



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

1 de septiembre de 2015

Núm. 163-4

Pág. 1

ENMIENDAS

121/000163 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas al articulado en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de don Joan Baldoví Roda, diputado de Compromis-Equo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 2015.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Creación de nuevas instalaciones de Juzgados en Llíria (València).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2

MOTIVACIÓN

Se requiere la construcción de un Palacio de justicia en dicha población ya que ésta es la capital del partido judicial. Esto facilitaría el acceso a los servicios a toda la población que reside en los núcleos aledaños.

ENMIENDA NÚM. 2

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Creación de nuevas instalaciones de Juzgados en Mislata (València).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las actuales oficinas de juzgados y registros civiles de Mislata se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión en las mismas. Se propone dejar esas instalaciones que actualmente están en régimen de alquiler desde hace más de dos décadas y crear un nuevo edificio donde concentrar registro civil, juzgados y comisaría de policía nacional.

ENMIENDA NÚM. 3

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 3

Programa: 113M. Registros vinculados con la Fe Pública.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Creación de nuevas instalaciones de Registro Civil en Mislata.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las actuales oficinas de juzgados y registros civiles de Mislata se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión en las mismas. Se propone dejar esas instalaciones que actualmente están en régimen de alquiler desde hace más de dos décadas y crear un nuevo edificio donde concentrar registro civil, juzgados y comisaría de policía nacional.

ENMIENDA NÚM. 4

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Administraciones Públicas.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto nuevo: Aportación patrimonial al Consorcio València 2007.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 4

MOTIVACIÓN

El Consorcio Valencia 2007 arrastra una deuda de 320 millones de euros con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) desde la celebración de la Copa América de Vela en Valencia en el año 2007 que posteriormente ha ido aumentando (según proyecto de presupuestos 2015) hasta 410 millones de euros a causa de intereses y nuevos gastos posteriores. Este endeudamiento tiene paralizado el desarrollo de la Dársena del Puerto de Valencia desde esa fecha, por lo que reclamamos la condonación de la deuda para que sea posible recuperar la Dársena para el uso de los vecinos de la ciudad y de su área metropolitana. Esta deuda es un perjuicio a los valencianos, debido a que el Estado no se ha hecho cargo de esta inversión, tal como hizo en acontecimientos similares en otras ciudades españolas como Sevilla, Barcelona o Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 5

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Creación nueva comisaría policía Benidorm.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El pleno del consistorio de Benidorm ha aprobado en dos ocasiones (2003 y 2015) incoar el expediente de cesión a GIESE de la parcela de 4.971 m², sita en la Partida del Salto del Agua, para la construcción de este edificio. Además, en el pleno de agosto de este mismo año, el gobierno local de Benidorm elevará otra propuesta para la cesión gratuita a este mismo organismo. Teniendo en cuenta que las actuales dependencias de la Policía Nacional, que datan de 1974, han quedado obsoletas para albergar el triple de agentes para lo que fueron creadas (actualmente 375 policías por el máximo de 125 que pretendían cobijar); que la nueva comisaría serviría para unificar distintas dependencias de la comisaría ubicadas en diferentes edificios, con lo que disminuiría el gasto, y que la población censada de Benidorm es de casi 70.000, pero que puede aumentar en distintas épocas del año por su condición turística hasta los 400.000 habitantes, por ello es necesario que cuente con un nuevo edificio de comisaría de Policía Nacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 5

ENMIENDA NÚM. 6

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Construcción comisaría Policía Autonómica en Lliria (Valencia).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las actuales dependencias de la policía se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión dichas instalaciones.

ENMIENDA NÚM. 7

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Creación de nueva comisaría de policía en Mislata (Valencia).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 6

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las actuales dependencias de la policía nacional, así como las oficinas y centro de expedición de pasaportes y carnets se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión en las mismas. Se propone dejar esas instalaciones que actualmente están en régimen de alquiler desde hace más de dos décadas y crear un nuevo edificio donde concentrar registro civil, juzgados y comisaría de policía nacional.

ENMIENDA NÚM. 8

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Creación de nueva comisaría de policía en Vila-real (Castellón).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las instalaciones donde está ubicada la Comisaría de Policía Nacional de Vila-real se encuentran en un estado de conservación deplorable, además de no reunir las condiciones de espacio e infraestructuras para la correcta realización de sus funciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 7

ENMIENDA NÚM. 9

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: Proyecto y ejecución del Cuartel de la Guardia Civil en Almassora.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El actual estado del cuartel de la Guardia Civil está en muy malas condiciones y, pese a la disponibilidad de terrenos y a la voluntad del Consistorio, el proyecto del nuevo cuartel lleva lustros pendiente.

ENMIENDA NÚM. 10

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Proyec. y ejec. de mejora integral del Cuartel Guardia Civil en Almassora.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 8

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El actual estado del cuartel de la Guardia Civil está en muy malas condiciones.

ENMIENDA NÚM. 11

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Construcción edificio atención ciudadana para la Guardia Civil en Catarroja.
Importe: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar el servicio y las actuales prestaciones de la comandancia de la Guardia Civil en la localidad de Catarroja (Valencia), que actualmente está instalada en unos locales alquilados y con un espacio reducido que no permite atender, con garantías, su demarcación.

ENMIENDA NÚM. 12

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 9

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto nuevo: Construcción edificio para la Guardia Civil en Llíria.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar el servicio y las actuales prestaciones de la comandancia de la Guardia Civil en la localidad de Llíria (Valencia), que actualmente está instalada en unos locales alquilados y con un espacio reducido que no permite atender, con garantías, su demarcación.

ENMIENDA NÚM. 13

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.

Programa: 132A. Seguridad ciudadana.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de servicios.

Proyecto: Proyecto y ejecución de Cuartel de la Guardia Civil en Onda.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El actual estado del cuartel de la Guardia Civil está en muy malas condiciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 10

ENMIENDA NÚM. 14

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: Construcción apeadero en Sedaví.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Sedaví es una localidad cercana a Valencia y está desprovista, prácticamente, de cualquier medio de transporte público colectivo que la conecte, tanto con la ciudad de Valencia, como con las ciudades de su entorno. Dado que las líneas C1 y C2 de Rente Cercanías pasan por el término municipal de Sedaví, es necesaria la construcción de un apeadero para que dichas líneas tengan parada regular en la población permitiendo a sus más de 10.000 habitantes tener un medio de transporte regular, sostenible y económico para transportarse al centro de la ciudad de Valencia así como a poblaciones cercanas.

ENMIENDA NÚM. 15

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraest., Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2009 17 40 0785. Acceso al puerto de Sagunto.
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 11

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida para la construcción del acceso del ferrocarril al puerto comercial de Sagunto, ya que la dotación del PGE 2016 es claramente insuficiente para acometer los proyectos de ejecución y expropiación necesarios para el desarrollo de dicho acceso.

ENMIENDA NÚM. 16

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Accesibilidad estaciones de tren Comunidad Valenciana (Alicante).
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Accesibilidad estaciones de tren Comunidad Valenciana (València).
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Accesibilidad estaciones de tren Comunidad Valenciana (Castellón).
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se solicita crear un fondo para la mejora de la accesibilidad de todas las estaciones de tren de la Comunitat Valenciana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 12

ENMIENDA NÚM. 17

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Conexión ferroviaria aeropuerto del Altet.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se presenta la partida de 1.000.000 de euros para realizar los proyectos de ejecución y poner a concurso público de mejora de la partida prevista para la conexión ferroviaria del Aeropuerto del Altet. Esta partida contiene infraestructuras fundamentales para el turismo de la provincia de Alicante como es la nueva estación que conectaría directamente por el ferrocarril dicho aeropuerto con ciudades tan importantes como Alicante o Elche.

ENMIENDA NÚM. 18

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraest., Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Conexión ferroviaria en ancho europeo del puerto de València.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 13

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El puerto de Valencia es uno de los primeros puertos del Estado en recepción de contenedores de mercancías. Su conexión mediante ferrocarril con las redes ferroviarias europeas es imprescindible para mantener su liderazgo como uno de los puertos más importantes del mar Mediterráneo. En estos momentos en que se encuentra en fase de construcción el tercer carril para facilitar la conexión en ancho europeo en las redes del corredor mediterráneo es imprescindible que el puerto de Valencia esté conectado en ancho europeo para posibilitar el transporte de las mercancías de dicho puerto a toda Europa.

ENMIENDA NÚM. 19

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Desdoblamiento del tramo de ferrocarril Gandia-Cullera.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para garantizar el cumplimiento del Plan de Cercanías de Valencia del Ministerio de Fomento. Dicho plan contempla este desdoblamiento y la construcción de la línea Gandia-Dénia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 14

ENMIENDA NÚM. 20

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Estación intermodal de Vila-real.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La ciudad de Vila-real se encuentra en un enclave estratégico tanto a nivel geográfico como a nivel industrial, siendo el vértice del triángulo azulejero de la provincia de Castellón más próximo tanto a las líneas de ferrocarril como al puerto de Castellón. Además cuenta con una superficie industrial adecuada y adaptada para la creación de dicha infraestructura. La creación de una plataforma intermodal de mercancías es una inversión muy necesaria para aumentar la competitividad del sector industrial del triángulo del azulejo, donde se ubica el mayor clúster de la industria cerámica de la Unión Europea. La creación de este centro logístico aumentaría la competitividad y capacidad de exportación de la potente industria agrícola de las comarcas de Castellón.

ENMIENDA NÚM. 21

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Proyecto de construcción estación intermodal de Parc Sagunt (Sagunto).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 15

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de la partida para la redacción del proyecto previo a la construcción de una estación intermodal en el parque industrial de Parc Sagunt en el término municipal de Sagunto (Valencia).

ENMIENDA NÚM. 22

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Estación de tren Font de la Figuera.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Según resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de 14/11/1997 y publicada en el BOE el 10/2/1998, se adjudicaba el contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de la línea Madrid-Valencia (estación de la Font de la Figuera: TAT-9730170) a la empresa PEYCO por un importe: de 7.190.000 pesetas, en la que daban un plazo de ejecución de 8 meses que, evidentemente, ya han pasado.

Es necesario recordar también que el 1/12/2008 la Comisión de Transportes de las Corts Valencianes aprobó por unanimidad la petición al Gobierno Central de la elaboración del estudio e iniciación para que la Font de la Figuera volviera a tener estación de tren-apeadero. Hay que recordar también que la misma Comisión de Transportes de las Corts Valencianes, el pasado 14/10/2014, aprobó por unanimidad el Plan de Movilidad Intermodal, en el que se instaba nuevamente al Gobierno Central a que se dispusiera en los PGE de partidas suficientes para la finalización de las obras de la autovía y del estudio para la ampliación de la línea C-2 de Cercanías desde la Font de la Figuera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 16

ENMIENDA NÚM. 23

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Proyecto y construcción de la estación de cercanías de l'Alcúdia de Crespins y supresión del paso a nivel.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La estación de l'Alcúdia de Crespins, que atiende a varias poblaciones que suman entre 20 y 25.000 personas, presta servicio a los viajeros en contenedores y otros elementos prefabricados que causan notables molestias a viajeros que pagan lo mismo que otros que reciben un trato mejor en otras localidades. Esta situación se prolonga desde hace tres años, cuando se demolió la antigua estación por daños estructurales a causa de años de falta de mantenimiento, y sin que de momento se haya tomado ninguna medida para corregirla, aparte de las vagas promesas futuras. Solicitamos que se consigne la cantidad necesaria para desarrollar en la mayor brevedad posible los proyectos y obras necesarios para que los viajeros que acuden a dicha estación reciban el trato digno que merecen. Asimismo, en el tramo actualmente en obras anexo a la estación existe un paso a nivel que desde ADIF se pretende sustituir únicamente por una pasarela para viandantes. Solicitamos que se consigne la cantidad necesaria para que se diseñe y construya en la mayor brevedad posible un paso subterráneo para vehículos en la estación.

ENMIENDA NÚM. 24

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 17

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2000 17 20 0380 Cercanías de Alicante.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2000 17 20 0380 Cercanías de Alicante, para estudiar una posible conexión Alicante-Alcoi.

ENMIENDA NÚM. 25

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Integración urbana Sagunto. Cubrimiento de vías.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El paso de la LAV Valencia Castellón, provocará un impacto ambiental de dimensiones irreversibles en el casco urbano de la ciudad de Sagunto, produciendo una barrera de inaccesibilidad en un entramado urbano consolidado. La integración urbana de esta infraestructura a su paso por la ciudad es imprescindible para evitar impactos irreversibles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 18

ENMIENDA NÚM. 26

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Conexión ferroviaria entre el litoral del Bajo Segura y el interior.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea esta partida por la necesidad de iniciar los trabajos de licitación e inicio de la construcción de la línea ferroviaria que vertebrará la costa de la comarca del Bajo Segura con el interior de ésta, contemplando la opción de recuperar el ramal Albaterra-Torreveja, desaparecido en el año 1986.

ENMIENDA NÚM. 27

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2005 17 40 0668 Línea Xàtiva-Alcoi.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 19

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2005 17 40 0668 Línea Xàtiva-Alcoi por las necesidades y el retraso en las inversiones durante diferentes anualidades. Mejora de tramos, etc.

ENMIENDA NÚM. 28

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2013 17 40 0761 Estudio de mercancías Zaragoza-Sagunto.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida 2013 17 40 0761 Estudio de mercancías Zaragoza-Sagunto, para poder llevar a cabo este año dicho proyecto, un corredor alternativo a la alta velocidad para el uso de unas infraestructuras sostenibles y eficientes.

ENMIENDA NÚM. 29

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 20

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Mejora de la línea C1 Alicante-Elx/Elche.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este núcleo de Cercanías Renfe Alicante-Elche-Murcia está incrementando su importancia debido al aumento de población en dichas provincias.

Se debe contemplar un desdoblamiento de la vía, así como la electrificación y la sustitución de trenes antiguos. Según datos de Cercanías Renfe en el año 2013 la línea Alicante-Murcia fue usada por 4,1 millones de pasajeros. Algunos estudios calculan que cuando se desdoble y electrifiquen las vías de este núcleo, como Adif tiene previsto, el número de usuarios se multiplicará por siete.

ENMIENDA NÚM. 30

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Construcción paso subterráneo en estación de Tavernes de la Valldigna.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 21

MOTIVACIÓN

Construcción de un paso subterráneo (o elevado) en la estación de Cercanías de Tavernes de la Valldigna.

ENMIENDA NÚM. 31

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Construcción paso subterráneo en estación de Xeraco.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Construcción de un paso subterráneo (o elevado) en la estación de Cercanías de Xeraco.

ENMIENDA NÚM. 32

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Paso peatonal subterráneo estación de Vila-real.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 22

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Debido a que la permeabilidad actual en las inmediaciones de la estación de pasajeros es del todo insuficiente y en demasiadas ocasiones se ve saturada por la gente que necesita acceder al otro lado de la estación para acudir a su lugar de trabajo, junto a los usuarios que necesitan cruzar al otro andén para utilizar el servicio de tren dirección Castellón, consideramos insuficiente e insegura la pasarela actual, debido a que su saturación conlleva a los peatones a cruzar por medio de las vías, considerando más seguro el paso subterráneo debido a que permite el cruce de las mismas a un mayor número de gente sin provocar aglomeraciones.

ENMIENDA NÚM. 33

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2000 17 20 0380. Cercanías de Alicante.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La línea de cercanías Alicante-Murcia transporta a más de 2,8 millones de viajeros al año, lo que la convierte en una infraestructura especialmente demandada y rentable. Sin embargo, esta línea se encuentra en un estado obsoleto, ya que es una de las pocas del estado que no está electrificada. En este sentido, solicitamos que se aumente la partida 2000 17 20 0380 hasta el millón de euros para la inversión en la modernización de la línea y así avanzar las obras de manera significativa. Asimismo, tendría que enlazar con la línea de cercanías de Valencia, que se queda en Moixent y parar en todas las estaciones: Villena, Sax, Elda-Petrer, Monòver-EI Pinós, Monfort, Agost, Sant Vicent, Universitat y Alacant.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 23

ENMIENDA NÚM. 34

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Proyecto ferroviario cercanías Castelló de la Plana-Vinaròs.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida presupuestaria para la construcción de la línea de cercanías de Renfe entre Castelló de la Plana y Vinaròs (Castelló), tal como está previsto y firmado por el Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 35

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 463A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Cercanías València.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 24

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone crear esta partida para las obras de mejora del núcleo de cercanías de València.

ENMIENDA NÚM. 36

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Estudio soterramiento vías ferrocarril a su paso por Algemés.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El casco urbano de Algemés está separado por las vías ferroviarias. Existen dos barrios que han quedado segregados del resto del casco urbano con los consecuentes problemas sociales y económicos que eso ha comportado, por lo que se impone realizar un estudio técnico y económico previo a soterrar las vías a su paso por el casco urbano.

ENMIENDA NÚM. 37

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 25

Concepto nuevo: Soterramiento vías ferrocarril a su paso por Puçol.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para soterrar las vías ferroviarias al paso por Puçol, ya que está previsto que el AVE pase por esta población con la construcción del corredor mediterráneo, aprovechando las líneas ya existentes que separan el municipio creando serios problemas económicos y de movilidad, así como problemas de segregación social.

ENMIENDA NÚM. 38

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2001 17 40 0680 Cercanías de Valencia (Estudios).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliar el crédito de la partida 2001 17 40 0680 Cercanías de Valencia (Estudios) en 300 miles de euros, para realizar el estudio del soterramiento de las vías férreas a su paso por la ciudad de Sueca, de acuerdo con el protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Sueca y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la integración del ferrocarril a su paso por el núcleo urbano de Sueca, firmado el 18 de noviembre de 2011 entre las tres administraciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 26

ENMIENDA NÚM. 39

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Acceso ferrocarril ciudad de València.
Importe: 40.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de soterramiento de las vías del tren de la ciudad de Valencia se encuentra paralizado desde hace años, es necesario que se ponga en marcha el proyecto para el desarrollo del parque central.

ENMIENDA NÚM. 40

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 1987 23 03 0565. Proyecto constructivo de supresión de los pasos a nivel PP.KK. 44/600 y 45/720 de la línea Silla-Cullera-Gandía en el término municipal de Xeresa.
Importe: 3000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 27

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de recursos suficientes el proyecto que ya figura en los PGE (Proyecto constructivo de supresión de los pasos a nivel PP. KK 44/600 y 45/720 de la línea Silla-Cullera-Gandía en el término municipal de Xeresa (Valencia).

ENMIENDA NÚM. 41

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de infraest., Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2006 17 40 0805 Teruel-Sagunto (EI).
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida 2006 17 40 0805 Teruel-Sagunto (EI), para poder llevar a cabo este año dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 42

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 28

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2012 17 40 0683. Tren de la costa. Tramo Gandia-Oliva-Dénia.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe 40.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2012 17 40 0683. Tren de la costa. Tramo Gandia-Oliva-Dénia para garantizar el cumplimiento del Plan de Cercanías de Valencia del Ministerio de Fomento. Dicho plan contempla la construcción de la línea Gandia-Dénia, por un importe total de 370.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 43

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2012 17 40 0683. Tren de la costa. Tramo Dénia-Alacant.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta esta partida por la necesidad de iniciar los trabajos de licitación e inicio de la construcción de la línea ferroviaria del Tren de la Costa, que pueda conectar por enlace ferroviario de alta velocidad todo el litoral de la Comunitat Valenciana, en este caso el Tramo Dénia-Alacant.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 29

ENMIENDA NÚM. 44

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraes., Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Prolongación túnel de Serrería de València.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El desarrollo del Corredor Mediterráneo obliga a solucionar el paso de los ferrocarriles de mercancías por la ciudad de Valencia, la prolongación del túnel de Serrería por debajo del antiguo cauce del Turia es una obra primordial para que los trenes con mercancías pesadas no pasen junto a barrios residenciales de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 45

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Obras autovía A-33 a su paso por la Font de la Figuera.
Importe: 23.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 30

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 23.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de la Font de la Figuera insta al Ministerio de Fomento a dotar en los PGE 2016, como había planteado en 2014, los 23 millones de euros necesarios para la ejecución de las obras de la autovía A-33 a su paso por la Font de la Figuera.

ENMIENDA NÚM. 46

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto nuevo: Reparación del puente de acceso al polígono Els Plans, por encima de la vía de Renfe en la localidad de Xilxes.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA.

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El puente está en mal estado y requiere mejoras para favorecer la seguridad tanto de los vehículos como del tren.

ENMIENDA NÚM. 47

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 31

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto nuevo: Construcción enlace A-7-V-21, acceso sur Parc Sagunt. Puzol-Sagunto.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA.

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La conexión viaria de Parc Sagunt en su extremo Sur con la AP-7, la A-7 y la V-21 en el enlace de Puçol, constituye en la actualidad un cuello de botella que exprime la conectividad de una zona de gran potencial logístico como es el Parque Empresarial Parc Sagunt y el Puerto Comercial de Sagunto. Es por ello que su desarrollo aumentaría en gran manera las posibilidades de entrada y salida de mercancías a través de carretera.

ENMIENDA NÚM. 48

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2005 17 38 0592. Acceso Sur al Puerto de Gandía (4,8 km).

Importe: 30.336,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. de Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 30.336,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida destinada para las obras del acceso sur por carretera al Puerto de Gandía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 32

ENMIENDA NÚM. 49

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Creación de acceso a la población de Mislata (Valencia) desde la V-30.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de acceso a la población de Mislata tras la salida 9 de la V-30 con la finalidad de descongestionar los actuales y dotar de una alternativa que genere un vial directo que facilite a los más de 10.000 vehículos censados que transitan usualmente.

ENMIENDA NÚM. 50

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Mejora accesos al núcleo urbano de Catarroja (Valencia) desde la V-31.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. de Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 33

Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida que permita mejorar la conexión directa de la V-31 con el municipio de Catarroja, sin tener que pasar por el polígono industrial de la población.

ENMIENDA NÚM. 51

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Rescate del peaje de la AP-7 en la comarca de la Marina Baixa (Alicante).
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la actualidad los municipios de la comarca de la Marina Baixa sufren a diario las consecuencias del paso de la carretera Nacional 332 por sus cascos urbanos. Por ello, se propone la utilización temporal de la autopista AP-7 a su paso por dicha comarca como circunvalación, en el mismo orden que en otros territorios del Estado, en tanto en cuanto no se proceda a solucionar dicho problema de manera definitiva.

ENMIENDA NÚM. 52

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 34

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Rescate del peaje de la AP-7 en la comarca de la Safor (València) .
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la actualidad los municipios del sur de la comarca de la Safor sufren a diario las consecuencias del paso de la carretera Nacional 332 por sus cascos urbanos. El Ministerio de Fomento ha aplazado *sine die* la construcción del proyecto «Autovía A-38, Variante de la Safor. Tramo: Oliva Sur-Iniclo de la variante de Gandía». Por ello, se propone la utilización temporal de la autopista AP-7 a su paso por la Safor como circunvalación, en el mismo orden que en otros territorios del Estado, en tanto en cuanto no se proceda a solucionar dicho problema de manera definitiva.

ENMIENDA NÚM. 53

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto nuevo: Para realizar la cesión definitiva y transferir la titularidad de la N-332 a su paso por Sueca.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El desvío de la carretera N-332 a su paso por Sueca se culminó ya hace más de cuatro años. Sin embargo, el Ministerio de Fomento no ha dado el tramo urbano al ayuntamiento, al no disponer de recursos. Ello origina que todavía pase por el casco urbano tráfico pesado.

La inversión pedida es para realizar la cesión definitiva y transferir la titularidad de los kilómetros de la carretera N-332 a su paso por Sueca. Dicha cantidad es aproximadamente la estipulada por la cesión de dichos kilómetros de carretera por un importe de 204.644 euros por kilómetro, según establece la Orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan las condiciones especiales para la entrega a los ayuntamientos de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

ENMIENDA NÚM. 54

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto nuevo: Cesión definitiva y transferir la titularidad de la N-340 a su paso por Albaida.
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El desvío de la carretera N-340 a su paso por Albaida se culminó ya hace más de 3 años. Sin embargo, el Ministerio de Fomento no ha dado el tramo urbano al ayuntamiento, al no disponer de recursos. Ello origina que todavía pase por el casco urbano tráfico pesado.

La inversión pedida es para realizar la cesión definitiva y transferir la titularidad de los kilómetros de la carretera N-340 a su paso por Albaida. Dicha cantidad es aproximadamente la estipulada por la cesión de dichos kilómetros de carretera por un importe de 206.644 euros por kilómetro, según establece la Orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan las condiciones especiales para la entrega a los ayuntamientos de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 36

ENMIENDA NÚM. 55

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Completar la circunvalación de Algemésí por el sudeste y construcción puente sobre el río Magro. Primera fase.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trataría de iniciar los estudios y realizar en esta primera fase las obras de la circunvalación hasta llegar al río para diversificar las entradas a Algemésí lo que descongestionaría gran parte del casco urbano. Esta circunvalación y puente se encuentran contemplados en el PGOU de 2011. En la segunda fase se realizaría el puente.

ENMIENDA NÚM. 56

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Ejecución de la ronda Norte de Mislata, con acceso desde la autovía.
Importe: 26.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 37

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 26.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ejecución de la ronda Norte de Mislata, con acceso desde la autovía A3 y conectando con la avenida Maestro Rodrigo, de Valencia, según proyecto de la Consellería de Infraestructuras. Para evitar colapsos a los accesos de la Vila de Mislata. Con carácter plurianual.

ENMIENDA NÚM. 57

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto nuevo: Para compensar a autopistas Aumar, S. A. C. E. por la exención del peaje en la AP-7 de los recorridos entre los peajes de Xeresa, Oliva y Ondara.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la actualidad, los municipios del sur de la comarca de la Safor sufren a diario las consecuencias del paso de la carretera Nacional 332 por sus cascos urbanos. El Ministerio de Fomento ha aplazado *sine die* la construcción del proyecto «Autovía A-38. Variante de la Safor. Tramo: Oliva Sur-Inicio de la variante de Gandía». Por ello, se propone la utilización temporal de la autopista AP-7 a su paso por la Safor como circunvalación, en el mismo orden que en otros territorios del Estado, en tanto en cuanto no se proceda a solucionar dicho problema de manera definitiva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 38

ENMIENDA NÚM. 58

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Proyecto nuevo: Conexión circunvalación N332 con el Hospital Comarcal de la Marina Baixa.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea esta partida por la necesidad de una salida desde la circunvalación que conecte al hospital para urgencias hospitalarias, ya que sólo existe una desde la carretera general, con mucho más tráfico que ralentiza cualquier urgencia.

ENMIENDA NÚM. 59

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General De Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Conexión de municipio de Náquera con baipás.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 39

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Solventar las dificultades de conexión de Náquera con otros municipios y así prevenir el aislamiento urbano.

ENMIENDA NÚM. 60

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dir. General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Construcción de nuevo enlace en la Autopista AP7, al sur del casco urbano del municipio de Oliva (Valencia).

Importe: 28.908,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 28.908,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la actualidad los municipios del sur de la comarca de la Safor sufren a diario las consecuencias del paso de la carretera Nacional 332 por sus cascos urbanos. El Ministerio de Fomento ha aplazado sine die la construcción del proyecto «Autovía A-38, Variante de la Safor. Tramo: Oliva Sur-Inicio de la variante de Gandía», argumentado su alto coste económico, que vendría a rondar los 150 millones de euros. La construcción de un enlace en la AP7 al sur del casco urbano de Oliva tendría un coste económico mucho menor, al tiempo que un menor impacto ambiental. En la actualidad la Dirección General de Carreteras estudia esta propuesta a sugerencia de la Corporación Municipal de Oliva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 40

ENMIENDA NÚM. 61

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Proyecto: N-332. Tramo Favara-Xeraco.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Realizar el desdoblamiento de la calzada de la N332, en el tramo de Favara-Xeraco (9 km).

ENMIENDA NÚM. 62

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dir. General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: N-340. Tramo: Duplicación Vila-real.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 41

Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La N-340 a su paso por el término municipal de Vila-real ya soportaba en el año 2004 un tráfico de 26.500 vehículos diarios, una cifra demasiado elevada para una carretera con un solo carril en cada sentido. Además de ser el eje vertebrador de la comarca, la N-340 a su paso por Vila-real concentra gran número de empresas y polígonos industriales razón que aumenta el tráfico de vehículos pesados en este tramo.

ENMIENDA NÚM. 63

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto nuevo: Reforma e incorporación de un doble carril por sentido entre Xixona y la AP-7.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La importante industria de Xixona necesita una carretera en condiciones para facilitar el tráfico de camiones de gran tonelaje. Esta carretera también accede a la planta de RSU de Piedra Negra y cuenta hoy en día con importantes puntos negros, como la «Revolta de la Paella», curva de 360°. El polígono del Esparta, en la salida de Xixona, necesita imperiosamente esta infraestructura para ser atractivo a nuevas empresas y más rentable para las ya existentes. La CV800 es la única vía válida para el transporte hasta y desde Xixona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 42

ENMIENDA NÚM. 64

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dir. General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: N-340. Tramo: Duplicación Alcalá de Xivert (entre kms 1.017 y 1.022).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone crear una partida para duplicar la N-340 entre los kilómetros 1.017 y 1.022 correspondientes a Alcalá de Xivert, puesto que aunque se han realizado las expropiaciones pertinentes para acometer la mejora y duplicación del vial, no se ha previsto una partida para ejecutar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 65

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Enlace directo A-7- Norte de Sagunto.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 43

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto 510. Imprevistos.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Sagunto, ciudad de 67.000 habitantes no cuenta con enlace directo con la AP-7 debiendo retroceder hasta Puzol para incorporarse al peaje más próximo (Zona del pontazgo, en término municipal de Sagunto, pero sin acceso) o utilizar las entradas-salidas de Vall d'Uixó.

Existe una posibilidad sencilla de incorporación directa a la AP-7 en la bifurcación entre A-7 y CV-10, habilitando los sistemas de acceso correspondientes, que no supone una inversión excesiva y que soluciona un déficit histórico de acceso a importantes zonas logísticas como el puerto de Sagunto y los diferentes polígonos de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 66

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Capítulo 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Construcción enlace CV-850 con aeropuerto de Alicante.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el enlace de la CV-850 con la A-70 no hay un carril que permita ir en dirección al aeropuerto de Alicante o a Alicante, los vehículos tienen que seguir dirección Elx o Murcia, lo que supone una gran pérdida de tiempo. El enlace que se propone construir acabaría con este problema.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 44

ENMIENDA NÚM. 67

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto nuevo: Construcción acceso desde la A-31 Madrid-Alicante a la estación AVE.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La estación de Villena Alta Velocidad presta servicio: en la línea de alta velocidad Madrid-Alicante con paradas de trenes Ave y Alvia desde junio de 2013. Sin embargo, actualmente los habitantes de las comarcas del área de influencia de la estación se ven obligados a acceder a través de caminos rurales que no reúnen las condiciones adecuadas.

ENMIENDA NÚM. 68

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carretera.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Instalación de pantallas acústicas en la autovía A-31 a su paso por Petrer.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 45

Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Algunas zonas urbanas del municipio de Petrer (Alicante), especialmente los barrios y la urbanización de Salinetas se sitúan cerca de la autovía A-31 a su paso por este término municipal. Se han registrado quejas vecinales por la contaminación acústica que crea el tráfico rodado en este vial. Hace tres años el Ayuntamiento de Petrer ya solicitó la instalación de paneles acústicos tras una moción que el Pleno de la Corporación Municipal aprobó por unanimidad.

ENMIENDA NÚM. 69

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo: Insonorización del vial de acceso a Mislata desde la V-30.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para insonorizar mediante paneles el vial de acceso a Mislata desde la V-30.

ENMIENDA NÚM. 70

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 46

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto nuevo: Instalación de pantallas acústicas en la autovía V-30 a su paso por Xirivella.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La zona urbana del municipio de Xirivella (Valencia), ubicada en la Avenida del Turia, con un trazado paralelo a la V-30, y muy especialmente en el punto en frente al terraplén de la V-30 localizado entre la plaza de España (bucle actual de conexión de la V-30 con la A-3) y la estación de ferrocarriles de Xirivella l'Alter, registran una elevada presión acústica por el denso tráfico rodado de la V-30. Se trata de una reivindicación histórica del vecindario de este barrio de Xirivella.

ENMIENDA NÚM. 71

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: Mejora de los accesos a la población desde la autovía V-31 y adecuación para el tránsito de camiones hacia y desde el polígono industrial.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 47

MOTIVACIÓN

En la V-31 los accesos hacia la población y desde la población están diseñados para el tráfico de vehículos ligeros, ocasionando problemas a los vehículos pesados como camiones cuando se incorporan para acceder al polígono industrial de Sedaví. Es necesario corregir estos defectos para evitar accidentes que ya se están produciendo en las vías de acceso a la población.

ENMIENDA NÚM. 72

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dir. General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: N-340. Tramo: ampliación y mejora carriles incorporación Vila-real este.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los accesos a la N-340 desde Vila-real este soportan un nivel de tráfico elevado. Son los que permiten incorporarse a la N-340 desde el Hospital de la Plana, además de ser el nexo de unión para incorporarse a la N-340 desde la CV-185 y desde la misma ciudad de Vila-real. Estos accesos son altamente peligrosos al tratarse de una carretera nacional con un elevado nivel de tráfico y un solo carril, más aún si tenemos en cuenta la corta distancia de los carriles de aceleración para incorporarse en ambos sentidos.

ENMIENDA NÚM. 73

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 48

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Plan integral de mejora de la seguridad en el tramo de la N-340 que discurre por el núcleo urbano de la Ribera de Cabanes.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La N-340 atraviesa este núcleo poblacional con riesgo para las personas, por lo que se precisa una actuación que disminuya los riesgos.

ENMIENDA NÚM. 74

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Mejora del túnel subterráneo de las vías del tren a su paso por Catarroja.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este túnel se encuentra en un estado lamentable, necesita ser acondicionado y modernizado. Cada vez que caen precipitaciones importantes se inunda, teniendo que ser cortado e impidiéndose así el acceso de la población al núcleo industrial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 49

ENMIENDA NÚM. 75

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Creación de una pasarela peatonal que permita circular a peatones y ciclistas por encima de la autovía V-31.
Importe: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar las comunicaciones entre la población de Catarroja y su puerto, situado este en uno de los enclaves más importantes de la Albufera de Valencia, espacio natural protegido de un alto valor ecológico.

ENMIENDA NÚM. 76

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto nuevo: Puente singular sobre el río Amatorio-Barranc l'arquet y construcción.
Importe: 17.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 50

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 17.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora de accesibilidad y movilidad urbana e interurbana, contribuyendo positivamente al cambio climático.

ENMIENDA NÚM. 77

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.

Proyecto: Adecuación del puente que cruza la V31 para la conexión del carril bici y acera entre los núcleos de población de Sedaví.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Sedaví posee dos núcleos de población separados por la autovía V31 desde Valencia ciudad dirección A7. Para unir estos núcleos de población se construyó un puente propiedad del Ministerio. Dicho puente sólo permite el tránsito para vehículos a motor, no disponiendo de carril bici ni de paso para peatones. El municipio de Sedaví ha realizado un considerable esfuerzo para adaptar su red viaria para peatones y transporte en bicicleta, sin embargo para terminar esta adaptación es necesario actuar sobre dicho puente. Solicitamos al Ministerio que adapte el puente para que se puedan conectar las infraestructuras creadas por el municipio tanto de carril bici como paso para peatones, permitiendo la unión de los dos núcleos de población.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 51

ENMIENDA NÚM. 78

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Proyecto: Reparación del alumbrado público en las vías de acceso a la V31 en Sedaví.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El alumbrado público de los accesos a la autovía V31 en Sedaví se encuentra desde principios de 2014 averiado, quedando totalmente a oscuras los accesos al municipio y a la autovía, ocasionando un grave problema de seguridad vial. Es urgente la reparación del alumbrado público y su adecuación a los nuevos sistemas de led para reducir el consumo energético.

ENMIENDA NÚM. 79

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo 61: Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto nuevo: Rotonda completa. Acceso Sur desde la N332 por Viaducto FGV. Casco Antiguo-Centro Urbano de Altea.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 52

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone crear una nueva partida para dotar fluidez el tráfico de acceso tanto hacia el casco antiguo de Altea como hacia el núcleo urbano que actualmente es a través de una glorieta partida semaforizada.

ENMIENDA NÚM. 80

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto nuevo: Rotonda CV-512 con cruce con el camino de la Creueta (Algemesí, València).
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistas Importe 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este cruce resulta extremadamente peligroso, ya que es una entrada importante del municipio, cruzada por un camino rural muy utilizado por los vehículos agrarios, y en horario de entrada y salida escolar, da acceso a dos escuelas públicas. En los últimos meses se han producido dos accidentes graves en dicho punto.

ENMIENDA NÚM. 81

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 53

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.

Concepto nuevo: Rotonda en el cruce de la Carretera CN340 Alicante-Murcia con la carretera CV904 Crevillent-Catral.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de un cruce peligroso donde se lleva reivindicando desde hace muchos años una rotonda.

Estamos ante dos carreteras de largas rectas que se cortan y donde los coches circulan a altas velocidades. La incorporación de la carretera de Catral a la N340 es muy peligrosa, ya que es necesaria una incorporación rápida y sin carril de aceleración.

ENMIENDA NÚM. 82

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dir. General de Carreteras.

Programa: 453C. Consentación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Acceso gratuito desde Algemés a AP-7 por retirada del peaje de la AP-7,5 kilómetros hacia el sur de Algemés.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 54

MOTIVACIÓN

Algemesí no tiene una comunicación directa, a través de una vía de acceso rápida y gratuita a Valencia. Retirando 5 km hacia el sur el inicio de la AP-7 se beneficiaría no sólo Algemesí, sino también Alzira o Albalat de la Ribera.

ENMIENDA NÚM. 83

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto: 2004 17 38 3644. N-332 Variante de Sueca (tramo variantes de Cullera y Favara).
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El tramo de la variante de Sueca, que discurre entre Cullera y Favara sigue siendo un punto negro del tráfico rodado, además de ser una carretera turística que se colapsa en los meses de verano. Se pide aumentar la partida para terminar la ejecución del proyecto lo antes posible y convertir en autovía la N-332 de Valencia a Favara.

ENMIENDA NÚM. 84

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 55

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2002 17 38 3581. N-332. Variante de Xeraco (2,8 km).
Importe: 143,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 143,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida prevista para la N-332. Variante de Xeraco (2,8 km).

ENMIENDA NÚM. 85

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Proyecto y construcción de una cubierta en el Auditorio del Parque de La Canaleta en Faure (Valencia).
Importe: 325,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 325,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para realizar el proyecto y la construcción de una cubierta en el Auditorio del parque de La Canaleta en Faura (Valencia), ya que no existe en la población ningún local cubierto y habilitado para la realización de actos culturales y festivos cuando la climatología no lo permite.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 56

ENMIENDA NÚM. 86

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Adecuación BIC Puente Mijares-antigua N-340 entre Vila-real y Almassora.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El puente que une las localidades de Vila-real y Almassora cruzando el río Millars y por donde antiguamente transcurría la antigua N-340, denominado «El Pont Nou», tiene la calificación de BIC. Aunque se han realizado obras de restauración y mantenimiento recientemente, aún queda pendiente una adecuación final que incluya la iluminación y señalización de dicho monumento para potenciar su atractivo histórico y turístico.

ENMIENDA NÚM. 87

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Rehabilitación edificios de uso público en el Cabanyal-Canyamelar (València).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 57

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los barrios del Cabanyal y Canyamelar son barrios con extensas áreas que fueron declaradas en su día Bien de interés Cultural y que en la actualidad, como consecuencia de distintos avatares políticos, se encuentran en un peligroso estado de degradación que exige una urgente intervención rehabilitadora.

ENMIENDA NÚM. 88

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto nuevo: Urbanización y construcción de 200 viviendas del proyecto «Área de Renovación Urbana Grupo Uruguay».
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de un proyecto que se convino en el año 2010 y que debería haberse ejecutado entre este año y el 2015. El proyecto tenía un presupuesto estimado de 27,7 millones de euros. El Ministerio debía aportar 8,9 millones de euros, la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda 4,9 millones de euros, el IVVSA 6 millones de euros y el resto los propietarios privados.

Este proyecto consta de la urbanización para la rehabilitación de una zona deprimida de Crevillent, así como la construcción de 200 viviendas en un área deprimida de Crevillent y que es urgente su actuación. En estos momentos hay varios bloques vacíos en la zona y que están vallados para evitar riesgos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 58

ENMIENDA NÚM. 89

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 34. Dirección General de Aviación Civil.
Programa: 4410. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Cambio de trayectorias de entrada aeropuerto de Manises.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El tráfico aéreo provoca diferentes problemas en las zonas habitadas por donde transcurre. Diferentes estudios determinan la necesidad de habilitar trayectos alternativos. AENA convino con el aeropuerto de Manises el cambio de trayectorias que son continuamente incumplidas, sobre todo por las compañías de bajo coste.

ENMIENDA NÚM. 90

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Insonorización viviendas de Xirivella afectadas por el aeropuerto de Manises.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 59

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Xirivella (Valencia) es el núcleo de población más afectado acústicamente por la actividad del aeropuerto de Manises. La propia AENA ha reconocido en su huella acústica la afectación de 1.573 viviendas. Avanzar en la insonorización de las viviendas incluidas en la huella acústica de afectación del aeropuerto de Manises. Realizar un estudio de ampliación de la huella acústica reconocida, para cubrir mejor la realidad de la afectación de la actividad del aeropuerto en Xirivella, debida a la habitual salida de ruta de los aviones por circunstancias diversas: meteorológicas, densidad de vuelo...

ENMIENDA NÚM. 91

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 34. Dirección General de Aviación Civil.
Programa: 4410. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Plan estratégico aeropuerto de Manises.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El aeropuerto de Manises es la principal puerta de entrada de turistas, en la Ciudad de Valencia y su entorno, siendo el turismo un sector fundamental para el crecimiento económico de la Comunidad Valenciana. En los últimos años ha disminuido constantemente el número de viajeros del Aeropuerto de Manises, debido a la falta de vuelos de compañías de bandera que conecten con los diferentes *hubs* europeos de pasajeros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 60

ENMIENDA NÚM. 92

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto nuevo: Rehabilitación del núcleo antiguo de Xixona (primera fase).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El núcleo antiguo de Xixona tiene un gran interés histórico por encontrarse buena parte de él en el interior de las que fueron murallas medievales de la ciudad.

Sin embargo, hoy en día hay muchas viviendas en ruina o semirruina, y existen problemas de plagas, de recogida de aguas pluviales y, en general, de limpieza y adecuación.

En esta primera fase, habría que solucionar los problemas de alcantarillado y recuperar el atractivo histórico y turístico de estas calles con medidas encaminadas a embellecer y reverdecer el núcleo antiguo y convertirlo, así, en un motor económico de Xixona.

ENMIENDA NÚM. 93

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 451N. Dirección y servicios de Fomento.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 82. Concesión de préstamos al sector público.
Concepto: 821. Préstamos a largo plazo.
Subconcepto nuevo: Puertos del Estado para financiar: Puerto de Valencia. Resto de actuaciones.
(Reapertura del viejo cauce del río Turia hasta el mar.)
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 61

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone dotar este proyecto de 35.000 miles de euros con objeto de reabrir la salida del antiguo río Turia actualmente cerrada por una rotonda y unas obras en el puerto que impiden su normal llegada al mar como corresponde con cualquier río. Se da la circunstancia de que el río Turia antiguo en su último tramo recibe todas las escorrentías de pluviales de más de media ciudad de Valencia. La actual situación de canalizar el viejo Turia mediante tuberías, además de ser una aberración urbanística, ocasionará inundaciones en el barrio de Nazaret en caso de fuertes lluvias como ya ocurrió en 2007 en este barrio.

ENMIENDA NÚM. 94

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto nuevo: Ayudas a la promoción de la lectura en valenciano.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La industria de la edición en valenciano sufre año tras año recortes en sus presupuestos, agravados por la difícil situación económica. Es por ello necesario dotar una nueva partida que promueva la lectura en valenciano apoyando a sector editorial y a las librerías.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 62

ENMIENDA NÚM. 95

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Proyecto nuevo: Transferencia funcionamiento Museo de Bellas Artes, Valencia.

Importe: 2.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 2.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Museo de Bellas Artes San Pío V, es una infraestructura cultural esencial en la Comunidad Valenciana, y la segunda pinacoteca del Estado, otros museos reciben transferencias para su funcionamiento, pero no este museo.

ENMIENDA NÚM. 96

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332B. Bibliotecas.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A corporaciones locales.

Concepto nuevo: Creación de una biblioteca en Castelló de la Plana.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 63

Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una nueva biblioteca en la zona sur de la ciudad de Castelló de la Plana.

ENMIENDA NÚM. 97

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Adecuación BIC Puente Mijares-antigua N-340 entre Vila-real y Almassora.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El puente que une las localidades de Vila-real y Almassora cruzando el río Millars y por donde antiguamente transcurría la antigua N-340, denominado «El Pont Nou», tiene la calificación de BIC. Aunque se han realizado obras de restauración y mantenimiento recientemente, aún queda pendiente una adecuación final que incluya la iluminación y señalización de dicho monumento para potenciar su atractivo histórico y turístico.

ENMIENDA NÚM. 98

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y Bienes Culturales, Archivos y Bibliotecas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 64

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al fun. operativo de los servicios.
Proyecto: 2000 18 11 0164. Restauración Castillo Sagunto.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2000 18 13 0164, destinada a la restauración del castillo de Sagunto, ya que se encuentra en la actualidad en una situación de precariedad y abandono que amenazan su conservación y pervivencia. La inversión en mantenimiento que se viene realizando desde el año 2000, no es suficiente para frenar el proceso de deterioro que avanza en un grado muy superior: invasión de especies vegetales y arbolado en los restos arqueológicos, acción de la erosión sobre los materiales, etc. Las pequeñas mejoras introducidas (restitución de murallas, accesos, etc.) no son comparables, ni pueden frenar el proceso de deterioro.

Existe además un verdadero problema de accesibilidad y seguridad, que compromete no solo la responsabilidad del titular (Ministerio de Cultura) en caso de accidente, sino también la conservación de los propios restos. Los visitantes se exponen a riesgos de caídas importantes que no están, ni señalizados, ni debidamente tratados, para su minimización. Es por ello que se pide el importe señalado.

ENMIENDA NÚM. 99

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y Bienes Cult. y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. In. de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto nuevo: Castillo de San Fernando (Alicante).
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 65

MOTIVACIÓN

La rehabilitación del Castillo de San Fernando de Alicante se hace necesaria por el estado de abandono y deterioro que presenta. El objetivo es poner en valor un monumento de Bien de Interés Cultural que se construyó entre los años 1808 y 1810, mediante la rehabilitación del Castillo de San Fernando y restauración del entorno, los cuarteles y el foso de defensa.

ENMIENDA NÚM. 100

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Museo arte Ibérico en Elx. Cesión de la Dama de Elche.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La dama de Elche es uno de los mayores referentes del arte ibero y supone, por extensión, uno de los emblemas del municipio ilicitano. La cesión temporal del busto durante cerca de cinco meses en el año 2006 atrajo 380.000 visitantes y supuso una revitalización de la cultura y economía de la ciudad. La vuelta del busto ibérico a Elx se enmarcaría, además, en una necesaria descentralización de los bienes culturales del Estado y, en este sentido, se sitúa la creación de un museo de arte ibérico que tuviera su sede en Elx. La ciudad es uno de los lugares que cuentan con más patrimonio ibero y cuenta con instalaciones preparadas para albergar este museo.

ENMIENDA NÚM. 101

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 66

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Inversiones reales.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto nuevo: Centro de Interpretación de la Cova del Bolomor (Tavernes de la Valldigna).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Cova de Bolomor es un yacimiento arqueológico situado a 2 km al sureste de Tavernes de la Valldigna (València).

En ella se han hallado abundantes restos líticos y óseos, así como fósiles de homínidos. La cavidad es especialmente importante debido al hallazgo de los restos asociados a poblamiento humano más antiguos de la Comunidad Valenciana, datados entre 350.000 y 90.000 a. C., que corresponden al Paleolítico Inferior, así como las primeras evidencias de fuego controlado de la Península Ibérica, en torno al 250.000 a. C.

El objetivo de la actuación es complementar las visitas in situ, fomentar el estudio y convertir el yacimiento en un foco de dinamización cultural, que revierta en la economía local y en el avance en los estudios arqueológicos.

ENMIENDA NÚM. 102

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB.AA. y bienes culturales, archivos y bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al fun. operativo de los servicios.
Proyecto nuevo: Dotación eléctrica Centro de Visitantes del Castillo de Sagunt.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 67

MOTIVACIÓN

El Centro de visitantes del Castillo de Sagunto finalizó su construcción en el año 2010. Esta inversión del Ministerio de Cultura no puede abrir al público por qué no existe conexión posible con la red eléctrica en la zona, ya que se hace necesaria la construcción de un centro de transformación que dote de electricidad al propio centro y al Teatro Romano de Sagunto, el cual funciona en precario y a través de generadores.

El Castillo de Sagunto y el Teatro Romano, son los primeros monumentos declarados Monumento Nacional y son titularidad del Ministerio. Sin la inversión que se requiere no se podrá proceder a la apertura del Centro de visitantes, ni poder obtener la rentabilidad de una inversión del propio Estado que asciende a 3 millones de euros desde el año 2000.

Es por ello que se pide el importe necesario para la dotación de suministro eléctrico del centro y la finalización y apertura al público del mismo.

ENMIENDA NÚM. 103

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. D.G. de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. A comunidades autónomas.

Concepto nuevo: Convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Algemesí para la extensión del primer ciclo de educación infantil en Algemesí.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Algemesí cuenta únicamente con tres escuelas infantiles (2 de ellas incompletas), que se crearon en tiempos de la transición y que ofrecen unas 90 plazas para alumnos de 1 y 2 años. No hay oferta de plazas públicas para alumnos de 0 años y las plazas ofertadas para las otras edades de infantil son insuficiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 68

ENMIENDA NÚM. 104

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Adquisición edificio de la antigua fábrica de la Seda en Almoines (València).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Compra del edificio de la antigua fábrica de la Seda de Almoines (València), que data del siglo XIX que forma parte de nuestro patrimonio industrial y se encuentra en avanzado estado de deterioro.

ENMIENDA NÚM. 105

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 335C. Cinematografía.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto nuevo: Festival Internacional de Cineculpable en Vila-real.
Importe: 20,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 20,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 69

MOTIVACIÓN

El Festival Internacional de Cineculpable es uno de los acontecimientos culturales de estas características que se celebran en el Estado.

Dada su relevancia y trascendencia, es importante contar con una financiación adecuada para poder garantizar su realización.

ENMIENDA NÚM. 106

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Proyecto: Instituto Valenciano de Arte Moderno.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El instituto Valenciano de Arte Moderno ha sido una referencia internacional en las artes plásticas. Es necesario aumentar su dotación económica para volver a situar a este Museo en el lugar que le corresponde. Su exigua dotación supone una discriminación absolutamente injustificada, si se compara con el MNAC o el Reina Sofía.

ENMIENDA NÚM. 107

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. M. de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Cult. y de Archivos y Bibliot.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 70

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Restauración y mejora del yacimiento íbero de Racó de Rata en Vilafamés.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El racó de Rata acoge, en un entorno excepcional, los restos amurallados de un núcleo poblacional del siglo III a.C. de alto valor patrimonial con alta potencialidad turística.

ENMIENDA NÚM. 108

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. M. de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y danza.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto nuevo: Patronato Misteri d'Elx.

Importe: 23,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 23,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea una partida de subvención directa al Misteri d'Elx con el fin de recuperar las ayudas que recibía esta obra medieval hasta el año 2012. Se trata de una pieza distinguida con el reconocimiento de Patrimonio de la Humanidad Oral e Inmaterial que, como tal, necesita de una línea de subvención directa para asegurar su continuidad y conservación, además de promoción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 71

ENMIENDA NÚM. 109

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto nuevo: Creación de un Centro de Estudios Etnológicos y Antropológicos Culturales en Algemésí.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Algemésí cuenta con una de las fiestas más singulares del patrimonio cultural valenciano. Por ello sería la ciudad idónea para albergar un Centro de Estudios Etnológicos y Antropológicos Culturales, donde se estudiaría el variado catálogo de fiestas populares valencianas (las de la Mare de Déu de la Salut, el Misteri d'Elx, el Corpus de València, las Fallas, etc.).

ENMIENDA NÚM. 110

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de BB.AA. y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto nuevo: Museu de la Taronja, Borriana (Castellón). Mantenimiento y conservación del inmueble.

Importe: 35,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 72

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 35,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Museo de la Taronja (Museo de la Naranja) de Borriana es un espacio dedicado a la difusión de la historia y la cultura citrícola valenciana, único en España y en Europa, que abrió sus puertas en 1995.

En la actualidad se encuentra cerrado en busca de una reestructuración del mismo y esperando el compromiso de las diferentes administraciones para su mantenimiento y apertura.

El Museo de la Taronja se ubica en la «Casa Conill», un imponente edificio modernista de 1902, que fue la vivienda de un comerciante de naranjas, y que ejemplifica la importancia de la producción y exportación citrícola de principios del siglo XX en la expansión también de la arquitectura modernista.

A través de ocho salas el visitante puede conocer la evolución histórica de la agricultura citrícola, su comercio, el transporte y la publicidad de la industria de los derivados de los cítricos en un recorrido que lleva desde finales del siglo XVIII hasta la actualidad.

El Archivo-Biblioteca cuenta con más de 6.000 documentos con una colección de más de 5.000 marcas naranjeras, más de 1.000 fotografías y numerosos ejemplares únicos de papel de seda usados para envolver las naranjas.

ENMIENDA NÚM. 111

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto nuevo: Museo del arroz en Sueca (València).

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Sueca es una ciudad eminentemente arrocerera, no en balde la mayor parte de su término municipal son arrozales, que forman parte del Parc Natural de l'Albufera, unos campos que producen alrededor de 40.000 toneladas de arroz anualmente.

Toda vez que el Ayuntamiento de Sueca ya ha adquirido unos antiguos molinos arroceros, conocidos como «Molins de la Vila», que mantienen toda la estructura y maquinaria de un complejo donde se trataba

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 73

el arroz cosechado y salía ya listo para la comercialización, el objetivo de esta enmienda es adecuados y añadir las instalaciones necesarias para crear un museo que recoja todo el proceso productivo del comercio del arroz, museo que por sus características sería único en el Estado.

ENMIENDA NÚM. 112

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto nuevo: Museo del azúcar en Oliva (València).
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Oliva es una ciudad que fue pionera en la producción y exportación de azúcar de caña a toda Europa durante los siglos XIV al XVII. Existe en esta ciudad un edificio único a nivel estatal por sus características arquitectónicas (Gótico Civil) y su función (Fabricación y procesado del azúcar) que lo dotan de un relevante interés patrimonial. El consistorio ha adquirido la mayoría de las casas que conformarían este complejo industrial, solo faltando una de las casas para poder desarrollar el proyecto de restauración y adecuación. Con la inversión que se pretende obtener a cuenta de los presupuestos estatales se podrá recuperar y abrir al público esta joya arquitectónica referente de una época, que fue motor económico de la zona y que con su rehabilitación pretende recuperar parte de estas funciones ya que sería un importante referente turístico.

ENMIENDA NÚM. 113

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 74

Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto nuevo: Museo de historia de Mislata (València).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mislata tiene una historia poco conocida entre su población, es por ello que debe enseñarse y ser recogida en un centro habilitado para tal fin: el Pou del Quint, reconocido recientemente como Bien de Interés Local con informe favorable del Consell Valencià de Cultura. El objetivo de la enmienda es adecuar unas instalaciones ahora deterioradas y dotarlas de los mecanismos y elementos necesarios para enseñar desde los más pequeños hasta el público en general el origen de la villa y su modus vivendi.

ENMIENDA NÚM. 114

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto nuevo: Creación del Museu Francesc Tàrrrega de la Ciutat de Vila-real.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 75

MOTIVACIÓN

El ilustre guitarrista Francesc Tàrrega no tiene un museo dedicado en exclusividad en su ciudad natal, Vila-real, por eso pedimos la creación del Museu Francesc Tàrrega a Vila-real, pasando las piezas del Museu de la Ciutat al nuevo centro y así rendir homenaje a tan ilustre vila-realense.

ENMIENDA NÚM. 115

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto nuevo: Rehabilitación y acondicionamiento del Museu de la Ciutat de Vila-real.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Considerando que la ciudad de Vila-real cuenta con más de 50.000 habitantes, y más de 800 años de historia, consideramos de vital importancia la rehabilitación y acondicionamiento del Museu de la Ciutat de Vila-real.

ENMIENDA NÚM. 116

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 107. Inst. Nal. de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 76

Proyecto: 45404. A la Fundació Palau de les Arts de la C. V. para su temporada.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida dedicada la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada operística, ya que la actual es muy exigua, teniendo en cuenta la cantidad y la calidad de la oferta que dicho centro ofrece a la sociedad valenciana, siendo además desmesurada la desproporción en ayudas públicas existente entre los restantes centros operísticos.

ENMIENDA NÚM. 117

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de BB.AA. y Bienes Cult. y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Restauración y mejora del «Pont Nou» o puente de la antigua N-340.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El puente entre Vila-real y Almassora sobre la antigua 340 es un edificio con alto valor patrimonial que, declarado BIC, ha sufrido los efectos históricos del paso de vehículos, por lo que precisa una mejora integral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 77

ENMIENDA NÚM. 118

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. M. de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de BB.AA. y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Rehabilitación del Palau dels Millà i Aragò: 2.ª fase y final.
Importe: 610,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 610,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Palau dels Millà i Aragò d'Albaida, inmueble de titularidad municipal y declarado bien de interés cultural, es un edificio del siglo XVII, referente patrimonial e histórico-artístico valenciano. La inversión solicitada de 610.000 euros se refiere a la segunda y última fase de la rehabilitación del citado Palacio de la ciudad de Albaida. Un proyecto de rehabilitación que se presentó a principios de este año 2015 al Ministerio de Fomento dentro de la convocatoria del 1,5% Cultural para la recuperación del patrimonio histórico-artístico, pero que no fue aprobado y, por tanto, financiado por el mismo. En la fase anterior, financiada con cargo al 1% Cultural, se alcanzó la consolidación del cuerpo central del inmueble y de partes importantes de la parte de poniente. Por tanto, sólo resta esta última fase para recuperar un espacio vital para la ciudad. En concreto, la parte de levante sobre la que se pretende actuar tendrá un destino o uso cultural de carácter polivalente, cumpliendo los parámetros exigidos por la administración estatal.

ENMIENDA NÚM. 119

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de BB.AA. y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto nuevo: Restauración y puesta en valor del Santuario Oracular Mura en Lliria.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 78

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesaria una inversión en este conjunto arquitectónico dado que constituye uno de los conjuntos arqueológicos más singulares e importantes del siglo I d.C.

Se debe adaptar para poder ser visitado y así sacar el mayor rendimiento posible a unos de los restos mejor conservados del patrimonio arqueológico.

ENMIENDA NÚM. 120

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 107. Inst. Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto nuevo: Festival Internacional de Teatre de Carrer de Vila-real.
Importe: 135,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 135,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La ciudad de Vila-real es la ciudad con más porcentaje de actores de teatro de calle de toda España. Además de contar con diversas compañías de teatro de calle con renombre en todo el mundo, Vila-real tiene un Festival Internacional de Teatre de Carrer con más de 25 años de historia, festival que consideramos que se debe impulsar desde el Gobierno del estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 79

ENMIENDA NÚM. 121

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de BB.AA. y Bienes Cult. y de archivos y bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Creación de parque arqueológico en entorno de la villa Romana de Catarroja.
Importe: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Crear una partida para la recuperación y puesta en valor de los restos de la Villa Romana de Catarroja, mediante la creación de un parque arqueológico y un centro de interpretación.

ENMIENDA NÚM. 122

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Fomento de las empresas de economía social y sostenible en Castelló.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 80

MOTIVACIÓN

Para financiar cooperativas y empresas de economía social y sostenible de Castelló, que no tienen garantizado su funcionamiento debido a los impagos de la Generalitat y ayuntamientos, y la dificultad de acceso a los créditos por constar como morosos por lo que les adeudan las administraciones públicas.

ENMIENDA NÚM. 123

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422B. Desarrollo industrial.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Programa: de apoyo al desarrollo, la adquisición de nuevas tecnologías y la internacionalización de las industrias tradicionales de la Comunitat Valenciana (calzado, textil, marroquinería, juguete, etc.).

Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La mayor parte de las industrias tradicionales valencianas se encuentran en una situación de crisis endémica y necesitan un apoyo mayor por parte de la Administración General del Estado como uno de los principales motores de creación de empleo en algunas comarcas de esta comunidad autónoma.

ENMIENDA NÚM. 124

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda.
(Grupo Parlamentario Mixto).

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 81

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Activación Polígono Industrial carretera Onda-Vila-real (Castelló).

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El polígono industrial de la carretera de Onda de la ciudad de Vila-real se encuentra actualmente prácticamente paralizado. Debido a esta carencia de suelo industrial muchas empresas han tenido que emigrar de la ciudad para poder ampliar sus instalaciones.

ENMIENDA NÚM. 125

FIRMANTE:

**Joan Baldoví Roda.
(Grupo Parlamentario Mixto).**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Construcción Subestación eléctrica para Lliria (València) y comarca.

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesaria la creación de una subestación eléctrica en Lliria para el suministro de los servicios eléctricos básicos en la comarca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 82

ENMIENDA NÚM. 126

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección general de desarrollo rural y política forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto nuevo: Ayudas a la agricultura de Moncofa (Castelló).
Importe: 90,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 90,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Moncofa siempre ha sido un pueblo que ha tenido escasa industria, subsistiendo básicamente de su agricultura. Por ese motivo, durante años estuvo recibiendo una ayuda importante del estado para el paro agrícola (alrededor de los 180.000 euros). Con la crisis, que es cuando esta ayuda estatal es más necesaria, se ha reducido a la mitad esta cantidad debido a que ha tenido que repartirse con más poblaciones. Por tanto, este paro agrícola llega a menos personal justamente cuando Moncofa está en el punto más alto de paro registrado (18 %) desde que se tienen datos y la cantidad destinada nunca llega a personas que llevan mucho tiempo sin trabajar y desprotegidas socialmente. Se pide pues, volver al nivel anterior de ayuda.

ENMIENDA NÚM. 127

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 752. Para la sanidad de la producción agraria.
Subconcepto nuevo: Plan contra la plaga de la mosca del Mediterráneo y mosquito tigre.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 83

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La plaga de la mosca del Mediterráneo se ha convertido en un grave problema para los productores de cítricos, ya que sus consecuencias en la fruta dificultan o, incluso impiden, su exportación a los mercados exteriores, produciendo un grave perjuicio económico a toda la agricultura de la costa mediterránea.

La plaga del mosquito tigre también es un grave problema pero que en este caso afecta a la población. Por ello, se ha de dotar convenientemente la partida económica para erradicarla.

ENMIENDA NÚM. 128

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 1987 17 230 0065 Conservación básica de regadíos.
Importe: 18.755,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 18.755,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El consejo de Ministros de 21 de mayo de 2014 aprobó el Plan de Actuaciones Prioritarias en materia de agua en las demarcaciones hidrográficas del Júcar, Guadalquivir y Tajo. Concretamente preveía una inversión en la demarcación del Júcar de 700.000 euros en 2014 y de 18.055.000 euros en 2015, para ejecutar el Plan de Actuaciones Prioritarias de modernización de los regadíos tradicionales de la Acequia Real del Júcar, de la de Escalona y de la de Carcaixent.

Ni se ha ejecutado la correspondiente a 2014, ni la de 2015, ni aparece la inversión en los PGE de 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 84

ENMIENDA NÚM. 129

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto nuevo: Adecuación «Sequia la Bova».
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Adecuación del entorno y accesos a la zona de la «Sequia la Bova». Optimizar la evacuación pluvial de la zona y además facilitar la ubicación de la Futura Estación de Depuración de Aguas Residuales.

ENMIENDA NÚM. 130

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2001 23 230 0030 Adecuación cauces naturales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 85

MOTIVACIÓN

La Comunitat Valenciana es una tierra de ríos y barrancos de tipo mediterráneo, muchas veces secos hasta que llega la estación de lluvias donde vuelven a llenarse de agua. Aunque la naturaleza se encarga normalmente de mantener estos lechos despejados, en ocasiones es necesaria una actuación para mantener despejados los cauces antes de la temporada de lluvias, actuación eso sí, que debe ser lo más respetuosa posible con el ecosistema. Por esto, proponemos dotar de esta aplicación presupuestaria de un millón de euros para labores de mantenimiento de los cauces de ríos y barrancos.

ENMIENDA NÚM. 131

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Estudio, proyecto y ejecución de la canalización de las aguas pluviales de la zona oeste de Alcalá de Xivert (Castellón).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN:

Se insta a la creación y asignación de una partida presupuestaria para llevar a término el estudio, proyecto y ejecución de la canalización de las aguas pluviales de la zona oeste de Alcalá de Xivert (Castellón).

ENMIENDA NÚM. 132

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 86

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Ampliación de la capacidad de desagüe del río Seco (Castelló).

Importe: 1.417,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.417,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el tramo final del río Seco, en el término municipal de Castellón de la Plana. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150067).

El objeto de estas obras consiste en la ampliación de la desembocadura del río Seco, de tal forma que se permita aumentar los caudales de desagüe al mar en los episodios de avenida hidráulica por el cauce del río Seco y también en los episodios de temporales marinos.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 133

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Adecuación y/o canalización de barranco de Cantallops en Benicàssim.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 87

MOTIVACIÓN

Benicássim es un municipio turístico que, por su ubicación situado justo debajo de la falda del Desert, sufre las consecuencias de avenidas de agua importantes que se podrían mitigar con actuaciones de mejora en los barrancos.

ENMIENDA NÚM. 134

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Adecuación y/o canalización de barrancos dels Covartxos en Benicássim.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Benicássim es un municipio turístico que, por su ubicación situado justo debajo de la falda del Desert, sufre las consecuencias de avenidas de agua importantes que se podrían mitigar con actuaciones de mejora en los barrancos.

ENMIENDA NÚM. 135

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 88

Concepto nuevo: Canalización y mejora del drenaje del barranc de Beniopa en su tramo entre la carretera N-332 y el puente del ferrocarril.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la cuenca del barranc de Beniopa, en el tramo mencionado, que representa una reducción notable de la capacidad de desagüe y, como consecuencia de ello, una alta problemática de inundación de la zona urbana situada aguas arriba. Es necesario garantizar una capacidad de vehicular caudales igual o superior a la existente aguas arriba del puente de la carretera N-332 para minimizar el efecto de desbordamientos existente. Se trata de una actuación que ya estaba recogida en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) del año 2003 (código EVC39). Se considera necesaria esta actuación para resolver el funcionamiento muy irregular del citado barranco en el encauzamiento actual, así como la eliminación de diferentes puntos críticos.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 136

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Proyecto y adecuación de los márgenes del Barranc de Carraixet.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Barranc de Carraixet es un enclave muy importante a nivel de patrimonio hidráulico (cano Alfara, la Mina, acequias) patrimonio natural (zonas húmedas con poblaciones de tortugas autóctonas, aves de marjal, árboles monumentales como el «pi dels tres barrancs» o la carrasca de Bétera, patrimonio histórico (Torres Bufilla, paretetes dels moros, paretó i molí d'Alfara, antiguas trincheras de la guerra civil, termas romanas de l'Horta Valla, alquerías señoriales como la del Moróder, ermita de Peixets en Alboraià, yacimiento arqueológico de la partida del pouatxo, fábrica de la sede de Vinalesa, etc.) y mucho valor paisajístico por estar rodeado de campos de cultivo de huerta. Todas estas características dotan este lugar de un gran potencial turístico si se señalizara correctamente. Además es una ruta muy popular entre ciclistas, atletas, senderistas, etc., que en la actualidad resulta peligrosa en algunos puntos de intersección con carreteras de alta densidad de tráfico y también de vías de tren (FGV). La adecuación de los márgenes del Barranc de Carraixet como vía verde eliminaría su peligrosidad, haría los paseos más agradables con la dotación de zonas de descanso y sombra, permitiría también la conexión de los diferentes municipios de las comarcas de l'Horta Nord, Gamo de Túria y la ciudad de Valencia, y con la playa mediante bicicleta o a pie, además consta con una unión natural con otras vías ciclistas como la vía Churra (Vía Augusta y ruta del Cid) y una vía de comunicación natural entre la cercana Serra Calderona y el litoral metropolitano de la ciudad de Valencia. Además se podría adaptar fácilmente algunas zonas al acceso de personas con movilidad reducida.

Además, esta adecuación permitiría suavizar el impacto provocado por la canalización u obra de encauzamiento del barranco, dotándolo de un aspecto más naturalizado, lo más parecido al paisaje anterior a la obra de canalización.

ENMIENDA NÚM. 137

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Mejora encauzamiento del «Barranc de la Font del Grifo o de Sant Pau» (Elx).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 para mejorar el encauzamiento del barranc de la Font Grifo, en su paso actual por debajo de la estación de ferrocarril, para evitar que el taponamiento o las puntas de avenidas extraordinarias inunden la estación de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 90

mercancías. Se requiere un incremento de la capacidad equivalente al período de retorno de 500 años, que pueda vehicular 60 m³/s, así como la construcción de una pileta de retención de sólidos en el arranque del mismo.

Se trata de una actuación que ya estaba recogida en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) del año 2003 (código EA108).

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 138

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Adecuación y/o canalización de barranco de la Parreta en Benicàssim.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Benicàssim es un municipio turístico que, por su ubicación situado justo debajo de la falda del Desert, sufre las consecuencias de avenidas de agua importantes que se podrían mitigar con actuaciones de mejora en los barrancos.

ENMIENDA NÚM. 139

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 91

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Aumentar la defensa frente a las avenidas e inundaciones que afectan a la zona (L'Eliana y Ribarroja del Túria) por lo que se contempla aumentar la capacidad de desagüe del barranco 75 m³/s a 300 m³/s.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para realizar las obras de drenaje y acondicionamiento del Barranco de Mandar aumentando su capacidad de desagüe de 75 m³/s, este proyecto estaba previsto en el presupuesto del año 2011, a finales del mes de marzo de 2011 se sacaron a licitación las obras, no llegaron a adjudicarse, porque a final del año el nuevo gobierno del PP hizo una modificación de presupuestos por motivos de la crisis, desde entonces no se ha realizado ninguna actuación en este lugar, siendo una obra imprescindible para la seguridad de las personas y bienes, además de tener un gran impacto medioambiental. Así se ha demostrado, con avenidas de agua, rotura de tuberías, inundaciones y plagas de mosquitos.

Puesto que la razón para paralizar el proyecto eran las razones de la crisis «heredada», ahora, que según este mismo gobierno las cosas están mucho mejor, es plenamente justificable retomar esta obra tan necesaria y de rápida ejecución pues el proyecto está ya realizado.

ENMIENDA NÚM. 140

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Encauzamiento del barranco del Carraixet (Bétera).

Importe: 833,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 833,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 92

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el barranco del Carraixet. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_015).

El objeto de la actuación es el de proporcionar la defensa frente a avenidas en el tramo del barranco del Carraixet comprendido entre Bétera y la acequia de Moncada. Se propone el encauzamiento de dicho tramo, con una longitud de 2.280 m. Se incluyen también actuaciones en el tramo alto del barranco del Palmaret.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 141

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Área de laminación en el barranco Hondo (l'Alfàs del Pi).

Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el barranco Hondo. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código ARPSI: ES080-ARPS-0004).

El objeto de la actuación es la reducción de los caudales procedentes del barranco Hondo, que confluye con la rambla de L'Albir, en la zona urbana del municipio de l'Alfas del Pi, provocando la inundación de dicha zona urbana. Se plantea un área de laminación controlada, con un volumen estimado de 210.000 m³, que podrá absorber parte del volumen de las avenidas.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 93

ENMIENDA NÚM. 142

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Encauzamiento del barranco Juan de Mora (Nules).
Importe: 20.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 20.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en esta actuación. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_006).

El objeto del proyecto es el encauzamiento del barranco Juan de Mora, con el fin de mejorar su capacidad hidráulica y minorar las actuales afecciones a los pasos bajo el FFCC y la AP-7, así como el desbordamiento que se produce en la Marjal de Nules-Burriana.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 143

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Conducción de derivación y drenaje del Barranco de la Saleta (Aldaia)
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 94

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el barranco de La Saleta. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_038).

Con la finalidad de reducir las afecciones de inundación que se generan actualmente en las zonas urbanas de Aldaia y municipios colindantes, se plantea una nueva conducción que derive parte de los caudales circulantes por el barranco de La Saleta por el Norte de Aldaia. El plan citado en el párrafo anterior prevé una conducción cerrada de 3.420 m de longitud.

ENMIENDA NÚM. 144

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Encauzamiento del Barranco de la Saleta en el tramo urbano de Aldaia.
Importe: 1.167,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.167,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el barranco de La Saleta. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_038).

El barranco de La Saleta genera importantes afecciones de inundabilidad en el tramo que discurre por el casco urbano de Aldaia, incluso para los períodos de retorno de baja probabilidad (500 años). La actuación propuesta consiste en la adecuación y encauzamiento del citado barranco en el tramo indicado, incluyendo el drenaje de caudales al barranco del Poyo.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 95

ENMIENDA NÚM. 145

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Adecuación ambiental y drenaje del Barranco del Poyo, en la cuenca vertiente a la Albufera.

Importe: 6.667,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 6.667,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el barranco del Poyo. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_030 y 08_150_031)

El objeto del proyecto consiste en acometer las actuaciones necesarias en los barrancos del Poyo y del Pozalet para dar una solución global al problema de inundaciones en la zona. Incluye actuaciones de corrección hidrológica en las cuencas altas de los citados barrancos, actuaciones con nivel de protección T₅₀₀ años en la cuenca media de los mismos barrancos y actuaciones en la cuenca media y baja del Poyo.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 146

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Mejora y adecuación márgenes barranco del Poyo a su paso por Catarroja.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 96

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de la partida presupuestaria que permita mejorar y acondicionar los márgenes del Barranco del Poyo a su paso por la localidad de Catarroja. Creación de un carril bici que permita unir dicha población con el parque natural de l'Albufera.

ENMIENDA NÚM. 147

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Adecuación ambiental de barrancos del municipio, en especial del Río Ana en la localidad de Aín.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El cauce del río Ana acogió hace años un vertedero, lo que ha generado una importante degradación de la zona, pese a ser Aín una localidad ubicada en un entorno natural incomparable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 97

ENMIENDA NÚM. 148

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Adecuación y/o canalización del barranco de Santa Àgueda en Benicàssim.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Benicàssim es un municipio turístico que, por su ubicación situado justo debajo de la falda del Desert, sufre las consecuencias de avenidas de agua importantes que se podrían mitigar con actuaciones de mejora en los barrancos.

ENMIENDA NÚM. 149

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Obras de defensa de la margen derecha del barranco de Barxeta. Protección contra inundaciones en Cogullada (Carcaixent).
Importe: 650,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 98

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 650,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La población de Cogullada en el término de Carcaixent se inunda y queda aislada cada vez que hay un episodio de gota fría. Se requiere la realización de una infraestructura en el margen derecho del barranco de Barxeta para evitar las inundaciones.

ENMIENDA NÚM. 150

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Acondicionamiento y restauración de cauces en el término de Alginet.
Importe: 1.667,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.667,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en los cauces de los barrancos que discurren por el término municipal de Alginet. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_026).

La actuación tiene por objeto la mejora de la situación del núcleo urbano de Alginet frente al riesgo de inundación, ya que dicho núcleo está notablemente afectado según el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. La actuación consiste en la restauración y acondicionamiento de los cauces que discurren por el citado término municipal, dotándolos de capacidad suficiente para proteger las zonas urbanas frente a las avenidas de 100 años de período de retorno y las zonas no urbanas para el período de retorno de 25 años.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 99

ENMIENDA NÚM. 151

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Actuaciones de defensa contra avenidas en barrancos del Pou Roig y del Quisi.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en los barrancos del Pou Roig y del Quisi. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016- 2021 (Código PH 2009-2015: 08_150045).

Los graves problemas de inundación en la comarca de la Marina Alta han llevado a la elaboración de un Plan Director de Defensa contra las avenidas en la Comarca de la Marina Alta. La actuación a la que se refiere la presente enmienda consiste en la creación de una balsa de laminación en el municipio de Calpe para regular las avenidas de los barrancos del Pou Roig y del Quisi.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 152

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Encauzamiento de los barrancos de Utiel.
Importe: 2.250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el encauzamiento y mejora del drenaje de los barrancos de Utiel (barrancos del Choto y de la Torre) desde aguas arriba de vía del ferrocarril y de la carretera CV-470, respectivamente, hasta su confluencia con el río Magro, a lo largo de 1 y 2 kilómetros, aproximadamente. Estas previsiones se han de realizar para poder evacuar el caudal correspondiente al periodo de retorno de 500 años (90 m³/s y 1.909 m³/s, respectivamente).

Se trata de una actuación que ya estaba recogida en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) del año 2003 (código EVI10).

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 153

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Actuaciones de defensa contra las avenidas en los barrancos de Soler y Seguet.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la Comarca de la Marina Baja. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_048).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 101

Los graves problemas de inundación en la comarca de la Marina Baja han llevado a la elaboración de un Plan Director de Defensa contra las avenidas en la Comarca de la Marina Baja. Se ha identificado un Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación que corresponde a los barrancos de Soler y de Seguet. En la actuación a la que se refiere la presente enmienda se propone incluir las siguientes actuaciones: adecuación y encauzamiento del barranco Hondo, desde su inicio hasta el tramo encauzado existente; área de laminación en la rambla del Albir.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 154

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto nuevo: Adquisición de la Bassa del Belcaire en la Vall d'Uixó.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el municipio de la Vall d'Uixó hay un grave problema de salinización del agua de riego. Aquamed construyó con fines urbanísticos la denominada Bassa del Belcaire, dicha infraestructura no está actualmente en uso, cuando sería la solución ideal para mitigar el problema planteado.

Por ello se crea esta partida para adquirir a sus propietarios la Bassa del Belcaire.

ENMIENDA NÚM. 155

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 102

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2008 23 04 0901. Adecuación de caminos naturales en CV. Provincia 12.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar el presupuesto asignado a esta partida.

ENMIENDA NÚM. 156

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Proyecto: 2008 23 04 0901. Adecuación de caminos naturales en CV. Provincia 12.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Camino rural del municipio de la Jana, conocido como Camí Carretes, de 6.600 metros de longitud. Situado entre las carreteras CV113, CV10 y «Camí Cervera».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 103

ENMIENDA NÚM. 157

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto: 2008 23 04 0901. Adecuación de caminos naturales en la Comunidad.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para recuperar los caminos rurales destruidos por la construcción de la autovía A-31 a su paso por Font de la Figuera (València).

ENMIENDA NÚM. 158

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto nuevo: Canalización de aguas del Río Canyoles.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales..
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 104

MOTIVACIÓN

A consecuencia de las obras de la línea del AVE, a pesar del seguimiento que se está llevando a cabo por parte del Ayuntamiento de la Font de la Figuera, estas obras están afectando a diversos caminos rurales de uso predominantemente agrícola, así como a campos de propiedad privada y a empresas importantes, como la Cooperativa Laviña, especialmente por las fuertes lluvias, que pueden llegar a generar en el término municipal más problemas agravados por la falta de canalizaciones adecuadas de las aguas.

ENMIENDA NÚM. 159

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Proyecto de construcción de un Centro de Interpretación Ambiental.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El río Millars y su desembocadura son un entorno natural de primera magnitud, una zona de nidificación de aves, compartido por varios municipios de La Plana Alta y Baixa de Castelló. Impulsar un centro de interpretación permitiría poner en valor su riqueza y fomentar los valores del respeto al medio natural entre la ciudadanía, por lo que se pide la creación de esta partida.

ENMIENDA NÚM. 160

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 105

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Proyecto de centro de interpretación y recursos del Xúquer/Júcar y su ribera
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El río Xúquer/Júcar es un ecosistema especialmente importante, ya que es uno de los principales responsables de aportes de agua a la Albufera, así como imprescindible para el mantenimiento de la agricultura en diversas comarcas valencianas, sobre todo las Ribera Baixa y la Ribera Baja.

ENMIENDA NÚM. 161

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107, Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Redacción de proyectos y construcción de colectores generales en la zona de Llíria.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Debido a la baja calidad del agua corriente en esta zona, se requiere la instalación de un nuevo colector.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 106

ENMIENDA NÚM. 162

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 109. Confederación Hidrográfica del Segura.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 232 0001. Actuaciones en la cuenca del Segura.
Importe: 1.702,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.702,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Durante los últimos años la inversión estatal en la Confederación Hidrográfica del Segura ha descendido considerablemente, ignorando la importancia del organismo y su impacto económico en la Vega Baja, el sur de la provincia de Alicante y la Región de Murcia. Se propone un aumento de la inversión y adelanto de las inversiones previstas para garantizar la conservación y el buen funcionamiento de esta cuenca hidrográfica que ya ha sufrido anteriormente desperfectos por la falta de mantenimiento. Se propone además este adelanto para que se realicen tareas de limpieza con mayor regularidad del cauce del Segura a su paso por la Vega Baja, a fin de evitar desbordamientos en caso de lluvias torrenciales.

ENMIENDA NÚM. 163

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Acondicionamiento y limpieza cauce y entorno protegido del Riu Millars.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 107

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El entorno protegido del Millars es un enclave de alto valor paisajístico y ecológico, destacando su importancia por ser refugio y zona de paso de aves. La cercanía a zonas habitadas hace que numerosas personas visiten el entorno, por consiguiente es necesaria la ejecución constante de operaciones de adecuación y limpieza para mantener el entorno en condiciones adecuadas.

ENMIENDA NÚM. 164

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Protección de la costa marítima del litoral del Baix Vinalopó y el Bajo Segura.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para realizar políticas activas de regeneración de las costas del litoral del Bajo Vinalopó y el Bajo Segura.

ENMIENDA NÚM. 165

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 108

Programa: 456A Calidad del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Puesta en marcha de la Planta Desnitrificadora de L'Eliana.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 7.000,00 (miles de euros) .

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para la puesta en marcha de la planta desnitrificadora de L'Eliana, que está acabada desde marzo de 2011 y que todavía no ha dado ningún servicio por una disputa entre la administración estatal y la municipal; que para la construcción de la planta se recibieron unos 3 millones de euros, y que si no se pone en marcha la planta (y existe ya un expediente abierto por este motivo) tocaría devolver dicha subvención. En abril de este año se hizo una pregunta parlamentaria al Ministerio, y les podemos adjuntar la respuesta que nos dio el gobierno, por tanto es necesaria la inclusión en los PGE 2016, pues está en juego la salud de los ciudadanos y ciudadanas.

ENMIENDA NÚM. 166

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Asumir coste de la desaladora vinculada a Xilxes y Moncofa.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 109

MOTIVACIÓN

En la población de Moncofa (Castelló) se ha construido una desaladora, respondiendo a presuntas necesidades hídricas para la construcción de un modelo urbanístico insostenible, irreal y fruto de una especulación extrema. Esta infraestructura ni puede ni debe ser sufragada por los dos municipios vinculados (Xilxes y Moncofa) cuya suma total de vecinos es inferior a 10.000. Deben los Ministerios con competencias en autorizaciones los que asuman y sufraguen estos costes como así se ha hecho en otras iniciativas como el «Proyecto Castor».

ENMIENDA NÚM. 167

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4603. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Valencia.
Importe: 650,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 650,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La costa de València, en gran medida, forma parte del Parc Natural de l'Albufera. Es un objetivo prioritario facilitar el acceso y uso público de dicha costa a todos los ciudadanos, por lo que se propone aumentar la partida 2005 23 06 4603 para cumplir más eficazmente los objetivos de dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 168

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 110

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Obras de drenaje de la rambla de Alcalá de Xivert (Castelló).
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la Rambla de Alcalá para reducir las afecciones de inundabilidad. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_002).

El objeto del proyecto es la ampliación de la capacidad hidráulica de la rambla de Alcalá, mediante la ejecución de una zona de laminación de avenidas, adecuación de los drenajes transversales de las infraestructuras existentes y actuaciones puntuales para la mejora de las defensas frente a las avenidas en la zona urbana de Benicarló.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 169

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Acondicionamiento y mejora de la red de drenaje del río Júcar.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 111

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el río Júcar. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_036 y 08_150_037).

En la cuenca del río Júcar se generan graves problemas de inundación en la zona comprendida entre Carcaixent y su desembocadura en el mar. Las actuaciones que se solicitan son las que están incluidas en el Plan General de Inundaciones del Júcar, Acondicionamientos y mejoras de la red de drenaje, Fases I y II (se excluyen las presas de Montesa, Sellent y Marquesado). Más concretamente, la actuación incluye el acondicionamiento de varios cauces (barrancos de Barxeta, Casella, Murta y Duch, y río Júcar entre la incorporación del barranco de Barxeta y la autopista A-7), mejora de drenaje del marjal sur del Júcar, así como actuaciones complementarias y mejora de la red de drenaje en entornos urbanos.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 170

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: EDAR de Oliva (Código 08_084_013).
Importe: 18.430,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 18.430,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y más concretamente a través de la Dirección General del Agua y los Organismos Autónomos adscritos a ésta, vigila la aplicación y el cumplimiento de los objetivos de calidad que se establecen en la Ley de Aguas, en concordancia con la Normativa de la Unión Europea en materia de Calidad de Aguas, y ejecuta las actuaciones de interés general necesarias para la consecución de estos fines. La Propuesta de plan hidrológico e informe de sostenibilidad ambiental del proceso de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Júcar incluye la construcción de la nueva EDAR de Oliva (Código 08_084013). La Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient, aprobó definitivamente el 1 de septiembre de 2011 el Proyecto Básico de Saneamiento y Depuración, junto con el Plan Especial para la creación de suelo dotacional destinado a la construcción de dicha infraestructura. El Ayuntamiento de Oliva ha solicitado al Ministerio que dicha infraestructura se ejecute en el período 2016-2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 112

ENMIENDA NÚM. 171

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a usos generales.
Concepto nuevo: EDAR de la Safor (València).
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea esta partida para dar cumplimiento al convenio firmado entre el Ayuntamiento de Gandia, la Confederación Hidrográfica del Xúquer y la EPSAR.

ENMIENDA NÚM. 172

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Activación de la depuradora de Xixona.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 113

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Xixona y su ancho término suponen hoy en día un límite paisajístico, con arboleda mediterránea en la zona norte y tierras desertizadas al sur. El régimen pluviométrico hace años es muy escaso, lo cual ha provocado que se abandonen muchos bancales de almendros y que se tenga que importar el fruto, con el consecuente incremento de gasto para los productores de turrón.

La activación de la depuradora de Xixona, con un depósito acorde y conducciones adecuadas, permitiría reaprovechar el agua del consumo doméstico para usos agrícolas.

ENMIENDA NÚM. 173

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Recuperación geomorfológica del Estany de Cullera.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el Estany de Cullera. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código ARPS I: ES080-ARPS-0014).

Se trata de una actuación contemplada en el Plan Global frente a inundaciones en la Ribera del Júcar, en la tipología de actuaciones de restauración fluvial. La salida natural del río Júcar en el Estany de Cullera tiene limitada actualmente su capacidad a unos 100 m³/s, debido a la falta de capacidad de drenaje del ferrocarril, la reducida capacidad del cauce en sus primeros 500 m y el estrechamiento existente en la desembocadura al mar. La eliminación de las tres restricciones mencionadas podrían hacer efectiva la capacidad potencial de desagüe del Estany en unos 500 m³/s. Con esta actuación se conseguiría una reducción del riesgo de inundación muy significativa para caudales moderados.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 114

ENMIENDA NÚM. 174

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Plan Global contra las inundaciones de la Ribera del Xúquer (Valencia).
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El 20 de octubre de este año se cumplieron 33 años de la fatal rotura de la presa de Tous, que anegó la comarca de la Ribera del Xúquer, causando decenas de muertos y daños materiales por valor de 300 millones de euros de la época.

Más de treinta años después, la Administración Central no ha sido capaz de dotar a esta comarca valenciana de un plan global que pueda evitar inundaciones tan trágicas.

Es por ello necesario que se apruebe esta enmienda para comenzar a trabajar en prevención de que, solamente en el plano económico, es mucho mejor que tener que afrontar graves perjuicios a posteriori.

ENMIENDA NÚM. 175

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Adecuación de cauces naturales. Rio Palancia por Sagunt (Valencia).
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 115

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El río Palancia a su paso por la ciudad de Sagunto está siendo objeto de adecuación en tres fases, de las cuales ya se han acometido dos. Se da la particularidad que la ciudad de Sagunto se conforma por dos núcleos de población, Sagunto y Puerto de Sagunto, y la adecuación se ha acometido desde la desembocadura hacia el interior, con lo cual, queda el cauce que recae en el núcleo histórico sin adecuación. Cabe señalar además que precisamente este tramo es el que presenta mayor riesgo de inundación en el extremo oeste de la población de Sagunto.

Es por ello que se pide su adecuación para finalizar la acción proyectada.

ENMIENDA NÚM. 176

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Limpieza y adecuación del nuevo cauce del río Turia a su paso por las poblaciones de la comarca de l'Harta.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para realizar las obras de drenaje y eliminación de maleza y matas y laminación en la cuenca del río a su paso por las poblaciones de la comarca de l'Horta, ya que existe un peligro real de inundación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 116

ENMIENDA NÚM. 177

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto nuevo: Plan estatal contra el picudo rojo.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se incluye esta partida hasta ahora inexistente en los PGE ante la magnitud que ha alcanzado la plaga del picudo rojo y las nefastas consecuencias que ésta tiene para diferentes especies de palmera que pueblan el Estado español. Las repercusiones de esta plaga, que produce la muerte del ejemplar económico son tanto medioambientales como económicas. Por una parte, la pérdida de la palmera se traduce en la desaparición de especies vegetales, por otra, supone un grave problema para las personas dedicadas a su exportación y a la comercialización de sus frutos. En el caso de la ciudad de Elche las consecuencias son además de carácter histórico y cultural, pues el palmeral de este municipio valenciano cuenta desde el año 2000 con la distinción de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO por ser el único ejemplo de las técnicas agrícolas árabes en el continente europeo y por su integración en el desarrollo urbanístico de la ciudad.

Las características de la plaga, que no entiende de límites administrativos, obligan a que el estado lleve a cabo un plan para erradicarla y evitar así la pérdida de miles de ejemplares de palmeras a lo largo del territorio y especialmente en las ciudades de Elche y Orihuela, que cuentan con el primer y segundo palmerales más grande de Europa, respectivamente. En este sentido, proponemos que el gobierno central consigne una partida a crear un plan contra el picudo rojo, en la que se financien las técnicas necesarias para conseguir la erradicación de la plaga, en la prevención y el tratamiento de los ejemplares afectados y que provea a los ciudadanos de una información adecuada sobre el problema.

ENMIENDA NÚM. 178

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 117

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Actuación medioambiental en la Mota de Albalat de la Ribera (València).
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el tramo del río Júcar que discurre por el término municipal de Albalat de la Ribera.

La población de Albalat de la Ribera tiene unas graves afecciones de inundabilidad derivadas del río Júcar, tal como se determinan en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. La actuación consiste en la ejecución de una mota de defensa para reducir el efecto de las inundaciones, al menos en el casco urbano de la población.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 179

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Paseo marítimo en Alcalá de Xivert (Castelló).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos y Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 118

MOTIVACIÓN

La zona sur de la playa de Alcalá de Xivert, las playas de Alcossebre, del Carregador y la Romana son atractivos turísticos que suponen una importante llegada de turistas en el municipio pero el anuncio de un paseo acumula años sin hacerse realidad, por ello se crea esta partida.

ENMIENDA NÚM. 180

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Paseo Marítimo Mareny Blau (Sueca-València).
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La playa del Mareny Blau es una de las mejores de toda la costa valenciana. Tiene un paseo marítimo muy deteriorado por el paso del tiempo. El Ayuntamiento de Sueca ha hecho el esfuerzo de hacerse cargo de construir la mitad de una infraestructura que es propiedad del Estado. Es por ello que se pide que el Estado se haga cargo de la mitad restante.

ENMIENDA NÚM. 181

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 119

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Paseo marítimo del Puerto de Sagunto.
Importe: 596,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 596,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para la primera anualidad del proyecto de remodelación del paseo marítimo del Puerto de Sagunto (València).

ENMIENDA NÚM. 182

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Regeneración de la costa sur de Borriana (Regeneración de la Costa y Paseo de La Serratella en Borriana).
Importe: 6.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 6.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Desde el año 1992 la costa sur de Borriana sufre una regresión importante. En 2003 se proyectó para su regeneración una actuación en toda la zona, desde Borriana hasta Nules. En 2005 se inició dicho proyecto por fases, la primera la rehabilitación del borde marítimo entre la Escullera de Ponent y el Camí de les Tancades en la costa sur de Borriana. Posteriormente en 2006 se construyó un espigón para ver el resultado de freno sobre la costa, no fue del todo satisfactorio y se estudió y proyectó la construcción de nuevos espigones en forma de T o L.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 120

Desde entonces, los diferentes gobiernos han tenido el proyecto paralizado y sin dar una solución al problema que existe hoy en la costa de Borriana, aunque es cierto que la Dirección General de Costa posee el proyecto, los estudios e informes que al respecto se han llevado a cabo. Pero pasados más de 12 años desde el primer proyecto, todavía no se ha llevado una actuación completa y que garantice la seguridad en toda la zona, así como su regeneración y adecuación de la zona.

ENMIENDA NÚM. 183

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto: Permeabilización del cauce del río Vaca a su paso por la autopista AP7.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es importante que se solucione el problema existente en la autopista AP7 cuando cruza sobre el cauce del río Vaca y que hace que el riesgo de inundación sea elevado cuando se producen lluvias torrenciales.

ENMIENDA NÚM. 184

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 121

Concepto nuevo: Lucha contra la plaga de *Tomicus destruens* en la partida del Montnegre.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El escarabajo *Tomicus destruens* está asolando las pinedas de la partida xixonenca del Montnegre, a unos niveles similares a los del picudo rojo con las palmeras. Para evitar que este desastre ecológico vaya a más y se extienda a otros bosques adyacentes, es imprescindible actuar durante la primavera de 2016, cuando el escarabajo es más vulnerable.

ENMIENDA NÚM. 185

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión de la costa de Valencia (Horta Sud).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los problemas de regresión de las playas de Valencia, en especial aquellas situadas bajo el efecto sombra del Puerto de Valencia, es decir, aquellas situadas al sur del mismo, son conocidos desde hace años. Por todo ello, es necesaria una actuación urgente de recuperación de las playas de Valencia para evitar que continúe su regresión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 122

ENMIENDA NÚM. 186

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión de la costa de Valencia (Ribera Baixa).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Partida para evitar la regresión de la costa de Sueca a Cullera, comarca de la Ribera Baixa de la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 187

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Adquisición de la playa de l'Ahuir (Gandia).
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 123

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Zona litoral virgen, situada al norte de la playa de Gandia (la Safor), junto al marjal de la Safor, calificada como urbanizable de baja densidad, para su protección integral.

ENMIENDA NÚM. 188

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Construcción de un puente en la partida del Puntarró (río Seco de Betxí).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El objetivo es la construcción de un puente en la partida del Puntarró, sobre el río seco de Betxí con el objetivo de eliminar el tráfico pesado por dentro de la población.

ENMIENDA NÚM. 189

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 124

Capítulo: 6. inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Elevación de los puentes sobre el río Sonella.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El objetivo es la elevación de los puentes del río Sonella, dentro del casco urbano del municipio de Onda (Castelló), ubicados sobre el lecho fluvial que es competencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

ENMIENDA NÚM. 190

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Construcción de la presa de Adsubia en la rambla Gallinera.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en cuanto a la construcción de la presa de Adsubia en la rambla Gallinera, por lo que se dejan sin funcionar, a pleno rendimiento, las obras realizadas en la misma, perdiendo la efectividad calculada para la minimización de las afecciones de inundabilidad de la parte sur del término municipal de Oliva y se incrementan notablemente las afecciones de inundabilidad a las urbanizaciones y actividades implantadas en dicho espacio, así como las afecciones sobre infraestructuras fundamentales como la carretera N-332.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 125

Se trata de una actuación que ya estaba recogida en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) del año 2003 (código EVC442). También está incluida en el Plan de Defensas contra Avenidas de la Comarca de La Safor.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 191

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Presa de Montesa.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la presa de Montesa. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_029).

La finalidad de la presa de Montesa es la laminación de los caudales que fluyen por el río Canyoles, al objeto de reducir los riesgos de inundación en la comarca de la Costera y en la Ribera del río Júcar. Con esta actuación, se laminarían los caudales que aporta el río Canyoles, a través del río Albaida, al cauce del río Júcar, con lo que se conseguiría reducir el efecto de las inundaciones en la cuenca del río Júcar.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 192

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 126

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Presa de Sellent.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la presa de Sellent. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_068).

La finalidad de la presa de Sellent es la laminación de los caudales que fluyen por el río Sellent, al objeto de reducir los riesgos de inundación en la comarca de la Costera y en la Ribera del río Júcar. Con esta actuación, se laminarían los caudales que aporta el río Sellent al cauce del río Júcar, con lo que se conseguiría reducir el efecto de las inundaciones en la cuenca del río Júcar.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 193

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Presa de Vilamarxant sobre el río Turia.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 127

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la presa de Vilamarxant sobre el río Turia. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_012).

La finalidad de la presa de Vilamarxant es la laminación de los caudales que fluyen por el tramo bajo del río Turia, al objeto de minimizar los riesgos de inundación en la Comarca del Camp del Turia y en las Comarcas de L'Horta.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 194

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto 2001 23 230 0050. Protección y regeneración de enclaves naturales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Albufera de València es el ecosistema acuático más importante de los valencianos y uno de los más importantes del Estado. Su restauración es un objetivo prioritario. Por ello, se pretende dotar de esta cantidad para poner en marcha un plan de restauración ecológica urgente del Parc Natural de l'Albufera de Valencia, y en especial de su laguna central, eutrofizada desde hace décadas.

ENMIENDA NÚM. 195

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 128

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Adecuación hidrológica del Cuadro de Santiago (Benicasim).
Importe: 83,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 83,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el Cuadro de Santiago, situado en el término municipal de Benicasim. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el periodo 2016-2021 (Código ARPSI: ES080-ARPS-0025).

La actuación consiste en el análisis y rediseño del drenaje del Cuadro de Santiago, para compatibilizar los valores ambientales con los usos actuales, minorando los riesgos de inundación de las zonas urbanas próximas. Esta zona dispone actualmente de un drenaje por bombeo que evita daños importantes de inundación por elevación del nivel freático.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 196

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Construcción de la presa de la Rambla de Gallinera.
Importe: 21.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 21.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 129

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la rambla Gallinera. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_044).

Las obras consisten en la realización de un conjunto de actuaciones (presa, trasvase y encauzamientos) que palien los efectos de las avenidas con periodicidad anual y que permitan desaguar, sin desbordar, avenidas ordinarias (de 10 años de período de retorno) en la rambla Gallinera. Además, conviene recordar que en los PGE del año 2015 se hacía una previsión de inversión de 11.165 miles de euros para el año 2016, relativa concretamente a la «laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la rambla Gallinera».

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 197

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Reforestación montes Font de la Figuera.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

A consecuencia de las obras de la línea del AVE, a pesar del seguimiento que se está llevando a cabo por parte del Ayuntamiento de la Font de la Figuera, estas obras están afectando a diversos caminos rurales de uso predominantemente agrícola, así como a campos de propiedad privada y a empresas importantes, como la Cooperativa Laviña, especialmente por las fuertes lluvias, que pueden llegar a generar en el término municipal más problemas agravados por la falta de canalizaciones adecuadas de las aguas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 130

ENMIENDA NÚM. 198

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Finalización de la red de transporte del riego por goteo en Algemésí.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Pese a que las obras de la red en alta y la red de distribución están todas concluidas, a algunos sectores les falta las obras de la red de transporte y no están dando servicio, por lo que hay que finalizar la red de transporte para evitar el deterioro y sustracción de lo ya realizado.

ENMIENDA NÚM. 199

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Proyecto de regeneración y contra la regresión de la playa de Torre la Sal en Cabanes.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 131

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El objetivo es frenar la regresión y mejorar el litoral costero de esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 200

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Proyecto de regeneración y contra la regresión de la playa de Almenara.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El objetivo es frenar la regresión marina de este municipio, que padece al igual que toda la zona Sur de Castellón.

ENMIENDA NÚM. 201

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 132

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2005 23 06 1201 Control de la regresión de la costa.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2005 23 06 1202. Protección y recuperación de sistemas litorales.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Durante más de una década la costa de la Plana Baixa padece de una regresión acelerada que afecta al desarrollo económico, paisajístico y medioambiental de la comarca.

Se solicita la ejecución de soluciones sostenibles, definitivas y adecuadas contempladas en los diferentes estudios realizados con el fin de parar la regresión, proteger y recuperar el litoral.

ENMIENDA NÚM. 202

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión de la costa de Valencia (La Safor).

Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 133

MOTIVACIÓN

Partida para evitar la regresión de las playas al sur del puerto de Gandía, comarca de la Safor de la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 203

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Proyecto de regeneración playa de Amplaïries de Orpesa (Castelló).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La mejora de la playa de Amplaïries de Orpesa en el tramo litoral comprendido entre Torre la Sal y Morro de Gas es una necesidad demandada por los vecinos de la zona.

ENMIENDA NÚM. 204

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión de la costa de Valencia (Playa de la Goleta, Tavernes de la Vallidigna).
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 134

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Partida para evitar la regresión de las playas de Tavernes de la Valldigna, playa «la Goleta» (la Safor).

ENMIENDA NÚM. 205

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión la costa de Valencia (desembocadura río Vaca).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Restauración medioambiental de la franja costera junto a la desembocadura del río Vaca (Xeraco).
El informe de Impacto Ambiental se publicó en el BOE con fecha de 17-8-2011.

ENMIENDA NÚM. 206

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 135

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Actuaciones de defensa contra las avenidas en el río Amadorio (Vila Joiosa).
Importe: 17.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 17.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la Comarca de la Marina Baja. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_048).

Los graves problemas de inundación en la comarca de la Marina Baja han llevado a la elaboración de un Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Baja. Se ha identificado un Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación que corresponde al río Amadorio. La actuación a la que se refiere la presente enmienda consiste en la adecuación de la desembocadura del río Amadorio, en Villajoyosa.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 207

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Mejora de drenaje y encauzamiento del río Cérvol, entre la carretera N-340 y el nuevo trazado del ferrocarril.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 136

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en la cuenca baja del río Cérvol, entre el puente de la carretera N-340 y el puente del nuevo trazado del ferrocarril que continúe, aguas arriba, con la parte ya encauzada, elimine el puente antiguo del ferrocarril que actúa como represa y punto de desbordamiento y minimice las afecciones sobre la zona urbana de Vinarós. Esta actuación ya estaba prevista en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) del año 2003 (código ECCO3). Su finalidad es la de proteger el núcleo urbano de Vinarós frente a las avenidas del río Cérvol.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 208

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.

Concepto: Protección y regeneración enclaves naturales.

Importe: 5.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 5.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El río dels Sants desempeña un importante papel ecológico y social en la localidad de l'Alcúdia de Crespins. Su papel ambiental ha sido reconocido mediante su inclusión en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana. Pese a ello su caudal es cada vez más irregular por la proliferación de pozos de riego que lo secan varias veces al año causando así un notable deterioro ambiental, al que se añaden otros problemas como la presencia de especies invasoras o la afección a su cauce por distintas obras públicas. Solicitamos que se dote de los fondos necesarios para la adquisición de parcelas en las riberas y la ejecución de un plan de regeneración y restauración de dichas riberas y que así mismo se dote de las infraestructuras necesarias que garanticen el caudal ecológico necesario para el mantenimiento del río.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 137

ENMIENDA NÚM. 209

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Actuaciones de defensa contra las avenidas en el río Girona.
Importe: 8.750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 8.750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el río Girona. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_045).

Los graves problemas de inundación en la comarca de la Marina Alta han llevado a la elaboración de un Plan Director de Defensa contra las avenidas en la Comarca de la Marina Alta. En la actuación a la que se refiere la presente enmienda se propone incluir las siguientes actuaciones: adecuación de los barrancos del Montgó; nueva canalización de la marjal; encauzamiento del río Girona; aliviadero en el río Girona; adecuación del barranco de La Alberca; recogida y canalización dels Ullals; encauzamiento del barranco de Portelles; adecuación de la desembocadura del barranco de La Alberca; adecuación del barranco del Alter; adecuación del Clot del Francés; y área de laminación en el barranco del Regatxo.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 210

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 138

Concepto nuevo: Actuaciones de defensa contra las avenidas en la cuenca del río Gorgos.
Importe: 18.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 18.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el río Gorgos. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_045).

Los graves problemas de inundación en la comarca de la Marina Alta han llevado a la elaboración de un Plan Director de Defensa contra las avenidas en la Comarca de la Marina Alta. En la actuación a la que se refiere la presente enmienda se propone incluir las siguientes actuaciones: encauzamiento del barranco de La Lluca (Jávea); encauzamiento de los barrancos de Agualós y Fusta; adecuación del cauce del río Gorgos (Jávea); encauzamiento del barranco del Saladar (Jávea); encauzamiento del barranco del Tossalet (Jávea); área de laminación en la zona del Saladar (Jávea); área de laminación en el barranco de Coll de Pous; y área de laminación del camí Pou del Moro y les Sorts (Jávea).

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 211

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Adecuación ambiental del entorno del Riu Sec en Borriol.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 139

MOTIVACIÓN

El riu sec de Borriol es un espacio degradado con gran potencial histórico y ambiental.

ENMIENDA NÚM. 212

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Actuaciones en el río Turia, tramo comprendido entre Viamarxant y Valencia.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el río Turia. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_011).

El objeto del proyecto consiste en mejorar la evacuación de crecidas del río Turia en el tramo comprendido entre Vilamarxant y su desembocadura en el mar, alcanzando una capacidad de desagüe mínima de 5.000 m³/s. Estas actuaciones se consideran necesarias para asegurar la protección frente al riesgo de inundación de los núcleos de población e infraestructuras estratégicas que discurren por esta zona.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

ENMIENDA NÚM. 213

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Laminación y mejora del drenaje en la cuenca del río Vaca (Benifairó de la Vall d'igna, Simat de la Vall d'igna, Tavernes de la Vall d'igna y Xeraco).

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para realizar las obras de drenaje y laminación en la cuenca del río Vaca a su paso por Benifairó de la Vall d'igna, Simat de la Vall d'igna, Xeraco y Tavernes de la Vall d'igna (Valencia), ya que existe un peligro real de inundación de las urbanizaciones de la costa de dicha población en caso de caudales de avenida de agua importantes, debido al muro que forman el terraplén de la línea férrea Valencia-Gandía y el cordón litoral.

Xeraco: mejora de la compuerta de la Ratlla, inclusión de un carril bici des de la Ratlla hasta la desembocadura y actuación (B12) en el barranco de Les Fonts. Partida para evitar las inundaciones que el barranco de Les Fonts produce en la partida del marjal y mejorar la circulación del caudal del cauce del río Vaca evitando el estancamiento del agua y la regresión de su desembocadura. El carril bici serviría para integrar el río de Xeraco (Vaca) como zona de alto valor paisajístico y su conexión accesible al litoral con un medio de transporte no contaminante.

ENMIENDA NÚM. 214

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda

(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto nuevo: Realización de defensas y paseo recayente a fachada Norte/ ribera del río Vernissa en Llocnou de Sant Jeroni.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 141

MOTIVACIÓN

Partida presupuestaria destinada a la finalización por parte del organismo competente (CHJ) de obras de defensa contra avenidas y erosión en la fachada norte del municipio de Llocnou de Sant Jeroni recayente al lecho del río Vernissa y realización de paseo arbolado que anmonice e integre dicha fachada con el entorno natural de la ribera del río y patrimonial de la Acequia Madre. La ejecución de estas obras se encontraba prevista por parte de la empresa Aquamed dentro del plan Serpis Nernissa que finalmente y por causas desconocidas, no fueron desarrolladas en toda su extensión. Dichas obras son necesarias para la prevención ante el riesgo importante de avenidas en caso de rotura de la Presa Azud de Terrateig, construida para laminar las crecidas del río Vernissa y limitar de esta forma su aporte de caudal al río Serpis. Así como para realizar una mejora paisajística que represente el cerramiento norte de la fachada poblacional.

ENMIENDA NÚM. 215

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Actuaciones de defensa contra las avenidas en el río Jalón.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE no contempla ninguna partida para actuar durante 2016 en el río Jalón. Se trata de una actuación que está recogida en el Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021 (Código PH 2009-2015: 08_150_045).

Los graves problemas de inundación en la comarca de la Marina Alta han llevado a la elaboración de un Plan Director de Defensa contra las avenidas en la Comarca de la Marina Alta. La actuación a la que se refiere la presente enmienda consiste en la adecuación de la Sección: del río Gorgos en el tramo que discurre por el término municipal de Jalón.

Por tanto, esta actuación debería incluirse en el proyecto de PGE para 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 142

ENMIENDA NÚM. 216

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 0301. Protección y recuperación de sistemas litorales en Alicante (II Fase Remodelación Fachada Litoral de Altea).
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2005 23 06 0301 Protección y recuperación de sistemas litorales en Alicante para acometer una II fase de la remodelación de la Fachada Litoral en Altea para poder completar el proyecto modificado de mayo de 2013 presupuestado en 7.970.373,42 que contemplaba la regeneración desde la desembocadura del río Algar hasta el puerto de Altea y que se ha visto reducido a la mitad de presupuesto y de zona de actuación en los PGE 2015 y 2016.

ENMIENDA NÚM. 217

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Protección y recuperación del sistema litoral de la isla de Tabarca.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 143

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La isla de Tabarca comprende aguas interiores (40%), competencia de la Generalitat Valenciana, y aguas exteriores (60%), cuya gestión compete a la Administración General del Estado, poseyendo en su conjunto una superficie total de 1.754 ha. Sus fondos oscilan entre los 0 y 40 m de profundidad y albergan praderas de *Posidonia oceánica* en óptimo estado de conservación lo que conlleva mayor presupuesto para su protección.

ENMIENDA NÚM. 218

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 4602. Protección y recuperación de sistemas litorales de la costa de Valencia.
Importe: 650,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Importe: 650,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los sistemas litorales de la costa de València necesitan una especial protección y recuperación, teniendo en cuenta que forman parte del Parc Natural de l'Albufera, cuando se cumplió el año pasado el centenario de la cesión de la Albufera al Ayuntamiento de València. Por lo que se propone aumentar la partida 2005 23 06 4602 para realizar más eficazmente los objetivos de dicho proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 144

ENMIENDA NÚM. 219

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D. G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2008 23 04 0901. Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (Vía verde Almoines-Gandia).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901. Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para poder crear una vía verde entre los municipios de Almoines y Gandia de 1 km, sobre una antigua vía de tren.

ENMIENDA NÚM. 220

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto: 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (vía verde Xirivella Quart de Poblet).
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 145

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Xirivella es un pueblo del área metropolitana de Valencia que se ve afectado negativamente por las grandes infraestructuras de tráfico rodado y aéreo, tanto por el impacto acústico que éstas provocan como por la propia movilidad de la ciudadanía, dejando la ciudad encerrada entre estas mismas infraestructuras. El antiguo trazado de la vía de cercanías entre Xirivella y Quart de Poblet, actualmente en desuso y en proceso de desmantelamiento sería una vía adecuada y segura para la conexión de Xirivella con Quart de Poblet mediante bicicleta, aliviando los problemas de movilidad de los vecinos de Xirivella.

Se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para poder crear dicha vía verde.

ENMIENDA NÚM. 221

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D. G. De Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (Vía verde ribera del río Serpis a su paso por Almoines).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para recuperar la ribera del río Serpis después del incendio y construir de un paseo verde por la ribera del Serpis para senderistas y ciclistas, a su paso por Almoines (Valencia).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 146

ENMIENDA NÚM. 222

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso.
Concepto: 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (vía verde Tavernes de la Valldigna-Carcaixent).
Importe: 9.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 9.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para poder crear una vía verde entre los municipios de Tavernes de la Valldigna y Carcaixent (Valencia), de 24 km, sobre una antigua vía de tren.

ENMIENDA NÚM. 223

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Mejora ayuda municipios Camp de Turia.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 147

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Comarca que históricamente ha estado desprovista de servicios sociales y en la cual hay riesgo de exclusión social, tanto por dependencia como por dificultad de inmersión.

ENMIENDA NÚM. 224

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 232A. Promoción y Servicios a la juventud.
Capítulo: 7. Transferencia de capital inversiones reales.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto nuevo: Creación de un albergue juvenil en Sueca (València).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Sueca es una ciudad de cerca de 30.000 habitantes, con un gran potencial turístico y dotada de numerosos y valiosos recursos culturales (Casa Museu Joan Fuster, Espai Natural de la Muntanyeta dels Sants, Mostra Internacional de Mim, Concurs Internacional de Paella Valenciana, etc.), que pueden atraer a un público joven.

Sin embargo, cuenta con escasas posibilidades de alojamiento en el centro urbano, ya que la proximidad con la costa ha desplazado allí los hoteles y apartamentos.

El Ayuntamiento es propietario del antiguo Matadero Municipal, un edificio de gran valor arquitectónico, que podría adaptarse perfectamente para habilitarlo como albergue juvenil. Este es el sentido de la creación de esta partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 148

ENMIENDA NÚM. 225

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. A corporaciones locales.

Concepto nuevo: Convenio con Ayuntamiento de Algemesí para creación de nuevas plazas (en residencia y viviendas tuteladas) de atención a mayores. Primera fase.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La OMS establece que la cantidad idónea de plazas para gente mayor es del 5 % de la gente de más de 65 años residente en la ciudad. Algemesí está por debajo de la media estatal, autonómica y provincial.

Se solicita dicho convenio para cumplir con los criterios de la OMS y por necesidad de plazas. Proyecto a realizar en dos fases.

ENMIENDA NÚM. 226

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo: Creación de Punto de Encuentro en Náquera.
Importe: 90,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 149

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 90,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Facilitar los encuentros familiares en caso de conflicto ya que así las ex parejas puedan disponer de un lugar neutral donde dejar y recoger menores y resolver problemas derivados de las rupturas.

ENMIENDA NÚM. 227

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 00X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto nuevo: Para dotar de mayor presupuesto al Centro de Investigación Príncipe Felipe de Valencia.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A. Investigación científica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto nuevo: Para dotar de mayor presupuesto al Centro de Investigación Príncipe Felipe de Valencia.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 150

Programa: 463A. Traslaciones internas.
Capítulo: 4. Traslaciones corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: Del departamento al que está adscrito.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Centro de Investigación Príncipe Felipe de Valencia es una institución pionera en la investigación científica, para encontrar soluciones de mejora de la salud humana, aplicando las tecnologías más avanzadas para desarrollar nuevas terapias. Por ello se hace imprescindible dotarlo de mayores recursos económicos.

ENMIENDA NÚM. 228

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 09. Dr. Gral. de Comercio Internacional e Inversiones.
Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 871. Al fondo para la internacionalización de la empresa.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se incrementa la partida para aproximarla a los niveles de 2011, con el fin de garantizar unas ayudas adecuadas a la internacionalización de los sectores productivos, dada la importancia de impulsar el comercio exterior en este contexto de crisis. La cantidad que se consigna es especialmente importante para aquellos sectores manufactureros e industrias tradicionales valencianas, como el calzado, el textil, la marroquinería o el juguete, que registraron un aumento de las exportaciones. Sectores como éste necesitan un apoyo decidido para su participación en ferias internacionales, motivo por el que se precisa este aumento de la partida presupuestaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 151

ENMIENDA NÚM. 229

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01. Secretaría General de Coord. Autonómica y Local CC.AA.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Proyecto nuevo: Conexión Náquera-Estaciones ADIF.
Importe: 950,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. IMprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 950,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Solventar las dificultades de conexión de Náquera con las diferentes estaciones de ADIF y así prevenir el aislamiento urbano.

ENMIENDA NÚM. 230

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01. Secretaría General de Coord. Autonómica y Local. CC.AA.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Proyecto nuevo: Contrato programa de financiación del transporte del Área Metropolitana de Valencia.
Importe: 37.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 152

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 37.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El área metropolitana de Valencia está constituida por 43 municipios, donde viven 1,5 millones de habitantes. La red de transportes públicos está integrada por las empresas públicas de autobuses municipales y las empresas públicas, la red de metro Valencia (FGV), los trenes de cercanías. A pesar de ser la tercera área metropolitana del estado español, a diferencia de las ciudades de Barcelona y Madrid, y de la Comunidad Autónoma Canaria, Valencia no recibe ni un euro de subvención y apoyo al transporte.

ENMIENDA NÚM. 231

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional:

«Disposición adicional septuagésima sexta. Modificación de la Ley Orgánica de Financiación.

El Gobierno de España debe iniciar los trámites oportunos para modificar la Ley Orgánica de Financiación y toda aquella legislación que regule al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

Las modificaciones del sistema de financiación autonómico deberá corregir los déficits de financiación, garantizando la prestación de los Servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de tal manera que todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos Servicios.

Los cambios en el sistema de financiación autonómica tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2016.

Sin menoscabo de que en 2016 se pudiera dar cumplimiento a lo dicho anteriormente y alguno de los siguientes puntos, como sería deseable, de forma concreta se establece que:

1) En un plazo no superior a quince días desde la aprobación de la presente Ley, dar a conocer en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los estudios aportados por las diversas Comunidades Autónomas en orden a configurar un nuevo esquema de funcionamiento de financiación para el futuro.

2) Realizar o concluir, en un plazo no superior a un mes desde la aprobación de la presente Ley, la evaluación de los resultados del modelo de financiación autonómica, dándolos a conocer.

3) Iniciar, en un plazo no superior a dos meses desde la entrada en vigor de la presente disposición, los trámites oportunos para modificar la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y toda aquella legislación que regule al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, incluida la presente Ley.

4) Aprobar en Consejo de Ministros las modificaciones de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, que deberá corregir los déficits de financiación, garantizando la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de tal manera que todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios. El nuevo sistema de financiación garantizará los principios de coordinación y solidaridad recogidos en la Constitución Española. Los cambios en el sistema de financiación autonómica tendrán efectos desde el 1 de enero de 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 153

5) Mientras no se plantee una revisión del actual modelo de financiación autonómica, se pondrán en marcha los mecanismos de corrección necesarios para ajustar el modelo de financiación autonómico de tal forma que se compense la infrafinanciación que se han constatado en las últimas balanzas fiscales.

Se determinarán los déficits de financiación que hayan afectado a las Comunidades Autónomas en los últimos años, así como los instrumentos para compensarlas, haciendo efectiva dicha compensación de acuerdo con el principio de igualdad constitucional y desarrollo armónico previsto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).»

MOTIVACIÓN

Necesidad de acometer la revisión de la financiación autonómica a partir de la evaluación del modelo actual.

ENMIENDA NÚM. 232

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional:

«Disposición adicional septuagésima séptima. Corrección déficits de inversión del Gobierno del Estado en la Comunitat Valenciana.

El Gobierno de España corregirá los déficits de inversión que ha padecido la Comunidad Valenciana en los últimos años, teniendo en cuenta el acuerdo del Consell de 24 de julio de 2015.»

MOTIVACIÓN

El acuerdo que adoptó el Consell, en la reunión del día 24 de julio de 2015, y que fue remitido al Presidente del Gobierno de España antes de la aprobación por parte del Consejo de Ministros y el registro del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016, dice lo siguiente:

«La Comunitat Valenciana, uno de los motores que consiguió la modernización de las estructuras económicas del conjunto español a lo largo del siglo XX, ha visto como en los últimos años retrocedía en los principales indicadores que miden el desarrollo social y económico hasta caer en muchos de ellos significativamente por debajo de la media española.

Alguna de las causas de esta situación, como la crisis, la corrupción y mala gestión de los últimos.

Gobiernos o la existencia de un defectuoso sistema de financiación, son bien conocidas por todos.

Otra de las causas fundamentales es el bajo nivel inversor a través de los Presupuestos Generales del Estado. La Comunitat Valenciana ha recibido históricamente un porcentaje muy inferior a su peso real en el conjunto español, especialmente si tomamos como base el que debería ser el parámetro principal: el de la población.

La discriminación sistemática se plasma en números: desde 2000 siempre hemos recibido del Estado menos inversión per cápita en inversiones que la media de las Comunidades Autónomas. En el período 2000-2015 la Comunitat Valenciana recibió el 8,2% de la inversión estatal territorializable, cuando en este mismo período ha supuesto el 10,7% de la población, resultando una diferencia de 2,5 puntos de media anual. Eso significa, por otra parte, que hemos recibido sólo el 86% de la media per cápita del conjunto de Comunidades Autónomas en ese período.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 154

La construcción de la línea de alta velocidad a Valencia y Alicante, parte del Corredor Mediterráneo entre Valencia y Alicante, la ampliación de los aeropuertos de Valencia y Alicante, la creación de infraestructuras hídricas como el acueducto Júcar-Vinalopó, las desaladoras y la modernización de regadíos, la autovía central Alicante-Valencia y las obras de ampliación de capacidad de la N-332 y N-340, elevaron el porcentaje de inversión hasta aproximadamente el 9% del total de España. Aun así, no se alcanzó el que nos correspondería según nuestra población.

Pero la llegada del AVE a Valencia en diciembre de 2010, la ralentización de las obras del AVE a Alicante a partir de enero de 2012, retrasando su conclusión en más de 7 meses, la práctica paralización de la línea de alta velocidad y corredor a Elx y Castellón, el abandono de las obras de ampliación de capacidad y mejora de carreteras nacionales, la suspensión de grandes inversiones hidráulicas y de preservación del medio ambiente y la costa, han provocado que caiga aún más ese porcentaje y que se ponga de manifiesto la constante marginación de los Presupuestos Generales del Estado para con nuestra tierra.

La situación es aún peor cuando se comprueban los datos de ejecución presupuestaria, puesto que a la evidente discriminación en inversiones en la Comunitat Valenciana en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se añade el expreso incumplimiento de los mismos, siendo un claro ejemplo de ello la contraposición de los datos del presupuesto del corredor del Mediterráneo desde 2012 con la ejecución de otros tramos.

Esa situación supone un nuevo lastre para nuestra economía, tanto por la ausencia de inversiones directas que puedan traducirse de manera inmediata en empleo como por la desventaja que supone contar con unas infraestructuras claramente insuficientes, una red viaria incompleta, unos puertos y aeropuertos que se ven privados de las inversiones que permiten a los de otras partes del Estado ganar cuota de mercado o una planificación de las redes ferroviarias que priman la comunicación con el centro de la península mientras que dejan de lado la conexión directa con las grandes redes europeas de mercancías y pasajeros.

La complejión del corredor ferroviario mediterráneo para mercancías y pasajeros, una infraestructura clave tanto para la economía de la Comunitat Valenciana como de la de toda España, se ve postergada año tras año en favor de otros ejes e infraestructuras cuya viabilidad e idoneidad es mucho más cuestionable desde todos los puntos de vista, incluido el de la Comisión Europea.

Los proyectos se suceden, como también los estudios técnicos y las buenas palabras, pero infraestructuras tan estratégicas para nuestro futuro como la conexión ferroviaria con Zaragoza siguen en niveles propios del siglo XIX, mientras que otras como las que nos unen a Francia están colapsadas por la falta de inversiones, por no mencionar la deficiente red ferroviaria de cercanías o la conexión por tren entre ciudades costeras de gran impacto turístico.

Mientras tanto, la única vía rápida que conecta el norte y el sur de nuestra Comunitat sigue siendo una autopista cuyos peajes se convierten en una nueva contribución que se añade a las que los ciudadanos valencianos realizan vía impuestos para sufragar el rescate de las concesiones ruinosas que el Estado asume en otras comunidades mucho más ricas y mejor financiadas que la nuestra.

Los datos de esas inversiones en los últimos cuatro presupuestos del Gobierno de España son los peores de todos y muestran una discriminación que ha sido denunciada repetidamente por los agentes económicos y la sociedad civil valenciana en su conjunto.

No son sólo las grandes infraestructuras las que ponen de manifiesto esa discriminación. El transporte público de Valencia y Alicante cuenta con una financiación por usuario mucho menor al de los sistemas similares de Madrid o Barcelona. En materia cultural otras capitales ven financiados sus teatros, festivales, orquestas o museos, mientras que los que se hallan en nuestra Comunitat cuentan con inversiones mucho menores o con simples proyectos inacabables.

Las localidades turísticas se ven sometidas a un régimen de financiación que no tiene en cuenta la enorme población flotante que reside en ellas y que demanda unos Servicios públicos dignos, y nuestras zonas de montaña, con altos niveles de despoblación y sin las infraestructuras necesarias para generar riqueza y nuevas oportunidades de empleo, son mucho peor financiadas que otras de regiones limítrofes que sí cuentan con el aporte de fondos del Estado.

No se realizan inversiones necesarias en infraestructuras que solventen o aminoren el déficit hídrico que ahoga nuestra agricultura o que lastra el desarrollo económico, obligando a las administraciones locales o a los usuarios a asumir unas cargas insostenibles que se traducen en un endeudamiento cada vez mayor.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 155

Hay una financiación indirecta que también se ha visto recortada, como es aquella que se realiza a través de convenio para cofinanciar obras o actuaciones de competencias compartidas o exclusivas de la Comunitat. Hablamos de ayudas a la promoción turística, los centros tecnológicos, a las políticas activas de empleo, a la ampliación de reformas educativas, a la educación 0-3 años, a la nueva FP, a Parques científicos de las universidades, a Programas de salud pública, a la atención a la dependencia, a Programas sociales, etc. En muchos casos se ha eliminado esa transferencia corriente o de capital, aun habiendo aprobado nuevas leyes y normas que requieren más gasto público.

Es necesario romper con la discriminación histórica en inversión territorial, máxime en una comunidad como la valenciana que ha visto perder riqueza relativa de forma muy acusada en los últimos años y que necesita, no sólo de la justicia distributiva sino de una mayor solidaridad interterritorial si cabe.

Las cifras no pueden ser más elocuentes. La Comunitat Valenciana tenía en 2000 un PIB per cápita que suponía el 95 % del español y hoy está en el 88 %, siendo la 11.^a, doce puntos por debajo de la media estatal.

Si descendemos a otros indicadores más concretos, los datos son incluso aún más sangrantes, como los referidos a la pobreza de las familias, las cifras de desempleo, el Importe: medio de los salarios, la cuantía de la pensión media de jubilación, los datos sobre abandono escolar o la inversión en materias como educación, sanidad o Servicios sociales.

La actual situación, insostenible para la Comunitat Valenciana, no admite nuevos parches ni buenas palabras. La respuesta no puede ser la falta de recursos debido a la crisis, sino un reparto de los mismos de manera justa y con criterios objetivos si no queremos seguir cayendo en los últimos lugares de las regiones europeas.

Los cinco millones de valencianos y valencianas no queremos ser ciudadanos de segunda, sino ser tratados con justicia e igualdad como el resto de españoles.

No queremos caer en la cultura del subsidio a la que estaremos abocados si el actual statu quo no cambia. Queremos poder seguir contribuyendo al bienestar general, queremos ser solidarios, crecer y crear riqueza, pero exigimos que no nos pongan más obstáculos a nuestro paso.

Desde la lealtad y la solidaridad, el Consell reclama que los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2016 establezcan una inversión para la Comunitat Valenciana que suponga al menos el 12 % de la total, dado nuestro peso poblacional, y además corrija la infrainversión que hemos sufrido en los últimos cuatro Presupuestos, cifrada en 1.679 millones de euros.»

ENMIENDA NÚM. 233

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional:

«Disposición adicional septuagésima octava. Modificación del art. 72 “Tipo de gravamen. Recargo por inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente” del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Añadir un nuevo párrafo al punto 4 del artículo: 72 “Tipo de gravamen. Recargo por inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente” del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que diga:

“Se entenderá que una vivienda está desocupada con carácter permanente y no constituye residencia habitual efectiva, cuando quede acreditada que la ocupación del bien inmueble es inferior a 183 días al año.”»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 156

MOTIVACIÓN

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (vigente hasta el 1 de enero de 2016), establece en su art. 72 que:

«4. Dentro de los límites resultantes de lo dispuesto en los apartados anteriores, los ayuntamientos podrán establecer, para los bienes inmuebles urbanos, excluidos los de uso residencial, tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones. Cuando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal.

Dichos tipos sólo podrán aplicarse, como máximo, al 10 por ciento de los bienes inmuebles urbanos del término municipal que, para cada uso, tenga mayor valor catastral, a cuyo efecto la ordenanza fiscal del impuesto señalará el correspondiente umbral de valor para todos o cada uno de los usos, a partir del cual serán de aplicación los tipos incrementados.

Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, por cumplir las condiciones que se determinen reglamentariamente, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50 por ciento de la cuota líquida del impuesto. Dicho recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo y al que resultarán aplicable, en lo no previsto en este párrafo, sus disposiciones reguladoras, se devengará el 31 de diciembre y se liquidará anualmente por los ayuntamientos, una vez constatada la desocupación del inmueble, juntamente con el acto administrativo por el que ésta se declare.»

Esta enmienda pretende clarificar qué constituye un inmueble que se encuentra desocupado con carácter permanente y así poder los ayuntamientos establecer el recargo del 50 % sobre este impuesto, ya que actualmente no está clarificado dicho concepto y diversas sentencias remarcan que no es de aplicación mientras la ley o el ordenamiento jurídico no determinen el mismo.

ENMIENDA NÚM. 234

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional:

«Disposición adicional septuagésima novena. Modificación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 35 Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Se suprime el artículo 35 Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y se abona a los ciudadanos que tenían aprobadas sus solicitudes las ayudas de subsidiación de préstamos que tenían reconocidas por el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.»

MOTIVACIÓN

En el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se suprimieron las ayudas de subsidiación de préstamos que tenían reconocidas por el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Como también se suprimió la paga extra a los empleados públicos, atendiendo a la gravedad del momento económico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 157

Sin embargo, en los PGE 2016, el Gobierno considera que puede restituir dicha paga extra porque las condiciones han cambiado favorablemente.

Esta enmienda pretende que también se restituyan las ayudas de subsidiación de préstamos que quedaron pendientes de abonar a los beneficiarios que las tuvieran efectivamente reconocidas.

ENMIENDA NÚM. 235

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional:

«Disposición adicional octogésima primera. Cierre de los Centros de Internamiento de Inmigrantes y reasignación de sus fondos a políticas activas de integración de inmigrantes.»

Se realizarán las modificaciones legislativas pertinentes para proceder al cierre de los Centros de Internamiento de Inmigrantes, resolviendo todos los expedientes de sus ocupantes y se reasignarán los fondos previstos en los PGE a políticas activas de integración de inmigrantes.»

MOTIVACIÓN

Los Centros de internamiento de Inmigrantes (CIE), son focos constantes de problemas, con continuas denuncias por parte de los internos de privación de sus derechos e incluso denuncias de casos de malos tratos. Además su reglamento ha sido recurrido antes los tribunales por diversas organizaciones civiles.

El trato denigrante que ha podido ser comprobado reiteradamente obliga a tomar una medida radicalmente democrática, como es su cierre a la mayor brevedad posible, resolviendo la situación de los internos.

Las cantidades asignadas en los PGE 2016 a dichos centros, se destinarían a políticas activas de integración de inmigrantes, en un momento histórico en que, debido a diversos conflictos bélicos, oleadas de refugiados desesperados llegan a las puertas de Europa.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EM-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 109 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 agosto de 2015.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

ENMIENDA NÚM. 236

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al artículo 20

De modificación.

Se propone la modificación del artículo 20 del proyecto mediante la adición de un inciso en el apartado uno número 1, supresión del apartado uno número 4, modificación del apartado tres, supresión del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 158

apartado 4, del apartado cinco y del apartado seis, y el apartado siete se modifica y se renumera como apartado cuatro.

«Artículo 20. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno.

1. A lo largo del ejercicio 2016 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional décima tercera, décimo cuarta y décimo quinta de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la derivada de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, la que pueda resultar del inicio de la actividad de entidades u organismos del sector público o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional y de la Policía Autónoma Vasca o Ertzaintza necesarias para alcanzar los efectivos fijados en las disposiciones adicionales duodécima y duodécima bis, respectivamente.

No se tomarán en consideración, a efectos de dicha limitación, las plazas que estén incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo, en el sector público definido en el artículo 19, a lo largo del ejercicio 2016 se podrán convocar Ofertas de Empleo Público destinadas a llevar a efecto la provisión mediante el correspondiente procedimiento selectivo, de los puestos o plazas de carácter estructural, correspondientes a distintos cuerpos, escalas o categorías, que estando dotados presupuestariamente, se encuentren desempeñados por empleados públicos que cubran los citados puestos o plazas hasta la cobertura reglamentaria de la vacante, incluyendo aquellos que ostenten la condición de personal laboral por tiempo indefinido, prevista en el artículo 11 de la Ley 7/2007, de abril, del Estatuto Básico del Personal Empleado Público.

2. (igual).

3. (igual).

4. (supresión).

Dos. (igual).

Tres.

1. (igual que actual apartado tres).

2. La contratación, por la Administración General del Estado, sus organismos públicos y demás entes públicos estatales de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, en las condiciones establecidas en el apartado Dos de este artículo requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Asimismo, la celebración de contratos de puesta a disposición con empresas de trabajo temporal sólo podrá formalizarse en las condiciones del apartado Dos de este artículo y requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La contratación de personal fijo o temporal en el extranjero con arreglo a la legislación local o, en su caso, legislación española, requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuatro. (supresión).

Cinco. (supresión).

Seis. (supresión).

Cuatro. Los apartados Uno y Dos de este artículo tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13.2 y 156.1 de la Constitución.»

JUSTIFICACIÓN

En el primer párrafo del apartado uno.1 se ha añadido un inciso excepcionando de la regla general, posibilitando una oferta pública de empleo para la incorporación de personal en aquellos casos derivados del inicio de la actividad de entidades u organismos del sector público.

Por otra parte, en el segundo párrafo, la prohibición de desarrollar los procesos de consolidación de empleo temporal a los que hace referencia la Disposición Transitoria Cuarta del EBEP no se soporta en los términos de la justificación que pudiera soportarse en el artículo 156.1 de la Constitución. Se trata de procesos de sustitución de empleo de carácter temporal por empleo definitivo, procesos que incluso en los ejercicios presupuestarios posteriores a 2010 se han venido desarrollando, entre otras Administraciones, por la Administración General del Estado.

Se añade un tercer párrafo en el apartado uno.1 que introduce una excepción a la prohibición de efectuar procesos selectivos en el sector público, excepción que se desarrolla en base al supuesto de hecho de personal que desempeña con carácter temporal y hasta la cobertura reglamentaria los puestos de trabajo y cuya racionalización en términos de política de recursos humanos resulta absolutamente justificada. Entre dicho personal se singulariza a los que ostenten la condición laboral de carácter indefinido mediante sentencia, a quienes el propio Proyecto de Ley en sus disposiciones adicionales correspondientes, si bien sólo para las sociedades mercantiles públicas, fundaciones y consorcios, posibilita que sean contratados (incluso sin procedimiento selectivo). En el caso de nuestra enmienda se abre tal posibilidad al resto de sujetos del art. 19, si bien, como debe ser, mediante acceso con procedimiento selectivo sujeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por otra parte se suprime el número 4 del apartado uno ya que la tasa de reposición debe referirse a la plantilla presupuestaria no a las bajas causadas en el año precedente, ya que el objetivo de la norma debe ser el no crecimiento de plantilla y no su disminución. Además en el actual marco de recuperación económica dejan de tener sentido aquellas medidas.

La supresión del apartado cuatro se produce para incorporarlo al actual apartado tres y como mejora técnica ya que las autorizaciones a las que se refiere sólo pueden tener lugar en el seno de la administración general del Estado.

La supresión del apartado cinco se realiza por no tener sentido el condicionar la oferta de las vacantes de los sectores prioritarios a la oferta previa de las vacantes de sectores no prioritarios.

La supresión del apartado seis se realiza como mejora técnica ya que deja de tener sentido al venir referido a los casos de oferta de reposición del 100 %.

La enmienda del apartado siete es consecuencia de las enmiendas a los apartados anteriores.

ENMIENDA NÚM. 237

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A la disposición adicional primera

De adición.

Se añade un nuevo apartado seis con la siguiente redacción:

«Seis. En virtud de su régimen foral, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco de lo señalado en esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico y de conformidad con los acuerdos adoptados al respecto en la Comisión Mixta del Concierto Económico.»

JUSTIFICACIÓN

En congruencia con el resto de disposiciones legales en materia de estabilidad presupuestaria que contienen una salvaguarda similar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 160

ENMIENDA NÚM. 238

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nueva disposición adicional duodécima bis

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición adicional duodécima bis, al Proyecto de Ley de Presupuesto Generales del Estado, con el siguiente texto:

«Disposición adicional décimo segunda bis. Régimen foral de la Policía Autónoma del País Vasco o Ertzaintza. (Oferta de plazas en de la Policía Autónoma del País Vasco o Ertzaintza.)

La oferta de plazas para el acceso a funcionario de la Ertzaintza ó Cuerpo de la Policía dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco o Euskadi, será el necesario para alcanzar, como máximo, los efectivos acordados en la Junta de Seguridad prevista en el artículo 17.4 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, tal y como dispone la Disposición transitoria cuarta del mismo cuerpo legal.»

JUSTIFICACIÓN

El art. 17 del Estatuto de Autonomía de Euskadi, en atención a la disposición adicional primera de la Constitución, actualiza el régimen foral de la Policía Autónoma o Ertzaintza para la protección de personas y bienes y el mantenimiento del orden público, dentro de su territorio. La Junta de Seguridad, prevista en el mismo precepto, así como en la disposición transitoria cuarta de la misma Norma institucional, ha acordado el cupo numérico dela Ertzaintza, cifrándolo, al día de hoy, en 8.000 efectivos.

Corresponde a todos los poderes públicos, en cumplimiento de la garantía institucional reconocida en la Constitución, en su disposición adicional primera, preservar una imagen reconocible de la foralidad en todo tiempo y lugar, tal y como ha declarado el Tribunal Constitucional, entre otras, en la STC 76/1988.

En consecuencia, el mantenimiento efectivo del cupo policial acordado en 8.000 agentes debe quedar garantizado a través de esta Ley al margen de las tasas de reposición establecidas para otros sectores en el art. 21 de la misma.

ENMIENDA NÚM. 239

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A la disposición adicional septuagésima

De modificación.

Enmienda de modificación de la disposición adicional septuagésima, gestión de las acciones, medidas y programas establecidos en la letra h) del artículo 13 de la ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo.

Disposición adicional septuagésima.

«El Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, realizará la gestión de las acciones, medidas y programas financiados con cargo a la reserva de crédito de su presupuesto de gastos, que comprenderá las aplicaciones 19.101.000X.400, 19.101.000X.401, 19.101.000X.402, 19.101.000X.410, 19.101.000X.411, 19.101.000X.431, 19.101.241A.441, 19.101.241A.442 y 19.101.241A.482, desagregadas a través de varios subconceptos, según los diferentes ámbitos funcionales de las políticas activas de empleo, para financiar las siguientes actuaciones:

a) Acciones y medidas cuya ejecución afecte a un ámbito geográfico superior al de una Comunidad Autónoma, cuando éstas exijan la movilidad geográfica de las personas desempleadas

o trabajadoras participantes en las mismas a otra Comunidad Autónoma distinta a la suya, o a otro país y precisen de una coordinación unificada.

b) Acciones y medidas dirigidas tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquellas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado.

c) Acciones y medidas de intermediación y políticas activas de empleo cuyo objetivo sea la integración laboral de trabajadores inmigrantes, realizadas en sus países de origen, facilitando la ordenación de los flujos migratorios.

d) Programas que se establezcan con carácter excepcional y duración determinada, cuya ejecución afecte a todo el territorio nacional, siendo imprescindible su gestión centralizada a los efectos de garantizar la efectividad de las mismas, así como idénticas posibilidades de obtención y disfrute a todos los potenciales beneficiarios.

Dicha reserva presupuestaria opera como reserva de gestión de políticas activas de empleo en los supuestos anteriormente señalados a favor del Servicio Público de Empleo Estatal, excepto en aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido los programas y actuaciones públicas en el ámbito del trabajo, empleo y formación profesional presupuestados en la aplicación 19.101.241A.482.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.4 de la citada Ley 56/2003, de 16 de diciembre, los fondos que integran la reserva de crédito no estarán sujetos a distribución territorial entre las Comunidades Autónomas con competencias de gestión asumidas.»

JUSTIFICACIÓN

Si bien las aplicaciones presupuestarias que consisten en transferencias corrientes a órganos de la Administración del Estado para el desarrollo de acciones y medidas de fomento del empleo mediante la contratación directa por estos organismos del Estado (00X y 241A 441 y 442) acciones incluidas en el apartado segundo del artículo 13,h) de la Ley de Empleo (recogidos en el apartado b) de esta disposición adicional 56 del proyecto de ley) tiene cierto sentido su exclusión de la distribución territorial, no procede aplicar el mismo criterio a la aplicación 241A482, dado que tal actividad está incluida entre las funciones y servicios objeto de transferencia en el apartado C-10 del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 28 de octubre de 2010 al tener incidencia en la CAPV, correspondiendo por tanto su ejecución a la Comunidad Autónoma y no estar excluido del cálculo del coste total anual a nivel estatal de los programas y actuaciones públicas objeto de la transferencia aprobada por el Real Decreto 1441/2010 (apartado G-2-a). De esta manera, el porcentaje correspondiente al índice de imputación utilizado para el cálculo del cupo del coste total a nivel estatal (el reflejado en el presupuesto) deberá ser objeto de minoración en el cupo a satisfacer anualmente al Estado.

ENMIENDA NÚM. 240

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

A la disposición final primera

De modificación.

Se propone la modificación de la DF primera con el siguiente literal:

«Con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida se modifica el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por el Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1. La Disposición Adicional décimosexta del Texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado queda redactada como sigue:

“Disposición adicional décimosexta. Jubilación voluntaria

En la jubilación o el retiro de carácter voluntario, regulado en el artículo 28.2,b) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, el derecho a la correspondiente pensión estará condicionado a que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

Dicha regla será asimismo de aplicación cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de seguro, residencia o asimilados cubiertos fuera de España, derivados de la aplicación de convenios bilaterales o de reglamentos comunitarios de coordinación de los sistemas de seguridad social, salvo que los referidos períodos correspondan a actividades que de haberse desarrollado en España hubieran dado lugar a la inclusión obligatoria del interesado en el Régimen de Clases Pasivas.

Lo dispuesto en el primer párrafo no será de aplicación al empleado público de cualquier Administración Pública en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulada en las normativas correspondientes de función pública, cambie de régimen de protección social. A efectos de acceder a la jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado a este personal le será de aplicación la normativa vigente a 31 de diciembre de 2010.”

2. Se añade una nueva disposición adicional, la decimoséptima, al texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado con la siguiente redacción:

“Disposición adicional decimoséptima. Extensión al Régimen de Clases Pasivas del Estado de la regulación establecida en el apartado 2 del artículo 163 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

A las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado que se causen a partir de 1 de enero de 2015, les será aplicable lo establecido en el apartado 2 del artículo 163 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio.

A los efectos de lo establecido en esta disposición, las referencias hechas en el artículo mencionado en el párrafo anterior a las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 161, al apartado 1 del artículo 163 y al artículo 47 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se entenderá que se corresponden, respectivamente, con los artículos 28.2.a), 29, 31 y 27.3 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril. Asimismo, se entenderá por período de cotización o años de cotización o cotizados, los años de servicios efectivos al Estado según lo previsto en el artículo 32 de dicho texto refundido. Por su parte, las referencias a la base reguladora y al tope máximo de la base de cotización vigente en cada momento, en cómputo anual, deben entenderse hechas, respectivamente, a los haberes reguladores contemplados en el artículo 30 del citado texto refundido y al haber regulador del grupo/subgrupo A1 establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico, en cómputo anual.

Lo establecido en esta disposición únicamente será de aplicación en los supuestos contemplados en el artículo 31 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado”.

En consecuencia, a los efectos de lo establecido en los artículos 39, 42 y 45 de este texto refundido, la base reguladora de las diferentes pensiones estará constituida por la pensión de jubilación o retiro del fallecido, calculada exclusivamente conforme a lo dispuesto en el artículo 31, sin que en ningún caso sea de aplicación lo previsto en esta Disposición adicional.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 163

JUSTIFICACIÓN

Se trata con la enmienda, singularmente de dar un tratamiento igual a los empleados públicos independientemente de la administración en la que prestan sus servicios, ya sea la administración del Estado o la del resto de administraciones públicas.

ENMIENDA NÚM. 241

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nueva disposición final tercera bis

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición final tercera bis con el siguiente texto:

«Disposición adicional séptima bis. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se modifica la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el siguiente texto:

Disposición adicional vigésima segunda. Régimen foral del País Vasco.

En virtud de su régimen foral la aplicación de esta ley a la Comunidad Autónoma del País Vasco se realizará con respeto a lo establecido en su Estatuto de Autonomía, en la Ley del Concierto Económico y en la disposición final tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la disposición adicional octava del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 242

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N. Dirección General de servicios de Fomento.

Capítulo: 7.

Artículo: 74. A Sociedades, Ent. Públicos, Emp. Fundac. y resto entes Sector Público.

Concepto: Al ADIF, para L.A.V. Vitoria-Bilbao-S. Sebastián, incluido estaciones.

Importe: 140.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 164

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 140.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración

ANUALIDAD	2017	2018	2019
CANTIDAD (miles de euros)	580.150	565.301	267.884

JUSTIFICACIÓN

La enmienda tiene como objetivo el dotar de créditos presupuestarios suficiente para la ejecución de las obras de la L.A.V. (Y vasca), línea que forma parte del corredor ferroviario Atlántico de carácter Transeuropea y prioritario y que arrastra un retraso considerable respecto a las previsiones de la UE. Además esta enmienda también persigue el cumplimiento del compromiso del gobierno de que la red esté operativa en 2016.

Se incrementan las partidas asignadas a los accesos y estaciones de las tres capitales, con el objetivo de que las obras necesarias se inicien en 2016 y puedan estar concluidas en el año 2019, puesto que la complejidad de su ejecución al tener que realizarlas sobre la red actual en servicio, hace que los plazos de ejecución sean muy largos.

El resto de partidas que se incrementan corresponden al desarrollo de las obras, principalmente en el denominado «nudo de Bergara», que se ha convertido en «camino crítico» por el retraso que llevan, han sido recientemente adjudicadas y todavía no se han iniciado, para poner en marcha la Y en el año 2019.

ENMIENDA NÚM. 243

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4.
Artículo: 46. A Entidades Locales.
Concepto: 460. A la Fundación Donostia/San Sebastián 2016.
Importe: 3.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto aportado por el Gobierno Central a San Sebastián 2016 es significativamente inferior al aportado por otros gobiernos centrales correspondientes a otras capitales culturales de Europa.

Como ejemplo, Wroclaw o Breslavia será capital europea de la cultura también en 2016, y el presupuesto destinado por el Gobierno polaco para la capitalidad asciende a 99 millones de zlotis (PLN), el equivalente a más de 23 millones de euros. El presupuesto total de la ciudad para el proyecto de capital europea de la cultura ronda los 350 millones de PLN, el equivalente a casi 83 millones de euros. Por lo tanto, el Gobierno Central polaco aporta el 27,71 % del presupuesto global de su capitalidad.

La aportación del Gobierno Central no está en consonancia con las aportaciones del resto de instituciones de la Fundación San Sebastián 2016.

La Fundación San Sebastián 2016 cuenta con un presupuesto consolidado por parte del Ayuntamiento de San Sebastián, la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco desde junio de 2013. Sobre una previsión de ejecución presupuestaria plurianual de 47,8 millones de euros, las citadas instituciones realizan las siguientes aportaciones al proyecto:

Ayuntamiento de San Sebastián: 26,2 %

Diputación Foral de Gipuzkoa: 26,1 %

Gobierno Vasco: 25,1 %

El Gobierno Central, sin embargo, contempla tan solo una cantidad de 1,5 millones de euros, cifra que está muy alejada de lo que sería mínimamente razonable.

El incremento de 3 millones de euros sobre la aportación inicialmente prevista para 2016, servirá para mejorar la colaboración e implicación de instituciones importantes del Estado.

La Fundación San Sebastián 2016 trabaja con las siguientes entidades, entre otras: Biblioteca Nacional de España, Calcografía Nacional, Fundación Carlos de Amberes, Museo de América, Museu d'Art Contemporani de Barcelona, Museo del Ejército, Museu Nacional d'Art de Catalunya, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Museo Nacional del Prado, Centro Dramático Nacional... Los proyectos que se están trabajando con estas y otras instituciones de renombre tienen un presupuesto que supera el millón y medio de euros destinado desde el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte para la Fundación San Sebastián 2016 durante el ejercicio 2016. El incremento propuesto serviría para financiar aquellos proyectos vinculados a las instituciones mencionadas, y que, además, siguen los intereses y criterios del Ministerio de Cultura, Educación y Deporte, puesto que las partes correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 ya han sido aprobadas por la citada entidad.

Bruselas ha exigido en reiteradas ocasiones que el Gobierno Central aumente su aportación y la realice de forma directa, en lugar de utilizar la subvención nominativa asignada a determinados proyectos.

En diversos informes tanto públicos como privados que el Comité de Seguimiento y Asesoramiento de las Capitales Europeas de la Cultura ha trasladado a la Fundación San Sebastián 2016, se insta al Gobierno español a incrementar su aportación para la capitalidad cultural europea de San Sebastián y modificar la fórmula para financiar el proyecto. En concreto, en el último informe emitido en abril de 2015, en la página 10 del informe, se cita de forma clara:

«4.1.2. Finance

In terms of funding from the National Government, the Panel expresses concerns that this has not yet been secured, as there are only eight months left before the start of the title-year. The decision of the National Government to only award funding for specific projects rather than awarding a lump sum to the ECOC project is seen as potentially very problematic. This decision by the Spanish government is unprecedented as far as the Panel is aware, and it could be said to be bad practice. Insofar as it can take a considerable amount of time to assess projects, the selection process may also constitute a risk for the timely implementation of the programme. In addition, the national contribution will be much lower than initially expected, i.e. €4.2 million and not €11 million.»

Por tanto, un incremento de la aportación será aplaudido por el Comité de Seguimiento y Asesoramiento de Bruselas.

Además, el Gobierno Central puede facilitar otras vías de financiación para la Fundación San Sebastián 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 166

Cabe recordar que cuando Salamanca fue capital europea de la cultura en 2002, según la disposición adicional decimosexta de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 31 de diciembre de 2001 se habilitó la posibilidad de que la «entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado destinara durante el año 2002 los beneficios de un sorteo especial de Lotería Nacional a favor de «Salamanca 2002, Ciudad Europea de la Cultura», de acuerdo con las normas que dicte al efecto el Ministerio de Hacienda».

Asimismo, otros ministerios y entidades podrían destinar recursos adicionales para garantizar el éxito del proyecto, tal como ha sugerido anteriormente el Comité de Seguimiento y Asesoramiento.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Don Rafael Larreina Valderrama, Diputado de AMAIUR, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, el amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 2015.—**Rafael Larreina Valderrama**, Diputado.—**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 244

FIRMANTE:

Rafael Larreina Valderrama
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 98. Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 1.
Artículo: 10.
Concepto: 10100. Impuesto sobre sociedades.
Modificación propuesta: Incremento.
Importe: 673.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 98. Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 45000. Cupo del País Vasco.
Modificación propuesta: Minoración.
Importe: 673.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Plan de lucha contra el fraude fiscal que se debe concretar en una senda de reducción del fraude para equiparar progresivamente la recaudación del Impuesto de Sociedades al porcentaje sobre el PIB que constituye la media en la Eurozona.

Simultáneamente proponemos la reducción del Cupo del País Vasco en base a la no asunción de la parte alícuota correspondiente a los Gastos de la Casa Real, Defensa, Exteriores, Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado, Consejo General del Poder Judicial y Fondo de Contingencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 167

ENMIENDA NÚM. 245

FIRMANTE:

Rafael Larreina Valderrama
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 98. Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 1.
Artículo: 11.
Concepto: 11901. Otros impuestos sobre el capital e Impuesto sobre el Patrimonio.
Modificación propuesta: Incremento.
Importe: 400.722 (miles de euros).

BAJA

Sección: 98. Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 45000. Cupo del País Vasco.
Modificación propuesta: Minoración.
Importe: 400.722 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Plan de lucha contra el fraude fiscal que se debe concretar en una senda de reducción del fraude para equiparar progresivamente la recaudación de otros impuestos sobre el capital e Impuesto sobre el Patrimonio al porcentaje sobre el PIB que constituye la media en la Eurozona.

Simultáneamente proponemos la reducción del Cupo del País Vasco en base a la no asunción de la parte alícuota correspondiente a los Gastos de la Casa Real, Defensa, Exteriores, Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado, Consejo General del Poder Judicial y Fondo de Contingencia.

ENMIENDA NÚM. 246

FIRMANTE:

Rafael Larreina Valderrama
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 98. Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 2.
Artículo: 21.
Concepto: 21001. IVA sobre operaciones interiores.
Modificación propuesta: Incremento.
Importe: 275.313 (miles de euros).

BAJA

Sección: 98 Ingresos del Estado.
Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 168

Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 45001. De Navarra.
Modificación propuesta: Minoración.
Importe: 275.313 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Plan de lucha contra el fraude fiscal que se debe concretar en una senda de reducción del fraude para equiparar progresivamente la recaudación del Impuesto sobre el valor añadido al porcentaje sobre el PIB que constituye la media en la Eurozona.

Simultáneamente proponemos la reducción de la aportación de la Navarra en base a la no asunción de la parte alícuota correspondiente a los Gastos de la Casa Real, Defensa, Exteriores, Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado, Consejo General del Poder Judicial y Fondo de Contingencia.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas al articulado, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 247

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 19.Dos

De modificación.

Sustituir «un incremento, global superior al 1 por ciento» por el siguiente texto:

«un incremento global superior al 1,5 por ciento»

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5 % en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 248

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 19.Cinco.1

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«Cinco. 1. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en

los términos de la Disposición final cuarta del citado Estatuto Básico o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquél, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2016, las cuantías referidas a doce mensualidades que se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo – (Euros)	Trienios – (Euros)
A1	13.508,23	519,48
A2	11.680,38	423,50
B	10.210,13	371,73
C1	8.769,84	320,46
C2	7.298,87	218,02
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	6.680,36	164,06»

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5 % en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 249

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 19.Cinco.2

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«2. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2016, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo – (Euros)	Trienios – (Euros)
A1	694,63	26,70
A2	709,87	25,73
B	735,37	26,78
C1	631,63	23,07
C2	602,70	18,00
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	556,70	13,67»

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5 % en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 170

ENMIENDA NÚM. 250

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 20.Uno.2

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«2.1 Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 150 por ciento:

A) A las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos docentes y para la cobertura de plazas de profesionales de apoyo educativo de los centros docentes.

B) A las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud

C) Asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales.

D) A la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2.2 Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento:

... (resto de apartados del apartado 2 del proyecto de ley).»

MOTIVACIÓN

Desde 2012 se han perdido en este país más de 200.000 empleos públicos, muchos de ellos en sectores esenciales para los ciudadanos: centros de salud que han cerrado, médicos despedidos, menos quirófanos, aulas masificadas... Por ello hay que empezar a recuperar puestos netos de en estos sectores ofertando empleo público en un porcentaje superior al de las bajas que se produzcan.

ENMIENDA NÚM. 251

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 20.Uno.2.I), párrafo primero

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«I) A las Administraciones Públicas en relación con las plazas de personal de investigación de los organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.»

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en universidades y organismos públicos de investigación, un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

ENMIENDA NÚM. 252

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 20.Uno.2.I), párrafo segundo

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«Asimismo, se autorizan un total de 100 plazas en los Organismos Públicos de Investigación, para la contratación de personal investigador doctor, con certificado 13, en la modalidad de Investigador distinguido, como personal laboral fijo en dichos Organismos, previa acreditación de que la oferta de empleo público de estas plazas no afecta a los límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.»

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en universidades y organismos públicos de investigación, un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

ENMIENDA NÚM. 253

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 20.Uno.2; apartado J); segundo párrafo

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«De las plazas que oferte, cada Universidad podrá destinar una parte para el ingreso como profesor contratado doctor, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Asimismo, las Universidades podrán contratar, como personal laboral fijo, a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, sin que las plazas convocadas a tal fin computen a efectos del límite de la tasa de reposición.»

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en universidades y organismos públicos de investigación, un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 172

ENMIENDA NÚM. 254

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 20.Uno.2; Apartado J)

De adición.

Añadir un nuevo párrafo tercero con el siguiente texto:

«Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad no se computarán aquellas plazas convocadas por las Universidades que sean ocupadas por personas que procedan de puestos de trabajo de personal docente e investigador de la misma Universidad convocante.»

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en universidades y organismos públicos de investigación, un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

ENMIENDA NÚM. 255

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 21.Uno

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«Uno. En el año 2016 las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación y sus Órganos Consultivos no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, quedando, por lo tanto, establecidas en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias, y sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

	Euros
Presidente del Gobierno	78.185,04
Vicepresidente del Gobierno	73.486,32
Ministro del Gobierno	68.981,88
Presidente del Consejo de Estado	77.808,96
Presidente del Consejo Económico y Social	85.004,28»

MOTIVACIÓN

Excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 173

ENMIENDA NÚM. 256

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 21.Dos

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«Dos. En el año 2016 las retribuciones de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y asimilados no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, quedando, por lo tanto, establecidas en las siguientes cuantías de sueldo y complemento de destino, referidas a doce mensualidades, y complemento específico anual que se devengará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.Dos de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

	Secretario de Estado y asimilados – (Euros)	Subsecretario y asimilados – (Euros)	Director General y asimilados – (Euros)
Sueldo	12.990,72	13.054,68	13.117,44
Complemento de destino	21.115,92	17.080,44	13.814,76
Complemento específico	32.948,67	29.316,27	23.900,13

Las pagas extraordinarias de los meses de junio y de diciembre incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo y cuadro anterior, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente:

	Secretario de Estado y asimilados – (Euros)	Subsecretario y asimilados – (Euros)	Director General y asimilados – (Euros)
Sueldo	655,84	703,38	751,45

Dichos Altos Cargos percibirán el complemento de productividad que, en su caso, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.Uno.E) de la presente Ley, les asigne el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía destinada a los Altos Cargos no experimentará incremento, en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos, en relación con la asignada a 31 de diciembre de 2015, y sin perjuicio de que las cantidades individuales que se abonen puedan ser diferentes de acuerdo con la normativa reguladora de este complemento.»

MOTIVACIÓN

Excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 174

ENMIENDA NÚM. 257

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 21.Tres

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«Tres. En 2016 no experimentarán ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015 las retribuciones de los siguientes cargos: los Presidentes de las Agencias estatales; los Presidentes y Vicepresidentes de las entidades públicas empresariales y demás entes públicos o, en su caso, los Directores Generales y Directores de los citados organismos, cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel. Corresponde al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas la fijación de dichas retribuciones, sin que puedan superarse los límites máximos previstos en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y en las órdenes dictadas en aplicación del mismo.

Las retribuciones de los máximos responsables de las fundaciones del sector público estatal y de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración General del Estado y sus Organismos se fijarán de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, y en las órdenes dictadas en aplicación del mismo, sin que puedan experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.»

MOTIVACIÓN

Excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

ENMIENDA NÚM. 258

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 21.Cinco, apartados 1 y 2

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«1. En el año 2016 las retribuciones de los Consejeros Permanentes y del Secretario General del Consejo de Estado no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, quedando establecidas en las siguientes cuantías de sueldo y complemento de destino referidas a doce mensualidades y de complemento específico anual que se devengará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.Cuatro.1 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre.

	Euros
Sueldo	13.054,68
Complemento de destino	22.817,28
Complemento específico	35.521,60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 175

Las pagas extraordinarias de junio y de diciembre incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba de acuerdo con lo dispuesto en el cuadro anterior, la cuantía en concepto de sueldo que se recoge a continuación:

	Euros
Sueldo	710,42

2. El Presidente del Consejo de Estado podrá asignar complemento de productividad a los Consejeros Permanentes y Secretario General del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.Uno.E) de la presente Ley. La cuantía destinada a los citados cargos no experimentará incremento, en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos, en relación con la asignada a 31 de diciembre de 2015.»

MOTIVACIÓN

Excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

ENMIENDA NÚM. 259

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 22.Uno

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«Uno. En el año 2016 las retribuciones de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Cuentas no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, quedando establecidas en las siguientes cuantías:

1. Consejo General del Poder Judicial.

1.1 Aquellos que desempeñen su cargo con carácter exclusivo:

1.1.1 Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	26.448,38
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	103.704,24
Total	130.152,62

1.1.2 Vocal del Consejo General del Poder Judicial:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	28.004,20
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	84.245,40
Total	112.249,60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 176

1.1.3 Secretario General del Consejo General del Poder Judicial:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	26.825,40
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	82.836,60
Total	109.662,00

1,2 Aquellos vocales que no desempeñan su cargo con carácter exclusivo percibirán las dietas por asistencias al Pleno o las Comisiones sin tener derecho a ninguna otra clase de remuneración por el cargo de Vocal, salvo las indemnizaciones que por razón de servicio les puedan corresponder.

La cuantía global máxima de que dispondrá el Consejo General del Poder Judicial para el abono de tales dietas por asistencias será de 310.000 euros.

2. Tribunal Constitucional.

2.1 Presidente del Tribunal Constitucional:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	41.428,10
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	87.843,36
Total	129.271,46

2.2 Vicepresidente del Tribunal Constitucional:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	41.428,10
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	80.437,68
Total	121.865,78

2.3 Presidente de Sección del Tribunal Constitucional:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	41.428,10
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	74.764,80
Total	116.192,90

2.4 Magistrado del Tribunal Constitucional:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	41.428,10
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	69.091,92
Total	110.520,02

2.5 Secretario General del Tribunal Constitucional:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	34.620,04
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	62.023,56
Total	96.643,60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 177

3. Tribunal de Cuentas.

3.1 Presidente del Tribunal de Cuentas:

	Euros
Remuneraciones anuales (a percibir en 14 mensualidades)	112.578,34

3.2 Presidente de Sección del Tribunal de Cuentas:

	Euros
Remuneraciones anuales (a percibir en 14 mensualidades)	112.578,34

3.3 Consejero de Cuentas del Tribunal de Cuentas:

	Euros
Remuneraciones anuales (a percibir en 14 mensualidades)	112.578,34

3.4 Secretario General del Tribunal de Cuentas:

	Euros
Remuneraciones anuales (a percibir en 14 mensualidades)	96.921,72

MOTIVACIÓN

Excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

ENMIENDA NÚM. 260

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 23.Uno.C), primer párrafo

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«C) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Importe — Euros
30	11.799,38
29	10.583,57
28	10.138,63
27	9.693,45
26	8.504,08
25	7.545,14
24	7.099,97
23	6.655,27

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 178

Nivel	Importe — Euros
22	6.209,85
21	5.765,40
20	5.355,55
19	5.082,11
18	4.808,54
17	4.534,98
16	4.262,15
15	3.988,22
14	3.715,02
13	3.441,22
12	3.167,65
11	2.894,21
10	2.621,01
9	2.484,35
8	2.347,21
7	2.210,67
6	2.073,89
5	1.937,11
4	1.732,12
3	1.527,62
2	1.322,38
1	1.117,52

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5 % en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 261

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 23.Uno.D), primer párrafo

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«D) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual se incrementará en un 1,5 por ciento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.Siete de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5 % en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 179

ENMIENDA NÚM. 262

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 23.Uno.E), segundo párrafo

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«E) (...)

Cada Departamento ministerial u organismo público determinará, dentro del crédito total disponible, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del 1,5 por ciento, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2015, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las siguientes normas:»

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 263

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 23.Uno.F), primer párrafo

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«F) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán por los Departamentos ministeriales u Organismos públicos dentro de los créditos asignados a tal fin, que experimentarán un incremento máximo en términos anuales del 1,5 por ciento, respecto a los asignados a 31 de diciembre de 2015.»

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 264

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 23.Uno.G)

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«G) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/agrupaciones profesionales de la Ley 712007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.B).b) de la Ley 26/2009, incrementadas en un 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 180

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 265

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 24

De modificación.

Sustituir «1 por ciento» por «1,5 por ciento».

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 266

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 25

De modificación.

Sustituir «1 por ciento» por «1,5 por ciento».

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 267

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 26

De modificación.

Sustituir «1 por ciento» por «1,5 por ciento».

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 181

ENMIENDA NÚM. 268

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 27

De modificación.

Sustituir «1 por ciento» por «1,5 por ciento».

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 269

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 28.Uno.1

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«1. El sueldo, a que se refieren los Anexos I y IV, respectivamente, de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, queda establecido para el año 2016, en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

	Euros
Carrera Judicial	
Presidente de la Audiencia Nacional (no magistrado del Tribunal Supremo)	24.296,30
Presidente de Sala de la Audiencia Nacional (no magistrado del Tribunal Supremo)	23.017,03
Presidente del Tribunal Superior de Justicia	23.455,39
Magistrado	20.849,97
Juez	18.243,20
Carrera Fiscal	
Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma	23.455,39
Fiscal	20.849,97
Abogado Fiscal	18.243,20

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 182

ENMIENDA NÚM. 270

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 28.Uno. Apartados 3 y 4

De modificación.

Sustituir «1 por ciento» por «1,5 por ciento».

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 271

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 28.Tres.1

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«1. El sueldo, de acuerdo con el detalle que a continuación se refleja, y la retribución por antigüedad o trienios que, en su caso, les corresponda.

a) El sueldo de los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales queda establecido para el año 2016 en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

	Euros
Secretarios Judiciales de primera categoría	18.243,20
Secretarios Judiciales de segunda categoría	17.339,69
Secretarios Judiciales de tercera categoría	16.110,24

El sueldo de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia queda establecido para el año 2016 en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

	Euros
Médicos Forenses y Facultativos del instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	15.637,29
Gestión Procesal y Administrativa	13.502,87
Tramitación Procesal y Administrativa	11.098,17
Auxilio Judicial	10.066,65
Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	13.502,87
Ayudantes Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	11.098,17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 183

c) Los trienios perfeccionados con anterioridad a 1 de enero de 2004, en los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia declarados a extinguir por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, quedan establecidos para el año 2016, en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

	Euros
Cuerpo de Oficiales	540,55
Cuerpo de Auxiliares	416,68
Cuerpo de Agentes Judiciales	359,80
Cuerpo de Técnicos Especialistas	540,55
Cuerpo de Auxiliares de Laboratorio	416,68
Cuerpo de Agentes de Laboratorio a extinguir	359,80
Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz de municipios con más de 7.000 habitantes, a extinguir	608,15

Los trienios perfeccionados con anterioridad a 1 de enero de 1995 por el personal encuadrado en los Cuerpos de Médicos Forenses y Técnicos Facultativos, quedan establecidos para el año 2016 en 658,33 euros anuales, referidos a doce mensualidades.»

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 272

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 28.Tres.2

De modificación.

Sustituir «1 por ciento» por «1,5 por ciento».

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 273

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 28.Tres.3.a)

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«3.a) El complemento general de puesto para los puestos adscritos a los funcionarios del Cuerpo de Secretarios Judiciales, cuando les resulte de aplicación el Real Decreto 203312009,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 184

de 30 de diciembre, queda establecido para el año 2016 en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

	Euros
Puestos de tipo I	16.349,09
Puestos de tipo II	13.964,74
Puestos de tipo III	13.333,20
Puestos de tipo IV	13.232,47
Puestos de tipo V	9.568,61

Las restantes retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios del párrafo anterior, se incrementarán en un 1,5 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 19.Siete de esta Ley.

Los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales que ocupen puestos distintos de los señalados en el primer párrafo de este número 3.a) percibirán las retribuciones complementarias, variables y especiales establecidas en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre, incrementadas en un 1,5 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015.»

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 274

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 28.Tres.3.b)

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«3.b) El complemento general de puesto para los puestos adscritos a los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, a que se refiere el apartado Tres.1.b) de este mismo artículo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1033/2007, de 20 de julio, queda establecido para el año 2016 en las cuantías siguientes, referidas a doce mensualidades:

	Tipo	Subtipo	Euros
Gestión Procesal y Administrativa y Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	I	A	4.042,66
	I	B	4.829,13
	II	A	3.722,21
	II	B	4.508,67
	III	A	3.562,04
	III	B	4.348,50
	IV	C	3.401,87
	IV	D	3.562,41

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 185

	Tipo	Subtipo	Euros
Tramitación Procesal y Administrativa y Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	I	A	3.508,81
	I	B	4.295,40
	II	A	3.188,60
	II	B	3.975,06
	III	A	3.028,31
	III	B	3.814,78
	IV	C	2.868,27
Auxilio judicial	I	A	2.756,21
	I	B	3.542,80
	II	A	2.435,76
	II	B	3.222,34
	III	A	2.275,59
	III	B	3.062,17
Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	I		18.996,48
	II		18.751,44
	III		18.506,16
Escala a extinguir de Gestión Procesal y Administrativa, procedentes del Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Municipios de más de 7.000 habitantes			5.136,84

Las restantes retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior se incrementarán en un 1,5 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.Siete de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 275

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 28.Cuatro

De modificación.

Sustituir «1 por ciento» por «1,5 por ciento».

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 186

ENMIENDA NÚM. 276

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 28. Cinco. Apartados 1 y 2

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«Cinco. En el año 2016 las retribuciones de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal serán las siguientes:

1. Vicepresidente del Tribunal Supremo:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	29.801,36
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades).	86.659,86
Total.	116.461,22

Presidentes de Sala del Tribunal Supremo y Presidente de la Audiencia Nacional (Magistrados del Tribunal Supremo):

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades).	27.518,12
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades).	82.261,44
Total.	109.779,56

Magistrados del Tribunal Supremo y Presidentes de Sala de la Audiencia Nacional (Magistrados del Tribunal Supremo):

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades).	26.069,96
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades).	80.853,00
Total.	106.922,96

2. Fiscal General del Estado: 113.838,96 euros a percibir en doce mensualidades sin derecho a pagas extraordinarias.

Teniente Fiscal del Tribunal Supremo:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades).	27.518,12
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades).	82.261,44
Total.	109.779,56

Fiscal Jefe Inspector, Fiscal Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades).	26.069,96
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades).	82.261,44
Total.	108.331,40

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 187

Fiscales Jefes de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Apoyo del Fiscal General del Estado y de las Fiscalías especiales Antidroga y contra la corrupción y la criminalidad organizada y Fiscales de Sala del Tribunal Supremo:

	Euros
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	26.069,96
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	80.853,00
Total	106.922,96

MOTIVACIÓN

Excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

ENMIENDA NÚM. 277

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 28. Cinco. Apartados 3 y 4

De modificación.

Sustituir «1 por ciento» por «1,5 por ciento».

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 278

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 28. Seis

De modificación.

Sustituir por la tabla que figura en el proyecto de ley por la siguiente:

Grupo/subgrupo Ley 7/2007	Trienios – Euros
A1	572,95
A2	475,04
B	425,31
C1	366,62
C2	254,07
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 188

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 279

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 29

De modificación.

Sustituir «1 por ciento» por «1,5 por ciento».

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 280

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 31

De modificación.

Sustituir «1 por ciento» por «1,5 por ciento».

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 281

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 32

De modificación.

Sustituir «1 por ciento» por «1,5 por ciento».

MOTIVACIÓN

Aplicar un incremento retributivo del 1,5% en lugar del uno por ciento que propone el Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 189

ENMIENDA NÚM. 282

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva Disposición Adicional, con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Retribuciones de los miembros de las Cortes Generales.

En el año 2016 las retribuciones de Diputados y Senadores no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con enmiendas anteriores, que proponen excluir del incremento retributivo a los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como a quienes ejercen las más altas funciones en otros Poderes del Estado y Órganos Constitucionales.

ENMIENDA NÚM. 283

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Final Cuarta.Tres

De adición.

Añadir un apartado tres, con el siguiente texto:

«Tres. Se modifica el artículo 48 con la siguiente redacción:

k) Por asuntos particulares, 6 días al año.

2. Además de los días de libre disposición, los funcionarios tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.»

MOTIVACIÓN

Recuperar la totalidad de los permisos recortados por el Gobierno del PP.

ENMIENDA NÚM. 284

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 36

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 190

Se propone la siguiente redacción:

«Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2016 con carácter general un incremento del 1,0 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.

La cuantía de las pensiones mínimas, en el régimen de la Seguridad Social y de Clases Pasivas, de jubilación e invalidez, en su modalidad no contributiva, del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, no concurrentes con otras pensiones públicas, se incrementarán con carácter general, al menos, en el 2,0 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

El incremento del 0,25% de las pensiones, sin haber informado el Gobierno, tal y como ya hiciera en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2015, sobre las variables que han llevado a su cálculo, en contra de su propia Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y el índice de revalorización de las pensiones, a las que se unen las medidas adoptadas también por este Gobierno del copago farmacéutico y exclusión de determinados medicamentos de la financiación por la Seguridad Social, está mermando el poder adquisitivo de nuestros pensionistas, especialmente de aquellos pensionistas que tienen las pensiones más bajas. Una pérdida de compra que se va a ver además agravada durante 2016 como consecuencia del repunte de la inflación que se anuncia.

Estas medidas son contrarias al criterio de suficiencia establecido en los artículos 41 y 50 de la Constitución y de la Recomendación 2 del Pacto de Toledo en cuanto a la garantía del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, y desconoce la importante función social que las pensiones desempeñan para la cohesión social.

Por ello, se propone un incremento de las pensiones del 1%, en coherencia con la previsión del deflactor de inflación. Y un incremento de, al menos, el 2% para pensiones mínimas, SOVI no concurrente y no contributivas, en cumplimiento de los principios de equidad y solidaridad que rigen el sistema

ENMIENDA NÚM. 285

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 40. Uno.

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2016 un incremento del 1,0 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 38 respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda presentada al artículo 36 del Proyecto de Ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 191

ENMIENDA NÚM. 286

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade un nuevo artículo en el Título VII con la siguiente redacción:

Artículo (Nuevo). Financiación de instituciones del municipio de Barcelona.

«Uno. En el marco de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del Municipio de Barcelona, con cargo al Concepto 465, ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, de acuerdo con el convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa, del Programa 334A, Promoción y cooperación cultural, del Servicio 13, Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro, de la Sección 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se podrán reconocer obligaciones hasta un montante global de 10.000 miles de euros para la financiación de instituciones con amplia proyección y relevancia del Municipio de Barcelona.

Para la materialización de las transferencias destinadas a financiar las instituciones citadas en el apartado anterior deberá suscribirse previamente el correspondiente Convenio en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa creada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del Municipio de Barcelona.»

MOTIVACIÓN

Dotar de los recursos necesarios a las instituciones culturales con amplia proyección y relevancia del municipio Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 287

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Del artículo 106 (Fondo de Compensación Interterritorial).

«Uno. En la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se dotan dos Fondos de Compensación Interterritorial ascendiendo la suma de ambos a 2.678.320,76 miles de euros, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial modificada por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre.

Dos. El Fondo de Compensación, dotado con 2.008.790,80 miles de euros, se destinará a financiar gastos de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 22/2001.

Tres. El Fondo Complementario, dotado con 669.529,96 miles de euros, podrá aplicarse por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio a la financiación de los gastos de puesta en marcha o funcionamiento de las inversiones realizadas con cargo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado en los términos previstos en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 192

MOTIVACIÓN

En los Presupuestos Generales del Estado de 2016 la dotación del FCI permanece inalterable respecto de la de 2015 y 2014, en una cuantía global de 432 millones de euros, a pesar de que la inversión pública total creció 8,4 % en 2015 y crecerá un 0,9% en 2016, hasta alcanzar los 13.231 millones de euros, incluidas la inversión de las sociedades públicas.

Si el objetivo fundamental del FCI es contribuir al desarrollo regional y a la cohesión territorial de España, no resulta lógico que las CCAA receptoras de este fondo no se vean beneficiadas del incremento de la inversión. Esto conlleva a que se desnaturalice esta figura.

Esto ocurre porque la base de cálculo que se utiliza para determinar el FCI no tiene en cuenta ni la inversión inmaterial del Estado, ni la inversión que realizan las Agencias estatales, las Sociedades Mercantiles y el resto de entes del Sector Público Estatal. Si este volumen total de inversión se tuviera en cuenta el Fondo debería estar dotado con 2.678 Millones de euros, que permitirán una mejor convergencia entre las regiones.

ENMIENDA NÚM. 288

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 107

De adición.

Se propone la modificación de la letra C) del apartado Diez del artículo 107, añadiéndole un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«El tipo aplicable para la cotización por Formación Profesional en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o por cuenta propia será el 0,10%.»

MOTIVACIÓN

El nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo incluye la necesidad de cotización para todos los Regímenes de la Seguridad Social, con el fin de asegurar la adecuada financiación del Sistema y-por equivalencia con la cotización que hacen los trabajadores por cuenta ajena.

Es importante recordar que al establecer el Proyecto de Ley para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral que cualquier otra cotización se deberá incorporar necesariamente a la Ley de Presupuestos de cada año, en caso de no establecerse en este momento se pierde un año completo de cotización y de derechos en materia de formación.

ENMIENDA NÚM. 289

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade un nuevo apartado 8, en el artículo 10, punto Uno, del Proyecto de Ley:

«8. Autorizar las transferencias que resulten necesarias desde el crédito 32.01.941-O.757 "A las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura e Illes Balears, en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 193

cumplimiento de [o establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía" y a las prórrogas que de sendas disposiciones adicionales se acuerden a los correspondientes Departamentos ministeriales.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en los Estatutos de Autonomía sobre inversiones del Estado.

ENMIENDA NÚM. 290

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«ANEXO xxx. Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Catalunya, referidas en la Disposición Adicional Tercera del Estatut de Catalunya.

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

BARCELONA

B-40, Cuarto Cinturón. Tramo Terrassa-Granollers (P.C).

Ejecución nuevos accesos viarios al Puerto de Barcelona

Ejecución Conexión A-2 - AP-7 en el Baix Llobregat. Sant Andreu de la Barca-El Papiol.

Finalización Cinturón Litoral. Tramo Zona Franca-Morrot.

Conexión Pallejá-Molins de Rei (AP-2, A-2, B-24).

Prolongación de la C-32 y conexión con la B-23. El Prat-Sant Boi de Llobregat Autovía A-7.

Tramo Abrera-Barcelóna.

Autovía A-7. Tramo Vilafranca-Abrera.

Apantallamiento de la B-23 a su paso por Esplugues de Llobregat.

Redacción proyecto integración ambiental B-23 a su paso por Esplugues de Llobregat (EJ.).

Construcción carril bus VAO desde Molins de Rei a Barcelona.

Cubrimiento de la B-20 a su paso por Santa Coloma de Gramenet.

Cubrimiento de diversos tramos en B-20 (Calle Almansa/Calle Jaime Pinent y entre Via Júlia/Pablo Iglesias).

A-2 Mejora de la seguridad y tercer carril entre Igualada y Martorell.

A-2 Pantallas acústicas en El Bruc.

Convenio traspaso N-II Maresme.

N-II Paso subterráneo de vehículos entre Pineda y Santa Susanna.

GIRONA

N-260 Acondicionamiento tramo Portbou-Frontera Francesa.

N-260 Construcción variante Ripoll-Sant Joan de les Abadesses-Ribes de Freser A-26 Tramo Figueres-Besalú.

N-260 Eje pirenaico en Girona: tramo Figueres-Llan9a; Olot-Ripoll; Ripoll-Puigcerdà Construcción rotonda de Vilafant (N-260).

N-II Sant Julià de Ramis-Medinyà. Conversión vía urbana.

Proyecto Variante Olot- Girona A-26, N-260.

Reposición Parc Central y Sant Narcís en Girona.

LLEIDA

Ejecución y finalización obras de la N-145 entre La Seu d'Urgell-Andorra.
Traspaso de carreteras estatales a Ayuntamiento de Lleida por obras ya ejecutadas y certificadas.
Ejecución de obras conveniadas con Ayuntamiento de Lleida en LL-11, N-230 y N-240 A-14 Tramo Lleida-Roselló (enlace A-2) (6,0 km) (EI/PC).
A-14 Tramo: Almenar L.P. Huesca (7,3 km.).
Conexión viaria de la Autovía A-14 y A-2 con el Centro Ciudad-Paseo del Onze de Setembre.
N-260 El Xeralló-El Pont de Suert.
N-260 Variante de Pobla de Segur.
N-230 Boca Norte Túnel Vielha.
N-260 Acondicionamiento del Port de Cantó.
Adecuación del tramo urbano a su paso por Alfarrás.
N-240 construcción rotondas en los municipios de Juneda y Puigvert (Lleida) N-240 Autovía Montblanc-Lleida.
N-240 Desdoblamiento y accesos al sector industrial de Torreblanca.
Estudio variante Oeste, conexión AP-2, N-240, A-2 y C-13.

TARRAGONA

Desdoblamiento de la Variante Punta la Mora (Altafulla) y la Pobla de Montornés Autovía A-7 entre la Pobla de Montornés y Vilafranca del Penedés (P.C.) Autovía A-7 La Jana-El Perelló (P.C.).
A-27 Tramo El Morell-Variante de Valls.
A-27 Variante de Valls.
A-27 Tramo Variante de Valls-Montblanc.
Variante en la CN-420 en el municipio de Gandesa Variante en la CN-420 en el municipio de Corbera d'Ebre Variante en la CN-420 en el municipio de Riudecols.

INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

BARCELONA

Acceso ferroviario Cercanías terminal T-1 El Prat.
Ejecución conexión ferroviaria de mercancías de ancho mixto (ibérico i UIC) en Puerto de Barcelona.
Licitación integración urbana de la línea R-2 en L'Hospitalet e intercambiador de La Torrassa.
Soterramiento de vías en Sant Feliu de Llobregat.
Remodelación y mejora estación de Sants (Barcelona).
Modernización de la infraestructura dentro Plan de Infraestructuras de Cercanías de Barcelona (2008-2015).
Mejoras de accesibilidad de estaciones de cercanías R2 norte a Barcelona Mantenimiento y mejora de la red y estaciones de Cercanías en el Baix Llobregat Mejora de la accesibilidad y adecuación de las estaciones (R4), dentro del Plan de Cercanías.
Adecuación y mejora estación Arc de Triomf (prolongación andenes).
Obras para la de defensa de la línea ferroviaria de Cercanías R1 en la comarca del Maresme en los municipios de Cabrera y El Masnou.
Estudio del desdoblamiento de la línea férrea entre Arenys de Mar-Massanet Construcción de paso subterráneo a las playas de Arenys de Mar.
Mejora de la accesibilidad y adecuación de la de la estación ADIF de Premià de Mar Soterramiento línea Barcelona-Puigcerdá en Mollet del Vallés (P.C.).
Nueva línea ferroviaria Castelldefels, Cornellá, Zona Universitaria (P.C.).
Línea Férrea Barcelona-Puigcerdá: duplicación vía Montcada-Vic (P.C.).
Duplicación vía Barcelona-Vic-Ripoll.
Soterramiento línea convencional Barcelona-Portbou en Montcada i Reixach Enlace líneas R3-R8 en Montcada i Reixach y nuevas estaciones.
Construcción nueva estación Ripolllet.
Construcción nueva estación Santa Perpétua de la Mogoda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 195

Construcción de una nueva estación en Can Llong-Castellamau en Sabadell (P.C) Rehabilitación y mejora estación RENFE Sabadell-Centre.

Intercambiadores de la línea Papiol-Mollet en Baricentro, Hospital General y Volpelleres entre RENFE y FGC (EJ.).

Línea orbital ferroviaria (Viianova i la Geltrú- Vilafranca del Penedés-MartorellTerrassa-Sabadell-Granollers-Mataró).

Integración urbana del ferrocarril en Sitges i en Vilanova i la Geltrú (línea orbital ferroviaria).

Finalización de las obras de soterramiento de las líneas ferroviarias en Vilafranca del Penedés.

Construcción de la nueva estación de trenes regionales en Vilafranca del Penedés en los terrenos del PAET de la Línea de Alta Velocidad Barcelona-Madrid.

Conexión con el ancho internacional ferroviario desde Vilafant a Portbou.

LLEIDA

Cubrimiento de las vías entre Comtes d'Urgell y la estación en Lleida.

Reparación y conservación de la Línea LLeida-Manresa.

Nueva estación de ferrocarril en el sector industrial de Torreblanca.

Recuperación urbana de la antigua estación del Pla de Vilanoveta.

Nuevo acceso a la estación desde los barrios norte de la ciudad.

Paso subterráneo de la línea de AVE, entre Pl. Sagrada Familia y sectores industriales norte.

Vía de servicio paralela a la línea de AVE, conexión A-2, LL-11 y Variante Sur Estudio red de cercanías: Balaguer, Cervera, Borges, Binéfar-Monzón.

Estudio red de transporte urbano optimizando la red de ferrocarril convencional, mejora paisajística de las entradas del ferrocarril en la ciudad.

TARRAGONA

Conexión de la estación de Reus con la Alta Velocidad (P.C.).

Construcción de un apeadero en Bellisens (Reus).

Renovación de la línea Reus-Mora d'Ebre.

Paso a Nivel en la Plaza de los Carros (II Fase-tránsito rodado) en el casco urbano de Tarragona.

Adecuación estación urbana de Tarragona.

Adecuación estaciones del Vencrell y de Sant Vicent de Calders.

Remodelación estación de Torredembarra.

Intercambiador para conectar la vía del tercer carril con la del AVE en el municipio de l'Arboç (Tarragona).

Construcción de un paso subterráneo peatonal en la Vía Férrea en el municipio de Calafell.

VARIAS PROVINCIAS

Aportación del Estado a la Generalitat para dar cumplimiento al Convenio de Cercanías en Barcelona y creación de los servicios de Cercanías en Girona, Lleida y Tarragona.

CORREDOR MEDITERRÁNEO

Construcción estación L.A.V. La Sagrera.

Ejecución del proyecto y licitación de la conexión ferroviaria en ancho ibérico y UIC con tercer carril entre la red ferroviaria interna del Puerto de Tarragona y Martorell y el "Apantallamiento" en alguno de los tramos de dicha conexión ferroviaria a su paso por zonas turísticas de algunos municipios costeros.

Redacción del proyecto y licitación variante de Martorell con nuevo trazado hasta el nudo de Castellbisbal con ancho ibérico i UIC.

Conexión del Corredor Mediterráneo con la LAV Madrid-Barcelona. Duplicación de vía L'Hospitalet de l'Infant-Tarragona.

Estación central del Corredor del Mediterráneo-Aeropuerto de Reus.

Redacción de los proyectos de los .nodos logísticos intermodales de La Llagosta, Vilamalla y Penedés

OTRAS ACTUACIONES

Puesta en marcha del Fondo de homogeneización y rescate selectivo de peajes Incremento de la aportación a la Autoridad Metropolitana del Transporte (ATM) Remodelación barrios Barcelona (Sants-Badal).

Rehabilitación del Pabellón B del Edificio "Esperit Sant" en Santa Colonia de Gramenet Conjunto Monumental de las Iglesias de Sant Pere (Terrassa).

Remodelación del Mercado Central de Tarragona.

Conservación y Restauración de las Murallas de Tarragona.

Finalización de las obras del embalse de l'Albagés (Canal Segarra-Garrigues).

Monasterio Vallbona de les Monges.

Abastecimiento a Lleida de la Mancomunidad del Canal de Pinyana (3.ª Fase) Restauración de la Seu Vella de Lleida.

Rehabilitación del Convento de Santa Teresa (Lleida).

Construcción del Museo Morera (Lleida).

Rehabilitación del puente medieval de Alfarrás (Lleida).

Centro de personas sin techo (Lleida).

Construcción del centró de Visitantes del Parque Nacional S. Maurici-Aigüestortes en Espot.

Rehabilitación Paseo del Molinet en L'Estartit-Torroella de Montgrí (Girona) Paseo Marítimo Arenys de Mar-Caldes d'Estrac.

Paseo Marítimo Arenys de Mar-Canet de Mar.

Construcción de un espigón en la bocana de la riera de Arenys de Mar.

Reparaciones en los Paseos Marítimos en el tramo litoral entre Vilassar de Mar y el Masnou.

Paseo marítimo poble nou de Pineda.

Paseo Marítimo de Malgrat.

Paseo marítimo de Mataró tramo "El Callao".»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 291

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional. Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Con cargo a la Sección 32 "Otras relaciones financieras con Entes Territoriales", se habilitarán los créditos necesarios para hacer efectivas, en los términos previstos en el siguiente párrafo, las transferencias de capital a favor de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, correspondientes a las desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones del Estado en Cataluña en los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

El procedimiento y plazos para hacer efectivas las correspondientes transferencias de capital se acordarán en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales EstadoGeneralitat.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 197

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Cataluña sobre inversiones del Estado, efectuando la correspondiente liquidación a la Generalitat de Catalunya del importe de las desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones del Estado de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

ENMIENDA NÚM. 292

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Ampliación del periodo de vigencia de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya.

Con la finalidad de cumplir los objetivos para los que se introdujo la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya y debido al incumplimiento de la misma en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013 y, 2014, se prorrogará la aplicación de dicha disposición durante el presente ejercicio presupuestario 2016 y en el de 2017.»

MOTIVACIÓN

La disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, aprobado en el año 2006, tenía como objetivo corregir el déficit en inversiones del Estado en una de las comunidades más dinámicas y con más población, y por tanto, con una necesidad evidente de infraestructuras para dar respuesta a la movilidad de sus ciudadanos y a sus empresas.

Para ello, esta disposición establece que «La inversión del Estado en Cataluña en infraestructuras, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, se equiparará a la participación relativa del producto interior bruto de Cataluña con relación al producto interior bruto del Estado para un periodo de siete años. Dichas inversiones podrán también utilizarse para la liberación de peajes o construcción de autovías alternativas».

Desde la aprobación del Estatuto de Autonomía en el año 2006 los sucesivos presupuestos del Estado han dado cumplimiento a esta previsión, de forma que la inversión del Estado en Catalunya ha sido equivalente al peso de la economía catalana en el conjunto de España. Esto ha sido así hasta el presupuesto del año 2012. Desde ese año la inversión prevista en Catalunya se ha situado entre el 9 y el 12 % del total de la inversión regionalizada del Estado. Prácticamente la mitad de lo que le correspondería.

Esto ha supuesto que la inversión del Estado en Catalunya haya caído cerca del 60% respecto al año 2011. Según los cálculos realizados por la Generalitat de Catalunya, la cantidad adeudada hasta el año 2014 ascendía a 3.966 millones de euros.

La inversión prevista por el Gobierno en Catalunya en el ejercicio 2016 es sólo del 10,7 % del total de la inversión regionalizada, 8 puntos menos de lo que le correspondería según el porcentaje de su PIB, es decir, 881 millones de euros menos.

Por tanto, la inversión total en infraestructuras que se adeuda asciende a 5.893 millones de euros.

Dado que la vigencia de esta disposición finalizaba en el ejercicio 2013 y teniendo en cuenta el incumplimiento del Gobierno durante los años 2012, 2013 y 2014 se solicita que el Gobierno prorrogue la aplicación de la disposición adicional tercera durante este ejercicio 2016 y el siguiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 198

ENMIENDA NÚM. 293

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional. Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El Crédito 32.01.941-0.757 dotado en la Sección 32 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales” se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en cumplimiento la prórroga establecida para la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, atendiendo las inversiones que figuran en el Anexo xxx de la presente Ley, de manera que dicha inversión se equipare a la participación relativa del PIB de Cataluña con relación al PIB del Estado.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda que prorroga la vigencia de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 294

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«ANEXO xxx. Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía referidas en las disposiciones adicionales xxx.

MINISTERIO DE FOMENTO

FERROCARRILES

- Anillo ferroviario de Antequera.
- AVE Ronda.
- Talleres de Renfe de Los Prados (Málaga).
- Mejora accesibilidad estación La Nogalera (Torremolinos).
- Aumentar Corredor de la Costa del Sol.
- Prolongar cercanías a Marbella y Estepona.
- Supresión pasos nivel en Málaga.
- L.A.V. Sevilla-Huelva-Faro.
- Línea ferroviaria Huelva-Zafra.
- Estación AVE Huelva.
- Conexión del Puerto de Huelva con el Proyecto 3-Corredor Mediterráneo.
- Rehabilitación línea ferroviaria Sevilla-Huelva.
- Pasarela peatonal sobre la vía del tren en San Juan del Puerto (Huelva).
- Línea 2 Metro de Sevilla.
- Cercanías de Sevilla. Enlace Estación de Cercanías de la Cartuja con Estación de Metro de Blas Infante.
- Construcción del paso inferior de Hytasa en Lora del Río.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 199

- AVE Almería- Murcia (al menos con una dotación de 300 millones euros).
- Electrificación tramo pendiente del ferrocarril convencional entre Almería y Granada.
- AVE Granada-Almería.
- Supresión pasos a nivel en la provincia de Almería.
- AVE Antequera-Granada (variante de Loja y Soterramiento por la Chana).
- Estación AVE Granada.
- Estación AVE Loja.
- Eliminación paso a nivel ferroviario de Guadix.
- Estudio Informativo Ramal ferroviario Granada-Guadix-Baza-Lorca.
- Estudio informativo ferrocarril Granada-Motril.
- Estudio Informativo ferrocarril Almería-Motril-Málaga-Algeciras.
- Ramal Ferroviario al Puerto de Cádiz (La Cabezueta).
- L.A.V. Algeciras-Bobadilla (renovación Almoraima).
- Supresión pasos a nivel en la Estación de San Roque.
- Línea de altas prestaciones Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén, incluida integración de dicha línea en la ciudad de Jaén.
- Nueva estación intermodal de Jaén.
- Estudio informativo ferrocarril Jaén-Granada.
- Tren de Cercanías a Villa del Río y Palma del Río.
- Mejora de servicios y frecuencias en Estación AVE de Los Pedroches.
- Paso subterráneo ADIF en Posadas que conecte la Barriada de la Salud con A431.

CARRETERAS

- Desdoblamiento de A-7 a la altura de El Trapiche.
- Paso de Benabolá en Marbella-Autovía del Mediterráneo A-7, aumento acceso Marbella.
- Aumento carril Bus-Vao de la ciudad de Málaga.
- Accesos estación parada Torremolinos (plaza Jesús Santo Rein).
- Aumento Remodelación de enlace AP-7 a Benalmádena.
- Instalación Pantallas Antisónicas Ronda Este de Málaga a su paso por Rincón de la Victoria.
- Mejora y reordenación de acceso de la A-7 litoral occidental.
- Carretera A.83 Huelva-Badajoz (desdoble N-435).
- Variante Beas-Trigueros (N-435).
- Tercer carril de la A-7 entre Viator y Vícar.
- Nuevo acceso a la A-7 Vícar Centro. Punto kilométrico 424.
- Vía de servicio en la A-7, en el término municipal de Vícar.
- Acceso al Puerto de Almería - Acceso Puerto Motril.
- Autovía del Mediterráneo, A-7, Granada.
- Segunda circunvalación A-44, Granada.
- GR-43 Pinos Puente-Atatle-Granada.
- Autovía Granada-Córdoba-Badajoz.
- Autopista AP41 Córdoba-Toledo.
- N-502 Variante el Viso.
- N-502 Variante Alcaracejos.
- N-502 Variante Santa Eufemia.
- Centro Intermodal del Higuero.
- Desdoble N-IV Tramo Jerez-Los Palacios.
- Enlace Tres Caminos.
- Autovía A-48 Vejer-Tarifa.
- Autovía A-48 Tarifa-Algeciras.
- Desdoble N-340 Vejer-Algeciras.
- A-7 Algeciras- San Roque.
- Acceso Norte-Puerto de Algeciras.
- N-340 Acceso Puerto de Tarifa.
- Acceso a Fadrilas en San Fernando.
- SE-40 Alcalá de Guadaira-Alcalá de Guadaira.

- SE-40 Espartinas-Valencina Concepción.
- Túneles SE-40. Sevilla–Dos Hermanas A4-Coria del Río (SE-660) túneles sur.
- Túneles SE-40. Dos Hermanas A4 -4- Coda del Río (SE-660) túneles norte
- A-32 en los tramos Ubeda-Torreperogil, Torreperogil Villacarrillo, Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo, Villanueva del Arzobispo-Puente de Génave, Puente de Génave-límite provincia de Jaén.
- Autovía A-81 Granada-Badajoz a su paso por la provincia de Jaén (límite de la provincia-Alcalá la Real-Alcaudete-límite de la provincia).
- Segunda Fase de Variante Oeste de Córdoba hasta carretera de Palma del Río.
- Nueva Variante de Fuente Obejuna N-432.
- Desdoblamiento de la Nacional Granada-Badajoz.

PUERTOS

- Estudio Viabilidad muelle 10 del Puerto de Málaga.
- Aumento de la Mejora del atraque de cruceros de Málaga.
- Puerto Deportivo de San Andrés.
- Puerto de Motril (prolongación dique y dragado de dársena).

AEROPUERTOS

- Nueva Torre de Control del aeropuerto Federico García Lorca, Granada-Jaén.
- Ampliación Pistas Aeropuerto de Jerez de la Frontera.
- Nueva terminal aeropuerto de Córdoba.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Desaladora Fuengirola.
- Aumento Depuradora Nerja.
- EDAR Peñón del Cuervo.
- Aumentar Aguas Residuales Costa del Sol (Cerro del Aguila, La Víbora y Arroyo de la Miel).
- Aumentar mejora y estabilización playas de Málaga (Nerja, Algarrobo, Torrox, Vélez-Málaga, Rincón, Málaga capital, Torremolinos, Benalmádena, Fuengirola, Mijas, Marbella, Estepona, Manilva y Casares).
- Aumento Mejora de regadíos: Plan Guaro, Sector V111 y Riegos del Guadalhorce.
- Proyecto de sendero litoral y recuperación ambiental del borde costero del Playazo (Málaga).
- Plan de restauración, acceso y uso público del Ganguero y Parque Moret (Huelva).
- ACUAES (Aguas de las Cuencas de España, S.A.): Presa de Alcolea y Canal de Trigueros.
- Plan de desarrollo sostenible en el medio rural de Huelva.
- Plan de impulso para la industria agroalimentaria en la provincia de Huelva.
- Dragado Parcial del Río Genil a su paso por Écija.
- Plan de impulso para la industria agroalimentaria en la provincia de Almería.
- Planes desarrollo sostenible en el medio rural de Almería.
- Modernización de regadíos en la provincia de Almería.
- Recuperación costas litoral de Almería.
- Laminación de avenidas y regulación del Río Antas.
- Conexión de la desaladora de Carboneras con la comarca del Desierto de Tabernas.
- Conexión de la desaladora de Carboneras con Los Llanos de Almería.
- Mejora y ampliación de las depuradoras de El Ejido, Roquetas de Mar y Adra.
- Reposición y adecuación del encauzamiento del Río Adra.
- Actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en las áreas con riesgo de inundaciones en Córdoba, Palma del Río, Almodóvar del Río, Lucena, Villa del Río, Cabra.
- Encauzamiento y limpieza río Guadalquivir desde Alcolea a Córdoba.
- Plan de usos del embalse de la Breña II.
- Plan de usos del Pantano de Iznájar.
- Planes Desarrollo Sostenible en el Medio rural de Granada.
- Transformación regadíos comarca Baza.

- Rehabilitación del litoral y recuperación de playas del litoral granadino.
- Reordenación del Barranco Hondo de Valderruio (Granada).
- Nuevos regadíos zona norte de Granada.
- Nuevos regadíos zona Río Verde de Almuñécar.
- Actuaciones en el litoral y regeneración de playas de la provincia de Cádiz.
- EDAR de Barbate Zahara de los Atunes y Barbate-Los Caños-El Palmar.
- EDAR de Sanlúcar de Barrameda.
- Segundo Programa Piloto para disminución de excedente de viñas del Marco de Jerez.
- Canalizaciones para consumo y regadío de la Presa de Rules.
- Recursos hídricos subterráneos de Guadix.
- Acceso y uso público en la Costa Tropical de Granada.
- Control de la regresión en la Costa de Granada.
- Actuaciones en el litoral de Granada.
- Renovación de las Infraestructuras Hidráulicas del Sistema de El Condado.
- Obras de encauzamiento de los ríos Eliche, Guadalbullón, Quiebrajano, Jaén y afluentes secundarios.
- Modernización de regadíos Provincia de Jaén.
- Balsas de Regulación del Río Guadalbullón.
- Plan de empleo para Córdoba.
- PFOEA extraordinario Andalucía.
- Organismo Autónomo Parques Nacionales, Indemnizaciones por pérdida de renta en corporaciones locales.
- Organismo Autónomo Parques Nacionales, Programas y Convenios de Colaboración con Entidades Locales.
- Organismo Autónomo Parques Nacionales, incremento de dotación presupuestaria para gestión y conservación del Parque Nacional de Sierra Nevada.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Mejora de cuarteles de la Guardia Civil.
- Cuartel Principal de la Guardia Civil en Vícar (Almería).
- Nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Priego de Córdoba.
- Mejora en comisarías de la Policía Nacional.
- Comisaría de Benalmádena.
- Comisaría de Vélez-Málaga.
- Comisaría de Estepona.
- Comisaría de Ronda
- Cuartel de Cártama.
- Nueva comisaría de la Policía Nacional en Roquetas de Mar (Almería).
- Nueva Comisaría de Policía en Campo Madre de Dios.
- Urbanización Terrenos Antigua Cárcel de Fátima.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

- Andalucía Tech, campus de excelencia de las Universidades de Málaga y Sevilla.
- Aumento nueva Sede Biblioteca Pública de Málaga.
- Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- Campus de Excelencia Agroalimentaria Cei3 (Universidades de Córdoba, Cádiz, Huelva, Jaén y Almería).
- Museo de Bellas Artes de Córdoba.
- Museo Arqueológico de Córdoba.
- Archivo Provincial de Córdoba.
- Consolidación Palacio Ducal de Fernán Núñez.
- Pabellón de la Juventud en Córdoba.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 202

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- Plan Qualifica y planes de dinamización turística de la Costa del Sol.
- Plan promoción turística de la Costa del Sol.
- Reestructuración deudas de los Parques Tecnológicos de Andalucía con los Ministerios de Economía y Competitividad y con el Ministerio de Industria: Rabanales XI de Córdoba, PITA de Almería.
- Plan de Ayuda a la industrialización de la provincia de Córdoba.
- Proyecto Miner del Alto Guadiato.
- Plan de adecuación del espacio turístico de la Costa de Huelva.
- Plan de Promoción del litoral de Huelva.
- Plan de Promoción turística de la capital de Huelva.
- Plan especial de impulso a la industrialización de la provincia de Almería
- Plan específico de desarrollo económico en la Alpujarra de Almería
- Plan Energético Nacional la Línea de 400 Kw de la Ribina-Baza-Caparacena con Ramal de 132 a Guadix y el Marquesado del Zenete en la provincia de Granada.
- Buques Acción Marítima.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Centro de Congresos de Córdoba C3 en Miraflores.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

ENMIENDA NÚM. 295

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional xxx. Cumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía».

Con cargo a la sección 32 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales» se habilitarán los créditos necesarios para hacer efectivas las transferencias de capital a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, correspondiente a las desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones del Estado en los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

En virtud de la referida disposición, la Intervención General del Estado reconoció unas desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones comprometidas en Andalucía para los años 2008 y 2009, por valor de 1.504.540 miles de euros. El procedimiento y plazos para hacer efectivas las correspondientes transferencias de capital se abordarán en la Comisión Bilateral de Cooperación.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía sobre inversiones del Estado, efectuando la correspondiente liquidación a la Comunidad Autónoma de Andalucía del importe de las desviaciones definidas en la ejecución de las inversiones del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 203

ENMIENDA NÚM. 296

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Cumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Uno. En cumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía y para garantizar que la inversión destinada a Andalucía sea equivalente al peso de su población, se efectuará un seguimiento en la ejecución presupuestaria de las inversiones del Estado en Andalucía, a través de la comisión prevista en la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, de forma que se determine el volumen real de inversión ejecutado en Andalucía durante el periodo de los 7 años contemplados en la misma.

Por la Presidencia de la representación de la Administración General del Estado nombrada mediante orden PRE/871/2007 de 30 de marzo se convocará la comisión prevista en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía integrada por los representantes de ambas administraciones.

Dos. La Intervención General de la Administración General del Estado, en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley, remitirá los datos concretos de las inversiones reales efectuadas en la comunidad autónoma de Andalucía durante los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 conforme a la «Metodología de cálculo de las inversiones del Estado en Andalucía», tal y como se obligó la propia Administración General del Estado en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en concreto a su Disposición Adicional Tercera de inversiones en Andalucía que establece que «la inversión destinada a Andalucía será equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto del Estado para un periodo de 7 años».

Se persigue pues un reconocimiento de las asignaciones presupuestarias acordadas para Andalucía que responden igualmente al mandato constitucional de cohesión e igualdad social y territorial y suponen el respeto para con el Estatuto de Autonomía que rige esta Comunidad.

ENMIENDA NÚM. 297

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade un nuevo anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx. Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón referidas en la disposición adicional xxx

- Conexión carretera entre el barrio de Casetas (Zaragoza) con la autovía de Logroño.
- ENAIRE: actuaciones de puesta en actuación ILS categoría II/III en el aeropuerto de Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 204

- Gratuidad de los trayectos AP-68 y AP-II entre Zaragoza y Gallur y Fraga y Alfajarín.
- A-24, Daroca-Calatayud.
- A-40, Cuenca-Teruel.
- Variantes de Población de la N-420, N-232, N-211 en Teruel.
- N-260, Congosto del Ventamillo-Campo y Fiscal-Túneles de Balupor.
- Travesía Central del Pirineo.
- Embalse de Santolea (Teruel).
- Plan de Calidad de las Aguas y ciclo hídrico de Aragón.
- Planes de restitución de embalse.
- Modernización Zonas regables en Riegos en Bárdenas, Riegos del Altoaragón (sifón de Cardiel, balsas de Ontiñena y tubería de Valdurrios), Riegos de Aragón y Cataluña.
- Balsas laterales del Matarraña y Riegos de la Litera Alta.
- Camino natural Matarraña segunda fase.
- Museo Etnográfico de Teruel.
- A-68 vía rápida para salida al mar por Vinaroz.
- Plan de actuaciones de seguridad de travesías en la N-230.
- Inversiones para adaptación medioambiental en la Central Térmica de Andorra (Teruel).
- Inversiones por emergencias debidas a catástrofes naturales en Aragón 2015.
- Inversiones en Defensa y Seguridad de ríos en Aragón.
- Autovía conexión Cinco Villas con la A-68.
- Arreglo antigua N-II entre Alhama de Aragón y Calatayud.
- Plan de recuperación de capacidad de cauces de barrancos.
- Transferencias a Diputaciones Provinciales para inversiones en municipios afectados por despoblación y zonas de montaña.
- Transferencias a Diputaciones Provinciales para inversiones en municipios de menos de 20.000 habitantes en nuevas tecnologías y para convenios en municipios en I+D+I.
- Modernización de la toma del abastecimiento de la ciudad de Jaca.
- Medidas de urgencia para subsanación deficiencias en red de saneamiento poligonos industriales de la ciudad de Huesca.
- Mejora de la red de saneamiento de la ciudad de Huesca.
- Convenio con ayuntamientos del Pirineo aragonés para aplicar el artículo 96 de la Ley de aguas.
- Construcción del puente del ferrocarril «La Platera» de Cariñena.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 298

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional... Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Crédito 32.01.9410.757 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, atendiendo a las incluidas en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 205

anexo XXX de la presente Ley y a los criterios establecidos en la Disposición Adicional Sexta de dicho Estatuto.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 299

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade un nuevo anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx. Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura referidas en la disposición adicional xxx

Ministerio de Fomento:

Ferrocarriles:

- AVE Madrid-Badajoz.
- Electrificación del trazado de Alta Velocidad Madrid-Badajoz.
- Corredor ferroviario Madrid-Extremadura, estaciones:

Plasencia.

Cáceres.

Mérida.

Badajoz.

- Plataforma logística de Badajoz.

- Nuevo Hospital de Cáceres.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Extremadura, al objeto de garantizar la llegada del AVE, así como recuperar las inversiones previstas en el corredor ferroviario Madrid-Extremadura con anterioridad al nuevo modelo, adecuando tanto el soterramiento de vías como las condiciones para el transporte de viajeros y mercancías, e incluyendo y recuperando las previsiones presupuestarias de las estaciones de: Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.

Todo ello como elemento dinamizador de la economía y el desarrollo extremeño, además de instrumento para la cohesión y vertebración territorial.

Finalización y puesta en marcha efectiva de la Plataforma Logística de Badajoz como punto de referencia transfronterizo, imprescindible como eje comercial de salida al exterior y desarrollo socioeconómico hispano-luso.

Dotación para la Ciudad de la Salud de Cáceres como motor de desarrollo e innovación sociosanitaria, incluyendo la finalización de las obras del nuevo hospital de Cáceres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 206

ENMIENDA NÚM. 300

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional... Cumplimiento de la disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía de Extremadura (Deuda Histórica).

Uno. Superado el plazo establecido por la Disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía de Extremadura aprobado por la Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, para el establecimiento de los criterio, alcance y cuantía de las asignaciones complementarias en ellas citadas, y sin perjuicio de tale operaciones, el Estado otorgará con cargo a estos Presupuestos un anticipo a cuenta por valor de 100.000,00 miles de euros.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a la Disposición Adicional Primera del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

ENMIENDA NÚM. 301

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional... Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Crédito 32.01.9410.757 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, atendiendo a las incluidas en el anexo XX de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

ENMIENDA NÚM. 302

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade un nuevo anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 207

«Anexo xxx. Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Illes Balears referidas en la disposición adicional xxx

Infraestructuras turísticas:

— Rehabilitación integral de la Playa de Palma (renovación alcantarillado, pluviales y CAZ), Sant Antoni de Portmany y Cala de Bou en Ibiza.

— Desarrollo de la áreas de interés paisajístico recogidas en el Plan territorial de Mallorca, y que intervienen en zonas turísticas maduras o degradadas, como Cala Millor, Torren Gros, entorno de Son Reus o el Port d'Alcúdia.

— Proyectos de compra, rehabilitación, explotación e investigación de yacimientos arqueológicos para proyectos de turismo cultural en la isla de Mallorca.

— Compra de espacios emblemáticos para convertirlos en espacios de turismo cultural en la isla de Mallorca.

— Otras zonas de rehabilitación.

Proyectos de mejoras relacionadas con el litoral:

— Mejora y mantenimiento de las playas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

— Mejoras en el Puerto de Palma, Eivissa y Ciutadella.

— Plan de Mejora para la competitividad del puerto de Maó.

— Reforma del Paseo marítimo de la Playa de Magalluf.

— Primera aportación para el paseo de Santa Ponça.

— Paseo litoral de la Playa de Portals Nous al Mirador del Oratorio.

— Paseo marítimo de Figueretes (Ibiza).

— Mejoras del mobiliario de las playas de Formentera.

— Plan de mejora de proyectos relacionados con el litoral de Menorca.

— Restauración de las torres de enfilación de las playas del municipio de Santa Margalida.

— Rehabilitación integral de las zonas d'es Pujols y de Sant Ferran.

— Mejoras en el mobiliario (del litoral) de playas en Formentera.

— Rehabilitación de la Playa de la Palma.

— Rehabilitación bahía de Portmany y litoral de Cala de Bou.

— Remodelación del Paseo de Figueretes.

— Planes especiales de las playas de la isla de Ibiza.

Mejoras del patrimonio paisajístico, arqueológico y cultural con proyección turística:

— Recuperación del paisaje y demás elementos destruidos por incendios forestales en Andratx y Estellencs, Artà y otros municipios de Baleares.

— Excavaciones arqueológicas, zonas del Cap de Barbaria y La Mola.

— Gran Ruta de senderismo. Ibiza.

— Recuperación de Ses Feixes.

— Acondicionamiento de las Cuevas naturales de Cala Blanca, Ciutadella de Menorca.

— Creación del Centro de Interpretación de Menorca Reserva de la Biosfera en s'Enclusa, Ferreries.

— Nuevos equipamientos y remodelación de la zona deportiva de Es Mercadal.

Proyectos en Mallorca:

— Rehabilitación del edificio de La Misericordia.

— Primera aportación para el Museo del Territorio de Ses Salines.

— Delimitación del campamento romano de Ses Salines.

— Recuperación del camino de Raixa y prolongación de la pista forestal de la Comuna de Bunyola.

— Finalización del aparcamiento público de Bunyola.

— Acondicionamiento de restos arqueológicos de Son Espases.

- Mejoras destinadas a caminos rurales.
- Restauración de las torres de enfilación en la zona marítimo terrestre del municipio de Santa Margalida (Mallorca).
- Rehabilitación de edificios municipales y patrimonio histórico: Ca'n Serra, Geas, Torres de Gumara o del Temple, Pont de Mestre Pere, de la Vila, d'en Baster, molinos del Jonquet, etc.

Proyectos en Menorca:

- Adquisición de los Cuarteles de El Castell.

Proyectos en Ibiza:

- Parador Nacional de Turismo.
- Rehabilitación de las murallas de Ibiza.

Impulso a la innovación:

- Proyectos en el ParcBit (Mallorca).
- Iniciativas de digitalización de las aulas en la enseñanza primaria y secundaria de Balears.
- Proyectos de innovación e investigación en la Universidad de les Illes Balears.
- Fibra óptica en Formentera.
- Desarrollo de Sa Coma.
- Espacio polivalente Sa Coma.
- Puesta en marcha de la integración tarifaria al transporte para carretera y creación de un sistema de información para todas las paradas y aplicación para Internet y móviles.
- Digitalización y georeferenciación del planteamiento insular.

Ampliación y mejora de la red ferroviaria:

- Conclusión de las obras en el proyecto ferroviario de Llevant, en Mallorca.
- Supresión del paso a nivel de Verge de Lluc, en Palma (Mallorca).
- Desarrollo de transporte por carretera en Menorca, Ibiza y Formentera.

Mejoras en el medio ambiente, saneamiento y obras hidráulicas:

- Plan específico de explotación sostenible del bosque que rodea el Castillo de Bellver, en Palma (Mallorca).
- Acondicionamiento de los terrenos de AENA que dan acceso a la barriada de Sant Jordi (Palma) y construcción de conducciones de pluviales.
- Instalaciones y redes de depuración de aguas residuales en la Bahía de Palma, Santa Margalida-Playa de Muro, Ciutadella, Addaia (Mercadal), Ibiza y Santa Eulàlia.
- Conexión de desaladora de Ciutadella a la red municipal.
- Depuradora Formentera.
- Desalinizadora Formentera.
- Depuradora Portinatx.
- Estación de bombeo desaladora de Santa Eulalia y anillo de interconexión.
- Sobrecoste desaladora Santa Eulalia.
- Emisario de Talamanca.
- Mejora rendimiento red de aguas de la isla de Ibiza.

Mejoras en materia energética:

- Plan de inversiones en eficiencia energética en las carreteras de Mallorca.

Obras en la red viaria:

- Accesos a Palma.
- Mantenimiento de las carreteras de la Serra de Tramuntana.
- Adaptación de las carreteras de la red del Consell de Mallorca a las rutas cicloturísticas y senderísticas, nuevo nicho de mercado turístico.
- Mejora del firme de la carretera principal, soterramiento de cables y mejora de las carreteras secundarias en Formentera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 209

— Travesía de Sant Ferran a Es Pujols, travesía del campo de futbol a Sant Frances, en Formentera.

- Construcción carril bici entre Es Mercadal y Fornells.
- Construcción carril bici entre Es Migjorn Gran y Santo Tomás.
- Construcción carril bici entre Ferreries y Cala Galdana.

Infraestructuras turísticas:

- Palacio de Congresos de Palma.
- Palacio de Congresos de Ibiza.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 303

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Ampliación del periodo de vigencia de la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

Con la finalidad de cumplir los objetivos para los que se introdujo la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y debido al incumplimiento de la misma en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013, 2014 y 2015 se prorrogará la aplicación de dicha disposición durante el presente ejercicio presupuestario 2016 y en los de 2017, 2018 y 2019.»

MOTIVACIÓN

La disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado en el año 2007, tenía como objetivo corregir el déficit en inversiones del Estado en una de las comunidades que padece los rigores derivados de la insularidad, y por tanto, con una necesidad evidente de infraestructuras para dar respuesta a la movilidad de sus ciudadanos y a sus empresas.

Para ello, esta disposición establece que «Mientras las Cortes Generales, en aplicación de lo previsto en la Disposición adicional se)da no aprueben la modificación de la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears y, en todo caso, en un plazo no superior a siete años, la inversión del Estado se establecerá atendiendo a la inversión media per cápita realizada en las Comunidades Autónomas de régimen común, determinada con arreglo a la normativa estatal, homogeneizando las actuaciones inversoras realizadas en dichas comunidades para permitir su comparabilidad y teniendo presentes las circunstancias derivadas de los hechos diferenciales y excepcionales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con incidencia en la cuantificación de la inversión pública.

Para hacer frente a este compromiso inversor, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears propondrá al Ministerio de Economía y Hacienda los oportunos convenios para la ejecución de los programas y acciones estatales sobre I+D+i, transportes, puertos, medio ambiente, ferrocarriles, carreteras, obras hidráulicas, protección del litoral, costas y playas, parques naturales e infraestructuras turísticas.»

Desde la aprobación del Estatuto de Autonomía en el año 2007 los sucesivos presupuestos del Estado han dado cumplimiento a esta previsión, de forma que la inversión del Estado en las Illes Balears se había incrementado sensiblemente, permitiendo que la media de inversión en la comunidad se asemejara a la del resto de CCAA. Ello fue así hasta el pasado año 2012. En el presupuesto para ese año, se suspendieron las denominadas «inversiones estatutarias» por lo que las Illes Balears dejaron de percibir cantidad alguna por este concepto con el perjuicio consiguiente que acarrea esta decisión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 210

En 2013 y 2014, el Gobierno volvió a incumplir con esta previsión legal, situando la inversión en las Illes Balears a la cola de las inversiones destinadas a las comunidades autónomas, muy por debajo de la media de estas.

Esto ha supuesto que la inversión del Estado en las Illes Balears haya caído más del 60 % respecto al año 2011.

Dado que la vigencia de esta disposición finalizaba en el pasado ejercicio 2014 y teniendo en cuenta el incumplimiento del Gobierno durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015 se solicita que el Gobierno prorrogue la aplicación de la disposición adicional tercera durante este ejercicio 2016 y el siguiente.

ENMIENDA NÚM. 304

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El Crédito 32.01.941-0157 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en cumplimiento la prórroga establecida para la Disposición Transitoria Novena de su Estatuto de Autonomía, atendiendo las inversiones que figuran en el anexo xxx de la presente Ley, de manera que dicha inversión se establezca atendiendo a la inversión media per cápita realizada en las Comunidades Autónomas de régimen común, determinada con arreglo a la normativa estatal, homogeneizando las actuaciones inversoras realizadas en dichas comunidades para permitir su comparabilidad y teniendo presentes las circunstancias derivadas de los hechos diferenciales y excepcionales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con incidencia en la cuantificación de la inversión pública.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda que prorroga la vigencia de la Disposición Transitoria Novena del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 305

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx. Inversiones del Estado en la Comunidad de Castilla y León referidas en la disposición adicional.

A-11 Autovía del Duero en las provincias de Soria, Burgos, Valladolid y Zamora.
A-65 Tramo Ampudia-Palencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 211

Variante San Rafael.
A-60 Villanubla-Santas Martas.
LAV Olmedo Lubian Orense.
Conservación edificios del Románico Palentino.
Conversión Antigua Cárcel de Zamora en Centro Cívico y Cultural.
3.ª fase rehabilitación IES de titularidad municipal para su transformación en Edificio Multicultural en Venta de Baños.
2.ª fase de Modernización de la línea ferroviaria Soria-Torralba y Plataforma Logística. Redacción Proyecto Saneamiento de Miranda de Ebro, Ampliación de la EDAR.
Autovía León-Braganza.
Actuaciones para garantizar la sostenibilidad en la Sierra de Guadarrama en Castilla y León.
LAV León-Ponferrada.
Museo de Arquitectura en Salamanca.
Actuaciones Seguridad Vial en las carreteras de la Red Nacional en la provincia de Ávila.
Actuaciones de Seguridad Vial en las carreteras de la Red Nacional en la provincia de Segovia.
Sellado del vertedero de Miranda de Ebro.
Terminación de las obras de acondicionamiento del Edificio Cívico de San Esteban del Valle (Ávila).
Actuaciones en el Parador Nacional de Béjar.
Conversión de la Avda. Cardenal Cisneros de la ciudad de Zamora, adscrita al Ministerio de Fomento, en Boulevard.
Actos Culturales para el 50 aniversario de la muerte del ilustre escultor palentino Victorio Macho.
LAV Burgos-Vitoria.
Rotonda Fuentespina N-1.
Mejora rotonda de acceso al aeropuerto de Buergos en N-120.
LAV Venta de Baños-Palencia-León-Asturias.
Rehabilitación Edificio Araú en San Andrés del Rabanedo.
Adquisición medios pendientes CRC (Control de Tráfico Centralizado).
Integración de FEVE en León.
Construcción del nuevo edificio INSS León.
Cuartel Guardia Civil Salas de los Infantes (Burgos).»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

ENMIENDA NÚM. 306

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Crédito 32.01.941-0.757 dotado en la Sección 32 "Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales" se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, atendiendo a las incluidas en el anexo xxx de la presente Ley.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 212

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

ENMIENDA NÚM. 307

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo II Créditos ampliables, Segundo, Doce

De adición.

Añadir un nuevo epígrafe e) con el siguiente texto:

«e) El crédito 32.01.941-0.757 «A las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura e Illes Balears, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en los Estatutos de Autonomía sobre inversiones del Estado.

ENMIENDA NÚM. 308

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Teniendo en cuenta los graves problemas que presenta la despoblación en nuestro país, y tomando como referencia, en especial, las 15 conclusiones aprobadas por unanimidad en la Ponencia del Senado sobre “el estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España”.

Apartado primero:

El Gobierno adaptará y priorizará líneas concretas de actuación, a corto, medio y largo plazo, para afrontar el grave problema de la despoblación en España, incluyendo políticas coordinadas y presupuestos concretos para cada una de las 15 conclusiones aprobadas por unanimidad en la Ponencia del Senado sobre “el estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España”.

Apartado segundo:

2.1. El proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2016 detallará, de forma precisa, las cantidades concretas destinadas a frenar la despoblación en España y planteará, en el marco de la Unión Europea, una reforma del Reglamento de fondos comunitarios para que todos los territorios que no alcancen los 10 habitantes por km² tengan la misma consideración que las zonas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 213

árticas, destinando estos complementarios, de forma directa, a dinamización socio-económica de estas zonas.

2.2. En la plazo máximo de tres meses, el Gobierno, en colaboración y acuerdo con las Comunidades Autónomas, elaborará un mapa de las provincias y territorios de España que no alcanzan los 10 habitantes por km².

Apartado tercero:

1.º En todas las medidas de ajuste aprobadas por el Gobierno, hasta la fecha, en el plazo máximo de tres meses, se revisarán en las zonas determinadas en el apartado 2.2, para corregirlas con criterio compensador y evitar el desmantelamiento de servicios básicos en el medio rural que son indispensables para el mantenimiento de la población.

2.º En las zonas determinadas en el apartado 2.2, en toda normativa que se requiera índices poblacionales, se aplicarán en las de forma precisa, criterios compensadores concretos, en colaboración y acuerdo previo con las Comunidades Autónomas, para evitar agravar los efectos sociales y territoriales sobre estas zonas desfavorecidas.

3.º Con carácter inmediato, en las zonas determinadas en el apartado 2.2, se establecerán, con carácter preferente, ayudas «reindustrialización por despoblación», en las mejores condiciones económicas que permita la legislación de fondos comunitarios, revisando la actual convocatoria que no cumple con la finalidad de ayudar a territorios y sectores desfavorecidos.

Apartado cuarto:

Anualmente se presentará ante las Cortes Generales un informe anual con la ejecución presupuestaria para cada línea de acción aprobada y los efectos socio-económicos en las zonas despobladas, en especial sobre la gestión de los fondos comunitarios destinados al desarrollo rural y la despoblación.»

MOTIVACIÓN

Las medidas adoptadas por el Gobierno de recortes y ajustes, tras el rescate financiero, han tenido un efecto devastador en lo social y en lo económico, especialmente en las zonas desfavorecidas y despobladas, al no tener, con criterios de solidaridad y compensadores, la situación de grave deterioro que supone la despoblación.

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2016 no recoge esta situación y la agrava, ignorando, entre otros, las 16 conclusiones aprobadas por unanimidad en la Ponencia del Senado sobre «el estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España».

ENMIENDA NÚM. 309

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Apartado primero.

Impulso a la creación de una unidad de “Inversión Territorial Integrada” (ITI) para el desarrollo de las 3 provincias despobladas españolas NUT-3 de Soria, Teruel y Cuenca incluyendo continuidad en el territorial en zonas de Señorío de Molina, Sigüenza- Alcolea; y zona Sierra Norte (Guadalajara) y comarcas de Calatayud-Daroca (Zaragoza).

Teniendo en cuenta que las provincias de Soria, Teruel y Cuenca están catalogadas en la Unión Europea como NUTs3, a los efectos de la política de Cohesión, al no alcanzar los 12,5 habitantes/km² y que el Consejo de la Unión Europea aprobó formalmente en diciembre de 2013 las nuevas normas y la legislación que regirán la siguiente ronda de inversión política de cohesión de la UE para el periodo 2014-2020, introduciendo nuevas herramientas integradoras, que buscan la cohesión del territorio, la implicación del desarrollo local a cargo de las comunidades locales (artículos 32-35 del Reglamento sobre disposiciones comunes) e “inversiones territoriales integradas” (artículo 36 del Reglamento).

Dado que para la creación de una ITI se requiere una continuidad territorial que comparta, en este caso, la misma particularidad despoblación al tener menos de 12,5 habitantes/km², esto se produce con la inclusión de las zonas de Señorío de Molina, Sigüenza-Alcolea; y zona Sierra Norte en la provincia de Guadalajara y las comarcas de Calatayud y Daroca en la provincia de Zaragoza, por lo que el Gobierno con la coordinación institucional debida, y respetando las competencias administrativas vigentes, tanto en el ámbito europeo, como con las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Aragón y Castilla-La Mancha.

Se coordinará e impulsará, en la anualidad de 2016, la creación de la ITI (Inversión Territorial Integrada) de la provincia de Soria, y las comarcas que determinen las Comunidades Autónomas en Guadalajara, y en Zaragoza; así como las provincias de Teruel y Cuenca que priorice el desarrollo poblacional y socio-económico de estas zonas.

Apartado segundo.

El Gobierno hará las gestiones precisas, en el ámbito europeo, para proponer que la ITI citada en el “apartado primero”, pueda recibir directamente los fondos europeos, al igual que sucede con los territorios árticos, en el próximo periodo de inversión política de cohesión en el ámbito de la Unión Europea, realizando los trabajos y estudios precisos que permitan acreditar que la situación de estas zona tiene indicadores, a veces, peores que otras zonas europeas que ya tienen esta consideración.

Apartado tercero.

El Gobierno estudiará y creará, con la coordinación institucional debida, nuevas ITIs en otras zonas de España que reúnan los requisitos de zonas despobladas y desfavorecidas; así como la creación de una estrategia urbana integrada en las zonas de las ciudades más necesitadas con altos índices de paro, pobreza y necesitados de urgente acción solidaria.»

MOTIVACIÓN

La Unión Europea considera a las provincias de Soria, Teruel y Cuenca como NUT-3, el nuevo marco de inversión comunitaria 2014-2020 recoge esta nueva herramienta de «Inversión Territorial Integrada» y las zonas que permiten la continuidad territorial con la incorporación del Señorío de Molina, Sigüenza-Alcolea; y Sierra Norte en la provincia de Guadalajara y en las comarcas de Calatayud y Daroca en la provincia de Zaragoza, reúnen el mismo requisito de despoblación, con lo que se cumpliría con los criterios comunitarios.

Al afectar la ITI a más de una Comunidad Autónoma, se hace expresa referencia al respeto competencial, sin renunciar, obviamente, a la obligación que tiene el Gobierno de liderar e impulsar la creación de la ITI.

El Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley para las tres provincias citadas y otra sobre despoblación en el conjunto de España.

En el «apartado segundo», se encomienda al Gobierno lograr que esta zona reciba fondos europeos directos complementarios directamente, lo que sería muy positivo para el desarrollo de este territorio y para el conjunto de España.

En el «apartado tercero» se abre esta posibilidad a incluir progresivamente otras zonas despobladas de España y también, dado que el Reglamento comunitario lo permite, zonas urbanas que tienen una degradación económica y social y precisan de una acción solidaria urgente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 215

ENMIENDA NÚM. 310

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido:

«Disposición adicional xxx. Plan de inversiones, ayudas y otros gastos del Estado en la Comunidad de Madrid.

El Gobierno elaborará un plan específico de inversiones, ayudas y otros gastos del Estado en la Comunidad de Madrid, con arreglo a las siguientes prioridades:

1. Plan de creación, mejoras, conservación y explotación de carreteras:
 - A.1 Circunvalación de la Nacional 404 en Torrejón de la Calzada.
 - A.2 Desdoblamiento de la A-5 desde Cuatro Vientos (Madrid) hasta Navalcarnero, y un acceso desde la A5, a la altura del Km 28, a los barrios de La Dehesa y El Pinar.
 - A.3 Desdoblamiento de la A5 en Móstoles enlazando el barrio de Móstoles Oeste; una nueva conexión con la M50 en la Avenida de Portugal, y un nuevo acceso a la R5 desde el barrio de Móstoles Sur.
 - A.4 Desdoblamiento del acceso a la M-40 en La Fortuna, municipio de Leganés, desde Cuatro Vientos (Madrid).
 - A.5 Construcción de los siguientes accesos:
 - a) Desde Fuenlabrada (Loranca) a la R5, mediante negociación con concesionaria.
 - b) Desde el distrito de Villaverde (Madrid) a la A42.
 - c) Desde la A3 al Hospital Infanta Leonor (Madrid).
 - d) Desde la A3 al Ensanche de Vallecas (Madrid).
 - e) Desde la A4 al barrio de Butarque en Villaverde (Madrid).
 - B.1 Creación de la Plataforma reservada Bus VAO en:
 - a) Carreteras nacionales de acceso a Madrid.
 - B.2 Mejora de barreras y/o pantallas acústicas en carreteras nacionales de la Comunidad de Madrid a la altura de:
 - a) Barreras acústicas en los Distritos de Carabanchel y Santa Eugenia de Madrid.
 - b) Barreras acústicas en los Municipios de Leganés y Getafe.
 - c) Pantallas acústicas en la A4 a la altura del barrio de La Tenería en Pinto.
 - d) Reposición de pantallas acústicas en los kilómetros 26 y 27 de la A4, e instalación de nuevas pantallas acústicas en los kilómetros 25 a 26, y 27 a 28 de la A4, a la altura de Valdemoro.
 - B.3 Construcción de pasarelas y accesos peatonales:
 - a) Sobre la A4 y la A42 a la altura de Getafe.
 - b) Acceso peatonal y viario en Avda. Rosales en el distrito de Villaverde (Madrid).
 - B.4 Mejoras en el puente de la avenida de la Albufera (Madrid) sobre la M40.
 - B.5 Mejoras en el puente de la Calle Embajadores (Madrid) sobre la A4.
 - B.6 Mejoras de la iluminación de la M50 a su paso por Boadilla del Monte.
 - B.7 Mejoras en el acceso a Valdebebas (Madrid) desde la M40.
 - B.8 Mejoras en el acceso a Sanchinarro (Madrid) desde la A1.
 2. Desarrollos urbanísticos con cargo al Estado y estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo: SEPES.
 - A. Operación Campamento en Madrid (soterramiento de la A-5, aparcamiento disuasorio y recuperación medioambiental del Arroyo Meaques).

— B. Construcción de un nuevo centro de Formación y Hospital de referencia en antiguos terrenos de la cárcel de Carabanchel (Madrid), desarrollando el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) existente.

— C. Desarrollo del Plan de Actuación Urbana (PAU) de Puente Largo en Aranjuez.

— D. Colaboración en el desarrollo de Eurovillas en Villar del Olmo.

— E. Plan de reindustrialización conjunto, SEPES y Comunidad de Madrid, en Pinto y Zona Sur de Madrid.

— F. Colaboración en el desarrollo de una Zona de reindustrialización preferente para el Corredor del Henares.

3. Plan de Extensión y Mejoras en la Red Ferroviaria del Estado:

— Desarrollo del Plan de Extensión y Mejoras de la Red de Cercanías Ferroviarias, acordado por el Ministerio de Fomento y el Gobierno de la Comunidad de Madrid en 2009.

Ampliación C4 RENFE hasta Torrejón de la Calzada.

Llegada de Cercanías RENFE a Parque Coimbra (Móstoles), Arroyomolinos y Navalcarnero.

Llegada de Cercanías a La Fortuna (Leganés). Ramal Príncipe Pío.

Arreglos en estación de Los Molinos (trazado en curva, cruce de vías y construcción de aparcamiento disuasorio).

Obras de remodelación y accesibilidad en estación de San José de Valderas en Alcorcón.

Llegada de servicios ferroviarios a Villaviciosa de Odón.

Remodelación de Estación RENFE cercanías en Pinto y ejecución de apeadero en barrio de La Tenería.

Conexión FFCC Valdemoro con Parla, a través de la C4, por el barrio UDE Oeste Norte.

Llegada de Cercanías RENFE a Mejorada del Campo.

Plan de extensión de cercanías ferroviarias a Príncipe Pío y Valmojado-Los Yébenes en Madrid.

Plan de extensión de cercanías ferroviarias a Soto del Real.

Plan de extensión de cercanías ferroviarias a Miraflores de la Sierra.

Plan de extensión de cercanías ferroviarias a Arroyomolinos.

Mejora, adaptación y accesibilidad estaciones de cercanías de Aranjuez.

Mejora, adaptación y accesibilidad estaciones de cercanías Getafe.

Mejora, adaptación y accesibilidad estaciones de cercanías Alcalá de Henares.

Instalación de rampas y ascensores en estación de cercanías Aluche-Fanjul-Las Águilas (Madrid).

Nuevo eje ferroviario Este-Oeste en la ciudad de Madrid.

— Desarrollo del Convenio soterramiento líneas férreas a su paso por Leganés.

Desarrollo del Convenio soterramiento FFCC a su paso por Fuenlabrada.

Desarrollo del Convenio soterramiento FFCC a su paso por Parla.

Desarrollo del Convenio soterramiento FFCC a su paso por Alcorcón.

— Desarrollo del Convenio soterramiento línea C5 a su paso por Móstoles, y rehabilitación de estación C5 RENFE Móstoles Central y Móstoles El Soto; prolongación línea C5 de Móstoles a Navalcarnero e instalación de pantallas acústicas en trazado C5 Móstoles.

Convenio soterramiento FFCC a su paso por los municipios del Corredor del Henares.

Ampliación 3.^a y 4.^a vía trayecto San Cristóbal de Los Ángeles (Madrid) y Aranjuez.

Recuperación aseos públicos en Estación Madrid-Atocha.

Remodelación centro logístico ferroviario Madrid-Abroñigal.

Circunvalación trayecto ferroviario mercancías de Coslada. Nuevo trazado.

— Enlace ferroviario AVE Atocha-Aeropuerto Adolfo Suárez-Madrid Barajas.

4. Protección y mejora del medio ambiente, medio natural, así como actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático:

A. Construcción de una planta de Bioresiduos (tratamiento Mecánico Biológico TMB) en la Mancomunidades Este, Noreste y Sur de la Comunidad de Madrid.

B. Construcción de dos plantas Fracción Orgánica de Residuos de Competencia Municipal Recogidos Separadamente (FORS) en la Mancomunidad Norte y Noreste.

C. Limpieza de los cauces del Río Tajo en Valdeavero.

D. Recuperación del Arroyo Meaques en Madrid, en el seno de la operación Campamento.

E. Aumento en 1.000 miles de euros, al menos de la partida «Área de Influencia socio-económica de los Parque Nacionales para indemnizaciones por pérdida de renta, amparados en la disposición adicional 5.ª de la Ley 512007, de 3 de abril», para mejorar las transferencias a los municipios afectados en el marco del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en la Comunidad de Madrid, como Navacerrada, Alameda del Valle, Becerril de la Sierra, Ganancia, Cercedilla, El Boalo, Guadarrama, Los Molinos, Lozoya, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Navarredonda y San Mamés, Pinilla del Valle, Rascafría, Soto del Real y otros.

F. Adecuación y limpieza Río Henares a su paso por Alcalá de Henares.

5. Mejora de las dependencias donde se prestan determinados servicios del Estado:

A. Nuevas Oficinas de la Seguridad Social en Leganés, y en el Distrito de la Latina (Madrid).

B. Adecuación del Hospital Gómez Ulla (Madrid), para su transferencia a la Comunidad de Madrid.

C. Rehabilitación como Residencia de Mayores y Discapacitados del Sanatorio de la Marina, en Los Molinos.

D. Construcción de comisarías del CNP en Pinto, Tres Cantos, y una comisaría de Distrito en Barajas (Madrid).

E. Rehabilitación y mantenimiento de comisarías del CNP en la Comunidad de Madrid, en especial la CNP de Distrito Centro (Madrid).

F. Rehabilitación y mantenimiento de casas cuartel de la Guardia Civil en Arganda del Rey, en Los Molinos, Navalcarnero, Aldea del Fresno, y Villamanta.

G. Construir un Juzgado de lo Social, una Oficina de la Seguridad Social y de Hacienda en Pinto.

H. Trasladar las torres de muy alta tensión que pasan por el municipio de Arroyomolinos (400 mil voltios).

I. Remodelación del antiguo salón de baile en Villanueva de Perales (1% cultural).

6. Plan Nacional de Conservación Preventiva del Patrimonio Cultural, Plan Nacional de Patrimonio del Siglo XX, Actuaciones e intervenciones de Apoyo a las Comunidades Autónomas y Programa de Protección del Patrimonio Histórico:

A. El Cine Doré en Madrid como parte integrante de la Fimoteca Española en Madrid y como elemento del histórico Salón Doré, inaugurado en 1912.

B. Colaboración con el Ateneo de Madrid, fundado en 1835, y ayudas a su rehabilitación.

C. Colaboración con El Círculo de Bellas Artes, por su valor histórico y su actividad en la promoción de la cultura.

D. Colaboración con la Residencia de Estudiantes de Madrid por su valor como conjunto histórico.

E. Rehabilitar el «Gallinero» del Palacio del Infante D. Luis Antonio de Borbón en Boadilla del Monte.

F. Rehabilitar el Frontón Beti Jai (Madrid) con absoluto respeto a sus valores arquitectónicos e históricos para usos deportivos y culturales.

G. Palacio de la Música con uso cultural en el eje de la Gran Vía (Madrid).

H. Conjunto histórico de la Real Casa de Campo (Madrid).

I. La Quinta de Torre Arias y sus jardines (Madrid), manteniendo la integridad del conjunto histórico como finca de labor agropecuaria y casa de recreo.

J. Emprender la consolidación y restauración del Palacio de la Duquesa de Osuna (Madrid).

K. Búnker construido en El Capricho (finales siglo XVIII comienzos del siglo XIX) en el Parque de la Alameda de Osuna (Madrid) de cara a su apertura.

L. Rehabilitación del edificio histórico Hospital San Carlos en Aranjuez.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 218

M. La Antigua Fábrica de Tabacos —conocida como Edificio Tabacalera— para la completa puesta en marcha del Centro Nacional de Artes Visuales en Madrid, en plena coherencia también con el Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico.

N. Crear Centro de Interpretación de la muralla árabe (Madrid).

O. Cervantes Infinito. Programa para la celebración del IV Centenario de la muerte de Cervantes en Alcalá de Henares, en colaboración con el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid.

P. Crear un programa de protección de arquitectura contemporánea.

Q. Desarrollo de un proyecto para la creación de centro de recuperación de la memoria en relación con la guerra civil.

R. Colaboración en la realización del Inventario de cines y teatros cerrados o amenazados con su cierre en toda la Comunidad de Madrid. Plan (con colaboración de la Comunidad y ayuntamientos) para su conversión en centros culturales de usos variados (música, cine, teatro, danza, exposiciones). Catálogo, entre ellos, de cines y teatros cerrados o amenazados de cierre que deberían ser protegidos por su valor histórico.

7. Mejoras de servicios públicos en la Comunidad de Madrid:

1. Convenio para mejorar las ayudas y becas en el sistema educativo público general y específicamente para el tramo 0-3 años, comedores escolares, libros de texto, educación compensatoria y becas universitarias.

2. Convenio para mejorar las ayudas a las personas en situación de dependencia.

3. Ampliación del convenio para la mejora del acceso a la vivienda social, impulso público a la rehabilitación y ayudas para el acceso a una vivienda digna para colectivos vulnerables.

4. Plan de empleo para jóvenes, mujeres y mayores de 45 años en municipios y barrios donde el desempleo esté más de cinco puntos por encima de la media de la Comunidad de Madrid.

5. Mejora del Plan Concertado de Servicios Sociales Básicos, donde se encuentran las cantidades económicas que irán destinadas a Planes de Emergencia Social para los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

8. Plan estatal de impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación en la Comunidad de Madrid, en colaboración con las administraciones públicas de carácter autonómico y local, las universidades públicas y los agentes económicos y sociales.

9. Plan para la viabilidad económica de Ayuntamientos con especiales dificultades financieras para atender sus obligaciones públicas, tales como Navalcarnero, Cenicientos, Aranjuez, Arganda, Moraleja de Enmedio y Alcalá de Henares.

MOTIVACIÓN

Mejorar las inversiones, ayudas y otros gastos del Estado en la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 311

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional XXX (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

El Gobierno, en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, presentará un Proyecto de Ley de creación del Impuesto sobre las Transacciones Financieras en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 219

España que grave las operaciones sobre acciones admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales y derivados, diferenciando los correspondientes tipos impositivos que correspondan en cuanto a su aplicación. Al menos la mitad de los mayores ingresos generados se destinarán a una redistribución más social y equitativa de la riqueza y, en particular, a financiar políticas sociales específicas.

El Gobierno impulsará ante la Comisión Europea y el Consejo de la UE, las actuaciones oportunas para agilizar la puesta en marcha y aplicación del Impuesto sobre Transacciones Financieras Internacionales en la Unión Europea.»

MOTIVACIÓN

Con el fin de apoyar los compromisos europeos (mecanismo de cooperación reforzada), frenar la especulación financiera y contribuir a mejorar la equidad, se insta al Gobierno a hacer efectiva la puesta en marcha del Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

ENMIENDA NÚM. 312

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Evaluación y mejora de la transparencia de los beneficios fiscales y de los ajustes en el Impuesto sobre Sociedades.

El Gobierno, con periodicidad anual, presentará ante las Cortes Generales una evaluación pormenorizada de los efectos de los beneficios fiscales y de los principales ajustes aplicables para la determinación de la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades.

El Gobierno publicará en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, entre otras, la siguiente información estadística del Impuesto sobre Sociedades:

— El presupuesto de beneficios fiscales de cada ejercicio, que incluirá el importe de los ajustes aplicables para la determinación de la base imponible.

— El cierre de resultados de los presupuestos de beneficios fiscales, en el que se incluirán las desviaciones respecto de las previsiones iniciales. El Gobierno adoptará las medidas necesarias para obtener la información territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo) de las declaraciones de grandes empresas y grupos, así como de la base imponible o del resultado contable mundial antes de impuestos y su distribución territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo).

Con el objetivo de aumentar la transparencia de los recursos públicos, el Gobierno, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, adoptará las medidas necesarias para incluir en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el derecho a conocer la identidad de las entidades con un volumen de negocio superior a 10 millones de euros que se benefician de los incentivos fiscales y ajustes del Impuesto sobre Sociedades, con expresión individualizada de los importes.

Igualmente, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno aprobará un Proyecto de Ley para fijar un límite anual de beneficios fiscales del Estado. La aprobación de nuevos incentivos fiscales o el incremento de los vigentes en el ejercicio deberá acompañarse de medidas específicas para reducir gastos o, alternativamente, incrementar ingresos.

Asimismo, las memorias económicas que acompañan a los proyectos de ley y reales decretos leyes que incorporen beneficios fiscales deberán incluir tanto su efecto recaudatorio como su impacto en la actividad económica y la política social. Igualmente, deberán contemplar el efecto recaudatorio de todas y cada una de las medidas propuestas de forma individualizada, sin que sea suficiente a estos efectos la determinación del coste total o agregado del correspondiente proyecto o real decreto-ley.»

MOTIVACIÓN

El Presupuesto de Beneficios Fiscales del Impuesto sobre Sociedades supone una cifra de recursos públicos nada desdeñable a la que habría que añadir importantes incentivos fiscales, como determinados ajustes de los que se benefician fundamentalmente las grandes empresas a la hora de calcular la base imponible y la cuota del tributo. Es por ello que los beneficios fiscales deberían tener un tratamiento diferenciado y sistemático para poder evaluar tanto su impacto recaudatorio como su efecto real sobre la actividad económica y la política redistributiva. No tiene sentido que podamos conocer la identidad de los contratistas con las administraciones públicas o los perceptores de subvenciones y ayudas públicas y que no podamos conocer quienes disfrutaban de dichos beneficios fiscales. Es necesario mejorar la transparencia y su evaluación para eliminar los incentivos fiscales ineficientes que erosionan las bases imponibles.

Por ello, el Gobierno con carácter anual debe presentar una evaluación de los efectos de los beneficios fiscales y de los principales ajustes aplicables para la determinación de la base imponible en las políticas económicas y sociales y publicar el cierre de resultados de los presupuestos de beneficios fiscales en el que se incluirán las desviaciones respecto de las previsiones iniciales. Además, es importante ofrecer información territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo) de las declaraciones de grandes empresas y grupos del Impuesto sobre Sociedades, así como la base imponible o el resultado contable mundial antes de impuestos y su distribución territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo). Conocer la identidad de las empresas con un determinado volumen de negocio que se benefician de los incentivos fiscales del Impuesto sobre Sociedades. Igualmente, es prioritario fijar un techo anual de beneficios fiscales del Estado para que si se aprueban nuevos incentivos fiscales o se mejoran los vigentes en el ejercicio, se tendrán obligatoriamente que adoptar medidas específicas para reducir gastos o, alternativamente, incrementar ingresos. Asimismo, en las memorias económicas que acompañan a los proyectos normativos si se aprueban beneficios fiscales deberán incluir tanto su efecto recaudatorio como su impacto en la actividad económica y la política social.

ENMIENDA NÚM. 313

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Coordinación internacional para luchar contra la evasión fiscal de empresas multinacionales.

En tanto que miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) e invitado permanente en el G-20, el Gobierno impulsará de manera inmediata las actuaciones oportunas para la implementación efectiva del Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS en sus siglas en inglés) de la OCDE.

En particular, con el objetivo de eliminar la erosión de las bases imponibles y el traslado artificial de beneficios a jurisdicciones para evitar el pago de impuestos de empresas multinacionales, el Gobierno impulsará a nivel internacional las siguientes actuaciones:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 221

- Abordar los retos de la economía digital para la imposición (acción 1).
- Neutralizar los efectos de los mecanismos híbridos a través del diseño de nuevas normas internacionales para garantizar la coherencia de las impuesto sobre sociedades a nivel internacional (acción 2).
- Refuerzo de la normativa sobre compañías foráneas controladas (CFC) (acción 3).
- Limitar la erosión de la base imponible por vía de deducciones en el interés y otros pagos financieros (acción 4).
- Combatir las prácticas tributarias perniciosas, teniendo en cuenta la transparencia y la sustancia (acción 5).
- Impedir la utilización abusiva de los convenios bilaterales (acción 6).
- Impedir la efusión artificiosa del estatuto de establecimiento permanente (acción 7).
- Asegurar que los resultados de los precios de transferencia están en línea con la creación de valor (acciones 8,9, 10).
- Establecer metodologías para la recopilación y el análisis de datos sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios y sobre las acciones para enfrentarse a ella (acción 11).
- Aumentar la transparencia exigiendo a los contribuyentes que revelen sus mecanismos de planificación fiscal agresiva (acción 12) y reexaminar la documentación sobre precios de transferencia (acción 13).
- Hacer más efectivos los mecanismos de resolución de controversias (acción 14).
- Desarrollar un instrumento multilateral (acción 15).»

MOTIVACIÓN

La lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios está siendo un grave problema para la estabilidad de la recaudación del impuesto sobre sociedades en la mayoría de los países avanzados. Para combatir la evasión fiscal es necesario alcanzar consensos amplios de forma coordinada a nivel internacional y de manera inmediata. En concreto, el desarrollo de la economía digital (Internet) ha traído el debate sobre la fiscalidad de los servicios que se prestan a través de la red. Las empresas multinacionales están seleccionando los países con una tributación más baja para trasladar a allí los beneficios de los servicios que se producen en países con mayor carga fiscal.

Por ello, el Plan de Acción «Base Erosion and Profit Shifting» (BEPS en sus siglas en inglés) de la OCDE marca un «punto de inflexión en la historia de la cooperación internacional en materia de tributación». La Unión Europea también se ha marcado como objetivo evitar que las relaciones matriz filial supongan una reducción considerable de los ingresos tributarios de los Estados miembros.

Consideramos que el Gobierno de España, en lugar de aprobar amnistías fiscales injustas e ineficaces, debe liderar, como país miembro de la OCDE e invitado permanente en el G-20, la implementación efectiva de dicho el Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios.

ENMIENDA NÚM. 314

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Fiscalidad medioambiental.

El Gobierno, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, presentará un Proyecto de Ley integral para aproximar la imposición medioambiental a la media europea, introduciendo criterios de política ambiental en el sistema tributario de manera que se internalicen

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 222

los costes externos y se incentiven comportamientos más respetuosos con el medio ambiente, actuando prioritariamente en las áreas de transporte, emisiones, energía y residuos. En particular, se procederá a una reorganización y coordinación de las figuras tributarias desarrolladas a nivel autonómico y local. Dicha fiscalidad no deberá introducirse con el objetivo de compensar y sustituir las reducciones de la imposición directa.»

MOTIVACIÓN

La imposición medioambiental en España es inferior a la media de la UE en más de medio punto del PIB, en particular en materia de transporte e impuestos sobre las emisiones contaminantes, mientras que depende relativamente en mayor medida del gravamen de la energía. Los nuevos impuestos sobre la energía, lejos de solucionar el problema del denominado déficit tarifario, no atacan el problema real de falta de transparencia y competencia en el sector, recaen sobre el consumidor final y perjudican a las energías renovables. Dentro del marco de una reforma integral de la fiscalidad medioambiental, que abarcaría aspectos no solamente fiscales, el Gobierno de España debería reforzar el papel de dichos impuestos, ligados directamente a las emisiones contaminantes, coordinando y homogenizando las figuras tributarias desarrolladas a nivel autonómico y local y fomentando el uso de las energías renovables.

ENMIENDA NÚM. 315

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional XXX (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Imposición patrimonial.

Con el fin de mejorar la equidad de nuestro tributario, eliminar ineficiencias y distorsiones e incrementar los ingresos para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y el Estado del bienestar sin aumentar el esfuerzo fiscal de las rentas bajas y medias, el Gobierno, en el plazo máximo de cuatro meses desde la aprobación de la presente Ley, remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley para someter a tributación efectiva la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial, valorándose el patrimonio de forma homogénea y sin excepciones, y estableciéndose un mínimo exento lo suficientemente elevado para no incrementar la carga fiscal de las rentas medias. En especial, se gravará la capacidad económica puesta de manifiesto por la titularidad de los diversos instrumentos financieros (fondos de inversión; SICAV; sociedades instrumentales; seguros y planes de pensiones personalizados; etc.) y por cualquier participación en todo tipo de entidades y sociedades.»

MOTIVACIÓN

La «reforma fiscal» aprobada a finales del año 2014 por el Gobierno no representa una modificación sustancial de nuestro sistema tributario ni responde a las verdaderas necesidades de reforma del mismo desde el punto de vista del estímulo de la economía y de la equidad.

Dicha «reforma» se inscribe, además, en una situación en la que la prolongada crisis económica no ha afectado de manera sustancial a aquellas personas de mayor capacidad económica y sí se está produciendo un aumento insoportable de la desigualdad social. Por ello, no puede olvidarse que no se ha adoptado la más mínima medida para corregir la actual desfiscalización de la riqueza ni se han acometido tampoco medidas relevantes en materia de lucha contra el fraude fiscal. Es decir, después de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 223

la modificación aprobada por el Gobierno, siguen sin tributar los grandes patrimonios: paquetes accionariales de gran valor, participaciones en fondos de inversión o SICAV, etc.

En consecuencia, resulta imprescindible contemplar medidas orientadas a la tributación efectiva la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial, valorándose el patrimonio de forma homogénea y sin excepciones, y estableciéndose un mínimo exento lo suficientemente elevado para no incrementar la carga fiscal de las rentas medias.

ENMIENDA NÚM. 316

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Impuesto transitorio sobre las Grandes Fortunas.

1. En tanto no se proceda a la reforma integral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que integre la valoración del patrimonio con la tributación de la renta, y para su entrada en vigor en el ejercicio 2016, el Gobierno presentará en el plazo máximo de 3 meses, un proyecto de Ley del Impuesto transitorio sobre las Grandes Fortunas.

2. El citado impuesto, cuya capacidad normativa corresponderá al Estado, gravará la capacidad económica derivada de la riqueza independientemente de donde esté invertida, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Se establecerán mínimos exentos en las cuantías necesarias para excluir del gravamen a los contribuyentes con un patrimonio medio, así como para excluir la titularidad de la vivienda habitual hasta el valor máximo que se determine.

b) El impuesto gravará de forma efectiva los grandes patrimonios que se pongan de manifiesto como consecuencia de la titularidad de acciones o participaciones en el capital social de todo tipo de entidades, con independencia de que las mismas desarrollen o no una actividad económica.

c) El impuesto incluirá cuantas medidas sean necesarias para someter a tributación efectiva las rentas acumuladas de los grandes patrimonios en Instituciones de Inversión Colectiva y, en especial, en las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV). A tales efectos, podrán imputarse a los titulares los rendimientos que se produzcan en cada periodo impositivo, aunque las acciones o participaciones en las Instituciones de Inversión Colectiva no hayan sido objeto de enajenación o transmisión.

d) El impuesto podrá contemplar tipos de gravamen diferenciados según la naturaleza o valor unitario de los bienes, de tal forma que se sometan a mayor tributación aquellos bienes de carácter suntuario que pongan de manifiesto una elevada capacidad económica de los contribuyentes. Se adoptarán igualmente cuantas previsiones sean necesarias para evitar la efusión del impuesto mediante la utilización de países que tengan la consideración de paraísos fiscales.

e) El 50 % del rendimiento del tributo se cederá a las Comunidades Autónomas y, de esta cantidad, el 75 % irá al Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales para financiar la sanidad, la educación y los servicios sociales.»

MOTIVACIÓN

Un crecimiento económico sostenible y una fiscalidad sólida con una amplia base tributaria son los objetivos necesarios para financiar el Estado del Bienestar y la inversión productiva. Por ello, el sistema fiscal debe ordenarse conforme a los principios de eficiencia, progresividad y suficiencia, otorgando los

recursos necesarios para el correcto funcionamiento de unos servicios públicos de calidad. Es imprescindible revisar el modelo fiscal con el objetivo de diseñar un entorno tributario que nos permita mantener unos niveles de gasto público similares a la media de la eurozona sin generar déficit estructural a medio plazo.

El actual contexto económico y la necesidad de reducir el déficit público de una manera gradual exige tomar medidas complementarias por el lado del ingreso, que contribuyan a un reparto más equitativo de los esfuerzos de los contribuyentes.

Desde esta perspectiva, uno de los principales problemas de nuestro sistema tributario es que los grandes patrimonios prácticamente no pagan impuestos. Bien porque el gravamen de la de la renta personal excluye las rentas y ganancias de capital canalizadas a través de diversos instrumentos financieros, hasta el momento de su liquidación (fondos de inversión; SICAV; sociedades instrumentales; seguros y planes de pensiones personalizados; etc.), o bien porque se utilizan sociedades patrimoniales que, con pocas exigencias, se consideran sociedades que desarrollan una actividad económica y, como tales, la participación en las mismas está exenta del Impuesto sobre el Patrimonio.

Para corregir la situación descrita debería tenerse en cuenta en la declaración tributaria la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial, integrando la valoración del patrimonio, de forma homogénea y sin excepciones, con la tributación de la renta, corrigiendo las dobles tributaciones que pudiesen generarse.

En tanto se procede a dicha reforma integral del IRPF, se considera necesario sustituir transitoriamente el actual diseño del Impuesto sobre el Patrimonio para transformarlo en un Impuesto sobre las Grandes Fortunas, mejorando la justicia, equidad y progresividad del sistema fiscal de acuerdo con el principio constitucional de capacidad económica.

En particular, esta nueva imposición transitoria, debe garantizar que se sometan a tributación efectiva todos los grandes patrimonios, en especial los que se pongan de manifiesto como consecuencia de la titularidad de acciones o participaciones en el capital social de todo tipo de entidades, con independencia de que las mismas desarrollen o no una actividad económica, así como las rentas acumuladas por los grandes patrimonios en la Instituciones de Inversión Colectiva y, más concretamente, en las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV).

ENMIENDA NÚM. 317**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Disposición adicional XXX (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Lucha contra el fraude y la alusión fiscal e incremento del número de efectivos de los cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

“Uno. El Gobierno elaborará anualmente una Ley de Lucha contra el Fraude y la Elusión Fiscal que incorporará las modificaciones necesarias para corregir los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la alusión fiscal. Igualmente, remitirá al Parlamento un informe anual con la evaluación de los resultados de la lucha contra el fraude y su comparación internacional.

Dos. El personal de los cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para el control y lucha contra el fraude fiscal se incrementará en 5.000 nuevos efectivos en los próximos cuatro años.

A estos efectos, no será de aplicación a los cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria las limitaciones que se establezcan en materia de oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.”»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 225

MOTIVACIÓN

Resulta imprescindible prever la elaboración de una Ley anual de Lucha contra el Fraude y la Elusión Fiscal que corrija los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la alusión fiscal.

Por otro lado, nuestro país tiene el nivel de recursos humanos más bajo de la UE de los 27 en la Administración Tributaria —un inspector por cada 1.958 habitantes, comparados con los 942 de Francia o 740 de Alemania, por ejemplo—, solo superado por Italia. Por ello, es necesario abordar una reforma integral de la Administración Tributaria que incremente de forma efectiva y gradualmente los recursos humanos y materiales de la misma.

ENMIENDA NÚM. 318

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

El Gobierno impulsará ante la Comisión Europea y el Consejo de la UE las actuaciones oportunas para modificar la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, con el objetivo de revisar las exenciones del IVA actualmente reconocidas a las actividades de la sanidad privada y educación privada no concertada, establecer de manera coordinada la posibilidad de aplicar un tipo de gravamen más elevado a las entregas de aquellos bienes que reflejen una mayor capacidad económica y analizar el establecimiento de un tipo de gravamen a los servicios financieros actualmente exentos.»

MOTIVACIÓN

Se insta al Gobierno, en el marco europeo, a promover la modificación de la Directiva europea sobre el sistema común del impuesto sobre el valor añadido, con el objetivo de suprimir la exención de la que actualmente gozan los servicios de educación y determinados servicios médicos y sanitarios de carácter privado. Por otro lado, se pretende introducir la posibilidad de aplicar un tipo de gravamen más elevado en el IVA a las entregas de aquellos bienes que reflejen una mayor capacidad económica de los contribuyentes y una tributación de los servicios financieros que actualmente se encuentran exentos del IVA.

ENMIENDA NÚM. 319

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición final (nueva)

De adición.

«Disposición final XXX. Escala general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 226

modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 63, que queda redactado de la siguiente forma:

1. La parte de la base liquidable general que exceda del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:

1.º A la base liquidable general se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable - Hasta euros	Cuota íntegra - Euros	Resto base liquidable - Hasta euros	Tipo aplicable - Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	100.000,00	22,50
160.000,00	31.450,75	140.000,00	23,25
300.000,00	64.000,75	En adelante	24,00

2.º La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable general correspondiente al mínimo personal y familiar, la escala prevista en el número 1.º anterior.

Dos. Se modifica el artículo 65, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 65. Escala aplicable a los residentes en el extranjero.

En el caso de los contribuyentes que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por concurrir alguna de las circunstancias a las que se refieren el apartado 2 del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 10 de esta Ley, las escalas aplicables serán la establecida en el apartado 1 del artículo 63 y la siguiente:

Base liquidable - Hasta euros	Cuota íntegra - Euros	Resto base liquidable - Hasta euros	Tipo aplicable - Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	1.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	100.000,00	22,50
160.000,00	31.450,75	140.000,00	23,25
300.000,00	64.000,75	En adelante	24,00

MOTIVACIÓN

Establecimiento de una mayor tributación para las rentas más elevadas, de acuerdo con los principios de capacidad económica y progresividad que han de informar nuestro sistema tributario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 227

ENMIENDA NÚM. 320

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición final (nueva)

De adición.

«Disposición final XXX. Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica la letra f) del apartado 1 del artículo 17, que queda redactada de la siguiente forma:

“f) Las contribuciones o aportaciones satisfechas por los empresarios para hacer frente a los compromisos por pensiones en los términos previstos por la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, y en su normativa de desarrollo, cuando aquellas sean imputadas a las personas a quienes se vinculen las prestaciones. Esta imputación fiscal tendrá carácter obligatorio en los contratos de seguro colectivo distintos de los planes de previsión social empresarial que cubran las contingencias de jubilación o, conjuntamente, estas y la de fallecimiento o incapacidad, salvo en los seguros colectivos contratados a consecuencia de despidos colectivos realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores. La imputación fiscal será obligatoria en los contratos de seguro de riesgo. Cuando los contratos de seguro cubran conjuntamente las contingencias de jubilación y de fallecimiento o incapacidad, será obligatoria la imputación fiscal de la parte de las primas satisfechas que corresponda al capital en riesgo por fallecimiento o incapacidad, siempre que el importe de dicha parte exceda de 50 euros anuales. A estos efectos se considera capital en riesgo la diferencia entre el capital asegurado para fallecimiento o incapacidad y la provisión matemática.”

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 52, que queda redactado de la siguiente forma:

“1. Como límite máximo conjunto para las reducciones previstas en los apartados 1, 2, 3, y 4 del artículo 51 de esta Ley, se aplicará la menor de las cantidades siguientes:

a) El 30 por 100 de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. Este porcentaje será del 50 % para contribuyentes mayores de 50 años.

b) 3.000 euros anuales. No obstante, en el caso de contribuyentes mayores de 50 años la cuantía anterior será de 4.000 euros.

Además, 5.000 euros anuales para las primas a seguros colectivos de dependencia satisfechas por la empresa.”

Tres. Se modifica la disposición adicional decimosexta, que queda redactada de la siguiente forma:

“Disposición adicional decimosexta. Límite financiero de aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social.

El importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social previstos en los apartados 1, 2, 3, y 4 del artículo 51 de la disposición adicional novena y del apartado dos de la disposición adicional undécima de esta Ley será de 3.000 euros anuales. No obstante, en el caso de contribuyentes mayores de 50 años la cuantía anterior será de 4.000 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 228

Además, para seguros colectivos de dependencia contratados por empresas para cubrir compromisos por pensiones se establece un límite adicional de 5.000 euros anuales.”

Cuatro. Se modifica la letra a) del apartado 3 del artículo 5 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que queda redactada de la siguiente forma:

“a) El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones regulados en la presente Ley no podrá exceder de 3.000 euros. No obstante, en el caso de contribuyentes mayores de 50 años la cuantía anterior será de 4.000 euros.”»

MOTIVACIÓN

Aproximar el límite máximo de reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social a la media de las realizadas por los contribuyentes (aproximadamente 1.500 euros anuales en el ejercicio 2012). En todo caso, los límites máximos de la reducción en el IRPF por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social —actualmente 8.000 euros anuales— son aprovechados casi exclusivamente por los contribuyentes de mayor capacidad económica, con un alto coste para los ingresos del Estado. Igualmente, la actual situación aconseja modificar dichos límites, de forma que cubran a todos aquellos contribuyentes que utilizan este mecanismo como auténtica previsión social complementaria y no como un producto más del ahorro, pero privilegiado fiscalmente.

Igualmente, en el caso de sistemas alternativos a los regulados en la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, se detecta una anomalía, dado que en estos supuestos la renta se traslada, sin duda, de la empresa al empleado (grandes directivos de las grandes empresas sobre todo) y a pesar de ello la actual Ley permite que no se les imputen fiscalmente hasta 100.000 euros anuales por contribuyente y respecto del mismo empresario. Se instrumentan a través de seguros colectivos, como figura alternativa a los planes de pensiones que se usan para el conjunto de los trabajadores.

Con el cambio propuesto se iguala el tratamiento fiscal de estos sistemas de previsión de los altos directivos con el de los planes de pensiones del conjunto de los trabajadores.

ENMIENDA NÚM. 321

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición final (nueva)

De adición.

«Disposición final XXX. Retenciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Se modifica el apartado 1 del artículo 101, que queda redactado de la siguiente forma:

1. El porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los rendimientos del trabajo derivados de relaciones laborales o estatutarias y de pensiones y haberes pasivos se determinará con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Para determinar el porcentaje de retención o ingreso a cuenta se podrán tener en consideración las circunstancias personales y familiares y, en su caso, las rentas del cónyuge y las reducciones y deducciones, así como las retribuciones variables previsibles, en los términos que reglamentariamente se establezcan, y se aplicará la siguiente escala:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 229

Base para calcular el tipo de retención — Hasta euros	Cuota de retención — Euros	Resto base para calcular el tipo de retención — Hasta euros	Tipo aplicable — Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	19,00
12.450,00	2.365,50	7.750,00	24,00
20.200,00	4.225,50	15.000,00	30,00
35.200,00	8.725,50	24.800,00	37,00
60.000,00	17.901,50	100.000,00	45,00
160.000,00	62.901,50	140.000,00	46,50
300.000,00	128.001,50	En adelante	48,00

A estos efectos, se presumirán retribuciones variables previsibles, como mínimo, las obtenidas en el año anterior, salvo que concurren circunstancias que permitan acreditar de manera objetiva un importe inferior.

Tratándose de atrasos que corresponda imputar a ejercicios anteriores, el porcentaje de retención e ingreso a cuenta será del 15 por ciento, salvo que resulte de aplicación los porcentajes previstos en los apartados 2 y 3 de este artículo.»

MOTIVACIÓN

Ajuste técnico, en coherencia con la nueva escala general de gravamen propuesta.

ENMIENDA NÚM. 322

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición final (nueva)

De adición.

«Disposición final XXX. Tipos de gravamen y tributación mínima en el Impuesto sobre Sociedades.

Uno. Con efectos desde 1 de enero de 2016 los tipos de gravamen del impuesto sobre Sociedades serán los siguientes:

1. El tipo general de gravamen para los sujetos pasivos del impuesto será el 30 por ciento.
2. Tributarán al tipo del 25 por ciento:

a) Las mutuas de seguros generales, las mutualidades de previsión social y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social que cumplan los requisitos establecidos por su normativa reguladora.

b) Las sociedades de garantía recíproca y las sociedades de reafianzamiento reguladas en la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca, inscritas en el registro especial del Banco de España.

c) Las sociedades cooperativas de crédito y cajas rurales, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos, que tributarán al tipo general.

d) Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales y los sindicatos de trabajadores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

e) Las entidades sin fines lucrativos a las que no sea de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

f) Los fondos de promoción de empleo constituidos al amparo del artículo 22 de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización.

g) Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.

h) La Entidad de Derecho público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

3. Tributarán al 20 por ciento las sociedades cooperativas fiscalmente protegidas, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos, que tributarán al tipo general.

4. Tributarán al 10 por ciento las entidades a las que sea de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

5. Tributarán al tipo del 15 por ciento:

a) Las sociedades de inversión de capital variable reguladas por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, siempre que el número de accionistas requerido sea, como mínimo, el previsto en su artículo 9.4.

b) Los fondos de inversión de carácter financiero previstos en la citada Ley, siempre que el número de partícipes requerido sea, como mínimo, el previsto en su artículo 5.4.

c) Las sociedades de inversión inmobiliaria y los fondos de inversión inmobiliaria regulados en la citada Ley, distintos de los previstos en la letra d) siguiente, siempre que el número de accionistas o partícipes requerido sea, como mínimo, el previsto en los artículos 5.4 y 9.4 de dicha Ley y que, con el carácter de instituciones de inversión colectiva no financieras, tengan por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento.

La aplicación de los tipos de gravamen previstos en este apartado requerirá que los bienes inmuebles que integren el activo de las Instituciones de Inversión Colectiva a que se refiere el párrafo anterior no se enajenen hasta que no hayan transcurrido al menos tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, medie la autorización expresa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La transmisión de dichos inmuebles antes del transcurso del período mínimo a que se refiere esta letra c) determinará que la renta derivada de dicha transmisión tributará al tipo general de gravamen del impuesto. Además, la entidad estará obligada a ingresar, junto con la cuota del período impositivo correspondiente al período en el que se transmitió el bien, los importes resultantes de aplicar a las rentas correspondientes al inmueble en cada uno de los períodos impositivos anteriores en los que hubiera resultado de aplicación el régimen previsto en esta letra c), la diferencia entre el tipo general de gravamen vigente en cada período y el tipo del 1 por ciento, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

Lo establecido en esta letra c) está condicionado a que los estatutos de la entidad prevean la no distribución de dividendos.

d) Las sociedades de inversión inmobiliaria y los fondos de inversión inmobiliaria regulados en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que, además de reunir los requisitos previstos en la letra c), desarrollen la actividad de promoción exclusivamente de viviendas para destinarlas a su arrendamiento y cumplan las siguientes condiciones:

1.^a Las inversiones en bienes inmuebles afectas a la actividad de promoción inmobiliaria no podrán superar el 20 por ciento del total del activo de la sociedad o fondo de inversión inmobiliaria.

2.^a La actividad de promoción inmobiliaria y la de arrendamiento deberán ser objeto de contabilización separada para cada inmueble adquirido o promovido, con el desglose que resulte necesario para conocer la renta correspondiente a cada vivienda, local o finca registral independiente en que éstos se dividan, sin perjuicio del cómputo de las inversiones en el total del activo a efectos del porcentaje previsto en la letra c).

3.^a Los inmuebles derivados de la actividad de promoción deberán permanecer arrendados u ofrecidos en arrendamiento por la sociedad o fondo de inversión inmobiliaria durante un período mínimo de siete años. Este plazo se computará desde la fecha de terminación de la construcción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

A estos efectos, la terminación de la construcción del inmueble se acreditará mediante el certificado final de obra a que se refiere el Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

La transmisión de dichos inmuebles antes del transcurso del período mínimo a que se refiere esta letra d) o la letra c) anterior, según proceda, determinará que la renta derivada de dicha transmisión tributará al tipo general de gravamen del impuesto. Además, la entidad estará obligada a ingresar, junto con la cuota del período impositivo correspondiente al período en el que se transmitió el bien, los importes resultantes de aplicar a las rentas correspondientes al inmueble en cada uno de los períodos impositivos anteriores en los que hubiera resultado de aplicación el régimen previsto en esta letra d) la diferencia entre el tipo general de gravamen vigente en cada período y el tipo del uno por ciento, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

Las sociedades de inversión inmobiliaria o los fondos de inversión inmobiliaria que desarrollen la actividad de promoción de viviendas para su arrendamiento estarán obligadas a comunicar dicha circunstancia a la Administración tributaria en el período impositivo en que se inicie la citada actividad.

e) El fondo de regulación del mercado hipotecario, establecido en el artículo 25 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario.

6. Tributarán al tipo del cero por ciento los fondos de pensiones regulados en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

7. Tributarán al tipo del 40 por ciento las entidades que se dediquen a la exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos en los términos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos propiedad de terceros, quedarán sometidas al tipo general de gravamen.

A las entidades que desarrollen exclusivamente la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros no les resultará aplicable el régimen especial establecido en el capítulo X del título VII de esta ley y tributarán al tipo del 35 por ciento.

8. Tributarán al tipo de gravamen especial que resulte de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, las entidades de la Zona Especial Canaria, por la parte de base imponible correspondiente a las operaciones realizadas efectiva y materialmente en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.

Dos. Con efectos desde 1 de enero de 2016, la cuota íntegra de los sujetos pasivos a los que sea de aplicación el tipo general del impuesto sobre Sociedades y cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo inmediato anterior sea superior a sesenta millones de euros, no podrá ser inferior a la cantidad resultante de aplicar el tipo del 15 por ciento al resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, determinado de acuerdo con el Código de Comercio y demás normativa contable de desarrollo, incrementado en el exceso de gastos financieros contabilizados que superen el límite de deducibilidad previsto en la normativa del Impuesto y en el gasto contabilizado en concepto de Impuesto sobre Sociedades, y minorado en las bases imponibles negativas pendientes de compensar por los contribuyentes, teniendo en cuenta los límites que correspondan, y en el importe de las rentas a las que resulte de aplicación las exenciones para evitar la doble imposición.

A la cuota íntegra resultante de lo previsto en el párrafo anterior le serán de aplicación las deducciones para evitar la doble imposición. Las referencias a la cuota íntegra contenidas en la normativa del Impuesto se entenderán referidas, a estos efectos, a la cuota íntegra resultante de lo previsto en el párrafo anterior.

Cuando la entidad fuere de nueva creación, el importe de la cifra de negocios se referirá al primer período impositivo en que se desarrolle efectivamente la actividad. Si el período impositivo inmediato anterior hubiere tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiere desarrollado durante un plazo también inferior, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 232

Cuando la entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo.

Lo establecido en el párrafo anterior será igualmente aplicable cuando dicha cifra de negocios se alcance como consecuencia de que se haya realizado una operación de las reguladas en el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

Reglamentariamente podrán adoptarse las medidas necesarias para adecuar lo previsto en el presente apartado a las características específicas de los diferentes sectores de actividad, siempre que las mismas resulten imprescindibles para la correcta aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores.

Igualmente, reglamentariamente se dictarán las normas necesarias para adecuar la cuantía de los pagos fraccionados a la tributación mínima prevista en la presente Disposición.»

MOTIVACIÓN

Recuperar, de un lado, los tipos del Impuesto sobre Sociedades y, de otro, corregir la actual desfiscalización de las instituciones de inversión colectiva, en especial en relación con las sociedades de inversión de capital variable (SICAV's).

Por lo que se refiere a los grandes grupos consolidados, la reducción del tipo efectivo ha sido extraordinaria en los últimos años, habiéndose producido grandes diferencias de tributación entre grupos empresariales, siendo relativamente mayor la tributación de las pequeñas y medianas empresas que la que soportan los grandes grupos multinacionales.

Lo anterior no sólo provoca un perjuicio a la Hacienda y, a través de ella, a los ciudadanos más desfavorecidos que ven recortadas las políticas sociales ante la falta de recursos, sino que es fuente de competencia desleal entre empresas que deben soportar distinto esfuerzo fiscal, siendo el impuesto sobre sociedades uno de los principales costes empresariales.

En consecuencia, resulta ineludible establecer un impuesto mínimo sobre la magnitud que mejor refleja la capacidad económica de una empresa: resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, ajustado para dejar absolutamente intactas las exenciones y deducciones para evitar la doble imposición nacional e internacional y para eliminar las consecuencias del excesivo endeudamiento.

El resultado es un impuesto mínimo, de base amplia y tipo reducido, que en definitiva supone un límite global y general para las deducciones en base y en cuota y para las bonificaciones establecidas en la normativa del impuesto.

ENMIENDA NÚM. 323

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición final (nueva)

De adición.

«Disposición final XXX. Tipos reducidos en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Uno. Se añade un nuevo número 13.º al apartado Uno.2 del artículo 91, que queda redactado como sigue:

13.º Los servicios de peluquería, incluyendo, en su caso, aquellos servicios complementarios a que faculte el epígrafe 972.1 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 233

Dos. Se añade un nuevo número 14.º al apartado Uno.2 del artículo 91, que queda redactado como sigue:

14.º Los servicios veterinarios cuando tengan por objeto la prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades o dolencias de los animales.»

MOTIVACIÓN

La enmienda tiene por objeto:

a) Recuperar la aplicación del tipo reducido para los servicios de peluquería, sector intensivo en la utilización de mano de obra y en profunda crisis como consecuencia de la elevación del tipo de IVA.

b) Recuperar la aplicación del tipo reducido para los servicios veterinarios cuando tengan por objeto la prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades o dolencias de los animales. Las razones son claras: el carácter sanitario de esta actividad con repercusión en la salud pública, la función social de la actividad veterinaria y la importancia económica del sector.

ENMIENDA NÚM. 324

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición final (nueva)

De adición.

«Disposición final XXX. Tipos superreducidos en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Uno. Se modifica el último párrafo del número 2.º del apartado Dos.1 del artículo 91, que queda redactado de la siguiente forma:

Se considerarán comprendidos en este número los álbumes, partituras, mapas, cuadernos de dibujo y los objetos que, por sus características, sólo puedan utilizarse como material escolar, excepto los artículos y aparatos electrónicos.

Dos. Se añade un nuevo número 7.º al apartado Dos.1 del artículo 91, con la siguiente redacción:

7.º Los productos de higiene personal, pañales, compresas, tampones, proteje slips, preservativos y otros anticonceptivos no medicinales.»

MOTIVACIÓN

La enmienda tiene por objeto:

a) Recuperar la aplicación del tipo superreducido para el material escolar, que dejó de tributar al tipo del 4 por ciento, para hacerlo al tipo general (21 %), incremento excesivo de 17 puntos que va en contra de la equidad en la educación, ya que perjudica a los estudiantes de familias con ingresos más bajos.

b) Aplicar el tipo superreducido a los productos de higiene personal, como pañales, tampones, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 234

ENMIENDA NÚM. 325

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición final (nueva)

De adición.

«Disposición final XXX. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se añade un nuevo párrafo en el apartado 2 del artículo 23, con la siguiente redacción:

La reducción prevista en el presente apartado sólo se aplicarán sobre una cuantía máxima de 12.000 euros de rendimientos netos anuales. Los rendimientos netos que superen el citado importe no serán objeto de reducción en la parte en que excedan de dicho límite.

Dos. Se modifica la letra d) del apartado 5 del artículo 33, que queda redactada de la siguiente forma:

a) Las debidas a pérdidas en el juego.

Tres. Se modifica el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 58, que queda redactado de la siguiente forma:

“A estos efectos, se asimilarán a los descendientes aquellas personas vinculadas al contribuyente por razón de patria potestad, guarda y custodia, tutela y acogimiento, en los términos previstos en la legislación civil aplicable. (Resto igual)”.»

MOTIVACIÓN

La enmienda propone diversas modificaciones en el IRPF, con la siguiente finalidad:

1.º Limitar, por razón de la cuantía de los ingresos obtenidos, la reducción del importe de los rendimientos obtenidos por el arrendamiento de viviendas. En la actual situación parece conveniente corregir la citada previsión, limitando el beneficio fiscal a una cuantía razonable y compatible con la finalidad de estimular el alquiler de viviendas, pero de aquellas que tienen un coste asequible para los inquilinos.

2.º Suprimir la deducibilidad de las pérdidas en el juego, pues tal previsión ni se justifica ni es aceptable desde el principio de justicia del sistema tributario, por lo que debe ser derogada.

3.º Corregir la injusta interpretación de la Agencia Tributaria que está considerando, y así consta en respuesta a consultas vinculantes formuladas al respecto, que no tienen derecho a la aplicación del mínimo por descendientes quienes tienen atribuida judicialmente la patria potestad, guarda y custodia de menores cuando no son ascendientes de éste, resultando perjudicados en relación con quienes tienen relaciones de tutela o acogimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 235

ENMIENDA NÚM. 326

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición final (nueva)

De adición.

«Disposición final XXX. Tipo aplicable a las actividades culturales en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Uno. Se añade un nuevo apartado Cuatro al artículo 91, que queda redactado de la siguiente forma:

Cuatro. Se aplicará el tipo del 5 por ciento a las prestaciones de servicios siguientes:

1.º La entrada a teatros, circos, parques de atracciones y atracciones de feria, conciertos, bibliotecas, museos, parques zoológicos, salas cinematográficas y exposiciones, así como a las demás manifestaciones similares de carácter cultural a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 14 de esta Ley cuando no estén exentas del Impuesto.

2.º Los prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales y musicales.»

Dos. Se suprime el número 6.º del apartado Uno.2 del artículo 91.»

MOTIVACIÓN

El Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, estableció que determinados productos que venían tributando al tipo reducido del IVA (8 %), pasaban a hacerlo, a partir del 1 de septiembre de 2012, al tipo general (21 %). Entre los servicios afectados por este incremento extraordinario de 13 puntos se encuentran las actividades culturales, como cine, teatro y música.

Todo ello está penalizando el acceso a la cultura y a la formación a la gran mayoría de la ciudadanía y tiene un efecto negativo sobre el sector cultural que representa más del 3% del PIB y que da empleo a cientos de miles de personas de este país.

Por ello, es necesaria la rectificación de esta política tan injusta y desproporcionada, proponiéndose la aplicación a las actividades culturales de un nuevo tipo del 5 por ciento, en línea con el impuesto aplicable en otros países de nuestro entorno.

ENMIENDA NÚM. 327

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Adición de un nuevo punto 5 en el apartado uno de la Disposición adicional décima. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

«5. Las cantidades destinadas al abono de la paga contemplada en la presente disposición, no computarán a efectos de los objetivos de déficit y deuda pública, ni afectarán a la regla de gasto.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 236

MOTIVACIÓN

Posibilitar el abono de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 de todo el personal del sector público.

ENMIENDA NÚM. 328

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional décima tercera. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales en 2016.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado Uno de la Disposición adicional décimo tercera, con la siguiente redacción:

«Uno. En el año 2016, las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales a que se refiere el artículo 19 apartado Uno de esta Ley podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente, esté incluida la correspondiente sociedad mercantil. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento Ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

Además, las Sociedades Mercantiles Públicas y las Entidades Publicas Empresariales, atendiendo a su viabilidad económica y social podrán realizar, para procesos de consolidación de empleo temporal y medidas extraordinarias de renovación de plantillas, contratos indefinidos con un límite del 100 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a las reglas del artículo 20. Uno.4 de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Algunas empresas están sufriendo un preocupante envejecimiento de sus plantillas como consecuencia de las políticas restrictivas laborales aplicadas en los últimos años, afectando a la propia viabilidad de la empresa ante la posible descapitalización del factor humano. Es por ello que proponemos que para el ejercicio 2016 se adopten medidas extraordinarias de renovación de plantillas. Si no se adoptan medidas para equilibrar este factor, se puede ver comprometida la capacidad de acceder a oportunidades de negocio y en algún caso, de no corregirse de inmediato, puede ponerse en riesgo la propia supervivencia de la actividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 237

ENMIENDA NÚM. 329

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Se propone la modificación de la disposición adicional décima cuarta. Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2016; apartado uno, penúltimo párrafo:

Nueva redacción:

«[...]»
Además, las fundaciones que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, podrán realizar contratos indefinidos de personal de investigación en el marco de sus propios límites presupuestarios.
[...]»

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en fundaciones del sector público que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ENMIENDA NÚM. 330

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Se propone la modificación de la disposición adicional decimoquinta. Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2016; apartado uno, penúltimo párrafo:

Nueva redacción:

«[...]»
Aquellos consorcios que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y los consorcios sanitarios podrán realizar contratos indefinidos de personal de investigación en el marco de sus propios límites presupuestarios.
[...]»

MOTIVACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en consorcios del sector público que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 238

ENMIENDA NÚM. 331

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional décima novena, apartado dos

De modificación.

«Dos. Sin perjuicio de lo dispuesto en el citado artículo 71.4, las retribuciones del resto del personal al servicio de las Mutuas y de sus entidades y centros mancomunados quedarán sometidas a lo dispuesto en relación con el personal laboral del sector público estatal y, concretamente, a lo establecido en el artículo 24 de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

La excepción establecida respecto de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, a diferencia del resto de las entidades del sector público, en relación con el requerimiento de autorización de la masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas atenta contra el principio de seguridad jurídica que debe predicarse de toda norma.

ENMIENDA NÚM. 332

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De supresión.

Se propone la supresión de la disposición adicional vigésima quinta.

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda de adición de una nueva disposición adicional que mandata al Gobierno a regular, de forma inmediata y con carácter urgente a la entrada en vigor de esta Ley, la asignación económica por hijo o menor acogido a cargo, en los términos establecidos en la modalidad no contributiva de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, de forma escalonada en atención a las rentas familiares y con independencia de la situación laboral o social de la familia, en la que deberá distinguir por tramos los umbrales de pobreza severa, alta o moderada.

ENMIENDA NÚM. 333

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De supresión.

Se propone la supresión de la disposición adicional vigésima sexta.

MOTIVACIÓN

La disposición adicional vigésima sexta, reproducción de la disposición adicional novena del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 239

financiera para la corrección del déficit público, y como ya hicieron las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013, 2014 y 2015, suspende, sin determinación de plazo, la aplicación de la Disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social.

La disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011 establece que, a partir del 1 de enero de 2012, se aumente progresiva y paulatinamente la cuantía de la pensión de viudedad de las personas beneficiarias que, con una edad igual o superior a 65 años, no tengan derecho a otra pensión pública o ingresos del trabajo o de cualquier otra naturaleza que superen el límite de ingresos establecido en cada momento para la pensión mínima. Dicho aumento se efectuará en ocho años, por aplicación cada año de un 1 % de incremento a su base reguladora hasta alcanzar el 60 %.

Razones de equidad y justicia social —afecta a uno de los colectivos más desfavorecidos, algunos de cuyas personas beneficiarias se sitúan en el umbral de la pobreza—, razones de proporcionalidad —la reducción del déficit público que pudiera conseguirse a través de dicho aplazamiento no parece que sea lo suficientemente sustancial como para justificarla, dado lo acotado del colectivo— y razones que afectan al principio de seguridad jurídica —el aplazamiento de la norma se efectúa sin límite temporal— justifican la supresión de esta medida.

ENMIENDA NÚM. 334

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional vigésima novena

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas causadas hasta el 31 de diciembre de 2015, experimentarán en 2016 un incremento del 1,0 por ciento.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda presentada al artículo 36 del Proyecto de Ley.

ENMIENDA NÚM. 335

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional cuadragésima tercera

De modificación.

Se modifica la disposición adicional cuadragésima tercera, que queda redactada del siguiente modo:

«Cuadragésima tercera. Asignación de cantidades a fines sociales.

El Estado destinará a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2016 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 240

A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica en los términos previstos en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La liquidación definitiva de la asignación correspondiente al ejercicio de 2016 se llevará a cabo antes del 30 de abril de 2018, efectuándose una liquidación provisional el 30 de noviembre de 2017 que posibilite la iniciación anticipada del procedimiento para la concesión de las subvenciones.»

MOTIVACIÓN

Es necesario intensificar los esfuerzos para abordar las situaciones de riesgo de pobreza y exclusión social.

ENMIENDA NÚM. 336

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional cuadragésima quinta

De adición.

Se propone la adición de una nueva actividad de mecenazgo, con la siguiente redacción:

«16.^a Los programas dirigidos al fomento de la iniciativa emprendedora en la actividad económica, en especial en el ámbito de la educación para emprender y que se realicen en colaboración con las Administraciones Públicas.»

MOTIVACIÓN

Contemplar la promoción del emprendimiento como una prioridad lo que implica, entre otras actuaciones, apoyar el mecenazgo en materia de cultura empresarial.

ENMIENDA NÚM. 337

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional quincuagésima primera y anexo

De modificación.

2.150 Aniversario de Numancia.

Normas relativas a actividades de mecenazgo y beneficios fiscales aplicables a acontecimientos de excepcional interés público.

[...]

Apartado primero:

Incluir

— Todas las actividades e inversiones relacionadas con el 2.150 aniversario de Numancia, incluyendo, además, el apoyo al rodaje de una película sobre este acontecimiento histórico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 241

Disposición adicional quincuagésima primera. Actividades prioritarias de mecenazgo.

Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, durante el año 2014 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las siguientes:

[...]

Los donativos, donaciones y aportaciones a las actividades señaladas en el párrafo anterior que, de conformidad con el apartado Dos de esta disposición adicional, pueden beneficiarse de la elevación en cinco puntos porcentuales de los porcentajes y límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002 tendrán el límite de 50.000 euros anuales para cada aportante.

Dos. Los porcentajes y los límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002, se elevarán en cinco puntos porcentuales en relación con las actividades incluidas en el apartado anterior.

Apartado segundo:

ANEXO [...]

Bienes del Patrimonio Histórico Español.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se especifican a continuación los bienes del Patrimonio Histórico a los que la misma es aplicable.

Grupo I. Bienes singulares declarados Patrimonio Mundial.

Todos los bienes declarados de interés cultural integrados en la siguiente relación:

[...]

Incluir:

Yacimiento de Numancia en Soria.

MOTIVACIÓN

Conveniencia de establecer tal previsión.

ENMIENDA NÚM. 338

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional quincuagésima séptima

De supresión.

MOTIVACIÓN

No se justifica la suspensión de los programas para reforzar la integración social de los inmigrantes, previstos en el artículo 2 ter 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que se propone en la disposición adicional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 242

ENMIENDA NÚM. 339

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional quincuagésima octava

De supresión.

Se suprime la disposición adicional quincuagésima octava.

MOTIVACIÓN

Esta disposición adicional suspende la aplicación, durante este ejercicio, de los siguientes artículos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: 7.2.º, 8.2.a), 10 y 32.3, párrafo primero. Con ello desaparece una de las vías de financiación del Sistema, el nivel acordado.

Esta disposición debe ser suprimida para que el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia pueda seguir desarrollándose.

ENMIENDA NÚM. 340

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional quincuagésima novena

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Disposición adicional quincuagésima novena. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del IV Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Uno. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, durante el año 2016, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará a la financiación del IV Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, la cantidad de 42.000 miles de euros.

La mencionada aportación financiera tiene el carácter de subvención nominativa, habida cuenta de su consignación en el estado de gastos del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal con la correspondiente identificación desagregada, expresada a nivel de subconcepto, de la clasificación económica del gasto público estatal.

Dos. La mencionada cantidad se destinará, junto con la aportación financiera que realice la Comunidad Autónoma de Canarias, a financiar las acciones y las medidas de fomento de empleo que se describen en el Convenio de Colaboración que le es de aplicación, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la citada Comunidad Autónoma el 1 de agosto de 2011.

La articulación de la aportación financiera, que se hará efectiva en la forma indicada en el apartado tres, se instrumentará mediante la suscripción de la pertinente adenda entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tres. La aportación financiera se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2016, previa solicitud documentada de la Comunidad Autónoma al Servicio Público de Empleo Estatal de la aplicación de los fondos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 243

Cuatro. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Canarias de la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación, se regirá por lo estipulado, al efecto, en el citado Convenio de Colaboración.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2016 y con anterioridad al 1 de abril de 2017, la Comunidad Autónoma de Canarias remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de desempleados atendidos con las aportaciones hechas efectivas, las acciones realizadas, así como la documentación necesaria a efectos de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Seis. No obstante lo indicado en el apartado Cinco, el remanente de la aportación financiera no comprometido por la Comunidad Autónoma en el 2016 será reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal en la forma que se determine en la resolución de concesión que adopte dicho Organismo para la efectividad de los libramientos a que se refiere el apartado Tres, con sujeción a las prescripciones que, en materia de subvenciones, establece, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.»

MOTIVACIÓN

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, Canarias ostenta una tasa de paro superior al 30,30 %, casi ocho puntos porcentuales por encima de la tasa nacional. Este dato aconseja seguir manteniendo el Plan Integral de Empleo para dicha Comunidad, tal y como demanda la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

ENMIENDA NÚM. 341

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional sexagésima primera

De modificación.

Se propone la modificación de la Disposición adicional sexagésima cuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexagésima primera. Determinación del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) para 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2016:

- a) El IPREM diario, 18,10 euros.
- b) El IPREM mensual, 543,16 euros.
- c) El IPREM anual, 6.517,93 euros.
- d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de 7.604,24 euros cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de 6.517,93 euros.»

MOTIVACIÓN

Se incrementa en un 2,0 por ciento las cuantías del IPREM, con el fin de dignificar las rentas que a dicho índice están referenciadas, entras ellas, las prestaciones del sistema de protección por desempleo,

los topes máximos y mínimos de la prestación contributiva por desempleo y la cuantía de las prestaciones del nivel asistencial (subsidio por desempleo, renta agraria, renta activa de inserción y subsidio agrario), en un momento en que la cuantía media. De estas prestaciones y subsidios está descendiendo alarmantemente, sobre todo después del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que tan graves recortes supuso en el sistema de protección por desempleo.

ENMIENDA NÚM. 342**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

De supresión.

Se propone la supresión de la Disposición adicional sexagésima quinta.

MOTIVACIÓN

La Disposición adicional duodécima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, ya contiene previsión específica sobre la separación de las fuentes de financiación, por lo que lo que se persigue en esta nueva disposición adicional, como expresamente recoge, es facultar al Gobierno para valorar «las condiciones de las prestaciones incluidas en el sistema que puedan ser no contributivas y universales», mandato que puede encubrir un recorte de prestaciones. Y ello, a la luz de las palabras del Secretario de Estado de la Seguridad Social en la Comisión de Presupuestos, en la presentación de las cuentas de la Seguridad Social, que contemplaba la posibilidad de derivar a presiones no contributivas prestaciones que hoy no tienen esa consideración, como la pensión de viudedad, con el recorte económico que ello supondría para unas prestaciones ya de por sí muy insuficientes y cuyas personas beneficiarias son fundamentalmente mujeres, además al margen del Pacto de Toledo.

ENMIENDA NÚM. 343**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

De supresión.

Se propone la supresión de la Disposición adicional sexagésima octava.

MOTIVACIÓN

La Disposición adicional sexagésima octava suspende nuevamente la aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional vigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, relativa al cómputo del período del servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria en la carrera de cotización de las personas afectadas. Puesto que el plazo establecido para llevar a cabo la regulación que posibilitara la compensación por dichas prestaciones era de un año desde la entrada en vigor de la Ley 27/2011, y ya han transcurrido al menos tres años, procede su aplicación en 2016. Sobre todo en un momento en que muchos trabajadores son expulsados del mercado de trabajo como consecuencia de la reforma laboral emprendida por el Gobierno del Partido Popular en 2012 y pueden necesitar de esos períodos a efectos de Seguridad Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 245

ENMIENDA NÚM. 344

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional septuagésima

De modificación.

Se propone la modificación de la letra b) con la siguiente redacción:

«b) Servicios y programas dirigidos tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquellas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad, la promoción del autoempleo y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado.»

MOTIVACIÓN

La apuesta por el desarrollo del Plan de Emprendimiento Juvenil aconseja establecer esta medida como una reserva potencial de actuación del Servicio Público de Empleo Estatal, sin por ello afectar a las competencias de las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 345

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional septuagésima primera, apartado Dos

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Dos. El 50 por ciento, como mínimo, de los fondos previstos en el apartado anterior se destinará inicialmente a la financiación de las siguientes iniciativas y conceptos:

- Formación programada por las empresas.
- Permisos individuales de formación.
- Oferta formativa para trabajadores ocupados.
- Formación a impartir a través de la red pública de centros de formación.
- Formación en las Administraciones Públicas.
- Gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

A la financiación de la formación a impartir a través de la red pública de centros de formación se destinarán de la cuantía indicada en el párrafo primero de este apartado, 30 millones de euros.

A la financiación de la formación en las Administraciones Públicas se destinará un 6,165 por 100 de la cuantía indicada en el párrafo primero de este apartado.

Esta cuantía, previamente minorada en el porcentaje correspondiente al índice de imputación utilizado para el cálculo del cupo de acuerdo con la Ley 12/2002, de 23 de mayo, se incluirá como dotación diferenciada en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para su

aportación dineraria al Instituto Nacional de Administración Pública, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tres libramientos en los meses de febrero, abril y junio. En el presupuesto del Instituto Nacional de Administración Pública figurarán territorializados los fondos correspondientes a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la financiación de la formación continua de sus empleados públicos. El abono de dichos fondos se realizará desde el Instituto Nacional de Administración Pública mediante transferencia nominativa a cada Comunidad y Ciudad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Servicio Público de Empleo Estatal librará a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo los fondos para la financiación de sus gastos de funcionamiento e inversión. El citado libramiento se efectuará por cuartas partes, en la segunda quincena natural de cada trimestre. La Fundación deberá presentar anualmente y antes del 30 de abril del ejercicio siguiente ante el Servicio Público de Empleo Estatal, la justificación contable de los gastos realizados con cargo a los fondos asignados para su funcionamiento.

El 50 por ciento restante se destinará inicialmente a financiar las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, así como los programas públicos de empleo formación.»

MOTIVACIÓN

Se introduce entre los objetivos a financiar con la cuota de formación profesional para el empleo una partida específica para financiar la formación que se imparta a través de la red pública de centros de formación, concretándola para el año 2016 en 30 millones de euros. Con esta modificación se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 7, apartado 3, nueva letra d), del Proyecto de ley para la reforma urgente para la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, conforme se ha aprobado en el Congreso, previo pacto entre el Grupo Parlamentario Socialista con el Grupo Popular, y con otros grupos parlamentarios. Este Proyecto de ley se encuentra actualmente en tramitación en el Senado y previsiblemente se aprobará definitivamente antes que el presente Proyecto de Ley de PGE para 2016.

Asimismo, se suprime la referencia a la financiación de la formación teórica del contrato para la formación y el aprendizaje, porque igualmente en la tramitación del mencionado Proyecto de ley en el Congreso se ha suprimido en el art. 7, apartado 3, letra a), la referencia a que entre los objetivos a financiar con los fondos de formación profesional para el empleo se encuentre la de la formación de los contratos para la formación y el aprendizaje, modificación que también se aprobó previo pacto entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular, y otros grupos parlamentarios.

ENMIENDA NÚM. 346

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional septuagésima cuarta

De supresión.

Suprimir el apartado uno de la disposición adicional.

MOTIVACIÓN

Suprimir la prohibición de crear Agencias Estatales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 247

ENMIENDA NÚM. 347

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Se propone la modificación de la disposición adicional septuagésima cuarta; apartado Dos.

Nueva redacción:

«Dos. Se exceptúa de lo dispuesto en el apartado anterior la creación de la Agencia Estatal para la Investigación, según lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La creación de la Agencia se realizará sin aumento de gasto público, y no se financiará con créditos del presupuesto financiero del Estado, salvo en los casos y con los límites que se establezcan mediante Ley de presupuestos generales del Estado.»

MOTIVACIÓN

Para ajustarse a lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

ENMIENDA NÚM. 348

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

Disposición adicional XXX. Finalización de las obras de la Casa Mediterráneo.

«El Gobierno de España realizará las modificaciones oportunas en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para dotar a Casa Mediterráneo de los fondos finalistas suficientes que permitan concluir en 2016 todas las obras previstas en el proyecto inicial de la sede en la Ciudad de Alicante. Asimismo, se establecerá una financiación plurianual de inversiones para que Casa Mediterráneo cuente con una agenda estable de eventos y actividades que la conviertan a ella y a la Ciudad de Alicante en un referente de crítica, debate y propuestas.»

MOTIVACIÓN

El Gobierno de España ha reducido drásticamente las inversiones en la Ciudad de Alicante desde 2011. De hecho, la finalización de las obras previstas en la Casa Mediterráneo en la Ciudad de Alicante se ha retrasado año tras año.

ENMIENDA NÚM. 349

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 248

Disposición adicional XX. De modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, queda modificada como sigue: Los apartados 1 y 2 del artículo 607 quedan redactados del siguiente modo:

«1. Es inembargable el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía resultante de multiplicar por 1,5 el salario mínimo interprofesional. La cuantía inembargable se incrementará en un 30 por ciento del salario mínimo interprofesional adicional por cada miembro del núcleo familiar que no disponga de ingresos propios regulares.

2. Los salarios, sueldos, jornales, retribuciones o pensiones que sean superiores a la cuantía que resulte inembargable por aplicación del apartado anterior, se embargarán conforme a esta escala:

1.º Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga el importe del doble del salario mínimo interprofesional, el 30 por ciento.

2.º Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un tercer salario mínimo interprofesional, el 50 por ciento.

3.º Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un cuarto salario mínimo interprofesional, el 60 por ciento.

4.º Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un quinto salario mínima interprofesional, el 75 por ciento.

5.º Para cualquier cantidad que exceda de la anterior cuantía, el 90 por ciento.»

MOTIVACIÓN

La enmienda tiene como finalidad proteger los ingresos mínimos y las ayudas sociales que para muchos ciudadanos constituyen el último amparo ante la pobreza y la exclusión social. Para ello, se eleva la cuantía inembargable establecida para sueldos y pensiones, mejorando así los umbrales de inembargabilidad, y se incrementan adicionalmente en atención a las cargas familiares, todo ello con la finalidad de proteger al deudor vulnerable.

ENMIENDA NÚM. 350

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. De ampliación y mejora del servicio público de la justicia en la Comunitat Valenciana.

El Gobierno de España acordará con la Generalitat Valenciana un convenio para asumir parte de los costes de la puesta en marcha de un plan de choque para atender, en una primera fase, necesidades urgentes de los servicios de justicia y sobre las condiciones de trabajo y atención al público, y en una segunda fase, para realizar actuaciones estructurales de ampliación y mejora de juzgados y registros civiles.

Se estudiará con la Generalitat Valenciana como retomar la implantación de los 15 juzgados que quedaron pendientes por la infrafinanciación de la Generalitat Valenciana, impidiendo asumir los gastos que le correspondían. Dicho convenio incluirá inversiones directas del Gobierno de España para poner en servicio esos nuevos juzgados o refuerzos o juzgados bises.

En un plazo no superior a un mes desde la entrada en vigor de la presente ley, se atenderá y dará respuesta a las peticiones formuladas por la Generalitat Valenciana y el Consejo General del Poder Judicial de refuerzo de Magistrados o Fiscales, así como de Policía Judicial para poder atender el colapso generado por casos de corrupción.

También se asumirán inversiones en todos aquellos registros civiles que tengan demoras en la atención al público superiores a la media nacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 249

Se realizarán los cambios oportunos en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para financiar el convenio y dar cumplimiento a la presente disposición.»

MOTIVACIÓN

Las limitaciones presupuestarias de la Generalitat Valenciana, provocadas en gran medida por la infrafinanciación de la Comunitat Valenciana, ha generado graves problemas de colapso de juzgados y registros civiles, poniéndose en peligro la igualdad de todos los ciudadanos con independencia de en qué comunidad autónoma residan o tengan su actividad económica.

El elevado número de casos de corrupción, y la envergadura de algunos de ellos, como es el caso Gürtel y Brugal, sumado a la falta de medios de jueces, fiscales, y policía judicial, provocan el retraso en las tramitaciones, juicios y sentencias, con la consecuente alarma social por la sensación de impunidad por dejadez o incapacidad de la justicia.

La crisis ha tenido una gran repercusión en zonas altamente dependientes de la construcción, como era el caso de la Comunitat Valenciana, con el consecuente colapso por casos laborales o de impagos. El elevado número de inmigrantes y peso poblacional ha provocado el colapso de determinados registros civiles, que provoca que no se pueda cumplir la ley, no por dejadez de las obligaciones por parte del ciudadano, sino porque la administración no es capaz de atenderles en tiempo y forma. Las condiciones laborales y de atención al público son pésimas, por no decir ilegales en algunos casos.

Por todo ello, el Gobierno de España no se debe limitar a cumplir sus competencias estrictas en justicia, sino que, si la Generalitat Valenciana plantea ahora un plan de choque serio y asumible, debe anteponer la igualdad de todos los ciudadanos y asumir conjuntamente con la Generalitat inversiones y gastos limitados en el tiempo que corresponderían exclusivamente a la Generalitat.

Actualmente la Generalitat está definiendo ese plan de choque, por lo que el Gobierno contará con un documento de trabajo serio y riguroso.

Uno de los objetivos que se ha marcado es la posibilidad de recuperar parte, aunque sea de forma progresiva, de aquellos 15 juzgados que en el año 2010 el Gobierno valenciano renunció a poner en marcha ante la infrafinanciación de la Comunitat Valenciana. No se refiere tanto a crear nuevos órganos como a buscar fórmulas para mejorar el funcionamiento de los ya existentes. El CGPJ se fijó una valoración media de 300.000 euros lo que suponía la puesta en marcha de nuevos juzgados, y el Consell de la Generalitat Valenciana es consciente de la situación económica y de que no se puede anunciar la puesta en marcha, pero a través de juzgados bises, de refuerzos e, incluso, servicios comunes o la puesta en marcha de la Oficina Judicial se pueda avanzar hacia fórmulas donde rentabilicemos los recursos.

ENMIENDA NÚM. 351

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición adicional XX. De modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, queda modificada como sigue:

Se añade un nuevo punto 6.º en el artículo 606 que queda redactado del siguiente modo:

«6.º Las prestaciones sociales destinadas a atender necesidades económicas básicas y, en todo caso, el subsidio por desempleo; la renta activa de inserción; el subsidio para trabajadores eventuales agrarios y la Renta Agraria; las prestaciones del Programa PREPARA del Programa de Activación para el Empleo y de otros análogos; las rentas mínimas garantizadas a cargo de las Comunidades Autónomas; las prestaciones que reciben las personas en situación de dependencia en virtud de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención y aquellas que, con el mismo objetivo, reconocen las leyes autonómicas de servicios sociales; así como las becas y ayudas al estudio para enseñanzas no universitarias, las becas para enseñanzas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 250

universitarias de grado y postgrado que conceden las administraciones públicas, y las becas y ayudas de comedor escolar en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos.»

MOTIVACIÓN

La enmienda tiene como finalidad proteger los ingresos mínimos y las ayudas sociales que para muchos ciudadanos constituyen el último amparo ante la pobreza y la exclusión social. Para ello, se declaran inembargables las prestaciones sociales dirigidas a garantizar las necesidades básicas a cargo de las administraciones públicas. Se trata de medidas adecuadas para favorecer que las familias más desfavorecidas mantengan unos ingresos de subsistencia.

ENMIENDA NÚM. 352

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición adicional XX. De modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Se propone la inclusión de una nueva disposición adicional a la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, con el contenido siguiente:

«Disposición adicional. Excepciones a los requisitos para poder obtener la condición de beneficiario de ayudas o subvenciones.

Las ayudas económicas para situaciones de especial necesidad o emergencia social y las becas y ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos previstas en el punto 6.º del artículo 606 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como todas aquellas ayudas concedidas por las administraciones públicas cuyo beneficiario directo sea un menor de 16 años, no se verán condicionadas en su obtención ni en su mantenimiento por las previsiones de los artículos 13.2.e), 13.4 y 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

MOTIVACIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su artículo 13.2.e) como requisito para poder obtener la condición de beneficiario de las ayudas o subvenciones el de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente. El artículo 13.4 establece que las prohibiciones contenidas en los párrafos b), d), e), f), g), h), i) y j) del apartado 2 y en el apartado 3 de este artículo se apreciarán de forma automática y subsistirán mientras concurren las circunstancias que, en cada caso, las determinen. Finalmente, establece en su artículo 14.1.e) como obligación de los beneficiarios acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Esta enmienda pretende evitar que aquellas unidades familiares que reciben ayudas económicas para situaciones de especial necesidad o emergencia social pueda perderlas por aplicación de estos artículos, pues los requisitos de estas ayudas son lo suficientemente estrictos para deducir que no tiene capacidad económica para asumir sus obligaciones tributarias, especialmente las relacionadas con el Impuesto de Bienes Inmuebles u otras tasas locales, que no tienen un carácter progresivo, y que han aumentado de forma exponencial en los últimos 5 años.

Otro supuesto al que atiende esta enmienda es la situación en la que pueden encontrarse menores de 16 años que tienen garantizada una comida completa gracias a las ayudas o becas de comedor, pero que pueden perder esa beca o ayuda por el incumplimiento por parte de su padre, su madre, o sus tutores de obligaciones tributarias o de pago de impuestos y tasas locales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 251

Esta enmienda pretende evitar que aquellas unidades familiares que reciben ayudas económicas para situaciones de especial necesidad o emergencia social pueda perderlas por aplicación de estos artículos, pues los requisitos de estas ayudas son lo suficientemente estrictos para deducir que no tiene capacidad económica para asumir sus obligaciones tributarias, especialmente las relacionadas con el Impuesto de Bienes Inmuebles u otras tasas locales, que no tienen un carácter progresivo, y que han aumentado de forma exponencial en los últimos 5 años.

De hecho, ya se ha dado el caso que por el impago del IBI se han retirado ayudas de comedor municipales. Cuando cabe recordar nuevamente que hay impuestos y tasas que no tiene carácter progresivo y que han aumentado en algunos casos en más de un 50 % por las revisiones catastrales y el mantenimiento de los coeficientes a aplicar, y al mismo tiempo se ha reducido la renta disponible. Hay que garantizar las condiciones alimenticias de los menores, más si están escolarizados.

ENMIENDA NÚM. 353

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Nueva disposición adicional xxx.

El Gobierno habilitará de la partida correspondiente la cantidad de 3.000 miles de euros para aumentar el Fondo de compensación Territorial asignado a la Comunitat Valenciana para destinar a la construcción de un edificio que albergue los juzgados de Mislata (Valencia) y la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de la misma ciudad en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Territorial, modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre.

MOTIVACIÓN

Los actuales locales en los que se ubican ambos servicios públicos están dispersos por la ciudad y en la actualidad han quedado obsoletos para la adecuada prestación de los mismos, existiendo la voluntad del Ayuntamiento de Mislata en la cesión de los terrenos suficientes y necesarios para la construcción de la infraestructura requerida.

ENMIENDA NÚM. 354

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones finales

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición final que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición final xxx. Modificación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

El apartado 2 del artículo 4 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, queda modificada como sigue:

“2. Desde el punto de vista subjetivo, están, en todo caso, exentos de esta tasa:

a) Las personas físicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 252

b) Las personas jurídicas a las que se les haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, así como las que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

c) Las entidades total o parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades.

d) Las entidades sin fines lucrativos que hayan optado por el régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

e) El Ministerio Fiscal.

f) La Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos públicos dependientes de todas ellas.

g) Las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.»»

MOTIVACIÓN

Se propone la derogación de las tasas judiciales establecidas por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, para PYMES, ONGs y otras asociaciones.

ENMIENDA NÚM. 355

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional undécima

De supresión.

MOTIVACIÓN

El poder Judicial no puede verse afectado un ejercicio económico más, por restricciones presupuestarias que puedan afectar al buen desarrollo de su función. Estas restricciones se han reflejado en una reducción significativa en el número de plazas convocadas desde el año 2012, lo cual se ha prolongado durante los ejercicios de 2012 a 2015, siendo el número de plazas previstas para el ejercicio de 2016 igual que el del ejercicio anterior e inferior a lo convocado en el ejercicio de 2011. Por tanto, debe incrementarse el número de plazas para la siguiente convocatoria, pudiéndose convocar en torno a entre 300 y 350 plazas.

ENMIENDA NÚM. 356

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Nueva disposición adicional... Fragata F-100. Segunda serie.

Uno. El Gobierno adoptará las medidas oportunas para iniciar la construcción de la Segunda Serie de la Fragata F-100 durante el año 2016 contemplando para este proyecto como mínimo la partida de 1 millón de euros que se contemplaba en el programa inicial para dicho año.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 253

MOTIVACIÓN

El inicio de la construcción de la segunda serie de las Fragata F-100 no puede seguirse retrasando en una comarca que, como la de Ferrol, cuenta con un alto porcentaje de paro y, precisamente, en este sector. Así pues, es necesario respetar las previsiones iniciales e iniciar en el año 2016, tal y como contemplaba la previsión de los PGE para el año 2015, el inicio de este programa.

ENMIENDA NÚM. 357

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Mantenimiento de los centros formativos del Talarn y CEFOT n.º 1.

El Gobierno dotará los créditos presupuestarios suficientes para mantener la plena operatividad y el volumen formativo de la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn de Lleida que garantice su permanencia, y el mantenimiento de la plena operatividad en capacidades formativas del Centro de Formación de Tropa n.º 1, ubicado en el Acuartelamiento Santa Ana, de Cáceres.»

MOTIVACIÓN

Aunque el Ministerio de Defensa ha informado del mantenimiento de AGBS de Talarn, se solicita que se garantice su continuidad y el mantenimiento de su plena operatividad de cara al futuro. También se solicita el mantenimiento del CEFOT n.º 1 de Cáceres.

ENMIENDA NÚM. 358

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Nueva disposición adicional

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional xxx. Inversiones militares.

El Gobierno, antes de la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de Programación Plurianual de inversiones militares».

MOTIVACIÓN

La Cumbre de Cardiff de la OTAN acordó fijar la necesidad de que los países miembros de la misma destinen un 20% del presupuesto de Defensa a inversión en adquisiciones y en investigación y desarrollo.

Teniendo en cuenta dicho acuerdo, la cada vez mayor complejidad de los nuevos sistemas de armas y la extensa proyección temporal de su desarrollo y ejecución, parece adecuado, como ya han hecho otros países, dotar a la política de defensa española, y a la política presupuestaria relacionada con dicho ámbito,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 254

de un instrumento legal que permita un debate serio y un correcto conocimiento sobre las inversiones y adquisiciones militares, en particular de las integradas en los programas especiales de armamento.

Asimismo, dicha norma permitiría una adecuada y transparente proyección de las obligaciones contraídas por el Estado, contribuyendo a la estabilidad y previsibilidad de la inversión en Defensa, a la programación de las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas y al incremento de la seguridad de la industria relacionada con la Defensa.

ENMIENDA NÚM. 359

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Nueva disposición adicional

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional xxx. Estructura y modernización de las Fuerzas Armadas.

El Gobierno, antes del 1 de marzo de 2016, enviará al Congreso de los Diputados una comunicación sobre los siguientes aspectos de la política de Defensa, con impacto presupuestario.

1. Estructura organizativa de los ejércitos y la Armada.
2. Contenido detallado de la financiación de los programas de armamento, a la vista de las necesidades militares prioritarias.
3. Planes sobre el desarrollo de la industria de la Defensa.»

MOTIVACIÓN

El Parlamento ha de controlar los planes del Gobierno en política de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 360

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional con el contenido siguiente:

«Disposición adicional xxx. Créditos para la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz.

Los créditos asignados a los programas para la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz, se podrán ampliar para el presente ejercicio de acuerdo con lo previsto en el Anexo II [apartado segundo, cuatro, b)]. En la programación de sucesivos ejercicios presupuestarios, sin perjuicio de mantener su posibilidad de ampliación, las partidas previstas en los créditos 14.122M.03.128, 14.122M.03.228 y 14.122M.03.668 recogerán una previsión de gasto adecuada a las necesidades reales de las operaciones en curso.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 255

MOTIVACIÓN

Reiterar la necesidad, puesta de manifiesto también por el Tribunal de Cuentas, de avanzar en la transparencia y la planificación presupuestaria para las partidas destinadas a las operaciones de mantenimiento de la paz de nuestras Fuerzas Armadas. Estas previsiones deberán tener también muy en cuenta la necesidad de que no disminuya las provisiones en el Capítulo 2, básico para que no siga disminuyendo la operatividad de las Fuerzas Armadas.

ENMIENDA NÚM. 361

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Beneficios fiscales aplicables a la cuarta edición de Barcelona World Race (2018-2019) y exención de tasas.

Uno. La cuarta edición de la Barcelona World Race (2018-2019) tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2019.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.

Seis. Tasas y precios públicos. Con efectos desde el 1 de enero de 2016 y hasta transcurridos 12 meses a partir del día siguiente a la finalización de Barcelona World Race 2018-2019, la Fundació Navegació Oceànica Barcelona y las entidades de derecho privado creadas por ella para servir de apoyo a dicha regata, las entidades que ostenten los derechos de explotación, organización y dirección de la Barcelona World Race y las entidades que constituyan los equipos participantes estarán exentos de la obligación de pago de las siguientes tasas y tarifas, en relación con las actividades de preparación, organización y celebración del acontecimiento:

a) Tasas estatales.

1.º Tasas de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Tasa por utilización especial de las instalaciones portuarias.

Tasa del buque.

Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.

Tasa del pasaje.

Tasa de la mercancía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 256

Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios.

Tasa por servicios generales.

Tasa por servicio de señalización marítima.

2.º Tasas de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Cánones en relación con la ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre estatal en virtud de una concesión o autorización. Tasas como contraprestación de actividades realizadas por la Administración.

3.º Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes del dominio público estatal.

b) Tarifas por servicios de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Tarifa por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias. Tarifas por servicios portuarios básicos.

Tarifa relativa al servicio de recepción de desechos generados por buques.

La Fundació Navegació Oceànica Barcelona, Barcelona World Race y las entidades de derecho privado creadas por ella para servir de apoyo a dicho evento tendrán derecho a los beneficios en materia de honorarios y aranceles notariales y registrales previstos para las Administraciones que lo integran.»

MOTIVACIÓN

Aplicar los incentivos fiscales previstos en la Ley 49/2002 a la celebración de la cuarta edición de Barcelona World Race (2018-2019).

ENMIENDA NÚM. 362

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Nueva. Disposición adicional... Construcción del dique flotante de Navantia Ferrol-Fene.

Uno. El Gobierno adoptará las medidas oportunas para iniciar la construcción del dique flotante de Navantia en Ferrol, en el año 2016, contemplando para este proyecto valorado en 140 millones de euros las dotaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de esta infraestructura.»

MOTIVACIÓN

La construcción del dique flotante para Navantia en Ferrol debe ser contemplada como cuestión de Estado. Este proyecto valorado en 140 millones de euros es imprescindible acometerlo con urgencia en una comarca con un alto porcentaje de paro y dentro de un programa de reindustrialización de la comarca de Ferrolterra que debe ser referente en la construcción naval.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 257

ENMIENDA NÚM. 363

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional... Reconstrucción y Reactivación económica de la Zona de Lorca.

“El Gobierno elaborará un Plan para el desarrollo integral de la Zona de Lorca que, tomando en consideración la magnitud del seísmo acaecido en dicha zona, impulse todas las actuaciones necesarias para su normalización y desarrollo económico y social.

En el citado plan se contemplará la participación de todas las Administraciones Públicas implicadas, dotándose los créditos presupuestarios necesarios para la efectividad de las medidas”.»

MOTIVACIÓN

La ciudad de Lorca, ante la magnitud de los seísmos acaecidos el 11 de marzo de 2011, y para su desarrollo integral, necesita de un Plan Integral a implementar para el conjunto de las Administraciones Públicas.

ENMIENDA NÚM. 364

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional.... Beneficios fiscales aplicables al “Misteri de Elx”.

Uno. La celebración del Misteri de Elx en 2016 tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzará desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del programa será competencia de un Consorcio que se creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas por el Consorcio al que se ha hecho referencia en el apartado 3 de este artículo.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de beneficios fiscales para este acontecimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 258

ENMIENDA NÚM. 365

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

Modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda modificado como sigue:

«Artículo 125. Municipios turísticos.

1. Se considerarán municipios turísticos, a efectos de lo dispuesto en este artículo, aquellos que tengan una población de derecho superior a 20.000 habitantes que, encontrándose comprendidos en el ámbito subjetivo que se define en el artículo 122, cumplan, además, una de estas dos condiciones:

a) Que en el año anterior a la petición del reconocimiento como municipio turístico, cuenten con un número mensual de pernoctaciones en hoteles, campings, y apartamentos turísticos, que haya sido igual o superior a la población censada, de acuerdo con los datos oficiales del Censo.

b) Que el número de viviendas de segunda residencia supere al número de viviendas principales, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas.

En el caso de los municipios que cumplieran la condición establecida en la letra a) anterior, se considerará como población a la hora de aplicar los límites a la contratación de personal establecido en el art. 104 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por RDL 7/1985, de 2 de abril, y modificada por la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como las demás modificaciones de la misma aprobadas anteriormente, la suma de la población censada con la media anual de personas que hayan pernoctado en el año anterior.»

MOTIVACIÓN

Adecuar la regulación de los municipios turísticos.

ENMIENDA NÚM. 366

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Nueva disposición adicional. Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Castro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

«Disposición final cuarta. Revisiones catastrales.

1. El Gobierno, en el plazo de un mes, promoverá los cambios necesarios en la normativa vigente en materia de revisiones catastrales para que si una sentencia firme falla que ha habido errores en las ponencias de valores catastrales, las consecuencias no las tengan que asumir solo los propietarios de inmuebles o terrenos y/o el ayuntamiento correspondiente.

2. Cuando una sentencia firme, declarara la existencia de errores en la ponencia de valores catastrales, dicha sentencia podrá ser extensible al resto de propietarios afectados por los mismos errores. A estos efectos, la administración comunicará tal circunstancia a todos los afectados y, a petición de los interesados, y siempre que se constate la existencia de una pluralidad de afectados, podrá anularse total o parcialmente la ponencia de valores en las materias afectadas.

3. Asimismo, el Gobierno habilitará, a través del Instituto de Crédito Oficial, una línea de crédito para facilitar a los ayuntamientos afectados el cumplimiento del presupuesto y/o su plan de viabilidad, tanto en el ejercicio contable en curso, como en los dos siguientes.»

MOTIVACIÓN

De una parte, se suprime el contenido de la disposición, que reza del siguiente tenor, «Las medidas incluidas en esta norma no podrán suponer incremento de dotaciones ni de retribuciones ni de otros gastos de personal y que como un mantra se incluye en todos los proyectos del Gobierno y que, además de otras cosas, da a entender que el Gobierno piensa que con hacer una ley dando negocio a los registradores, destinatarios de otros obsequios del Gobierno, ya están resueltas las complicaciones que en la vida real puedan existir. Para cambiar la realidad hacen falta más cosas y cuando esa realidad afecta a competencias del gobierno, casi siempre hacen falta más recursos económicos fundamentalmente para gastos de personal.

De otra parte, el nuevo contenido aborda la situación de la existencia de errores en ponencias catastrales y su consecuencia por la repercusión en el Impuesto de Bienes e Inmuebles lo que genera inseguridad jurídica y lo que no es menos importante, perjuicios económicos, tanto a los ciudadanos que han de asumir incrementos de IBI, aun con sentencias a su favor que invalidan los valores catastrales, como para los ayuntamientos, que ven como ingresos realizadas o previstos en un ejercicio se han de devolver o no se ingresarán, creando problemas graves para cumplir el déficit.

Finalmente se prevé para el supuesto de que una sentencia firme, declare la existencia de errores en la ponencia de valores catastrales, la misma pueda ser extensible al resto de propietarios afectados por los mismos errores, atribuyendo a la Administración una serie de obligaciones que facilite a los ciudadanos que no tengan que sufrir sus consecuencias de manera injusta, ya que si bien no recurrieron, esto pudo estar motivado por falta de recursos o de los conocimientos necesarios, lo que no debe ser usado contra los mismos por la Administración que está obligada a por mor del artículo 103 de la Constitución Española a servir con objetividad los intereses generales.

ENMIENDA NÚM. 367

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Beneficios fiscales aplicables a la celebración de Cuenca Abstracta 2016.

Apartado primero.

La celebración de Cuenca Abstracta 2016, que tendrá lugar en ese año, tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 260

Apartado segundo.

La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará hasta el 31 de diciembre de 2016.

Apartado tercero.

La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa será competencia del Consorcio del Real Patronato de la Ciudad de Cuenca.

Apartado cuarto.

Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el Consorcio del Real Patronato de la Ciudad de Cuenca al que se ha hecho referencia en el apartado tercero.

Apartado quinto.

Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.»

MOTIVACIÓN

Con motivo de la celebración, durante el año 2016, de diversos eventos culturales en la ciudad de Cuenca, como el 50 aniversario del Museo de Arte Abstracto, el 30 aniversario de la facultad de Bellas Artes, el 20 aniversario de la declaración de patrimonio de la humanidad y el 400 aniversario de la Procesión Camino del Calvario, que forma parte de la Semana Santa de Cuenca, declarada de Interés Turístico Internacional.

ENMIENDA NÚM. 368

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional xxx.

En el año 2016 se iniciarán las obras de ejecución del proyecto por la sociedad SIEPSA del nuevo Centro Penitenciario Gipuzkoa, en Zubieta-San Sebastián.»

MOTIVACIÓN

Cumplir el compromiso anunciado por el Gobierno de concursar e iniciar las obras ya en 2015, una actuación paralizada desde 2011 lo que viene retrasando la generación urbana del territorio del Barrio de Txomin, afectada por el no traslado de la vieja cárcel de Martutene en San Sebastián.

ENMIENDA NÚM. 369

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 261

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional xxx. Reubicación del cuartel militar de Loiola en San Sebastián por infrutilización de las instalaciones en un territorio privilegiado.

En el ejercicio 2016, el Ministerio de Defensa iniciará los estudios necesarios para proceder a la reubicación del cuartel militar de Loiola en Donostia-San Sebastián.»

MOTIVACIÓN

Abordar en el ejercicio 2016 la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 370

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Nueva. Disposición adicional. Construcción de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en Vilagarcía de Arousa.

El Gobierno dotará con una partida de 4,5 millones de euros para la construcción de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en el ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa.»

MOTIVACIÓN

Hacer efectiva la construcción de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil de Vilagarcía de Arousa.

ENMIENDA NÚM. 371

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Nueva. Disposición adicional. Proyecto de creación de una nueva Comisaría de Policía en el ayuntamiento de Pontevedra.

El Gobierno dotará con una partida inicial de 500 mil euros el Proyecto de creación de una nueva Comisaría de Policía en el ayuntamiento de Pontevedra.»

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 262

ENMIENDA NÚM. 372

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Convenio de adecuación y rehabilitación del Cuartel de la Guardia Civil de San Vicente del Raspeig (Alicante).

El gobierno, a la mayor brevedad posible, realizará las gestiones oportunas para que se firme un convenio con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, para mejorar, rehabilitar y adaptar las dependencias del Cuartel de la Guardia Civil de San Vicente del Raspeig.»

MOTIVACIÓN

Con la finalidad de adaptar las dependencias de la Guardia Civil, de titularidad municipal de la ciudad, así como permitir solucionar los problemas de prestación de los servicios y de espacio que está sufriendo el cuerpo en sus instalaciones actuales, se propone que el gobierno realice las gestiones oportunas así como firme un convenio con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, que permita la mejora y rehabilitación de este inmueble que data de los años 30 del siglo XX.

ENMIENDA NÚM. 373

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción.

«Disposición adicional xxx. Apertura de una delegación de la Comisaría de Policía Nacional en el centro de Alcoy.

El gobierno, a la mayor brevedad posible, realizará las gestiones oportunas para que se firme un convenio con el Ayuntamiento de Alcoy para abrir una delegación de la Comisaría de Policía Nacional en la zona centro de la ciudad de Alcoy.»

MOTIVACIÓN

Con la finalidad de reforzar la seguridad de la zona centro de la ciudad así como permitir solucionar los problemas de espacio que está sufriendo el cuerpo policial en sus instalaciones actuales, se propone que el gobierno realice las gestiones oportunas así como firme un convenio con el Ayuntamiento de Alcoy que permita la apertura de una delegación de la Comisaría de Policía Nacional en el centro de Alcoy. Para ello, el Ayuntamiento de Alcoy, en sesión plenaria el 29 de diciembre de 2014 ya acordó la cesión a la Policía Nacional de unos locales en la zona centro para establecer dependencias y servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 263

ENMIENDA NÚM. 374

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Inversiones del Ministerio del Interior en la Ciudad de Alicante.

El Gobierno de España elaborará en un mes desde la aprobación de la presente ley una planificación y calendario de inversiones en la ciudad de Alicante para reestructurar las infraestructuras con las que cuenta la Guardia Civil y, de forma especial, de la Comandancia de este Cuerpo. Realizada la propuesta, deberá acordar con el Ayuntamiento de Alicante las cesiones o compensaciones oportunas. Posteriormente, realizará las modificaciones necesarias en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para dar cumplimiento a la presente disposición.»

MOTIVACIÓN

El Ministerio del Interior no prevé ninguna inversión significativa en la ciudad de Alicante en 2016 y no ha hecho ninguna en 2012, 2013, 2014, ni 2015. La última gran inversión fue la nueva Comisaría de Policía realizada por el anterior Gobierno.

Y es que hay una clara discriminación de la provincia de Alicante por parte del Gobierno de España y con ello de la ciudad de Alicante.

Tras la inversión realizada por el anterior Gobierno en la nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, tocaba abordar la remodelación del actual edificio de la Comandancia de la Guardia Civil y estudiar también el traslado parcial o total a unas nuevas instalaciones.

ENMIENDA NÚM. 375

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Aumento del número de efectivos en la Comunidad Valenciana de la Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Judicial.

El Gobierno de España tomará las medidas de coordinación y presupuestarias necesarias para aumentar en la Comunitat Valenciana el número de efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil hasta alcanzar el número existente en diciembre de 2011. Este aumento será efectivo y real el 1 de febrero de 2016.

Se incrementará el número de efectivos y medios de las Policía judicial, Policía Nacional y Guardia Civil asignados a los casos Gürtel y Brugal, de tal manera que se atiendan las peticiones formuladas por jueces y fiscales, así como a los casos de corrupción de altos cargos de la Generalitat Valenciana y los ayuntamientos y diputaciones. Se deberá cumplir desde el 1 de enero de 2016.

Se hará entrega a los jueces y fiscales de toda la documentación requerida a las fuerzas y cuerpos de la seguridad del Estado sobre el caso Brugal, debiendo ser efectivo como muy tarde el 1 de enero de 2016.

Desde el 15 de junio al 15 de septiembre, se incrementará el número de agentes de policía y guardias civiles que están operativos. Entre el 15 de julio y el 31 de agosto, ese aumento debe ser, como mínimo, del 10 % en las zonas turísticas, realizando no solo refuerzos, sino también cubriendo las vacaciones que se hubieran concedido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 264

El Gobierno informará al Congreso de los Diputados y, concretamente a la Comisión de Interior, los cambios operativos y de efectivos que se han producido en la Comunidad Valenciana a raíz de la eliminación de las subsedes del Greco en Valencia, Benidorm, y Torrevieja.»

MOTIVACIÓN

Garantizar la seguridad ciudadana y la eficacia y eficiencia de la lucha contra la corrupción.

ENMIENDA NÚM. 376

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el contenido siguiente:

«Disposición adicional XXX. Derecho de asilo y apátridas.»

El Gobierno dotará, en la Sección 16, ministerio del Interior, Servicio 01, los créditos necesarios para reforzar los medios humanos y materiales de la Oficina de Asilo y Refugio, hasta alcanzar un crédito disponible en el programa 131P de 10 millones de euros.»

MOTIVACIÓN

El continuo incremento en 2013, 2014 y especialmente en 2015 del número de solicitantes de asilo que el Gobierno calcula en más de 12.000 solicitudes de asilo, a lo que hay que sumar los más de 5.000 requerimientos de traslado de peticionarios de asilo con la aplicación del Reglamento de Dublín hace necesario destinar mayores recursos a dotaciones de personal y de medios materiales para poder atender las demandas de las personas solicitantes de protección internacional en plazos mucho más breves.

La situación de caos es tan total, las listas de espera para solicitar el asilo interminables, en algunas provincias es de meses. Es reseñable el hecho de que señalar un hecho de [os presupuestos para 2016 y es que la cuantía destinada al Programa 131 P, asilo y apátridas mantiene el mismo presupuesto y si aparece un incremento de tres millones de euros en el mismo, es exclusivamente para dar cumplimiento al compromiso acordado en el JAI del pasado día 20 de julio, acuerdo por el que España facilitará el reasentamiento de 1.449 personas en situación de clara necesidad de protección internacional en Oriente Medio y norte de África y la reubicación de 1.300 personas desde Italia y Grecia. Ningún incremento destinado a dar respuesta al aumento de las demandas de protección que según el propio Gobierno viene creciendo y sufrirá un gran aumento este 2015 y no es previsible que baje en 2016.

ENMIENDA NÚM. 377

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el contenido siguiente:

«Disposición adicional XXX. Ampliación plantillas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Ceuta y Melilla.»

El Gobierno, en el plazo de dos meses, ampliará las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Ceuta y Melilla, con carácter estructural, procediendo a modificar la RPT

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 265

o instrumento equivalente para incrementar en un cincuenta por ciento adicional las plantillas actualmente existentes.»

MOTIVACIÓN

Atender las necesidades estructurales que existen en ambas Ciudades Autónomas en materia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

ENMIENDA NÚM. 378

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Rehabilitación de viviendas y barrios en la ciudad de Elche.

El Gobierno negociará un convenio con el Ayuntamiento de Elche y la Generalitat Valenciana para la elaboración y financiación de un Plan de Rehabilitación de Viviendas y Barrios de Elche 2016-2020.

Para ello, realizara las oportunas modificaciones de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para que anualmente se aporte, como mínimo, 6 millones de euros por parte del Gobierno de España a la financiación de dicho plan, sin perjuicio de las ayudas ordinarias del Gobierno de España y la Generalitat que se pudieran pedir y conceder a terceros que lo soliciten individualmente.»

MOTIVACIÓN

Importancia socioeconómica de esta actuación.

ENMIENDA NÚM. 379

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Paralización del proceso de liberalización del transporte ferroviario de viajeros.

El Gobierno paralizará el proceso de liberalización del transporte ferroviario interior de viajeros, acompasándolo a los plazos previstos en la Unión Europea y a las circunstancias que permitan garantizar el éxito de dicho proceso, de forma que se permita a nuestro principal operador ferroviario adaptarse al futuro mercado liberalizado.»

MOTIVACIÓN

Acompasar la apertura del mercado del transporte nacional de viajeros por ferrocarril a las decisiones adoptadas en el marco de la Unión Europea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 266

ENMIENDA NÚM. 380

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Creación del Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

Con cargo a la sección 32 “Otras relaciones financieras con Entes Territoriales”, se habilitarán los créditos necesarios para la creación de un Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes en los términos previstos en la Resolución 599/IX del Parlament de Catalunya.

Este Fondo tendrá como objetivo limitar los costes sociales de las infraestructuras viarias de peaje. Su dotación correrá a cargo del Estado y de las comunidades autónomas, a través de los impuestos estatales y autonómicos generados por las sociedades concesionarias de las autopistas de peaje; de las dotaciones anuales previstas en los Presupuestos Generales del Estado y de los recursos provenientes de las sociedades concesionarias de autopistas.»

MOTIVACIÓN

Actualmente, Cataluña concentra el 18 % de los peajes con concesión estatal. Teniendo en cuenta, además, los peajes de concesión de la Generalitat, esto implica que el 34 % de las vías de pago de todo el Estado se encuentran en esta comunidad. En cambio, el porcentaje de autopistas gratuitas que discurren por esta comunidad solo representa el 5 %, muy por debajo de otras comunidades.

Esto supone una costosa carga no solo para los usuarios y las economías domésticas, sino también un perjuicio para el conjunto de la economía catalana y la competitividad de sus empresas, al encarecer el coste del transporte.

Por esta razón, el Parlament de Catalunya aprobó el 9 de mayo de 2012 la Resolución 599/IX, por la cual se reitera la presentación a la Mesa del Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley del Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

Aunque el Grupo Popular rechazó la admisión a trámite de esta Proposición de Ley, desde el Grupo Socialista se considera necesaria la puesta en marcha de este mecanismo para limitar los costes sociales de estas infraestructuras de utilidad pública, mediante programas que homogeneicen los peajes, incluyendo el rescate selectivo de los tramos más vinculados a la movilidad obligada.

ENMIENDA NÚM. 381

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Infraestructuras viarias en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se considerarán de Interés General las obras de infraestructuras viarias que conecten los principales núcleos urbanos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Régimen de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias respecto a las carreteras de Interés general, se establecerá mediante convenios plurianuales. La Financiación del convenio será realizada por la Administración General del Estado, con cargo a las dotaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 267

que a este fin se le asignen en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, correspondiendo al Gobierno de Canarias, por razones de eficacia, llevar a cabo la supervisión y aprobación de los proyectos, así como la licitación y ejecución de las obras.»

MOTIVACIÓN

La Constitución Española de 1978 reconoce, en su artículo 138.1, la particularidad del hecho insular. El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, modificada por Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, en su artículo 30.18 atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva en materia de Carreteras.

La singularidad de que ninguna de las carreteras de Canarias esté integrada en la Red de Carreteras del Estado, derivada del hecho insular y corroborada por la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Carreteras, unida a la escasez de recursos económicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y al retraso histórico en inversiones, ha planteado siempre una serie de graves problemas financieros para La realización de nuevas obras de infraestructuras viarias necesarias para asegurar el desarrollo de las comunicaciones por carretera en el archipiélago canario, que aconsejan sean declaradas de interés general, por cumplir todas ellas los requisitos señalados en tal precepto, al facilitar la integración del territorio de las islas entre si y con el resto del territorio nacional, así como la interconexión de núcleos urbanos importantes dentro de cada isla, y tratadas como tal en el presente Proyecto de Ley.

ENMIENDA NÚM. 382

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Conexión AVE entre Vitoria y Pamplona.

El Ministerio de Fomento definirá la solución técnica y sacará a concurso la ejecución en 2016 de la obra de conexión del trazado para el AVE entre Vitoria y Pamplona.»

MOTIVACIÓN

Evitar que la Y vasca ferroviaria quede a su finalización, prevista por Fomento en 2019, aislada del resto de la red española del AVE, en este caso con el Corredor del Mediterráneo vía Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 383

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). AVE en Guipúzcoa y remodelación Estación de Atotxa.

El Ministerio de Fomento, a través de ADIF, tras las reuniones negociadoras de la Mesa de Seguimiento sobre el contenido del proyecto, con participación de las tres administraciones vascas, procederá a la inmediata convocatoria del concurso de las obras relativas a la penetración del AVE

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 268

en la capital de Gipuzkoa y la remodelación de la vieja Estación de Atotxa, de modo que el proyecto acordado inicie su ejecución en el año 2016».

MOTIVACIÓN

Abordar a lo largo del ejercicio 2016, sin más demoras, la actuación de referencia en cumplimiento del compromiso adquirido por la Ministra de Fomento de puesta en servicio del AVE, en el nuevo sistema ferroviario de la Y vasca, durante el año 2019.

ENMIENDA NÚM. 384

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Ferrocarril entre San Sebastián y Bayona.

El Gobierno, a través de la entidad pública empresarial Renfe-Operadora, impulsará un acuerdo con la entidad ferroviaria francesa para la puesta en servicio en 2016 de un ferrocarril transfronterizo que comunique San Sebastián y Bayona.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las directrices de la Unión Europea, recogidas en su Programa de Transporte Connecting 2020, que ha concedido una ayuda de 460 millones de euros al tramo de la Y vasca entre Bergara-San Sebastian-Irún-Hendaya-Bayona, como eje transfronterizo que forma parte del Corredor Atlántico.

ENMIENDA NÚM. 385

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Tercer raíl Astigarraga-San Sebastián-Irún.

El Gobierno, a través del ADIF, dará comienzo inmediato a las obras de colocación del tercer raíl en las vías ferroviarias convencionales del tramo Astigarraga-San Sebastián-Irún».

MOTIVACIÓN

Abordar a lo largo del ejercicio 2016, sin más demoras, la actuación de referencia en cumplimiento del compromiso adquirido por la Ministra de Fomento de puesta en servicio del AVE, en el nuevo sistema ferroviario de la Y vasca, durante el año 2019.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 269

ENMIENDA NÚM. 386

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Conexión de Alta Velocidad Madrid/Y Vasca.

El Gobierno incrementará las partidas necesarias para actualizar y desarrollar el Convenio con ADIF y acelerar la inversión en la ejecución de las obras de la Y vasca.»

MOTIVACIÓN

El crecimiento de la economía española necesita de la urgente dotación de las infraestructuras que, como consecuencia de los recortes producidos en la vigente legislatura, han demorado su puesta en funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 387

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Conexión de Alta Velocidad Madrid-Y Vasca.

«El Gobierno incrementará las partidas necesarias y adecuará las cifras del Balance que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital para financiar las obras de conexión completa de la Línea de Alta Velocidad "Madrid/Y Vasca", en su trazado Burgos-Vitoria.»

MOTIVACIÓN

El crecimiento de la economía española necesita de la urgente dotación de las infraestructuras que, como consecuencia de los recortes producidos en la vigente legislatura, han demorado su puesta en funcionamiento. La actual suspensión del proyecto de este trazado en la conexión entre Burgos y Vitoria obstaculiza sin sentido los objetivos estratégicos que justifican la construcción de esta infraestructura de Alta Velocidad.

ENMIENDA NÚM. 388

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 270

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Modernización de la línea de cercanías Alicante-Elche-Murcia e integración ferroviaria de la nueva estación de Alta Velocidad Elx-Crevillent.

El Gobierno de España llevará a cabo las siguientes acciones relacionadas con las infraestructuras y conexiones ferroviarias de la ciudad de Elche a lo largo del año 2016:

1. Inversiones en el tramo de la actual línea férrea Alicante-Murcia para:
 - a) Mejorar la seguridad de la línea Alicante-Murcia contemplando la eliminación de los puntos conflictivos de la misma.
 - b) Acometer todas las medidas necesarias para la mejora de las infraestructuras de las estaciones por las que discurre esta línea ferroviaria.
 - c) Renovar los trenes que circulan por esta línea, así como los servicios que se ofrecen a los usuarios durante los trayectos.
 - d) Acelerar el cambio de ancho a estándar UIC y electrificación de la línea actual entre Alicante y Elche (San Isidro), para mantener los servicios de cercanías y mercancías entre Murcia y Alicante, incluido en el "Proyecto de implantación del ancho UIC en el Corredor Ferroviario Mediterráneo", sin que se posponga la construcción de la variante de Torrellano.
 - e) Concretar la conexión con el aeropuerto de Alicante-Elx, tanto con Alicante, como con el Tren por la Costa a Valencia y la línea de Alta Velocidad Monforte del Cid-Murcia.
2. Con relación a la Línea de Alta Velocidad Monforte del Cid-Elx -Murcia:
 - a) Acelerar la ejecución de la obra para que esté operativa en 2016.
 - b) Crear servicios regionales desde Elx a Valencia y Murcia.
3. En relación con la Estación de Alta velocidad de Elx-Crevillent:
 - a) Realizar los estudios pertinentes para establecer una conexión ferroviario de la nueva estación de alta velocidad de Elx con las estaciones de cercanías de Elx.
 - b) Ampliar el actual proyecto para dotar a la estación de las adecuadas infraestructuras.
 - c) Garantizar su conexión por carretera con la N-340 y la A-7 desde la puesta en servicios de la estación.»

MOTIVACIÓN

La línea de cercanías de Alicante-Murcia, Murcia-Alicante inaugurada a finales del siglo XIX ha permitido la vertebración del Sur de la Provincia de Alicante, así como la conexión entre las dos provincias. Hoy esta línea da cobertura a más de 3,5 millones de personas que viven en las dos provincias.

A partir de los años cuarenta esta línea permitió un impulso industrial y agrícola para las dos provincias. Siete décadas después sigue dando un servicio fundamental de conexión entre las dos provincias, ya no sólo desde el punto de vista económico, sino social y cultural. Gracias a esta línea actualmente tenemos conectadas cuatro ciudades universitarias: Alicante, Elche, Orihuela y Murcia, lo que supone un instrumento vital para avanzar en la mejora de la formación y capacitación de nuestros y nuestras jóvenes.

En el año 2012, la línea de cercanías Murcia-Alicante ha sido utilizada por 2.810.000 personas que supone un incremento respecto al año anterior de más de 70.000 viajeros y viajeras. Una línea de gran demanda social y que actualmente sigue jugando un papel fundamental de comunicación para los ciudadanos y ciudadanas de Murcia y Alicante. Además se trata de una línea altamente rentable, con un bajo coste de mantenimiento que se cifró en 2012 en 2.664.637,5 euros, es decir menos de un euro al año por viajero y viajera.

Por el contrario ante una línea de alta demanda social y de un coste de mantenimiento realmente bajo, hoy los ciudadanos y ciudadanas de Alicante y Murcia soportan un servicio de baja calidad con una infraestructura que está obsoleta y desfasada. Por otro lado, además una línea con un alto índice de peligrosidad, así como de falta de seguridad en muchos de sus tramos. Tal es así, que hemos tenido que asistir en estos últimos años a numerosos accidentes que han terminado, por desgracia, con la vida de personas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 271

En la anterior Legislatura se acometieron importantes obras de mejora de las infraestructuras de esta línea, así como la mejora de las estaciones de Elche y la de Alicante para la llegada del AVE. Ahora es necesario acometer un plan de mejora de toda la línea y de sus estaciones: San Gabriel, Torrellano, Crevillent, Albaterra-Catral, Callosa de Segura, Orihuela, Beniel, con el fin de ofrecer un servicio con mayor calidad y seguridad a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Murcia y de Alicante.

La línea de cercanías Alicante-Murcia es una línea rentable económica y socialmente, cubre las necesidades de comunicación entre las dos provincias y permite conectar las cuatro ciudades que albergan Universidades. Sin duda alguna es una línea estratégica para la comunicación y el avance de las dos provincias.

Por otro lado, la prevista estación de AVE en Elche requiere que se estudie como se va a integrar el sistema ferroviario en la ciudad. No tienen ningún sentido que no se haya previsto por parte del Ministerio la conexión de la futura estación de AVE con el núcleo urbano de Elche a través de una red que conecte las dos estaciones existentes en la ciudad (Elche-Carrús y Elche-Parque) con la futura estación de AVE.

El 1 de abril de 2013 el Gobierno de España anuncia cambios en la configuración y obras de la conexión de Alicante y Elx, recogidos en el documento denominado «NUEVO MODELO DE DESARROLLO DE LOS CORREDORES DE ALTA VELOCIDAD». En ese momento se renuncia a que la conexión sea en doble vía y ancho internacional, sustituyéndolo por cambio de ancho a estándar UIC y electrificación de la línea actual entre Alicante y Elche (San Isidro), para mantener los servicios de cercanías y mercancías entre Murcia y Alicante, incluido en el «Proyecto de implantación del ancho UIC en el Corredor Ferroviario Mediterráneo», y se pospone la construcción de la variante de Torrellano.

Recientemente, se ha anunciado una conexión de AVE regional entre Alicante y Murcia, pero en lugar de usar el trayecto Alicante-Elx-Murcia, se opta por la Línea de Alta Velocidad Alicante-Monforte del Cid-Elx, sin que haya compromiso de fechas, ni presupuesto para la conexión entre Alicante y Elx por el actual recorrido.

La Estación de AVE Elx-Crevillent contaba con una previsión presupuestaria de 31 millones de euros. En 2013 el Gobierno decide rebajar esta previsión a 20 millones de euros. Finalmente, ha sido adjudicada por poco más de 6,5 millones de euros. Esta bajada comporta que la estación realmente haya quedado como un apeadero con una infraestructura mínima.

Cabe recordar que la Línea Alta Velocidad Monforte del Cid-Elx-Murcia debía estar concluida a finales de 2014, pero el Gobierno paralizó todas las obras durante 2012, mantuvo una mínima actividad en 2013 y 2014, y en 2015, pese a contar con presupuesto, no se están realizando las contrataciones oportunas, ni hay un ritmo de trabajo para cumplir con el calendario anunciado hace un año de concluir esta actuación en 2015. Ahora ya se reconoce que será en 2016 cuando se ponga en servicio la conexión de alta velocidad de Elx, pero sin concretar ninguna fecha.

Si se hubiera cumplido esa primera previsión, se podrían haber iniciado las obras de la conexión ferroviario Elx-Alacant, así como el Tren por la Costa, que incluye la conexión del Aeropuerto de Alicante-Elx.

ENMIENDA NÚM. 389

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Mejora de la competitividad de la Comunitat Valenciana.

“El Gobierno adoptará las siguientes iniciativas para la mejora de la competitividad de la Comunitat Valenciana:

1. Consensuar con la Generalitat Valenciana y los agentes sociales un mapa de prioridades en materia de infraestructuras, en que se incluirían en todo caso estas diez medidas:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 272

En materia de Infraestructuras ferroviarias:

- 1) Estricto cumplimiento de plazos convenidos con Fomento en los trazados Barcelona-Tarragona-Castellón-Valencia-Alicante-Murcia del Corredor Mediterráneo de mercancías (tanto en ancho UCI-internacional, como en ancho ibérico) como pasajeros (en UCI-larga distancia AVE y cercanías Ibérico), incluyendo la prolongación del túnel de Serrería en la ciudad de Valencia.
- 2) Obras de mejora de la actual conexión Ferroviaria Sagunto-Zaragoza, acometiendo ya las Infraestructuras necesarias (trazados pendientes, obras de fábrica) telecomunicaciones, etc., para alcanzar una explotación comercial rentable.
- 3) Conexión Ferroviaria en ancho UCI, a los principales puertos (Castellón/Villareal, Sagunto/Puerto Sagunto, Valencia y Alicante).
- 4) Plataformas intermodales igualmente conectadas al Corredor Mediterráneo (Castellón/Villareal Sagunto/Parc Sagunt, Fuente San Luis/Valencia, comarcas centrales de Valencia (La Costera/Vall d'Albaida), Alicante-Elche, (Villena/Vega Baja).
- 5) Iniciar el tren de la costa. Gandia-Oliva-Denia y desde Alicante a Benidorm y Alicante-Torrevieja.

En materia de Infraestructuras viarias:

- 6) Corredor viario de la Comunitat Valenciana, que permita estructurar y conectar los espacios productivos del norte al sur de la Comunidad.
- 7) Mejora de accesos y conexión de las zonas productivas con las principales vías de comunicación.
- 8) Mejora de accesos a los puertos y aeropuertos.
- 9) Mejora de acceso a las principales zonas turísticas.

En materia de Infraestructuras hidráulicas:

- 10) Solucionar el déficit hídrico estructural que padece la Comunitat Valenciana.
2. Tomar las medidas presupuestarias oportunas en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 y siguientes para garantizar que las prioridades establecidas se cumplan. Para ello:
 - a. Se establecerá un plazo de ejecución de 10 años para lo cual es necesario que en los cinco próximos años entren licitadas no menos del 75% de las obras.
 - b. Se destinará al menos el 12% del presupuesto estatal tanto por vía presupuestaria como extrapresupuestaria a la Comunitat Valenciana en consonancia con su PIB y población.
3. El Gobierno deberá informar al Congreso de los Diputados antes de tres meses sobre las gestiones realizadas, y sucesivamente cada semestre hasta su cumplimiento definitivo.”»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a los convenios y protocolos firmados entre Generalitat y Gobierno de España, así como atender la petición formulada desde diferentes colectivos de la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 390

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 273

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Inversiones del Ministerio de Fomento en la Ciudad de Alicante.

El Gobierno de España aumentará la inversión del Ministerio de Fomento en la ciudad de Alicante para que, como mínimo, se dé cumplimiento a las siguientes actuaciones:

1. En un mes desde la entrada en vigor de la presente ley se finalizarán todas las obras de supresión del paso a nivel de Monzó, así como de acondicionamiento de las zonas que no cuentan con tráfico de trenes y que tienen almacenadas vías en desuso, para el uso de peatones o vehículos, según se acuerde con el Ayuntamiento de Alicante. La cesión al Ayuntamiento de Alicante del uso de esos terrenos no tendrá coste alguno para el mismo.

2. El Ministerio de Fomento presentará una propuesta a la Sociedad AVANT para iniciar los trámites de licitación y construcción de la Estación Intermodal de Alicante, estableciendo en la misma los compromisos presupuestarios del Gobierno de España para los próximos años y, por tanto, fijando un calendario claro de inversión plurianual y, en su caso, de construcción por fases de la misma.

3. Se ejecutarán mejoras en la Estación provisional, previo acuerdo con el Ayuntamiento de Alicante, para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Techado de la zona de espera de Taxis.
- b) Mejora de acceso y salida desde el aparcamiento y zona de descarga a la Avenida Salamanca.
- c) Mejora de la automatización del pago del aparcamiento.
- d) Revisión de la planificación de acceso a la estación desde la A-77 y la circunvalación de Alicante, presentando una propuesta con el desarrollo completo de la Estación Intermodal y con la situación actual.
- e) Mejora de la interconexión del TRAM en la estación actual.

4. Adif y ADIF-Alta Velocidad concluirán en 2016 la conexión entre Alicante y Valencia por línea de alta velocidad por la Encina, sin menoscabo de que se mantengan servicios por parte de RENFE de conexión por la vía convencional que permitan mantener y aumentar los el número de servicios actuales de cercanías entre Alicante y el Alto y Medio Vinalopó, así como otros municipios de la Provincia de Valencia.

5. En 2016 se iniciará el proceso de licitación de:

- a) La conexión por tren en ancho internacional de Alicante con Valencia por la costa.
- b) Accesos del Corredor Mediterráneo al Puerto de Alicante en ancho internacional.
- c) La conexión por tren en ancho internacional con el Aeropuerto, Elx y Murcia.

6. Se incrementarán los servicios de RENFE-AVE entre Alicante y Madrid, así como entre Alicante y otras ciudades, como Sevilla o Zaragoza. Asimismo, se mantendrán durante todo el año los dos servicios directos entre Madrid y Alicante y se pondrán en servicio lanzaderas entre Albacete y Cuenca. Se sustituirán los convoyes por modelos más modernos y preparados para las condiciones geográficas de la línea.

7. Para la reactivación del Puerto de Alicante y su adecuada integración con el Corredor Mediterráneo y con la ciudad de Alicante, se debe establecer un acuerdo con el Ayuntamiento de Alicante sobre el desarrollo y crecimiento del Puerto, usos de las diferentes zonas y su repercusión en la calidad de vida de los vecinos próximos, la ordenación urbanística de las zonas colindantes, y aprovechamiento turístico.»

MOTIVACIÓN

El Gobierno de España ha reducido drásticamente las inversiones en la Ciudad de Alicante desde 2011. De hecho, no hay ninguna nueva gran infraestructura cuya obra haya puesto en marcha desde 2012 el Gobierno de España.

Aquellas obras que estaban en un alto grado de ejecución se ralentizaron, siendo un ejemplo claro la conclusión de la línea de alta velocidad Albacete-Alicante y la estación provisional Alicante Término.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Durante todo el año 2012, prácticamente no se avanzó nada en las obras de la estación provisional. De hecho, se concluyeron las obras con seis meses de retraso.

Otro ejemplo claro del trato del Gobierno de España a la Ciudad de Alicante ha sido y es el ritmo y estado de las obras de supresión del paso a nivel de Ausó y Monzó. El túnel estaba concluido en diciembre de 2011, que era la obra de más envergadura para suprimir el paso a nivel, por lo que solo restaba incluir las vías de cercanías y la supresión del paso a nivel.

Cabe destacar que Alicante ha contado desde el principio con la entrada de la línea de Alta Velocidad soterrada y que el túnel incluía la capacidad y condiciones para asumir el tráfico de trenes de ancho ibérico. Fue una decisión del Gobierno de España presidido por José Luis Rodríguez Zapatero. Solo resta soterrar la Estación Intermodal, que depende del cumplimiento de los acuerdos de la Sociedad AVANT y, concretamente, de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Alicante y la Generalitat Valenciana, y ahora, por el Gobierno de España.

La inversión a realizar para la supresión del paso a nivel era mínima comparada con la inversión realizada en el conjunto de las obras para la línea de alta velocidad y su entrada soterrada a la ciudad.

Actualmente, el Gobierno de España no se compromete a realizar la Estación Intermodal.

Tampoco existe una previsión para realizar la mejora en los accesos a la estación desde la Avenida Salamanca, ni el acceso directo desde la A-77 y circunvalación de Alicante a la estación de Alicante Término.

No existe tampoco proyecto definitivo para la conexión en ancho internacional con el Aeropuerto de Alicante, ni con Benidorm, Dénia y Valencia.

La conexión por tren de Alicante con el Vinalopó es hoy residual, mientras que hay un servicio a San Vicente del Raspeig que se podría ampliar hasta Villena, mejorando y ampliando los servicios.

La interconexión de la Ciudad de Alicante y su puerto al Corredor Mediterráneo no cuenta a día de hoy con un proyecto aprobado y, por tanto, tampoco presupuestado. Esto afecta a la competitividad del Puerto de Alicante y de las empresas exportadoras, pero también a la definición y mejora de la conexión por tren de cercanías de la ciudad con Elx, la Vega Baja del Segura y Murcia. Se alargan los plazos para aprobar los proyectos y las obras de los tramos ya iniciados, mientras no se asumen inversiones de calado en la línea o convoyes actuales a espera de ese nuevo trazado.

Los Servicios de AVE con origen y destino Alicante sufren continuos retrasos y la oferta se amplía o reduce a Madrid y otros destinos sin una razón aparente en la rentabilidad. De hecho, a día de hoy no hay servicios directos sin paradas entre Alicante y Madrid. El uso como cercanías por parte de personas que hacen los trayectos Albacete-Cuenca-Albacete, comportan la pérdida de oferta entre Madrid-Alicante-Madrid. Todo ello repercute en la calidad y, por tanto, competitividad de nuestro destino turístico.

El Puerto de Alicante no cuenta con el respaldo presupuestario necesario para responder a su potencial, tanto para el tráfico de mercancías, como de pasajeros, como en Turismo de Cruceros. La responsabilidad es compartida con otras administraciones, y por tanto, todos han de poner de su parte, al tiempo que se cuenta con la ciudad, su ayuntamiento, agentes económicos, y sociedad civil, y la provincia para cumplir con unas expectativas realizables.

Esto hace que Alicante no sea hoy un nudo de comunicación sino un nudo para la comunicación de personas.

Esto resta competitividad a nuestras empresas del sector servicios y el Turismo y no permite ejercer nuestro papel de capital de la provincia, más cuando esta provincia es la primera en población de España que no tiene la capital de la comunidad autónoma, y es la única en la que su capital no supera el 30 % de población, concretamente Alicante supone el 17,4% de la población total de la provincia, por lo que es fundamental su conexiones y accesos.

Es necesario que el Gobierno de España tenga una planificación clara de inversiones en la Ciudad de Alicante acordada con el Ayuntamiento de Alicante, convirtiéndola en un nodo de comunicación por tren, barco y autobús, además de las interconexiones con el Aeropuerto.

No se puede renunciar a la Estación Intermodal, ni se puede asumir los retrasos injustificados en el Corredor Mediterráneo, como que no se haya definido ya, elaborado los proyectos e iniciado los procedimientos de licitación de las conexiones por vía de ancho internacional para cercanías con Valencia por la Costa y con Murcia pasando por el aeropuerto y Elx, y por vía convencional con el Vinalopó.

Y es que hay una clara discriminación de la provincia de Alicante por parte del Gobierno de España y con ello de la ciudad de Alicante.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 275

ENMIENDA NÚM. 391

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Integración urbana ferroviaria en la ciudad de Orihuela.

El Gobierno concluirá en 2016 todas las obras de la integración urbana del ferrocarril en Orihuela desarrolladas en el Proyecto Original y su Modificado n.º 1, consistente en aprovechar el trazado previsto construyendo un tramo soterrado de 782 m de longitud aproximadamente, y dos tramos no cubiertos, entre pantallas, de 317 m y 326 m de longitud respectivamente, habilitando sobre la zona de infraestructura ferroviaria soterrada, cuatro zonas de paso para vehículos y peatones:

Primer paso. En la confluencia de las calles Luis Barcala y Avda. Marqués de Molins (lado norte del cubrimiento) hacia la llamada Carretera de Hurchillo y la CV- 925 (lado sur del cubrimiento). Contemplado en el Proyecto como Reposición de la Colada de Hurchillo.

Segundo paso. Confluencia calle Avenida de la Estación con Avenida del Mar (zona norte cubrimiento) hacia Senda Cascante (zona sur cubrimiento). Incluido en el Proyecto Modificado n.º 1.

Tercer paso. La CV-95, cuyo trazado discurre por el casco urbano desde la zona norte del cubrimiento hacia la zona sur del cubrimiento y la propia CV-95. Reposición ya contemplada en el Proyecto original y también en el Proyecto Modificado n.º 1, como reposición de la carretera CV-95 al ser necesario demoler el paso inferior de cuatro carriles existente bajo el ferrocarril. Incluyendo la solución propuesta por el Excmo. Ayto. de Orihuela a la Consellería de Infraestructuras de la Generalitat de construcción de rotonda elíptica que una la confluencia de la CV-95 con viales municipales y otros autonómicos, conforme al proyecto presentado en dicha Consellería.

Cuarto paso. La CV-95 en confluencia con Calle Temístocles Almagro (zona norte cubrimiento) hacia Ctra. de Bigastro (zona sur del cubrimiento). Antigua entrada-salida de Orihuela, a la altura del paso peatonal elevado existente. La solución propuesta es la construcción de una rotonda.

Dos cubriciones adicionales en los inicios de las rampas de entrada y salida. Para ello, se ejecutará una losa capaz de soportar cargas para lugares de pública concurrencia, en un tramo tal que quede soterrada la rampa hasta alcanzar su rasante superior, la cota de +1,30 metros sobre el terreno circundante, entendiéndose como tal, el de la calzada situada en paralelo al soterramiento en ambos sentidos (Avenida de la Estación —Boca Sur— y Calle Temístocles Almagro —Boca Norte—).

Todo ello constituye una solución adecuada para:

- Integrar la línea férrea en el ámbito urbano, minimizando el efecto barrera del ferrocarril en la estructura urbana de Orihuela.
- Mejorar el medio ambiente urbano de la zona aledaña al ferrocarril.
- Mantener la accesibilidad al servicio ferroviario de los habitantes de Orihuela.

El Gobierno de España asumirá el 100 % de los gastos derivados de obras de la integración ferroviaria en la ciudad de Orihuela antes descritas, sin que el Ayuntamiento de Orihuela deba asumir el pago de contraprestaciones a ADIF, ni a ADIF Alta Velocidad. El Gobierno de España, a través de ADIF, planteará un acuerdo que regulen las compensaciones mutuas que se pudieran derivar de la cesión de uso de suelo de ADIF, que en ningún caso será el pago de cantidad alguna.

Esta disposición será de aplicación desde la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2016.»

MOTIVACIÓN

Mantener los compromisos de ADIF con la ciudad de Orihuela en cuanto a la integración ferroviaria de la nueva línea de alta velocidad, así como o pensar a este municipio por el retraso de más de tres años

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 276

de las obras, incluidos los pasos a nivel que han quedado cortados, con el consecuente perjuicio económico y de calidad de vida para los vecinos de Orihuela y el conjunto de ciudadanos de la Vega Baja que debían realizar gestiones en Orihuela.

ENMIENDA NÚM. 392

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Servicios de cercanías de Renfe entre Alicante y Villena.

El Gobierno establecerá un nuevo convenio con la Generalitat Valenciana para el inicio de servicios de cercanías entre Alicante y Villena y entre Villena y Alicante, que incluirá paradas en los municipios de la comarca del Alto y Medio, Alacantí, y la Universidad de Alicante. Se revisará con ello también las actuales condiciones de contraprestaciones de la Generalitat a Renfe por el servicio de cercanías Alicante-San Vicent del Raspeig, con el objeto de que con esa aportación de la Generalitat se pueda aumentar el servicio hasta Villena sin nuevos costes para ambas administraciones.

Se pondrá en marcha en enero de 2016 y a lo largo del año se realizarán las mejoras necesarias en las estaciones que lo requieran.

Se establecerá un bono especial para universitarios matriculados en estudios de la Universidad de Alicante y para su personal de Administración, Servicio y profesorado.»

MOTIVACIÓN

Renfe cuenta con estudios que acreditan la idoneidad de crear este servicios y además, la línea San Vicent del Raspeig-Alicante ha tenido un fuerte descenso de pasajeros por la puesta en servicio del TRAM Alicante-Universidad.

El Gobierno de España deberá realizar las oportunas modificaciones de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Disposición.

ENMIENDA NÚM. 393

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Inversiones en el Corredor Mediterráneo y las Líneas de Alta Velocidad en la Comunidad Valenciana.

El Gobierno de España realizará los trámites oportunos para aumentar la consignación presupuestaria de los siguientes proyectos, a efectos de que se cumplan los plazos establecidos para concluir el Corredor Mediterráneo a su paso por la Comunitat Valenciana, así como la Línea de Alta Velocidad entre Alicante y Valencia:

- Corredor Mediterráneo (Levante) incluido estaciones de la provincia de Alicante.
- Corredor Mediterráneo (Levante) incluido estaciones de la provincia de Valencia.
- Corredor Mediterráneo-conexión Alicante La Encina, en las provincia de Valencia y Alicante.

Durante 2016 deberán estar finalizadas las obras de implantación estándar del tramo Castellbisbal-Tarragona-Valdellós-Castellón-Valencia (Almussafes)-Xàtiva-La Encina Alacant-Murcia, con el fin de:

- Conectar las mercancías de toda la Comunitat Valenciana —y sus puertos— con la frontera francesa y el centro del continente.
- Establecer los servicios de AVE Madrid-Castellón y Madrid -Elx-Vega Baja.
- Establecer los servicios de AVE regional entre las tres capitales de provincia y Elx y la Vega Baja.

Esto supondrá:

- Finalizar la nueva vía en ancho ibérico Xàtiva-La Encina.
- Ejecutar la electrificación y licitar y ejecutar la seguridad y comunicaciones de la doble vía en alta velocidad/ancho estándar del tramo Xàtiva-La Encina.
- Desistir del contrato de intercambiador de ancho en la Encina.
- Licitar y ejecutar la implantación del tercer carril en la vía de ancho ibérico La Encina-Alacant.

El Gobierno de España adoptará los acuerdos oportunos con la Generalitat Valenciana para la financiación conjunta de las Plataformas intermodales conectadas al Corredor Mediterráneo en Castellón/Villareal; Saguno/Parc Sagunto; Funente de San Luis/Valencia; Comarcas centrales de Valencia La Costera/Valld'Albaida; Alicante-Elx; Villena; y San Isidro Vega Baja.

El Gobierno incrementará y dotará las partidas necesarias para financiar los proyectos para la Conexión Ferroviaria en ancho UCI a los puertos de Castellón(acceso Sur), Sagunto, Valencia, y Alicante, para que estén finalizados al mismo tiempo que su tramo correspondiente del Corredor Mediterráneo.»

MOTIVACIÓN

La insuficiente consignación presupuestaria del Corredor Mediterráneo a su paso por la Comunitat Valenciana desde 2012, así como que no se ejecute gran parte de ese presupuesto, ha comportado un importante retraso en su puesta en servicio.

Este retraso comporta pérdida presente y futura de competitividad del sector agroalimentario e industrial, poniendo en peligro miles de empleos y no acelerando la creación de nuevos.

Por ese motivo, es necesario incrementar las inversiones en el Corredor Mediterráneo, considerándose como oportuno y asumible el siguiente aumento:

- En el Corredor Mediterráneo (Levante) incluido estaciones de la provincia de Alicante, con un aumento presupuestario de, como mínimo, 33.000 miles de euros.
- Corredor Mediterráneo (Levante) incluido estaciones de la provincia de Valencia, con un aumento presupuestario de, como mínimo, 33.000 miles de euros.
- Corredor Mediterráneo-conexión Alicante La Encina, en las provincia de Valencia y Alicante, con un aumento presupuestario de, como mínimo, 34.000 miles de euros.

Como mínimo, establecerá una consignación de 30.000 miles de euros en 2016 para la financiación conjunta de las Plataformas Intermodales conectadas al Corredor Mediterráneo en Castellón/Villareal; Saguno/Parc Sagunto; Funente de San Luis/Valencia; Comarcas centrales de Valencia La Costera/Valld'Albaida; Alicante-Elx; Villena; y San Isidro Vega Baja.

En cuanto a los proyectos para la Conexión Ferroviaria en ancho UCI a los puertos de Castellón (acceso Sur), Sagunto, Valencia, y Alicante, como mínimo, deberá establecer una consignación de 30.000 miles de euros en 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 278

ENMIENDA NÚM. 394

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva): Integración estética y funcional de la cubierta de la autovía A-70 en Sant Joan d'Alacant y Mutxamel.

El Gobierno dotará las partida presupuestarias necesarias, para la integración estética y funcional de la cubierta de la autovía A-70, a su paso por los municipios de Sant Joan d'Alacant y Mutxamel de la provincia de Alicante.»

MOTIVACIÓN

Tras la ejecución del túnel de la autovía A-70 de circunvalación de Alicante, a su paso por Sant Joan d'Alacant y Mutxamel, quedó sin urbanizar la superficie del mismo.

El Plan General aprobado por la Generalitat Valenciana para el municipio de Sant Joan d'Alacant, incluye el programa de paisaje de la cubierta de la autovía. El objetivo de dicho Plan:

Eliminar el efecto barrera actualmente existente entre los dos municipios.

Acondicionar un espacio periurbano degradado para el uso público.

Creación de conexiones peatonales y ciclistas entre espacios públicos y centros de interés del municipio. La dotación inicial para esta actuación debe contar con una partida inicial de de dos millones quinientos mil euros.

ENMIENDA NÚM. 395

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva): «Mejora acceso norte N-340 en Benicàssim (Castellón)

El Gobierno impulsará el proyecto de mejora del acceso norte en la carretera N-340 en la localidad de Benicàssim (Castellón).»

MOTIVACIÓN

Este acceso de la N-340 en Benicàssim constituye un peligro debido a su poca visibilidad y espacio para acceder al municipio. Garantizar la seguridad vial y ciudadana. La cuantía inicial de la inversión no debería ser inferior a un millón de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 279

ENMIENDA NÚM. 396

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Peaje AP-7 en Castellón.

El Gobierno, en la fecha de expiración de la actual concesión del peaje de la AP-7 entre el límite de la provincia de Castellón con Tarragona y El Campello (Alicante), no adoptará ninguna decisión que conlleve la prórroga de la citada concesión, liberando a los usuarios de cualquier tipo de pago por la utilización de dicha vía. Así mismo, en tanto no se ejecuten las obras de mejora y ampliación de capacidad en la N-332 y N-340, se realizará un estudio para acometer liberalizaciones parciales a modo de circunvalación. Todo ello sin perjuicio de que se llegue a los oportunos acuerdos para realizar nuevos accesos desde Calp y Alzira.»

MOTIVACIÓN

Evitar la prórroga del peaje de la AP-7 entre el límite de la provincia de Castellón con Tarragona y El Campello (Alicante)

ENMIENDA NÚM. 397

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). inversiones del Ministerio de Fomento en la Comunidad Valenciana.

Las inversiones del Estado en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 y sucesivos no estarán condicionadas a la aportación económica de la Generalitat; para ello, el Gobierno de España revisará en 2016, conjuntamente con la Generalitat Valenciana, todos los acuerdos entre ambas administraciones, incluidos los protocolos de actuaciones realizadas y previstas como nuevas, de tal forma que se evalúen y firmen nuevos acuerdos donde el Gobierno de España garantice la ejecución y financiación del 100% de actuaciones que sean de su competencia y establezca inversiones conjuntas en aquellas que sean de competencia de la Generalitat Valenciana.

El Gobierno de España considerará como prioritarias en 2016 las siguientes actuaciones:

1. En Infraestructuras Ferroviarias
 - a) Corredor Ferroviario Mediterráneo:

— Terminar totalmente durante 2016 las obras de implantación del ancho estándar del tramo Castellbisbal-Tarragona-Vandellós-Castelló-València (Almussafes)-Xàtiva-La Encina-Alacant-Murcia con el fin de:

— conectar las mercancías de toda la CV —y sus puertos— con la frontera francesa y el centro del continente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 280

- establecer los servicios de AVE Madrid-Castelló
- establecer los servicios de AVE entre las 3 capitales (Alacant-València-Castelló).

Esta actuación comprende:

- Finalizar la nueva vía en ancho ibérico entre Xátiva-La Encina.
 - Ejecutar la electrificación y licitar y ejecutar la seguridad y comunicaciones de la doble vía en alta velocidad / ancho estándar entre València-Xátiva.
 - Licitar y ejecutar la adaptación a alta velocidad / ancho estándar del tramo Xátiva-La Encina.
 - Desistir del contrato de intercambiador de ancho de La Encina.
 - Licitar y ejecutar la implantación del tercer carril en la vía de ancho ibérico La Encina-Alacant.
- b) Redactar y aprobar los proyectos de construcción para la mejora de la Línea Sagunt-Teruel-Zaragoza para mercancías.
- c) Mejora de las Cercanías y servicios de media distancia de la CV (Castelló-Benicàssim-Vinarós, Red arterial ferroviaria de València y Alacant, Tren de la Costa , Xátiva-Alcoi, Valencia-Utiel, Alacant-Villena...).
- d) Mejora de los accesos a los puertos de Castelló y Sagunt, redactando los proyectos constructivos y expropiando los terrenos del acceso al puerto de Sagunt.

2. Inversiones en Infraestructuras Viarias

a) Finalización de las siguientes obras en 2015/2016

- Variante Benicarló-Vinarós.
- Tercer carril A-3 Buñol-València.
- A-33 Tramo A-31 a A-35 Font de la Figuera.
- Acceso sur al Puerto de Gandia.

b) Licitar las siguientes obras, especialmente aquellas ligadas a la mejora de la seguridad vial.

- N-232 Barranco de la Bota-Morella Sur (puerto de Querol).
- Variante de Benissa.
- Ramal de acceso de la A-3 a la V-30 en Xirivella.
- Ramal directo Ronda Sur de Castelló.
- Actuaciones mejora seguridad vial en N-340.
- Acondicionamiento y sistemas de contención V-30.
- Glorieta intersección N-332 y acceso peaje AP-7.
- Glorieta Guadasequies N-340.
- Pasarela N-332 para acceso a la estación de FGV en Calp.
- Glorieta de acceso a Redován.

c) Elaborar un Plan de actuaciones, tras el vencimiento de la concesión de la AP-7, para hacer frente a las necesidades que resulten del vencimiento de la concesión y de la liberación del peaje de la AP-7 en 2019 y de su aquellas que en cualquier caso resulten precisas para su plena gratuidad.

3. Mejora de las Infraestructuras Portuarias.

4. Mejora de las Infraestructuras aeroportuarias.

5. Redacción de proyectos y estudios, expropiaciones, incidencias de obra, conservación, seguridad vial.

6. Inversiones en Vivienda y Arquitectura para rehabilitación.

7. Plan integral de rehabilitación del Barrio del Cabanyal (València).»

MOTIVACIÓN

La Conselleria de Vivienda, Obras Públicas, y Vertebración del Territorio ha realizado esta propuesta recientemente al Ministerio de Fomento. Su aplicación debería comportar una inversión global de 1.053 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 281

La situación de discriminación de la CV por lo que se refiere a inversión estatal, ha calado en la sociedad civil valenciana de tal forma que diversas iniciativas tanto empresariales como de les Corts han instado al Gobierno a fin de que el Gobierno central, la Generalitat y los agentes sociales consensuaran un mapa de prioridades en materia de infraestructuras, al tiempo que se reclamaba un porcentaje de inversión estatal en la CV en los próximos años, en consonancia con su PIB y población, sin que estas iniciativas se hayan visto acompañadas por el éxito hasta el momento.

Los presupuestos generales del Estado para 2016 deben corregir esta desigual distribución de los recursos presupuestarios de tal forma que un porcentaje justo sería del 12 % o mayor si se considera que los PGE vienen discriminando a la CV desde 2012 en términos de necesidades de inversiones productivas.

ENMIENDA NÚM. 398

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Soterramiento Vías entre Serrería, Ibiza hasta V30 en la Ciudad de Valencia.

El Gobierno de España acordará con el Ayuntamiento de Valencia y la Generalitat Valenciana un calendario de inversiones que permita iniciar en 2016 los trámites oportunos para la licitación de los proyectos de “Soterramiento Vías entre Serrería, Ibiza hasta V30 en la Ciudad de Valencia” y “Parque Central: Canal acceso, eje pasante y nueva estación, red arterial Valencia”.

Se deberán realizar los cambios oportunos en el convenio que tienen suscrito las tres administraciones para la integración ferroviaria en la Ciudad de Valencia para contemplar ese calendario de inversiones, así como los acuerdos alcanzados entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Valencia en marzo de 2015.»

MOTIVACIÓN

Es necesario realizar las siguientes inversiones en 2016 con el fin de dar cumplimiento a los acordado por el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Valencia:

En el caso del proyecto «Soterramiento Vías entre Serrería, Ibiza hasta V30 en la Ciudad de Valencia» se realizará la modificación presupuestaria oportuna para dotar la partida correspondiente con 15.700 mil de euros en 2016.

En el caso del proyecto «Parque Central: Canal acceso, eje pasante y nueva estación, red arterial Valencia» se realizará la modificación presupuestaria oportuna para dotar la partida correspondiente con 100.000 miles de euros en 2016.»

A finales de marzo de 2015, la entonces alcaldesa del Ayuntamiento de Valencia, Rita Barberá, anunciaba que había acordado con el Ministerio de Fomento «avanzar en la ejecución», «para el próximo mandato», del canal de acceso de entrada del AVE a la ciudad en soterrado y en la remodelación de la actual estación del Norte para que el tren de alta velocidad, que ahora llega a la estación provisional Joaquín Sorolla, alcance el centro de la ciudad y lo haga también bajo tierra.

Asimismo, explicó que estos proyectos contarán con un presupuesto de 900 millones de euros y permitirán también «liberar el cien por cien del suelo» para desarrollar el Parque Central. Igualmente, informó que ambas administraciones han decidido acometer el soterramiento de las vías del tren en Serrería con un presupuesto de 130 millones de euros.

Pero lo cierto es que en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 no existe una partida presupuestaria que permita cumplir esos acuerdos, por lo que es necesario instar a retomar los acuerdos y a hacerlo de forma formal, debiendo el Gobierno realizar la adecuada consignación presupuestaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 282

El convenio suscrito en el año 2003 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat, el Ayuntamiento de Valencia, ADIF y Renfe Operadora establece un acuerdo para la reordenación de la red arterial ferroviaria de Valencia.

En abril de ese mismo año se creó la sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S. A. con el fin de facilitar la coordinación de las actuaciones correspondientes y el desarrollo de la transformación urbanística derivada de estas obras.

La Actuación Valencia Parque Central contempla la construcción de la Estación Central, de carácter intermodal, que permitirá todas las conexiones ferroviarias con el metro y el tranvía, además de otras obras ferroviarias como las que ya han permitido la incorporación de la línea de alta velocidad Madrid-Valencia. Entre las acciones urbanísticas destaca la ejecución de un gran parque urbano diseñado por la paisajista Kathryn Gustafson, que ocupará la actual playa de vías. La Actuación permitirá además la reordenación de la red viaria, que contempla la ejecución del Bulevar García Lorca y la supresión del viaducto de la Avenida de Giorgeta y del túnel de las Grandes Vías.

ENMIENDA NÚM. 399

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Estación Intermodal de Alicante-Término.

El Gobierno de España realizará los acuerdos oportunos para que la sociedad Alta Velocidad de Alicante Nodo de Transporte S.A. realice, antes de febrero de 2016, una definición definitiva del proyecto “Estación Intermodal de Alicante-Termino”, y para que establezca un nuevo calendario de ejecución y de inversiones plurianuales, que contemple el inicio del proceso de licitación en 2016.»

MOTIVACIÓN

El Gobierno de España ha paralizado toda actuación relacionada con la estación intermodal de Alicante, siendo imprescindible su contratación para convertir a Alicante en un nodo de comunicación de la provincia y de la Comunitat Valenciana.

Para hacerlo posible sería imprescindible que el Gobierno adoptará las medidas presupuestarias oportunas para dotar esta actuación en 2016 con un mínimo de 30 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 400

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva) Ayudas estables al transporte metropolitano en la Comunidad Valenciana.

El Gobierno de España realizará los trámites oportunos con la Comunidad Valenciana y, en su caso, con los Ayuntamientos de Valencia, Alicante, y Castellón de la Plana a efectos de establecer un marco de ayudas estables al transporte metropolitano de estas capitales de provincia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 283

En el caso de Valencia, se realizarán las gestiones oportunas con el Ayuntamiento de Valencia para agilizar los trámites administrativos necesarios para que el transporte metropolitano de Valencia tenga una financiación estable a través de la partida presupuestaria de la sección 32, Servicio 01, Programa 441-M, Capítulo 4, Artículo 45.»

MOTIVACIÓN

La necesidad de dar apoyo al transporte metropolitano a la Ciudad de Valencia, la tercera de España en población, así como para tomar las medidas oportunas para apoyar el transporte metropolitano de las tres capitales de la Comunidad Valenciana.

Para el año 2016 se debería destinar por parte del Gobierno de España al transporte metropolitano de Valencia una dotación no inferior a 35 millones de euros.

En el caso de Alicante, se ha de aumentar las ayudas a percibir por el ayuntamiento en 6 millones de euros, sin menoscabo de que pudiera aumentarse.

ENMIENDA NÚM. 401

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Programa Camino de Santiago.

El Gobierno llevará a cabo las acciones necesarias de reconocimiento, puesta en valor, divulgación y difusión del Camino de Santiago, apoyando, además, la recuperación de los bienes patrimoniales en las localidades por las que discurre y especialmente en su ciudad de destino.»

MOTIVACIÓN

Seguir impulsando el Camino de Santiago, especialmente en su ciudad de destino. Para ello el Gobierno debería dotar una partida inicial de 1,5 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 402

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Inversiones en infraestructuras de carreteras en Galicia:

El Gobierno llevará a cabo, durante el año 2016, las siguientes actuaciones en las infraestructuras de carreteras de competencia estatal en la Comunidad Autónoma de Galicia:

1. Mejora, eliminación de puntos negros y reforma de accesos de la carretera N-541, singularmente en los términos municipales de Forcarei, Cerdedo y Cotobade.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 284

2. Plan de Humanización y Renovación del firme de la carretera N-640, singularmente en los tramos que atraviesan los ayuntamientos de Vilagarcía, Caldas, Cuntis, A Estrada, Silleda, Lalín y A Golada.

3. Incremento de las inversiones en las autovías A57-A59-conexión AP9 y conexión A52, de forma que este conjunto viario se contemple en su integridad.

4. Mejora Integral del vial A-52 a su paso por la provincia de Ourense.

5. Aprobación y ejecución de un proyecto integral para la carretera N-550 que suprima los puntos negros, mejore la iluminación y los accesos, permita la humanización en tramos urbanos y semiurbanos, mejore el firme, acometa nuevas variantes y ejecute todas aquellas actuaciones que contribuyan a incrementar la seguridad vial y la integración en las poblaciones por donde discurre su trazado.

6. Desdoblamiento de la carretera N-550 en Ordes.»

MOTIVACIÓN

La carretera N-541 vertebrada la provincia de Pontevedra y la conecta con la de Ourense, mantiene un elevado tráfico y es preciso proceder a su mejora, a la eliminación de puntos negros y a la reforma de accesos, por cuestión de seguridad vial y movilidad. Esta actuación debería de contar con una inversión estimada de, al menos, dos millones de euros.

El Plan de Humanización y Renovación del firme de la carretera N-640 debe contar con una dotación inicial de 3 millones de euros.

Dotar a la provincia de Pontevedra de un sistema viario que posibilite la comunicación por autovía entre Pontevedra y Vigo libre de peaje y las distintas conexiones con la AP9 y con la A52. Se estima en diez millones de euros el incremento que debería realizarse en las partidas que conforman los distintos tramos relativos a las autovías A57, A59 y sus conexiones con la AP9.

Por razones de seguridad vial, las inversiones en el proyecto «Mejora Integral del vial A-52 a su paso por la provincia de Ourense debería incrementarse en tres millones de euros.

El proyecto Integral para la carretera N-550 en las provincias de A Coruña y Pontevedra es una actuación imprescindible en una carretera que vertebrada, de norte a sur, las áreas de mayor concentración poblacional de Galicia y única alternativa actual a la autopista de peaje AP9 y debe contar con una dotación inicial de, al menos, cinco millones de euros.

Por último, se precisaría dotar de una partida de, al menos, 1,2 millones de euros para la realización del proyecto de desdoblamiento de la N-550 en Ordes, con el fin de mejorar la circulación en la zona y aumentar la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 403

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Inversiones en infraestructuras ferroviarias en Galicia:

El Gobierno llevará a cabo, durante el año 2016, las siguientes actuaciones en las infraestructuras ferroviarias de la Comunidad Autónoma de Galicia:

1. Construcción de una estación de ferrocarril de viajeros en Chapela, en el término municipal de Redondela.

2. Elaboración de un plan específico de supresión de pasos a nivel en la Comunidad Autónoma de Galicia.

3. Estación de Mercancías de A Sionlla en Santiago de Compostela.

4. Ejecución de la variante ferroviaria de Porriño eliminando el actual paso a nivel en superficie en el centro de la ciudad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 285

MOTIVACIÓN

Recuperar en Chapela (Redondela) el uso del ferrocarril como medio de transporte cotidiano mediante la reposición de una estación ferroviaria que debe contar con una inversión inicial de un millón de euros

La eliminación de pasos a nivel en la red ferroviaria de Galicia debe contemplar como objetivo a corto plazo la total eliminación de los mismos, por lo que es necesario acometer un programa efectivo con una financiación mínima de 10 millones de euros acorde con la importancia de esta actuación.

El Gobierno debe dotar con una partida inicial de 1,5 millones de euros el proyecto de la Estación de Mercancías de A Sionlla por la importancia que tiene para la ciudad de Santiago de Compostela.

La eliminación del paso a nivel en superficie en el centro de Porriño es una clara necesidad para el desarrollo urbano de esta ciudad, así como en clave de seguridad, en la línea ferroviaria que conecta Vigo con Oporto y debe contar con una dotación inicial de 2 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 404

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por medio del INAEM, entrará a formar parte del Consejo de la Sociedad Quincena Musical, radicada en San Sebastián.»

MOTIVACIÓN

Abordar en el ejercicio 2016 la actuación de referencia en cumplimiento del compromiso adquirido entre las partes.

ENMIENDA NÚM. 405

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional... Casa de la Música. Reforma de edificio para Casa de la Música dentro del proyecto “Ciudad de la Música de la UNESCO” con 3 millones de euros como dotación.»

MOTIVACIÓN

Dotar con 3 millones de euros esta partida «Casa de la Música», para habilitar este espacio y su integración en el proyecto «Ciudad de la Música de la UNESCO».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 286

ENMIENDA NÚM. 406

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional... Fab-Lab. Museos Científicos Coruñeses. En la apuesta por el proyecto de Museos Científicos de la ciudad de A Coruña, se hace necesaria la implicación del Gobierno en el proyecto Fab-Lab-A Coruña con una dotación inicial de 1,5 millones de euros.»

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia Fab-Lab-A Coruña con 1,5 millones de euros con el fin de potenciar el proyecto museístico de esta ciudad con la apuesta por las nuevas tecnologías y el diseño.

ENMIENDA NÚM. 407

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Nueva. Disposición adicional... Rehabilitación de la Muralla y del antiguo Teatro Principal del ayuntamiento de Tui.

El Gobierno, con una dotación inicial de 3 millones de euros, procederá a contribuir en la recuperación patrimonial de la Muralla del ayuntamiento de Tui, así como de su antiguo Teatro Principal.»

MOTIVACIÓN

Actuación de recuperación patrimonial con dos actuaciones en el ayuntamiento de Tui, que contribuirán a potenciar su desarrollo socioeconómico y turístico, además de los propios valores históricos.

ENMIENDA NÚM. 408

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 287

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Nueva. Disposición adicional... Proyecto de recuperación patrimonial arquitectónica de la cubierta del Pabellón Municipal de Deportes de Pontevedra realizada por el arquitecto Alejandro de la Sota.

El Gobierno dotará con una partida inicial de 500 mil euros, en colaboración con el Ayuntamiento de Pontevedra, el Proyecto de recuperación patrimonial arquitectónica de la cubierta del Pabellón Municipal de Deportes de Pontevedra realizada por el arquitecto Alejandro de la Sota, premiada obra de referencia arquitectónica que resultó desvirtuada en desafortunadas intervenciones posteriores y que sin duda merece su recuperación como parte del patrimonio arquitectónico de este país.»

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 409

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Nueva. Disposición adicional... Beneficios Fiscales aplicables a la Expedición “Mujeres Españolas en Groenlandia. Compromiso con la Tierra”.

Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, durante el año 2017 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las relativas a la Expedición “Mujeres Españolas en Groenlandia. Compromiso con la Tierra” impulsada por la Fundación Mujeres, reconociendo así esta actividad como de excepcional interés público.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento tendrá lugar en los ejercicios presupuestarios correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 y sus beneficios serán los máximos previstos en el artículo 27.3 de dicha ley.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará de conformidad con lo establecido en la mencionada ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones que se realicen serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y la concreción de los planes y programas de actividades específicas se efectuarán por el órgano competente según lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.»

MOTIVACIÓN

Dotar a este proyecto, la expedición «Mujeres Españolas en Groenlandia. Compromiso con la Tierra», de los máximos beneficios fiscales, reconociendo así el excepcional interés público de esta actividad impulsada desde la Fundación Mujeres y que, liderada por la extraordinaria deportista Chus Lago, tiene como objetivo la creación de un clima de opinión entre las mujeres españolas que exprese su decidido compromiso medioambiental con el planeta, amenazado por el calentamiento global, el deshielo, la contaminación terrestre y marina y la desaparición de especies animales y vegetales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 288

ENMIENDA NÚM. 410

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Nueva. Disposición adicional... Puesta en valor y apoyo de "A Ribeira Sacra" como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

El Gobierno elaborará un plan de actuación para la puesta en valor y apoyo a la Declaración de "A Ribeira Sacra", en las provincias de Lugo y e Ourense, como Patrimonio de la Humanidad, adoptando las medidas presupuestarias oportunas para dotar esta actuación por un importe de 10 millones de euros.»

MOTIVACIÓN

Dado el indiscutible valor de la comarca de «A Ribeira Sacra» en las provincias de Lugo y Ourense, es necesario un plan específico encaminado a su Declaración como Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 411

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición adicional nueva. Plan Director del Románico Ourense.

Un Plan dotado con 2 millones de euros con el objeto de recuperación, rehabilitación, catalogación y puesta en valor de las expresiones de arte románico que salpican el conjunto de la provincia de Ourense.

MOTIVACIÓN

El Plan Director del Románico Ourense, dotado con 2 millones de euros, requiere de una puesta en marcha inmediata dado el deterioro que muchas de estas expresiones y construcciones sufren a día de hoy, especialmente en las zonas rurales de la provincia.

ENMIENDA NÚM. 412

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición xxx. De colaboración con proyectos culturales de Elx y el Misteri D'Elx.

El Gobierno de España realizará las gestiones oportunas para colaborar de forma activa en la conservación, mantenimiento, realización y divulgación del Misteri D'Ex, realizando las modificaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 289

oportunas de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para, una vez cumplidos los requisitos legales oportunos, se conceda una ayuda de 120.000 euros.

El Gobierno de España establecerá un protocolo con el Ayuntamiento de Elche para colaborar en la preservación y divulgación del patrimonio arqueológico existente en el Municipios de Elche, realizando las oportunas modificaciones de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para que anualmente se aporte 150.000 euros por parte del Gobierno de España a la financiación de dicho protocolo.

Así mismo, el Gobierno de España acordará con el Ayuntamiento de Elche establecer el cauce más adecuado para colaborar en el Festival Medieval de Elche, realizando las oportunas modificaciones de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para que anualmente se aporte 50.000 euros por parte del Gobierno de España a dicho festival.»

MOTIVACIÓN

Importancia de los eventos en los que se insta a la colaboración institucional y económica del Gobierno de España.

ENMIENDA NÚM. 413

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XX. Museo de Arte Ibérico Nacional de Elche.

En el plazo más breve posible, y siempre antes del 1 de abril de 2016, el Gobierno de España deberá acordar con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Elche la elaboración de un Proyecto Museográfico para remodelar, adaptar o modificar el Proyecto Museológico del Museu d'Arqueologia i Història d'Elx, para integrar o bien en la sala de exposiciones temporales o en la sala de talleres instalada en el Patio de Armas y convertirlo en una sala de exposiciones permanente del Arte Ibérico con denominación de Museo de Arte Ibérico Nacional, siendo considerado como subsede del Museo Arqueológico Nacional.»

MOTIVACIÓN

Se propone la idoneidad de la creación de un Museo de Arte Ibérico Nacional en la ciudad de Elche (provincia de Alicante). En el término municipal de la ciudad de Elche se encuentra el yacimiento arqueológico «La Alcudia» unido a la cultura ibérica y por supuesto a sus manifestaciones artísticas desde principios del siglo XX con el descubrimiento de la Dama de Elche. Las investigaciones arqueológicas de la cultura ibérica en el citado yacimiento y en su término municipal no se han interrumpido desde ese momento. Son muchos los investigadores que podríamos citar, pero por no extendernos demasiado nos limitaremos a citar los dos proyectos de investigación que actualmente se están realizando: excavaciones arqueológicas en los niveles ibéricos de La Alcudia por parte de la Fundación Universitaria La Alcudia y prospecciones y excavaciones de las Canteras del Ferriol, por el CNRS francés y la Universidad de Alicante, para intentar corroborar el origen de la piedra utilizada para esculpir la Dama de Elche y el resto de esculturas localizadas en La Alcudia.

Las instalaciones museísticas de la ciudad de Elche, son magníficas con dos Museos relacionados con la arqueología ilicitana: el MAHE (Museu Arqueològic i d'Història d'Elx) inaugurado en 2006 y el Museo Arqueológico de La Alcudia actualmente en proceso de remodelación expositiva. El MAHE fue el que incorporó entre sus instalaciones museísticas la adaptación de la Torre del Homenaje del Palacio de Aitamira para albergar a la Dama de Elche durante la cesión temporal (6 meses) que el Museo

Arqueológico Nacional concedió del 1 de mayo al 30 de octubre de 2006. Para ello se instalaron todas las medidas de seguridad (activos y pasivos), de conservación (control de acceso limitado, creación y control de ambiente atmosférico, etc.) establecidas por el MAN. Todo ello con la consiguiente inversión económica, que desde el 1 de noviembre de 2006 está sin utilizar. Este Museo dispone de una sala de exposiciones temporales, infrautilizada, anexa a la Sala de Exposición Permanente; una sala de actividades (sin uso desde el 1 de noviembre de 2006) en el Patio de armas del Palacio de Altamira, justo al lado de la Torre del Homenaje. Las dos salas disponen de las instalaciones necesarias para poder ser utilizadas como Exposición Permanente con una inversión económica mínima.

Si cualquiera de estas dos salas se musealizan, pueden ser el lugar idóneo para albergar el Museo de Arte Ibérico Nacional, por cuanto se encuentran en la ciudad referente del mundo ibérico y con unas instalaciones perfectas, modernas y adecuadas para exponer a las manifestaciones artísticas más importantes de la cultura ibérica. De esta forma Elche reuniría en un mismo lugar, todas las investigaciones arqueológicas del arte ibérico, convirtiéndose en un referente a nivel nacional e internacional, y se concedería por primera vez a este arte su importancia y significación, al estar en un lugar donde su presencia sería el único hilo conductor de todo el proyecto museográfico.

ENMIENDA NÚM. 414**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno establecerá los acuerdos oportunos con la Generalitat Valenciana para colaborar en la gestión y programación del Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) de la ciudad de Valencia. Así mismo, realizará la consignación presupuestaria necesaria para dar cumplimiento a dicho acuerdo, que no será inferior anualmente a 500 miles de euros.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 415**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno establecerá los acuerdos oportunos con la Fundación Palau de Les Arts de la Comunitat Valenciana para colaborar en la gestión y programación de dicha Fundación. Así mismo, realizará la consignación presupuestaria necesaria para dar cumplimiento a dicho acuerdo, que no será inferior anualmente a 3.000 miles de euros.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 291

MOTIVACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 416

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición adicional.

«No se considerarán afectadas por la tasa de reposición establecida en el artículo 23.Uno.2 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, las convocatorias de concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios o plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios que hubieran sido aprobadas por los órganos correspondientes de las Universidades Públicas con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.»

MOTIVACIÓN

Dado que el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, no precisa taxativamente su aplicación a las Universidades Públicas como entes integrantes del «sector público», como sí contempla el art. 22.Uno.a) de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, y ante la manifiesta imposibilidad de aprobar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 con anterioridad al inicio del nuevo ejercicio presupuestario, como consecuencia del Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones generales para el 20 de noviembre de 2011, la posterior inclusión de la tasa de reposición del 10 por ciento para la determinación de plazas de acceso a los cuerpos de funcionarios de las Universidades Públicas, establecida en el artículo 23.2 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, colocó en una situación de inseguridad jurídica a los Profesores Universitarios e Investigadores que se encontraban en distintas fases de concurso a plazas de acceso a los cuerpos docentes universitarios, que habían sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado con anterioridad al 1 de julio de 2012.

ENMIENDA NÚM. 417

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Cesión temporal y permanente de la Dama de Elche para su exposición en la Ciudad de Elche.

El Gobierno de España atenderá las peticiones formuladas por el Ayuntamiento de Elche para la cesión temporal de la Dama de Elche para su exposición en esta ciudad en las condiciones técnicas que ya fue cedida en 2006, iniciándose esta cesión temporal en 2016 y concluyendo en diciembre de 2018.

El Gobierno de España, la Generalitat Valenciana, y el Ayuntamiento de Elche estudiarán y, en su caso, concretarán la cesión permanente de la Dama de Elche para su exposición en la Ciudad de Elche en lo que sería una subsección del Museo Arqueológico Nacional, que podría denominarse Museo de Arte Ibérico Nacional.»

MOTIVACIÓN

Las instalaciones museísticas de la ciudad de Elche, son magníficas con dos Museos relacionados con la arqueología ilicita: el MAHE (Museo Arqueològic i d'Història d'Elx) inaugurado en 2006 y el Museo Arqueológico de La Alcudia actualmente en proceso de remodelación expositiva. El MAHE fue el que incorporó entre sus instalaciones museísticas la adaptación de la Torre del Homenaje del Palacio de Altamira para albergar a la Dama de Elche durante la cesión temporal (6 meses) que el Museo Arqueológico Nacional concedió del 1 de mayo al 30 de octubre de 2006. Para ello se instalaron todas las medidas de seguridad (activos y pasivos), de conservación (control de acceso limitado, creación y control de ambiente atmosférico, etc.) establecidas por el MAN. Todo ello con la consiguiente inversión económica, que desde el 1 de noviembre de 2006 está sin utilizar.

Este Museo dispone de una sala de exposiciones temporales, infrautilizada, anexa a la Sala de Exposición Permanente; una sala de actividades (sin uso desde el 1 de noviembre de 2006) en el Patio de armas del Palacio de Altamira, justo al lado de la Torre del Homenaje. Las dos salas disponen de las instalaciones necesarias para poder ser utilizadas como Exposición Permanente con una inversión económica mínima.

Si cualquiera de estas dos salas se musealizan, pueden ser el lugar idóneo para albergar el Museo de Arte Ibérico Nacional, por cuanto se encuentran en la ciudad referente del mundo ibérico y con unas instalaciones perfectas, modernas y adecuadas para exponer a las manifestaciones artísticas más importantes de la cultura ibérica. De esta forma Elche reuniría en un mismo lugar, todas las investigaciones arqueológicas del arte ibérico, convirtiéndose en un referente a nivel nacional e internacional, y se concedería por primera vez a este arte su importancia y significación, al estar en un lugar donde su presencia sería el único hilo conductor de todo el proyecto museográfico. Es en este marco en que se concedería la cesión de la Dama de Elche de forma permanente.

Elche ya ha contado, como hemos afirmado, con la cesión temporal de la Dama de Elche. Cuenta con las condiciones técnicas necesarias para albergar una nueva cesión temporal.

ENMIENDA NÚM. 418

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición XX. Del Museo de Bellas Artes de Valencia.

El Gobierno de España colaborará con la Generalitat Valenciana en la financiación de las obras que restan por realizar en el Museo de Bellas Artes de Valencia, tanto para su rehabilitación, como para las mejoras necesarias para la adecuada conservación de las obras de arte que expone y almacena. Así mismo, colaborará en el mantenimiento y en su caso restauración de las obras museísticas que alberga.

El Gobierno de España acordará con la Generalitat Valenciana los términos de esta colaboración por un periodo de cuatro años prorrogables, haciendo constar la aportación anual que realizará con cargo a los presupuestos Generales del Estado de 2016 y sucesivos.

Realizará las oportunas modificaciones de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para dar cumplimiento a la presente disposición, y estableciendo la adecuada consignación presupuestaria en los sucesivos.»

MOTIVACIÓN

La importancia de las obras que expone y alberga el Museo de Bellas Artes de Valencia (San Pío V) para el conjunto del capital cultural de España requiere la colaboración del Gobierno de España, tanto técnica, como financiera.

ENMIENDA NÚM. 419

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Plan de impulso a la Formación Profesional.

El Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas desarrollará, en el marco de un Plan Nacional de Referencia para un Nuevo Modelo de Desarrollo Industrial, un Plan de Impulso a la Formación Profesional con el objetivo de permitir que los jóvenes aprovechen las oportunidades generadas por los sectores industriales capaces de sustentar un nuevo modelo productivo.

Dicho Plan contará con la financiación suficiente que permita costear las siguientes medidas:

- a) Ampliar la actual oferta de plazas de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior así como los cursos de especialización vinculados a los sectores industriales más estratégicos en cada una de las Comunidades Autónomas.
- b) Establecer tanto ayudas como contratos de aprendizaje a los alumnos de manera que les permitan acogerse a las condiciones propias de una formación profesional en alternancia o dual.
- c) Para los alumnos ya titulados, crear ayudas para desarrollar contratos de prácticas en empresas del sector, o bien proyectos de emprendimiento vinculados al sector industrial.
- d) Mediante los procedimientos de reconocimiento competencia) a través de las experiencias adquiridas en el sector industrial, permitir la obtención de títulos en personas que hayan perdido su empleo en el sector industrial y puedan recibir la formación necesaria para ocupar un nuevo puesto de trabajo.»

MOTIVACIÓN

Es imprescindible mejorar la Formación Profesional para hacerla más flexible y adaptarla a las necesidades de nuestras empresas. Por ello, proponemos que se realice un Plan Nacional de Referencia para un Nuevo Modelo de Desarrollo Industrial que se apoye en la Formación Profesional que permita a los jóvenes aprovechar las oportunidades generadas por los sectores industriales capaces de sustentar un nuevo modelo productivo. Dicho Plan debe realizarse en coordinación con las administraciones laborales y locales, estará dirigido a ampliar la oferta de plazas de FP con títulos de Grado Medio y Grado Superior vinculados a los sectores industriales con mayor capacidad de crecimiento en cada una de las Comunidades Autónomas, y contará con las becas o, en su caso, los contratos de formación en alternancia o dual vinculados a las empresas de los distintos sectores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 294

ENMIENDA NÚM. 420

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Pobreza sobrevenida.

El Gobierno realizará las modificaciones normativas necesarias para incluir en las convocatorias de concesión de becas y ayudas al estudio la realidad de aquellos alumnos que, por haberse modificado sustancialmente sus circunstancias económicas, queden excluidos en los umbrales económicos exigidos para la concesión de la beca o ayuda al estudio en el ejercicio de la convocatoria, arbitrando los procedimientos adecuados para que puedan acceder a éstas mediante la acreditación documental que sea precisa para poder demostrar la reciente modificación de su situación económica.»

MOTIVACIÓN

La política de becas y ayudas al estudio debe garantizar que ningún estudiante abandone sus estudios por motivos económicos, ni antes ni durante su realización. Sin embargo, la situación de crisis que llevamos sufriendo en los últimos años, provoca que las realidades socioeconómicas familiares e individuales puedan cambiar de un año para otro, e incluso de un mes para otro, haciendo imposible que el alumno pueda demostrar la nueva situación económica familiar ya que la normativa exige únicamente para justificarlo los datos aportados en la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio anterior a la convocatoria de las becas y ayudas al estudio. Por ello, es imprescindible que el Gobierno sea sensible ante esta realidad que golpea a muchos estudiantes y modifique la normativa para que nadie se vea obligado a abandonar sus estudios por pobreza sobrevenida.

ENMIENDA NÚM. 421

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Beneficios fiscales aplicables a la conmemoración del “VIII Centenario de la Universidad de Salamanca”.

Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, durante el año 2015 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las relativas a la conmemoración del “VIII Centenario de la Universidad de Salamanca” que cuenten con la aprobación de la Comisión Interinstitucional creada por el Real Decreto 1980/2008, de 28 de noviembre. Los porcentajes y los límites de las deducciones se elevarán en cinco puntos porcentuales en relación con las actividades a las que se refiere este apartado.

Dos. La conmemoración del “VIII Centenario de la Universidad de Salamanca” tendrá asimismo la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la citada Ley 49/2002. La duración de este programa de apoyo será

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 295

desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018 y sus beneficios serán los máximos previstos en el artículo 27.3 de dicha ley.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará de conformidad con lo establecido en la mencionada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones que se realicen serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción de los planes y programas de actividades específicas se efectuarán por el órgano competente según lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.»

MOTIVACIÓN

Dotar al acontecimiento de los necesarios beneficios fiscales.

ENMIENDA NÚM. 422

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«El Gobierno adoptará medidas para facilitar el acceso a las becas de los estudiantes, y de manera específica para suprimir las mayores exigencias introducidas para la obtención de becas, restituyendo los requisitos académicos establecidos por el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas en los niveles fijados con anterioridad a su modificación por el Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio, por el Real Decreto 60912013, de 2 de agosto y por el Real Decreto 472/2014, de 13 de junio.»

MOTIVACIÓN

Facilitar el acceso de los estudiantes a las becas.

ENMIENDA NÚM. 423

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«El Gobierno adoptará medidas para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; y promoviendo, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, el establecimiento de límites que permitan a las Comunidades Autónomas restablecer los precios públicos en los niveles anteriores a la aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 1412012, así como la extensión de mecanismos que faciliten el pago aplazado de los mismos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 296

MOTIVACIÓN

Reducir el importe de las matriculas universitarias.

ENMIENDA NÚM. 424

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Bonificaciones para el mantenimiento del empleo y la igualdad de oportunidades.

1. Los contratos de trabajo de carácter indefinido de los trabajadores de cincuenta y cinco o más años, con una antigüedad en la empresa de cuatro o más años, darán derecho a la bonificación del 50 por ciento de la aportación empresarial en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes, salvo por incapacidad temporal derivada de las mismas, sobre las cuotas devengadas desde la fecha de cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, incrementándose anualmente dicha bonificación en un 10 por 100 transcurrido un año desde su aplicación, hasta alcanzar un máximo del 100 por 100.

Si, al cumplir cincuenta y cinco años, el trabajador no tuviere la antigüedad en la empresa de cuatro años, la bonificación será aplicable a partir de la fecha en que alcance la citada antigüedad.

2. Podrán ser beneficiarios de la bonificación contemplada en el apartado anterior las empresas, incluidos los trabajadores autónomos, y sociedades laborales o cooperativas a las que se incorporen trabajadores como socios trabajadores o de trabajo, siempre que estas últimas hayan optado por un régimen de Seguridad Social propio de trabajadores por cuenta ajena.

Quedarán excluidos de la aplicación de la bonificación la Administración General del Estado y los Organismos regulados en el Título III y en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como las Administraciones Autonómicas y las Entidades Locales y sus Organismos públicos.

3. Los contratos de trabajo de carácter indefinido de las mujeres trabajadoras que sean suspendidos por maternidad o por excedencia por cuidado de hijo darán derecho, cuando se produzca la reincorporación efectiva de [a mujer al trabajo en los dos años siguientes a la fecha del inicio del permiso de maternidad, siempre que esta incorporación sea a partir del 11 de febrero de 2012, a una bonificación mensual de la cuota empresarial a la Seguridad Social o, en su caso, por su equivalente diario por trabajador contratado, de 100 euros al mes, o 1.200 euros por año, durante los 4 años siguientes a la reincorporación efectiva de la mujer al trabajo.

En el supuesto de que el contrato fuera de duración determinada o temporal, se tendrá derecho a esa misma bonificación si en el momento de la reincorporación el contrato se transforma en indefinido.

En el caso de que los contratos sean a tiempo parcial, la bonificación será el resultado de aplicar a las previstas en cada caso un porcentaje igual al de la jornada pactada en el contrato, al que se sumarán 30 puntos porcentuales, sin que en ningún caso pueda superar el 100 por 100 de la cuantía prevista.

4. Las trabajadoras por cuenta propia del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que, habiendo cesado su actividad por maternidad y disfrutado del período de descanso correspondiente, vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia en los dos años siguientes a la fecha del parto tendrán derecho a percibir una bonificación del 100 por 100 de la cuota por contingencias comunes resultante de aplicar el tipo de cotización a la base mínima vigente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 297

en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, independientemente de la base por la que coticen, y durante un período de 12 meses.

Dicha bonificación será también de aplicación a las socias trabajadoras de cooperativas de Trabajo Asociado, que se incluyan en el indicado régimen especial.

5. Respecto de los requisitos que han de cumplir las personas beneficiarias, las exclusiones en la aplicación de la bonificación, cuantía máxima, incompatibilidades o reintegro de [os beneficios se aplicarán las previsiones contenidas en la Ley 43/2006.»

MOTIVACIÓN

La Disposición transitoria sexta del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprimió, salvo excepciones, el derecho de las empresas a la aplicación de bonificaciones por contratación, mantenimiento del empleo o fomento del autoempleo en las cuotas de Seguridad Social, y, a mayor abundamiento, derogó expresamente en su disposición derogatoria única tanto las bonificaciones para el mantenimiento del empleo de los trabajadores de 60 o más años como la bonificación correspondiente a la trabajadora autónoma que se incorpora al trabajo después de la maternidad. Por su parte, las ayudas al mantenimiento del empleo de las madres que se reincorporan al mercado de trabajo tras la suspensión de su contrato por paternidad o maternidad, así como después de haber ejercido su derecho de excedencia por cuidado de menores, fueron ya derogadas por la Disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 3/2012.

Con una tasa de desempleo del 22,37%, según la EPA del segundo trimestre de 2015, procede mantener las bonificaciones respecto de colectivos en los que se aprecia una mayor vulnerabilidad, apreciándose esta mayor vulnerabilidad también en los trabajadores de 55 o más años de edad.

ENMIENDA NÚM. 425

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, la cual tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Nuevo sistema de cotización al desempleo para la contratación temporal y para la contratación indefinida.

El Gobierno, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, presentará al Congreso de los Diputados un estudio que analice el impacto en el sistema de protección por desempleo de la contratación temporal en relación a la contratación indefinida, con el fin de establecer un nuevo sistema de cotización al desempleo que diferencie los tipos de cotización derivados de estas contrataciones según este impacto.»

MOTIVACIÓN

La reducción de la dualidad de nuestro mercado laboral exige analizar los sistemas de cotización de protección por desempleo, para comprobar el impacto de las contrataciones temporales en dicho sistema de protección. Sobre todo en un momento en que, como señala la EPA del segundo trimestre de 2015, la temporalidad alcanza la tasa del 25.1%, a pesar de ser la reducción de la segmentación del mercado de trabajo uno de los objetivos supuestamente perseguidos por la reforma laboral de 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 298

ENMIENDA NÚM. 426

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Igualdad salarial de hombres y mujeres.

El Gobierno, con la participación de los agentes sociales y con carácter inmediato y urgente a la entrada en vigor de esta Ley, presentará un Proyecto de Ley para garantizar la igualdad salarial de mujeres y hombres y que combata las discriminaciones directas e indirectas que provoca la actual brecha salarial.»

MOTIVACIÓN

La desigualdad de la distribución salarial entre hombres y mujeres es considerable. Así, según la última Encuesta Anual de Estructura Salarial muestra que la remuneración anual bruta de las trabajadoras españolas fue casi un 24% inferior a la de los hombres. Es decir, las mujeres trabajadoras en España para percibir de media la misma retribución que los hombres tendrían que trabajar 79 días más al año. Y esta desigualdad también las sitúa en peor posición en el sistema de protección social, donde esta brecha alcanza el 39%.

Urge, pues, poner en marcha medidas que garanticen la igualdad efectiva también en la retribución de hombres y mujeres, eliminando la discriminación tanto directa como indirecta que se produce tanto en el acceso al mercado laboral, como en su mantenimiento y condiciones laborales. Urge eliminar una legislación, iniciada con la reforma laboral de 2012 y continuada por los Decretos-leyes que han dado una vuelta de tuerca más en dicha reforma, como el relativo a tiempo parcial, que tan gravosa está siendo para las mujeres, las cuales están siendo expulsadas del mercado laboral por estas medidas.

ENMIENDA NÚM. 427

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Programa estatal para la creación de empleos directos de personas mayores de 45 años.

El Gobierno, con carácter inmediato a la entrada en vigor de esta Ley, adoptará medidas dirigidas a la inserción y la protección de las personas que no tienen empleo ni prestación y pondrá en marcha un programa estatal para la creación de empleos directos para personas mayores de 45 años que lleven más de dos años desempleadas y hayan agotado la protección por desempleo, con actuaciones específicas para las personas mayores de 55 años que, habiendo agotado la protección por desempleo, no cuenten con ninguna pensión o recurso público.

Este programa tendrá como finalidad la contratación de las personas desempleadas de larga duración a que se refiere el párrafo anterior, su recualificación profesional, mejorando su

empleabilidad mediante acciones directas y personalizadas y de apoyo en la búsqueda de empleo, y su reincorporación al circuito de protección por desempleo a través del subsidio.

A tal finalidad, dicho programa contará con una financiación que permita la contratación de, al menos, 200.000 personas desempleadas que se encuentren en la situación referida. Podrán optar a dicha financiación las Administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro que contraten temporalmente para la realización de actividades de interés general a dichas personas.

Los Servicios Públicos de Empleo evaluarán las competencias y necesidades de las personas desempleadas a que va dirigido este programa, ajustando su perfil a los puestos de trabajo ofertados por las Administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro.

Los contratos tendrán una duración de seis meses, con una retribución equivalente al 100 por ciento del salario mínimo interprofesional. La jornada de trabajo no podrá tener una duración superior al 80 por ciento. El tiempo de jornada restante se completará con las acciones derivadas del itinerario individual y personalizado de recualificación y de reinserción de la persona beneficiaria. Este itinerario será elaborado por los Servicios Públicos de Empleo que adjudicarán un orientador u orientadora profesional para su realización, seguimiento y evaluación. En la elaboración y seguimiento de dicho itinerario, que incluirá un mínimo de dos entrevistas personalizadas y presenciales durante sus seis meses de duración, se realizarán, al menos, las siguientes actuaciones:

- Evaluación y diagnóstico individualizado del perfil de competencias profesionales, experiencia y expectativas laborales, así como habilidades, con especial atención al género y la edad.
- Detección de necesidades de formación y su adecuación a las necesidades del mercado de trabajo y de los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas en el territorio de actuación.
- Acompañamiento en la búsqueda activa de empleo, incluido el emprendimiento.
- Puesta a disposición de ofertas de empleo adecuadas al perfil de la persona trabajadora.
- Evaluación permanente de las actuaciones realizadas, con inclusión si fuese necesario de una redefinición de las mismas para ir ajustándolas a la mejora de la empleabilidad y alcanzar una mayor eficiencia en la reinserción de la persona desempleada.»

MOTIVACIÓN

Durante estos cuatro de gobierno del Partido Popular no se ha adoptado ni una sola medida de consolidación de empleo ni tampoco se ha fortalecido el sistema de protección por desempleo. Es más, sus reformas laborales y su política de recortes nos han dejado una estela de más paro y menos protección. En el momento actual, nos encontramos con una cobertura por desempleo que apenas alcanza el 54% de los parados registrados, frente al 70% (69,9%), de diciembre de 2011; nos encontramos, según la EPA del 2.º trimestre de 2015, con una caída de la tasa de protección por debajo del 28% y con 3.711.680 personas paradas que no perciben prestaciones por desempleo, una caída de 8,6 puntos sobre el mismo trimestre de 2011; nos encontramos que el 63,4% de estas personas lleva más de un año buscando empleo y sólo el 24,6% de entre ellas recibe alguna prestación: hay 2.455.954 de personas paradas de larga duración que no tienen ninguna cobertura; nos encontramos con una de paro del 22,4%, insostenible, y una tasa de paro juvenil (menos de 25 años) que alcanza al 50%; con casi 5 millones de hogares sin ningún activo; con una disminución constante de los euros destinados a cada parado: entre 2011 y 2015 el recorte ha sido de 3.646 euros por año a cada parado, un 50,4% de reducción en cuatro años y una reducción del 15% para el ejercicio próximo respecto al año en curso.

Es urgente que el Gobierno adopte un plan de choque dirigido a las personas desempleadas de larga duración amenazadas de pobreza y exclusión social. Es urgente que el Gobierno defina un programa específicamente dirigido a las personas mayores de 45 años, en desempleo con más de dos años de duración y, en su mayoría, con cargas familiares, sin olvidar a aquellas personas que, en estas circunstancias, tienen 55 o más años y han sido arrojadas del mercado de trabajo, con graves dificultades de inserción y sin reunir los requisitos para el acceso a la pensión de jubilación; requisitos que también se ha encargado de endurecer a lo largo de estos cuatro años de gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 300

ENMIENDA NÚM. 428

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, la cual tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Pacto de Rentas.

El Gobierno, con carácter inmediato desde la entrada en vigor de esta Ley, convocará a los interlocutores sociales con el fin de alcanzar un acuerdo que permita favorecer la creación de empleo y la mejora de la competitividad de las empresas, a través de un pacto de rentas que incluya salarios y retribuciones de ejecutivos, así como la reinversión del excedente empresarial y la evolución de precios. Estas medidas deberán acompañarse de políticas en ámbitos como la sanidad, la educación, las pensiones y de la dependencia.»

MOTIVACIÓN

El coste de la crisis está recayendo exclusivamente en los trabajadores y clases medias, que, además, son los que fundamentalmente soportan la presión impositiva. Y ello, cuando se han incrementado los sueldos de los ejecutivos, que en algunos casos cobran de media 70 veces más que el trabajador medio de las plantillas de sus empresas, cuando se observan mayores incrementos en los excedentes empresariales, excedentes empresariales que no se reinvierten en mejora de la competitividad y productividad de sus empresas.

ENMIENDA NÚM. 429

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Extensión del subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo.

1. El Gobierno, de forma inmediata y con carácter urgente a la entrada en vigor de esta Ley, modificará, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con el fin de ampliar la protección por desempleo en su nivel asistencial a todas las personas desempleadas que tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

Este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, tengan o no responsabilidades familiares, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho Programa.

Este subsidio se concederá por un periodo de seis meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo, su cuantía será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento y se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial.

La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de empleo alcance el 74 por ciento.

2. Asimismo, el Gobierno, con carácter inmediato a la entrada en vigor de esta Ley y previa participación de las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales, presentará un plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Ambas medidas incluirán dotación económica suficiente y, en todo caso, el aumento de los recursos humanos de los Servicios Públicos de Empleo para la atención individualizada de estas personas en situación de desempleo.»

MOTIVACIÓN

Según la Encuesta de Población Activa del 2.º trimestre de 2015, hay 3.711.680 personas paradas que no perciben prestaciones por desempleo. A estas personas, además del derecho al trabajo, también se les conculca el derecho a su protección en caso de desempleo. Esta situación supone una grave injusticia social, más aun cuando sabemos que muchas de ellas son personas en desempleo de larga duración con responsabilidades familiares y sin ningún tipo de ingreso económico. Según la misma encuesta, hay 753.200 hogares sin ningún ingreso y de ellos 223.100 tiene tres o más miembros, el 30 %.

A estas familias se le suman otros colectivos especialmente vulnerables que sufren la desprotección y tienen serias dificultades para encontrar empleo. Son las mujeres víctimas de violencia de género, las personas con discapacidad y las personas mayores de 45 años que, una vez que han agotado la Renta Activa de Inserción, no tienen acceso a ninguna prestación.

Los poderes públicos, de acuerdo con el inequívoco mandato del artículo 41 de la Constitución, deban garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante la situación de desempleo, principal causa de la exclusión social como nos recuerda la OIT, sobre todo en unos momentos en los que, después de más de siete años de profunda crisis y según las previsiones de organismos internacionales y del propio Gobierno, ni tan siquiera en 2017 se habrá recuperado el volumen de empleo existente en 2011.

Y todo ello en un marco de reducción de las prestaciones por desempleo que alcanza los más de 22.000 millones de euros en relación a 2011 y cuando la cobertura apenas alcanza al 54 % de las personas desempleadas. Es hora de devolver a las personas desempleadas la cobertura que se les ha negado a lo largo de esta profunda crisis, y extender el marco de protección del nivel asistencial, al menos a los parados de larga duración, mayores de 45 años y otros colectivos especialmente vulnerables, vinculando prestación y política activa, sin olvidar el necesario desarrollo de un plan de empleo que ayude a su inserción.

ENMIENDA NÚM. 430

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 302

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Uno. Durante el año 2016, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará para la financiación del Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad de 200.000 miles de euros, que tendrá el carácter de subvención nominativa.

Dos. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de esta aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo estipulado al efecto, en el correspondiente convenio de colaboración que suscriban la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tres. La citada aportación se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2016, previa solicitud de la Comunidad Autónoma al Servicio Público de Empleo Estatal, en los términos que establezca el convenio de colaboración que suscriban ambas administraciones.

Cuatro. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía, y, en particular, el impulso de las acciones desarrolladas por las unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, aquellas llevadas a cabo por los Agentes Locales de Promoción de Empleo.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2016 y con anterioridad al 1 de abril de 2017, la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de desempleados atendidos con las aportaciones hechas efectivas y las acciones realizadas.»

MOTIVACIÓN

La necesidad de un Plan Especial de Empleo para Andalucía se fundamenta en el argumento financiero de los recortes y en los indicadores básicos de su mercado de trabajo; en particular, en la grave realidad que reflejan las cifras de desempleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el contexto de crisis que se viene produciendo en estos últimos siete años. Por ello, la Comunidad Autónoma de Andalucía requiere un plan especial de empleo que cuente con una dotación financiera especial para el desarrollo de sus Planes Integrales de Empleo y contribuya a afrontar y responder a la excepcional situación actual.

En este sentido, según la EPA del segundo trimestre de 2015, Andalucía presenta una tasa de paro del 30,98%, casi nueve puntos porcentuales superior al conjunto nacional. La gravedad de estas cifras del mercado de trabajo en Andalucía refleja una situación que no se prevé vaya a mejorar, ante unos escenarios macroeconómicos para 2016 que apuntan a un estancamiento de esta situación o incluso a posibles subidas, acorde con lo que pueda ocurrir en el mercado nacional.

Las altas tasas de paro obligan a los Servicios Públicos de Empleo a atender a todas las personas desempleadas, dando respuesta a las necesidades surgidas y reforzando la atención a las mismas, teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo.

Esta situación se ha visto agravada desde 2012 por la fuerte reducción de recursos destinados a las políticas activas de empleo que gestionan las Comunidades Autónomas. En efecto, los recursos financieros destinados a las políticas activas de empleo han experimentado un recorte desde 2011 de cerca del 30%.

Esta situación de reducción drástica de recursos ha tenido una repercusión directa sobre el mantenimiento de aquellas acciones y medidas destinadas a las políticas activas de empleo en Andalucía.

De esta forma, el Plan Especial de Empleo en Andalucía debe articularse reforzando las políticas activas de empleo y, en particular, los agentes de promoción de empleo, orientadores y promotores de empleo. En efecto, la atención a las personas desempleadas ha de hacerse contando con un número suficiente de profesionales cualificados que favorezcan y garanticen los procesos de orientación profesional y de su inserción laboral; esta función la vienen desarrollando en la Comunidad Autónoma de Andalucía las unidades de orientación que, debido a los recortes presupuestarios llevados a cabo por el Gobierno de España, han visto reducido el número de efectivos. Asimismo, es necesario contar con profesionales cualificados que permitan reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, labor que han venido desempeñando los promotores de empleo, colectivo que ha sido afectado directamente por la disminución en las políticas activas de empleo. Igualmente, para impulsar actuaciones que contribuyan a generar y fomentar el empleo a nivel local, en el territorio, hay que contar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 303

con profesionales especializados que desarrollen sus funciones en el ámbito del desarrollo local, como hasta ahora habían venido desarrollando los Agentes Locales de Promoción de Empleo en Andalucía.

Por ello, es urgente e inaplazable que se dote de un plan especial de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía con una aportación de 200.000.000 de euros, capaz de combatir y atender el alarmante número de personas desempleadas.

ENMIENDA NÚM. 431

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El Gobierno de España colaborará con la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo en Castilla-La Mancha. Con dicho fin, durante el año 2016, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará para la financiación de dicho plan la cantidad de 100.000 miles de euros, que tendrá el carácter de subvención nominativa.

A tal efecto, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Administración General del Estado suscribirán un convenio de colaboración en el que se determine la aportación económica que permita llevar a cabo actuaciones para la inserción laboral de, al menos, 60.000 personas paradas, con inclusión de un plan específico para parados de larga duración que han perdido el derecho a prestaciones y otro para parados mayores de 55 años, con medidas específicas para incrementar la participación laboral de las mujeres y para jóvenes potenciando los convenios con empresas durante y una vez finalizado sus estudios.

Dicha aportación económica tendrá como destino el reforzamiento de las políticas activas de empleo en Castilla-La Mancha y, en particular, el impulso de las acciones desarrolladas por las unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, aquellas llevadas a cabo por los agentes locales de promoción de empleo.»

MOTIVACIÓN

Después de cuatro años de recortes, de destrucción de empleo público y de desmantelamiento del servicio público de empleo, de las políticas activas de empleo y del diálogo social, Castilla-La Mancha necesita recomponer una estrategia de empleo. De forma urgente debemos atender a las personas que están en peor situación, aquellas que están más gravemente afectadas por la desaparición de la acción del gobierno.

En cuatro años, desde el segundo trimestre de 2011 hasta el segundo de 2015, se han perdido 66.700 empleos, un 8,47% del total, el 45,3% de ellos de mujeres. Casi una de cada nueve personas ha perdido su puesto de trabajo en este periodo, lo que nos sitúa como la tercera Comunidad Autónoma que más empleo ha destruido.

El impacto de este proceso se ha dejado sentir especialmente entre las personas más jóvenes y entre las mayores que sufren el desempleo de larga duración. La ausencia de políticas activas de empleo ha perjudicado en primer lugar a los y las jóvenes. Con una tasa de paro general (en el segundo trimestre de 2015) para menores de 25 años del 58,72%, del 54,30% para hombres jóvenes, y del 63,69% para mujeres jóvenes, nos hemos convertido en la segunda Comunidad Autónoma con la mayor tasa de paro juvenil de toda España, y hemos sido la primera durante varios trimestres. Y también en la que más empleo ocupado por menores de 25 años ha visto desaparecer durante estos cuatro años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 304

Por supuesto, la falta de políticas activas, en particular de los planes de empleo que ofrecían una oportunidad aunque fuera temporal a personas con baja empleabilidad, ha agravado el paro de larga duración, condenando a muchas personas a estancias interminables en el desempleo. Desde hace cuatro años el número de personas que llevan más de veinticuatro meses buscando empleo sin lograrlo se ha duplicado, pasando de algo menos de 60.000 a más de 120.000, el 55% de ellas mujeres, un nivel inaceptable que tiende a mantenerse estable. Aún en el último trimestre, cuando la EPA conoció un buen comportamiento, el número de personas desempleadas con más de dos años de búsqueda de empleo siguió creciendo, amenazando con generar una bolsa de desempleo estructural ajeno enorme, con miles de personas que quedarán fuera de una posible recuperación y que lastrará a toda la sociedad castellano manchega. Lo cierto es que la debilidad de la recuperación y las políticas de austeridad han reforzado el desempleo de larga duración en Castilla-La Mancha, en España y en toda Europa, donde hoy el 50% de las personas desempleadas llevan más de un año buscando empleo.

Esto afecta especialmente a las personas de mayor edad, en particular las mayores de 55 años, que han sufrido no solo la pérdida del empleo sino que ven peligrar su transición a una jubilación digna, comprometiendo su futuro por muchos años y, en muchos casos, las oportunidades de la siguiente generación. En estos últimos cuatro años se ha duplicado el número de personas desempleadas mayores de 55 años, que ha pasado de 15.000 en el segundo trimestre de 2011 a 30.000 en el mismo trimestre de 2015. El 40,48% de ellas son mujeres.

Obviamente el aumento del desempleo de larga duración hace que, aunque mejore la coyuntura del mercado, siga creciendo el número de personas sin protección que no perciben ninguna prestación ni subsidio. En junio de 2015 (último dato disponible), 122.271 personas inscritas en el registro del servicio público de empleo en Castilla-La Mancha no cobraban ni prestación contributiva, ni subsidios, ni renta activa de inserción. Hoy, a pesar una posible evolución positiva del empleo, la cobertura de protección se sitúa en el 45%, la más baja de toda la historia. A tenor de estos datos y de esta realidad es necesaria la colaboración del Gobierno de España en un Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

ENMIENDA NÚM. 432

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Uno. Durante el año 2016, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará para la financiación del Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad de 25.000 miles de euros, que tendrá el carácter de subvención nominativa.

Dos. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Extremadura de esta aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo estipulado al efecto, en el correspondiente convenio de colaboración que suscriban la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tres. La citada aportación se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2016, previa solicitud de la Comunidad Autónoma al Servicio Público de Empleo Estatal, en los términos que establezca el convenio de colaboración que suscriban ambas administraciones.

Cuatro. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las políticas activas de empleo en Extremadura y, en particular, el impulso de las acciones desarrolladas por las unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, cualesquiera otras que se lleven a cabo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 305

Cinco. Finalizado el ejercicio 2016 y con anterioridad al 1 de abril de 2017, la Comunidad Autónoma de Extremadura remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de desempleados atendidos con las aportaciones hechas efectivas y las acciones realizadas.»

MOTIVACIÓN

La Comunidad Autónoma de Extremadura necesita un plan integral de empleo con una dotación financiera suficiente para afrontar y responder a los requerimientos de un mercado de trabajo con altas tasas de paro —29,56%, según la EPA del segundo trimestre de 2015—, lo que obliga a los Servicios Públicos de Empleo a reforzar la atención en las personas desempleadas para facilitarles su inserción, y cuya situación se ha visto agravada por los importantes recortes en políticas activas de empleo llevados a cabo en el Presupuesto General del Estado a partir de 2012.

ENMIENDA NÚM. 433

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, la cual tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Criterios de reparto territorial de los fondos destinados al desarrollo de políticas activas de empleo mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

La aportación financiera consignada en la aplicación presupuestaria 19.101.241-A.459 por un importe de 1.000.000,00 miles de euros, cuya finalidad es el desarrollo de políticas activas de empleo mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas y, específicamente, con aquellas que presentan mayores tasas de desempleo, se distribuirá de conformidad con los criterios de reparto establecidos en la Orden TIN 887/2011, de 5 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2011, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, teniendo en cuenta las acciones y medidas de fomento de empleo que se contemplen en los convenios de colaboración que suscriban la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de que se trate.»

MOTIVACIÓN

Determinar con exactitud los criterios de reparto de los fondos destinados al desarrollo de políticas activas mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 434

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 306

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Revisión del Programa de Activación para el Empleo.

El Gobierno, previo acuerdo con los agentes sociales y con carácter inmediato a la entrada en vigor de esta Ley, procederá a revisar el Real Decreto-ley, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, con el fin de adoptar al menos las siguientes medidas:

- Eliminar como requisito para ser beneficiario del programa la exigencia de haber sido perceptor del PRODI, PREPARA o la tercera RAI.
- Impedir que recaiga en el demandante la responsabilidad de no obtener la asignación de un tutor o la no elaboración del itinerario personalizado de inserción.
- Reestablecer el procedimiento administrativo común en casos de carencia de documentación.
- Establecer que para poder acceder a la subvención la contratación debe ser de 180 días y a tiempo completo.
- Modificar las causas de baja en el Programa para que sean las mismas que en la Renta Activa de Inserción.»

MOTIVACIÓN

El Gobierno, previo acuerdo con los interlocutores sociales, debe revisar con urgencia el Programa de Activación para el Empleo, un Programa destinado a cerca de 400.000 beneficiarios y que en la actualidad tan solo alcanza a 53.667 personas, con un presupuesto estimado para 2015 de 850 millones de los que solo se ha ejecutado a 30 de junio el 6% del gasto, lo que ha servido de excusa al Gobierno para reducir la partida en 500 millones para 2016, en vez de adoptar las medidas que permita una mayor inclusión de beneficiarios.

ENMIENDA NÚM. 435

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Medida para el refuerzo de la atención a la demanda y oferta de empleo en el Sistema Nacional de Empleo.

Con el fin de reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, se aprueba la medida consistente en la contratación de 1.500 personas como promotoras de empleo y la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas de empleo, que realizarán su actividad en las oficinas de empleo de los Servicios Públicos de Empleo, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016. Asimismo, se aprueba la contratación de 1.190 personas técnicas de empleo como personal de apoyo de las oficinas de empleo.

Esta medida será de aplicación en todo el territorio del Estado y su gestión se realizará por las Comunidades Autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación y por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Respecto de la gestión por las Comunidades Autónomas de esta medida, los créditos correspondientes se distribuirán territorialmente entre dichas administraciones, de conformidad con lo establecido en la normativa estatal.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 307

MOTIVACIÓN

El recorte total en políticas activas en los cinco Presupuestos Generales del Estado, incluido el de 2016, asciende a 13.157 millones de euros, en relación a 2011. Recortes que incluyen, como sucede en este presupuesto, la congelación de las partida de recursos humanos en los Servicios Públicos de Empleo, tan necesarias para la atención a las personas paradas, para aumentar sus posibilidades de empleo, imprescindibles para la puesta en marcha de un nuevo sistema productivo y que han implicado la consolidación de la desaparición de los promotores y orientadores de empleo, despedidos en 2012. El despido de este personal cualificado, de suma importancia en los procesos de orientación profesional y de inserción, es especialmente grave en un momento como el actual, en el que la tasa de desempleo se sitúa en el 22,37 %, y en el que existe un serio riesgo de cronificación de la situación de desempleo para muchos parados de larga duración. Por esta razón se hace imprescindible su nueva contratación, para lo cual se dota con 60 millones la partida destinada a dicha finalidad de contratación. También se dota con 40 millones de euros una partida destinada a la contratación de nuevo personal técnico en las oficinas de empleo.

ENMIENDA NÚM. 436

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Revisión de incentivos para la contratación.

El Gobierno, con carácter inmediato a la entrada en vigor de esta Ley, revisará el sistema de incentivos fiscales, así como el sistema de bonificaciones, reducciones, tarifas planas y exenciones en las cuotas de la Seguridad Social, para comprobar si se adecuan a los objetivos de creación de empleo, mantenimiento del empleo y el cambio de modelo productivo, favoreciendo, entre otros, un mayor dimensionamiento e internacionalización empresarial, la comercialización exterior y la inversión en innovación tecnológica.»

MOTIVACIÓN

Los incentivos deben orientarse a la creación de un empleo de calidad y orientado al cambio del modelo productivo, Por ello, procede su revisión para comprobar su adecuación a los objetivos para los que son creados.

ENMIENDA NÚM. 437

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 308

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Incremento del Salario Mínimo Interprofesional.

El Gobierno fijará, de conformidad con el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, un incremento del Salario Mínimo Interprofesional para 2016 del 5 %, con el fin de garantizar su acercamiento gradual al 60 por ciento del salario medio nacional e impedir la pérdida de poder adquisitivo.»

MOTIVACIÓN

La cuasi congelación del Salario Mínimo está repercutiendo negativamente no sólo en la garantía de suficiencia y justa distribución de la riqueza que reclaman los artículos 35.1 y 131 de la Constitución en la retribución mínima por la prestación laboral, en un momento en que se incrementan los beneficios empresariales y aumentan las retribuciones de los ejecutivos, sino que la misma tiene efectos directos en los ingresos del sistema de Seguridad Social, al ser este salario el indiciario del incremento de las bases mínimas, con efectos directos en las carreras de seguro de los trabajadores que lo perciben.

Asimismo, es necesario adoptar las medidas de incremento que permitan el acercamiento gradual al 60 por ciento del salario medio nacional, en cumplimiento de la Carta Social Europea, a la vez que se impide la pérdida de su poder adquisitivo durante los años de congelación, y que se cifra en más del 5 por ciento de pérdida.

ENMIENDA NÚM. 438

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Nueva Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores de más edad.

El Gobierno, con la participación de los agentes sociales y con carácter inmediato a la entrada en vigor de esta Ley, presentará un plan de impulso para favorecer el empleo de los trabajadores de más de 50 años, con el fin de elevar su tasa de empleo y de reducir el desempleo de este colectivo. Este plan deberá contemplar nuevos estímulos para el mantenimiento, la mejora de las condiciones laborales y la prolongación de la vida laboral de este colectivo, así como medidas de apoyo para propiciar el desarrollo de una actividad por cuenta propia, incluido el asociacionismo profesional y la reconversión empresarial, y medidas dirigidas a su recualificación profesional, orientación e información.

Asimismo, se revisarán los obstáculos para la permanencia en el empleo de ese colectivo, fundamentalmente las referidas a las aportaciones económicas por despidos colectivos cuando afecten a trabajadores de cincuenta o más años de edad, con determinación de que tan sólo uno de estos despidos dará lugar a la aportación económica, y se removerán las medidas que endurecen la protección social de este colectivo. A tal efecto, se restablecerá el subsidio por desempleo en las condiciones previamente existentes a las reformas de 2012 para mayores de 52 años y se dipondrá que, entre otros aspectos, en el cómputo para el acceso a los mismos se atenderá exclusivamente a las rentas de la persona desempleada, así como que en las cotizaciones a abonar por el Servicio Público de Empleo Estatal se tomarán como base de cotización el 125 % del tope mínimo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 309

MOTIVACIÓN

Es necesario desarrollar una nueva estrategia de empleo de mayores de 50 años, con estímulos y apoyos que propicien su mantenimiento en el empleo y la prolongación de su vida laboral. Y remover los obstáculos que están impidiendo su permanencia en el empleo, fundamentalmente el relativo a la aportación económica que deben realizar las empresas que en despidos colectivos incluyan a trabajadores de 50 o más años de edad, disponiendo que tan sólo el despido de uno de estos trabajadores dará lugar a la aportación económica, medida modificada a partir de la reforma laboral y del Real Decreto-ley 5/2013, y ahora remitida a un porcentaje dentro del volumen total de despidos. Y también se deben revisar las medidas que han endurecido el acceso a la cobertura de protección social, especialmente las incluidas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad.

ENMIENDA NÚM. 439

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Actualización del Plan General de Residuos Radiactivos.

El Gobierno elaborará, a la mayor brevedad posible, un nuevo Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) ajustado al contexto tanto técnico como normativo actual, contemplando las necesidades (en materia tanto de capacidad, como de seguridad y de costes económicos) del proyecto de Almacén Temporal Centralizado (ATC), completando y complementando el marco legislativo, reglamentario y organizativo establecido por la Directiva 2011/70/Euratom del Consejo, de 19 de julio de 2011 y lo contenido en el RD 102/2014 para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos.»

MOTIVACIÓN

Es evidente que en España necesitamos actualizar el vigente Plan General de Residuos Radiactivos. Por muchos motivos:

En primer lugar, porque el combustible nuclear gastado generado en España (con la excepción del producido en la operación de la central nuclear Vandellós I y el generado en Santa María de Garoña hasta 1982), se encuentra actualmente almacenado en las piscinas de almacenamiento de combustible asociadas a los reactores nucleares y en los contenedores de almacenamiento en seco ubicados en los Almacenes Temporales Individualizados (ATI) existentes en los emplazamientos anexos de las centrales nucleares de Trillo, José Cabrera (actualmente en fase de desmantelamiento) y Ascó.

El número total de elementos combustibles irradiados almacenados, a 31 de diciembre de 2014, en las centrales nucleares españolas fue de 14.306, de los que 7.821 elementos proceden de las centrales nucleares de agua a presión PWR (Pressure Water Reactor) y 6.485 son de las centrales nucleares en ebullición BWR (Boiling Water Reactor), distribuidos de la siguiente manera:

a) 13.181 elementos combustibles se encuentran almacenados en las piscinas asociadas a los reactores.

b) 1.125 elementos se encuentran en contenedores de almacenamiento en seco ubicados en los ATI existentes en Trillo (588 elementos en veintiocho contenedores), José Cabrera (377 elementos en doce contenedores) y Ascó (160 elementos en cinco contenedores).

Por su parte, el 22 de diciembre de 2014, el CSN informó favorablemente al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) la solicitud de autorización de ejecución y montaje de la modificación de diseño del ATI de la central nuclear Santa María de Garoña (un reactor que paró su actividad unilateralmente en diciembre de 2012 y que se encuentra actualmente, desde julio de 2013, bajo una orden ministerial de cese definitivo de explotación y, a la vez, bajo evaluación del CSN para volver a operar a potencia hasta 2031, para alargar la vida útil de la central hasta los 60 años de explotación comercial), previendo que tenga dos plataformas para albergar 32 contenedores. La realidad es que la piscina de la central de Santa María de Garoña alberga desde finales del año 2012 —tal como acabamos de exponer con anterioridad— los cuatrocientos elementos combustibles descargados del núcleo, además del combustible gastado y generado desde 1982 (2.505 elementos combustibles en total).

En lo relativo al grado de saturación (u ocupación) de las piscinas de los reactores, cabe subrayar que el estado de los reactores en operación, a fecha de 31 de diciembre de 2014, es el que a continuación se detalla:

- 1) Trillo: grado de ocupación de la piscina es de 80,89 %.
- 2) Almaraz I: grado de ocupación de la piscina es de 84,52 % (con fecha de saturación prevista en 2020).
- 3) Almaraz II: grado de ocupación de la piscina es de 79,90 % (con fecha de saturación prevista en 2021).
- 4) Ascó II: grado de ocupación de la piscina es de 92,41 %.
- 5) Cofrentes: grado de ocupación de la piscina es de 83,26 % (al no haber recibido recargas durante 2014, saturará en 2019).
- 6) Vandellós II: grado de ocupación de la piscina es de 75,43 % (al no haber recibido recargas durante 2014, saturará en 2021).

En segundo lugar, estas situaciones nos llevan a entender que un Almacén Temporal Centralizado (ATC) de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad se erige en una instalación absolutamente necesaria para España, dado el volumen de residuos radiactivos de alta actividad ya acumulados en el envejecido parque nuclear español.

De hecho, hace una década, esta fue la opción considerada como la mejor de las posibles, por la mayor parte de los componentes de la «Mesa de Diálogo» sobre la evolución de la energía nuclear, impulsada por el Gobierno (entre noviembre de 2005 y mayo de 2006). Adicionalmente, el 14 de diciembre de 2004 la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una resolución que instaba al Gobierno a desarrollar, con la colaboración de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA), los criterios para construir un Almacén Temporal Centralizado. Y el 27 de junio de 2006 la Comisión de Industria del Congreso con voto mayoritario aprobó una Proposición no de Ley para el establecimiento de una Comisión Interministerial a efectos de establecer los criterios a cumplir por el emplazamiento del ATC y su centro tecnológico asociado. Y, finalmente, el Gobierno presidido por Mariano Rajoy designó, en Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011, la ubicación del ATC en terrenos del término municipal de Villar de Cañas (Cuenca).

La imperiosa necesidad de un ATC no implica, sin embargo, el apoyo a cualquier construcción de un Almacén Temporal Centralizado (ATC) de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad, dado que se trata de una instalación nuclear de alto riesgo potencial. Las condiciones para su emplazamiento, construcción y explotación deben ser, por lo tanto, óptimas, tanto desde el punto de vista de la transparencia y la calidad de los procesos regulatorios como de las garantías de seguridad y de los costes económicos. Siendo esta la posición que ha venido manteniendo el grupo parlamentario socialista en el seguimiento de las decisiones y actividades realizadas por el CSN, organismo sometido al control de las Cortes Generales españolas.

No obstante, nos ha generado preocupación el hecho de que el pasado 27 de julio de 2015 el pleno del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) aprobó por mayoría informar favorablemente sobre la propuesta de dictamen técnico para la solicitud de autorización previa de la instalación nuclear del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad (ATC) en el municipio de Villar de Cañas, en la provincia de Cuenca, solicitado por la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A. (ENRESA), en su condición de entidad pública empresarial. Con la referida solicitud de autorización previa, ENRESA pretende obtener el reconocimiento oficial del objetivo propuesto y de la idoneidad del emplazamiento elegido, e iniciar las obras de infraestructura preliminares que autoricen. El objetivo es el

almacenamiento temporal de combustible nuclear gastado y residuos de alta y media actividad de vida larga, contemplados en el VI Plan General de Residuos Radioactivos (PGRR) en la instalación nuclear del ATC decidida por el Gobierno a ubicar en el término municipal de Villar de Cañas.

El vigente VI Plan General de Residuos Radioactivos, que el Gobierno aprobó en junio de 2006, establece como opción prioritaria para el almacenamiento temporal de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta y media actividad de vida larga, la construcción de un almacén temporal centralizado que daría servicio a todas las centrales nucleares, tanto en operación como en desmantelamiento, permitiendo además la gestión de dicha instalación de los residuos procedentes del proceso y de otros no susceptibles de ser almacenados en la instalación de almacenamiento de residuos de media y baja actividad de El Cabril (Córdoba), de forma tal que ese mismo año 2006 se inicia el desarrollo de un proyecto energético que enmarcado en el referido Plan General de Residuos Radioactivos, requiere razonablemente un marco normativo que incorpore decisiones internacionales que nos mandatan y que actualice los contenidos del referido Plan.

De hecho, algunas de las conclusiones de algunos de los informes realizados, en concreto por el Área de Ciencias de la Tierra (CITI) del CSN confirman las características desfavorables en el terreno de cimentación del ATC. Así, por ejemplo, una de las conclusiones recogidas en las evaluaciones afirma textualmente lo siguiente:

«La evaluación realizada acerca de la idoneidad del emplazamiento propuesto por ENRESA para el ATC concluye que no se puede afirmar que resulte idóneo, para el estado actual de los trabajos de caracterización. Ello se debe a que se ha constatado que los terrenos en los que se asienta dicho emplazamiento presentan diversas características desfavorables, identificadas en los estudios de caracterización realizados por ENRESA, relativas a la presencia de materiales yesíferos y materiales arcillosos en contacto con el agua. Además, la valoración cuantitativa de dichas características indica la existencia de amplios rangos de incertidumbre.»

Adicionalmente, tres informes independientes encargados por parte del CSN a la consultora URS (considerada una de las más prestigiosas empresas globales de ingeniería, con amplia experiencia en más de 150 países), realizados entre 2014 y 2015, certifican los numerosos y graves problemas identificados en los terrenos seleccionados en Villar de Cañas. Esta evidencia es de tal calibre, que incluso en la misma Propuesta de Dictamen Técnico (PDT) redactada por el cuerpo técnico del CSN y ya aprobada sin unanimidad por parte del Consejo, se alerta, entre otras cuestiones, de la imperiosa necesidad de que ENRESA realice, entre otros, los siguientes análisis y estudios:

- Elaborar un plan de actividades complementarias para verificar las bases de diseño.
- Elaborar un plan de medidas compensatorias que minimicen la posibilidad de acceso de agua al subsuelo del emplazamiento.
- Elaborar un análisis de detalle de las medidas protectoras consideradas en el diseño.
- Elaborar un programa específico de vigilancia del terreno, que permita verificar que las consideraciones de diseño se mantienen dentro de los márgenes aceptables y de modo continuado durante la vida útil de la instalación (y que también debe identificar medidas correctivas a adoptar ante cualquier incidencia relevante que se detecte).

En este contexto, inexplicablemente, sigue actualmente en vigor el VI Plan General de Residuos Radioactivos (PGRR), aprobado por el Consejo de Ministros de 23 de junio de 2006, a pesar de que el Consejo Europeo adoptó, hace ya más de cuatro años, la Directiva que establece un marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos (Directiva 2011/70/Euratom del Consejo, de 19 de julio de 2011), propuesta por la Comisión Europea el 3 de noviembre de 2010.

Esa Directiva establece las normas vinculantes para la gestión de los residuos radiactivos de la Unión Europea y exige a los Estados miembros presentar un programa detallado que fije un calendario y las modalidades de gestión de los residuos de forma definitiva. De tal manera esto es así, que el Gobierno de España ya ha realizado la transposición a nuestro ordenamiento jurídico de esta Directiva, sintetizada en el Real Decreto 102/2014, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 312

Ese Real Decreto, publicado en el BOE n.º 58 de 8 de marzo de 2014 (vigente, por lo tanto, desde hace más de un año), establece, entre otras cuestiones, la regulación y el contenido del programa nacional español, denominado Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR), así como algunos aspectos relativos a la financiación de las actividades contempladas en el mismo.

Pues bien, aun teniendo estas consideraciones en cuenta, el proyecto de ATC presentado finalmente por ENRESA se enmarca en el anticuado y obsoleto VI Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) que data de 2006. Se trata de un PGRR cuyas previsiones han quedado superadas por la realidad. Entre otras cuestiones, por la manifiesta política del actual Gobierno de propiciar la prolongación hasta los 60 años de la actividad de las centrales nucleares (en el PGRR vigente se contemplaba la vida útil hasta los 40 años de operación), lo que comportaría, en caso de llevarse a cabo, un significativo incremento del volumen de residuos nucleares a almacenar. Asimismo, el notable retraso en la ejecución del ATC (su puesta en marcha se preveía en 2010, tal y como recoge el VI PGRR) ha obligado a que estén ya construidos, en fase de construcción o en fase de licenciamiento cinco Almacenes Temporales Individualizados (ATI), previéndose un sexto ATI cuyo licenciamiento será solicitado previsiblemente en breve plazo al CSN.

Hemos de recordar que, tal y como establece la legislación vigente, la elaboración y la aprobación de un nuevo PGRR es responsabilidad del Gobierno de España, previo informe del CSN.

El proyecto actual de ATC presentado por ENRESA, al estar basado en el aún vigente VI PGRR, no prevé, por ejemplo, su ampliación futura, que podría ser necesaria debido al crecimiento del inventario de combustible gastado y de otros residuos de alta actividad, dado que el actual Gobierno de España parece decidido a propiciar la ampliación de la vida útil del parque nuclear español hasta los 60 años (a pesar de que, tras el accidente nuclear de Fukushima ocurrido en Japón, en marzo de 2011, los principios de prudencia y de precaución desaconsejan contar con reactores nucleares muy envejecidos). De hecho, se da la paradoja de que el CSN se encuentra en estos mismos momentos evaluando una inédita solicitud demandada por Nuclenor, titular de la central nuclear Santa María de Garoña, de renovación, que implica las siguientes dos novedosas cuestiones que impactan directamente sobre el volumen del combustible nuclear gastado, que obviamente no estaban contempladas en el VI PGRR:

- a. Es la primera vez en la historia de la seguridad nuclear española que un titular ha solicitado una renovación de una autorización de explotación de una planta nuclear por un período de tiempo superior a los 10 años (Nuclenor pide operar Garoña hasta 2031), y;
- b. Es la primera vez en la historia de la seguridad nuclear española que un titular ha solicitado explotar comercialmente un reactor nuclear hasta los 60 años de operatividad, con el consiguiente incremento de residuos nucleares que ello conllevaría.

Pues bien, a pesar de que en diciembre de 2011 el Gobierno decidió designar el emplazamiento del ATC en Villar de Cañas (Cuenca) y que en marzo de 2014 traspuso la Directiva 2011/70/Euratom del Consejo, de 19 de julio de 2011, el Gobierno de España, no ha actualizado el VI PGRR, una pieza clave y esencial para delimitar el alcance y las especificidades del proyecto de ATC. De hecho, ni siquiera el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) conoce, a fecha de hoy, ningún borrador del mismo, cuando ya se ha producido la emisión de informe favorable sobre el emplazamiento del ATC. Esta irresponsable anomalía introduce notables incertidumbres sobre la idoneidad del emplazamiento del ATC, en el supuesto de que fuera necesaria una ampliación de esta instalación nuclear.

Dado que no hay ningún plazo ni técnico ni legal en el horizonte que obligue a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA), ni al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR), ni al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a tomar decisiones con celeridad, lo razonable sería, por lo tanto, no asumir riesgos imprudentes con los procesos de emplazamiento, construcción y explotación del ATC español y disponer, cuanto antes, de un nuevo Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) que contemple y conjugue el contexto actual normativo europeo relativo a la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 313

ENMIENDA NÚM. 440

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Nueva. Disposición adicional... Medidas Costes Energéticos para Empresas Grandes Consumidoras de Energía.

El Gobierno implementará fórmulas que hagan posible mantener la actividad de las industrias, a medio y largo plazo, de los costes energéticos de forma que eviten la desventaja competitiva en la que actualmente se encuentran respecto de sus homólogas en otros países europeos.»

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia con objeto de revitalizar el desarrollo social, cultural y económico de las comarcas afectadas.

ENMIENDA NÚM. 441

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional:

«Con el objeto de facilitar el proceso de convergencia de las tecnologías innovadoras con las tecnologías convencionales, el régimen retributivo específico previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, debe aplicarse a instalaciones singulares de producción de energía eléctrica que, por razón de su tecnología y combustible, puedan incluirse en el ámbito de aplicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, y que supongan una reducción de la dependencia energética exterior. Se asignará únicamente a aquellos proyectos innovadores, con alto grado de eficiencia en el aprovechamiento de recursos primarios autóctonos, alto respeto ambiental, que han gozado de anteriores regímenes primados ya derogados y que, por su carácter pionero, tengan la misma dificultad para competir en el mercado que la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos que ya se beneficia de este régimen. Concretamente sería de aplicación para la central de Elcogas en Puertollano.»

MOTIVACIÓN

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, establece una regulación unificada para toda la actividad de producción de energía eléctrica. Abandona los conceptos diferenciados de régimen ordinario y especial de la Ley 54/1997, por carecer de objeto una diferenciación ligada a la potencia de las instalaciones. Sin embargo, mantiene un complemento económico para determinadas tecnologías que, por su menor grado de madurez, no les es posible competir en el mercado a un nivel de igualdad con el resto de tecnologías convencionales, denominado Régimen Retributivo Específico («RRE»).

Existe en España una instalación singular, de reconocido prestigio internacional y referente de su tecnología que, por ser pionera y haber disfrutado anteriormente de otros regímenes primados, no disfruta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 314

aún de este Régimen Retributivo Específico. Se trata de la central de tecnología GICC (Gasificación Integrada en Ciclo Combinado) de Elcogas, S.A., situada en Puertollano (Ciudad Real).

La central GICC de Elcogas cumple sobradamente los condicionantes y ha aportado suficiente justificación para ser merecedora de este RRE.

Ya que la finalidad del RRE es apoyar a las tecnologías que por su carácter innovador y falta de madurez no pueden competir en el mercado en igualdad de condiciones frente a las convencionales, debe garantizarse que ninguna de ellas quede fuera del mismo. La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016 debe hacer referencia a un apoyo explícito a esta instalación.

ENMIENDA NÚM. 442

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Impuesto Especial sobre la Electricidad en Canarias.

El Gobierno, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley y en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, elaborará un informe en relación con la aplicación en las Islas Canarias del Impuesto Especial sobre la Electricidad, proponiendo, en su caso, las medidas e iniciativas legislativas necesarias para adaptar y ajustar dicha figura tributaria a las específicas características de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Respetar la especificidad y las circunstancias del hecho insular y el reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 443

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Nueva disposición adicional

De adición.

Convenios con la Comunidad Autónoma de Canarias.

Uno. Convenios en materia de inversiones con la Comunidad Autónoma de Canarias.

El crédito 32.01.9410.756 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Las indicadas actuaciones podrán realizarse directamente por la Administración General del Estado o, en su caso, a través de convenios con la citada Comunidad. El crédito podrá ponerse a disposición de la Comunidad Autónoma desde la propia Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales», o bien ser transferido, para su ejecución, a los Departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 315

Dos. Convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Canarias en desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Se autoriza al Gobierno para que durante el año 2016, a la vista de los resultados de los sucesivos acuerdos singulares anuales suscritos entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para el desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias, pueda continuar con esta línea de actuación mediante la suscripción, en su caso, de un nuevo convenio que podrá suponer una aportación máxima por parte del Ministerio de Educación de 40.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece en su artículo 12, como medida de compensación de la lejanía y del hecho insular, que «Los Presupuestos Generales del Estado recogerán cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias».

Asimismo, de conformidad con la Disposición transitoria sexta de la citada Ley 1/1994, «A los efectos señalados en el artículo 21 de la presente Ley y teniendo en cuenta lo elevado de la tasa de desempleo en el archipiélago, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de Canarias coordinarán sus esfuerzos y recursos, al objeto de promocionar al máximo el empleo. Para dicha promoción tendrán la consideración de recursos básicos los siguientes: Las inversiones a desarrollar por el Estado y la Comunidad Autónoma; los convenios entre el Instituto Nacional de Empleo, la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales; los fondos que integran los planes en materia de empleo de la Comunidad Autónoma y las aportaciones de los marcos comunitarios de apoyo; sin perjuicio de otros recursos que pudieran destinarse».

El Plan Integral de Empleo de Canarias pretende la mejora del capital humano con el fin de lograr una mayor inserción de la población en el mercado del trabajo y un incremento de la productividad. Para alcanzar dicho fin es preciso lograr los mejores resultados del sistema educativo en todos sus aspectos, por lo que ha de contarse con las infraestructuras educativas adecuadas y necesarias. El destino de los fondos será la construcción, ampliación, reforma, adaptaciones de infraestructuras y equipamiento de centros docentes no universitarios de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 444

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional. Plan Especial Recuperar Ferrol. El Gobierno impulsará durante el año 2016 un conjunto de medidas que impulsen un programa de actuaciones bajo el epígrafe “Recuperar Ferrol”, que atenderán desde distintos ejes a la recuperación integral de la ciudad. Un programa que debe contar con una aportación inicial valorada en 14 millones de euros y que debe dar respuesta como mínimo a las siguientes cuestiones:

- Plan Ferrol-Reindustrialización
- Ferrol Patrimonio de la Humanidad, Conservación de monumentos, dinamización del Castillo de San Felipe, rehabilitación y conservación del dique mareal de A Cabana, rehabilitación del casco histórico de A Graña y de los barrios históricos de Recimil, A Magdalena, Ferrol Vello y Esteiro, apertura de la ciudad al mar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 316

- SEPES. Compra de terrenos y proyecto constructivo Polígono Industrial de Leixa, Ferrol y conexión ferroviaria con el Puerto Exterior.
- Retranqueo de la Estación de Ferrocarril de Ferrol.
- Adquisición a SAREB y recuperación del Campo de Fútbol de San Xoán de Filgueira, Ferrol, para usos sociales y cívicos del barrio y la ciudad.
- Continuidad en la investigación del proyecto Ferrol en Femenino y difusión
- Internacionalización del proyecto «Las Meninas de Canido» de Ferrol.
- Impulso del evento Pantin Surf-Surf Ferrol como actividad deportiva de interés turístico internacional.
- Ciudad deportiva de A Malata
- Remodelación y recuperación de FIMO.
- Saneamiento de la ría de Ferrol específicamente en los núcleos de San Cristóbal, San Felipe, A Graña, A Malata, Serantes, A Cabana.»

MOTIVACIÓN

El conjunto de necesidades urgentes que presenta la ciudad de Ferrol acredita la necesidad de un plan integral, que denominamos Recuperar Ferrol para atender los distintos frentes de actuación que esta población precisa. Asimismo, un Plan que debiera contar con la presencia del resto de las administraciones para incrementar su efectividad y optimizar su calendario temporal.

ENMIENDA NÚM. 445

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Nueva. Disposición adicional. Plan de Recuperación Patrimonial Industrial del Ayuntamiento de Redondela.

El Gobierno, con una dotación inicial de 1 millón de euros, procederá a la recuperación para el patrimonio industrial del ayuntamiento de Redondela del antiguo cargadero de mineral de “Coto Wagner” en Rande y de la antigua fábrica de tejas de “As Telleiras” en Cesantes.»

MOTIVACIÓN

Recuperación del patrimonio industrial en el ayuntamiento de Redondela con fines culturales, etnográficos, educativos, históricos y turísticos.

ENMIENDA NÚM. 446

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 317

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Plan Miner.

Uno. El Gobierno adoptará las medidas oportunas para que pueda desarrollar en su plenitud las acciones contempladas en el Plan Miner y aquellas que permitan dotar de futuro a la comarca de referencia, singularmente a los concellos de As Pontes y Cerceda.

Dos. Dichas actuaciones contemplarán el Desarrollo del Suelo Industrial del Plan Miner, estimado en 23 millones de euros, la Ejecución de los Convenios pendientes, estimados en 10 millones de euros y la recuperación de inversiones del Plan Miner, estimada en 1 millón de euros.»

MOTIVACIÓN

El Plan Miner es un elemento estratégico, singularmente para el municipio de As Pontes, y también para Cerceda. La aplicación integral del mismo y su completo desarrollo y ejecución se tornan vitales para el desarrollo de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 447

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Plan de Reindustrialización y Apoyo a la Competitividad Industrial de Galicia.

El Gobierno establecerá las oportunas modificaciones presupuestarias en colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia por la puesta en marcha de un Plan de Reindustrialización y Apoyo a la Competitividad Industrial de Galicia en colaboración con la Xunta de Galicia. Este plan comportará transferencias de capital y corrientes a entes públicos y a entidades sin ánimo de lucro, así como a empresas privadas, y también facilitar el acceso a la financiación.

Este plan tendrá un carácter plurianual, destinándose en el año 2016 por parte del Gobierno una aportación de 30 millones de euros que se repetirá, al menos, en los dos años siguientes.»

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia en base a las necesidades con las que cuenta la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industrialización e incremento de la competitividad empresarial, singularmente en las comarcas con menor desarrollo socio-económico e industrial.

ENMIENDA NÚM. 448

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Se propone la adición de una disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Reindustrialización y apoyo a la Competitividad en la Comunitat Valenciana.

El gobierno realizará las oportunas modificaciones presupuestarias para crear una línea de financiación destinada al Plan de Reindustrialización y apoyo a la Competitividad en la Comunitat Valenciana al objeto del despliegue de un nuevo modelo productivo en la Comunitat Valenciana y la generación de bienestar a largo plazo, basado en el conocimiento, la investigación y el desarrollo innovador y articulado sobre el principio de sostenibilidad (social, productiva, ambiental, política).

Para la aplicación de esta línea, la Generalitat Valenciana recibirá, en la forma que se determine mediante Convenio, préstamos y transferencias de capital del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio previstos para esta línea de financiación.

El Plan se articulará a través de subvenciones, préstamos u otros instrumentos financieros a centros tecnológicos, entes públicos, entidades sin ánimo de lucro y empresas con actividad principal en la Comunitat Valenciana y a actuaciones de carácter industrial que vayan dirigidas al cumplimiento de los objetivos del citado plan. El plan tendrá una vigencia inicial de 3 anualidades presupuestarias. La Ley de Presupuestos Generales del Estado fijará cada año el importe de la aportación del Estado a la línea de financiación que se crea en virtud del presente artículo.

En el ejercicio de 2016, la línea establecida en los apartados anteriores estará dotada con 30.000,00 miles de euros y se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias de las líneas Sección 20, servicio 16, programas 422-B y 422-M. En ejercicios sucesivos se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestaria equivalentes.

Asimismo, se ha de impulsar la transición ecológica del modelo productivo con especial atención a la eficiencia energética, impulso de las energías renovables, la gestión sostenible de residuos, la utilización eficiente de las materias primas y la logística inteligente que minimice el impacto en el medio ambiente.

Dada la actual limitación de instrumentos de apoyo al desarrollo regional, teniendo en cuenta las actuales, limitaciones en el crédito a empresas y, siendo conscientes de la urgente necesidad de reestructuraciones sectoriales que permitan consolidar el tejido productivo existente, pero también de su diversificación hacia sectores de mayor sostenibilidad e intensidad tecnológica, se propone dotar las líneas mencionadas en una cuantía no inferior a la expuesta, y con una especial atención a los sectores industriales y comarcas más afectadas por el desempleo industrial y que permitan un cambio de modelo productivo sostenible en la Comunitat Valenciana.

Proponemos igualmente que la gestión de estos recursos públicos, sea gestionada, buscando tanto una mayor eficacia como eficiencia de los mismos, mediante acuerdo de colaboración con la Generalitat Valenciana, preferentemente a través del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, para así realizar una mejor difusión de los mismos en esta Comunidad.

Para ello se propone para su puesta en marcha, modificar el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016 mediante la adición en su articulado de una disposición adicional que permita la creación de una línea de financiación para el Plan de Reindustrialización y Competitividad Industrial.»

MOTIVACIÓN

La profunda crisis de los últimos años, que afecta a la economía española en general y a su actividad industrial en particular, además de los trágicos efectos en sus ciudadanos, ha producido entre otros efectos, una significativa caída de la demanda nacional, una fuerte restricción del crédito a las empresas y el propio incremento de las garantías exigidas para la puesta en marcha de nuevas iniciativas industriales.

Este nuevo escenario económico conlleva la necesidad de disponer, tanto de un instrumento adecuado que, desde la Administración del Estado, posibilite la adaptación y/o la regeneración industrial de los sectores industriales y de las zonas o entornos físicos que directamente se han visto más afectados por el nuevo escenario, como que dicho instrumento disponga de la dotación adecuada para ser efectivo. A su vez, debe reforzar las políticas europeas encaminadas a alcanzar objetivo del 20% de peso industrial sobre el PIB europeo en 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 319

El despliegue de un nuevo modelo productivo en la Comunitat Valenciana es un requisito para la salida de la crisis y la generación de bienestar a largo plazo. Debe basarse en el conocimiento, la investigación y el desarrollo innovador y articularse sobre el principio de sostenibilidad (social, productiva, ambiental, política).

Es por ello que se considera necesario desarrollar actuaciones de impulso en aquellas zonas tradicionalmente industriales que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, han experimentado un abrupto aumento del desempleo industrial.

Desde el punto de vista de la reindustrialización de nuestros sectores, en la Comunidad Valenciana nos encontramos en estos momentos, con comarcas de significativo carácter industrial que han perdido en estos años una buena parte de su tejido industrial y que han visto crecer su nivel de desempleo. Entre otras, se trata de comarcas como L'Alcalaten, Plana Alta y Plana Baixa, en Castellón, con especial concentración de industrias cerámicas, de comarcas como L'Horta Nort, Harta Oest y Horta Sud, en Valencia, entre otros motivos por su elevada presencia en la industria del mueble y otras manufacturas; o, también por ejemplo, de comarcas como La Vall d'Albaida y L'Alcoia-Comptat, en Valencia-Alicante con fuerte concentración de la industria textil.

Así, se considera necesario acordar conjuntamente entre la Generalitat y la Administración General del Estado, un Plan de reindustrialización y apoyo a la competitividad Industrial de la Comunitat Valenciana. Una plan dotado con consignación suficiente para destinarlo a proyectos industriales sostenibles que centren sus actuaciones en sectores industriales estratégicos y en aquellas comarcas, que requieren de actuaciones urgentes por parte del Estado, tanto para la reestructuración de algunos de sus sectores más representativos, como para la reindustrialización de las mismas, a través de la diversificación de su tejido productivo hacia sectores de mayor intensidad tecnológica.

ENMIENDA NÚM. 449

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Plan de Termalismo de Ourense.

El Gobierno establecerá las oportunas modificaciones presupuestarias para la puesta en marcha de un Plan de Termalismo en la Provincia de Ourense que se dotará con 7 millones de euros, para abordar la política termal de la provincia con la capital termal de Galicia.»

MOTIVACIÓN

Es una actuación imprescindible en la provincia de Ourense, con la que, a través de los 7 millones de euros planificados, se daría un empuje determinante a un sector emergente y necesario para fijar población en zonas que sufren un serio problema de envejecimiento y también para la ciudad de Ourense, capital termal de Galicia.

ENMIENDA NÚM. 450

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 320

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx.

El Gobierno, en colaboración con la administración regional y el ayuntamiento de Almadén, impulsará los trabajos para la puesta en marcha de un consorcio que promueva el turismo y la conservación del conjunto histórico-minero recientemente declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Consorcio de características similares los que existen para las ciudades patrimonio de Toledo y Cuenca.»

MOTIVACIÓN

En junio de 2012 el Comité de la Unesco celebrado en Rusia aceptó por unanimidad la candidatura para el reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad del la historia y tradición del mercurio en Almadén.

«El Patrimonio del Mercurio: Almadén e Idrija» refleja la importancia del metal tanto en la economía moderna mundial como en las innovaciones tecnológicas derivadas de las técnicas mineras empleadas para su extracción.

También destaca la impronta que el mercurio ha dejado históricamente en la arquitectura, costumbres, idiosincrasia y tradiciones únicas y exclusivas de los ciudadanos que han vivido de su extracción y comercialización.

Además Almadén cuenta con un rico patrimonio a tener en cuenta, la plaza de toros hexagonal, única en el mundo, el Real Hospital de Mineros de San Rafael, primero construido en España dedicado exclusivamente a las enfermedades del trabajo, o la Real Cárcel de Forzados, donde cumplían sus penas reos como trabajadores en las Minas de Almadén.

Un patrimonio restaurado y reconvertido en parque minero, por cuyas galerías, técnicas mineras e instalaciones, que puede visitarse desde 2008, pasan anualmente miles de personas.

Todo ello, requiere del compromiso de las administración para su promoción, y conseguir que le turismo impulse el crecimiento económico y empresarial, y la generación de empleos tan necesarios en esta comarca.

ENMIENDA NÚM. 451

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Sanidad de la producción agrícola.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente elaborará un nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola para desbloquear la acumulación de expedientes en el Registro de productos fitosanitarios, así como para aprovechar de forma eficaz y óptima las nuevas acciones y medidas que permite la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios y del uso sostenible de los productos fitosanitarios. Asimismo, el Gobierno efectuará las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos necesarias para atender dicho nuevo programa de sanidad de la producción agrícola. Tanto el nuevo programa, como las modificaciones presupuestarias y de recursos humanos serán efectivos en un plazo no superior a 5 meses.»

MOTIVACIÓN

Dar apoyo presupuestario y en recursos, humanos y materiales, suficiente al Registro de productos fitosanitarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 321

ENMIENDA NÚM. 452

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Plan Extraordinario de apoyo al sector lácteo.

El gobierno aprobará de forma inmediata un plan extraordinario de apoyo al sector lácteo que contemple entre otras medidas,

- Los procedimientos para la determinación de un precio sostenible evitando la venta de leche por debajo de costes de producción. Se regulará la creación de la figura del “Mediador de Contratos”.
- La financiación de la retirada de leche excedentaria para su destino a fines humanitarios.
- El cumplimiento efectivo de la Ley Equilibrio de la Cadena Alimentaria en lo referente a las labores de control, inspección y sanción de prácticas comerciales irregulares.
- Apoyo y refuerzo de las OPL como parte fundamental para lograr el equilibrio en la negociación de contratos y
- Una ayuda específica de mínimos para las explotaciones lácteas en peligro de desaparición.»

MOTIVACIÓN

El sector lácteo español está atravesando uno de los momentos más delicados de los últimos años motivado por la situación internacional de los mercados lácteos, la liberalización del mercado, la nula previsión por parte del gobierno y la ausencia de medidas políticas que pudiesen evitar o aminorar estos factores. Se trata ante el nuevo escenario de elaborar un plan extraordinario teniendo en cuenta la grave situación, pero de forma inmediata urge el restablecimiento de una situación más equilibrada en la cadena productiva, el evitar precios finales al consumo que encubran situaciones de venta pérdidas, el apoyo claro a los productores en la negociación que son la parte más débil y la única que está pagando la crisis, y el establecer ayudas directas urgentes que eviten el cierre inmediato de miles de explotaciones.

ENMIENDA NÚM. 453

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Plan de Gestión del Mediterráneo.

El Gobierno aprobará, en el plazo más breve posible, la Orden Ministerial que establezca un Plan de Gestión para los buques de palangre de superficie que operan en el Mediterráneo.»

MOTIVACIÓN

La flota de palangre de superficie en el Mediterráneo, con puertos base en cuatro Comunidades Autónomas (Balears, Valencia, Murcia y Andalucía) se ve obligada a parar 4 meses al año —octubre, noviembre y marzo por normativa de ICCAT y diciembre por falta de actividad comercial—. Al no existir Plan de Gestión no pueden, desde hace tres años, recibir ningún tipo de ayuda, por lo que afronta una situación insostenible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 322

ENMIENDA NÚM. 454

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Museo del Vino de Ribadavia.

El Gobierno adoptará las medidas oportunas para la creación del Museo del Vino de Ribadavia, con una dotación de 2 millones de euros.»

MOTIVACIÓN

La Capital del Ribeiro, en Ribadavia, lleva años demandando la creación de un Museo del Vino. Llevan años demandando el Museo que ponga en valor sus caldos, su historia y la Denominación de Origen del Ribeiro. Un Museo con una dotación de 2 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 455

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade disposición adicional nueva-plan apoyo denominaciones origen vitivinícolas en la provincia de Ourense.

Se incluyen las D.O. del Ribeiro, D.O. Ribeira Sacra, D.O. Valdeorras y D.O. Monterrei. En este Plan de Apoyo dotado con 3 millones de euros se contemplará además el desarrollo de un Convenio con la Xunta de Galicia para abordar los contratos homologados en el sector vitivinícola de estas cuatro Denominaciones de Origen.

MOTIVACIÓN

El Plan de Apoyo a las 4 Denominaciones de Origen del vino en la provincia de Ourense es indispensable en el momento por el que pasa el sector. Se trata de poner en marcha acciones que permitan a las 4 D.O. ganar en competitividad, innovación y calidad.

ENMIENDA NÚM. 456

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Plan de la Castaña.

El Gobierno adoptará las medidas oportunas para la aprobación del Plan de la Castaña para las provincias de Ourense y Lugo, dotado con 2,5 millones de euros.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 323

MOTIVACIÓN

El Plan de la Castaña, dotado con 2,5 millones de euros, será un impulso para explotar un recurso que abastece el mercado nacional desde Ourense, con más de la mitad de la producción nacional y que cuenta con el distintivo de «Indicación Xeográfica Protexida». En este momento, el estado de abandono de la producción de castaña está sumiendo al sector en una crisis. Alrededor de 600 personas viven de forma directa de la recolección de la castaña en Ourense, pero 20.000 personas completan sus ingresos. Precisa un proceso de mejora de condiciones y de profesionalización que se impulsarían con este Plan. El Plan contemplará asimismo la provincia de Lugo.

ENMIENDA NÚM. 457

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Plan de la Patata.

El Gobierno adoptará las medidas oportunas para la aprobación del Plan de la Patata para la comarca ourense de A Limia, dotado con 3,5 millones de euros.»

MOTIVACIÓN

En esta comarca ourensana, el sector agrario juega un papel determinante en la economía. El cultivo de la patata, dentro de la indicación Geográfica Protegida «Patata de Galicia» se muestra como una actividad estratégica para la provincia de Ourense y para Galicia. El Plan, dotado con 3,5 millones de euros, contemplaría la Subzona de A Limia (Ourense): compuesta por la totalidad de los términos municipales de Salta, Os Blancos, Calvos de Randín, Porqueira, Rairíz de Veiga, Sandiás, Sarreaus, Trasmiras, Vilar de Santos y Xinzo de Limia; y las parroquias de Coedo y Torneiros del municipio de Allariz; las de Atas, Cualedro, Lucenza, Vitela y A Xironda del municipio de Cualedro; las de Bóveda, Padreda, Seiró y Vifar de Barrio pertenecientes al ayuntamiento de Vilar de Barrio, y las de A Abeleda, Bobadela a Pinta, A Graña y Sobradelo del municipio de Xunqueira de Ambía.

ENMIENDA NÚM. 458

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Plan de Regadíos de la comarca de A Limia.

El Gobierno adoptará las medidas oportunas para la aprobación del Proyecto Integral para la construcción de regadíos en Comunidades de regantes de la comarca de A Limia en la provincia de Ourense, dotado con 26,2 millones de euros.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 324

MOTIVACIÓN

Infraestructura imprescindible para el desarrollo de la principal comarca agraria de Galicia, que cuenta con un coste estimado total de 28 millones de euros. Encontrándose en este momento a la espera de la firma de Convenio entre la Xunta de Galicia, la Comunidad de Regantes y el Gobierno Central.

ENMIENDA NÚM. 459

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Inversiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente en la Comunitat Valenciana.

El Gobierno de España realizará las modificaciones oportunas en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para cumplir y llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Retomar las obras del Plan AGUA, informando al Congreso de los Diputados, en un plazo no superior a un mes desde la aprobación de la presente, de los nuevos plazos de ejecución y financiación plurianual de todas las actuaciones previstas en 2011, explicándose detalladamente cómo se cubrirá el déficit que genere la paralización definitiva de algunas de las actuaciones contempladas.

2. Realizar y aprobar los convenios oportunos con la Generalitat Valenciana para una actuación integral en cauces y humedales que trascurren o estén en zonas donde pudieran tener competencias ambas administraciones. Así mismo, actuará de forma directa en cauces, humedales, y zonas territoriales de su competencia, manteniendo el esfuerzo inversor en esta materia de 2011. Se firmará un nuevo acuerdo sin que este quede condicionado por los incumplimientos del Consell anteriores a mayo de 2015.

3. Establecer una planificación de las actuaciones previstas en la fachada litoral y la Costa, dando a conocer la cantidad que se va a invertir en los próximos 4 años en cada una de ellas.

4. Evaluar las nuevas necesidades para evitar riadas y sus efectos en el entorno y en las poblaciones, y si se contara con toda la información al respecto, se actualizarán en seis meses todos los planes de actuaciones a realizar, incluyendo aquellas actuaciones que se harán con carácter de urgencia y aquellas que se harán en los próximos dos años.

5. Revisar las medidas para paliar los efectos de la sequía, poniendo en marcha todas las acciones solicitadas por las organizaciones de agricultores y que ya se tomaron en la sequía de 2005 y 2006 y no incluye el actual decreto de sequía del 8 de mayo de 2015 y los sucesivos tras este.

6. Evaluar las actuaciones realizadas con las ayudas de Desarrollo Rural, especialmente en planes de zona en Maestrat (Castellón), Hoya de Buñol-Los Serranos, en Valencia; La Safor-La Vali D'Albaida (Valencia) y La Montaña de Alicante, y acuerde con la Generalitat un nuevo convenio para una actuación integral en estas zonas y en nuevas que se pudieran incorporar.

7. Ampliar las dotaciones de brigadas permanentes en la Comunitat, llegando como mínimo al número de efectivos y medios que había en diciembre de 2011 y que, mientras persista la sequía, se alarguen los periodos de refuerzo estival.

8. Acordar con el sector pesquero un Plan de actuación en el Mediterráneo, que contemple ayudas para repartir los esfuerzos en el cumplimiento de nuevas normativas, así como para mejorar la competitividad del propio negocio de la pesca y su distribución, y el que se pudiera generar con el turismo.

9. Cumplir su obligación de exigir a las comunidades autónomas información sobre las medidas y planificación con la que cuentan para cumplir la normativa europea referente a gestión de residuos, así como la evaluación de las mismas.

El Gobierno deberá informar al Congreso de los Diputados antes de 3 meses sobre las gestiones realizadas, y sucesivamente cada mes hasta su aprobación definitiva.»

MOTIVACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado de 2011 preveían una inversión en la Comunitat Valenciana por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de más de 435 millones de euros. Los presupuestos generales del Estado de 2015 y de 2016 la inversión era menor a los 90 millones de euros.

Este evidente recorte se torna discriminación cuando vemos la comparativa de la inversión por habitante, ya que los Presupuestos Generales del Estado de 2015 supondrán una inversión per cápita en la Comunidad Autónoma de 151,61 euros por habitante, frente a una media nacional de 238,74 euros/habitante. En 2016 la diferencia es de 60 euros por debajo de la inversión media por habitante en el conjunto de España.

Esto es más grave si cabe si tenemos en cuenta que es precisamente la Comunitat Valenciana una de las regiones que más está sufriendo la sequía y sus efectos en la agricultura y ganadería, así como en la sostenibilidad del entorno natural, especialmente humedales y cauces de ríos.

La disponibilidad de agua de boca, aunque los ciudadanos no sufren corte alguno de agua gracias a las inversiones del Programa AGUA que estaban operativas antes de diciembre de 2011.

Tras esta fecha, el Plan AGUA se paraliza. Recientemente, se han aprobado todos los planes de cuenca que afectan directa o indirectamente a la Comunitat Valenciana, realizando cambios en los derechos de agua, reconociendo déficits estructurales, al tiempo que se preveían inversiones de miles de millones, pero que no se ha visto reflejado ni un euro en el proyecto de presupuestos generales del Estado de 2015 ni 2016.

Las inversiones en humedales y recuperación medioambientales de los mismo, incluidas las presas o embalses en desuso para la agricultura, han quedado paralizadas. Es cierto que el Consell anterior a mayo de 2015 no cumplió sus compromisos, pero eso no puede condicionar la gestión futura con un nuevo Consell.

En la Costa se prevén en 2016 inversiones irrisorias, que no permiten ni las mínimas actuaciones de mantenimiento tras los temporales. Sólo existía una actuación integral en la fachada litoral, concretamente en Altea, y ésta paralizada por la quiebra de la empresa adjudicataria. El PSOE propuso como solución que se adjudicara la actuación a TRAGSA, que tras cumplido un año desde la renuncia de la empresa ha sido la opción elegida, pero habiendo reducido la inversión de 13 millones de euros a poco más de 2 millones de euros. Todos los proyectos, muchos de ellos redactados y a falta de adjudicación, con los que contaban los Servicios provinciales de Costas del Ministerio han desaparecido de la programación.

La dejación que hay de nuestra costa también ha llevado a que en zonas con acantilados, que también cuentan con playas cercanas, se hayan tenido que cerrar estas playas parcialmente por derrumbes o porque se quedan los restos de esos desprendimientos.

Los cauces de los ríos no están siendo tratados adecuadamente por la falta de financiación de actuaciones básicas de limpieza, y mucho menos hay actuaciones de recuperación medioambiental.

Incluso no se está actuando en obras comprometidas para la prevención de riadas.

El abastecimiento de agua, la recuperación medioambiental de humedales, cauces de ríos, y zonas de competencia del Ministerio, así como las actuaciones de mejora de la fachada litoral, tiene una repercusión en calidad de vida y en la competitividad turística.

La modernización de regadíos a través de SEIASA no suma más de 3,5 millones de euros en una comunidad competitiva en producción agrícola, pero con un fuerte déficit hídrico.

Las ayudas por la sequía y a las consecuencias del veto ruso han sido inútiles por su configuración, de ahí el fracaso en las peticiones de las mismas. Como insuficientes y mal gestionadas han sido las ayudas ante las reiteradas inclemencias climáticas con consecuencias negativas en los cultivos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 326

La reducción a más de la mitad de las ayudas para seguros agrarios también han tenido serias consecuencias en la competitividad agrícola y, por tanto, en el empleo y zonas cultivadas.

Sobre Desarrollo Rural, cabe recordar que se han paralizado todos los convenios relacionados con la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, incluidos los planes de zona en Maestrat (Castellón), Hoya de Buñol-Los Serranos, en Valencia; La Safor-La Vall D'Albaida (Valencia) y La Montaña de Alicante.

La reducción en más de un 50 % de las transferencias a la Generalitat para políticas activas de empleo ha supuesto la eliminación de miles de puestos de trabajo que se destinaban a la limpieza de caminos. Esto, sumado a la reducción de las brigadas fijas y las temporales, junto con la sequía existente, ha hecho y puede provocar en 2016 que haya incendios que con una adecuada limpieza de cauces y montes se evitaran. Como la reducción de efectivos de lucha contra incendios del MAGRAMA con base en la Comunitat, que ha alargado el tiempo de respuesta en incendios.

El sector pesquero de la Comunitat ha visto desaparecer las acciones integrales para la flota del Mediterráneo, y con ello casi la totalidad de las ayudas para asumir los paros ecológicos, los desguaces, los nuevos requisitos de seguridad, o las nuevas normas sobre descartes.

La gestión de residuos de la Generalitat hace que a día de hoy no se cumplan las normativas europeas en la materia y que ni mucho menos se vaya a cumplir los objetivos marcados en los acuerdos del Consejo y parlamento Europeo. Es cierto que la competencias en de la Generalitat, pero no es menos cierto que está puede solicitar la colaboración del Gobierno.

El caos generado por una mala gestión, que en algunos casos por presunta corrupción que están siendo investigadas judicialmente, genera indefensión a los ciudadanos ante aumentos injustificados de los recibos y a los ayuntamientos por déficits no previstos. Pero la peor parte de la lleva el medio ambiente, sin que haya un mínima exigencia de información por parte del Gobierno de la Generalitat, ni siquiera cuando lo exige expresamente ante una investigación el Parlamento Europeo.

Todas estas inversiones corregían un evidente déficit de financiación del Estado con la Comunitat Valenciana, que si bien mejoró con la última modificación de la LOFCA, no se alcanza la media nacional en financiación per cápita de las Comunidades Autónomas de régimen común.

ENMIENDA NÚM. 460

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

De una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«El Gobierno de España adoptará las medidas oportunas para efectuar las inversiones necesarias para la terminación de la Modernización de los Regadíos Tradicionales del Júcar con la mayor prioridad y urgencia, de manera que esta prioridad se manifieste en los presupuestos con la adecuada consignación para 2016.»

MOTIVACIÓN

Para poder finalizar la Modernización de los Regadíos Tradicional del Júcar, el Gobierno de España debería disponer con cargo a la partida correspondiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de los Presupuestos Generales del Estado (P.G.E.) de 2016 de una inversión de 20,91 millones de euros, 25 millones de euros en los P.G.E. de 2017 y el resto de las actuaciones que completen la modernización en el periodo 2016-2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 327

ENMIENDA NÚM. 461

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Catástrofes naturales.

El Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados, antes del 31 de enero de 2016, un Real Decreto Ley de medidas extraordinarias para compensar los daños ocasionados, durante el ejercicio de 2015, por sequía, incendios forestales, inundaciones y otras catástrofes similares en todas las zonas afectadas. Dicho Decreto-ley incluirá, como mínimo, las medidas de ayuda contempladas en el Real Decreto 307/2005 de 18 marzo 2005 de Regulación de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.»

MOTIVACIÓN

Dar respuesta a los daños causados por catástrofes naturales durante el año 2015 de forma adecuada y suficiente y, en especial, las que se han producido como consecuencia de los temporales, las inundaciones, lluvias torrenciales, la sequía, el pedrisco, fuego... en todas las comarcas afectadas de las Comunidades Autónomas de: Andalucía, Asturias, Cantabria, Cataluña, País Vasco, Galicia, Cantabria, La Rioja, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Comunidad Foral de Navarra, Extremadura, Baleares, Madrid, Castilla y León, Ceuta y Melilla.

ENMIENDA NÚM. 462

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional. Desarrollo del Medio Rural.

1. El Gobierno asegurará una aplicación uniforme y coherente de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural en todo el territorio nacional.

Para ello dotará un fondo de 100 millones de euros y formalizará convenios con todas las Comunidades Autónomas.»

MOTIVACIÓN

Garantizar la aplicación de la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 328

ENMIENDA NÚM. 463

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Mujer rural.

El Gobierno desarrollará una política integral de igualdad de género en el medio rural. Para ello, entre otras medidas, establecerá ayudas suficientes para la formación de las mujeres rurales y dotará un subprograma dedicado a las mujeres rurales en el Plan Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, financiado con fondos europeos.

Asimismo, el gobierno establecerá las partidas suficientes para la implementación de lo establecido en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, permitiendo con ello acabar con la tradicional subsidiariedad de la mujer en el mundo rural.»

MOTIVACIÓN

Se trata de abordar medidas efectivas y suficientemente dotadas desde un punto de vista presupuestario en favor de la igualdad de género en el mundo rural.

ENMIENDA NÚM. 464

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Plan nacional de Seguros Agrarios.

El Gobierno asegurará el mantenimiento de las partidas presupuestarias destinadas a financiar el Plan nacional de Seguros Agrarios en cuantía equiparable a la que tuvieron en el periodo 2007-2011, de forma que no se produzcan minoraciones sobre el grado de cobertura de riesgos asegurables ni sobre las zonas y producciones asegurables.»

MOTIVACIÓN

Garantizar el mantenimiento de las partidas presupuestarias destinadas a financiar el Plan Nacional de Seguros Agrarios, garantizando un reparto equilibrado en relación con las aportaciones que hayan de realizar las Comunidades Autónomas y, en especial, el mantenimiento del nivel de aseguramiento.

ENMIENDA NÚM. 465

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 329

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Plan de Prevención de Avenidas en el Río Ebro.

El Gobierno elaborará con la participación de las Comunidades Autónomas de Aragón, de La Rioja y de la Comunidad Foral de Navarra un Plan de prevención de avenidas en el río Ebro que evite sucesos como los producidos en los años 2003, 2007 y los recientes de febrero y marzo de 2015.»

MOTIVACIÓN

Dar una solución definitiva a los problemas de desbordamientos del río Ebro, como los que se han producido en 2003, 2007 y 2015.

ENMIENDA NÚM. 466

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Tarifa eléctrica para regadíos.

El gobierno aprobará, con carácter inmediato, las medidas para el establecimiento de unas tarifas de acceso eléctricas para las explotaciones de regadío que se ajusten a las particularidades de consumo estacional de este sector para evitar la pérdida de competitividad de la agricultura de regadío española.»

MOTIVACIÓN

Evitar la pérdida de competitividad de la agricultura de regadío, clave para nuestra economía y sector agroalimentario, debido al incremento de los costes de producción.

ENMIENDA NÚM. 467

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Nueva disposición adicional. Dragado del río Lérez a su paso por el ayuntamiento de Pontevedra y su entronque con la ría. Estudio y ejecución.

El Gobierno dotará con una partida inicial de 1 millón de euros, en colaboración con las administraciones competentes, el estudio y la ejecución del dragado del río Lérez a su paso por el ayuntamiento de Pontevedra y su entronque con la ría que actualmente presenta un estado que, entre otras cuestiones, dificulta la navegación por su cauce.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 330

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 468

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Nueva disposición adicional... Plan de Prevención de Incendios y Regeneración Forestal para Galicia.

En el ejercicio 2015, el Gobierno habilitará créditos presupuestarios por una cuantía de 25 millones de euros como aportación del Estado para un Plan de prevención de incendios y regeneración forestal para Galicia.»

MOTIVACIÓN

Los incendios forestales en Galicia son una lacra que cada año se repite y que constituye una muy seria amenaza para su biosistema, especialmente en la provincia de Ourense y en las zonas de interior del resto de las provincias de Galicia. La enmienda propone contemplar un Plan de incendios coordinado con la Administración de la Xunta, que debe aportar un fondo de financiación que permita además disponer de los recursos económicos y humanos suficientes.

ENMIENDA NÚM. 469

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Nueva disposición adicional... Plan de Recuperación y Transformación de Tramos Ferroviarios en desuso en Sendas Verdes.

El Gobierno dotará una partida con 5 millones de euros con el fin de iniciar la realización de un Plan de Recuperación y Transformación de Tramos Ferroviarios en desuso en Sendas Verdes y proceder a su ejecución.»

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia con objeto de revitalizar el desarrollo social, cultural y económico de las comarcas afectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 331

ENMIENDA NÚM. 470

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición XX. De actuaciones en la fachada litoral de Finestrat y de la Cala de La Vila Joiosa.

El Gobierno de España acordará con el Ayuntamiento de Finestrat un convenio para la recuperación y mejora de la fachada litoral de este municipio, que incluirá actuaciones en el paseo marítimo de la Cala de Finestrat y en el espacio liberado por el derribo del edificio Ánfora.

El Gobierno de España aportará el 100 % del coste de las actuaciones, asumiendo el Ayuntamiento el mantenimiento una vez entregadas las obras.

Se realizará un acuerdo similar con el Ayuntamiento de La Vila Joiosa, de tal forma que la actuación comprenda la fachada litoral de la Cala de Finestrat y la de La Vila Joiosa.

Se incluirán las actuaciones que se debieran acometer en los barrancos, de tal forma que se evite que las grandes avenidas de agua destrocen las obras realizadas.

En 2016 se firmará el convenio, se redactará el proyecto y se solicitarán los informes y permisos oportunos, iniciando el proceso de licitación. Para ello, se realizarán las modificaciones oportunas en los Presupuestos Generales del Estado de 2016.»

MOTIVACIÓN

En 2010 se realizó una importante inversión para la compra y derribo del edificio Ánfora. Procede seguro con los compromisos alcanzados para realizar actuaciones en este espacio y a lo largo de la fachada litoral de la Cala de Finestrat y de La Vila Joiosa.

ENMIENDA NÚM. 471

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. De inversiones del Gobierno de España en el palmeral de Elx.

El Gobierno de España realizará las modificaciones necesarias en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para:

1. Establecer un convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por un lado, y la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Elche, por otro, para reabrir la Estación Phoenix como centro de investigación de la palmera y dotarlo económicamente.

2. Exigir a la UE el control exhaustivo del control de plagas que puedan afectar al palmeral de Elche como «Patrimonio de la Humanidad» y colaborar adecuadamente con el Ayuntamiento de Elche y, en su caso, con la Generalitat Valenciana, en el control de plagas.

3. Crear un fondo de contingencia de lucha contra el *Rynchophorus Ferrugineus* que contemple tanto la prevención como el tratamiento de las palmeras afectadas del palmeral de Elche.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 332

MOTIVACIÓN

El palmeral de Elche es una creación del hombre con el fin de aprovechar los pocos recursos hídricos existentes en la zona, hay que recordar que Elche está situado en una zona de secano. El palmeral ilicitano es un ejemplo de la cultura del oasis, una gestión eficiente de la poca agua existente.

Tres características que lo hace singular e irreplicable: su durabilidad, se ha mantenido desde la época islámica hasta hoy con la misma estructura tanto de plantación de las palmeras como del sistema de regadío de los huertos. Su valor, primero como bien agrícola hoy como bien cultural, histórico y turístico, además supone un ejemplo irreplicable de una amplia variedad de fenotipos, lo que le otorga además un valor biológico importantísimo. Su carácter comunitario, cuidado, mantenido y querido durante siglos por las distintas generaciones de ilicitanos e ilicitanas que han entendido que el palmeral es parte indisoluble de nuestra cultura.

La puesta en valor y reconocimiento del palmeral de Elche ha sido siempre una preocupación de todos y todas. El Decreto de 8 de marzo de 1933 declara de interés social la conservación de los palmerales de la villa de Elche. Unos años más tarde a través del Decreto de 22 de julio de 1943 se declara al palmeral de Elche como Jardín Histórico. En la época democrática, las distintas corporaciones locales surgidas de las elecciones dictaron numerosas ordenanzas que otorgaban al palmeral no sólo una protección contra los riesgos de talas de los mismos, sino que además se hacía una apuesta importante por la conservación y mantenimiento de los huertos de palmeras. Con el gobierno de Joan Lerma en la Generalitat Valenciana se aprobó la Ley 1/1986, de 9 de mayo, de tutela del Palmeral.

Toda esta apuesta por proteger y poner en valor el palmeral de Elche dio sus frutos el 30 de noviembre de 2000 cuando la UNESCO otorgó la distinción de Patrimonio de la Humanidad al palmeral de Elche, especialmente por dos cuestiones: por representar el palmeral un notable ejemplo de transferencia de características paisajísticas de un continente y cultura a otro, específicamente del norte de África. Y por el excepcional uso de la tierra y su particular sistema de irrigación, aun en funcionamiento y porque el huerto de palmeras, siendo característico del norte de África, fue traído a Europa durante la ocupación islámica y aún sobrevive en la actualidad.

Hoy el palmeral de Elche está amenazado. No es la primera vez que hemos tenido que hacer frente a problemas y retos para conservar este Patrimonio de la Humanidad: talas indiscriminadas de palmeras, falta de conservación y cuidado del palmeral disperso, plagas como la cochinilla roja o la paisandisia... Además, hoy la población ilicitana ve con temor como el Plan Especial del palmeral lejos de suponer una protección de nuestro bien cultural y medioambiental máspreciado, abre las puertas a la edificación masiva en los huertos que componen el palmeral histórico.

Si de algo se ha distinguido el pueblo ilicitano es su defensa y protección del palmeral. Hoy necesitamos que todas las administraciones y los actores locales, autonómicos y nacionales trabajen coordinadamente para dar respuesta al mayor reto al que se enfrenta nuestro palmeral ilicitano como Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 472

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. De inversiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la Ciudad de Alicante.

El Gobierno de España establecerá los acuerdos oportunos con el Ayuntamiento de Alicante para establecer un plan de inversiones en Remodelación de toda la fachada litoral de la Ciudad de Alicante y en Recuperación medioambiental de humedales y cauces de ríos y barrancos, convirtiéndolos en un atractivo medioambiental de la ciudad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 333

Establecerá un plan de actuación para aumentar las medias para evitar pérdidas de agua en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que pudieran ahorrar agua y repercutir ese ahorro en una bajada del precio del agua, así como mejorar y concluir las conexiones con las desaladoras que abastecen a la ciudad de Alicante.

Informará al Ayuntamiento de Alicante de la limpieza y adecuación de cauces y barrancos que se realizan por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar en la Ciudad de Alicante, acordando un calendario de actuaciones e inversiones.

Realizará los cambios oportunos en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para dotar de suficiente presupuesto las actuaciones que se deriven del cumplimiento de los puntos anteriores.»

MOTIVACIÓN

El Gobierno de España ha reducido drásticamente las inversiones en la Ciudad de Alicante desde 2011, ya que la inversión pasó de 243 millones de euros en 2011, 58 sin contar la inversión en la línea de alta velocidad, a 19,3 millones de euros en 2015. Esa reducción se mantiene y agudiza en los Presupuestos Generales del Estado de 2016.

De hecho, en lo referente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, hay un claro abandono de la Ciudad de Alicante, pues no hay inversiones significativas previstas en la costa, ni se realizan las pertinentes obras de acondicionamiento y limpieza de cauces y barrancos.

La Fachada Litoral de la Ciudad de Alicante requiere fuertes inversiones que permitan mejorar la accesibilidad y, en algunos lugares la remodelación de paseos. Consideramos un error y un menoscabo de la capacidad de la ciudad de invertir en otras materias que asuma inversiones que en otros municipios realiza el Gobierno de España.

En lo referente a la limpieza de cauces y la creación de rutas verdes, el Gobierno de España ha reducido su inversión en la provincia en más de un 87 % con respecto a los Presupuestos Generales del Estado de 2011, por lo que la ciudad de Alicante también sufre esta dejadez de funciones.

Estos dos aspectos, así como la mejora de los humedales, deberían ser un factor más que contribuya a la competitividad turística de la ciudad, además de la evidente necesidad medioambiental y de su repercusión de la mejora de la calidad de vida de los vecinos,

Asimismo, las obras de mejora de las conducciones de agua de la Mancomunidad de los canales del Taibilla se han visto reducidas drásticamente y las obras de conexión de la Desaladora de Alacantí-Marina Baixa llevan años de retraso, sin que haya una fecha cierta para su conclusión, pese a que la Desaladora ya está operativa.

Finalmente las modificaciones en el marco legal y normativo del trasvase Tajo-Segura han reducido el caudal trasvasable en el nivel 3 y han mermado la disponibilidad de este agua para consumo humano.

ENMIENDA NÚM. 473

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición XX. De colaboración en la Restauración del Pantano de Elche y la recuperación paisajística de su entorno.

El Gobierno de España establecerá un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Elche y la Generalitat Valenciana para la restauración y recuperación paisajística del Pantano de Elche.

Realizará las oportunas modificaciones de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para que el Gobierno de España aporte, como mínimo, 3 millones de euros para financiación de dicha actuación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 334

MOTIVACIÓN

Peligro de la actual situación del Pantano de Elche.

ENMIENDA NÚM. 474

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción.

«Disposición adicional XXX. De la Reparación de los desperfectos ocasionados en caminos rurales como consecuencia de la construcción de la A-7 a su paso por los términos municipales del Comtat».

El gobierno acordará con la Generalitat Valenciana y con los municipios afectados por desperfectos ocasionados en caminos rurales como consecuencia de la construcción de la A-7, a su paso por los términos municipales del Comtat, el estudio y la dotación de recursos necesarios para llevar a cabo la reparación urgente de estos caminos.»

MOTIVACIÓN

Como consecuencia de la construcción de la Autovía del interior, en su tramo por varios términos municipales de la Comarca del Comtat, diversos caminos rurales y que comunican diversas localidades, utilizados por los camiones y otro tipo de vehículos de gran tonelaje para la construcción de esta autovía, deterioraron el firme de tal forma que en la actualidad se corre con un grave riesgo para la seguridad vial el tránsito por los mismos.

Es por ello que se propone que el Gobierno acuerde, con la Generalitat Valenciana y con los municipios afectados, el estudio y la dotación de recursos para llevar a cabo la reparación urgente de estos caminos y así poder preservar la seguridad vial y evitar así el riesgo de accidentes, daños en los vehículos o lesiones en las personas.

ENMIENDA NÚM. 475

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Construcción nueva depuradora de Benicàssim.

El Gobierno de España, junto con la Confederación Hidrográfica del Júcar, realizó durante la legislatura 2008-2011 una Declaración de interés General de la Nueva Depuradora de Benicàssim. Dicha infraestructura quedó reflejada en los Presupuestos Generales del Estado en 2011.

El Gobierno de España iniciará todos los trámites oportunos y las correspondientes modificaciones necesarias en los Presupuestos Generales de 2016 para continuar el proyecto iniciado y dar cumplimiento a la presente disposición.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 335

MOTIVACIÓN

Garantizar la depuración de aguas residuales y cumplir el proyecto acordado.

ENMIENDA NÚM. 476

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional nueva. Ejecución de las obras de “Saneamiento de Soria y el túnel de conexión de la ‘Nueva EDAR’. Saneamiento de Soria: Túnel emisario y colectores asociados”.

1.º Teniendo en cuenta la declaración de “interés general” de la depuración de las aguas del Duero en el entorno de la ciudad de Soria, y que la provincia de Soria, con 8,9 habitantes por km², está catalogada en la Unión Europea como NUTs3, a los efectos de la política de Cohesión, así como la existencia de fondos europeos para abordar la inversión en la que los Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rábanos aportarían, como máximo, un 20 % del coste total en la ejecución de las obras de “Saneamiento de Soria y el túnel de conexión de la ‘Nueva EDAR’ Saneamiento de Soria: Túnel emisario y colectores asociados” y dado que ha sido la iniciativa del Gobierno, en el cambio de ubicación, la que pudiera retrasar la ejecución de la inversión, es por lo que se garantizará, que, tras la negociación de los nuevos fondos, en ningún caso los ayuntamientos citados aportarán más del 20 % citado en la ejecución completa e integral de la inversión, hasta su puesta en funcionamiento.

2.º Dada la importancia que tiene la depuración del río Duero en su cabecera, se agilizarán al máximo todos los trámites, hasta la completa ejecución de la inversión, que se considerará prioritaria.»

MOTIVACIÓN

El singular valor medioambiental del río Duero, junto con la consideración de Soria como NUTs3 en el ámbito europeo y la vigencia del Plan de Actuación Específico para Soria, aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 6 de mayo de 2005, en base a su despoblación y la Proposición no de Ley, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados en el pleno del pasado día 26 de junio de 2014, en la que se reiteraba la desventaja para el desarrollo de los territorios de Soria, Teruel y Cuenca que supone la despoblación y exigía al Gobierno este reconocimiento, así como recabar ayudas de la propia Unión Europea, en línea con las reclamaciones sociales, especialmente de los empresarios de estas provincias.

ENMIENDA NÚM. 477

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición (nueva).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 336

Apartado primero.

Teniendo en cuenta el alto valor medio ambiental del Moncayo y que este espacio tiene diferentes tipos de protección, en función de la Comunidad Autónoma que lo gestiona, siendo Parque Natural en la provincia de Zaragoza por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, y limitando con esta protección, no la tiene en Castilla y León.

Apartado segundo.

La protección medioambiental y, en especial, de prevención de incendios, en el Moncayo, no puede depender, en exclusiva, de la Comunidad Autónoma en la que se ubica, puesto que la falta de cuidado y limpieza del monte, constatado, en, por ejemplo, la zona del Moncayo perteneciente a la provincia de Soria con superficie en los términos municipales de Vozmediano, Ágrede, Cueva de Ágrede y Beratón, gestionado por la Junta de Castilla y León afecta al Parque Natural en su conjunto.

Apartado tercero.

El Gobierno de España, con respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas de Aragón y Castilla y León, y contando con su participación y previo acuerdo, elaborará un informe completo sobre la situación en la que se encuentra el Moncayo, tanto en la vertiente en la provincia de Zaragoza como en la que se encuentra en la provincia de Soria que sirva de base para lograr un acuerdo, en su caso, y conseguir que el Moncayo tenga la máxima protección medioambiental.

MOTIVACIÓN

Buscar fórmulas para avanzar en la mejor protección medioambiental del Moncayo. Sirva de ejemplo que la zona del Moncayo soriano en el término municipal de Vozmediano, con unas 800 ha calcinadas en el incendio del año 1993, en la actualidad el monte se encuentra sin limpiar y las llamas del fuego no entienden de fronteras, por eso hay que lograr una misma protección para este espacio de gran valor ambiental.

ENMIENDA NÚM. 478

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición XX. De actuaciones en la fachada litoral de La Vila Joiosa.

El Gobierno de España acordará con el Ayuntamiento de La Vila Joiosa un convenio para completar la mejora de la fachada litoral de este municipio, que ya contó con un convenio y actuación anterior.

Entre las medidas que quedaron pendientes se encontraba las mejoras del Paseo de la Playa Centro, incluido completar el mobiliario y otros elementos del mismo, que ahora se incluirán en dicho convenio.

Se incluirá una actuación integral en el entorno de la Mayadeta. Así mismo, se estudiará la incorporación de actuaciones para hacer rutas ecológicas en zonas de la costa que no cuentan con la adecuada ordenación. Y en La Cala se actuará para dar continuidad al proyecto de mejora de la fachada litoral de Finestrat.

El Gobierno de España aportará el 100% del coste de las actuaciones, asumiendo el Ayuntamiento el mantenimiento una vez entregadas las obras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 337

En 2016 se firmará el convenio, se redactará el proyecto, y se solicitarán los informes y permisos oportunos, iniciando el proceso de licitación. Para ello, se realizarán las modificaciones oportunas en los Presupuestos Generales del Estado de 2016.»

MOTIVACIÓN

La actuación en la playa centro no se completó por las limitaciones existentes ante reiterados cambios en el proyecto por los problemas de inundación del aparcamiento, pero se comprometió el Ministerio en realizar un proyecto específico para esas mejoras en la obra realizada.

El espacio de la Mayadeta tiene un importante valor ecológico e histórico que se puede poner en valor y preservar.

ENMIENDA NÚM. 479

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición XX. De ampliación de las medidas del Gobierno de España ante la sequía en la cuenca del Segura y del Júcar.

El Gobierno de España aprobará una ampliación del Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos y el Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos, para incluir nuevas inversiones que se acuerden con los agricultores afectados a través de sus representantes, los municipios que hayan visto reducido su disponibilidad de agua o hayan visto incrementados los costes de abastecimiento, y la Generalitat Valenciana.

Se firmará un convenio con la Generalitat Valenciana para asumir la financiación de obras de emergencia u ordinarias que hubiera que acelerar por la sequía, que siendo competencia de la propia Generalitat Valenciana, no pueda asumir por las limitaciones de gasto impuestas por el Gobierno de España y por la infrafinanciación a través de la LOFCA.

Se prorrogarán los decretos hasta diciembre de 2016.

Además, en el caso de la cuenca del Júcar:

A. Se realizarán las inversiones acordadas para la modernización de regadíos tradicionales, estableciendo las consignaciones presupuestarias necesarias y un calendario plurianual de inversiones.

B. En la Marina Alta, se acordará con la Generalitat Valenciana un catálogo de acciones para garantizar el abastecimiento de agua de boca.

C. En la Marina Baixa se establecerá un acuerdo entre ACUAMED y el Consorcio de Aguas de la Marina Baixa para garantizar un suministro permanente desde la Desaladora de Mutxamel, pudiéndose aplicar las medidas de excepción o rebaja de tasas de uso del trasvase Fenollar-Amadorio mientras estén vigentes los decretos de sequía.

D. Tarifas específicas de suministro eléctrico de riegos agrícolas. No obstante lo dispuesto en la Disposición transitoria única del Real Decreto 809/2006, de 30 de junio, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir de 1 de julio de 2006, las tarifas específicas de riegos agrícolas de alta y baja tensión seguirán aplicándose a todas las explotaciones de regadío hasta el 31 de diciembre de 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En el caso de la cuenca del Segura, se establecerá en esa ampliación del Decreto de sequía lo siguiente:

1. Exención de las exacciones relativas a la disponibilidad de agua.

A. En el ejercicio 2015 y 2016, para las explotaciones agrarias de regadío incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 356/2015, se conceden las siguientes exenciones:

a) La cuota de la tarifa de utilización del agua y del canon de regulación establecidos en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

b) Las aportaciones correspondientes a los gastos fijos y variables de funcionamiento de la tarifa de conducción de las aguas incluidos en los párrafos b) y c) del artículo 7.1 de la Ley 52/1980, de 16 de octubre, de regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura.

c) La cuota de la tarifa de conducción de las aguas por la infraestructura del postravase (cuenca del Segura), prevista en el artículo 10 de la Ley 52/1980, de 16 de octubre, que fuera aplicable a las aguas propias de la cuenca, cuyo uso haya sido autorizado provisionalmente en virtud de lo dispuesto por el Gobierno de España en el Decreto o acuerdos posteriores.

B. En el ejercicio 2015 y 2016, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla queda exenta de las aportaciones correspondientes a los gastos fijos y variables de funcionamiento de la tarifa de conducción de las aguas incluidos en los párrafos b) y c) del artículo 7.1 de la Ley 52/1980, de 16 de octubre.

C. Los sujetos pasivos de las exacciones señaladas en los apartados anteriores que hubieran satisfecho total o parcialmente las cuotas correspondientes tendrán derecho a pedir la devolución de las cantidades ingresadas.

2. Destino de los recursos adquiridos por los Centros de intercambio de derechos del uso del agua.

Los Centros de intercambio de derechos del uso del agua de las cuencas quedan autorizados para realizar ofertas públicas de adquisición, temporal o definitiva, de derechos de uso del agua con el fin de destinar los recursos adquiridos a: La consecución del buen estado de las masas de agua subterránea o a constituir reservas con finalidad puramente ambiental, tanto de manera temporal como definitiva.

La cesión a las Comunidades Autónomas, previo convenio que regule la finalidad de la cesión y posterior utilización de las aguas. La cesión deberá inscribirse en el Registro de Aguas de la cuenca.

3. Créditos presupuestarios.

Las disminuciones de ingresos que se produzcan en las Confederaciones Hidrográficas como consecuencia de las exenciones previstas en el artículo 2 de este Real Decreto serán compensadas, en un 50 por ciento, con cargo al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. El 50 por ciento restante se financiará con cargo a los créditos del Presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, a cuyos efectos se efectuarán las transferencias de crédito que proceda sin que resulte de aplicación la limitación contenida en el artículo 52.1.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, respecto de la realización de transferencias de crédito desde operaciones de capital a operaciones corriente.

4. Tarifas específicas de suministro eléctrico de riegos agrícolas.

No obstante lo dispuesto en la Disposición transitoria única del Real Decreto 809/2006, de 30 de junio, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir de 1 de julio de 2006, las tarifas específicas de riegos agrícolas de alta y baja tensión seguirán aplicándose a todas las explotaciones de regadío hasta el 31 de diciembre de 2016.

Se realizarán los oportunos cambios en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para dar cumplimiento a estas medidas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 339

MOTIVACIÓN

Ampliar las insuficientes medidas e inversiones contempladas en Real Decreto 355/2015 y Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar y se adopten medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos.

ENMIENDA NÚM. 480

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XX. De medidas y ayudas ante los daños provocados en la Comunitat Valenciana por el granizo y otras inclemencias climatológicas.

El Gobierno de España tomará las siguientes medidas ante los daños provocados en la Comunitat Valenciana por el granizo, incendios y otras catástrofes naturales en 2015:

1. Aprobar un Real Decreto-ley que arbitre las ayudas necesarias para paliar los daños, personales y materiales, producidos por inclemencias meteorológicas, incluido el granizo y los producidos por golpes de calor en 2015 que han afectado negativamente a la floración de las plantas y árboles con la consiguiente pérdida de cosechas, así como los daños producidos por los incendios y otras catástrofes naturales que no están amparados por plazos o limitaciones del Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre, y aquellas que se pudieran producir hasta el 31 de diciembre de 2015. Estas ayudas serán, como mínimo, las contempladas en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

2. Si se comprueba que se dan los requisitos para ello, proceder a solicitar la activación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea por catástrofe natural.

3. Dar cuenta, en el plazo máximo de tres meses, de todo lo actuado en relación con estas catástrofes naturales ante la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados.

Además, tomará las medidas presupuestarias oportunas para recuperar la inversión y ayudas en seguros agrarios que se presupuestó y ejecutó en 2011.

Se realizarán las modificaciones oportunas en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para atender posibles obligaciones por la aplicación de lo establecido en la presente disposición.»

MOTIVACIÓN

El temporal, que en las primeras semanas de junio ha afectado a la Comunidad Valenciana, ha provocado distintos incidentes en los términos municipales de Cheste y Chiva. En el término de Cheste el desbordamiento de un cauce ha cortado la CV-378, la carretera que da acceso al polígono industrial Castilla y ha bloqueado varios vehículos en Albal y Chiva por el exceso de agua en las calzadas.

Las lluvias también han dejado precipitaciones por encima de los 60 litros por metro cuadrado en el interior norte de la provincia de Castellón y tormentas severas de granizo, especialmente en la comarca del Camp de Morvedre, al norte de la provincia de Valencia. Según datos del Centro de Coordinación de Emergencias 112, el lunes 15 de junio se han acumulado 63,6 litros por metro cuadrado en el municipio de Cati (Castellón) y 45,4 litros en Algar de Palancia (Valencia).

Se formó una línea de tormentas entre Onda, Almenara, L'Alcora, Atzeneta y Morella, que después se extendió también por el Camp de Morvedre y la Plana Baixa. Además de fuertes lluvias, en muchas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 340

poblaciones de estas zonas descargó también granizo de gran tamaño, en ocasiones superior al diámetro de una moneda de un euro, como en Algimia de Alfara, Quartell y Almenara.

En Torres-Torres las fuertes lluvias han anegado campos de naranjos, mientras que en Xàtiva los bomberos han tenido que retirar una rama de un árbol que había caído en la avenida de Selgas.

La franja entre Ribarroja del Turia y Manises también se vio afectada, unas 500 hectáreas, donde la piedra llegó a caer con un tamaño «de pelotas de tenis» y provocó pérdidas de hasta el 100% de la próxima cosecha de cítricos e, incluso, daños en la madera del arbolado. Las partidas del término de Ribarroja del Turia especialmente castigadas son Carasols, Llobatera y El Polvorín.

En La Ribera Alta (sobre todo en Rafelguaraf y L'Enova) y en La Costera (Llocnou d'en Fenollet) también se aprecian áreas concretas y aisladas con afecciones que pueden alcanzar hasta el 30% de la cosecha citrícola.

En la comarca de La Marina Alta, municipios agrícolas como Sagra, Tormos, Ràfol d'Almúnia, Orba, Sanet i Negrals y Benimeli han sufrido igualmente daños que, en algunos casos, alcanzan «toda la producción de cítricos».

Además, las consecuencias de este temporal pueden suponer un «duro golpe» para la economía de las localidades afectadas, por lo que desde las principales asociaciones y organizaciones agrarias han pedido «máxima celeridad a la hora de efectuar las peritaciones de los daños». Desde la asociación han recordado que estas últimas tormentas primaverales vuelven a poner de manifiesto la importancia de «suscribir pólizas con las cuales tener aseguradas las cosechas». La Unió de L'auradors i Ramaders y La Associació Valenciana D'Agricultors-ASAJA han cifrado los daños en no menos de 400 hectáreas afectadas.

El 30 de julio y el 2 de agosto, sendas borrascas recorrieron el Alto Vinalopó procedente del interior de Valencia, descargó piedra en Muro, Banyeres, Canyada y parte de Biar y Villena, y Beneixama. En todos ellos se sufrieron daños de diferente consideración en bienes personales y públicos, así como el cultivo. Fue Beneixama el municipio en que sufrió más daños.

En Beneixa, el granizo, superior al tamaño de un huevo, reventó los cristales de casas y vehículos, destrozando tejas, agujereando persianas, cortinas y techos de almacenes agrícolas y arrasando las zonas verdes del pueblo, además de provocar contusiones a más de un vecino al que la tormenta de hielo sorprendió a cielo descubierto en medio de la calle o del campo.

De hecho, los agricultores estimaban, a falta de un examen más minucioso, que las pérdidas pueden alcanzar el 80% de la producción prevista para esta campaña en las plantaciones de olivar, almendro, vid y hortalizas de todo el término.

Y el 12 de agosto se produjeron graves daños en el Comtat como consecuencia de una fuerte tormenta, afectando especialmente al área de Benillup, Gorga y Millena, donde se han registrado destrozos en muros e infraestructuras y se da por perdida la cosecha de melocotones.

ENMIENDA NÚM. 481

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición XXX. De la limpiezas de los cauces de la Confederación Hidrográfica del Júcar y el Segura en la Comunitat Valenciana.

El Gobierno de España elaborará un plan de limpieza de cauces de las cuencas del Júcar y del Segura, dotándolo del suficiente presupuesto para que en 3 meses desde la entrada en vigor de la presente ley se pueda realizar las actuaciones necesarias para la limpieza de todos ellos y eliminar la acumulación de lodos, especialmente en los tramos urbanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 341

Realizará las mejoras administrativas oportunas para que, cuando un ayuntamiento solicite realizar la limpieza de cauces y barrancos por cuenta propia, la respuesta no se demore más de 15 días.

Establecerá un convenio con la Generalitat Valenciana para realizar la recuperación ambiental de humedales y entorno del Río Segura, el Río Júcar, y los principales ríos que forman parte de estas cuencas. Este convenio no estará supeditado al cumplimiento del anterior.»

MOTIVACIÓN

Las Confederaciones Hidrográficas del Segura y el Júcar no cuentan con suficiente dotación económica para realizar las tareas de limpieza y recuperación ambiental, por lo que no se realiza o no se hace en la extensión que sería necesaria para evitar que se produzcan tapones en un gota fría que provocaría una avenida mayor que la propia crecida del río por las precipitaciones.

Existen casos concretos como La Vila Joiosa, donde ya se han producido incendios, y que podrían darse en otros puntos de las cuencas.

Es de especial importancia la mejora en la limpieza y estado de la rambla de la localidad de Pilar de la Horadada, en Alicante.

En el caso de Rojales, la acumulación de lodos es más que evidente.

Y en el caso del Río Segura la situación era tan grave que han tenido que actuar de urgencia ante las protestas de los ayuntamientos.

ENMIENDA NÚM. 482

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XX. De la ampliación de medidas de prevención y respuesta ante incendios en la Comunitat Valenciana, y para establecer ayudas para los incendios de la Marina Alta y otros que se hubieran dado o se pudieran producir.

El Gobierno de España realizará las oportunas modificaciones de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para dar cumplimiento a las siguientes acciones para la ampliación de medidas de prevención y respuesta ante incendios en la Comunitat Valenciana, y para establecer ayudas para los incendios de la Marina Alta y otros que se hubieran dado o se pudieran producir:

1) Medidas ante los incendios y otras catástrofes naturales:

1. Aprobar un Real Decreto-ley que arbitre las ayudas necesarias para paliar los daños, personales y materiales, producidos por los incendios declarados en septiembre de 2014 de Dènia y Xàbia y en mayo de 2015 en Pego, Vall D'Ebo, Vall de Gallinera, Vall De Laguar y L'Atzúbia, así como por los incendios y catástrofes naturales no están amparados por plazos o limitaciones del Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre. Estas ayudas serán, como mínimo, las contempladas en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas. Con respecto a los incendios de la Marina Alta, se establecerá un convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana y los municipios afectados a efectos de colaborar en la recuperación medioambiental y económica de las zonas afectadas, elaborando un plan de actuación concreto para ejecutar en 2016.

2. Si se comprueba que se dan los requisitos para ello, proceder a solicitar la activación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea por catástrofe natural en relación con los incendios citados en el apartado anterior.

3. Dar cuenta, en el plazo máximo de tres meses, de todo lo actuado en relación con estas catástrofes naturales ante la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados.

2) Medidas para la prevención de incendios en la Comunitat Valenciana:

1. Elaborar a la mayor brevedad un estudio estadístico sobre la influencia de los cambios climatológicos en el aumento de los incendios en diferentes estaciones y, como consecuencia, considerar la ampliación de los períodos críticos para la actuación en la lucha contra incendios.

2. Aprobar un Plan extraordinario de prevención y respuesta a incendios que garantice recursos adicionales para la prevención de incendios en una zona de alto riesgo, como es la Comunitat Valenciana, que tengan en cuenta la situación de sequía extraordinaria que atraviesa la zona mediterránea, que entre otras medidas comportará:

a. Aumento de las dotaciones en la Comunitat Valenciana de brigadas forestales de refuerzo y su permanencia en el tiempo hasta que concluya la sequía y condiciones meteorológicas adversas.

b. Aumentar de forma inmediata, mediante una transferencia extraordinaria a la Generalitat Valenciana, la financiación de programas locales de empleo que tengan incidencia directa en la prevención de incendios.

c. Aumento de dotaciones de la UME o cambios en la ubicación de sus bases que permitan acortar los tiempos de respuesta ante la petición de intervención de la Generalitat Valenciana.

d. Creación de programas de voluntariado forestal desde las entidades bancarias que cuenten con o hayan recibido fondos públicos, creando líneas de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro.

Todo ello con la oportuna coordinación efectiva con la Generalitat Valenciana y las comunidades autónomas más próximas.

3. Acometer la limpieza de cauces y barrancos a través de las correspondientes confederaciones hidrográficas.

4. Mantener los medios de prevención y lucha contra incendios no sólo en los períodos considerados hasta ahora como críticos (del 15 de junio al 15 de octubre), sino ampliando los meses para su actuación.

3) Con relación a los fallos en la coordinación entre el MAGRAMA y la Generalitat Valenciana:

1. Revisar los protocolos de comunicación y solicitud de medios y su actuación en los incendios para evitar que la indecisión de una de las administraciones o la falta de responsables a la hora de tomar decisiones provoque un retraso injustificado en el envío de medios y el inicio de su actuación.

2. Realizar las oportunas valoraciones e informes tras cada incendio, contemplando información detallada sobre las comunicaciones, actuación, errores detectados y propuestas de mejora, incluyendo la opinión y valoraciones de los efectivos que actuaron en el incendio.»

MOTIVACIÓN

La comarca de La Marina Alta ha sufrido dos grandes incendios que requieren la concertación de las administraciones públicas para reparar los daños medioambientales y compensar a los afectados.

El 11 de septiembre de 2014 un incendio arrasaba 444 hectáreas del parque natural del Mongó, afectando a los municipios de Dènia y Xàbia, teniéndose que desalojar a 1.400 personas.

El 14 de mayo de 2015, se produjo un incendio que arrasó 1.715 hectáreas de los municipios de Pego, Vall D'Ebo, Vall de Gallinera, Vall De Laguar y L'Atzúbia, siendo más de 900 hectáreas del municipio de Pego.

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, es el marco en el que se debe sustentar las ayudas a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 343

administraciones y personas afectadas en la Marina Alta, pero requiere un desarrollo específico, siendo insuficiente el Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas.

Además de medidas para la recuperación medioambiental y compensación a los afectados, es necesario revisar los protocolos de actuación para evitar la evidente descoordinación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con la Generalitat Valenciana que provocó que la intervención de los medios aéreos y las brigadas del ministerio y la Unidad Militar de Emergencia se produjera con retraso.

El PSPV-PSOE ya advirtió hace un año que la tendencia de aumento de la temperatura media en todas las estaciones, junto con el riesgo de períodos prolongados de sequía, pueden resultar una combinación altamente peligrosa para el aumento de incendios en cualquier período estacional, como ya se ha constatado en la Comunitat Valenciana, y buen ejemplo de ello son estos incendios.

El Laboratorio de Climatología de la Universidad de Alicante alertaba de un elevado riesgo de incendios forestales ante la situación extraordinaria de sequía que está viviendo la zona mediterránea, que en el último año no ha hecho sino agravarse.

A los factores meteorológicos hay que añadir un drástico recorte en los medios disponibles en los dispositivos de prevención y lucha contra incendios por las reducciones del presupuesto para ello del Gobierno de España, así como de la Generalitat Valenciana y las Diputaciones provinciales.

El recorte de las políticas activas de empleo del Gobierno y por tanto de las transferencias a la Generalitat Valenciana ha comportado una reducción o eliminación en los medios disponibles para la prevención de incendios y la respuesta a los mismos. Cabe mencionar aquí los programas PAMER y EMCORP. Con estos programas, además de cumplir un fin social y de apoyo laboral, se realizaba la limpieza de zonas que podían ser un foco de inicio de un incendio o avivarlo. Por lo que su supresión supone por sí mismo un incremento del peligro de incendio.

La disolución de las obras sociales de la CAM y BANCAJA ha comportado la eliminación del voluntariado medioambiental que, entre otros programas, incluían la financiación de proyectos de asociaciones sin ánimo de lucro para la vigilancia forestal en la época estival, incluida la prevención de incendios y la respuesta rápida ante el inicio de un incendio.

Todo ello pese a que podemos enfrentarnos a incendios frecuentes y devastadores.

Una de las medidas que pueden ayudar a prevenir el riesgo es el mantenimiento de medios de prevención y lucha contra incendios no sólo en los períodos considerados hasta ahora como críticos (del 15 de junio al 15 de octubre), sino ampliando los meses para su actuación.

Es imprescindible que el Gobierno destine recursos económicos extraordinarios a la prevención de incendios para la Comunitat Valenciana ante la situación de sequía extraordinaria que atraviesa la zona mediterránea.

En este sentido, el Gobierno no debe preparar un decreto para el día después de los incendios, sino que debe tomar medidas de forma inmediata, puesto que es mucho más importante destinar recursos para evitarlos que para reparar sus daños.

ENMIENDA NÚM. 483

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XX. “Vía verde Alcoi-Gandía”.

El Gobierno de España tomará los acuerdos necesarios con el Ayuntamiento de Cocentaina para la construcción de una pasarela, en las coordenadas UTM30 ETRS89 X722096Y4289323», con la finalidad de iniciar la recuperación del trazado que recorría el antiguo ferrocarril Alcoi-Gandia,

a su paso por Cocentaina. Esta actuación se incorporará en el Programa de Caminos Rurales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.»

MOTIVACIÓN

El trazado que recorría el antiguo ferrocarril Alcoi-Gandía, en adelante AG, supone una vía de comunicación vertebradora de la Comunidad Valenciana que une las comarcas de La Safor, El Comtat i L'Alcoiá.

Con la pretensión de recuperar este patrimonio civil e impulsar el turismo de interior de las poblaciones por las que atravesaba el tren, en el año 2005, se realizó un anteproyecto de conversión de este trazado en Vía Verde. Entre otras actuaciones que no llegaron a ejecutarse, se contemplaba a su paso por la localidad de Cocentaina, la construcción de una pasarela para salvar el paso por encima de la CN-340, entre el PK 137.5 y el PK 141.7. Una pasarela que se hizo imprescindible con la construcción de la circunvalación de Alcoi que corta la vía de paso AG, el único camino peatonal existente que une Cocentaina con Alcoi y que se utiliza como vía alternativa al coche.

En abril del 2011 el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino realiza el Estudio Previo para la recuperación como camino natural del antiguo trazado del ferrocarril entre Alcoy y Villalonga, en el que se contempla la solución de la continuidad de la vía verde a su cruce con la CN-340, pero las obras tampoco llegaron a ser ejecutadas.

Con la entrada en funcionamiento de la autovía central, en el año 2011, el tráfico de vehículos que transitan por el punto kilométrico en cuestión ha ido aumentando, generando un gran impacto, multitud de quejas por el corte de esta Vía Verde cada vez más transitada, y un grave peligro para los viandantes y ciclistas que atraviesan la carretera.

No podemos obviar que la vía verde AG constituye un itinerario de gran valor medioambiental y económico para la zona, que incorpora valor añadido a todos los municipios que atraviesa, que potencia el turismo rural, de interior y los intercambios y ofertas conjuntas con el turismo costero, contribuyendo así a la generación de empleo y al desarrollo sostenible.

Es por todo ello que proponemos la incorporación de esta enmienda para que solucione el problema generado lo antes posible.

ENMIENDA NÚM. 484

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición XX. Del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar en la Comunitat Valenciana para el período 2016-2021.

El Gobierno de España deberá iniciar y acometer en 2016 las actuaciones contempladas por la Confederación Hidrográfica del Júcar en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el período 2016-2021.

La Confederación Hidrográfica del Júcar concretará antes del 31 de enero de 2016 la anualidad a invertir en los próximos 3 años.

Sin menoscabo de la realización de otras actuaciones, como mínimo, en 2016 se realizarán las siguientes acciones:

- Proyecto de drenaje integral de la Rambla de Alcalá (Benicarló), de la provincia de Castellón.
- Encauzamiento del barranco Juan de Mora (Nules), de la provincia de Castellón, con el fin de mejorar su capacidad hidráulica y minorar las actuales afecciones a los pasos bajo el FFCC y la AP-7, así como el desbordamiento que se produce en la Marjal de Nules-Burriana.

— Ampliación de la capacidad de desagüe del río Seco (Castellón de la Plana), de la provincia de Castellón, que consiste en la ampliación de la desembocadura del río Seco, de tal forma que se permita aumentar los caudales de desagüe al mar en los episodios de avenida hidráulica por el cauce del río Seco y también en los episodios de temporales marinos.

— Conducción de derivación y drenaje del Barranco de La Saleta (Quart de Poblet y Aldaia), de la provincia de Valencia, con la finalidad de reducir las afecciones de inundación que se generan actualmente en las zonas urbanas de Aldaia y municipios colindantes.

— Encauzamiento del barranco de La Saleta en el tramo urbano de Aldaia, de la provincia de Valencia, que consiste en la adecuación y encauzamiento del citado barranco en el tramo indicado, incluyendo el drenaje de caudales al barranco del Poyo.

— Adecuación ambiental y drenaje del barranco del Poyo, en la cuenca vertiente a la Albufera, de la provincia de Valencia, que consiste en acometer las actuaciones necesarias en los barrancos del Poyo y del Pozalet para dar una solución global al problema de inundaciones en la zona.

— Actuaciones en el río Turia, en el tramo comprendido entre Vilamarxant y Valencia, de la provincia de Valencia, que consiste en mejorar la evacuación de crecidas del río Turia en el tramo comprendido entre Vilamarxant y su desembocadura en el mar.

— Encauzamiento del barranco del Carraixet (Bétera), de la provincia de Valencia, que consiste en proporcionar la defensa frente a avenidas en el tramo del barranco del Carraixet comprendido entre Bétera y la acequia de Moncada. Se incluyen también actuaciones en el tramo alto del barranco del Palmaret.

— Acondicionamiento y mejora de la red de drenaje del río Júcar, de la provincia de Valencia, que consiste en el acondicionamiento y mejoras de la red de drenaje, Fases I y II (se excluyen las presas de Montesa, Sellent y Marquesado). Más concretamente, la actuación incluye el acondicionamiento de varios cauces (barrancos de Barxeta, Casella, Murta y Duch, y río Júcar entre la incorporación del barranco de Barxeta y la Autopista A-7), mejora de drenaje del marjal sur del Júcar, así como actuaciones complementarias y mejora de la red de drenaje en entornos urbanos.

— Acondicionamiento y restauración de cauces en el término municipal de Alginet, de la provincia de Valencia.

— Laminación y mejora del drenaje en la cuenca del río Vaca (Tavernes de la Valldigna), de la provincia de Valencia. Que incluye actuaciones en Tavernes, Simat y Benifairó de la Valldigna y obras de acondicionamiento en el cauce del río Vaca y en sus afluentes, así como en el barranco de les Fonts.

— Laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la rambla Gallinera, de la provincia de Valencia.

— Actuaciones de defensa contra las avenidas en la cuenca del río Gorgos, de la provincia de Alicante, que comporta incluir en el Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Alta las siguientes actuaciones: encauzamiento del barranco de La Lluca (Jávea); encauzamiento de los barrancos de Aqualós y Fusta; adecuación del cauce del río Gorgos (Jávea); encauzamiento del barranco del Saladar (Jávea); encauzamiento del barranco del Tossalet (Jávea); área de laminación en la zona del Saladar (Jávea); área de laminación en el barranco de Coll de Pous; y área de laminación del camí Pou del Moro y les Sorts (Jávea).

— Actuaciones de defensa contra las avenidas en los barrancos del Pou Roig y del Quisi, de la provincia de Alicante, que comportará incluir en el Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Alta la creación de una balsa de laminación en el municipio de Calpe para regular las avenidas de los barrancos del Pou Roig y del Quisi.

— Actuaciones de defensa contra las avenidas en el río Girona, de la provincia de Alicante, que comportará incluir en el Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Alta las siguientes actuaciones: adecuación de los barrancos del Montgó; nueva canalización de la marjal; encauzamiento del río Girona; aliviadero en el río Girona; adecuación del barranco de La Alberca; recogida y canalización dels Ullals; encauzamiento del barranco de Portelles; adecuación de la desembocadura del barranco de La Alberca; adecuación del barranco del Alter; adecuación del Clot del Francés; y área de laminación en el barranco del Regatxo.

— Actuaciones de defensa contra las avenidas en el río Gorgos, de la provincia de Alicante, que comportará incluir en el Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marina Alta la adecuación de la sección del río Gorgos en el tramo que discurre por el término municipal de Jalón.

— Actuaciones de defensa contra las avenidas en los barrancos de Soler y Seguet, de la provincia de Alicante, para incluir en el Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Baja un Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación que corresponde a los barrancos de Soler y de Seguet, incluyendo las siguientes actuaciones: adecuación y encauzamiento del barranco Hondo, desde su inicio hasta el tramo encauzado existente; área de laminación en la rambla del Albir.

— Actuaciones de defensa contra las avenidas en el río Amadorio (Villajoyosa), de la provincia de Alicante, que comportará incluir en el Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Baja un Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación que corresponde al río Amadorio. La actuación consiste en la adecuación de la desembocadura del río Amadorio, en Villajoyosa.

— Presa de Montesa, de la provincia de Valencia, cuya finalidad de la presa de Montesa es la laminación de los caudales que fluyen por el río Canyoles, al objeto de reducir los riesgos de inundación en la comarca de la Costera y en la Ribera del río Júcar.

— Presa de Sellent, de la provincia de Valencia, que permitirá la laminación de los caudales que fluyen por el río Sellent, al objeto de reducir los riesgos de inundación en la comarca de la Costera y en la Ribera del río Júcar.

— Presa de Vilamarxant sobre el río Turia, en la provincia de Valencia, cuya finalidad es la laminación de los caudales que fluyen por el tramo bajo del río Turia, al objeto de minimizar los riesgos de inundación en la Comarca del Camp del Turia y en las Comarcas de L'Horta.

El Gobierno de España deberá también acometer en 2016 las actuaciones pendientes del Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) del año 2003 (código EA108).

Sin menoscabo de la realización de otras actuaciones, como mínimo, en 2016 se realizarán las siguientes acciones del PATRICOVA. La Confederación Hidrográfica del Júcar concretará antes del 31 de enero de 2016 la anualidad a invertir en los próximos 3 años:

- Área de laminación en el barranco Hondo (l'Alfás del Pi), de la provincia de Alicante.
- Recuperación geomorfológica del Estany de Cullera, de la provincia de Valencia.
- Adecuación hidrológica del Cuadro de Santiago (Benicasim), de la provincia de Castellón.
- Mejora de drenaje y encauzamiento del río Cérvol, entre la carretera N-340 y el nuevo trazado del ferrocarril, en la provincia de Castellón.
- Canalización y mejora del drenaje del barranc de Beniopa en su tramo entre la carretera N-332 y el puente del ferrocarril, de la provincia de Valencia.
- Construcción de la presa de Adsubia en la rambla Gallinera, en la provincia de Valencia.
- Mejora del encauzamiento del "Barranc de la Font del Grifo o de Sant Pau" (Elx), de la provincia de Alicante.
- Encauzamiento de los barrancos de Utiel, de la provincia de Valencia.

Además, se incluirá la siguiente inversión nueva en las actuaciones a desarrollar en la Comunidad Valenciana en 2016 contra y para la prevención de inundaciones:

- Mota de defensa en Albalat de la Ribera, de la provincia de Valencia.»

MOTIVACIÓN

La Confederación Hidrográfica del Júcar cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar en la Comunitat Valenciana para el período 2016-2021 sin la suficiente dotación en 2016 y sin anualidades concretas para 2017 ni sucesivos años.

En los últimos años no sólo no se han realizado de envergadura, sino que además no se han realizado tareas ordinarias de limpieza de cauces y barrancos, agravando el peligro de inundaciones y grandes avenidas de agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 347

El Gobierno de España debería invertir 94 millones de euros en la Comunitat Valenciana en 2016 para dar cumplimiento a las medidas contra inundaciones contempladas en sus propios planes y en los acuerdos con otras administraciones públicas.

ENMIENDA NÚM. 485

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales de los Presupuestos Generales del Estado para 2016

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional.

Reapertura de la Oficina de ayuda a Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura. En el ejercicio 2016, el Ministerio de la Presidencia procederá a la reapertura de la Oficina que creó el Gobierno anterior para el cumplimiento de los objetivos contemplados en la Ley de Memoria Histórica.»

MOTIVACIÓN

Abordar en el ejercicio 2016 la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 486

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone una disposición adicional nueva, con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva).

Restablecimiento a la ciudad de Marbella de la totalidad de lo incautado y de las sentencias económicas del caso Malaya y del resto de procesos judiciales relacionados con los gobiernos municipales de la ciudad desde 1991 a 2006.

Durante el año 2016 el Gobierno promoverá los procedimientos oportunos para que los bienes incautados y la totalidad de las sentencias económicas del caso Malaya y demás procedimientos judiciales relacionados con los gobiernos municipales desde 1991 a 2006 en el ayuntamiento de Marbella, se destinen a restituir el daño patrimonial que se ocasionó en la ciudad.

Con la restitución patrimonial prevista en esta disposición adicional, se pondrá en marcha un plan de extraordinario de empleo e inversiones en infraestructuras, por la cuantía, al menos, de las cantidades recuperadas, dirigido a atender los efectos en la ciudad de Marbella de la crisis económica y los altos niveles de desempleo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 348

MOTIVACIÓN

Reponer el daño patrimonial sufrido por la ciudad de Marbella con los bienes que se recuperen en virtud de sentencias judiciales.

ENMIENDA NÚM. 487

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Recuperación del carácter universal del derecho a la protección a la salud y a la atención sanitaria.

1. El Gobierno adoptará, con carácter inmediato, las medidas oportunas para recuperar el carácter universal del derecho a la protección a la salud y a la atención sanitaria a todos los ciudadanos, incluyendo a los inmigrantes en situación irregular, quedando derogado lo establecido al efecto en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, así como en cualesquiera otras normas, que contravenga lo dispuesto en esta disposición.

2. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de la publicación de esta Ley en el “Boletín Oficial del Estado”.»

MOTIVACIÓN

Recuperar el carácter universal del derecho a la protección a la salud y a la atención sanitaria, que fue suprimido por el Real Decreto-ley 16/2012.

ENMIENDA NÚM. 488

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Se incluye en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016, en la Sección 32 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales”, Programa 941 O “Otras transferencias a Comunidades Autónomas”, Capítulo 7 “Transferencias de Capital a Comunidades Autónomas”, 755 “A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar inversiones del Hospital Universitario Marques de Valdecilla”, 36 millones de euros, que permita la finalización de la III y última Fase del Plan Director del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, cumpliendo con el compromiso de su financiación íntegra.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 349

MOTIVACIÓN

Establecer una dotación presupuestaria en el Presupuesto de 2016 que garantice la finalización del Plan Director del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, evitando así costosas fórmulas de colaboración público-privada y asegurando el carácter público del Hospital.

ENMIENDA NÚM. 489

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición adicional nueva con la siguiente redacción:

«El Gobierno habilitará de la partida correspondiente la cantidad de 10.000 miles de euros para aumentar el Fondo Complementario asignado a la Comunitat Valenciana para un nuevo proyecto, para la financiación del Hospital de Campanar en la Ciudad de Valencia.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 490

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva)... Plan especial Demográfico para Ourense y Lugo.

Durante el año 2016 se realizarán, coordinadamente con la Xunta de Galicia, actuaciones y proyectos encaminados a frenar el envejecimiento poblacional de las provincias de Ourense y Lugo, habilitándose a tal efecto los créditos presupuestarios necesarios hasta un importe de 10 millones de euros.»

MOTIVACIÓN

El último informe elaborado y publicado por la Oficina de Estadística Comunitaria Eurostat señala que entre las diez provincias o regiones más envejecidas de Europa se encuentran las provincias gallegas de Ourense, en tercer lugar, y de Lugo, en décimo lugar. Es necesario impulsar actuaciones que reviertan esta complicada situación demográfica que está acarreado unas consecuencias sociales y económicas irreversibles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 350

ENMIENDA NÚM. 491

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición XX. Apoyo a la ampliación de la OAMI y a sus comunicaciones.

El Gobierno de España establecerá un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Alicante y la Generalitat Valenciana para coordinar la colaboración de las tres administraciones en la ampliación de las instalaciones de la OAMI y la mejora de las comunicaciones e integración urbana.

Realizará las oportunas modificaciones de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 e incluirá en los sucesivos la necesaria dotación presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos en ese convenio.

Así mismo, además de asumir inversiones directas, facilitará créditos del ICO para la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante para que pudieran hacer frente a las inversiones que tuvieran que asumir en función del convenio, contando con un marco propio y sin estar condicionado a los planes de control económico y déficit a los que pudieran estar sujetos.

Dará la consideración oportuna para acelerar los plazos de tramitación y realización a todas las obras que tuviera que realizar directamente o en las que debiera colaborar o informar.»

MOTIVACIÓN

La Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea contó para su implantación en la ciudad de Alicante con la colaboración activa del Gobierno de España, la Generalitat Valenciana, y el Ayuntamiento de Alicante. Todas estas administraciones aportaron recursos y gestiones. Pero esa colaboración no se ha mantenido en el tiempo y es necesario reformularla ante los planes de ampliación y mejora de la propia OAMI.

Ahora, tras una reciente segunda ampliación, está tramitando la tercera fase de ampliación de su sede en Agua Amarga, lo que conlleva una modificación del planteamiento que de entrada cuenta con el apoyo del Ayuntamiento, que cederá un tramo de viario público a la Oficina Europea para facilitar la conexión entre su sede actual y la nueva ampliación. A cambio, la institución se compromete a ejecutar diferentes mejoras en el entorno, sobre todo de zonas verdes, que se concretarán en un convenio. Los informes municipales son favorables y se ha trasladado la documentación al órgano competente para que el trámite ambiental asociado a esa modificación puntual del plan especial de Agua Amarga se produzca.

La modificación irá a pleno y se someterá a exposición pública «para que pueda ser aprobada en lo que queda de año y se hagan esas obras de ampliación de la OAMI, importantes para mejorar su integración en la ciudad».

El Ayuntamiento de Alicante tiene intención de tramitar el parque litoral a través del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, «que pretende recuperar desde el punto de vista del peatón, del ciclista, del transporte público y del medio ambiente todo el frente litoral. Una actuación que necesita del apoyo de muchas administraciones. Se considera básico retirar de la línea de costa el ferrocarril y la carretera nacional, un proyecto aprobado por el Gobierno Central, pero nunca ejecutado.

Dado que esta es una actuación a medio o largo plazo, el Ayuntamiento llevará a cabo de forma más inmediata actuaciones reclamadas por la OAMI como un carril bici en la ciudad, que se facilitará con la voluntad de conectarlo con el carril municipal que se hará entre Urbanova y la desatadora. Para conseguir esa conexión y que el carril de Urbanova no quede aislado, pedirán la colaboración del Consell.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 351

ENMIENDA NÚM. 492

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional.

El Gobierno impulsará la creación y desarrollo del Proyecto del Centro Nacional de Investigación en Envejecimiento, a ubicar en San Sebastián, CNIE, acordado entre la Administración Central y Vasca mediante acuerdos suscritos en 2011 y 2012. Y procederá a nombrar representante en el Patronato de la Fundación CNIE.»

MOTIVACIÓN

Abordar en el ejercicio 2016 los compromisos suscritos.

ENMIENDA NÚM. 493

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«El Gobierno habilitará de la partida correspondiente la cantidad de 3.000 miles de euros para aumentar el Fondo de compensación Territorial asignado a la Comunitat Valenciana para destinar al Palacio de Justicia de Alzira (Valencia) en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Territorial modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 494

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«El Gobierno habilitará de la partida correspondiente la cantidad de 4.850 miles de euros, para aumentar el Fondo Complementario asignado a la Comunidad Valenciana para la partida prevista para la Prolongación de la línea L5 del Metro Valencia, Tramo Aeropuerto-Ribarroja (08-02-2015-0021).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 352

MOTIVACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 495

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición adicional nueva con la siguiente redacción:

«El Gobierno habilitará de la partida correspondiente la cantidad de 15.000 miles de euros para aumentar el Fondo Complementario asignado a la Comunitat Valenciana para la partida prevista para la Infr. L T2 Metro Valencia Tr. Avda. Hnos. Maristas-Nazaret ((08-02-2015-0044)).»

MOTIVACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 496

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición (inclusión nueva disposición adicional).

1. Enmienda de adición. Se modifica el número 1 del artículo 3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, que queda redactado como sigue:

«1. La base de cálculo a la que se refiere el número 1.a) del artículo anterior estará constituida por la inversión pública, entendiéndose por tal, a estos efectos, los créditos consignados en los artículos 60, 62 y 64, de acuerdo con la clasificación económica de los gastos contenidos en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se ponderará por la población relativa del conjunto de Comunidades Autónomas que sean beneficiarias de los recursos del Fondo, respecto a la población del Estado, y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante de las Comunidades Autónomas partícipes.»

2. Enmienda de adición. Se modifica el número 1 del artículo 3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, que queda redactado como sigue:

«1. La base de cálculo a la que se refiere el número 1.a) del artículo anterior estará constituida por la inversión pública, entendiéndose por tal, a estos efectos, los créditos consignados en los artículos 60, 62 y 64, de acuerdo con la clasificación económica de los gastos contenidos en los Presupuestos del Estado, sus Organismos Autónomos, las Agencias Estatales y otros Organismos Públicos que integran el ámbito de consolidación del Estado.

Así mismo, formarán parte de la base de cálculo a la que se refiere el número 1.a) del artículo anterior, los flujos netos de efectivos por actividades de inversión que se consignen en los Presupuestos de Capital de las entidades pertenecientes a alguno de los siguientes grupos, excluidas aquellas cuya actividad tenga un carácter militar:

a) Entidades no financieras del Sector Público Empresarial, Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 353

- b) Fundaciones Estatales.
- c) Otras Entidades Públicas del sector Público Administrativo.

El importe calculado en los dos párrafos anteriores se ponderará por la población relativa del conjunto de Comunidades Autónomas que sean beneficiarias de los recursos del Fondo, respecto a la población del Estado, y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante de las Comunidades Autónomas partícipes.»

MOTIVACIÓN

Regulación adecuada del Fondo de Compensación Interterritorial.

ENMIENDA NÚM. 497

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Ingreso Mínimo Vital.

El Gobierno, de forma inmediata y con carácter urgente a la entrada en vigor de esta Ley, implantará un ingreso mínimo vital para atender a las familias en situación de necesidad al carecer de recursos económicos de cualquier naturaleza. A tal efecto, establecerá una nueva modalidad no contributiva dentro de las prestaciones familiares de la Seguridad Social que consistirá en una asignación económica cuya cuantía será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se incrementará en función del número de miembros a cargo en la unidad familiar, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217, apartado 2, de la Ley General de la Seguridad Social, Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Asimismo, el Gobierno de forma inmediata y con carácter urgente a la entrada en vigor de esta Ley, regulará la asignación económica por hijo o menor acogido a cargo, en los términos establecidos en la modalidad no contributiva de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, de forma escalonada en atención a las rentas familiares y con independencia de la situación laboral o social de la familia. A tal efecto, distinguirá por tramos los umbrales de pobreza severa, alta o moderada en atención a la siguiente escala:

- a) 150 euros por mes por hijo o menor acogido a cargo en rentas familiares por debajo de 7.100 euros.
- b) 100 euros por mes por hijo o menor acogido a cargo en rentas familiares entre 7.100 y 11.500 euros mes.
- c) 50 euros por mes por hijo o menor acogido a cargo en rentas familiares por debajo del umbral de la pobreza moderada.»

MOTIVACIÓN

Proporcionar a las familias sin ingresos una renta que les permita afrontar las situaciones de necesidad más básicas inherentes a la dignidad humana, en línea con la nueva dimensión de los derechos humanos acordada por Naciones Unidas.

Asimismo, se trata de mejorar sustancialmente la situación de los niños en hogares con menos rentas y eliminar la pobreza más severa. Al respecto es necesario recordar que los organismos internacionales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 354

como Unicef estiman en más de dos millones el número de niños y niñas españoles en situación de pobreza, niños y niñas en familias situadas bajo umbrales intolerables desde un punto de vista económico para garantizar ni siquiera un nivel mínimo de subsistencia. En momentos como los actuales, es de la responsabilidad de los poderes públicos adoptar las medidas que permitan garantizar a estas familias los medios económicos que, al menos, mitiguen el riesgo de exclusión social, un riesgo que, padecido por los menores o por personas dependientes, después se vuelve de retorno prácticamente imposible, al incidir en su educación y salud. Es necesario mejorar el incremento de las cuantías de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, que en la actualidad, apenas alcanzan a 0,80 euros por hijo o hija al día, que se referencias a los umbrales de pobreza padecidos.

ENMIENDA NÚM. 498

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Maternidad no contributiva.

El Gobierno, de forma inmediata y con carácter urgente a la entrada en vigor de esta Ley, extenderá la protección por maternidad a todas mujeres que, en caso de parto, se encuentren inscritas como demandante de empleo y cumplieran con las obligaciones previstas en el artículo 231 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con independencia de su situación en el mercado de trabajo y períodos cotizados. A tal fin, establecerá una prestación económica, que tendrá la consideración de no contributiva, cuya cuantía será igual al 80 por dentro del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Su duración será de 42 días naturales a contar desde el parto.»

MOTIVACIÓN

Extender el nivel no contributivo de esta prestación a todas las mujeres inscritas como demandantes de empleo. Si queremos favorecer la maternidad, la primera medida que hay que adoptar es que todas las mujeres con independencia de su situación en el mercado de trabajo (paradas o con trabajo) y períodos cotizados deben tener derecho a esta prestación por maternidad.

ENMIENDA NÚM. 499

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición XX. De financiación de los trabajos de adecuación y reformas que requieren los centros sanitarios de la Comunitat Valenciana cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El Gobierno de España establecerá un nuevo convenio con la Generalitat Valenciana para que la Administración General del Estado asuma parte de la financiación de los trabajos de adecuación y reformas que requieren los centros sanitarios de la Comunitat Valenciana cuya titularidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 355

corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Comportará la realización de una transferencia finalista a la Generalitat.»

MOTIVACIÓN

La Generalitat Valenciana ha reclamado al Gobierno que los Presupuestos Generales del Estado de 2016 destine fondos a mejoras en infraestructuras de centros sanitarios de la Comunitat Valenciana cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se debe atender esta petición con una inversión de carácter finalista dotada de 50 millones para 2016, así como realizar una programación prurianual de estas transferencias finalistas hasta 2020 con una inversión global de 318 millones de euros.

Ante la situación de infrafinanciación que padece la Generalitat y la falta de sensibilidad que demuestra, una vez más, el Gobierno de España hacia las necesidades más básicas de la Comunitat Valenciana, esta vez, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, pide que el Gobierno asuma su corresponsabilidad en los trabajos de adecuación y mantenimiento de los centros de los que es titular la Tesorería General de la Seguridad Social.

Estos centros son las instalaciones cuyo uso se transfirió con el traspaso de las competencias sanitarias de la administración estatal a la autonómica en el año 1987. Son un total de 73 inmuebles, de los que 14 son hospitales, con una antigüedad media de 52 años y diversas necesidades de adecuación y mejora.

Entre ellos se encuentran los edificios de La Fe del barrio de Campanar y el hospital Clínico, ambos de la ciudad de Valencia. También el hospital de Ontinyent, el antiguo hospital de Gandia, el hospital General de Alicante o el General de Castellón.

Los problemas de mantenimiento fueron uno de los principales aspectos que le trasladaron los gerentes de los departamentos de salud en la reunión que mantuvo con ellos el pasado 22 de julio. En el encuentro, los gerentes destacaron que esta situación se debe a la falta de inversiones destinadas a esta parcela a lo largo de los últimos años, ya sea en obras de mantenimiento o por la falta de renovación de equipos envejecidos (aire acondicionado, tecnología sanitaria).

ENMIENDA NÚM. 500

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición adicional (nueva) con la siguiente redacción:

«Corporación RTVE.

1. Porcentaje sobre el rendimiento de la tasa de reserva de dominio público radioeléctrico. Conforme a la nueva redacción del artículo 4.2 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, el porcentaje sobre el rendimiento de la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico a percibir por la Corporación RTVE queda fijado en el 100%, con un importe máximo para el ejercicio 2016 de 380 millones de euros.

2. El escenario presupuestario y los esfuerzos de reducción del gasto de la Corporación RTVE se integrarán en el Contrato Programa 2016-2018 y siguientes, a suscribir entre el Gobierno de España y la Corporación RTVE antes del 30 de Junio de 2016. En cualquier caso, el esfuerzo presupuestario exigido a la Corporación RTVE a través de la compensación del Estado por las obligaciones de servicio público, será proporcional al ajuste que se lleve a cabo en el sector público estatal.

Por causas de interés general y mientras persistan las mismas, los objetivos estratégicos aprobados en el Mandato-marco podrán ser desarrollados anualmente. En este supuesto, el Contrato-programa acordado por el Gobierno con la Corporación RTVE se incorporará en los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 356

ejercicios 2016, 2017 y 2018 o a la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio correspondiente.

3. Durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, la Corporación RTVE podrá recurrir al endeudamiento para atender desfases temporales de tesorería que se deriven de las autoliquidaciones incorrectas y de los recursos planteados por los sujetos pasivos afectados por las aportaciones previstas en los artículos 5 y 6 de la Ley 8/2009.

4. De acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal de Cuentas, las cantidades provenientes de la revisión de las autoliquidaciones de los sujetos pasivos afectados por las aportaciones previstas en los artículos 5 y 6 de la Ley 8/2009 se contabilizarán en el ejercicio correspondiente en vez de en el ejercicio que efectivamente se perciben con el fin de evitar desajustes en el cierre de cuentas de los diferentes ejercicios y que la Corporación RTVE supere el límite de ingresos definido para cada ejercicio y evitar que las cuentas anuales no reflejen la imagen fiel de cada ejercicio.

6. La Corporación RTVE incrementará el porcentaje de producción interna de primera emisión, en el que en ningún caso se contabilizarán las redifusiones ni las emisiones simultáneas a través de distintos canales como datos diferenciados, en su oferta de radio, televisión y servicios de información en línea. El incremento lineal en 2016 no podrá ser inferior al 10 por ciento con respecto a la media acumulada durante el ejercicio 2015.

8. RTVE someterá a dictamen de la Autoridad Audiovisual, con carácter previo a su emisión, el patrocinio de programas y eventos deportivos y culturales de los recogidos en el artículo 7 de la Ley 8/2009, de financiación de la Corporación de radio y Televisión Española. Para su emisión el dictamen ha de ser favorable.

9. Al objeto de garantizar la estabilidad financiera de la Corporación se suprime el párrafo 4 del artículo 7.1 de la ley 8/2009, y la referencia al patrocinio "sin valor comercial" de esta ley, recogida en el primer párrafo de su artículo 7.1.

10. Los gastos ocasionados por la cobertura de acontecimientos excepcionales de interés general, como son los Juegos Olímpicos o cualquier otro que establezca la Autoridad Audiovisual, serán sufragados en su totalidad por parte del Estado a través de una aportación extraordinaria.»

MOTIVACIÓN

Llevar a cabo las acciones referidas en relación a la Corporación RTVE.

ENMIENDA NÚM. 501

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición adicional nueva:

«Agencia EFE.

1. Estatuto que regule la condición de Servicio Público de la Agencia EFE.

La Agencia EFE será dotada en el año 2016 de un Estatuto que regule su condición de Servicio Público en aquellas actividades que tengan esta naturaleza, tal y como establece el artículo 20.3 de la Constitución española. Su actuación debe estar sometida al control Parlamentario.

2. Contrato de servicios con la Agencia EFE.

El importe de la renovación del contrato de servicios con la Agencia EFE para el año 2016 será equivalente a 50.000.000,00 de euros.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 357

MOTIVACIÓN

Llevar a cabo las medidas expuestas anteriormente.

ENMIENDA NÚM. 502

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De supresión.

Se propone la supresión de la disposición derogatoria segunda.

MOTIVACIÓN

La disposición derogatoria segunda deja sin efecto el incremento del auxilio de defunción, una prestación económica ya de por sí muy exigua y que tan sólo tiene una revalorización anual del 1%.

ENMIENDA NÚM. 503

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Se modifica la disposición final quinta, que queda redactada como sigue:

«Modificación de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.

...

Se modifica el apartado 2 del artículo 4 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 4. Porcentaje sobre el rendimiento de la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico.

2. Mientras las leyes de Presupuestos Generales del Estado no establezcan un porcentaje diferente sobre el rendimiento de la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico, el porcentaje queda fijado en el 100%. ~~con un importe máximo anual de 380 millones de euros.”»~~

El resto del artículo permanece con la misma redacción.

MOTIVACIÓN

Establecer en la Ley de financiación que la Corporación RTVE reciba el 100% de la recaudación de la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico, dejando que sea la ley de presupuestos la que pueda fijar anualmente el tope de ingresos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 358

ENMIENDA NÚM. 504

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De supresión.

Se propone la supresión de la disposición final sexta.

MOTIVACIÓN

La ampliación del permiso de paternidad no puede continuar posponiéndose, pues ello afecta a las expectativas de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres trabajadores y, además, constituye una discriminación indirecta para las mujeres. Las mujeres son las que padecen las reticencias de un mercado de trabajo hacia las responsabilidades derivadas del nacimiento de los hijos e hijas, que recaen exclusivamente en ellas, en un momento en el que la regulación de las condiciones laborales no sólo impiden la conciliación, sino que expulsa a las mujeres del ámbito laboral. Todo ello, debido a la legislación emprendida por el Gobierno del Partido Popular desde su reforma laboral y terminando con la nueva regulación del contrato a tiempo parcial, y en un momento en el que los poderes públicos deberían estar adoptando medidas de corresponsabilidad, pues los beneficios de la maternidad repercuten en toda la sociedad.

ENMIENDA NÚM. 505

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De supresión.

Se propone la supresión de la disposición final séptima.

MOTIVACIÓN

Por el grave perjuicio que ocasiona a los trabajadores autónomos el continuar posponiendo la regulación de su actividad a tiempo parcial, incluido su sistema de afiliación y, en consecuencia, su acción protectora, en unos momentos en los que, acogiéndose a esta forma de prestación, pudieran impedir el cierre de su empresa por la caída del negocio. Ello además es más llamativo cuando, en el régimen de actividad por cuenta ajena, el Gobierno a través de su reforma laboral y sucesivos reales decretos-leyes, fundamentalmente el referido expresamente a tiempo parcial, ha propiciado este tipo de jornada.

ENMIENDA NÚM. 506

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones finales

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 359

Se añade una nueva disposición final con el siguiente contenido:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

1. Se modifica el párrafo primero del apartado dos de la disposición adicional décima tercera de la Ley 17/2012, que queda redactado de la siguiente forma:

“El porcentaje de bonificación aplicable en los billetes de transporte marítimo, con vigencia indefinida, para los trayectos directos, ya sean de ida o de ida y vuelta, entre las Comunidades Autónomas de Canarias y las Illes Balears y las Ciudades de Ceuta y Melilla, respectivamente, y el resto del territorio nacional, y en los viajes interinsulares, será del 50 por ciento de la tarifa bonificable.”

2. Se añade un nuevo segundo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Décima tercera de la Ley 17/2012, con el siguiente texto:

“Quedan sujetos a las bonificaciones de residencia tanto los billetes de pasajeros como los de sus vehículos.”

3. Se modifica el último párrafo del apartado tres de la disposición adicional décima tercera de la Ley 17/2012, que queda redactado de la siguiente forma:

“A los efectos de esta bonificación, del importe de la tarifa bonificable se deducirá el importe correspondiente a las prestaciones patrimoniales públicas a que se refieren las letras d) y e) del artículo 68.2, de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, con independencia de que hayan sido repercutidas o no al pasajero. A tal efecto, dichas prestaciones patrimoniales aparecerán desglosadas en la documentación justificativa de los cupones de vuelo.”»

MOTIVACIÓN

En primer lugar, el actual sistema discrimina por parte del Estado entre el transporte aéreo y el marítimo y ha llevado a que la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la de Canarias asuman en sus presupuestos el 25% no bonificado por el Estado, subvencionando a sus propios ciudadanos, que con sus impuestos pagan la factura de un descuento que debe asumir el Estado para ponernos en una situación cercana a la del resto de ciudadanos del territorio peninsular.

En segundo lugar, se pretende acercar a unas condiciones de igualdad a los ciudadanos de dichos territorios en comparación con los de otros territorios con transportes por carretera o alternativos al marítimo y aéreo.

Ha de considerarse que la bonificación del billete del vehículo acerca, que no iguala, a los ciudadanos de dichos territorios a las condiciones del resto de ciudadanos para completar un desplazamiento con medios propios a lugares a los que la red de aeropuertos o puertos no llega.

Finalmente, el apartado f) del artículo 68.2, de la Ley 21/2003, relativo a los ingresos de ASNA, SA, establece:

«2. Tendrán la consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público, las prestaciones que la citada sociedad deba percibir en los siguientes supuestos:

...

f) Por los servicios que permiten la movilidad general de los pasajeros y la asistencia necesaria a las personas con movilidad reducida (PMRs) para permitirles desplazarse desde un punto de llegada al aeropuerto hasta la aeronave, o desde ésta a un punto de salida, incluyendo el embarque y desembarque.»

Así, no resulta bonificable, en las bonificaciones a residentes, el importe que se puede repercutir a los pasajeros con movilidad reducida por la asistencia que se les presta para el acceso a la aeronave.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 360

Dicha exclusión introducida modificando el texto originario de la Ley 17/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, supone un empeoramiento de las condiciones de un colectivo de personas con especiales dificultades que por su situación pueden ver agravado el coste de sus desplazamientos.

Por tanto se propone la vuelta al régimen anterior que no excluía de bonificación dicho concepto.

ENMIENDA NÚM. 507

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición final, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición final XXX. Modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Se añade un nuevo artículo 9 bis, que tendrá la siguiente redacción:

“Disposición adicional quinta. Mediador de contratos.

Cuando no exista acuerdo entre los productores y los compradores en relación con los contratos alimentarios, en especial en lo relativo al precio, se establecerá un mecanismo de mediación, asegurando de esta forma la equidad en las relaciones contractuales.

La mediación se realizará en los términos, condiciones y con los efectos que reglamentariamente se establezcan, garantizándose, en todo caso, un procedimiento neutral, imparcial y en el que las partes intervengan en plena igualdad de oportunidades.

El resultado de la mediación tendrá carácter vinculante para las partes.”

Se modifica el apartado 12 de la disposición adicional primera, que tendrá la siguiente redacción:

“12. La Agencia contará con los medios económicos, personales y materiales suficientes para el correcto desempeño de sus funciones. Sus recursos podrán provenir de cualquiera de los enumerados en el apartado 1 del artículo 65 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.”»

MOTIVACIÓN

Se trata de modificar la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en un doble aspecto:

En primer lugar, para crear una figura como la del mediador de la cadena alimentaria, ya existente en Derecho Comparado (por ejemplo, en Francia), que resulta especialmente adecuada para resolver conflictos y desequilibrios en la contratación a lo largo de la cadena alimentaria sin necesidad de recurrir a los juzgados y tribunales.

En segundo lugar, se modifica la disposición adicional primera, que transforma la Agencia para el Aceite de Oliva en Agencia de Información y Control Alimentarios, asumiendo además de las funciones que venía ejerciendo aquel organismo autónomo, aquellas nuevas relacionadas con el control del cumplimiento de lo establecido en la propia Ley 12/2013 para garantizar su dotación suficiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 361

ENMIENDA NÚM. 508

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición final (nueva)

De adición.

«Disposición final xxx. Modificación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Se modifica el punto dos de la disposición adicional tercera de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en los siguientes términos:

“Dos. Transitoriamente y hasta tanto no se determinen reglamentariamente las entidades beneficiarias de las asignaciones y los porcentajes de asignación financiera para cada una de ellas, el importe que se consignará para cada uno de los distintos beneficiarios en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 y siguientes, y que podrá ser destinado a financiar tanto operaciones de naturaleza corriente como actuaciones de inversión, será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes a la previsión de recaudación por el impuesto sobre Actividades del Juego en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol:

49,95% para las Diputaciones Provinciales, a través de las respectivas Comunidades Autónomas.

42,50% para la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

4,55% para la Real Federación Española de Fútbol con destino al fútbol no profesional.

3% para el CSD, para la potenciación del fútbol femenino en todas las categorías.”»

MOTIVACIÓN

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, fomenta la inclusión de estrategias de fomento del deporte femenino y en su artículo 29 encomienda al Gobierno la promoción del deporte femenino mediante programas específicos, instándole a favorecer su acceso a la práctica deportiva, además de exigir la inclusión de la igualdad en los programas públicos de desarrollo deportivo.

Organismos como el COI o el CSD han incorporado en sus estrategias la promoción del deporte femenino, e incluyen en sus objetivos facilitar el acceso a la práctica deportiva de las mujeres y el fomento de una educación para la integración de la mujer en todas las actividades deportivas.

Si bien se ha iniciado el camino, es evidente que, en España, el fútbol femenino no tiene muchos apoyos económicos ni oficiales. La falta de incentivos económicos por jugar a pesar de militar en Primera División, la falta de patrocinios que lo hiciese posible o la escasez de horas de retransmisión de fútbol femenino que pudiese incentivar los apoyos publicitarios, se presentan como obstáculos que dificultan el crecimiento de la afición y de los propios equipos.

Sin un apoyo decidido y activo por parte de la administración resultará imposible cambiar los parámetros que permitan un mayor desarrollo de la actividad deportiva de las mujeres como futbolistas profesionales.

Acabar con la discriminación, conseguir visibilidad y beneficios económicos que permita profesionalizarse a las mujeres es lo que se pretende con esta modificación legal, con el objetivo de que los clubes femeninos de fútbol sean partícipes en los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado, que se regulan en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, por el que se fija la distribución de la recaudación y premios de las Apuestas Deportivas del Estado.

Se reservaría el 3 % de lo que corresponde hasta ahora a la Liga Profesional de Fútbol para crear un fondo para el fútbol femenino, gestionado por una comisión específica para la gestión de las aportaciones que con dicha finalidad se deriven de la recaudación obtenida, en cuya composición además del CSD, participen representantes de los equipos de máxima categoría de la superliga femenina, así como de las asociaciones de mujeres futbolistas que promueven programas y servicios para fomentar fútbol femenino y aumentar el número de mujeres y niñas que lo practican en todas las categorías y modalidades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 362

ENMIENDA NÚM. 509

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición final al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Disposición final xxx.

Se modifica la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, cuyo artículo 1, apartado 6, queda redactado del siguiente modo:

“La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es un órgano colegiado interministerial, con capacidad jurídica para enajenar de acuerdo con la legislación vigente, integrada en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que estará presidida por el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y de la que formarán parte otros representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio del interior, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ministerio de Justicia, con la distribución numérica que se establezca reglamentariamente.”»

MOTIVACIÓN

Se pretende adecuar la norma a la realidad. Actualmente, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones está adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tal y como dispone el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados debe establecer la adscripción de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, no sólo porque —como se ha dicho— es así como funciona en la práctica, sino porque ese es el departamento adecuado para trabajar por los objetivos que deben perseguirse con las actuaciones financiadas con dicho Fondo.

ENMIENDA NÚM. 510

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición final (nueva).

Se añade una nueva disposición final, con el siguiente contenido:

«Disposición final (nueva).

Uno. Modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Los preceptos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que figuran a continuación, tendrán el siguiente contenido:

Artículo 4, apartado 4:

4. Las personas en situación de dependencia y, en su caso, familiares o quienes les representen, así como los centros de asistencia, estarán obligados a suministrar toda la información y datos que les sean requeridos por las Administraciones competentes, para la valoración de su grado y nivel de dependencia; a comunicar todo tipo de ayudas personalizadas que reciban, y a aplicar las prestaciones económicas a las finalidades para las que fueron otorgadas; o a cualquier otra obligación prevista en la legislación vigente.

Las personas en situación de dependencia y, en su caso, sus familiares o quienes les representen, no estarán obligados a aportar información, datos o documentación que obren ya en poder de la Administración Pública que los solicite o que, de acuerdo con la legislación vigente, pueda ésta obtener por sus propios medios.

Artículo 8. Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

1. Se crea el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como instrumento de cooperación para la articulación del Sistema. El Consejo estará constituido por el titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, recayendo dicha representación en el miembro del Consejo de Gobierno respectivo que tenga a su cargo las competencias en la materia. Integrarán igualmente el Consejo un número de representantes de los diferentes Departamentos ministeriales. En la composición tendrán mayoría los representantes de las Comunidades Autónomas.

2. Sin perjuicio de las competencias de cada una de las Administraciones Públicas integrantes, corresponde al Consejo, además de las funciones que expresamente le atribuye esta Ley, ejercer las siguientes:

a) Acordar el Marco de cooperación interadministrativa para el desarrollo de la Ley previsto en el artículo 10.

b) Establecer los criterios para determinar la intensidad de protección de los servicios previstos de acuerdo con los artículos 10.3 y 15.

c) Acordar las condiciones y cuantía de las prestaciones económicas previstas en el artículo 20 y en la disposición adicional primera.

d) Adoptar los criterios de participación del beneficiario en el coste de los servicios.

e) Acordar el baremo a que se refiere el artículo 27, con los criterios básicos del procedimiento de valoración y de las características de los órganos de valoración.

f) Acordar, en su caso, planes, proyectos y programas conjuntos.

g) Adoptar criterios comunes de actuación y de evaluación del Sistema.

h) Facilitar la puesta a disposición de documentos, datos y estadísticas comunes.

i) Establecer los mecanismos de coordinación para el caso de las personas desplazadas en situación de dependencia.

j) Informar la normativa estatal de desarrollo en materia de dependencia y en especial las normas previstas en el artículo 9.1.

k) Servir de cauce de cooperación, comunicación e información entre las Administraciones Públicas.

El Consejo Territorial del Sistema, una vez constituido, acordará sus normas en cuanto a funcionamiento y Presidencia.

Artículo 9, apartado 1:

1. El Gobierno, oído el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determinará el nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según el grado y nivel de su dependencia, como condición básica de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia.

Artículo 14, apartado 6:

6. La prioridad en el acceso a los servicios vendrá determinada por el grado y nivel de dependencia y, a igual grado y nivel, por la capacidad económica del solicitante.

Hasta que la red de servicios esté totalmente implantada, las personas en situación de dependencia que no puedan acceder a los servicios por aplicación del régimen de prioridad señalado, tendrán derecho a la prestación económica prevista en el artículo 17 de esta Ley.

Artículo 17, apartado 1:

1. La prestación económica, que tendrá carácter periódico, se reconocerá, en los términos que se establezca, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado y nivel de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente Comunidad Autónoma.

Artículo 18, apartado 2:

2. Previo acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se establecerán las condiciones de acceso a esta prestación, en función del grado y nivel reconocido a la persona en situación de dependencia y de su capacidad económica.

Artículo 19. Prestación económica de asistencia personal.

La prestación económica de asistencia personal tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas con gran dependencia. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.

Artículo 23. Servicio de ayuda a domicilio.

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas, acreditadas para esta función:

- a) Servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros.
- b) Servicios relacionados con la atención personal, en la realización de las actividades de la vida diaria.

Artículo 26. Grados de dependencia.

1. La situación de dependencia se clasificará en los siguientes grados:

a) Grado I. Dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

b) Grado II. Dependencia severa: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

c) Grado III. Gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 365

2. Cada uno de los grados de dependencia establecidos en el apartado anterior se clasificarán en dos niveles, en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado que requiere.

3. Los intervalos para la determinación de los grados y niveles se establecerán en el baremo al que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 27. Valoración de la situación de dependencia.

1. Las Comunidades Autónomas determinarán los órganos de valoración de la situación de dependencia, que emitirán un dictamen sobre el grado y nivel de dependencia, con especificación de los cuidados que la persona pueda requerir. El Consejo Territorial deberá acordar unos criterios comunes de composición y actuación de los órganos de valoración de las Comunidades Autónomas que, en todo caso, tendrán carácter público.

2. El grado y niveles de dependencia, a efectos de su valoración, se determinarán mediante la aplicación del baremo que se acuerde en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para su posterior aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto. Dicho baremo tendrá entre sus referentes la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), adoptada por la Organización Mundial de la Salud.

3. El baremo establecerá los criterios objetivos de valoración del grado de autonomía de la persona, de su capacidad para realizar las distintas actividades de la vida diaria, los intervalos de puntuación para cada uno de los grados y niveles de dependencia, y el protocolo con los procedimientos y técnicas a seguir para la valoración de las aptitudes observadas, en su caso.

4. El baremo valorará la capacidad de la persona para llevar a cabo por sí misma las actividades básicas de la vida diaria, así como la necesidad de apoyo y supervisión para su realización por personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental.

5. La valoración se realizará teniendo en cuenta los correspondientes informes sobre la salud de la persona y sobre el entorno en el que viva, y considerando, en su caso, las ayudas técnicas, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas.

Artículo 28, apartado 3:

3. La resolución a la que se refiere el apartado anterior determinará los servicios o prestaciones que corresponden al solicitante según el grado y nivel de dependencia.

Artículo 29, apartado 1:

1. En el marco del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y las prestaciones correspondientes, los servicios sociales correspondientes del sistema público establecerán un Programa Individual de Atención en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado y nivel, con la participación previa consulta y, en su caso, elección entre las alternativas propuestas del beneficiario y, en su caso, de su familia o entidades tutelares que le represente.

Artículo 30, apartado 1:

1. El grado o nivel de dependencia será revisable, a instancia del interesado, de sus representantes o de oficio por las Administraciones Públicas competentes, por alguna de las siguientes causas:

- a) Mejoría o empeoramiento de la situación de dependencia.
- b) Error de diagnóstico o en la aplicación del correspondiente baremo.

Artículo 38, Apartado 3:

3. A través de dicha red de comunicaciones se intercambiará información sobre las infraestructuras del sistema, la situación, grado y nivel de dependencia de los beneficiarios de las prestaciones, así como cualquier otra derivada de las necesidades de información en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 366

Disposición adicional novena. Efectividad del reconocimiento de las situaciones vigentes de gran invalidez y de necesidad de ayuda de tercera persona.

Quienes tengan reconocida la pensión de gran invalidez o la necesidad de asistencia de tercera persona según el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, tendrán reconocido el requisito de encontrarse en situación de dependencia, en el grado y nivel que se disponga en el desarrollo reglamentario de esta Ley.

Disposición final primera. Aplicación progresiva de la Ley.

1. La efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia incluidas en la presente Ley se ejercerá progresivamente, de modo gradual y se realizará de acuerdo con el siguiente calendario a partir del 1 de enero de 2007:

El primer año a quienes sean valorados en el Grado III de Gran Dependencia, niveles 2 y 1.
En el segundo y tercer año a quienes sean valorados en el Grado II de Dependencia Severa, nivel 2.

En el tercero y cuarto año a quienes sean valorados en el Grado II de Dependencia Severa, nivel 1.

El quinto y sexto año a quienes sean valorados en el Grado 1 de Dependencia Moderada, nivel 2.

El séptimo y octavo año a quienes sean valorados en el Grado 1 de Dependencia Moderada, nivel 1.

2. El reconocimiento del derecho contenido en las resoluciones de las administraciones públicas competentes generará el derecho de acceso a los servicios y prestaciones correspondientes, previstos en los artículos 17 a 25 de esta Ley, a partir del inicio de su año de implantación de acuerdo con el calendario del apartado 1 de esta disposición o desde el momento de su solicitud de reconocimiento por el interesado, si ésta es posterior a esa fecha.

3. Transcurridos los primeros tres años de aplicación progresiva de la Ley, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia realizará una evaluación de los resultados de la misma, proponiendo las modificaciones en la implantación del Sistema que, en su caso, estime procedentes.

4. En la evaluación de los resultados a que se refiere el apartado anterior se efectuará informe de impacto de género sobre el desarrollo de la Ley.

En el Capítulo II del Título I, queda derogada la Sección 4.ª y el artículo 25 bis.

Dos. Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Se derogan las siguientes disposiciones del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, recuperando su vigencia las normas que hubieran sido derogadas por su aprobación:

Disposición adicional séptima.

Disposición adicional octava.

Disposición adicional novena.

Disposición adicional décima.

Disposición transitoria octava.

Disposición transitoria novena.

Disposición transitoria décima.

Disposición transitoria undécima.

Disposición transitoria duodécima,

Disposición transitoria décimo tercera.

Disposición final primera.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 367

MOTIVACIÓN

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia estaba desarrollándose según lo previsto en su calendario y generando importantes retornos económicos hasta el año 2011.

Las reformas adoptadas por el Gobierno a partir de diciembre de 2011, así como los recortes en los Presupuestos de 2012, 2013, 2014 y 2015, recortaron derechos y degradaron la capacidad de cobertura del Sistema, afectando a miles de personas.

En la situación económica actual, los servicios sociales que dan cobertura a los colectivos más desfavorecidos deben ser una prioridad, por ello se debe recuperar, de manera inmediata, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, tal y como se diseñó en la redacción original de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 511

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Al anexo II (Créditos ampliables), apartado siete.

Añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«El crédito 18.07.323M.482.07 «Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios».»

MOTIVACIÓN

Incluir en la consideración de ampliable el crédito destinado a becas a estudiantes.

ENMIENDA NÚM. 512

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Al anexo II (Créditos ampliables).

En el apartado segundo, número diez, añadir un nuevo epígrafe c) con el siguiente texto:

«c) El crédito 26.000X.15.427, «Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia».»

En el apartado cuarto, añadir in fine:

«... y en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales para la cobertura del mínimo garantizado en dependencia.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de declarar ampliable el crédito para la cobertura del mínimo garantizado en dependencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 368

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a las Secciones, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 513

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

De devolución.

En materia de política exterior y de cooperación al desarrollo, los presupuestos generales del Estado para 2016 confirman una leve subida (1.474,44 millones de euros de 2016, frente a 1 419,88 millones de euros de 2015), que se sitúa en el 3,7 %, y 52,01 millones de euros en términos absolutos. Pese a los leves incrementos en los dos últimos ejercicios presupuestarios de la sección 12, sigue la tendencia de mínimos de estos presupuestos que dejan de manifiesto la escasa ambición y presencia de nuestra política exterior en la presente legislatura. Especialmente significativo es el radical recorte a la cooperación al desarrollo, que sigue bajo mínimos.

Los presupuestos son fiel reflejo de lo ocurrido en la presente legislatura: debilitamiento de nuestra presencia exterior, pérdida de peso en los organismos multilaterales —con la excepción del éxito de la candidatura como miembro no permanente del consejo de seguridad de Naciones Unidas, candidatura presentada por el último gobierno socialista—, falta de definición estratégica —pese a la aprobación de la estrategia de acción exterior— y el desmantelamiento de la política de cooperación al desarrollo.

En los programas de gasto, únicamente hay un aumento en el 142A (Acción del Estado en el exterior), que cuenta con 733,04 millones de euros y que supone un incremento del 8,4 % en relación a 2015 (676,505 millones de euros).

Se produce un descenso en el programa 141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores (64,429 millones de euros en 2016, frente a los 67,708 millones de euros de 2015).

Puede destacarse, pese a la situación de emergencia humanitaria, que no hay ningún incremento en la partida de asistencia en el extranjero a beneficiarios de asilo en España 17.890 euros, o a la protección de españoles en el extranjero 2,352 millones de euros).

No existe ninguna partida presupuestaria específica para nuestra actuación en el Consejo de Seguridad (tampoco la hubo en los ejercicios presupuestarios anteriores para su campaña). Pese a la aprobación de la estrategia de acción exterior, no existe una traslación directa de esta en el instrumento presupuestario, y muchos de los indicadores que se establecen en el programa de acción exterior no se corresponden exactamente con la estrategia. Pese a haber sido anunciado, no se ha producido ningún plan de repliegue de embajadas y consulados para hacer frente a los nuevos retos de la política exterior y a la entrada en funcionamiento del servicio exterior europeo.

Los presupuestos cuestionan los objetivos de nuestra política exterior como política de Estado, adaptada a nuestros intereses de país y a nuestras obligaciones derivadas de nuestra pertenencia a los órganos multilaterales y a los retos globalizadores de seguridad y cooperación, ya que son claramente insuficientes.

Estos presupuestos son insuficientes para afrontar los compromisos que tiene España y, sobre todo, son insuficientes para hacer frente a la extraordinaria complejidad del mundo actual. El presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación está muy por debajo de la ambición que deberíamos mostrar como país, por nuestra dimensión y población, pero también por nuestra historia y posición en el escenario internacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 369

España debería dedicar más medios humanos y materiales a hacer política exterior.

Basta echar un breve vistazo a los acontecimientos recientes y conflictos para darnos cuenta de que necesitamos más efectivos; la Unión Europea está viviendo una de sus crisis más graves tras la secesión de Crimea y la guerra abierta entre Ucrania y Rusia.

Pero también la situación es muy preocupante en Siria e Irak por el avance del Estado Islámico y la guerra que no cesa entre Israel y Palestina. No podemos hacer frente a los viejos conflictos y los nuevos desafíos económicos y de seguridad si no es dotándonos de más recursos y coordinando los mismos con el resto de Ministerios. No podemos pretender reforzar nuestras relaciones con otros países si no afianzamos la diplomacia parlamentaria, como tampoco seremos capaces de favorecer el entendimiento si no involucramos en dicha tarea a la sociedad civil.

En materia de cooperación al desarrollo, la política del Gobierno continúa con su afán obsesivo de recorte y desmantelamiento. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación solo gestiona el 33,94 % de la Ayuda Oficial al Desarrollo, la cual representa el 0,21 % de la RNB, cifra que queda muy lejos de lo que aportan otros países de nuestro entorno que sí mantienen el compromiso AOD.

Los tres instrumentos primordiales para gestionar la cooperación, el FONPRODE, la AECID y la Ley de Deuda, siguen siendo irrelevantes para el Gobierno. Tras reforma del FONPRODE sin consenso y por la puerta de atrás, su defunción es más que evidente. Al Fondo se le vuelve a destinar la misma cantidad que en 2015, lo que supone que el 21 % de la AOD total se destinará a operaciones de carácter reembolsable, lo cual demuestra la tendencia hacia la financiarización de la política de cooperación española que se inició en 2011.

Incomprensiblemente vuelve a disminuirse el programa 143A Cooperación al desarrollo (515,085 millones de euros en 2016, frente a los 516,476 millones de euros de 2015), que confirman la falta de voluntad política del actual gobierno de recuperar la cooperación al desarrollo a los niveles de los gobiernos socialistas (0,28 % en el último presupuesto socialista). Con ello el Gobierno renuncia a que España siga siendo un referente en el ámbito internacional en esta materia, en un momento clave que es nuestra presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Por lo que respecta a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el programa 143A de Cooperación para el Desarrollo cuenta con 249 millones de euros, la cifra más baja registrada hasta ahora, y muy lejos de los 869 millones destinados en 2011. La Agencia cuenta con un presupuesto que, desde 2012, es alarmantemente insuficiente, lo cual supone una seria amenaza para mantener y adecuar las capacidades humanas y técnicas, no permitiendo afrontar una recuperación de los presupuestos de cooperación a los niveles que nos corresponderían de acuerdo con nuestra posición en el contexto internacional. Desde 2011, el presupuesto de la AECID ha disminuido un 71,30 %, más de 628 millones de euros, y el de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, 75,84 %, más de 836 millones.

Los recortes siguen siendo insoportables. En seguridad y ayuda alimentaria hemos pasado de un presupuesto de 29 millones de euros en 2011 a 2 millones de euros en 2014, 2015 y 2016, y en ayuda humanitaria bilateral, de 71 millones de euros en 2011 a 16 millones de euros desde 2014. Esto significa dar de lado a la situación de hambruna en el Sahel o a las realidades que se están viviendo en el pueblo saharauí, en Sudán, Siria, etc.

Las ONG, un año más, vuelven a ser las grandes ausentes del Gobierno. Aunque los fondos destinados a los convenios con las ONG se mantienen, llevan un recorte acumulado del 82 % desde el último presupuesto del Gobierno socialista. Además, se mantiene un recorte de más del 84 % para financiar escuelas taller y casas de oficios, destinando para ello un raquítico millón de euros, muy lejos de los 7,2 de 2011.

Prácticamente no sufre incremento el programa 144A, Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, gestionado en su totalidad por el Instituto Cervantes (119,471 millones de euros en 2016, frente 118,924 millones de euros de 2015), que impide hacer frente a compromisos adquiridos de nuevas aperturas de centros como es el caso en Seúl (Corea del Sur).

En definitiva, los Presupuestos Generales del Estado para 2016 perpetúan y agravan la situación de la cooperación, ya que no contemplan ni una mínima recuperación, como tampoco resultan adecuados para hacer frente a la política exterior que le correspondería a un país como España, más teniendo en cuenta los retos que nos esperan en la esfera internacional en un futuro inmediato.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 370

ENMIENDA NÚM. 514

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 04.
Programa: 142A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 44002. Centro Sefarad-Israel.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 515

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Exteriores.
Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 482. Para defensa y protección de los Derechos Humanos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Concepto: 31.02.929M.510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 371

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 516

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Exteriores.

Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Concepto: 31.02.929M.510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 517

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 01. Secretaría de Estado de Exteriores.

Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.

Capítulo: 4.

Artículo: 49.

Concepto: 493. Protección de españoles en el extranjero: asistencia social, evacuaciones, hospitalizaciones y repatriaciones.

Importe: 1.900,00 (miles de euros).

BAJA

Concepto: 31.02.929M.510.

Importe: 1.900,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 372

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 518

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 01.
Programa: 141M.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48110. Fundación CEI (Centro de Estudios Internacionales).
Importe: 10,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 519

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 04.
Programa: 142A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Fundación CIBOB.
Importe: 80,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 373

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 80,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 520

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48905. Instituto Europeo del Mediterráneo (IEMED).
Importe: 15,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 521

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 374

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 01.
Programa: 141M.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: Nuevo. Fundación Academia Europea de Yuste.
Importe: 20,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente a la fundación, de la que es Patrono el Ministerio de Asuntos Exteriores, para la realización de los fines de la misma.

ENMIENDA NÚM. 522

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Enmienda en el Presupuesto del Organismo Autónomo: Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48603. Ayudas a lectorados.
Importe: 640,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 640,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 375

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Concepto: 430.
Importe: 640,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 640,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 523

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Enmienda en el Presupuesto del Organismo Autónomo: Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48609. Ayuda Humanitaria.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 376

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 524

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Enmienda en el Presupuesto del Organismo Autónomo: Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 486. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 1.053,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 1.053,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 377

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 1.053,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.053,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 525

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Enmienda en el Presupuesto del Organismo Autónomo: Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto nuevo: Seguridad y Ayuda Alimentaria para campamentos de refugiados saharauis.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 378

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para destinar a los campamentos de refugiados saharauis una partida específica de ayuda urgente, que incluya tanto material sanitario como alimentario necesario, así como una partida económica para la reconstrucción de viviendas, escuelas, dispensarios de alimentos y carreteras que comuniquen a los campamentos.

ENMIENDA NÚM. 526

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 44004. Casa América Funcionamiento y actividades.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 379

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 527

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 44000. Casa Árabe Funcionamiento y actividades.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 380

Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 528

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 44003. Funcionamiento Casa Asia.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 381

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 529

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Enmienda en el Presupuesto del Organismo Autónomo: Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 442. A la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.
Importe: 1.561,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 1.561,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 1.561,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 382

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.561,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 530

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8.
Artículo: 87.
Concepto: 874. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Garantizar las aportaciones del Gobierno de España al Fondo mundial para la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria.

ENMIENDA NÚM. 531

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Enmienda en el Presupuesto del Organismo Autónomo: Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 383

Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto nuevo: Programas, proyectos y otras ayudas a ONGD.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 532

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Enmienda en el Presupuesto del Organismo Autónomo: Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Programa: 143A.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 384

Concepto: 49601. Seguridad y Ayuda Alimentaria.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12.
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 404.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado:

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 533

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

Enmienda de devolución.

JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto de la Sección 13, correspondiente al Ministerio de Justicia y a los Organismos Autónomos y otros organismos públicos adscritos a este Ministerio, alcanzará, de acuerdo con el proyecto la cantidad de 1.705,5 millones de euros, 99,6 millones más que en 2015, pero 109,3 millones menos que en 2011 (un 6 % menos). Esta reducción se ha producido especialmente en los programas destinados a dar cobertura presupuestaria a las políticas de Justicia (111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia, 111Q. Formación del Personal de la Administración de Justicia, 111R. Formación de la Carrera Fiscal, 112A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 385

Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, 113M. Registros vinculados con la Fe Pública y 135M. Protección de datos de carácter personal). La suma de estos programas es de 1.562 millones, mientras que en 2011 estos mismos programas presupuestarios estaban dotados con 1.653 millones.

Se mantiene, por tanto, la disminución presupuestaria producida durante los años de Gobierno del Partido Popular en las políticas de Justicia, con el consiguiente impacto negativo y consecuencias nocivas en la prestación del servicio público de la Justicia y, por tanto, en el acceso de los ciudadanos a la justicia, que es inherente al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Esta política presupuestaria de recortes sigue la senda de otras reformas ya aprobadas, y en línea con otras medidas que viene proponiendo este Gobierno, ignorando a los ciudadanos, y que tienen como único eje rector la reducción de la Administración y el desmantelamiento de los servicios públicos, en muchos casos, en favor del negocio privado.

Además, la imposición de las tasas judiciales, que sólo en este año han sido derogadas para las personas físicas, pero que se mantienen para PYMES, ONGs y otras asociaciones, supone un tributo injustificado que impide el acceso a la justicia.

Por otra parte, a pesar de lo que se dispone en la legislación que las regula, la recaudación de las tasas no está destinándose a sufragar la asistencia jurídica gratuita, que adolece de falta de financiación. Ni por la vía legal ni por la vía presupuestaria, el Ministerio garantiza el mandato constitucional (artículo 119 CE) de garantizar una justicia gratuita a los ciudadanos con menos recursos, que sufren así un doble impacto en su capacidad para defender sus derechos ante los Tribunales.

Se relegan las reformas orientadas a la modernización de la justicia y no se habilitan plazas suficientes para cubrir las bajas estructurales de la plantilla judicial, lo que redonda en la falta de eficiencia de la Administración de Justicia.

Los recortes mantenidos en materia de Justicia en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 evidencian que las prioridades del Gobierno marchan por caminos muy alejados de la consideración de la administración de justicia como servicio público y de la tutela de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Por ello, el Grupo Socialista presenta esta enmienda de devolución de la Sección 13 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

ENMIENDA NÚM. 534

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 1989 13 03 9091. Edificios para sede de órganos judiciales.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 386

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 535

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.

Concepto: 483. Al Consejo General de la Abogacía Española como aportación del Estado para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 536

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.

Concepto: 484. Al Consejo General de los Procuradores de España como aportación del Estado para indemnizar a los procuradores en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 387

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 537

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 462. Subvención por gastos en Juzgados de Paz (art. 52 Ley de Demarcación y Planta Judicial).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 538

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 388

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2003 13 02 8002. Plan de modernización tecnológica de la Admón. de Justicia.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 539

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2007 13 02 0002. Albacete N.E.J.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 389

ENMIENDA NÚM. 540

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2010 13 02 0003. Casas Ibáñez N.E.J.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 541

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Villarrobledo N.E.J.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 390

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 542

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Tomelloso N.E.J.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 543

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo. Estudio de necesidades para el Edificio Judicial en Azuqueca de Henares.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 391

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Azuqueca de Henares tiene un Juzgado de Paz que está ubicado en la primera planta de un edificio de vecinos con la problemática que esto supone en especial en el Registro Civil debido al gran volumen de expedientes que se tramitan.

ENMIENDA NÚM. 544

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2007 13 02 0001. Guadalajara N.E.J.
Importe: 1.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mayor dotación para 2016 en la partida de referencia, ya que los 1,9 millones de euros son insuficientes teniendo en cuenta que el proyecto ya tiene el visto bueno de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara y puede procederse a su inmediata ejecución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 392

ENMIENDA NÚM. 545

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2009 13 02 0002. Nuevo Instituto de Medicina Legal (Toledo).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 546

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2009 13 02 0001. Talavera de la Reina N.E.J.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 393

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 547

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2011 13 02 0001. Torrijos, N.E.J. (Toledo).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 548

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 394

Artículo: 62.
Proyecto: 2011.13.02.0005. Navalmoral de la Mata N.E.J.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar el proyecto para su realización.

ENMIENDA NÚM. 549

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 2.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Nuevo. Redacción Proyecto de construcción de un nuevo edificio que albergue los juzgados del Partido Judicial de Ciutadella de Menorca, en terrenos a ceder por el Ayuntamiento.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad imperiosa de disponer de un edificio adecuado para albergar los juzgados para que los mismos sean operativos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 395

ENMIENDA NÚM. 550

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 2.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: Nuevo. Análisis, diseño, desarrollo, pilotaje e implantación de un servicio de mediación civil y mercantil en las sedes judiciales de los Partidos Judiciales de Mahón y Ciutadella de Menorca.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad implantación de un servicio público de mediación eficaz para descongestionar el volumen de expedientes de los juzgados de primera instancia e instrucción de los Partidos Judiciales de Mahón y Ciutadella de Menorca.

ENMIENDA NÚM. 551

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02. Secretaria General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo edificio judicial en Villablino.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 396

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria.

ENMIENDA NÚM. 552

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2008 13 02 0006. Segovia N.E.J.
Importe: 4500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 553

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 13.02.
Programa: 112A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 397

Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 2012 13 02 0006 Soria.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora Palacio de Justicia y servicios a los ciudadanos en Soria.

ENMIENDA NÚM. 554

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Obras de accesibilidad en los juzgados de Medina del Campo.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 398

ENMIENDA NÚM. 555

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2010 13 02 0001. Valladolid. Campus de la Justicia.

Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 556

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: Nuevo. Mejora y ampliación edificio Juzgados de Toro.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 399

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dado el progresivo aumento de usuarios del edificio de los Juzgados de Toro, el mismo necesita ser ampliado puesto que las dependencias han quedado pequeñas, necesitando asimismo mejorar las condiciones de accesibilidad.

ENMIENDA NÚM. 557

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: Nuevo. Mejora y ampliación edificio Juzgados de Benavente.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ante el progresivo aumento de número de usuarios del edificio de los Juzgados de Benavente, el mismo necesita ser ampliado puesto que las dependencias han quedado pequeñas, necesitando asimismo eliminar las barreras arquitectónicas que presentan y dificultan su accesibilidad.

ENMIENDA NÚM. 558

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 14. Defensa.

De devolución.

JUSTIFICACIÓN

Según lo recogido en la Sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado para 2016, el Ministerio de Defensa gestionará en dicho ejercicio 5.787 millones de euros, frente a los 5.767 millones de euros del ejercicio actual, lo que significa un incremento del 0,35%.

Si a ello le añadimos los 1.111 millones de euros (un 2,8% más que lo presupuestado en 2015) que se prevé que gestionen los organismos autónomos dependientes del Ministerio de Defensa, el total de gasto presupuestado en la sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado para 2016 es de 6.899 millones; lo que representa un 0,66% más que en el actual ejercicio, un incremento superior al 0,40% que se observa según la agrupación por políticas que presenta el Gobierno.

La cuestión principal es que el Gobierno termina la legislatura como la empezó, con unos presupuestos en materia de defensa incompletos.

Un año más el Gobierno aprueba para la defensa un presupuesto amputado que no permite vislumbrar que modelo de Fuerzas Armadas y qué política de Defensa quiere para España, ya que el mismo carece de objetivos estratégicos y no aborda ninguna de las grandes necesidades de nuestra política de Defensa.

Respecto a la política de personal de las Fuerzas Armadas, no se deduce con claridad hacia dónde va el presupuesto, que sitúa en cantidades ideales las que resultan de sumar los efectivos que tiene. Pero de todo esto la Cámara está excluida, aunque afecte de manera directa a una que cada día el Gobierno proclama como política de Estado.

El presupuesto del Ministerio de Defensa para 2016 es un presupuesto virtual ya que sigue sin recoger una previsión de gasto realista, especialmente para los programas especiales de armamento y para operaciones de nuestras Fuerzas Armadas en el exterior.

La realidad es que los gastos de las operaciones militares en el exterior en 2013 fueron 791 millones de euros, una cantidad ampliamente superior a la presupuestada para 2016 en los créditos correspondientes a este concepto y que parece será necesario volver a aumentar durante el ejercicio.

Pero donde la amputación y virtualidad del presupuesto resulta más evidente es en lo que se refiere a los programas especiales de armamento. Una vez más las cuentas remitidas a las Cortes Generales por el Gobierno contemplan la ya clásica cantidad de 6.842.500 euros.

Esta cantidad fue la presupuestada en 2013, 2014 y 2015. Y en todos los ejercicios se aprobó con posterioridad, mediante Real Decreto-ley, un crédito extraordinario para hacer frente a las obligaciones derivadas de dichos programas especiales. Así, en 2013 el crédito fue por un importe de 877 millones de euros, en 2014 el montante fue de 884 millones de euros y en 2015 el importe del crédito ascendió a algo más de 846 millones de euros.

Así pues, el presupuesto inicial del Ministerio de 5.787 millones de euros, no recoge en absoluto el gasto del Departamento, que gastó un 40% más en 2012, de los 6.316 millones que presupuestó y un 35% más en 2013, porcentaje que se repetirá en 2014. La opacidad de sus cuentas impide basar el debate político sobre cifras reales, lo que hace más difícil enfrentar el problema de manera seria, rigurosa y desde luego transparente como tienen derecho los ciudadanos, que deben saber y conocer los riesgos y amenazas que existen para nuestra seguridad y cómo vamos a gastar los recursos de todos para afrontar las mismas con garantías.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta enmienda de devolución de la Sección 14 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

ENMIENDA NÚM. 559

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 14. Ministerio de Defensa.

ALTA

Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas.

Sección: 14.

Servicio: 101. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 401

Programa: 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada a funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2012 14 205 0007. Programa Ceus.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Concepto: 14.101.70005. Para investigación científica e información de base.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Concepto: 14.03.000X.71003. Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Concepto: 14.03.122A.65.
Proyecto: 1994 14 07 0001.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 560

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Proyecto: Nuevo. Construcción basé única de Ceuta.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Concepto: 14.03.122A.65.
Proyecto: 1994 14 07 0001.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de unificar las instalaciones y aumentar la eficiencia en la defensa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 402

ENMIENDA NÚM. 561

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 15. Hacienda y Administraciones Públicas.

De devolución.

MOTIVACIÓN

Por falta de adecuación de los créditos a los objetivos de la sección.

Tres grandes razones explican la enmienda a la totalidad en la parte relativa a la política tributaria:

— La subida de impuestos generalizada es injusta y tiene unos efectos negativos sobre la actividad económica.

— No aborda una ambiciosa reforma fiscal que contribuya a la sostenibilidad de las cuentas públicas, a la generación de riqueza y al reparto de la misma.

— Estos Presupuestos suponen un retroceso, que se suma al de los dos presupuestos anteriores, en los medios humanos y materiales en la lucha contra el fraude fiscal.

Además, los créditos que corresponde gestionar a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas ponen de manifiesto la dejación que hace el Estado de la cooperación económica local. Este programa, de gran importancia hasta los Presupuestos de 2011, en la práctica desaparece: Con ello se impide la continuación de los planes de obras y servicios para planes provinciales e insulares de cooperación. Por otra parte, desde que gobierna el PP la financiación de los municipios de menos de 20.000 habitantes a través de este programa ha desaparecido.

ENMIENDA NÚM. 562

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 27.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: 760. A las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla como aportación a la financiación de las inversiones de las entidades locales por Cooperación Económica Local del Estado.

Importe: 83.642,40 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 403

Importe: 83.642,40 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 563

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 27.
Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 480. A la Federación Española de Municipios y Provincias.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 564

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 15. Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Organismo: 102. Instituto Nacional de Administración Pública.
Programa: 921O. Formación del personal de las Administraciones Públicas.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 226. Formación personal de las Administraciones Públicas.
Subconcepto: 22604. Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 404

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los créditos para la formación para el empleo del personal al servicio para las Administraciones Públicas deben mantenerse en niveles adecuados.

ENMIENDA NÚM. 565

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 27.
Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: Nuevo. Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.
Importe: 45.049,15 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 45.049,15 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 405

ENMIENDA NÚM. 566

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Prórroga del plazo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

1. Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2016 el plazo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, relativa a la consideración como causa de disolución de las entidades locales menores de la no presentación de cuentas antes del 31 de diciembre de 2014, atendiendo a las dificultades que estas Entidades puedan tener para cumplir con esta nueva obligación legal.

2. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de la publicación de esta Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

MOTIVACIÓN

Ampliar el plazo previsto en dicha disposición, reconociendo el esfuerzo de las entidades locales menores por cumplir las exigencias legislativas, esfuerzos incrementados por las dificultades de muchas de ellas que carecen de medios personales e informáticos adecuados.

ENMIENDA NÚM. 567

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones transitorias

De adición.

Añadir una nueva disposición transitoria, con el siguiente texto:

«Disposición transitoria XXX. Prórroga de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se prorroga para 2016 los efectos de aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, en los términos establecidos en la referida disposición.»

MOTIVACIÓN

El apartado 5 de dicha disposición adicional establece que «en relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo». Mediante la presente enmienda, se propone conceder una nueva prórroga para la aplicación del destino del superávit al objeto de que puedan destinarse a crear empleo en sus municipios y con ello reactivar la economía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 406

ENMIENDA NÚM. 568

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 337B.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 443. Al Consorcio «Ciudad de Santiago de Compostela».
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 569

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 337B.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 445. Consorcio de la Ciudad de Cuenca.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 407

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 570

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15
Servicio: 01
Programa: 337B
Capítulo: 4
Artículo: 44
Concepto: 444. Consorcio ciudad de Toledo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 571

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Al presupuesto de la sociedad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: SEPI.
Comunidad Autónoma: Euskadi.
Provincia: Vizcaya.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 408

Proyecto: Nuevo. ABRA Parque Empresarial.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 572

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 923M.
Capítulo: 8.
Artículo: 87.
Concepto: Nuevo. Aportación a SEPI para construcción dique flotante Navantia en la Ría de Ferrol.
1.^a fase.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 409

ENMIENDA NÚM. 573

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 01.

Programa: 923M.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: Nuevo. Aportación a SEPI para motores BAM en Cartagena.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 574

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

De devolución.

En el Proyecto de Ley de PGE para 2016 las políticas correspondientes a Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias asciende a 7.903,52 millones de euros, lo que implica un incremento en términos absolutos de 60,39 millones de euros respecto a 2015, pero una disminución respecto de la inversión porcentual de PIB comparado con 2015. Las cifras reales recogidas por el Gobierno en el Libro amarillo que acompaña a los presupuestos, desde su primer presupuesto en 2012, hasta este, significan que han bajado el presupuesto del departamento en términos absolutos. En 2016 se gastarán 451 millones menos que en 2012.

Las notas que caracterizan los presupuestos del Ministerio del interior desde 2012 hasta la actualidad respecto de la gestión de la seguridad, contienen, de manera reiterada, tres elementos muy significativos:

1. El descenso en términos absolutos del gasto y alrededor de un seis por ciento porcentual de los recursos destinados a las políticas de seguridad.
2. Una disminución acusada de las plantillas de los miembros que conforman las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias.
3. Reformas legislativas de gran contenido ideológico.

La situación actual de las plantillas muestra claramente los negativos resultados de la política de personal que se ha realizado durante la presente legislatura como consecuencia de las restricciones que se han llevado a efecto para la provisión y cobertura de vacantes del personal de la Administración General

del Estado, en general, y en particular en cuanto al Cuerpo Nacional de Policía, de los 77.088 funcionarios policiales que en servicio activo se encuentran previstos en el Catálogo en vigor, solamente son 66.324 los que cubren dichos puestos, lo que supone un total de 10.764 vacantes de miembros del Cuerpo Nacional de Policía en servicio activo, situación que va a peor y que si creemos los datos que ustedes facilitan en los presupuestos no permiten cubrir ni siquiera los objetivos que se proponen en diversas especialidades como seguridad ciudadana o policía judicial, ni los dedicados a violencia de género y familiar.

Pero si hablamos de Guardia Civil los datos no son mejores ya que de los 85.154 funcionarios policiales que en servicio activo se encuentran previstos en el Catálogo en vigor, solamente son 76.124 los que cubren dichos puestos, lo que supone un total de 9.030 vacantes de miembros de la Guardia Civil en servicio activo y estamos hablando a 1 de mayo, que cuando dejen el Gobierno la situación habrá empeorado. Por ello han disminuido efectivos en el servicio fiscal, en el servicio marítimo, en intervención de armas y en seguridad ciudadana, entre otros.

En Instituciones Penitenciarias se han perdido más de 1.400 efectivos, pero sin duda hay otro elemento específico que creemos alarmante ya que también ha agravado el problema de envejecimiento de las plantillas. Más del 36 % de funcionarios tiene más de 50 años.

Resultado de esta política no ha sido la reducción equivalente de los gastos de personal, a pesar de su disminución, sino un envejecimiento de las plantillas y una falta de cobertura que solo produce un claro empeoramiento en la prestación de los servicios, que desde el Ministerio del Interior se combate con incremento de las posibilidades de prestación de servicios de la seguridad por la seguridad privada tal y como se recoge en la nueva Ley, a la vez que se utiliza de coartada para privatizar los mismos.

Debido, además, a la falta de plantillas, nos encontramos con prisiones acabadas y sin abrir, aunque el coste de mantenimiento que se soporta es alto y otras cinco prisiones, que aunque abiertas tienen más de 25 módulos sin abrir, por carecer de personal para dotarlas con un mínimo de seguridad.

En materia sanitaria no es más alentador el panorama. Se han disminuido las aportaciones a Muface que ha hecho que la prestación sanitaria a los colectivos de funcionarios de la FFCCSE y de IIPP haya sufrido una merma en su calidad significativa. Pero si hablamos de esta materia en centros penitenciarios es significativo ver que el Ministerio del Interior está intentando por todos los medios eludir el pago de los medicamentos contra la hepatitis C para los presos infectados por este virus, y que para 2016 ha dotado en los presupuestos de IIPP con 20 millones de euros, pero lo ha hecho manteniendo la pretensión de que cada servicio autonómico de salud costee los tratamientos —entre 24.000 y 40.000 euros cada uno— y ha llegado a llevar a los tribunales a las comunidades se resisten a pagar de su presupuesto el fármaco. A pesar de que la pretensión del Ministerio del Interior ha sido rechazada, este sigue recurriendo y negando el tratamiento a los internos, llevando el tema a una batalla jurídica, que de esperar a una sentencia del Tribunal Supremo y mientras se resuelve, hay presos que no están siendo tratados, a los que un médico le ha prescrito este fármaco, por el desacuerdo entre las Administraciones.

Es alarmante el presupuesto del programa 132C, actuaciones policiales en materia de droga. Este presupuesto que refleja un nuevo recorte en este programa, especialmente que se une al recorte de personal sufrido en sus años de Gobierno. Y así mientras los traficantes se dotan de mejores medios y recursos, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado siguen con medios obsoletos y con menos personal tal y como refleja el presupuesto. Y en lugar de incrementar el presupuesto para luchar contra las bandas criminales que trafican con droga, se recortan en este programa lo que ha permitido imágenes como las que recogían a delincuentes desembarcando droga en plena luz del día en playas llenas de bañistas. A esta situación se une el abandono de las políticas de rehabilitación, que como en el caso de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana ya no posibilita la suspensión del pago de la sanción por consumo público de drogas por el sometimiento a programas de rehabilitación, y lo limita exclusivamente a los menores de edad.

En materia de asilo, vemos la ausencia de políticas destinadas a garantizar protección internacional a aquellas personas que llegaban a nuestras fronteras. Ha habido una identificación con la inmigración, sin distinción entre la económica y la de aquellas personas que claramente llegaban a nuestras fronteras necesitadas de protección internacional. Las dotaciones en el programa 131.P, Derecho de asilo y apátridas, mantiene idénticas previsiones para 2016 a las de 2015 y ello a pesar de que según afirmaciones del propio Subsecretario en esta Cámara en la comparecencia de presupuestos para 2015

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 411

afirmó que el programa 131.P, Derecho de asilo y apátridas, se mantiene prácticamente idéntico a la cifra del año 2005, a pesar del incremento en los últimos años y el posible incremento de este año, que el Gobierno calcula en más de 12.000 solicitudes de asilo durante 2015, a lo que hay que sumar los más de 5.000 requerimientos de traslado de peticionarios de asilo con la aplicación del Reglamento de Dublín (siempre según cifras dadas por el Ministro del Interior). La situación de caos es tan total, las listas de espera para solicitar el asilo interminables, en algunas provincias es de meses. Los presupuestos para 2016 prevé como cuantía destinada al Programa 131.P, asilo y apátridas el mismo presupuesto y si aparece un incremento de tres millones de euros en el mismo, es exclusivamente para dar cumplimiento al compromiso acordado en el JAI del pasado día 20 de julio, acuerdo por el que España facilitará el reasentamiento de 1.449 personas en situación de clara necesidad de protección internacional en Oriente Medio y norte de África y la reubicación de 1.300 personas desde Italia y Grecia. Nada destinado a dar respuesta al incremento de la demanda de protección que según el propio Gobierno viene creciendo y sufrirá un gran aumento este 2015 y no es previsible que baje en 2016.

En materia de protección civil llama la atención que en 2016, año en que tiene que implementarse la nueva Ley de Protección Civil, se prevea una bajada del presupuesto del 0,22 %, lo que mantiene una senda continuista en esta materia.

En cuanto al tráfico, al igual que los presupuestos 2014, 2015, para 2016 la subida del gasto se apoya en una previsión de aumento espectacular de los ingresos por tasas paralela a una bajada de los ingresos por multas y sanciones.

Una previsión de aumento de 28,3 M euros en tasas y una disminución de 5 M euros en multas y sanciones. Más inversión en vigilancia y menos multas... La realidad es que a falta de datos de la Dirección General de Tráfico, las denuncias de un importante aumento de las sanciones que vienen realizando durante este año 2015 los clubs de automovilistas, parece que no siguen esta literatura demuestran que no es así.

Reseñable resulta la reducción en 438.000 euros de las partidas en educación y formación vial, a la vez que se mantiene la desaparición de las partidas destinadas a actuaciones en tramos y puntos peligrosos o conflictivos. Y todo ello a la vez que se aumentan un año más las transferencias a Hacienda; con respecto al año 2011, aproximadamente los 35 millones.

Ha sido una legislatura perdida para mejorar la prestación del servicio público de la seguridad que ha producido una merma considerable de la coordinación entre los cuerpos policiales, fomentado la competición entre estos, que ha abordado y adoptado medidas contra la inmigración, con una concepción exclusivamente de la emigración como una amenaza sin pensar en las personas y que ha realizado una instrumentalización de los resortes de poder del Estado en favor de intereses partidistas para perseguir al adversario y defender a los correligionarios de las graves acusaciones que pesan sobre ellos, razones todas ellas que avalan la enmienda de devolución de la sección 16 de los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 575

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 02.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Obras en Monforte (nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 412

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 576

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Obras en Ourense-Cuartel GC de Castro Caldelas.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 577

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 413

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo Cuartel Guardia Civil de Cambados (Pontevedra).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 578

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Comisaría en Cádiz.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 414

ENMIENDA NÚM. 579

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Comisaría en Jerez (Cádiz).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 580

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Nueva construcción Cuartel de la Guardia Civil Benalup-Casas Viejas.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 415

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 581

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: Proyecto de mejora en el Cuartel de la Guardia Civil de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 582

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 416

Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Cuarteles y comandancias de la Guardia Civil en Granada.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 583

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03. Dirección General de Policía.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: Adaptación para el acceso a personas con movilidad reducida en la Comisaría de San Juan de Aznalfarache.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 417

ENMIENDA NÚM. 584

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03. Dirección General de Policía.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: Nuevo. Comisaría Policía Polígono Sur.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 585

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación Cuartel Guardia Civil de Llanera (Asturias).
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 418

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 586

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Seguridad Ciudadana.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 587

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 419

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 588

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Organismo: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: 2004 16 04 3033. Obras en Asturias.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 420

ENMIENDA NÚM. 589

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo. Cuartel de la Guardia Civil de Calahorra (segunda fase).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 590

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo. Cuartel de la Guardia Civil de Nájera.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 421

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Especificar que de los proyectos de inversión del Ministerio en La Rioja se destine una partida al cuartel de Nájera.

ENMIENDA NÚM. 591

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Cuartel de la Guardia Civil de Nájera.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Especificar que de los proyectos de inversión del Ministerio en La Rioja se destine una partida al cuartel de Nájera.

ENMIENDA NÚM. 592

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 422

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nueva Comandancia de la Guardia Civil de Alicante.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 593

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Comisaría de Benidorm.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 423

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 594

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Comisaría de Dénia.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 595

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2004 16 04 303. Obras de Alicante Guardia Civil.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 424

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 596

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2004 16 04 3003. Obras de Alicante.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Sentido: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 425

ENMIENDA NÚM. 597

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía Nacional.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Construcción nueva comisaría en Vila-Real.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 598

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo Cuartel Guardia Civil Onda.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 426

Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 599

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Obras en Castellón.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 600

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Cuartel Zapadores rehabilitación en la ciudad de Valencia.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 427

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 601

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2004 16 04 3002. Obras en Albacete.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 602

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 428

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 63. Inv. de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: Comisaría en la Ciudad de Cuenca.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 603

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 63. Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.
Proyecto: Nuevo. 2004 16 04 3019. Obras en la provincia de Guadalajara.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 429

ENMIENDA NÚM. 604

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Cuartel de la Guardia Civil en Toledo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 605

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Proyecto y construcción de nueva sede de Comisaría de Policía en Almendralejo (Badajoz).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 430

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente el proyecto para cumplir el compromiso adquirido.

ENMIENDA NÚM. 606

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. D.G. de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63.
Proyecto: 2004 16 04 3005. Ampliación Cuartel de Cebreros (Ávila) para implantar Policía Judicial y Tráfico.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la 4.^a Compañía de Ávila de las especialidades de Policía Judicial y Tráfico.

ENMIENDA NÚM. 607

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 431

Artículo: 63.

Proyecto: 2004 16 03 3057. Obras en Ávila. Centro de formación de la Policía Nacional de Ávila.

Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación de 190,00 miles de euros por ser insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 608

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04. D.G. de la Guardia Civil.

Programa: 132A.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63.

Proyecto: 2004 16 04 3005. Obras de reforma y conservación de acuartelamientos de La Adrada, Candeleda, El Barco de Ávila, Fontiveros y Madrigal de las Altas Torres, en la provincia de Ávila.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación de 420,00 miles de euros por ser claramente insuficiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 432

ENMIENDA NÚM. 609

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: Nuevo. Cuartel de Valle de Mena (Burgos).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 610

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Nuevo. Cuartel Guardia Civil Quintanar de la Sierra (Burgos).
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 433

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 611

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Obras en Segovia.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 D.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 612

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 434

Artículo: 63.

Concepto: Redacción proyecto nueva Comisaría conjunta de la Policía en la ciudad de Soria.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 613

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.

Programa: 131N.

Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

Artículo: 21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.

Concepto: 212. Edificios y Otras Construcciones.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reparación y rehabilitación Cuartel de la Guardia Civil en Benavente (Zamora), que actualmente presenta graves deficiencias de mantenimiento y estructurales en varias de sus dependencias y fundamentalmente en las viviendas de los agentes, con problemas incluso de seguridad y salubridad para las familias que en ella residen por el lamentable estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 435

ENMIENDA NÚM. 614

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 131N.
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
Artículo: 21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.
Concepto: 212. Edificios y Otras Construcciones.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reparación y rehabilitación Cuartel de la Guardia Civil en Puebla de Sanabria (Zamora), que actualmente presenta graves deficiencias de mantenimiento y estructurales en la edificación, además de condiciones ínfimas de accesibilidad.

ENMIENDA NÚM. 615

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 62001 Nuevo. Infraestructuras. Construcción de la sede de la comandancia de la Guardia Civil en Ceuta.
Importe: 2.750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 436

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 510
Importe: 2.750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de un proyecto elaborado en el nivel de planos, que cuenta ya con terrenos disponibles y que es necesario dada la antigüedad de las instalaciones actuales y, adicionalmente, generará empleo en la Ciudad de Ceuta que tiene grandes necesidades al respecto.

ENMIENDA NÚM. 616

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA)

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: SIEPSA
Comunidad Autónoma: Canarias.
Provincia: Las Palmas.
Proyecto: Centro Penitenciario Fuerteventura.
Importe: 500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe 500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 437

ENMIENDA NÚM. 617

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 132B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2010.16.101.0017 Actuaciones en tramos y puntos peligrosos y conflictivos.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 4.

Concepto: 401. Al Estado.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Eliminar el 100 por 100 de los puntos negros existentes en la red de carreteras del Estado y los pasos a nivel de la red ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 618

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 101. Jefatura de tráfico.

Programa: 132B.

Capítulo: 6.

Artículo: 64

Proyecto: Nuevo. Educación y Formación Vial.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.

Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 4.

Concepto: 401 al Estado.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 438

MOTIVACIÓN

La formación en Seguridad Vial es una política esencial en la prevención de la siniestralidad.

ENMIENDA NÚM. 619

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 101.

Programa: 132B.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Superproyecto: 2010.16.101.9402. Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

Proyecto 2010.16.101.4051. Elaboración, implementación y control de planes de seguridad vial.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Proyecto: 2010.16.101.4052. Estudios e investigación sobre seguridad vial y movilidad sostenible.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección:16.

Servicio:101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 4.

Concepto: 401 al Estado.

Importe: 4.000, 00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de recursos suficientes para el impulso de los planes de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

ENMIENDA NÚM. 620

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio del Fomento.

Enmienda de devolución

La inversión en política de transporte constituye en el conjunto de la Unión Europea una herramienta fundamental para impulsar la reactivación económica, la creación de empleo, la cohesión territorial, la sostenibilidad medioambiental y la competitividad de las empresas. Sin inversión en política de transportes se dificulta el crecimiento económico, la competitividad y la creación de empleo de forma sostenible. El objetivo de la eficiencia y racionalidad en el gasto y en la planificación de las infraestructuras; la necesaria priorización de las inversiones en función de su rentabilidad económica y social, deben resultar compatibles

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 439

con un nivel de inversiones que contribuya, desde el sector público, a la reactivación económica y a la creación de empleo. Nada de esto parece haberse tenido en cuenta por el Ministerio de Fomento en la parte del Proyecto que afecta al citado departamento ministerial y a sus sociedades adscritas.

Por lo que respecta a la sección 17 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016, su contenido no justifica la anticipación en la tramitación de este proyecto de ley, tratándose, grosso modo, de una mera copia del presupuesto vigente. Con este presupuesto se pretende extender, más allá de la actual legislatura, una política de transportes de impronta neoliberal caracterizada por la desinversión, la privatización de infraestructuras de transportes vitales desde el punto de vista estratégico, y la anticipación de una liberalización del transporte por ferrocarril que podría afectar gravemente a Renfe y que sólo atiende a postulados ideológicos ultraconservadores cuyas desastrosas consecuencias ya se han demostrado en otros países de nuestro entorno.

El conjunto de la inversión prevista en este proyecto tanto en la sección 17 como en las sociedades adscritas alcanza los 10.129 millones de euros, muy lejos de los 16.765 millones de media de inversión durante la pasada legislatura, con un Gobierno socialista.

Si comparamos por modos de transporte la caída de la inversión del presupuesto del 2016 con respecto al último presupuesto aprobado por el anterior Gobierno socialista, esta supone un 16,30% menos en carreteras, un 60,92% menos en ferrocarriles, un 31,93% menos en puertos, y un 147,44% menos en aeropuertos. La inversión en la sección 17 pasa de 3.294 millones de euros (2011) a 1.838 millones de euros (2016), con una caída del 44,18%. Los recortes inversores en el periodo 2012-16 alcanzan el 14,66% en ADIF, el 62,96% en AENA y el 44,27% en Puertos del Estado si comparamos con la anterior legislatura.

Las consecuencias de esta dinámica des inversora están siendo muy graves en la ejecución de los grandes Corredores Transeuropeos de Transporte, con pérdidas de inversión que superan en algunos casos más del 30% en comparación con la anterior legislatura, y que ralentizan y paralizan obras de carácter estratégico para impulsar la competitividad, la actividad económica y el empleo. El tráfico ferroviario de mercancías sigue lejos de los niveles de la mayoría de los países europeos por falta de infraestructuras adecuadas. La conectividad de los puertos sigue siendo insuficiente. Los compromisos para la llegada del AVE se incumplen sistemáticamente. Las cantidades dedicadas a la mejora de las cercanías ferroviarias en núcleos urbanos son insuficientes. El gasto en la conservación de carreteras se sitúa por debajo de la mitad de las recomendaciones de los expertos (2% del valor patrimonial neto de la red estatal), con una caída del 26,41 % en comparación con la anterior legislatura, con graves consecuencias para la seguridad del tráfico de vehículos.

En comparación con los socios europeos, el conjunto de la inversión pública en España apenas llegará en 2016 al 1,9% del PIB, lejos de la media prevista para la Unión Europea (2,8% del PIB). España se sitúa a la cola de los países europeos en la ratio de inversión pública en porcentaje de PIB.

El proyecto para 2016, por tanto, es un presupuesto que consolida la desinversión pública iniciada en el año 2012, con graves costes en términos de ralentización económica y pérdida de puestos de trabajo. Si aplicamos la regla de convertibilidad que utiliza la Ministra de Fomento para traducir inversiones en empleos (27 puestos de trabajo por cada millón de euros de inversión pública), la caída del promedio inversor durante la presente legislatura, en comparación con la anterior, ha supuesto una pérdida anual de alrededor de 230.000 empleos, por causa directa de la des inversión aplicada por el Gobierno del PP en los presupuestos del Grupo Fomento.

Además, la credibilidad de estos presupuestos está bajo mínimos por causa de los deficientes índices de inversión prevista por el propio Gobierno para el presupuesto en vigor. La diferencia entre la inversión presupuestada en la ley de 2015 y la inversión prevista supone que ADIF-Alta Velocidad ejecutará un 26% menos de lo previsto; RENFE, un 61% menos; un 23% ENAIRE y Puertos del Estado dejará sin ejecutar el 17% de su presupuesto para 2015, según los propios datos gubernamentales.

La evolución del endeudamiento de las principales sociedades del Grupo Fomento no es coherente con las graves descalificaciones que el Gobierno actual vertió contra el anterior con motivo de la llamada «herencia recibida». La Ministra de Fomento, que criticó duramente al inicio de la actual legislatura, el montante de la deuda de ADIF (13.462 millones de euros), al finalizar la gestión del actual Gobierno el Proyecto de Presupuestos para 2016 prevé un aumento de la citada deuda hasta los 19.914 millones de euros, un incremento de más 47%. La suma de la deuda prevista para 2016 de Adif, Adif-Alta Velocidad, Enaire y Renfe será un 6,11 % mayor que en el año 2012.

Por lo que respecta a la política de vivienda, esta sigue siendo presupuestariamente irrelevante para el Ministerio de Fomento. Los recortes presupuestarios de los programas vivienda son un reflejo de la supresión de ayudas para el acceso a la vivienda de los ciudadanos con menores rentas. Sirva como ejemplo que el programa 261N, Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a la vivienda, que dota financieramente los siete programas ayuda estatal que contiene el Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, ha visto reducida su cuantía en un 51% si lo comparamos con el último presupuesto aprobado durante la anterior etapa socialista.

Por todo ello, es procedente la devolución de la Sección 17 del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2016 al Gobierno para su nuevo estudio y planteamiento, de acuerdo con unos criterios que coadyuven al estímulo del crecimiento y a la generación de empleo y que participen en el impulso a la competitividad, sostenibilidad y desarrollo exterior de nuestras empresas.

ENMIENDA NÚM. 621**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 17. Ministerio del Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61

Superproyecto: 199917388201. Conservación ordinaria.

Proyecto: (Nuevo). Apoyo a otras actuaciones en materia de conservación y explotación de carreteras en el territorio.

Importe: 150.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 150.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Crear un proyecto que permita aproximar los niveles de inversión al 2% del valor patrimonial de las infraestructuras viarias existentes en este momento, aplicándolo a las distintas actuaciones en función de las necesidades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 441

ENMIENDA NÚM. 622

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio del Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2004 17 38 4128 B-40. Tramo: Olesa de Montserrat-Viladecavalls (6.2 km).

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 623

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio del Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2003 17 38 3602. N-340. Variante de Vallirana (2,2 Km).

Importe: 16.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 442

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 16.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 624

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio del Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. N-260 Port Bou-Frontera Francesa.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 625

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio del Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 443

Proyecto: A-26. Tramo Figueres-Besalu (25,00 Km).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 626

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Glorieta de Vilafant Figueras..
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 627

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 444

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: N-152. Variante de Ribes de Freser (2,8 Km).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 628

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: A-2. Tramo: Mendiya-Orriols (3,4 Km).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 445

ENMIENDA NÚM. 629

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: A-2. Tramo: Orriols-Báscara.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 630

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: A-2. Tramo: Tordera-Macanet de la Selva (8,9 Km). (Acondicionamiento N-II).
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 miles €.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 446

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 631

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: A-26. Tramo: Llanca-Figueres.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 632

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Variante de St. Joan de les Abadesses.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 447

Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 633

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Ampliación. Avda. Alfonso Molina. A Coruña.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 634

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 448

Proyecto: Nuevo. Carretera de Ordes a Cerceda (pasando por Mercurín).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 635

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Rehabilitación carreteras FE14 y N551 en Fene.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 636

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 449

ALTA

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Reparación y cesión de titularidad al municipio de Mugaros de la carretera del Castillo de A Palma.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 637

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Circunvalación. A Ribeira y mejora de accesos al polígono industrial, puerto comercial y autovía. Primera fase.

Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 450

ENMIENDA NÚM. 638

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Acondicionamiento del acceso al local social de O Pino en la carretera N547.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 639

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Humanización. Carretera N547 en O Pino, dotándola de dos pasos peatonales y eliminando barreras arquitectónicas.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 451

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 640

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Glorieta carretera N-550 en A Rocha, Sigras, Cambre.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 641

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Acondicionamiento, humanización y mejora de la seguridad vial en la N-550 en Teo, con construcción de rotonda en la zona de Francos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 452

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 642

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Reparación, seguridad vial y acondicionamiento de la N-550 a su paso por el ayuntamiento de Ordes, tramo calle Alfonso Serra.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 643

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 453

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Reparación de carretera N-550 entre Ordes y Santiago. Oroso.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 644

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Remodelación N651 en A Regueira, Pontedeume, dotándola de iluminación, modificando la señalización horizontal, garantizando la accesibilidad y la seguridad vial.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 454

ENMIENDA NÚM. 645

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejora seguridad vial N-VI y N-651 a su paso por Betanzos.

Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 646

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Enlaces entre la N-651 y la AC-160 (Estudios). Ayto. Miño (A Coruña).

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 455

Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia para reducir el tráfico en el centro urbano de Miño.

ENMIENDA NÚM. 647

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Humanización carretera NVI en Perillo, Oleiros. Primera fase.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 648

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 456

Proyecto: Reparación carreteras AP9 FE11 en A Trincheira, A Gándara, O Ponto, O Cauto, en Narón, y alumbrado AP9 en puente de Narón, Neda, Primera Fase.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 649

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Construcción rotonda N547 en Melide. Primera fase.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 457

ENMIENDA NÚM. 650

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Subterranización de la calzada enlace carretera NVI en O Carballo, Oleiros. Primera fase.

Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 651

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Variante N-550 Ames.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 458

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesaria una variante que desvíe el excesivo volumen de tráfico en la N-550 a su paso por el núcleo urbano del Milladoiro en el municipio de Ames.

ENMIENDA NÚM. 652

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Proyecto constructivo variante de Sigüeiro en el ayuntamiento de Oroso.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 653

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 459

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2012 17 38 4181. Vial 18 para conectar la AP9 con la Tercera Ronda en A Coruña (AC-14).

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 654

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Ensanche de la salida de la A-6 en Neira de Rei y conexión con Baralla.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 460

ENMIENDA NÚM. 655

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2003 17 38 4108. A-72 Monforte de Lemos-Chantada.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 656

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. A-76 (Provincia de Lugo).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 461

Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 657

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2014 17 38 3596. A-82 Barreiros-S. Ciprián.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 658

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: 1986 17 04 0975. Actuaciones de Conservación y Explotación en la provincia de Lugo (Mejora e iluminación del tramo de la antigua carretera Madrid-A Coruña a su paso por Laxosa, Ponte Vao, ayuntamiento de O Corgo, para su posterior traspaso, y mejora del firme de la N-634 a su paso por Barreiros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 659

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Desdoblamiento de la Ronda Norte en Lugo.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 463

ENMIENDA NÚM. 660

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. N. 120 A Castro de Ferreira de Pantón a límite municipio de Monforte (ensanche y mejora).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 661

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2016 17 38 0396. Actuaciones de Seguridad Vial en Galicia. N-634 Tramo Abadín-Mondoñedo (Lugo).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 464

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 662

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Puente Nova Aceña, sobre el Río Cabe (Monforte).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 663

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 465

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Ronda urbana, antigua N-120 en Monforte de Lemos.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 664

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2001 17 38 0975. Actuaciones de Seguridad Vial en Galicia (A-6 a su paso por O Corgo).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 466

ENMIENDA NÚM. 665

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2016 17 38 0356. A-8. Sistema de protección antiniebla tramo Mondoñedo A Xesta.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 666

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Construcción puente sobre río Tamega-Verin.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 467

Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a Verín, segunda población de la provincia de Ourense, de un puente sobre el río Támega que comunique debidamente la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 667

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Reconstrucción ponte do Poldrado-embalse de as Conchas (Bande-Muiños).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 668

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 468

Proyecto: Nuevo. Mejora Seguridad Vial N-120 (Vilamartín de Valdeorras). Enlace Córcomo. Centro Vilamartin. Zona Industrial.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 2.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 669

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Enlace A-52 con Parque Medioambiental Carballeda de Avia.

Importe: 80,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Otras actuaciones e incidencias de obra nueva.

Importe: 80,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuación dotada en anteriores presupuestos. Enlace con el Proyecto Parque Medioambiental de Galicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 469

ENMIENDA NÚM. 670

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Conservación y mejora A-52. Mejora firme e instalación de mamparas en Viaducto A Valenzá.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 671

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. A-76 (Provincia de Ourense/Naldeorras).

Importe: 1.200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 470

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 672

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento N-541 Dacón-Maside.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 673

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 471

Proyecto: 1986 17 04 0975. Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación ordinaria y viabilidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en la provincia de Ourense.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 674

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Ourense por asunción de competencias derivadas del cambio de titularidad del Tramo urbano N-120 pk 570+250 a pk 574+370 en términos recogidos en convenio. Boulevard Termal.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 763. A CCLL por asunción de competencias derivadas del cambio de titularidad de determinados tramos de carreteras estatales a vías urbanas.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 472

ENMIENDA NÚM. 675

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4261. A-56. Tramo Ourense-Enlace de Cambeo (9'0).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 676

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento N-120 paso por Ribadavia.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 473

Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 677

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2012 17 38 0282. Mejora seguridad vial circunvalación de la 525 a la altura de Xinzo de Limia.
Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 678

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 474

Proyecto: Nuevo. Mejora Seguridad Vial N-525 (tramos provincia de Ourense) Ourense-Allariz-Xinzo de Limia-Verín-A Mezquita).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de partida necesaria y comprometida por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 679

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Mejora Seguridad Vial. Reconstrucción puente sobre río Támega (uniendo los municipios de Castrelo y Monterrei, en Ourense).

Importe: 240,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 240,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El puente existente está en muy mal estado, no pudiendo circular tráfico pesado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 475

ENMIENDA NÚM. 680

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2001 17 38 0975. Actuaciones de seguridad vial en Galicia (provincia de Ourense). Actuación acceso N-120 Melias-Vilariño. Pereiro de Aguiar, etc.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 681

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Enlace de la A-52 con la carretera provincial de Guláns en el ayuntamiento de Ponteareas (Pontevedra).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 476

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 682

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 38 1157. A-59. Conexión de la A-57 con la AP9.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 683

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 477

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Humanización y construcción de aceras en la N-120, en el tramo que atraviesa las parroquias de Xinzo, Arnosó, Pontearreas y Arcos en el ayuntamiento de Pontearreas (Pontevedra).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 684

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Humanización y construcción de aceras en la N-541 en el tramo que atraviesa el núcleo urbano de Soutelo de Montes en el ayuntamiento de Forcarei (Pontevedra).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata del núcleo más importante en población del municipio de Forcarei donde están situados los principales servicios y comercio del término. Se trata aproximadamente de 1 km en ambas direcciones que se encuentra seriamente deteriorado y donde en los dos últimos años hubo varios accidentes por el estado en el que está.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 478

ENMIENDA NÚM. 685

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Remodelación de aceras de la N-550 a su paso por Pontecesures, completamente destrozadas por el estacionamiento de vehículos.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 686

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Construcción de aceras e iluminación en la N-550, en el p.k. 141,800-142,200, en Redondela (Pontevedra).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 479

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia con el fin de incrementar la seguridad vial, ya que fue señalado recientemente por el Ministerio de Fomento como tramo de concentración de accidentes.

ENMIENDA NÚM. 687

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Humanización y construcción de aceras en la N-555, en el tramo comprendido entre la rotonda de Vilavella (N-550) y la parroquia de Negros en el ayuntamiento de Redondela (Pontevedra).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 688

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 480

Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Construcción de aceras y mejora de las ya existentes en la Avenida de Redondela (Chapela), en el tramo comprendido entre p.k. 5,500-7,500.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia con el fin de incrementar la seguridad vial, siendo un punto de mucha actividad.

ENMIENDA NÚM. 689

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Construcción de aceras en Taboada, p.k. 299 a 300.3 - Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 481

ENMIENDA NÚM. 690

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación ordinaria y viabilidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en la provincia de Pontevedra.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 691

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Enlace de la AP-9 con la PO-531, el Ponte das Correntes y la calle Domingo Fontán, en el nudo de A Barca. Pontevedra.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 482

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 692

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2012 17 38 4188. Conexión de la AP-53 con la N-525 en Lamela, Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 693

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 483

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Humanización de la Avda. de Portugal de titularidad del MO de Fomento. Tui.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 694

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Circunvalación de Pontearreas y mejora de la comunicación entre el núcleo urbano y la autovía A-52.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 484

ENMIENDA NÚM. 695

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Estudio-Proyecto de un sistema sostenible de comunicación transfronteriza para personas y vehículos a través del río Miño entre A Guarda (Pontevedra) y Caminha (Portugal).

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En esta zona se encuentra un núcleo importante de población, comercios y un tramo del Camino de Santiago de Compostela con un tránsito diario de miles de personas al día.

ENMIENDA NÚM. 696

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Construcción de una glorieta en la carretera N-550, en el punto kilométrico 147, en su intersección con la EP-2702. Pazos de Borbén (Pontevedra).

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 485

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 697

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Estudio de ampliación de un tercer carril de la carretera N-525 a su paso por el ayuntamiento de A Estrada (Pontevedra).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 698

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 486

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. N-550, frente al núcleo rural de A Gándara, sentido creciente Redondela-Tuy, cementerio municipal, acceso al estacionamiento adyacente desde la N-550 para con posterioridad poder construir el acceso peatonal a través del mismo.

Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 699

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Modificación del enlace de la N-550 en el término municipal de Mas con las salidas de la A-55 y la A-52 en dirección Porriño-Redondela, punto kilométrico 155,5, con incorporación de accesos seguros para los pasos peatonales.

Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 487

ENMIENDA NÚM. 700

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Estudio para la remodelación de la N-550 en todo su recorrido por el término municipal de Mos, incorporaciones, isletas de acceso, rotondas y distintas actuaciones para incrementar la seguridad vial y dar prestación a los usuarios.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 701

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Humanización del tramo Bértola-Figueirido-O Toural de la carretera nacional N-550 en el ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra).

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 488

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia..

ENMIENDA NÚM. 702

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Actuaciones de reforma y mejora de las carreteras N-550 y N-640 a su paso por el Concello de Caldas de Reis (Pontevedra).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 703

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 489

Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Puente peatonal sobre el río Umia a su paso por Ayuntamiento de Caldas de Reis (Pontevedra).
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 704

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Glorieta en la carretera nacional N-550 en su entronque con la calle Areal (San Antóniño) en el ayuntamiento de Barro (Pontevedra).
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 490

ENMIENDA NÚM. 705

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Construcción de una glorieta y un área de descanso en la N-550 en la parroquia de Cesantes, lugar denominado curva de «O Murallón» y de las correspondientes aceras en el área comprendida entre el núcleo de Cesantes y el colegio público Outeiro das Penas, ayuntamiento de Redondela (Pontevedra).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 706

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Remodelación del actual cruce y construcción de una glorieta en la N-550 en su entronque con el vial provincial PO-0506 en el lugar de Briadoiro, parroquia de Portela, ayuntamiento de Barro (Pontevedra).

Importe: 60,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 491

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 707

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Construcción de una glorieta en la N-550, en el Alto dos Valos, en la confluencia de las carreteras a Pazos de Borbén y al aeropuerto de Peinador. Redondela (Pontevedra).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 708

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 492

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Glorieta en la carretera nacional N-550, en el punto kilométrico 109, en su entronque con los viales en dirección a Verducido y a San Amaro, en el ayuntamiento de Barro (Pontevedra).

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 709

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: 2001 17 38 0975. Actuaciones de seguridad vial en Galicia (provincia de Pontevedra).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 493

ENMIENDA NÚM. 710

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Actuaciones en materia de seguridad vial. Alumbrado de la carretera N-554, tramo O Toural-Puente de Rande en el ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra).

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 711

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Colocación de un grupo semafórico en el p.q. 143,200 de la zona de Muro (Redondela).

Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 494

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En esta zona se encuentra un núcleo importante de población, comercios y un tramo del Camino de Santiago de Compostela con un tránsito diario de miles de personas al día.

ENMIENDA NÚM. 712

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Construcción de sendas peatonales en el Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra) entre los núcleos de Bandeira-Chapa, Bandeira-Lamela y Silleda-Taboada. Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 713

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 495

Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Remodelación Avda. de Madrid en Vigo.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 714

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Remodelación accesos a VÍcar desde A-7 (2,0 Km).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 496

ENMIENDA NÚM. 715

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2015 17 38 0352. Enlace de Fábricas en San Fernando.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 716

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: CO-32. Variante Oeste Córdoba N-437, A-431.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 497

Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La dotación presupuestaria en proyecto es de 3,21 millones de euros. Es necesario ampliar el crédito en 2 millones de euros más para abordar con prioridad la II Fase de Variante Oeste de Córdoba de mucha importancia para conectar el aeropuerto con el centro intermodal, el centro de transportes y los polígonos de la carretera de Palma del Río.

ENMIENDA NÚM. 717

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2001 17 38 0940. Actuaciones de seguridad vial en Andalucía.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

ENMIENDA NÚM. 718

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 498

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2009 17 38 1176. Tercer carril Huévar-Chucena (12,9 km).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

ENMIENDA NÚM. 719

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Acceso a la ciudad de Baeza desde la autovía A-32.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 499

ENMIENDA NÚM. 720

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 4244. A4 Dos Hermanas-Los Palacios y Villafranca (8,4 km).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar dotación para la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 721

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. A4 Los Palacios-Jerez de la Frontera (90 Km).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 500

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 722

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Liberación del peaje de la AP4.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 723

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 501

Artículo: 60.
Proyecto: 2500 17 38 0563. SE-40 Coria del Río-Almensilla.
Importe: 1.600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar dotación para la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 724

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2015 17 38 3656. A-66/A-8. Tercer carril «Y» asturiana.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este proyecto tenía dotación presupuestaria en los PGE 2015 y este año la suprimieron. Al menos el tramo entre los enlaces de Paredes y Luegones es de extrema necesidad; y también entre Serín y Tabaza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 502

ENMIENDA NÚM. 725

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 36.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0543. Accesos al Musel Lloreda-Veriña.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. En el PGE 2015 ya había una consignación de 3 millones de euros que no se ejecutó (no lo han licitado aún). En PGE 2016 figuran 5 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 726

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora en la seguridad vial en la N-630 (Puerto de Pajares) a su paso por la localidad de Campomanes. Concejo de Lena (Semáforos y paso de peatones).
Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 503

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 727

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Actuaciones de Seguridad Vial en Asturias.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar dicha partida por insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 728

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 504

Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Autovía La Espina-Toreno.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida nueva. Este proyecto tenía asignación presupuestaria en la legislatura anterior e incluso en el ejercicio 2012.

ENMIENDA NÚM. 729

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2015 17 38 3639 Accesos al Musel. Vial de Jove.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el PGE 2015 ya había una consignación de 4 millones de euros que no se ejecutó (no lo han licitado). En el proyecto de presupuestos PGE 2016 figuran sólo 4 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 505

ENMIENDA NÚM. 730

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 1009. A-63 Tramo: Cornellana-Salas (7,3 km).

Importe: 15.070,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 15.070,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Esta obra ya disponía de una asignación presupuestaria en el año 2015 para su relanzamiento. La Ministra prometió reanudarla antes del verano y las empresas se han negado por anualidades insuficientes. En PGE 2016 solo figuran 6,86 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 731

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 1011. A-63 Tramo: Dóriga-Cornellana (2,4 km).

Importe: 10.400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 506

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Idem obra Cornellana-Salas. En PGE 2016 sólo figuran 6,91 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 732

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 38 0100. Acondicionamiento estructura sobre el río Sella en Ribadesella.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 733

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 507

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 17 38 1088. A-8 Tercer Carril Tramo: Solares-L.P. Vizcaya.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 734

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 4216. A-67 Ampliación de capacidad y ramal de continuidad. Tramo Santander-Torrelavega (18 km).
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 508

ENMIENDA NÚM. 735

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2009 17 38 1177. N-621 Castro Cillorigo - Panes (Desfiladero de la Hermida) (20 Km).

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 736

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2002 17 38 3584. Variante de Potes (3,2 km).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 509

Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 737

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Proyecto de entrada a Valderredible desde la A-67 por Quintanilla.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de financiación a este nuevo proyecto.

ENMIENDA NÚM. 738

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Carretera N-113. Accesos al Polígono Industrial de Valverde.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 510

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 739

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Carretera N-111. Accesos a Ribavellosa en Torrecilla en Cameros.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 740

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 511

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Carretera N-111. Puente sobre río Iregua en Torrecilla en Cameros.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 741

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Nueva salida en AP-68. N.º 15B Aldeanueva de Ebro. Rincón de Soto.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 512

ENMIENDA NÚM. 742

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Salida bidireccional N.º 14 en AP-68 Lodosa-Pradejón. Arnedo.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 743

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Nueva Salida en AP-68. N.º 9B, San Asensio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 513

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 744

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Soterramiento de Logroño.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 745

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 3663. A-68. Variante de Briones.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 514

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 746

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2004 17 38 3621. A-68 Variante de Fuenmayor.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 747

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 515

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2013 17 38 4707. A-68. Tramo: Arrubal-Navarrete. (Variante Sur de Logroño).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 748

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2004 17 38 3619. A-68 Variante de El Villar de Arnedo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 516

ENMIENDA NÚM. 749

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Carretera N-124. Acceso norte a Haro.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 750

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 4271. A-33 Tramo enlace N-344 a Jumilla-Enlace con la C-3223 a Yecla.
(23,4 Km).
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 517

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 751

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Paso inferior vehículos en rotonda en Barrio San Antonio (incorporación autovía A7)
(Lorca).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 752

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2008 17 38 1084. Tercer carril Crevillente-Orihuela.

Importe: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 518

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 753

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 17 38 0020. A7 tercer carril tramo MonteAgudo Orihuela.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 754

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 519

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0597. Acceso al Aeropuerto de Alicante Tramo N-338 a A-70. (4,5 KM)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 755

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Acceso directo a estación de Villena Alta Velocidad desde A31.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 520

ENMIENDA NÚM. 756

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Acceso Hospital Marina Baixa desde N-332 Variante La Vila Joiosa.

Importe: 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 757

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Enlace Calp AP-7 Nacional 332.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 521

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 758

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2009 17 38 3807. N332 Duplicación Variante de Torrevieja.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 759

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 522

Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Liberación AP7 Altea-Benidorm.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 760

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. N-332 Altea-Calp-Benissa.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 523

ENMIENDA NÚM. 761

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2009 17 38 3807. N-332 Benissa Norte-Ondara Sur (16 Km).

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 762

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Mejora y ampliación de la capacidad N-332. El Campello-La Vila Joiosa.

Importe: 900 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 524

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 763

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2000 17 38 3360. N-332 Variante de Benissa.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 764

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 525

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 4194. Ronda Sur de Elche-CV581 a Ronda Carrús.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 765

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 4194. Ronda Sur de Elche (8,2 Km).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 526

ENMIENDA NÚM. 766

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Acceso al Castillo de Vall de Almonacid.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 767

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Acceso Ribera de Cabanes-estación de San Antonio.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 527

Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 768

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Acceso sur N340 Torreblanca.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 769

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 528

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Desdoblamiento N-340, Alcalá de Xivert (km. 1017 a 1022).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 770

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 17 38 1163. A-7. Tramo Salzadella-Traiguera, junto a la Jana (18,3 km), Castellón.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 529

ENMIENDA NÚM. 771

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 17 38 1161. A-7. Tramo Vilanova d'Alcolea-Les Coves de Vinromá (13,6 km), Castellón.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 772

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 17 38 1162. A-7. Tramo Les Caves de Vinromá-Salzedella (14 km), Castellón.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 530

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 773

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Liberación AP-7 - Castellón - Oropesa del Mar.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 774

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 531

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 4184. N-232 Alcañiz-Vinaroz.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 775

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1997 17 38 3045. N-232 Barranco de la Bota Morella (Sur) Puerto de Querol (2,5 km).
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 532

ENMIENDA NÚM. 776

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 3742. N-238 Tramo Vinarós-Ulldecona.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 777

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Nuevos accesos a la 2.^a fase del polígono Industrial Fuente del Jarro en Paterna (Valencia).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 533

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apoyo al sector industrial con la mejora de movilidad en un lugar de gran interés estratégico.

ENMIENDA NÚM. 778

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Vial de enlace de la A7 con la CV50, en término municipal de L'Alcudia (Valencia).
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 779

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 534

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Estudio enlace Ciudad de Alzira con AP-7 (Valencia).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 780

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 4213 .A-33. Tramo A-31, Font de la Figuera (12,500).
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 535

ENMIENDA NÚM. 781

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2009 17 38 1189. Mejora de la capacidad de la V31 en el entorno de Valencia.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 782

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Adecuación, a condiciones de calidad y seguridad, de la antigua N-III a su paso entre Utiel-Caudete de la Fuente (pk 256- 263).

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 536

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 783

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Pasarela peatonal conexión puente NIII Xirivella con el casco urbano de Mislata (Valencia).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Eliminación de barreras que impiden la libre circulación de peatones dentro del mismo término municipal.

ENMIENDA NÚM. 784

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 537

Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 17 38 3697. Variante Puerto Chirrichana en la provincia de Valencia.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 785

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2004 17 38 3646. N-332 Tramo: Xeresa-Favara (13,0 km).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 538

ENMIENDA NÚM. 786

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Paneles acústicos en la V30 a su paso por los términos municipales de Mislata y Xirivella (Valencia).

Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Paliar la afección acústica que padecen los habitantes de ambos municipios por la alta densidad de circulación de vehículos por la V30. Existiendo un estudio técnico elaborado por el Gobierno al efecto.

ENMIENDA NÚM. 787

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 004 17 38 3644. N332 Variante de Sueca (Tramo 11, Variante Cullera y Favara, km 10).

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 539

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar actuación de referencia para finalización de las obras. Eliminación de puntos de concentración de accidentes.

ENMIENDA NÚM. 788

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3696. N-332 Duplicación de la Variante de Gandía. Tramo 5,5.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 789

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 540

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 1738 0515. N-332. Variante de La Safor (11,0 km).
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 790

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2015 17 38 3642. A-2 duplicación N-II. Tramo: Bujaraloz-Candasnos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 541

ENMIENDA NÚM. 791

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2015 17 38 3641. A-2 duplicación N-II. Tramo: Candás Nos-Fraga.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 792

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 4181. A-22. Tramo: Sietamo-Huesca (13,2 km).

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 542

Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 793

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 20.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. A-21. Tramo Puente la Reina de Jaca-Fago (L.P. de Zaragoza) (11,63 km).
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 794

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 20.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 543

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. A-21. Tramo: Santa Cilia de Jaca-Puente la Reina de Jaca (7,2 km).

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 795

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2005 17 38 3677. N-211 duplicación: Alcolea del Pinar-Monreal del Campo (112,0 km).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 544

ENMIENDA NÚM. 796

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Cesión Travesía N-II, Avenida Cataluña (Zaragoza).
Importe: 1.400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 797

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0977. A-68 Tramo: Figueruelas-Mallen (30 km).
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 545

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 798

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 6820. A-68 Tramo Fuentes de Ebro-Valdealgorfa (Teruel).
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 799

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 546

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 3691. Variante Barja -Maleján (7,7 km).
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 800

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4249. A-32 Tramo: Circunvalación sur de Albacete.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 547

ENMIENDA NÚM. 801

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Seguridad Vial. Glorieta en la carretera CM 313 (Tramo Villarrobledo-Ossa de Montiel).

Importe: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 40,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 802

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Seguridad Vial. Glorieta de la carretera N-310 (tramo Villarrobledo-San Clemente).

Importe: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 548

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 40,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 803

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2015 17 38 3648. A-32 Tramo: Balazote-Albacete.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 804

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 549

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Autovía Toledo-Ciudad Real-Córdoba.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 805

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 0838. A-43:Tramo: Duplicación variante Puertollano (12,7 km).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 550

ENMIENDA NÚM. 806

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2007 17 38 3732. Variante de Almadén (4,7 km) (Ciudad Real).

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 807

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 1998 17 38 4495. A-43: Tramo Mérida-Ciudad Real (225 km).

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 551

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 808

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: N-420. Acondicionamiento tramo Cuenca-Olivares del Júcar.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 809

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 552

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2002 17 38 4063. A-40 Tramo: Cuenca-Teruel (150 Km.).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 810

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453-B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2066 17 38 0186. Autovía de la Alcarria. Tramo 4 Enlace CM-9202-Enlace Final.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 553

ENMIENDA NÚM. 811

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 1986 17 04 0960. Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla-La Mancha.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 812

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 0162. R-3 Perales-Tarancón (39,3 Km).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 554

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 813

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 17 38 1104. R-3 Ampliación a tercer carril. Tramo: Tarancón Atalaya del Cañavete.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 814

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 555

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 0184. Autovía de la Alcarria. Tramo: 1. Guadalajara CM-2004 (33,7 KM).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Esta infraestructura fue considerada esencial por la Ministra de Fomento en su primera comparecencia en el Congreso y ahora ya ni aparece en el listado de inversiones, por otro lado el Ministerio asumió esta infraestructura que inicialmente iba a ejecutar la Junta de Castilla La Mancha, a cambio de pasar la titularidad de la N-320, en su tramo «Cuenca-Albacete» a la propia Junta que ya desde hace varios años la está manteniendo. Por todo ello consideramos que esta infraestructura debe ser ejecutada por el Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 815

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 0122. Autovía de la Alcarria. Tramo: 2. CM-2004 - Enlace CM-2003 (25,7 km.).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Esta infraestructura fue considerada esencial por la Ministra de Fomento en su primera comparecencia en el Congreso y ahora ya ni aparece en el listado de inversiones, por otro lado el Ministerio asumió esta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 556

infraestructura que inicialmente iba a ejecutar la Junta de Castilla La Mancha, a cambio de pasar la titularidad de la N-320, en su tramo «Cuenca-Albacete» a la propia Junta que ya desde hace varios años la está manteniendo. Por todo ello consideramos que esta infraestructura debe ser ejecutada por el Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 816

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 38 0183. Autovía de la Alcarria. Tramo: 3. Enlace CM-2003-Enlace CM-9202 (37.2 km).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Esta infraestructura fue considerada esencial por la Ministra de Fomento en su primera comparecencia en el Congreso y ahora ya ni aparece en el listado de inversiones, por otro lado el Ministerio asumió esta infraestructura que inicialmente iba a ejecutar la Junta de Castilla La Mancha, a cambio de pasar la titularidad de la N-320, en su tramo “Cuenca-Albacete” a la propia Junta que ya desde hace varios años la está manteniendo. Por todo ello consideramos que esta infraestructura debe ser ejecutada por el Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 817

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 557

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3678. Conexión A1 - A2 (50 Km).
Importe: 493,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 520.
Importe: 493,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 818

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3679. A-2 Tramo: Variante de Guadalajara (25,0.KM.).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 558

ENMIENDA NÚM. 819

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: A-40 Tramo: Ávila-Maqueda. (105 Km.).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 820

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Acondicionamiento de la N-502. Tramo: Talavera de la Reina-Almadén.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 559

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 821

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 1027. Conexión entre la AP-41 y la N-400 (17 Km).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 822

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 560

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Construcción vía de servicio en N-403 entre los puntos Km. 49 a 52 en el término municipal de Escalona (Toledo).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 823

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 1998 17 38 3215. N-401 Variante de Orgaz (Toledo).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 561

ENMIENDA NÚM. 824

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.

Concepto: 755. Para financiar la finalización de las obras de la carretera de Agaete-La Aldea de San Nicolás. Tramo: La Aldea-El Risco.

Importe: 27.200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 27.200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las obras de la carretera de La Aldea en su primer tramo La Aldea-El Risco, de unos 10 kilómetros de longitud y con un presupuesto de 83.735.110,66 euros, comenzaron el 2 de julio de 2009. Sin embargo, la política de recortes presupuestarios llevados a cabo por el Ministerio de Fomento en los últimos años ha producido su paralización y el consecuente retraso en la fecha prevista para su finalización. Resulta ineludible instar al Ministerio de Fomento a reconducir la situación y a aportar al menos los recursos suficientes para seguir ejecutando la obra de la carretera de La Aldea.

La necesidad de una nueva vía no sólo viene justificada por la peligrosidad de la actual sino, además, por el aislamiento que padece la población de La Aldea de San Nicolás, de 8.255 habitantes.

Además, el pasado mes de junio, la Ministra de Fomento, hizo público su compromiso, que su ministerio dotaría con 27,2 millones de euros adicionales al convenio de carreteras con Canarias, destinados a terminar el tramo de la carretera La Aldea-El Risco, en Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 825

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 562

Artículo: 75.

Concepto: 755. Para financiar la finalización de las obras de la IV fase de la Circunvalación a las Palmas de Gran Canaria.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La IV fase de circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria se adjudicó por 91,1 millones a finales de 2007, las obras se iniciaron el 4 de diciembre de ese año y tenían que estar acabadas el 3 de junio de 2011. Una vez finalice la IV Fase la Circunvalación, está estimado que el tráfico en la capital se reduzca en hasta un 50% llegando de la comarca Norte que actualmente tiene que atravesar la capital para dirigirse hacia el Sur de la Isla.

Los trabajos permanecieron paralizados por la falta de financiación debido a los recortes llevados a cabo por el Ministerio de Fomento en los últimos años ha producido un enorme retraso en la fecha prevista para su finalización. Por ello, resulta indispensable instar al Ministerio de Fomento a reconducir la situación y aportar al menos los recursos suficientes para seguir ejecutando la obra de la IV fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 826

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 755. Para financiar las obras del anillo insular de Tenerife que discurre entre Santiago del Teide y El Tanque.

Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 15.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 563

MOTIVACIÓN

Esta financiación es necesaria para que se inicien las obras del anillo insular de Tenerife que discurre entre el tramo Santiago del Teide y El Tanque.

ENMIENDA NÚM. 827

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 755. Para financiar obras y expropiaciones del Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.

Importe: 145.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 145.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En virtud del artículo 95 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, «De conformidad con lo prevenido en el artículo 138.1 de la Constitución Española y el artículo 54 del Estatuto de Autonomía de Canarias, se considerarán de interés general a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí».

Asimismo, el artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece que «Los Presupuestos Generales del Estado recogerán cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias, que ascenderán como mínimo al 50 por 100 de la recaudación normativa líquida atribuida al Estado como compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas establecida en la Ley 20/1991, de 7 de junio».

Por tanto, el Gobierno debe mantener las obligaciones de gasto con Canarias contenidas en el Convenio de Carreteras firmado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente en vigor, que genera obligaciones políticas y jurídicas a ambas partes, quienes además han de asumir responsabilidades ante los contratistas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 564

ENMIENDA NÚM. 828

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento del tramo urbano de la travesía de la N-630 en Mérida y cesión para incorporación al viario municipal.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 829

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento accesos a Badajoz, Ronda Sur.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 565

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 830

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1998 17 38 4495. A-43: Tramo Mérida-Ciudad Real (225 Km).
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 831

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 566

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2004 17 38 0971. A-83 Conexión Puerto de Huelva Ruta de la Plata (Huelva-Zafra) (175 km).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 832

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2004 17 38 0973. N-432 Duplicación A-81 Badajoz-Granada (419 km).

Importe: 243 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 243 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 567

ENMIENDA NÚM. 833

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. N-502 Herrera del Duque-Talavera de la Reina.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 834

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento intersecciones y mejora seguridad en travesía N-521 (Aliseda).
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 568

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 835

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0593. Ronda Sur Cáceres.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 836

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 569

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Conversión en Autovía de la EX-100 Badajoz-Cáceres.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 837

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 766.
Subconcepto: 76603. Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Formentera.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 570

ENMIENDA NÚM. 838

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: 766.

Subconcepto: 76602. Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Ibiza.

Importe: 4.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 839

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: 766.

Subconcepto: 76600. Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Mallorca.

Importe: 42.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 571

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 42.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 840

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0979. A40 tramo Ávila-Maqueda (105 km). Actuación en la provincia de Ávila, realización del proyecto.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación de 23,52 miles de €, realizando ya el proyecto de la obra en el tramo de la provincia de Ávila.

ENMIENDA NÚM. 841

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Organismo: 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 572

Programa: 453B.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Realización de estudio informativo de alternativas de comunicación por carretera entre Ávila y Madrid (AP-6), que sustituyan el peaje.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Nuevo. Realización de estudio informativo de alternativas de comunicación por carretera entre Ávila y Madrid (AP-6), que sustituyan el peaje.

ENMIENDA NÚM. 842

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2016 17 38 36 81. Prolongación de la duplicación de la N-110. Aumento de la partida.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida de 200,00 miles de euros, por ser insuficiente en un tramo de concentración de accidentes y actividades industriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 573

ENMIENDA NÚM. 843

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 38 1143. A-12 Ibeas de Juarros- Burgos (7 km).
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia ya que pueden iniciarse las obras.

ENMIENDA NÚM. 844

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 38 1132. A-12 Villamayor del Río-Villafranca Montes de Oca (14,8 km).
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 574

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia ya que pueden iniciarse las obras.

ENMIENDA NÚM. 845

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4223. A-73 Montorio-Santa Cruz del Tozo (17,1 km).
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia ya que pueden iniciarse las obras.

ENMIENDA NÚM. 846

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 575

Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4224. A-73 Santa Cruz del Tozo-Pedrosa del Valdelucio (14,3 km).
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia ya que pueden iniciarse las obras.

ENMIENDA NÚM. 847

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Estudio informativo AP-1 Burgos-Armiñán (enlaces, nuevos carriles, etc.).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 576

ENMIENDA NÚM. 848

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Paso el Crucero N-1 Miranda de Ebro (Burgos).
Importe: 1.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 849

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0974. A-60 tramo Santas Martas-León.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 577

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar una dotación suficiente para la continuación y agilización del proyecto, que consideramos prioritario.

ENMIENDA NÚM. 850

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0583. A-76 Ponferrada-Ourense.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar una dotación suficiente para la continuación y agilización del proyecto, que consideramos prioritario.

ENMIENDA NÚM. 851

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 578

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Nacional 630 Tramo León-Benavente.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apertura de partida para la mejora del tramo que actualmente se encuentra en pésimas condiciones, poniendo en riesgo la seguridad de todos los usuarios de la vía.

ENMIENDA NÚM. 852

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo, Vial de acceso al Aeropuerto de León desde Polígono industrial de Trabajo del Camino.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 579

MOTIVACIÓN

Apertura de partida para la mejora del tramo que actualmente se encuentra en pésimas condiciones, poniendo en riesgo la seguridad de todos los usuarios de la vía.

ENMIENDA NÚM. 853

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Glorieta carretera León-Astorga con Párroco Pablo Diez en San Andrés del Rabanedo.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apertura de partida para la mejora del tramo que actualmente se encuentra en pésimas condiciones, poniendo en riesgo la seguridad de todos los usuarios de la vía.

ENMIENDA NÚM. 854

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 580

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 17 38 1197. Mejora de la capacidad y funcionalidad de la A62 tramo Dueñas-Cigales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 855

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2001 17 38 4040. A-65. Tramo Palencia-Benavente 91,7 km.

Importe: 6.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 581

ENMIENDA NÚM. 856

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4227. Proyecto A73, Tramo Bascones de Valdivia-Aguilar de Campo (5,7 km).

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 857

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 1998 17 38 0420. Acceso Norte a Salamanca.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 582

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 858

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Proyecto de acondicionamiento N-603.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Licitación del proyecto de acondicionamiento de la N-603 para mejorar su seguridad vial en diferentes tramos.

ENMIENDA NÚM. 859

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 583

Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0594. Circunvalación Segovia 8G-20 (14,1 KM).
Importe: 14.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 14.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 860

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Proyecto de desdoblamiento N-110 entre pk La Lastrilla Torrecaballeros.
Importe: 6,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 584

ENMIENDA NÚM. 861

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Proyecto de acondicionamiento N-11 O pk 202 a pk 204.

Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Licitación del proyecto de acondicionamiento de la N-110 entre los puntos kilométricos 202 y 204. El objetivo del proyecto es buscar un trazado alternativo al actual que permita eliminar la ALTA siniestralidad de la N-110 en este tramo debido a la peligrosidad de sus curvas. El estudio informativo se encuentra disponible desde hace tiempo, sin afección de impacto ambiental, lo que permitiría licitar el proyecto en este ejercicio.

ENMIENDA NÚM. 862

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Variante San Rafael (4,2 kms).

Importe: 8 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 585

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 8 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Licitación del proyecto de la variante a la N-VI a su paso por el núcleo urbano de San Rafael. Proyecto necesario para desplazar el alto volumen de tráfico pesado que circula por la travesía de San Rafael —hasta 14.000 vehículos al día— en la N-VI; no en la N-110 como recoge la partida presupuestaria. El coste asignado de 307,9 no se corresponde con el coste real que asciende a 42,4 millones de euros. Las anualidades asignadas son inconsistentes, salvo que se pretenda liquidar el proyecto. En el proyecto de Presupuestos se denomina incorrectamente esta actuación anteponiendo la referencia de N-110 cuando en realidad se trata de la N-VI, tal y como se ha descrito. Es importe incremental.

ENMIENDA NÚM. 863

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Nacional 631. Tramo Montamarta-Mombuey.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apertura de partida para el vallado y acondicionamiento del tramo, dado que bordea la reserva natural de la Sierra de La Culebra, siendo esta una de las zonas más pobladas por lobos, jabalíes y ciervos y la ausencia de vallado hace que los animales salten a la vía poniendo en riesgo la seguridad de todos los usuarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 586

ENMIENDA NÚM. 864

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 17 38 1059. A11 Tramo Fonfria-Alcañices.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dota la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 865

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. 2008 17 38 1058. A 11 Tramo Rocobayo-Fonfria.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 587

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 866

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2008 1738 1061 A 11. Tramo Alcañices-Frontera Portugal.

Importe: 250 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 867

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2008 17 38 1057 A 11. Tramo ronda norte de Zamora-Ricobayo.

Importe: 250 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 588

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 868

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 602 Nuevo. Construcción de carretera Puerto-Frontera de Ceuta.
Importe: 2.750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar de las comunicaciones necesarias para el desarrollo económico de Ceuta.

ENMIENDA NÚM. 869

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 20
Programa: 453A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Superproyecto: 1987 23 03 9010 Cercanías.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 589

Proyecto: (Nuevo) Convenios para la extensión y mejora de las cercanías ferroviarias en entornos urbanos.

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Crear un nuevo proyecto que permita dotar los diferentes convenios para la extensión y mejora de las cercanías ferroviarias.

ENMIENDA NÚM. 870

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Superproyecto: (Nuevo). Mercancías ferroviarias.

Proyecto: (Nuevo). Plan de impulso al transporte ferroviario de mercancías.

Importe: 100.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Crear un nuevo proyecto que permita el desarrollo del Plan Estratégico para el Impulso del Transporte Ferroviario de Mercancías.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 590

ENMIENDA NÚM. 871

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Superproyecto: (Nuevo) Conectividad e Intermodalidad Puertos.
Proyecto: (Nuevo) Plan de conectividad e intermodalidad en los puertos del Estado.
Importe: 50.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la eficiencia, productividad y competitividad de los puertos españoles.

ENMIENDA NÚM. 872

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1987 23 03 0565. Plan de supresión de pasos a nivel.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 591

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 873

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 20.

Programa: 453 A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Reforma y adecuación del Apeadero de tren de Santa Cruz de Gardea en el término municipal de Llodio (Álava).

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 874

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Integración del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 592

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliar la dotación para su ejecución total en 2016.

ENMIENDA NÚM. 875

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Estudio y ejecución de actuación para completar las obras de accesibilidad previstas en 2016 en el apeadero de Legazpi (Gipuzkoa) con la creación de una tercera vía de parada de trenes para incrementar la frecuencia de Renfe Cercanías.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de partida.

ENMIENDA NÚM. 876

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 593

ALTA

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Remodelación de la vieja estación y penetración del AVE en Irún.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Acelerar la inversión en la ejecución de las obras de la Y vasca.

ENMIENDA NÚM. 877

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Nuevo. Estudios para la remodelación del espacio ferroviario e integración urbana en Irún (Gipuzkoa).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de partida a la aplicación del Protocolo firmado entre las Administraciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 594

ENMIENDA NÚM. 878

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Para la incorporación en 2016 de Renfe Cercanías al sistema de integración tarifaria del transporte colectivo MUGI en todo Gipuzkoa.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 879

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Integración de la línea de ferrocarril FEVE a su paso por el barrio de Zorroza de Bilbao.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 595

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 880

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.

Concepto: Nuevo. Constitución de la sociedad para la construcción de la estación intermodal Indalecio Prieto.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 881

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 596

Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Integración de la línea de RENFE a su paso por Punta Zorroza (Bilbao).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 882

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Remodelación de la estación de ferrocarril BPT en Lasesarre Desierto.
Importe: 14.384,52 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 14.384,52 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 597

ENMIENDA NÚM. 883

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nueva estación de ferrocarril en Lutzana-Barakaldo y adecuación de trazado viario y ferroviario.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 884

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Retranqueo de la línea de RENFE a su paso por Olabeaga (Bilbao).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 598

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 885

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Accesibilidad estación RENFE en Sant Feliu de Llobregat (ascensores).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 886

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 599

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Incorporación a DIA alta velocidad de apantallamiento acústico en Santa Leía, Arteixo.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 887

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Canalización río Tinto en el túnel soterrado de alta velocidad entre Osebe-Villaverde,
Calo, Teo.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 600

ENMIENDA NÚM. 888

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Tren cercanías turístico entre Padrón y Ribeira.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 889

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Rehabilitación estaciones Queixas, Cerceda y Meirama para su cesión al ayuntamiento de Cerceda.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 601

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 890

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Conexión Ferrol Eje Atlántico. Estudios.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 891

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 602

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Conexión ferroviaria Punta Langosteira. Proyecto.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 892

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Cumplimiento de DIA apantallamiento acústico del eje de alta velocidad entre Uxes y Pocomaco Arteixo.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 603

ENMIENDA NÚM. 893

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Estación Intermodal AVE Coruña.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 894

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Mejoras y accesibilidad estación Feve Cerdido.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 604

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 895

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Rehabilitación estación de Pontagra y cesión al ayuntamiento de Ordes.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 896

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 605

Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Reparación y accesibilidad estaciones ADIF y entorno. Cerceda.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 897

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcción paso inferior y pasarela peatonal ADIF, Fene.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 606

ENMIENDA NÚM. 898

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Estudio Plan Viabilidad cercanías provincia A Coruña.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 899

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17400682. Estudio de un plan para la implantación de los servicios de cercanías en Galicia (Lugo).
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 607

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 900

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 200317400138. LAV Lugo-A Coruña (estudios).
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 901

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 608

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 200517400140 L. A. V. Ourense-Lugo.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 902

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2003 17 40 0137. LAV Ponferrada-Monforte (estudios).
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 609

ENMIENDA NÚM. 903

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Supresión de pasos a nivel en la provincia de Lugo.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 904

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2011 1740 0682. Estudio de un Plan de Implantación de los Servicios de Cercanías en la provincia de Ourense (Galicia).

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 610

Artículo: 51.
Concepto: 510
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 905

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 1740 0682. Estudio de un Plan de Implantación de los Servicios de Cercanías en la provincia de Pontevedra (Galicia).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 906

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 611

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Integración Espacio Intermodal de Transporte en el Ayuntamiento de Pontevedra.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 907

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Cubrimiento de la vía férrea a su paso por Tui, entre la calle Colón y la Avda. de la Concordia.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 612

ENMIENDA NÚM. 908

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 17 40 0139. Eje Atlántico tramo Vigo-Frontera Portuguesa (obra).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 909

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 40 0141. LAV OurenseVigo (por Cerdedo).
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 613

Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 910

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Integración del F.C. en Almería.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 911

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Prolongación Cercanías al Parque Tecnológico de Andalucía.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 614

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 912

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Conexión Cercanías Plaza Marina (Málaga).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 913

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 615

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Estudio circular cercanías Valle del Guadalhorce.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 914

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Soterramiento vías del tren Puerto de Málaga.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 616

ENMIENDA NÚM. 915

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Plan de vías: Estación Intermodal de Viesques de Gijón.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Culminación del proyecto y ejecución de las obras de la Estación Intermodal de Viesques de Gijón y su conexión con las redes existentes.

ENMIENDA NÚM. 916

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 40 07 10. Estudio y proyecto del tratamiento de barrera ferroviaria de Avilés.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 617

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Este proyecto desapareció de los PGE en el año 2014.

ENMIENDA NÚM. 917

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2001 17 40 0650. Cercanías Asturias.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, esencial para la movilidad ferroviaria de Asturias, mejorando la precariedad del actual sistema.

ENMIENDA NÚM. 918

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 618

Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Integración ferroviaria en Gijón.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida nueva. Acometer las obras de conexión del túnel del metrotrén (desde el pozo de extracción de la tuneladora) hasta la estación intermodal.

ENMIENDA NÚM. 919

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2015 17 40 0765. Integración del Ferrocarril en Santander.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 619

ENMIENDA NÚM. 920

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 40 0380. Integración del F.C en Torrelavega.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 921

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 40 0700. Transporte de mercancías y cambio de ancho (Estudios y Proyectos).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 620

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 922

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2013 17 40 0376. Prolongación Muskiz-Castro Urdiales (Estudios de viabilidad).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 923

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 621

Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: L.A.V. Castejón-Logroño-Miranda de Ebro.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 924

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 40 0809. Variante de Alcantarilla.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 622

ENMIENDA NÚM. 925

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Integración Ferroviaria Alicante.
Importe: 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 926

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 40 0923. Integración del Ferrocarril a su paso por Villena (Alicante).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 623

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 927

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 40 0668. Línea Xátiva-Alcoi.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 928

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Organismo: 20.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 624

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Modernización línea Alicante-Villena.
Importe: 1500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 929

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Proyecto Ferroviario Vega Baja del Segura.
Importe: 2000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 625

ENMIENDA NÚM. 930

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Tren por la costa. Tramo: Benidorm-Dénia (Alicante).

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 931

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2012 17 40 0683. Tren de la costa Gandía-Oliva-Denia.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 626

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 932

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Tren por la Costa. Tramo: Aeropuerto-Alicante-Benidorm.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 933

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 627

Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Paso peatonal estación Vila-Real.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 934

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 40 0103. Proyecto ferroviario por el sur al Puerto de Castellón.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Añadir a la dotación ya existente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 628

ENMIENDA NÚM. 935

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2011 17 0 0681. Plan de infraestructuras ferroviarias de cercanías para Castellón dentro del Plan para la Comunidad Valenciana, 2010/2020.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 936

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453 -A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2011 17 40 0681. Plan Infraestructuras ferroviarias de cercanías para la Comunidad Valenciana, 2010/2020.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 629

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 937

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Nueva estación Cercanías línea C1 en Albal (Valencia).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aprobado el proyecto es necesario acometer las obras de la estación.

ENMIENDA NÚM. 938

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 630

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Nueva estación Cercanías línea C3 en Xirivella (Valencia).

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Sustituir la infraestructura suprimida por eliminación línea cercanías C4.

ENMIENDA NÚM. 939

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453 -A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 40 0807. Electrificación, Duplicación y Mejora de la C-3 Cercanías Valencia-Utiel.

Importe: 1.021,94 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.021,94 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 631

ENMIENDA NÚM. 940

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 40 0805 Teruel-Sagunto.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 941

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2012 17 40 0683. Tren de la Costa. Tramo: Gandia-Oliva-Dénia.
Importe: 532,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 632

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 532,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 942

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2012 17 40 0346. Reapertura Túnel Canfranc.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 633

ENMIENDA NÚM. 943

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 40 0160. Corredor de Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico (Estudios).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 944

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2001 17 40 0165. L.A.V. Zaragoza-Teruel.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 634

Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 945

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 40 0700. Transporte de mercancías y cambio de ancho (estudios y proyectos)
(tramo Zaragoza-Castejón).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 946

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Nueva estación AVE Almansa.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 635

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 947

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Estudio Plataformas Logísticas en Castilla-La Mancha.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 948

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 636

Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2000 17 20 0121. LAV Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 949

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 40 0921. Estación de Seseña (Toledo).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 637

ENMIENDA NÚM. 950

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2012 17 40 0766. Prolongación Ferrocarril Humanes-Illescas.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 951

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2013 17 40 0762. Plataforma Logística en Talavera de la Reina.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 638

Concepto: 510
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 952

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Ampliación de la Línea Cercanías Illescas Sagra Toledana C5 entre Humanes (Madrid) e Illescas (Toledo).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto anunciado en 2009 dentro del Proyecto C-5 Griñón-Illescas desde Humanes. Finalizado el trámite de evaluación ambiental.

ENMIENDA NÚM. 953

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 639

Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Plan mercancías en Toledo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 954

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. L.A.V. Madrid-Badajoz. Tramo Pantoja-Talavera de la Reina.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 640

ENMIENDA NÚM. 955

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Redacción proyecto de alternativas de desmantelamiento del bucle ferroviario en la comarca de Pamplona en línea de Alta Velocidad (en ningún caso sistema «tercer hilo»).

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 956

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Redacción del proyecto de construcción de plataforma de Alta Velocidad (en ningún caso sistema «tercer hilo») tramo Castejón-Zaragoza.

Importe: 250 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 641

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 957

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Redacción del Proyecto de construcción de plataforma de Alta Velocidad (en ningún caso sistema «tercer hilo) desde nueva estación ferroviaria de Pamplona a Zuasti (TAP).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 958

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 642

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Redacción y finalización del proyecto de construcción de plataforma de Alta Velocidad (en ningún caso sistema «tercer hilo») tramo Zuasti-conexión Y vasca.

Importe: 250 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 959

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Superestructura Esquiroz hasta Zuasti (Navarra), tren altas prestaciones (en ningún caso sistema «tercer hilo»).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 643

ENMIENDA NÚM. 960

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Adecuación y mejoras Huelva-Zafra (tramo Zafra límite provincia Badajoz-Huelva).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 961

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2010 17 40 0300. Actuaciones línea Mérida-Puertollano. Límite provinca de Badajoz.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 644

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 962

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación de la vía férrea entre Zafra y Llerena (24 Km).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplimiento del Convenio de 2012 entre el Gobierno de España y la Junta de Extremadura.

ENMIENDA NÚM. 963

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 645

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Mejoras red ferroviaria convencional. Tramos Aljucén-Carrascalejo, Cáceres-Arroyo Malpartida.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Obras pendientes tras incluirse en sucesivos acuerdos desde el año 2004 a 2015 y en claro estado de deterioro.

ENMIENDA NÚM. 964

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 751. Para financiar Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ferrocarril.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 646

ENMIENDA NÚM. 965

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 1999 17 20 0375. Integración del ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuesto 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria.

ENMIENDA NÚM. 966

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. LAV León-Ponferrada.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 647

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 967

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Paso superior/paso unión San Juan de Dios-Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuación complementaria y necesaria para la integración del ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo.

ENMIENDA NÚM. 968

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 648

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Rehabilitación pasarela peatonal Párroco Pablo Díez en San Andrés del Rabanedo.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuación complementaria y necesaria para la integración del ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo.

ENMIENDA NÚM. 969

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2000 17 20 0396 Red arterial ferroviaria Valladolid.

Importe: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de concluir los accesos ferroviarios a los nuevos talleres de RENFE para proveer la mayor carga de trabajo posible y by-pass de mercancías.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 649

ENMIENDA NÚM. 970

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 441M.

Capítulo: 4.

Artículo: 47.

Concepto: Transferencia Henarsa por exención peaje R-2. Tramo Meco-Valdenoches.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dado que el proyecto de la variante de la A-2 está paralizado por problemas medioambientales, sería muy beneficioso para esta zona industrial del Corredor del Henares la liberalización del peaje de la R-2 entre Meco y Valdenoches. Está, en estos momentos, en ejecución una importante infraestructura que es la «Ciudad del Transporte» (Marchamalo-Guadalajara) y pendiente de elaborar un plan de reindustrialización de la zona, por ello sería muy importante contar con esta liberalización del peaje ya que podría canalizarse por la R-2 una buena parte del tráfico de vehículos pesados que ahora soporta la A-2.

ENMIENDA NÚM. 971

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 441M.

Capítulo: 4.

Artículo: 47.

Concepto: Nuevo. Renovación de la flota en las empresas de transporte en Canarias.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 650

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario incluir esta partida para permitir la renovación de la flota de las diferentes empresas de transporte por carretera de Canarias, pues la pérdida de estos recursos provocará, en apenas 4 años, un envejecimiento considerable de la flota de vehículos, un hecho que tendrá efectos sobre el medio ambiente y sobre la cuenta de resultados de las empresas.

ENMIENDA NÚM. 972

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Nuevo. Convenio para la adecuación de Martín Palomino y España en Plasencia (Cáceres).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 651

ENMIENDA NÚM. 973

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la sociedad Renfe-Operadora.

Anexo de inversiones reales y programación plurianual.

ALTA

Entidad: Renfe-Operadora.

Comunidad Autónoma: Euskadi.

Provincia: Alava.

Proyecto: Nuevo. Incorporación de Renfe-Cercanías en el Sistema de Integración Tarifaria del Transporte Colectivo BAT, en Alava.

Importe: 100,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo» 6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo» Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 100,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 974

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la sociedad Adif-Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

Anexo de inversiones reales y programación plurianual alta

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Euskadi.

Provincia: Alava.

Proyecto: Nuevo. Supresión paso a nivel entre Madrid-Hendaya, punto kilométrico (PK) 468/571, en Manzanos, Ribera-Baja (Alava).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 652

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 975

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Anexo de inversiones de ADIF.

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: País Vasco.
Provincia: Guipúzcoa.
Proyecto: Estaciones de viajeros. Encargo de proyecto. Intercambiador Ferroviario.
Importe: 500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuestos de Capital «Estado de Flujos Efectivo».
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 653

MOTIVACIÓN

Estudio y encargo del proyecto de una estación e intercambiador ferroviario con EuskoTren en Riberas de Loiola, San Sebastián.

ENMIENDA NÚM. 976

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Euskadi.

Provincia: Vizcaya.

Proyecto: Nuevo. variante Sur Ferroviaria.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 977

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF-Alta Velocidad.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF-Alta Velocidad.

Comunidad Autónoma: Euskadi.

Provincia: Álava.

Proyecto: L.A.V. Valladolid-Burgos-Vitoria.

Importe: 200.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 654

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 200.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 200.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 978

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Anexo de Inversiones de ADIF.

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Cataluña.
Provincia: Barcelona.
Proyecto: Nuevo. Integración urbana del ferrocarril en Montmeló.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).
Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estados de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estados de Flujos de Efectivo».
Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 655

ENMIENDA NÚM. 979

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Anexo de Inversiones de ADIF.

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: Lugo.
Proyecto: Nuevo. Estación intermodal de Lugo.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estados de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estados de Flujos de Efectivo».
Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia con el objeto de garantizar la licitación de las obras de construcción de la estación intermodal de Lugo, desaparecida del Proyecto de Ley de PGE de 2014.

ENMIENDA NÚM. 980

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto De Explotación y Capital de ADIF-Alta Velocidad.

Anexo de Inversiones de ADIF-Alta Velocidad.

ALTA

Código de Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: Ourense.
Proyecto: Estación Intermodal-LAV-Ourense.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 656

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estados de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA:

Presupuesto de Capital «Estados de Flujos de Efectivo» o Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 981

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Granada.
Proyecto: 3020 Intercambiador Granada.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Incrementar la dotación de referencia en trayecto línea férrea Almería-Granada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 657

ENMIENDA NÚM. 982

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Anexo de inversiones de ADIF.

ALTA

Entidad: Nuevo.

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Granada.

Proyecto: Soterramiento del ferrocarril en la Chana (Granada).

Importe: 300,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 983

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Anexo de inversiones de ADIF.

ALTA

Entidad: Nuevo.

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Proyecto: Soterramiento vías Polígono Sur.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 658

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de flujos de efectivo».
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 200,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 984

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Anexo de inversiones de ADIF.

ALTA

Entidad: ADIF-Alta Velocidad.
Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Varias.
Proyecto: (Nuevo) Otras actuaciones para el desarrollo del Corredor Mediterráneo en Andalucía.
Importe: 250.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 250.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 250.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 659

ENMIENDA NÚM. 985

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: 4008. Mejora de la seguridad y funcionalidad.

Importe: 450,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 450,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 450,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotación económica para la instalación de dos ascensores con pasarela, que darían solución a la barrera ferroviaria existente entre Las Vegas y La Estrada, eliminando el peligroso paso existente y manteniendo la conexión peatonal entre las dos poblaciones.

ENMIENDA NÚM. 986

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: 4040 Resto de Actuaciones e Incidencias

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 660

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 987

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: 4010 Actuaciones Puntuales.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 661

ENMIENDA NÚM. 988

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Anexo de Inversiones de ADIF.

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: 0019. Obra mejora Red de Ancho Métrico.

Importe: 8.500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 8.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 8.500,00 (miles de euros).

Se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Incrementar la dotación de la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 989

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital ADIF-Alta Velocidad.

Anexo de Inversiones de ADIF-Alta Velocidad.

Alta

Entidad: ADIF-Alta Velocidad.

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: (Nuevo) INTERZALIA: Estación Intermodal de Mercancías en ZALIA y derivación de vías

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 662

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuestos de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos de Inversiones: e) Otros activos financieros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuestos de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivos y equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la nueva actuación. La actividad consistiría en iniciar la ejecución de las vías de derivación a la Estación Intermodal de ZALIA en la vía de ADIF Gijón-Sevilla, previa firma de un convenio con el Principado de Asturias y la sociedad ZALIA.

ENMIENDA NÚM. 990

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital ADIF-Alta Velocidad.

Anexo de Inversiones de ADIF-Alta Velocidad.

ALTA

Entidad: ADIF-Alta Velocidad.
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: (Nuevo). L.A.V. Oviedo-Gijón-Avilés.
Importe: 300,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pago por Inversiones: e) Otros activos financieros.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 300,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 663

MOTIVACIÓN

Dotar a la nueva actuación. La consignación presupuestaria irá destinada a la redacción del proyecto cuyo estudio informativo ya fue sometida a información pública y está pendiente de aprobación

ENMIENDA NÚM. 991

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Alta.

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: 4003. Supresión de pasos a nivel.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la nueva actuación. La consignación presupuestaria irá destinada a la redacción del proyecto cuyo estudio informativo ya fue sometido a información pública, y está pendiente de aprobación.

ENMIENDA NÚM. 992

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital ADIF-Alta Velocidad.

Anexo de Inversiones de ADIF-Alta Velocidad.

ALTA

Entidad: ADIF-Alta Velocidad.

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: (Nuevo). Pola de Lena-Oviedo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 664

Importe: 200,00 (miles de euros).
Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos de Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivos o Equivalentes al Final del Ejercicio.
Importe: 200,00 (miles de euros).
Asimismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de las partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la nueva actuación. La actividad consistiría en la redacción del proyecto. Pola de Lena-Oviedo, una vez aprobado el estudio informativo recientemente expuesto a información pública.

ENMIENDA NÚM. 993

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital ADIF-Alta Velocidad.
Anexo de Inversiones de ADIF-Alta Velocidad.

ALTA

Entidad: ADIF-Alta Velocidad.
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: (Nuevo) L.A.V. León-La Robla.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos del Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos del Efectivo».
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la nueva actuación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 665

ENMIENDA NÚM. 994

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Cantabria.

Provincia: Cantabria.

Proyecto: 0019 Red de Ancho Métrico.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 995

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Cantabria.

Provincia: Cantabria.

Proyecto: 3015. Palencia-Santander.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 666

Presupuesto de Explotación y de Capital.

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 996

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad: ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: La Rioja.
Provincia: La Rioja.
Proyecto: Nuevo. Estación intermodal de Calahorra.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: tomo (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 667

ENMIENDA NÚM. 997

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad: ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: La Rioja.

Provincia: La Rioja.

Proyecto: Nuevo. Pasos a nivel de ferrocarril en Fuenmayor.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 998

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF-Alta Velocidad.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF-Alta Velocidad.

Comunidad Autónoma: Región de Murcia.

Provincia: Murcia

Proyecto: L.A.V. Murcia-Cartagena (Incluye inversión para la adecuación de la actual Estación de Cartagena).

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 668

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 999

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital ADIF-Alta Velocidad.
Anexo de inversiones de ADIF-Alta Velocidad.

ALTA

Comunidad Autónoma: Murcia.
Provincia: Murcia.
Proyecto: Nuevo. Corredor Mediterráneo. Soterramiento del AVE en Murcia.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos del Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos del Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Para que comiencen las obras de soterramiento del AVE en dichas ciudades, incluyendo Santiago el Mayor, Murcia el Carmen y Nonduermas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 669

ENMIENDA NÚM. 1.000

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Anexo de Inversiones de ADIF.

ALTA

Comunidad Autónoma: Murcia.

Provincia: Murcia.

Proyecto: Nuevo. Corredor Ferroviario Mediterráneo de mercancías hasta Murcia, Cartagena y Lorca.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos del Efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos del Efectivo».

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.001

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad: ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Región de Murcia.

Provincia: Murcia.

Proyecto: 4021 Variante de Camarillas.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 670

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.002

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Albacete.

Proyecto: Paso Subterráneo en Estación de Ferrocarril de Villarrobledo.

Importe: 180,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 180,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 180,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 671

ENMIENDA NÚM. 1.003

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad: ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Castilla La Mancha.

Provincia: Albacete.

Concepto: Supresión de pasos a nivel en la Roda.

Importe: 700,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 700,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.004

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Anexo de Inversiones de ADIF.

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Guadalajara.

Proyecto: Acondicionamiento accesos estación de Guadalajara.

Importe: 900,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 672

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos del Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 900,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Desde hace varios años existe el mencionado proyecto. ADIF pospuso su ejecución para hacerla coincidir con el acondicionamiento por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de la calle Francisto Aritio.

La Junta ya concluyó la mencionada obra hace 2 años y ADIF no ha ejecutado su proyecto, por lo que se solicita se dote la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.005

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Anexo de Inversiones de ADIF.

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.
Provincia: Guadalajara.
Proyecto: Estudio de viabilidad en la Estación de Alovera.
Importe: 100,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos del Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos del Efectivo».
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 100,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 673

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.006

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Anexo de Inversiones de ADIF.

ALTA

Entidad: ADIF.

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Guadalajara.

Proyecto: Estudio de Viabilidad de construcción de un Paso a distinto nivel para peatones en la Estación de Sigüenza Importe: 100,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por Inversiones e) Otros Activos Financieros.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivos o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 100,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.007

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 674

Provincia: Toledo.

Proyecto: Construcción paso alternativo de viajeros conexión término municipal de Illescas-Señorío de Illescas.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo». Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.008

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Toledo.

Proyecto: Construcción paso alternativo de viajeros en la estación de ferrocarril de Villacañas (Toledo).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 675

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.009

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Extremadura.
Provincia: Badajoz.
Proyecto: Supresión de pasos a nivel en Llerena.
Importe: 700,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros. Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo» Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 700,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.010

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Provincia: Burgos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 676

Proyecto: Nuevo. Rehabilitación de las estaciones Campolara y Revilla del Campo.
Importe: 100,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 100,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.011

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ADIF.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ADIF.
Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Provincia: Burgos.
Proyecto: Nuevo. Burgos-Aranda de Duero-Madrid.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo» Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 677

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.012

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Euskadi.

Provincia: Álava.

Proyecto: Nuevo. Mantenimiento de Puesto de Inspección Fronterizo (PIF) de Foronda.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo» Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.013

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: País Vasco.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 678

Provincia: Álava.

Proyecto: Nuevo. Mantenimiento de servicio 24 horas en el Aeropuerto de Foronda.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo» Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.014

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: País Vasco.

Provincia: Álava.

Proyecto: Nuevo. Construcción centro logístico en Aeropuerto de Foronda.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 679

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.015

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Anexo de Inversiones Reales y al Presupuesto de Explotación y Capital de ENAIRE.

Anexo de Inversiones de ENAIRE.

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Málaga.

Proyecto: Nuevo. Adecuación del aeropuerto de Málaga a aeropuerto «hub», aeropuerto de conexiones internacionales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos Por Inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto De Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.016

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Canarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 680

Provincia: Las Palmas.

Proyecto: Nuevo. Estudio y actuaciones previas para la ampliación de la pista del Aeropuerto de Lanzarote.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.017

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad Enaire.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife. Isla de la Gomera.

Proyecto: Nuevo. Estudio y actuaciones previas para la ampliación Pista Rodaje del Aeropuerto de La Gomera.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 681

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.018

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Proyecto: Nuevo. Estudios y actuaciones previas para la ampliación Pista Rodaje del Aeropuerto de Los Cangrejos. El Hierro.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo» Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.019

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad Enaire.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife. Isla de la Gomera.

Proyecto: Nuevo. Infraestructuras para el suministro de combustible y lubricantes del Aeropuerto de La Gomera.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar al Aeropuerto de la Gomera de las infraestructuras necesarias para garantizar in situ el suministro de combustible y lubricantes a los aviones y/o helicópteros que hagan uso del Aeropuerto. Motivos de Seguridad y Protección civil, relacionados con la intervención de medios aéreos en la lucha contra los incendios forestales, traslado de enfermos, etc, así como la posibilidad real de la apertura de nuevas rutas, tanto interinsulares como extra insulares, aconsejan la inversión propuesta.

ENMIENDA NÚM. 1.020

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad ENAIRE.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ENAIRE.
Comunidad Autónoma: Canarias.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife. Isla de la Gomera.
Proyecto: Nuevo. Estudio y actuaciones previas para la ampliación del campo de vuelos de la Gomera.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 683

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.021

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Anexo de Inversiones de Puertos del Estado.

ALTA

Entidad: Puertos del Estado.
Comunidad Autónoma: País Vasco.
Provincia: Guipúzcoa.
Concepto: Regeneración Portuaria. Plataforma Logística.
Importe: 500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por Inversiones: E) Otros Activos Financieros.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuestos de Capital «Estado de Flujos Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Encargo del Estudio de Viabilidad Económica y modelos de gestión de la plataforma logística intermodal para el transporte (ferroportuario y de carretera) en Lezo-Gaintxurizketa junto al Puerto de Pasaia y la frontera de Irún.

ENMIENDA NÚM. 1.022

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: Pontevedra.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 684

Proyecto: Nuevo. Parque Logístico-Empresarial de Leborei en el Ayuntamiento de Pontevedra.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: Pontevedra.
Proyecto: 2608
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.023

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Sociedad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: 1300. Gijón-Regeneración Playa S. Lorenzo.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 685

ENMIENDA NÚM. 1.024

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Sociedad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Comunidad Autónoma: Cantabria.

Provincia: Cantabria.

Proyecto: 2201. Santander. Actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria.

Importe: 1.200,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.200,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.200,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.025

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Comunidad Autónoma: Cantabria.

Provincia: Cantabria.

Proyecto: 2204. Santander. Reordenación del Frente Marítimo Portuario.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Comunidad Autónoma: Cantabria.

Provincia: Cantabria.

Proyecto: 2210.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 686

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.026

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Sociedad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y A. Portuarias.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Provincia: Las Palmas.

Proyecto: Muelle de los Mármoles en la isla de Lanzarote.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.027

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Sociedad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 687

Proyecto: Puerto de la Hondura.
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 1.750,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.028

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: SEITTSA.
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: Medidas de protección acústica en A-66 a su paso por Corvera.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 688

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.029

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Sociedad SEITTSA.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: SEITTSA.

Comunidad Autónoma: Cantabria.

Provincia: Cantabria.

Proyecto: 0039. Lanestosa-Límite provincial de Burgos. Puerto de Tornos.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.030

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Sociedad SEITTSA.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: SEITTSA.

Comunidad Autónoma: Andalucía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 689

Provincia: Córdoba.
Proyecto: A-81. Desdoblamiento Granada-Córdoba-Badajoz.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.031

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 18.
Programa: 495A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 483. Subvención al Observatorio del Ebro.
Importe: 80,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 80,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 690

ENMIENDA NÚM. 1.032

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 39.
Programa: 441M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Estación de autobuses de Logroño.
Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar de la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.033

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 441O.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: Contrato de servicio de transporte aéreo para satisfacer obligaciones de servicio público entre Menorca y Madrid y entre Menorca y Barcelona, durante todos los meses del año.
Importe: 7.400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 691

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.034

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 441N.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: Nuevo. Financiación del transporte marítimo de residuos de la isla de Menorca a la isla de Mallorca para su gestión.
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación para la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.035

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 692

Programa: 441O.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: Nuevo. Declaración de servicio público con tarifa plana universal de 30€ para los vuelos entre las Illes Balears.
Importe: 18.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 18.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la conectividad de los ciudadanos en los vuelos entre las Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 1.036

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 441O.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: Nuevo. Declaración de servicio público con tarifa plana universal de 30 euros para los vuelos entre las Illes Balears y las principales ciudades de la Península.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la conectividad de los ciudadanos en los vuelos entre las Illes Balears y la Península.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 693

ENMIENDA NÚM. 1.037

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 34.

Programa: 441O.

Capítulo: 4.

Artículo: 47.

Concepto: Nuevo. Subvención al tráfico aéreo regular y las tasas aeroportuarias entre la península y las Illes Balears.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la conectividad de los ciudadanos y la competitividad de las compañías aéreas en los vuelos entre la Península y las Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 1.038

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 32.

Programa: 441N.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: Nuevo. Contrato de servicio de transporte marítimo para satisfacer obligaciones de servicio público desde los puertos declarados de interés general de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera con la Península.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 694

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.039

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.

Concepto: 782. Ayudas para renta básica de emancipación de jóvenes, subsidiación de préstamos y otros apoyos a la vivienda y frente a la insolvencia.

Importe: 568.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 568.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar la Inversión en programas de fomento del alquiler, apoyo a los jóvenes y garantizar los fondos para el pago de todas las prorrogas y de todas las ayudas y concesiones para la subsidiación de préstamos e incorporar nuevas ayudas al alquiler para situaciones de insolvencia personal.

ENMIENDA NÚM. 1.040

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 695

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Mantenimiento y conservación del patrimonio cultural de la Ciudad Romana y Monasterio de Santa Catalina en Iruña-Veleia.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.041

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2014 17 09 0425. Restauración de la cubierta de pórtico y sus espacios interiores de la Catedral de Santa María. Vitoria-Gasteiz.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida para la restauración de la cubierta de pórtico y sus espacios interiores de la Catedral de Santa María. Vitoria-Gasteiz.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 696

ENMIENDA NÚM. 1.042

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Arreglo del Lienzo Oeste de la Muralla Medieval de Hondarribia (Gipuzkoa).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia con cargo al 1 % cultural.

ENMIENDA NÚM. 1.043

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo. Aportación del Gobierno a la remodelación del interior del edificio del Real Seminario en el que se encuentra la sede de la UNED en Bergara (Gipuzkoa). En Convenio con la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 697

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia con cargo al fondo del 1 % cultural proveniente del Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 1.044

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Programa de rehabilitación de los siguientes barrios en la ciudad Barcelona:

- Ciutat Vella: ARI de Ciutat Vella, Barceloneta, Carrer de l'Om, Illa Robadors/Sant Ramon.
- Sants-MontjuTc: AERI de Sants.
- Horta-Guinardó: AERI del Carmel.
- Nou Sarria: Canyelles, Turó de la Peira, Torre Llobeta, Torre Baró, Ciutat Meridiana.
- Sant Andreu: Baró de Viver, Nucli Antic de Sant Andreu, Cases del Patronat a la Trinitat Vella.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 698

ENMIENDA NÚM. 1.045

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Rehabilitación Casa Natal Salvador Dalí en Figueres.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.046

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261-0.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Insonorización de viviendas de Uxes, Souto y A Zapateira por sonidos derivados del tráfico aeroportuario de Alvedro.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 699

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.047

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Rehabilitación del casco histórico de Ribeira.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.048

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 700

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Intervención de interés cultural en el camino francés a Santiago de Compostela a su paso por Sarria (Lugo).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.049

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261N.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Nuevo. Ordenación espacio urbano Avenida Compostela Carballino,.

Importe: 887,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 887,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 701

ENMIENDA NÚM. 1.050

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Nuevo. VPP en Ourense Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.051

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Recuperación Patrimonial de las Antiguas Escuelas «As Colonias de Covelo», en el Ayuntamiento de A Lama (Pontevedra).
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 702

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.052

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: Rehabilitación patrimonial del puente de Verducido que figura en el Catálogo del Archivo del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, del Ayuntamiento de A Lama (Pontevedra).
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.053

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 703

Programa: 261O.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: nuevo. Rehabilitación de viviendas modernistas nº 1 y nº 3 C/ Marqués de Bradomín del Ayuntamiento de A lila de Arousa (Pontevedra), para equipamientos socioculturales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.054

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261N.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Proyecto: Urbanización Plaza de A Devesa en el Ayuntamiento de Salceda de Caselas (Pontevedra).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 704

ENMIENDA NÚM. 1.055

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la sociedad SEPES.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: SEPES.

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: A Coruña.

Proyecto: Polígono As Boeiras. Proyecto Constructivo. Ayto. Valdoviño.

Importe: 50,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 50,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.056

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la sociedad SEPES.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: SEPES.

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: A Coruña.

Proyecto: Ampliación Polígono de Vilar Do Colo. Fene.

Importe: 150,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 705

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 150,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.057

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Tercera y última fase reforma del Museo de Cádiz.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 706

ENMIENDA NÚM. 1.058

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Rehabilitación Viviendas Santa Adela en el Barrio del Zaidín de Granada.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.059

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Rehabilitación Viviendas-cuevas en la zona norte de la provincia de Granada.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 707

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.060

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Redacción Proyecto Regeneración Urbana «Los Pajaritos».

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.061

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la sociedad SEPES.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: SEPES.

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Proyecto: Nuevo. 1.ª Fase Parque Empresarial Elio Antonio de Lebrija.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 708

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.062

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Restauración Casa del Abad en Nájera.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 709

ENMIENDA NÚM. 1.063

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Restauración Casa de Bobadilla en Arnedo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.064

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Restauración Casa de Marqués en Herce.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 710

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.065

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Plan integral rehabilitación del casco antiguo de Calahorra.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.066

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 711

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Adecuación del polígono industrial de La Senda en Alfaro.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.067

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Asignación planes integrales de rehabilitación en Calahorra.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 712

ENMIENDA NÚM. 1.068

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Asignación planes integrales de rehabilitación en Haro.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.069

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación del entorno del Monasterio de la Piedad (Casalarreina).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 713

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.070

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación de murallas en Sto. Domingo de la Calzada.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.071

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 714

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Asignación planes integrales de rehabilitación en Nájera.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.072

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Asignación planes integrales de rehabilitación en Navarrete.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 715

ENMIENDA NÚM. 1.073

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2007 27 09 0509. Rehabilitación del Edificio del Carrer de San Josep número 6 en Denia.

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.074

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Barrio del Cabanyal. Actuación y Rehabilitación en la ciudad de Valencia.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 716

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 6.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.075

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261-0.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Urbanización y promoción de Vivienda Pública: sectores antiguos carteles de artillería e ingenieros en la ciudad de Valencia.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.076

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 717

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Enriquecimiento y consolidación del yacimiento de la edad de bronce Castillejo de Bonete Terrinches (Ciudad Real).

Importe: 170,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 170,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.077

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Consolidación de las ruinas del Monasterio de Bonaval. (Retiendas, Guadalajara).

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para continuar con el proyecto de consolidación de las ruinas del Monasterio Cisterciense de Bonaval en Retiendas (Guadalajara), Este monasterio fue construido en 1164 y se encuentra en franco deterioro a pesar de ser una autentica joya del gótico cisterciense en nuestro país. La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha actuado recientemente ante el peligro para la población de caída de un muro, pero es necesario continuar con la consolidación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 718

ENMIENDA NÚM. 1.078

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Remodelación integral Plaza de Tembleque. Toledo.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.079

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la sociedad SEPES.

Anexo de inversiones reales y programación plurianual

ALTA

Código de proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Toledo.

Proyecto: Segunda Fase del Polígono Torrehierro en Talavera de la Reina (Toledo) y la instalación en el mismo de un Parque Científico Tecnológico para la implantación de industrias agroalimentarias.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 719

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.080

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Concepto: Entidades locales. 764. Reforma integral del Centro Cívico-Cultural del Carrizal del término municipal de Ingenio. Las Palmas.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es un proyecto impulsado por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio que debido al paso del tiempo, la aparición de nueva normativa técnica y el uso de la instalación, hacen necesario y urgente una reforma integral del centro y dotarlo del equipamiento adecuado al uso del mismo. El Centro Cívico-Cultural de Carrizal es un espacio amplio, que dispone de teatro-auditorio, biblioteca, salas de conferencias, salas de estudio, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 720

ENMIENDA NÚM. 1.081

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Concepto: Entidades locales. 764. Para la ejecución de la 2.^a fase de rehabilitación de la Casa de Doña Sixta, en el término municipal de la Matanza de Acentejo (Sta. Cruz de Tenerife).

Importe: 1.100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Esta financiación es necesaria para llevar a cabo los trabajos de la 2.^a fase de rehabilitación de la Casa de Doña Sixta, en el término municipal de la Matanza de Acentejo (Sta. Cruz de Tenerife).

ENMIENDA NÚM. 1.082

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.

Concepto: 75013. Remodelación del barrio «Las Chumberas», municipio de San Cristóbal de La Laguna, isla de Tenerife. Plan Plurianual.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 721

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.083

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Recuperación de la Alcazaba Árabe de Badajoz.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación para la ejecución de la obra.

ENMIENDA NÚM. 1.084

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 722

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación para su uso del antiguo Mercado de Abastos de Badajoz (edificio metálico Universidad de Extremadura).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia ante el deterioro que esta sufriendo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 1.085

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación de edificio para museo de los pueblos de colonización en Valdelacalzada (Badajoz).
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Realizado el proyecto arquitectónico por parte del Ministerio, se ha eliminado partida presupuestaria que reponemos con esta enmienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 723

ENMIENDA NÚM. 1.086

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Conservación de las Murallas de Coria.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para garantizar su rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 1.087

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Conservación de las Murallas de Trujillo.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 724

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para garantizar su rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 1.088

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Restauración integral Muralla de Cáceres.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.089

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 9.
Programa: 261O.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 725

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación del edificio Can Ángel en Mercadal.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.090

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Construcción del Museo y Centro de Investigación de la Ciudad Romana de Pol
léntia.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Llevar a cabo la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 726

ENMIENDA NÚM. 1.091

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Adquisición cuarteles en Castell, Menorca.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.092

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 9.
Programa: 261N.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Rehabilitación Edificio Sala Augusta, Maó. Menorca.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 727

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.093

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación mercado de Ibiza.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.094

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 728

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Urbanización zona Can Escandell.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.095

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Terminación del Centro de San Esteban del Valle, en la provincia de Ávila.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida para terminar un centro en San Esteban del Valle que desapareció como programa en los PGE, sin haber concluido su realización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 729

ENMIENDA NÚM. 1.096

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo Actuaciones en el Teatro romano de Clunia, en la provincia de Burgos.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Llevar a cabo las actuaciones mencionadas a cargo del 1% Cultural, que servirán de impulso al desarrollo económico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.097

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Consolidación de la ruina de Santa María de Rioseco, en la provincia de Burgos.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 730

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Llevar a cabo las actuaciones mencionadas a cargo del 1% Cultural.

ENMIENDA NÚM. 1.098

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo concepto. Consolidación del Castillo de Sarracín de Vega de Valcarce.
Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Abrir partida de consolidación de un proyecto de gran interés turístico y patrimonial en itinerario Cultural Europeo.

ENMIENDA NÚM. 1.099

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 731

Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación casco histórico de León.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Abrir partida para la conservación y mejora de un casco de gran valor patrimonial, turístico e histórico.

ENMIENDA NÚM. 1.100

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación del teatro Emperador, León.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 732

ENMIENDA NÚM. 1.101

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Rehabilitación de la Antigua Tejera (Palencia) en Palacio de Exposiciones y Congresos.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.102

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Centro del Olivar en San Felices de los Gallegos (Salamanca).

Importe: 75 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 733

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.103

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación del Edificio del Banco de España de Salamanca para sede del Museo Nacional de Arquitectura.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.104

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 734

Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Auditorio Casa Canónigos La Granja (Segovia).
Importe: 60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.105

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Proyecto II Fase de restauración y conservación Murallas Cuéllar (Segovia).
Importe: 150 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 735

ENMIENDA NÚM. 1.106

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Proyecto restauración y conservación Murallas de la ciudad de Segovia.
Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.107

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación Teatro Cervantes (Segovia).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 736

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.108

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Urbanización del Paseo del Espolón y la Plaza Mariano Granados de la ciudad de Soria.
Importe: 2.600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia y cumplir los compromisos anunciados por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.109

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 737

Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Rehabilitación Barrio de Bodegas-Briones (La Rioja).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.110

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Rehabilitación Puente de Alberite (La Rioja).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 738

ENMIENDA NÚM. 1.111

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Enmienda de devolución

MOTIVACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para 2016 fijan un gasto en materia educativa de 2.484 millones de euros, un 9,3% más respecto de los de 2015, pero todavía lejos de los de 2011, cuando el Gobierno socialista invirtió 2.843 millones de euros, es decir, 359 millones más, lo que representa un recorte de más del 12,6%.

En total, la suma de lo que el Gobierno de Rajoy ha dejado de invertir en educación durante estos últimos cinco años a través de los Presupuestos Generales del Estado suman un total de 3.095 millones, ahorrándose más del equivalente al presupuesto completo de un ejercicio presupuestario. Si a eso le sumamos los recortes impuestos mediante el Real Decreto 14/2012, cuya memoria económica estimaba 3.700 millones de euros y el compromiso del Gobierno a Bruselas, en la «Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2015-2018», de recortar el gasto educativo hasta el 3,7% en 2018, el Grupo Socialista no cree que la situación a la que el PP está llevando al sistema educativo español, sea algo de lo que debamos sentirnos orgullosos.

Esta ligera subida en el presupuesto del 9,3% se debe, sobre todo, a la continuación de la implantación de la LOMCE, y a ayudar a las familias a sufragar los gastos de adaptación del material didáctico a los nuevos currículos establecidos por la LOMCE, ley que no es apoyada ni por la gran mayoría de los partidos políticos, ni por la comunidad escolar, ni por la mayoría de las comunidades autónomas.

Sin embargo, estas cifras de las que presume el Gobierno, nada tiene que ver con la dura realidad que lleva sufriendo la educación española en los últimos años. Los Presupuestos siguen consolidando los dramáticos recortes que dejan a la Educación en España en los niveles presupuestarios del año 2006, y continúan con la obsesión del PP de imponer reformas profundamente ideológicas.

Con los datos que proporcionan los distintos programas, se pone de manifiesto que los recortes en educación seguirán trayendo más desigualdad y más abandono escolar, porque estos recortes no son solo una disminución de partidas presupuestarias, sino que muestran un recorte selectivo a la igualdad de oportunidades.

En materia de becas y ayudas al estudio, además de no recuperar la beca como derecho, el presupuesto de este año se congela subiendo la partida un irrisorio 0,19% respecto de 2015, destinando 3 millones más a la convocatoria de becas y ayudas de carácter general a universitarios y no universitarios. Sin embargo, y reconocido por el propio Ministerio de Educación, el Gobierno del PP recortó dicha partida 276 millones de euros respecto del 2011, último año de Gobierno del PSOE, lo que representa un 15,78% menos; además de haber disminuido la cuantía media de la beca en 674 euros.

Se trata de un incremento claramente ridículo para una sociedad que, a pesar de que el Gobierno diga que está dejando la crisis atrás, las familias, sin embargo, no lo perciben en sus economías. Además, hay que tener en cuenta que otras muchas becas y ayudas han sido recortadas o eliminadas, como las becas-salario, las Séneca, las compensatorias, las de mantenimiento, las de movilidad, las de excelencia, las de acceso a la universidad para mayores de 25 años, las ayudas de comedor, las de transporte y las de libros.

Otra partida de la que presume el Gobierno es la dedicada al material didáctico del currículum de la LOMCE con 24 millones de euros, a la que si le sumamos la cantidad destinada al «Programa de cobertura de libros de texto», da un total de 25,44 millones, importe que sigue estando muy lejos de los 98,2 millones que destinó el Gobierno socialista en 2011 (un 74% menos).

En cuanto al profesorado, aun cuando el PP dice considerarles la piedra angular del sistema educativo y compromiso personal del nuevo ministro, la verdad es que destinan unos tristes 3 millones de euros, cuando en 2011 el PSOE invirtió 52 millones, lo que significa un 93,7% menos.

La Educación compensatoria es uno de los programas que más marcan la diferencia entre el PSOE y el PP, ya que su objetivo es garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social. Esta partida es la que más se ha recortado en esta legislatura, presentando una caída de 65 millones desde 2011 (un 97,7% menos), y destinando 5,1 millones en 2016.

Este año el Gobierno tampoco ha destinado ni un euro a la Educación Especial, aun cuando se debería destinar a alumnos con necesidades educativas especiales. En 2013 desaparecieron por completo los 13,5 millones de euros que los socialistas dedicaban a ello en 2011.

Pero la educación infantil tampoco se libra de los recortes. Si en 2011 se destinaron 263 millones de euros, en 2016 son 161 millones, lo que supone cerca del 38,6% menos, con lo que el ministerio niega el carácter educativo de esta etapa y la deja como puramente asistencial, cuando está demostrado que es la vacuna contra el abandono escolar.

Los Presupuestos Generales del Estado en materia universitaria son decepcionantes y agravan la precaria financiación de las Universidades Públicas. El presupuesto sube un raquítico 0,12% con respecto a 2015, después de haber sufrido recortes continuos en los años anteriores. Pero desde 2011, las enseñanzas universitarias han descendido un 70,25%, que equivale a 280,74 millones de euros, una bajada de tal magnitud que las Universidades tienen enormes dificultades para su normal funcionamiento. Además de todo ello, se la ha atacado con la subida de tasas, con el Decreto 3+2, con la falta de un modelo de financiación, con la tasa de reposición, etc., y la nueva exigencia de requisitos académicos para acceder a los estudios universitarios y para mantenerse en ellos, han tenido como consecuencia la pérdida de unos 7.000 estudiantes, según los datos de la CRUE.

Los presupuestos de Deporte, como en los años anteriores, son irrelevantes, tanto en su cuantía económica global como en los programas que desarrolla, y son desastrosos, especialmente para el deporte base. Las partidas son básicamente las mismas que en años anteriores, pero con pequeñas alzas procedentes de los beneficios en el Impuesto del Juego a las apuestas deportivas y por los beneficios audiovisuales del fútbol profesional.

A pesar de ello, el Gobierno sigue, un año más, con la tónica de estrangular el presupuesto del Consejo Superior de Deportes, que sigue bajo mínimos y que apenas permite ni que ejercite las labores que institucionalmente le corresponden ni su funcionamiento ordinario. En cuanto al deporte en edad escolar y en la Universidad, los presupuestos dan buena cuenta de lo intrascendente que es para el Gobierno puesto que destina en 2016 2,6 millones de euros, un 84% menos que en 2011 y un 80,4% menos que en 2012.

En cuanto al gasto en Cultura, lo presupuestado para 2016 son 803 millones de euros, un 7% mayor que en 2015, es decir, 54 millones de euros más, cantidad no tan buena si la comparamos con lo presupuestado en 2011 por el Gobierno socialista, que fue de 1.104 millones, más de un 25% más que ahora (303 millones menos).

Aunque crecen la mayoría de las partidas con respecto a 2015, también es cierto que bajan, no solo desde 2011, sino desde 2012 (un 20%), y esta subida que, en su mayoría, está destinada al Cine, tiene más que ver con la necesidad de pagar deudas atrasadas al cine español que con la apuesta por un impulso a nuestra cinematografía.

Por su parte, el presupuesto para la Protección del Patrimonio Histórico ha caído un 2,9% respecto a 2015, pero más de un 57% desde 2011. También ha sufrido un descenso lo destinado a la Conservación y Restauración de Bienes Culturales de más de 2 puntos con respecto a 2015, pero más del 60% desde 2011.

Durante esta legislatura, la trayectoria del Gobierno ha quedado marcada por la subida de 13 puntos del IVA cultural y más impuestos a la Cultura, hechos que provocaron el mayor desencuentro entre el Gobierno popular y el sector de la Cultura.

En conclusión, los presupuestos de Cultura para 2016 apenas han crecido en dinero pero menos aún lo han hecho en ideas y políticas culturales nuevas, lo cual, unido a todo lo anterior, es un balance de legislatura más que lamentable.

En materia de Deporte, son unos presupuestos irrelevantes, que no miran por el futuro y que están hundiendo a las federaciones deportivas y al mundo del deporte base.

En Universidades, los presupuestos son decepcionantes y agravan una precaria financiación de las Universidades Públicas a las que se les exige que ocupen puestos destacados en los «rankings» de prestigio, cuando sus Presupuestos para docencia e investigación distan mucho de los dedicados por otros Organismos Universitarios Internacionales.

Para el Gobierno, no es importante invertir en una educación pública basada en la igualdad de oportunidades, en la diversidad, en los alumnos con dificultades para adquirir competencias, en la educación compensatoria, en la educación especial, en el profesorado, en Educación Infantil y Primaria o en destinar más para becas y ayudas. Con estos presupuestos demuestra que su política educativa persigue dar de lado al abandono educativo y al fracaso escolar de quienes menos tienen, e invertir más y mejor en quienes más oportunidades y recursos tienen.

ENMIENDA NÚM. 1.112

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322L.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 48007. A la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS), para financiar actividades de educación especial.

Importe: 12,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 12,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.113

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322L.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 741

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45.

Concepto: Nuevo. Para sistemas que faciliten el acceso a libros de texto.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.114

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 322L.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 486. A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que estas se integren.

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la transferencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 742

ENMIENDA NÚM. 1.115

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322L.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: Nuevo. Para programas de mejora de las bibliotecas escolares, animación a la lectura y desarrollo de competencias.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.116

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 324M.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 487. Servicios escolares complementarios y otras ayudas.

Subconcepto: 48703. Comedores escolares.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 743

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.117

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322G.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 480. Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio.
Subconcepto: 48002. Para subvencionar actividades compensatorias de desigualdades en educación.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.118

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 744

Programa: 322L.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483. Becas y ayudas al estudio.
Subconcepto: Nuevo. Para desarrollo de competencias básicas.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.119

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48005. A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para financiar actividades de educación especial.
Importe: 70,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 70,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la transferencia a esta Confederación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 745

ENMIENDA NÚM. 1.120

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 321N.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Para contratos-programa de centros docentes para incremento del éxito escolar.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.121

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. A entidades locales.
Concepto: Nuevo. A Corporaciones Locales para Educación de Adultos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 746

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.122

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322G.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 451. Para actividades de educación compensatoria.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322L.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 487. Servicios escolares complementarios y otras ayudas.
Subconcepto: 48705. Compensación de los gastos de escolarización de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional trigésima octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En coherencia con nuestra posición contraria a la Disposición Adicional trigésima octava de la LOMCE, que obliga a la Generalitat de Cataluña a sufragar los gastos de escolarización en centros privados de alumnos que soliciten la enseñanza en castellano. No existe conflicto lingüístico en el sistema educativo de Cataluña y hay mecanismos para dar una atención específica a estos solicitantes. Por ello, proponemos que se transfieran estos recursos a las comunidades autónomas para financiar actuaciones que corrijan las situaciones desventaja de los alumnos por razón de su origen social, cultural o por su situación económica. Unos fondos que han sido severamente recortados por el gobierno del PP, lo que compromete seriamente la igualdad de oportunidades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 747

ENMIENDA NÚM. 1.123

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322G.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45.
Concepto: 451. Para actividades de educación compensatoria.
Importe: 50.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.124

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 45001. Convenios para la extensión del primer ciclo de educación infantil en Ceuta y Melilla.
Importe: 768,50 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 748

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 768,50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.125

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Para la mejora de las enseñanzas de lenguas extranjeras.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia que fue ya suprimido en los Presupuestos para 2013.

ENMIENDA NÚM. 1.126

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 749

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: Nuevo. Para estancias formativas en otros países.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.127

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 05.
Programa: 322B.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 454. Ayudas para el impulso de la Formación Profesional.
Subconcepto: 45402. Evaluación y acreditación de competencias profesionales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 750

ENMIENDA NÚM. 1.128

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 321N.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: Nuevo. Contratos-programa para el incremento del éxito escolar.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.129

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Fondo para cofinanciar plazas de primer ciclo de educación infantil (0-3 años).
Importe: 50.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 751

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de nuevo el Fondo.

ENMIENDA NÚM. 1.130

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 321N.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Para formación permanente del profesorado y programas de formación del profesorado universitario.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.131

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 752

Programa: 322B.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 454. A Comunidades Autónomas para el impulso de la Formación Profesional.
Subconcepto: 45407. Ayudas para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional y para la mejora de la difusión de FP.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.132

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 324M.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48704. Programa de cobertura de libros de texto.
Importe: 70.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 70.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantenimiento del programa de cobertura de libros de texto en las CC.AA., especialmente ante la insuficiencia e inseguridad de las dotaciones presupuestarias del proyecto «mochila digital».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 753

ENMIENDA NÚM. 1.133

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación, F. P. y Universidades.
Programa: 144B.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 487. Actividades de cooperación y programa de lenguas extranjeras.
Subconcepto: 48702. Plan de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el citado Plan.

ENMIENDA NÚM. 1.134

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322L.
Capítulo: 4.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Programa para atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 754

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.135

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Para financiar el Plan de disminución de abandono escolar temprano.
Importe: 23.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 23.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia que ya fue suprimido en los Presupuestos para 2013.

ENMIENDA NÚM. 1.136

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 755

Programa: 322B.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 454. A Comunidades Autónomas para el impulso de la Formación Profesional.
Subconcepto: Nuevo. Plan Nacional de referencia para un nuevo modelo de desarrollo industrial.
Importe: 50.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.137

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 489. Otras actuaciones.
Subconcepto: Nuevo. Becas para profundización de conocimientos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 756

ENMIENDA NÚM. 1.138

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322G.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Para programas integrados de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 20.000,00 miles.

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia que ya fue suprimido en los Presupuestos para 2013.

ENMIENDA NÚM. 1.139

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322B.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: Nuevo. Convocatoria de proyectos para la innovación aplicada.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 757

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia que ha sido suprimido en el Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.140

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 463 A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 481.
Subconcepto: 48114. A la Real Academia de la Historia para mantenimiento y actualización del Diccionario Biográfico Español.
Importe: 86,62 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a una resolución del Congreso de los Diputados sobre el Diccionario Biográfico Español.

ENMIENDA NÚM. 1.141

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Para la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los centros educativos.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 758

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.142

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: Nuevo. Para inversiones en Tecnologías de la Información y la Comunicación en los centros educativos.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 759

ENMIENDA NÚM. 1.143

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 05.
Programa: 322L.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48501. A la Federación Española de Universidades Populares.
Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento al acuerdo del Senado y recuperar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 1.144

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06. Secretaria General de Universidades.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: Nuevo. A Comunidades Autónomas para Campus de Excelencia Internacional (CEIs).
Importe: 38.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 760

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 38.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.145

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482. Becas y ayudas.
Subconcepto: 48205. Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.146

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 761

Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 488. Otras becas y ayudas.
Subconcepto: 48803. Programa de ayudas para la movilidad de estudiantes Erasmus.
Importe: 45.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Proyecto: 510.
Importe: 45,000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.147

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Becas y ayudas de carácter general a estudiantes no universitarios.
Importe: 602.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 07.
Programa: 323M.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 482.
Subconcepto: 48207.
Importe: 439.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Proyecto: 510.
Importe: 162.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 762

MOTIVACIÓN

Recuperar el crédito específico para becas generales a estudiantes no universitarios, incrementándose el crédito previsto en los Presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 1.148

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 488. Otras becas y ayudas.

Subconcepto: Nuevo. Becas y ayudas del programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.149

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 323M.

Capítulo: 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 763

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. Becas y ayudas de carácter general a estudiantes universitarios.

Importe: 701.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 07.

Programa: 323M.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 482.

Subconcepto: 48207.

Importe: 658.951,04 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Proyecto: 510.

Importe: 42.548,96 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar el crédito específico para becas generales a estudiantes universitarios, incrementándose además el crédito previsto en los Presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 1.150

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04. D.G. de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 321 N-N. Formación permanente del profesorado de Educación.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 489. Otras actuaciones.

Subconcepto: Nuevo. Becas y ayudas al profesorado universitario.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 764

Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.151

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06. Secretaría General de Universidades.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: Nuevo. Campus de Excelencia Internacional (CEIs).
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.152

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 765

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: Nuevo. Programa de impulso al Doctorado Universitario de excelencia.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.153

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Organismo: 108. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Concepto: Nuevo. Para la evaluación de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 766

ENMIENDA NÚM. 1.154

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 48.

Concepto: 487. A la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para gastos de funcionamiento.

Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia para su mejor funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 1.155

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.

Artículo: 44. A sdades., ent. públ. emp., fundac. y resto entes sect. públ.

Concepto: 441. A la UNED.

Subconcepto: 44117. Para gastos de funcionamiento.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 767

Concepto: 510.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia para poder hacer frente a la financiación de centros de la UNED.

ENMIENDA NÚM. 1.156

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A edades., ent. públ. emp., fundac. y resto entes sect. públ.
Concepto: 740. A la UNED.
Subconcepto: Nuevo. Plan especial de mantenimiento de centros.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia para poder hacer frente al mantenimiento de la red de centros de la UNED ante los riesgos derivados del proyecto de reforma local.

ENMIENDA NÚM. 1.157

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 768

Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Actuaciones para la rehabilitación integral del Palacio de Eskoriatza Eskibel de Vitoria-Gasteiz.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia para rehabilitación del Palacio Eskoriatza Eskibel (a través del 1% cultural).

ENMIENDA NÚM. 1.158

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).
Programa: 335 A-Música y Danza.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: Nuevo. Al Festival Internacional de Jazz de Vitoria-Gasteiz.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para Festival Internacional de Jazz de Vitoria-Gasteiz.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 769

ENMIENDA NÚM. 1.159

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: Nuevo. Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para el Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz.

ENMIENDA NÚM. 1.160

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Al Festival Nacional de Televisión, Festival.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 770

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para Festival Nacional de Radio y Televisión.

ENMIENDA NÚM. 1.161

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333 A-Museos.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. A la Fundación Artium para gastos de funcionamiento del Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium.
Importe: 125,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 125,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia para gastos de funcionamiento del Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium.

ENMIENDA NÚM. 1.162

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 771

Programa: 334 A-Promoción y Cooperación cultural.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: (Nuevo). A la Fundación Donstia-San Sebastián 2016, para promoción Capital Cultural Europea 2016.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de aportación suficiente al presupuesto para la ejecución del programa de la Capitalidad Cultural Europea 2016 en San Sebastián.

ENMIENDA NÚM. 1.163

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13. Secretaría General Técnica.
Programa: 334A. Promoción y Cooperación cultural.
Capítulo: 7.
Artículo: 74. A Sociedades, Ent. Pbl. Emp. Fundac. y resto entes Sect. Públicos.
Concepto: Nuevo. Al Centro Internacional de Cultura Contemporánea S.A. Tabakalera como aportación a la inversión en marcha.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 772

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, según Convenio firmado con el anterior Gobierno que ascendió a siete millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.164

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

Programa: 335B Teatro.

Capítulo: 4.

Artículo: 46. Entidades Locales.

Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Tolosa para el Festival Internacional de Títeres.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de recursos al Festival Internacional de Títeres, por suprimir la aportación en los Presupuestos anteriores.

ENMIENDA NÚM. 1.165

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

Programa: 335A. Música y danza.

Capítulo: 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 773

Artículo: 48.

Concepto: 48501. A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera para el desarrollo de su temporada.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.166

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11. D.G de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. A la Fundación del Museo de Bellas Artes de Bilbao.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 774

ENMIENDA NÚM. 1.167

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. A la Sociedad Coral de Bilbao para sus actividades.
Importe: 155,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 155,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.168

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Acondicionamiento de las instalaciones del campo de regatas de Legutio para la consecución de un centro de tecnificación de las actividades deportivas del remo.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 775

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de partida presupuestaria para acondicionar las instalaciones del campo de regatas de Legutio para la consecución de un centro de tecnificación de las actividades deportivas del remo.

ENMIENDA NÚM. 1.169

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. A la Fundación Álava Vive y Deporte (ALVIDE).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.170

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 776

Programa: 463A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48113. Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzandia).
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.171

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 463A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48117. Sociedad de Estudios Vascos-Euskoikaskuntza.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 777

ENMIENDA NÚM. 1.172

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 107.

Programa: 335A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. Al Consorcio del Auditorio de Barcelona para financiación de actividades.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.173

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 107.

Programa: 335A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48015. A la fundación privada Orfeo Catalá-Palau de la Música, para financiación de actividades.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 778

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la dotación presupuestada.

ENMIENDA NÚM. 1.174

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Al Teatro Nacional de Cataluña para actividades teatrales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.175

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 779

Programa: 332B.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo. Nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Barcelona.
Importe: 4.400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.400 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.176

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 46445. Al Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment para sus actividades.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 780

ENMIENDA NÚM. 1.177

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48514. A la Fundación Joan Miró de Barcelona para gastos de funcionamiento.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.178

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48400. A la Fundación del Gran Teatre del Liceu. Aportación ordinaria para sus actividades.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 781

Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.179

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. A la Fundación Teatre Lliure-Teatre Public para actividades teatrales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.180

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 782

Artículo: 48.

Concepto: 48501. A la Fundación Privada Antoni Tàpies para gastos de funcionamiento.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.181

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 333A.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 46105. Al Consorcio del MACBA para gastos de funcionamiento.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 783

ENMIENDA NÚM. 1.182

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 333A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 455. Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.183

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: (Nuevo) Equipamiento del edificio del Parque Prehistórico de Capellades y mejora de la pasarela de acceso.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 784

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.184

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Restauración del Castell Palau de Pinós de Bagá (2.^a fase).
Importe: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 120 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.185

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 785

Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: Nuevo. Centro de arte Espai Thyssen de S. Feliu de Guixois para gastos de funcionamiento (Girona).
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.186

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Festival de Cap Roig.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 786

ENMIENDA NÚM. 1.187

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Festival de Perelada.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.188

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Festival de Porta Ferrada de S. Feliu de Guíxols (Girona).
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 787

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.189

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: Nuevo. Festival Temporada Alta (Girona-Salt).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.190

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 788

Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: Nuevo. Museo del Juguet de Catalunya (Figueres).
Importe: 25,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 25 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.191

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Shubertfada a Vilabertran.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 789

ENMIENDA NÚM. 1.192

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: Nuevo. Centro Walter Benjamin de Portbou.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.193

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Festival musical Torroella de Montgrí.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 790

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.194

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Recuperación del Mercat del Pla (Lleida).
Importe: 140,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 140 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.195

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 791

Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: Nuevo. Museo de Arte Jaume Morera de Lleida.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.196

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: Nuevo. Fira del Circ de Catalunya Trapezi.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 792

ENMIENDA NÚM. 1.197

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2009 24 103 0100. Nuevo Museo Nacional Arqueológico de Tarragona.
Importe: 1.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.198

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 2009 24 103 0028. Museo de la Necrópolis Paleocristiana de Tarragona.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 793

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.199

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.

Concepto: Nuevo. Transferencia para la construcción y adecuación de equipamientos para los juegos del Mediterráneo Tarragona-2017.

Importe: 9.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 9.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la construcción y adecuación de equipamientos para los juegos del Mediterráneo Tarragona-2017 con los fondos necesarios para dar cumplimiento al compromiso tomado en su día por parte del Consejo de Ministros.

ENMIENDA NÚM. 1.200

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Al presupuesto del organismo autónomo: Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18.
Organismo: 106.

Programa: 336A.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: Nuevo. Al Conselh Generau d'Aran para las actividades del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Deportes de Invierno Valle de Arán (Vielha-Lérida).

Importe: 200,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18.

Organismo: 106.

Capítulo: 4.

Artículo: 40.

Concepto: 40000.

Importe: 200,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 000X.

Capítulo: 4.

Artículo: 41.

Concepto: 410.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.201

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 463A.

Capítulo: 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 795

Artículo: 48.
Concepto: 48112. Institut d'Estudis Catalans.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.202

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06.
Programa: 322C.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: Nuevo. Al instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones con sede en el Centre Internacional de la Mediterrània a L'Hospital de Sant Pau (Barcelona).
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 796

ENMIENDA NÚM. 1.203

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación antiguo ambulatorio de Betanzos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.204

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Rehabilitación Barrio de Os Cataláns. A Pobra. Primera fase.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 797

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.205

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación y mantenimiento del Centro Arqueológico de Neixón y del Pozo
Goiáns en Boiro.
Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.206

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 798

Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Adecuación del Edificio Sindical de Betanzos.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.207

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Restauración monasterio Santa Catalina. Ares.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 799

ENMIENDA NÚM. 1.208

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Construcción museo do mar. Ribeira. Primera fase.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.209

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Museo de las Peregrinaciones y de la Ciudad Santiago de Compostela. Redacción del Plan Funcional.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 800

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.210

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Museo del Traje «Juanjo Liñares» Ordes.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.211

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 801

Programa: 333A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Recuperación Peirao ciclópeo da Cobasa o Muelle Fenicio da Cobasa y su entorno incluyendo los restos de la zona de prensado de salazón y la muralla «de Ferrer». Estudio. Ribeira.

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.212

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 333A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Recuperación patrimonio tradicional rural y urbano de Ferrol.

Importe: 1.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 802

ENMIENDA NÚM. 1.213

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.

Proyecto: Recuperación patrimonio tradicional rural en Sálvora, Aguiño y antiguo almacén de salazón, y muelles de Castro y Mosqueiros, en el ayuntamiento de Ribeira. Estudios.

Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.214

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.

Proyecto: Recuperación escuelas aresanas de Ares, Caamouco y Redes.

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 803

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.215

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Rehabilitación Casa de Paredes. Proyecto.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.216

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 804

Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo. Camino de Invierno del Camino de Santiago.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y Planes D. de Paisajes Culturales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Camino de Invierno es parte del Camino de Santiago y precisa del reconocimiento oficial.

ENMIENDA NÚM. 1.217

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación Acrópolis Castillo Monterrei.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 805

ENMIENDA NÚM. 1.218

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Restauración Catedral de Ourense.
Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.219

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Restauración Monasterio San Rosendo en Celanova.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 806

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.220

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2014181050018. Museo Arqueológico Ourense.
Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Restauración edificio comprometida en sucesivos ejercicios presupuestarios.

ENMIENDA NÚM. 1.221

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 807

Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Museo Etnológico de Ribadavia.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia para rematar el citado museo.

ENMIENDA NÚM. 1.222

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Museo Galego do Entroido con Xinzo de Limia.
Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 808

ENMIENDA NÚM. 1.223

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Restauración y limpieza de Puente Romano. Ourense.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.224

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Restauración Castillo Ribadavia.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 809

Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.225

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: nuevo. Restauración Monasterio Bon Xesús de Trandeiras.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.226

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio Educación Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 810

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo. Plan Director Recuperación Vía Romana Braga-Astorga.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.227

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 105.

Programa: 332B.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: Biblioteca Municipal de Vigo.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 811

ENMIENDA NÚM. 1.228

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337C.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Nuevo. Puesta en valor del Castillo de Santa Cruz. Fase 2.^a
Importe: 350,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 350,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para acometer la 2.^a fase. La 1.^a fase se realizó por cuenta del 1 % cultural.

ENMIENDA NÚM. 1.229

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Museo Marco de Vigo.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 812

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.230

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 463A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48120. Real Academia Galega.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51.
Concepto: 510
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia

ENMIENDA NÚM. 1.231

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 813

Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Restauración Catedral de Cádiz.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.232

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 105.
Programa: 332A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Archivo Histórico Provincial.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 814

ENMIENDA NÚM. 1.233

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Museo de Bellas Artes.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.234

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 105.
Programa: 332B.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Nueva Sede Biblioteca Pública del Estado en Córdoba.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 815

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El crédito que figura en proyecto es de 3,2 millones de euros, consideramos necesario aumentar la consignación presupuestaria 1 millón de euros más.

ENMIENDA NÚM. 1.235

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Museo Arqueológico de Córdoba. Rehabilitación y ampliación.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La dotación presupuestaria que figura en proyecto es de 500.000 euros. Se trata de aumentar el crédito en 1 millón de euros más.

ENMIENDA NÚM. 1.236

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 816

Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Murallas de Granada.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.237

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Alcazaba de Loja.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 817

ENMIENDA NÚM. 1.238

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Alcazaba y Teatro Romano de Guadix.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.239

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 105.
Programa: 332A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Archivo Histórico Provincial de Granada.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 818

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.240

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 105.
Programa: 332B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Biblioteca Pública del Estado en Granada.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.241

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 819

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 750. Al consorcio del Centro Cultural García Lorca de Granada para la construcción del Centro Lorca de Granada.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.242

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Organismo: 105.

Programa: 333A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Museo Arqueológico de Granada.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 820

ENMIENDA NÚM. 1.243

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educacion, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333 A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo. Museo de la caña de azúcar de Motril.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.244

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educacion, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación del Teatro Dengra de Baza.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 821

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.245

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: Restauración de las cubiertas de la Catedral de Jaén.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.246

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 822

Artículo: 63.

Concepto: Nuevo. 2007 24 03 0022. Rehabilitación del Alcázar del Rey Don Pedro de Carmona.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.247

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: 1998 18 13 0005. Museo Arqueológico de Sevilla. Rehabilitación.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Existe un acuerdo plenario de abril de 2013 adoptado por todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Sevilla en el que se solicita al Ministerio de Cultura que cuanto antes acometa la rehabilitación integral del edificio del Museo Arqueológico de Sevilla. Al no haber partida presupuestaria contemplada para este año, y ante la incipiente necesidad de remodelar y conservar tan importante patrimonio; esta enmienda plantea una rápida y demandada intervención.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 823

ENMIENDA NÚM. 1.248

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 106.

Programa: 336A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Obras en instalaciones de alta competición y rendimiento de Sierra Nevada en el CSD (Consejo Superior de Deportes).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.249

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 13.

Programa: 334A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. A la Fundación de la Ópera de Oviedo.

Importe: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 824

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar el concepto en el presente ejercicio

ENMIENDA NÚM. 1.250

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Al archivo de Indianos-Museo de la Emigración (Colombres) para gastos de funcionamiento.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.251

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 825

Programa: 334A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. A la Fundación Laboral Centro de Arte y Creación Industrial de Gijón, para gastos de funcionamiento.
Importe: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Partida nueva.

ENMIENDA NÚM. 1.252

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 144A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Al Centro Niemeyer de Avilés para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales.
Importe: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Partida nueva para mantener la dotación del presupuesto del ejercicio anterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 826

ENMIENDA NÚM. 1.253

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2011 24 03 0025. Prerrománico asturiano.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.254

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 144A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. A la Fundación Campus Comillas, para la promoción y enseñanza del español.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 827

Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.255

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Convenio con la Fundación Dialnet (La Rioja).
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.256

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 828

Proyecto: Nuevo. Plan patrimonio arqueológico en Cartagena y rehabilitación catedral Santa María la Vieja.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.257

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Organismo: 107.

Programa: 335B.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: Nuevo. A la Asociación Sociocultural Teatro Circo Apolo de El Algar (Cartagena), ayuda para obras y equipamiento.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 829

ENMIENDA NÚM. 1.258

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 335C.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Festival de Cine L'Allas del Pí.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.259

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322L.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Fundación Max Aub.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 830

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Desaparece en PGE 2014 la dotación que tenía en 2013.

ENMIENDA NÚM. 1.260

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Federación de Asociaciones Musicales de la Comunidad Valenciana.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.261

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322L.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 831

Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Federació de Associacions per la Llengua, Escola Valenciana.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.262

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2000 18 11 0164. Restauración del Castillo de Sagunto (Valencia).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 832

ENMIENDA NÚM. 1.263

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 333A.

Capítulo: 4.

Artículo: 63.

Concepto: 2014 18 105 0021. Museo Nacional de Cerámica Ampliación en la ciudad de Valencia.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.264

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 322L.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo. Fundación Vicent Andrés Estellés-Divulgación de su obra.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 833

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.265

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 458. Al instituto Valenciano de Arte Moderno.
Importe: 230,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 230,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.266

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 333B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 834

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo. Convenio para la rehabilitación de La Ceramo, para exposiciones del Museo Nacional de Cerámica, en la ciudad de Valencia.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de acometer tal actuación.

ENMIENDA NÚM. 1.267

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 107.

Programa: 335B.

Capítulo: 4.

Artículo: 46. A Entidades Locales.

Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Xirivella para la Mostra Internacional de Teatro de Payasos en la provincia de Valencia.

Importe: 80,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 80,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la Mostra Internacional de Payasos de Xirivella, durante más de 20 años, han presentado sus propuestas alrededor de 300 compañías, recorriendo plazas y calles e infraestructuras teatrales arranca con la Mostreta, espectáculos infantiles dirigidos a los escolares, cuenta con actividades paralelas como exposiciones de fotografías, cursos y concursos de clown, presentaciones de libros, talleres de risoterapia,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 835

Gran Batalla de pasteles por la Paz y contra la violencia de género. Es solidaria y colabora, a través de ayudas y convenios, con diferentes organizaciones no gubernamentales: Médicos sin fronteras, Payasos sin Fronteras y Payasospital.

ENMIENDA NÚM. 1.268

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 45404. A la Fundación Palau de les Arts (Valencia).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.269

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: Nuevo. Cuenca Abstracta.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 836

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Celebración de los 50 años del Museo Abstracto fundado por el Grupo El Paso.

ENMIENDA NÚM. 1.270

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Restauración Castillo de D. Juan Manuel en Cifuentes. I Fase (Guadalajara).
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Castillo del S. XIV de titularidad pública, propiedad del Ayuntamiento que se encuentra en malas condiciones con posible peligro para los vecinos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 837

ENMIENDA NÚM. 1.271

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música.

Programa: 335B.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: Nuevo. Entidades Locales. A la Empresa Municipal Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. para el Festival de Teatro y Danza.

Importe: 45,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 45,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesario para que la Empresa Municipal Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. pueda continuar con la celebración del Festival de Teatro y Danza de Las Palmas.

ENMIENDA NÚM. 1.272

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Organismo: 103. Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.

Programa: 335C.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: Nuevo. A la Empresa Municipal Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. para la celebración del Festival de Cine de Las Palmas de Gran Canaria.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 838

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesario para que la Empresa Municipal Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. pueda continuar con la celebración del Festival de Cine de Las Palmas de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 1.273

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 107.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. A Canaria Cultura en Red, S.A. para el desarrollo del Festival de Música de Canarias.
Importe: 113,26 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 113,26 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.274

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 839

Programa: 332B.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Ayudas para las colecciones bibliográficas de las bibliotecas públicas.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.275

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. A las CC. AA. de Canarias y Baleares y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos a/y desde la península de empresas, personas.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario crear y dotar esta partida para apoyar la movilidad de los artistas de las islas Canarias, islas Baleares y Ceuta y Melilla y compensar el sobre coste de sus desplazamientos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 840

ENMIENDA NÚM. 1.276

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 106.

Programa: 336A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 455. Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias, y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos de participantes en competiciones estatales.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Constitución Española, en su artículo 138 garantiza el principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de este texto, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

Más concretamente, la Ley 10/1995, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 4.3 establece que la Administración del Estado procurará —entendiendo como tal el proveer los medios suficientes para que esto ocurra— los medios necesarios que posibiliten a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal en condiciones de igualdad.

Está asentado el principio que la creciente relevancia de las competiciones deportivas encuadradas en Ligas y Campeonatos de ámbito estatal, en los que participan equipos y deportistas de las Comunidades Autónomas de Canarias, Islas Baleares y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, cuyos desplazamientos a la península para intervenir en las citadas actividades son de un mayor recorrido que los de los ubicados dentro del territorio peninsular, y sobre todo este recorrido no se pueden realizar a través de medios terrestres, con más diversas alternativas, y con costes económicos muy inferiores, hace necesario que los Organismos oficiales que tienen competencia en materia deportiva, en este caso el CSD, aseguren la participación de los equipos y deportistas residentes en los lugares mencionadas en igualdad de condiciones económicas que los residentes y clubes peninsulares.

Es fundamental esta subvención para asegurar el desplazamientos a los deportistas residentes en Canarias, baleares y de las ciudades de Ceuta y Melilla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 841

ENMIENDA NÚM. 1.277

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337C.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 751. Aportación Institucional al Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico Artística y Arqueológica de Mérida.

Importe: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 40,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para el desarrollo de las actividades encomendadas al mismo.

ENMIENDA NÚM. 1.278

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: Nuevo. Consolidación del Colegio de los Jesuítas en Fregenal de la Sierra.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 842

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente la actuación para el desarrollo de dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.279

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 45407. Consorcio Patronato del Festival de Teatro clásico de Mérida.
Importe: 287,75 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 287,75 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para el desarrollo de las actividades del Festival.

ENMIENDA NÚM. 1.280

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 843

Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Excavaciones arqueológicas en el castillo Miramontes de Azuaga y consolidación torres.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para el estudio y recuperación de hallazgos (calcolítico, romano, árabe y corrientes medievales).

ENMIENDA NÚM. 1.281

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Restauración pinturas murales mudéjares en el Palacio Episcopal Llerena.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Realizado informe por el técnico que dirigió el seguimiento arqueológico de los trabajos realizados en la rehabilitación del edificio. Los restos de pinturas encontrados en el Palacio Episcopal son de los escasos ejemplos conservados de pintura mural de influencia mudéjar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 844

en Extremadura, marcando un hito en la pintura mural nacional. Ese gran valor patrimonial hace que sea imprescindible una labor urgente de consolidación, que las recupere para el uso y disfrute cultural de todos los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 1.282

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 105.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2005 24 103 0100. Museo Visigodo en Mérida. Nueva Sede.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.283

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Restauración catedral de Coria (Cáceres).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 845

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reponer en el PGE 2014 la restauración de dicha catedral necesitada de urgente intervención.

ENMIENDA NÚM. 1.284

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 105.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2000 18 103 0036. Museo de Cáceres. Rehabilitación.
Importe: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 900 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.285

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 846

Programa: 332A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: Nuevo. Equipamiento del Archivo General de Extremadura.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.286

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: Climatización Museo de Menorca.
Importe: 1.550,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.550,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

No adelantar parte de las cantidades destinadas al ejercicio 2016 de dos millones y medio de euros puede provocar el deterioro del contenido y continente del Museo si no se logran las debidas condiciones de temperatura y humedad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 847

ENMIENDA NÚM. 1.287

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337C.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: Nuevo. Proyecto de candidatura que presenta el Consell Insular de Menorca de la riqueza Talayótica de Menorca como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.288

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: Equipamiento y rehabilitación del Teatro «des Born», Ciutadella, Menorca.

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 848

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Concluir la restauración del «Teatre des Born» y permitir, tras las obras, su puesta real en funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 1.289

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: Nuevo. Restauración del Yacimiento Talayótico de Montefí.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.290

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 849

Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: Nuevo. Restauración del Castillo de Santa Águeda en Ferreries, Menorca.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Retomar un programa del año 2009 que ha sido obviado en los tres últimos presupuestos generales, con el consiguiente deterioro de las instalaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.291

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2002 18 103 0013. Casa de la Música de Ibiza.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Llevar a cabo la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 850

ENMIENDA NÚM. 1.292

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Convenio mantenimiento Museo Puget.
Importe: 280,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 280,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar de la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.293

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337C.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Proyecto: Nuevo Proyecto de construcción de la Sede Administrativa al Consell Insular de Menorca, de la riqueza Talayótica de Menorca como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 851

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.294

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 332B.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo. Sede Biblioteca pública del Estado a la isla de Ibiza.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.295

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 852

Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Proyecto de recuperación y mejora Murallas Ibiza.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.296

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Proyecto: Nuevo. Ejecución reforma del polideportivo de Sant Ferran (Mallorca), en claro estado de degradación.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 853

ENMIENDA NÚM. 1.297

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 377B.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 63.
Concepto: Nuevo. Actuación en el Castro de El Raso, en Candeleda (Ávila).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.298

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 11. D. General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 377B.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 63.
Concepto: Nuevo. Actuación en el Castro de Ulaca, en Solosancho (Ávila).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 854

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.299

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 377B.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 63.
Concepto: Nuevo. Plan de tratamiento monumental de inmuebles mudéjares declarados BIC en Arévalo y en las Murallas de Madrigal de las Altas Torres, en Ávila.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.300

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 855

Programa: 377B.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 63.
Concepto: Nuevo. Actuación en el Palacio de las Mosquera, en Arenas de San Pedro (Ávila).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.301

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62.
Proyecto: 2003 18 103 0176. Remodelación Palacio de los Águilas en Ávila.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación de 1.000,00 miles de euros para terminar las obras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 856

ENMIENDA NÚM. 1.302

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 332A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo Archivo Histórico Provincial de Burgos. Nueva Sede.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.303

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2014 18 11 0028. San Pedro de Arlanza Hortigüela.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 857

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.304

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Actos culturales para el 50 Aniversario de la Muerte del Ilustre escultor palentino Victorio Macho.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.305

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 858

Programa: 333A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48505. a la Fundación Díaz-Caneja para gastos de funcionamiento.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.306

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337C.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: (Nuevo) Intervenciones en la muralla de Ciudad Rodrigo.
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Realizar intervenciones de rehabilitación y mejora en un bien patrimonio del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 859

ENMIENDA NÚM. 1.307

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337C.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. Actividades del Centro Hispano-Luso de Estudios de Patrimonio en el Palacio de los Águilas.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.308

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo. Proyectos en la provincia de Segovia: Plan Integral de tratamiento monumental de los inmuebles Mudéjares declarados BIC de la provincia de Segovia (Cuéllar, Coca, Samboal).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 860

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.309

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 335C.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. MUGES Festival Muestra de Cine Europeo Ciudad de Segovia.
Importe: 20,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.310

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 861

Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: Nuevo. Al consorcio de derecho público Museo de Arte Contemporáneo «Esteban Vicente» para gastos de funcionamiento.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.311

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Rehabilitación «Muralla Histórica de Almazán».
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 862

ENMIENDA NÚM. 1.312

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Rehabilitación «Muralla Histórica de Soria».
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.313

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2007 24 103 0015. Yacimiento Museo Arqueológico de Numancia. Centro de recepción de visitantes. (Plan Soria).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 863

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia y agilizar actuación para que esté operativa ante las actuaciones de Numancia 2017.

ENMIENDA NÚM. 1.314

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación y acondicionamiento de la «Torre del Homenaje del Castillo de Berlanga de Duero» (Soria). (Redacción de proyecto).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.315

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 864

Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Torre Castillo de Vozmediano.
Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuación de urgencia para proteger a la población y visitantes ante el desprendimiento de piedras que podría afectar a la seguridad de la población de Vozmediano y visitantes, junto con el valor histórico de un castillo del siglo XII, fronterizo, entonces, entre los reinos de Castilla y Aragón, junto al Parque Natural del Moncayo.

ENMIENDA NÚM. 1.316

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: Nuevo. Casa de Cervantes de Valladolid: Conmemoración del centenario de la segunda parte de El Quijote.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 865

ENMIENDA NÚM. 1.317

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes, Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 76 A. Entidades Locales.

Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Toro para la rehabilitación del Alcázar de Toro.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes, Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas

Programa: 337C. Protección patrimonio histórico.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 47.

Concepto: A empresas privadas Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de un edificio catalogado como Bien de Interés Cultural, que presenta lamentable estado y profundo deterioro. Su rehabilitación, además, supondría que pudiese formar parte de la oferta turística de la Ciudad, siendo el turismo una de los principales motores de la economía de la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.318

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes, Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 76 A. Entidades Locales.

Concepto: Nuevo. A la Diputación de Zamora para la rehabilitación de recinto amurallado de Castrotirafe.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes, Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337C. Protección patrimonio histórico.

Capítulo: 4.

Artículo: 47 A empresas privadas.

Concepto:

Importe: 50,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 866

MOTIVACIÓN

El cerco de Castrotorafe presenta lamentable estado y profundo deterioro, su rehabilitación, además, supondría que pudiese formar parte de la oferta turística de la provincia de Zamora.

ENMIENDA NÚM. 1.319

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes, Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 76 A. Entidades Locales.

Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Zamora para la rehabilitación del Mercado de Abastos de Zamora.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes, Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337C. Protección patrimonio histórico.

Capítulo: 4. Transferencia Corrientes.

Artículo: 47.

Concepto: A empresas privadas.

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de un edificio de 1903, de marcado valor arquitectónico, y que actualmente se incluye en la Ruta del Modernismo que, como atractivo turístico y cultural ofrece el Ayuntamiento de Zamora, siendo necesaria su rehabilitación y posterior uso destinado a fomentar empleo también en el sector turístico.

ENMIENDA NÚM. 1.320

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11. Dirección Gral. de Bellas Artes, Bienes Culturales, Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 867

Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2010.24.03.0110 Murallas de Zamora.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.321

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes, Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337 B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencia de Capital.
Artículo: 76. A Entidades Locales.
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Zamora para la rehabilitación del puente de piedra.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes, Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337 C. Protección Patrimonio Histórico.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 47.
Concepto: A empresas privadas.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Frente al avanzado estado de deterioro del viaducto y la degradación de los elementos arquitectónicos del mismo, se hace necesaria su reparación; teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Zamora ha decidido tramitar la solicitud de declaración del monumento como Bien de Interés Cultural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 868

ENMIENDA NÚM. 1.322

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 106.
Programa: 336 A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Residencia para deportistas del CAEP de Soria.
Importe: 50,00 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del organismo.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 106.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 70000.
Subconcepto:
Importe: 50,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del estado alta.

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 000 X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Subconcepto:
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 869

ENMIENDA NÚM. 1.323

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06. Secretaria General de Universidades.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 450. A la Oficina VIII Centenario de la Universidad de Salamanca.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la Oficina del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca de medios para preparar adecuadamente un acontecimiento que debe tener la relevancia que le corresponde.

ENMIENDA NÚM. 1.324

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06. Secretaría General de Universidades.
Programa: 324 M. Servicios complementarios de la enseñanza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 487. A la Fundación José Ortega y Gasset para el desarrollo de actividades y funcionamiento del Instituto Universitario.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 870

Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Fundación Ortega y Gasset ha visto muy reducidos sus créditos para actividades e inversiones en los presentes Presupuestos, por lo que se solicita un incremento de la aportación del Estado a la citada fundación que permita la puesta en marcha de las actividades del citado Instituto Universitario de Zamora.

ENMIENDA NÚM. 1.325

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 322 A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Construcción de nuevo centro de educación infantil y primaria en Ceuta.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida para un nuevo centro de educación infantil y primaria en Ceuta.

ENMIENDA NÚM. 1.326

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 871

Programa: 322 B.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo. Nuevo centro de enseñanza secundaria en Melilla.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Debido a la más que acuciante necesidad de un nuevo centro de educación secundaria obligatoria en Melilla, para el que ya está cedido el suelo y realizados los estudios geotécnicos.

ENMIENDA NÚM. 1.327

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 322 A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Nuevo. Nuevo centro de educación infantil y primaria en Melilla.
Importe: 2.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida para un nuevo centro de educación infantil y primaria en Melilla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 872

ENMIENDA NÚM. 1.328

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 322 E.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2013 18 105 0044. Construcción y equipamiento de un Centro de Enseñanzas Artísticas en Melilla. Proyecto de remodelación del Antiguo Mercado.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia en coherencia con la programación inicial del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.329

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Enmienda de devolución.

MOTIVACIÓN

Inadecuación de los créditos presupuestarios consignados a los objetivos de creación de empleo, de desarrollo de políticas activas de empleo, de protección frente al desempleo y de políticas vertebradoras en materia de inmigración e integración.

El Gobierno del Partido Popular presenta su quinto Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, a pesar del mandato constitucional que circunscribe a cuatro años la duración de todo gobierno, y lo hace amparándose en un acto de supuesta responsabilidad en la culminación de «un cierre de cambio de ciclo que abre una nueva etapa de consolidación del crecimiento y del empleo». Cambio de ciclo para consolidar las bases de un modelo regresivo de creación de empleo precario y de baja calidad y que condena a las más de 5 millones de personas desempleadas a niveles bajos de protección, tanto desde el punto de vista de la cobertura como de la extensión de la misma, y ello aun siendo el paro el principal problema del país.

Así lo certifica el presupuesto del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Sección 19, y del Servicio Público de Empleo Estatal, organismo autónomo 101.

El Gobierno presenta para 2016 un escenario macroeconómico con un crecimiento del PIB del 3 %, un crecimiento del empleo también del 3 % y una caída de la tasa de paro hasta el 19,7 %. Sin embargo, este optimismo es incluso contestado por el FMI que prevé para 2016 un crecimiento del PIB del 2,5 %. Y también por la Comisión Europea que sitúa este crecimiento en el 2,6 % y la tasa de desempleo en el 20,5 %. Un escenario de creación de empleo que con esos datos de PIB difícilmente llegará a consolidarse y a generar empleos de calidad.

Así lo pone de manifiesto la EPA del segundo trimestre de 2015 que, con un 2,7 % del PIB, señala un aumento de los asalariados con contratos indefinidos del 1,6 % interanual, frente a un incremento del 8 % de las personas contratadas temporalmente, con una tasa de temporalidad que tan solo en este trimestre ha aumentado un 1,5 % respecto del primer trimestre de 2015, situándose en el 25,1 %. Y una tasa de parcialidad que se sitúa en el 15,8 %. Por lo que se refiere a los costes laborales, la Encuesta Trimestral de Coste Laboral correspondiente al primer trimestre de 2015, estimó un crecimiento interanual del coste laboral medio por trabajador y mes del 0,5 %, frente a un retroceso del 0,5 % en el trimestre previo. A su vez, según cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral, la remuneración por asalariado registró en el primer trimestre de 2015 un avance interanual del 0,9 %, tras una caída del 0,5 % en el trimestre precedente. Y también la Estadística de Convenios Colectivos que elabora el propio Ministerio de Empleo y Seguridad Social señaló que al finalizar junio el incremento salarial pactado se situó en el 0,73 %, 0,16 décimas por encima de lo acordado en 2014, y ello cuando la previsión del Gobierno en el Presupuesto de 2015 era un incremento de la remuneración media del 0,6 %.

Con estos datos hay poco margen para el optimismo pues lo que señalan es que el empleo que se crea es muy precario, de baja productividad y con elevada temporalidad ligado al ciclo económico. La creación de empleo no está basada en una superación de los problemas económicos estructurales sino a factores exógenos que impulsan el crecimiento (caída precios del petróleo, depreciación del euro, política monetaria expansiva del BCE), a la expansión de una actividad de bajo valor añadido y a la desregulación laboral y el hundimiento de la calidad en el empleo.

Y es esta visión la que también se constata en el presupuesto de ingresos de la Sección 19 en relación al presupuesto de la Seguridad Social. Nuevamente los ingresos para 2016, y al igual que sucediera en los anteriores presupuestos, aparecen sobrevalorados. Así, se estima que los ingresos por cotizaciones sociales aumentarán un 6,75 % respecto a 2015, es decir, 7.409,28 millones de euros más, alcanzando los 117.242,57 millones de euros. Sin embargo, este incremento de ingresos apenas alcanzará a cubrir el déficit de la Seguridad Social, cifrado explícitamente en el 0,3 % e implícitamente en el 0,6 %, habida cuenta la previsión de una retirada de, al menos, 6.000 millones de euros del Fondo de Reserva de la Seguridad Social en 2016. Con esta previsión, el Gobierno reconoce implícitamente lo irreal de su previsión de crecimiento de ingresos por cotizaciones sociales. Realidad que ya ha podido contrastar a la luz de los datos de ejecución del presupuesto de la Seguridad Social en el primer semestre de 2015, donde se observa que los ingresos por cotizaciones sociales tan solo han crecido un 1,32 % respecto del mismo semestre del año anterior, y ello cuando se esperaba un incremento de ingresos por cotizaciones sociales para 2015 del 6,8 %, es decir, cinco centésimas por encima de los estimado para 2016.

Ninguna política real se ha articulado para consolidar una senda de crecimiento a largo plazo. Es más, desde el 2.º trimestre de 2012 el empleo asalariado solo ha crecido en 42.000 personas y, mientras el empleo temporal ha crecido en 255.700 personas, el indefinido ha caldo en 213.800 personas. Tras años de crisis, la extensión del paro —305.000 personas paradas más que en 2011, 635.000 parados más sin protección que hace cuatro años (EPA 2.º trimestre 2015/2011)—, el empeoramiento de la calidad del empleo y el ajuste en los salarios, con una devaluación salarial de alrededor del 10 % en tres años, ha provocado que, desde 2009, los hogares hayan perdido casi un 13 % de su renta, con consecuencias negativas sobre la demanda interna, y el riesgo de pobreza o exclusión social afecte al 29,2 % de la población, casi cinco puntos más que en 2009.

Frente a estos datos, y por lo que se refiere al presupuesto de gasto en protección por desempleo, hay que señalar un descenso del 21,9 % de esta partida en términos globales y un 22,8 % en el programa de prestaciones por desempleo: 19.521 millones frente a los 25.300 millones en 2015 en prestaciones. En 2011, este gasto se situó en 30.474 millones de euros, 10.953 millones de euros más que en 2016, lo que supone un 36 % de decremento en esta partida en relación a 2011. A ello hay que añadir una disminución de la aportación del Estado al desempleo de un 77 %. Y ello, cuando la cobertura por

desempleo apenas alcanza el 54 % de los parados registrados, frente al 70 % (69,9 %), de diciembre de 2011; cuando, según la EPA del 2º trimestre, la tasa de protección ha caído por debajo del 28 % y 3.711.680 personas paradas no perciben prestaciones por desempleo, una caída de 8,6 puntos sobre el mismo trimestre de 2011; cuando el 63,4 % de estas personas lleva más de un año buscando empleo y solo el 24,6 % de entre ellas recibe alguna prestación: hay 2.455.954 de personas paradas de larga duración que no tienen ninguna cobertura; cuando la tasa de paro es del 22,4 % y la tasa de paro juvenil (menos de 25 años) alcanza al 50 %; cuando hay casi 5 millones de hogares sin ningún activo; cuando los euros destinados a cada parado no dejan de disminuir: entre 2011 y 2015, el recorte ha sido de 3.646 euros por año a cada parado, un 50,4 % de reducción en cuatro años y una reducción del 15 % para el ejercicio próximo respecto al año en curso.

Un buen ejemplo de esta dinámica de recortes y de insensibilidad social lo tenemos en el Programa de Activación para el Empleo, un programa destinado a cerca de 400.000 beneficiarios y que en la actualidad tan solo alcanza a 53.667 personas, con un presupuesto estimado para 2015 de 850 millones de los que solo se ha ejecutado a 30 de junio el 6 % del gasto, lo que ha servido de excusa al Gobierno para reducir la partida en 500 millones para 2016, en vez de adoptar las medidas que permita una mayor inclusión de beneficiarios.

Siendo esta la situación, el Gobierno no puede hacernos creer que la disminución de la protección por desempleo obedece al buen comportamiento del mercado de trabajo, sino a una política iniciada en 2012 cuyo objetivo era un decremento en el número de desempleados, bien por agotamiento en la prestación, bien por la eliminación de subsidios y el endurecimiento en el acceso a los mismos.

Y, además, este presupuesto nuevamente tampoco apuesta por las políticas activas de empleo. Es cierto que este gasto se sitúa en 5.179 millones de euros, con un aumento del 9,9 % sobre lo presupuestado en 2015, pero no es menos cierto que todavía no alcanzan los 7.322 millones de euros que se destinaron a estas políticas en 2011, es decir, se siguen situando en un 29,3 % menos que lo presupuestado en 2011. El recorte total en políticas activas asciende en los cinco presupuestos del Partido Popular a más de 13.157 millones de euros. El gasto en recursos humanos se mantiene congelado en un momento en que la atención a los desempleados es fundamental para garantizar su inserción. Y este recorte en políticas activas supone la cronificación de la situación de desempleo para muchos parados.

Y va en contra de las recomendaciones de los organismos internacionales (OCDE, Fondo Monetario Internacional, OIT) que piden el fortalecimiento de estas políticas activas en tres direcciones específicas: impulso a la orientación y cualificación de los parados, fortalecimiento de los servicios públicos de empleo y mayor y mejor coordinación con las comunidades autónomas. El Gobierno ha preferido la vía desaconsejada y vuelca una gran parte de los recursos en bonificaciones, reducciones tarificadas planas y exenciones de cuota a la Seguridad Social.

En el presupuesto de políticas activas prima la privatización del servicio a los desempleados, con incrementos importantes a las agencias de colocación (2014, 30 millones frente a los 140 millones de 2015 y los 175 para 2016), en detrimento de los Servicios Públicos de Empleo y de la formación de los desempleados, fundamentalmente jóvenes y beneficiarios del PREPARA.

La partida de formación de desempleados incluye la dotación del Plan de Garantía Juvenil que pasa de 80 millones en 2015 a 120 millones de euros para 2016. Sin embargo, debemos denunciar el escaso alcance que está teniendo en su implantación, que a 31 de mayo tan solo contaba en su registro con 60.094 inscripciones de menores de 25 años (un 17,4 % de los desempleados del Servicio Público de Empleo Estatal y un 7,8 % sobre EPA) y el hecho de que aún no se haya ejecutado nada del gasto en esta partida. Es más, se desconoce el destino de los fondos que debían provenir del Fondo Social Europeo, que sufren un decremento del 27,9 % respecto de 2015, y también el de los fondos que el Gobierno destina para su implantación. Dotaciones que, supuestamente y al igual que sucediera en la explicación del gasto para 2015, deben quedar inmersas en una política de bonificaciones y en «programas específicos de formación y empleabilidad» sin detallar, es decir, inmersos en unos incentivos a la contratación — bonificaciones y resto de programa para la empleabilidad— que, aparte de insuficientes en relación con los compromisos adquiridos, son opacos y eluden cualquier tipo de evaluación sobre su eficiencia.

Por lo que se refiere al PREPARA, nuevamente sufre una reducción del 23,15 %, lo que deriva del endurecimiento de las condiciones de acceso. Con el Gobierno socialista, el PREPARA I y II alcanzó a 180.000 beneficiarios. Tras la reforma del Partido Popular, las situaciones de necesidad no se atienden completamente y cada vez la cobertura de este Plan es menor.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 875

En definitiva, frente al gasto en políticas activas y prestación por desempleo de 2011, cifrado en alrededor de 39.900 millones de euros (casi 4 puntos del PIB), los presupuestos de 2016 contienen un gasto por las mismas partidas de 25.000 millones de euros (algo más de 2 puntos del PIB), dos disminuciones desorbitadas en ambas partidas, que se cifran en 13.157 millones en políticas activas y en más de 22.000 millones en protección por desempleo.

El Gobierno, pues, nos presenta un presupuesto en el ámbito del empleo y de la protección por desempleo que, siguiendo la senda ya marcada en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017, apuesta por una política de reducción del gasto público, en este caso en política social, y renuncia a un aumento de ingresos. A mayor abundamiento, el Gobierno, en su política de ocultación, no computa en el gasto social la partida de desempleo, única forma de encubrir una orientación política que nos lleva a denominar estos presupuestos como los de la desigualdad al consolidar una política de recortes en las partidas presupuestarias destinadas a atender a los más vulnerables de la sociedad.

Por todo ello, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 19, pues son tramposos, antisociales y no cumplen con las políticas que deben sustanciar: no contienen ninguna estrategia para la creación de empleo, no apuestan por políticas activas y de formación, reducen drásticamente el sistema de protección, en detrimento de la cohesión social, y hacen imposible políticas esenciales y vertebradoras de la sociedad, como son las políticas de inmigración e integración.

ENMIENDA NÚM. 1.330

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Enmienda en el Presupuesto del Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241 A.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 45404. Nuevo. Programa específico para jóvenes beneficiarios del Programa de Garantía Juvenil.

Importe: 900.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Organismo: 02.

Programa: 929 M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 900.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La partida de formación de desempleados incluye la dotación del Plan de Garantía Juvenil que pasa de 80 millones en 2015 a 120 millones de euros para 2016. Sin embargo, debemos denunciar el escaso alcance que está teniendo en su implantación, que a 31 de mayo tan solo contaba en su registro, con 60.094 inscripciones de menores de 25 años (un 17,4 % de los desempleados del Servicio Público

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 876

de Empleo Estatal y un 7,8 % sobre EPA) y el hecho de que aún no se haya ejecutado nada del gasto en esta partida. Es más, se desconoce el destino de los fondos que debían provenir del Fondo Social Europeo, que sufren un decremento del 27,9 % respecto de 2015, y también el de los fondos que el Gobierno destina para su implantación. Dotaciones que, supuestamente y al igual que sucediera en la explicación del gasto para 2015, deben quedar inmersas en una política de bonificaciones y en «programas específicos de formación y empleabilidad» sin detallar, es decir, inmersos en unos incentivos a la contratación —bonificaciones y resto de programa para la empleabilidad— que, aparte de insuficientes en relación con los compromisos adquiridos, son opacos y eluden cualquier tipo de evaluación sobre su eficiencia.

Dada la elevada tasa de desempleo de nuestros jóvenes, 50 % según EPA 2.º trimestre, procede destinar una partida específica a gestionar por las Comunidades Autónomas, previo reparto en Conferencia Sectorial, con el fin de dinamizar la efectiva ejecución de este Plan, a la par que sirva para visibilizar las consignaciones realmente afectadas al mismo y, en consecuencia, la asunción real de los compromisos asumidos por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.331

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al presupuesto del organismo autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 462. Nuevo. Planes de empleo para municipios con especiales dificultades.

Subconcepto: 462.01. Nuevo. Planes de empleo para municipios con tasas de paro superiores a la media nacional o que hayan sufrido catástrofes naturales.

Importe: 70.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 70.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las políticas activas de empleo. Las entidades locales son el elemento clave para lograr una mayor efectividad en estas políticas, ya que su cercanía al territorio y al ciudadano las convierten en la principal garantía en el uso racional de los recursos públicos, priorizando su aplicación a los colectivos más desfavorecidos y con un menor grado de empleabilidad. Así se ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones, frente a catástrofes naturales con consecuencias directas también en el ámbito del empleo. Este fue el caso, entre otras zonas del territorio,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 877

en la Región de Murcia, donde todavía siguen padeciéndose las consecuencias de las inundaciones de 2012.

Por ello, se dota esta partida dirigida a todos los municipios que sufran las mayores tasas de desempleo, como Ávila y sus municipios del sur, Candeleda y La Adrada, y Casavieja, Madrigal de las Altas Torres, Fontiveros y Cebreros, así como para aquellos otros que vengan acarreado dificultades en el empleo como consecuencia de catástrofes naturales, como Lorca.

ENMIENDA NÚM. 1.332

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al presupuesto del organismo autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 459. Nuevo. Para políticas activas de empleo mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas y, específicamente, con aquellas que presenten mayores tasas de desempleo.

Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 19.

Organismo: 101.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Concepto: 400.02. Para financiar el presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Empleo.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 41. A organismos autónomos.

Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 878

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se dota con 1.000 millones una partida presupuestaria dirigida al desarrollo de políticas activas de empleo mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas, específicamente con aquellas que presentan mayores tasas de desempleo, especialmente de sus jóvenes, lo que está provocando su éxodo juvenil. Las altas tasas de desempleo que sufre nuestro país exigen una mayor dotación en las políticas activas de empleo, que se siguen situando en un 29,3% menos de lo presupuestado en 2011.

El reparto se realizará de conformidad con lo establecido en la Orden TIN 887/2011, de 5 de abril.

ENMIENDA NÚM. 1.333

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al presupuesto del organismo autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 450.01. Nuevo. Medidas para el refuerzo de la atención a la demanda y oferta de empleo en el sistema nacional de empleo incluida la contratación de 1.500 personas promotoras de empleo y 1.500 personas orientadoras de empleo.

Importe: 60.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 45410. Agencias de colocación (EJE 1).

Importe: 60.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reponer la partida destinada a la contratación de 1.500 orientadores de empleo y 1.500 promotores de empleo, personal especializado incorporado a los servicios públicos de empleo, como refuerzo en la atención de las personas desempleadas, y cuya desaparición es especialmente grave para el sistema público de empleo, pues actúa en detrimento del desarrollo de unas políticas activas de empleo que, al primar la atención personalizada de las personas desempleadas, facilitan la inserción laboral.

De otro lado, la baja se produce en una de las partidas presupuestarias destinadas a las agencias de colocación, cuyo incremento, junto con la partida 19.101.241A.48228, se ha incrementado hasta los 175 millones desde los 30 millones consignados en los presupuestos para 2014, aun desconociendo su

eficiencia en la inserción de los trabajadores, por lo que denota una apuesta decidida por la privatización del servicio en detrimento de los Servicios Públicos de Empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.334

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al presupuesto del organismo autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 450.02. Nuevo. Medidas para el refuerzo de la atención a la demanda y oferta de empleo en el sistema nacional de empleo, incluida la contratación de 1.190 personas técnicas de empleo.

Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 48228.

Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar una partida específica para reforzar la atención de las personas desempleadas, tan necesaria para su inserción laboral.

De otro lado, la baja se produce en una de las partidas presupuestarias destinadas a las agencias de colocación, que continúa incrementándose desde los 30 millones de 2014 hasta los 175 millones con que se dotan en este presupuesto para 2016, junto con la 19.101.241A.45410, aun desconociendo su eficiencia en la inserción de los trabajadores, por lo que se trata de una apuesta decidida por la privatización del servicio en detrimento de los Servicios Públicos de Empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.335

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al presupuesto del organismo autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 101.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 880

Programa: 241A. Fomento de la inserción laboral.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades Autónomas.
Concepto: 455.12. Nuevo. Planes integrales de Empleo y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas. Andalucía.
Importe: 200.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar un Plan Especial de Empleo para Andalucía, dadas sus altas tasas de paro, superior al 30 %, y por requerimientos derivados del recorte en políticas activas de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.336

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al presupuesto del organismo autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A. Fomento de la inserción laboral.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades Autónomas.
Concepto: 455.13. Nuevo. Planes integrales de Empleo y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas. Castilla-La Mancha.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 881

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar un Plan Especial de Empleo para Castilla-La Mancha, dadas sus altas tasas de paro y por requerimientos derivados del recorte en políticas activas de empleo que, en cuatro años, desde el segundo trimestre de 2011 hasta el segundo de 2015, han hecho que se pierdan 66.700 empleos, un 8,47% del total, el 45,3% de ellos de mujeres. Casi una de cada nueve personas ha perdido su puesto de trabajo durante ese periodo, lo que sitúa a Castilla La Mancha como la tercera Comunidad Autónoma que más empleo ha destruido. Especialmente preocupante es el desempleo de las personas más jóvenes y entre las mayores que sufren el desempleo de larga duración. La ausencia de políticas activas de empleo ha perjudicado en primer lugar a las personas jóvenes. Con una tasa de paro general (en el segundo trimestre de 2015) para menores de 25 años del 58,72%, del 54,30% para hombres jóvenes, y del 63,69% para mujeres jóvenes, esta Comunidad Autónoma se ha convertido en la segunda con la mayor tasa de paro juvenil de toda España, siendo la primera durante varios trimestres.

ENMIENDA NÚM. 1.337

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al presupuesto del organismo autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 455.10. Nuevo. Planes integrales de Empleo y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas. Canarias.

Importe: 42.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 42.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, y dado que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene una tasa de paro superior al 30%, procede dotar un IV Plan Integral de empleo de Canarias, dada su suspensión por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y 2015, y, nuevamente, en la Disposición adicional quincuagésima novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 882

ENMIENDA NÚM. 1.338

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al presupuesto del organismo autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A comunidades Autónomas.

Concepto: 455.11. Nuevo. Planes integrales de Empleo y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas. Extremadura.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar un Plan Especial de Empleo para Extremadura, dadas sus altas tasas de paro, cercanas al 30 % (29,56 %).

ENMIENDA NÚM. 1.339

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al presupuesto del organismo autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 460. Gestión de acciones y medidas de políticas activas de empleo en territorio no transferido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 883

Subconcepto: 460.03. Nuevo. Plan de empleo para Ceuta y Melilla.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las ciudades de Ceuta y Melilla presentan unas especiales dificultades para la inserción laboral de su población, especialmente de sus jóvenes que presentan las tasas de desempleo más altas de Europa. Por ello, se dota un plan específico de empleo en estas zonas.

ENMIENDA NÚM. 1.340

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H. Acciones a favor de los inmigrantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48.
Concepto: 484. Ayudas y subvenciones en favor de inmigrantes y refugiados.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se refuerza el presupuesto ante las necesidades de respuesta a las crisis humanitarias que pueden requerir la acogida de un mayor número de inmigrantes y refugiados .

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 884

ENMIENDA NÚM. 1.341

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231B. Acciones a favor de los emigrantes.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 44. Sociedades, entidades públicas, Fundaciones y resto sector público.

Concepto: Nuevo. Acciones en el ámbito migratorio-ayudas a UNED.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231B.

Capítulo: 2.

Artículo: 22. Material, suministro y otros.

Concepto: 22799. Otros.

Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reponer y dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.342

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231B. Acciones a favor de los emigrantes.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 48303. Nuevo. Ayudas para emigrantes retornados, sus familias y entidades que trabajen a favor de estos colectivos, cofinanciados con el FSE.

Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 885

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reponer y dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.343

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231B. Acciones a favor de los emigrantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48302. Ayudas para emigrantes, retornados, sus familias y entidades que trabajen a favor de estos colectivos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.344

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 886

Programa: 231B.

Capítulo: 7.

Artículo: 79.

Concepto: 790. Para centros e instituciones asociativas de carácter social, benéfico cultural y educativo.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.345

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231H. Acciones a favor de los inmigrantes.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45.

Concepto: 45500 Nuevo. Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como al refuerzo educativo de los mismos.

Importe: 60.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 60.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se recupera el Fondo Estatal de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como para el refuerzo educativo de los mismos, por tratarse de un instrumento de cohesión social de extraordinaria importancia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 887

ENMIENDA NÚM. 1.346

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231B. Acciones a favor de los emigrantes.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 49201. Otras ayudas cofinanciadas y no cofinanciadas con el FSE.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.347

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231B. Acciones a favor de los emigrantes.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 48301. Pensión asistencial por ancianidad para españoles de origen retornados.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 888

Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.348

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231B.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 49200. Prestaciones por razón de necesidad.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.349

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231B.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: Nuevo. Programa de atención a nuevos emigrantes.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 889

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Atender las necesidades de los nuevos emigrantes españoles que recientemente, tanto desde los Centros e Instituciones que existan como desde aquellos que puedan crearse para atender sus necesidades específicas.

ENMIENDA NÚM. 1.350

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Enmienda de devolución.

En materia de industria, energía y turismo, el balance de la política del Ministerio ha sido muy deficiente e incompetente a lo largo de toda la legislatura. Los Presupuestos de la sección 20 continúan incidiendo en los mismos errores y que han llevado a una muy preocupante caída del peso de la industria en el PIB, alejándonos cada vez más de los objetivos europeos y consolidando con sus políticas el freno al desarrollo un modelo energético alternativo e innovador basado en las energías renovables.

En materia energética, la legislatura se puede resumir en una política de parches permanentes sin ninguna orientación estratégica a medio plazo sobre un asunto que requiere una nueva transición energética. La política energética ha estado marcada por la extraordinaria subida de la luz, el recorte a las renovables, la penalización al desarrollo del autoconsumo, la pobreza energética, el fracking y las prospecciones petrolíferas, la situación del carbón autóctono, la situación y perspectivas de la instalación nuclear de Almacenamiento Temporal Centralizado (ATC) y el aumento de los costes de las empresas grandes consumidoras de energía. El nuevo sistema de tarificación de la electricidad carga todo su peso sobre el término fijo y deja en un 30 ó 40 % el término variable, lo cual desincentiva claramente el ahorro energético y de nuevo penaliza a los consumidores más vulnerables.

En materia industrial, el gobierno no ha adoptado medidas eficaces para impulsar la reindustrialización del país. Consciente de su falta de estrategia y alertado por la Comisión Europea por la pérdida del tejido industrial manufacturero, en el último tramo de la legislatura el Gobierno a través de estos Presupuestos promete actuaciones destinadas a fortalecer el tejido industrial y potenciar la movilidad sostenible. Objetivos que no han sido una prioridad para el Ejecutivo a lo largo de la legislatura. Una falta de prioridad que puede explicar que, según los últimos datos disponibles, el peso de la industria en el VAB se haya reducido nuevamente, pasando del 13,4 % en el 2013 al 13,2 % en el 2014. Un porcentaje muy alejado del objetivo del 20 %, difícilmente alcanzable.

El presupuesto destinado al tejido industrial para el 2016 no recupera los niveles alcanzados en el 2012, destinando 192 millones de euros menos que al principio de legislatura, pero lo más grave es que continúa careciendo de una estrategia de política industrial a largo plazo que permita consolidar el crecimiento económico y crear empleo de calidad. Hacer política industrial es priorizar y focalizar recursos en sectores estratégicos y territorios desfavorecidos para equilibrar el país y lo que propone el Gobierno en este Presupuesto es liquidar definitivamente los programas de reindustrialización y de competitividad, iniciados y diseñados durante el gobierno socialista bajo estos criterios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 890

Además, estos presupuestos adolecen de consignación suficiente para preparar mejor a los ciudadanos para el nuevo entorno digital y carecen de un plan de acción industria 4.0 consensuado con las comunidades autónomas y agentes sociales. Sus presupuestos no abordan de manera solvente las brechas digitales entre territorios y personas y generan más desigualdades, a pesar de que el informe del índice de economía y sociedad de la información 2015 indica que la mayor debilidad de España son los bajos niveles de competencias digitales y uso de internet, ocupando el puesto 22 de la UE, lo que supone un freno para el desarrollo de la economía digital.

La política turística es continuista con los anteriores presupuestos, por lo que el Gobierno renuncia implícitamente a liderar una estrategia de renovación que el sector tiene pendiente en España y vuelve a situarse en claves del pasado, interpretando que la mejora del sector y su competitividad pasan solamente por más turistas y más pernoctaciones, aunque ello pueda suponer un aumento del desbordamiento medioambiental del litoral.

Por todo ello, se propone la siguiente enmienda de devolución de la sección 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ENMIENDA NÚM. 1.351

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 101.

Programa: 423 N.

Capítulo: 7. Transferencias capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto: 781. Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón.

Importe: 800,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.

Organismo: 101.

Capítulo: 4.

Concepto: 400.

Importe: 800,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO:

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 41.

Concepto: 412.

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 891

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto:
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.352

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Programa: 457M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 751. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Importe: 220.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.
Organismo: 101.
Capítulo: 4.
Concepto: 400.
Importe: 200.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 41.
Concepto: 412.
Importe: 220.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 892

Concepto: 510.
Importe: 200.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.353

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Programa: 457M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Entidades Locales.
Concepto: 761. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Importe: 18.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.
Organismo: 101.
Capítulo: 4.
Concepto: 400.
Importe: 18.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 41.
Concepto: 412.
Importe: 18.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 18.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 893

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.354

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Programa: 423M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: 771. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Importe: 125.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.
Organismo: 101.
Capítulo: 4.
Concepto: 400.
Importe: 125.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 41.
Concepto: 412.
Importe: 125.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 125.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 894

ENMIENDA NÚM. 1.355

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 19.
Programa: 423N.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 781. Actuaciones de Seguridad Minera.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la seguridad minera, dada la peligrosidad de la actividad.

ENMIENDA NÚM. 1.356

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Programa: 423N.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas, empresas, fundaciones y resto.
Entes Sector Público.
Concepto: 441. Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.
Organismo: 101.
Capítulo: 4.
Concepto: 400.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 895

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 41.
Concepto: 412.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.357

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 101.
Programa: 457M.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.

Concepto: Nuevo. Para la financiación de proyectos de infraestructura en Cataluña incluidos en el Plan del Carbón (2006-2012) en los Municipios de: Aviá, Bagá, Berga, Cercs, Gósol, Guardiola, Massalcoreig, d'Olvan, Pobla de Lillet, Saldes, Serás, Consell Comarcal del Berguedá, Consorci de Formació d'Iniciatives CERCS-Berguedá y Consorci Ruta Minera.

Importe: 4.428,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.428,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 896

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.358

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 491M.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Proyecto: Soterramiento de las líneas de alta tensión en Oleiros y Palmeira en tramos de la línea del río Tambre en Ribeira. Primera fase.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.359

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 491M.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Proyecto: Plan energético empresarial zona de Anxeriz, ayuntamiento de Tordoia.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 897

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.360

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 491M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Proyecto: Soterramiento de líneas de alta tensión en Caranza y Santa Mariña y reubicación de depósitos de agua de Santa Mariña. Ferrol. Proyecto.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.361

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 898

Programa: 422B.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: Nuevo. Actuaciones para el estímulo de demanda de renovación de bienes en el sector agrícola.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia para evitar la accidentabilidad producida por la obsolescencia de la maquinaria en el sector y adaptar la actividad a las nuevas demandas de eficiencia energética.

ENMIENDA NÚM. 1.362

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de inversiones reales y programación plurianual de la fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN).

ALTA

Entidad: Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN).
Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Provincia: León.
Proyecto: CIUDEN-004.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: c) Inmovilizado material.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 2.000 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 899

MOTIVACIÓN

Dar una dotación suficiente para la continuación y agilización del proyecto, que consideramos prioritario.

ENMIENDA NÚM. 1.363

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422B.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: Nuevo. Análisis y seguimiento de los sectores industriales (Observatorios).

Importe: 2.375,73 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.375,73 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.364

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422B.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: Nuevo. 837. Programa de apoyo a la competitividad Industrial en sectores estratégicos.

Importe: 348.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 900

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: 83300. Programa de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial.

Importe: 348.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone dotar el programa de referencia diseñado con una estructura fundamentalmente sectorial, que contemple actuaciones dirigidas a empresas de determinados sectores industriales, cuyas características estructurales les otorgan un papel estratégico en la consecución del objetivo de cambio de modelo productivo de la economía española: alto valor añadido, elevada productividad, generación de empleo y tejido industrial de calidad, eficiencia energética y sostenibilidad.

ENMIENDA NÚM. 1.365

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467I.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: 783. Agenda Digital para España-Consolidación ciudadanía.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar dotaciones para promocionar las TIC entre la ciudadanía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 901

ENMIENDA NÚM. 1.366

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467I.

Capítulo: 8.

Artículo: 82.

Concepto: 82111 A ENISA-Apoyo financiero a emprendedores y empresas TIC-Agenda Digital.

Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467I.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: 876. Aportación a Red.es.

Importe: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar el apoyo financiero a proyectos empresariales innovadores y dinamizar el mercado de capital riesgo.

ENMIENDA NÚM. 1.367

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467G.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: 760. Agenda Digital para España-Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.L.

Importe: 3.300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467G.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 902

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: 770. Agenda Digital para España-Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.L.

Importe: 3.300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Traspaso de parte de la dotación de empresas a entidades locales. Apostar por el liderazgo de la ejecución de la Agenda Digital debe realizarse por el sector público.

ENMIENDA NÚM. 1.368

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

Programa: 422B.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: 780. Para actuaciones de fomento de la movilidad sostenible.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.369

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 903

Programa: 422B.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 750. Para actuaciones de fomento de la movilidad sostenible.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.370

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 760. Para actuaciones de fomento de la movilidad sostenible.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 904

ENMIENDA NÚM. 1.371

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 467I.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 785. Agenda Digital para España-Formación Usuarios.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar la dotación de los presupuestos destinados a la formación de personas en las TIC, para cumplir los objetivos de la agenda digital española.

ENMIENDA NÚM. 1.372

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 421O.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 75904. Potenciación de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII).
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 905

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.373

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 467C.
Capítulo: 8.
Artículo: 83.
Concepto: Nuevo. Para la financiación de proyectos estratégico de desarrollo industrial.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.374

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 467 G.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 780. Agenda Digital para España-Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.
Importe: 3.300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 12.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 906

Programa: 467 G.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: 770. Agenda Digital para España-Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.

Importe: 3.300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Traspaso de parte de la dotación de empresas a las instituciones sin fines de lucro. Bajando el porcentaje de ejecución de la Agenda Digital de empresas e incrementando la participación de la sociedad civil.

ENMIENDA NÚM. 1.375

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467 I.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 752. Banda ancha zonas rurales.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la cobertura de banda ancha de calidad en las zonas rurales, ejecutado en cooperación con las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 1.376

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 907

Programa: 422 M.
Capítulo: 8.
Artículo: 83.
Concepto: Nuevo. 83115. Reindustrialización de zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería.
Importe: 44.118,96 (miles de euros).
Financiación: El importe se financiará con deuda pública.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.377

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433 M.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Para actuaciones de fomento del emprendimiento y el crecimiento empresarial.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.378

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 908

Programa: 433 M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Programas de Apoyo al emprendimiento.
Importe: 1.579,43 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.579,43 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.379

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 467 I.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 781. Agenda Digital para España-Arte PYME.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 467 I.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: 746. A la entidad pública empresarial Red.es.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación para la actuación de la Agenda Digital en materia de apoyo a pymes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 909

ENMIENDA NÚM. 1.380

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa: 422 B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: 743. Al ICEX para Plan de Internacionalización Empresarial.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.381

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422 M.
Capítulo: 8.
Artículo: 83.
Concepto: Nuevo. 83114. Políticas de reindustrialización en zonas desfavorecidas.
Importe: 198.756,47 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422 M.
Capítulo: 8.
Artículo: 83.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 910

Concepto: 83300. Programa de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial.
Importe: 198.756,47 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia, destinado a potenciar, regenerar o crear tejido industrial incidiendo en la mejora de las variables socioeconómicas del entorno geográfico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.382

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422 M.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: Nuevo. Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas.
Importe: 7.552,15 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.552,15 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia, destinado a potenciar, regenerar o crear tejido industrial incidiendo en la mejora de las variables socioeconómicas del entorno geográfico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.383

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422 M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 911

Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo. Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas.
Importe: 7.356,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.356,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia, destinado a potenciar, regenerar o crear tejido industrial incidiendo en la mejora de las variables socioeconómicas del entorno geográfico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.384

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422 M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Reindustrialización de zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería.
Importe: 479,13 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 479,13 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 912

ENMIENDA NÚM. 1.385

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422 M.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.

Concepto: Nuevo. Reindustrialización de zonas afectadas por procesos deslocalización o ajuste en sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.386

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422 M.
Capítulo: 8.
Artículo: 82.

Concepto: Nuevo. Reindustrialización de zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería.

Importe: 1.804,47 (miles de euros).

Financiación: El importe se financiará con deuda pública.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 913

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.387

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422 M.

Capítulo: 8.

Artículo: 82.

Concepto: Nuevo. Políticas de reindustrialización en zonas desfavorecidas.

Importe: 7.373,87 (miles de euros).

Financiación: El importe se financiará con deuda pública.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia, destinado a potenciar, regenerar o crear tejido industrial incidiendo en la mejora de las variables socioeconómicas del entorno geográfico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.388

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422 M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: Nuevo. 83114. Políticas de reindustrialización en zonas desfavorecidas.

Importe: 50.000,00 (miles de euros).

Financiación: El importe se financiará con deuda pública.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia, destinado a potenciar, regenerar o crear tejido industrial incidiendo en la mejora de las variables socioeconómicas del entorno geográfico de la zona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 914

ENMIENDA NÚM. 1.389

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

Programa: 422 B.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: 772. Para actuaciones de estímulo de la demanda de bienes industriales.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.390

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Nuevo. 764 Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas.

Importe: 19.244,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 915

Concepto: 510.
Importe: 19.244,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia, destinado a potenciar, regenerar o crear tejido industrial incidiendo en la mejora de las variables socioeconómicas del entorno geográfico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.391

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 4671.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.

Concepto: Nuevo. A la Fundación privada pel Foment de la Societat del Coneixement (CITILAB), Comellá de Llobregat.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Fundación Para el Fomento de la Sociedad del Conocimiento de Cornellá de Llobregat promueve la nueva cultura digital de la sociedad del conocimiento, acercar a ciudadanos y ciudadanas las últimas innovaciones tecnológicas, mantener la cohesión social dentro de la nueva era digital y promover actividades formativas.

ENMIENDA NÚM. 1.392

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 916

Programa: 422M.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: Nuevo. Plan Industrialización de les Terres de l'Ebre (2.^a fase).
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.393

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 491M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Proyecto: Acceso a banda ancha. Cerdido.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 917

ENMIENDA NÚM. 1.394

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 491M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Proyecto: Banda ancha zona rural y acceso a TDT en Oleiros, Olveira, Artes, Os Muiños, Lixó y Balteiro, en Ribeira.

Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.395

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 491M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Proyecto: Dotación de banda ancha y acceso a TDT zona rural de Ferrol.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 918

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.396

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 491M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Proyecto: Dotación de acceso TDT Tordoia.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.397

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422B.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 919

Concepto: Nuevo. Apoyo al desarrollo del cluster naval de Cádiz.
Importe: 1.700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.398

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 467C.
Capítulo: 8.
Artículo: 87.
Concepto: Nuevo. Contribuir al desarrollo de la Fundación Centro Tecnológico avanzado de energías renovables (CTAER) orientado a la investigación de usos energéticos de la biomasa (GEOLIT-JAÉN).
Importe: 500,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.399

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Capítulo: 8.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 920

Artículo: 83.
Concepto: 83305. Jaén.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dinamización del tejido empresarial de la provincia de Jaén, a través del Plan Jaén XXI.

ENMIENDA NÚM. 1.400

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo. Dinamización del tejido empresarial en la provincia de Jaén.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.401

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 921

Programa: 422M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: 83312. Nuevo. Plan de Reindustrialización Comarca Besaya en Cantabria.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Creación de una nueva dotación presupuestaria para zona de urgente reindustrialización, destinada a la Comarca del Besaya en Cantabria, debido a que esta comarca está atravesando un acelerado deterioro de su tejido industrial que se ha agravado con las medidas del Gobierno de España.

Con una tasa de paro superior al 24 % —una de las más altas de todo el territorio—, el Gobierno de Cantabria ha declarado la zona de la comarca del Besaya «zona de urgente reindustrialización», por ello, es fundamental la colaboración del Estado en este programa para garantizar la competitividad de la industria de la Comarca y de Cantabria, más si cabe, si como asegura el Gobierno en los PGE16 se destinan para reconversión y reindustrialización 842,57 m€, un 60,4 % más que en 2015.

Los argumentos que esgrime el Gobierno para aumentar la partida de reindustrialización en otras CC.AA. y provincias se cumplen íntegramente en Cantabria y en la Comarca de Besaya: una desaceleración intensa de su industria, con la consiguiente deslocalización y las consecuencias socioeconómicas en toda la zona.

Es por ello urgente y justificado dotar esta nueva partida para Cantabria que desde el PSOE se viene demandando durante toda la legislatura.

ENMIENDA NÚM. 1.402

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 16.

Programa: 422M.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Proyecto: Nuevo. Plan Reindustrialización para Comarca Noroeste Murcia.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 922

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.403

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 16.
Programa: 422M.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Proyecto: Nuevo. Plan Reindustrialización para Jumilla.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.404

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 16.
Programa: 422M.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Proyecto: Nuevo. Plan Reindustrialización para Yecla.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 923

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.405

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 16.
Programa: 422 M.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Proyecto: Nuevo. Aportación al polígono industrial Los Camachos (SEPES).
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.406

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 924

Programa: 422 M.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: Nuevo. Reindustrialización de las zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en el sector de la cerámica en la provincia de Castellón.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.407

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422 M.

Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del sector público.

Concepto: 83313.

Subconcepto: Nuevo. Políticas de reindustrialización en zona del Corredor del Henares (1.ª fase).

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con deuda pública.

MOTIVACIÓN

Desde hace algo más de una década, pero de manera muy especial desde el inicio de la actual crisis económica y financiera, la zona del Corredor del Henares y su zona de influencia, ha ido perdiendo tejido industrial debido a procesos de ajuste empresarial, deslocalización u otros fenómenos, que han provocado la pérdida de actividad industrial y la destrucción de empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 925

ENMIENDA NÚM. 1.408

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 421 M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 461. Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Resulta prioritario aumentar las subvenciones a las plantas potabilizadoras para destilación de agua de mar en las Islas Canarias.

ENMIENDA NÚM. 1.409

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 421 M.

Capítulo: 4.

Artículo: 47.

Concepto: 471. Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 926

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Resulta prioritario aumentar las subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en las Islas Canarias.

ENMIENDA NÚM. 1.410

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422 M.
Capítulo: 8.
Artículo: 83.
Concepto: 83301. Canarias.
Importe: 6.500,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con deuda pública.

MOTIVACIÓN

El Gobierno debe mantener las obligaciones de gasto contenidas en el Programa de Reindustrialización de Canarias, aprobado por el Consejo de Ministros a finales del 2009 con una duración mínima hasta el 2014. El objetivo de este programa es crear nuevas actividades que supongan un fortalecimiento y diversificación de la estructura industrial canaria que implique una dinamización de la economía local y un desarrollo de empresas con elevado contenido tecnológico.

ENMIENDA NÚM. 1.411

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 467 G.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 927

Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 442. Al Centro Nacional de Referencia de aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (CENATIC) (Plan Extremadura).
Importe: 361,36 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 467 G.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 442. A REd.es para Plan Extremadura.
Importe: 361,36 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar el nombre de la partida, para que la dotación se destine al funcionamiento del CENATIC, y no a otros proyectos.

ENMIENDA NÚM. 1.412

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422 M.
Capítulo: 8.
Artículo: 83.
Concepto: 833.
Subconcepto: 83314. Nuevo. Zona de influencia de la Central Nuclear Santa María de Garoña.
Importe: 25.000 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con deuda pública

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 928

ENMIENDA NÚM. 1.413

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16. Dirección General de Industria, Energía y Turismo.

Programa: 433. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 777. A empresas privadas.

Concepto: Nuevo. Iniciativas empresariales para la creación de empleo en Segovia.

Importe: 60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Importe: 60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.414

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422 M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: 83315. Nuevo. Plan de reactivación industrial de la provincia de Segovia.

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con deuda pública.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 929

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.415

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422 M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: 83316. Nuevo. Plan de reactivación industrial de Castilla y León.

Importe: 50.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con deuda pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.416

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de inversiones y al presupuesto de explotación y capital de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA).

Anexo de inversiones de ENRESA.

BAJA

Entidad: ENRESA.

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Cuenca.

Proyecto: 0030. Almacenamiento Temporal Centralizado Villar de Cañas. Otras actividades (intangibles).

Importe: 153,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Eliminar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 930

ENMIENDA NÚM. 1.417

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de inversiones y al presupuesto de explotación y capital de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA).

Anexo de inversiones de ENRESA.

BAJA

Entidad: ENRESA.

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Cuenca.

Proyecto: 0027. Almacenamiento Temporal Centralizado Villar de Cañas. Otras actividades.

Importe: 120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Eliminar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.418

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de inversiones y al presupuesto de explotación y capital de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA).

Anexo de inversiones de ENRESA.

BAJA

Entidad: ENRESA.

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Cuenca.

Proyecto: 0007. Almacenamiento Temporal Centralizado Villar de Cañas.

Importe: 139.785,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Eliminar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.419

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 104.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 931

Programa: 432 A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 484. Becas para alumnos de Turismo. Eje Nueva Economía Turística.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40.000.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000 X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41.100.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario incrementar esta partida para posibilitar el mayor acceso posible a jóvenes recién titulados en materia turística.

ENMIENDA NÚM. 1.420

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 932

Programa: 432 A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Dinamización de productos turísticos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario esta partida para un mayor impulso a las actuaciones dirigidas al apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos españoles en el exterior con la colaboración de las Comunidades Autónomas, los entes locales y el sector privado.

ENMIENDA NÚM. 1.421

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 8.
Artículo: 87.
Concepto: 871. Fondo Financiero para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas Maduras (FOMIT).
Importe: 145.000 (miles de euros).

Financiación

El importe se financiará con deuda pública

MOTIVACIÓN

Es necesario incrementar la dotación de esta partida para apoyar financieramente los planes de renovación, modernización y reconversión integral de destinos turísticos maduros que desarrollen las entidades locales, sus entidades de derecho público o empresas públicas dependientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 933

ENMIENDA NÚM. 1.422

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 104.

Programa: 432A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: 1997 15 201 9004. Modernización, mejora y conservación de la Red de Paradores de Turismo, Palacios de Exposiciones y Congresos y otras dependencias.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 104.

Capítulo: 7.

Artículo: 70.

Concepto: 700.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 000X.

Capítulo: 7.

Artículo: 71.

Concepto: 713.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario incrementar esta partida para garantizar la modernización, mejora y conservación de la Red de Paradores de Turismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 934

ENMIENDA NÚM. 1.423

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: 1997 15 201 9008. Construcción, ampliación, equipamiento y adquisición de inmuebles y terrenos de la Red de Paradores de Turismo.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 713.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario incrementar esta partida para la construcción de nuevos Paradores de Turismo, en concreto para los Paradores de Morella (Castellón), Muxía (A Coruña), Ibiza, Veruela (Zaragoza), Lleida, Molina de Aragón (Guadalajara), Béjar (Salamanca), Estella (Navarra), Alcalá la Real (Jaén), Villablino y Seminario (León) y Palacio de Peñaflores de Guadix (Granada). Es importante la construcción de estos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 935

paradores para crear sinergías que revitalicen estas zonas, creen riqueza y puestos de trabajo, así como para la protección y conservación del legado cultural y patrimonial en muchos casos.

ENMIENDA NÚM. 1.424

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: Nuevo. Plan de I+D+i Turismo.
Importe: 300,00 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 300,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 936

MOTIVACIÓN

Es importante esta nueva partida para impulsar la red de inteligencia e innovación turística que sirva de intercambio y generación de conocimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.425

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto 2013 20 208 0040. Plan estratégico de *marketing*.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 713.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 937

MOTIVACIÓN

Además de la definición, desarrollo, coordinación y ejecución de las políticas turísticas del Estado, el papel fundamental de la Secretaría de Estado de Turismo es la promoción genérica de los recursos turísticos españoles (productos y destinos). TURESPAÑA es el responsable del *marketing* de España en el mundo y de crear valor para el sector turístico.

Por ello, es necesario incrementar las acciones destinadas a fortalecer la marca turística España para afrontar los nuevos desafíos que se plantean en la promoción del destino de nuestro país. Se trata de tener un mejor perfil de los turistas y de los mercados que nos permita ser más efectivos a la hora de planificar nuestras acciones y distribuir los recursos.

ENMIENDA NÚM. 1.426

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 763. Planes de municipios turísticos sostenibles.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Resulta necesario incrementar esta partida para garantizar la sostenibilidad y competitividad de los destinos turísticos. Precisamente, uno de los ejes de actuación de todos los planes desarrollados por el Ministerio, es el de la sostenibilidad del modelo turístico español, a través de diversas estrategias, entre las que destaca la modernización de destinos turísticos. El objetivo de esta estrategia es adaptar dichos destinos a los nuevos requerimientos de demanda, a fin de que puedan generar mayores beneficios económicos, sociales y medioambientales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 938

ENMIENDA NÚM. 1.427

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: Nuevo. Turismo Senior Europeo. Eje sostenibilidad.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es preciso dotar esta partida para avanzar en la lucha contra la estacionalidad, así como posicionarse en los mercados emisores emergentes del este de Europa. En sus dos primeras ediciones, este proyecto piloto permitió captar 100.000 viajeros de 16 países, generando 800.000 pernoctaciones hoteleras y un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 939

impacto económico de 53,4 millones de euros. El programa Turismo Senior Europa pretende estimular la actividad económica de la industria turística en temporada baja, haciendo frente al problema de la estacionalidad, y favorecer el empleo durante todo el año.

ENMIENDA NÚM. 1.428

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo. Plan de desarrollo turístico Alta Anoaia.
Importe: 500 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000 .
Importe: 500 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 940

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.429

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Plan zona turística madura Costa Brava.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.430

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 765. Al Consorcio Qualifica para desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental para el desarrollo del Plan de Recualificación del destino Costa del Sol Occidental «Plan Qualifica» de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 941

municipios de Benalmádena, Casares, Estepona, Fuengirola, Manilva, Marbella, Mijas y Torremolinos. Málaga.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario para Desarrollo del Plan de Recualificación del destino Costa del Sol Occidental «Plan Qualifica». El área de actuación del Plan Qualifica, comprende los municipios de: Benalmádena, Casares, Estepona, Fuengirola, Manilva, Marbella, Mijas y Torremolinos. Málaga .

ENMIENDA NÚM. 1.431

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 104.

Programa: 432A.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: Nuevo. Fundación Turismo de Benidorm de la Comunitat Valenciana.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 104.

Capítulo: 4.

Artículo: 40.

Concepto: 400.

Subconcepto: 40000.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 000X.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 942

Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.432

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo. Plan integral zona turística Madura. Benidorm y Marina Baixa.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 943

Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.433

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo. Plan integral zona turística Madura Costa Blanca.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 944

Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.434

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: Nuevo. Para infraestructuras turísticas en Comunitat Valenciana.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 104.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 945

Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.435

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 76. A Entidades Locales.
Concepto: Nuevo. Aprovechamiento turístico de las Minas de Plata de Hiendelaencina (1.ª fase).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Hiendelaencina es uno de los pueblos que forman parte del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara. Este pueblo está dotado de una buena infraestructura turística y uno de los principales activos en cuanto a recursos turísticos son sus históricas Minas de Plata. Existe un proyecto elaborado por el Ayuntamiento con la colaboración de HUNOSA para la adecuación de la Mina «La Catalina» para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 946

que pueda ser visitable. Sería muy interesante para el desarrollo turístico de este pueblo y de todo su entorno, ésta recuperación que unida a la puesta en funcionamiento del museo Minero constituiría un atractivo más para el turismo en una zona rural muy necesitada de creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.436

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas) para la rehabilitación de infraestructuras turísticas maduras.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario para la rehabilitación de las zonas turísticas del término municipal de Mogán (Las Palmas).

ENMIENDA NÚM. 1.437

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 947

Concepto: 763. Al Consorcio urbanístico de Maspalomas para la rehabilitación de las zonas turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario para continuar con la rehabilitación de las zonas turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas, del municipio de San Bartolomé de Tirajana. Las Palmas.

ENMIENDA NÚM. 1.438

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 764. Al Consorcio urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas del municipio de Puerto de La Cruz. Santa Cruz de Tenerife.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario para continuar con la rehabilitación de las zonas turísticas del municipio de Puerto de La Cruz. Santa Cruz de Tenerife.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 948

ENMIENDA NÚM. 1.439

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: (Nuevo) Para infraestructuras turísticas en Canarias.
Importe: 50.000 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 50.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 50.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Disposición Transitoria Tercera de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece que «Atendiendo a la mejora de la calidad precisa para mantener la rentabilidad social del sector turístico en Canarias, la Administración General del Estado, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias y, en su caso, las Corporaciones Locales, elaborará

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 949

un Plan especial de infraestructuras en las áreas turísticas que servirá de base para un programa de inversiones públicas que permita alcanzar el nivel de calidad necesario del sector».

En base a ello, el Gobierno debe mantener las obligaciones de gasto contenidas en el Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para la mejora de las infraestructuras turísticas del archipiélago, actualmente en vigor, que genera obligaciones políticas y jurídicas a ambas partes.

ENMIENDA NÚM. 1.440

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 208.

Programa: 432A.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: Convenio de colaboración con Canarias para Plan de «marketing» en el exterior.

Importe: 200 (miles de euros).

En el presupuesto de ingresos del Organismo

ALTA

Sección: 20.

Organismo: 208.

Capítulo: 4.

Artículo: 40.

Concepto: 400.

Subconcepto: 40000.

Importe: 200 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 000X.

Capítulo: 4.

Artículo: 41.

Concepto: 411.

Subconcepto: 41100.

Importe: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 950

Concepto: 510.
Importe: 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El turismo en Canarias representa el 30 % del PIB de la Comunidad, tres veces la media nacional, con millones turistas al año. De ahí, que la promoción en el exterior de Canarias sea esencial para el futuro del sector más importante en el desarrollo de la Comunidad. Por ello, la necesidad de elaborar un convenio de colaboración entre Turespaña y el Gobierno de Canarias para la realización de un Plan de Marketing en el exterior, en el que se definan los productos a promocionar, los mercados objetivos, los mensajes, los medios y canales a utilizar y la cuantificación y asignación de recursos.

ENMIENDA NÚM. 1.441

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo. Círculo de las Artes y la Tecnología.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.442

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 951

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: Nuevo. Iniciativas sin fines de lucro en Segovia.
Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.443

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83.
Concepto: Nuevo. Promoción turística en la provincia de Segovia.
Importe: 60,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.444

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 952

Programa: 432A.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Recualificación turismo rural en Segovia.
Importe: 6,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.445

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

De devolución.

MOTIVACIÓN

El Gobierno destinará 7.438,24 millones de euros (M€, en adelante) en 2016 a la política de agricultura, pesca y alimentación, lo que representa una disminución de 1.141,68 millones M€ (-13,3%) respecto a los 8.579,92 M€ de este año 2015. El peso de esta política pública es ligeramente superior al 2% del gasto presupuestado, lejos del 2,7% que llegó a alcanzar en el último Presupuesto de un Gobierno socialista.

Son absolutamente insuficientes, porque no permiten compensar las disminuciones que se han producido desde que gobierna el Partido Popular en el presupuesto destinado a agricultura, pesca y alimentación. Es necesario recordar que el gasto en esta política pública era de 8.959,12 M€ en el Presupuesto para 2010, último sin restricciones presupuestarias.

Estas cantidades del presupuesto dedicadas, en primera lugar a la agricultura y alimentación, son absolutamente insuficientes para hacer frente a las necesidades del sector e irreales.

Son insuficientes porque, como demuestran los programas dedicados a mejorar la competitividad de nuestro sector agrario y la sanidad de la producción agraria (412C, 412D y 413A), aunque se incrementan, siguen muy lejos de las cantidades necesarias e, incluso, de las cantidades presupuestadas para 2011.

En materia de desarrollo rural (414B) y desarrollo rural sostenible (414C) se contabiliza buena parte de la bajada del Presupuesto para 2016. En el Presupuesto para 2015 esta partida se vio incrementada notablemente (871 M€ más hasta un total de 2.347 M€), de los que el grueso correspondían a transferencias del FEADER para los programas de desarrollo rural, dado que la programación 2007-2013 debía ser completamente ejecutada el 31 de diciembre de 2015 si no se querían perder fondos europeos (regla n+2). Desaparecida esta necesidad se hace visible el desinterés del PP por el desarrollo rural: baja esta partida, en relación con el PGE 2015, a 1.034,34 M€ (-1.312,64, que supone el -55,93%). Muy lejos aún del último presupuesto socialista (2011) esta cantidad era de 1.520,40 M€: se han perdido 486,05 M€, -31,97%, en los últimos 4 años.

Aún más, en el Presupuesto para 2016 desaparece el programa 414C (desarrollo rural sostenible), dedicado a poner en marcha la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, a través de transferencias del MAGRAMA a las entidades locales para proyectos de desarrollo rural en áreas interterritoriales y territorios insulares. En primer lugar porque el incremento se produce, en gran medida en materia de desarrollo rural (programas 414B y 414C), como consecuencia de la falta de previsión presupuestaria en los dos ejercicios anteriores. En esta política (agricultura, alimentación y pesca) se incluye la aportación de fondos de la Unión Europea, FEAGA y FEADER. Para 2015 se prevé una aportación comunitaria de 7.783 millones de euros, un 13% más que en 2014.

Asimismo, sigue mermada la aportación estatal al Plan Nacional de Seguros Agrarios. Buena parte de las primas de estos seguros se apoya en subvenciones tanto de la Administración General del Estado como de las CCAA. Esta partida en los Presupuestos Generales del Estado que alcanzó casi los 300 M€ con gobiernos socialistas, se ha vuelve a incrementar levemente (hasta los 211,27 M€). Una cuantía absolutamente insuficiente pues, como consecuencia de esta reducción en las subvenciones, las primas se ven incrementadas o se reducen notablemente los niveles de cobertura de riesgo. Todo ello lleva a reducir el número de pólizas suscritas en una coyuntura (sequía, inundaciones, incendios...) especialmente adversas.

En definitiva, en lo que se refiere a agricultura, los presentes presupuestos siguen marcados por la situación de restricción presupuestaria lo que, sin duda, va a tener como consecuencia que algunas actividades de los subprogramas presupuestarios no estén suficientemente dotadas y difícilmente permitirán cumplir los objetivos de política agraria y de alimentación.

Similar valoración merece el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en relación con los programas dedicados a la pesca. Los programas 415A y 415B resultan también insuficientes para enfrentar los retos e, incluso, amenazas a las que se enfrenta el sector pesquero español. Ambos suman partidas por 70,14 M€ frente a los 61,12 M€ que fueron aprobados para 2014. Pero no es posible olvidar que eran 121,99 M€ en el Presupuesto para 2011.

También en esta área asistimos a un publicitado incremento del Presupuesto en relación con el ejercicio anterior insuficiente para alcanzar el nivel de gasto similar al del último presupuesto de un gobierno socialista. Los dos programas dedicados a la política pesquera (415A, Protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible; 415B, Mejora de estructuras y mercados pesqueros) suman 71,36 M€ frente a los 70,14 M€ que sumaban en 2015 (+1,7%). Pero estas cantidades ascendían a 121,99 M€ en el Presupuesto para 2011 (último de un gobierno socialista).

En el Presupuesto para 2016 la partida dedicada a protección de recursos pesqueros (415A), destinada a financiar los estudios, planificación y asistencia técnica, incluidos los buques de investigación pesquera, dirigido al conocimiento de los caladeros y a su explotación más racional y sostenible, se incrementa en un 1,34% (de 18,04 M€ a 18,29 M€ en relación con el presupuesto de 2015 pero contaba con 28,66 M€ en el último presupuesto socialista (-36,20%).

El programa dedicado a las medidas de regulación de los mercados pesqueros (415B), la política estructural de la pesca, incluida la gestión de los Fondos europeos y que incluye las transferencias de apoyo y fomento al asociacionismo pesquero, pero también las inversiones reales dirigidas a apoyar la operatividad de la flota, el control de los recursos pesqueros, las medidas de innovación y desarrollo... ha pasado de 52,10 M€ a 53,07 M€ (+1,88%). Frente a los 93,35 M€ con que contaba en 2011, la reducción presupuestaria sigue siendo notable (-43,13%).

Pero, sobre todo, 25,49 ME del presupuesto para 2016 en materia pesquera van dirigidos a financiar ayudas al sector en programas cofinanciados por fondos europeos. De nuevo en este ámbito es aplicable la conclusión según la cual el MAGRAMA está quedando, también en materia de pesca, prácticamente reducido a gestionar las ayudas que vienen de la UE.

Incluyen, además, entre otras cosas, las ayudas de paradas temporales forzosas. Es necesario destacar aquí que si bien están contempladas presupuestariamente este tipo de ayudas en el caso de aquellas flotas reguladas por planes de gestión (Plan de Gestión del Cantábrico-Noroeste, de Canarias y del Golfo de Cádiz), al no estar aprobado el Plan de Gestión del Mediterráneo, que afecta a la flota de 5 Comunidades Autónomas (Andalucía, Murcia, Valencia, Cataluña y Baleares) no puede verse incluido en esta partida. El sector del palangre de superficie del Mediterráneo viene reclamando ayudas directas al Gobierno por estas paradas forzosas.

En cuanto a los Programas de medio ambiente, volvemos a constatar los presupuestos en materia medioambiental han consolidado la tendencia de esta legislatura en esta política, consistente en un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 954

menosprecio absoluto de todas y cada una de las cuestiones que atañen. En realidad, los números confirman el balance de este Gobierno que también se ha dado en una regresión normativa sin precedentes.

El daño infligido a las políticas clave de nuestro país, como las costas o las cuencas hidrográficas, así como la contaminación y la lucha contra el cambio climático en esta legislatura no tiene justificación y supone un retroceso sin precedentes que costará mucho tiempo y esfuerzo reconducir.

Resulta especialmente grave que, en lugar de aumentar, hayan disminuido partidas tan importantes como las destinadas a adecuar las cuencas hidrográficas para evitar las cada vez más frecuentes crecidas e inundaciones. Es inexplicable que, mientras la Comisión lleva a España a la justicia europea por no depurar el agua, el Gobierno destine este año menos que el anterior para ayudar en la construcción de esas imprescindibles infraestructuras. Es increíble que, en el año en que todos los países avanzados del mundo anuncian su más firme preocupación y compromiso en la lucha contra el cambio climático, el Gobierno disminuya las ya exiguas partidas destinadas a este enorme problema.

El Gobierno no mira al futuro, En el conjunto del presupuesto se aleja cada vez más de crecimiento basado en el conocimiento, el desarrollo tecnológico, el valor añadido que aporta una aportación de un capital humano cualificado y las bases productivas que minimizan el impacto de las externalidades. Frente a ese modelo caduco, nuestro Grupo apuesta por uno completamente diferente en el que, en el ámbito ambiental, los agentes económicos y sociales articulen su desarrollo sobre la base de vincular el crecimiento económico al desarrollo sostenible. Por los motivos aludidos, nuestro Grupo considera que debe realizarse una reformulación completa el enfoque y contenidos presupuestarios en este ámbito y debe enmendar la totalidad de los programas relacionados con la materia medioambiental.

Por ello, el Grupo Socialista presenta esta enmienda de devolución de la Sección 23 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

ENMIENDA NÚM. 1.446

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 486. Ayudas a la formación profesional agraria.

Importe: 4,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 955

MOTIVACIÓN

Contempla el Programa Plurirregional de Formación, que ejecutan sobre todo organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de mujeres rurales.

ENMIENDA NÚM. 1.447

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto del Organismo Autónomo, 23.112. Agencia de Información y Control Alimentarios

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 112. Agencia de Información y Control Alimentarios.

Programa: 412M. Regulación de los mercados agrarios.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Concepto: 400. Del departamento al que está adscrito.

4000. Para gastos de funcionamiento.

Importe: 4.107,52 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 112. Agencia de Información y Control Alimentarios.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Concepto: 400. Del departamento al que está adscrito.

Importe: 4.107,52 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 11. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 41. A organismos autónomos.

Concepto: 412. Agencia de Información y Control Alimentario (ALCA).

Importe: 4.107,52 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Organismo: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.107,52 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 956

MOTIVACIÓN

Duplicar la fuente fundamental de financiación que permite a la Agencia de Información y control alimentarios, creada por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en sustitución de la Agencia para el Aceite de Oliva, para que pueda llevar a cabo sus funciones que se incrementan notablemente.

ENMIENDA NÚM. 1.448

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 14. Dirección General Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad Industria Agroalimentaria y calidad alimentaria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 78404. Ayudas a actuaciones para el Fomento Agricultura Ecológica.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar suficientemente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.449

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General Desarrollo Rural.
Programa: 414B. Programa Desarrollo Rural Sostenible.
Capítulo: 7. Transferencia de capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 957

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Aportación AGE a la cofinanciación de los Planes de Zona en las CC.AA.

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Asegurar una aplicación homogénea en todo el territorio nacional de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible.

ENMIENDA NÚM. 1.450

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 12. Dirección General de producciones y mercados agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 75506. Mejora del sector de frutos de cáscara y de las algarrobas y Plan de recuperación de cultivos leñosos afectados por la sequía.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar suficientemente la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 958

ENMIENDA NÚM. 1.451

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados agrarios.
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A Empresas Privadas.
Concepto: Nuevo. Plan extraordinario a ayudas a la Crisis del Sector Lácteo.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Habilitar una partida de fondos para un Plan de Ayudas al Sector Lácteo que permita superar la actual crisis por la que atraviesa. Estas ayudas nacionales serán complementarias a las que puedan recibirse de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.452

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

De adición.

Se propone el cambio de la denominación del siguiente concepto presupuestario:

«23.18.414A.484. Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) para gastos de formación, asesoramiento y apoyo a las Comunidades de Regantes de España.»

Por la siguiente:

«23.18.414A.484. Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) y otras federaciones de ámbito nacional, para gastos de formación, asesoramiento y apoyo a las Comunidades de Regantes de España.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 959

MOTIVACIÓN

Las transferencias del Estado en esta materia deben dirigirse a todas las federaciones de asociaciones de regantes con implantación nacional, existente.

ENMIENDA NÚM. 1.453

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A Empresas Privadas.
Concepto: Nuevo. Internacionalización del sector agroalimentario.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.454

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A Empresas privadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 960

Concepto: 77700. Modernización de explotaciones, instalación de jóvenes agricultores, planes de mejora y otras actuaciones.

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Asegurar relevo generacional en la agricultura y continuar con los procesos de modernización de explotaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.455

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 412. Regulación Mercados Agrarios.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 7.8. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 785. Convenios de colaboración con las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades asociativas para la implantación y difusión de las medidas contempladas en la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria.

Importe: 580,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 580,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 961

ENMIENDA NÚM. 1.456

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451O.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 483. Transferencias a organizaciones profesionales agrarias y otras entidades asociativas para su participación y presencia internacional.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.457

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.

Programa: 413A.

Capítulo: 7.

Artículo: 77. A Empresas Privadas.

Concepto: Nuevo. Plan para innovación e investigación del sector agroalimentario.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 962

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.458

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: Nuevo. Plan de Integración de Cooperativas.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia que deberá atender especialmente a la integración de las cooperativas del sector del aceite de oliva y del sector vitivinícola.

ENMIENDA NÚM. 1.459

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto del Organismo Autónomo, 23.207, Entidad Estatal de Seguros Agrarios

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23.
Organismo: 113.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 963

Programa: 416A. Previsión de riesgos de las producciones agrarias y pesqueras.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 471. Plan anual de seguros agrarios y liquidación de planes anteriores.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23.
Organismo: 113.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 414. Subvención a la entidad estatal de seguros agrarios.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener los niveles de aseguramiento agrario alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.460

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 485. Promoción actuaciones Mujer Rural.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 964

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de la financiación adecuada al Programa de Igualdad de Género en el Medio Rural.

ENMIENDA NÚM. 1.461

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 752. Para la sanidad de la producción agraria.
Subconcepto: 75202. Fomento de agrupaciones fitosanitarias y de producción integrada.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia por entender que la sanidad vegetal y animal es un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de agricultores y ganaderos. El descenso continuado en estas partidas en los últimos años, pone en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas y limita la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas. El descenso de estas partidas incide también en un incremento de los costes de producción. Su incremento permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector agrícola como ganadero han alcanzado en los últimos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 965

ENMIENDA NÚM. 1.462

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas .
Concepto: 752. Para la sanidad de la producción agraria.
Subconcepto: 75203. Prevención y lucha contra plagas.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia por entender que la sanidad vegetal y animal es un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de agricultores y ganaderos. El descenso continuado en estas partidas en los últimos años, pone en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas y limita la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas. El descenso de estas partidas incide también en un incremento de los costes de producción. Su incremento permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector agrícola como ganadero han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.463

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 752. Para la sanidad de la producción agraria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 966

Subconcepto: 75204. Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia por entender que la sanidad vegetal y animal es un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de agricultores y ganaderos. El descenso continuado en estas partidas en los últimos años, pone en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas y limita la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas. El descenso de estas partidas incide también en un incremento de los costes de producción. Su incremento permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector agrícola como ganadero han alcanzado en los últimos años.

Se pretende también dotar un programa específico de control y erradicación de enfermedades en fauna silvestre (jabalíes, venados, zorros, etc.).

ENMIENDA NÚM. 1.464

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 752. Para la sanidad de la producción agraria.
Subconcepto: 75205. Fomento de asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 967

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia por entender que la sanidad vegetal y animal es un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de agricultores y ganaderos. El descenso continuado en estas partidas en los últimos años, pone en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas y limita la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas. El descenso de estas partidas incide también en un incremento de los costes de producción. Su incremento permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector agrícola como ganadero han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.465

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 484. Sindicatos de trabajadores de los sectores agroalimentario y medioambiental para la realización de actividades y proyectos de especial interés para el desarrollo de dichos sectores.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar suficientemente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.466

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 968

Programa: 414B. Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Adecuación de caminos naturales en Lleida.
Importe: 470,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 470,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.467

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Convenio desarrollo Rural comarcas Lleida.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 969

ENMIENDA NÚM. 1.468

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: Nuevo. Dinamización económica municipios Ribagorza «Ribagorça Románica».
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.469

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Desarrollo rural sostenible, provincia de Lugo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 970

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.470

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones Reales y al Presupuesto de Capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA).

Anexo de Inversiones de SEIASA.

ALTA

Código del Proyecto: 1041, 1042, 1043 y 1044.

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: Ourense.

Proyecto: Regadíos en comunidades de regantes Corno Do Monte, Lamas-Ganade, Baixa Limia, San Salvador de Sabucedo.

Importe: 1.800,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo».

6. Pago por inversiones: e) otros activos financieros.

Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de Flujos de Efectivo» o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 1.800,00 (miles de euros).

Asimismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones del Presupuesto de capital.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia a estos proyectos que, existiendo en 2011 y 2012 han desaparecido. Es una inversión con gran demanda social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 971

ENMIENDA NÚM. 1.471

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuaciones en la Costa.

Capítulo: 6.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinado a uso general.

Concepto: Regeneración de la playa de Sotogrande en San Roque (Cádiz).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Finalización de proyecto. Se necesita consignación presupuestaria para su ejecución.

ENMIENDA NÚM. 1.472

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Convenio Desarrollo Rural en los municipios de la Sierra de Aitana de la Provincia de Alicante.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 972

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Plan Zona ya incluido en las ayudas de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

ENMIENDA NÚM. 1.473

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Planes de desarrollo rural sostenible para el interior de Castellón.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.474

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 973

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Infraestructuras para la sustitución de bombes por recursos subterráneos para regadíos de la Hoya de Buñol-Chiva. Obras en sistemas Alborache-Godelleta y Cheste-Chiva.

Importe: 1.765,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.765,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la parte correspondiente al Plan Hidrológico del Júcar 2015-2021.

ENMIENDA NÚM. 1.475

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 456C.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras o bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo. Vía Verde de la Sierra de Alcaraz (AB).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia, retomando las inversiones que en su momento se hicieron en este concepto con cargo a la partida de inversión (2008 23 04 1101, Adecuación de caminos naturales en Castilla-La Mancha).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 974

ENMIENDA NÚM. 1.476

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Plan Estratégico de Canarias en agricultura y ganadería, en el marco del POSEI.

Importe: 23.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 23.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo, de 30 de enero de 2006 establece medidas específicas en el sector agrícola en favor de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión (POSEO). En aplicación de este Reglamento, se hace necesario dotar esta partida, desaparecida en el Proyecto actual, para la financiación de medidas de apoyo a la agricultura y ganadería de las Islas Canarias, con el fin de garantizar el abastecimiento de la región y paliar los costes adicionales derivados de su lejanía, insularidad y situación ultraperiférica.

ENMIENDA NÚM. 1.477

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 14. Dirección General de Industria y mercados alimentarios.

Programa: 413A.

Capítulo: 7. Transferencia capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: Nuevo. Para convenio de colaboración con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA)-Laboratorio del Ebro. San Adrián. Navarra.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 975

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Por la necesidad de dotar con suficientes medios tecnológicos a un Centro Tecnológico Nacional como CNTA, que realiza una eficiente labor de I+D+i y transferencia tecnológica, clave para incrementar la competitividad y la innovación de una industria estratégica, como es la industria agroalimentaria española.

Para dotar a CNTA de una estabilidad presupuestaria que le permita seguir desarrollando actuaciones ya iniciadas en materia de Seguridad Alimentaria e I+D+i.

ENMIENDA NÚM. 1.478

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Programa Desarrollo Rural en comarcas tabaqueras de Extremadura.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia que desaparece en el proyecto de presupuesto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 976

ENMIENDA NÚM. 1.479

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Puesta en marcha de la balsa de regadío del Rafal (Ciutadella de Menorca) por conexión con la depuración terciaria de la depuradora sur del municipio.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora integral del sistema de regadío y aprovechamiento del agua depurada.

ENMIENDA NÚM. 1.480

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 12.
Programa: 412C.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: Nuevo. Plan de reestructuración del sector lechero de Menorca.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 977

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ayudas para equipo e instalaciones productores de queso. Hacer frente a la desaparición de las cuotas lecheras.

ENMIENDA NÚM. 1.481

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 12.
Programa: 412C.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: Mejora y adecuación de los mataderos de Mahón y Ciutadella.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Hacer frente a la necesidad de adecuación de dichos mataderos.

ENMIENDA NÚM. 1.482

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456C.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 978

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: Nuevo. Actuaciones de conservación y mantenimiento Parque Nacional del Guadarrama. Segovia.

Importe: 60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.483

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: Nuevo. Adecuación de Caminos Naturales Segovia.

Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de una partida diferenciada para el mantenimiento de caminos en la provincia de Segovia. Gran parte de ellos deteriorados por la falta de mantenimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 979

ENMIENDA NÚM. 1.484

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política forestal.

Programa: 414B. Programa de desarrollo rural sostenible.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A entidades locales.

Concepto: Nuevo. Programas de Desarrollo Rural Sostenible para Segovia.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.485

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Conexión de infraestructuras de abastecimiento de agua provincia de Segovia.

Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 980

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.486

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Licitación-Redacción-Proyecto Nueva Presa Puente-Alta (Segovia).

Importe: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La ciudad de Segovia y su entorno no tienen garantizado el abastecimiento de agua. Este proyecto conveniado entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Segovia, es urgente para poder dar respuesta y garantizar agua para Segovia y su entorno.

ENMIENDA NÚM. 1.487

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 981

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Licitación redacción proyecto Recrecido Presa Tejo (El Espinar-Segovia).
Importe: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La actual presa del Tejo presenta problemas de estanqueidad. Su recrecido permite garantizar el abastecimiento de agua en su zona de influencia —120.000 habitantes— y reducir costes de abastecimiento. Muy urgente.

ENMIENDA NÚM. 1.488

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Modernización zonas regables de la comarca del Carracillo en la provincia de Segovia.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 982

ENMIENDA NÚM. 1.489

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A entidades locales.

Concepto: Nuevo. Programas de Desarrollo Rural Sostenible para Castilla y León.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.490

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Proyecto: Nuevo. A las Diputaciones Provinciales de Soria y Zamora, para Programas de Desarrollo Rural Sostenible.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 983

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar para dotar suficientemente esta partida. Las provincias de Soria, Teruel y Zamora han perdido más de un 40 % de la población desde comienzos del siglo XX, de ahí que se firmaran convenios por importe de 3.000 miles de euros con las 3 Diputaciones. El presupuesto se ejecutó en el caso de la Diputación de Teruel, pero queda pendiente ejecutar convenios firmados con la Diputación Provincial de Soria y Zamora, según los proyectos de desarrollo rural para evitar el «despoblamiento» ya acordados con estas instituciones.

ENMIENDA NÚM. 1.491

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Proyecto: 2008-2304-1701. Adecuación del camino rural de Castroverde de Campos a Barcia de la Loma. Zamora.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar esta previsión que cuenta ya con el proyecto y no se ve reflejada en el presupuesto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 984

ENMIENDA NÚM. 1.492

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 226.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: Ejecución por la Confederación del Cantábrico de la solución de emergencia «Alternativa al Canal Bajo de la Mancomunidad de Aguas del Añarbe», en Gipuzkoa, para resolver el problema de abastecimiento de agua potable a la Comarca de San Sebastián. Dispone de proyecto desde 2004, la obra está declarada de Interés General del Estado en 2009 y cuenta con los terrenos disponibles.

Importe: 5.978,11 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.978,11 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 1.493

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de la Sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Ejecución del Proyecto que aprobó y sacó a concurso el Ministerio en 2011 sobre la Pasarela Peatonal elevada entre Sagües y Monpás, como culminación del paseo marítimo de la Zurriola en San Sebastián.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 985

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para acometer el 2016-17 la regeneración de la zona de Monpás con la ejecución del proyecto de una Pasarela Peatonal ecológica que culmine un paseo marítimo contiguo a la Playa de la Zurriola en San Sebastián.

ENMIENDA NÚM. 1.494

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Ejecución de la actuación prevista en el proyecto del Ministerio para contener desde el muro del Tenis la desaparición de arena y evitar la invasión de piedras en un sector de la playa urbana de Ondarreta en San Sebastián.
Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para acondicionamiento de la playa de Ondarreta con la solución técnica del proyecto estudiado y que habrá de ser acordada con el Ayuntamiento de San Sebastián.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 986

ENMIENDA NÚM. 1.495

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06. Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Construcción de Paseo con una acera y carril bici junto al río Bidasoa y a un lado de la carretera, en Irún (Gipuzkoa), entre Behobia y Azken Portu.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de partida para eliminar riesgos graves para peatones y ciclistas, creando un paseo fluvial que garantice su movilidad, accesibilidad y seguridad.

ENMIENDA NÚM. 1.496

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06. Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Dragado y limpieza del río Urumea, en San Sebastián, desde la desembocadura hasta el Puente de Hierro, motivado por la gran acumulación de sedimentos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 987

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para el dragado en 2016 del río Urumea y favorecer así su uso para actividades de remo.

ENMIENDA NÚM. 1.497

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Proyecto para paliar el riesgo de desbordamiento de la ría de Bilbao a su paso por la ciudad.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.498

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 988

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Adecuación del Camino de Ribera del río Galindo-Castaños (Barakaldo).
Importe: 2.295,56 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.295,56 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.499

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Al presupuesto de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES).
Anexo de inversiones reales y programación plurianual.

ALTA

Entidad: ACUAES.
Comunidad Autónoma: Euskadi.
Provincia: Álava.
Proyecto: Nuevo. Adecuación hidráulica y depuración del Alto Nervión.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros: Activos Financieros.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 989

ENMIENDA NÚM. 1.500

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al presupuesto de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES).

Anexo de inversiones reales y programación plurianual.

ALTA

Entidad: ACUAES.

Comunidad Autónoma: Euskadi.

Provincia: Álava.

Proyecto: Nuevo. Adecuación hidráulica y restauración ambiental del río Ebro a su paso por Álava.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.501

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al presupuesto de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES).

Anexo de inversiones reales y programación plurianual.

ALTA

Entidad: ACUAES.

Comunidad Autónoma: Euskadi.

Provincia: Álava.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 990

Proyecto: 0221. Adecuación hidráulica y restauración ambiental del río Zadorra a su paso por Vitoria-Gasteiz.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.502

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al presupuesto de la sociedad ACUAES.

Anexo de inversiones reales y programación plurianual.

ALTA

Entidad: ACUAES.
Comunidad Autónoma: Euskadi.
Provincia: Álava.
Proyecto: Nuevo. Plan de regadío en Moreda de Álava.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 991

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.503

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 1997 23 05 0005. Regeneración del río Llobregat.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.504

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Dotación, mantenimiento y conservación Camí de Ronda (Girona).
Importe: 150,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 992

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.505

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Paseo Marítimo Platja d'Aro (Port d'Aro-Ridaura).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.506

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 993

Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Estabilización playa de S'Aubanell de Blanes.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.507

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Paseo Marítimo de les Cales de Miami (Mont-roig del Camp)-Tarragona.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 994

ENMIENDA NÚM. 1.508

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Mejora del Paseo Marítimo de Cunit.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.509

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Construcción segunda depuradora de Boiro.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 995

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.510

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Mejora y saneamiento de la 3.ª fase del río Corcho en Boiro.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.511

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 996

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Ampliación y mejora del sistema de abastecimiento de agua potable a los ayuntamientos de Cabanas y Pontedeume. Estudio.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.512

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Construcción dique de abrigo en O Portiño de Suevos, Arteixo. Estudios.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 997

ENMIENDA NÚM. 1.513

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Estación depuradora EDAR entre los ayuntamientos de Ceban y Pontedume. Estudio.

Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.514

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Saneamiento de Santiago de Compostela EDAR de Souto.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 998

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.515

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Recuperación fachada marítima que vertebra los ayuntamientos de Cee y Corcubión.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.516

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Paseo y fachada marítima Oza-Pasaxe (enlace paseo de Burgo y puerto interior A Coruña).
Importe: 600,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 999

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.517

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Rehabilitación, accesibilidad y humanización del paseo marítimo de Cedeira. Primera fase.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.518

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1000

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Rehabilitación e integración en el paseo marítimo de Xubia, Narón, del molino de As Aceñas.

Primera Fase.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.519

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Paseo marítimo de Porto do Son A Cabeiro.

Importe: 175,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 175,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1001

ENMIENDA NÚM. 1.520

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 466D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Proyecto de recuperación integral del complejo Praia Grande de Mirlo-Marismas do Baxoi.

Estudio.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para la conservación de la zona, de importante valor ecológico, turístico y económico.

ENMIENDA NÚM. 1.521

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Acondicionamiento y mantenimiento costa y playas de Villarrube y Valdoviño.

Ayuntamiento de Valdoviño.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1002

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.522

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Regeneración de A Xunqueira. A Pobra.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.523

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1003

Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Regeneración playa de A Madalena y entorno. Cedeira. Estudios.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.524

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Recuperación y regeneración integral playa de Area Longa. Mahón. Estudio.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1004

ENMIENDA NÚM. 1.525

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Regeneración de playas Ares, Seseye y O Raso, en Ares.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.526

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Regeneración de playas de Arteixo. Estudios.

Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1005

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.527

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Regeneración ría de O Barqueiro y su ecosistema. Mañón. Primera fase.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.528

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1006

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Regeneración Borde ría O Pasaxe. Eliminación de chabolismo.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.529

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Dragado de la ría de Betanzos y limpieza de los ríos Mendo y Mandeo.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1007

ENMIENDA NÚM. 1.530

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Regeneración Ría de O Burgo (A Coruña).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.531

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Senda litoral metropolitana (Arteixo-Coruña-Culleredo-Cambre-embalse Cecebre).
Proyecto.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1008

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.532

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2005 23 06 2701. Control de la regresión de la costa en Lugo.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.533

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1009

Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2005 23 06 2703. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Lugo.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.534

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 108.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2013 23 233 0011. Actuaciones en cauces de la Comunidad Autónoma de Galicia. Segunda fase del encauzamiento del río Sarria-Celeiro.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1010

ENMIENDA NÚM. 1.535

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 102.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Concepto: 2015 23 102 0001. Actuaciones de mantenimiento y conservación cauces en la cuenca del Cantábrico. Limpieza del río Masma para mejorar el tratamiento del abastecimiento de agua a Barreiros (Lugo).

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.536

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: 2005 23 06 2702. Protección y Recuperación de Sistemas litorales en Lugo (Regeneración de la Ría de Foz).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1011

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.537

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 2005 23 06 1390. Obras de Reposición y Conservación del Litoral (Lugo).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.538

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1012

Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Traída de agua de A Fonsagrada.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.539

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Saneamiento y Corredor Fluvial Río Loña-Pereiro Aguiar.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1013

ENMIENDA NÚM. 1.540

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Mejora Río Arnoia.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora del estado del río.

ENMIENDA NÚM. 1.541

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Mejora río Avia.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1014

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora del estado del río.

ENMIENDA NÚM. 1.542

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Mejora río Sil.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora del estado del río.

ENMIENDA NÚM. 1.543

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1015

Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Adecuación ambiental y defensa contra avenidas río Támeiga y otros arroyos (término municipal de Castrelo do Val, Ourense).

Importe: 365,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 365,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto redactado. Gobierno responde que lo hará en breve.

ENMIENDA NÚM. 1.544

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Construcción colectores y depuradora en Castrelo do Val (Ourense).

Importe: 850,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 850,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto redactado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1016

ENMIENDA NÚM. 1.545

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Centro interpretación Cañones del Sil.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto que se empezó en la anterior legislatura conjuntamente con ayuntamiento de Parada de Sil.

ENMIENDA NÚM. 1.546

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Centro Interpretación Parques Naturales de Galicia.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1017

Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este centro lleva pendiente años, está firmado convenio entre Ministerio, Xunta y Ayuntamiento. El actual Gobierno esta incumpliendo su parte. Está ya empezado.

ENMIENDA NÚM. 1.547

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Actuaciones de mejora río Barbaña.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Estado lamentable río Barbaña (afluente) a su paso por la ciudad de Ourense. Acumuladas decenas de denuncias ciudadanas.

ENMIENDA NÚM. 1.548

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1018

Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Mejora EDAR Celanova.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

EDAR sin capacidad de depuración. Varias sanciones recibidas.

ENMIENDA NÚM. 1.549

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Mejora río Limia y embalse de As Conchas.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Enmienda presentada el año pasado. Zona ZEPA, Zona LIC. Río en estado lamentable y con múltiples contaminaciones, embalse con cianobacterias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1019

ENMIENDA NÚM. 1.550

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Actuaciones de mejora río Miño.
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Estado lamentable río Miño a su paso por la ciudad de Ourense. Acumuladas decenas de denuncias ciudadanas.

ENMIENDA NÚM. 1.551

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Mejora río Arenteiro.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1020

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.552

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Mejora río Támega.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

ENMIENDA NÚM. 1.553

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1021

Artículo: 60.

Proyecto: Convenio para Recuperación Parque Natural Xurés.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Concepto: Otras.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Un parque natural único internacional de Europa (Peneda Geres-Portugal). Después de varias décadas de incendios, precisa una recuperación integral de emergencia.

ENMIENDA NÚM. 1.554

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: III Fase de Rexeneración da Lanzada.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1022

ENMIENDA NÚM. 1.555

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: Actuaciones en el Arenal Concha-Compostela (Demolición Edificio CIRA, carril-bici, actuaciones en el Paseo Marítimo). Vilagarcía de Arousa.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.556

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Recuperación y rehabilitación de las Carpinterías de Ribeira instaladas en los terrenos de Costas en el ayuntamiento de Moaña (Pontevedra).

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1023

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.557

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Mejora ambiental de la Ensenada de Meira (Moaña).Pontevedra.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.558

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1024

Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Paseo marítimo de Vilaxoán en el ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.559

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Ampliación del Paseo de las Playas de Agrelo-Portomaior en el ayuntamiento de Bueu.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1025

ENMIENDA NÚM. 1.560

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Paseo desde a Banda del Río hasta la Playa de Beluso en el ayuntamiento de Bueu.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.561

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Paseo en la playa de Canelas con remate de un mirador, en el ayuntamiento de Sanxenxo.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1026

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.562

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: Plan de Regeneración de la playa de Cesantes que se encuentra dentro del espacio Red Natura 2000 y continuación del Paseo en la playa de Cesantes desde el remate del paso actual hasta A Telleira.

Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.563

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1027

Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Regeneración de playas en el ayuntamiento de Sanxenxo (mejora de accesibilidad, accesos, recuperación de zonas dunares).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.564

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Regeneración de la Ría de Arousa.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1028

ENMIENDA NÚM. 1.565

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Saneamiento de Cambados (Pontevedra).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.566

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Senda peatonal ecológica en el río Louro en el tramo que transcurre en la parroquia de Louredo en el ayuntamiento de Mos.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1029

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.567

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Ampliación del segundo tramo de la Senda Litoral de las faldas del monte Santa Trega (1.800 m) entre el Puerto de A Guarda y la playa de O Muíño para la construcción de un carril bici.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.568

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1030

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo. Senda fluvial a lo largo del río Miño entre los Ayuntamientos de A Guarda y Salvaterra de la provincia de Pontevedra. Estudio.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.569

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456ID.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Continuación y rehabilitación de la senda fluvial del Umia. Cambados.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1031

ENMIENDA NÚM. 1.570

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Realización de la Senda Litoral en el tramo comprendido entre el viejo puente internacional y el Centro Interfederado de Piragüismo y Remo. Tui (Pontevedra).
Importe: 110,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 110,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.571

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Senda litoral Salina do Uilló (Paredes)-Puente de Rande en el ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1032

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.572

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Regeneración Borde Litoral Alcabre, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.573

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1033

Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Recuperación del frente litoral de la playa de Samil. Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.574

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2.ª fase Paseo Marítimo Torreguadiaro, en San Roque (Cádiz).
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Finalización proyecto. Se necesita consignación presupuestaria para su ejecución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1034

ENMIENDA NÚM. 1.575

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Paseo Marítimo desde Playa de Guía a Playa Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda.

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Finalización proyecto. Se necesita consignación presupuestaria para su ejecución.

ENMIENDA NÚM. 1.576

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 101.

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Ejecución de obras en el Centro de Visitantes de la Hoya de la Mora en Granada y Puerto de la Ragua.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1035

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.577

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Proyecto de Regadíos de la Presa de Rules.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

ENMIENDA NÚM. 1.578

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1036

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Recuperación de espigones y protección del litoral granadino.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

ENMIENDA NÚM. 1.579

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 23 06 1390 Obras de reposición y conservación del litoral.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1037

ENMIENDA NÚM. 1.580

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: 2005 23 06 2103 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Huelva. Paseo marítimo de Matalascañas.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02 s.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

ENMIENDA NÚM. 1.581

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 2903. Dotaciones para el acceso y uso público de la Costa de Málaga. Paseo Marítimo de Fuengirola.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1038

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.582

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 23 06 2903. Dotaciones para el acceso y uso público de la Costa de Málaga. Paseo Marítimo del Oeste en Málaga capital.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.583

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1039

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 2903. Dotaciones para el acceso y uso público de la Costa de Málaga. Paseo Marítimo Torre de Benagalbón.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.584

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: 2010 23 06 2901. Estabilización playas de la Bajadilla y Nagüeles (Marbella).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1040

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.585

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 2903. Dotaciones para el acceso y uso público de la Costa de Málaga.
Regeneración Baños del Carmen.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.586

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Anexo de inversiones reales y programación plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (AcuaMed).

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Almería.

Proyecto: Nuevo. Túnel del Desagüe de la Balsa del Sapo.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1041

Presupuesto de capital

«Estado de flujos de efectivo».

ALTA

6. Pagos por inversiones.

e. Otros activos financieros.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de las partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 1.587

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Nuevo. Programa de desarrollo rural sostenible para actuaciones en zonas intercomunitarias.

Importe: 19.639,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 19.639,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1042

ENMIENDA NÚM. 1.588

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Plan Picos: Actuaciones de saneamiento en Asturias.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario contemplar en el presupuesto las obras pendientes del Protocolo General de Colaboración firmado para el desarrollo del Plan de Uso y Gestión del agua en el Parque Nacional de los Picos de Europa entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Principado de Asturias.

Los proyectos son:

- Segunda fase de la Ordenación hidráulico-sanitaria del río Casaño.
- Renovación de la traída actual de abastecimiento al núcleo de Cangas de Onís desde el río Dobra.
- Aglomeración de Onís-Cangas de Onís (Benia).

ENMIENDA NÚM. 1.589

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras funcionales y actuaciones de conservación y explotación en EDAR de interés general.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1043

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La partida existente de 1,8 millones de euros, parece destinada a pagar los costes de funcionamiento de la EDAR de Las Caldas que explota la Confederación mediante encargo a TRAGSA, a parte de los costes de los proyectos de adecuación de Maqua y Gijón Oeste que han licitado.

Por ello, esta partida es notoriamente insuficiente para iniciar en 2016 las imprescindibles obras que subsanen las graves carencias en el funcionamiento de las depuradoras de Maqua y Gijón Oeste que están motivando el incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

Coste estimado adecuación Maqua 9 millones: 3 en 2016; 5 en 2017 y uno en 2018.

Coste estimado adecuación Gijón Oeste 6 millones: 2 en 2016; 3 en 2017 y uno en 2018.

ENMIENDA NÚM. 1.590

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 233.
Programa: 452A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Concepto: Nuevo. Actuaciones en corredores fluviales y restauración para prevenir los daños de las avenidas. Actuación Bajo Sella.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1044

ENMIENDA NÚM. 1.591

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 102.

Programa: 452A.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.

Concepto: Nuevo. Actuaciones en corredores fluviales y restauración para prevenir los daños de las avenidas.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.592

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 102.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2015 23 102 0001. Actuaciones de Mantenimiento y Conservación de Cauces en la Cuenca Cantábrica.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1045

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La partida existente 1,5 millones de euros, es notoriamente insuficiente tras 4 años sin labores de conservación y mantenimiento de los cauces.

ENMIENDA NÚM. 1.593

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 23 08 1020. Recuperación de suelos contaminados en Asturias (Mina de La Sotorraña).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el año 2010, la empresa EMGRISA elaboró, por encargo del entonces Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, un proyecto de recuperación ambiental de la antigua fábrica y minas de mercurio de Soterraña, municipio de Lena (Asturias). La ejecución de este proyecto constaría de las siguientes fases: gestión de residuos, estabilización de la escombrera, encapsulado y sellado del depósito y revegetación. El proyecto completo tenía un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de 4,7 millones de euros, que el Ministerio se había comprometido a financiar. Se propone para 2016, y dado el actual contexto de crisis económica, una dotación mínima, que permita acometer la primera de las fases de la actuación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1046

ENMIENDA NÚM. 1.593 bis

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 102.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Colector interceptor General Santoña-Laredo-Colindres/Subfluvial Santoña Laredo.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.594

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 102.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2010 23 233 0204. Actuaciones complementarias saneamientos Santoña, primera y segunda fase.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1047

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.595

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2005 23 06 3902. Protección y recuperación de sistemas litorales en Cantabria.
Subconcepto: Control y recuperación de los sistemas dunares de Berria, Liencres, Somo y Helgueras.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.596

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1048

Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2005 23 06 3901. Control de la regresión de la costa en Cantabria.
Subconcepto: Control y tratamiento de la erosión y regresión en el estuario del Asón, concretamente
playas de Laredo, San Martín y Bahía de Santoña.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.597

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 102. Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 2015 23 102 0001. Actuaciones de mantenimiento y conservación de cauces en la cuenca
cantábrica.
Subconcepto: Recuperación y mantenimiento de cuencas fluviales del río Besaya.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1049

ENMIENDA NÚM. 1.598

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Reparación y adecuación de riberas del Ebro y Alhama en Alfaro.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.599

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del Agua.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Pasarela peatonal sobre el río Oja (Casalarreina).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1050

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.600

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 23 06 3004. Regeneración de la Bahía Portman.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.601

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación Baterías de Costa (Cartagena).
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1051

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.602

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación Batería Costa Cartagena.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.603

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1052

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 109.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Construcción de seis balsas y tres elevaciones de la tubería del Cerro Colorao hasta Totana (Lorca).

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.604

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto del Organismo Autónomo, 23.2, Confederación Hidrográfica del Segura.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 611. Otras.

Proyecto: Nuevo. Interceptor de aguas pluviales del Norte del Municipio de Murcia. Tramo: inicio túnel aguas debajo de la confluencia con la rambla de Espinardo hasta Río Segura.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1053

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias corrientes.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 713. A la CH del Segura para apoyo en la ejecución de obras con financiación FEDER.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.605

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto del Organismo Autónomo, 23.230, Confederación Hidrográfica del Segura.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 611. Otras.
Proyecto: Nuevo. Adecuación de los cauces naturales. Plan de Avenidas Región de Murcia (Guadalentín, Biznaga, Molina del Segura, etc.).
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1054

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias corrientes.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 713. A la CH del Segura para apoyo en la ejecución de obras con financiación FEDER.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.606

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto del Organismo Autónomo, 23.230, Confederación Hidrográfica del Segura.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 611. Otras.
Proyecto: Nuevo. Adecuación de los cauces naturales. Restauración integral del río Mula.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1055

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias corrientes.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 713. A la CH del Segura para apoyo en la ejecución de obras con financiación FEDER.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.607

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 18.
Programa: 414B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Campaña repoblación forestal en Cartagena.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1056

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.608

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 03.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Plan integral del Mar Menor.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.609

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 109. CH Segura.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Puente sobre la Rambla de las Culebras. Aguilas (Murcia).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1057

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Inversión necesaria para evitar la incomunicación de las zonas afectadas en caso de lluvia.

ENMIENDA NÚM. 1.610

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto de la sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

Anexo de inversiones reales y programación plurianual.

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).
Comunidad Autónoma: Murcia.
Provincia: Murcia.
Proyecto: Nuevo. Canalización de Planta desalinizadora de Águilas.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1058

ENMIENDA NÚM. 1.611

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Construcción de dos plantas fotovoltaicas en Águilas y Valdelentisco para suministro de energía eléctrica a plantas desaladoras.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha de dos plantas fotovoltaicas capaces de suministrar energía para desalar 50 Hm³.

ENMIENDA NÚM. 1.612

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Actuaciones en la fachada litoral de Teulada-Moraira.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1059

Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto previsto por el Ministerio en 2011.

ENMIENDA NÚM. 1.613

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: Acondicionamiento paisajístico y ambiental del entorno del embalse de Rellou.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.614

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2010 23 06 0303. Remodelación Fachada Litoral Altea.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1060

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.615

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 23 06 0302. Protección y recuperación del sistema de litorales en Alicante.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.616

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1061

Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 23 06 0301. Control de la regresión en la costa de Alicante.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.617

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Encauzamiento y regeneración del río Gorgos a su paso por los pueblos del Valle de Pop, Jalón y Gata de Gorgos y Xàbia.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Concretar actuación en esa conexión ferroviaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1062

ENMIENDA NÚM. 1.618

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Concepto: Encauzamiento y regeneración del río Vinalopó a su paso por las poblaciones de Bocairente, Bañeres, Benejama, Campo de Mirra, Cañada, Villena, Sax, Elda, Monóvar, Novelda, Aspe, Monforte del Cid, Elche y Santa Pola.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Concretar actuación en esa conexión ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 1.619

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 107. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del Agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinadas al uso general.

Concepto: Nuevo. Obras de defensa y encauzamiento en el río Barxell entre los puentes de Valencia y Cadiseño en Alcoy (Alicante).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1063

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.620

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Paseo marítimo playa del Carregador.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.621

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1064

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Paseo marítimo Benicarló.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.622

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Proyecto de canalización de la Rambla de Alcalá (Castellón).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1065

ENMIENDA NÚM. 1.623

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Control, regresión y recuperación de la costa sur de Castellón y dotación para acceso y uso público.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.624

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Abastecimiento Agua Potable Rosell, en Castellón.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1066

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.625

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Sondeo y equipamiento en zona de Llargueres para suministro hídrico Villafranca del Cid y Benasal.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.626

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 107.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Adecuación y encauzamiento de la Rambla del Pollo y sus afluentes en l'horta Sud (Valencia) y Barranc de la Saleta a su paso por los términos de Quart de Poblet, Aldaia, Alaquas y Xirivella.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Prevenir inundaciones y paliar el deterioro producto de la falta de conservación.

ENMIENDA NÚM. 1.627

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 107.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Adecuación Cauces Naturales Plan Avenidas Albalat de la Ribera (Valencia).

Importe: 2.229,53 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 2.229,53 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1068

ENMIENDA NÚM. 1.628

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 07.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Obra de conexión del Barranc dels Frares con el Palmaret Alto en los términos municipales de Burjassot, Godella, Rocafort y Valencia (50% correspondiente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Importe: 1.754,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.754,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.629

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión en la Costa de Valencia.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1069

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.630

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 107.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Adecuación del Parque Fluvial del Turia. Términos municipales de Pedralba, Vilamarxant Benaguasil, Ribarroja de Túria, L'Eliana, Paterna, Manises, Quart de Poblet, Mislata, y Valencia.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Prevenir inundaciones y paliar el deterioro de las instalaciones producto de la falta de conservación.

ENMIENDA NÚM. 1.631

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1070

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Actuaciones de recuperación dunas y entorno El Saler (Valencia).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Regeneración del espacio dunar y paliar el impacto negativo de anteriores actuaciones actualmente desaparecidas.

ENMIENDA NÚM. 1.632

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2008 23 05 0036. Obras de Biscarrués-Almudévar, Fase I.

Importe: 20,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 20,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1071

ENMIENDA NÚM. 1.633

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 104.
Programa: 456A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.

Concepto: Nuevo. Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con la Diputación General de Aragón para regenerar los suelos y ríos contaminados por lindano y solucionar los problemas de abastecimiento en los municipios afectados por la contaminación del río Gállego.

Importe: 14.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 14.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Hacer frente al problema surgido en diversos municipios de Aragón que no pueden disponer de agua potable como consecuencia de la contaminación de las aguas por aparición de lindano.

ENMIENDA NÚM. 1.634

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Plan integral contra las avenidas del Ebro.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1072

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.635

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 1988 17 06 0809. Otras Actuac. Infra. Hidrául. Cuenca Ebro (Embalse Mularroya).
Importe: 27.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 27.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.636

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1073

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 1999 23 05 0020. Obras Pacto del Agua-YESA.
Importe: 25,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 25 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.637

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1074

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.638

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo. Al Centro Tecnológico de descontaminación del Mercurio.
Importe: 1.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.639

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 106.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Plan Especial del Alto Guadiana.
Importe: 2.800,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1075

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.640

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 23 05 0011. Ramales Llanura Manchega (Ramal Central y Suroccidental).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesario para avanzar en la conclusión del proyecto y dar cumplimiento a los acuerdos con la Administración Regional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1076

ENMIENDA NÚM. 1.641

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 452 A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 23 05 0060. Abastecimiento a la Llanura Manchega.
Importe: 3.700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.642

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 23 05 0063. Abastecimiento a núcleos aledaños a Entrepeñas y Buendía.
Importe: 1.600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1077

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.643

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 23 05 0021 ETAP. Llanura Manchega.
Importe: 2.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.644

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 110.
Programa: 452A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1078

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 23 234 0073. Abastecimiento de la Mancomunidad del Guadiela y pequeños núcleos de Cuenca.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.645

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2015 23 05 0025. Saneamiento y depuración en la C. A. de Castilla-La Mancha. Plan CRECE.
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1079

ENMIENDA NÚM. 1.646

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del Agua.
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general.
Proyecto: 2006 23 05 0063. Abastecimiento a núcleos aledaños a Entrepeñas y Buendía.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 909M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.647

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo, «Plan de fomento de uso público y adecuación medioambiental del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca)» y Construcción dique inundable para el desarrollo recreativo en Sacedón (Embalse de Entrepeñas).
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1080

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Presupuesto insuficiente para los proyectos contemplados en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía para el programa de desarrollo sostenible de los municipios de Entrepeñas y Buendía, firmado en abril de 2007. Si bien se han terminado las obras correspondientes al Abastecimiento de la Mancomunidad del Guadiela, para el proyecto Abastecimiento a núcleos aledaños a Entrepeñas y Buendía, se han alargado las anualidades hasta el 2019, lo que no se considera aceptable cuando el objetivo principal es el abastecimiento humano.

Dentro de este mismo convenio estaba previsto realizar por el Ministerio los «Azudes de Entrepeñas y Buendía», así como llevar a cabo el «Plan de fomento de uso público y adecuación medioambiental del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca)», actuaciones no ejecutadas hasta la actualidad y que no tienen reflejo en estos presupuestos, considerándose necesaria su inclusión. Por lo tanto, no se contemplan los Azudes del embalse de Buendía y Entrepeñas valorados en 30.000.000 de euros y las Actuaciones de restitución ambiental valoradas en 12,5 millones de euros. Considerando el plazo de actuación hasta el 2019 resultaría una anualidad equivalente de 10,625 millones de euros, no contemplados.

La escasez de recursos hídricos en la cabecera del Tajo por la fuerte reducción de aportaciones desde el año 1980 y el trasvase de agua a través del Acueducto Tajo-Segura, ha perjudicado claramente a los municipios de estos embalses, pues han perdido el atractivo turístico que en su día tuvieron. Para invertir esta situación el Plan Hidrológico Nacional incluyó entre las inversiones a ejecutar en la Cuenca del Tajo la construcción de diques inundables para el desarrollo recreativo de dichos embalses.

Si bien se ha construido un dique inundable en Pareja y se están construyendo dos nuevos en localidades de la provincia de Cuenca en el embalse de Buendía, el que estaba previsto construir en Sacedón está absolutamente parado. Precisamente, Sacedón, que es la localidad más poblada y con mayor dotación de servicios públicos y privados de la zona, es al que más impacto negativo le ocasiona el bajo nivel de las aguas en el embalse de Entrepeñas.

ENMIENDA NÚM. 1.648

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto de la sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).
Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.
Provincia: Guadalajara.
Proyecto: Nuevo. Infraestructuras de interconexión y aprovechamiento conjunto de los ríos Sorbe y Bornova. Conexión Sorbe-Bornova.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1081

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.649

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Actuación de reposición de abastecimiento de La Sagra Alta, Sagra Baja y Toledo. Tramo Embalse de Picadas-Potabilizadora de Valmojado.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1082

ENMIENDA NÚM. 1.650

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 110. Confederación Hidrográfica del Tajo.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Obras de bombeo y conducción de agua desde el Arroyo de las Parras para incrementar los recursos de los regantes del río Alberche.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000 de euros (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.651

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 110. Confederación Hidrográfica del Tajo.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Potabilizadora de agua de Talavera de la Reina.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1083

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.652

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento de la zona del Castillo del Romeral, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).
Importe: 2.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en el acondicionamiento de la zona del Castillo del Romeral, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)

ENMIENDA NÚM. 1.653

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1084

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento del sendero mirador de las Dunas de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajama (Las Palmas).

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en el acondicionamiento del sendero mirador de las Dunas de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajama (Las Palmas).

ENMIENDA NÚM. 1.654

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Actuación en el litoral desde Las Marañuelas hasta Anfi del Mar, en el término municipal de Mogán (Las Palmas).

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1085

MOTIVACIÓN

La obra consiste en el acondicionamiento del litoral desde Las Marañuelas hasta Anfi del Mar, en el término municipal de Mogán (Las Palmas).

ENMIENDA NÚM. 1.655

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del Agua.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en infraestructuras de recursos hidráulicos en Fuerteventura.

Importe: 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Resulta prioritario que el Plan de Obras Hidráulicas de Canarias previsto en el Convenio Canarias-Estado incorpore dotaciones presupuestarias para las infraestructuras que mejoren el abastecimiento de agua potable en la isla de Fuerteventura.

ENMIENDA NÚM. 1.656

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 7.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1086

Artículo: 75.

Concepto: Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en infraestructuras de recursos hidráulicos en Gran Canaria.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Resulta prioritario que el Plan de Obras Hidráulicas de Canarias previsto en el Convenio Canarias-Estado incorpore dotaciones presupuestarias para las infraestructuras que mejoren el abastecimiento de agua potable en la isla de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 1.657

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en infraestructuras de recursos hidráulicos en Lanzarote.

Importe: 1000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1087

MOTIVACIÓN

Resulta prioritario que el Plan de Obras Hidráulicas de Canarias previsto en el Convenio Canarias-Estado incorpore dotaciones presupuestarias para las infraestructuras que mejoren el abastecimiento de agua potable en la isla de Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 1.658

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento y recuperación del Lago del Golfo (Charca de los Clicos), en el término municipal de Yaiza, Lanzarote.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La «Charca de los Clicos» forma parte del patrimonio natural, geológico y cultural de la isla de Lanzarote. Ensalzado por artistas, el paisaje del Golfo ha sido escenario de varias películas, forma parte de la oferta de las rutas turísticas más habituales de la isla de Lanzarote y es una de las imágenes más reconocidas del conjunto de las Islas Canarias. La necesidad de actuar es para devolver dicho paraje a su estado natural, recobrando el aspecto que tenía en los años 60 con una superficie de unos 15.000 m², antes de las extracciones de arena que se produjeron en la playa en esa década y en la de los años setenta.

Las extracciones realizadas en la playa la desestabilizaron y estrecharon, permitiendo que, en los temporales, el oleaje penetrara en la laguna y originara acumulación de arena en la parte sur del interior de la charca. Como consecuencia de ello, la charca ha disminuido hasta un 60% de su superficie inicial, acelerándose la colmatación y salinización de la misma. La laguna tiene en la actualidad una longitud de unos 200 m, una superficie de unos 7.142 m², y está situada a la cota + 2,00 m, con una oscilación del nivel de unos 7 cm con ciclo inverso al del mar. La playa fue regenerada en la década de los años 90 mediante la construcción de un dique sumergido de escollera, sin embargo, la laguna no ha sido restaurada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1088

ENMIENDA NÚM. 1.659

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento y mejora del Islote de La Santa, en el término municipal de Tinajo (Las Palmas).

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en el acondicionamiento y mejora del islote de La Santa, en el término municipal de Tinajo (Las Palmas).

ENMIENDA NÚM. 1.660

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Mejora del litoral de Corralejo, en el término municipal de La Oliva (Las Palmas).

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1089

Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en la mejora del litoral de Corralejo, en el término municipal de Oliva (Las Palmas).

ENMIENDA NÚM. 1.661

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento de la Playa de Vargas, en el término municipal de Agüimes (Las Palmas).
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en el acondicionamiento de la Playa de Vargas, en el término municipal de Agüimes (Las Palmas).

ENMIENDA NÚM. 1.662

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1090

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento de la Playa del Pagador, en el término municipal de Moya, en la provincia Las Palmas.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en el acondicionamiento de la Playa del Pagador, en el término municipal de Moya, en la provincia de Las Palmas.

ENMIENDA NÚM. 1.663

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Regeneración de la Playa del Perchel en el término municipal de Mogán, en la provincia de Las Palmas.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1091

MOTIVACIÓN

Es necesario la regeneración de la Playa del Perchel en el término municipal de Mogán, en la provincia de Las Palmas.

ENMIENDA NÚM. 1.664

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Regeneración y acondicionamiento de la Playa de El Burrero en el término municipal de Ingenio, Isla de Gran Canaria.
Importe: 1.200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La playa de «El Burrero», con una extensión de 500 metros, es la única playa del municipio grancanario de Ingenio (Gran Canaria). Desde el Ayuntamiento de Ingenio, en colaboración con la Demarcación de Costas de Las Palmas, se ha trabajado arduamente en la realización de un proyecto que culminara las obras iniciadas en la playa en 1993. El proyecto está redactado y aprobado y llegó a tener una financiación de 1.154,42 € por parte de la Dirección General de Costas.

ENMIENDA NÚM. 1.665

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1092

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento de la Playa Las Meloneras, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Importe: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en el acondicionamiento de la Playa Las Meloneras, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)

ENMIENDA NÚM. 1.666

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Mejora del frente litoral entre las playas de El Jabillo y Las Cucharas, en el término municipal de Teguiise (Las Palmas).

Importe: 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1093

MOTIVACIÓN

La obra consiste en la mejora del frente litoral entre las playas de El Jabillo y Las Cucharas, en el término municipal de Teguiise (Las Palmas).

ENMIENDA NÚM. 1.667

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Realimentación de las playas de los municipios de Tías y San Bartolomé (Las Palmas).

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en realimentación de las playas de los municipios de Tías y San Bartolomé (Las Palmas).

ENMIENDA NÚM. 1.668

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1094

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Reparación del Puerto de la Isla de Lobos en el término municipal de La Oliva, en la provincia de Las Palmas.

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario la reparación del Puerto de la Isla de Lobos en el término municipal de La Oliva, en la provincia de Las Palmas.

ENMIENDA NÚM. 1.669

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Mejora de Salinas de Janubio, en el término municipal de Yaiza (Las Palmas).

Importe: 800 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en la mejora de Salinas de Janubio, en el término municipal de Yaiza (Las Palmas).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1095

ENMIENDA NÚM. 1.670

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Sendero desde el Burrero hasta la playa de Gando, fase 1.ª, en los municipios de Ingenio y Telde (Las Palmas).

Importe: 1.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en el acondicionamiento del Sendero el Burrero hasta la playa de Gando, fase 1.ª, en los municipios de Ingenio y Telde (Las Palmas).

ENMIENDA NÚM. 1.671

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Sendero en Morro Jable, término municipal de Pájara, en la provincia de Las Palmas.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1096

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 400 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario la realización del sendero de Morro Jable en el término municipal de Pájara, en la provincia de Las Palmas.

ENMIENDA NÚM. 1.672

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Continuación del Paseo Marítimo del tramo del barrio de San Cristóbal Pescador hasta el enlace de Hoya de la Plata en Las Palmas de Gran Canaria, Isla de Gran Canaria.

Importe: 700 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 700 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en la continuación y acondicionamiento del paseo marítimo, entre el barrio de San Cristóbal Pescador y el enlace de Hoya de la Plata, culminando así Paseo Marítimo desde la Playa de Alcaravaneras hasta la Playa de la Laja, en Las Palmas de Gran Canaria, Isla de Gran Canaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1097

ENMIENDA NÚM. 1.673

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Playa del Castillo en el barrio de San Cristóbal, municipio de Las Palmas de Gran Canaria, Isla de Gran Canaria.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto, promovido y sustentado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, consiste en la construcción de dos playas contiguas acompañadas de sus correspondientes espigones, en el tramo de costa comprendido entre el Castillo de San Cristóbal y la escultura Lady Harimaguada. Se trata de un tramo totalmente urbano que actualmente presenta un alto grado de degradación debido principalmente a la ocupación por la Autovía del Sur de las antiguas playas de las Tenerías y la Caleta de Arriba.

La playa norte tendrá unas dimensiones de 550 metros de longitud y una anchura variable según los tramos entre 80, 30 y 55 metros. Para su implantación es necesario un volumen total de materiales de 210.000 m³, procedentes de la zona interior del Puerto de Las Palmas.

La playa sur tendrá unos 230 metros de longitud y una anchura mínima de 15 metros. Para su construcción es necesario un volumen total de 18.000 m³ de gravas idénticas a las actualmente presentes en la zona y que se obtendrán de las actuales playas de Tarajalillo y Tauro que tienen un gran exceso de materiales que debe ser extraído para mejorar su actual situación.

Ambas playas serán estabilizadas por dos diques —el dique norte de 260 metros de longitud, sensiblemente perpendicular a la línea de costa y el dique sur de 165 metros de longitud semisumergido.

ENMIENDA NÚM. 1.674

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1098

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Diversas actuaciones: Proyecto 1: «Actuaciones de ampliación y mejora Avda. Marítima y Bahía de S/S de La Gomera». Proyecto 2: «Acondicionamiento de la Playa de San Marcos, T.M. de Agulo». Proyecto 3: «Actuaciones de acondicionamiento y mejora de la Playa de Alojera y La Rajita, T.M. Vallehermoso».

Importe: 2.450,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.450,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto 1: 800 miles de euros. Necesidad de concluir el Paseo Marítimo y Bahía de San Sebastián de La Gomera, Capital de la isla, desde el Puerto hasta «la Punta».

Proyecto 2: 750 miles de euros, y Proyecto 3: 900 miles de euros. Los municipios del Norte de La Gomera han quedado alejados del desarrollo turístico, principal motor de la economía insular. Se hace necesario mejorar en unos casos y crear en otros zonas de esparcimiento necesarias para asegurar el disfrute de la costa, tanto por los vecinos como por los visitantes que cada año acuden a la Isla para sus vacaciones, de modo que se incrementen los atractivos y posibilidades de desarrollo turístico de los Municipios de Agulo (reordenación zona recreativa y esollera de pie de playa que permita mejorar las condiciones de la cala de forma que sea factible el apoyo a un material más fino) y Vallehermoso (Adecuación playa de Alojera y pequeño embarcadero Playa de La Rajita).

ENMIENDA NÚM. 1.675

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.

Concepto: Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas. Proyectos Modificados: Project. 1: «Mejora del abastecimiento urbano de la isla de La Gomera». Project. 2: «Reposición de Infraestructuras en el Barranco de Hermigua (T.M. de Hermigua,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1099

Isla de La Gomera)». Proyect. 3: «Reposición de Infraestructuras Hidráulicas en el Barranco de Valle Gran Rey (T.M. Valle Gran Rey, Isla de La Gomera)».

Importe: 1.900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El importe explicitado para incrementar la cantidad consignada de 21.000 miles de euros, se fundamenta en las siguientes razones:

— Proyecto 1: 1.000 miles de euros. La modificación que se plantea está justificada por las obras que deben realizarse dentro de las dos galerías de captación de agua subterránea que constan en el proyecto (Ipalán y Valle Gran Rey), que incrementarían el caudal de la primera y asegurarían el trazado de la segunda. Además, se concluiría una obra que será la base del abastecimiento de agua de toda la Isla de La Gomera.

— Proyecto 2: 450 miles de euros. Completar el Proyecto inicial, mediante un Modificado que contemple el encauzamiento del tramo del barranco, comprendido desde el Edificio de Usos Múltiples, hasta la Casa de La Cultura.

— Proyecto 3: 450 miles de euros. Completar el proyecto inicial, mediante un Modificado que resuelva los problemas existentes en la confluencia con la Playa de Valle Gran Rey.

ENMIENDA NÚM. 1.676

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del Agua.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en infraestructuras de recursos hidráulicos en Tenerife.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1100

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Resulta prioritario que el Plan de Obras Hidráulicas de Canarias previsto en el Convenio Canarias-Estado incorpore dotaciones presupuestarias para las infraestructuras que mejoren el abastecimiento de agua potable en la isla de Tenerife (la estación desaladora de agua de mar del Oeste de Tenerife, el sistema de depuración de aguas residuales del noroeste de Tenerife, el sistema de depuración de Adeje-Arora y la EDAM de Granadilla).

ENMIENDA NÚM. 1.677

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Diversos Proyectos de Acondicionamiento y Mejoras de las playas de La Gomera: «Actuaciones y ampliación y mejora Avda. Marítima y Bahía de S/S de La Gomera; T.M. de S/S de la Gomera», «Ampliación y acondicionamiento de la Playa Santiago, T.M. de Alajeró», «Recuperación frente marítimo de la Playa de Hermigua, T.M de Hermigua», «Tratamiento integral de la Playa de Santiago, T.M de S/S de La Gomera», «Paseo litoral y acceso al mar, Callao de La Moza y el Guirre, T.M. de Valle Gran Rey», «Acondicionamiento del Paseo y la Playa de Valle Gran Rey, T.M. de Valle Gran Rey», «Tratamiento integral de la Playa de Vallehermoso, T.M. de Vallehermoso», «Acondicionamiento de la Playa de San Marcos, T.M. de Agulo», «Actuaciones de Acondicionamiento y Mejora de la Playa de Alojera y Rajita, TM. de Vallehermoso».

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar las actuaciones descritas. Mejorar las infraestructuras existentes, de modo que se incrementen los atractivos y posibilidades de desarrollo turístico de los Municipios de la Isla de La Gomera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1101

ENMIENDA NÚM. 1.678

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452. Gestión e Infraestructuras del Agua

Capítulo: 7.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas. Proyectos de Reposición de Infraestructuras Hidráulicas en Barrancos de La Gomera: «Barranco de la Villa, 1.^a, 2.^a y 3.^a fase. T.M. de S/S de La Gomera», «Barranco de Vallehermoso, T.M. de Vallehermoso», «Barranco de Lepe. T.M. de Agulo», «Barranco de Playa de Santiago, T.M. de Alajeró», «Barranco de La Concepción, T.M. de S/S de La Gomera».

Importe: 32.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 32.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar las actuaciones de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.679

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2015 23 05 0083. Saneamiento y depuración en la C. A. de Canarias. Plan Crece. Construcción depuradora Sta. Cruz de Tenerife.

Importe: 34.400,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1102

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 34.400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el Plan Hidrológico de Tenerife (PHT) Se refleja el gran déficit de infraestructuras para depuración de aguas residuales en la isla, que marca un rasgo diferencial con otras regiones españolas, e incluso con otras islas del archipiélago. Esta situación histórica no ha sido atendida suficientemente con el apoyo financiero del Estado, en los programas de obras de interés general y en los más recientes convenios de colaboración con el Gobierno de Canarias, aunque se habían incluido algunas actuaciones para atenuar o/y corregir el déficit en algunas aglomeraciones urbanas.

ENMIENDA NÚM. 1.680

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 23 06 3803. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tenerife (Obras de rehabilitación en Playa de los Tarajales en el núcleo vecinal de los Cristianos en el municipio de Arona en la isla de Tenerife).
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Establecer un programa consensuado entre todas las administraciones –Estado, Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife y Ayuntamientos– y se dote por parte de todas las administraciones de las partidas presupuestarias necesarias para su ejecución, comenzando en el 2016. Instar a la Dirección General de Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que en los PGE 2016

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1103

se contemplen las consignaciones oportunas a fin de poder iniciar las obras de rehabilitación de la Playa de los Tarajales en el núcleo vecinal de los Cristianos en el municipio de Arona en la isla de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 1.681

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 3803. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tenerife (Obra nueva de la Playa de Valleseco en Santa Cruz de Tenerife).

Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Establecer un programa consensuado entre todas las administraciones –Estado, Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife y Ayuntamientos– y se dote por parte de todas las administraciones de las partidas presupuestarias necesarias para su ejecución, comenzando en el 2016. Instar a la Dirección General de Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que en los PGE 2016 se contemplen las consignaciones oportunas a fin de poder iniciar la obra nueva de la Playa de Valleseco en Santa Cruz de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 1.682

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1104

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 3803. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tenerife (Obras de rehabilitación de la Playa Martiánez en el Puerto de la Cruz).

Importe: 6.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Establecer un programa consensuado entre todas las administraciones –Estado, Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife y Ayuntamientos– y se dote por parte de todas las administraciones de las partidas presupuestarias necesarias para su ejecución, comenzando en el 2016. Instar a la Dirección General de Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que en los PGE 2016 se contemplen las consignaciones oportunas a fin de poder iniciar las obras de la rehabilitación de la Playa Martiánez en el Puerto de la Cruz de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 1.683

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: Nuevo. Regadíos en Tierra de Barros y Monterrubio de la Serena.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente la realización de dichos proyectos comprometidos por el Gobierno del Partido Popular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1105

ENMIENDA NÚM. 1.684

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Ampliación de Regadío Arroyo del Campo en el termino municipal de Don Benito y puesta en riego de las concentraciones parcelarias de Los Quintos en Villanueva de la Serena.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente el proyecto de referencia para transformar en regadío las tierras de secano actual.

ENMIENDA NÚM. 1.685

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Encauzamiento del arroyo Valdemedel en Ribera del Fresno.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1106

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, presupuestada en anteriores ejercicios sin que llegara a ejecutarse y habiendo sido eliminada de estos presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 1.686

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 106.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Cubrición del Canal del ajar en zona urbana Don Benito.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia,

ENMIENDA NÚM. 1.687

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1107

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Realización depuradora de aguas residuales de Villanueva de la Serena-Don Benito.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.688

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Organismo: 106.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Actualización del proyecto de construcción de la Presa de Piedraescrita sobre el río Guadalefra.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Existe proyecto aprobado para la realización de la Presa de Piedraescrita y el correspondiente impacto ambiental, sin que se haya efectuado la obra. Procede la actualización del mismo para su posterior ejecución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1108

ENMIENDA NÚM. 1.689

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Abastecimiento y saneamiento en el área del Embalse de Proserpina en Mérida (Badajoz).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.690

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Estudio Presa Golondrón en Don Benito, sobre el cauce del Río Guadamez.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1109

Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.691

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Canalización Arroyo Casas Estación y Arroyo Serradilla en Navalmoral de la Mata.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente la ejecución de la actuación reseñada.

ENMIENDA NÚM. 1.692

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1110

Proyecto: Nuevo. Ampliación Depuradora en ciudad de Cáceres-Ribera del Marco.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.693

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Depuradora en ciudad de Cáceres-Capellanías.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1111

ENMIENDA NÚM. 1.694

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: Nuevo. «Aula del Mar» en Fornells, Mercadal, Menorca.
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Promover el conocimiento y el respeto del medio marino.

ENMIENDA NÚM. 1.695

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Subvención a la Fundación Biodiversidad para acciones de conservación del «Camí de Cavalls», Menorca.
Importe: 820,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1112

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 820,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantenimiento del «Camí de Cavalls».

ENMIENDA NÚM. 1.696

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Puesta en marcha de la Desaladora de Ciutadella de Menorca.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.697

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 5.
Programa: 456A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1113

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Saneamiento de la urbanización de Macaret de Mercadal, Menorca.
Importe: 2.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 5.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2015.23.05.0082 Saneamiento y depuración en la C.A. de Baleares. Plan CRECE.
Importe: 2.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Consolidar la realización del Proyecto del año 2011, abandonado en Proyectos Generales del Estado anteriores. Dar cumplimiento al Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

ENMIENDA NÚM. 1.698

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 5.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Colector separador Sur de Maó (Menorca). Doble canalización.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Evitar la grave presión que se efectúa sobre el Puerto Natural de Maó.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1114

ENMIENDA NÚM. 1.699

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 5.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Conexión potabilizadora de Ciutadella (Menorca) a la red pública de abastecimiento.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Abastecer de agua potable a los ciudadanos de Ciutadella. Dar cumplimiento a la Ley de Aguas.

ENMIENDA NÚM. 1.700

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: Nuevo. Proyecto de mejora de la ruta de piedra en seco Serra Tramuntana.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1115

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.701

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Consolidación de taludes en la Serra de Tramuntana para minimizar riesgos de desprendimiento.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.702

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1116

Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Saneamiento de la Urbanización de Punta Grossa de Mercadal, Menorca.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento al Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

ENMIENDA NÚM. 1.703

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 5.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Saneamiento de la Urbanización de So Mesquida en Maó (Menorca).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora de un núcleo residencia y turístico. Ley de Aguas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1117

ENMIENDA NÚM. 1.704

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 110 Confederación Hidrográfica del Tajo.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: 2014 23 234 0074. Actuaciones en márgenes en los términos municipales de Mijares, La Adrada y Cebreros, en la provincia de Ávila.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida de 22,00 miles de euros por ser insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 1.705

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: 2008 23 04 1701. Adecuación de caminos en Adanero, Aldeaseda, Amavida, Cabezas del Pozo, Castellanos, La Colilla, Dondivas, Hernansancho, La Hija de Dios, La Horcajada, Horcajo de las Torres, Navalacruz, Navarrevisca, Pajares de Adaja, Pradosegar, Rivilla, Sanchorreja, San Pacual, Tolvaños, Velayos, Hoyocasero y Villanueva de Gómez, en Ávila.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1118

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 51.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.706

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 60.
Artículo: 6.
Concepto: 2006 23 05 0034. Mejora del Saneamiento Integral del río Órbigo-Plan CRECE.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La dilación en las obras ha provocado deterioro, vandalismo y robo, lo que hace necesaria esta dotación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1119

ENMIENDA NÚM. 1.707

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: (Nuevo). Renovación de la red de abastecimiento de agua desde el embalse «El Milagro» a la planta potabilizadora de Peñaranda de Bracamonte.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Obra incluida en el Plan de Convergencia Interior de 2010 pendiente de ejecutar.

ENMIENDA NÚM. 1.708

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Nuevo. Construcción de nueva depuradora en Aldealengua (Salamanca).

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1120

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Obra incorporada en el Plan de Convergencia Interior de 2010 y no ejecutada.

ENMIENDA NÚM. 1.709

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 103. Confederación Hidrográfica del Duero.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Restauración de Riberas en Juzgado, Morille y Sieteiglesias de Tormes.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Obras incorporadas en el Plan de Restauración de Riberas 2009-2015 y no iniciadas.

ENMIENDA NÚM. 1.710

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1121

Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 1988 17 06 0902. Acondicionamiento Cauces Duero Segovia.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de una partida diferenciada para el mantenimiento de los cauces de los ríos y arroyos que discurren por la provincia de Segovia fuera de los cascos urbanos.

ENMIENDA NÚM. 1.711

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 101. Parques Nacionales.
Programa: 456C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 612 Nuevo. Para el Museo Tecnológico de la Madera del Real Aserrío de Valsain (Segovia).
Importe: 500,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de ingresos del Organismo.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 101.
Servicio: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: 500,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1122

Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.712

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 763. «Itinerario virtual del agua río Duero, desde su nacimiento a la desembocadura». Desde Duruelo de la Sierra (nacimiento) hasta la ciudad de Soria.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para implantar un proyecto piloto dentro del Programa 456A Calidad del agua, en el apartado de Mejora de gestión, se encuentra una línea de acción como «la difusión de la información ambiental a la Ciudadanía» y teniendo en cuenta la importancia que tiene el agua en nuestra vida, por lo que se propone un «proyecto piloto», en diversas fases, de poner en marcha un proyecto piloto con finalidad didáctica, que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1123

permita visualizar de forma «virtual» de todos los elementos medioambientales desde el nacimiento de uno de los ríos principales de España, río Duero, hasta su desembocadura; lo que redundará, además, en una revitalización turística y desarrollo rural en parajes únicos como Castroviejo, la zona de Pinares o la propia ciudad de Soria en el itinerario del Duero.

ENMIENDA NÚM. 1.713

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 103.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Márgenes del Duero II, ciudad de Soria, fase III.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Continuar con la actuación pendiente en el proyecto Márgenes del Duero II en la ciudad de Soria, fase III.

ENMIENDA NÚM. 1.714

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1124

Proyecto: Acondicionamiento cauce río Araviana (cuena del Duero) desde el nacimiento en el Moncayo hasta «Balsa Abastecimiento agua Ólvega».
Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La necesidad urgente de abastecimiento de agua a la población de Ólvega (Soria), tanto a la población como al polígono industrial, esta requiriendo la apertura de nuevos pozos de agua, pero también es necesario evitar las pérdidas de agua que se producen hasta la denominada «Balsa de Araviana» que abastece al municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.715

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora señalización y acceso al Manantial del Duero en Picos de Urbión (Duruelo de la Sierra-Soria).
Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La actividad humana en el nacimiento del Duero esta dañando medioambientalmente la zona en uno de los ríos mas importantes de nuestra red hidrográfica. Es preciso proteger la zona y señalizarla. También permitir el acceso a personas discapacitadas (Fase I redacción proyecto).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1125

ENMIENDA NÚM. 1.716

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Presa en el río Mayor para el abastecimiento de agua de San Pedro Manrique y comarca (redacción de proyecto).

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuación incluida por el Gobierno en el «Plan de Actuación Específico para Soria» (PAES), y como figura en la exposición pública del Proyecto en el BOE de fecha 25 de septiembre de 2012: «El municipio de San Pedro Manrique, situado en el noreste de la provincia de Soria, y sus núcleos (Palacio de San Pedro, Ventosa de San Pedro, Matasejún, y Taniñe) así como Montaves y Huérteles —poblaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Villar del Río—, presentan importantes problemas de abastecimiento, en especial en la época estival. A pesar de las sucesivas actuaciones a lo largo de los años, mediante nuevas captaciones, no se ha conseguido solventar la escasez de agua de manera definitiva»; por lo que hay que agilizar al máximo este proyecto, en una de las zonas más despobladas de la provincia, por ser vital para el mantenimiento de la población y su abastecimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.717

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al presupuesto de la sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

Comunidad Autónoma: Castilla y León.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1126

Provincia: León.
Proyecto: Red Secundaria del Canal de los Payuelos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.718

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España, S. A. (ACUAES).

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).
Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Provincia: Soria.
Proyecto: Saneamiento de Soria: Edar y Emisarios.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1127

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.719

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 1989 17 05 9002 Costas y Playas.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las inversiones para medidas de protección y control de la regresión y prevenir riesgos de los fenómenos meteorológicos extremos.

ENMIENDA NÚM. 1.720

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 10. Oficina Española del Cambio Climático.
Programa: 456M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1128

Capítulo: 6.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2016 23 10 0001. Adaptación al Cambio Climático en Inversión Nueva.

Importe: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las inversiones para prevenir la contaminación y el cambio climático.

ENMIENDA NÚM. 1.721

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. 2016 23 05 610 Actuaciones para la prevención de fenómenos meteorológicos extremos.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las inversiones para prevenir riesgos de los fenómenos meteorológicos extremos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1129

ENMIENDA NÚM. 1.722

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. 2016 23 05 611 Actuaciones para la garantía de suministro de agua potable de calidad y libre de contaminantes.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las inversiones para garantizar el acceso al agua de calidad a toda la población.

ENMIENDA NÚM. 1.723

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al presupuesto del Organismo Autónomo 23.101 Parques Nacionales.

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23.

Organismo: 101. Parques Nacionales.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: 601. Otras.

Proyecto: 2000 23 101 0055.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1130

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23.
Organismo: 101. Parques Nacionales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 710. Subvención al Organismo Autónomo Parques Nacionales para gastos de capital.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar al organismo autónomo Parques Nacionales de ingresos suficientes en la partida de referencia (inversiones) para el desempeño de su actividad propia, dejándola en el entorno de lo previsto en el Presupuesto para el 2012.

ENMIENDA NÚM. 1.724

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456C.
Capítulo: 7.
Artículo: 781.
Concepto: Nuevo. Actuaciones en apoyo a la Red Natura.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1131

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las actuaciones en apoyo de la Red Natura a través del apoyo a las actuaciones de Organizaciones ambientales.

ENMIENDA NÚM. 1.725

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Pol. Forestal.
Programa: 456C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Inversiones en programas de medio ambiente y salud.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las actuaciones en programas como la mejora de la calidad del aire, el fomento de la movilidad sostenible o la garantía la protección de la salud humana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1132

ENMIENDA NÚM. 1.726

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 225.05.
Importe: 9.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 9.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La dotación para el pago del IBI a los Ayuntamientos con Embalses de titularidad pública en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir es claramente insuficiente, por lo que se requiere su aumento.

ENMIENDA NÚM. 1.727

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al presupuesto del Organismo Autónomo 23.101 Parques Nacionales.

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23.
Organismo: 101. Parques Nacionales.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 611. Otras.
Proyecto: 2000 23 101 0078.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1133

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23.
Organismo: 101. Parques Nacionales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 710. Subvención al Organismo Autónomo Parques Nacionales para gastos de capital.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar al organismo autónomo Parques Nacionales de ingresos suficientes en la partida de referencia (inversiones) para el desempeño de su actividad propia, dejándola en el entorno de lo previsto en el Presupuesto para el 2012.

ENMIENDA NÚM. 1.728

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de la Presidencia.

Enmienda de devolución

JUSTIFICACIÓN

Se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 25. El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 no responde, en esta Sección, a los objetivos y prioridades que deben regir la actuación del Ministerio.

Asimismo, mantiene en el olvido importantes políticas que en años anteriores llevaba a cabo el Ministerio de Presidencia, entre las que necesariamente ha de citarse la partida destinada a financiar los gastos derivados de la comisión interministerial que dio lugar a la Ley 52/2007 (memoria histórica) que ha

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1134

desaparecido tras contar con 6,25 millones de euros en el último Presupuesto de un gobierno socialista (presupuesto para 2011).

Por ello, el Grupo Socialista presenta esta enmienda de devolución de la Sección 25 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

ENMIENDA NÚM. 1.729

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de la Presidencia.

ALTA

Sección:

Servicio: Recuperación de la Memoria Histórica y aplicación de la Ley.

Programa:

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: Nuevo. Actuaciones —propias de una política de Estado— de exhumación de la mano de los Ayuntamientos para la recuperación de los restos de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo que todavía permanecen abandonados en fosas y cunetas.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto a las propuestas locales de exhumaciones de los restos de represaliados que sufrieron persecución y violencia por parte del Franquismo, en favor de la recuperación de su dignidad y de la Memoria, todo ello de acuerdo con la Ley. Es preciso recuperar la partida existente en el presupuesto del anterior Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.730

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de la Presidencia.

ALTA

Sección: 25.

Servicio: 02. Ministerio y Servicios Generales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1135

Programa: 912. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo a la Alta Dirección.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. Financiación de actividades y proyectos de las Asociaciones dedicadas a la recuperación de la memoria histórica.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para subvenciones de las actividades y proyectos de las Asociaciones dedicadas a la recuperación de la memoria histórica.

ENMIENDA NÚM. 1.731

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de la Presidencia.

ALTA

Sección: 25.

Servicio: 103. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Programa: 337A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: Intervenciones en Jardines, Parques y Montes, Segovia.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación para la distribución anual proporcional del coste total de la inversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1136

ENMIENDA NÚM. 1.732

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de la Presidencia.

ALTA

Sección: 25.

Organismo: 103. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Programa: 337A. Administración del Patrimonio Histórico-Nacional.

Artículo: 62.

Proyecto (Nuevo): 2016.25.103.9001 Actuaciones iniciales básicas para la redefinición y reorientación del Valle de los Caídos en El Escorial, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Memoria Histórica y conforme a los informes del Comité de Expertos.

Importe: 150,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Concepto: 25.103.700 Transferencias de capital del Departamento al que está adscrito.

Importe: 150,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Concepto: 25.02.000X.717. Transferencias de capital al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Concepto: 31.02.929M.510.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto al organismo para que gestione el proyecto de resignificación del Valle de los Caídos.

ENMIENDA NÚM. 1.733

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad. Servicios Sociales e Igualdad.

Enmienda de devolución.

Por lo que se refiere al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Proyecto de Presupuestos para 2016 continúa con la tendencia de recortes que marcó los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, consignando unos créditos claramente inadecuados a las finalidades pretendidas.

El balance de la legislatura en el ámbito de la sanidad, los servicios sociales y la igualdad, es de claro retroceso. En una sola legislatura la ciudadanía ha perdido derechos que fueron fruto de décadas de conquistas sociales.

En el área de sanidad los presupuestos consolidan el deterioro de la Sanidad Pública que ha tenido lugar, año tras año, desde 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1137

El cambio de modelo del Sistema Nacional de Salud queda plasmado una vez más en estos presupuestos. No hay crecimiento, no hay inversión y no hay solidaridad con los pensionistas, con los pacientes crónicos, ni con las personas en situación de dependencia.

El presupuesto del Fondo de Cohesión ha desaparecido, cuando en la legislatura anterior contaba con una dotación en torno a 100 millones de euros.

Destacan también los recortes que, a lo largo de toda la legislatura, han sufrido partidas fundamentales como son la de prestaciones sanitarias y farmacia, así como la destinada a donación y trasplante de órganos, tejidos y células.

En el área de servicios sociales ocurre lo mismo. Las partidas que sufrieron importantes recortes en los anteriores presupuestos de este Gobierno mantienen sus exiguas cantidades, mientras que no se recuperan aquellas que fueron suprimidas. Se sigue dejando sin una atención básica a los colectivos más vulnerables de la sociedad, mientras aumentan considerablemente las situaciones de necesidad a las que deberían dar cobertura los servicios sociales.

En materia de atención a la dependencia, sólo la supresión del nivel concertado en todos los presupuestos elaborados por el Gobierno del PP ha supuesto que en cada uno de esos años se dejen de invertir 283 millones de euros. Por otra parte, la dotación del nivel mínimo es insuficiente, sobre todo si tenemos en cuenta que a partir de julio de 2015 debería estar plenamente implantado el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, según el calendario previsto en la Ley y modificado en varias ocasiones por el Gobierno del Partido Popular para aplazar la entrada de nuevos beneficiarios.

Los recortes llevados a cabo durante toda la legislatura obedecen al proceso de desmantelamiento que ha sufrido el Sistema de Atención a la Dependencia desde la llegada al Gobierno del Partido Popular. Medidas como la paralización del calendario, la eliminación del nivel concertado, el aumento del copago, la supresión de la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras familiares (casi todas mujeres), o el régimen de incompatibilidades, entre otras, han desmontado el Sistema tal y como fue acordado por los agentes sociales y las fuerzas políticas.

El Programa 231F, Otros servicios sociales del Estado, cuenta con cifras que no permitirán atender la situación de miles de ciudadanos en riesgo de pobreza y exclusión social. Entre otras partidas relevantes, en este programa se encuentra el Plan Concertado, destinado a financiar los servicios sociales más básicos, que durante los cuatro Presupuestos anteriores han sufrido importantes recortes respecto de 2011.

En las políticas de discapacidad se «arrastran» los recortes de los presupuestos anteriores. Con ello continúa el retroceso en materia de igualdad de oportunidades para este colectivo.

Las partidas del Programa 231G, Atención a la infancia y a las familias, consolidan un enorme retroceso en estas políticas justo cuando son más necesarias.

Las recientemente aprobadas Leyes de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia contemplan una serie de medidas cuya adecuada implementación requeriría la movilización de los recursos materiales y humanos necesarios. Ello conllevaría un esfuerzo presupuestario que el Gobierno ha decidido no llevar a cabo, algo que ya quedó claro durante su tramitación, cuando el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno se negó a modificar las disposiciones que establecían que las medidas incluidas en la nueva normativa no podían suponer incremento de gasto, a pesar de que todas las fuerzas políticas y las organizaciones que trabajan por los derechos de la infancia lo reclamaron con insistencia.

En relación a las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y prevención integral de la violencia de género, este presupuesto, al igual que sucediera en los anteriores, sigue sin recuperar las dotaciones presupuestarias alcanzadas en 2011. Especialmente preocupante es el hecho de que este presupuesto no apueste decididamente por la lucha contra la violencia de género y que, por tanto, la consignación presupuestaria destinada a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se sitúe por debajo de lo presupuestado en 2011, 5.135 millones menos, un 17% inferior.

Lamentablemente, ante la violencia de género no puede bajarse la guardia. No cabe minorar su riesgo, ni en las mujeres que pudieran ser víctimas ni en los menores que de ellas dependen. Y ni una mención hay en este presupuesto en cuanto a la mejora en la valoración de ese riesgo y puesta en marcha de nuevas herramientas que ayuden también a valorar el riesgo de los menores que puedan padecerla.

Hay que continuar mejorando el conocimiento de esta violencia y de sus posibles manifestaciones, y tan sólo se presupuestan 5.000 euros en la partida 26.22.232C.485 para premiar a la mejor tesis doctoral en investigación en materia de violencia de género. Hay que fortalecer los mecanismos de conocimiento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1138

y conciencia social, por ello, es necesario incrementar las campañas de sensibilización y un Plan de Prevención de Violencia de Género permanente, que se dote cada ejercicio económico. Y, por supuesto, hay que articular nuevas herramientas que mejoren la coordinación de todos los implicados en la lucha contra esta violencia.

También es insuficiente la dotación presupuestaria destinada a las mujeres víctimas de violencia de género para ayudarlas a salir de la violencia que padecen y de la que incluso se sienten culpables. Se necesitan más equipos psicosociales que las ayuden a enfrentarse a esta violencia y a recomponer su nueva existencia, lejos de retracciones que las vuelven a situar en el entorno del maltratador. Y por supuesto, nuevas partidas para la asistencia también de los menores. Se necesita devolver a los Ayuntamientos la capacidad de actuación en la asistencia a estas mujeres y menores.

El avance en igualdad debe ser imparable. Y nuevamente debemos denunciar que el Gobierno del Partido Popular no apuesta por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Es más, debido a triquiñuelas, como por ejemplo la producida a través de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que fusiona la Dirección General de Igualdad de Oportunidades y el Instituto de la Mujer, hoy es imposible distinguir qué partidas se destinan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, siendo la desigualdad el germen de la violencia de género.

Estamos ante un Gobierno que no apuesta de forma real y efectiva por la igualdad y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, de lo que nuevamente nos da ejemplo la suspensión del permiso de paternidad, que continúa estancado en los 13 días, frente a las cuatro semanas que debería haber alcanzado en el primer año de gobierno del Partido Popular.

Por todo ello, se pide la devolución del presupuesto de la Sección 26, por su insuficiencia para asumir los objetivos perseguidos por un Ministerio tan sustancial en la atención de las personas más desfavorecidas, combatir la desigualdad y exclusión social y vertebrar una sociedad cohesionada, donde la igualdad entre hombres y mujeres se instituya en el nuevo patrón sociocultural.

ENMIENDA NÚM. 1.734

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 17.

Programa: 231F.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48.205. Confederación Española de agrupaciones de familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES Confederación de Salud Mental España).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1139

MOTIVACIÓN

Para la implantación de la Estrategia Española sobre Discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 1.735

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Organismo: 106.

Programa: 231F. Otros Servicios Sociales del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 481. A la Fundación CENTAC para Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.736

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 106.

Programa: 231F.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Concepto: Nuevo. Observatorio de la discapacidad.

Importe: 150 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1140

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.737

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 17.

Programa: 231F.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: Nuevo. Nuevo Plan de acción para las personas con discapacidad.

Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1141

ENMIENDA NÚM. 1.738

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Organismo: 106.
Programa: 231F. Otros Servicios Sociales del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 450. Universidad Carlos III para Centro Español Subtitulado y Audiodescripción.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.739

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Organismo: 104. Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
Programa: 313C. Seguridad alimentaria y nutrición.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 480. Para atender becas de investigación.
Importe: 215,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1142

Concepto: 510.
Importe: 215,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.740

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.

Concepto: Nuevo. Transferencias a CC.AA. Para toda clase de gastos para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia como el Ébola, el SIDA, etc.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.741

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.
Capítulo: 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1143

Artículo: 45.

Concepto: 454. A Comunidades Autónomas. Estrategias frente a enfermedades raras, así como prevención de otras enfermedades.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.742

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 09

Programa: 313A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 453. Fondo de Cohesión Sanitaria.

Importe: 200.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario impulsar las políticas de cohesión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1144

ENMIENDA NÚM. 1.743

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (GESIDA) para mediante convenio, fomentar la investigación clínica sobre el SIDA.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.744

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. Para el pago de ayudas sociales a personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado hepatitis C.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1145

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.745

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 482. A Instituciones de cualquier titularidad para financiar todo tipo de estrategias de salud.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.746

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1146

Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 753. Plan de Inversión para el fomento de la investigación y la calidad.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.747

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 04.
Programa: 311O. Salud Pública y Ordenación Profesional.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Observatorio de Salud de las Mujeres.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1147

ENMIENDA NÚM. 1.748

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. Para subvencionar instituciones de cualquier titularidad sin ánimo de lucro con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA.

Importe: 4.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.749

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. Para coordinar con otros agentes el desarrollo del Plan Multisectorial de Lucha contra el SIDA.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1148

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.750

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Transferencia a Comunidades Autónomas para toda clase de gastos que originen los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el SIDA.
Importe: 4.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.751

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1149

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.

Concepto: 483. Para financiar todo tipo de actividades relativas a la promoción de la salud e investigación.

Importe: 10.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 10.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.752

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.

Concepto: Nuevo. A Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan de Salud Bucodental.

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1150

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.753

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 752. A Comunidades Autónomas. Plan de inversiones para el desarrollo del sistema de información sanitaria. Receta electrónica, historia clínica digital.

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.754

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 07.

Programa: 313B.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1151

Concepto: Nuevo. Transferencias a CC.AA. Para financiar todo tipo de actividades relativas a promoción y prevención de la salud, investigación y estrategias del SNS.
Importe: 30.117,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30.117,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.755

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 231F.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Ampliación Residencia 3.ª edad de Forcall.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1152

ENMIENDA NÚM. 1.756

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Organismo: 15.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7.
Artículo: 72.
Concepto: 729. Al IMSERSO, para otros gastos en dependencia.
Importe: 600,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de Ingresos del Organismo.

ALTA

Sección: 60.
Organismo:
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 701.
Subconcepto:
Importe: 600,00 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

ALTA

Sección: 60.
Servicio: 903.
Programa: 3134. Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: CRE de Soria.
Subconcepto:
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación para equipamiento del CRE para personas mayores en situación de dependencia de Soria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1153

ENMIENDA NÚM. 1.757

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Plan de Apoyo a las Familias.
Importe: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.758

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F. Otros Servicios Sociales del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España.
Importe: 50.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1154

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.759

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231G. Atención a la Infancia y a las Familias.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia.
Importe: 200.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.760

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1155

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F. Otros Servicios Sociales del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 45300. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Plan Concertado.
Importe: 100.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.761

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 42.
Concepto: 428. Al Imserso. Nivel convenido en dependencia (SAAD) (Nuevo).
Importe: 283.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 283.200,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1156

Sección 60. Estado de Ingresos.

ALTA

Sección: 60.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 401.7.2. Nivel convenido en dependencia (SAAD) (Nuevo).
Importe: 283.200,00 (miles de euros).

Presupuestos de Gastos del Imsero.

ALTA

Sección: 60.
Servicio: 903.
Programa: 3134.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 451.2. Nivel acordado de protección (Nuevo).
Importe: 283.200,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de gastos de la sección 60 de los PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231I	428	283.200,00

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.762

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 000X Transferencias Internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 42.
Concepto: 424. Al Imsero, para el cumplimiento de sus fines.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1157

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

Sección 60. Estado de Ingresos.

ALTA

Sección: 60.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 401.7.0. Para el cumplimiento de sus fines.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

Presupuestos de Gastos del Imserso.

ALTA

Sección: 60.
Servicio: 903.
Programa: 3132. Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia.
Capítulo: 2.
Artículo: 26.
Concepto: 261.5. Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de gastos de la sección 60 de los PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231D	424	6.000,00

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para incrementar la partida destinada a Termalismo Social.

ENMIENDA NÚM. 1.763

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 42.
Concepto: 424. Al Imserso, para el cumplimiento de sus fines.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1158

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

Sección 60. Estado de Ingresos.

ALTA

Sección: 60.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 401.7.0. Para el cumplimiento de sus fines.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

Presupuestos de Gastos del Imsero.

ALTA

Sección: 60.
Servicio: 903.
Programa: 3132. Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia.
Capítulo: 2.
Artículo: 26.
Concepto: 261.5. Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de gastos de la sección 60 de los PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231D	424	30.000,00

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para incrementar la partida destinada a Turismo Social.

ENMIENDA NÚM. 1.764

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F. Otros Servicios Sociales del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1159

Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 45301. Plan de desarrollo gitano.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.765

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 42.
Concepto: 424. Al Imserso, para el cumplimiento de sus fines.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

Sección 60. Estado de Ingresos.

ALTA

Sección: 60.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 401.7.0. Para el cumplimiento de sus fines.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1160

Presupuestos de Gastos del Imsero.

ALTA

Sección: 60.
Servicio: 903.
Programa: 3132. Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia.
Capítulo: 2.
Artículo: 26.
Concepto: 261.5. Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de gastos de la sección 60 de los PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231E	424	30.000,00

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para reponer la partida destinada a Teleasistencia.

ENMIENDA NÚM. 1.766

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Capítulo: 4.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Programas de asistencia social para mujeres y menores víctimas de violencia de género.
Subconcepto:
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1161

MOTIVACIÓN

Dotar de medios suficientes los programas de atención a mujeres y menores víctimas, que deban implantarse como consecuencia de la modificación de la Ley 1/2004.

ENMIENDA NÚM. 1.767

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 484. Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.768

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1162

Concepto: Nuevo. Atención a menores víctimas de trata.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual de recursos específicos para la detección, identificación y atención a menores de víctimas de tratas.

ENMIENDA NÚM. 1.769

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Becas de formación.
Subconcepto: Nuevo. Becas de formación de formadores destinadas a equipos psicosociales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de conocimientos específicos en materia de menores y violencia de género a los responsables de los equipos psicosociales de los juzgados a fin de que puedan reforzar sus conocimientos para una mejor protección a los hijos de las víctimas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1163

ENMIENDA NÚM. 1.770

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 107.

Programa: 232B.

Capítulo: 4.

Artículo: 47. A Empresas privadas.

Concepto: Nuevo. Convenios con empresas para la formación y el fomento del empleo femenino en sectores emergentes y nichos de mercado.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de una partida para financiar convenios con empresas que fomenten, a través de cursos de oficialidad acreditada, el empleo femenino en sectores emergentes y nichos de mercado, o que permitan el reconocimiento de los trabajos realizados en la economía informal, entre otros, los relacionados con el cuidado de personas dependientes para posibilitar que estas mujeres obtengan el certificado de profesionalidad que las habilite para su inserción laboral.

ENMIENDA NÚM. 1.771

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 22.

Programa: 232C.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: Nuevo. Fondo de apoyo a los Ayuntamientos para servicios sociales en materia de violencia de género.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1164

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos que alcance progresivamente en un plazo de cuatro años los 100 millones de euros para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la legislación contra la violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 1.772

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 107.
Programa: 232B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48101. Programas para la aplicación de la igualdad de oportunidades.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Compensar la pérdida de dotación de dicha partida destinada al movimiento asociativo de mujeres para la promoción de la igualdad y su participación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1165

ENMIENDA NÚM. 1.773

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 640. Gastos de inversión de carácter inmaterial.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para financiar campañas de prevención y sensibilización social contra la violencia de género. Es imprescindible reestructurar e intensificar las campañas de sensibilización, adaptando los mensajes a instrucciones de seguridad y fomentando el rechazo a los comportamientos sexistas que alientan la violencia.

ENMIENDA NÚM. 1.774

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Capítulo: 4.
Artículo: 47. A Empresas privadas.
Concepto: Nuevo. Puesta en marcha de un plan urgente de formación certificada de equipos psicosociales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1166

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de una partida para la puesta en marcha de un plan urgente de formación certificada de los equipos psicosociales que debe incluir el conocimiento de los factores de riesgo asociados a la violencia de género, el manejo de las estrategias de gestión del riesgo y las principales escalas de predicción de riesgo.

ENMIENDA NÚM. 1.775

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Plan permanente de prevención.
Importe: 45.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 45.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Implantación de un Plan permanente de prevención de la violencia de género.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1167

ENMIENDA NÚM. 1.776

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 107.
Programa: 232B.
Capítulo: 4.
Artículo: 47. A Empresas privadas.
Concepto: Nuevo. Programa de incentiación de Planes de Igualdad para los Ayuntamientos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de una partida para financiar convenios con ayuntamientos que fomenten cursos de oficialidad acreditada para la implantación de Planes Municipales de Igualdad.

ENMIENDA NÚM. 1.777

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Programa de Acompañamiento judicial personalizado.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1168

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Establecer un sistema más accesible a la información para las mujeres víctimas de violencia de género sobre el procedimiento judicial en violencia de género, al objeto de facilitar la comprensión del recorrido judicial, ayudando a desenvolverse en el ámbito de la Justicia dada la complejidad que se deriva de los términos jurídicos, sus procesos y procedimientos y mejorando su empoderamiento en ese momento crucial que supone la denuncia para salir de la espiral de violencia.

ENMIENDA NÚM. 1.778

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 107.
Programa: 232B.
Capítulo: 4.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Programas para la aplicación de la igualdad de oportunidades.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Financiar programas de formación y fomento del empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.779

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1169

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Implantación de protocolos de seguimiento de las retractaciones.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Implantación de protocolos de seguimiento de las retractaciones producidas en el ámbito de la violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 1.780

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 107.
Programa: 232B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: Nuevo. Becas para formación.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1170

MOTIVACIÓN

Recuperar la partida de referencia para avanzar en la necesaria formación de los agentes que promueven las políticas de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la no discriminación.

ENMIENDA NÚM. 1.781

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.

Concepto: Nuevo. Sistema individualizado de valoración de riesgo para menores víctimas de violencia de género.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la lucha contra la violencia de género de un sistema individualizado de valoración del riesgo para los menores.

ENMIENDA NÚM. 1.782

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 107.
Programa: 232B.
Capítulo: 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1171

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48103. Estudios universitarios de posgrado.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Compensar la pérdida de dotación de dicha partida.

ENMIENDA NÚM. 1.783

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

De devolución.

La situación económica y el empleo en nuestro país está muy ligada al ciclo económico y a factores externos. Desde el Grupo Socialista hemos denunciado que nos preocupa la vulnerabilidad y la sostenibilidad de la recuperación del crecimiento, que está basado fundamentalmente en factores exógenos con un impacto determinante sobre la economía española: la caída del precio del petróleo, la depreciación del euro frente al dólar y las mejores condiciones monetarias y financieras gracias al BCE y la Unión Bancaria.

El Gobierno sigue instalado en un discurso claramente electoralista y excesivamente triunfalista. Sin embargo, no está aprovechando unos años con vientos de cola para intentar acometer los fuertes retos que tenemos por delante como el excesivo endeudamiento externo neto, la baja productividad, el elevado desempleo de larga duración y el preocupante aumento de la desigualdad.

El Ministerio de Economía está volviendo a reproducir un patrón de crecimiento muy vulnerable, dependiente de factores externos de carácter temporal que no van ser permanentes y un modelo de crecimiento no inclusivo basado en la precariedad laboral (temporalidad y bajos salarios) que está aumentando la desigualdad y la pobreza, no solo de las personas sin empleo sino también de los jóvenes que se incorporan al mercado laboral. La reforma laboral ha intensificado la persistente dualidad en el mercado de trabajo. En este sentido, no podemos cometer el mismo error que con la burbuja inmobiliaria, quedarnos con los brazos cruzados, viendo pasar la recuperación sin acometer reformas que aseguren un crecimiento más equilibrado y más inclusivo, con una mayor igualdad de oportunidades.

Por otro lado, la inversión productiva en I+D+i ha recibido un duro golpe con este Gobierno en toda la legislatura que va a ser determinante para el futuro de la economía española. El nivel de gasto previsto en ayudas directas en I+D+i civil está aún bastante por debajo de los niveles de hace 10 años, cuando se dedicaban casi 3.000 millones de euros. Asimismo, el Gobierno sigue sin ejecutar casi el 50% de los fondos destinados a préstamos de investigación civil que acaban no concediéndose y que constituyen ya un mecanismo meramente contable para inflar los presupuestos para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1172

investigación. El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) sufre una caída en este Presupuesto de 180 millones de euros, cuando en estos momentos tenemos serios problemas de competitividad industrial.

Por todo ello, se propone la siguiente enmienda de devolución de la sección 27 Ministerio de Economía y Competitividad.

ENMIENDA NÚM. 1.784

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 431A.
Capítulo: 8.
Artículo: 87.

Concepto: 873. Al Fondo de Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME).

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar el apoyo a la internalización de la actividad de Pymes españolas y, en general, de la economía española, al apoyar proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, favoreciendo así su desarrollo y favorecer nuestro crecimiento económico.

ENMIENDA NÚM. 1.785

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 10.
Programa: 431O
Capítulo: 7.
Artículo: 78.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1173

Concepto: 782. Al Consejo Superior de Cámaras de Comercio. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio minorista, de España.
Importe: 2.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apoyar a las Cámaras de Comercio para fomentar planes integrales y de competitividad del comercio minorista, tras la difícil situación que está pasando el comercio interior, con una caída en ventas en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.786

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 10.
Programa: 431O.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Convenios con las Comunidades Autónomas para fomentar la actividad comercial emprendedora y empresarial.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Respetando competencias de las Comunidades Autónomas, respaldar financieramente la firma de convenios para impulsar las mejores iniciativas emprendedoras y empresariales en el campo del comercio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1174

ENMIENDA NÚM. 1.787

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 09.

Programa: 431A.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: 871. Al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar el apoyo financiero oficial a la internacionalización a los nuevos retos y necesidades de las empresas españolas en un marco de crisis financiera internacional y de mayor competencia en el comercio internacional para fomentar nuestro crecimiento económico y la consiguiente creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.788

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 09.

Programa: 431A.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: 872. Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX).

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1175

MOTIVACIÓN

Incrementar el apoyo a la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y, en general, de la economía española, al apoyar proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, favoreciendo así su desarrollo y nuestro crecimiento económico.

ENMIENDA NÚM. 1.789

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 08.
Programa: 431A.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.

Concepto: 747.01. Al ICEX para sus operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apoyar las exportaciones españolas en el exterior y la atracción de inversión en nuestro país, con la consiguiente creación de empleo y generación de riqueza, en un sector estratégico para nuestro crecimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.790

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 12. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico industrial.
Capítulo: 7.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1176

Artículo: 78 (Nuevo).

Concepto: 781 (Nuevo). Programa para el apoyo a proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental en cooperación entre organismos de investigación con alta capacidad de transferencia.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario apoyar el desarrollo de las líneas de investigación tecnológica propia de los organismos de investigación, de modo que puedan, de manera efectiva, explorar nuevas tecnologías, incrementar su capacitación en tecnologías emergentes, abordar proyectos de mayor valor añadido para sus empresas cliente y mejorar la eficacia en el uso de los recursos disponibles en el conjunto del sistema.

ENMIENDA NÚM. 1.791

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico industrial.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: 74907. Al CDTI para proyectos de I+D+i empresarial.

Importe: 90.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 90.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1177

MOTIVACIÓN

Garantizar y promover la actividad del CDTI, básica para el impulso de la competitividad empresarial, a través de la financiación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que permitan incorporar y mantener recursos humanos de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.792

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico industrial.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: 74904. Al CDTI para cobertura costes de sus actividades de financiación.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar y promover la actividad del CDTI, básica para el impulso de la competitividad empresarial, a través de la financiación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que permitan incorporar y mantener recursos humanos de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.793

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1178

Programa: 0. Transferencias internas.

Capítulo: 7.

Artículo: 71.

Concepto: 711. Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Importe: 12.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 12.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.794

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 0. Transferencias internas.

Capítulo: 4.

Artículo: 41.

Concepto: 411. Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1179

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.795

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 0. Transferencias internas.
Capítulo: 7.
Artículo: 73.
Concepto: 730. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
Importe: 45.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 45.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.796

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1180

Programa: 0. Transferencias internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.797

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 750. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.
Importe: 144.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 144.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1181

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.798

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 760. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.799

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1182

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: 770. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.800

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: 780. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.

Importe: 67.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 67.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1183

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.801

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: 740. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.802

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1184

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 0. Transferencias Internas.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 712. Al Instituto Español de Oceanografía (IEO).
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Español de Oceanografía (IEO), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.803

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 0. Transferencias Internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 412. Al Instituto Español de Oceanografía (IEO).
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1185

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Español de Oceanografía (IEO), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.804

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 0. Transferencias Internas.

Capítulo: 7.

Artículo: 71.

Concepto: 710. Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.805

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1186

Programa: 0. Transferencias Internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 410. Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovación acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.806

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 0. Transferencias Internas.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 715. Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1187

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.807

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 0. Transferencias Internas.

Capítulo: 4.

Artículo: 41.

Concepto: 415. Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.808

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1188

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 0. Transferencias Internas.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 716. Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.809

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 0. Transferencias Internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 416. Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1189

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.810

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 14. Dirección General de Investigación y Competitividad.

Programa: 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial.

Capítulo: 7.

Artículo: 78. (Nuevo).

Concepto: 782 (Nuevo). Programa para la ampliación y mejora de infraestructuras científicas y tecnológicas destinadas a la investigación aplicada y desarrollo experimental en organismos de investigación con alta capacidad de transferencia.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es preciso apoyar a los organismos de investigación, tanto en la creación como en la ampliación y renovación de infraestructuras científicas y tecnológicas ligadas a proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental. De este modo podrán mejorar su capacidad de generación de nuevo conocimiento tecnológico y atender a la demanda de un mayor número de empresas.

ENMIENDA NÚM. 1.811

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1190

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 7.

Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.

Concepto: Impulsar una estrategia de desarrollo para el proyecto del Centro Nacional de Investigación en Envejecimiento (CNIE), así como adecuar como infraestructura básica las instalaciones ya construidas en el Parque Tecnológico de San Sebastián.

Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de partida presupuestaria al CNIE, en desarrollo del protocolo, convenio y acuerdos formalizados en 2011 y 2012 entre el Gobierno Vasco con el anterior Ministerio de Ciencia e Innovación y el actual Ministerio de Economía y Competitividad.

ENMIENDA NÚM. 1.812

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: A la Universidad de Mondragón, para el Centro de Investigación e Innovación en Alimentación y Gastronomía del Basque Culinary Center, en cumplimiento de la subvención convenida y acordada el 26 de octubre de 2011.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1191

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para promover en 2016 trabajos de investigación en materia alimentaria en un Centro de Estudios Superiores, Investigación e Innovación en Alimentación y Gastronomía, como es el Basque Culinary Center ubicado en el Parque Tecnológico de San Sebastián.

ENMIENDA NÚM. 1.813

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.
Programa: 463B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: A la Fundación European Virtual Engineering (EUVE).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA .

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de recursos económicos para proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología en áreas de realidad virtual, ingeniería virtual e hidrometeorología.

ENMIENDA NÚM. 1.814

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1192

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo. Centre Tecnològic de Manresa.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.815

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463B.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: Nuevo. Centro de innovación para la simulación en el ámbito de la salud en Igualada.
Edificio «4D Health».
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1193

ENMIENDA NÚM. 1.816

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo. Centro de nanotecnología y nanociencias (Barcelona).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.817

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Proyecto: Nuevo. Instituto de las Ciencias del Espacio.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1194

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.818

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463B.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: Nuevo. Instituto Catalán de Fotónicas (ICFO).
Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.819

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 401.
Programa: 463A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1195

Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo. Al Instituto de Ciencias de la Tierra «Jaume Almera». Barcelona.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.820

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 401.
Programa: 463A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo. Al Instituto de Investigaciones Biomédicas. Barcelona.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1196

ENMIENDA NÚM. 1.821

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11.

Programa: 463B.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: Nuevo. Parque Científico de la Universidad de Barcelona.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.822

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 14.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: 74901. Al consorcio para la creación, construcción, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Super Computación (BSC-CNS).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1197

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.823

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463B.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 44906. Al Consorcio Barcelona Supercomputing Center para sus gastos de funcionamiento.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.824

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1198

Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo. Centre de I+D+i en Nutrició i Salut (Reus).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.825

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Transferencia a las siguientes entidades para el mantenimiento de los convenios y programas de investigación:

- Institut Català de Ciències Cardiovasculars.
- Centre de Medicina Regenerativa.
- Institut Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer.
- Institut Recerca Vall Hebron
- IDIBELL-Bellvitge-UB,
- IDIBAPS-Clínic-UB,
- Germans Trias i Pujol-UAB.
- A los CIBERs .
- Centre de Medicina Regenerativa (CMRB).
- Fundació Privada Centre de Regulació Genòmica.
- Fundació Privada Institut de Recerca Biomèdica.
- Plan de Calidad Sistema de Salud.
- Agencia de Evaluación de Tecnología Médica.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1199

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.826

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Transferencias para el mantenimiento de los convenios y programas con las siguientes instituciones:

Plataforma Fenotipal Metabólica CBATEG-Mousse Clínic, Institut de Investigació Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS), Institut de Recerca (IRB), Institut Recerca de l'Àigua (ICRA), Institut Energia de Catalunya, Bioregió de Catalunya-Biocat, Universitat Autònoma de Barcelona-Centre Investigació en Energia i Tecnologies i Ciències Ambientals (CIETCA), Universitat de Girona-Centre d'Investigació Multidisciplinària en l'àmbit Ciència i Tecnologia Agroalimentària i de les TIC, Universitat de Lleida-Plataforma Tecnològica Biòmica, Univeritat Politècnica de Catalunya-Campus de la Ingenieria i de la Innovació Diagonal-Besòs, Universitat Pompeu Fabra-Campus Comunicació Poblenou-Campus del Mar:Laboratoris i CRAI., Universitat Rovira i Virgili-, Institut Català d'Investigació Química Tarragona, Parque Científico y Tecnológico de Lleida, Centro de Producción Audiovisual (Magical).

Importe: 7.700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.700,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1200

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.827

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: Transferencia a las siguientes entidades para el mantenimiento de los convenios y programas de investigación:

- Fundación universitaria del Bages (Manresa).
- Fundació ASCAMM Centre Tecnològic.
- Fondo de Investigación Fundación Pasqual Maragall.
- Canal de Investigación y Experimentación Marítima.
- Centro de Computación y Comunicaciones de Cataluña.
- Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.828

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1201

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 13.
Programa: 463B.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Proyecto: Nuevo. Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.829

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 401.
Programa: 463A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Centro de Ciencias del Patrimonio Cultural. Santiago de Compostela (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1202

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.830

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 401.
Programa: 463A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Edificio del Instituto de Biomedicina del CSIC en Santiago de Compostela.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reposición de la partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 1.831

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 13.
Programa: 463B.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: Fomento y Coordinación Científica para el apoyo a la investigación biomédica en el Parque Tecnológico de la Salud en Granada.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1203

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.832

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 401.
Programa: 463A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Centros CSIC en Granada (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para inversión nueva asociada al Instituto de Nutrición Animal, Instituto Ciencias de la Tierra, Estación Experimental de Zaidín y Escuela de Estudios Árabes.

ENMIENDA NÚM. 1.833

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1204

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11.
Programa: 463-B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.

Concepto: Transferencia a La Fundación Diógenes para la investigación de la Esclerosis Lateral Amiotrófica para la formulación de convenio y programas de investigación.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.834

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 12.
Programa: 467-C.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.

Concepto: Nuevo. Parque Científico y tecnológico de Castilla-La Mancha en Guadalajara.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1205

MOTIVACIÓN

El 8 de abril de 2012 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (hoy Ministerio de Economía y Competitividad) y la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para desarrollar actuaciones de innovación en dicha Comunidad Autónoma por importe de 22 millones de euros.

Uno de los objetivos era apoyar la construcción de un Parque Científico y Tecnológico en Guadalajara, también en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares. Objetivo: propiciar la I+D+I en la provincia de Guadalajara apostando (junto con la construcción de un nuevo Campus) por un cambio de modelo productivo en el entorno del Corredor del Henares, con el consiguiente efecto en la creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.835

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 14.

Programa: 463-B.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 481. A Grantecan S.A. para la explotación del telescopio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929-M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.836

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1206

Programa: 463-B.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: 74904. Al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC).
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el presupuesto del Consorcio Instituto Astrofísico de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 1.837

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463-B.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 75904 Nuevo. A la Fundación Centro de Energías Renovables (CENER) de Serriguren (Navarra).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1207

ENMIENDA NÚM. 1.838

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 104.
Programa: 467-D.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2014 27 202 0004. Infraestructura general del centro de Zafra.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la inversión destinada a este centro para su pleno rendimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.839

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Organismo: 104.
Programa: 467-D.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2014 27 202 0009. Reposición medios materiales Plasencia.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1208

Concepto: 510.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la inversión destinada al Centro de investigación en agroecología hortofrutícola en Plasencia para su pleno rendimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.840

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Organismo: 103.
Programa: 467-H.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2006.18.203.0015 AI CIEMAT. Centro tecnológico sobre la sociedad de la información-Extremadura.
Importe: 215 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 215,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar el compromiso presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 1.841

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Organismo: 103.
Programa: 467-H.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1209

Artículo: 62.

Proyecto: 2005.18.203.0002. Centro tecnológico sobre la sociedad de la información.

Importe: 190,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929-M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 190,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 1.842

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11.

Programa: 000-X.

Capítulo: 7.

Artículo: 71.

Concepto: AI CIEMAT. Centro Internacional de Estudios de Derecho.

Ambiental, en Soria.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929-M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Acometer inversión según acuerdo firmado con el Ayuntamiento de Soria en la cesión que realizó del edificio en el que se alberga el Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental de Soria actuación incluida en el Plan de Actuación Específico para Soria (PAES).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1210

ENMIENDA NÚM. 1.843

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 463-B.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: Nuevo. Consorcio CSIC-IRTA.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.844

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 31. Gastos de diversos Ministerios.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 923-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: Rehabilitación integral del edificio del «Antiguo Instituto de Emigración» en Irún (Gipuzkoa) que padece problemas graves de mantenimiento y se encuentra en buena parte cerrado.
Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1211

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia para abordar las obras de consolidación del edificio en 2016 para destinarlo a usos sociales convenidos con el Ayuntamiento de Irún (Gipuzkoa).

ENMIENDA NÚM. 1.845

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Relaciones financieras con entes territoriales.

ALTA

Sección: 32.

Servicio: 02.

Programa: 942N.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 462. A Corporaciones Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano.

Importe: 19.734,53 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 19.734,53 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.846

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.

ALTA

Sección: 32.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1212

Programa: 942N.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Proyecto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para financiar inversiones.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.847

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con EETT.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 01. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.
Programa: 441M.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45A. Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Aportación al Consorcio de Transportes de Asturias.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Crear una partida presupuestaria de aportación al CTA en iguales condiciones que a las autoridades de Transporte de Madrid, Barcelona o Cabildos de Canarias.

No existe motivación alguna para realizar un trato discriminatorio en este sentido, máxime con la exigencia de ajuste presupuestario a las CCAA y siendo el CTA la única autoridad de transporte de toda España que ha implantado un sistema de concesiones zonales que optimizan la red de transporte regular

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1213

de viajeros de uso general, prestado sobre elementos tecnológicos como GPS y tarjetas sin contacto de vanguardia nacional.

Comprendiendo la problemática de otras Comunidades Autónomas, la problemática del Principado de Asturias en materia de movilidad tiene sus peculiaridades y precisan de más recursos que zonas de alta demanda y el paso de aprovechar los recursos existentes ya se ha realizado con un proyecto sin precedentes en el país, de transformación de la red concesional lineal en zonal.

Las autoridades beneficiadas con las aportaciones del Estado pueden ofrecer a sus ciudadanos títulos sin contactos y una gran cantidad de servicios que en el caso de Asturias sólo puede ser ofrecido en condiciones similares.

ENMIENDA NÚM. 1.848

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con EETT.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 942N.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.

Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) para la ejecución de la obra de la estación desalinizadora de aguas salobres (EDAS), a realizar en Montaña del Aire, término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El municipio de San Cristóbal de La Laguna se abastece preferentemente de aguas subterráneas provenientes de los municipios del norte de la isla situados a unos 40 km. de distancia. Estas aguas subterráneas son alumbradas de un profundo acuífero situado en las inmediaciones de Las Cañadas del Teide, cuyo subsuelo está caracterizado por una alta actividad volcánica. Esta actividad volcánica transfiere a las aguas, mediante procesos geológicos, sales minerales y elementos, que da como resultado que las aguas tengan alta conductividad eléctrica, así como concentraciones importantes de fluoruro, sodio, magnesio, etc. Por este motivo, estas aguas subterráneas sobrepasan los límites que establecen el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano, en particular la concentración de fluoruro y parámetros indicadores de sodio.

En la actualidad gran parte del municipio está sometido a la restricción del consumo de agua, por causa del comentado escaso de ión fluoruro, por encima del permitido en el RD 140/2003, que establece en 1,5 mg/l y que está dirigido a niños menores de 8 años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1214

Aunque en el caso del exceso de ión fluoruro es, a día de hoy, el más preocupante, existen otros riesgos como la concentración de sodio, que aunque no han sobrepasado los niveles paramétricos de no potabilidad, sí han sobrepasado los valores indicadores por los cuales es de obligación la comunicación a la población y encontrar una medida correctora para subsanarlos. Esta tendencia es de la máxima preocupación para el municipio, ya que las concentraciones de fluoruro, sodio, conductividad en general de las aguas recibidas en el municipio, provenientes de los caudalosos alumbramientos del norte de la isla, son cada vez más elevados, lo cual es lógico si se atiende a las consideraciones geológicas antes comentadas.

En base a lo expresado, de la necesidad de la ejecución del proyecto de una estación desalinizadora en aras a corregir la mala calidad del agua que, a día de hoy, se suministra a gran parte del municipio de La Laguna y que lleva al incumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 140/2003, ya citado, acerca la posibilidad de las mismas para el consumo humano, es por lo que presentamos esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.849

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales enmienda.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 01.
Programa: 941O.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.

Proyecto: Nuevo. Reforma y rehabilitación del edificio destinado al antiguo Hospital de Nuestra Señora de Las Nieves, actualmente en desuso, para trasladar íntegramente las dependencias del actual Hospital de Nuestra Señora de los Dolores en Santa Cruz de La Palma.

Importe: 7.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1215

ENMIENDA NÚM. 1.850

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con EETT.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 01.
Programa: 941O.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.

Concepto: 757. A las CCAA de Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Aragón, Illes Balears y Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Importe: 1.250.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.250.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

ENMIENDA NÚM. 1.851

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Hacienda y Administraciones Públicas.

Enmienda de devolución.

Al presupuesto de la Corporación Pública de Radio y Televisión Española.

A lo largo de esta legislatura, el Presupuesto de la Corporación de Radio y Televisión Española (CRTVE) ha sufrido un recorte anual del 46% en la aportación del Estado.

El Presupuesto de 2016 sigue en la misma línea, con una reducción de 203 millones de euros en la compensación por servicio público respecto al año 2011, lo que representa un 38 por ciento menos. Con esta asignación no se garantiza el equilibrio presupuestario y la viabilidad del Servicio Público de la Radio Televisión Pública ordenado por las leyes y el Mandato Marco para la CRTVE –aprobado por el Parlamento en diciembre de 2007.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1216

ENMIENDA NÚM. 1.852

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 98. Ingresos del Estado.
Servicio 01: Ingresos del Estado.

A) ESTADO DE GASTOS

1. Concepto: 10000. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Importe alta: 2.575.000,00 miles de euros.
2. Concepto: 10100. Impuesto sobre Sociedades.
Importe alta: 4.750.000,00 miles de euros.
3. Concepto (nuevo): Impuesto transitorio sobre las Grandes Fortunas.
Importe alta: 2.000.000,00 miles de euros.
4. Concepto (nuevo): Impuesto sobre Transacciones Financieras.
Importe alta: 1.800.000,00 miles de euros.

B) ESTADO DE GASTOS

Al objeto de instrumentar las anteriores variaciones en el Estado de Ingresos, se propone un alta de 11.125.000,00 miles de euros en la aplicación presupuestaria 31.02.929M.510.

Repercusión en el presupuesto de beneficios fiscales

1. Baja de 400.000,00 miles de euros en el concepto 10003. Reducción por aportación a sistemas previsión social.
2. Baja de 275.000,00 miles de euros en el concepto 10004. Reducción por arrendamientos de viviendas.

MOTIVACIÓN

La presente enmienda recoge las variaciones que en los estados de ingresos y gastos se derivan de diversas enmiendas al articulado del proyecto de ley de PGE para 2015.

En concreto tales variaciones son:

- 1) Incremento tipos y tramos del IRPF rentas más altas: + 1.150.000,00 miles de euros.
- 2) Limitación importe aportaciones a sistemas de previsión social en el IRPF: + 400.000,00 miles de euros.
- 3) Limitación reducción por arrendamientos de viviendas en el IRPF: + 275.000,00 miles de euros.
- 4) Mayores ingresos lucha contra el fraude IRPF: + 750.000,00 miles de euros.
- 5) Mantenimiento tipos I.S.: + 2.500.000,00 miles de euros.
- 6) Tributación mínima del 15% en I.S. Grandes Empresas: +1.250.000,00 miles de euros.
- 7) Mayores ingresos lucha contra el fraude I.S.: +1.000.000,00 miles de euros.
- 8) Impuesto sobre las Grandes Fortunas: + 2.000.000,00 miles de euros.
- 9) Impuesto sobre Transacciones Financieras: + 1.800.000,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1217

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, se dirigen a esa Mesa para al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas al articulado, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1.853

FIRMANTES:

Grupo Parlamentario Socialista
Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Se propone una disposición adicional con la siguiente redacción:

«El Gobierno de España debe iniciar los trámites oportunos para modificar la Ley Orgánica de Financiación y toda aquella legislación que regule al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

Las modificaciones del sistema de financiación autonómico deberá corregir los déficits de financiación, garantizando la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de tal manera que todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios.

Los cambios en el sistema de financiación autonómica tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2014.

Sin menoscabo de que en 2015 se pudiera dar cumplimiento a lo dicho anteriormente y alguno de los siguientes puntos, como sería deseable, de forma concreta se establece que:

1. En un plazo no superior a quince días desde la aprobación de la presente Ley, dar a conocer en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los estudios aportados por las diversas Comunidades Autónomas en orden a configurar un nuevo esquema de funcionamiento de financiación para el futuro.

2. Realizar o concluir, en un plazo no superior a un mes desde la aprobación de la presente Ley, la evaluación de los resultados del modelo de financiación autonómica, dándolos a conocer.

3. Iniciar, en un plazo no superior a dos meses desde la entrada en vigor de la presente disposición, los trámites oportunos para modificar la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y toda aquella legislación que regule al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, incluida la presente Ley.

4. Aprobar en Consejo de Ministros las modificaciones de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, que deberá corregir los déficits de financiación, garantizando la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de tal manera que todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios. El nuevo sistema de financiación garantizará los principios de coordinación y solidaridad recogidos en la Constitución Española. Los cambios en el sistema de financiación autonómica tendrán efectos desde el 1 de enero de 2014.

5. Mientras no se plantee una revisión del actual modelo de financiación autonómica, se pondrán en marcha los mecanismos de corrección necesarios para ajustar el modelo de financiación autonómico de tal forma que se compense la infrafinanciación que se han constatado en las últimas balanzas fiscales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1218

Se determinarán los déficits de financiación que hayan afectado a las Comunidades Autónomas en los últimos años, así como los instrumentos para compensarlas, haciendo efectiva dicha compensación de acuerdo con el principio de igualdad constitucional y desarrollo armónico previsto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).»

MOTIVACIÓN

Necesidad de acometer la revisión de la financiación autonómica a partir de la evaluación del modelo actual.

ENMIENDA NÚM. 1.854

FIRMANTES:

Grupo Parlamentario Socialista
Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Se propone una disposición adicional con la siguiente redacción:

«El Gobierno de España corregirá los déficits de inversión que ha padecido la Comunidad Valenciana en los últimos años, teniendo en cuenta el acuerdo del Consell de 24 de julio de 2015.»

MOTIVACIÓN

El acuerdo que adoptó el Consell, en la reunión del día 24 de julio de 2015, y que fue remitido al Presidente del Gobierno de España antes de la aprobación por parte del Consejo de Ministros y el registro del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016, dice lo siguiente:

«La Comunitat Valenciana, uno de los motores que consiguió la modernización de las estructuras económicas del conjunto español a lo largo del siglo XX, ha visto como en los últimos años retrocedía en los principales indicadores que miden el desarrollo social y económico hasta caer en muchos de ellos significativamente por debajo de la media española.

Alguna de las causas de esta situación, como la crisis, la corrupción y mala gestión de los últimos Gobiernos o la existencia de un defectuoso sistema de financiación, son bien conocidas por todos.

Otra de las causas fundamentales es el bajo nivel inversor a través de los Presupuestos Generales del Estado. La Comunitat Valenciana ha recibido históricamente un porcentaje muy inferior a su peso real en el conjunto español, especialmente si tomamos como base el que debería ser el parámetro principal: el de la población.

La discriminación sistemática se plasma en números: desde 2000 siempre hemos recibido del Estado menos inversión per cápita en inversiones que la media de las Comunidades Autónomas. En el período 2000-2015 la Comunitat Valenciana recibió el 8,2% de la inversión estatal territorializable, cuando en este mismo período ha supuesto el 10,7% de la población, resultando una diferencia de 2,5 puntos de media anual. Eso significa, por otra parte, que hemos recibido sólo el 86% de la media per cápita del conjunto de Comunidades Autónomas en ese período.

La construcción de la línea de alta velocidad a Valencia y Alicante, parte del Corredor Mediterráneo entre Valencia y Alicante, la ampliación de los aeropuertos de Valencia y Alicante, la creación de infraestructuras hídricas como el acueducto Júcar-Vinalopó, las destiladoras y la modernización de regadíos, la autovía central Alicante-Valencia y las obras de ampliación de capacidad de la N-332 y N-340, elevaron el porcentaje de inversión hasta aproximadamente el 9% del total de España. Aún así, no se alcanzó el que nos correspondería según nuestra población.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1219

Pero la llegada del AVE a Valencia en diciembre de 2010, la ralentización de las obras del AVE a Alicante a partir de enero de 2012, retrasando su conclusión en más de 7 meses, la práctica paralización de la línea de alta velocidad y corredor a Elx y Castellón, el abandono de las obras de ampliación de capacidad y mejora de carreteras nacionales, la suspensión de grandes inversiones hidráulicas y de preservación del medio ambiente y la costa, han provocado que caiga aún más ese porcentaje y que se ponga de manifiesto la constante marginación de los Presupuestos Generales del Estado para con nuestra tierra.

La situación es aún peor cuando se comprueban los datos de ejecución presupuestaria, puesto que a la evidente discriminación en inversiones en la Comunitat Valenciana en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se añade el expreso incumplimiento de los mismos, siendo un claro ejemplo de ello la contraposición de los datos del presupuesto del corredor del Mediterráneo desde 2012 con la ejecución.

Esa situación supone un nuevo lastre para nuestra economía, tanto por la ausencia de inversiones directas que puedan traducirse de manera inmediata en empleo como por la desventaja que supone contar con unas infraestructuras claramente insuficientes, una red viaria incompleta, unos puertos y aeropuertos que se ven privados de las inversiones que permiten a los de otras partes del Estado ganar cuota de mercado o una planificación de las redes ferroviarias que priman la comunicación con el centro de la península mientras que dejan de lado la conexión directa con las grandes redes europeas de mercancías y pasajeros.

La complejión del corredor ferroviario mediterráneo para mercancías y pasajeros, una infraestructura clave tanto para la economía de la Comunitat Valenciana como de la de toda España, se ve postergada año tras año en favor de otros ejes e infraestructuras cuya viabilidad e idoneidad es mucho más cuestionable desde todos los puntos de vista, incluido el de la Comisión Europea.

Los proyectos se suceden, como también los estudios técnicos y las buenas palabras, pero infraestructuras tan estratégicas para nuestro futuro como la conexión ferroviaria con Zaragoza siguen en niveles propios del siglo XIX, mientras que otras como las que nos unen a Francia están colapsadas por la falta de inversiones, por no mencionar la deficiente red ferroviaria de cercanías o la conexión por tren entre ciudades costeras de gran impacto turístico.

Mientras tanto, la única vía rápida que conecta el norte y el sur de nuestra Comunitat sigue siendo una autopista cuyos peajes se convierten en una nueva contribución que se añade a las que los ciudadanos valencianos realizan vía impuestos para sufragar el rescate de las concesiones ruinosas que el Estado asume en otras comunidades mucho más ricas y mejor financiadas que la nuestra.

Los datos de esas inversiones en los últimos cuatro presupuestos del Gobierno de España son los peores de todos y muestran una discriminación que ha sido denunciada repetidamente por los agentes económicos y la sociedad civil valenciana en su conjunto.

No son sólo las grandes infraestructuras las que ponen de manifiesto esa discriminación. El transporte público de Valencia y Alicante cuenta con una financiación por usuario mucho menor al de los sistemas similares de Madrid o Barcelona. En materia cultural otras capitales ven financiados sus teatros, festivales, orquestas o museos, mientras que los que se hallan en nuestra Comunitat cuentan con inversiones mucho menores o con simples proyectos inacabables.

Las localidades turísticas se ven sometidas a un régimen de financiación que no tiene en cuenta la enorme población flotante que reside en ellas y que demanda unos servicios públicos dignos, y nuestras zonas de montaña, con altos niveles de despoblación y sin las infraestructuras necesarias para generar riqueza y nuevas oportunidades de empleo, son mucho peor financiadas que otras de regiones limítrofes que sí cuentan con el aporte de fondos del Estado.

No se realizan inversiones necesarias en infraestructuras que solventen o aminoren el déficit hídrico que ahoga nuestra agricultura o que lastra el desarrollo económico, obligando a las administraciones locales o a los usuarios a asumir unas cargas insostenibles que se traducen en un endeudamiento cada vez mayor.

Hay una financiación indirecta que también se ha visto recortada, como es aquella que se realiza a través de convenio para cofinanciar obras o actuaciones de competencias compartidas o exclusivas de la Comunitat. Hablamos de ayudas a la promoción turística, los centros tecnológicos, a las políticas activas de empleo, a la ampliación de reformas educativas, a la educación 0-3 años, a la nueva FP, a Parques científicos de las universidades, a programas de salud pública, a la atención a la dependencia, a programas sociales, etc. En muchos casos se han eliminado esa transferencia corriente o de capital, aún habiendo aprobado nuevas leyes y normas que requieren más gasto público.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1220

Es necesario romper con la discriminación histórica en inversión territorial, máxime en una comunidad como la valenciana que ha visto perder riqueza relativa de forma muy acusada en los últimos años y que necesita, no sólo de la justicia distributiva sino de una mayor solidaridad interterritorial si cabe.

Las cifras no pueden ser más elocuentes. La Comunitat Valenciana tenía en 2000 un PIB per capita que suponía el 95% del español y hoy está en el 88%, siendo la 11.^a, doce puntos por debajo de la media estatal.

Si descendemos a otros indicadores más concretos, los datos son incluso aún más sangrantes, como los referidos a la pobreza de las familias, las cifras de desempleo, el importe medio de los salarios, la cuantía de la pensión media de jubilación, los datos sobre abandono escolar o la inversión en materias como educación, sanidad o servicios sociales.

La actual situación, insostenible para la Comunitat Valenciana, no admite nuevos parches ni buenas palabras. La respuesta no puede ser la falta de recursos debido a la crisis, sino un reparto de los mismos de manera justa y con criterios objetivos si no queremos seguir cayendo a los últimos lugares de las regiones europeas.

Los cinco millones de valencianos y valencianas no queremos ser ciudadanos de segunda, sino ser tratados con justicia e igualdad como al resto de españoles.

No queremos caer en la cultura del subsidio a la que estaremos abocados si el actual statu quo no cambia. Queremos poder seguir contribuyendo al bienestar general, queremos ser solidarios, crecer y crear riqueza, pero exigimos que no nos pongan más obstáculos a nuestro paso.

Desde la lealtad y la solidaridad, el Consell reclama que los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2016 establezcan una inversión para la Comunitat Valenciana que suponga al menos el 12% de la total, dado nuestro peso poblacional, y además corrija la infrainversión que hemos sufrido en los últimos cuatro Presupuestos, cifrada en 1.679 millones de euros.»

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Don Enrique Álvarez Sostres, Diputado de FORO integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1.855

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio 03.

Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.

Artículo: 6.

Proyecto: (Nuevo) Incremento para construcción del carro blindado 8 × 8 en la Fábrica de Armas de Trubia (Oviedo).

Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1221

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Impulso a los programas encargados a la Fábrica de Armas de Trubia (Oviedo), con aquellas obras y adaptaciones que impone la construcción del blindado 8 × 8, actualmente en gestión.

ENMIENDA NÚM. 1.856

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: A-63. Tramo Cornellana-Salas.
Importe: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la conclusión en 2016 de la Autovía del Suroccidente en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovías de la Red del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.857

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1222

Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: A-63. Tramo Doriga-Cornellana.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la conclusión en 2016 de la Autovía del Suroccidente en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovías de la Red del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.858

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Autovía Oviedo-La Espina. Pasarela sobre la A-63. Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo).
Importe: 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con los vecinos de la localidad ovetense de Santa Marina de Piedramuelle, actualmente divididos físicamente por la no conclusión de las obras proyectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1223

ENMIENDA NÚM. 1.859

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Obras de urgente reparación del tramo de la Nacional N-632 a su paso por San Miguel de Arros (Villaviciosa) para su eliminación como punto negro.

Importe: 2.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 2.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Obra de urgente necesidad por su alta peligrosidad vial año tras año.

ENMIENDA NÚM. 1.860

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.

Proyecto: Instalación de barreras acústicas en autovías y carreteras dependientes del Estado en Asturias (Corvera, Olloniego).

Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1224

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Solucionar el problema de la contaminación acústica en la parroquia de Trasona (Corvera) y Olloniego (Oviedo) por el paso de la autopista A-66 con la colocación de barreras aislantes a ambos lados de la autopista.

ENMIENDA NÚM. 1.861

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Obras de reparación integral de la N-634 entre Barcia y Vistalegre, y construcción desde la misma al aparcamiento de la Curtidora.
Importe: 6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Obra muy necesaria en la estabilización de taludes y firmes y enlace con el aparcamiento de la Curtidora, posibilitando además su legalización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1225

ENMIENDA NÚM. 1.862

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 C. Conservación y Explotación de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 61.
Importe: 15.000 miles de euros en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Corrección de la discriminación en la atención a las carreteras de la Red de Interés General del Estado (RIGE), por infradotación para las carreteras de Asturias, con incidencia directa en al aumento de los desequilibrios territoriales.

ENMIENDA NÚM. 1.863

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Puente sobre río Sella en Ribadesella.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1226

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Licitar e iniciar la obra de acondicionamiento del viejo puente de titularidad estatal sobre el río Sella en Ribadesella.

ENMIENDA NÚM. 1.864

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: Accesos al puerto de El Musel-Gijón por Jove.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Licitar e iniciar una obra básica para mejorar la accesibilidad del puerto de El Musel-Gijón y dar cumplimiento al Convenio suscrito en diciembre de 2005 por el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Asturias y la Autoridad Portuaria de El Musel-Gijón.

ENMIENDA NÚM. 1.865

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1227

Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Accesos al margen izquierda del puerto de Avilés.
Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Actualmente, al puerto de Avilés sólo se accede por el centro de la ciudad. Es necesario sacar el tráfico pesado de la Avenida de Lugo y de Conde de Guadalhorce. Se trata de habilitar una partida presupuestaria para el estudio del soterramiento de la carretera y dar acceso al puerto.

ENMIENDA NÚM. 1.866

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Bulevar entrada a Oviedo por autopista a Gijón y Avilés A-66.
Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Creación de esta obra para salvaguardar el entorno del monumento prerrománico de San Julián de los Prados y dar servicio, con conexión directa, a los barrios de Pumarín y Ventanielles a la autopista Y.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1228

ENMIENDA NÚM. 1.867

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: 4046 Puente de Nicolás Soria (Oviedo).

Importe: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 4.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Ampliación o adecuación del Puente de Nicolás Soria sobre el que va el ferrocarril Madrid-Gijón y que determina un cuello de botella de acceso desde la autopista al barrio Monte Naranco.

ENMIENDA NÚM. 1.868

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75 A. Comunidades Autónomas.

Proyecto: (Nuevo) Convenio con el Principado de Asturias para los accesos al Parque Empresarial PEPA, en Avilés.

Importe: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1229

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Parte de la infraestructura de este nuevo parque empresarial corresponde al Estado y se hace necesario conectarlo con la autopista Y.

ENMIENDA NÚM. 1.869

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: 2002 L.A.V. Madrid-Asturias. Supresión de la barrera ferroviaria de León.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.
Provincia: No regionalizable.
Importe: 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Supresión de la barrera ferroviaria de León para poner fin a la inaceptable circulación marcha atrás de los trenes, lo que suponen 25 minutos de penalización en cada trayecto hacia o desde Asturias.

ENMIENDA NÚM. 1.870

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1230

Provincia: Asturias.

Proyecto: 2002 L.A.V. Madrid-Asturias. Proyectos y obras de acondicionamiento en alta velocidad y ancho UIC del tramo León-La Robla.

Importe: 25.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de continuar la conexión en ancho internacional de este tramos de la línea de AV Madrid-Gijón y su conexión con la variante de Pajares.

ENMIENDA NÚM. 1.871

FIRMANTE:

**Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: 2002 L.A.V. Madrid-Asturias. Finalización de obras en los dos túneles de la Variante de Pajares (La Robla-Pola de Lena) en alta velocidad y ancho UIC, incluida instalación del intercambiador de ancho en Pola de Lena.

Importe: 40.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 40.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Completar en UIC las obras de la variante de Pajares incluyendo el traslado del intercambiador programado en León a Pola de Lena, lo que daría continuidad al proyecto en ancho UIC desde Madrid hasta Asturias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1231

ENMIENDA NÚM. 1.872

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: 2002 L.A.V. Madrid-Asturias. Proyectos de acondicionamiento en alta velocidad de los tramos Pola de Lena-Oviedo-Avilés/Gijón.

Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 3.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Proyectos de acondicionamiento en alta velocidad de los tramos Pola de Lena-Oviedo-Avilés/Gijón «de carácter específico debido a dificultades topográficas, de relieve o de entorno urbano», acogidos al Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés general (Anexo 1, apartados 1 y 2).

ENMIENDA NÚM. 1.873

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: (Nuevo) Limpieza y mantenimiento de las estaciones de tren de Avilés, pasos a nivel en Garajes, Llaranes y Villalegre, y alrededores de la vía.

Importe: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1232

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Los terrenos del ADIF en estas zonas están en condiciones deplorables y dificultan o impiden a los ciudadanos acceder a las mismas. En algunos puntos, las vallas de seguridad que cercan las vías están rotas, con el consiguiente riesgo para las personas.

ENMIENDA NÚM. 1.874

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Provincia: Asturias.

Denominación: Plan de Integración del Ferrocarril en Gijón. Proyectos y ejecución de obras que recoja la supresión de la barrera ferroviaria manteniendo la centralidad urbana de la nueva estación.

Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no clasificadas.

Capítulo 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 35.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dar continuidad al Plan de Integración del Ferrocarril en Gijón (Asturias) y a los proyectos de la Sociedad «Gijón al Norte», participada por el Ministerio de Fomento, al objeto de eliminar la barrera ferroviaria, proporcionar centralidad al tren y aprovechar las infraestructuras ya terminadas y sin uso como es el túnel del Metrotrén.

Se trata de un proyecto suscrito en 2002 por el Gobierno de España con el Ayuntamiento de Gijón y el Principado de Asturias, y apoyado por todas las fuerzas políticas, sindicales, vecinales y sociales de Gijón. Además, el pasado 7 de agosto los seis grupos políticos del Ayuntamiento de Gijón firmaron una declaración institucional exigiendo financiación presupuestaria para el Plan de Vías de Gijón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1233

ENMIENDA NÚM. 1.875

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Provincia: Asturias.

Denominación: Plan de Integración del Ferrocarril en Avilés. Estudios y proyecto para suprimir la barrera ferroviaria manteniendo la centralidad urbana de la nueva estación.

Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Impulsar el Plan de Integración del Ferrocarril en Avilés (Asturias) y el proyecto paralizado de soterramiento de las vías ferroviarias, así como participar en los proyectos de futuro para la ciudad que adapte el nuevo entorno de la Ría de Avilés y sus accesos al Puerto.

ENMIENDA NÚM. 1.876

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261-O.

Capítulo: 7.

Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.

Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación del Monasterio de San Salvador, Cornellana (Salas, Asturias), con cargo al 1% cultural.

Importe: 6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1234

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 6.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con los diferentes convenios firmados para acometer la Rehabilitación del Monasterio de Cornellana (Salas, Asturias) al objeto de que esta zona del Occidente de la región disponga de un centro histórico, turístico y socioeconómico de referencia, evitando al mismo tiempo el grave deterioro del conjunto monumental.

ENMIENDA NÚM. 1.877

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Acceso Oeste-Ronda Norte (Oviedo).
Importe: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 30.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de una circunvalación en Oviedo —única capital de España sin acceso por circunvalación—, que posibilitaría la conexión de barrios residenciales (La Corredoria, La Carisa, La Monsina y Prados de la Vega) y todo el entorno del nuevo Hospital Universitario de Asturias, habida cuenta de que este expediente no está descatalogado, a falta de las correspondientes licitaciones —según respuesta del Ministerio de Fomento—, con las vías de alta capacidad como la A-63, AS-2 y accesos directos al HUCA.

Todo esto determina el mayor tráfico regional de Asturias por trabajadores y usuarios que vienen de fuera de la ciudad a sumar los desplazamientos internos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1235

ENMIENDA NÚM. 1.878

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: (Nuevo) Obras urgentes de duplicación de vía en la línea Gijón-Laviana, entre La Aguda y Sotiello. Tramo La Aguda-Pinzales (1.600 metros).

Importe: 5.500 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 5.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es indispensable duplicar las vías para modernizar esta red viaria, de modo que FEVE pueda recuperar mercado ofreciendo servicios más rápidos.

ENMIENDA NÚM. 1.879

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: (Nuevo) Obras urgentes de duplicación de vía en la línea Gijón-La Viana, entre La Aguda y Sotiello. Tramo Pinzales-Sotiello (2.200 metros).

Importe: 8.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 8.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1236

JUSTIFICACIÓN

Es indispensable duplicar las vías para modernizar esta red viaria, de modo que FEVE pueda recuperar mercado ofreciendo servicios más rápidos.

ENMIENDA NÚM. 1.880

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: (Nuevo) Obras urgentes de duplicación de vías. Ejecución de bypass en Soto de Udrión, Oviedo (500 metros).

Importe: 2.500 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 2.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es indispensable duplicar las vías para modernizar esta red viaria, de modo que FEVE pueda recuperar mercado ofreciendo servicios más rápidos.

ENMIENDA NÚM. 1.881

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1237

Proyecto: (Nuevo) Obras urgentes de duplicación de vía en la línea San Esteban-Oviedo. Tramo entre Oviedo y Trubia (10 kilómetros).
Importe: 9.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 9.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es indispensable duplicar las vías para modernizar esta red viaria, de modo que FEVE pueda recuperar mercado ofreciendo servicios más rápidos.

ENMIENDA NÚM. 1.882

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: (Nuevo) Modernización de las estaciones, apeaderos y servicios en toda la red de cercanías de Asturias.

Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Una red solo para el AVE sin cercanías o una red solo de cercanías sin circulación de trenes AVE, es un disparate económico y social que ni Asturias ni España se pueden permitir.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1238

ENMIENDA NÚM. 1.883

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: (Nuevo) Convenio con el Principado de Asturias para la construcción de acceso directo de la Zalia a la Y A-66 a la altura de S. Andrés de los Tacones.

Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Una zona de actividades logísticas en el corazón industrial y portuario de Asturias exige un acceso directo a la gran vía y de comunicación interna de Asturias para evitar el actual cuello de botella de esta área industrial.

ENMIENDA NÚM. 1.884

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: (Nuevo) Nuevo acceso al segundo andén del apeadero de Noreña (FEVE-ADIF).

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1239

JUSTIFICACIÓN

Construcción de estos nuevos acceso de servicio a los vecinos de esta localidad con el fin de solucionar los problemas de seguridad que han terminado con varios atropellos con resultado de muerte, habida cuenta de la existencia de un proyecto ya redactado por FEVE al efecto.

ENMIENDA NÚM. 1.885

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: (Nuevo) Acondicionamiento de la vía ferroviaria en Posada de Llanes.

Importe: 50 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 50 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Solucionar una infraestructura de importante servicio en estado deficiente con un paso con barreras y con problemas de aguas subterráneas que reiteradamente afectan al tráfico ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 1.886

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: (Nuevo) Estudio y proyecto del tratamiento de la barrera ferroviaria de Corvera.

Importe: 700 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1240

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 700 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de comenzar el estudio y proyecto del tratamiento de la barrera ferroviaria en esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 1.887

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: (Nuevo). Convenio con el Principado de Asturias para la finalización de las obras del soterramiento ferroviario de Langreo (Feve), incluida la infraestructura y la superestructura.

Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Importe: 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Obra inicialmente financiada con fondos mineros y ejecutada en un 50%, que es preciso completar por la esterilidad que supone algo con fuerte inversión, detenida por la retirada de los fondos mineros iniciales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1241

ENMIENDA NÚM. 1.888

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. DG de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.
Artículo: 48. A familias e instituciones.
Concepto: 489. Ayudas a formación del profesorado.
Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.889

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. DG de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 450. Actuaciones en primer ciclo de educación infantil.
Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1242

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación.

ENMIENDA NÚM. 1.890

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. DG de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B. Educación secundaria, FP y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Capítulo 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 454. Ayudas para el impulso de la Formación Profesional.
Importe: 16.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 16.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación para la enseñanza en FP.

ENMIENDA NÚM. 1.891

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1243

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482. Becas y ayudas.
Importe: 22.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 22.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación para becas y ayudas a estudiantes.

ENMIENDA NÚM. 1.892

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: (nuevo). Al Principado de Asturias, para la conservación y restauración de la Fábrica de Armas de Oviedo.
Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realización de obras de conservación y restauración de la antigua Fábrica de Armas de Oviedo por su alto valor histórico, patrimonial e industrial. Primera anualidad de un proyecto plurianual de dos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1244

ENMIENDA NÚM. 1.893

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: (nuevo). Al Principado de Asturias para la conservación y restauración de la Fábrica de Loza de San Claudio, en Asturias.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realización de obras de conservación y restauración de la antigua Fábrica de Loza de San Claudio por su alto valor cultural, histórico e industrial. Primera anualidad de un proyecto plurianual de dos años.

ENMIENDA NÚM. 1.894

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: (nuevo). Convenio con el Principado de Asturias para la conservación y reparación de las cubiertas vegetales de techo en el patrimonio arquitectónico popular, en el Parque Nacional de Somiedo, Reserva de la Biosfera.
Importe: 60 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1245

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 60 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La conservación de los teitos, cabañas con cubierta vegetal para personas y ganado, que se remontan a la Edad Media, es actualmente crítica.

ENMIENDA NÚM. 1.895

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: (nuevo). Convenio con el Principado de Asturias para la recuperación integral de las Brañas de Mumián, Sousas y La Pomacal como modelos de vida pastoril de alta montaña.
Importe: 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 400 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Salvar estos ejemplos de construcciones ganaderas de alta montaña, propias del patrimonio cultural asturiano, englobado en el ámbito del Plan nacional del Patrimonio tradicional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1246

ENMIENDA NÚM. 1.896

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. M.º de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 416. Al INAEM.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500 (miles de euros).

Presupuesto del Organismo Inst. Nal. de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. M.º de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Inst. Nal de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48502. Fundación Festival de la Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica.
Importe: 500 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. M.º de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Inst. Nal. de las Artes Escénicas y de la Música.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400. Del departamento a que está adscrito.
Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de corregir la reducción en los Presupuestos de 2012, 2013, 2014 y 2015 de la subvención que recibe anualmente la entidad organizadora del Festival de Ópera de Oviedo, uno de los eventos culturales de mayor relevancia y arraigo de cuantos se celebran en Asturias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1247

ENMIENDA NÚM. 1.897

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: 2011 24 03 0025. Convenio con el Principado de Asturias para la conservación y restauración del Prerrománico.
Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51. Concepto: 510.
Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de renovar para dar continuidad al Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Cultura, el Arzobispado de Oviedo y los Ayuntamientos de Oviedo, Lena, Colunga, Pravia, Las Regueras, Santo Adriano y Villaviciosa para la conservación de los monumentos prerrománicos asturianos, suscrito el 19 de julio de 2010, así como restaurar básicamente los monumentos ramirenses de Asturias.

ENMIENDA NÚM. 1.898

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 463A. Investigación científica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familia e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto: (nuevo) 48123. Ayudas al Instituto de España, Reales Academias y otras Instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento. Academia de la Llingua Asturiana.
Importe: 150 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1248

Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 150 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Abrir una línea de financiación para la Academia de la Llingua Asturiana. La Constitución garantiza la protección de todas las lenguas y modalidades lingüísticas, dedicándose esta institución al estudio y normalización de una de ellas.

ENMIENDA NÚM. 1.899

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 335C. Cinematografía.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. A entidades locales.
Proyecto: (nuevo) 465. Al Festival Internacional de Cine de Gijón.
Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El Festival Internacional de Cine de Gijón, nacido en 1963, ha conseguido ser una de las muestras más innovadoras en el mundo de la expresión audiovisual.

ENMIENDA NÚM. 1.900

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 000X. Transferencias Internas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1249

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 712. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Importe: 87.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 87.000 (miles de euros).

Presupuesto del Organismo.

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Programa: 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 751. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Importe: 87.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 87.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El impacto de la reordenación de la minería deberá solventarse con la implantación de proyectos empresariales que permitan la reestructuración de las comarcas mineras, para lo cual es necesario dotar a sus municipios de las infraestructuras básicas y garantizar su mantenimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.901

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Presupuesto de Gastos del Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1250

Programa: 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76A. (nuevo) Entidades locales.
Proyecto: 761. (nuevo) Reactivación económica de las comarcas mineras.
Importe: 15.000 (miles de euros).

Al Presupuesto de Ingresos del Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El impacto de la reordenación de la minería deberá solventarse con la implantación de proyectos empresariales que permitan la reestructuración de las comarcas mineras, para lo cual es necesario dotar a sus municipios de las infraestructuras básicas y garantizar su mantenimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.902

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Presupuesto de Gastos del Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 712. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Importe: 60.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 837. Programa de apoyo a la competitividad industrial Importe: 60.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1251

Presupuesto del Organismo.

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: 771. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Importe: 60.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700.
Importe: 60.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es necesario tener en cuenta la capacidad de inducción de otras actividades económicas que sustituyan la minería del carbón. Ante dicho reto resulta imprescindible dar un impulso a la empresa privada y a la iniciativa empresarial que permita su asentamiento en las comarcas mineras.

ENMIENDA NÚM. 1.903

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Presupuesto de Gastos del Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 712. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Importe: 213.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 837. Programa de apoyo a la competitividad industrial.
Importe: 213.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1252

Presupuesto del Organismo.

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: 771. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Importe: 213.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700.
Importe: 213.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento por el Estado de sentencias firmes de los tribunales del recurso presentado por el Gobierno del Principado, que consideró ilegal la eliminación de los fondos mineros por un acuerdo de no disponibilidad de créditos del primer Consejo de Ministros del Gobierno de Mariano Rajoy. Se condena al Estado a pagar los compromisos adquiridos vía convenio.

ENMIENDA NÚM. 1.904

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Presupuesto de Gastos del Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Proyecto: 772. Ayudas a pequeños proyectos empresariales.
Importe: 4.000 (miles de euros).

Al Presupuesto de Ingresos del Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1253

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es necesario tener en cuenta la capacidad de inducción de otras actividades económicas que sustituyan la minería del carbón. Ante dicho reto resulta imprescindible dar un impulso a la empresa privada y a la iniciativa empresarial que permita su asentamiento en las comarcas mineras y sobre todo la de los pequeños proyectos empresariales.

ENMIENDA NÚM. 1.905

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Presupuesto de Gastos del Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Programa: 423N. Explotación Minera.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.
Proyecto: 441. Ayudas a los costes de explotación para empresas mineras productoras de carbón.
Importe: 12.000 (miles de euros).

Al Presupuesto de Ingresos del Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 12.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las especiales características de las empresas, tanto públicas (Hunosa) como privadas, y su particular relevancia en la economía local donde dichas empresas mantienen sus explotaciones, hacen imprescindible el mantenimiento de las ayudas estatales que cubran total o parcialmente las pérdidas de producción del carbón autóctono.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1254

ENMIENDA NÚM. 1.906

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 412. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Importe: 60.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 837. Programa de apoyo a la competitividad industrial.
Importe: 60.000 (miles de euros).

Presupuesto del Organismo.

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Programa: 423N. Explotación minera.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 471. Ayudas a los costes de explotación para empresas mineras productoras de carbón.
Importe: 60.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400.
Importe: 60.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las especiales características de las empresas, tanto públicas como privadas, y su particular relevancia en la economía local, donde dichas empresas mantienen sus explotaciones, hacen imprescindible el mantenimiento de las ayudas estatales que cubran total o parcialmente las pérdidas de producción del carbón autóctono.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1255

ENMIENDA NÚM. 1.907

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.
Organismo: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
Proyecto: (nuevo) Proyecto de obra para la defensa de inundaciones y desbordamiento del río Nalón a su paso por los municipios de Grado y Las Regueras.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 1.908

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.
Organismo: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
Proyecto: (nuevo) Encauzamiento del río Negro hasta la vega de Raicedo.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Actuación coherente con el texto de la Ley de Aguas que establece el interés general de las obras necesarias para el control, defensa y protección ante inundaciones o catástrofes de esta entidad en localidades como la que se cita.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1256

ENMIENDA NÚM. 1.909

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar.

Programa 456D. Actuación en la costa.

Proyecto: (nuevo). Senda costera en el municipio de Valdés (Asturias) entre Barayo-Busto y Queruas-Tablizo.

Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Senda costera que une localidades de alto valor turístico y paisajístico.

ENMIENDA NÚM. 1.910

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar.

Programa 456D. Actuación en la costa.

Proyecto: (nuevo). Senda costera Parque-Playa de Otur (Valdés, Asturias).

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección 31: Gastos Diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo 51.

Concepto: 510.

Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Senda costera que une localidades de alto valor turístico y paisajístico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1257

ENMIENDA NÚM. 1.911

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa 456D. Actuación en la costa.
Proyecto: (nuevo) Nuevo paseo marítimo de Luarca (Asturias).
Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Obra urbana en un municipio de alto valor turístico y paisajístico.

ENMIENDA NÚM. 1.912

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa 456D. Actuación en la costa.
Proyecto: (nuevo). Senda costera para comunicar las playas de Lastres y Colunga (Playa de la Griega)
Importe: 1.391,659 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.391,659 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Senda costera que une localidades de alto valor turístico y paisajístico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1258

ENMIENDA NÚM. 1.913

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar.

Programa 456D. Actuación en la costa.

Proyecto: (nuevo) Senda costera y acondicionamiento de aparcamiento en la playa Gulpiyuri, en S. Antolin, Llanes.

Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo 51.

Concepto: 510.

Importe: 100 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Senda costera que une localidades de alto valor turístico y paisajístico, además de aparcamientos que faciliten la seguridad de los visitantes.

ENMIENDA NÚM. 1.914

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar.

Programa 456D. Actuación en la costa.

Proyecto: (nuevo). Recuperación y ordenación de la playa de Cueva del Mar en Nueva de Unes.

Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo 51.

Concepto: 510.

Importe: 100 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1259

JUSTIFICACIÓN

La playa de Cueva del Mar, en Nueva de Llanes, está afectada por ciclogénesis explosiva y en estado de alto deterioro.

ENMIENDA NÚM. 1.915

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 03.
Programa 463B: Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Concepto: 74905 (nuevo) Centro Nacional de Competencia Tecnológica de la Leche.
Importe: 600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo 51.
Concepto: 510.
Importe: 600 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Desarrollar los compromisos firmados y adquiridos en 2008 para ubicar en Villaviciosa (Asturias) el Centro Nacional de Competencia Tecnológica de la Leche.

ENMIENDA NÚM. 1.916

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 03.
Programa 463B: Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Concepto: 74906 (nuevo) ICTS-Sistema de Observación Costero MAREAS.
Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1260

Artículo 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Desarrollar los compromisos firmados y adquiridos en 2008, entre el entonces Ministerio de Ciencia e Innovación y el Principado de Asturias, para ubicar en Luarca (Asturias) una Infraestructura Científico-Tecnológica Singular, el Sistema de Observación Costero MAREAS.

ENMIENDA NÚM. 1.917

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 60.
Organismo: 903 IMSERSO.
Programa: 3134.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Equipamiento del CRE Stephen Hawking (Langreo, Asturias).
Importe: 2.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Centro prácticamente terminado y en estado inoperativo por inexistencia de mobiliario y equipamiento de todo orden, que lo transforman en un claro ejemplo de despilfarro creado desde la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.918

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32 Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. CC.AA.
Programa: 9410 Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1261

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas.

Concepto: (nuevo) Al Principado de Asturias en concepto de anualidad de 2016 de la deuda de solidaridad contraída por el Estado con el Principado de Asturias.

Importe: 315.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35 Fondo de contingencia.

Servicio: 01 DG de Presupuestos. Fondo de Contingencia.

Programa: 929N. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

Artículo: 50 Dotación al Fondo de Contingencia.

Concepto: 500 Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Importe: 315.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las medidas de liquidez puestas en marcha por el Gobierno de España desde 2012 hasta la actualidad ascienden a un total de 22.647 millones de euros. Las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía acumulan el 75 por ciento del total de los ahorros por condonación de intereses de todos los fondos recibidos. Utilizando estos datos del Ministerio de Hacienda, el ahorro de intereses de Cataluña fue de 1.068 euros/habitante, mientras el de Asturias fue de 300 euros/habitante, lo que supone un claro incumplimiento de los artículos 2 y 138 de la Constitución española, con privilegios económicos o sociales que afectan al principio de solidaridad.

El cálculo medido en términos de euros/habitante permite concluir que a Asturias se le adeudan, por el mismo criterio, 815 millones de euros, un tercio de los cuales se consigna a través de esta enmienda, correspondiente a la anualidad de 2016.

ENMIENDA NÚM. 1.919

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 33 Fondos de Compensación Interterritorial.

Servicio: 05 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Principado de Asturias.

Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.

Capítulo: 7.

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas.

Importe: 2.600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 33 Fondos de Compensación Interterritorial.

Servicio: 09 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidad Valenciana.

Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.

Capítulo: 7.

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas.

Importe: 2.600 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1262

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de corregir el modelo de financiación territorial a través de este instrumento, que está destinado a mejorar los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad constitucional.

ENMIENDA NÚM. 1.920

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 36 Sistemas de Financiación de Entes Territoriales.
Servicio: 05 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Principado de Asturias.
Programa: 941M. Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo 45: A Comunidades Autónomas.
Importe: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 36. Sistemas de Financiación de Entes Territoriales.
Servicio: 02. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Cataluña.
Programa: 941M. Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo 45: A Comunidades Autónomas.
Importe: 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de corregir el modelo de financiación territorial a través de este instrumento como es el fondo de suficiencia, que cubre las diferencias entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma, la suma de su capacidad tributaria y la transferencia del Fondo de Garantía.

ENMIENDA NÚM. 1.921

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 36 Sistemas de Financiación de Entes Territoriales.
Servicio: 20. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Varias CC.AA.
Programa: 941M. Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas.
Concepto: Aportación del Estado al Fondo de Garantía 2016.
Importe: 4.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1263

BAJA

Sección: 35 Fondo de Contingencia.

Servicio: 01 DG de Presupuestos. Fondo de Contingencia.

Programa: 929N. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

Artículo: 50 Dotación al Fondo de Contingencia.

Concepto: 500 Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Importe: 4.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de corregir el modelo de financiación territorial a través de este instrumento como es el Fondo de Garantía, que reparte los fondos entre todas las Comunidades Autónomas, excepto País Vasco y Navarra, como compensación por los tributos cedidos. Tiene por objeto asegurar que cada autonomía reciba los mismos recursos por habitante para financiar los mismos servicios públicos, en términos del Estado de bienestar y cuya competencia está transferida por el Estado.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes Enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez** y **Joan Coscubiela Conesa**, Portavoces del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

ENMIENDA NÚM. 1.922

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 2, apartado dos

De modificación.

El apartado dos del artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

«En los estados de ingresos de los Entes a que se refiere el apartado anterior, se recogen las estimaciones de los derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio presupuestario. La distribución de su importe consolidado, expresado en miles de euros, se recoge a continuación:

Entes	Capítulos económicos		
	Capítulos I a VII Ingresos no financieros	Capítulo VIII Activos financieros	Total ingresos
Estado.	164.238.030,09	2.773.731,00	167.011.761,00
Organismos autónomos.	32.961.781,61	566.406,73	33.528.188,34
Seguridad Social.	119.921.820,19	7.863.453,09	127.785.273,28
Agencias estatales.	324.233,53	171.389,99	495.623,52
Organismos del artículo 1.e) de la presente Ley.	186.583,14	27.710,90	214.294,04
Total.	317.632.448,56	11.402.691,71	329.035.140,27

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1264

MOTIVACIÓN

La modificación propuesta en esta enmienda se debe a un aumento en las cantidades previstas de ingresos para el Estado por valor de 30.000 millones de euros, que se obtendrían por actuaciones normativas en los tributos y mejoras en la lucha contra el fraude fiscal. Es una previsión de mayores ingresos razonable para 2016. Es necesario acometer una reforma fiscal con un reparto más justo de la carga tributaria y que asegure recursos para impulsar la creación de empleo y la mejora de la protección social.

Así, la obtención de 30.000 millones de euros de más con relación a los ingresos previstos mejoraría la política de inversión pública directa y selectiva, permitiría aumentar los créditos destinados a reducir las brechas sociales y económicas que presenta nuestro país y contribuiría, a través del gasto público directo, a potenciar la actividad económica y el empleo.

Este volumen mayor de ingresos para el Estado, por valor de 30.000 millones de euros, se incorpora como alta en la Sección 31, Servicio 02, Programa 929M, Imprevistos y funciones no clasificadas, en el artículo 51, concepto 510 para desde ahí asignarlo en las distintas políticas de gasto de nuestras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 1.923

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 9. uno. 2

De supresión.

Artículo 9. Uno. 2. Los créditos 162.00 «Formación y perfeccionamiento del personal» y 162.04 «Acción Social»

MOTIVACIÓN

Dejar de considerar vinculantes en los presupuestos del Estado, Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos los créditos destinados a la Formación y a la Acción Social de los empleados, para que puedan ser objeto de negociación con la representación de los trabajadores.

El tener la consideración de vinculantes desde los presupuestos del 2013, ha impedido que a través de la negociación colectiva, cada Organismo y con los presupuestos de cada uno de ellos, se pudieran incrementar la cuantía aplicable a programas de Acción Social y de Formación, teniendo en cuenta que dichos créditos fueron seriamente recortados por la crisis.

Así, en Acción social el crédito correspondiente al 2013 fue el 50 % del ejercicio anterior, y en el 2014 un 50 % del ya recortado 2013. Eso ha dejado dicho crédito en un 25 % de la partida del 2012. En el ejercicio 2015 se mantiene la cuantía del 2014 pero sigue considerándose vinculante y por tanto no susceptible de negociación. En el 2016 se repite la misma situación.

Dado que nos movemos en un escenario económico distinto del de años anteriores, es necesario recuperar las cuantías que fueron drásticamente recortadas.

ENMIENDA NÚM. 1.924

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 19, apartado dos

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1265

El apartado dos del artículo 19 queda redactado de la siguiente forma:

«**Dos.** En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.»

MOTIVACIÓN

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5 % que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1 %, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5 %.

ENMIENDA NÚM. 1.925

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade un nuevo apartado en el artículo 19 con la siguiente redacción:

«**Dos (bis).** De manera adicional y en idénticos términos de homogeneidad que los referidos en el apartado anterior, las retribuciones del empleo público incluido en el ámbito de aplicación del artículo 1 del Real decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, y demás normas concordantes, verán actualizadas sus retribuciones consolidadas en un importe equivalente al 33,33 por ciento de las cantidades reducidas por la aplicación de aquel.»

MOTIVACIÓN

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5 % de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA NÚM. 1.926

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 19. Tres

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1266

Sustituir el texto del proyecto por el siguiente:

«Tres. Las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno del presente artículo podrán destinar hasta un 0,3 por ciento de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Las cantidades destinadas a financiar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro, conforme a lo previsto en este apartado, tendrán a todos los efectos la consideración de retribución diferida.

Para el cálculo del límite a que se refiere el párrafo anterior, para el personal funcionario se aplicará el porcentaje sobre el gasto correspondiente al conjunto de las retribuciones básicas y complementarias devengadas por dicho personal; y, para el personal sometido a legislación laboral, el porcentaje se aplicará sobre [a masa salarial definida en el apartado cinco de este artículo. No computarán, a los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la indemnización por residencia, la indemnización por destino en el extranjero ni los gastos de acción social.»

MOTIVACIÓN

Dentro de los recortes salariales desde el año 2012 se suprimió las aportaciones a planes de pensiones. Se establece aquí el inicio de su recuperación, fijándola en el 0,3 %, que fue la cantidad vigente para los ejercicios 2010 y 2011, inferior incluso a la de años anteriores.

ENMIENDA NÚM. 1.927

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 19, apartado cinco

De modificación.

El apartado cinco del artículo 19 queda redactado como sigue:

«**Cinco.** 1. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición final cuarta del citado Estatuto Básico o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquél, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2016, las cuantías referidas a doce mensualidades, **de conformidad con los apartados Dos y Dos (bis) del presente artículo y la Disposición Adicional (XXX)**, que se recogen a continuación:

Retribuciones anuales 12 meses	Básica – Euros	Trienios – Euros
Grupos/Subgrupos L7/2007		
A1	13.717,02	527,47
A2	11.786,71	427,33
B	10.278,46	374,21
C1	8.828,54	322,57
C2	7.304,86	218,18
E (L30/84) y Agrupaciones profesionales L7/2007. . .	6.680,36	164,06

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1267

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2016, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:

Paga extraordinaria	Básica – Euros	Trienios – Euros
Grupos/Subgrupos L7/2007		
A1.....	853,45	32,81
A2.....	805,18	29,19
B.....	778,95	28,36
C1.....	669,07	24,44
C2.....	605,01	18,07
E (L30/84) y Agrupaciones profesionales L7/2007 . . .	556,70	13,67

MOTIVACIÓN

Adaptación a las retribuciones básicas de ras Enmiendas a los artículos 19.2, 19.2 (bis) y Disposición Adicional XXX (nueva), relativas al incremento en las retribuciones (1,5 %) y a la recuperación parcial de los recortes operados como consecuencia del RDL 8/2010 de 20 de mayo.

ENMIENDA NÚM. 1.928

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 19, apartado ocho

De modificación.

El apartado ocho del artículo 19 queda redactado como sigue:

«Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado Dos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. **Aquellas administraciones públicas que se encuentren en situación de equilibrio o superávit presupuestario podrán llegar a acuerdos sobre programas de productividad por cumplimiento de objetivos o para la necesaria adaptación de puestos de trabajo que permitan el mantenimiento de los servicios públicos.»**

MOTIVACIÓN

Posibilitar la adecuación retributiva en las administraciones locales que cumplen con el principio de estabilidad presupuestaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1268

ENMIENDA NÚM. 1.929

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 19

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«Esto aumentos retributivos se aplicarán al margen de las mejoras retributivas conseguidas en los pactos o acuerdos previamente firmados por las diferentes Administraciones en el marco de sus competencias.»

MOTIVACIÓN

El art. 19.Dos del proyecto de ley de PGE para 2016 establece para el personal al servicio del sector público un incremento global de las retribuciones del 1 %, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015. Y en el apartado ocho del mismo artículo se sancionan como inaplicables los acuerdos, convenio o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado Dos.

Hasta la Ley de Presupuestos Generales de 2010 —incluida ésta última—, todas recogían un apartado en donde se permitía, o bien un determinado porcentaje de masa salarial adicional para adecuaciones retributivas, o fondos adicionales destinados a determinadas medidas —la mayoría de ellas provenientes de Acuerdos o Pactos alcanzados con la representación sindical—, o aportaciones al fondo de pensiones.

La ley 26/2009, de PGE para 2010, en el artículo 22 decía:

Dos. Con efectos de 1 de enero de 2010, las retribuciones del personal al servicio del sector público, incluidas, en su caso, las que en concepto de pagas extraordinarias correspondieran en aplicación del artículo 21.Tres de la Ley 42/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en los términos de lo recogido en el apartado Dos del artículo 22 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, no podrán experimentar un incremento global superior al 0,3 por ciento con respecto a las del año 2009, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Estos aumentos retributivos se aplicarán al margen de las mejoras retributivas conseguidas en los pactos o acuerdos previamente firmados por las diferentes Administraciones en el marco de sus competencias.

Tres. Además del incremento general de retribuciones previsto en el apartado precedente las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno del presente artículo podrán destinar hasta un 0,3 por ciento de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, para el personal incluido en sus ámbitos respectivos, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

El párrafo que hemos subrayado, fue eliminado en la redacción que el Real Decreto-Ley 8/2010 dio al apartado Dos del art. 22.

El Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, dictado por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero vino a alterar abruptamente el marco de negociación colectiva en las administraciones públicas con varios cambios:

- a) Se redujeron las retribuciones de todo el Sector Público en un 5 % en términos anuales.
- b) Se alteró el modelo retributivo de las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos (un importante logro de la negociación colectiva), volviendo a un sistema caduco en el que éstas son de inferior cuantía a las de un mes ordinario.
- c) Todos los Acuerdos, Convenio o Pactos con medidas económicas superiores a los límites establecidos quedaron en un limbo de inaplicación, anulados o suspendidos, como consecuencia de haberse eliminado el párrafo sombreado en amarillo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1269

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado posteriores al Real Decreto-Ley 8/2010 han mantenido la misma línea: mantienen un apartado en el que los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado Dos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongán al mismo.

La voluntad manifestada por el Gobierno de recuperar un proceso de diálogo social en el ámbito de las administraciones públicas, debe concretarse cuanto antes en el respeto a los Acuerdos o Pactos que unilateralmente se han declarado inaplicables durante los años de las crisis.

ENMIENDA NÚM. 1.930

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 20, apartado uno

De supresión.

Se suprime el último párrafo del número 1 del apartado uno del artículo 20.

MOTIVACIÓN

Tras la firma de EBEP se iniciaron en el Sector Público procesos de consolidación de empleo que sirvieron para reducir la tasa de temporalidad en el empleo público, en los últimos años, con motivo de la crisis, se han limitado estos procesos, lo que ha supuesto un incremento de dicha tasa de temporalidad.

Es necesario eliminar dicha supresión con el fin de disminuir la tasa de temporalidad, de forma que el personal del Sector Público tenga estabilidad en el trabajo.

ENMIENDA NÚM. 1.931

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 20, apartado uno

De modificación.

El primer párrafo del número 2 del apartado uno del artículo 20 queda redactado como sigue:

«**2.** Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará **como mínimo en el 100 por ciento:**»

MOTIVACIÓN

Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Hacienda y AA. PP., el personal al servicio de las Administraciones Públicas, gracias a las medidas adoptadas con la excusa de la crisis, ha descendido en un 5,8 % desde 2011. En la Administración General del Estado el empleo cayó un 8,4 %, 38.522 puestos de trabajo menos, en las CCAA se redujo en 64.000 empleados, un 4,8 % y en los Ayuntamientos un 12,3 %, que supone 81.000 empleos.

Esta situación ha provocado la merma considerable de la calidad, eficacia y eficiencia con la que se deben prestar los servicios públicos a la ciudadanía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1270

Los servicios públicos son la instituciones que en una época de crisis como la que hemos y estarnos viviendo, deben apoyar a la ciudadanía, algo que los recortes en el empleo público no se ha producido, debemos revertir esa situación de forma que la ciudadanía tenga la garantía de que cuando lo necesite va a acudir a unos servicios públicos de calidad. Y para ello es necesario que en algunos de ellos la plantilla tenga incrementos netos y no solo cubra las bajas que se produzcan.

Además, la fórmula que aquí se establece permite que cada una de las administraciones, siempre que cuente con margen presupuestario para ello, pueda reforzar aquellos servicios públicos que determine en uso de sus propias competencias.

ENMIENDA NÚM. 1.932

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 20, apartado uno

De modificación.

La letra l) del número 2 del apartado uno del artículo 20 queda redactada como sigue:

«l) A las Administraciones Públicas en relación con las plazas de personal de los organismos públicos de investigación, definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Asimismo, se autorizan un cupo adicional de **plazas** en los Organismos Públicos de Investigación, para la contratación de personal laboral fijo en dichos Organismos, previa acreditación de que la Oferta de Empleo Público de estas plazas no afecta a los límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El citado cupo deberá ser autorizado por el ministerio de hacienda y AA.PP.

Igualmente, con **como mínimo el 100** por ciento de la tasa de reposición, se autoriza a los organismos de investigación de otras Administraciones Públicas para la contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3, en la modalidad de investigador distinguido, como personal laboral fijo en dichos organismos, previa acreditación de que la oferta de empleo público de estas plazas no afecta a los límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.»

MOTIVACIÓN

Para desarrollar un buen trabajo en investigación, los Organismos Públicos de Investigación necesitan tener cubiertas tanto las plazas de personal investigador, personal técnico y personal de apoyo o mantenimiento.

En la actualidad el empleo en los Organismos Públicos de Investigación (OPI's) es deficitario, en todos los cuerpos y escalas del personal funcionario o laboral, por lo que es necesario que la tasa de reposición de al menos el 100 % se aplique en todo el personal de los OPI's.

Es importante recordar que la inversión en I+D+i, debe ser uno de los pilares para salir de la crisis.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1271

ENMIENDA NÚM. 1.933

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 20, apartado uno

De modificación.

La letra O) del número 2 del apartado uno del artículo 20 queda redactada como sigue:

«O) **A** los servicios sociales.»

MOTIVACIÓN

Algunos de los puestos relacionados directamente con los servicios sociales de las diferentes Administraciones no suponen la asistencia directa de las personas usuarias, es una asistencia o atención indirecta de la que depende que la gestión o el servicio que requiere la persona que acude al servicio social se realice de manera eficaz y eficiente (ejemplo los equipos de valoración de dependencia).

Por ello es necesaria la cobertura de todos los puestos de trabajo de los servicios sociales.

ENMIENDA NÚM. 1.934

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 20, apartado uno

De modificación.

El número 3 del apartado uno del artículo 20 queda redactado como sigue:

«3. En los sectores y Administraciones no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará **como mínimo en el 50 %**.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con las enmiendas anteriores, en las que proponemos eliminar los topes máximos en la tasa de reposición, y abriendo la posibilidad a las distintas administraciones para definir los sectores que, en sus respectivos ámbitos, son más prioritarios y están en una mayor precariedad de plantillas. La enmienda tiene por objeto permitir que, cumpliendo sus márgenes presupuestarios, las distintas administraciones públicas puedan superar las referencias del 100 o del 50 % que establece este artículo.

ENMIENDA NÚM. 1.935

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 20, apartado uno

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1272

Se añade un nuevo número 3 bis en el apartado uno del artículo 20 con la siguiente redacción:

«3.bis. Adicionalmente, se podrá autorizar Oferta de Empleo Público en determinados Cuerpos y servicios en los que más de un 15 por ciento de las plazas de plantilla aprobadas y dotadas presupuestariamente hayan estado ocupadas por personal interino durante al menos los tres últimos años, siempre que el total de estas no supere el 25 por ciento del total de la Oferta de Empleo Público.»

MOTIVACIÓN

Tal y como hemos expuesto en enmiendas anterior, la pérdida de empleo público ha supuesto la devaluación del servicio y un aumento de la temporalidad al ser necesario ocupar ciertas plazas con personal interino.

Esto hace necesario que, tal y como se viene haciendo en la Administración de Justicia estos años se autoricen Ofertas de Empleo Público adiciones de forma que se puedan solventar los déficits que vienen arrastrando esos servicios.

ENMIENDA NÚM. 1.936

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 20, apartado uno

De modificación.

El último párrafo del número 4 del apartado uno del artículo 20 queda redactado como sigue:

«No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna, **así como las incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público y las necesarias para acometer procesos de recuperación de la gestión pública de actividades o servicios externalizados en el marco de políticas de racionalización y sostenibilidad del gasto público.**»

MOTIVACIÓN

En consonancia con la justificación de la enmienda al artículo 20.Uno.1 es necesario eliminar las limitaciones de los procesos de consolidación de empleo, además para frenar la caída de empleo público, las plazas que se convoquen no pueden estar dentro del límite de la tasa de reposición.

Asimismo estamos viendo la necesidad, por motivos presupuestarios y/o de organización, de diferentes Administraciones de llevar a cabo procesos de recuperación de la gestión pública de actividades o servicios externalizados, este proceso no debe llevar consigo la pérdida de empleo, ni es lógico que se pudieran ver frenados por una interpretación restrictiva de la tasa de reposición de efectivos, por lo que la habilitación para la cobertura de las plazas que llevan consigo estos procesos deben quedarse al margen de la tasa de reposición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1273

ENMIENDA NÚM. 1.937

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 20, apartado tres

De modificación.

El segundo párrafo del apartado tres del artículo 20 queda redactado como sigue:

«Durante 2016 **podrán autorizarse** convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal laboral y entes del sector público estatal para cubrir necesidades urgentes (...).»

MOTIVACIÓN

Después de casi 6 años limitando la tasa de reposición de vacantes en las administraciones públicas entre el 0 y el 50 %, se han perdido en éstas alrededor de 400.000 puestos de trabajo en el conjunto de servicios públicos. Se trata con esta enmienda de modificar el mensaje negativo que emana del texto actual, que apuesta por la prohibición como idea central, aunque asume casos excepcionales, por el mensaje positivo de «podrán autorizarse». Y en coherencia con nuestras otras enmiendas en las que proponemos que la tasa de reposición no se establezca como máximo sino como mínimo, para facilitar la recuperación del empleo público en las administraciones públicas donde sea urgente y necesario recuperar la totalidad o parte de la plantilla anterior a los últimos años de crisis.

ENMIENDA NÚM. 1.938

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 23, apartado uno

De modificación.

La letra C) del apartado uno del artículo 23 queda redactada como sigue:

«**C)** El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Complemento destino	
Nivel	Importe Euros
30	12.003,09
29	10.766,30
28	10.313,70
27	9.860,81
26	8.650,89
25	7.675,41
24	7.222,56
23	6.770,16
22	6.317,06

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1274

Complemento destino	
Nivel	Importe Euros
21	5.864,94
20	5.448,01
19	5.169,86
18	4.891,54
17	4.613,26
16	4.335,71
15	4.057,07
14	3.779,16
13	3.500,60
12	3.222,32
11	2.944,16
10	2.666,25
9	2.527,23
8	2.387,73
7	2.248,83
6	2.109,69
5	1.970,55
4	1.762,01
3	1.553,99
2	1.345,20
1	1.136,76

En el ámbito de la docencia universitaria, la cuantía del complemento de destino fijada en la escala anterior podrá ser modificada, en los casos en que así proceda de acuerdo con la normativa vigente, sin que ello implique variación del nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo.»

MOTIVACIÓN

Adaptación a las retribuciones básicas de las Enmiendas a los artículos 19.2, 19.2 (bis) y Disposición Adicional XXX (nueva), relativas al incremento en las retribuciones (1,5 %) y a la recuperación parcial de los recortes operados como consecuencia del RDL 8/2010 de 20 de mayo.

ENMIENDA NÚM. 1.939

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 23, apartado uno

De modificación.

Las letras D), E), F) y G) del apartado uno del artículo 23 quedan redactadas de la siguiente forma:

«D) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual se incrementará en un **1,5** por ciento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2015 **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.Siete de la presente Ley. El

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente. Las retribuciones que en concepto de complemento de destino y complemento específico perciban los funcionarios públicos serán, en todo caso, las correspondientes al puesto de trabajo que ocupen en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente, sin que las tareas concretas que se realicen puedan amparar que se incumpla lo anterior, con excepción de los supuestos en que dicha normativa les reconoce otras cuantías y, en todo caso, la garantía del nivel del puesto de trabajo regulada en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984 y el derecho a percibir las cantidades que correspondan en aplicación del artículo 33. Dos de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

E) El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo. Cada Departamento ministerial u organismo público determinará, dentro del crédito total disponible, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del **1,5** por ciento, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2015, **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las siguientes normas: 1.^a La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa. 2.^a En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

F) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán por los Departamentos ministeriales u Organismos públicos dentro de los créditos asignados a tal fin, que experimentarán un incremento máximo en términos anuales del **1,5** por ciento, respecto a los asignados a 31 de diciembre de 2015. Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos.

G) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/agrupaciones profesionales de la Ley 7/2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.B).b) de la Ley 26/2009, incrementadas en un **1,5** por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.»

MOTIVACIÓN

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5 % que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1 %, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5 %.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5 % de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1276

ENMIENDA NÚM. 1.940

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 24, apartados dos y tres

De modificación.

Los apartados dos y tres del artículo 24 quedan redactados de la siguiente forma:

«**Dos.** Con efectos de 1 de enero de 2016 la masa salarial del personal laboral del sector público estatal no podrá experimentar un crecimiento superior al **1,5** por ciento, **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Departamento ministerial, Organismo público, resto de entes públicos, sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público estatal, mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional, previo el informe señalado en el apartado anterior.

Tampoco experimentarán incremento superior al **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

Tres. Durante 2016 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorizará la masa salarial de los Departamentos ministeriales, Organismos, Agencias estatales, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles estatales, así como la de las fundaciones del sector público estatal y la de [os consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público estatal. La masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar, en términos de homogeneidad, los créditos correspondientes a las retribuciones del personal laboral afectado. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2016.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

En el caso de las sociedades mercantiles y las entidades públicas empresariales, para [a determinación de los conceptos de retribución variable o productividad, con independencia de su concreta denominación, operará como límite máximo la cuantía autorizada, por esos mismos conceptos, en la masa salarial de 2013 incrementada en un máximo del **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX en caso de que les fuera de aplicación**. Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. Corresponde al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, la determinación de la forma, alcance, y los efectos del procedimiento de autorización, regulado en este apartado.»

MOTIVACIÓN

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1277

para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5 % que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1 %, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5 %.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5 % de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA NÚM. 1.941

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 25, apartados uno y dos

De modificación.

Los apartados uno y dos del artículo 25 quedan redactados de la siguiente forma:

«**Uno.** En el año 2016 las retribuciones y otras remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos públicos se incrementarán en un **1,5 por ciento, así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de dedicación especial o de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía de tales créditos destinada al personal citado se incrementará en un **1,5 por ciento** respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2015 **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.

Dos. En el año 2016 las retribuciones a percibir por los militares profesionales contemplados en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, no incluidos en el apartado anterior, serán las siguientes:

A) El sueldo y los trienios, excluidos éstos en los casos en que la normativa así lo prevea, que correspondan al grupo o subgrupo de equivalencia a efectos retributivos en que se halle clasificado el empleo correspondiente, en la cuantía establecida en el artículo 19.Cinco.1.

B) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 19.Cinco.2 de esta Ley, en función del grupo o subgrupo que corresponda al empleo y el complemento de empleo mensual que se perciba.

La valoración y devengo de los trienios, en su caso, y de las pagas extraordinarias se efectuará de acuerdo con la normativa específica aplicable a este personal y, supletoriamente, con la normativa de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

C) El complemento de empleo, el complemento específico y restantes retribuciones que pudieran corresponder, que se incrementarán en un **1,5 por ciento** respecto de los vigentes a 31 de diciembre de 2015 **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.Siete de esta Ley.

D) El complemento de dedicación especial, incluido el concepto de atención continuada, y la gratificación por servicios extraordinarios, cuyas cuantías serán determinadas por el Ministro de Defensa dentro de los créditos que se asignen para cada una de estas finalidades; estos créditos experimentarán un incremento máximo del 1,5 por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto a los establecidos a 31 de diciembre de 2015 en términos anuales.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas podrá modificar la cuantía de los créditos destinados a atender la dedicación especial y la gratificación por servicios extraordinarios, para adecuarla al número de efectivos asignados a cada programa y al grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

A tal efecto, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas autorizará las cuantías asignadas en concepto de incentivos al rendimiento. Si ello implicase cualquier alteración de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, sus efectos económicos estarán condicionados a la aprobación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de dedicación especial o por gratificación por servicios extraordinarios originarán derechos individuales respecto de valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

E) El incentivo por años de servicio, cuyas cuantías y requisitos, para su percepción, serán fijadas por el Ministro de Defensa, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.»

MOTIVACIÓN

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5 % que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1 %, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5 %.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5 % de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA NÚM. 1.942

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 26

De modificación.

El artículo 26 queda redactado como sigue:

«Artículo 26. Retribuciones del personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

Uno. En el año 2016 las retribuciones y otras remuneraciones del personal del Cuerpo de la Guardia Civil cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado experimentarán un incremento del 1,5 por ciento

así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para este fin. La cuantía de tales créditos destinada al personal citado experimentará un incremento del **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2015 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.

Dos. En el año 2016 las retribuciones a percibir por el personal del Cuerpo de la Guardia Civil no incluido en el apartado anterior serán las siguientes:

A) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo de equivalencia, a efectos retributivos, en que se halle clasificado el empleo correspondiente, en la cuantía establecida en el artículo 19.Cinco.1 de esta Ley.

B) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 19.Cinco.2 de esta Ley, en función del Grupo o Subgrupo que corresponda al empleo que se ostente y el complemento de destino mensual que se perciba.

La valoración y devengo de los trienios y de las pagas extraordinarias se efectuará de acuerdo con la normativa aplicable a este personal y, supletoriamente, con la normativa de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

C) Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico, que se incrementarán un **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 19.Siete de esta Ley.

D) El complemento de productividad y las gratificaciones por servicios extraordinarios se regirán por las normas establecidas para los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 23 de esta Ley determinándose sus cuantías por el Ministerio del Interior dentro de los créditos que se asignen para cada una de estas finalidades. Dichos créditos experimentarán un incremento máximo del **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto al asignado a 31 de diciembre de 2015, en términos anuales.»

MOTIVACIÓN

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5 % que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1 %, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5 %.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5 % de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1280

ENMIENDA NÚM. 1.943

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al artículo 27

De modificación.

El artículo 27 queda redactado como sigue:

«Artículo 27. Retribuciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía.

Uno. En el año 2016 las retribuciones y otras remuneraciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos públicos experimentarán un incremento del **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía de tales créditos destinada a este personal experimentará un incremento del **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2015 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.

Dos. En el año 2016 las retribuciones de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía no incluidos en el apartado anterior serán las siguientes:

A) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo de equivalencia, en que se halle clasificada, a efectos económicos, la categoría correspondiente, en la cuantía establecida en el artículo 19.Cinco.1 de esta Ley.

B) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 19.Cinco.2 de esta Ley, en función del Grupo o Subgrupo que corresponda a la categoría que se ostente, y el complemento de destino mensual que se perciba.

La valoración y devengo de los trienios y de las pagas extraordinarias se efectuará de acuerdo con la normativa aplicable a este personal y, supletoriamente, con la normativa de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

C) Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico, que se incrementarán en un **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 19.Siete de esta Ley.

D) El complemento de productividad y las gratificaciones por servicios extraordinarios se regirán por las normas establecidas para los funcionarios del Estado incluidos en el artículo 24 de esta Ley determinándose sus cuantías por el Ministerio del Interior dentro de los créditos que se asignen para cada una de estas finalidades. Dichos créditos experimentarán un incremento máximo del **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto al asignado a 31 de diciembre de 2015, en términos anuales.»

MOTIVACIÓN

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1281

1,5 % que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1 %, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5 %.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5 % de las retribuciones a través del RDL 812010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA NÚM. 1.944

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 28

De modificación.

Se adapta el conjunto del artículo 28 al incremento del 1,5 por ciento propuesto en la modificación del artículo 19.Dos, así como a lo que resultara de la aplicación del nuevo apartado propuesto dos bis de dicho artículo y de la nueva disposición adicional XXX.

MOTIVACIÓN

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5 % que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1 %, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5 %.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5 % de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA NÚM. 1.945

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 29

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El artículo 29 queda redactado como sigue:

«Artículo 29. Retribuciones del personal estatutario y del personal de la Seguridad Social no estatutario.

Uno. En el año 2016 las retribuciones del personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social, ya homologado con el resto del personal de la Administración General del Estado, serán las establecidas en el artículo 23 de esta Ley.

Dos. En el año 2016 el personal incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, percibirá las retribuciones básicas y el complemento de destino, en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 23.Uno.A), B) y C) de esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda, dos, de dicho Real Decreto-ley y de que la cuantía anual del complemento de destino, fijado en la letra C) del citado artículo 23.Uno se satisfaga en catorce mensualidades.

A los efectos de la aplicación, para el citado personal estatutario, de lo dispuesto en el artículo 23.Uno.B) de la presente Ley, la cuantía del complemento de destino correspondiente a cada una de las pagas extraordinarias se hará efectiva también en catorce mensualidades, calculándose dicha cuantía en una doceava parte de los correspondientes importes por niveles señalados en el artículo 23.Uno.C).

El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específico y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentará un incremento del **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX** respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 19.Siete de esta Ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 2.Tres.c) y Disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Tres. En el año 2016 las retribuciones del restante personal funcionario y estatutario del ámbito de aplicación de este artículo experimentarán un incremento del **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX** respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015.»

MOTIVACIÓN

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5 % que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1 %, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5 %.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5 % de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1283

ENMIENDA NÚM. 1.946

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 32, apartado uno

De modificación.

El apartado uno del artículo 32 queda redactado como sigue:

«Uno. El personal contratado administrativo y los funcionarios de Cuerpos de Sanitarios Locales, así como el personal cuyas retribuciones en 2015 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el Título III de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, y no les fueran de aplicación las establecidas expresamente en el mismo Título de la presente Ley, continuarán percibiendo, durante el año 2016, las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2015, con un incremento del **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX.»**

MOTIVACIÓN

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5 % que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1 %, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5 %.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5 % de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA NÚM. 1.947

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 32

De adición.

Se añade un nuevo apartado cuatro en el artículo 32 con la siguiente redacción:

«Cuatro (nuevo). El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previa negociación en la Mesa General de Negociación, determinará y en su caso actualizará las retribuciones del personal laboral en el exterior de acuerdo con las circunstancias específicas de cada país, de conformidad con lo establecido en el Art. 37.1 a y b de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1284

MOTIVACIÓN

El artículo 37.1 del EBEP establece las materias que serán objeto de negociación en el ámbito de las administraciones públicas. Entre ellas, en sus apartados a y b, obliga a negociar los incrementos retributivos del personal de las administraciones públicas. La Mesa General de Negociación es el ámbito en el que se tienen que negociar.

En el caso del personal en el exterior es habitual la modificación unilateral de las retribuciones y/o condiciones de trabajo, sin cumplir la obligación de negociar que establece el EBEP, amparándose en la ambigüedad ante la aplicación de la normativa española o del país de destino.

ENMIENDA NÚM. 1.948

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 36

De modificación.

El artículo 36, queda redactado en los siguientes términos:

«Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en 2016 con carácter general un incremento del 1,5 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Se propone recuperar parte del poder adquisitivo perdido por los pensionistas de manera que permitan empezar a compensar mínimamente los ajustes sufridos los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.949

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 40, apartado uno

De modificación.

El apartado uno del artículo 40, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 41. Revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas.

Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2016 un incremento del 1,5 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 38, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.

La cuantía inicial de las pensiones de jubilación o retiro y de viudedad de Clases Pasivas del Estado causadas durante 2016 al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1285

calculada de acuerdo con las bases reguladoras establecidas para esta clase de pensiones en el presente ejercicio económico, se corregirá mediante la aplicación del porcentaje del 1 y 2 por ciento según corresponda, establecido para los años 2004, 2006, 2007 y 2008 en el apartado Cuatro de las disposiciones adicionales quinta y sexta, así como en la disposición adicional décima de las Leyes 61/2003, de 30 de diciembre; 30/2005, de 29 de diciembre; 42/2006, de 28 de diciembre; y 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para los años 2004, 2006, 2007 y 2008, respectivamente.

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda anterior.

ENMIENDA NÚM. 1.950

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nuevo artículo

De adición.

Se añade un nuevo artículo 99 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 99 bis. Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año 2016, en la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa 942A, Cooperación Económica Local del Estado, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 154 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a 2016 y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a 1. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 80 y 81, no superará la cuantía de 154 euros por habitante.

A los efectos anteriores, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificará la participación en tributos del Estado por habitante correspondiente a las entregas a cuenta de dicho ejercicio de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, así como los coeficientes de esfuerzo fiscal medio por habitante citados en el párrafo anterior. El pago de las cuantías resultantes de la distribución anterior se realizará por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1286

MOTIVACIÓN

La justificación de este Fondo se encuentra en la necesidad de establecer mecanismos de nivelación que impulsen la convergencia progresiva entre municipios, pequeños y grandes, con relación a la cantidad que les corresponde por habitante en la participación en los tributos del Estado.

Considerando que desde el año 2002 no se ha procedido a revisar ni el modelo competencia) ni el modelo de financiación local la supresión de este fondo desde 2012 agrava la situación financiera de aquellos municipios con menos capacidad para acceder a recursos financieros. Motivo por el cual se propone su mantenimiento en tanto no se revise el modelo actual de financiación local.

ENMIENDA NÚM. 1.951

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional décima, apartados uno y dos

De modificación.

Los apartados uno y dos de la disposición adicional décima quedan redactados como sigue:

«**Uno.** Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

1. **El personal del sector público incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, recuperará** dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.

2. Las cantidades que, en cumplimiento de esta disposición adicional, **se abonarán** por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 91 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a 91 días, o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables en cada Administración, o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.

Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal a que se refiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, por no contemplarse en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o por percibir más de dos al año, serán las equivalentes a un 49,73 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto.

Las cantidades a abonar se minorarán en las cuantías que se hubieran satisfecho por estos mismos conceptos y periodos de tiempo como consecuencia de sentencia judicial u otras actuaciones.

3. **En el supuesto de que en aplicación de este precepto fuera más de una Administración a la que le correspondiera efectuar el abono de este tramo de paga extraordinaria, paga**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1287

adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012, cada Administración podrá abonar, como máximo, la parte proporcional de este tramo que le hubiera correspondido hacer efectiva en diciembre de 2012.

4. Las cuantías satisfechas por aplicación de lo establecido en esta disposición minorarán el alcance de las previsiones contenidas en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012.

Dos. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público estatal.

1. El personal del sector público incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, al que le restara más de los 91 días o el 49,73 por ciento para recuperar de manera íntegra la paga extraordinaria dejada de percibir como consecuencia de la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, percibirá dicha diferencia durante el año 2016. A tal fin, cada Administración Pública arbitrará en su ámbito los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente disposición.»

MOTIVACIÓN

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, suprimió una paga extraordinaria de manera obligatoria para todo el personal del sector público dependiente del conjunto de Administraciones (Estatal, Autonómica y local). No parece lógico que la recuperación sólo sea obligatoria para el personal dependiente del Sector público Estatal (como establece el Proyecto de Ley o como ya establecieron los PGE para el año 2015). Por ello la presente enmienda hace dicha recuperación obligatoria en todos los ámbitos.

Adicionalmente, en el apartado Dos se establece que en aquellos ámbitos en los que, dado que no era obligatoria su devolución, tengan otras cuantías pendientes de recuperar de la paga extraordinaria suprimida como consecuencia del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, se les reintegre en el ejercicio 2016.

ENMIENDA NÚM. 1.952

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional décima primera

De modificación.

La disposición adicional décima primera queda redactada en los siguientes términos:

«Décima primera. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 20. Seis de esta Ley, no podrá superar, en el año 2016, el límite máximo de **350 plazas ni ser inferior a 300 plazas**, que se destinarán a la sustitución paulatina de empleo temporal.»

MOTIVACIÓN

Esta disposición establece que la convocatoria de nuevas plazas para las carreras judicial y fiscal para 2016 estará limitada a un máximo de 100 plazas.

El número de jueces por habitante en España es inferior a la media de la UE, siendo la tutela judicial efectiva un pilar fundamental para garantizar los postulados del Estado social y democrático de derecho.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1288

ENMIENDA NÚM. 1.953

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional décima tercera

De modificación.

La disposición adicional décima tercera queda redactada como sigue:

«Disposición adicional décima tercera. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales

Uno. En el año 2016, las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales a que se refiere el artículo 19 apartado Uno de esta Ley podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente, esté incluida la correspondiente sociedad mercantil. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento Ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia.

Solo para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

Las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales que hayan tenido beneficios en los últimos dos ejercicios podrán cubrir como mínimo el 100 por ciento de su tasa de reposición, que podrá utilizarse para convocatorias de consolidación de empleo temporal. Estas convocatorias podrán incluir, adicionalmente, las plazas ocupadas por personal con contratación temporal durante al menos los dos últimos años.

Las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales distintas de las comprendidas en el párrafo anterior podrán realizar, para procesos de consolidación de empleo temporal, contratos indefinidos con un límite del **100** por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a las reglas del artículo 20.Uno.4 de esta Ley. **De no llevar a cabo estos procesos, podrán cubrir como mínimo el 60 por ciento de su tasa de reposición.»**

MOTIVACIÓN

Las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas, por formar parte del ámbito de lo público, han estado sujetas a las restricciones sobre empleo que con carácter general se aplica a las administraciones públicas.

Sin embargo, las pérdidas de plantillas por jubilación, o los incrementos de carga de trabajo por ampliación de servicios o funciones, no se han podido cubrir con la consiguiente pérdida en la calidad del servicio que se venía prestando. Dicha falta de personal en algunos casos dificulta la propia actividad de la sociedad mercantil o de la entidad pública.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1289

ENMIENDA NÚM. 1.954

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional décima cuarta, apartado uno

De modificación.

El apartado uno de la disposición adicional décima cuarta queda redactado como sigue:

«Disposición adicional décima cuarta. Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2016.

Uno. En el año 2016, las fundaciones del sector público podrán proceder a contratar nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

Las citadas limitaciones no será de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente, esté incluida la correspondiente fundación del sector público. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento Ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia.

Solo para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

Especialmente, las fundaciones que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y las fundaciones públicas sanitarias podrán realizar contratos indefinidos con un límite **como mínimo** del 100 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a las reglas del artículo 20.Uno.4 de esta Ley. **El resto deberán contar con autorización expresa y motivada del Ministerio, Administración u Organismo Público que ejerza su tutela.»**

MOTIVACIÓN

El estudio vegetativo del personal del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha constatado un número muy elevado de bajas vegetativas en el mismo, que van a provocar la descapitalización del mismo, poniendo en riesgo su funcionamiento y continuidad, seriamente cuestionada con la política desarrollada en los últimos años en esta materia. Por lo que resulta imprescindible cubrir al menos el 100 % de las vacantes para garantizar su continuidad.

El resto de Fundaciones tienen una situación muy diversa, por lo que resulta muy arriesgado limitar un criterio que sirva común para todas. Por tanto, lo que procede es fijar los requisitos para su autorización.

ENMIENDA NÚM. 1.955

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional décima quinta, apartado uno

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1290

El apartado uno de la disposición adicional décima quinta queda redactado como sigue:

«Disposición Adicional décima quinta. Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2016.

Uno. En los términos establecidos en la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el año 2016 los consorcios participados mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público, definido en el artículo 19, apartado Uno de esta Ley, podrán realizar contratos indefinidos con un **límite como mínimo del 100 por ciento de su tasa de reposición**, calculada conforme a las reglas del artículo 20.Uno.4 de esta ley.

Aquellos consorcios que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y los consorcios sanitarios **y los de prestación de servicios básicos esenciales que requieren personal especializado para su prestación** podrán realizar contratos indefinidos adicionales a los anteriores cuando se trate de consolidar plazas cubiertas de manera temporal durante los dos años anteriores. Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, los consorcios participados mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público podrán llevar a cabo contrataciones temporales.»

MOTIVACIÓN

El mantenimiento de las tasas de reposición cero, ha causado grave peligro especialmente en aquellas administraciones y organismos con una edad media de los empleados y empleadas públicas alta y próxima a su jubilación. Por lo que se hace necesario en los mismos no solo repongan el 100 %, de su tasa (ya que la falta de personal puede, incluso en algunas ocasiones, dificultar la actividad diaria), sino que en algunos casos deberán incrementar considerablemente sus plantillas.

Por otro lado, la alta precarización de los organismos dedicados a I+D incide de manera clara en la calidad y estabilidad de los proyectos, por lo que se hace necesario limitar la temporalidad en dichos organismos.

ENMIENDA NÚM. 1.956

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional vigésima sexta

De modificación.

La disposición adicional vigésima sexta queda redactada como sigue:

«Vigésima sexta. **Aplicación** de la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Con efectos de 1 de enero de 2016 y en aplicación de lo establecido en la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, la cuantía de la pensión de viudedad equivaldrá al 54 por ciento sobre la respectiva base reguladora.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1291

MOTIVACIÓN

Las pensiones de viudedad deben ser revisadas al alza de conformidad con el compromiso legalmente establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Para ello resulta necesario incrementar, a partir de 1 de enero de 2016, el porcentaje del 52 % al 54 % sobre la respectiva base reguladora para las pensiones de viudedad que cumplan con lo establecido en la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de forma que el diferencial entre el 52 % y el 60 % pueda cerrarse y hacerse efectivo en 4 años.

ENMIENDA NÚM. 1.957

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional cuadragésima cuarta

De modificación.

La disposición adicional cuadragésima cuarta queda redactada en los siguientes términos:

«Cuadragésima cuarta. Financiación a la Iglesia Católica.

Uno. Con vigencia desde el 1 de enero de 2016 y hasta que se de cumplimiento a lo establecido en el apartado tres de esta disposición, el Estado destinará al sostenimiento de la Iglesia Católica el 0,5 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

Dos. Durante el año 2016 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica 9.500.000 euros, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la Iglesia Católica por aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior.

Antes del 30 de noviembre de 2017, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2016, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2018. En ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las dos partes a regularizar, en un sentido o en otro, el saldo existente.

Tres. El Gobierno llevará a cabo las medidas oportunas para establecer un calendario con un plazo de adaptación que terminará el 31 de diciembre de 2018 para la completa autofinanciación de la Iglesia Católica a través de las donaciones de sus fieles y de sus propios. En ese plazo de adaptación se revisarán los beneficios fiscales de los que disfruta la Iglesia Católica con el objetivo de su progresiva desaparición y se eliminará definitivamente la aportación que la Iglesia Católica recibe en concepto de asignación tributaria a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuatro. Con vigencia desde el 1 de enero de 2018 quedarán sujetos y no exentos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles los bienes inmuebles de la Iglesia Católica en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1292

MOTIVACIÓN

Se propone recortar razonablemente la asignación tributaria a la Iglesia Católica en el IRPF con la finalidad de que la Iglesia participe en el esfuerzo colectivo necesario para superar la crisis y hasta que se produzca la progresiva adaptación de la Iglesia Católica a su autofinanciación.

Todo ello en base al principio de igualdad ante la ley, que señala nuestra Constitución, y en cumplimiento del apartado 5 de los Acuerdos económicos suscritos entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979, en los cuales la Iglesia Católica declara su propósito de lograr por sí misma recursos suficientes para la atención de sus necesidades. En todo caso, las confesiones religiosas no deben recibir un trato de favor en cuanto a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

ENMIENDA NÚM. 1.958

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional quincuagésima tercera. Derivaciones y desplazamientos de pacientes dentro del Sistema Nacional de Salud

De modificación.

Sustituir el texto de la disposición por el siguiente:

«Uno. El Gobierno aprobará, en el plazo más breve posible, un desarrollo normativo que trate específicamente la cuestión procedimental de las derivaciones y desplazamientos de los pacientes (en especial en el supuesto de aquellas personas con enfermedades raras), en el que se garantice que las mismas puedan llevarse a cabo, sin límite presupuestario, cuando sean solicitadas por el facultativo responsable de forma que cualquier ciudadano pueda ser atendido fuera de su Comunidad Autónoma de residencia en las mismas condiciones que cualquier ciudadano residente.

Dos. El Gobierno ampliará los recursos económicos del Fondo de Garantía Asistencial (FGA) para que efectivamente pueda soportar todas y cada una de las derivaciones que se propongan desde las distintas Comunidades Autónomas.

Tres. El Gobierno habilitará las medidas necesarias para acrecentar los recursos de la Alta Inspección para ejercer la labor que le corresponde de control efectivo sobre el uso y destino final del FGA gestionado por las Comunidades Autónomas para asegurar un acceso efectivo y en condiciones de igualdad a las diferentes prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Cuatro. Se restituye la aplicación de los apartados a), b), c) y d) del artículo 2.1 del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula el Fondo de Cohesión Sanitaria.»

MOTIVACIÓN

Garantizar el acceso a las derivaciones y desplazamientos de los pacientes. Hacer depender las derivaciones, como hasta ahora se está haciendo, de una cuestión de saldos entre las distintas Comunidades Autónomas, sin una intervención del Sistema Nacional de Salud que corrija posibles inequidades, genera una mayor desigualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias en todo el territorio nacional. Si no se corrige esta situación, se producirá una disminución del número de derivaciones de personas con enfermedades raras a sus centros de referencia ya que las Comunidades Autónomas se mostrarán aún más reticentes a la hora de solicitar una derivación a otra Comunidad Autónoma. Y lo más preocupante, todo ello traerá consigo un enorme retroceso real o potencial en la calidad de vida de las personas que padecen este tipo de enfermedad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1293

ENMIENDA NÚM. 1.959

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional sexagésima cuarta

De modificación.

La disposición adicional sexagésima cuarta queda redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional sexagésima cuarta. Determinación del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) para 2016.

Uno. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2016:

- a) El IPREM diario, **19,17 euros**.
- b) El IPREM mensual, **578,35 euros**.
- c) El IPREM anual, **6.901,34 euros**.
- d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de **8.051,55 euros** cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de **6.901,34 euros**.

Dos. Si el índice de precios al consumo acumulado correspondiente al periodo comprendido entre noviembre del año 2015 y noviembre del año 2016 fuese superior al 1 por ciento, se procederá a la correspondiente actualización del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) y así se establecerá en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

MOTIVACIÓN

El IPREM vuelve a congelarse en estos Presupuestos. Se propone aumentar el IPREM un 8% para recuperar poder adquisitivo perdido incluyendo un aumento del 1% para 2016. Además, se considera su actualización en términos reales para 2016 estableciendo un mecanismo de revisión automática con relación al nivel de precios.

ENMIENDA NÚM. 1.960

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Recuperación parcial de las cantidades dejadas de percibir por empleados públicos en aplicación del artículo 1 del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

1. El personal del sector público incluido en el ámbito de aplicación del RDL 8/2010 recuperará en 2016 los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la reducción salarial

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1294

acordada en el artículo 1 y concordantes del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

2. Las cantidades que se abonarán, en cumplimiento de esta disposición adicional, serán las equivalentes a un tercio de los importes dejados de percibir por el personal funcionario en aplicación del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2010 en cada uno de los conceptos retributivos, básicos y complementarios.

Para garantizar el cumplimiento de esta disposición, los artículos 19, 23 y concordantes de la presente Ley, incorporan en los distintos conceptos retributivos básicos los importes los procedentes de su aplicación.

3. Las retribuciones del personal laboral de las administraciones y entidades públicas integradas en el ámbito de aplicación del mencionado RDL, se incrementarán en un tercio de los importes efectivamente reducidos por su aplicación.»

MOTIVACIÓN

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5% de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA NÚM. 1.961

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva).

De manera adicional a lo que les resultara de aplicación por lo dispuesto en esta Ley, los entes públicos y Sociedades mercantiles AENA Aeropuertos, ENAIRE, ADIF, Grupo RENFE, Correos y Telégrafos, PUERTOS DEL ESTADO y demás entes gestores de infraestructuras básicas de transporte y/o los servicios esenciales de comunicación podrán realizar, en 2016 y exclusivamente para procesos de consolidación, convocatorias para la cobertura definitiva del empleo estructural desempeñado por personal temporal en los últimos dos años.»

MOTIVACIÓN

Las inversiones en infraestructuras y desarrollo realizadas en las sociedades antes mencionadas, han supuesto la prestación de nuevos servicios, o en su caso la ampliación de los existentes. Dichas inversiones y nuevos servicios se prestan sin tener en cuenta, el volumen de plantilla necesario para garantizar una prestación eficiente del servicio, a lo que hay que sumar las bajas vegetativas (jubilaciones), que se han producido en este periodo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1295

ENMIENDA NÚM. 1.962

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva).

Las Administraciones y sectores públicos ejecutarán en 2016 la totalidad de las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores pendientes de convocatoria y que hubieren superado el plazo previsto al efecto en el artículo 70.1 Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los responsables de la gestión de las referidas Ofertas de Empleo Público serán objeto de responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento.»

MOTIVACIÓN

El plazo de 3 años establecido por el EBEP tiene por objeto obligar a las administraciones públicas a que cumplan sus propias previsiones y compromisos. El enorme retraso, no justificado la mayoría de los casos, en muchas de las Ofertas pendientes de resolver en un buen número de administraciones públicas, en combinación con la drástica tasa de reposición que se viene aplicando, con carácter básico, en los últimos años, hace que el artículo 70.1 del EBEP sirva más bien para «justificar» aquellas el no cumplimiento de sus compromisos.

Con esta enmienda pretendemos impedir que las administraciones públicas eludan sus obligaciones. Y muy especialmente en el caso del empleo público, dada la situación de precariedad de muchos servicios públicos, por la pérdida de efectivos, que ha llevado a perder alrededor de 400.000 puestos de trabajo en los últimos años de crisis.

Además la enmienda pretende solventar determinadas interpretaciones o cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la superación del plazo de los tres años, hecho que las restricciones presupuestarias de los últimos años han hecho común en numerosas administraciones.

ENMIENDA NÚM. 1.963

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Fondo estatal de lucha contra la pobreza.

Uno. Se crea el Fondo estatal de lucha contra la pobreza que tendrá una dotación para el ejercicio 2016 de 150.000 miles de euros, aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1296

Dos. Los criterios de concesión y control de la financiación a otorgar por el Fondo estatal de lucha contra la pobreza serán los establecidos en los convenios que se firmen entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las comunidades autónomas que gestionarán los recursos.

Tres. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la distribución de los recursos del Fondo atenderá al porcentaje de población en situación de pobreza y exclusión social que vive en cada comunidad autónoma.»

MOTIVACIÓN

La crisis y las políticas de ajuste practicadas han dado origen a un aumento sin precedentes de las distintas manifestaciones de la pobreza en España. Como traducen distintos estudios e informes, la incidencia de la pobreza monetaria ha recuperado niveles que hacía varias décadas que habían alcanzado su techo máximo. Las formas más severas de pobreza son las que más han aumentado, acompañadas, además, de un empeoramiento continuo en las condiciones de vida de los hogares. España ocupa los primeros puestos del ranking europeo en cualquier clasificación que se realice de indicadores de pobreza.

ENMIENDA NÚM. 1.964

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Acceso garantizado a nuevos fármacos a los enfermos de Hepatitis C.

Uno. El Gobierno contactará por un periodo improrrogable de 30 días, a contar desde la publicación de esta Ley en el “Boletín Oficial del Estado”, con los laboratorios que quieran conseguir una licencia obligatoria para fabricar el genérico del medicamento Sovaldi.

Dos. En el caso de no poder expedir una licencia obligatoria, el Gobierno procederá a expropiar la patente de dicho medicamento.»

MOTIVACIÓN

El problema generado por las limitaciones en el acceso a fármacos de última generación por parte de miles de pacientes de Hepatitis C, debido a los elevados precios pactados entre el Gobierno y la multinacional Gilead, pone de manifiesto la dependencia absoluta de los intereses del lobby farmacéutico.

Hoy contamos con nuevos tratamientos que permiten un mayor éxito en la curación de esta enfermedad del hígado, y no podemos consentir que la especulación se imponga al derecho a la salud de las personas que padecen Hepatitis C. Porque estos enfermos tienen derecho a que la Sanidad Pública les provea de los medicamentos necesarios para tratar su enfermedad.

La propia Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido que, aunque los costos de producción de estos agentes antivíricos son bajos, los precios inicialmente fijados por los fabricantes son tan elevados que dificultarán el acceso, incluso en países de ingresos altos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1297

Llegados a este punto, lo que el Gobierno no puede permitir es que haya que elegir entre infringir al presupuesto del Sistema Nacional de Salud un coste desproporcionado o permitir que queden excluidas personas de un tratamiento eficaz frente a una enfermedad grave.

Una solución sería expedir una licencia obligatoria, que en la práctica significa la posibilidad de producir como genérico el medicamento, o expropiar la patente.

ENMIENDA NÚM. 1.965

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (Nueva). Transparencia en las actividades de la Casa Real.

Uno. El Gobierno, en el primer trimestre del año 2016, llevará a cabo las regulaciones legales oportunas para que los miembros de la Casa Real se asimilen a los altos cargos de la Administración General del Estado y miembros del Gobierno de la Nación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones previstas en relación con los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales.

Dos. En los Presupuestos Generales del Estado, la cantidad para el sostenimiento de la Casa de su Majestad el Rey a través del programa presupuestario 911M, Jefatura del Estado, presentará la desagregación por conceptos y subconceptos presupuestarios precisa para conocer la distribución de dicha cantidad.»

MOTIVACIÓN

Aumentar la transparencia extendiendo la obligación de declaración y registro de actividades y de bienes y derechos patrimoniales a todas las personas que pertenezcan a la Casa Real.

ENMIENDA NÚM. 1.966

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Derogación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Uno. El Gobierno impulsará de forma urgente las iniciativas necesarias para derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, así como para paralizar de manera inmediata su aplicación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1298

Dos. El Gobierno procederá a la apertura de un proceso de negociación y diálogo real con la administraciones y la comunidad educativa, los interlocutores sociales y las fuerzas políticas para abordar con el máximo consenso las medidas que se consideren necesarias para la mejora de nuestro sistema educativo.»

MOTIVACIÓN

La aprobación de la LOMCE demostró la incapacidad del Gobierno para buscar un consenso en materia de educación, que pudiera otorgar perdurabilidad a la reforma y estabilidad a nuestro sistema educativo, y su desprecio al diálogo con el resto de fuerzas políticas, con la comunidad educativa y con los interlocutores sociales.

Además, esta ley es una contrarreforma segregadora e intervencionista, que supone un ataque a la igualdad de oportunidades y un retroceso en la equidad y en la calidad de la educación, alejándonos de los objetivos internacionales en esta materia, y que a la postre resultará inútil para resolver los problemas reales de la educación.

ENMIENDA NÚM. 1.967

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Transposición de la Directiva 2014/40/UE.

El Gobierno tomará las medidas oportunas para transponer con carácter de urgencia a nuestra legislación la nueva directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados (Directiva 2014/40/UE).»

MOTIVACIÓN

Esta directiva busca armonizar las leyes sobre la venta de productos del tabaco en toda la UE. Desde su entrada en vigor, establecida 20 días después de su publicación en el Diario Oficial, los Estados miembros disponían de dos años para transponer dicha directiva a sus legislaciones nacionales. El plazo termina pues en mayo de 2016, pero este Gobierno ha tenido tiempo suficiente para su transposición y se propone hacerlo de forma inmediata.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1299

ENMIENDA NÚM. 1.968

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

En el primer semestre del año 2016 el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberá presentar a las Cortes Generales un Plan estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, en el que se establezca un diagnóstico de la situación de dichos recursos y se determinen las necesidades de personal para cada departamento y organismo. Estas necesidades se articularán en los citados planes estratégicos, que determinarán las plazas que podrán cubrirse con los recursos existentes y las que deberán sacarse en las ofertas de empleo público.»

MOTIVACIÓN

Se trata de solventar el problema del déficit de personal en servicios básicos de la Administración General del Estado para mejorar la calidad de los servicios públicos.

ENMIENDA NÚM. 1.969

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Plan para la racionalización de la contratación de asistencias técnicas y de servicios en la Administración General del Estado.

En el primer semestre del año 2016 el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberá presentar a las Cortes Generales un Plan para la racionalización de la contratación de asistencias técnicas y de servicios en la Administración General del Estado, en el que se relacione y analice las contrataciones que se realizan en cada departamento u organismo público, y se valoren las que sean necesarias y las que deban ser asumidas por empleados públicos, proponiendo los recursos humanos que sean necesarios. En la relación de contratos existentes se hará constar, al menos, el nombre de la empresa contratada, la cuantía del contrato, la actividad o servicio prestado y la justificación dada por la unidad contratante.»

MOTIVACIÓN

Se trata de racionalizar las contrataciones de asistencias técnicas y de servicios para evitar los casos injustificados, posibilitando que las funciones y trabajos propios de la Administración los realicen empleados públicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1300

ENMIENDA NÚM. 1.970

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Revalorización de las retribuciones del personal al servicio de sector público.

La revalorización anual de las retribuciones del personal al servicio del sector público será la establecida en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el caso de que el índice de precios al consumo acumulado del ejercicio a que se refiere la revalorización fuese superior al incremento porcentual de la revalorización, el Gobierno aplicará una cláusula de revisión salarial al personal al servicio del sector público. La aplicación de dicha revisión salarial se establecerá de acuerdo con los sindicatos representativos del sector público y será consolidable a todos los efectos.»

MOTIVACIÓN

Se propone establecer una cláusula de revisión salarial para asegurar, en todo caso, el mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados públicos.

ENMIENDA NÚM. 1.971

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Índice del Progreso Social.

Uno. El Gobierno llevará a cabo los trámites necesarios para que en el plazo máximo de tres meses desde la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de esta Ley, el Instituto Nacional de Estadística elabore un Índice del Progreso Social y lo actualice anualmente.

Dos. Una vez disponibles los datos del Índice del Progreso Social, el Gobierno convocará anualmente un debate monográfico en las Cortes Generales sobre el bienestar ciudadano en España considerando los datos desvelados por dicho índice y el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas.»

MOTIVACIÓN

Se propone la elaboración por parte del INE de un Índice de Progreso Social y realizar un debate sobre el bienestar ciudadano en nuestro país. Francia ha establecido el primer precedente. Su Asamblea

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1301

Nacional aprobó el pasado mes de enero una proposición de ley para la consideración de nuevos indicadores de riqueza en la definición de las políticas públicas. En la exposición de motivos, el texto aprobado por el legislativo francés dice: «Nuestro objetivo, a través de esta proposición de ley, es pues, el de desplazar el centro de gravedad de nuestro aparato estadístico de un sistema de medida que privilegia la producción a un sistema orientado sobre el bienestar de las generaciones actuales y de las que vendrán, con el fin de llegar a medidas más pertinentes de progreso social». Nuestro país también necesita nuevos indicadores para evaluar el verdadero estado de bienestar de nuestros ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 1.972

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Medidas para mejorar la progresividad y suficiencia del sistema tributario.

Con carácter de urgencia, el Gobierno presentará un programa de reformas en materia tributaria orientado a mejorar la suficiencia del sistema y a potenciar su equidad y progresividad, que contará con las siguientes líneas prioritarias de actuación:

1. Recuperar la naturaleza sintética del IRPF eliminando la base dual integrando en una única tarifa a la renta general y a la del ahorro, reformar el método para determinar el rendimiento neto en estimación objetiva reservándolo a aquellas actividades cuyo objeto sea destinar los bienes o servicios a un consumidor final, y potenciar la progresividad de las tarifas con tipos y tramos suficientes.

2. En el Impuesto sobre Sociedades, establecer un tipo del 35 % para las bases imponibles que superen el millón de euros, evitar que las empresas de mayor dimensión disfruten de un tipo efectivo muy inferior al nominal, y revisar los regímenes especiales eliminando en particular el de las entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE).

3. Crear un Impuesto de Bienes Suntuarios aplicable específicamente sobre la fabricación, exposición o utilización de los productos y servicios considerados de lujo, respetando el régimen armonizado del IVA.

4. Revisar la subida del IVA, situando en particular el IVA de la electricidad, gas natural, suministro de agua y transporte público en el tipo superreducido, y recuperando el tratamiento fiscal para aquellos bienes y servicios culturales, material escolar, servicios veterinarios y sanitarios o de información que estaban gravados con el tipo reducido o superreducido.

5. Crear un Impuesto sobre las Transacciones Financieras con una base amplia que será sustituido, en su caso, por un tributo a escala de la Unión Europea o de aquellos países que han acordado aplicarlo por el procedimiento de Cooperación Reforzada.

6. Crear un Impuesto sobre la Riqueza que sustituya al Impuesto sobre el Patrimonio evitando que los titulares de grandes patrimonios eludan total o parcialmente su tributación en patrimonio y renta a través de sociedades instrumentales, patrimoniales, financieras, figuras fiduciarias o fundaciones.

7. Desarrollar la fiscalidad verde introduciendo criterios ambientales en el sistema tributario mediante la aplicación de los tributos que gravan la energía, la conversión de algunos tributos ya existentes en medioambientales o mediante la creación de nuevas figuras tributarias.

9. Desarrollar las medidas oportunas para aumentar los recursos humanos de la administración tributaria, mejorar el potencial de los recursos humanos ya existentes, establecer

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1302

un control parlamentario exigente de las actuaciones de la administración tributaria, y para aunar los esfuerzos de las administraciones tributarias central y autonómica en la erradicación del fraude fiscal.»

MOTIVACIÓN

Nuestro sistema tributario presenta un diferencial de hasta 8 puntos del PIB respecto de lo que consiguen recaudar los países de la Eurozona. Por ello, una reforma fiscal alternativa debería orientarse a procurar mayor suficiencia, progresividad y equidad al sistema, siendo la lucha contra el fraude, la economía sumergida y la efusión fiscal objetivos irrenunciables.

ENMIENDA NÚM. 1.973

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Sistema de Renta Mínima Garantizada.

Uno. En el plazo de tres meses desde la publicación de esta Ley en el “Boletín Oficial del Estado” el Gobierno presentará a las Cortes Generales un proyecto de ley para la creación de un Sistema de Renta Mínima Garantizada.

Dos. La prestación de Renta Mínima Garantizada tendrá el carácter de derecho subjetivo para la cobertura de las necesidades básicas para la subsistencia, quedando sujeta a la posibilidad de reclamación en la jurisdicción social, tras la reclamación administrativa previa.

Tres. La percepción de la prestación de Renta Mínima Garantizada será incompatible con la percepción de rentas procedentes del trabajo remunerado por cuenta propia o ajena por parte del beneficiario. Esta condición deberá ser probada por el solicitante de la prestación y corroborada por los servicios sociales correspondientes.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a la prestación la persona solicitante deberá acreditar la prueba de rentas y/o ingresos de prestaciones.

La referencia para el supuesto de un solicitante que viva solo será la cuantía de la pensión no contributiva vigente en cada momento.

En el caso de que haya una segunda persona en la unidad de convivencia el límite de ingresos será el resultado de multiplicar por 1,23 la cuantía de la pensión no contributiva, en el caso de que sean tres personas las que convivan el límite será la cuantía del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en cada momento y en el caso de ser cuatro o más personas las convivientes el límite será el resultado de multiplicar por 1,23 la cuantía del IPREM.

Los límites anteriores constituirán el importe máximo de la Renta Mínima Garantizada. El importe de la prestación concedida completará hasta esa cantidad cualquier otra renta o ingreso por prestaciones percibidas.

Cuatro. El Sistema de Renta Mínima Garantizada complementará las prestaciones ya vigentes en diferentes comunidades autónomas. En ningún caso la Renta Mínima Garantizada sustituirá a dichas prestaciones.

Cinco. El Sistema de Renta Mínima Garantizada será gestionado por las comunidades autónomas con la participación de las entidades locales. El sistema será íntegramente financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1303

Seis. De forma complementaria, los beneficiarios de la Renta Mínima Garantizada tendrán derecho a acceder a un programa de inserción profesional, laboral y/o social cuya finalidad será lograr un puesto de trabajo. En ningún caso los empleos ofrecidos por dicho programa podrán tener una jornada inferior al 80 por ciento de la jornada ordinaria del sector y una remuneración inferior al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Siete. Las administraciones territoriales podrán establecer mecanismos complementarios de ayuda para los perceptores de la Renta Mínima Garantizada, siempre que dichas ayudas lo sean en especie.»

MOTIVACIÓN

Garantizar de manera real y efectiva el derecho a percibir unos ingresos mínimos de subsistencia y establecer medidas de apoyo tendentes a conseguir la inclusión sociolaboral, reconociendo ese derecho con carácter subjetivo.

Se propone un sistema de renta mínima garantizada para extender la prestación a las personas hoy excluidas de las distintas prestaciones de ingresos mínimos en el ámbito autonómico o estatal. No se trata de cambiar la administración pagadora de una prestación sino de completar en todo el Estado la insuficiente cobertura actual.

ENMIENDA NÚM. 1.974

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Supresión del privilegio de emisión de certificaciones de dominio sobre bienes inmobiliarios por parte de la Iglesia Católica.

El Gobierno llevará a cabo las siguientes actuaciones:

Uno. Promover la revisión del artículo 206 de la Ley Hipotecaria y del artículo 304 del Reglamento de la misma, para suprimir el anacrónico privilegio que en estas disposiciones se otorga a los obispos de la Iglesia Católica de actuar como fedatarios públicos para emitir certificaciones de dominio sobre bienes inmobiliarios para adueñarse de ellos mediante su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dos. Solicitar a la Iglesia Católica que, en un acto de buena voluntad, deje los bienes inscritos en la situación en que estaban antes del Real Decreto de 1998; si no se hiciere, estudiar la posibilidad de que el Estado proceda a la desamortización de los bienes adquiridos al amparo de los mencionados artículos en los casos en que se haya equiparado la condición de autoridad eclesiástica a la de funcionario público en la certificación de dominio.

Tres. Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias que informe a las entidades locales de la conveniencia de inscribir los bienes que les pertenecen, atendiendo al deber que tienen de defender su patrimonio y no hacer dejación de sus derechos y bienes que son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Cuatro. Presentar un recurso de inconstitucionalidad del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, por vulnerar lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Española, sobre la aconfesionalidad del Estado.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1304

MOTIVACIÓN

El artículo 206 de la Ley Hipotecaria y el artículo 304 del reglamento de esta Ley autorizan a los obispos de la Iglesia Católica a emitir unilateralmente certificaciones de dominio sobre los bienes que la Iglesia considere suyos; y a partir de 1998, por Decreto del Gobierno Aznar, con la supresión del artículo 5 del Reglamento, esa facultad se amplió a edificios de culto, templos, ermitas y otros bienes que forman parte del patrimonio cultural de España.

Desde entonces y ante el silencio institucional, la Iglesia ha llevado a cabo una operación planificada de saqueo, una «desamortización» al revés de la llevada a cabo por Mendizábal en el siglo XIX, aprovechando esa potestad para incrementar de forma exponencial su patrimonio prácticamente con coste cero en toda España y convirtiéndose en el principal propietario inmobiliario del país.

De los múltiples casos, el más llamativo y simbólico es el de la Mezquita de Córdoba, Patrimonio de la Humanidad y símbolo de la pluralidad religiosa, del que la Iglesia se apropió en 2006 por la módica suma de 30 euros.

ENMIENDA NÚM. 1.975

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Disposición adicional nueva

«El Gobierno impulsará de manera urgente la aplicación práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de carácter plurianual, aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, eliminando todos los impedimentos legales que están paralizando su aplicación.»

MOTIVACIÓN

Se trata de desarrollar estos programas necesarios para impulsar el medio rural en todo el Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.976

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Disposición adicional nueva

«El Gobierno realizará las gestiones adecuadas para dotar un programa de Transferencias a Comunidades Autónomas en el que se realicen aportaciones a las CCAA de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña e Illes Balears en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía.»

MOTIVACIÓN

Se trata de cumplir lo establecido en los respectivos Estatutos de Autonomía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1305

ENMIENDA NÚM. 1.977

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Disposición adicional nueva

«El Gobierno realizará las gestiones necesarias para desestimar la prórroga del contrato de arrendamiento de los terrenos de Bárdenas (que será revisado en 2018 por 10 años más o no) que permite destinarlo a uso militar y proceda al cierre y desmantelamiento del Campo de Instrucción y Adiestramiento Aéreo de las Bárdenas Reales.»

MOTIVACIÓN

Por atender las demandas de colectivos sociales, pacifistas y ecologistas que reclaman el desmantelamiento de este campo de maniobras militares.

ENMIENDA NÚM. 1.978

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Disposición adicional nueva

«El Gobierno retomará los programas denominados Planes Provinciales de Obras y Servicios y del Fondo Especial para municipios menores de 20.000 habitantes.»

MOTIVACIÓN

Se trata de recuperar estas inversiones del Estado que ha sido pieza fundamental en el desarrollo de los municipios más pequeños.

ENMIENDA NÚM. 1.979

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Disposición adicional nueva

«El Gobierno realizará las gestiones adecuadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el “Informe de la Ponencia de estudio para la adopción de medidas en relación con la Despoblación Rural en España” aprobado el pasado 10 de junio por el Senado.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1306

MOTIVACIÓN

Se trata de cumplir lo establecido en el informe destinado a actuar ante el problema de la despoblación de la España interior e impulsar, especialmente, de esas 50 propuestas generales las medidas de acción local seleccionadas, entre todas las correspondientes a la Serranía Celtibérica, en concreto:

- a) Adopción de medidas para que la cultura celtibérica sea declarada y reconocida como Patrimonio de la Humanidad.
- b) Creación en Teruel de un Instituto de Investigación de Desarrollo Rural «Serranía Celtibérica».
- c) Considerar como sistema territorial integrado la «Serranía Celtibérica».

ENMIENDA NÚM. 1.980

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Uno. Se restablece la plena vigencia de Acuerdos o Convenios Colectivos suspendidos o modificados en aplicación de los artículos 32.2 y 38.10 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público cuando las citadas suspensiones o modificaciones fueran consecuencia de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo o en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, y demás disposiciones concordantes con rango legal o administrativo, por haber desaparecido las causas que motivaron la citada suspensión o modificación.

A través de los cauces establecidos en el Capítulo IV de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y/o del Título III del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo del Estatuto de los Trabajadores se adecuará la aplicación de los mismos así como los plazos de implantación.

Dos. En la marco de la situación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de cada administración, ente o entidad pública y a través de los cauces de negociación establecidos en el Capítulo IV de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y/o del Título III del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, se podrá restablecer la vigencia de los pactos, acuerdos y convenios suspendidos en ejecución de disposiciones de emergencia, con rango legal o administrativo, adoptados por otras administraciones.»

MOTIVACIÓN

Dentro de la política de recortes aplicados a las condiciones salariales y laborales del conjunto de empleadas y empleados públicos desde el año 2010, en muchos casos se procedió a suspender o modificar la vigencia de acuerdos o convenios colectivos en vigor. Dicha suspensión obedecía a la «emergencia» de la situación económica, emergencia que, según la propia Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 ya no existe.

Por tanto, procede establecer de manera expresa el levantamiento de la suspensión o modificación operada, habilitando a los diferentes ámbitos de negociación del personal funcionario y/o laboral a que adopten los acuerdos que corresponda para su aplicación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1307

ENMIENDA NÚM. 1.981

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Durante el 2016 se iniciará un proceso de negociación entre la Administración General del Estado y los representantes de los trabajadores para recuperar las cuantías de los créditos de Acción Social y Formación existentes en el 2012 para el personal dependiente de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos, Entes Públicos y resto de entidades dependientes de la AGE.

Deberá ser objeto de negociación el peso de los conceptos retributivos de Acción Social y Formación dentro del capítulo de retribuciones del personal, para su aplicación en ejercicios posteriores.»

MOTIVACIÓN

Avanzar en la recuperación de los créditos de Acción Social y Formación que han sido recortados durante los ejercicios 2013 y 2014.

ENMIENDA NÚM. 1.982

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De modificación de la Ley de la Carrera Militar 39/2007.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Uno.

“1. El Gobierno en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley procederá a la elaboración de un Plan Integral de Incorporación Laboral dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería, que desarrolle las previsiones del artículo 21 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. Dicho Plan será presentado en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, y será previamente informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas y por el Observatorio de la Vida Militar”.

“2. En el mismo plazo, se procederá a la remisión al Congreso de los Diputados de un proyecto de ley de reforma de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería que deberá establecer los procesos de adquisición de la condición de militar de carrera del personal militar que pertenezca a la Escala de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra, Ejército del Aire y de la Armada que voluntariamente manifiesten su voluntad al respecto. Dicho proyecto de ley procederá a una nueva regulación de los procesos de ampliación renovación de los compromisos iniciales y de larga duración que dote a estos de garantías de objetividad y de pleno respeto a la imparcialidad, en relación con quienes intervengan en la tramitación y resolución de los expedientes administrativos que hayan de incoarse”.

Dos.

“En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno procederá a la modificación del régimen retributivo del personal de las Fuerzas Armadas, para contemplar en el mismo

la retribución de las horas de exceso realizadas sobre las jornadas de trabajo ordinarias establecidas, las guardias y servicios realizados fuera de las jornadas de trabajo ordinarias y la disponibilidad permanente para el servicio, a tenor de los criterios establecidos en el artículo 22, apartado 1 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas”.

Tres.

Modificación de la disposición transitoria primera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Plantillas reglamentarias, mediante la adición de un punto 4 (nuevo).

“Adición de un punto 4.

Todos los militares que hayan adquirido tal condición con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, formarán parte, a petición propia, de los procesos de evaluación para el ascenso en todos los ciclos hasta el ascenso al siguiente empleo”.

Cuatro.

“Los militares de carrera que fueron nombrados Cabo Primero Especialista Veterano de la Armada en virtud de la ley 19/1973 de 21 de Julio, podrán solicitar que la fecha de dicho nombramiento sea establecida como fecha de inicio a los efectos de tiempo de servicio como Militar de Carrera”.

Cinco.

“Los suboficiales del Ejército del Aire provenientes de las antiguas escalas de Suboficiales en las que se permitía el ascenso a oficial y que soliciten el empleo de teniente en los términos establecidos en la presente disposición transitoria, podrán solicitar una vez concedido dicho empleo a los solos efectos económicos la aplicación del ascenso a la fecha en la que hubieran alcanzado 25 años de servicio en las Fuerzas Armadas”.

Seis.

Modificación del artículo 26, apartado 4 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Creación de un nuevo Cuerpo Común: Cuerpo de Controladores de Tránsito Aéreo Militar.

Siete.

“El Gobierno en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de ley orgánica de modificación del artículo 40 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, que establezca que cuando las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas ejerciten un interés colectivo en defensa de los militares y para el ejercicio de acciones para la efectividad de los derechos profesionales, sociales y económicos de aquellos estarán exentas de tasas judiciales en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo”.

Ocho.

“1. El Gobierno en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley procederá a la elaboración de un Plan Integral de Incorporación Laboral dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería, que desarrolle las previsiones del artículo 21 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. Dicho Plan será presentado en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, y será previamente informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas y por el Observatorio de la Vida Militar”.

“2. En el mismo plazo, se procederá a la remisión al Congreso de los Diputados de un proyecto de ley de reforma de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería que deberá establecer los procesos de adquisición de la condición de militar de carrera del personal militar que pertenezca a la Escala de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra, Ejército del Aire y de la Armada que voluntariamente manifiesten su voluntad al respecto. Dicho proyecto de ley procederá a una nueva regulación de los procesos de ampliación renovación de los compromisos iniciales y de larga duración que dote a estos de garantías de objetividad y de pleno respeto a la imparcialidad, en relación con quienes intervengan en la tramitación y resolución de los expedientes administrativos que hayan de incoarse”.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1309

Nueve.

Se introduce una nueva letra “h” al apartado 1 del artículo 89 “Situación de servicios especiales” de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, a tenor del siguiente tenor:

“h) Participen como candidatos en procesos de elecciones primarias que, según la regulación interna de los partidos políticos, sean previos a su designación como candidatos a elecciones para órganos representativos públicos en ejercicio del derecho de sufragio pasivo o resulten elegidos en las mismas”.

Diez.

Se introduce una nueva letra “l” al apartado 1 del artículo 109 “Situación de servicios especiales” de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, a tenor del siguiente tenor:

“l) Participen como candidatos en procesos de elecciones primarias que, según la regulación interna de los partidos políticos, sean previos a su designación como candidatos a elecciones para órganos representativos públicos en ejercicio del derecho de sufragio pasivo o resulten elegidos en las mismas”.»

MOTIVACIÓN

Es absolutamente necesario configurar de manera urgente un plan de carácter integral que contenga medidas concretas y específicas para facilitar la incorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería, tal y como se prevé en el artículo 21 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, al mercado laboral. Este mandato legislativo no ha tenido desde el año 2006, ninguna concreción a pesar de las continuas reivindicaciones de los componentes de la citada Escala y de la precariedad y dificultad del mercado laboral.

Por otra parte, ha de regularse con rango de ley un nuevo estatus de militar de carrera de los componentes de las Escalas de Tropa y Marinería y, en todo caso, aumentar las garantías de los procedimientos administrativos para salvaguardar la imparcialidad de los intervinientes en los mismos y la objetividad plena de estos procesos.

Uno de los grandes agravios creados por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, ha sido la de propiciar que militares con gran recorrido en su carrera profesional se hayan visto, de pronto, con sus carreras truncadas, sin capacidad de poder maniobrar para poder revertir la situación. Dado que las leyes por las que ingresaron con anterioridad al 2008 no preveían que necesariamente tuvieran que realizar acopio de méritos y capacidades, muchos de ellos no cuentan con suficiente bagaje profesional para competir en los procesos de evaluación para el ascenso. Es por tanto de justicia que, ya habiendo sido perjudicados, muchos de ellos, por permanecer retenidos en el empleo, ahora se compense de alguna forma el agravio permitiéndoles continuar formando parte de las evaluaciones para poder optar al ascenso.

La situación de los militares no evaluables para el ascenso —retenidos en el empleo— que se viene produciendo con motivo del agotamiento de los ciclos aprobados es una circunstancia puntual en la transitoriedad de un sistema de ascenso a otros. Son los militares que cuando se empezó a aplicar la ley tenían gran parte de su carrera realizada. La Ley no articuló transitoriamente ningún mecanismo para que los méritos y capacidades que no habían podido configurarse a lo largo de una trayectoria profesional que no estaba orientada a este sistema de ascensos, tuvieran ahora un equivalente para que se pudieran mantener las trayectorias de aquellos que no encajaban correctamente con los nuevos parámetros.

Por otro lado, resulta que una vez agotados los ciclos para el ascenso sin que se haya producido el mismo, el militar puede continuar acopiando méritos y capacidades pero ya no se le tienen en cuenta y su carrera militar se da por concluida; sin expectativas y por tanto sin motivación.

Además, los militares no evaluables quedan retenidos en el empleo y no tienen regulada su proyección profesional en la carrera militar a partir de ese momento, pero los militares retenidos en el empleo que son aptos para el empleo superior están en la misma situación que los retenidos «no aptos» con lo que se produce una situación injusta, el resto de enmiendas se sustentan en la necesidad de corregir los agravios y deficiencias de la Ley de la Carrera Militar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1310

ENMIENDA NÚM. 1.983

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«El Gobierno en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente ley procederá a regular mediante Real Decreto el régimen de funcionamiento y organización de los órganos de Gobierno de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil, a fin de que dicha asociación constituida por la Administración General del Estado, acomode su funcionamiento a los principios de democracia interna y pluralismo, transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno previstos en esta Ley y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38, apartado 2 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.»

JUSTIFICACIÓN

Es una asignatura pendiente la plena democratización de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil creada por acuerdo de la Administración General de Estado, cuya afiliación es obligatoria para todos los miembros de la Guardia Civil —que contribuyen obligatoriamente con sus cuotas— y cuyo órgano de gobierno no se configura mediante un proceso democrático de elecciones entre todos y cada uno de sus asociados, en procesos independientes no tutelados por la Dirección General de la Guardia Civil. De tal manera esto es así que esa forma de funcionamiento no es compatible ni con los principios de democracia interna y pluralismo y menos aún con los motivos que impulsan la promulgación de la Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y con los principios que deben ser los ejes de toda acción política.

Por otra parte, resulta obligado poner en marcha mecanismos normativos que permitan hacer realidad lo previsto en el artículo 38, apartado 2 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, obligación que deriva de una ley que lleva ya seis años en vigor.

ENMIENDA NÚM. 1.984

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«El Gobierno en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley regulará reglamentariamente la cuantía y el procedimiento para retribuir al personal del Cuerpo de la Guardia Civil, con equiparación con la Policía Nacional, del Complemento Específico Singular (CES) y la aplicación del complemento de territorialidad que consistirá en una cantidad fija en concepto de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1311

complemento específico singular en razón del lugar de la plantilla a la que pertenece el puesto de trabajo de los comprendidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Guardia Civil en una serie de localidades.»

JUSTIFICACIÓN

La equiparación retributiva de los miembros de la Guardia Civil con los componentes de la Policía Nacional, para evitar la existencia de discriminación en la aplicación de la Ley y su aplicación desigual sin causa razonable.

ENMIENDA NÚM. 1.985

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«El Gobierno en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de ley orgánica de modificación del artículo 44 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, que establezca que cuando las asociaciones profesionales representativas ejerciten un interés colectivo en defensa de los guardias civiles y para el ejercicio de acciones para la efectividad de los derechos profesionales, sociales y económicos de aquellos estarán exentas del tasas judiciales en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.»

JUSTIFICACIÓN

La singular regulación de las asociaciones profesionales de miembros de la Guardia Civil trae causa de la necesidad de adaptar los legítimos instrumentos de reivindicación de tiene todo ciudadano a las especiales misiones que la Constitución Española encomienda a los servidores públicos que adquieren la condición de militar. Sin perjuicio de ello, las asociaciones profesionales de guardias civiles tienen encomendadas, por imperio de sus respectivas leyes de derechos y deberes, la defensa y promoción de los derechos e intereses profesionales, económicos y profesionales de sus miembros. Este obligado ejercicio de defensa de derechos e intereses profesionales, económicos y sociales, se intensifica en relación con aquellas asociaciones profesionales que tienen una legitimación reforzada que garantiza su representatividad, por tener representación en el Consejo de la Guardia. Por otro lado, es evidente que para el adecuado ejercicio de sus funciones y para el ejercicio del derecho fundamental a la obtención de tutela judicial efectiva, las asociaciones profesionales representativas a las que nos referimos, han de acudir a los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, cuando ejercitan la defensa de un interés colectivo. Por ello, deben estar incluidas entre las entidades a quienes se les otorgue el derecho a la asistencia jurídica gratuita sin necesidad de acreditar insuficiencia de recursos para litigar. De otra forma, el conjunto de miembros de la Guardia Civil, estarían en una situación objetivamente peor que el resto de los servidores públicos para la defensa de sus intereses colectivos, ya severamente limitada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1312

ENMIENDA NÚM. 1.986

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional nueva

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«El Gobierno en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de ley de modernización y dignificación de la carrera profesional de los miembros de la Guardia Civil, en el que se procederá a la regulación de las siguientes materias:

1. Rehabilitación en casos de condena a pena de inhabilitación o imposición de sanción disciplinaria de separación del servicio.

Se establecerá que El Ministro de Defensa concederá la rehabilitación, a petición del interesado, de quien hubiera sido condenado a pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para empleo o cargo público o separado disciplinariamente del servicio atendiendo a las circunstancias y entidad del delito cometido y siempre que se hubiese cumplido la pena.

2. Modificación del artículo 19, apartado 2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El artículo 19 apartado 2, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, Rendimiento neto del trabajo queda redactado como sigue:

2. Tendrán la consideración de gastos deducibles exclusivamente los siguientes:

- a) Las cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios.
- b) Las deducciones por derechos pasivos.
- c) Las cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares.
- d) Las cuotas satisfechas a sindicatos o asociaciones profesionales y colegios profesionales, cuando la colegiación tenga carácter obligatorio, en la parte que corresponda a los fines esenciales de estas instituciones, y con el límite que reglamentariamente se establezca.
- e) Los gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios suscitados en la relación del contribuyente con la persona de la que percibe los rendimientos, con el límite de 300 euros anuales.

10. Supresión de causa de pérdida de la condición de guardia civil.

Supresión como causas de la pérdida de la condición de guardia civil de la imposición de pena principal o accesoria de pérdida de empleo, de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para empleo o cargo público cuando hubiere adquirido firmeza.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1313

ENMIENDA NÚM. 1.987

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional nueva

De adición.

De adición de una disposición nueva, con el siguiente contenido:

«En el plazo de seis meses desde la publicación de la presente Ley, el Gobierno regulará reglamentariamente el régimen de representación y participación de los Guardias Civiles en materia de prevención de riesgos laborales, que se canalizará a través de los delegados de prevención, designados por las asociaciones profesionales representativas con arreglo a la representatividad obtenida en las elecciones al Consejo de la Guardia Civil, y se materializará necesariamente en la participación paritaria de los mismos.

Dicha regulación reglamentaria procederá a la creación de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral de la Guardia Civil, a nivel nacional y de los Comités de Seguridad y Salud, a nivel de Zonas y Comandancias o unidades similares y del conjunto de los servicios centrales.»

JUSTIFICACIÓN

La modernización de la Guardia Civil y la efectividad de los derechos de sus miembros demandan una acción política de estas características, que permitirá, además, adaptar a la institución a las demandas derivadas de las normas europeas que regulan esta materia.

ENMIENDA NÚM. 1.988

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional nueva

De adición.

De adición de una disposición final nueva, con el siguiente contenido:

«En el plazo de seis meses desde la publicación de la presente Ley, el Gobierno regulará reglamentariamente el régimen de colaboración en los distintos ámbitos de enseñanza y de formación de las asociaciones profesionales representativas y el procedimiento para la homologación y reconocimiento oficial de la formación profesional que pueda ser impartidas por éstas directamente o en colaboración o concierto con otras instituciones, universidades u organismos nacionales e internacionales, de carácter público o privado.»

JUSTIFICACIÓN

La formación y la enseñanza tienen una doble vertiente. Una como deber y otra como derecho. En ambas debe propiciarse la participación y colaboración de las asociaciones profesionales representativas de miembros de la Guardia Civil, que han demostrado su interés y eficaz desempeño en estos ámbitos que, además, son objeto de especial consideración a los efectos de baremación para la asignación de subvenciones públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1314

ENMIENDA NÚM. 1.989

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional nueva

De adición.

De adición de una disposición nueva:

«En el plazo de tres meses desde la publicación de la presente ley, el Gobierno regulará reglamentariamente, un catálogo de puestos de trabajo, a través del cual la Guardia Civil desarrollará su organización de personal que comprenda la denominación de cada uno de ellos, su asignación a determinadas escalas, empleos y/o requisitos de especialidad, aptitud o titulación, la forma de asignación, y sus retribuciones complementarias, así como los cometidos y funciones a desarrollar en el mismo.

El catálogo de puestos de trabajo deberá estar en vigor antes del día 1 de julio de 2016.»

JUSTIFICACIÓN

La relevancia para el buen funcionamiento de la Guardia Civil y para la salvaguardia real de los derechos de quienes la integran, exige el establecimiento de un mandato concreto para que el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Guardia Civil sea una realidad y que se actualice, definiendo con toda minuciosidad las características académicas, intelectuales, físicas, psicofísicas, cometidos y funciones y otras que se consideren pertinentes para ocuparlo, estando disponible y vigente en el tiempo máximo de un año desde la publicación del texto proyectado tal y como se interesará a través de enmienda de disposición final nueva.

ENMIENDA NÚM. 1.990

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional nueva

De adición.

«Disposición Adicional Nueva. Modificación del párrafo tercero del artículo 215.1.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que quedaría redactado como sigue:

Además, aunque el solicitante carezca de rentas, en los términos establecidos en este artículo, si tiene cónyuge y/o hijos menores de 26 años, o mayores incapacitados o menores acogidos, únicamente se entenderá cumplido el requisito de carencia de rentas cuando la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar así constituida, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere la cuantía del salario mínimo interprofesional, incluida parte proporcional de dos pagas extraordinarias.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1315

MOTIVACIÓN

Los distintos RR. DD.-Leyes en los últimos años, han ido modificando y restringiendo el derecho de acceso al Subsidio de Desempleo para mayores de 55 años (antes 52 años). Por aplicación de la literalidad, supone actualmente al posible solicitante, que su cónyuge supere unos ingresos de 829 euros mensuales (1.1610 euros anuales), no se le pueda reconocer el Derecho al Subsidio, por lo que se está condenando a la pobreza a familias que por su edad, ambos cónyuges mayores de 55 años, será imposible la inserción laboral.

La no percepción del Subsidio, supone la no aplicación del artículo 218.1, «por lo que la entidad gestora deberá de cotizar por la contingencia de jubilación.»

La no cotización a partir de los 55 años, por no percibir el subsidio, en unos colectivos que habitualmente tienen periodos de cotizaciones corto, le supondrá alargar su edad legal de jubilación y en cuantía mucho más inferiores.

Estas restricciones tienen un componente de género, ya que el colectivo que mayor sufre estas situaciones son las mujeres.

ENMIENDA NÚM. 1.991

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la nueva disposición transitoria

De adición.

Se crea una nueva Disposición Transitoria con el siguiente texto:

«Nueva Disposición transitoria. Planes de Pensiones de Empleo o Seguros Colectivos.

Los planes de Pensiones de Empleo o Seguros colectivos en los que las Administraciones, Entidades o Sociedades a las que se refiere el artículo 22 de esta Ley, actúen como promotores, que estuvieran en vigor y autorizados con anterioridad al 1 de octubre de 2003, y cuyas aportaciones por cuenta de los citados promotores, superaran el porcentaje del 0,3 por ciento de la masa salarial, podrán mantener la cuantía y estructura de dicha aportación. A dichos planes podrán incorporarse nuevos promotores, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior y en el artículo 22.Tres de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Se rescata la redacción que existía hasta la Ley PGE 2011, para posibilitar las aportaciones de los Planes de Pensiones anteriores a 2003, cuyas aportaciones obedecen bien a transformación de compromisos por pensiones, bien a transformación de otros conceptos salariales (fondos de acción social, etc.) o bien al desplazamiento de incrementos económicos de otros conceptos hacia esos instrumentos.

La prohibición del mantenimiento de dichas aportaciones supone la aplicación de un doble recorte salarial a dichos colectivos y altera la naturaleza y equilibrio de los acuerdos alcanzados en su día.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1316

ENMIENDA NÚM. 1.992

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición final sexta

De supresión.

Se suprime la disposición final sexta.

MOTIVACIÓN

El Gobierno demora otro año la ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida hasta el próximo 1 de enero de 2017, por lo que hasta esa fecha se mantiene en 13 días, en vez de las cuatro semanas que contemplaba la Ley de Igualdad de 2007. Se propone que la ampliación sea efectiva a partir del 1 de enero de 2016.

ENMIENDA NÚM. 1.993

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición final

De adición.

Se añade una nueva disposición final con la siguiente redacción:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

La letra d) del apartado 5 del artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, queda redactada en los siguientes términos:

“d) Las debidas a pérdidas en el juego obtenidas en el periodo impositivo.”»

MOTIVACIÓN

Actualmente, está reconocido el privilegio fiscal de compensar las pérdidas patrimoniales de juego hasta el límite de las ganancias. Además, quedan excluidos de esta posibilidad los juegos públicos.

Se propone que, en cualquier caso, no se computen como pérdidas patrimoniales las debidas a pérdidas en el juego.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1317

ENMIENDA NÚM. 1.994

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Nueva disposición final

De adición.

Se añade una nueva disposición final con la siguiente redacción:

«Disposición final (nueva). Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

El artículo 48 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 48. Revalorización.

1.1. Las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, serán revalorizadas al comienzo de cada año, en función del correspondiente índice de precios al consumo previsto para dicho año.

1.2. Si el índice de precios al consumo acumulado, correspondiente al período comprendido entre noviembre del ejercicio anterior y noviembre del ejercicio económico a que se refiere la revalorización, fuese superior al índice previsto, y en función del cual se calculó dicha revalorización, se procederá a la correspondiente actualización de acuerdo con lo que establezca la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado. A tales efectos, a los pensionistas cuyas pensiones hubiesen sido objeto de revalorización en el ejercicio anterior, se les abonará la diferencia en un pago único, antes del 1 de abril del ejercicio posterior.

2. El resto de las pensiones reconocidas por el sistema de la Seguridad Social serán revalorizadas periódicamente por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta, entre otros factores indicativos, la elevación del nivel medio de los salarios y beneficios empresariales, el índice de Precios al Consumo, la evolución de la fiscalidad general y la evolución general de la economía. Asimismo, se atenderá a que estas pensiones cumplan con el mandato del artículo 50 de la Constitución Española a los poderes públicos para garantizar pensiones adecuadas y la suficiencia económica de los ciudadanos durante la tercera edad.”»

MOTIVACIÓN

Se propone recuperar el derecho a la revalorización de las pensiones para que sean periódicamente actualizadas de manera transparente y no puedan perder poder adquisitivo. Este derecho ha de ser transparente y cumplir con el principio de seguridad jurídica. La reforma del Gobierno implantando el factor de revalorización introduce opacidad y hace depender la revalorización de la discrecionalidad o arbitrariedad política. Además, es de difícil interpretación por parte de la ciudadanía e incluso por parte de los tribunales.

ENMIENDA NÚM. 1.995

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

BAJA

Sección: 01. Casa de su Majestad el Rey.
Programa: 911M. Jefatura del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1318

Artículo: 48.

Concepto: 480. A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (art. 65 de la Constitución).
Dotación a minorar 2016: – 1.555 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 adicional: 1.555 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone reducir la dotación de referencia en un 20 %. Es razonable pedir este esfuerzo a la jefatura del Estado que, en todo caso, contará con un presupuesto más que suficiente, si bien desconocemos su desagregación.

ENMIENDA NÚM. 1.996

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 02. Cortes Generales.

Servicio: 01.

Programa: 911N.

Artículo: 22.

Concepto: Para el funcionamiento del Observatorio de la vida militar (12 miles de euros).

Artículo: 23.

Concepto: Para el funcionamiento del Observatorio de la vida militar (43 miles de euros).

Dotación adicional 2016: 55 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación a minorar 2016: –55 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone explicitar una dotación presupuestaria para los gastos corrientes precisos para el desarrollo y funcionamiento del Observatorio de la vida militar, órgano colegiado de carácter consultivo adscrito a las Cortes Generales, creado en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1319

ENMIENDA NÚM. 1.997

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad a las sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

El Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta esta enmienda de totalidad a la sección 12, no sólo porque no comparte los principales objetivos políticos que se plantea en sus distintos programas e incluso en sus prioridades, sino también porque entendemos que el presupuesto destinado no será ni siquiera suficiente para llevarlo a la práctica.

El PGE 2016 al igual que el ejercicio anterior mantiene la tendencia de incremento, con una dotación de 1.474 millones. Sin embargo, es imprescindible tener en consideración la pérdida acumulada de ejercicios anteriores, cuyos efectos están lejos de corregirse en el presupuesto para este ejercicio, como por ejemplo en lo relativo a la acción consular, con el recorte de consulados y embajadas. Sobre todo cuando se utiliza años tras año la justificación de la austeridad y la racionalización de la Administración Pública, cuya traducción son los recortes conocidos. Al mismo tiempo, el Gobierno obvia una nueva realidad, que es la de los nuevos ciudadanos españoles que salen de nuestro país por razones básicamente económicas y, por tanto, se hace más necesaria que nunca la mejora de los servicios en muchos países de la Unión Europea y en el resto de países.

Con respecto a la acción diplomática ante la Unión Europea, los recursos destinados a personal y medios materiales permanecen congelados, y siguen siendo insuficientes para ejercer esa acción diplomática y para abordar los objetivos que debiera marcarse en el contexto europeo actual y las crisis abiertas por sus actuaciones.

Con respecto a la acción del Gobierno, el presupuesto no parece responder a la Estrategia de Acción Exterior. En este sentido, el presupuesto es la constatación de la inexistencia de política exterior definida, algo que se refleja en las cuentas del Gobierno. Por otro lado, frente a esta indefinición, la acción exterior parece seguir supeditada a los intereses comerciales. Nada apuntan estos presupuestos en sentido contrario a esa visión comercial de la acción exterior. Al contrario, parece que la acción exterior seguirá condicionada a los intereses de las grandes multinacionales españolas de los diversos sectores, pese a las denuncias de vulneración de derechos humanos, ambientales, sociales, laborales y de los derechos de los pueblos indígenas.

Este Grupo Parlamentario no puede permanecer impasible, por lo que mostramos nuestra oposición a unos presupuestos que en la práctica no irán destinados a cumplir el objetivo de colaborar en la creación de un orden mundial justo y solidario. Además, incumple los compromisos adquiridos por España en la lucha contra la pobreza.

En cuanto a derechos humanos, queda claro que tampoco es una prioridad del ministerio. Parece que nada cambia. Las partidas para defensa de los Derechos Humanos son prácticamente anecdóticas. No se trata únicamente de mantener el compromiso en los organismos internacionales, sino que además sería necesario incrementar las transferencias destinadas a entidades sin fines de lucro que trabajan en la defensa y protección de los derechos humanos.

Por último, la cooperación internacional no debe someterse a la inestabilidad en función de excedentes, requiere de un compromiso público sostenido. Los continuos recortes que la AOD ha experimentado en los últimos años está provocando el desmantelamiento de la política de cooperación española. Estos recortes han afectado fundamentalmente a las partidas que el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) aporta al conjunto de la AOD española y, especialmente, a su Programa 143A Cooperación para el Desarrollo. En 2016 dicho programa disminuye casi un 3% su dotación con respecto a 2014. Desde el inicio de la actual legislatura (2012), el programa cuenta con 163 millones de euros menos (-25%), y con 1.455 millones menos que lo presupuestado para el ejercicio 2011. Tomando en cuenta una u otra referencia, las cifras muestran que el Programa de Cooperación sigue siendo el más recortado del MAEC.

Asimismo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es una de las principales perjudicadas y acumula una caída de más de 620 M en ese mismo período, lo que significa un 72% menos de presupuesto con respecto a lo programado para el 2011. Ello cuestiona la capacidad de desarrollar las orientaciones estratégicas del Píán Director en los 23 países priorizados, por lo que se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1320

hace necesario un aumento en la dotación presupuestaria de dicho Programa, que beneficie a las partidas gestionadas por la AECID.

Por todo ello, el grupo parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta su enmienda a la totalidad de la sección y pide la devolución del texto.

ENMIENDA NÚM. 1.998

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 01.

Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.

Capítulo: 4.

Artículo: 49.

Concepto: 493. Protección de españoles en el extranjero: asistencia social, evacuaciones, hospitalizaciones y repatriaciones.

Dotación 2016 adicional: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

No se tiene en cuenta el incremento exponencial de españoles y españolas que han emigrado y emigrarán, expulsados de España por la profunda crisis económica.

ENMIENDA NÚM. 1.999

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1321

Artículo: 48.

Concepto: 488 (Nuevo). Ayuda a convenios de erradicación del trabajo infantil.

Dotación 2016 adicional: +3.600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -3.600 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 2.000

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 01.

Programa: 141M.

Artículo: 22.

Subconcepto: 22608. Gastos reservados.

Dotación a minorar 2016: -186,31 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 adicional: 186,31 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En relación con los fondos reservados parece absolutamente injustificado su volumen. Proponemos la eliminación de la partida de referencia porque sigue resultando discutible su existencia mientras no se acometa la reforma de su régimen jurídico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1322

ENMIENDA NÚM. 2.001

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01.
Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.
Artículo: 48 (nuevo). A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48105. Para defensa y protección de los derechos humanos.
Variación 2016: +9.500 (miles de euros).
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 495 (nuevo). Participación en el FNUAP.
Variación 2016: +6.000 (miles de euros).
Concepto: 496 (nuevo). Participación en UNIFEM.
Variación 2016: +500 (miles de euros).
Concepto: 498 (nuevo). Participación en el fondo de programas de salud sexual y reproductiva.
Variación 2016: +3.000 (miles de euros).
Concepto: 499 (nuevo). Ayudas a convenio de erradicación del trabajo infantil.
Variación 2016: +4.000 (miles de euros).
Dotación adicional 2016: 23.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -23.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a estos programas de fondos necesarios para llevarlos a cabo, al tiempo que satisfacemos parte de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 2.002

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03.
Programa: 000X.

Artículo: 43.

Concepto: 430, A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vía de desarrollo.

Dotación adicional 2016: 400.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -400.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Importe: 400.000 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 12.

Servicio: 401.

Programa: 143A.

Artículo: 48.

Concepto: 486. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.

Importe: 400.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el cómputo total de AOD, el presupuesto de AECID sigue encontrándose en una situación muy crítica, porque arrastra una caída sustancial desde el inicio de la legislatura. Los recursos destinados a la AECID no parece coherente con la voluntad del gobierno de que esta la agencia siga siendo el eje de la ejecución de la política española de cooperación para el Desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 2.003

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 43.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1324

Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vía de desarrollo.

Dotación adicional 2016: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -4.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Importe: 4.000 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 12.

Servicio: 401.

Programa: 143A.

Artículo: 48.

Concepto: Ayuda Humanitaria canalizada a través de ONGD.

Importe: 400.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Insuficiencia de los fondos canalizados vía ONGD a pesar de la capacidad diferencial de las ONGD de responder de forma ágil e inmediata a crisis humanitarias.

ENMIENDA NÚM. 2.004

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 43.

Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vía de desarrollo.

Dotación adicional 2016: 50.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -50.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Importe: 50.000 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 12.

Servicio: 401.

Programa: 143A.

Artículo: 48.

Concepto: Convenios con ONGD.

Importe: 50.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida destinada a ONGD.

ENMIENDA NÚM. 2.005

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 73.

Concepto: 730.

Dotación 2016 adicional: 319.830 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1326

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: –319.830 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la AECID.
Importe: 319.830 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 401. Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 79: Al exterior.
Concepto (nuevo): Programas y proyectos para mejorar el acceso a la salud sexual y reproductiva en los países en vía de desarrollo.
Importe: 319.830 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional de El Cairo sobre Población y Desarrollo (CIPD) por 180 países en 1994 fue uno de los primeros instrumentos internacionales que incorporó metas cuantitativas para el seguimiento de sus avances, algunas de cuales —reducción de la mortalidad materna, asistencia del parto por personal cualificado y prevención del VIH/Sida— fueron incorporadas desde el inicio como Objetivos del Milenio (ODM). Más recientemente, el acceso universal a la salud reproductiva, objetivo fundamental de la CIPD, fue incorporado también como meta del milenio junto con diferentes indicadores relativos a la fertilidad adolescente, las necesidades insatisfechas de planificación familiar, la tasa de prevalencia anticonceptiva y la cobertura de cuidados prenatales. Esta incorporación fue el resultado tanto de la acción de un amplio movimiento de apoyo a los derechos sexuales y reproductivos, como de la constatación de que no es posible avanzar hacia el desarrollo global y la erradicación de la pobreza si no se trabaja en la equidad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

A pesar de los avances importantes producidos en los últimos años para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de educación y salud (reducción de las infecciones por VIH/SIDA) hay todavía mucho camino para recorrer, hasta llegar a cumplir los objetivos.

En este marco de necesidades pasadas, presentes y futuras, España está ocupando aún un lugar modesto en cuanto al porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) destinada a la implementación del programa de acción de la CIPD. De acuerdo al informe del Secretario General de la CPD con motivo de Cairo+15, en 2007 el promedio del porcentaje de AOD que los donantes dedicaron a este sector fue de 6,46 %, en un amplio rango que tiene como porcentaje mínimo 0,11 % y como máximo 13,15 %. España, por su parte, se ubica bastante por debajo de este promedio, que por tanto puede ser bastante mejorado.

Especialistas de Naciones Unidas afirman que el «dramático» descenso de los fondos destinados a aumentar y proporcionar el acceso a la salud sexual y reproductiva en los países en vía de desarrollo amenaza directamente cualquier iniciativa para enfrentarse a la pobreza, el hambre y el calentamiento global.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1327

ENMIENDA NÚM. 2.006

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 43.

Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vía de desarrollo.

Dotación adicional 2016: 179.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -179.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Importe: 179.000 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos

Sección: 12.

Servicio: 401.

Programa: 143A.

Artículo: 49.

Concepto: 496, Para Ayuda Oficial al Desarrollo.

Importe: 179.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las cifras existentes siguen manteniendo a España alejada de la media de donantes europeos EU15 y del compromiso del 0,7% asumido por los Estados Miembros de la UE.

La AECID la agencia especializada, concentra gran parte de la AOD bilateral, que es la que expresa de una manera más directa la voluntad del gobierno español de contribuir a la lucha contra la pobreza y la desigualdad en unos determinados sectores y países. Las cifras existentes siguen suponiendo un cuestionamiento frontal a esta voluntad del gobierno; y una pérdida de peso importante de España en la esfera internacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1328

Para que la AECID sea de una manera efectiva el eje de la ejecución de la política de cooperación debe dotarse de un presupuesto suficiente, a la altura de los desafíos que plantea el IV Plan Director y debe incrementar las capacidades humanas y técnicas adquiridas en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 2.007

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Artículo: 48.

Concepto: 481 (nuevo). Ayuda a organizaciones de exiliados/as colombianos en España para facilitar su participación en el Proceso de Paz y el retorno de los exiliados a Colombia.

Dotación 2016: +500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar presupuestariamente una partida para ayudas a las organizaciones de exiliados/as colombianos en el estado español para facilitar su participación en el proceso de paz de Colombia y el retomo de los exiliados/as a Colombia, una vez finalizado el actual conflicto armado interno. De forma más concreta, para contribuir en la línea de los contenidos específicos de una solución política; particularmente en el punto quinto, sobre víctimas, contemplado en el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera con Justicia, Verdad, Reparación y Garantías de No Repetición, suscrito en La Habana (Cuba) entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP.

ENMIENDA NÚM. 2.008

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 43.

Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vía de desarrollo.

Dotación adicional 2016: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: - 15.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Importe: 15.000 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 12.

Servicio: 401.

Programa: 143A.

Artículo: 48.

Concepto: Programas, proyectos y otras ayudas a ONGD.

Importe: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 2.009

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 01.

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.

Artículo: 48 (nuevo).

Concepto (nuevo): Defensa y Protección de los Derechos Humanos.

Dotación 2016: + 250,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1330

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.010

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 401. Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 48.
Concepto: 48910. Fundación Privada Casa América en Cataluña.
Dotación 2016 +60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar la prestación del año anterior.

ENMIENDA NÚM. 2.011

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1331

Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.
Artículo: 48.
Concepto: 481 (nuevo). Fundación CIDOB (Centro de Información y Documentación Internacional de Barcelona).
Dotación 2016: + 30 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: - 30 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar presupuestariamente una partida para Fundación CIDOB (Centro de Información y Documentación Internacional de Barcelona).

ENMIENDA NÚM. 2.012

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 401. Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 48.
Concepto: 48905. Instituto Europeo del Mediterráneo.
Dotación 2016: + 161 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: - 161 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar la prestación del año anterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1332

ENMIENDA NÚM. 2.013

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad a la sección 13: Ministerio de Justicia

La descripción de los objetivos del sector supone un ejercicio más de cinismo político del Gobierno. Resultan especialmente llamativas las referencias al «diálogo permanente con los grupos políticos, instituciones públicas, profesionales y operadores jurídicos...» cuando la presente legislatura ha estado marcada por la ausencia de diálogo y de consenso en todas las reformas llevadas adelante por este Gobierno. Es más, todas las reformas impulsadas en esta legislatura se han movido entre la improvisación y los intereses corporativos con un denominador común: la oposición prácticamente todos de los grupos políticos, el rechazo mayoritario de los profesionales, operadores jurídicos, sindicatos y la ciudadanía (aunque el Gobierno lo ignore). Las referencias al consenso y a la búsqueda de leyes que puedan perdurar en el tiempo, que se encuentran en la justificación del presupuesto, años tras año, son una ficción.

En la misma línea pueden entenderse las alusiones al «interés general» cuando en reformas como la Ley de Jurisdicción Voluntaria o la «fallida» privatización de los Registros se han antepuesto intereses corporativos a los derechos de la ciudadanía. Por último, si algo resulta asombroso es que pretendan asociar la «nueva orientación de cambios estructurales en el ámbito de la Administración de Justicia» a la justicia como servicio público. El Gobierno ha sido incapaz de impulsar las reformas estructurales que necesita la Justicia y, al contrario, ahonda en los recortes del servicio público de la Administración de Justicia y cierra cualquier posibilidad de mejora, transformación y modernización.

Las reformas han estado marcadas por criterios mercantilistas, en la lógica de recortes y privatizaciones de este Gobierno, lejos de profundizar en la mejora del servicio público, que han supuesto una merma de derechos y garantías de los ciudadanos, sin precedentes. «Una justicia lenta no es justicia, pero una justicia sin garantías tampoco es justicia» como apuntaba el Fiscal José María Mena.

En los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2016 se ha previsto para Justicia la cantidad de 1.603,31 miles de euros, lo que representa un incremento del 6,3% con respecto al año anterior. Cualquier crecimiento presupuestario es relativo cuando se arrastra una reducción acumulada desde 2012. En todo caso, los presupuestos están marcados por el continuismo con respecto a los de 2015, con la pretensión de profundizar en la visión mercantilista de la Justicia (Tasas judiciales, Registros o Jurisdicción Voluntaria, por ejemplo)

De lo que no hay duda es de que estos presupuestos no están orientados ni cuentan con una dotación suficiente para abordar la reforma en profundidad que requiere la Administración de Justicia. Evidentemente, se necesita una dotación adecuada para facilitar la transformación paralizada desde inicio de legislatura y, por supuesto, sostener un servicio público de calidad. Pero también es necesaria la voluntad de avanzar. Obviamente no hacia la privatización de los servicios públicos y la exclusión por razones económicas.

Con el presupuesto presentado por el Ejecutivo, difícilmente se podrá acometer con éxito ni siquiera una mínima parte de los problemas pendientes de la justicia española: modernización e implantación de la oficina judicial, nuevo mapa judicial, revisión de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido a las Comunidades Autónomas, mejora en materia de infraestructuras, nuevas tecnologías, etc.

Los PGE 2016 en materia de Justicia, pese a tener la pretensión de romper la línea continuista de anteriores ejercicios, no invierten los ejes que han caracterizado los los PGE y la acción del Gobierno: por una congelación de su presupuesto, por una congelación de la iniciativa política en materia de transformación de la Justicia y por una apuesta privatizadora por parte del Gobierno.

Tasas Judiciales y Justicia Gratuita

De los datos facilitados por la AEAT podemos extraer conclusiones bastante evidentes. La primera es que, como suponíamos, la ley de tasas no tenía como objeto sufragar la justicia gratuita, ya que supera ampliamente el presupuesto destinado a la misma, al igual que sucedió con los PGE 2014 y 2015. La segunda es que la verdadera finalidad de la implantación de las tasas de 2012, era extender la recaudación entre todos los usuarios y disuadir a la ciudadanía, como medio de «descongestionar» la Justicia, tal y como se le reclamaba por sectores corporativistas de la Administración de Justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1333

La tercera de las conclusiones es que, según la recaudación obtenida en los últimos años y pese a las afirmaciones del nuevo ministro en su comparecencia del pasado 15 de octubre, la litigiosidad se ha reducido en jurisdicciones como la civil donde sí que existe la tasa, tanto en primera como en posteriores instancias.

Por este motivo, consideramos que debe derogarse de forma inmediata la Ley de Tasas Judiciales, que en la práctica es un obstáculo para el acceso al servicio público de la Justicia y no sirve para financiar la justicia gratuita. Al menos parece que el Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que suponía un retroceso más y un nuevo recorte de derechos de los ciudadanos, no va a tramitarse. El incremento en la partida para justicia gratuita, destila esa visión de «beneficencia» y derecho «prestacional», en lugar garantizar la financiación pública suficiente para el mantenimiento del sistema de justicia gratuita, derecho constitucional con base en el artículo 119 CE en conexión con el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva reconocida en el artículo 24.2 CE, que contempla como parte del mismo la asistencia y defensa de letrado.

Equipamientos e Infraestructuras

Pese a que el Gobierno, como hemos comentado, anuncia unos presupuestos de la «recuperación económica», lo cierto es que la dotación prevista para los equipamientos e infraestructuras a 19,55 m/euros parece claramente insuficiente para cumplir sus objetivo. Se anuncia la contratación de obras para distintos partidos judiciales que, por cierto, son los mismos partidos judiciales anunciados en 2015, como Albacete, Ibiza, Guadalajara, Lorca, Segovia, Trujillo o Valladolid), sin perjuicio de obras de mantenimiento en el conjunto de los edificios que son competencia del Ministerio de Justicia, y sin perjuicio de las comunidades autónomas con competencias transferidas. En todo caso, más allá de la improvisación y transcurridos tres años de legislatura, lo que se constata es la falta de definición clara con respecto a la estructura de los tribunales y oficinas judiciales. La partida presupuestaria reseñada es insuficiente incluso para cumplir con los compromisos anunciados.

Tecnologías de la Información y la Comunicación

Los PGE 2016 pretenden presentar como medida «estrella» la administración electrónica «papel cero» dotándola con 79 m/euros. Pese a ser un esfuerzo notable con respecto a 2015, el incremento de la partida aún queda lejos de los objetivos que marca el presupuesto y cuyos resultados son inalcanzables económicamente.

Plan de Modernización del Registro Civil (Registros Vinculados con la Fe Pública)

El Ministerio de Justicia destina a esta partida 26,82 m/euros en los Presupuestos Generales del Estado para 2016, que incrementa la partida de 2015. Lo destacable de esta partida, a la que hay que sumar la inversión durante los últimos años para la modernización, informatización y digitalización del Registro Civil, debe encuadrarse en la estrategia del Gobierno por privatizar el mismo. Pese a tener que retroceder y eliminar la reforma que privatizaba los Registros traspasando su llevanza a los Registradores, resulta sumamente desconcertante la afirmación contenida en la presentación de la partida en la que el Gobierno sostiene que «...continuará con la desjudicialización del Registro Civil». Parece que los objetivos de privatización del Gobierno no varían pese a las improvisaciones y rectificaciones en esta materia.

Convocatoria de Plazas, régimen de sustituciones y situación del Personal Interino en los cuerpos de Jueces, Fiscales y Secretarios Judiciales

El PGE 2016 resulta casi ridículo en su descripción. Mantiene la previsión de habilitar hasta 100 nuevas plazas para las carreras judicial y fiscal para 2015. Esta cantidad es insuficiente para la dotación adecuada de personal en todos los cuerpos de la Administración de Justicia, que está absolutamente desbordada. A la vista del informe de inspección del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre los órganos judiciales, la mayoría sobrepasan el 150 % de módulo de carga de trabajo, continuando 10 puntos por debajo de la media europea de jueces/habitante.

Con las previsiones del presupuesto para 2016 no se garantizará al personal interino la consolidación del empleo temporal, ni se da solución a las sustituciones, ni se cubre la tasa de reposición que vienen reivindicando los sindicatos de la administración de Justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1334

ENMIENDA NÚM. 2.014

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 01.

Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia.

Artículo: 75.

Concepto: (Nuevo) Transferencias a aquellas CCAA que desarrollan tareas de dignificación y exhumación de las fosas comunes.

Dotación adicional 2016: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar la responsabilidad pública e institucional en las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de las víctimas de la guerra civil y dictadura, así como la divulgación de los resultados, pasando a ser ésta una política pública e institucional garantizada por el conjunto de Administraciones y por la Administración General del Estado con carácter subsidiario.

Por todo ello, reclamamos una alta de 2 millones de euros para los gastos de justicia para el apoyo de todas aquellas CC.AA. que están realizando tareas de dignificación y exhumación de fosas comunes, en cumplimiento de la ley 52/2007 de Memoria Histórica.

ENMIENDA NÚM. 2.015

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 01.

Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia.

Artículo: 48.

Concepto: (Nuevo) Ayudas a las familias para la exhumación de fosas comunes.

Dotación adicional 2016: 2.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1335

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar la responsabilidad pública e institucional en las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de las víctimas de la guerra civil y dictadura, así como la divulgación de los resultados, pasando a ser ésta una política pública e institucional garantizada por el conjunto de Administraciones y por la Administración General del Estado con carácter subsidiario.

Por todo ello, reclamamos una alta de 2 millones de euros para los gastos de justicia para el apoyo de las familias que soliciten la exhumación de fosas.

ENMIENDA NÚM. 2.016

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S.G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 453 (nuevo). Plan de especialización de los Juzgados de Familia e Incapacidades.
Dotación 2016 adicional: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las materias de las que conocen estos Juzgados afectan a los sectores sociales más débiles, y en la actualidad son insuficientes en número para abordar todas las demandas y además no se encuentran dotados de medios adecuados para desarrollar su labor.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1336

ENMIENDA NÚM. 2.017

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 493. GRECO Grupo de Estados contra la Corrupción.
Dotación 2016 adicional: 50 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la aportación de España al Grupo GRECO del Consejo de Europa de lucha contra la corrupción, habida cuenta de lo conveniente de impulsar este grupo que lucha contra una de las mayores lacras de las democracias actuales.

ENMIENDA NÚM. 2.018

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S. G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 452 (nuevo). Plan de Mejora de los Juzgados de Menores.
Dotación 2016 adicional: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -4.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1337

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Menores, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la eficacia de las medidas y los fines contenidos en la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.

ENMIENDA NÚM. 2.019

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S. G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 451 (nuevo). Plan de Mejora de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
Dotación 2016 adicional: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la reinserción social y la reeducación que establece el artículo 25.2 de la CE como fin de las penas privativas de libertad.

ENMIENDA NÚM. 2.020

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S. G. de la Administración de Justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1338

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 484. Al Consejo de los Colegios de Procuradores. Turno de Oficio.
Dotación 2016 adicional: 650 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -650 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía insuficiente para realizar la prestación de Justicia Gratuita para los ciudadanos con menos recursos.

ENMIENDA NÚM. 2.021

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo 46. Transferencias Corrientes a Entidades Locales.
Concepto: 462. Subvención por gastos Juzgados de Paz (art. 52 Ley de Demarcación y de Planta Judicial).
Importe: Se incrementa su dotación para 2016 en 724,62 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: Se incrementa su dotación para 2016 en 724,62 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a los Juzgados de Paz de recursos necesarios para el desempeño de las funciones atribuidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1339

ENMIENDA NÚM. 2.022

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S.G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Modernización de la Administración de Justicia.
Dotación 2016 adicional: 63.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -63.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria para abordar la necesaria modernización de la administración de Justicia (expedientes digitales, sistemas de registros o infraestructuras) no solo en su concepción de poder, sino como servicio público de calidad.

ENMIENDA NÚM. 2.023

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S.G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Implantación de la Nueva Oficina Judicial (NOJ).
Dotación 2016 adicional: 60.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -60.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1340

MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria para poder afrontar la implantación de la nueva oficina judicial. La Ley 13/2009 supone el verdadero despliegue de la modernización de la justicia tras la reforma de las leyes procesales, pero sin embargo, para hacerlo posible, es necesario una inversión pública acorde con este proceso.

ENMIENDA NÚM. 2.024

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: León.
Denominación: Construcción nuevo edificios Juzgados en Villablino.
Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Un Nuevo Juzgado en Villablino es una necesidad contemplada por todos los gobiernos desde 1996. La situación actual impedirá que se cumplan las obligaciones mínimas en relación a la infraestructura existente en la comarca de Lacia.

ENMIENDA NÚM. 2.025

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad de la sección 14, Ministerio de Defensa

La presentación del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) siempre genera una gran expectación y un enorme debate público, pues se supone que son las cuentas que han de señalar los derroteros de las políticas públicas del estado para el próximo año. Esto es relativamente cierto, pues la realidad es muy diferente. El presupuesto público sufre innumerables alteraciones a lo largo del ejercicio que lo modifica substancialmente, de tal manera, que al finalizar el año puede haber sufrido un cambio radical.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1341

Esto es lo que ocurre anualmente con el presupuesto militar. Resulta que cada año durante la ejecución del gasto asignado al Ministerio de Defensa se añaden recursos al presupuesto inicial procedentes de diferentes ámbitos, un aumento que en los últimos diez años arroja una media anual de 1.500 millones de euros extras sobre asignación inicial. Lo que es sin duda un engaño, pues demuestra que muchas de las partidas presupuestarias están infravaloradas, y que se completan a lo largo del ejercicio con aportaciones extraordinarias.

Si analizamos las liquidaciones de los presupuestos desde el 2012 al 2015 solo el incremento gasto del ministerio de defensa sobre lo presupuestado es de más de 8.700 Millones. El objeto de estos créditos extraordinarios ha sido fundamentalmente la compra de armas y la financiación de las misiones militares en el exterior siguiendo el dictado de la OTAN fundamentalmente. Todo ello se producía en un contexto de recortes en derechos fundamentales.

Concretamente un 30% en 2012, un 24,5% en 2013, un 25,2% en 2014 y este año según su avance un 27,4% de incremento en gasto del Ministerio de Defensa.

De esto podemos deducir que el gasto real en defensa del Estado español, recogido en los PGE es manifiestamente insuficiente, por no decir falso, pues puede alcanzar un aumento injustificado al inicial, como ha ocurrido este año con la aprobación del RD 7/2015 de 14 de mayo en el que se aprobó un incremento de 856.440.653,35 euros.

No en vano el propio Gobierno en el libro amarillo reconoce la necesidad de acometer pagos extrapresupuestarios para compra de armamento que tendrán un impacto en el déficit público de 1.400 millones el próximo año (pg 48) y que en su comparencia el Secretario de Estado de la Defensa cifró en 1.000 millones de euros de gastos que no aparecen en los presupuestos generales presentados.

A pesar de no consignar estas partidas, el Gobierno actual continúa incrementando los compromisos con la industria a través de estos programas especiales. Por poner un ejemplo, para el próximo año —en su presupuesto—, el gobierno ha consignado una partida de 25 millones de euros para la adquisición de «megadrones» para labores estratégicas en el campo militar que son capaces de elevarse hasta los 10.000 metros de altura, mucho más que las vías comerciales. Esta inversión será constante cada año hasta el 2020, por lo que se espera una cantidad cercana a los 121 millones.

De esta manera, los presupuestos de 2016 en lo relativo a los PEAs son un calco de los de los ejercicios anteriores. Se sigue la misma estrategia de no contabilizar este gasto en los PGE, aunque ya se conozca de antemano, pues se tiene la seguridad de que el crédito se va a conseguir con asignaciones extraordinarias.

El Gobierno niega centrar los esfuerzos en la reconversión de esta industria, como lo hicieran antes muchos países, hacía otros fines de carácter civil como ha propuesto La Izquierda Plural, de forma gradual y con el apoyo financiero que garantice que no se pierden empleos. Esta decisión política, que evidentemente es de largo recorrido e importante esfuerzo, es negada de forma reiterada por un Gobierno que utiliza como excusa el empleo generado por la industria para seguir contratando programas especiales de armamento. La misma industria a la que no se le pone ningún tipo de exigencia ni cláusula social en la contratación cuando suscribe un contrato multimillonario con el estado para que garantice el mantenimiento del empleo.

Es un caso manifiesto de fraude presupuestario para ocultar a la oposición política y a la opinión pública el verdadero presupuesto militar, que además trasciende al ámbito de la sección 14 alcanzando a la práctica totalidad de los ministerios.

Se consignan de manera insuficiente estas partidas, para después incrementarlas con diversos mecanismos contables.

Por el contrario en relación a las políticas de personal de las Fuerzas Armadas los presupuestos no abordan nuevamente aspectos esenciales como son la modernización de las actuaciones específicas en relación con las movilidad geográfica, que puede concretarse en las que se recogen como planteamientos y propuestas contenidas en el estudio realizado al efecto por el Observatorio de la Vida Militar adscrito a las Cortes Generales.

Esta es una de las razones para que se deba proceder a la devaluación del proyecto al Gobierno, porque no se da respuesta a una situación conocida, previsible y con medidas concretas que para su plena efectividad deben contemplar partidas presupuestarias singulares.

El apoyo a la movilidad geográfica no puede depender de las ventas de activos por parte del INVIED, sino que debe ser parte integrante del presupuesto.

En la misma línea, no se analizan ni se tienen en consideración la situación de miles de militares que, al no haberse modificado la regulación de la carrera profesional de los Militares de Tropa y Marinería, deberán abandonar las Fuerzas Armadas en los próximos años, a los que se le deja sin posibilidad real de ingresar en el mercado de trabajo, sin que se establezcan programas que faciliten su integración en condiciones de igualdad, dando cumplimiento a las previsiones del artículo 32 de la Ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

No hay previsión alguna de generar, con las aportaciones presupuestarias que sean necesarias, una verdadera red de atención a los militares y familias, porque lo que se describe al respecto en la Sección de Defensa, no es suficiente y se ha demostrado ineficaz.

Aunque no sea un aspecto estrictamente relacionado con el presupuesto del Ministerio de Defensa, una cuestión más para proceder a la devaluación del proyecto de presupuestos, es la nueva falta de presupuesto específico de las Cortes Generales del Observatorio de la Vida Militar.

El Ministerio de Defensa dispondrá en 2016 de un presupuesto de 5.962,09 millones de euros, referido al presupuesto de gastos, o lo que es lo mismo un incremento del 3,5% con respecto a la partida inicial del 2015. Lo que supone de facto de la primera subida importante en ocho años, situando al departamento al nivel del 2013, en el que contó con 5.934 millones.

Por su parte el apartado de política de Defensa destina 5.734,29 millones de euros, lo que supone un aumento del 0,4% con respecto al 2015.

Curioso es que mientras se incrementa de manera constante las partidas de la sección 14 Ministerio de Defensa PGE y regularmente se aprueban RD por las que se incrementan lo presupuestado, partidas básicas como las del Ministerio de Empleo y Seguridad Social sufren un descenso del 26%, seguidas de la de Industria con una disminución del 14,7%.

Es evidente que el gasto militar en su conjunto entorpece el desarrollo económico, pues ese mismo gasto dedicado al desarrollo de bienes de la economía real tendría un efecto más positivo.

Sirvan de ejemplo las siguientes alternativas de reducción del gasto militar que podrán liberar miles de millones de euros para gastos sociales y economía productiva:

1. Dedicar la partida destinada a I+D militar a I+D civil, lo que supondría desviar lo presupuestado hacia la investigación civil
2. Reducir y anular inversiones en armamentos, especialmente las relacionadas con los PEAs, y destinar esos recursos al desarrollo de bienes civiles y sobre todo la reconversión de la industria y el mantenimiento del empleo cuya calidad en cualquier caso debería ser garantizada cuando este depende de contratos con la administración pública.
3. Anular las operaciones militares en el exterior, en el marco de una reflexión profunda de nuestra política exterior, lo que implicaría el regreso de nuestras tropas y en un ahorro de cientos de millones de euros.

Todo ello justifica con creces la presentación de esta enmienda a la totalidad de devolución de la Sección del Ministerio de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 2.026

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 02. Cortes Generales.
Servicio: 01.
Programa: 911N.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1343

Artículo: 22.

Concepto: Para el funcionamiento del Observatorio de la vida militar 12 (miles de euros).

Artículo: 23.

Concepto: Para el funcionamiento del Observatorio de la vida militar 48 (miles de euros).

Dotación adicional 2016: 60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Dotación a minorar 2016: -60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone explicitar una dotación presupuestaria para los gastos corrientes precisos para el desarrollo y funcionamiento del Observatorio de la vida militar, órgano colegiado de carácter consultivo adscrito a las Cortes Generales, creado en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

ENMIENDA NÚM. 2.027

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Concepto: 410.

Subconcepto: 41003. Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Estaban Terradas.

Dotación 2016 adicional: 1.100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14.

Servicio: 03.

Programa: 122A.

Artículo: 65.

Concepto: Otras inversiones OTAN.

Dotación 2016: 1.100 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Estaban Terradas:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Defensa.

Importe: 1.100 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1344

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 101.

Artículo: 13.

Concepto: 130.

Subconcepto: 13001. Otras remuneraciones.

Dotación 2016 adicional: 1.100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Afrontar el pago por el concepto detallado de las dotaciones incorporadas a la relación de Puestos de Trabajo del Organismo INTA como consecuencia del proceso de integración del ITM y del LABINGE.

ENMIENDA NÚM. 2.028

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Concepto: 410.

Subconcepto: 41003. Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Estaban Terradas.

Dotación 2016 adicional: 238 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14.

Servicio: 03.

Programa: 122A.

Artículo: 65.

Concepto: Otras inversiones OTAN.

Dotación 2016: 238 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Estaban Terradas:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Defensa.

Importe: 238 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1345

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 101.
Artículo: 15.
Concepto: 150. Productividad.
Dotación 2016 adicional: 283 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Afrontar el pago del concepto de productividad de las nuevas dotaciones incorporadas a la relación de Puestos de Trabajo del Organismo INTA como consecuencia del proceso de integración del ITM y del LABINGE.

ENMIENDA NÚM. 2.029

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 337B.
Artículo: 44.
Concepto: 443. Al Consorcio «Ciudad de Santiago de Compostela».
Dotación adicional 2016: 2.205 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación a minorar en 2016: -2.205 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Está claro que los Ayuntamientos, como Administración Pública más cercana a la gente, necesitan estar debidamente dotados de recursos económicos.

Además de las muchas mejoras que se pueden llevar a cabo en la financiación de los Ayuntamientos, en el caso concreto de Santiago de Compostela hay una herramienta de financiación que debe volver a ser lo que era, el Consorcio.

Es inadmisibles, sobre todo en la situación actual en la que muchas vecinas y vecinos necesitan la colaboración, de diferentes maneras, del Ayuntamiento de Santiago, que este no tenga la capacidad económica de actuar debido a los recortes padecidos.

No es tolerable que en el 2008 el Consorcio estuviera dotado con unos 11 millones de euros y en la actualidad solo sean 4.795.150. Es prioritario el aumento, por lo menos, hasta los 7 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1346

ENMIENDA NÚM. 2.030

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 76. A entidades locales.

Concepto: 760 (nuevo). A las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica Local del Estado.

Dotación adicional 2016: 40.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación a minorar en 2016: -40.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone una dotación presupuestaria destinada a la financiación de inversiones de las entidades locales por cooperación económica local del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.031

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 46 (nuevo). A entidades locales.

Concepto: 461 (nuevo). Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Dotación adicional 2016: 40.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1347

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación a minorar en 2016: -40.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de financiar a municipios con reducida capacidad económica, impositiva y recaudatoria que tendrán serios problemas para la gestión de muchos de los servicios que prestan. Se propone destinar unos recursos similares a los del año 2011.

ENMIENDA NÚM. 2.032

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad a la sección 16, Ministerio del Interior

El presupuesto de la sección 16 para 2016 en relación a la Sección de Interior no se ajusta a las necesidades de modernización del Sistema Público de Seguridad. No ha sido configurado en la dirección de plena confluencia entre los dos cuerpos de seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil, que tiene un tratado presupuestario diferenciado y discriminatorio. Los ámbitos de acción social, retribuciones, formación, seguridad ciudadana, incentivos al rendimiento, indemnizaciones, no se distribuyen con criterios de equidad y en función de distribución territorial y número de factibles entre ambos cuerpos.

Estos presupuestos con los de la consolidación de un modelo asimétrico de seguridad pública, que va a tener un efecto de posibilitar que este servicio básico se preste a los ciudadanos de maneras bien diferentes, generando desigualdad e ineficiencia. No podemos compartirlo ni apoyarlo porque se ha generado desde premisas falsas, desde el mantenimiento de un modelo ya superado por los nuevos retos de seguridad que precisan de coordinación y de sincronización de esfuerzos de seguridad.

Un elemento que demuestra que la disfunción es del sistema, que se traslada a lo presupuestario, es, por ejemplo, la diferencia de trato que reciben las asociaciones profesionales de miembros de la Guardia Civil, en materia de subvenciones, en relación con las que son asignadas a los sindicatos policiales.

De ello se deriva comparando el presupuesto destinado a la Dirección General de Policía y Dirección General de la Guardia Civil, obtenemos los resultados que en síntesis exponemos más adelante.

La DGGC cuenta con una plantilla más amplia que la que dispone la DGP.

Dispersión geográfica de las Unidades de la DGGC ubicadas, tanto en grandes ciudades, como en pequeñas poblaciones con poca disponibilidad de alojamiento familiar y otras dificultades para desenvolverse en la vida diaria. También con volúmenes de trabajo muy dispares.

Del análisis de los resultados y con las diferencias que se muestran en cuanto a presupuesto entre los dos organismos de las FCSE, queremos destacar que partidas presupuestarias son mayores en una y otra Dirección General.

Dirección general policía

Acción social. Partida asignada a ambos colectivos, con independencia del número de estos que los integran y que afecta al nivel asistencial de los GC y sus familias, especialmente en caso de enfermedad, cuidado de menores, tercera edad, personas dependientes, ayudas sociales o para el estudio.

Sindicatos. La asignación, comparada con la de la PN, cuatro veces superior, cuenta de 200.000 euros más al año que las Asociaciones de la Guardia Civil, siendo este un colectivo mayor en número de

agentes. La reciente sentencia del TEDH contempla que la limitación de ciertos derechos a los policías o a los militares, como puedan ser el de huelga, no supone, bien al contrario, limitaciones absolutas ni minusvaloraciones de derechos fundamentales. Las Asociaciones Profesionales cumplen funciones equivalentes a los Sindicatos del CNP y cuentan con similares estructuras.

Dirección general guardia civil

Actos protocolarios, la Guardia Civil gasta más dinero en fiestas oficiales, desfiles, mientras las unidades a nivel Puesto carecen de material y tienen vehículos con más de 300.000 kilómetros, linternas a las que no les dura la batería, chalecos que no sirven para proteger de las armas blancas, y siguen manteniendo un despliegue territorial obsoleto.

Formación. La formación en la GC es más cara que la del CNP en bienes y servicios. En este apartado se ceden, además, cantidades importantes a entidades públicas que no parecen depender de los órganos de formación. Cabría plantearse el coste y la eficiencia del gasto de los Centros de formación y perfeccionamiento, las horas lectivas de los mismos, el programa formativo existentes en la DGGC en comparación con PN al igual que una posible. Unificación de centros docentes, tanto de centros dentro de la GC, como entre GC y PN, lo que aligeraría el gasto y unificaría criterios formativos.

Lo que deriva en la necesidad de corregir las carencias de medios y personal de las unidades especiales de CNP y GC dedicadas a la lucha contra el crimen organizado y los delitos de corrupción.

Si a esto añadimos la falta de control y transparencia en la ejecución de las subvenciones del Ministerio según se desprende del informe específico de fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas, la deficiente oferta de empleo público en los CC. y FF. de Seguridad y sobre todo en el personal de prisiones que cada vez está más desajustado con las necesidades a cubrir.

Por el contrario otras partidas de Instituciones Penitenciarias se mantienen y que no compartimos como las destinadas a la asistencia religiosa de 598.000,50 euros, mientras se continúa sin realizar actuaciones estructurales fundamentales como la transferencia de la sanidad penitenciaria a las comunidades autónomas. Y se mantienen importantes carencias en la asistencia penitenciaria psiquiátrica, fundamental en este ámbito. No se potencia presupuestariamente de forma importante las políticas de rehabilitación y reinserción, tanto en el interior de los centros, como en el exterior mediante la colaboración con otras entidades, significativamente la FEMP.

De especial importancia es la partida dedicada a Tráfico se ha reducido cuando no invertido la tendencia que se había consolidado en los últimos años en la reducción de siniestros y víctimas. Es necesario y de especial importancia revisar las políticas del Gobierno sobre tráfico para afrontar una nueva fase en la que el objetivo debe ser continuar con la reducción de víctimas y accidentes.

Como ya manifestamos en la enmienda a la sección de los PGE 2015 en el apartado de Protección Civil hay que reiterar las conclusiones de la fiscalización realizada por el Tribunal de Cuentas sobre las indemnizaciones y subvenciones gestionadas por Interior con motivo de catástrofes naturales. Las partidas se ejecutan con retrasos incomprensibles y sólo en parte, dejando sin atender multitud de solicitudes de ayuda de personas damnificadas, en consecuencia sigue sin ser la Protección Civil una prioridad para el Gobierno.

Y qué decir de la nefasta política de inmigración y fronteras del Gobierno, las devoluciones en caliente y la poca efectividad de las oficinas de asilo situadas en los pasos de Ceuta, o lo referente a la política de este Gobierno con las autoridades marroquíes respecto a lo que toca a los inmigrantes subsaharianos a los que las autoridades marroquíes no permiten acercarse a la Ciudad de Melilla.

Concretamente en referencia a los Centros de Internamientos de Extranjeros, como en reiteradas ocasiones seguimos exigiendo el Cierre, por como así lo exigen Jueces, ONG, fiscales, incluso sacerdotes que piden la sustitución de los CIE por pisos que garanticen derechos y que por añadidura cuestan la mitad. Un claro ejemplo de coste excesivo e injustificado es el de apertura del CIE de las Palmas a petición de la Juez de control del CIE todo un día para un solo hombre, «este centro para 168 personas, debe estar equipado con policías, personal de limpieza, un médico por horas, empleado para dar comida, además el Estado paga la luz, el agua, la calefacción, el mantenimiento», todo este coste para solo un hombre justificada de por sí el cierre de los CIE.

Es, en definitiva, un presupuesto que perpetua las desigualdades internas y externas del Sistema Público de Seguridad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1349

ENMIENDA NÚM. 2.033

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01.
Programa: 131M.
Artículo: 22.
Subconcepto: 22608. Gastos reservados.
Dotación a minorar 2016: -6.374,61 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 adicional: 6.374,61 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En relación con los fondos reservados parece absolutamente injustificado su volumen. Proponemos la eliminación de la partida de referencia porque sigue resultando discutible su existencia mientras no se acometa la reforma de su régimen jurídico.

ENMIENDA NÚM. 2.034

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01.
Programa: 131P. Derecho de asilo y apátridas.
Artículo: 60.
Proyecto: Acciones orientadas a ofrecer una respuesta adecuada a las personas solicitantes de protección internacional en España.
Dotación 2016 adicional: 2.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1350

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: –2.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El incremento en el número de solicitantes de asilo hace necesario aumentar el presupuesto para poder habilitar y mejorar los espacios en puestos fronterizos (salas en aeropuertos y en las fronteras de Ceuta y Melilla) con el fin de garantizar el acceso a la protección de forma segura y garantista. Es necesario ofrecer una respuesta adecuada a las personas solicitantes de protección internacional en España.

ENMIENDA NÚM. 2.035

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Artículo: 64.
Concepto (nuevo): Plan para el cierre progresivo de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).
Dotación 2016 adicional: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Abordar a la mayor brevedad el cierre progresivo de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de todo el territorio español, entendiendo que la simple comisión de una infracción administrativa no debería conllevar jamás una privación de libertad.

Los CIE han acabado por ser cárceles encubiertas que atenían contra los derechos humanos.

En relación a los CIE que existen en España, diversas organizaciones políticas, sociales, instituciones públicas nacionales e internacionales vienen solicitando su cierre al considerar la injusticia que supone privar de libertad a personas que no han cometido ningún delito, la deficiencia de las instalaciones y las precarias condiciones en las que se encuentran las personas internas, condiciones que la evidencia demuestra vulneran derechos humanos fundamentales. CIE Zapadores de Valencia, CIE Aluche de Madrid o CIE de Algeciras, son ejemplos claros de estas denuncias reiteradas de violaciones de derechos humanos y reivindicaciones continuas de su cierre inmediato.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1351

ENMIENDA NÚM. 2.036

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 05.

Programa: 133A.

Artículo: 48.

Concepto: 481: Transferencia a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios.

Dotación a minorar 2016: -598,50 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 adicional: 598,50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En aras del ahorro presupuestario se propone suprimir la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.037

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 03. Dirección General de la Policía.

Programa: 132A.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Sevilla.

Denominación: Nuevas Comisarías en Polígono Sur. Nervión, Bermejales en la ciudad de Sevilla.

Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1352

Concepto: 510.
Dotación 2016: – 1,000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ejecución de un nuevo proyecto con una programación plurianual de tres años.

ENMIENDA NÚM. 2.038

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 131P. Derecho de asilo y apátridas.
Artículo: 6. Inversiones Reales.

Concepto: Acciones orientadas a ofrecer una respuesta adecuada a las personas solicitantes de protección internacional en España.

Dotación 2016 adicional: 2.480,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: –2.480 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El incremento en el número de solicitantes de asilo hace necesario aumentar el presupuesto para poder habilitar y mejorar los espacios en puestos fronterizos (salas en aeropuertos y en las fronteras de Ceuta y Melilla) con el fin de garantizar el acceso a la protección de forma segura y garantista. Es necesario ofrecer una respuesta adecuada a las personas solicitantes de protección internacional en España.

ENMIENDA NÚM. 2.039

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Enmienda a la totalidad a la sección 17: Ministerio de Fomento

Las inversiones reflejadas en los presupuestos del 2016 siguen siendo inversiones basadas fundamentalmente en el cuestionable principio dinamizador que las infraestructuras de transporte, por sí mismas, suponen para el desarrollo y la generación de empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1353

Pero además, es el análisis de estas inversiones y su composición lo que nos lleva a determinar que el esfuerzo en el mantenimiento y conservación de las infraestructuras existentes, en el transporte ferroviario utilizado por la mayoría de los usuarios y de mercancías, o en las subvenciones corrientes al transporte, es claramente insuficiente. Estas inversiones son las que realmente tienen una clara reversión social y económica, generando puestos de trabajo de calidad. Mientras que la construcción de más y más infraestructuras de transporte continúa siendo la prioridad del Gobierno cuando éstas suponen siempre la generación de más y más deuda.

Ya ha quedado sobradamente demostrado, sin embargo, que la tremenda inversión que se ha hecho durante los últimos años no ha impedido que nuestra crisis haya sido más profunda que la de los países de nuestro entorno, ni que tengamos los mayores niveles de paro. La falta de un análisis detallado de coste-beneficio que tenga en cuenta el verdadero impacto económico, social y ambiental de la infraestructura ha sido totalmente obviada por los sucesivos gobiernos y el resultado se ha visto ya en forma de una enorme deuda. Mientras tanto, todo ese enorme esfuerzo inversor que nos ha situado en niveles récord europeos en kilómetros de autovía y líneas de alta velocidad, así como en número de aeropuertos, ahora se pretende poner a disposición de los intereses económicos y financieros con la venta de parte de esas infraestructuras. A su vez, y como única solución, el Gobierno pretende el rescate de otras como las autopistas, que se encuentran en manos de unas pocas pero grandes empresas constructoras a través de concesiones.

Es así como la Alta Velocidad continúa siendo la gran receptora de la inversión y la que mayor número de títulos habilitantes se está llevando para que puedan ser explotadas por operadores privados. Y ello a pesar de que se trata de un sistema de transporte elitista, que una gran parte de la población no puede permitirse y de sus fortísimos impactos ambientales y territoriales. Y mientras la inversión va a la Alta Velocidad, se continúa retrayendo la inversión tan necesaria para el ferrocarril convencional o las cercanías, que son precisamente el medio que usa la mayor parte de la población.

También debemos señalar que el impulso pretendido por el Ministerio para el transporte de mercancías por ferrocarril es claramente insuficiente, dejándolo en manos de una supuesta participación público-privada que plantea muchas dudas sobre su eficacia y da pocas garantías para que se haga efectiva.

Las subvenciones corrientes al transporte supondrán, además, un encarecimiento escandaloso de los precios para los usuarios que ya lo vienen sufriendo en los últimos años. A lo que hay que sumar la reducción de líneas y servicios de RENFE-Operadora como resultado de la Obligación de Servicio Público (OSP), lo que está teniendo como consecuencia la dificultad de movilidad para muchas personas, que se ven abocadas a optar entre el aislamiento o el uso del automóvil.

La clara apuesta del Gobierno por la liberalización de los servicios de transporte ferroviario supone la privatización de muchos de ellos y dar prioridad a la rentabilidad económica frente al servicio público. En definitiva, menos servicios, más caros y de menor calidad.

En los PGE 2016 podemos comprobar como el PITVI no va a suponer un cambio en la ruinosa política de infraestructuras de planes anteriores. En carreteras, el mayor esfuerzo inversor se irá un año más para la creación de nuevas infraestructuras, frente al destinado al mantenimiento y conservación de los 26.038 km de la Red de carreteras del Estado ya en servicio. El deterioro de las carreteras existentes es evidente a todas luces. Se desiste además de impulsar tanto las actuaciones en zonas urbanas como la partida de acondicionamientos de viales, de lo que se deduce que la seguridad en carretera no es la prioridad para este Gobierno.

Estos presupuestos dejan clara la intención del Ejecutivo de continuar apostando por un modelo donde lo público, lo que pagamos todos, se trasvasa a las entidades privadas. Un modelo en el que las dificultades de movilidad y encarecimiento del transporte para la mayoría se traducen en escandalosos beneficios para las grandes constructoras y las entidades financieras.

El ejemplo más palmario podemos darlo con la venta mediante salida a bolsa del 49% de AENA cuando las acciones salieron a 58 euros y se han revalorizado cerca de un 72% en apenas dos meses de cotización, a mayor beneficio de los grandes fondos y bancos de inversión, mientras el patrimonio público aeroportuario se ha visto minorado en la parte privatizada.

Por otro lado, en un país como España que está sufriendo día a día el drama de familias desahuciadas de sus viviendas por no poder hacer frente a sus compromisos de pago, resultan insignificantes los 585 millones de euros destinados a la partida de acceso a la vivienda y fomento de la edificación. Estos programas han sufrido un recorte de más de 216 millones de euros en la dotación, perdiendo un 28% con respecto a 2014. Y esto en un contexto en el que lo grave no es la escasez de viviendas, sino la falta de capacidad adquisitiva para acceder a alquileres baratos o ayudas que eviten el lanzamiento de las viviendas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1354

Por último, continúa la opacidad y la inoperatividad en lo que respecta a la SAREB. Esta figura, creada para gestionar con ánimo mercantil una importante parte de los tres millones de viviendas vacías que existen en España, ha demostrado que únicamente está dispuesta a rendir cuentas ante la Troika, dejando a los contribuyentes sin información sobre la gestión de los mecanismos usados para realizar una reestructuración bancaria que paga toda la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 2.040

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 78.

Concepto: 783 (nuevo).

Denominación: Restitución supresión retroactiva de las prórrogas de subsidiación de préstamos protegidos.

Dotación 2016 adicional: 40.0000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -40.0000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone una dotación presupuestaria para comenzar a restituir la supresión retroactiva de las prórrogas de subsidiación de préstamos protegidos que estableció el RDL 20/2012. La supresión se justificó por la crisis económica pero si, como afirma el Gobierno, las circunstancias económicas han cambiado lo suficiente, es hora de devolver dichas ayudas.

ENMIENDA NÚM. 2.041

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 39. Dirección General de Transporte Terrestre.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1355

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 44.

Concepto (nuevo): A Renfe-Viajeros, S.A. para subvenciones al transporte terrestre.

Dotación 2016 adicional: 10.000,000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -10.000,000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La reducción en las subvenciones corrientes al transporte supondrá un encarecimiento de los precios para los usuarios que se suma al que ya vienen sufriendo en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 2.042

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 39. Dirección General de Transporte Terrestre.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 44.

Concepto 442: Renfe Viajeros, S.A., para la compensación de las Obligaciones de Servicio Público, pendiente de liquidación.

Dotación 2016 adicional: 30.000,000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -30.000,000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone aumentar la partida de referencia para restituir líneas y frecuencias eliminadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1356

ENMIENDA NÚM. 2.043

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 75.
Concepto: 753.
Denominación: Subvenciones Estatales Planes de vivienda.
Dotación 2016 adicional: 40.0000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -40.0000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar el derecho de acceso a la vivienda.

ENMIENDA NÚM. 2.044

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 78.
Concepto: 782.
Denominación: Ayudas para renta básica de emancipación de los jóvenes, subsidiación de préstamos y otros apoyos a la vivienda.
Dotación 2016 adicional: 40.0000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -40.0000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1357

MOTIVACIÓN

Garantizar el derecho de acceso a la vivienda y restituir de forma retroactiva las ayudas a la subsidiación de préstamos protegidos suprimidas por el artículo 35 del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad y por la disposición adicional segunda de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, así como favorecer la emancipación de los jóvenes.

ENMIENDA NÚM. 2.045

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 1987 23 03 0565.
Denominación: Plan de supresión de pasos a nivel.
Dotación 2016 adicional: 6.0000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -6.0000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar los recursos destinados a la supresión de pasos a nivel para mejorar la seguridad.

ENMIENDA NÚM. 2.046

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 39. Dirección General de Transporte Terrestre.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1358

Artículo: 74.

Concepto (nuevo): Al ADIF para la mejora de la seguridad en la circulación ferroviaria.

Dotación 2016 adicional: 20.000,000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -20.000,000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone aumentar la partida genérica para seguridad en la circulación ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 2.047

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Rehabilitación de viviendas propiedad del Ministerio (pertenecientes al antiguo cuerpo de Peones Camineros) para su uso social.

Dotación 2016 adicional: 9.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -9.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Ministerio de Fomento tiene varios centenares de viviendas de su propiedad en diversas provincias. Las viviendas están en su inmensa mayoría desocupadas. Su rehabilitación permitiría su inmediata puesta a disposición de los servicios sociales de ayuntamientos y comunidades autónomas donde están ubicadas para ser dedicadas a atender las necesidades sociales del entorno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1359

ENMIENDA NÚM. 2.048

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1999 17 38 9201.
Denominación: Otras actuaciones de conservación y reposición.
Proyecto: Realización de firmes, barreras de seguridad y señalización.
Dotación 2016 adicional: 5.000,000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -5.000,000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar los recursos para mejorar la seguridad en las carreteras.

ENMIENDA NÚM. 2.049

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 39. Dirección General de Transporte Terrestre.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 74.
Concepto (nuevo): Al ADIF para la mejora de la seguridad en la red convencional (Instalación de ERTMS y otras mejoras en Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla).
Dotación 2016 adicional: 5.000,000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -5.000,000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1360

MOTIVACIÓN

Mejora de la seguridad en la red convencional ferroviaria en Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla.

ENMIENDA NÚM. 2.050

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 40 0668.
Denominación: Línea Xátiva-Alcoi.
Dotación 2016 adicional: 6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora de la línea.

ENMIENDA NÚM. 2.051

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Prolongación de la línea Valencia-Gandía hasta Denia.
Dotación 2016 adicional:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1361

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar:

MOTIVACIÓN

Prolongar la línea de cercanías de Valencia a Gandía hasta Denia (Alicante).

ENMIENDA NÚM. 2.052

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Construcción Centro de Visitantes/Albergue en el Yacimiento de «El Cerro de las Cabezas» de Valdepeñas.
Provincia: Ciudad Real.
Dotación 2016 adicional: 195 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O
Artículo: 61.
Proyecto: Iglesia del Cristo de Valdepeñas, Ciudad Real.
Dotación 2016 a minorar: – 195 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La baja se produce en un proyecto que carece de emergencia y de utilidad social, y que cuenta además con financiación voluntaria de feligreses.

Valdepeñas se ha convertido en uno de los principales focos de atracción de turismo cultural pero también de actividad investigadora y educativa. El Centro de Visitantes sería muy importante para su continuidad y defensa del Patrimonio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1362

ENMIENDA NÚM. 2.053

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo comedor escolar en Colegio Público El Lucero de Valdepeñas.
Provincia: Ciudad Real.
Dotación 2016 adicional: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Iglesia del Cristo de Valdepeñas, Ciudad Real.
Dotación 2016 a minorar: -200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La baja se produce en un proyecto que carece de emergencia y de utilidad social, y que cuenta además con financiación voluntaria de feligreses.

Las necesidades de garantizar la alimentación a la infancia, así como la de mejorar la oferta de plazas de comedor para facilitar la vida laboral y familiar, obliga a la construcción de este nuevo comedor en uno de los barrios más humildes de Valdepeñas.

ENMIENDA NÚM. 2.054

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estación de mercancías de la Sionlla.
Provincia: A Coruña.
Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1363

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es evidente que un nuevo modelo de transporte sostenible económica y medioambientalmente, no solo debe quedarse en el transporte de personas, las mercancías también hay que tenerlas en cuenta.

Está claro que Santiago de Compostela necesita una estación intermodal de ferrocarril y autobuses para pasajeros y pasajeras que se ubique en la actual estación de la Avda. do Hórreo. Pero por supuesto no se puede olvidar el transporte de mercancías que debe tener la mejor localización posible.

Por este motivo es necesaria la estación de mercancías de la Sionlla, debido a su correcta situación cerca del polígono industrial y del aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 2.055

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Reforma integral carretera N-550 y seguridad vial.
Provincia: A Coruña.
Dotación 2016 adicional: 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La N-550, pese a su intensísimo tránsito diario, presenta un estado lamentable con el consecuente riesgo para las personas que se ven en la obligación de utilizarla.

Por tal motivo es urgente y prioritario que de inmediato se acometan obras de pavimentación y de mejoras en la seguridad viaria, que colaboren en la seguridad de esta carretera Nacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1364

ENMIENDA NÚM. 2.056

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Segunda Fase Castelo de Rocha. Puesta en valor.
Provincia: A Coruña.
Dotación 2016 adicional: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Como labor necesaria de cualquier Administración Pública está la de proteger y mantener el patrimonio histórico y cultural que se atesora. Por supuesto, no se puede negar que esta labor tiene el complemento de la posible actividad económica que pueda generar, por ejemplo, a través del turismo.

En Santiago de Compostela se encuentra el magnífico yacimiento arqueológico de la Rocha Forte que debe ponerse en valor, prosiguiendo con su acondicionamiento y museificación.

Es necesario que también se presupueste un acceso peatonal desde el centro de la Rocha al Castillo.

ENMIENDA NÚM. 2.057

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 40 0841.
Denominación: Eixo Atlántico. Tramo Ferrol-A Coruña (Estudios).
Provincia: A Coruña.
Dotación 2016 adicional: 3.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1365

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar el arranque efectivo de los trabajos conducentes a incorporar Ferrol al Eje Atlántico ferroviario, que se desarrolla entre Vigo y A Coruña, con algunos tramos ya en funcionamiento en el corredor atlántico y sin que hasta ahora se haya hecho nada en el tramo A Coruña-Ferrol.

ENMIENDA NÚM. 2.058

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 40 0682.
Denominación: Estudio de un plan para la implantación de los servicios de cercanías en A Coruña (Galicia).
Dotación 2016 adicional: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La partida propuesta busca acometer una reforma pendiente y acuciante, como es potenciar un elemento sustentable decisorio cual es el ferrocarril en una zona donde el creciente abandono de estaciones e infraestructura compromete el porvenir del uso de este medio de transporte público colectivo. La definición de un sistema ferroviario de cercanía supone un elemento nodal de un transporte integrado sustentable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1366

ENMIENDA NÚM. 2.059

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración del Castillo de San Felipe en Ferrol A Coruña).
Provincia: A Coruña.
Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.060

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Retranqueo de Estación Ferrocarril, Estación intermodal, soterramiento líneas en Ferrol. Estudios.
Provincia: A Coruña.
Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1367

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.061

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Rehabilitación y remodelación del mercado y accesos Caranza-Ferrol y Recimil-Ferrol.
Provincia: A Coruña.
Dotación 2016 adicional: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Acometer una solución para atajar el progresivo deterioro de este mercado sito en un barrio compuesto por de más de un millar de viviendas de propiedad municipal formando parte del proyecto de mejora y rehabilitación necesarios para el conjunto. La rehabilitación de viviendas y mercado exige una acción concertada (Estado-Xunta de Galicia y ayuntamiento) para proceder a una programación plurianual que permita completar la rehabilitación integral del barrio. Se propone que el Estado se haga cargo de la mejora y rehabilitación del mercado de abastos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1368

ENMIENDA NÚM. 2.062

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Modernización y electrificación línea C-2 de cercanías Murcia-Lorca-Águilas.
Provincia: Murcia.
Dotación 2016 adicional: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La línea C-2 es altamente deficiente, tanto en la infraestructura como en los servicios que se prestan.

ENMIENDA NÚM. 2.063

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Conexión por ferrocarril de Murcia con Andalucía.
Provincia: Murcia.
Dotación 2016 adicional: 35.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1369

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone consignar una cantidad suficiente para la redacción de proyectos, estudios y para el restablecimiento de la conexión ferroviaria Murcia-Baza-Guadix orientada a la recuperación del servicio suspendido en la década de los ochenta del pasado siglo.

ENMIENDA NÚM. 2.064

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Proyecto: Estudio para el desvío de la línea de ferrocarril a su paso por Murcia y Alcantarilla.
Provincia: Murcia.
Dotación 2016 adicional: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El tren, bien sea de pasajeros, de mercancías o el del corredor del mediterráneo debe salir del casco urbano de estas ciudades, con el fin de reducir el peligro existente para la población, el conflicto para el trazado urbano y el desarrollo de los barrios de Murcia y Alcantarilla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1370

ENMIENDA NÚM. 2.065

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1987 23 03 05 65.
Denominación: Plan de supresión de pasos a nivel.
Proyecto (nuevo). Plan Lorca. Supresión del paso a nivel en Alameda de Cervantes.
Provincia: Murcia.
Dotación 2016 adicional: 1.600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -1.600 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El paso a nivel que cruza la Alameda de Cervantes se encuentra en condiciones de inseguridad vial para los peatones que transitan por esta calle, cada vez más poblada y con mayor dotación de servicios y comercios, además de configurarse como una zona de «aparcamiento disuasorio» a las afueras del casco urbano, pero a la vez próximo a él.

Para cruzar de un lado a otro de la calle hay únicamente un paso peatonal en un sentido de la calzada, teniendo que circular por la carretera junto con los coches en el otro sentido al no existir ni tan siquiera acera ni arcén.

ENMIENDA NÚM. 2.066

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1371

Denominación: Soterramiento estación del tren en Murcia capital.
Provincia: Murcia.
Dotación 2016 adicional: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.067

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación del Pazo de Goians en el ayuntamiento de Boira.
Provincia: A Coruña.
Dotación 2016 adicional: 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este Pazo es uno de los emblemas más característicos e iconográficos del municipio de Boira. Posee un valor histórico y cultural incalculable. La integridad de la construcción corre grave peligro de derrumbe si no se acomete con urgencia las pertinentes obras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1372

ENMIENDA NÚM. 2.068

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaria de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 17. Castilla-León.
Provincia: León.
Denominación: Eliminación peaje León-Campomanes.
Dotación 2016 adicional: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este peaje ha sido un motivo de alejamiento en vez de acercamiento entre León y Asturias desde su implantación. Izquierda Unida apuesta por acabar con el peaje con una partida concreta en el presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 2.069

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Instalación de barreras acústicas en la autovía A-66.
Dotación 2016 adicional: 3.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1373

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reivindicación de diversos núcleos de población de los concejos de Oviedo (Olloniego y Segaría), Mieres y Lena es el apantallamiento del recorrido de la autovía A-66.

La contaminación acústica producida por el ruido de la autovía es muy elevada, cuestión esta reconocida por el mapa acústico de la zona y por la propia unidad de Demarcación de carreteras provincial.

Las consecuencias en materia de salud para las/os vecinas/os de esta zona al soportar los altos niveles de ruido ocasionados por la autovía están reconocidas por la OMS por lo que, entendemos, la urgencia en dotar de una partida económica suficiente para acometer en el año 2016 la instalación de las demandadas pantallas acústicas que disminuyen la contaminación acústica y ambiental que sufre este núcleo poblacional.

ENMIENDA NÚM. 2.070

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: A-63. Vía Verde La Espina-Límite de la Comunidad Autónoma de Asturias.
Dotación 2016 adicional: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La conexión de la red de autovías del Principado con León por Degaña es esencial para el desarrollo socioeconómico de Asturias. Por un lado, porque habilita una vía de calidad ente las localidades del suroccidente asturiano y el eje central de la comunidad autónoma, un área con especiales dificultades históricas de desarrollo por sus precarias comunicaciones. Por otra parte, porque supone una segunda

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1374

salida de Asturias hacia la Meseta de carácter complementario a la actual y alto valor estratégico, al permitir enlazar con los corredores de comunicación que conducen al Oeste de la península, por Ponferrada, y a Portugal.

Por todas estas razones, ya en 2005 fue anunciada con el Gobierno, que realizó en los años siguientes determinados trámites administrativos: estudios preliminares de impacto ambiental, estudio informativo, etc. antes de abandonarla al fondo del cajón.

Esta enmienda pretende rescatar del olvido esta importante obra para Asturias, a través de una enmienda que reactive su implantación mediante el encargo del Anteproyecto de la carretera.

ENMIENDA NÚM. 2.071

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio:

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Nueva centralidad, modificación de la estación de RENFE y FEVE.
Dotación 2016 adicional: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La ciudad de Avilés y su comarca, tras lustros de padecer las consecuencias y rigores propios del declive del sector siderúrgico, se encuentra en la actualidad impulsando varios proyectos que representan una oportunidad única de renovación urbana, económica y, por ende, de reactivación social de su comarca.

La ejecución del Centro Cultural Niemeyer, ya una realidad, y la nueva centralidad que se pretende generar con la actuación denominada Isla de la Innovación, poseen un alcance y propósito que deben estar acompañados por el correlativo esfuerzo inversor de las Administraciones Públicas en servicios e infraestructura. A este respecto, la oportunidad auspiciada por esta situación única, parece apropiada para abordar un problema antiguo de la ciudad de Avilés: los trazados ferroviarios de RENFE y FEVE y la urgencia en la reubicación de sus estaciones en una sola localización.

La presente enmienda pretende liberar a la ciudad en cuanto sea posible del tránsito de ferrocarriles por su casco urbano, ubicando estas infraestructuras en el lugar óptimo a fin de atender a la nueva realidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1375

ENMIENDA NÚM. 2.072

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio:

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Plan de vías de Gijón.

Dotación 2016 adicional: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Dotación 2016 a minorar: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Plan para la Penetración del Ferrocarril en la ciudad de Gijón que tenía como objetivo final acabar con la tradicional «separación» de la ciudad en dos como consecuencia de la barrera ferroviaria y que se concretaba en el soterramiento de las vías y la construcción de una Estación intermodal en Moreda conjunta para RENFE y FEVE y la liberación de la totalidad de los terrenos en ese ámbito de actuación, así como la ordenación de los mismos y la construcción de una estación de autobuses integrada con los ferrocarriles, se haya prácticamente paralizado desde el año 2008.

En la actualidad, la vinculación del proyecto exclusivamente a expensas de la consecución de plusvalías por la venta de los terrenos liberados, han dejado a Gijón en una situación de incertidumbre insostenible y al propio proyecto, al parecer, en un cajón olvidado del Ministerio de Fomento, ante la incompreensión e indignación de la ciudadanía.

Esta obra, junto con los accesos al puerto de El Musel, representa el futuro económico, social y urbano de Gijón y de toda Asturias; por lo que es imprescindible que se comprometa la inversión pública necesaria para llevar a cabo el proyecto con financiación pública suficiente que garantice su viabilidad y plazos.

ENMIENDA NÚM. 2.073

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio:

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1376

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Variante de Pajares.

Dotación 2016 adicional: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Dotación 2016 a minorar: 35.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La variante ferroviaria de Pajares es una vieja aspiración de la sociedad asturiana, que exige un trazado digno, acorde con las necesidades de la economía asturiana y equiparable a parámetros propios de nuestro tiempo.

ENMIENDA NÚM. 2.074

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.

Proyecto: 2001 17 40 0650.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Cercanías de Asturias.

Dotación 2016 adicional: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Dotación 2016 a minorar: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El sistema ferroviario de cercanías supone un elemento de primer orden en el diseño del transporte integrado sostenible.

Se trata de un medio de transporte que puede favorecer la comunicación interior en la Comunidad.

Se propone incrementar los créditos consignados en el proyecto de presupuesto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1377

ENMIENDA NÚM. 2.075

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Nuevo acceso al segundo andén del apeadero de Noreña.
Dotación 2016 adicional: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la actualidad presenta graves deficiencias existentes, tres atropellos mortales y varios heridos por el hecho de estar situada la estación a la salida de una curva de escasa visibilidad y tener que cruzar los usuarios la vía para coger el tren con destino a El Berrón.

ENMIENDA NÚM. 2.076

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Adquisición nuevas unidades tren con destino RENFE Red Ancho Métrico.
Dotación 2016 adicional: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1378

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es preciso proceder a la renovación de las unidades existentes.

ENMIENDA NÚM. 2.077

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Apeadero en Hospital Central de Asturias (HUCA).
Dotación 2016 adicional: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 .D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El nuevo Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) acoge a miles de trabajadores y pacientes de toda Asturias. La ejecución de un apeadero en la zona de Pontón Vaqueros (entre la estación de Una y la de La Corredoria), cuyo tiempo de recorrido sería de 2 minutos, implicaría apostar claramente por una movilidad sostenible y un transporte público de calidad con un gran atractivo comercial para el ferrocarril de cercanías.

La distancia entre el nuevo apeadero y el HUCA en línea recta sería sólo de 800 metros. El nuevo apeadero estaría ubicado en la línea Oviedo-Infiesto de la antigua FEVE hoy integrada en RENFE-Operadora.

Creemos que la creación de este apeadero sería un revulsivo económico y comercial para las líneas de ancho métrico, que actualmente están en sus cifras más bajas de pasajeros transportados.

Esto incluye un paso subterráneo desde el propio apeadero que pasaría por debajo de las vías de ancho métrico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1379

ENMIENDA NÚM. 2.078

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Desdoblamiento tramo La Aguda-Sotiello de la línea Gijón-Laviana (3,8 km).
Dotación 2016 adicional: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Duplicar el tramo de referencia para implantar servicios semidirectos entre Gijón y Pola de Siero con una reducción de tiempos que se situaría en el 40 % eliminando el transbordo en El Berrón.

ENMIENDA NÚM. 2.079

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Supresión pasos a nivel de El Entrego, Sotroñido y Blimea.
Dotación 2016 adicional: 3.600,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1380

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 3.600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el trazado del ferrocarril de la línea de Gijón a Laviana, en su traseguro por el concejo se encuentran tres pasos a nivel, en El Entrego en la zona de La Oscura, en Sotrondio y en la parte alta de Blimea, que además de suponer un serio peligro, son una barrera arquitectónica que limita el desarrollo de dichas zonas del concejo.

ENMIENDA NÚM. 2.080

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Nueva estación de ferrocarril de Pola de Lena.
Dotación 2016 adicional: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La estación de ferrocarril de Pola de Lena, a pesar de acoger un importante tránsito de pasajeros, es una de las más antiguas y deterioradas de la zona central de Asturias. Ello resulta especialmente preocupante teniendo en cuenta la próxima llegada del AVE a Asturias desde la Meseta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1381

ENMIENDA NÚM. 2.081

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Estudio e inicio de proyecto para la instalación de doble vía ferroviaria en el tramo Oviedo-Trubia.

Dotación 2016 adicional: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

Concepto:

Dotación 2016 a minorar: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La localidad de Trubia, así como todos los núcleos de población incluidos en el actual recorrido del ferrocarril entre Oviedo y Trubia, han manifestado la necesidad de una mayor frecuencia y rapidez en el servicio ferroviario que los comunica con la capital, Oviedo.

El necesario impulso que necesita el ferrocarril como medio de comunicación vendría de apostar por un modelo de movilidad sostenible, potenciando el transporte público ferroviario y dando alternativa al flujo de vehículos de la citada zona, que en la actualidad es el único medio que miles de trabajadores y trabajadoras tienen para desplazarse diariamente al centro administrativo del municipio y de la comunidad autónoma.

ENMIENDA NÚM. 2.082

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1382

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Accesos de la ZALIA a la A-66.
Dotación 2016 adicional: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Gobierno central suscribió en 2005 el «protocolo de colaboración para establecer el marco de desarrollo y llevar a cabo los estudios y actividades para proyectar y construir la estructura viaria necesaria para resolver la conectividad del puerto de El Musel y la ZALIA». Sin embargo, los accesos de la ZALIA (Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias) a la A-66 siguen sin afrontarse, impidiendo el desarrollo de lo que debe ser una importante área de desarrollo económico de la comunidad autónoma. Con esta partida, se encargaría el estudio informativo que permitiría acometer los accesos a corto plazo y desbloquear los proyectos para la ZALIA.

ENMIENDA NÚM. 2.083

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Accesos «Y» de Bimenes.
Dotación 2016 adicional: 1.750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 1.750,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1383

MOTIVACIÓN

A lo largo del Valle de La Hueria de Carrocera transcurre la carretera que enlaza el Corredor del Nalón con la Autovía del Cantábrico, denominada «Y de Bimenes». Actualmente esta vía no dispone de unos accesos en la parte alta del valle; su conclusión facilitaría la dinamización económica y social del Valle.

ENMIENDA NÚM. 2.084

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Accesos a «Corredor del Nalón».
Dotación 2016 adicional: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La necesidad de poder contar con unos accesos y salida a la carretera denominada «Corredor del Nalón» que den servicio a la localidad de Blimea en la concepción de un desarrollo integrador del Concejo es una prioridad para IU para facilitar la dinamización económica y social de la localidad y por extensión del resto del municipio, además favorecería la ocupación del Polígono Industrial de Villar y evitaría el paso de vehículos pesados por el entorno urbano.

ENMIENDA NÚM. 2.085

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1384

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Mejora de la seguridad en el nudo de Carden (polígonos industriales La Pereda y Baiña) contemplándose el acceso desde la A-66.

Dotación 2016 adicional: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos

Dotación 2016 a minorar: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuaciones necesarias para garantizar la seguridad ante aumentos importantes de tráfico debido a la ubicación de actividades industriales en la zona.

ENMIENDA NÚM. 2.086

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Mejora de la seguridad en el nudo del polígono de fábrica de Mieres (N-634).

Dotación 2016 adicional: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos

Dotación 2016 a minorar: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuaciones necesarias para garantizar la seguridad ante aumentos importantes de tráfico debido a la ubicación de actividades industriales en la zona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1385

ENMIENDA NÚM. 2.087

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Acondicionamiento, estructura sobre el río Sella en Ribadesella.
Dotación 2016 adicional: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Esta actuación consistente en una ampliación ya contaba con consignación presupuestaria en el año 2012, sin que hasta la fecha se hayan cumplido los compromisos adquiridos en su día.

ENMIENDA NÚM. 2.088

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 05.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Pasarela sobre la A-63 (Autovía Oviedo-La Espina) a su paso por Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo).
Dotación 2016 adicional: 500, 00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1386

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo: 51. Otros Imprevistos Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el proyecto original de la autovía A-63 Oviedo-La Espina se recogía la construcción de una pasarela peatonal que uniera los dos lados de esta población, la expropiación de 1.000 metros de la finca «La Xiralda» es el único elemento ejecutado para la construcción de la misma.

Hace más de una década que los/as vecinos/as demandan la ejecución de este proyecto, y hace más de una década que la Administración del Estado, responsable de esta infraestructura, no aborda la ejecución de la misma.

Este presupuesto debe recoger la dotación económica necesaria para dar respuesta a esta demanda vecinal poniendo fin a la división geográfica y humana que produce esta vía de comunicación.

ENMIENDA NÚM. 2.089

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 05.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Instalación de aceras en el recorrido de la N-634, a su paso por Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo).
Dotación 2016 adicional: 200, 00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el núcleo de población de Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo), los vecinos han puesto de manifiesto numerosas veces que precisan usar el coche para salir a la N-634 en lugar de poder ir andando, ya que, para llegar a la iglesia, al cementerio, al centro social o a cualquier otro barrio de la localidad, se debe anteponer la inseguridad de cada uno y la posibilidad de ser víctimas de un atropello.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1387

La N-634 se ha convertido en la actualidad en la vía de comunicación interna de la población de Santa Marina de Piedramuelle, vía de comunicación que no cuenta con badenes, señalizaciones o semáforos de disminución de la velocidad, pasos de peatones, aceras, farolas... La falta de estos elementos de seguridad vial convierten esta carretera en un punto negro que pone en peligro a las/os usuarios de la misma.

Teniendo en cuenta que esta carretera es la utilizada para acceder a los servicios básicos, que los/as vecinos/as vienen denunciando hace años que la única opción que tienen para acceder a ellos sin poner en riesgo sus vidas es la utilización del coche se hace imprescindible atender las demandas anteriormente expuestas generando la correspondiente partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 2.090

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 05.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Conversión del vial urbano A-66 a su término en Oviedo.
Dotación 2016 adicional 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En los últimos años, este tramo de la antigua «Autopista Y» se ha convertido en un proyecto de debate y participación ciudadana, impulsado por la Plataforma Imagina un Bulevar, que visibiliza una nueva manera de entender la relación de los/as ciudadanos/as con las administraciones públicas: las decisiones sobre todos aquellos aspectos urbanos, sociales, medioambientales,... deben ser consultadas y decididas por la ciudadanía. La Participación Ciudadana en todos aquellos asuntos y proyectos que definan su ciudad debe ser eje vertebrador de una nueva forma de relación con las administraciones públicas.

Partiendo de la base de que el proyecto de transformación de este vial urbano se decidirá por los/as ciudadanos/as ovetenses a través de un proceso de participación real, desde Izquierda Unida entendemos que debe reservarse una partida presupuestaria para el año 2016 que permita que, sea cual sea, el proyecto decidido por los/as ovetenses el mismo tenga garantizado su inicio en este período.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1388

ENMIENDA NÚM. 2.091

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Accesos al polígono industrial de Villallana desde A-66.
Dotación 2016 adicional. 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La zona industrial de la Vega de Villallana, en el concejo de Lena, tiene un potencial de desarrollo muy significativo en función de su estratégica ubicación, al pie de la A-66, salida natural de los tráficos asturianos hacia la Meseta. Sin embargo, a pesar de lindar con la citada autovía, el trasvase de vehículos entre la zona industrial y la vía de comunicación es sumamente precaria, lo cual se ha convertido en un verdadero talón de Aquiles para el polígono industrial, que está viendo por ello seriamente mermada su proyección.

ENMIENDA NÚM. 2.092

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Granada.
Denominación: Redacción de Proyecto Variante N-432. Granada-Córdoba a autovía. - 210 km.
Dotación 2016 adicional: 2.500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1389

BAJA

Sección: 31.
Dotación 2016 aminorar: -2.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Conexión de la provincia de Granada con Córdoba con seguridad, actualmente en precario, y como eje vertebrador fundamental no sólo entre las cuatro provincias implicadas sino también por su conexión con Portugal, así como garantizar el transporte de mercancías hacia Badajoz.

ENMIENDA NÚM. 2.093

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De incremento.

INCREMENTO

Sección: 17. Ministerio Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estudio conexión ferroviaria Guadix-Baza-Almendricos (Pulpí).
Dotación 2016: Adicional: 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La cuantía contemplada en el proyecto de presupuestos (50,000 euros) es ridícula comparada con la magnitud de la infraestructura a desarrollar. La dotación presupuestaria debe ser suficiente para desarrollar un verdadero estudio de implantación que sirva de base a un proyecto.

Esencial para comunicar una de las más deprimidas zonas de España (las comarcas de Guadix y Baza) con una de las zonas con mayor dinamismo (Murcia), articulando una red de transporte ferroviario como factor clave del desarrollo supondría un enlace del interior de Andalucía con el Mediterráneo y la comarca almeriense del Levante de gran potencial turístico.

El Congreso aprobó una enmienda de IU en este sentido en 2005, pero el estudio no llegó a elaborarse. Es un incumplimiento del gobierno de Zapatero. 1,5 millones de euros para elaboración del proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1390

ENMIENDA NÚM. 2.094

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Vivienda.

Programa: 453 A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Granada.

Denominación: Integración del AVE en la ciudad de Granada con soterramiento integral a su paso por el barrio de La Chana.

Dotación 2016 adicional: 15.000.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: – 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Corrección del diseño actualmente planteado por el Ministerio de Fomento que supone consolidar la división histórica de todo el tercio Norte de la ciudad de Granada con una vía de ferrocarril encajonada en trinchera que ni libera espacios libres ni permite la permeabilidad entre barrios

ENMIENDA NÚM. 2.095

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Sevilla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1391

Denominación: Construcción variante desde la carretera SE-745 a la altura de Herrera, pasando por la A-388 hasta unirse con la A-318 salida de Herrera.

Dotación 2016 adicional: 6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510

Dotación 2016 aminorar: 6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Esta variante descongestionará el paso de vehículos por todo el municipio de Herrera, ya que la actual atraviesa toda la localidad de un extremo a otro, con la consiguiente peligrosidad que ello supone para los habitantes, así como las molestias para con los vecinos por el paso de tanto tráfico ligero como de gran tonelaje.

ENMIENDA NÚM. 2.096

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Sevilla.

Denominación: Construcción de Paso Inferior Peatonal y de Vehículos en P.K. 515/693 de la línea ferroviaria Madrid-Sevilla en el Término Municipal de Lora del Río (Sevilla).

Dotación 2016 adicional: 2.054,93 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510

Dotación 2016 a minorar: 2.054,93 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Izquierda Unida ha ido dando todos los pasos para conseguir la construcción del Paso Inferior Peatonal y de Vehículos en P.K. 515/693 de la línea ferroviaria Madrid-Sevilla en el Término Municipal de Lora del Río, más conocido en el pueblo como Paso subterráneo de Hytasa, sea una realidad en esta legislatura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1392

Recordar que ya presentó nuestro diputado Gaspar Llamazares una pregunta parlamentara sobre el tema el 1 de febrero de 2011 (Registro de Entrada 0155116), en donde interpelaba al Gobierno sobre su decisión de impulsar o no la construcción de dicho paso.

El trabajo que viene desarrollando IU desde la anterior legislatura, se ha venido acelerando desde la entrada en el gobierno municipal como cumplimiento de parte de su programa político, y uno de sus puntos prioritarios es la construcción de un Paso subterráneo por el antiguo paso a nivel de Hytasa. Este objetivo ha ido dando pasos para su consecución, a través de las obras promovidas por el gobierno municipal de Lora del Río.

De acuerdo con esto se han realizado todas las obras de gran envergadura en esta zona de nuestro pueblo con objeto de dejar esta parte preparada para la obra que debe hacer ADIF consistente en el paso subterráneo en sí, lo que dejaría a Lora una nueva salida hacia Peñaflores, La Puebla de los Infantes, Constantina y Alcolea, que conllevaría la activación urbanística, económica y de infraestructuras para Lora del Río.

Desde el ayuntamiento se ha realizado un gran número de obras, como han sido la obra del parque de la calle San Vicente junto con las vías y acerado que van a enlazar con el futuro Paso financiado por el PFEA, la obra en el colegio San José de Calasanz que define a su vez toda la parte delantera que da acceso al Paso financiada con Plan Ola de la Junta de Andalucía. Y por último la obra en la Avenida de Prim con fondos del PFEA consistente entre otras cosas en una rotonda que dará acceso a toda la vía de comunicación con el Paso. Por último ya se ha realizado el proyecto del paso subterráneo a través de CEMOSA y ADIF.

Desde Izquierda Unida nuestro compromiso está con la reivindicación de conseguir el Paso subterráneo por la antigua Hytasa, y el modo de conseguirlo es reclamarlo en todas las instituciones donde IU está presente y en este caso ya se presentó una enmienda a los PGE de 2015, que fue rechazada.

El Ayuntamiento ya ha cumplido su parte realizando las tres obras que le correspondían. Además recientemente se ha celebrado un pleno extraordinario en el que uno de los puntos era aprobación, si procede, inicio Expediente Expropiatorio SS.GG.1.10 Hytasa para paso inferior P.K. 515/693 de la línea ferroviaria Madrid-Sevilla, que fue aprobado por unanimidad de todos los grupos.

ENMIENDA NÚM. 2.097

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B, Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Ampliación y mejora SE-40 sector suroeste. Tramo: Almensilla (SE-648)—.

Espartinas (A-49). (6,8 KM.).

Dotación 2016 adicional: Aumentaren 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 aminorar: -30.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1393

MOTIVACIÓN

Más de 45.000 personas que viven en las localidades de Espartinas, Olivares y Villanueva del Ariscal están en movilidad asfixiadas; por Espartinas cruzan cada día casi 20.000 vehículos; por ello, lograr hacer realidad el fin del sufrimiento en la movilidad externa que se padece desde la expansión urbana tras la Expo-92 en Sevilla, añadiría más valor al bienestar de estos municipios.

Conseguir el desarrollo de esta comarca del Aljarafe carente de infraestructuras viarias dignas del siglo XXI es urgente; toda la ciudadanía de Espartinas se siente perjudicada al tener que pasar diariamente por la A-8076, produciéndose atascos que desesperan, con el consiguiente malestar de la vecindad, de quienes viven en él, nos visitan o pasan por nuestro pueblo.

Por ende, el empresariado y el comercio de esta comarca están muy encorsetados, no pueden progresar o emprender mercado por la pérdida de tiempo en los desplazamientos y el coste que ello genera; las empresas que desean desarrollarse en los pueblos afectados y especialmente en Espartinas, pierden su proyección por la falta de infraestructuras que facilite las actividades comerciales, sociales y de ocio.

Y este problema lleva ya mucho tiempo enquistado, rehén de falsas promesas y soluciones hasta hoy inmatriciales, ni éste es el presente ni el futuro soñado por la ciudadanía de estos pueblos, por ello IULV_CA de Espartinas y en defensa de las necesidades de la población, albergamos la esperanza de que dicha enmienda de adición a los PGE-2015 solucione para siempre un problema de movilidad que perjudica la vida cotidiana, laboral y empresarial, así como la merma a las posibilidades del disfrute turístico que Espartinas tiene.

Los recursos de los PGE-2014 ya aprobados y los preasignados de los PGE-2015 son insuficientes para lograr lo que Espartinas en derecho y a le pertenece.

ENMIENDA NÚM. 2.098

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Sevilla.

Denominación: Integración de F.C. en Sevilla - Polígono Sur.

Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha del proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1394

ENMIENDA NÚM. 2.099

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo proyecto.

Provincia: Sevilla.

Instalación de barreras acústica en el tramo de la SE-30 a su paso por las barriadas de La Plata, La Música, García Lorca, La Doctora, La Negrilla y Padre Pío.

Dotación 2016 adicional: 200.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: 200.

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha nuevo proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.100

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaria de Estado de Infraestructura, Transporte y Vivienda.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Sevilla.

Denominación: Nuevas Líneas de Metro Sevilla.

Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1395

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ejecución nuevo proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.101

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2006 17 38 4244.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: A-4. Tramo: Dos Hermanas - Los Palacios y Villafranca (8,4 km).
Dotación 2016 adicional: 6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para que se pueda realizar el proyecto de desdoble que existe en esta autovía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1396

ENMIENDA NÚM. 2.102

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1995 17 39 0620.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Cercanías Sevilla.
Dotación 2016 adicional: 1.800 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -1.800 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.103

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Tarragona - Barcelona.
Denominación: Adaptación de ancho internacional de la línea Puerto de Tarragona - vía mixta Puerto de Barcelona.
Dotación 2016 adicional: + 100.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1397

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016:–100.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Adaptación al ancho internacional de la línea entre el puerto de Tarragona y la actual vía mixta Puerto de Barcelona y La Jonquera, con previsión para el desdoblamiento del cuello de botella Castellbisbal-Martorell (Oeste)

ENMIENDA NÚM. 2.104

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia:.
Denominación: Plan de mejoras de accesibilidad para las estaciones de ferrocarriles del Estado.
Dotación adicional 2016: 80.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto: Proyecto: Provincia: Denominación.
Dotación 2016:–80.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La LIONDAU, Ley de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de 2003, establece en la disposición adicional octava los nuevos plazos para las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte. Concretamente, de 5 a 7 años para lo nuevo y de 15 a 17 para lo antiguo. Es decir, se establece el horizonte del 2020 para la plena accesibilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1398

ENMIENDA NÚM. 2.105

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva Infraestructura y bienes destinados al uso general.
Provincia: 43. Tarragona.
Proyecto: 2004 17 38 4158.
Denominación: A-27 tramo variante Valls-Montblanc (7,3 km).
Nueva dotación 2016: +25.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -25.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de avanzar esta partida un año para la comunicación entre las comarcas del Tarragonès, Alt Camp y Conca de Barberà. Conexión con el polígono Petroquímico y Estación de AVE La Secuita-Perafort.

ENMIENDA NÚM. 2.106

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Superproyecto.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Tarragona.
Denominación: Acondicionamiento acceso urbanización Torreblanca de Vendrell (EI).
Dotación 2016 adicional: +1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1399

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La urbanización Torreblanca de Vendrell, en la provincia de Tarragona, está situada en la confluencia de los accesos por carretera de la N340 con la rotonda de la AP7 y C32, y presenta dos problemas graves que requieren de una solución por parte del Ministerio de Fomento.

El primero está relacionado con su proximidad al nudo de carreteras anteriormente descrito, el cual tienen un gran volumen de tráfico rodado diario y supone un problema de contaminación acústica que impide el descanso de los vecinos de la urbanización que tienen ubicadas sus casas a cerca de la carretera.

El segundo problema, es el acceso al transporte público, el cual tiene ubicadas las paradas de autobús urbano e interurbano en la N340 debido al difícil acceso por carretera a la urbanización.

La parada sentido Barcelona está ubicada a 600 metros de la urbanización, de los cuales 500 metros se tienen que recorrer a pie por el arcén de la carretera N340, pasando por una curva sin visibilidad para conductores y peatones, hasta llegar a un paso subterráneo, sin iluminación, y con una deficiente acera para los peatones, por el que no pasa un autobús.

Con esta enmienda se pretende realizar un estudio informativo para:

1. Instalar pantallas acústicas en el acceso a la AP7 y en el tramo de la N340 que discurre paralelo a la urbanización.
2. Construir un acceso por carretera a la urbanización que permita la entrada de los autobuses de línea.
3. Acondicionar el paso subterráneo para que peatones puedan circular de manera segura.

ENMIENDA NÚM. 2.107

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto:.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Tarragona.
Denominación: Ampliación aparcamiento estación Sant Vicenç de Calders (EI).
Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1400

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de ampliar el parking de la estación de Sant Vicenc de Calders (El Vendrell, Tarragona) mediante el derribo del antiguo taller de vagones y antiguo almacén, el acondicionamiento de la explanada que hay tras el antiguo edificio y la supresión de las vías de tren en desuso.

ENMIENDA NÚM. 2.108

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: 43. Tarragona.
Denominación: Adaptación Tramcamp.
Nueva Dotación 2016: +5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar la conexión de toda la franja costera del área central del Camp de Tarragona con el centro de Tarragona y Vila-seca.

Garantizar la conexión a través de un programa de intercambiadores intermodal de transportes públicos.

Asegurar la movilidad interurbana de los diferentes núcleos de la ciudad y el entorno de Tarragona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1401

ENMIENDA NÚM. 2.109

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: existente.

Provincia: Tarragona.

Denominación: Ampliación proyecto construcción autovía entre las poblaciones de Atmella de Mar i Ulldecona.

Dotación 2016 adicional: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El sur de Cataluña, concretamente en las comarcas del Baix Ebre y Montsia, disponen a día de hoy de unas vías de comunicación obsoletas y del todo insuficientes. Con el fin de mejorar la comunicación entre las poblaciones del sur de Cataluña, desde Atmella de Mar hasta Ulldecona, se propone la construcción del tramo de autovía en el sur de Cataluña comprendido entre las dos poblaciones que potencie el desarrollo comercial e industrial en esta zona tan desfavorecida.

ENMIENDA NÚM. 2.110

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Provincia: 08. Barcelona.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1402

Denominación: Adaptación de las estaciones de Arc de Triomf y el Aeropuerto a los 200 metros de un doble tren Civia serie 465.

Dotación 2016 adicional: + 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016:-20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuación urgente incluida en el Plan de Cercanías 2008-2012.

ENMIENDA NÚM. 2.111

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Girona.

Denominación: Adecuación estación de tren de Camallera (Girona).

Dotación 2016 adicional: +1000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016:- 1000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar los andenes de la estación de Camallera de las dimensiones necesarias para hacer posible la parada de trenes de Media Distancia. Esta medida fue aprobada por el Parlament de Catalunya para favorecer la movilidad en transporte público en esa área.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1403

ENMIENDA NÚM. 2.112

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto:
Provincia: Barcelona.

Denominación: Apeadero provisional (marquesinas, accesos, etc.) en la línea ferroviaria R8 (Papiol Mollet) a su paso por el municipio de Santa Perpètua de Mogoda.

Dotación 2016 adicional: +900 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -900 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los andenes están contruidos desde 2008. Una pequeña inversión en marquesinas, accesos y máquina expendedora de billetes sería suficiente para ofrecer el servicio de cercanías a una población de más de 25.000 habitantes y una oferta de puestos de trabajo de más de 14.000. Este bajar provisional también daría servicio al conjunto de municipios que forman la Riera de Caldes, importante enclave industrial, que cuenta con unos 90.000 habitantes y más de 40.000 puestos de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 2.113

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2016 17 38 3 88.
Provincia: 43.
Denominación: A-7 Tramo: Mora-La Pobla de Montarnès.
Dotación 2016 adicional: +9.500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1404

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -9.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de acelerar la duplicación de la N-340 entre Altafulla (La Mora) y La Pobla de Montornès, lo que permitirá realizar la conexión de la A7 y la AP7 en Torredembarra, mejorando la movilidad y eliminando uno de los puntos negros de la red viaria española en índices de siniestrabilidad.

ENMIENDA NÚM. 2.114

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

BAJA (en miles de euros) 621

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 431.
Concepto: A2. Tramo: Figueras - Pont de Molins.
Dotación 2016 a minorar: -630 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio dada la existencia de alternativas más eficientes, como el rescate de la Autopista de peaje AP7, y descartar la inversión en el desdoblamiento de la A2, una actuación muy agresiva con el territorio.

ENMIENDA NÚM. 2.115

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1405

Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4247.
Concepto: A2. Tramo: Medinyá - Orriols (3,4 km).
Dotación 2016 a minorar: -890 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio dada la existencia de alternativas más eficientes, como el rescate de la Autopista de Peaje AP7, y descartar la inversión en el desdoblamiento de la A2, una actuación muy agresiva con el territorio.

ENMIENDA NÚM. 2.116

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4311.
Concepto: A-2. Tramo: Pont de Molins - La Junquera (8,6 km).
Dotación 2016 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio dada la existencia de alternativas más eficientes, como el rescate de la Autopista de peaje AP7, y descartar la inversión en el desdoblamiento de la A2, una actuación muy agresiva con el territorio.

ENMIENDA NÚM. 2.117

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA

Sección: 17.
Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 17 38 3749.
Concepto: 26. Tramo: Enlace Cabanelles - Besalú (9,3 km).
Dotación 2016 a minorar: -250 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1406

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

ENMIENDA NÚM. 2.118

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 17 38 0829.
Concepto: 26. Tramo: Llançà-Figueres.
Dotación 2016 a minorar: -5 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

ENMIENDA NÚM. 2.119

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

BAJA 2016: -7 (miles de euros).

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Provincia: 25. Lleida.
Proyecto: 2005 17 38 4196.
Denominación: A-27. Montblanc-Lleida.

MOTIVACIÓN

Implica doblar infraestructuras innecesarias existiendo ya la AP-2 Montblanc-Lleida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1407

ENMIENDA NÚM. 2.120

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

BAJA 2016:–3 (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Provincia: 43. Tarragona.
Proyecto: 2005 17 38 4196.
Denominación: A-27. Montblanc-Lleida.

MOTIVACIÓN

Implica doblar infraestructuras innecesarias existiendo ya la AP-2 Montblanc-Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.121

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: 2006 17 38 1036.
Provincia: 08.
Denominación: B-40 Tramo: Terrassa-Granollers.
Dotación 2016:–1000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Retirar las inversiones para el cuarto cinturón.

ENMIENDA NÚM. 2.122

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1408

Programa: 453B.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2005 17 38 0572.
Proyecto:
Provincia: Barcelona.
Denominación: Cinturón litoral. Tramo: Zona Franca-El Morrot (6,5 km).
Dotación 2016:– 1000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto que se plantea comporta un aumento neto de la capacidad de la red viaria en la entrada y salida de Barcelona, de forma que facilita que los desplazamientos de conexión se realicen en vehículo privado, contradiciendo los objetivos del Plan de Movilidad Urbana de Barcelona vigente y del futuro (pendiente de su aprobación final) y la necesidad de reducir la contaminación atmosférica actual.

Los barrios de la Marina y Zona Franca, aparte de los autobuses actuales, deberían tener próximamente de conexión directa con el centro y otros barrios de Barcelona con las líneas L9/L10 y L2 del metro, de forma que esta área urbana tendrá a su alcance un servicio de transporte público que supone una alternativa viable al uso excesivo del vehículo privado.

ENMIENDA NÚM. 2.123

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 17 38 3759.
Concepto: 152. La Molina conexión con la actual N-152 (10,17 km).
Dotación 2016 a minorar:– 5 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

ENMIENDA NÚM. 2.124

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1409

Artículo: 61.
Proyecto: 2007 17 38 3762.
Concepto: 152. Ribes de Freser - La Molina (18,2 km).
Dotación 2016 a minorar: -5 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

ENMIENDA NÚM. 2.125

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1999 17 20 0660.
Proyecto:
Provincia: 08-17 Barcelona-Girona.
Denominación: Línea Férrea Barcelona-Puigcerdà.
Dotación 2016 adicional: + 90.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2016: - 90.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La línea férrea Barcelona-Puigcerdà no cuenta con presupuesto para este 2016, a pesar de tratarse de uno de los tramos más necesitados de actualización y donde urge su desdoblamiento para articular las comarcas del Vallès Oriental, Osona, Ripollés y Cerdaña.

ENMIENDA NÚM. 2.126

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1410

Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Barreras sonoras AP-7 a su paso por el municipio de Santa Perpètua de Mogoda.
Dotación 2016 adicional: + 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: - 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Corregir el impacto negativo de ruido que provoca el gran tránsito de la AP-7 a su paso por el municipio, especialmente a su paso por el barrio de Can Filuà.

ENMIENDA NÚM. 2.127

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Barreras sonoras polimetacrilato C32 Sant Adrià del Besòs.
Dotación 2016 adicional: +1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: - 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1411

ENMIENDA NÚM. 2.128

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.

Denominación: Barreras sonoras con muro vegetal del Cinturón Litoral a su paso por Sant Adrià del Besòs.

Dotación 2016 adicional: +1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -1.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.129

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 08.
Denominación: Carril bici Molins de Rei-Quatre Camins (Barcelona).
Dotación 2016 adicional: +500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1412

Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de acondicionar el puente entre Molins de Rei y Quatre Camins para que las bicicletas puedan circular de manera segura. La autovía NII ha desviado su tráfico habitual, con lo que ha disminuido considerablemente esto permitiría incorporar un carril para bicis y otro para peatones, facilitando un acceso seguro entre las dos poblaciones, así como una mayor afluencia a la estación intermodal de Quatre Camins de los FGC.

ENMIENDA NÚM. 2.130

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 08.
Denominación: Carril bici Nacional II Barcelona-Sant Adrià del Besòs.
Dotación 2016 adicional: +900 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -900.

ENMIENDA NÚM. 2.131

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1413

Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 08.
Denominación: Carril bici Sant Boi-Cornellà (Barcelona).
Dotación 2016 adicional: +500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de acondicionar la conexión de la C245 a la altura de Sant Boi con Cornellà y con la Ronda del Litoral para que las bicicletas puedan circular de manera segura.

ENMIENDA NÚM. 2.132

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Provincia: 08. Barcelona.
Proyecto: 2005 17 38 0599.
Denominación: Carril Bus-VAO B-23 Molins de Rei - Avenida Diagonal. Plataformas.
Nueva dotación 2016: +7.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -7.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La B-23 (Molins de Rei-Avinguda Diagonal) es la entrada que registra más circulaciones en autobús y autocar de Barcelona, cuyo carril bus es objeto de reivindicaciones de ayuntamientos, sindicatos y entidades como la PTP desde el año 2001. Para superar las dificultades de los carriles bus-VAO

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1414

tradicionales, con elevados costes de construcción y rigidez en sus accesos, en Barcelona se ha propuesto una solución más ligera basada en la reducción de la velocidad para ganar espacio en la calzada actual y generar un carril bus por un coste muy inferior. La menor velocidad de esta solución permite acomodar una transición entre los 120 km/h interurbanos y los 50 km/h urbanos, además de facilitar la incorporación de los autobuses desde cualquiera de los accesos actuales, ahorrándose los rígidos y costosos accesos con distinto nivel y ampliaciones de calzada.

ENMIENDA NÚM. 2.133

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión en nueva infraestructura y bienes destinados al uso general.
Provincia: 08. Barcelona.
Denominación: Carril Bus-VAO C32 Sant Adrià del Besòs.
Nueva dotación 2016: +900 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -900 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.134

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: Nuevo.
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Cercanías Catalunya.
Dotación 2016 adicional: + 600.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1415

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:.
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2016:– 600.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Subvención del déficit operativo de Cercanías y Regionales, del servicio Rodalies de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 2.135

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 64.
Concepto: Elaboración de un estudio para la mejora y ampliación de los servicios ferroviarios en Lleida
Nueva Dotación 2016: +1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016:–1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dar cumplimiento a la resolución número 24 aprobada en el debate del estado de la nación 2009.
Dotación de un servicio de cercanías metropolitano en el área de Lleida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1416

ENMIENDA NÚM. 2.136

FIRMANTE:

Nombre Apellido Apellido
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Girona.

Denominación: Redacción del proyecto conexión Sur en Figueres línea férrea tren convencional-Línea AVE.

Dotación 2016 adicional: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -100.

MOTIVACIÓN

Asegurar la continuidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.137

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Construcción de la estación en la línea ferroviaria R8 (Papiol-Mollet) a su paso por el municipio de Santa Perpètua de Mogoda (Granja Soldevila).

Dotación 2016 adicional: +6.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1417

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de construcción de la estación está elaborado. Los andenes están construidos. Santa Perpétua de Mogoda con más de 25.000 habitantes y una oferta de más de 14.000 puestos de trabajo necesita este servicio para una movilidad sostenible y eficaz. La ciudadanía está indignada de ver pasar los trenes sin efectuar parada. Esta nueva estación también daría servicio al conjunto de municipios de la Riera de Caldes, importante enclave industrial, que cuentan en total con unos 90.000 habitantes y más de 40.000 puestos de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 2.138

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Comunidad Autónoma: 02. Cataluña.
Servicio: 17.38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Conversión de la C-32 en vía semiurbana en su paso Badalona.
Dotación 2016 adicional: 9.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: 9.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Desde 1985, nuestra coalición ha apostado por la transformación de la autopista C-32 en su paso por Badalona. De sobra son conocidos los argumentos: vertebración territorial, mejoras de la calidad de vida, mejora urbana, efectos sobre la salud de las personas y sobre la sostenibilidad territorial y social, etc. Estos argumentos fueron reconocidos por el Parlament de Catalunya, cuando el 12 de junio del 2002, todos los grupos parlamentarios aprobaron por unanimidad una proposición no de Ley en la cual textualmente se decía: «La autopista C-32, que une Barcelona con Mataré, tiene una parte de su recorrido en medio de núcleos urbanos, como es el caso de los tramos de Sant Adrià de Besòs, Badalona, Montgat,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1418

poblaciones que se han visto afectadas por esta vía, que en el momento de su diseño y construcción no tuvo en cuenta ni las necesidades de los vecinos ni las condiciones de un desarrollo armonioso de la vida urbana de las localidades. A lo largo de los años, estas ciudades han padecido consecuencias negativas, de orden ambiental, social, urbanístico y económico, y resulta lógico que sus instituciones representativas reivindiquen una acción decidida por parte del Gobierno en orden de eliminar y/o reducir los efectos perjudiciales, que impiden el normal desarrollo y la calidad de vida de estos núcleos de población.»

El debate de la C-32 hace muchos años que es presente en nuestra ciudad. Desde las propuestas que apostaban por su soterramiento, pasando por las más pragmáticas que apostaban por reducir el impacto, hace ya más de 10 años.

En nuestro entorno más inmediato, las vías de tránsito de alta capacidad construidas en zona urbanas, reciben el tratamiento de vías urbanas: las Rondas de Barcelona, la misma C-32 en su paso por Hospitalet de Llobregat y Barcelona (en su tramo Norte y Sur) son ejemplos claros.

Por estos motivos se propone convertir esta vía en un eje de comunicación, de unión, de encuentro, en un elemento cohesionador en el que hoy es el principal elemento desvertebrador de nuestra ciudad.

Cuando hablamos de un tratamiento de la C-32 como vía urbana en su paso por Badalona, no nos estamos refiriendo a convertir la actual autopista en una calle más de nuestra ciudad, hecho que provocaría colapso de la misma vía y de las vías urbanas transversales, si no que, sin dejar de ser considerada una vía rápida, ésta tenga un tratamiento respetuoso con la ciudad, como sucede en Barcelona y Hospitalet o Santa Coloma de Gramenet con la B-20. Eso quiere decir soterramiento en aquellos tramos donde sea posible y reducción del impacto y medidas de permeabilidad donde no lo sea.

Esta no es nada más que una transformación urbanística. La transformación de la C-32 comportará también una transformación de nuestra ciudad, sacando una barrera física y social que ha comportado y sigue comportando desde su construcción.

Hoy no tenemos nada más que argumentos, tenemos toda una coyuntura que nos permite afirmar que ahora es el momento de situar este elemento sobre la mesa.

ENMIENDA NÚM. 2.139

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Comunidad Autónoma: 02. Cataluña.
Servicio: 17.38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Conversión de la C-32 en vía semiurbana en su paso por Badalona.
Dotación 2016 adicional: 9.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: 9.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1419

MOTIVACIÓN

Acelerar la construcción del Eje del Mediterráneo y las infraestructuras relacionadas dado su carácter estratégico, generador de riqueza y puestos de trabajo, y su influencia positiva en la mejora del medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 2.140

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: 08. Barcelona.

Denominación: Estudio técnico para el tercer túnel de Barcelona y la cuadruplicación de vías Bellvitge-Castelldefels.

Nueva dotación 2016: + 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para garantizar una buena capacidad en el futuro y mejoras en la velocidad comercial de regionales.

ENMIENDA NÚM. 2.141

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1420

Concepto: Mejora del cubrimiento de las vías del AVE y ancho ibérico a su paso por Vilafranca del Penedés y nuevo soterramiento con medidas de reducción sonora y vibratoria.

Nueva dotación 2016: + 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: – 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ejecutado el Subtramo X-A, del Tramo Lleida-Martorell, de la LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, a su paso por el núcleo urbano de Vilafranca del Penedés, resulta evidente que no se han conseguido plenamente los objetivos de la intervención.

La obra ejecutada ha consistido, muy resumidamente, en el refuerzo y construcción de los muros de carga laterales para permitir cubrir con grandes losas de hormigón las vías existentes de ancho ibérico y las de nueva construcción de la LAV, atendiendo al hecho que el corredor ferroviario transcurre por una cota inferior a la de las calles de ambos lados de la ciudad. La cobertura realizada tiene una longitud de 1.318 metros.

Sin embargo, no se han cubierto los 190 metros finales, que se descartaron porqué en esta última zona la diferencia de cotas entre las vías y las calles es menor, lo que impedía cubrir «a nivel».

Es urgente pues estudiar e implementar medidas para la reducción y minimización del ruido y las vibraciones, sin descartar a priori ninguna opción, hasta, si es menester, el soterramiento total y el cubrimiento de los 190 metros que quedan al descubierto.

ENMIENDA NÚM. 2.142

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto:

Provincia: Girona.

Denominación: Redacción proyecto desdoblamiento parcial línea ferrocarril Barcelona-Puigcerdá.

Dotación 2016 adicional: + 50 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1421

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Infraestructura imprescindible para el Ripollés y la Cerdanya. Proyecto total ya reducido.

ENMIENDA NÚM. 2.143

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Tarragona.
Denominación: Enlace A7 con el núcleo de la población de Altafulla.
Dotación 2016 adicional: +3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Finalización del enlace ya existente de la A7 con el núcleo de la población de Altafulla.

ENMIENDA NÚM. 2.144

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1422

Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Estación Intermodal de Mercancías del Eje del Mediterráneo prevista en el municipio de La Llagosta de la provincia de Barcelona.
Dotación 2016 adicional: +6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es estratégico para el municipio de Santa Perpetua de Mogoda la construcción de esta estación así como su conexión con la Central Integral de Mercancías (CIM-Vallès). Esto facilitaría el intercambio de mercancías transportadas por carretera a ferrocarril, con el consiguiente beneficio económico, social y ambiental para todo el territorio de influencia.

ENMIENDA NÚM. 2.145

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0600.
Proyecto:
Provincia: 08.
Denominación: Estació de Sants.
Dotación 2016 adicional: +50.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -50.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1423

ENMIENDA NÚM. 2.146

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto:
Provincia: Barcelona.

Denominación: Estudio de la interconexión de las líneas ferroviarias R3, R4 y R8 (Papiol-Mollet) en el ámbito de la Línea Orbital Ferroviaria de la provincia de Barcelona.

Dotación 2016 adicional: + 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora de la comunicación ferroviaria y uso más eficiente de las infraestructuras existentes.

ENMIENDA NÚM. 2.147

FIRMANTE:

Nombre Apellido Apellido
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.

Denominación: Estudio de nuevo trazado alternativo de la línea ferroviaria R3 entre La Llagosta y Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona).

Dotación 2016 adicional: + 100 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1424

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Eliminación del impacto de la línea ferroviaria sobre núcleos urbanos y mejora de la comunicación ferroviaria entre los municipios de La Llagosta y el barrio de La Florida de Santa Perpetua de Mogoda de la vía ferroviaria existente, facilitando así una mayor conexión y comunicación de la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 2.148

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 17.
Denominación: Fondo provisión indemnizaciones ejecución y obras estación AVE Girona.
Dotación 2016 adicional: + 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Provisión de fondo para hacer frente a indemnizaciones por molestias, afectaciones y otros problemas que afectan a los vecinos y al municipio, derivados de las infraestructuras construidas así como de la provisionalidad de las obras de la estación de alta velocidad de Girona, que causaron la inundación de las vías y la suspensión del servicio durante una semana

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1425

ENMIENDA NÚM. 2.149

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección general de ferrocarriles.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Proyecto de construcción - Integración urbana de la línea C-2 de cercanías en L'Hospitalet e intercambiador de la Torrassa-Fase 1.

Dotación 2016 adicional: +60.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -60.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La ejecución del proyecto de construcción de integración urbana de la línea C-2 de cercanías en L'Hospitalet e intercambiador de la Torrassa-fase 1 está acordada con el Ministerio y la Generalitat de Catalunya en los protocolos de colaboración de fecha 10 de octubre de 2001, 28 de julio de 2003 y de mayo de 2007.

El proyecto del nuevo túnel de L'Hospitalet genera unanimidad en el consistorio municipal. Todos los partidos con representación estamos de acuerdo en reivindicar esta inversión como prioritaria de la mano con la sociedad civil bajo la forma de plataforma ciudadana « L'Hospitalet sense vies» integrada por todas las entidades, sociales, económicas y vecinales de la ciudad.

El mencionado proyecto que está completamente redactado se encuentra paralizado a la espera de recibir la correspondiente dotación económica a cargo del Ministerio de Fomento para proceder, previa firma de los convenios de cofinanciación previstos en los protocolos, a su ejecución. Huelga decir que, dicho Proyecto, es fruto de un intenso trabajo técnico y que cuenta, naturalmente, con las previas aprobaciones de los estudios informativos y de impacto ambiental. Este proyecto, que sólo necesitaría una revisión y actualización mínima y que supuso un importante esfuerzo económico se encuentra completamente paralizado por la falta de dotación económica.

Es evidente que se está viviendo un período de crisis económica y social profunda pero paralizar infraestructuras clave para la renovación y potenciación de la economía sólo ahonda en la crisis y posterga la recuperación económica.

La integración urbana de las vías de ferrocarril de la Costa, por la que transitan los servicios de la R-2 de Cercanías de Barcelona y la línea hacia el Aeropuerto del Prat, no sólo es una evidente mejora para la ciudad de L'Hospitalet en términos urbanísticos, de movilidad, ambientales y sociales, sino que significa la actuación previa e imprescindible para acometer, según la diagnosis y las propuestas del Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías de Barcelona 2008-2015, la reestructuración de la infraestructura del sistema ferroviario de toda la región metropolitana de Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1426

El servicio de Cercanías de Barcelona exige una urgente modernización y potenciación imposibilitada en gran medida por el hecho que los dos túneles ferroviarios que actualmente cruzan subterráneamente Barcelona se encuentran al límite de su capacidad operativa. La ejecución de la citada obra permite acometer la mejora integral del servicio de cercanías, con la correspondiente mejora en la economía, la movilidad y en el medio ambiente que eso supone.

La ejecución de la obra en L'Hospitalet supone añadir un nuevo túnel al sistema ferroviario que permite una superposición entre las actuales líneas de la Costa y del Interior, cosa que abre la puerta a una reestructuración de líneas y servicios de mejora radical de la eficacia y eficiencia de toda la red ferroviaria de la región metropolitana de Barcelona, de manera que se puedan establecer las circulaciones directas en sentido costa-costa (Vilanova-Mataró) e interior-interior (Vilafranca-Granollers).

Tanto es así, que instrumentos como el mencionado Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías de Barcelona 2008-2015, del propio Ministerio de Fomento, aprobado y en fase de implementación, y como el Plan Director de Infraestructuras del Transporte Público Colectivo de la Región Metropolitana de Barcelona 2011-2020 de la Autoridad del Transporte Metropolitano, actualmente en fase de revisión, internalizan la actuación del nuevo túnel de L'Hospitalet y efectúan sus previsiones de futuro integrando en el sistema planificado las mejora derivadas de la reestructuración pendiente.

Para reforzar y clarificar el impacto positivo que la ejecución del nuevo túnel en L'Hospitalet representa tanto para ésta ciudad como para la región metropolitana de Barcelona, el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat encargó un estudio al Institut Cerd titulado «Impactos socioeconómicos y territoriales del túnel urbano de la Línea de Cercanías R-2 en L'Hospitalet de Llobregat y la reconfiguración de la red de Cercanías» los resultados del cual confirman la conveniencia y viabilidad económica de la ejecución del Proyecto.

Cabe decir que además de posibilitar la reestructuración de la red de cercanías, el Proyecto es esencial para dar pleno sentido a la futura estación intercambiadora de La Torrassa, donde interconexiónan dos líneas de Metro (L1 y L9) y dos líneas de Cercanías, permitiendo ampliar la capacidad de la línea de ferrocarril hacia el Aeropuerto.

Si bien es cierto que la situación de crisis económica y financiera que se está atravesando complica en extremo la dotación de inversiones, no es menos cierto que es más urgente que nunca priorizar los escasos recursos disponibles para centrarlos en actuaciones que tengan un verdadero valor estratégico y que sean generadoras de externalidades positivas para toda la economía. La importante inversión requerida —420 millones de euros— se relativiza en comparación con los beneficios económicos y sociales directos e indirectos que genera.

Estamos seguros de que el proyecto de L'Hospitalet, en cuanto repercute en la mejora del sistema de transporte público de cercanías de la región metropolitana de Barcelona y del medio ambiente, multiplica sus efectos económicos y coadyuvará en la mejora de la estrategia comercial y económica del territorio.

ENMIENDA NÚM. 2.150

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1995 17 39 0600.

Proyecto:

Provincia: Barcelona.

Denominación: Integración urbana del soterramiento de la vía férrea a su paso por Montmeló.

Dotación 2016 adicional: + 11.174 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1427

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2016: – 11.174 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El 26 de noviembre de 2010, el Ministro de Fomento y el Presidente de ADIF firmaron la Adenda al Protocolo de Cooperación, suscrito el 12 de diciembre de 2005, en la cual la Administración General del Estado se compromete a aportar a ADIF «11.174.867,86 euros (IVA incluido) como financiación de los costes de urbanización correspondientes exclusivamente al nuevo suelo generado sobre la losa de cobertura de las vías así como los entronques con los viales.»

Según la mencionada Adenda al Protocolo de Cooperación, los mencionados costes serán «a cargo de los Presupuestos del Estado». Y por otra parte «Los aprovechamientos urbanísticos que el planeamiento que finalmente se apruebe, serán atribuidos a ADIF en el correspondiente proceso reparcelatorio en parcela o parcelas exclusivas e independientes para su puesta en mercado con el fin de colaborar en la financiación en las actuaciones que son ejecutadas a cargo de ADIF en el correspondiente proceso reparcelatorio». «Dicho planeamiento deberá otorgar una edificabilidad mínima de 29.775 m², con un mínimo de 80 % destinado a uso residencial y el resto a terciario.»

Cabe destacar que el beneficio de este aprovechamiento urbanístico en el Protocolo suscrito el 12 de diciembre de 2005, correspondía al Ayuntamiento de Montmeló. Con la firma de la Adenda de 26 de noviembre de 2010 este Ayuntamiento cedió este aprovechamiento a ADIF.

Finalmente, en el Plan de Ordenación Urbana Municipal (POUM), aprobado definitivamente y publicado en el DOG el 25 de mayo de 2012, se establece un periodo máximo de 2 años desde la publicación del POUM para el inicio de las obras de urbanización contempladas en la Adenda.

Portodoesto es pertinente solicitar la incorporación de una partida presupuestaria de 11.174.867,85 euros para la ejecución de las obras de integración urbana, acorde a lo establecido en la citada Adenda al Protocolo de Cooperación, firmada por el Gobierno de España.

ENMIENDA NÚM. 2.151

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1995 17 39 0600 Cercanías de Barcelona.
Proyecto:
Provincia: Barcelona.
Denominación: Intercambiador estaciones Renfe y FGC en Hospital General de Catalunya.
Dotación 2016 adicional: + 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1428

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2016: -4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar el servicio de transporte de pasajeros con la conexión entre las estaciones de RENFE (línea R8, Martorell/Granollers Centre) y Ferrocarriles de la Generalitat (línea S1, Bcn pl. Catalunya/Terrassa), en concreto en la estación de Hospital General de Catalunya. Esta actuación permitiría aumentar los usuarios del Vallès Occidental (quedan fuera de la línea las dos capitales de la comarca), y del norte de Barcelona; aportando una mayor conectividad con las estaciones de la línea R8, que actualmente sólo enlaza en tres estaciones con las líneas de FGC (sólo en una existe intercambiador). Finalmente, todo esto reduciría el déficit de explotación de la línea al incrementarse los pasajeros, favoreciendo el aumento de servicios en la línea R8 y su posible ampliación en paralelo en la AP7 o Corredor Mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 2.152

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0600.
Proyecto:
Provincia: Barcelona, Tarragona.
Denominación: Proyectos constructivos para la ejecución de los intercambiadores: Reus Bellisens, Rubi Hospital General y Sant Cugat Volpelleres.
Dotación 2016 adicional: +3.000 (miles de euros).

BAJA 3.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Promover enlaces ferroviarios intercambiadores que mejoren la comunicación entre municipios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1429

ENMIENDA NÚM. 2.153

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A. Infraestructuras ferroviarias.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia: Tarragona.

Denominación: Instalación de un interconexión de ejes de alta velocidad y ancho ibérico en la estación de l'Arboç del Penedès.

Dotación 2016 adicional: + 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Permitir la conexión del tercer hilo proyectado para la línea convencional con la línea de alta velocidad para permitir el paso de trenes de viajeros y no romper la continuidad de los servicios de regionales y facilitar el acceso de los servicios de alta velocidad y Avant a la zona urbana del Camp de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 2.154

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Tarragona.

Denominación: Equipamientos deportivos para los Juegos del Mediterráneo Tarragona 2017.

Dotación 2016 adicional: + 15.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1430

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 15.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.155

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (nuevo) Mejora líneas de cercanías Barcelona R-4.
Nueva dotación 2016: + 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Consideramos necesarias una serie de actuaciones en esta línea:

1) Más obras de mantenimiento en la misma con el objetivo de permitir incrementar la velocidad media de los trenes y reducir la duración de los trayectos. Actualmente la velocidad es muy baja en muchos tramos a causa del escaso mantenimiento. Esto también permitiría recuperar todas las paradas en las estaciones de Lavern-Subirats y La Granada.

2) Incremento de frecuencias de paso: Sin hacer ninguna obra nueva ya se pueden incrementar las frecuencias hasta 15 minutos en horario normal, simplemente se trata de prolongar hasta Vilafranca del Penedès y Sant Vicenç de Calders el recorrido de los trenes que ahora finalizan en Martorell (y a la inversa, los que ahora salen de Martorell, que lo hagan de Sant Vicenç de Calders). Es un problema de voluntad política y prioridades presupuestarias.

Posteriormente, si como parece previsible, las actuaciones en los entornos de Barcelona permiten eliminar el «cuello de botella» que se produce en Sants-Estación, pensamos que todavía se podrían incrementar más las frecuencias de paso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1431

ENMIENDA NÚM. 2.156

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.

Denominación: Mejoras en la seguridad de vías y taludes y intrusismo en las líneas ferroviarias R3 y R8 (Papiol-Mollet) a su paso por el municipio de Santa Perpètua de Mogoda, así como eliminación de pasos a nivel mediante pasos a deferentes niveles que mejoren la permeabilidad urbana.

Dotación 2016 adicional: + 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: - 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la seguridad, en todos los sentidos, de las líneas ferroviarias, y la permeabilidad urbana para una mejor comunicación interna del municipio de Santa Perpètua de Mogoda.

ENMIENDA NÚM. 2.157

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Minimización impactos sonoros de la línea ferroviaria R8 (Papiol Mollet) a su paso por Santa Perpètua Mogoda.
Dotación 2016 adicional: +100 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1432

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Corregir los impactos negativos del exceso de ruido de las líneas ferroviarias sobre los vecinos y equipamientos públicos siguientes: el IES Estel Ibèrica y el barrio de Mas Costa de Santa Perpètua de Mogoda. Asimismo, minimización de impactos sonoros de la línea R3 a su paso por el municipio de La Llagosta y del barrio de La Florida de Santa Perpètua de Mogoda.

ENMIENDA NÚM. 2.158

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección general de carreteras.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Pasarela peatones B-20 a su paso por el Prat de Llobregat (Barcelona).
Dotación 2016 adicional: +6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: –6.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.159

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1433

Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 08.
Denominación: Pasarela de peatones en la AP-7 a la altura del Camí Vell de Polinyà en Santa Perpètua de Mogoda.
Dotación 2016 adicional: + 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora de las posibilidades de comunicación a pie entre los municipios de Santa Perpètua de Mogoda, Palau-Sofità i Plegamans, i Polinyà, así como incremento de las medidas de permeabilidad de la AP-7.

ENMIENDA NÚM. 2.160

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Plan de tranvías (Vallès occidental).
Dotación 2016 adicional: + 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2016: - 10.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1434

MOTIVACIÓN

La comarca del Vallès Occidental se caracteriza por una alta densidad poblacional (más de un millón de habitantes), y en consecuencia, por una elevada movilidad interna (tanto laboral como de servicios, que supone el 83 % del total de desplazamientos). Desde hace varios años, entidades de la sociedad civil y ayuntamientos trabajan en la creación de una línea de tranvía, denominada Tramvallès. La propuesta incluye:

- Una línea interurbana (Badia del Vallès, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac, Ripollet, Rubí, Sabadell, Sant Cugat y Terrassa).
- Líneas urbanas (de tranvía complementarias a los servicios locales de autobús).

En total, se prevé 52 kilómetros de línea, 9 enlaces con estaciones de RENFE y 5 enlaces con estaciones de FGC.

El Tamvallès propone cubrir las zonas poco servidas por los transportes ya existentes, favoreciendo así:

- La sostenibilidad ambiental y energética.
- Una mayor competitividad económica.

ENMIENDA NÚM. 2.161

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Girona.
Denominación: Prolongación 3.^{er} rail línea ferrocarril hasta Portbou.
Dotación 2016 adicional: + 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 1000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Infraestructura imprescindible para el transporte de mercancías por ferrocarril y para la revitalización económica del área. Además es una medida que favorece la movilidad por carretera (dando más argumentos a la no necesidad de desdoblamiento de infraestructuras para el tránsito rodado) y la competitividad logística.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1435

ENMIENDA NÚM. 2.162

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia:
Denominación: Provisión de nuevos trenes para Regionales.
Dotación 2016 adicional: + 50.000 (miles de euros).

BAJA 50.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2016: -50.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.163

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A. Infraestructuras ferroviarias.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Tarragona.
Denominación: Reapertura tramo de ferrocarril Reus-Roda de Bará.
Dotación 2016 adicional: + 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1436

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la intercomunicación ferroviaria del territorio, línea abandonada que une los municipios de Reus (Baix Camp) i Roda de Baràà (Tarragonès). Garantizar servicio ferroviario a poblaciones como el Morell, Perafort y La Riera de Gaià.

Conexión directa de la Estación de Alta Velocidad de La Secuita-Perafort con la ciudad de Reus, actuar como tren de cercanías y solventar las dificultades de acceso y de comunicación.

ENMIENDA NÚM. 2.164

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Tarragona.
Denominación: Rehabilitación Mercado Central de Tarragona.
Dotación 2016 adicional: +800 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –800 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Acabar las obras del Mercado Central de Tarragona de acuerdo con los compromisos adquiridos por el gobierno central

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1437

ENMIENDA NÚM. 2.165

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Remodelación Estación Ferrocarril Vilafranca del Penedés.
Nueva dotación 2016: +5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En julio de 2008 ADIF realizó un proyecto para la remodelación de la Estación de Ferrocarril de Vilafranca del Penedès, incorporando las propuestas que previamente había realizado el Ayuntamiento.

Es necesario actualizar este proyecto con las actuales previsiones para que la estación pueda acoger trenes de cercanías, regionales y trenes Avant, y proceder a su ejecución ya que las actuales condiciones de accesibilidad y seguridad no son de recibo, en especial de la vía 1. Debe tenerse en cuenta que el proyecto ya se ha demorado inexplicablemente durante 7 años.

ENMIENDA NÚM. 2.166

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Tarragona.
Denominación: Rescate peaje AP7 Amposta, Aldea-Tortosa, Ampolla.
Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1438

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 1.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.167

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Tarragona.
Denominación: Rescate peaje AP7 Torredembarra-EI Vendrell.
Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 1.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.168

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1439

Proyecto: Nuevo.
Provincia: Girona.
Denominación: Rescate AP-7 Girona Nord-Frontera Francesa.
Dotación 2016 adicional: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuación prioritaria para satisfacer la necesidad de una vía de altas prestaciones ante los movimientos para desencallar el desdoblamiento de la A2 a su paso por la provincia de Girona. El rescate de este tramo de la AP-7 haría innecesario un proyecto insostenible e injustificable en un territorio lleno de infraestructuras y de alto valor paisajístico y ambiental.

ENMIENDA NÚM. 2.169

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Variante N-340 Cervelló-Vallirana.
Dotación 2016 adicional: + 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: - 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de acabar la variante de la N-340 entre Cervelló y Vallirana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1440

ENMIENDA NÚM. 2.170

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Tarragona.

Denominación: Variante de la carretera nacional 420 a su paso por Gandesa y Corbera d'Ebre (Terra Alta).

Dotación 2016 adicional: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las Tierras del Ebro son la comarcas con el más elevado índice de pobreza de Cataluña. Con el objetivo de mejorar las comunicaciones entre las poblaciones de la comarca de Terra Alta, en Tarragona, muy castigados por el alto índice de emigración y el despoblamiento de los mismos por la falta de infraestructuras y vías de comunicación adecuadas, se propone la creación de la variante de la nacional 420 a su paso por Gandesa y Corbera d'Ebre (Terra Alta).

ENMIENDA NÚM. 2.171

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A. Infraestructuras ferroviarias.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia: Tarragona.

Denominación: Segunda fase obras estación de Tarragona.

Dotación 2016 adicional: + 15.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1441

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la accesibilidad en la zona de andenes con la modificación del paso inferior existente, la nueva configuración de las vías de la estación, para aumentar la anchura y longitud de los andenes, y una pasarela peatonal de uso urbano para mejorar la permeabilidad de las infraestructuras ferroviarias.

ENMIENDA NÚM. 2.172

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio:
Programa:
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Girona.
Denominación: Redacción del proyecto para soterrar la línea de tren convencional a su paso por Figueres.
Dotación 2016 adicional: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de iniciar la redacción del proyecto para su inmediata ejecución de soterramiento de las vías del tren para suprimir los 2 pasos a nivel existentes en Figueres y que causan graves problemas de movilidad y seguridad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1442

ENMIENDA NÚM. 2.173

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Soterramiento del ferrocarril a su paso por Sant Adrià (Barcelona) en los barrios Mina-Besòs-Vía Trajana.
Dotación 2016 : +6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2016: -6.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.174

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0600.
Proyecto:
Provincia: Barcelona.
Denominación: Soterramiento del ferrocarril a su paso por Sant Feliu de Llobregat y cumplimiento con las previsiones del Plan Ferroviario de Barcelona 2010-2015.
Coste total proyecto: 120.800.
Dotación 2016 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2016: -30.000.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1443

MOTIVACIÓN

Cumplimiento con las previsiones del Plan Ferroviario de Barcelona 2010-2015 aprobado por el Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 2.175

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Túnel de Montcada.
Nueva dotación 2016: +20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las infraestructuras ferroviarias en Cataluña acumulan un gran déficit. Los accesos a la ciudad de Barcelona están saturados, sobre todo en las horas punta. Esta saturación, como todas las administraciones coinciden, sólo se puede resolver con la construcción de un Túnel en la ciudad de Montcada i Reixac, hecho que permitirá ampliar la capacidad de vías para poder acceder a la ciudad de Barcelona.

El problema de saturación e insuficiencia de vías perjudica sobre todo a los usuarios que provienen de comarcas como el Valles Occidental i el Bages.

El Gobierno español ha reconocido en diversas ocasiones la necesidad de efectuar estas obras.

ENMIENDA NÚM. 2.176

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1444

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Concepto: Urbanización y ajardinamiento de la nueva cobertura de las vías de ancho ibérico y LAV a su paso por el núcleo urbano de Vilafranca del Penedès.

Nueva dotación 2016: + 25.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -25.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En los últimos años, en virtud del convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento se han ejecutado 1318 metros de cobertura de las vías en el Subtramo X-A, del Tramo Lleida-Martorell, de la LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, a su paso por el núcleo urbano de Vilafranca del Penedès.

Ejecutada la obra, queda pendiente su urbanización, de acuerdo con el anteproyecto ya realizado por el Ayuntamiento.

Esta actuación debe ser prioritaria por cuanto actualmente la ciudad se encuentra dividida a banda y banda de la cobertura, y las vías de conexión entre los distintos barrios se reducen a unas conexiones viarias provisionales.

ENMIENDA NÚM. 2.177

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Vallado de seguridad de las vías de tren en el trazado «L'Hospitalet de L'Infant-Cambrils».

Provincia: Tarragona.

Dotación 2016: + 3.936 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1445

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -3.936 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la seguridad en el transporte ferroviario mediante la construcción de un cerramiento, impidiendo el tránsito indebido por espacios no autorizados, prevenir invasiones de la vía, incrementar los niveles de fiabilidad de las instalaciones y mejorar los índices de seguridad del trazado viario L'Hospitalet de L'Infant-Cambrils.

ENMIENDA NÚM. 2.178

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Vallado de las vías de tren a su paso por Cunit.
Provincia: Tarragona.
Dotación 2016 adicional: +495 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -495 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El objetivo de las obras es mejorar la seguridad en el transporte ferroviario mediante la construcción de un cerramiento para evitar los posibles «pasos viciados», impedir el tránsito indebido por espacios no autorizados, prevenir invasiones de la vía, incrementar los niveles de fiabilidad de las instalaciones y mejorar los índices de seguridad, del trazado viario a su paso por Cunit (2,5 km). Ya que en la actualidad no se dispone de dicho cerramiento. El vallado de las vías se ha de centrar en eliminar los «pasos viciados» que son lugares donde está prohibido transitar pero en los que, por diversos motivos, se produce el paso irregular de peatones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1446

ENMIENDA NÚM. 2.179

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Programa: 337B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Obras de rehabilitación Casa Puig i Cadafalch de Argentona.
Aportación de 300.000 euros durante cuatro anualidades (total 1.200.000 euros).
Dotación 2016 adicional: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La casa de Puig i Cadafalch es una muestra del conjunto patrimonial de la obra del arquitecto modernista catalán. La casa, situada en el centro histórico de la población de Argentona, pretende convertirse en centro de investigación de la obra del arquitecto y para usos culturales del municipio. La estimación de la inversión de rehabilitación se valora entorno a 2 millones de euros, y precisa de una intervención urgente para sanear tejados y evitar goteras y filtraciones de agua que pueden ocasionar daños irreparables al patrimonio modernista y de referencia en la obra de Puig i Cadafalch.

ENMIENDA NÚM. 2.180

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1447

Denominación: Mejora red cercanías de Zaragoza y su área metropolitana.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2016: 40.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: -40.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar la red de cercanías de Zaragoza y su entorno metropolitano

ENMIENDA NÚM. 2.181

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 200517383691.
Denominación: Variante Borja-Maleján.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2016: 1.000 (miles de euros) adicionales.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para construir esta variante que descongestionaría el tráfico en una vía que comunica el Valle del Ebro con la meseta castellana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1448

ENMIENDA NÚM. 2.182

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Medidas para impulsar el uso por parte de los vehículos pesados de la AP-2 en su tramo Alfajarín-Fraga y exención peaje para todos vehículos en el tramo AP-2 Alfajarín-Pina.

Provincia: Huesca y Zaragoza.

Dotación 2016: 12.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2016: 12.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar utilización del tráfico de vehículos pesados de este tramo autopista con el objetivo de reducir la densidad de circulación y la mejora de la seguridad vial en la zona. El objetivo además es ir liberando al Gobierno de Aragón de tener que realizar aportaciones a este pago que sería asumido en su totalidad por el Gobierno central, con el objetivo final de conseguir el rescate íntegro de la AP-2. Además se trata de incluir partidas para liberar peaje de manera íntegra en el tramo Alfajarín-Pina de Ebro, dado que no se va a ejecutar por cuestiones impacto ambiental el desdoblamiento en ese tramo.

ENMIENDA NÚM. 2.183

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.

Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1449

Proyecto: Nuevo.
Denominación: Acondicionamiento salidas AP-2 hacia N-II.
Provincia: Zaragoza y Huesca.
Dotación 2016: + 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para conseguir permeabilizar la AP-2 con el objetivo de facilitar accesibilidad tras al rescate de la concesión en su tramo aragonés.

ENMIENDA NÚM. 2.184

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2015 17 38 3647.
Denominación: A-68 Tramo : Gallur-Mallén.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2016 adicionales: + 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar el desdoblamiento N-232 en el único tramo entre Navarra y Zaragoza que queda pendiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1450

ENMIENDA NÚM. 2.185

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2015 17 38 3646.
Denominación: A-68 Tramo Figueruelas-Gallur.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2016 adicionales: +5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar el desdoblamiento N-232 en el único tramo entre Navarra y Zaragoza que queda pendiente

ENMIENDA NÚM. 2.186

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 38 1137.
Denominación: A-68 tramo El Burgo de Ebro-Fuentes de Ebro.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2016: +1.000 (miles de euros) adicionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1451

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Añadir una partida para impulsar el desdoblamiento de este tramo de la N-232

ENMIENDA NÚM. 2.187

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Conexión Ejea de los Caballeros-Gallur-Tudela.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2016: 360 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2016: 360 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la construcción de este enlace de una vía de alta capacidad que comunique la comarca de mayor extensión de Aragón con el Valle del Ebro teniendo en cuenta que esta comarca no cuenta con un solo kilómetro de carretera dependiente de Fomento, ni de autovía, ni de autopista, ni de ferrocarril.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1452

ENMIENDA NÚM. 2.188

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Acondicionamiento Avenida Cataluña, antigua N-II en la localidad de Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2016: 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Crear una partida para lograr dotación económica para el futuro convenio a firmar entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Zaragoza, dado que el Gobierno ya ha cambiado el criterio aplicado durante la actual Legislatura, en el que la cesión de viales solo podría ser tramitada por el Ministerio de Fomento si el ayuntamiento lo solicitaba mediante acuerdo plenario dicha cesión sin compensación económica.

ENMIENDA NÚM. 2.189

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 1993 17 38 2425.
Denominación: N-232 L.P. Castellón-Rafales.
Provincia: Teruel.
Dotación 2016 adicionales: + 2.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1453

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2016: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta el Cantábrico con el Mediterráneo mejorando el actual eje Zaragoza-Alcañiz-Vinaroz.

ENMIENDA NÚM. 2.190

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 6820.
Denominación: A-68 Tramo: Fuentes de Ebro-Valdealgorfa.
Provincia: Teruel y Zaragoza.
Dotación 2016: 30.000 (miles de euros) adicionales.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para conseguir el desdoblamiento de este tramo de la N-232 que conectaría el Valle del Ebro con el Mediterráneo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1454

ENMIENDA NÚM. 2.191

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora variantes Teruel-Alcañiz.
Provincia: Teruel.
Dotación 2016: 8.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2016: 8.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para acelerar la construcción de variantes de las localidades en el eje que une Teruel con Alcañiz.

ENMIENDA NÚM. 2.192

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Vivienda:
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 74. Transferencias de capital a sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Acondicionamiento del ferrocarril Zaragoza-Teruel-Sagunto.
Provincia: Teruel y Zaragoza.
Dotación 2016: 40.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1455

BAJA

Sección: 31.

Dotación 2016: -40.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La línea de ferrocarril Zaragoza-Teruel-Sagunto se encuentra en un estado lamentable de abandono, plagada de limitaciones de velocidad. Según se deteriora la vía se van ampliando los tiempos de viaje. Esto se une a los desmesurados precios de la Media Distancia, que no goza de los beneficios de la Larga o del AVE. Así, malos horarios, largos tiempos y altos precios, están expulsando a los usuarios y condenando al ferrocarril Zaragoza-Sagunto a su desaparición por ahogamiento. Además, el mal estado de la vía impide el paso de las grandes cantidades de mercancías que por su situación geográfica este eje debe asumir. Es urgente acometer estas obras de acondicionamiento, repetidamente reivindicadas por la sociedad civil y las instituciones.

ENMIENDA NÚM. 2.193

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Mejora red ferroviaria convencional en Aragón.

Provincia: Zaragoza, Huesca y Teruel.

Dotación 2016: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2016: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para modernizar el trazado del ferrocarril convencional en Aragón, especialmente con un plan mejora en el tramo Zaragoza-Castejón dado que se van a producir obras en este eje carretero paralelo, por desdoblamiento N-232, por lo que se buscará una mejora en la movilidad ferroviaria en esta zona, al menos mientras duren la ejecución íntegra del proyecto Mallén-Figueruelas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1456

ENMIENDA NÚM. 2.194

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 200517400160.
Denominación: Corredor Mediterráneo-Cantábrico.
Provincias: Zaragoza y Teruel.
Dotación: 2016: 40.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 40.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para poner en marcha este proyecto ferroviario que conectaría el Cantábrico con el Mediterráneo vertebrando Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.195

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 200517383677.
Denominación: N-211 Duplicación Alcolea del Pinar-Monreal del Campo.
Provincia: Teruel.
Dotación 2016 adicionales: + 6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1457

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2016: 6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conectaría la A-23 con la A-2.

ENMIENDA NÚM. 2.196

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 200517384164.
Denominación: A-21. Tramo Puente La Reina de Jaca-Fago (L.P. Zaragoza).
Provincia: Huesca.
Dotación 2016 adicionales: + 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para continuar los trabajos para impulsar este tramo de la A-21 que completaría la conexión Pamplona-Jaca-Huesca-Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.197

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1458

Artículo: 60.
Proyecto: 200517384166.
Denominación: A-21. Tramo Santa Cilia-Puente La Reina de Jaca.
Provincia: Huesca.
Dotación 2016 adicionales: +3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para continuar los trabajos para impulsar este tramo de la A-21 que completaría la conexión Pamplona-Jaca-Huesca-Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.198

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 201217400346.
Denominación: Reapertura túnel del Canfranc.
Provincia: Huesca.
Dotación 2016: 30.000 (miles de euros) adicionales.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Añadir partidas para la mejora de este eje ferroviario con la intención de cumplir el acuerdo unánime de las Cortes de Aragón que reclamaba la puesta en marcha de la reapertura del Canfranc en el año 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1459

ENMIENDA NÚM. 2.199

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Modernización ferroviaria Huesca-Canfranc.
Provincia: Huesca.
Dotación 2016: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario con la intención de cumplir el acuerdo unánime de las Cortes de Aragón que reclamaba la puesta en marcha de la reapertura del Canfranc en el año 2020.

ENMIENDA NÚM. 2.200

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 200517383661.
Denominación: Variante Sur de Huesca y acceso a aeropuerto de Monflorite.
Provincia: Huesca.
Dotación 2016 adicionales: + 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1460

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para continuar los trabajos para impulsar esta variante de la ciudad de Huesca.

ENMIENDA NÚM. 2.201

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 4S3B. Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 200517384164.
Denominación: N-260. Mejora del «Eje Pirenaico».
Provincia: Huesca.
Dotación 2016: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para continuar los trabajos para impulsar este tramo que conecta Sabiñánigo con Cataluña de manera paralela a la cordillera Pirenaica, vital para la comunicación de las comarcas de Sobrarbe, Ribagorza y Alto Gállego.

ENMIENDA NÚM. 2.202

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1461

Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo
Denominación: A-23 Tramo Lanave-Embalse de Jabarrella.
Provincia: Huesca.
Dotación 2016: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para continuar los trabajos para impulsar este tramo de la A-23, eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.203

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: A-23 Tramo Embalse de Jabarrella-Sabiñánigo.
Provincia: Huesca.
Dotación 2016: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para continuar los trabajos para impulsar este tramo de la A-23, eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1462

ENMIENDA NÚM. 2.204

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 200517384181.
Denominación: A-22. Tramo Siétamo-Huesca.
Provincia: Huesca.
Dotación 2016 adicionales: + 3.000 (miles de euros) adicionales.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para continuar los trabajos para impulsar este tramo de la A-22, eje viario para completar la autovía entre Huesca y Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.205

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Programa: 337B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Obras de rehabilitación Casa Puig i Cadafalch de Argentona.
Aportación de 300.000 euros durante cuatro anualidades (total 1.200.000 euros).
Dotación 2016 adicional: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1463

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La casa de Puig i Cadafalch es una muestra del conjunto patrimonial de la obra del arquitecto modernista catalán. La casa, situada en el centro histórico de la población de Argentona, pretende convertirse en centro de investigación de la obra del arquitecto y para usos culturales del municipio. La estimación de la inversión de rehabilitación se valora entorno a 2 millones de euros, y precisa de una intervención urgente para sanear tejados y evitar goteras y filtraciones de agua que pueden ocasionar daños irreparables al patrimonio modernista y de referencia en la obra de Puig i Cadafalch.

ENMIENDA NÚM. 2.206

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Construcción de un Museo del Ferrocarril vivo, con accesos a la línea convencional en terrenos dotacionales de la antigua estación de clasificación de mercancías.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Sección: 31.
Dotación 2016 a minorar: –200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El PRAT aprobado para la Integración del Ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo, recoge la inclusión en los terrenos de la antigua estación de clasificación de mercancías de León de una reserva de suelo y salida hacia las vías para la construcción de este Museo. Un Museo que ahora mismo no cuenta con ningún tipo de financiación en contraposición con el entusiasmo de sus promotores, la Asociación de Amigos del Ferrocarril de León (ALAF). IU se ha comprometido a apoyar el proyecto y dar los pasos para dotar a León o San Andrés de este Museo del Ferrocarril.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1464

ENMIENDA NÚM. 2.207

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Integración del Ferrocarril en León.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La inversión prevista para integrar el ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo es cero y está en el aire. El Ministerio de Fomento anuncia que no se ha abandonado pero no conocemos más. Si esta apuesta se mantiene, al menos reivindicamos que disponga de alguna partida presupuestaria de cara a 2016.

ENMIENDA NÚM. 2.208

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Ronda Este Le-20 pasos inferiores.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1465

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La peligrosidad de esta ronda en este tramo y la imposibilidad de dotar de alternativas seguras para el paso de vehículos hacen urgente no solo ejecutar este proyecto también dar los primeros pasos hacia el cierre de las rondas de León. En concreto de la Ronda Norte de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.209

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Conexión Intermodal por carretera y tren convencional entre León y Bragança.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Esta reivindicación incorporada al Plan Oeste del Gobierno ha sido tomada como propia por IU y el resto de administraciones y partidos de la provincia de León. El tramo Portugués está muy avanzado y en León se está sentando las bases para unir León y Santa María del Páramo, mientras las desavenencias sobre su futura titularidad entre la Junta de Castilla y León y el Gobierno Central hacen dormir el sueño de los justos al resto de tramos. IU apuesta por su intermodalidad con especial protagonismo del tren convencional en vez de limitarse a una vía de gran capacidad que en diversas zonas protegidas no podrá tener esa condición. Cuando se realicen los proyectos correspondientes se podrá considerar que soluciones técnicas son las más apropiadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1466

ENMIENDA NÚM. 2.210

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Provincia: León.
Concepto (nuevo): Eliminación peaje León-Astorga.
Dotación 2016 adicional: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Ministerio de Fomento en la época de Álvarez Cascos incorporó un crédito para permitir la construcción. Para eliminar o adelantar el fin del peaje el Gobierno puede utilizar la amortización de este crédito sin necesidad de llegar a otro tipo de acuerdo más gravoso.

ENMIENDA NÚM. 2.211

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Provincia: León.
Concepto (nuevo): Eliminación peaje León-Campomanes.
Dotación 2016 adicional: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1467

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este peaje ha sido un motivo de alejamiento en vez de acercamiento entre León y Asturias desde su implantación. IU apuesta por acabar con el peaje con una partida concreta en el presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 2.212

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Autovía Toreno-La Espina. Tramo Toreno-La Espina.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La autovía Toreno-La Espina es una infraestructura fundamental para vertebrar la comarca de El Bierzo. Nunca ha sido una de las prioridades del Gobierno Central y debe impulsarse ya de una vez.

ENMIENDA NÚM. 2.213

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1468

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0583.
Denominación: A76 Tramo: Ponferrada-Orense.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 197 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 197 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejoras en la autovía Ponferrada-Ourense al ser una infraestructura fundamental para vertebrar la comarca de El Bierzo y esta comarca con Galicia.

ENMIENDA NÚM. 2.214

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0968.
Denominación: A-60. Tramo: Santas Martas-Villanubla.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 7.798 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 7.798 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La León-Valladolid es una reivindicación tradicional de ambas ciudades desde hace decenios. Con las previsiones de inversión su tramo central vuelve a quedar abandonado mientras el tramo más vinculado a la provincia de León, (León-Santas Martas), se retrasa hasta más allá de 2016. Esta es la última vía de gran capacidad que queda por construir dentro de la red de comunicaciones de León y no puede retrasarse más.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1469

ENMIENDA NÚM. 2.215

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0968.
Denominación: A-60. Tramo: Santas Martas-Villanubla.
Provincia: Valladolid.
Dotación 2016 adicional: 5.910 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -5.910 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La León-Valladolid es una reivindicación tradicional de ambas ciudades desde hace decenios. Con las previsiones de inversión su tramo central vuelve a quedar abandonado mientras el tramo más vinculado a la provincia de León, (León-Santas Martas), se retrasa hasta más allá de 2016. Esta es la última vía de gran capacidad que queda por construir dentro de la red de comunicaciones de León y no puede retrasarse más.

ENMIENDA NÚM. 2.216

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 2610. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación del Teatro Emperador para Centro Cultural.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1470

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El uso para el Teatro Emperador desaparece de repente de las previsiones presupuestarias cuando estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. Se adquirió por parte del Ministerio en 2009 y ahora ni tan sólo se prevé su rehabilitación definitiva. Se prevé el remate del edificio y dejarlo como edificio fantasma mientras se improvisa sus usos futuros. Este teatro debe ponerse al servicio de la ciudad de León y sus creadores de cultura, para la formación de la ciudadanía y como referente cultural de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.217

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 2610. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación del antiguo cine Faba para destinarlo a centro policultural, Cacabelos (León).
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Un año más no existen previsiones presupuestarias para el Cine Faba cuando estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. De este modo Cacabelos pierde su gran apuesta al servicio ciudadano en los próximos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1471

ENMIENDA NÚM. 2.218

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Tren Ruta de la Plata.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La apertura de la Ruta de La Plata es una reivindicación tradicional de IU desde su cierre por el Gobierno socialista de Felipe González. Numerosos colectivos sociales de las provincias afectadas por su cierre mantienen la exigencia de su reapertura.

ENMIENDA NÚM. 2.219

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Complejo Logístico de Torneros.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 2.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1472

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este complejo industrial, crucial para mantener el tráfico de mercancías en León y conservar los empleos de los talleres ubicados hasta ahora en León y San Andrés del Rabanedo una vez la Integración ferroviaria impida el paso de mercancías por la ciudad, ha sido olvidado por completo por el Gobierno. 833 empleos de los talleres de Motor y Remolcado de León dependen del complejo que debe ubicarse en Torneros de Bernesga.

ENMIENDA NÚM. 2.220

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad a la sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El presupuesto de Educación para 2016 certifica el progresivo desmantelamiento del Sistema Público de Educación y la consolidación de los recortes llevados a cabo por el Gobierno del Partido Popular durante la presente legislatura que está a punto de finalizar. A pesar de ello, y como un hecho inédito en la historia de nuestra democracia, el Gobierno adelanta la tramitación ordinaria de los presupuestos al mes de agosto, con la intención de utilizarlos como propaganda electoral de cara a los próximos comicios generales y pretendiendo constreñir las actuaciones del próximo gobierno que salga de las urnas. Por lo tanto una maniobra electoralista y nefasta, que pone en marcha un método desafortunado para el debate y aprobación de una de las leyes más importantes que se aprueban en este parlamento anualmente. Utiliza de forma partidista esta ley —que determina el grueso de las políticas del próximo año— en su beneficio con falsas promesas de incremento de gasto que generan falsas expectativas a los ciudadanos y a los colectivos más vulnerables. El recurso de la mentira como práctica habitual durante toda la legislatura del gobierno del Partido Popular, anunciando algún tipo de subida en gastos sociales o inversiones, que luego se convierte en recortes o en incumplimientos.

La presentación de los presupuestos en estas condiciones supone hurtar el debate de los mismos a la ciudadanía española y a los grupos parlamentarios, tratando de maquillar la realidad de nuestro sistema educativo y cultural con pequeños gestos —como la pequeña subida en ayudas al estudio y en libros de texto— que pretenden hacer creíble el eslogan propagandístico puesto en marcha por el PP de recuperación económica, basado en datos macroeconómicos que no repercuten en la vida cotidiana de los trabajadores. Malas artes de un Gobierno que está utilizando cualquier instrumento a su alcance, incluso con dudas sobre su legitimidad, para seguir saqueando las arcas públicas para transferirlas a manos privadas y para ello necesita mantenerse en poder sea como sea.

La gestión de la crisis por parte del Partido Popular ha sido pagada con un recorte sustancial de los fondos que garantizan derechos sociales, como el educativo, al tiempo que se han disminuido los ingresos públicos, vía desgravaciones fiscales a las rentas más altas, incluyendo desgravaciones por gastos educativos, realizados fundamentalmente por familias adineradas que acuden a centros privados. Además los recortes que se han sustanciado durante esta legislatura no han afectado a todas las partidas por igual,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1473

sino que han sido las más compensadoras —becas, ayudas, atención a la diversidad— las más castigadas, lo que ha significado la quiebra del principio de igualdad de oportunidades y la negación del derecho a la educación a quienes se encuentran en una situación socioeconómica más desventajosa y vulnerable.

Por último, añadir que la mayor subida que refleja el presupuesto de esta sección es el destinado a la implantación de la LOMCE que, para este curso, se generaliza en primaria, cursos impares de secundaria, primer curso de bachillerato y segundo curso de los nuevos ciclos de Formación Profesional básica. Reforma que se aprobó con el rechazo mayoritario de toda la comunidad educativa y parlamentaria, y que por lo tanto tiene los días contados cuando se formalice el nuevo gobierno de la nación.

Los presupuestos necesarios en esta materia y que tendrá que poner en marcha el nuevo gobierno elegido en las próximas elecciones generales tendrán que tener en cuenta las siguientes medidas: derogar la LOMCE; devolver al derecho a la educación su contenido real, consolidando y garantizando los principios y fines que deben sustentarlo; garantizar la educación en la primera infancia, la participación de la comunidad educativa, la educación superior a la altura de las nuevas demandas sociales y productivas de marcado carácter público, y el ejercicio de los profesionales de la educación con calidad y dignidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo de, IU; ICV; EUiA; CHA, la Izquierda Plural, presentamos una enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno de la sección 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ENMIENDA NÚM. 2.221

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.
(Nuevo) artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 450. Fondo de Compensación Educativa Interterritorial.
Dotación 2016 adicional: 150.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2016: – 150.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Investigaciones e informes ponen de manifiesto la desigual distribución territorial del llamado fracaso escolar en España (Asturias, País Vasco y Cantabria obtienen los índices más bajos; Navarra, Castilla y León, Galicia, Cataluña, Madrid y Aragón tienen mejores tasas que la media; Andalucía está justo en la media; Canarias, La Rioja, Murcia, Melilla, Ceuta y Baleares tienen la mayor tasa de fracaso). Estos datos y las notables diferencias en gasto medio por estudiante y otros índices educativos nos llevan a reclamar la dotación de al menos 150 millones de euros para un fondo de compensación interterritorial en materia de educación, destinado a cofinanciar actuaciones en la red de centros públicos dirigidas a subsanar desigualdades en el ámbito educativo entre unos y otros territorios del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1474

ENMIENDA NÚM. 2.222

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: 450 (nuevo). A centros de enseñanza públicos, incluido universidades públicas, para formación del profesorado.

Dotación 2016 adicional: 50.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -50.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone la dotación de un fondo específico de 50 millones de euros para poder asegurar actuaciones que contribuyan eficazmente a mejorar la formación del profesorado; sobre todo mediante planes de formación en centros, acordes con las necesidades detectadas en los mismos. En los últimos años este programa ha venido sufriendo recortes drásticos, quedando casi anulado. No podemos demandar un profesorado altamente cualificado y que pueda innovar para mejorar su práctica docente, si no se le facilitan estrategias e instrumentos de reflexión y actualización científico-didáctica a través de la formación permanente.

ENMIENDA NÚM. 2.223

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322A. Educación infantil y primaria.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 454 (nuevo). Convenios con las Comunidades Autónomas para la creación de escuelas infantiles públicas.

Dotación 2016 adicional: 200.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1475

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –200.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone dotar con 200 millones este programa.

La educación infantil desde los cero años atiende al desarrollo afectivo, físico, social e intelectual de las niñas y los niños, además de contribuir a atenuar las desventajas sociales, culturales y lingüísticas del alumnado que proviene de entornos desfavorecidos. La OCDE señala que las inversiones en educación infantil son un medio eficaz para sentar las bases del aprendizaje posterior, prevenir el abandono y fracaso escolar, y mejorar la equidad de los resultados académicos. Es además una vía para la creación de empleo estable y de calidad que permite atender necesidades sociales básicas.

ENMIENDA NÚM. 2.224

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: Para financiar el Plan de disminución de abandono escolar temprano.
Dotación 2016 adicional: 60.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –60.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Uno de los objetivos declarados de la LOMCE es la reducción del abandono escolar temprano. Resulta tan incoherente como escandaloso proclamar esa finalidad a la hora de «justificar» la reforma educativa que el Gobierno ha decidido imponer y simultáneamente aplicar medidas presupuestarias que van en sentido contrario. Se propone, en consecuencia, dotar esta partida presupuestaria para combatir las actuales tasas de abandono escolar prematuro, como un instrumento de mejora de la cualificación e inserción laboral de la juventud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1476

ENMIENDA NÚM. 2.225

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: Para la mejora de las enseñanzas en lengua extranjeras.
Dotación 2016 adicional: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria dado su recorte y la importancia que tiene el aprendizaje de lenguas extranjeras para el futuro profesional de los alumnos y las alumnas.

ENMIENDA NÚM. 2.226

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 05.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: 453. Convenios con CC.AA. para el desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral.
Dotación 2016 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1477

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria para mejorar la cualificación y la inserción laboral de jóvenes con mayores necesidades de compensación educativa.

ENMIENDA NÚM. 2.227

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 05.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: 454. Sistema Nacional de Cualificaciones y de la FP.
Dotación 2016 adicional: 4.700 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -4.700 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de esta inyección de fondos para la mejora de la FP y del sistema nacional de cualificaciones y de la formación profesional.

ENMIENDA NÚM. 2.228

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 05.
Programa: 322B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1478

Artículo: 45.

Concepto: 454. A CC.AA. para el impulso de la formación profesional.

Dotación 2016 adicional: 80.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510

Dotación 2016 a minorar: -80.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria.

Una de las necesidades de nuestro sistema educativo es potenciar una FP con recursos y oferta suficiente para todo el alumnado que la demanda. Proponemos esta dotación adicional dadas las condiciones de precariedad y limitaciones que están teniendo los actuales programas de Formación Profesional, pero en ningún caso destinada esta partida a una FP Básica segregadora y destinada a expulsar del sistema educativo a una buena parte de la población escolar que ha sido incluida en los últimos 30 años.

ENMIENDA NÚM. 2.229

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322B. Educación compensatoria.

Artículo: 45.

Concepto: 451. Para actividades de educación compensatoria.

Dotación 2016 adicional: 165.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -165.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reclamamos que este tipo de programas cuenten con medios suficientes por contribuir a prevenir y compensar desigualdades en educación, tal como se recoge en sus objetivos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1479

ENMIENDA NÚM. 2.230

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 04.

Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias.

Artículo: 48.

Concepto: Ayudas a asociaciones juveniles y a federaciones y confederaciones de estudiantes de ámbito nacional cuyo ámbito de actuación sea la universidad.

Dotación 2016 adicional: 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -400 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Promover la participación estudiantil en el ámbito universitario, apoyando las asociaciones juveniles y sus organizaciones federadas o confederadas de ámbito nacional que realizan una excepcional labor en defensa de los derechos y necesidades del alumnado universitario.

ENMIENDA NÚM. 2.231

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.

Artículo: 44.

Concepto: 441. A la UNED.

Subconcepto: 44117. A la UNED para gastos de funcionamiento.

Dotación 2016 adicional: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1480

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone destinar a la UNED para gastos de funcionamiento la cantidad de referencia, para volver a cuantías previas a los recortes que viene sufriendo desde hace años, a pesar de la importante función social de la UNED y de que con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior el número de alumnos y alumnas matriculados haya aumentado considerablemente.

ENMIENDA NÚM. 2.232

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04.
Programa: 322E. Enseñanzas artísticas.
Artículo: 45.
Concepto: (nuevo) Para el fomento de la creatividad artística del alumnado.
Dotación 2016 adicional: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El recorte continuado en este programa desde los PGE del 2013 guarda relación con el menosprecio por las enseñanzas artísticas que viene mostrado el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.233

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 18.01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1481

Programa: 322F. Educación en el Exterior.

Artículo: 12.

Denominación: Funcionarios.

Dotación 2016 adicional: 4.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 321M.

Artículo: 15.

Concepto: Incentivos al rendimiento.

Dotación 2016 a minorar: -4.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar el número de profesorado en adscripción temporal ya que el de alumnos no ha bajado sino que sube en muchos programas.

Establecer un complemento económico para el profesorado interino cuyo salario es inferior en el Exterior al de las CC.AA. y territorio MECD.

ENMIENDA NÚM. 2.234

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 18.01.

Programa: 322F. Educación en el Exterior.

Artículo: 13.

Denominación: Laborales.

Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 321M.

Artículo: 15.

Concepto: Incentivos al rendimiento.

Dotación 2016 a minorar: -1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener el sueldo de estos trabajadores y trabajadoras y suplir las bajas que por jubilación o enfermedad se puedan producir y las que ya se han producido y están por cubrir.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1482

ENMIENDA NÚM. 2.235

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 18.01.
Programa: 322F. Educación en el Exterior.
Artículo: 22.
Denominación: Material, Suministro y Otros.
Dotación 2016 adicional: 756,16 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 321M.
Artículo: 15.
Concepto: Incentivos al rendimiento.
Dotación 2016 a minorar: -756,16 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar el nivel de gastos de esa partida del año 2013 porque las necesidades no han variado.

ENMIENDA NÚM. 2.236

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección general de evaluación.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Artículo: 45.
Concepto: Investigación y evaluación educativa.
Dotación 2016 adicional: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -4.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1483

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.237

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Artículo: 48.
Concepto: 489. Otras actuaciones.
Subconcepto (nuevo): Ayudas a actividades de alumnos.
Dotación 2016 adicional: 4.500,60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -4.500,60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone incrementar la cuantía de la partida de «Ayudas a actividades de alumnado» por entender que está plenamente justificada, reconociendo la labor que hacen y la necesidad de su participación en la configuración de auténticas comunidades educativas democráticas y participativas.

ENMIENDA NÚM. 2.238

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 48.
Concepto: 482. Becas y ayudas.
Dotación 2016 adicional: 150.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1484

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 150.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone un incremento de 150 millones en el programa destinado a Becas y ayudas a estudiantes, excluidas las becas-salario que tendrían dotación aparte, para atender las necesidades existentes.

Las becas y ayudas a estudiantes, junto con las becas-salario, constituyen uno de los pilares para asegurar el principio de equidad, ofreciendo al alumnado con dificultades socioeconómicas una oportunidad para que no se vea privado del acceso a un derecho básico como es la educación en cualquiera de sus etapas o modalidades. Y en mayor medida en un contexto de crisis económica como el actual, que está condenando a millones de personas al paro y privando a cientos de miles de familias de los recursos precisos para que sus hijos e hijas puedan acceder o continuar los estudios necesarios para su formación y acceso cualificado al mundo laboral.

ENMIENDA NÚM. 2.239

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 488. Becas y ayudas del programa de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca y ERASMUS.
Dotación 2016 adicional: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: –20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La falta de dotación de becas Séneca y Erasmus es un atentado al principio de equidad, dado que cada vez serán menos, por no decir inexistentes, los y las estudiantes de la clase trabajadora que puedan participar en estos programas de movilidad, ya que las familias deben desembolsar importantes cantidades para complementar las cuantías de estas ayudas. Se propone, en consecuencia, dotar adicionalmente esta partida con 20.000 miles de euros para que las cuantías destinadas a sus destinatarios permitan realmente acogerse al programa a cualquier estudiante y no sólo a quienes se lo pueden permitir por motivos económicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1485

ENMIENDA NÚM. 2.240

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 48.
Concepto (nuevo): Becas-salario.
Dotación 2016 adicional: 200.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -200.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las sucesivas declaraciones para el Espacio Europeo de Educación Superior, suscritas por España, reclaman la dimensión social del proceso de convergencia europea en la educación superior, entendida como la garantía de que ningún/ninguna estudiante se vea obstaculizado para acceder o completar sus estudios por razones derivadas de su origen socioeconómico. En el actual contexto de crisis económica y de subida desmesurada de las tasas universitarias, circunstancias que incrementan las dificultades de las familias incluso con niveles de renta intermedios, dicha dimensión social sólo puede asegurarse con una amplia dotación de becas-salario que permitan atender al mantenimiento de quienes estudian y sufragar sus gastos de estudio. Dicha necesidad es tanto más perentoria en cuanto que el modelo de docencia contemplado en los nuevos planes de estudio promueve la figura del estudiante a tiempo completo, y es por tanto esencial que no se vea forzado a intentar compatibilizar el estudio con alguna otra ocupación remunerada que le reste un tiempo necesario para su adecuada formación durante el curso académico.

La dotación que se propone permitiría atender a unos 40.000 estudiantes a razón de 5.000 euros por curso, es decir, al menos 500 euros por mes durante 10 meses (de septiembre a junio, ambos inclusive). No obstante, el criterio para años posteriores debería ser equiparar estas becas al salario mínimo interprofesional.

ENMIENDA NÚM. 2.241

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1486

Programa: 324M.
Artículo: 48.
Concepto: 487.
Denominación: Ayudas a libros de texto.
Dotación 2016 adicional: 27.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -7.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de esta inyección de fondos dado práctica desaparición de esta partida en los últimos años, a pesar de resultar más necesaria que nunca, como consecuencia de la grave situación económica por la que atraviesan innumerables familias, y en tanto no se ponga en marcha un sistema que garantice realmente la gratuidad de la educación obligatoria, mediante la puesta a disposición del alumnado del materia didáctico que ha de usar en el aula sin coste añadido alguno.

ENMIENDA NÚM. 2.242

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. A entidades locales.
Concepto: 790. A ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Jérica (Castellón) para restauración de la Cruz cubierta.
Dotación 2016 adicional: 90,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -90,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de restaurar la conocida como Cruz cubierta cuyos orígenes datan del siglo XVI. Se propone que el Gobierno central subvenciones el 75 % de las obras de rehabilitación, valoradas en alrededor de 120.000 euros, que consistirían en adecuar todo el monumento catalogado como Bien de Interés Cultural dentro del catálogo de la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Generalitat.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1487

ENMIENDA NÚM. 2.243

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 07, Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 463A, Investigación científica.
Artículo: 78.

Concepto: 788, Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, incluido pago de primas de seguros de los becarios.

Dotación 2016 adicional: 25.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -25.500

MOTIVACIÓN

En esta enmienda se propone recuperar recursos para el programa de formación de profesorado universitario como herramienta que fortalece la estrategia para salir de la crisis y la evolución negativa del gasto en I+D+i.

ENMIENDA NÚM. 2.244

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. A entidades locales.

Concepto: 790. A ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales.

Subconcepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) para rehabilitación de la Fábrica de Harinas.

Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1488

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Fábrica de Harinas de Manzanares llegó a ser la tercera que más harina molía de España en las primeras décadas del S.XX, con un edificio de gran interés por ser catalogado como uno de los más importantes de la llamada Arquitectura Industrial de finales del XIX y primeros del XX. Propiedad del Ayuntamiento de Manzanares desde el pasado mes de febrero, necesita de una importante inversión para su rehabilitación y recuperación como Bien de Interés Cultural y para dotación de equipamientos socio-educativos y culturales para la comarca.

ENMIENDA NÚM. 2.245

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Prerrománico Asturiano.
Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B.
Artículo 63.
Proyecto: 2011 24 03 0025.
Comunidad Autónoma 05. Asturias.
Concepto (nuevo): Prerrománico Asturiano.
Dotación 2016 adicional: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016 recoge una partida de 37.230 euros para el Prerrománico Asturiano.

En Asturias posee uno de los conjuntos prerrománicos más importantes de Europa, monumentos, 15 templos (tres de ellos con partes atribuibles a este período) y tres construcciones civiles, fechadas a lo largo del siglo IX y X, que constituyen auténticas joyas arquitectónicas cuya conservación es una asignatura pendiente.

Declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde el año 1985 su conservación es una de las deficiencias más escandalosas de las diferentes administraciones públicas a lo largo de estos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1489

En Oviedo están ubicados ocho de estos monumentos y desde hace años asistimos vemos como el deterioro de los mismos avanza sin que se realicen planes de intervención para la conservación de los mismos, asistiendo incluso a la presentación de propuestas que pondrían en riesgo la existencia de los mismos.

Ante esta situación, y en tanto en cuanto se ponga en marcha el Plan Director de Conservación del Prerrománico Asturiano, que aborde de manera global la conservación del Prerrománico Asturiano, es preciso dotar para el año 2016, una partida presupuestaria suficiente que asegure la atención y la conservación de este Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.246

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Proyecto Creación Parque Temático Minería del Mercurio.

Dotación 2016 adicional: 1000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Dotación 2016 a minorar: 1000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Rehabilitación y puesta en valor de la arqueología industrial en el municipio de Mieres. Se trata de recuperar, para su puesta en valor, los antiguos vestigios mineros procedentes de las explotaciones de mercurio del Terrenal, una de las importantes actividades económicas desarrolladas en este municipio.

ENMIENDA NÚM. 2.247

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1490

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Plan director Pozo Santa Bárbara.
Dotación 2016 adicional: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Rehabilitación y puesta en valor de la arqueología industrial en el municipio de Mieres. Es preciso materializar la ejecución definitiva de este proyecto al objeto de reactivar una de las zonas más castigadas como consecuencia de la brutal reconversión industrial padecida por los territorios mineros. Conjuntamente con otras actuaciones, en la misma línea, contribuiría a configurar un Parque de la Arqueología Minera inigualable.

ENMIENDA NÚM. 2.248

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Acondicionamiento del circuito interior —para visitas turísticas— entre los Pozos Mineros de L'Aragona y La Cruz (Bocamina) en Santianes.
Dotación 2016 adicional: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 40,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1491

MOTIVACIÓN

Cada día son más acusadas las tendencias que favorecen e impulsan la difusión de los recursos naturales y culturales ligados a una didáctica interpretativa de monumentos históricos, paisajes, hitos singulares y elementos culturales. La formación, la información y el tiempo libre han creado costumbres y hábitos cualitativamente distintos en el disfrute del ocio y el llamado turismo cultural aparece como demanda creciente de un buen número de ciudadanos. Lo que se conseguiría es estimular el conocimiento de una realidad técnica, social, económica y cultural a través de alguno de sus testimonios simbólicos, castilletes y bocaminas, verdaderos monumentos de la industria del carbón, ese mineral que ha conformado la vida y costumbres de buena parte de la población asturiana durante siglo y medio.

ENMIENDA NÚM. 2.249

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.D. General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Proyecto Pirámide de la Minería de Montaña e intervención integral.
Dotación 2016 adicional: 2000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 2000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Rehabilitación y puesta en valor de la arqueología industrial en el municipio de Mieres. Debido a la variada y extensa riqueza arqueológica producida a lo largo y ancho del concejo, este proyecto pretende apostar por otro de sus recursos históricos, característicos de la propia actividad industrial de aquellos tiempos, como motor de cambio social y económico para la zona. En este caso, rescatando y revalorizando la extracción del carbón a través de la minería de montaña. También, y asociado a lo descrito, acometer la rehabilitación integral del lugar conocido como más antiguo del municipio, el núcleo de San Justo. Su nacimiento data del año 857 y entre sus joyas patrimoniales destacan, a modo de ejemplo, los castras del Castil del Muries del Artosu y Picu Escucha de Arniello.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1492

ENMIENDA NÚM. 2.250

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación.
Artículo: 45 (Nuevo). A Comunidades Autónomas.
Concepto: (Nuevo) 450. Fondo de Compensación Educativa Interterritorial.
Dotación 2016 adicional: 150.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 150.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Investigaciones e informes recientes ponen de manifiesto la desigual distribución territorial del llamado fracaso escolar en España (Asturias, País Vasco y Cantabria obtienen los índices más bajos, Navarra, Castilla y León, Galicia, Cataluña, Madrid y Aragón tienen mejores tasas que la media, Andalucía está justo en la media, Canarias, La Rioja, Murcia, Melilla, Ceuta y Baleares tienen la mayor tasas de fracaso escolar). Estos datos y las notables diferencias en gasto medio por estudiante y otros índices educativos nos llevan a reclamar la dotación de al menos 150 millones de euros para un fondo de compensación interterritorial en materia de educación, destinado a cofinanciar actuaciones en la red de centros públicos dirigidas a subsanar desigualdades en el ámbito educativo entre unos territorios y otros territorios del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.251

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.D. General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Iglesia y Monasterio de San Salvador de Cornellana.
Dotación 2016 adicional 2000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1493

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 2000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La iglesia y el monasterio de San Salvador de Cornellana representan una de las construcciones fundamentales del patrimonio cultural asturiano. Esta joya románica, pieza fundamental dentro del Camino de Santiago, con casi mil años de historia sufre en los últimos tiempos el deterioro del paso del tiempo y la falta de la respuesta a la necesaria conservación. El desinterés por parte de la distintas administraciones demostrado hasta el momento, conlleva a que la ruina pueda apoderarse del monasterio con carácter irreversible.

ENMIENDA NÚM. 2.252

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 48.
Concepto: 481.
Subconcepto: (nuevo).
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Academia de la Llingua Asturiana.
Dotación 2016 adicional: 143,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 143,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Academia de la Llingua Asturiana es una institución oficial del Gobierno del Principado de Asturias, creada en 1980 por Decreto del Consejo Regional de Asturias 33/1980 de 15 de noviembre y con Estatutos aprobados por el mismo órgano por Decreto 9/1981, modificados el 12 de abril de 1995 (BOPA número 136 de 14.6.1995). Está reconocida por la Ley 5/1997, de 18 de diciembre, de Academias en el ámbito del Principado de Asturias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1494

El asturiano está reconocido por el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias en su artículo, así como por la Ley de Uso y Promoción del Bable/Asturiano, de 23 de marzo de 1998, donde se reconoce como lengua tradicional de la comunidad autónoma. La Constitución de 1978 garantiza la protección de todas las lenguas y modalidades lingüísticas, dedicándose esta institución al estudio y normalización de una de ellas. Además, España es firmante de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales, que establece la necesidad de proteger las lenguas minoritarias del estado, con independencia de su estatus de oficial o no.

Es por todo ello que consideramos necesario abrir una línea de financiación para la Academia de la Llingua Asturiana en los PGE.

Se propone dotar presupuestariamente esta Academia con un nivel adecuado de ayuda y recuperar agravios comparativos, injustos por otra parte, respecto de las entidades homólogas de los pueblos catalán, vasco y gallego.

ENMIENDA NÚM. 2.253

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 04.

Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias.

Artículo: 48.

Concepto: Aportación extraordinaria a la Universidad de Castilla-La Mancha.

Dotación 2016 adicional: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En los últimos años, la Universidad de Castilla-La Mancha ha sufrido una importante caída de su financiación pública, cercana al 60 % por lo que no sólo ha afectado al número de profesores, continuidad de proyectos de investigación, etc. sino que ha paralizado la construcción de facultades como la de Medicina de Ciudad Real. También se ha producido una caída del número de alumnos por la reforma del sistema de becas, por lo que se hace necesaria una aportación extraordinaria para recupera planes, profesores y alumnos y que la UCLM sirva para el desarrollo económico, social y cultural de Castilla-La Mancha.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1495

ENMIENDA NÚM. 2.254

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de infraestructuras y equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 0018 Museo Arqueológico de Ourense.
Provincia: Ourense.
Denominación: Saneamiento Santiago de Compostela.
Dotación 2016 adicional: 9.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -9.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Museo Arqueológico Provincial de Ourense, catalogado como Bien de Interés Cultural, cerró sus puertas en el año 2000 para acometer unas obras de rehabilitación que finalizaron en el año 2003, ya van 15 años de cierre.

Este museo junto con el de Pontevedra son considerados referentes gallegos ya desde el siglo XIX por la importancia tanto de actividades como de fondos bibliográficos y culturales entre los que destacan los materiales arqueológicos recogidos en buena parte de las intervenciones arqueológicas realizadas en la provincia desde principios de siglo (colección epigráfica, numismática, fondos bibliográficos y materiales de yacimientos como Castromao, San Cibrán de Lanás, San Tomé y de la propia ciudad de Ourense).

El cierre de este museo para su rehabilitación implicó la excavación arqueológica en casi toda su planta obteniendo resultados positivos en cuanto a restos arqueológicos. Los vestigios de época romana encontrados se relacionan posiblemente con las fases iniciales de poboamento de la ciudad de Ourense y que se complementan con los registrados en otros lugares de la ciudad y recién musealizados como es el caso de los restos del área de las Burgas.

Consideramos necesario realizar un proyecto viable de rehabilitación del edificio en tela de juicio, una puesta en valor de los restos aparecidos en las excavaciones arqueológicas realizadas en su interior (adoquinado posiblemente románico, restos romanos, tumbas de inhumación?), la adaptación del espacio interior para una correcta exposición y almacenamiento de los fondos del museo así como el acondicionamiento del edificio para la realización de actividades de conocimiento y divulgación de la cultura. En definitiva dotar a la ciudad de un espacio de exposición y divulgación como acontece en todas las capitales de provincia.

Los 100.000 euros de dotación económica para la intervención en este espacio, nos resulta insuficiente a la vez que burlona si tenemos en cuenta que la estimación de inversión total asciende a 9 millones de euros. Desde el propio ayuntamiento de Ourense, tanto gobierno como oposición, acaban de remitir una carta de queja al conocerían nimia inversión 15 años después de su cierre.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1496

ENMIENDA NÚM. 2.255

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Teatro romano de Guadix.
Provincia: Granada.
Dotación 2016 adicional: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros no imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Redacción del Plan Director del Teatro Romano de Guadix descubierto en 2008 y del que han aparecido recientes restos de un pórtico de grandes dimensiones que lo catalogan como uno de los más importantes teatros de la Hispania romana.

Por el ámbito competencial, corresponde al Estado la conservación, recuperación y puesta en valor del Teatro Romano de Guadix, dada su innegable importancia histórica por tratarse del teatro de una colonia romana fundada finales del siglo I a.C. que mantiene gran parte de su estructura original (escenario, orchestra y cavea), además de una «porticus post scaenam» excepcional.

Además el Teatro de Guadix es el único ubicado en la comunidad autónoma andaluza que estaría en la provincia romana de la Tarraconense, perteneciendo todos los demás a la antigua provincia romana de la Bética, por lo que su recuperación supondría generar riqueza en toda la comarca accitana.

ENMIENDA NÚM. 2.256

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 63.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1497

Proyecto: 2015 18 105 0014.

Denominación: Museo Arqueológico de Granada. Rehabilitación.

Dotación 2016 adicional: 800 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 aminorar: -800 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación para acelerar la conclusión de las obras de adecuación y ampliación del Museo.

Se reafirma de manera evidente que uno de los potenciales económicos más importantes de Granada y su provincia es el interés cultural y turístico que posee, atractivo cuyo desarrollo y fomento debe de ser el objetivo primordial para nuestro desarrollo económico y social.

Desde el año 2010 el Museo Arqueológico de Granada permanece cerrado y en la actualidad continua sin visos de apertura, con un proyecto básico, aprobado en la Comisión Provincial de Cultura y atascado en el Ministerio de Cultura dónde se contempla una asignación presupuestaria insuficiente de 200.000 euros, dado que necesita una rehabilitación de carácter estructural.

En todo caso es un incumplimiento de los 200.000 euros presupuestados en 2015, de cuya ejecución no sabemos nada.

ENMIENDA NÚM. 2.257

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de archivos y bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo a los servicios.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Sevilla.

Denominación: Rehabilitación Palacio de Peñaflor.

Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1498

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.258

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Rehabilitación museo de Bellas Artes.
Dotación 2016 adicional: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Puesta en Marcha proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.259

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Rehabilitación museo de Artes y Costumbres Populares.
Dotación 2016 adicional: 300 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1499

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Puesta en Marcha proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.260

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo a los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Archivo General de Indias Reformas.
Dotación 2016 adicional: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -300 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.261

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de archivos y bibliotecas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1500

Programa: 337B. Conservación y restauración de bines culturales.
Artículo: 63. Inv. De reposición asociada al func. Operativo de los Serv.
Superproyecto: 2007 24 03 0022.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Rehabilitación del Alcázar del Rey Don Pedro de Carmona.
Dotación 2016 adicional: 115 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 115 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.262

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 62. Inv. de reposición asociada al func. Operativo de los Serv.
Superproyecto: 1998 1813 0005.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Museo arqueológico de Sevilla rehabilitación.
Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -1.000.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1501

ENMIENDA NÚM. 2.263

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105.
Programa: 332A.
Artículo: 62.
Proyecto: 1997 18 14 0020.
Denominación: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Nueva Sede.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2016 adicionales: + 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2016: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas económicas para recuperar este proyecto que compartiría sede con el Archivo General de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.264

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 335A. Música y Danza.
Artículo: 48015.
Proyecto: Transferencias Corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.
Denominación: Al Auditori Torredembarra (Tarragona).
Dotación 2016 adicional: + 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1502

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Dotación 2016 a minorar: –500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de dotar de recursos para la programación estable del Auditori de Torredembarra.

ENMIENDA NÚM. 2.265

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 7.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Centro interpretación y recuperación arqueológica del enclave Vila del Moro en Torredembarra (Tarragona).
Dotación 2016 adicional: +500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –500 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.266

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 46105.
Proyecto: Transferencias corrientes a entidades locales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1503

Denominación: al Ayuntamiento de Sant Adrià del Besòs para la rehabilitación de la Masía Can Rigalt de Sant Adrià del Besòs.

Dotación 2016 adicional: +400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2016 a minorar: -400 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.267

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 7.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Museo historia Inmigración de Sant Adrià del Besòs.

Dotación 2016 adicional: +70 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -70 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.268

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Programa: 335C. Cinematografía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1504

Provincia: Barcelona.

Denominación: A la Fundación Sitges Festival Internacional de Cinema de Catalunya.

Dotación 2016 adicional: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: – 150 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.269

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 7.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Adecuación museística del centro cultural aeronáutico del aeropuerto de Barcelona-El

Prat.

Dotación 2016 adicional: +6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: –6.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.270

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11.D. G. de Bellas Artes y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1505

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 6. Inversiones.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Destinar el 1 % Cultural derivado de las recientes inversiones en la B-30 y la línea ferroviaria R8 (Papiol-Mollet) para la rehabilitación del antiguo Vapor de Santa Perpètua de Mogoda.
Dotación 2016 adicional: 2.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Dotación 2016 a minorar: -2.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de obtener financiación para rehabilitar un edificio que será destinado a usos sociales y culturales. Destinar el 1 % Cultural derivado de las recientes inversiones en la B-30 y la línea ferroviaria R8 (Papiol-Mollet) para la rehabilitación del antiguo Vapor de Santa Perpètua de Mogoda.

ENMIENDA NÚM. 2.271

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 48.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Tarragona.
Denominación: (nuevo) Constitución de un ente gestor del patrimonio romano de Tarragona.
Dotación 2016 adicional: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Dotación 2016 a minorar: -30.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1506

MOTIVACIÓN

Tarragona fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2000. La ciudad ha sabido combinar su legado de romanidad y sus ancestros medievales con el modernismo constituyendo un importante destino cultural y turístico. La constitución de un ente gestor garantizaría la promoción del patrimonio romano de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 2.272

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 46.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Tarragona.
Denominación: Ejecución obras de la segunda fase de construcción del Teatre Auditori de Constantí.
Dotación 2016 adicional: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Dotación 2016 a minorar: -1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es muy importante abordar la segunda fase de construcción del Teatre Auditori de Constantí. Este centro cultural, que una vez construido tendrá un uso polivalente, posibilitará que se lleven a cabo en él distintas actividades culturales y permitirá albergar la escuela de música municipal.

ENMIENDA NÚM. 2.273

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 332A. Archivos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1507

Artículo: 62.

Proyecto: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Denominación: Dotación de fondos para la construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Girona. Reprogramación anualidades de las inversiones.

Dotación 2016 adicional: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Equipamiento inicialmente programado para las anualidades 2012 a 2018 que ha sido reprogramado a 2013 a 2019. Este hecho supone poner en grave situación de deterioro toda la documentación patrimonial archivística y de otros elementos de una riqueza patrimonial importante. Hay una necesidad urgente de iniciar las obras para substituir el edificio actual que presenta graves déficits estructurales.

En 2013 se suprimió la partida de 100.000 euros y en 2014 se designaron sólo 5.000 euros. Es necesaria la programación desde 2016 en una inversión prevista de 11.530 miles de euros con una dotación inicial superior a los 50.000 euros propuestos que permita actuaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.274

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 332B. Bibliotecas.

Artículo: 62.

Proyecto: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Denominación: Dotación de fondos para la construcción de la nueva sede de la Biblioteca Provincial de Barcelona. Reprogramación anualidades de las inversiones.

Dotación 2016 adicional: 6.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2016 a minorar: -6.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1508

MOTIVACIÓN

El sistema de lectura pública de la provincia de Barcelona está en una fase de concreción muy avanzada, lo mismo que la implantación del mapa de bibliotecas de la ciudad de Barcelona. Una pieza indispensable en la mejora de la eficiencia y el servicio de lectura pública se sustenta en la biblioteca provincial de Barcelona que por diferentes motivos su construcción lleva años de demora.

Una vez resueltas todas las circunstancias, sería oportuno poder garantizar su puesta en servicio en el tiempo razonable pero no sufriendo más demoras a su concreción constructiva y de puesta al servicio público y para poder terminar el mapa de Bibliotecas Provinciales del Reino de España. No deja de ser sorprendente que la segunda ciudad de España carezca de este servicio y no haya previsión de programación de inversión hasta el año 2017. En este sentido, la propuesta pretende agilizar su construcción atendiendo a que el proyecto se encuentra en una fase de concreción que permite garantizar la adjudicación de obras y comienzo de las mismas, que en definitiva situaría la puesta en servicio de la misma en el tiempo más breve y razonable posible y necesario. Es necesaria, por tanto, una reprogramación del calendario de inversiones que situaría el inicio en 2015 (recordar que su previsión era de 2012 a 2018) con una inversión media estimada de 8 millones de euros anuales con un coste ejecución de 52 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.275

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335A. Música y Danza.

Artículo: 48047.

Proyecto: Transferencias comentas a familias e instituciones sin fin de lucro.

Denominación: Al Circuito Estatal de Músicas populares.

Dotación 2016 adicional: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación suficiente par el impulso de la música popular y sus diferentes expresiones en el conjunto de las CC.AA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1509

ENMIENDA NÚM. 2.276

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 335C. Cinematografía.
Artículo: 47.
Proyecto: 470. Fondo de protección a la cinematografía.
Dotación 2016 adicional: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: - 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulso a la cinematografía. Sector de las empresa culturales que al talento e imaginario patrimonial de España, genera ocupación y en el contexto actual es portador neto de ingresos . En este sentido debemos garantizar la protección de nuestro patrimonio cinematográfico y poner las condiciones más óptimas para competir internacionalmente. Corrección del agravio en los presupuestos generales a la disciplina de las artes cinematográficas.

ENMIENDA NÚM. 2.277

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 335B Teatro.
Artículo: 48.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Subvención para el Sindicato de Actores y Actrices del Estado español.
Dotación 2016 adicional: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1510

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria para el año 2015 para las organizaciones representativas del sector para sus actividades y programas formativos.

ENMIENDA NÚM. 2.278

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 335B Teatro.
Artículo: 48.
Proyecto: Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Denominación: Apoyo para la Coordinadora Estatal de Salas Alternativas.
Dotación 2016 adicional: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener dotación presupuestaria, como en otros ejercicios para el fomento, la difusión y la programación de las expresiones teatrales, desde la contemporaneidad i la proximidad.

ENMIENDA NÚM. 2.279

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 335A. Música y Danza.
Artículo: 47.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1511

Proyecto: Nuevo.
Denominación: Al Festival de cantautor Barnasants.
Dotación 2016 adicional: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Festival de referencia nacional de cantautor que ha concretado una propuesta de proyecto de cooperación internacional con Uruguay y otros países Iberoamericanos. La canción de autor se merece un festival de proyección y reconocimiento, papel que viene realizando, desde hace años, el Festival Barnasants con una programación que abarca más de 100 conciertos en tres meses.

ENMIENDA NÚM. 2.280

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 335C. Cinematografía.
Artículo: 45.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Fomento a la cinematografía en lengua oficial, excluyendo el castellano, en convenio con los correspondientes gobiernos de las CC.AA. con lengua propia: transferencia de créditos mediante convenios a las CC.AA. con lengua propia.
Dotación 2016 adicional: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulso a la cinematografía en las lenguas cooficiales, atendiendo a los correspondientes convenios con las CC.AA. y en el impulso de la diversidad cultural en la cinematografía de España. Corrección del agravio en los presupuestos generales a la disciplina de las artes cinematográficas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1512

ENMIENDA NÚM. 2.281

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.

Artículo: 77.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Fomento de la diversidad cultural del estado español y apoyo a las traducciones y ediciones en lenguas extranjeras de obras escritas en lenguas cooficiales del estado español.

Dotación 2016 adicional: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de una partida específica para la traducción y edición en lenguas cooficiales, destinadas al conocimiento en el extranjero mediante sus traducciones. La riqueza y diversidad cultural es un patrimonio de la humanidad que debe protegerse y acrecentarse. Se trataría de una medida de fortalecimiento de la industria editorial y a la vez del acrecimiento de las colecciones bibliotecarias.

ENMIENDA NÚM. 2.282

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335C. Cinematografía.

Artículo: 47.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Línea de subvención a la creación de guiones y series de animación en el presupuesto del ICAA.

Dotación 2016 adicional: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1513

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El éxito de la cinematografía se sustenta inicialmente en un buen guión. Si queremos consolidar nuestra cinematografía no podemos renunciar a una dotación presupuestaria dirigida a la creación de guiones y series de animación, más allá de una política de incentivos fiscales que puedan ayudar a los recursos económicos destinados a las políticas cinematográficas.

ENMIENDA NÚM. 2.283

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 334A Promoción y Cooperación cultural.
Artículo: 45.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Aportaciones para actividades de fomento de los escritores en lengua catalana.
Subvención nominativa a la Institució de les Lletres Catalanes.
Dotación 2016 adicional: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Estado español ha firmado la Convención de la Diversidad de la UNESCO. Para cumplir los acuerdos referentes a la Convención, debe dotar a los presupuestos generales de partidas destinadas al fomento, el impulso y la difusión de los escritores en lengua cooficial del estado español. En este sentido, la propuesta pretende este acometido respeto a la lengua catalana para favorecer el intercambio y encuentros con escritores de otros entornos culturales. La institución que en Catalunya tiene esta misión es la Institució de les Lletres Catalanes, en este sentido proponemos una subvención nominativa a la Institució de les Lletres Catalanes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1514

ENMIENDA NÚM. 2.284

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 46.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Digitalización de los equipamientos culturales.
Dotación 2016 adicional: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La revolución tecnológica digital está ejerciendo un fuerte impacto sobre la producción, y difusión de la cultura o en el acceso a los mercados de forma normalizada. El tejido de empresas y el conjunto de equipamientos culturales, en especial los de singularización, necesitan la adaptación urgente a estos nuevos formatos. Se trabajará en cooperación con las partidas asignadas por las administraciones actuantes de las CC.AA. y con una línea específica para los ayuntamientos en el impulso a la modernización tecnológica.

ENMIENDA NÚM. 2.285

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 78.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Aumento de los presupuestos de adquisición de los museos y colecciones públicas de arte contemporáneo.
Dotación 2016 adicional: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1515

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La propuesta pretende complementar el esfuerzo económico que desarrollan las otras administraciones en la adquisición de obra en los museos y colecciones públicas.

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado una dotación que palie los efectos negativos de la crisis económica en este sector y poner las bases para su reactivación e introducir algunos cambios estructurales. El arte contemporáneo, las artes en general, entendidas como forma de conocimiento, pueden contribuir a la generación de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía creativa; a la vez que se enriquece el patrimonio cultural.

Ésta propuesta proponemos que establezca políticas de compra que discriminen positivamente al arte producido en el contexto, las mujeres artistas y los artistas vivos en general.

ENMIENDA NÚM. 2.286

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 333B. Exposiciones.
Artículo: 48.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Fondo de apoyo a los programas de Formación Continúa de las asociaciones profesionales y a los programas de workshops que impulsan los espacios o centros de producción.
Dotación 2016 adicional: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El arte contemporáneo, las artes en general, entendidas como forma de conocimiento, pueden contribuir a la generación de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía creativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1516

En este sentido, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, al rebajar las inversiones públicas en I+D+i, educación y cultura nos sitúa en la dirección opuesta. Mantener y extender las prestaciones sociales básicas en tiempos de crisis es una buena política, pero reducir el apoyo a estos sectores de la economía del conocimiento es un grave error que retrasará y dificultará la salida de la crisis y la irrupción de un nuevo modelo de crecimiento económico.

En éste sentido proponemos situar unas nuevas bases para la reactivación e introducir algunos cambios estructurales. En este principio se sustenta la propuesta de favorecer e impulsar programas de formación continua en el sector de las artes visuales, profesionales que aportan conocimiento, creatividad e innovación.

ENMIENDA NÚM. 2.287

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 333B. Exposiciones.

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Fondo de ayuda económica directa a los artistas para proyectos de investigación y reproducción.

Dotación 2016 adicional: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El arte contemporáneo, las artes en general, entendidas como forma de conocimiento, pueden contribuir a la generación de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía creativa.

En este sentido, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, al rebajar las inversiones públicas en I+D+i, educación y cultura nos sitúa en la dirección opuesta. Mantener y extender las prestaciones sociales básicas en tiempos de crisis es una buena política y necesaria, reducir el apoyo a estos sectores de la economía del conocimiento es un grave error que retrasará y dificultará la salida de la crisis y la irrupción de un nuevo modelo de crecimiento económico.

A nuestro parecer dos pilares fundamentales de cohesión y futuro para la sociedad española que en estos presupuestos se dotan con unas partidas presupuestarias bajo mínimos.

En este sentido proponemos situar unas nuevas bases para la reactivación e introducir algunos cambios estructurales y se plantean el apoyo a los artistas contemporáneos a través de programas de apoyo directo, evitando —en la medida de lo posible— la intervenciones de mediadores mediante la convocatoria pública de proyectos y resolución a cargo de un jurado de expertos independientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1517

ENMIENDA NÚM. 2.288

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de Inversiones de apoyo a los centros y espacios de producción de artes visuales.

Dotación 2016 adicional: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2016 a minorar: -800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Entendemos que se deben apoyar los proyectos y programas actuales de los centros de producción de artes visuales existentes en el resto del Estado, que configuran una incipiente pero reconocida red, como Hangar (Barcelona), Arteleku y Tabakalera (Donosti), LABoral (Gijón), etc. Necesitan el apoyo del Ministerio de Cultura. El Ministerio no ha de suplir o competir con esas iniciativas, ha de complementar el esfuerzo económico que desarrollan las otras administraciones.

Este Plan de Inversiones de apoyo a los centros y espacios de producción de artes visuales permitiría mejorar y aumentar sus servicios de espacios, producción digital (equipos y personal especializado) y residencias de artistas. Unas políticas culturales que van encaminadas a dar soporte al tejido creativo en R+D+i. En este sentido entendemos que se deben acometer inversiones desde una perspectiva del conjunto del territorio y no desde una visión exclusiva centralizadora.

ENMIENDA NÚM. 2.289

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 333B. Exposiciones.

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de Encargo de Obras a artistas visuales para el Espacio Público.

Dotación 2016 adicional: 800,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1518

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado una dotación que palie los efectos negativos de la crisis económica en este sector y poner las bases para su reactivación. A tal efecto, por espacio público se entiende espacio urbano, rural, natural, TV y red Internet. El arte contemporáneo, las artes en general, entendidas como forma de conocimiento, pueden contribuir a la generación de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía creativa; a la vez que se enriquece el patrimonio cultural. Éstos proyectos deberían sujetarse a una convocatoria pública y resolución a cargo de un jurado de expertos independientes.

ENMIENDA NÚM. 2.290

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Artículo: 77.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso a la edición en las lenguas cooficiales.
Dotación 2016 adicional: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación A Minorar 2016: –900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de una partida específica para la edición en lenguas cooficiales, destinadas al enriquecimiento bibliotecario. De hecho existe una partida general a esta finalidad pero que incluye lengua castellana pero entendemos que se debería fomentar específicamente esta línea de fomento a la edición. La descompensación en fondos bibliotecarios en cualquier lugar del estado español es evidente respecto a la presencia y visibilidad de las culturas existentes en el mismo. Se trataría de una medida de fortalecimiento de la industria editorial y a la vez del acrecimiento de las colecciones bibliotecarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1519

ENMIENDA NÚM. 2.291

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 333B. exposiciones.

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Apoyo a la actividad de las artes visuales de ámbito nacional de Entidades sin fines de Lucro. A la Organización Unión de Asociaciones de Artistas Visuales.

Dotación 2016 adicional: 90,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -90,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado como perceptora de subvención nominativa a la Organización Unión de Asociaciones de Artistas Visuales del Estado Español, por ser una organización plenamente representativa de la profesión de las artes visuales a nivel estatal, siendo una de las principales actividades dar cobertura a las necesidades del sector cultural al que representa y atendiendo al necesario impulso de la creatividad en este sector visual.

ENMIENDA NÚM. 2.292

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 334A. Promoción y Cooperación cultural.

Artículo: 46.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Participación del ministerio por la capitalidad del Ayuntamiento de Barcelona en convenio en el ámbito de la Comisión de colaboración interadministrativa para el funcionamiento ordinario de los equipamientos culturales.

Dotación 2016 adicional: 11.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1520

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2016 a minorar: – 11.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar y cumplir con la Carta de Barcelona en cuanto a las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Barcelona en concepto de la capitalidad cultural, que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales que desarrollan proyección internacional de la ciudad y en consecuencia de la cultura del Estado español.

ENMIENDA NÚM. 2.293

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 463A. Investigación científica.

Artículo: 48112.

Proyecto: Ayudas al Instituto de España, Reales Academias y otras instituciones adscritas al programa para el desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento.

Denominación: Institut d'Estudis Catalans.

Dotación 2016 adicional: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: – 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Institut d'Estudis Catalans acoge una parte de la élite científica del ámbito lingüístico catalán. El IEC estructura en secciones, establecidas según grandes unidades temáticas, que organizan la investigación y cuenta con una plantilla de más de cien personas. La institución es un centro de catalanística y, con sus secciones y sociedades filiales, promueve y desarrolla la investigación en los diferentes ámbitos de la ciencia y de la tecnología, pero principalmente en la de todos los elementos de la cultura catalana. Actúa como centro divulgador de la investigación y también acoge, en su sede, iniciativas de otras instituciones que están en estrecha relación con la investigación y la cultura. Es miembro de la Unión Académica Internacional desde el año 1922 y, en consecuencia, participa en programas de ámbito internacional impulsados por esta corporación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1521

En este sentido y atendiendo a los diversos convenios internacionales suscritos por España debe defender, promover e impulsar el reconociendo pluricultural y plurilingües de la misma. En los últimos años la institución IEC ha visto recortada las ayudas contenidas en los presupuestos generales del Estado en un -72% desde 2011. En este sentido, sorprende el incremento presupuestario de otras entidades de la misma característica o el incremento substancial del Instituto Cervantes.

ENMIENDA NÚM. 2.294

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 78.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Presupuesto para inversión en compra de obras de arte al Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC).

Dotación 2016 adicional: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener dotación presupuestaria, y como en los grandes museos del estado español, al MNAC para adquisición de obras de arte, para continuar incrementando la colección y ser un museo competitivo y referencial de arte dentro del conjunto de museos de carácter nacional que ayuden al conocimiento internacional de nuestro patrimonio artístico.

ENMIENDA NÚM. 2.295

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 7.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1522

Proyecto: Nuevo.
Denominación: Presupuesto para inversión en compra de obras de arte al Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA).
Dotación 2016 adicional: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener dotación presupuestaria, como en otros ejercicios y como en los grandes museos del estado español, al MACBA para adquisición de obra de arte contemporáneo, para continuar incrementando la colección y ser un museo competitivo y referencial de arte dentro del conjunto de museos de carácter nacional que ayuden al conocimiento internacional de nuestro patrimonio artístico contemporáneo.

ENMIENDA NÚM. 2.296

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 48.
Proyecto: Subvenciones a entidades.
Denominación: Apoyo a la Fundació sala Beckett / Obrador de Dramaturgia Contemporánea.
Dotación 2016 adicional: 80,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Dotación 2016 a minorar: – 80,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria, como en anteriores ejercicios, para el fomento de la escritura dramática, la difusión, el intercambio internacional y la programación de las expresiones teatrales, desde la contemporaneidad y la proximidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1523

ENMIENDA NÚM. 2.297

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 46.
Proyecto: Transferencias corrientes a entidades locales.
Denominación: Al Consorcio del Teatro Fortuny de Reus para la feria de circo «TRAPEZI».
Dotación 2016 adicional: 20,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -20,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a los festivales de referencia en todo el territorio asegurando su viabilidad económica con un reconocimiento a su aportación al dinamismo cultural y recuperando dotaciones ya consignadas en ejercicios anteriores. En concreto se trata de un festival de referencia en el ámbito del circo.

ENMIENDA NÚM. 2.298

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 47.
Proyecto: Transferencias corrientes a empresas privadas.
Denominación: A serveis escènics Romea para activitats teatrals.
Dotación 2016 adicional: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1524

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio en las actividades teatrales. En concreto para la realización de actividades en un teatro de referencia por la calidad y riesgo en su programación.

ENMIENDA NÚM. 2.299

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335B. Teatro.

Artículo: 46.

Proyecto: Transferencias corrientes a entidades locales.

Denominación: Al Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat para la celebración del Festival Internacional de Pallassos.

Dotación 2016 adicional: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: – 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a los festivales de referencia en todo el territorio asegurando su viabilidad económica con un reconocimiento a su aportación al dinamismo cultural y recuperando dotaciones ya consignadas en ejercicios anteriores. En concreto se trata de un festival de referencia en el ámbito estatal por su aportación a la creatividad artística.

ENMIENDA NÚM. 2.300

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335B. Teatro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1525

Artículo: 46.
Proyecto: Subvenciones a entidades locales.
Denominación: Dotación del presupuesto para el Ayuntamiento de Girona destinado a la programación del Festival Temporada Alta.
Dotación 2016 adicional: 375,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -375,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Una apuesta que se ha convertido en referente internacional de los festivales del estado español y que combina su programaciones en las diversas manifestaciones escénicas desde la contemporaneidad, los nuevos lenguajes y la coproducción internacional y nacional.

Desde la perspectiva de internacionalización, apuesta referencial, dinamización económica, apuesta por los creadores nacionales e internacionales y como apuesta por ser el festival de referencia de la mediterránea.

ENMIENDA NÚM. 2.301

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 46.
Proyecto: Transferencias corrientes a entidades locales.
Denominación: Al Instituto de Cultura de Barcelona para el Festival de Barcelona GREC.
Dotación 2016 adicional: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a los festivales de referencia en todo el territorio asegurando su viabilidad económica con un reconocimiento a su aportación al dinamismo cultural y recuperando dotaciones ya consignadas en ejercicios anteriores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1526

ENMIENDA NÚM. 2.302

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335A. Música.

Artículo: 48.

Proyecto: Transferencias corrientes a familias y entidades sin ánimo de lucro.

Denominación: A la Asociación Cultural Castell de Peralada para el desarrollo de su Festival.

Dotación 2016 adicional: 80,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -80,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a los festivales de referencia en todo el territorio asegurando su viabilidad económica con un reconocimiento a su aportación al dinamismo cultural y recuperando dotaciones ya consignadas en ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.303

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335A. Música.

Artículo: 48.

Proyecto: Transferencias corrientes a familias y entidades sin ánimo de lucro.

Denominación: A las Joventuts Musicals de Torroella de Montgrí para el Festival de Música de Montgrí.

Dotación 2016 adicional: 70,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -70,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1527

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a los festivales de referencia en todo el territorio asegurando su viabilidad económica con un reconocimiento a su aportación al dinamismo cultural y recuperando dotaciones ya consignadas en ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.304

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335A. Música.

Artículo: 46.

Proyecto: Transferencias corrientes a entidades locales.

Denominación: Al Ayuntamiento de Sant Feliu de Guixols para el Festival de verano de la Porta Ferrada.

Dotación 2016 adicional: 90,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -90,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a los festivales de referencia en todo el territorio asegurando su viabilidad económica con un reconocimiento a su aportación al dinamismo cultural y recuperando dotaciones ya consignadas en ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.305

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335A. Música.

Artículo: 48400.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1528

Proyecto: Para el mantenimiento de las actividades musicales en el Gran Teatre del Liceu.
Denominación: A la Fundación Gran Teatre del Liceu. Aportación ordinaria para sus actividades.
Dotación 2016 adicional: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Cataluña, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. Recuperación de la dotación realizada en ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.306

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 48514.
Proyecto:
Denominación: Subvención directa al funcionamiento ordinario de la Fundación Miró (Barcelona).
Dotación 2016 adicional: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. Recuperación de la aportación del Ministerio a la cantidad de ejercicios anteriores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1529

ENMIENDA NÚM. 2.307

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335B. Teatros.

Artículo: 742.

Proyecto: Transferencias de capital a sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.

Denominación: Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona.

Dotación 2016 adicional: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio al apoyo a la rehabilitación de teatros en Barcelona, recuperando la dotación que a tal finalidad se destinó en ejercicios anteriores y atendiendo a la necesidad de la mejora de las infraestructuras teatrales.

ENMIENDA NÚM. 2.308

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335B. Teatro.

Artículo: 46406.

Proyecto: Subvenciones.

Denominación: Mayor dotación del presupuesto para la Fira de Teatre al Carrer de Tàrrega.

Dotación 2016 adicional: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevisto.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2016 a minorar: –40,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Una apuesta que se ha convertido en referente internacional de los festivales del estado español en la disciplina de artes de calle y circo y que combina sus programaciones en las diversas manifestaciones escénicas desde la contemporaneidad, los nuevos lenguajes y la coproducción internacional y nacional.

Desde la perspectiva de la internacionalización, apuesta referencial, dinamización económica, apuesta por los creadores nacionales e internacionales y como apuesta por ser el festival de referencia de la mediterránea debe no solo mantener sino incrementar la participación de las diferentes instituciones públicas y los patrocinios.

En un momento de crisis y apuesta desde el Ministerio por las artes escénicas entre otras, debe acometer un impulso decidido a los festivales como expresión creativa y de internacionalización de nuestras compañías.

ENMIENDA NÚM. 2.309

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335B. Teatro.

Artículo: 48322.

Proyecto: Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.

Denominación: Subvención a la Fundació Teatre Lliure-Teatre Públic para actividades teatrales (Barcelona).

Dotación 2016 adicional: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2016 a minorar: –300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. Recuperación de una aportación similar a la de ejercicios anteriores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1531

ENMIENDA NÚM. 2.310

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335A. Música y danza.

Artículo: 46445.

Proyecto: Transferencias corrientes a entidades locales.

Denominación: Al Consorcio Mercat de les Flora-Centre de les Arts del Moviment para sus actividades (Barcelona).

Dotación 2016 adicional: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La reducción de la aportación del Ministerio desde 2011 ha sido del 62,5%. Este equipamiento sufre de forma continuada un mayor recorte que otros comparativamente similares.

Se trata de un exponente claro de equipamiento con proyección internacional que ha conseguido liderar proyectos europeos de las artes del movimiento y que con la dotación actual puede entrar en situación crítica.

ENMIENDA NÚM. 2.311

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 335A. Música y Danza.

Artículo: 48015.

Proyecto: Transferencias Corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.

Denominación: A la fundación privada Orfeó Català-Palau de la Música Catalana para sus actividades.

Dotación 2016 adicional: 300,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1532

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2016 a minorar: –300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. Recuperación de la aportación estatal del año 2011.

ENMIENDA NÚM. 2.312

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 48501.

Proyecto: Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro.

Denominación: A la Fundación Privada Antoni Tàpies para gastos de funcionamiento (Barcelona).

Dotación 2016 adicional: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: –50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. En los últimos años el decrecimiento de aportación ha superado en creces la media del conjunto de equipamientos de las mismas características.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1533

ENMIENDA NÚM. 2.313

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 455.

Proyecto: Transferencias corrientes a comunidades autónomas.

Denominación: Subvención directa al funcionamiento ordinario del Museo Nacional d'Art de Catalunya (MNAC-Barcelona).

Dotación 2016 adicional: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2016 a minorar: -2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, corrigiendo desagravios con centros de las mismas características y evitando que no ponga en situación crítica al mismo. Debe atenderse al carácter nacional del mismo y a las aportaciones a otros equipamientos de referencia nacional internacional del patrimonio español (léase Museo del Prado o MNCARS).

En los últimos ejercicios presupuestarios la reducción de la aportación se ha mantenido, acumulando un -52,62 % muy superior a los porcentajes de los equipamientos referidos con anterioridad.

ENMIENDA NÚM. 2.314

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 46105.

Proyecto: Transferencias corrientes a entidades locales.

Denominación: Subvención al Consorcio del MACBA para gastos de funcionamiento.

Dotación 2016 adicional: 900,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1534

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación 2016 a minorar: –900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. Atendiendo al carácter nacional del mismo y a la aportación realizada en ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.315

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 107.

Programa: 335B. Teatro.

Artículo: 62.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Construcción del Centro Nacional de Artes Escénicas y Músicas Históricas. León (Teatro Emperador).

Provincia: León.

Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: –500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El uso para el Teatro Emperador se retrasa al menos dos años. Con el agravante de las noticias sobre el abandono de su proyecto inicial y la apertura de un proceso de reflexión para saber qué hacer con él. IU siempre ha apostado por su rehabilitación y puesta en disposición de la ciudad de León como centro de la cultura y los creadores leoneses. Reiteramos esta enmienda sobre todo porque estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. Se adquirió el año 2009 y su construcción ya quedó parada durante 2010, antes del anuncio de su abandono por motivo de la crisis y los recortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1535

ENMIENDA NÚM. 2.316

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Murallas de León.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Gobierno Central, o eso manifiesta el Gobierno Municipal del PP velará por la conservación de los restos romanos ligados a las Legiones VI y VII ahora en estado de abandono. En este caso existe el agravante de que parte de la Muralla es propiedad del Estado y su compromiso este año, una vez más, es cero.

ENMIENDA NÚM. 2.317

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Restos romanos de León.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 200 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1536

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros no imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Gobierno Central, o eso ha vendido el Gobierno Municipal del PP, velará por la conservación de los restos romanos ligados a las Legiones VI y VII, ahora en estado de abandono y nada se destina a su protección.

ENMIENDA NÚM. 2.318

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Catedral de León.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El año 2011 criticamos duramente los 176.000 euros previsto en esta partida. En las previsiones posteriores da un salto cualitativo contra el patrimonio cultural leonés; no se destina nada para una Catedral en estado perpetuo de derrumbe por su inexistente cimentación, eso sin analizar el retraso en el acondicionamiento de sus vidrieras. Incrementar la dotación puede ser clave en su conservación pero también nos lleva a otra reflexión. Las obras de rehabilitación de la Catedral de León se están desarrollando casi en exclusiva con dinero público y su Museo Catedralicio y la Visita a las termas romanas que le sirven de cimentación cierra los fines de semana, ahora hasta se cierra mientras se celebra el culto. Debería estudiarse dar a este inmueble emblemático titularidad pública para evitar mantenerla bajo el capricho de un ente privado como es la Iglesia y el Obispado de León.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1537

ENMIENDA NÚM. 2.319

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructura y equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 62.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Museo de León. Nueva sede.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Museo Municipal de León iba a estar ubicado el Edificio de San Marcelo, donde todavía se desarrollan los plenos municipales. El traslado a este edificio de diferentes dependencias municipales ha cerrado la puerta para este destino. Lo verdaderamente chocante es que se aprueba incorporar este Museo en el Presupuesto del Estado, con una partida ridícula, cuando no sabemos dónde se trasladará puede trasladarse y cuánto costará realmente. Incrementamos la partida para reivindicar que no se vendan las propiedades municipales donde estaban las dependencias municipales antes señaladas y el Museo de la Ciudad de León se ubique dónde estaba previsto desde un principio. Proponemos el incremento para subsanar los problemas de humedad no solucionados en la última rehabilitación del inmueble.

ENMIENDA NÚM. 2.320

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1538

Proyecto: nuevo.
Denominación: Nuevo Museo Etnográfico de Boñar.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 90 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -90 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La historia de Boñar está muy ligada a su pasado agroganadero. De hecho uno de los proyectos previstos por el consistorio es abrir un Museo Etnográfico con aperos de todas las épocas utilizados en la zona. Con esta enmienda apoyamos esta idea y dotamos económicamente la necesidad de acondicionar el inmueble previsto para acoger este centro.

ENMIENDA NÚM. 2.321

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.
Dotación 2016 adicional: +40.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -40.000 (miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.
Importe: 40.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1539

ALTA (GASTOS)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 46.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Plan especial de empleo para Castilla La Mancha.
Importe: 40.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Castilla-La Mancha es la región que abandera el crecimiento de la desigualdad dentro de la UE, según los estudios de EUROSTAT, y además acumula datos preocupantes en cuanto a caída de la protección por desempleo, temporalidad de la contratación y caída de la producción industrial. Ciudad Real es la tercera provincia de España con la mayor tasa de paro, según la EPA 2T 2015. Además, la sequía y los recientes temporales de granizo en diversas zonas de La Mancha, van a mermar las rentas agrarias así como el número de jornales de eventuales y temporeros del campo.

ENMIENDA NÚM. 2.322

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 07.
Programa: 231H. Acciones en favor de los inmigrantes.
Artículo: 48.
Concepto: 484. Ayudas y subvenciones en favor de inmigrantes y refugiados.
Dotación 2016 adicional: + 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone un aumento del presupuesto del Ministerio de Empleo y Seguridad Social destinado al programa 231H (Acciones en favor de los inmigrantes), y dentro del mismo, en las transferencias a Instituciones sin fines de lucro con el fin de que puedan con más recursos desarrollar de forma más eficiente sus actividades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1540

ENMIENDA NÚM. 2.323

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.
Dotación 2016 adicional: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 10.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.
Dotación 2016 adicional: 10.000 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 19.
Organismo: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 46.
Concepto: Plan de lucha contra el desempleo, formación profesional y políticas activas en Granada.
Dotación 2016 adicional: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La provincia de Granada, con 163.600 personas en desempleo según la EPA, es una de las más castigadas de España. Se propone una partida específica, un plan de choque contra la exclusión similar al impulsado por el gobierno de Andalucía. Las acciones podrían centrarse en rehabilitación de infravivienda (Patronato Municipal de Santa Adela), rehabilitación del Albayzín, limpieza, mejora y acondicionamiento como parques periurbanos de los entornos de los ríos Darro, Genil y Beiro, y rehabilitación de infraviviendas en el ámbito de casas-cueva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1541

ENMIENDA NÚM. 2.324

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados.
Artículo: 48.
Concepto: 480.
Dotación 2016 adicional: 8.084.837,44 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -8.084.837,44 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La tasa de cobertura de prestaciones a los desempleados ha caído de forma pronunciada los últimos años llegando a un escaso 55,72 % según cálculos del Ministerio de Empleo. Se propone una dotación adicional de 8.084.837,44 miles de euros a los 19.820.938,90 miles presupuestados con el fin de recuperar una tasa de cobertura similar a la de 2010.

ENMIENDA NÚM. 2.325

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 07. Secretaría General de inmigración y emigración.
Programa: 231H. Acciones a favor de inmigrantes.
Artículo: 455A. Comunidades autónomas.
Concepto: Acciones a favor de la integración de los inmigrantes.
Dotación 2016 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1542

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El fondo fue instituido en 2004 para apoyar la acogida, integración y refuerzo educativo de los inmigrantes y financia programas de formación, fomento del empleo y mediación intercultural, ejecutados por organizaciones no gubernamentales (ONG), comunidades autónomas y ayuntamientos. La drástica reducción de esta partida sufrida en los presupuestos previos todavía no se ha compensado. Sin embargo la partida del artículo 455A destinada a las Comunidades Autónomas sigue congelada en algo más de 3 millones de euros cuando era una partida en 2011 de más de 80 millones. Esta reducción mantenida en el tiempo ha paralizado cientos de planes de integración de municipios y comunidades autónomas y contraviene los acuerdos con la Unión Europea (UE) como la Agenda Europea para la Integración. Además las crisis económicas tienen unos ciclos diferentes a los que se precisan para evaluar el grado de integración de una población inmigrante, que en los últimos años ha visto frustradas sus expectativas laborales y familiares.

ENMIENDA NÚM. 2.326

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Artículo: 454.
Proyecto: Gestión por comunidades autónomas de acciones y medidas de políticas activas de empleo: empleo y formación.
Dotación 2016 adicional: 2.612.798,54 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -1.304.798,54 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19.
Servicio: Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A.
Artículo: 487.
Concepto: 48703.
Dotación 2016: -1.308.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proponemos recuperar gran parte de la inversión dedicada al programa 241A de Fomento de la inserción y estabilidad laboral en el año 2011 lo que supone un aumento de la partida de esos más de 1.300 millones adicionales que proponemos dar de alta en esta enmienda. Para ello es necesario dotar de más recursos a las políticas activas de empleo a cargo de las comunidades autónomas que gestionan la mayor parte de los programas de orientación o formación, aquellas acciones más necesarias para mejorar las posibilidades de empleo de los desocupados, especialmente la de los más de 3 millones de desocupados que llevan más de un año en el paro.

Paralelamente, proponemos reducir el concepto de Financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social, concepto 48703, en un 80 %. Las bonificaciones han mostrado ser un peso muerto en la contratación, es decir, que la gran parte de las contrataciones bonificadas a menudo se producirían igualmente aún sin bonificación. Mantenemos un 20 % para aquellos colectivos en los que sí puede ser una herramienta útil.

En definitiva proponemos recuperar la partida del programa 241A que se presupuestó en 2011 para el concepto 454 de políticas activas gestionadas por las CCAA y se propone una reubicación de recursos destinados a las bonificaciones hacia ese mismo concepto.

ENMIENDA NÚM. 2.327

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad a La Sección 20: Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Los presupuestos que se presentan para la sección de Industria Energía y Turismo ponen en evidencia que el Gobierno renuncia a dotar a España de un modelo industrial que, desde el respeto al medio ambiente, permita contribuir a una salida social y justa de la crisis.

El Valor Añadido Bruto de la Industria (VABI), excluidas las ramas energéticas, representó en el año 2014, según los últimos datos disponibles, un 13,2% del Valor Añadido Bruto (VAB) del conjunto de la economía y el 12% del PIB. Si se comparan estas cifras con las que se registraban en el año 2000, se observa que la industria manufacturera ha sufrido una pérdida de peso considerable en los últimos catorce años. Su participación en el VAB total ha disminuido en 4,6 puntos porcentuales: desde el 17,8% en 2000 al 13,2% en 2014.

Para revertir esta continua pérdida de peso relativo de la industria española respecto al VAB de nuestra economía, es necesario traducir la política industrial en una política de Estado implicando la colaboración de todas las Administraciones y creando las condiciones que permitan que las iniciativas empresariales se creen y desarrollen en un marco de certidumbre y transparencia.

Sin embargo, las medidas transversales que han marcado esta legislatura y las que se plantean van a tener un impacto a medio plazo sobre toda la industria: la reforma del mercado laboral, la reforma del sector energético, la reforma del sector financiero y la ley de estabilidad presupuestaria. Tales reformas se completan con otras con especial incidencia en el sector industrial y en el ámbito de las PYME.

Estamos hablando de la devaluación de la calidad del empleo que han significado las reformas laborales, de la supeditación del sector financiero a los intereses del Banco Central Europeo, o lo que es lo mismo, la Banca Alemana, casi siempre contrarios a la posibilidad de una potente industrialización de España, de la supeditación del sector energético a los intereses especulativos de las empresas energéticas, con la práctica desaparición de cualquier apuesta por las energías renovables, así como de la mal llamada Ley de Estabilidad Presupuestaria, que supedita todo interés de un posible desarrollo de España a situarnos como un territorio dependiente en lo político y en lo económico, y por tanto sin capacidad para dotarnos de un desarrollo industrial que pueda competir con los intereses dominantes hoy en la Unión Europea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1544

En definitiva, más allá de las declaraciones electoralistas que marcan estos presupuestos en todos sus apartados, nos encontramos con un avance en un modelo de política industrial dependiente, falto de horizontes y claramente al servicio de intereses económicos de las grandes empresas eléctricas.

No se puede hablar con estas cuentas de un desarrollo tecnológico propio, de apoyar la consolidación de las pequeñas y medianas empresas como una apuesta por un modelo de sociedad más abierto e integrador de la sociedad y el territorio.

Al mismo tiempo, los compromisos del Gobierno con los trabajadores de las empresas del carbón no están en absoluto asegurados en estos presupuestos. Al contrario, se confirma la supeditación que hace el Gobierno del cumplimiento de los acuerdos a las disponibilidades que marquen las políticas de control presupuestario.

Preocupante es la alusión que se hace en los objetivos a la energía nuclear y a la construcción del almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC), que está evidenciando como el Gobierno antepone los intereses de esta industria a la seguridad de las personas.

Las cifras son claras cuando dejan sentado que la política de industria y energía contará en 2016 con 5.455,02 millones de euros (el 0,48 % del PIB previsto y el 1,25 % del gasto consolidado de los presupuestos). Esta política disminuye un 9,5 % con relación a lo presupuestado en 2015.

Como hemos señalado, continua el abandono de las energías renovables bajo el argumento de reordenar el sector, y la eficiencia energética no tiene el tratamiento presupuestario que se necesita, porque todo está en función de la rentabilidad de las grandes empresas energéticas que han marcado la política del Gobierno en toda la legislatura.

Los presupuestos ponen un año más en evidencia que la movilidad sostenible no es una prioridad, cuando esta tiene unos impactos sociales, ambientales y económicos nada despreciables que nos permitirían una disminución de la dependencia del petróleo y disminuirían las emisiones de CO₂. Emisiones de contaminantes que generaron 20.000 muertes prematuras y que provocaron las multas del Tribunal de Justicia Europeo por contaminación atmosférica.

El Gobierno no solo ha abandonado el impulso de las energías renovables, sino que lo está impidiendo a pesar de que son la única garantía de abastecimiento de energía en el futuro y del que España puede ser pionera por contar con un entorno favorable y con la tecnología adecuada. La penalización al sector de las renovables está hipotecando el futuro energético, conlleva el incumplimiento de directivas europeas y está destruyendo miles de puestos de trabajo creados en los últimos años en la economía verde.

Y como siempre, el Gobierno continúa favoreciendo al oligopolio energético en cualquiera de sus formas, la última de ellas mediante la indemnización por el Castor. Pero no se acuerda de los que menos tienen y más sufren: no existe ni una sola partida destinada a combatir la pobreza energética, que padece el 17 % de las familias de España.

En materia de turismo estos presupuestos ponen en evidencia como el Gobierno se ha instalado en el convencimiento de que la industria turística no necesita una planificación política, que permita aprovechar los ingresos que produce este sector para realizar una adecuación estratégica que aumente la calidad del producto turístico como mejor instrumento de competitividad. Precisamente las reformas laborales y otras medidas del Gobierno han degradado la calidad del empleo y por tanto del producto que se ofrece al consumidor, y encauzan a las empresas a competir en el mercado turístico en función de bajar los precios mediante la reducción de los costes laborales, en lugar de reforzar la calidad del producto turístico como garantía de conseguir un liderazgo mundial en esta industria.

Es verdad que el turismo ha sido la industria que ha salvado a nuestra economía una vez más en los peores momentos de la crisis, pero al mismo tiempo es también verdad que en esta pujanza de los beneficios por turismo han tenido más incidencia las situaciones de emergencia que se han dado en otras zonas del planeta, provocando una huida del turismo de mercados emergentes del norte de África y Este Europeo y su refugio en destinos más seguros y consolidados. De esta manera, España se ha beneficiado de situaciones conflictivas en otros lugares del planeta, como posibles destinos competidores.

Pero el Gobierno, en lugar de aprovechar esta oportunidad mediante una política de inversiones que permitiera una renovación de la planta hotelera, una política laboral que permitiese una mejora de las condiciones laborales como condición indispensable para una mayor calidad en la oferta, y una política de protección del medio ambiente que permita buscar segmentos de turistas que cada vez liga más destino turístico con calidad medioambiental, y de realizar una aportación necesaria para que las energías renovables pudieran presionar a una bajada de los precios sin recurrir a la bajada de los costes laborales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1545

Estos presupuestos no tienen una política turística determinada. Se mantiene la idea de situar al turismo como la gallina de los huevos de oro del que se puede eternamente extraer beneficios sin necesidad de realizar una política inversora planificada y eficaz.

Un verdadero Plan de Puesta en Valor del Producto Turístico del Estado Español, con unos presupuestos adecuados, podría significar aprovechar los grandes beneficios que ha ofrecido la industria turística para consolidar una posición de liderazgo que no dependa de las situaciones de crisis humanitarias de otras partes del planeta para su supervivencia.

Todo ello justifica la presentación de esta enmienda a la totalidad de la Sección: Ministerio de Industria, energía y turismo.

ENMIENDA NÚM. 2.328

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 75 (nuevo). A Comunidades Autónomas.

Concepto: 750 (nuevo). Fondo de ayuda para zonas afectadas por procesos de deslocalización de empresas.

Dotación 2016 adicional: 40.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -40.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Crear en estos Presupuestos un Fondo de ayuda para zonas afectadas por procesos de deslocalización de empresas, con una dotación inicial de 40 millones de euros, para frenar la continua pérdida de peso relativo de la industria respecto al Valor Añadido Bruto de nuestra economía.

ENMIENDA NÚM. 2.329

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección general de industria y de la pequeña y mediana empresa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1546

Programa: 433M.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Provincia: A Coruña.
Denominación: Puesta en marcha del Vivero de Empresas y el Centro de Formación.
Dotación 2016 adicional: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Hace más de cinco años que se construyó, en el Polígono Industrial de Espiñeira, un Vivero de Empresas y Centro de Formación con el objetivo de fomentar el empleo en el municipio de Boiro. Desde entonces, con las instalaciones totalmente terminadas, dicho centro todavía no tiene actividad. Opinamos que es de una irresponsabilidad intolerable el no utilizar un edificio nuevo y en perfecto estado, sobre todo cuando los fines para los que fue diseñado son la creación de empleo y la formación laboral.

ENMIENDA NÚM. 2.330

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras.
Programa: 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 751. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Denominación: Fondos Mineros.
Dotación 2016 adicional: 213.000, 00 (miles de euros).

ALTA en el presupuesto de ingresos

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras.
Capítulo: 4.
Concepto: 400. Del departamento al que está adscrito.
Dotación 2016 adicional: 213.000, 00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1547

Repercusión en el presupuesto del estado:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaria de Estado de Energía.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 41.
Concepto: 412.
Dotación 2016 adicional: 213.000, 00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 213.000, 00 (miles de euros).
Dotación 2016 Adicional: 213.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

En Mayo de 2014, la Sala Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional dictó sentencia por la que, desestimando el recurso interpuesto, condenaba al Gobierno de España a abonar diferentes cantidades pendientes de ejecutar procedentes de convenios firmados para desarrollar proyectos de los llamados fondos mineros. Sin embargo, el proyecto de presupuestos del Estado no recoge las previsiones necesarias para realizar esos abonos, con lo cual parece que el Gobierno quiere situarse en rebeldía frente a la Justicia. Con esta enmienda se propone normalizar esa situación, realizando las dotaciones necesarias para que el Gobierno cumpla con el mandato judicial y salde la deuda que tiene contraída con las comarcas mineras y sus ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 2.331

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Convenio con el Ayuntamiento de Motril para poner en marcha un Parque Tecnológico de Energías Renovables y la Geotermia en Motril.
Provincia: Granada.
Dotación 2016 adicional: + 40.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1548

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -40.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Granada necesita romper las inercias de su tejido empresarial generando su segundo parque tecnológico, este localizado en la comarca de la Costa y destinado al desarrollo de las tecnologías relacionadas con las energías renovables, aprovechando las sinergias de disponer de un Puerto de Interés del Estado infrautilizado, la cercanía de la Universidad de Granada y la disponibilidad de suelo y comunicaciones para su desarrollo.

Para este fin proponemos la urbanización de 500.000 m² de suelo industrial tecnológico localizado en el municipio de Motril, así como la construcción de un centro de referencia en la investigación en el campo de las EERR y especialmente en el de la geotermia.

ENMIENDA NÚM. 2.332

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 101. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 457. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón.
Artículo: 7.5.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan comarcas mineras de Teruel.
Provincia: Teruel.
Dotación 2016: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 502.
Concepto: Fondo de contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar la dotación de un programa reindustrialización como medida de estímulo de la actividad económica y de la creación de empleo en las comarcas de las cuencas mineras aragonesas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1549

ENMIENDA NÚM. 2.333

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 101. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
Artículo: 7.1. Transferencias de capital a entidades locales.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan comarcas mineras de Teruel.
Provincia: Teruel.
Dotación 2016: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 502.
Concepto: Fondo de contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar la dotación de un programa reindustrialización como medida de estímulo de la actividad económica y de la creación de empleo en las comarcas de las cuencas mineras aragonesas.

ENMIENDA NÚM. 2.334

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 74.
Concepto: (nuevo) A Paradores de turismo de España.
Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1550

Programa 929M.
Artículo 51.
Concepto 510.
Dotación 2015 a minorar: – 1.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de Paradores de Turismo de España.

ALTA

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo destinada a la construcción del Parador de Turismo de Villablino (León).

Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Al anexo de Inversiones de la Entidad Paradores de Turismo de España.

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Proyecto: nuevo.
Provincia: León.
Denominación: Construcción del Parador de Turismo de Villablino.
Dotación 2015 adicional: + 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este Parador es el único proyecto remotamente relacionado con la creación de empleo alternativo al carbón previsto para Laciana en la última década. Su eliminación incumple los compromisos del Plan del Carbón firmado por José María Aznar en cuanto a la creación de empleos alternativos y apuntilla un poco más el futuro de esta comarca minera de León.

ENMIENDA NÚM. 2.335

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa: 422B. Desarrollo Industrial.
Artículo: 76.
Concepto: 764.
Subconcepto: Convenio Junta de Castilla y León con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el desarrollo del parque tecnológico de León.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1551

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este parque es titularidad de la Junta, pero para IU nos parece fundamental la colaboración entre las administraciones para desarrollar este tipo de infraestructuras. Solicitamos la colaboración entre la titular y el Estado para su desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 2.336

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa: 422B. Desarrollo Industrial.
Artículo: 76.
Concepto: 764.
Subconcepto: Convenio con el Ayuntamiento de Boñar (León) para la construcción de un polígono industrial para pequeñas industrias.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Desde 2007 diversas empresas de todo tipo se han interesado en el municipio de Boñar para instalarse. La falta de suelo industrial ha impedido que estas pequeñas empresas se ubicasen definitivamente y han tenido que buscar otras alternativas. Boñar ha demostrado ser un foco de atracción para diversas empresas y la inexistencia de un polígono industrial lo ha impedido. En 2011 se aprobaron 300.000 euros para esta infraestructura y se dejó decaer. Este año insistimos dada su importancia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1552

ENMIENDA NÚM. 2.337

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 456C.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Plan Reactivación económica de Laciañ.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El fraude cometido con los diferentes Planes del Carbón han llevado a un fracaso de las medidas de reactivación económica alternativas al carbón. Con este Plan pretendemos que las graves carencias del Plan de Cierre de las minas, vigente hasta 2018, permita recuperar una parte de los proyectos perdidos en todo este proceso y fomentar algún nuevo que reduzca el impacto negativo del carbonicidio del gobierno

ENMIENDA NÚM. 2.338

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 456C.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación del antiguo ambulatorio de Villablino (tesorería de la seguridad social) para su cesión posterior al Ayuntamiento.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 90 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1553

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -90 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este inmueble ya en desuso puede servir al Ayuntamiento para dotar de servicio. Las condiciones precarias en las que se encuentra obligan a un acondicionamiento antes de su cesión.

ENMIENDA NÚM. 2.339

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Enmienda a la totalidad de la sección 23: Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En estos presupuestos, el medio ambiente sigue la senda del abandono que inició el actual Gobierno. Mientras en otros países aprueban la ley de transición energética liderando la lucha contra el cambio climático, aquí ocurre todo lo contrario: se desincentivan las renovables, se impide la autoproducción de energía, y disminuyen las partidas de cambio climático. No nos sorprende no por la barbaridad que supone, sino porque es la tónica de su mandato durante la legislatura.

La dotación destinada al cambio climático disminuye un 8,3%, y sigue siendo menos de la mitad de lo que se destinó en 2011. Aunque este Gobierno no se lo crea, el cambio climático es una amenaza real, y el abandono del impulso de las energías renovables y de la eficiencia energética van en detrimento de la descarbonización de la economía. La propia Agencia Europea del Medio Ambiente ha advertido que España no está ni siquiera en la senda de cumplir con los límites de emisiones de cambio climático. La penalización al sector de las renovables está hipotecando el futuro energético, conlleva el incumplimiento de directivas europeas y está destruyendo miles de puestos de trabajo creados en los últimos años en la economía verde.

La partida destinada a la protección y mejora del medio ambiente disminuye un 25% respecto el año anterior; a pesar de que suspendemos en contaminación atmosférica y de que todos los informes coinciden en que genera un grave problema ambiental, de salud y económico: en España fallecen 12 veces más personas por la mala calidad del aire que por accidentes de tráfico. De hecho la CE ya nos ha apercibido por sobrepasar los límites de emisiones de ciertos contaminantes atmosféricos. A pesar de todo ello, el gobierno no implementa las acciones necesarias para disminuirla tal y como demuestra la falta de desarrollo del plan Aire, la negativa a implementar la euroviñeta o el mismo aumento de la velocidad permitida a 130 km/h.

También disminuyen importantes partidas como la destinada a Mantenimiento, Conservación y Protección del patrimonio de Medio Ambiente un 66% respecto al año anterior, pasando de 2.731,42 en 2015 a 927,33 miles de euros; o la destinada a la mejora del estado de las masas de agua de la Calidad de las Aguas y ecosistemas asociados disminuye un 21%. La dotación destinada al desarrollo del medio rural ha disminuido un 56%, y la de desarrollo rural sostenible ha desaparecido.

La miopía del Gobierno ante los retos medioambientales del país y del planeta pone en riesgo nuestro patrimonio natural pero también impide el impulso de sectores económicos vinculados al medio ambiente, que son intensivos en creación de empleo y que permitirían una transición justa y sostenible de nuestro modelo económico y productivo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1554

En cuanto a agricultura, ganadería, pesca y alimentación, y por ende nuestro medio rural, estos presupuestos suponen la institucionalización del desmantelamiento de políticas vitales para su apoyo y defensa, que junto a las decisiones que ha venido tomando este gobierno certifican su renuncia al diseño de una política agraria propia.

Mas allá de las cifras macroeconómicas, que relatan por si solas la importancia de un sector que en 2014 incrementó las exportaciones un 3,7% ,(lo que traducido en cifras supone 34.073 millones de euros y un saldo comercial positivo de 12.110 millones de euros) el sector agroalimentario es vital desde un punto de vista estratégico para garantizar a la población la seguridad y el control sobre la alimentación que se ve cada vez más amenazada por la volatilidad política y económica de los mercados.

Una exigencia que viene refrendada por los consumidores, que reclaman esa seguridad y calidad de las producciones a precios justos que lo han de ser para el conjunto de la cadena de valor.

Precisamente por eso son precisas las políticas de estado que defiendan al conjunto de nuestra estructura alimentaria, desde la producción hasta el consumo, frente a aquellas orientadas a la desregulación, unas políticas que no se pueden poner en marcha minorando las partidas presupuestarias que las sostienen.

Una desregulación que propicia otro modelo productivo alejado del modelo social y sostenible con garantías de calidad, compuesto por profesionales que trabajan directamente en el campo o en la mar y que viven en nuestro medio rural y lo mantienen vivo.

No en vano el PP, desde su entrada al gobierno en 2011 ha recortado el presupuesto del subsector estado para el capítulo agrario en mas de un 29,5%, acumulando un recorte del 59% desde el año 2009.

Estos recortes han afectado a políticas de estado vitales para garantizar el mantenimiento de la renta del eslabón mas débil de la cadena productiva, es decir de los y las productoras del sector primario, y han tenido nefastas consecuencias para el futuro de nuestro medio rural habida cuenta del papel del sector para la vertebración del territorio.

Desde sus primeros presupuestos en 2012 hasta hoy, y a modo ilustrativo, el PP ha recortado un 14,34% en política de previsión de riesgos, un 41,23% en materia de competitividad y calidad de la producción y los mercados, mas de un 25% en el presupuestos destinado a mejorar la calidad de la sanidad agraria, casi un 7% en políticas de regulación de mercados, un rotundo 32% en políticas de desarrollo rural, desmantelando por completo el programa de desarrollo rural sostenible o las pérdidas que han castigado a todos los programas que afectan al sector.

Este ataque a políticas básicas como la política de seguros agrarios, la defensa de la sanidad animal, o de desarrollo rural que afecta a cuestiones tan importantes como la incorporación de jóvenes, de investigación, la diversificación económica de las zonas rurales, o la modernización de explotaciones ponen de manifiesto la apuesta clara del PP por esa tendencia a la desregulación al adelgazar al máximo la capacidad del estado al que ha convertido en mero gestor de fondos estructurales.

No en vano alrededor del 70% del presupuesto consolidado del ministerio corresponde a transferencias del FEAGA y del FEADER desde la UE y casi un 89% de lo invertido en el capítulo agrario. Es importante en este sentido resaltar el recorte de 1.034 millones de euros en esta materia y la supresión del programa de desarrollo rural sostenible existente debido a una clara falta de aplicación de la Ley 4/2007.

Es conveniente en este punto recalcar que el Gobierno no puede eludir sus responsabilidades y trasladar a las CCAA en exclusividad la falta de agilidad y de compromiso con el desarrollo de los programas. Es responsabilidad de la AGE precisamente la de evitar este tipo de problemas.

A pesar del trabajo de maquillaje que implican las ligeras subidas, de claro corte electoral, con respecto al año anterior en determinados programas lo cierto es que la rebaja del 13% en estos presupuestos con respeto al año anterior, sumada a las antes citadas, nos sitúa muy lejos de atajar los problemas estructurales que afectan al sector y que comprometen, en buena medida, la mayor parte de su renta. A la tremenda volatilidad de los mercados, en el horizonte inmediato tenemos que sumar problemas graves como la creciente especulación en la cadena de valor, la posición de dominio y abuso de las grandes operadoras en la conformación de precios, las crisis particulares que afectan a nuestros sectores productivos, las importantes pérdidas producidas por un año cargado de catástrofes naturales o a las consecuencias, como el veto ruso, de decisiones geopolíticas que nada tienen que ver con la alimentación por poner solo unos ejemplos. En el horizonte próximo además se ciernen otras amenazas sobre nuestro sector primario y nuestro medio rural como las consecuencias que tendrá el TTIP, una posible desregulación de los transgénicos, el envejecimiento del sector o la despoblación de buena parte de nuestro territorio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1555

Pues bien, estos presupuestos no son capaces de dar una respuesta ni siquiera desde el punto de vista coyuntural a estas cuestiones, algo que se pone de manifiesto en la falta de impulso (político y económico) de medidas como la Ley de la Cadena Alimentaria y de la propia AICA. Esta Ley y la Agencia han de ser herramientas para acabar con el abuso de posición de dominio de las grandes operadoras en la cadena de valor y garantizar la participación justa y equilibrada en el precio entre todos los operadores que la conforman. Por ello es preciso mejorar y reforzar la regulación de la cadena agroalimentaria buscando el equilibrio entre todos sus eslabones, imprescindibles los unos para los otros. Al mismo tiempo es preciso impulsarla para que sea asumida por todos los actores de la cadena alimentaria, sin voluntarismos y con premura, algo que exige una voluntad política que no se ve en el gobierno del PP.

Al igual que no se vio en la redacción definitiva de los reglamentos de aplicación de la PAC que han impedido blindar las ayudas a la actividad productiva y profesional.

Todas estas cuestiones nos llevan a censurar la política de este gobierno en materia agraria, pesquera, ambiental y alimentaria.

ENMIENDA NÚM. 2.340

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación: Construcción de la primera fase del Interceptor de Pluviales en la zona norte del municipio de Murcia.

Dotación 2016 adicional: + 12.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: - 12.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Esta obra está sin ejecutar, siendo esta una de las causas de que en esta zona se produzcan inundaciones cada vez que llueve con intensidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1556

ENMIENDA NÚM. 2.341

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60.
Proyecto: 2015 23 06 3001.
Denominación: Proyecto de Regeneración y Adecuación Ambiental de la Bahía de Portmán.
Dotación 2016 adicional: +20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este proyecto desapareció desde el año 2014 y ahora vuelve a los presupuestos con otro proyecto y un nuevo plan de cuatro años.

ENMIENDA NÚM. 2.342

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2000 23 233 0240.
Provincia: A Coruña.
Denominación: Depuración y vertido Ferrol.
Dotación 2016 adicional: +500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1557

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Estudio y realización de obras necesarias para completar la dotación de red separativa y recogida de aguas de escorrentía evacuando mediante colectores secundarios y plan de saneamiento y sostenibilidad ambiental.

ENMIENDA NÚM. 2.343

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 412. Agencia de Información y Control Alimentario (AICA).
Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –500 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA).

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 500 (miles de euros).

ALTA (GASTOS)

Sección: 23.
Servicio: 112.
Programa: 412M.
Artículo: 78 (nuevo).
Concepto: Convenios de colaboración con las OPAs para la implantación y difusión de las medidas contempladas en la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria.
Importe: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1558

MOTIVACIÓN

Hasta el momento el grado de conocimiento por parte del sector primario respecto a los derechos y obligaciones establecidos en la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria es minoritario. El esfuerzo de difusión realizado por el Ministerio ha sido notable pero difícilmente ha alcanzado al agricultor y ganadero, por su elevado número y grado de dispersión.

En este sentido, consideramos necesario la puesta en marcha de un plan de difusión y formación que cuente con la participación de las organizaciones profesionales agrarias, desde el momento del diseño hasta la ejecución. Entendemos que sería un elemento clave para acercar esta disposición legislativa al eslabón clave al que busca proteger la propia ley. Existen experiencias de éxito a este respecto, como pueden ser los planes de difusión del seguro agrario realizados por ENESA y en los que las organizaciones agrarias juegan un papel clave.

Por otra parte, el trabajo desarrollado por las OPAs resulta esencial para la implantación de la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria, para su desarrollo y puesta en marcha, a través de la recopilación y vinculando los problemas del sector primario en el seno de la cadena alimentaria, así como mediante su colaboración ante la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).

ENMIENDA NÚM. 2.344

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12.

Programa: 412C.

Artículo: 75.

Concepto: 755.

Subconcepto: Mejora del sector de los frutos de cáscara y de las algarrobas.

Dotación 2016 adicional: 3.940 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -3.940 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el objeto dar continuidad a la actual ayuda nacional a la superficie y, por otro lado, de atender a la imperiosa necesidad de la puesta en marcha de un plan de reconversión de las plantaciones de frutos de cáscara, se considera pertinente doblar, al menos, la cantidad prevista en esta línea presupuestaria, de manera que se pueda atender, en cierta forma, a ambas cuestiones.

Por un lado, en lo que respecta a la ayuda nacional a la superficie el artículo 218 del Reglamento 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007, permite mantener los pagos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1559

nacionales a los productores de determinados frutos cáscara. España no debe renunciar a la aplicación del citado complemento después de luchar por el mantenimiento de esta posibilidad y del duro esfuerzo que realizó el sector en su día para el establecimiento de la ayuda a nivel europeo. Con la eliminación de esta ayuda se rompería el acuerdo del Ministerio con el sector vigente desde diciembre de 2004 para el mantenimiento de este apoyo imprescindible para el sector.

Por otro lado, el sector ha señalado en reiteradas ocasiones la necesidad de poner en marcha un plan de reestructuración con el objeto de modernizar las estructuras productivas y renovar aquellas variedades inadaptadas tanto a las condiciones climáticas y agronómicas, como a las demandas de los consumidores y mercados, de modo que se permita un aumento de los rendimientos de las plantaciones para mejorar su competitividad.

ENMIENDA NÚM. 2.345

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19.

Programa: 412D.

Artículo: 75.

Concepto: 752. Sanidad de la producción agraria.

Subconcepto: Fomento de agrupaciones fitosanitarias y de producción integrada (2.500 miles de euros).

Subconcepto: Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales (7.300 miles de euros).

Subconcepto: Fomento de asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera (3.500 miles de euros).

Dotación 2016 adicional: 13.300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: – 13.300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La sanidad vegetal y animal supone un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de los agricultores y ganaderos.

El presupuesto destinado a estas partidas está sufriendo un descenso continuo durante los últimos años, poniendo en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas, y limitando la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas.

Por otro lado, los agricultores y ganaderos están sufriendo un aumento imparable de los costes de producción, y cualquier recorte de alguna de estas partidas supone un nuevo incremento.

El incremento propuesto en estas partidas permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector ganadero como el agrícola han alcanzado en los últimos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1560

ENMIENDA NÚM. 2.346

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 414. Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).
Dotación 2016 adicional: 74.900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -74.900,00 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de ENESA

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente destinada a ENESA.
Importe: 74.900,00 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.
Organismo: 113.
Programa: 416A.
Artículo: 47.
Concepto: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de Planes anteriores.
Importe: 74.900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Plan Anual de Seguros Agrarios es el Plan que el Gobierno español, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprueba cada ejercicio, determinando:

- a) Los riesgos a cubrir, en forma combinada o aislada, en las producciones, agrícola, pecuaria y forestal.
- b) El ámbito territorial de su aplicación.
- c) La superficie continua necesaria para la declaración de la obligatoriedad del seguro.
- d) Su evaluación económica, coste de realización, estimación de la aportación global del Estado y distribución de la misma, para subvención de las primas que han de satisfacer los asegurados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1561

No dotar adecuadamente este programa, puntero en Europa y una de las principales prioridades del Departamento, compromete seriamente su continuidad. Por tanto, resulta imprescindible para la buena marcha de este programa mantener los fondos al menos, al nivel presupuestado para el ejercicio 2011.

ENMIENDA NÚM. 2.347

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: A Coruña.
Denominación: Regeneración de la Ría de O Burgo.
Dotación 2016 adicional: + 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La actividad del marisqueo fue y es fundamental en la estructura económica y social de Galicia, en su historia y en la actualidad. La ría de O Burgo, sita en la Provincia de A Coruña, sufrió durante décadas vertidos contaminantes en su mayoría procedentes de los ayuntamientos limítrofes (fundamentalmente por A Coruña, Oleiros, Culleredo y Cambre) que en la actualidad dañan gravemente el ecosistema de la ensenada, sus cauces y la calidad de sus aguas que afectan a la biodiversidad marina. Las fuerzas políticas que ocupan las diferentes administraciones reconocen la gravedad del problema, pero no ofrecen a corto plazo soluciones para corregirlo.

ENMIENDA NÚM. 2.348

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1562

Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: A Coruña.
Denominación: Rehabilitación de la arena de la Playa de Barraña.
Dotación 2016 adicional: +500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En 2008 el Ministerio de Medio Ambiente ejecutó un proyecto sobre la playa de Barraña en Boiro, con el fin de recuperar la arena que el mar se había llevado. Para ello se utilizó arena procedente de una cantera, con el argumento de que en pocos meses la arena se mezclaría con la original y la nueva arena sería imperceptible. Años después constatamos que esto no es así. La arena de la playa de Barraña (la única playa urbana del municipio) no es la adecuada para un pueblo cuyo potencial económico principal es el turismo estacional.

ENMIENDA NÚM. 2.349

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Recuperación y saneamiento integral río Miñera (Hueria de San Tirso).
Dotación 2016 adicional: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 3.000, 00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1563

MOTIVACIÓN

En la actualidad es uno de los principales ríos del municipio sobre el que no está prevista ninguna actuación. Además, discurre en una parte muy importante, por uno de los Valles más deprimidos del municipio siendo afectado por un conjunto de ruinas industriales procedentes de la actividad extractiva existente en su momento, lo que le convierte en un foco de insalubridad permanente.

ENMIENDA NÚM. 2.350

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Eliminación de riesgo de inundación en Cardañuezo-Ciañu.
Dotación 2016 adicional: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Dotación 2016 a minorar: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El río que cruza el pueblo de Cardañuezo (afectado por la minería a cielo abierto) entra en una bóveda en muy mal estado que amenaza taponarse y provocar graves inundaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.351

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 101. Parques Nacionales.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1564

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Reserva de la biosfera Ubiña-La Mesa.

Dotación 2016 adicional: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Dotación 2016 a minorar: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Conservar la diversidad biológica, mantener los ecosistemas en buen estado, aprender sobre las formas tradicionales de uso de la tierra y compartir conocimientos sobre cómo gestionar los recursos naturales de una manera sostenible, son sólo algunas de las razones por las que necesitamos las Reservas de la Biosfera. La dotación ha de ir dirigida a conseguir un estado silvícola y de manejo que disminuya entre otros los daños derivados de incendios o desastres naturales así como a su restauración ambiental y paisajística.

ENMIENDA NÚM. 2.352

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Reconvertir el antiguo trazado del ferrocarril entre Santianes y Entrago en vía verde.

Dotación 2016 adicional: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Dotación 2016 a minorar: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reconvertir en itinerario cicloturista y de senderismo el trazado de esta antigua infraestructura ferroviaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1565

ENMIENDA NÚM. 2.353

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Acondicionamiento y mejora de los accesos al castillo de Alesga en San Salvador (Municipio de Teverga).

Dotación 2016 adicional: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Dotación 2016 a minorar: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Castillo de Alesga es una fortaleza española situada en una ladera del valle de San Pedro las proximidades de localidad de San Salvador de Alesga, en el municipio de Teverga en Asturias, dominando la ruta del Puerto de Ventana, que comunica con León.

Medía unos 20 por 40 metros, con una gran torre cuadrangular en su centro. Tan sólo sigue en pie la parte baja de una torrecita circular y un tramo de muro de manipostería.

Aunque la actual estructura es medieval, se especula con la posibilidad de que en origen fuera una torre romana. Es mencionado documentalmente por primera vez en 1122, y para el siglo XV era propiedad de la Casa de Miranda.

ENMIENDA NÚM. 2.354

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1566

Provincia: Granada.
Denominación: Canalizaciones de la presa de Rules.
Dotación 2016 adicional: + 11.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 11.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Consignación de fondos europeos en su momento programados pero no ejecutados para la realización de las canalizaciones de la presa de Rules, instalación de central hidroeléctrica en dicha presa para contribuir al abastecimiento eléctrico de la comarca y adecuación ambiental y paisajística del entorno, así como su aprovechamiento turístico. Declaradas de interés Hidrológico nacional. El incremento de la aridez en la costa Mediterránea acrecienta la urgencia de la realización de estas canalizaciones para garantizar la supervivencia de cultivos frutales amenazados por las temporadas de sequía. La inversión debe ir acompañada de un plan de regadío que permita dar prioridad y condiciones preferentes en el acceso al agua a las pequeñas y medianas explotaciones agrarias.

ENMIENDA NÚM. 2.355

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuaciones en la costa.
Artículo: 60. Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Dotación de acceso y uso público a la playa de las Azucenas de Motril a través de la construcción de la senda litoral Azucenas-Torrenueva.
Provincia: Granada.
Dotación 2016 adicional: 900 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 900 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1567

MOTIVACIÓN

Dotación de acceso y uso público a la playa de las Azucenas de Motril a través de la construcción de la senda litoral Azucenas-Torrenueva, como primera fase de creación de una senda litoral que permita la realización de rutas por la costa granadina.

ENMIENDA NÚM. 2.356

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Granada.
Denominación: Canalizaciones y central eléctrica de Rules.
Dotación 2016 adicional: +80.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -80.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Consignación de fondos europeos en su momento programados pero no ejecutados para la realización de las canalizaciones de la presa de Rules, instalación de central hidroeléctrica en dicha presa para contribuir al abastecimiento eléctrico de la comarca y adecuación ambiental y paisajística del entorno, así como su aprovechamiento turístico.

Declaradas de interés Hidrológico nacional.

El incremento de la aridez en la costa Mediterránea acrecienta la urgencia de la realización de estas canalizaciones para garantizar la supervivencia de cultivos frutales amenazados por las temporadas de sequía.

La inversión debe ir acompañada de un plan de regadío que permita dar prioridad y condiciones preferentes en el acceso al agua a las pequeñas y medianas explotaciones agrarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1568

ENMIENDA NÚM. 2.357

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General De Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 60.
Proyecto: Parques Agrarios de las Vegas de Granada (Motril, Granada y Guadix).
Provincia: Granada.
Dotación 2016 adicional: 3.000.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -3.000.

MOTIVACIÓN

Se propone la partida de referencia para modernización agraria, transición al cultivo ecológico, apoyo a la pequeña explotación agraria y recuperación de usos. Todo ello enmarcado en el proyecto de parques agrarios metropolitanos o comarcales.

ENMIENDA NÚM. 2.358

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2008 23 06 4103.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Dotaciones para el acceso y uso público en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla.
Dotación 2016 adicional: 200 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1569

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: –200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.359

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2008 23 06 4101.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Control de la regresión en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla.
Dotación 2016 adicional: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: –100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.360

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1570

Programa: 456D.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: nuevo.
Provincia: Tarragona.
Denominación: Control regresión costa Altafulla.
Dotación 2016 adicional: + 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Regeneración de la playa de Altafulla para permitir una mejora del atractivo turístico así como para obtener el mínimo necesario de zona emergida para la celebración del campeonato de España de triatlón del 2016, de una prueba test de nivel internacional (2016) y para la celebración de la prueba del triatlón de los Juegos Mediterráneos del 2017 (Altafulla sede del triatlón).

ENMIENDA NÚM. 2.361

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: 2005 23 06 1703.
Provincia: Girona.
Denominación: Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Girona.
Dotación 2016 adicional: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperación de espacios naturales protegidos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1571

ENMIENDA NÚM. 2.362

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Superproyecto: 2010 23 06 0801.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Acondicionamiento y prolongación del Paseo Marítimo entre calle del Mar (Badalona) y Montgat.

Dotación 2016 adicional: + 13.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: - 13.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

A parte de la descontaminación del litoral de esta zona, se requiere el acondicionamiento y prolongación del Paseo Marítimo entre la calle del Mar (Badalona) y Montgat, con el objetivo de garantizar un espacio continuo de paseo entre Barcelona y prácticamente toda la comarca del Maresme.

En este caso, las obras benefician también a otros municipios del entorno, como Montgat, y en definitiva a toda la ciudadanía de la costa de Barcelonés Norte y Maresme.

ENMIENDA NÚM. 2.363

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 60. Inversión.

Provincia: 43.

Concepto: Nuevo. Camino de ronda Altafulla (Tarragona).

Dotación 2016 adicional: + 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1572

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperación de los caminos rurales en el entorno del municipio de Torredembarra con conexión a las zonas rurales limítrofes en los municipios colindantes.

ENMIENDA NÚM. 2.364

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección general de calidad y evaluación ambiental y medio natural.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 60. Inversión.
Provincia: 43.
Concepto: Nuevo. Camino de ronda Altafulla (Tarragona).
Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar continuidad al camino de ronda ya existente y enlazarlo con la playa de Altafulla y el castillo de Tamarit.

ENMIENDA NÚM. 2.365

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1573

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia: 08.

Denominación: Elaboración del proyecto de adecuación del parque fluvial de la Riera de Caldes entre Caldes de Montbui, Palu-soltà i Plegamans, Santa Perpètua de Mogoda y La Llagosta.

Dotación 2016 adicional: + 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación 2016: – 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Riera de Caldes es un hábitat natural que ha sufrido importantes transformaciones ya que articula un importante corredores urbano industrial. Su mejora ambiental permitiría reducir el impacto de la avenidas torrenciales que el entorno impermeabilizado conlleva.

ENMIENDA NÚM. 2.366

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto: nuevo.

Provincia: 43.

Denominación: Depósito de aguas pluviales en Torredembarra (Tarragona).

Dotación 2016 adicional: + 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Superproyecto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1574

Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2016: – 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesaria la creación de depósitos de aguas pluviales en prevención de crecidas periódicas en el municipio que afectan a la zona próxima al tendido del ferrocarril. La costa y el EIN Muntanyans en Torredembarra.

ENMIENDA NÚM. 2.367

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección general de calidad y evaluación ambiental y medio natural.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Concepto: Remodelación del colector residuos de levante tramo Sant Adrià-Badalona (Barcelona).
Dotación 2016 adicional: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: 5.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.368

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 23.06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2010 23 06 0801.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1575

Denominación: Acondicionamiento y conexión del Paseo Marítimo entre Sant Adrià del Besòs y Badalona.

Dotación 2016 adicional: +2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -2.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.369

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección general del Agua.

Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del Agua.

Artículo: 45 (nuevo).

Denominación: (nuevo) Recuperación ambiental de la desembocadura del río Besòs.

Dotación 2016 adicional: +200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -200 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.370

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección general del Agua.

Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del Agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1576

Artículo: 45 (nuevo).

Denominación: (nuevo) Recuperación ambiental de la desembocadura del río Besòs.

Dotación 2016 adicional: +200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -200 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.371

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA +3.000

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Provincia: 08.

Denominación: Mejoras hidráulicas de desguace de la laguna del Remolar-Filipines.

Dotación 2016 adicional: +3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -3.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.372

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1577

Artículo: 6. Inversiones reales.
Concepto: Actuaciones en costas y playas.
Dotación 2016 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Implementar actuaciones para hacer frente a uno de los ecosistemas más frágiles del país, las costas y la protección del litoral.

ENMIENDA NÚM. 2.373

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 401.
Programa: 495B.
Artículo: 64.
Superproyecto: 2008 23 03 0045.
Proyecto:
Provincia: 08.
Denominación: Vigilancia atmosférica sobre la B-30 AP7 a su paso Por Santa Perpetua de Mogoda.
Dotación 2016 adicional: 20.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -20.

MOTIVACIÓN

La B30 es un foco de contaminación importante en el municipio que dadas las características de la llanura del Vallès se aposenta en la atmósfera baja y supone alto riesgo para la población, generando ozono y CO².

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1578

ENMIENDA NÚM. 2.374

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección general de calidad y evaluación ambiental y medio natural.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Para política de residuos.
Dotación 2016 adicional: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Implementar actuaciones para el desarrollo de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

ENMIENDA NÚM. 2.375

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA 100.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456S. Actuación en la costa.
Artículo: 6. Inversiones reales concepto: actuaciones en costas y playas.
Provincia: Girona.
Denominación: reserva de les Illes Formigues-litoral Costa Brava.
Dotación 2016 adicional: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: - 100 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1579

MOTIVACIÓN

Actuación para asegurar los caladeros y proteger la biodiversidad.

ENMIENDA NÚM. 2.376

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA 300.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Superproyecto:.

Proyecto: 2011 23 06 3814.

Provincia: Girona.

Denominación: Ordenación de accesos y recuperación de dunas en el paraje de Rubina de Castelló d'Empúries.

Dotación 2016 adicional: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -300 euros (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Asegurar la continuidad de la actuación con dotación en el 2011 en una zona natura] protegida, muy frágil, con una elevada frecuentación humana. El mantenimiento del paisaje dunar es fundamental para los hábitats litorales, puesto que crea una barrera natural a la intrusión salina.

ENMIENDA NÚM. 2.377

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA 350.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1580

Superproyecto:

Proyecto: 2005 23 06 1702.

Provincia: Girona.

Denominación: Protección y recuperación de sistemas litorales en Girona. (restauración del litoral de Blanes: Retirada pozos de captación agua ITAM Tordera/Espigones desembocadura río Tordera).

Dotación 2016 adicional: + 350 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -350 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La instalación desalinizadora ITAM de la Tordera tiene 10 pozos de captación de agua en desuso desde 2007 que no se han desmantelado. Ello supone, según un informe del CEAB (CSIC) de Blanes, y junto con los espigones que canalizan la desembocadura del río Tordera, los principales agentes de la erosión de la playa de S'Abanell, que requiere año tras año, una mayor inversión para la reposición de la arena en una de las zonas turísticas más densificadas del litoral de Girona. Es urgente e imprescindible, la retirada de los pozos y de los espigones que canalizan la desembocadura de La Tordera impidiendo la circulación y aportación natural de la arena del río Tordera a la playa. Se propone destinar una partida específica dentro del proyecto de «Protección y recuperación de sistemas litorales en Girona» para la retirada de los pozos de captación y espigones, valorado aproximadamente en 350.000, consistente en los trabajos de retirada de los pozos y espigones del delta del río Tordera.

ENMIENDA NÚM. 2.378

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05, Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del Agua.

Artículo: 45 (nuevo).

Denominación: (nuevo) Recuperación ambiental del río de Llobregat. Desde Sant Joan Despí, Santa Coloma de Cervelló, hasta el tramo Pallejà-El Papiol.

Dotación 2016 adicional: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -10.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1581

MOTIVACIÓN

La conexión ferroviaria entre el Puerto y el corredor transfronterizo comportará una nueva fractura territorial en el Baix Llobregat que requiere de inversiones ambientales correctoras.

ENMIENDA NÚM. 2.379

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección general de desarrollo rural y política forestal.
Programa: 414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Plan desarrollo rural, Cofinanciación de los Planes de Zona.
Dotación 2016 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Implementación de actuaciones en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

ENMIENDA NÚM. 2.380

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección general de desarrollo rural y política forestal.
Programa: 414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Programa: Creación de un Plan Agroecológico.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Plan de Agricultura Ecológica en el Segarra-Garrigues.
Proyecto informativo.
Provincia: Lleida.
Dotación 2016 adicional: + 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1582

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Canal Segarra Garrigues actualmente no sólo le afecta su falta de planificación económica sino también de modelo agrícola que se genera en su entorno. Actualmente un modelo tradicional, poco cuestionado en pleno Siglo XXI.

El entorno del Segarra Garrigues debe convertirse en una herramienta que garantice la actividad agrícola y ganadera sostenible, que preserve los recursos naturales, la biodiversidad y los bienes y servicios eco sistémicos, garantizando la soberanía y seguridad alimentarias, la cohesión territorial y el nivel de renta de los productores pequeños y medianos. También el desarrollo rural con equidad e igualdad de oportunidades.

Lleida, como principal capital agrícola y principal zona de producción agropecuaria tiene una responsabilidad ante el mundo y los consumidores/as. La continuidad del modelo agroindustrial supone utilizar aún gran cantidad de pesticidas y herbicidas, así como para la producción de Organismos Genéticamente Modificados. Este modelo comporta un consumo de agua y energía difíciles de asumir ecológicamente.

El modelo agrícola basado en los agroquímicos se presenta generalmente como el único modelo válido para conseguir unas producciones agrícolas elevadas que garanticen la viabilidad económica de las explotaciones agrícolas y la seguridad alimentaria. Este hecho condiciona directamente las políticas agrarias y medioambientales nacionales, los planes de estudio y de investigación de las universidades, y el planteamiento de proyectos de alcance regional y nacional como es el proyecto del Segarra Garrigues.

El modelo agroecológico está basado en un mayor conocimiento de la ecología del medio y de la adaptación de los cultivos y las prácticas de manejo en condiciones agronómicas específicas. En la mayoría de estos proyectos las fincas muestran una mayor resistencia a las condiciones ambientales adversas, una mayor resistencia a plagas y enfermedades y unos niveles de producción de los cultivos más estables a lo largo del tiempo, con el mismo orden de magnitud que los obtenidos en las fincas basadas en el modelo agroquímico. Según las Naciones Unidas las regiones más afectadas por la falta de productividad podrían doblar su producción en 10 años con métodos agroecológicos.

La agroecología supera el uso de fertilizantes químicos y la dependencia energética de la agricultura extensiva y convencional, el uso intensivo de los conocimientos permite reducir o eliminar los insecticidas y los fertilizantes de síntesis. Cabe recordar asimismo que los Estados Unidos, Estado líder en agricultura tecnocrática y transgénica, ha alcanzado los niveles más altos de inseguridad alimentaria desde el año 1995.

Este modelo agrícola de futuro, también requiere de un sistema público de investigación y extensión, así como el fortalecimiento de las asociaciones campesinas y del cooperativismo, que resultan del todo imprescindibles para la generación de empleo de calidad en Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 2.381

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18, Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1583

Artículo: 61, Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Provincia: Tarragona.
Denominación: (nuevo) Plaga mejillón cebra.
Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Control de la plaga del mejillón cebra en Terres de l'Ebre por la destrucción en el ecosistema acuático que ocasionan: amenazando las especies autóctonas y reduciendo la biodiversidad. Por la destrucción del equilibrio alimenticio de ríos y embalses, tapización y contaminación de cauces y márgenes de ríos y embalses, y obstrucción de tuberías y conductos de agua, reduciendo el flujo.

ENMIENDA NÚM. 2.382

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección general de desarrollo rural y política forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Fondo común prevención de incendios.
Dotación 2016 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El tipo de actuaciones previstas son las siguientes:

Ejecución y mantenimiento de franjas perimetrales en urbanizaciones. Ejecución de trabajos forestales de prevención de incendios. Construcción y adecuación de puntos de agua.

- Construcción y adecuación de caminos.
- Creación y mejora de sistemas silvopastorales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1584

ENMIENDA NÚM. 2.383

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría de estado de medio ambiente.

Programa: 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Fondo para el desarrollo y aplicación de los planes de mitigación del cambio climático.

Dotación 2016 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dicho fondo deberá distribuirse entre las CC.AA. para que desarrollen sus propios planes de mitigación del cambio climático en especial para las emisiones de los sectores difusos.

ENMIENDA NÚM. 2.384

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección general de calidad y evaluación ambiental y medio natural.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Convenio con las CC.AA. para el fomento del pastoreo para la prevención de incendios.

Dotación 2016 adicional: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1585

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El objeto de esta enmienda es la prevención de incendios en zonas forestales estratégicas, así como la potenciación del pastoreo, actividad tradicional en disminución constante. De esta manera se consigue un objetivo doble: por una parte el mantenimiento de las áreas forestales y por la otra, la promoción del cambio de modelo de ganadería intensiva a extensiva.

ENMIENDA NÚM. 2.385

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 23.06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Descontaminación playa de la Mora, situada junto al nuevo puerto deportivo.
y pesquero al sur de Badalona (Barcelona).
Dotación 2016 adicional: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: 4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La playa es probablemente la riqueza natural de Badalona más apreciada por la ciudadanía. Somos miles las personas de la ciudad y de comarcas del interior que en los meses de verano llenamos el litoral. Desde la recuperación de la democracia municipal, se ha hecho un gran esfuerzo para mejorar la calidad del agua y de la playa en general, pero todavía quedan núcleos, como la playa de La Mora, que a pesar de su encanto natural, no pueden ser usados por la ciudadanía.

Situada al lado del Puerto, en dirección a Sant Adrià de Besòs, su recuperación significaría dar continuidad a un conjunto formado por el recientemente inaugurado, Paseo Marítimo, el Puerto y la Playa de La Mora.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1586

ENMIENDA NÚM. 2.386

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 6. Inversiones reales.
Concepto: Actuaciones en costas y playas.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Ordenación y adecuación medioambiental frente marítimo de Cunit.
Provincia: Tarragona.
Dotación 2016 adicional: + 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los PGE de 2013 excluyeron una partida para el 2013 y 2014 (2010 23 06 4301) Ordenación y adecuación medioambiental frente marítimo de Cunit: Año inicio 2010, año finalización 2014, con un coste total de 6.196,53 euros. En el 2012: 396,75 euros, en el 2013 3.322,85 euros, y en el 2014 2.476,93 euros. En el PGE 2013, 2014 y 2015 no se contemplaron y que estaban en los PGE de 2012. Por lo que nuestra enmienda es la incorporación de la partida prevista para 2013 para el inicio de dicha Ordenación y adecuación medioambiental frente marítimo de Cunit.

ENMIENDA NÚM. 2.387

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 17. Dirección general de recursos pesqueros y acuicultura.
Programa: 415A: Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
Artículo: 6. Inversiones reales.
Concepto: Control y supervisión recursos pesqueros.
Dotación 2016 adicional: 8.600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1587

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: 8.600 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Implementación de actuaciones que permitan mantener el nivel óptimo de pesca de nuestros caladeros.

ENMIENDA NÚM. 2.388

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Provincia: Tarragona.
Denominación: (nuevo) Plaga Pomacea Canaliculata.
Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Control de la plaga de Pomacea Canaliculata (conocida como plaga del Caracol Manzana), que afecta la zona de arrozales comprendida entre L'Aldea y la Bahía del Fangar (Delta de Ebro).

ENMIENDA NÚM. 2.389

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección general de calidad y evaluación ambiental y medio natural.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1588

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Fondo para la restauración de los puntos negros de la conectividad ecológica provocados por las infraestructuras en Cataluña.

Dotación 2016 adicional: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: – 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Promoción de actuaciones que permitan el restablecimiento de conectares ecológicos en lugares donde las infraestructuras existentes han provocado importantes impactos de fragmentación territorial e interrupción de la conexión ecológica.

ENMIENDA NÚM. 2.390

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección general de calidad y evaluación ambiental y medio natural.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 60. Inversión.

Concepto: Nuevo. Compra espacios naturales en parajes naturales.

Dotación 2016 adicional: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el sistema de áreas protegidas hay espacios que por sus características requieren de un nivel superior de protección en un sentido más restrictivo no siempre compatible con la titularidad privada. Se trata de un fondo para adquirir fincas que se hallen en ecosistemas forestales, zonas húmedas, áreas esteparias... prioritariamente en espacios de la Red Natura 2000.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1589

ENMIENDA NÚM. 2.391

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Artículo: 60. Inversión.
Concepto: Nuevo. Adquisición de terrenos del litoral para su protección integral.
Dotación 2016 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el sistema de áreas protegidas hay espacios que por sus características requieren de un nivel superior de protección en un sentido más restrictivo no siempre compatible con la titularidad privada.

ENMIENDA NÚM. 2.392

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección general del agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 6. Inversiones reales.
Concepto: Para actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad de las aguas y ecosistemas asociados y mejora de la gestión del agua.
Dotación 2016 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: 30.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1590

MOTIVACIÓN

Implementar actuaciones que permitan dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua.

ENMIENDA NÚM. 2.393

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Auditoria pública al proyecto de regadío del canal Segarra-Garrigues.
Provincia: Lleida.
Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En 1994, se propugnó la declaración de interés general del proyecto (Ley 42 /1994, de 30 de diciembre) y fue incluido en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, aprobado por Real Decreto 1664/1988, de 24 de junio. El 2 de julio de 1999 el Consejo de Ministros constituyó la empresa estatal Canal Segarra Garrigues (CASEGA) con el objeto social de contratar, construir y explotar el canal. Un año después, el 27 de septiembre de 1999, se firmó el protocolo de colaboración entre la Administración Estatal y la Generalidad de Cataluña, en virtud del cual se distribuyeron las actuaciones que asumiría cada Administración.

Finalmente en diciembre de 2002 se adjudicaban las obras de la red secundaria a la empresa Aguas Segarra Garrigues (ASG) formada por FCC construcción, S.A., Acsa Agbar construcción, S.A., Concisa, S.A., Copisa, S.A., Benito Arno, S.A., Áridos Roma, S.A., Constructora de Calaf, S.A., M y J Grúas, S.A., Romero Polo, S.A., Aqualia y Sorea, S.A. El presupuesto era de 1.069 millones de euros y la adjudicación de la obra no debía suponer ningún riesgo financiero para la Generalitat, por lo ASG estaba obligada a entregar la obra al precio máximo fijado en el contrato.

Diez años después del inicio de las obras, la Generalitat se replantea el proyecto. La obra pública más cara de Cataluña tras el AVE, afronta numerosos problemas financieros, medioambientales y sociales. A día de hoy sólo riega cerca de 3.000 hectáreas y actualmente la desviación presupuestaria es del 81 %, es decir, una obra de 1.069 millones de euros puede acabar tener un coste final de 1.928 millones, o más. Los primeros proyectos de la ASG ya encarecían la obra entre un 40 % y un 60 % sobre los precios de mercado, según indica un informe interno de Regsega (empresa pública de la Generalitat encargada de supervisar la ejecución de la red secundaria).

Ante la falta de viabilidad económica del proyecto, parece que la Generalitat encargó al Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible (CADS), su evaluación, de la que se desconocen los resultados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1591

Creemos necesario realizar una auditoría por parte del Estado Español ya que el encargado de hacer esta obra no solo recae en la Generalitat sino también en el Estado, es por ello necesario avaluar los costes que han supuesto hasta el momento el proyecto de regadío del Canal Segarra-Garrigues.

ENMIENDA NÚM. 2.394

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414. B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 60. Inversión.
Concepto: Nuevo. Agricultura ecológica.
Dotación 2016 adicional: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: 20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto para financiar la agricultura ecológica.

ENMIENDA NÚM. 2.395

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
Servicio:
Programa:
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Girona.
Denominación: Adecuación del Antiguo Terreno Militar en Punta Milà-Torroella de Montgri.
Dotación 2016 adicional: 100 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1592

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuación para asegurar la recuperación de espacios naturales protegidos.

ENMIENDA NÚM. 2.396

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 6. Inversiones reales.
Concepto: Actuaciones en costas y playas.
Provincia Tarragona.
Dotación 2016 adicional: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Implementar actuaciones para hacer frente a uno de los ecosistemas más frágiles del país, las costas y la protección del litoral.

ENMIENDA NÚM. 2.397

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 104.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1593

Programa: 456D.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan Medioambiental del Ebro.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2016: 25.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 25.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar programas destinados a la gestión ambiental sostenible del río Ebro a su paso por Aragón destinado a prevenir las riadas e inundaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.398

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 78. Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan Contra la Despoblación en la Provincia de Teruel.
Provincia: Teruel.
Dotación 2016: 40.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Imprevistos.
Dotación 2016: -40.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuar de forma urgente y singular contra la despoblación, mediante la creación de una institución dedicada al fomento del desarrollo sostenible del medio rural a través de la gestión de fondos finalistas, así como a la documentación de este entorno e investigación de alternativas para su repoblación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1594

ENMIENDA NÚM. 2.399

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 23.18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Instituto de Investigación de Desarrollo Rural Serranía Celtibérica.
Provincia: Teruel.
Dotación 2016: 800 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2016: 800 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para poner en marcha este Instituto y elaborar dossier para que la cultura celtibérica sea declarada Patrimonio de la Humanidad y redactar el libro Verde de la Serranía Celtibérica, donde se analice la situación demográfica real, quienes viven todo el año y su evolución, el PIB, sectores económicos y recursos existentes y se plantee un programa estratégico de desarrollo atendiendo a los criterios que establece la Unión Europea y teniendo en cuenta las opiniones de los sectores sociales y económicos del territorio de la Serranía Celtibérica.

ENMIENDA NÚM. 2.400

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan de descontaminación de la cuenca afectada por efecto lindano en Aragón y desarrollo de abastecimiento alternativo de agua a los núcleos afectados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1595

Provincia: Huesca y Zaragoza.
Dotación 2016: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.
Dotación 2016: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar programas para por un lado descontaminar el río Gállego afectado por el lindano e impulsar plan abastecimiento alternativo de agua para los núcleos afectados y dar de baja la partida destinada al pantano de Biscarrués por sus afecciones ambientales y económicas.

ENMIENDA NÚM. 2.401

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desarrollo del medio rural en zonas afectadas por la contaminación del río Gállego por el lindano.
Provincias: Huesca y Zaragoza.
Dotación 2016: 12.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudévar, Fase I.
Dotación 2016: 12.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar programas para el desarrollo rural en Aragón que tengan especial incidencia en la fijación de población y conservación del medio natural, destinados específicamente a las zonas de la cuenca del río Gallego afectadas por la contaminación de lindano y dar de baja la partida destinada al pantano de Biscarrués por sus afecciones ambientales y económicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1596

ENMIENDA NÚM. 2.402

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 104.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan de mejora de la red de saneamiento de la ciudad de Huesca.
Provincia: Huesca.
Dotación 2016: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2016: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar este proyecto para evitar que se repitan sucesos como los de este verano que han provocado inundaciones, dado que los tres grandes colectores de la ciudad no tienen capacidad para absorber trombas de agua.

ENMIENDA NÚM. 2.403

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 104.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan de restitución del pantano de Montearagon.
Provincia: Huesca.
Dotación 2016: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1597

Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2016: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar el plan de restitución del pantano de Montearagón.

ENMIENDA NÚM. 2.404

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Actuaciones recuperación en zonas afectadas por lindano.
Provincia: Huesca.
Dotación 2016: 399 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23.
Servicio: ACUAES (Aguas de la Cuenca de España, S.A.).
Programa:
Artículo:
Concepto: Embalse de Biscarrués.
Dotación 2016: 399 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar de baja la partida destinada al proyecto de pantano de Biscarrués por sus afecciones territoriales y destinarla a proyectos de actuación para paliar impacto ambiental y económico del lindano.

ENMIENDA NÚM. 2.405

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 104.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1598

Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan de restitución de la zona de influencia del desestimado pantano de Jánovas.
Provincia: Huesca.
Dotación 2016: 12.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2016: 12.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar el desarrollo de esta zona que sufrió el abandono de sus habitantes por el proyecto de un pantano que nunca se llegó a realizar.

ENMIENDA NÚM. 2.406

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Recuperación y mantenimiento del Humedal «Las Carrizas» y creación de un Aula Pedagógica en San Andrés del Rabanedo.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el municipio de San Andrés del Rabanedo existe un humedal conocido como laguna de las Carrizas localizado en la vega fluvial del río Bernesga. Nos encontramos ante un extenso espadañal de unos sesenta mil metros cuadrados. Rodeando al carrizal una barrera natural de especies arbóreas y arbustivas ha actuado como elemento de protección, proporcionando al mismo tiempo refugio y alimento a numerosas especies de fauna vertebrada e invertebrada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1599

Debe destacarse que nos encontramos ante un espacio natural periurbano al que es posible atribuir junto a los valores clásicos de conservación de la biodiversidad, valores añadidos de alta rentabilidad social: recurso para la educación ambiental, turismo ornitológico, etc. El proyecto propuesto supone creación y mantenimiento de empleo. Además los humedales son clave para la salud, bienestar y seguridad de las personas que viven en o cerca de ellos.

ENMIENDA NÚM. 2.407

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Plan de restauración de escombreras y cielos abiertos.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: + 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: – 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los incumplimientos reiterados de las empresas responsables de las actividades que provocan estas escombreras y cielos abiertos obliga muchas veces a actuar a las administraciones públicas en su lugar. Esta partida aseguraría estas actuaciones con la premisa de cargar posteriormente los gastos a los responsables, recuperando el montante invertido.

ENMIENDA NÚM. 2.408

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1600

Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Canal alto de Payuelos.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: +500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Canal Alto de los Payuelos no está completamente terminado. Sin embargo, se potencia el Canal Bajo, incluso siendo público, con los problemas que origina en la Dehesa de la Mata y al ocupar Zonas ZEPA de protección de la Avutarda.

ENMIENDA NÚM. 2.409

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 456C.
Artículo: 60.
Proyecto: Desarrollo de las Zonas declaradas Reserva de la Biosfera en la provincia de León.
Provincia: León.
Dotación 2016 adicional: + 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las Declaraciones como Reserva de la Biosfera de gran parte de la provincia de León es un gran orgullo que reconoce nuestra riqueza natural. Sin embargo este reconocimiento de nada servirá si no ponemos medios para conservarlas. Por este motivo IU considera necesario invertir en desarrollo sostenible en estas zonas para hacer compatible los motivos de esta declaración con las personas que viven allí permanentemente. Todas las administraciones deben implicarse en desarrollar conservando esta declaración las diferentes comarcas declaradas como Reserva de la Biosfera por parte de la UNESCO.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1601

ENMIENDA NÚM. 2.410

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad a la sección 26: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

El presupuesto de esta sección para 2016 certifica el progresivo desmantelamiento del Sistema Público de Sanidad y Servicios Sociales y la consolidación de los recortes llevados a cabo por el Gobierno del Partido Popular durante la presente legislatura que está a punto de finalizar. A pesar de ello, y como un hecho inédito en la historia de nuestra democracia, el Gobierno adelanta la tramitación ordinaria de los presupuestos al mes de agosto, con la intención de utilizarlos como propaganda electoral de cara a los próximos comicios generales y pretendiendo constreñir las actuaciones del próximo gobierno que salga de las urnas. Por lo tanto, una maniobra electoralista y nefasta, que pone en marcha un método desafortunado para el debate y aprobación de una de las leyes más importantes que se aprueban en este parlamento anualmente. Utiliza de forma partidista esta ley —que determina el grueso de las políticas del próximo año— en su beneficio, con falsas promesas de incremento de gasto que generan falsas expectativas a los ciudadanos y a los colectivos más vulnerables. El recurso de la mentira como práctica habitual durante toda la legislatura del gobierno del Partido Popular, anunciando algún tipo de subida en gastos sociales o inversiones, que luego se convierte en recortes o en incumplimientos.

La presentación de los presupuestos en estas condiciones supone hurtar el debate de los mismos a la ciudadanía española y a los grupos parlamentarios, tratando de maquillar la realidad de nuestro sistema sanitario, de servicios sociales y de dependencia con pequeños gestos —como la pequeña subida en atención primaria y salud pública— que pretenden hacer creíble el eslogan propagandístico puesto en marcha por el PP de recuperación económica, basado en datos macroeconómicos que no repercuten en la vida cotidiana de los trabajadores. Malas artes de un Gobierno que está utilizando cualquier instrumento a su alcance, incluso con dudas sobre su legitimidad, para seguir saqueando las arcas públicas para transferirlas a manos privadas y para ello necesita mantenerse en poder sea como sea.

Durante los últimos ejercicios presupuestarios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 se ha producido una importante reducción del gasto, que ha afectado sin excepción a todos los grandes programas y actividades, en algunos casos con reducciones por encima del 20%. Esto ha supuesto que algunos programas hayan desaparecido y otros hayan quedado reducidos a actuaciones simbólicas, que ya difícilmente pueden ser recortadas mucho más, salvo que se supriman.

La cuestión más dramática y vergonzosa que el Gobierno presenta en estos presupuestos es el incremento de 75 millones del gasto en políticas de atención a la dependencia, cuando se ha recortado durante esta legislatura 1.460 millones. A pesar de que el Partido Popular lo quiera publicitar como una gran conquista de su gestión, en la realidad este leve incremento significa —tal y como reconoce la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales— dar por inviable este sistema de atención a la dependencia, como advirtió Rajoy hace 4 años, porque se tardarían más de 25 años en atender a estas personas. Muchas de ellas mayores de 80 años, con una esperanza de vida muy corta, y que pueden acabar siendo una de las 27.000 víctimas anuales que se está cobrando los recortes en dependencia llevados a cabo por este Gobierno.

En cuanto a las políticas de igualdad no son una prioridad para este Gobierno, así lo podemos comprobar un año más al examinar las partidas presupuestarias dedicadas a esta materia. El gobierno mira para otro lado y se olvida intencionadamente de que la desigualdad entre hombres y mujeres crece de manera directamente proporcional a lo que crecen las desigualdades sociales y además supone un palo en las ruedas del avance imprescindible contra la violencia de género.

Todo ello justifica la presentación de esta enmienda a la totalidad de la Sección 26: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1602

ENMIENDA NÚM. 2.411

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 412. A la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.
Dotación adicional 2016: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación a minorar 2016: -300 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición:

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.
Importe: 300 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 26.
Servicio: 109.
Programa: 492O.
Artículo: 48.
Concepto: Ayudas para impulsar y desarrollar la acción colectiva.
Importe: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Potenciar la acción colectiva en defensa de los intereses de consumidores y usuarios. Esta necesidad se ha hecho evidente ante los fraudes y abusos financieros a los que se enfrentan los ciudadanos, y ante las ejecuciones hipotecarias, los desahucios o las propias cláusulas abusivas en los contratos hipotecarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1603

ENMIENDA NÚM. 2.412

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 42. A la Seguridad Social.
Concepto: 427. Al IMSERSO, para mínimo garantizado en dependencia.
Dotación 2016 adicional: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -35.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del IMSERSO:

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Seguridad Social destinado al IMSERSO.
Dotación 2016 adicional: 35.000 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos.
Área: Servicios Sociales.
Concepto: Para atención a personas en situación de dependencia.
Dotación 2016 adicional: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de agilizar la tramitación de las solicitudes y el acceso a las presentaciones de atención a la dependencia.

ENMIENDA NÚM. 2.413

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1604

Programa: 000X.
Artículo: 42. A la Seguridad Social.
Concepto: 429. Al IMSERSO para otros gastos de dependencia.
Dotación 2016 adicional: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio 02.
Programa 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2016 a minorar: -35.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del IMSERSO:

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Seguridad Social destinado al IMSERSO.
Dotación 2016 adicional: 35.000 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos.
Área: Servicios Sociales Concepto: Plan concertado.
Dotación 2016 adicional: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales debería contribuir al mantenimiento de un sistema público de servicios sociales para atender a toda la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 2.414

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 453. Programas de servicios sociales.
Subconcepto (nuevo): Fondo estatal de lucha contra la pobreza.
Dotación adicional 2016: 150.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1605

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación a minorar 2016: – 150.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La crisis y las políticas de ajuste practicadas han dado origen a un aumento sin precedentes de las distintas manifestaciones de la pobreza en España. Como traducen distintos estudios e informes, la incidencia de la pobreza monetaria ha recuperado niveles que hacía varias décadas que habían alcanzado su techo máximo. Las formas más severas de pobreza son las que más han aumentado, acompañadas, además, de un empeoramiento continuo en las condiciones de vida de los hogares. España ocupa los primeros puestos del ranking europeo en cualquier clasificación que se realice de indicadores de pobreza.

ENMIENDA NÚM. 2.415

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.
Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Artículo: 45.

Concepto (nuevo): Para la coordinación de los recursos e instrumentos de todo tipo de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables de los mismos.

Dotación adicional 2016: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el preámbulo y en los principios rectores de la Ley integral contra la violencia de género, aparece la prevención como pilar fundamental para la erradicación de la violencia contra las mujeres. La prevención debe ser la herramienta política a la que más asignación presupuestaria debe asignarse, ya que sensibilizar a la ciudadanía y a los propios poderes públicos, éstos últimos de forma coordinada, es garantía de sentar las bases para ir eliminando esta lacra social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1606

ENMIENDA NÚM. 2.416

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.
Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Artículo: 45.

Concepto (nuevo): Para el fortalecimiento de las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático.

Dotación adicional 2016: 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -400 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La violencia contra las mujeres es una lacra que forma parte de la estructura social. Para poder eliminarla es necesario que los poderes públicos, de manera constante y permanente, mantengan campañas de sensibilización en todos los ámbitos a su alcance, tanto públicos como privados, y fundamentalmente en los ámbitos educativos, publicitarios y mediáticos.

ENMIENDA NÚM. 2.417

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 09. D.G. de cartera básica de servicios del SNS y Farmacia.
Programa: 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 453. Fondo de cohesión sanitaria.
Dotación 2016 adicional: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1607

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este Fondo tiene por finalidad garantizar la igualdad de acceso a los servicios públicos de asistencia sanitaria en todo el territorio español y la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la UE o de países con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca.

ENMIENDA NÚM. 2.418

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 45. Transferencias a comunidades autónomas.
Concepto: (nuevo). Estrategias de Salud.
Dotación 2016 adicional: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone dotar esta partida para potenciar estrategias de salud.

ENMIENDA NÚM. 2.419

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1608

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 453. Programas de servicios sociales.
Subconcepto: (nuevo). Implantación de la Renta Mínima Garantizada.
Dotación adicional 2016: 5.000.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación a minorar 2016: -5.000.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se incorpora la cantidad de 5000 millones de euros para la puesta en marcha de un Sistema de Renta Mínima Garantizada. Esta partida es estimativa manteniéndose abierta según sean estimadas las cifras de perceptores con derecho a dicha Renta.

Se trata de garantizar de manera real y efectiva el derecho a percibir unos ingresos mínimos de subsistencia y establecer medidas de apoyo tendentes a conseguir la inclusión sociolaboral, reconociendo ese derecho con carácter subjetivo.

El sistema de renta mínima garantizada se destina a extender la prestación a las personas hoy excluidas de las distintas prestaciones de ingresos mínimos en el ámbito autonómico o estatal. No se trata de cambiar la administración pagadora de una prestación sino de completar en todo el Estado la insuficiente cobertura actual.

ENMIENDA NÚM. 2.420

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.
Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Artículo: 45.

Concepto (nuevo): Para la coordinación de los recursos e instrumentos de todo tipo de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables de los mismos.

Dotación adicional 2016: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1609

MOTIVACIÓN

En el preámbulo y en los principios rectores de la Ley integral contra la violencia de género, aparece la prevención como pilar fundamental para la erradicación de la violencia contra las mujeres. La prevención debe ser la herramienta política a la que más asignación presupuestaria debe asignarse, ya que sensibilizar a la ciudadanía y a los propios poderes públicos, éstos últimos de forma coordinada, es garantía de sentar las bases para ir eliminando esta lacra social.

ENMIENDA NÚM. 2.421

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 42. A la Seguridad Social.
Concepto: 427. Al IMSERSO, para mínimo garantizado en dependencia.
Dotación 2016 adicional: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -35.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del IMSERSO:

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Seguridad Social destinado al IMSERSO.
Dotación 2016 adicional: 35.000 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos.
Área: Servicios Sociales.
Concepto: Para atención a personas en situación de dependencia.
Dotación 2016 adicional: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia finalizó oficialmente su implantación el pasado julio. Sin embargo como apunta el XV dictamen del observatorio de la dependencia, el sistema sigue sin capacidad para atender al 37 % de las personas que tienen el derecho reconocido, esto es, 445.000 personas. Por otra parte el SAAD adolece de demoras excesivas en las atenciones, no dispone de un sistema de información finalizado (se encuentra en desarrollo) y su sistema de financiación es a todas luces insuficiente. Por ello solicitamos una dotación adicional que contribuya a paliar las limitaciones mencionadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1610

ENMIENDA NÚM. 2.422

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15.

Programa: 000X.

Artículo: 42. A la Seguridad Social.

Concepto: 429. Al IMSERSO para otros gastos de dependencia.

Dotación 2016 adicional: 54.600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio 02.

Programa 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2016 a minorar: -54.600 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del IMSERSO:

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Seguridad Social destinado al IMSERSO.

Dotación 2016 adicional: 54.600 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos.

Área: Servicios Sociales.

Concepto: Plan concertado.

Dotación 2016 adicional: 54.600 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales debería contribuir al mantenimiento de un sistema público de servicios sociales para atender a toda la ciudadanía. Se hace totalmente necesario recuperar al menos la partida de 2011 ante la emergencia social a la que se enfrenta nuestro país. Por ello proponemos una dotación adicional de 54.600 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.423

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1611

Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.

Artículo: 45.

Concepto (nuevo): Para el fortalecimiento de las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático.

Dotación adicional 2016: 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -400 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La violencia contra las mujeres es una lacra que forma parte de la estructura social. Para poder eliminarla es necesario que los poderes públicos, de manera constante y permanente, mantengan campañas de sensibilización en todos los ámbitos a su alcance, tanto públicos como privados, y fundamentalmente en los ámbitos educativos, publicitarios y mediáticos.

ENMIENDA NÚM. 2.424

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: 453. Programas de servicios sociales.

Subconcepto (nuevo): Fondo estatal de lucha contra la pobreza energética.

Dotación adicional 2016: 75.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación a minorar 2016: -75.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1612

MOTIVACIÓN

La crisis y las políticas de ajuste practicadas han dado origen a un aumento sin precedentes de las distintas manifestaciones de la pobreza en España. La tarifa de la luz es la más cara de la Unión Europea, solo por detrás de Chipre, Malta y Reino Unido, la cual ha experimentado un ascenso del 70 % entre 2006 y 2011, lo que ha comportado que el 17 % de las familias tengan problemas para mantener su casa a una temperatura adecuada.

ENMIENDA NÚM. 2.425

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07.
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 49.
Concepto: 491.
Subconcepto (nuevo): A la Oficina de la Organización Mundial de la Salud.
Dotación adicional 2016: 625 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación a minorar 2016: -625 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Esta partida se ha visto reducida en 625.000 euros respecto los PGE 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.426

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad a la sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad

La orientación general de la política económica y su plasmación particular en estos presupuestos para 2016 parte de dos premisas profundamente inverosímiles a tenor de los datos que reflejan la realidad de la economía española, a saber: la esperanza en un próximo crecimiento económico que generará crecientemente más empleo y más ingresos tributarios, y la creencia de que la consolidación fiscal estimulará la actividad económica. El profundo aunque incomprensible optimismo en la mejora de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1613

recaudación tributaria derivada de la reactivación económica le ha permitido al gobierno elaborar unos presupuestos en los que se busca una reducción del déficit público sin necesidad de disminuir o contener mucho las partidas de gasto, actuación motivada a su vez por la proximidad de las elecciones.

De los 28 países de la Unión Europea, sólo hay dos (Grecia e Irlanda) en los que el PIB ha caído más durante la crisis. En la inmensa mayoría de los países el PIB está por encima de los niveles del año 2007. No es casualidad que los países que más políticas de austeridad han aplicado estén en los últimos puestos (Grecia, Irlanda, España, Portugal, Chipre e Italia).

Por lo tanto, antes de vanagloriarse por tener ahora una tasa de crecimiento del PIB superior a la media es importante tener en cuenta dos cuestiones: 1) aún estamos lejos de los niveles anteriores a la crisis (según las mejores previsiones del gobierno los alcanzaríamos a final de 2016), y 2) desde niveles más bajos es más fácil presentar tasas de crecimiento altas simplemente por motivos aritméticos.

Además, no olvidemos que el buen comportamiento del PIB no se debe a las políticas del gobierno, sino fundamentalmente al favorable contexto macroeconómico internacional (masiva afluencia de turistas que evitan el norte de África por los conflictos que allí tienen lugar, depreciación del euro, menor precio del petróleo, políticas expansivas del Banco Central Europeo...). De hecho, a esos elementos favorables hay que restarle el efecto pernicioso de las políticas de austeridad. A saber cuan intenso sería el crecimiento económico y la creación de empleo si en vez de haberse aplicado durante 5 años políticas de austeridad se hubiesen llevado a cabo medidas de política económica expansiva.

La estrategia del gobierno ha sido y sigue siendo la de la devaluación interna, esto es, deprimir la capacidad adquisitiva de la población a través de la contención de los salarios, precios y prestaciones sociales para reducir las importaciones y aumentar las exportaciones, de forma que la demanda externa estimule el crecimiento del PIB. No obstante, a pesar de haber aplicado ese tipo de políticas, hoy día la demanda exterior resta al crecimiento (en vez de aportar), mientras que es la demanda interna la que permite el crecimiento. Esta demanda nacional es creciente a pesar de la devaluación interna debido al contexto de precios estables o descendientes y a una recuperación de la confianza del consumidor que a menudo se produce a costa del ahorro familiar (que se mantiene en tasas inferiores al 10%) o de mayor endeudamiento privado (en el primer trimestre de 2015 el endeudamiento de hogares e instituciones sin ánimo de lucro ha aumentado en 7.423 millones de euros).

En España se está creciendo y creando empleo «a pesar» de la política económica del gobierno y no gracias a ella. Es decir, todo lo contrario a lo que afirma el gobierno: «lo que nos está sacando de la crisis es la austeridad».

Por otro lado, se trata de un crecimiento frágil puesto que depende de que los factores positivos ajenos a la gestión del gobierno perduren en el tiempo. Nada asegura que la afluencia masiva de turistas no se invierta cuando los conflictos en el norte de África mengüen, o que los precios del petróleo se incrementen, o que las políticas monetarias expansivas del BCE acaben antes de lo previsto. Por no hablar del riesgo sistémico que supone la reciente caída de la bolsa china, así como de la debilidad de las finanzas familiares, puesto que los niveles de deuda familiar siguen en niveles desorbitados equiparables a los registrados en el año 2006 (y al ser en su mayoría con amortización a largo plazo, el desendeudamiento se produce muy lentamente).

En materia de investigación, los presupuestos de 2014 ya se anunciaron como los «presupuestos de la recuperación», tras los brutales recortes de 2012 y 2013, con caídas de casi el 40% en gasto real. La tija incluía el Plan Nacional de I+D+i, las cuotas a organismos internacionales y los programas de recursos humanos, como el Ramón y Cajal, Juan de la Cierva o las becas/contratos FPI, mientras el CDTI veía caer su financiación en un 75%.

Los presupuestos de 2015, presentados de nuevo como los «presupuestos de la recuperación» por el ministro del ramo, ni siquiera intentaban disfrazar el desprecio del Gobierno por las políticas de I+D+i.

En estos presupuestos para 2016 y en pleno año electoral, el presupuesto de gastos de I+D+i vuelve a presentarse como los «presupuestos de la recuperación», aunque el gasto total se mantiene casi congelado (con una variación del 0,5%). Como novedad, los gastos no financieros (capítulos 1 a 7) experimentan un crecimiento del 11,2%, el mayor en toda la legislatura. Pero en todo caso, el presupuesto real en 2016 estará el 25% por debajo del que encontraron al iniciar esta legislatura.

En particular, el Fondo Nacional que financia el Plan Estatal aumenta hasta los 497 millones de euros en el capítulo 7, incluyendo 50 millones para los contratos FPI. Esto permitirá por primera vez en la legislatura no acudir a créditos posteriores para hacer una convocatoria en condiciones. Sin embargo, la dotación queda muy lejos de la de 2011, 587 millones, con un recorte de más del 15% en los últimos 4 años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1614

Los OPIs experimentan leves mejores salvo el CIEMAT, que sufre un recorte del 3,3% sobre 2015. La ley presupuestaria prevé una tasa de reposición del 100% del personal doctor, pero sigue sin atender las necesidades de los centros de investigación en personal técnico y de gestión. Esta situación es especialmente preocupante en el CSIC, donde se han acelerado las jubilaciones a los 63 años de este tipo de personal. Urge abrir las OEP a todas las categorías de personal en tasas de al menos el 100%, intentando recuperar el personal perdido en este periodo terrible.

Tampoco se salvan los fondos para las empresas. En el capítulo de investigación tecnológica y apoyo al tejido empresarial innovador, el CDTI sufre un recorte adicional del 29% de sus recursos, superando el 40% en lo que va de legislatura.

Las conclusiones de esta legislatura en el capítulo de I+D son nefastas: hay menos dinero, una reducción masiva de las plantillas de jóvenes investigadores y técnicos que desaparecen del sistema al término de sus contratos, laboratorios desiertos, plantillas envejecidas mientras los jóvenes emigran, tasas de reposición ridículas que se intentan suavizar, convocatorias aplazadas cuando no anuladas, universidades y OPIs en estado de hibernación, y el CDTI desmantelado.

Todo ello justifica la presentación de esta enmienda a la totalidad de la Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad.

ENMIENDA NÚM. 2.427

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 101. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: 463A. Investigación científica.

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: 2010 21 401 0068.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Centro Mixto de Investigación y Desarrollo en Nanotecnología y Materiales Nanoestructurados.

Dotación 2016 adicional: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Dotación 2016 a minorar: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el proyecto de presupuesto que se presenta los créditos para este proyecto se retrasan a los años 2018 y 2019.

Se plantea adelantar el gasto al próximo año.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1615

ENMIENDA NÚM. 2.428

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 09. Dirección general comercio internacional e inversiones.
Programa: 923Q. Dirección de Servicios Generales de Economía y Competitividad.
Artículo: 62.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Plan de activación de la economía en la provincia de Sevilla.
Dotación 2016 adicional: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -20.000 (miles de euros)..

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha del plan de activación.

ENMIENDA NÚM. 2.429

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Proyecto: 2010 21 401 0029.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Instituto de Recursos Naturales. Sevilla.
Dotación 2016 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1616

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: –500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.430

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Proyecto: 2010 21 401 0002.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Ampliación C. Investigaciones Científicas «Isla de la Cartuja». Sevilla.
Dotación 2016 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: – 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.431

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al presupuesto del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Provincia: Barcelona.
Proyecto: nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1617

Denominación: Minimización impactos sonoros viviendas cola maniobras tren talgo sagrera en la Vía Trajana (Sant Adrià del Besòs).

Dotación 2016 adicional: +900 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -900 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.432

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al presupuesto del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Proyecto: 0017.

Provincia: Barcelona.

Denominación: acceso UIC al Puerto de Barcelona.

Dotación 2016 adicional: +52.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: -52.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La potenciación del sistema ferroviario de mercancías es de vital importancia, y necesita una ejecución urgente. Por ello, pedimos que se ejecute toda la inversión en 2015. En el caso del Puerto de Barcelona, el previsible crecimiento de mercancías provocará graves problemas de congestión que unos viales ya saturados no podrán asumir.

ENMIENDA NÚM. 2.433

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al presupuesto del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Proyecto: nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1618

Denominación: Adaptación ancho europeo Puerto Bcn-Portbou.
Dotación 2016 adicional: + 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La potenciación del sistema ferroviario de mercancías es de vital importancia, y necesita una ejecución urgente.

ENMIENDA NÚM. 2.434

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al presupuesto del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Provincia: Tarragona.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Barreras sonoras Tarragona-Altafulla.
Dotación 2016 adicional: + 350 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -350 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reducción del impacto acústico sobre las viviendas cercanas a las vías del tren, disminución de los efectos acústicos sobre instalaciones turísticas motivado por el incremento de tránsito de convoyes de mercancías con la prevista implantación del Tercer carril ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1619

ENMIENDA NÚM. 2.435

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al presupuesto del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Provincia: Barcelona.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Estación la Sagrera, incluida en el corredor Mediterráneo (Barcelona-Frontera francesa).

Dotación 2016 adicional: + 196.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016 a minorar: – 196.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para cumplir con los compromisos pactados en relación a la estación de La Sagrera, a través de la disposición adicional tercera de l'Estatut de 255 millones de euros, de los que solo se han invertido 59.

ENMIENDA NÚM. 2.436

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al presupuesto del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Provincia: Barcelona.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Minimización impacto sonoro estación cercanías del Prat de Llobregat (Barcelona).

Dotación 2016 adicional: + 2.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: – 2.500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1620

MOTIVACIÓN

Se trata de reducir el impacto sonoro de la estación de cercanías del Prat.

ENMIENDA NÚM. 2.437

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al presupuesto del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Provincia: Tarragona.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Paso subterráneo Altafulla.
Dotación 2016 adicional: +650 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -650 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Permitir el paso de vehículos de emergencias hasta 3 metros, mejorar la conectividad por razones de seguridad y la movilidad de la población.

ENMIENDA NÚM. 2.438

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01.
Programa: 941O.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): Aportación extraordinaria para la implantación de la Ley de Dependencia en Castilla-La Mancha.
Dotación 2016 adicional: 22.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1621

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -22.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Una reciente sentencia judicial acaba de anular la Orden por la que el Gobierno de Cospedal, produjo un importante recorte en la aplicación de la Ley de Dependencia, dejando a miles de posibles beneficiarios y a sus familias sin la esperada ayuda para cubrir situaciones de extrema necesidad.

Esta Sentencia obliga a revisar miles de expedientes y por tanto el reconocimiento con carácter retroactivo de algunas prestaciones, lo que supondrá un desembolso que volverá a colapsar el sistema de Dependencia en la región. Esta ayuda extraordinaria será importante para reponer los derechos de muchos dependientes, sin que signifique generar nuevas listas de espera.

ENMIENDA NÚM. 2.439

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01.
Programa: 941O.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): Aportación extraordinaria a la Universidad de Castilla-La Mancha.
Dotación 2016 adicional: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En los últimos años, la Universidad de Castilla-La Mancha ha sufrido una importante caída de su financiación pública, cercana al 60 %, por lo que no sólo ha afectado al número de profesores, continuidad de proyectos de investigación, etc. sino que ha paralizado la construcción de facultades como la de Medicina de Ciudad Real.

También se ha producido una caída del número de alumnos por la reforma del sistema de becas, por lo que se hace necesaria una aportación extraordinaria para recuperar planes, profesores y alumnos y que la UCLM sirva para el desarrollo económico, social y cultural de Castilla-La Mancha.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1622

ENMIENDA NÚM. 2.440

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01.
Programa: 453A.
Artículo: 75.
Concepto (nuevo): A la Comunitat Valenciana.
Subconcepto: 2. De Metrovalencia.
Dotación 2016 adicional: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: -15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Generalitat Valenciana ha realizado importantes inversiones en la línea T2 de Metrovalencia que une el centro de la ciudad de Valencia con el barrio de Nazaret. La Generalitat carece de recursos para completar las inversiones necesarias para su puesta en marcha por lo que procede la ayuda del Estado para culminar la puesta en funcionamiento de esta importante infraestructura de transporte metropolitano.

ENMIENDA NÚM. 2.441

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.
Servicio: 02.
Programa: 942N.
Artículo: 46.
Concepto: 462. A Corporaciones Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano.
Dotación 2016 adicional: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1623

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone que la dotación destinada a las corporaciones locales para cofinanciar los servicios de transporte público colectivo urbano se mantenga en los importes de 2011, considerando el valor estratégico de este transporte para el normal desarrollo de la actividad diaria de las ciudades.

ENMIENDA NÚM. 2.442

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01.
Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Artículo: 75.
Concepto (nuevo): Para financiar inversiones en la zona norte de Granada.
Provincia: Granada.
Dotación 2016 adicional: 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016 a minorar: –1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplimiento del compromiso político del gobierno de España con las administraciones local y andaluza para la puesta en marcha de un plan integral en una de las mayores bolsas de marginación social de Andalucía.

ENMIENDA NÚM. 2.443

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01. Secretaría General de coordinación autonómica y local de comunidades autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1624

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 451. A Comunidades Autónomas.
Concepto: A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, para la financiación del transporte regular de viajeros, a cuenta del Contrato-Programa a suscribir con el Estado.
Dotación 2016 adicional: 60.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -60.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para evitar una subida de tarifas para equilibrar el déficit del sistema.

ENMIENDA NÚM. 2.444

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01. D.G. De coordinación financiera con CC. AA. y EE. LL. Comunidades autónomas.
Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: A la CC.AA. de Cataluña, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en su Estatuto de Autonomía.
Dotación 2016 adicional: 914.960 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2016: -914.960 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ya no está en vigor la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña pero cuando estaba en vigor la partida presupuestaria que correspondería por dicha disposición desapareció en los PGE 2012, en los PGE 2013 y también en los PGE 2014 con la gravísima deslealtad institucional que ello supone, no podemos dejar de solicitar una dotación más justa para Cataluña que equipare la inversión del Estado en Cataluña en infraestructuras, excluyendo el Fondo de Compensación Interterritorial, con la participación relativa del producto interior bruto de Cataluña con relación al producto interior bruto del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1625

ENMIENDA NÚM. 2.445

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.

Servicio: 02. D.G. De coordinación financiera con CC.AA. y EE.LL. Entidades locales.

Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.

Artículo: 46. A Entidades Locales.

Concepto: Financiación de instituciones del municipio de Barcelona, de acuerdo con el Convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa, y contribución a la financiación de servicios específicos de su Área Metropolitana, creada por la Ley de la Comunidad Autónoma, y con arreglo al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dotación 2016 adicional: 4.300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: -4.300 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.446

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad de la Sección 60, Seguridad Social, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

Como viene ocurriendo los últimos años y tras la Ley 23/2013 que supuso la desaparición de la revalorización automática de las pensiones estas se han incrementado solo en un 0,25 % anualmente. En el 2014 ello no supuso una pérdida nominal del poder adquisitivo de las pensiones, que si el real, dado el sistema de copago farmacéutico y que los bienes, entre ellos la alimentación a los que los pensionistas dedican una mayor parte de sus ingresos son los que han sufrido un mayor incremento de precios. En el 2015 todo apunta a que de nuevo los pensionistas van a perder poder adquisitivo, especialmente si se mantiene el incremento de precios en la partida alimentación que en julio del 2015 ya era del 1,4 % frente al 0,1 % del índice general del IPC. Esta pérdida de poder adquisitivo vendría a sumarse al 3,4 % que se ha perdido en el periodo comprendido entre el 2010 y el 2014.

En este escenario las previsiones de los PGE 2016 con una subida del 0,25% en un contexto de inflación prevista del 1 % supondría una nueva pérdida de poder adquisitivo. Con el agravante que, en el escenario macroeconómico previsto y con los datos de previsión de ingresos de la Seguridad Social, la revalorización máxima del 2,5% en los próximos ejercicios nos sitúa en el terreno de una grave pérdida del poder adquisitivo de las pensiones, que no cuadra con las reiteradas afirmaciones de recuperación del Gobierno y con las reiteradas promesas de resarcimiento de aquellos colectivos que han sufrido los ajustes de las políticas del Gobierno Rajoy.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1626

No está de más recordar que la pensión más frecuente en España según el INSS es la de aquellos que cobran entre 600 y 645 euros al mes y la subida del 0,25% les supondrá en términos nominales algo más de 1,5 euros al mes.

Por otra parte y en lo que concierne a los ingresos de la Seguridad Social el gobierno ha hecho una ilusoria previsión de ingresos que no atiende lo más mínimo al mercado laboral que su propia reforma laboral, apoyada por CIU, ha generado. Un mercado laboral totalmente precarizado que supone que pese a la existencia de nuevos cotizantes a la Seguridad Social, sus cotizaciones sean tan ínfimas que los ingresos a la Seguridad Social prácticamente no crezcan. Hoy el número de cotizantes crece a ritmo del 3%, pero el crecimiento de ingresos por cotizaciones a Junio 2015 solo es del 1,32, a pesar de que los PGE 2015 preveían tramposamente un 6,8%.

Y el déficit continuo que presenta la Seguridad Social ha acabado por mermar el Fondo de Reserva que cerró 2014 con unos 41.634 millones lo que supone una descapitalización desde 2012 de unos 32.700 millones.

En definitiva la acción del gobierno ha supuesto descapitalización del fondo de reserva, la precarización del mercado laboral que se traduce en peores cotizaciones lo que erosiona los ingresos de la Seguridad Social y una revalorización de las pensiones mínima que no recupera el poder adquisitivo perdido y que amenaza con mayores pérdidas ante los previstos repuntes de la inflación. Por todo ello debemos presentar enmienda a la totalidad de la sección 60, de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 2.447

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.

Organismo: 903. IMSERSO.

Programa: 3134. Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Equipamiento del Centro Neurológico de referencia estatal Stephen Hawking (Langreo).

Dotación 2016 adicional 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Dotación 2016 a minorar 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida prevista para el Centro citado para dotarlo del equipamiento preciso para su efectiva puesta en funcionamiento en el ejercicio presupuestario después de años de retrasos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1627

ENMIENDA NÚM. 2.448

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 03. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.

Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.

Artículo: 88.

Concepto: 880. Dotación al Fondo de Reserva.

Proyecto: (Nuevo. Plurianual 2016-2026). Inicio transición de financiación vía Presupuestos Generales del Estado de las pensiones de muerte y supervivencia.

Dotación 2016 adicional: 2.314.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2016: – 2.314.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El artículo 41 de la Constitución Española establece que los poderes públicos deben mantener un régimen público de Seguridad Social que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad. Más allá de los ingresos que obtienen las pensiones contributivas de muerte y supervivencia y en favor de familiares en concepto de cotizaciones creemos conveniente dotar al Fondo de Reserva de la Seguridad Social de un ingreso vía presupuestos generales que correspondería al 10 % del importe en concepto de las citadas pensiones y que contribuiría a dotar de mayores recursos al Fondo de Reserva. La dotación que proponemos se incrementaría en orden de un 10 % anual consiguiendo que en el plazo de 10 años las pensiones de muerte y supervivencia fueran financiadas completamente vía presupuestos generales del estado.

ENMIENDA NÚM. 2.449

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 01. Entidades Gestoras.

Programa: 211M. Pensiones contributivas de la Seguridad Social.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 481. Pensiones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1628

Dotación 2016 adicional: 1.500.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 60.

Servicio: 01.

Programa: 291M.

Artículo: 88.

Concepto: 880. Dotación al Fondo de Reserva (art. 91.1 de la Ley General de la Seguridad Social).

Dotación 2016: – 1.500.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto de gastos de la Seguridad Social:

ALTA

Área 1: Prestaciones económicas.

Grupo de Programa: 11. Gestión de prestaciones económicas contributivas.

Programa: 1101. Prestaciones contributivas.

Concepto: Pensiones contributivas.

Dotación 2016 adicional: 1.500.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se garantizan presupuestariamente los fondos necesarios para proceder a la revalorización del 1,5% de las pensiones en lugar del 0,25 que propone el gobierno, para que las personas pensionistas no sigan perdiendo poder adquisitivo.

Aunque por la inflación el pasado año la revalorización no supusiera una pérdida nominal del poder adquisitivo de las pensiones, sí lo supuso del poder adquisitivo real puesto que el sistema de copago farmacéutico y los bienes a los que los pensionistas dedican una mayor parte de sus ingresos, entre ellos la alimentación, sí sufrieron un mayor incremento de precios. Una pérdida que vendría a sumarse a la del periodo 2010-2013 que fue del 3,4%.

La reducción del déficit público no debe hacerse sobre la base de la congelación de las pensiones y su no actualización de conformidad con el incremento de los precios, pues tal congelación contribuye a un más desigual reparto de la riqueza y supone hacer pagar la crisis generada por los mercados financieros a quienes ni son los principales responsables, ni son las personas que mejor pueden soportar los ajustes en sus ingresos.

En consecuencia, debe restituirse lo que fue una conquista social justa: el mantenimiento del poder adquisitivo de las personas que cobran pensiones públicas.

ENMIENDA NÚM. 2.450

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al anexo inversiones reales de la entidad puertos del estado y autoridades portuarias (consolidado)

De supresión.

BAJA

Código de proyecto: 0911.

Denominación: Cartagena-Nueva dársena en el Gorguel.

Provincia: Murcia.

Dotación 2016 a minorar: – 1.367 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1629

MOTIVACIÓN

El Gorguel se inscribe en un LIC-ZEPA de alto valor ambiental, con consecuencias directas sobre la Sierra de la Fausilla y el patrimonio cultural, natural y minero de toda la zona. Por otra parte, no es necesaria esta dársena habida cuenta de la infrutilización de la existente en Escombreras.

ENMIENDA NÚM. 2.451

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al anexo de inversiones de la entidad ADIF-Alta Velocidad.

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
Provincia: Murcia.
Proyecto: 4021.
Denominación: Variante de Camarillas.
Importe: 9.947 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: -9.947 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de acelerar la ejecución de este proyecto, aplazado constantemente.

ENMIENDA NÚM. 2.452

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al anexo de inversiones de la entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (consolidado)

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: A Coruña.
Proyecto: Cubrición de un dique en los astilleros de Navantia Ferrol.
Importe: 20.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1630

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: -20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es imprescindible potenciar inversiones en capital fijo para reforzar las capacidades productivas del astillero público.

ENMIENDA NÚM. 2.453

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al anexo de inversiones de la entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (consolidado)

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: A Coruña.
Proyecto: Cubrición de un dique flotante en de Navantia Ferrol.
Importe: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: -30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La crisis del sector naval público en Ferrolterra resulta acuciante debido a la falta de carga de trabajo que aboca a una situación de muy severa crisis y desempleo en la comarca. Todos los datos oficiales apuntan la dramática situación que vive Ferrolterra y en concreto, los últimos de la Encuesta de Población activa sitúan la tasa de desempleo en el 25 % y la mitad de la población como inactiva.

Esta inversión productiva que se propone reforzaría de manera extraordinaria las capacidades de atender a los gaseros más grandes y generaría empleo en lo inmediato. Los diversos responsables del PP en Galicia decían defender que se consignase esta partida, en un juego de mentiras y fuga hacia adelante, que les permitía ganar tiempo a costa del futuro industrial de la comarca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1631

ENMIENDA NÚM. 2.454

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al anexo de inversiones de la entidad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: A Coruña.
Proyecto: 0804.
Denominación: Saneamiento de Santiago de Compostela.
Importe: 3.600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: -3.600 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la comarca de Santiago de Compostela existe una deficitaria situación de depuración. La depuradora actual sita en la localidad de A Silvouta vierte un elevado porcentaje de sus aguas sin depurar debido a la incapacidad de la depuradora actual. Apremia, por lo tanto, la construcción de un nuevo proyecto de depuración con el objetivo de mejorar el saneamiento de todo el curso fluvial del río Sar.

Es evidente desde hace años que Santiago de Compostela necesita una nueva depuradora. Por diferentes motivos, estudiantado universitario y el gran turismo existente por ejemplo, se necesita una capacidad de depuración de sus aguas mucho mayor de la que podría imaginarse por su censo.

Por desgracia la realidad dicta desde hace tiempo que es una emergencia medio ambiental y de salud pública que Compostela tenga cuenta antes la depuradora que necesita. Diferentes estudios acreditan, por ejemplo, altas concentraciones de diferentes medicamentos en las aguas deficitariamente depuradas en la actualidad.

Incluso está constatado que en intensos días, semanas de lluvias, el agua es vertida sin ningún tipo de depuración debido a la saturación de la actual depuradora. Muchas más deficiencias podrían ser enumeradas para certificar que es una urgencia que se acometa lo antes posible las obras para la depuradora en Santiago de Compostela, no solo estudios previos.

Proponemos un adelanto de la cuantía prevista para el proyecto en el ejercicio 2017 para el año 2016, para que se puedan avanzar y para que, cuanto antes, Santiago de Compostela pueda tener una depuradora digna de ese nombre y se ponga fin así a lo que es de facto un problema medioambiental grave y, de seguir así, derivaría en un problema de salud pública.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1632

ENMIENDA NÚM. 2.455

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Al anexo de inversiones de la entidad ADIF-Alfa Velocidad

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: A Coruña.
Proyecto: 2012.
Denominación: Estación de Santiago.
Importe: 7.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: -7.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es evidente que un nuevo modelo de transporte público sostenible económica y medioambientalmente es más necesario que nunca. Jugando el tren de proximidad y los autobuses un papel central en este nuevo modelo.

Santiago de Compostela necesita una estación intermodal que ayude a la implantación de este nuevo modelo de transporte público. Una estación intermodal ambiciosa en la que el tren de proximidad y diferentes líneas de autobús urbano, interurbano y de largo de recorrido sean una realidad lo antes posible.

Es evidente que Santiago es un centro de tránsito de multitud de personas, ya sea por la Universidad, la Administración Pública, el turismo y otros motivos que se podríamos enumerar. Incluso geográficamente, si se elabora un plan global de movilidad sostenible a nivel gallego, la ciudad debe y puede tener un papel relevante en la vertebración del nuevo transporte que la sociedad necesita.

Tan clara es la necesidad de una nueva política de transporte público, como que esta debe ir acompañada de infraestructuras que la hagan posible, entre ellas la mencionada estación intermodal.

Lo que no puede ocurrir es que este necesario proyecto quede en un fracaso absoluto si la intención es su mera modificación ferroviaria para adaptarla solo a las líneas de alta velocidad

Es prioritaria la debida dotación presupuestaria para su construcción, como también lo es el debido estudio para generar, teniendo como centro esta estación intermodal, el nuevo modelo de transporte público que se precisa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1633

ENMIENDA NÚM. 2.456

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al anexo inversiones reales de la entidad Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)

De supresión.

BAJA

Código de proyecto: 0007.

Denominación: Almacenamiento temporal centralizado Villar de Cañas.

Provincia: Cuenca.

Dotación 2016 a minorar: – 139.785 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El almacén nuclear genera un gran rechazo social, que pone en peligro la agricultura, ganadería y proyectos de turismo rural de toda la zona, además de los riesgos añadidos para la seguridad en todas las comarcas por las que transcurre el transporte ferroviario y por carretera de estos residuos altamente tóxicos.

Por ello estimamos que este dinero se podría dedicar a otras actividades dada la preocupante situación social de Castilla-La Mancha que es una de las regiones en las que más ha crecido el paro, la desigualdad social y el riesgo de pobreza en el último año, con una tasa de cobertura por desempleo diez puntos por debajo de la media nacional, y una tasa de paro juvenil del 60%. Además, la Universidad de Castilla-La Mancha (la de Alcalá como referencia de Guadalajara) ve como demasiados estudiantes regionales no pueden hacer frente a sus matrículas y tienen que abandonar sus estudios, siendo preciso un Fondo de Rescate del Estudiantado Castellano Manchego.

ENMIENDA NÚM. 2.457

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al anexo inversiones reales de la entidad Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)

De supresión.

BAJA

Código de proyecto: 0030.

Denominación: ATC-Otras actividades (intangibles).

Provincia: Cuenca.

Dotación 2016 a minorar: – 153 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El almacén nuclear genera un gran rechazo social, que pone en peligro la agricultura, ganadería y proyectos de turismo rural de toda la zona, además de los riesgos añadidos para la seguridad en todas las comarcas por las que transcurre el transporte ferroviario y por carretera de estos residuos altamente tóxicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1634

Por ello estimamos que este dinero se podría dedicar a otras actividades dada la preocupante situación social de Castilla-La Mancha que es una de las regiones en las que más ha crecido el paro, la desigualdad social y el riesgo de pobreza en el último año, con una tasa de cobertura por desempleo diez puntos por debajo de la media nacional, y una tasa de paro juvenil del 60%. Además, la Universidad de Castilla-La Mancha (la de Alcalá como referencia de Guadalajara) ve como demasiados estudiantes regionales no pueden hacer frente a sus matrículas y tienen que abandonar sus estudios, siendo preciso un Fondo de Rescate del Estudiantado Castellano Manchego.

ENMIENDA NÚM. 2.458

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al anexo inversiones reales de la entidad Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)

De supresión.

BAJA

Código de proyecto: 0027.

Denominación: ATC-Otras actividades.

Provincia: Cuenca.

Dotación 2016 a minorar: – 120 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El almacén nuclear genera un gran rechazo social, que pone en peligro la agricultura, ganadería y proyectos de turismo rural de toda la zona, además de los riesgos añadidos para la seguridad en todas las comarcas por las que transcurre el transporte ferroviario y por carretera de estos residuos altamente tóxicos.

Por ello estimamos que este dinero se podría dedicar a otras actividades dada la preocupante situación social de Castilla-La Mancha que es una de las regiones en las que más ha crecido el paro, la desigualdad social y el riesgo de pobreza en el último año, con una tasa de cobertura por desempleo diez puntos por debajo de la media nacional, y una tasa de paro juvenil del 60%. Además, la Universidad de Castilla-La Mancha (la de Alcalá como referencia de Guadalajara) ve como demasiados estudiantes regionales no pueden hacer frente a sus matrículas y tienen que abandonar sus estudios, siendo preciso un Fondo de Rescate del Estudiantado Castellano Manchego.

ENMIENDA NÚM. 2.459

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al anexo de inversiones de la entidad Sociedad Estatal de Participaciones IND. (SEPI) (consolidado)

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Ciudad Real.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1635

Proyecto: 0436.
Denominación: Obras presa Castilseras/Entredicho.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La comarca de Almadén, donde se ubica la Dehesa Castilseras, propiedad de MAYASA, es una de las más deprimidas de Castilla-La Mancha con tasas de paro superiores al 40 % y que ha sufrido una paulatina despoblación, casi el 60 % desde los años 80.

La Dehesa Castilseras es una finca de 1.300 hectáreas, que cuenta con infraestructuras y equipamientos para poner en marcha proyectos de economía social ligados a la gestión agroforestal, cinegética, y de industria agroalimentaria, que podría generar un importante número de puestos de trabajo en compensación por el cierre de las minas de mercurio. Esta inversión se hace necesaria para la reactivación de la finca, formación y puesta a punto de proyectos empresariales.

ENMIENDA NÚM. 2.460

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al anexo de inversiones de la entidad ADIF-Alta Velocidad

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.
Provincia: Ciudad Real.
Proyecto: 0006.
Denominación: Operaciones e Ingeniería Red Convencional.
Subproyecto (nuevo): Conexión de la Comarca de Tomelloso-Argamasilla de Alba a la Red Convencional.
Importe: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: -4.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1636

MOTIVACIÓN

La comarca de Tomelloso-Argamasilla de Alba es uno de los principales núcleos económicos de la provincia de Ciudad Real y de La Mancha, con importantes empresas relacionadas con la obra pública y la alimentación, contando con la mayor cooperativa de Europa dedicada al vino. Hasta 1985 contó con la línea Cinco Casas-Tomelloso, pero tras el despegue económico de los últimos años, se ha tomado como estratégica su reincorporación a la red ferroviaria para el tráfico de viajeros y de mercancías. Sería también una contribución a la reducción de emisión de gases de efecto invernadero y a los compromisos de España en cuanto a sostenibilidad del planeta.

ENMIENDA NÚM. 2.461

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al anexo de inversiones de la entidad ADIF-Alta Velocidad

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Ciudad Real.

Proyecto: 0003.

Denominación: Estaciones de viajeros.

Subproyecto (nuevo): Estación Intermodal de Manzanares.

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Manzanares es uno de los principales nudos ferroviarios al sur de Madrid, ya que es la intersección de la línea convencional de Madrid-Andalucía y Puertollano-Extremadura. En la actualidad, la estación tiene problemas de accesibilidad, carece de servicio de taquillas y de información directa al cliente y genera situaciones de riesgo para el tráfico ferroviario. Cercana a la estación ferroviaria, se encuentra la estación de autobuses en un lamentable estado de abandono. Dado que por necesidades de la línea de alta velocidad Madrid-Jaén hay que hacer una importante obra en la Estación de RENFE, se propone la construcción de una nueva intermodal que conecte transporte de viajeros por tren y carretera, para potenciar el transporte público colectivo, reduciendo la emisión general de gases, mejorando la seguridad del tráfico y el intercambio económico y de servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1637

ENMIENDA NÚM. 2.462

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al anexo de inversiones de la entidad ADIF-Alta Velocidad

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.

Provincia: Ciudad Real.

Proyecto: 4006.

Denominación: Renovación de vía (incluye Protecciones Acústicas).

Subproyecto: (nuevo) Protecciones acústicas en Manzanares.

Importe: 40.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: -40.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Instalación de protecciones acústicas en Manzanares, en la zona del Barrio de la Divina Pastora y Vía vieja de Ciudad Real. Se trata de reducir el impacto sonoro del tráfico ferroviario en esa zona, donde circulan las líneas de doble vía Madrid-Jaén y Alcázar de San Juan-Ciudad Real-Puertollano-Mérida, con tráfico de mercancías y pasajeros. Es un barrio popular con más de 2.000 vecinos.

ENMIENDA NÚM. 2.463

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al anexo de inversiones de la entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (consolidado)

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: Pontevedra.

Proyecto: Mejora circunvalación norte acceso Puerto de Vilagarcía de Arousa, actuaciones en materia de seguridad vial y reducción de accidentes.

Importe: 871 (miles de euros).

BAJA

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: Pontevedra.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1638

Proyecto: 2705. Vilagarcía de Arousa, otras inversiones.
Importe: –871 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. El Puerto de Vilagarcía de Arousa, está a malgastar en una infraestructura innecesaria de acceso ferroviario al Puerto de Ferrazo en Vilagarcía de Arousa, que no tiene ninguna demanda, que está francamente inutilizada y que supone una sección al entramado urbano de Vilagarcía de Arousa, seccionando su centro urbano mediante una infraestructura innecesaria que divide en dos y aleja a la ciudad de su fachada marítima.

Por otra banda es absolutamente imprescindible la mejora de la circunvalación norte de accesos al Puerto, que soporta un elevado volumen de tráfico y que acumula decenas de accidentes graves, muchos de ellos mortales, por su deficiente diseño en materia de seguridad Vial.

ENMIENDA NÚM. 2.464

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al anexo de inversiones de la entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (consolidado)

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Principado de Asturias.
Proyecto: 1301.
Denominación: Gijón-Protección explanada de Aboño.
Dotación 2016 adicional: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Comunidad Autónoma: Principado de Asturias.
Proyecto: 1303.
Denominación: Gijón-Otras inversiones.
Dotación 2016 a minorar: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La zona industrial de El Musel necesita adecuar su explanada, lindante con el mar Cantábrico y el río Aboño. Para ello, en el proyecto de PGE 2015 se había previsto un gasto de 3.685.000 euros en el año 2016 y 335.000 euros en el año 2017. Sin embargo, en el proyecto de PGE 2016 que ahora se presenta no aparece dotación para el año 2016 y nuevamente se retrasa el proyecto a los años 2017 y 2018.

Esta enmienda permitiría iniciar el proyecto en el año 2016 tal y como se había indicado inicialmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1639

ENMIENDA NÚM. 2.465

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al anexo de inversiones de la entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (consolidado)

De adición.

ALTA

Comunidad Autónoma: Principado de Asturias.

Proyecto: 1300.

Denominación: Ampliación del puerto de Gijón (Gijón regeneración playa San Lorenzo).

Dotación 2016 adicional: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Comunidad Autónoma: Principado de Asturias.

Proyecto: 1303.

Denominación: Gijón-Otras inversiones.

Dotación 2016 a minorar: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El gobierno central estimaba necesario intervenir en la recuperación de la Playa de San Lorenzo, y en el PGE 2015 se indicaba que se invertiría en este (código 1300 denominación Gijón-Regeneración Playa San Lorenzo) 1 millón de euros si bien aplazaba la intervención a los años 2017 y 2018.

En el proyecto para el año 2016 con el código 1300 aparece el proyecto con una nueva denominación Gijón-Ampliación del puerto de Gijón, que con un coste total de 1 millón de euros prevé un gasto de 100.000 euros en el 2016 y 900.000 en el año 2017.

La intervención en la playa de San Lorenzo sigue siendo necesaria y los créditos propuestos permitirían abordarla con los consiguientes beneficios en su arenal.

ENMIENDA NÚM. 2.466

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad de la Sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

Los últimos años, España viene invirtiendo en políticas de empleo un considerable porcentaje de su PIB. Sin embargo si observamos el esfuerzo español en políticas de empleo, estimado por el gasto en porcentaje del PIB por punto de tasa de paro, dicha inversión sigue revelándose notablemente insuficiente vistos los años que dicha tasa presenta porcentajes superiores al 20%. La dotación destinada a políticas de empleo, y especialmente la destinada a políticas activas de ocupación, es un año más escasa.

España se enfrenta a la agudización de la tradicional precariedad de su mercado de trabajo. La medición del desempleo exclusivamente a través de la tasa de paro es una trampa que no nos podemos permitir y que supone una observación de la realidad que ciega el entendimiento de lo que sucede en nuestro mercado laboral. Es cierto que los últimos meses la tasa de paro ha descendido hasta un 22,37% en el segundo trimestre de 2015, si bien a niveles similares al cuarto trimestre de 2011 cuando el gobierno actual tomó posesión. Sin embargo hay que recordar que trabajando una hora al mes una persona sale

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1640

de las listas de desempleados del SEPE mejorando artificialmente la estadística. Si observamos los datos de la contabilidad nacional, no sólo han descendido el número de horas totales trabajadas en la economía española, sino que hay 598.900 ocupados y 613.900 asalariados menos en empleo equivalente a tiempo completo de los que había el cuarto trimestre de 2011 cuando el gobierno tomó posesión.

Los nuevos datos de la precariedad provocados por la reforma laboral de PP y CIU se reflejan en una bajada de salarios que ha aumentado dramáticamente el número de trabajadores pobres, el aumento de la temporalidad y el aumento de la parcialidad en el empleo. La reforma laboral que tenía como uno de sus principales objetivos declarados que no reales combatir la temporalidad no lo ha logrado siendo de nuevo la gran mayoría de contratos que se firman de carácter temporal; muchos de ellos de menos de un día o de pocas semanas. Por otra parte hay un repunte del trabajo a tiempo parcial que se ha encaramado a valores del 16% los últimos trimestres. La parcialidad en la jornada no supone un problema cuando es voluntaria pero más del 63% de los trabajadores a tiempo parcial declaran que desearían trabajar más horas y eso es porque a menudo los salarios de este tipo de jornada, a diferencia de otros países europeos, son demasiado bajos.

Ante estos datos la conclusión es obvia, España se enfrenta a un grave problema de subocupación incluso por personas que están empleadas y tampoco se resuelve el problema del desempleo, seguimos con más de tres millones de parados de larga duración por los que el gobierno parece haber tirado la toalla.

Decimos que el gobierno parece haber desistido a la vista del presupuesto presentado a esta sección 19. Todo haría pensar que ante la supuesta recuperación económica el gobierno se permitiría definitivamente recuperar el nivel de inversión en políticas de fomento del empleo existente en 2011 ya que la tasa actual es similar a la que había el cuarto trimestre de aquel año. La realidad es que el presupuesto actual destina 2.137 millones de euros menos que en aquel entonces con la notable diferencia que hoy día hay dos millones de parados de larga duración más de los que había. Respecto a la orientación, las políticas de fomento de la inserción laboral vuelven a caer en el refuerzo de las agencias de colocación privadas y el de las bonificaciones, a las que se dedican más de 1.600 millones de euros; éstas son acciones que no se han probado útiles para emplear a esos tres millones de personas. Sin embargo la inversión en la modernización del SEPE o la de políticas de formación sigue siendo a todas luces insuficiente.

Muchas de esas más de tres millones de personas que llevan más de un año buscando empleo han perdido su prestación. Si en 2010 la tasa de cobertura, personas que reciben algún tipo de prestación contributiva o subsidio, era del 78% hoy día esa tasa es de poco más que del 55%. El importe en el presupuesto de prestaciones y subsidios que ha descendido en más de 10.000 millones en solo dos años, de los 29.000 millones del presupuesto de 2014 a los 19.000 millones del actual, contrasta fuertemente con esta caída del nivel de cobertura. Por otra parte algunos de los programas que vinculaban un subsidio con políticas de formación han visto recortadas sus partidas, E.G., el plan PREPARA que en solo dos años presenta una caída presupuestaria de más del 23% pasando de los 357 millones presupuestados en 2014 a los apenas 219 millones de este año.

En definitiva el diagnóstico no puede ser más desolador temporalidad, precariedad, creciente número de trabajadores pobres, alarmante número de parados de larga duración y ante un problema de tal magnitud remedios parciales e insuficientes que recortan prestaciones mientras la tasa de cobertura cae y que ahorra en políticas activas, único antídoto eficaz con el que contamos para combatir el desempleo de larga duración.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Pedro Quevedo Iturbe y Ana María Oramas González-Moro, Diputados de Coalición Canaria-Nueva Canarias integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara presentan las siguientes Enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 2016.—**Pedro Quevedo Iturbe y Ana María Oramas González-Moro**, Diputados.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1641

ENMIENDA NÚM. 2.467

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición adicional

De adición.

Incluir una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20, las Universidades podrán incorporar funcionarios de carrera y personal laboral fijo o indefinido siempre que no superen los costes de personal autorizados inicialmente por la respectiva Comunidad Autónoma en su Ley de Presupuestos para el ejercicio 2016, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.»

JUSTIFICACIÓN

La finalidad del precepto es la reducción del gasto para la corrección del déficit público, entre el que se incluye el de las Universidades, finalidad que se cumple mejor con la redacción propuesta que con la prohibición de incorporación de nuevo personal fijo, debiéndose permitir a las Universidades el pleno ejercicio de su autonomía y capacidad de autoorganización por las razones siguientes:

1.º La redacción propuesta actúa directamente sobre el gasto, debiéndose dar la opción a las Universidades que sean capaces de generar economías con medidas de gestión, para que puedan organizar sus recursos humanos y orientar sus políticas de personal a las necesidades de la Institución para el cumplimiento de sus fines. Téngase en cuenta que la mera prohibición de incorporación de nuevo personal fijo no garantiza una contención del gasto, en la medida en que la incorporación de personal temporal por necesidades justificadas puede incrementarlo.

2.º La segunda razón que citaremos, y no por ello menos relevante que la anterior, es el actual diseño de la formación, acceso y promoción del personal docente universitario que establece la LOU y su normativa de desarrollo. La formación del profesorado universitario es un proceso largo que supone muchos años de esfuerzo del individuo y de la Institución, parte esencial de esa formación se adquiere mediante el paso por las distintas figuras contractuales y cuerpos funcionariales. Los incentivos que impulsan este régimen se encuentran íntimamente relacionados de forma que la parálisis de uno de ellos repercute ineludiblemente en los restantes, pudiéndose producir una desestabilización del sistema que mermará la calidad de la docencia e investigación de las Universidades, con consecuencias que costará muchos años recuperar. Téngase en cuenta que los actuales sistemas de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y a las modalidades contractuales específicas de carácter indefinido, así como los sistemas de evaluación de la actividad docente e investigadora, tienen su colofón en el acceso a la modalidad contractual o cuerpo docente superior —aunque la LOU no configure una relación de jerarquía teórica en la práctica opera de esta manera—. El cierre de esta expectativa de acceso y promoción generará una falta de motivación y posible descenso en la calidad de la actividad docente e investigadora, así como en la cantidad de esta última, con la consiguiente pérdida de calidad de la Universidad.

3.º La tercera de las razones radica en la inviabilidad del régimen de interinidad o de temporalidad laboral para cubrir las necesidades docentes o paliar la falta de convocatorias de acceso a la fijeza. El régimen laboral no da respuesta a esta coyuntura, puesto que la única figura indefinida, el Profesor contratado doctor, no admite personal temporal en su lugar por la propia definición de su régimen jurídico. Los Profesores Ayudantes doctores se encuentran en proceso de formación y deberán ser despedidos inevitablemente cuando finalicen su período máximo de contrato si no se pueden hacer convocatorias a personal fijo, por muy brillante que sea su formación y aun en el caso de que se encuentren acreditados para acceder a la fijeza (contratado doctor, titular o catedrático). Por otra parte, los nombramientos interinos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1642

en los cuerpos docentes universitarios resultan absurdos, puesto que deben cumplir los mismos requisitos que para el acceso a la condición de funcionario de carrera (estar acreditados y superar el concurso de acceso). Concurso de acceso que deberán superar nuevamente para adquirir la condición de funcionario de carrera, arriesgándose mientras tanto a perder la plaza de funcionario o laboral indefinido que ya ostentaban.

4.º La cuarta de las razones es el riesgo en el que pueden incurrir algunas Universidades en caso de incorporación de personal laboral temporal por necesidades urgentes. Este riesgo es doble, de un lado que la docencia se concentre en mayor medida en la figura del Profesor asociado o en la del Ayudante doctor, con la consiguiente pérdida de calidad de la docencia por la falta de cualificación de este profesorado, así como una merma en la actividad investigadora de la Universidad, dado que los asociados carecen de esta función. De otro lado, pueden llegar a rebasarse los límites de profesorado contratado que establecen los apartados 4 y 5 del artículo 48 de la LOU.

ENMIENDA NÚM. 2.468

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición adicional

Incluir una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Prórroga de los contratos de Profesores ayudantes doctores con vencimiento en 2016.

Los contratos de los Profesores ayudantes doctores que durante el año 2016 cumplan su período máximo de duración previsto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán ser prorrogados por un año más.»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda que se propone tiende a aprovechar al máximo la tasa de reposición de efectivos que se autoriza en el artículo 20 del Proyecto de Ley, con la finalidad de que no se consuma dicho cupo en la consolidación de la plazas de Profesores ayudantes doctores cuyo contrato cumple en 2016 el tiempo máximo de duración permitido por el artículo 50 de la LOU.

ENMIENDA NÚM. 2.469

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición final

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1643

Una nueva disposición final con el siguiente texto:

«Disposición final XXX. Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

El artículo 75 bis, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda redactado en los términos siguientes:

Los miembros de los Cabildos y Consejos Insulares, serán retribuidos por todos los conceptos y asistencias con el límite máximo total que fija el apartado primero de este artículo atendiendo a la población de la isla.»

JUSTIFICACIÓN

La isla es también entidad local, artículo 141.4 de la Constitución, y la elección de los miembros de Cabildos y Consejos es directa. Por ello, en relación a su población, presupuestos y competencias, han de ser tratados en condiciones de igualdad respecto a las Corporaciones Municipales.

ENMIENDA NÚM. 2.470

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Nueva disposición final XXX

De adición.

Se añade una nueva disposición final XXX, con el siguiente texto:

«Disposición final XXX. Modificación del artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley, se modifica el artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Artículo 12. Financiación

Los Presupuestos Generales del Estado recogerán cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias, **que ascenderán como mínimo al 100 por 100 de la recaudación normativa líquida atribuida al Estado, como compensación** por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas establecida en la Ley 20/1991, de 7 de junio.»

JUSTIFICACIÓN

El artículo 12, de la citada Ley 19/94, se relaciona parcialmente con las previsiones de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de forma que una parte del régimen jurídico de la financiación de las inversiones en Canarias establecido en la Ley fiscal se integra en la Ley económica del REF.

El contenido de ambos artículos es el siguiente:

Artículo 95 Ley 20/91. Compensación del hecho insular

De conformidad con lo previsto en el artículo 138.1 de la Constitución Española y el artículo del Estatuto de Autonomía de Canarias, se considerará de interés general a los efectos de inclusión de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1644

créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí.

La puesta en vigor del sistema fiscal establecido en la presente Ley no implicará menoscabo alguno de las asignaciones complementarias previstas en el artículo 54 (actualmente artículo 55) del Estatuto de Autonomía de Canarias.

La relación entre ambas leyes, se inscribe bajo el concepto y título denominado: «Compensación del hecho insular».

Adicionalmente el artículo 96 de la Ley 20/1991, Libro Cuarto, Régimen de las Inversiones Públicas en Canarias, define la obligación de igualar la inversión del Estado en Canarias a la media de la inversión regionalizada.

Artículo 96 Ley 20/91. Distribución del Programa de Inversiones Públicas

En cada ejercicio, el Programa de Inversiones Públicas que se ejecute en Canarias se distribuirá entre el Estado y la Comunidad Autónoma de tal modo que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular.

Extremo este que, a pesar de los años transcurridos, ha quedado permanentemente incumplido. Por ello la revisión del artículo 12 de la Ley 19/94 garantiza que, al menos la aportación canaria al Estado, quede finalmente radicada en el territorio del Archipiélago mediante planes específicos de inversión.

Esta actualización del mandato legal viene a cerrar el sistema de compensación establecido en 1994, que ha venido siendo incumplido por parte de la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.471

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Nueva disposición final

De adición.

Nueva disposición final en los siguientes términos:

«Disposición final XXX. Modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Con efecto retroactivo y vigencia indefinida, se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, dándole la siguiente redacción al artículo 26, Régimen especial de empresas productoras de bienes corporales, mediante el añadido de un nuevo párrafo y número, con el siguiente tenor:

3. A los efectos del cálculo del rendimiento derivado de la venta de bienes corporales producidos en Canarias, se considera que las ayudas de cualquier clase, obtenidas por el sujeto pasivo como consecuencia de la realización de su actividad económica, forman parte de dicho rendimiento y, por tanto, otorgan el derecho a la aplicación de la bonificación regulada en este artículo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1645

JUSTIFICACIÓN

La enmienda precisa que los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias, han de incluir las ayudas recibidas por los sujetos pasivos. De excluirse, la tributación de las empresas aumentará en sectores tan sensibles como el agrícola, ganadero, industrial y pesquero y ello, ciertamente, actuando en una dirección claramente opuesta a los principios rectores del REF.

Finalmente, nuestra propuesta reivindica la interpretación coincidente con el auténtico espíritu del legislador reflejado en la redacción original y primera dada al artículo 26.

ENMIENDA NÚM. 2.472

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición final XXX

De adición.

Se añade una nueva disposición final XXX con el siguiente texto:

«Disposición final XXX. Modificación de la Ley 22/2009 en su disposición adicional segunda

Se suprime el tercer párrafo de la disposición adicional segunda de Ley 22/2009, de 18 de diciembre por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.»

JUSTIFICACIÓN

El sistema de financiación de las CC.AA. de régimen común tiene como objetivo dotar a las CC.AA. de los recursos necesarios para la prestación de los servicios públicos fundamentales de manera que puedan ser prestados en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional. Por su parte, el REF de Canarias pretende compensar las desventajas estructurales, y mayores costes asociados, que suponen en Canarias la lejanía, la fragmentación, la insularidad y lo reducido de sus mercados.

No obstante lo anterior, la redacción del tercer párrafo de la disposición adicional segunda de Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, permite que el actual modelo de financiación no considere las singularidades económicas y fiscales, debidas a la insularidad y lejanía, que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias otorga a nuestra región y al que se incorporan los principios y normas aplicables como consecuencia del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la UE.

Y ello es así porque, a diferencia del modelo anterior, en el que el Régimen Económico y Fiscal canario y el sistema de financiación de las CCAA de régimen común operaban como regímenes paralelos, que respondía a objetos de naturaleza distinta y cumplían una función perfectamente delimitada, que permitía que los recursos provenientes del REF, como no podía ser de otra manera, fueran invertidos en Canarias no para financiar los servicios esenciales, como está ocurriendo en la actualidad, sino para financiar actuaciones que permitan paliar el hecho insular y equiparar su renta per cápita con la media del territorio español.

Por el contrario, el actual sistema de financiación, rompe con el modelo anterior, ya que si bien los recursos provenientes del REF no se integran en la caja común que constituye la base de reparto, si se tienen en cuenta en el reparto del Fondo de Competitividad, de tal manera que para determinar financiación homogénea per cápita entre CC.AA., referencia que determina las CC.AA. a las que corresponde asignar de este fondo, se computan los recursos del REF como una mayor financiación de Canarias equiparable

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1646

al resto de las figuras tributarias que componen la financiación autonómica. Ello ha conducido a una drástica minoración para Canarias de los recursos provenientes del sistema de financiación, ha impedido que obtenga los recursos del Fondo de Competitividad que le corresponden, y a encontrarse entre las tres CC.A.A. peor financiadas, incluso considerando los recursos del REF.

Lo que es más grave, se integran de forma directa los recursos del REF en el sistema de financiación de las CC.AA., trasvasando recursos de finalidad REF a financiar competencias autonómicas, lo que claramente supone una usurpación de la finalidad perseguida por el citado régimen para dedicarlos a mermar las obligaciones del Estado con Canarias en materia de competencias transferidas.

ENMIENDA NÚM. 2.473

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición final

De adición.

Adición de una nueva disposición final en orden a modificar la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en su artículo 82.

En consecuencia:

«Disposición final XXX. Modificación del artículo 82 de la Ley General Presupuestaria.

El contenido de la letra a) del apartado 1 del artículo 82, queda modificado conforme a la siguiente redacción:

a) Las compras de productos, así como las subvenciones y otras intervenciones de mercado y las operaciones relativas a los programas de desarrollo rural financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y las operaciones relativas al programa POSEI-Pesca financiadas por el programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Los anticipos de tesorería a favor o por cuenta de la Unión Europea se cancelarán con los reintegros realizados por la misma.»

JUSTIFICACIÓN

Se añade a la anterior redacción las nuevas referencias al programa POSEI-Pesca entre la serie de medidas para compensar los costes adicionales originados por la comercialización de diversos productos de territorios lejanos e insulares, o regiones ultraperiféricas (art. 349 TFUE). Los programas POSEI se diseñaron para que los productos de estas regiones pudieran acceder a los mercados continentales en condiciones de igualdad a los restantes productos comunitarios.

Las ayudas POSEICAN-Pesca han sido gestionadas por el Gobierno de Canarias en el periodo 2007-2013 conforme al Reglamento CE 791/2007 DEL Consejo de 21 de mayo de 2007, que contempla la compensación por los costes de comercialización de determinados productos pesqueros de las regiones de Azores, Madeira, Canarias, Guayana francesa y Reunión. Pero ahora la inclusión de estas ayudas en el nuevo Reglamento del Fondo Europeo y Marítimo de Pesca (FEMP), que dará cobertura a las operaciones del sector pesquero en el período 2014-2020, supone un importante cambio en el tratamiento de estas ayudas por las instituciones comunitarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1647

Desde su implantación, estas ayudas han tenido la consideración de extrapresupuestarias para nuestra Comunidad Autónoma y sus gastos han sido cubiertos mediante la prefinanciación del Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA) con cargo a los fondos del FEAGA, en base al Convenio de colaboración de agosto de 2007, entre la Comunidad de Canarias y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la prefinanciación de estas ayudas con cargo al FEAGA y al FEADER.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha defendido siempre que debía garantizarse, a imagen de la situación actual, el carácter extrapresupuestario de las compensaciones a las regiones ultraperiféricas (ayudas POSEI) y que Canarias mantuviera su status como única región ultraperiférica española, junto que ello, además, favoreciera la independencia de factores y situaciones limitativas, por ejemplo presupuestarias, para la Comunidad de Canarias. Este tratamiento que defendemos, no se recoge en el nuevo Reglamento del Fondo Europeo y Marítimo de Pesca (FEMP).

Ello origina una situación delicada pudiendo tener un impacto económico-presupuestario muy serio para la Comunidad Autónoma de Canarias al verse obligada a la generación de un crédito anual de 8,7 millones de euros sobre los créditos que ya destina, en sus presupuestos anuales, al sector pesquero para el desarrollo de las medidas recogidas en el programa operativo del Fondo Europeo de Pesca, programa cofinanciado por la UE, la AGE y la Comunidad de Canarias; fondos adelantados íntegramente por la Comunidad Autónoma hasta la reversión de los mismos, una vez certificados al Ministerio y luego a la Comisión. Todo sucede, por lo demás, en una actualidad económica y presupuestaria que conduce a que las Administraciones públicas adopten medidas de reducción del déficit.

Todo ello justifica la presente enmienda al objeto de preservar el status actual de los mecanismos de pago de las ayudas POSEICAN-Pesca y a hacerlo mediante la modificación de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Así se hizo en la modificación realizada en el apartado seis, de la Disposición Final novena de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 y recogíendose en el expositivo quinto del Convenio de colaboración de agosto de 2007 arriba mencionado. Insistimos que ello ha venido posibilitando, hasta la fecha, la cobertura de los gastos mediante la prefinanciación del Fondo Español de Garantía Agraria con cargo a los fondos FEAGA.

ENMIENDA NÚM. 2.474

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición final

De adición.

Se propone incluir una disposición final modificando la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

«Disposición final XXX. Modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial

La letra c) del artículo 2.1 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, queda redactada con el siguiente contenido:

“2.1.c) Adicionalmente, con el 4,02 por 100 de la cantidad determinada en la letra a) anterior, y con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo la suma de estos dos porcentajes la cantidad que se adiciona en junción de la variable ‘región ultraperiférica’.”»

JUSTIFICACIÓN

Canarias es una de las siete comunidades autónomas donde la renta per cápita disminuye permanentemente, ampliando así el diferencial que la separa del resto de España. En los últimos catorce años (1999-2014) Canarias ha perdido 10,5 puntos porcentuales de convergencia con el resto del Estado. Esta situación se visualiza fácilmente al ser Canarias una de las siete comunidades autónomas donde la renta per cápita disminuye permanentemente ampliando el diferencial que la separa del resto de España. Este retroceso se debe a la caída sucesiva del PIB en 2009 y 2010 más intensas que en el resto del Estado y ello acompañado de un aumento de población continuado que condujo a Canarias a una posición relativa del 86 % de la media española en 2014 (que supondría el 100 %) según últimos datos INE.

Por otra parte nuestra tasa de paro que actualmente se sitúa en el 30,3% de su población activa, lo que supone una desviación con respecto de la media nacional de 7,93 puntos porcentuales adicionales, y que supone que el número de desempleados en Canarias es de 336.500 personas según la Encuesta de Población Activa (EPA 2.º T. 2015); lo que nos sitúa, como la segunda Comunidad Autónoma con la mayor tasa de desempleo detrás de Andalucía (30,98 %). Adicionalmente ha de considerarse que la tasa de paro canaria refleja diferenciales con respecto de la media nacional, que se mantienen de forma sostenida durante una serie larga de años (en este momento siete años consecutivos de hasta ocho puntos adicionales) y estas posiciones, desfavorables a las finanzas públicas y a la economía canaria, nos apunta hacia dos de los efectos más preocupantes del desempleo en Canarias que son, el del «desempleo de larga duración» y la «tasa de paro juvenil.»

Estos dos datos macroeconómicos muestran con rotundidad la mayor gravedad de la situación en Canarias respecto al resto de España y sin embargo el Gobierno Central parece desconocer dichas cifras dando un trato presupuestario a Canarias peor que el de muchas regiones bien desarrolladas e incumpliendo incluso derechos legalmente reconocidos como es el caso que ocupa a esta enmienda.

En el nuevo artículo 16. 3.b), de la LOFCA han quedado separados los fondos que se destinan a Ceuta y Melilla de los del resto de CC.AA. beneficiarias, e igualmente separado, en el artículo 16.3.c) se dispone el método concreto de dotación del fondo específico Región Ultraperiférica. Se separan así del fondo ordinario (compensación y complementario) dos adicionales de carácter fijo para las comunidades receptoras), junto con Ceuta y Melilla la comunidad de Canarias, para contribuir por este método a superar las barreras estructurales y permanentes que sus posiciones geográficas les suponen, mecánica por tanto adicional a la operativa del FCI ordinario.

El apartado 3 del artículo 16 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, está redactado por la Ley Orgánica 7/2001 como sigue,

«3. El Fondo de Compensación se dotará anualmente de la siguiente forma:

a) Con una cantidad que no podrá ser inferior al 22,5 por 100 de la base de cálculo de la inversión pública que haya sido aprobada en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio, tal y como se defina en la Ley reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

b) Adicionalmente, con el 1,5 por 100 de la cantidad determinada en la letra anterior y el importe que se asigne legalmente en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía”.

c) Adicionalmente, con el 4,02 por 100 de la cantidad determinada en la letra a) anterior, y el importe que se asigne legalmente por la variable de «región ultraperiférica.»

El legislador tasa en el 4,02 % de la cantidad anual del fondo de compensación, que corresponde a Canarias por este concepto más la cantidad que se asigne legalmente.

El importe adicional por la variable región ultraperiférica se asignó por la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial (1 por ciento del fondo de compensación). Pero dicha reforma recoge solo parcialmente el precepto de la Ley Orgánica antes citado, al dotar el extremo relativo a la cantidad adicional mencionada en la segunda parte de la letra c) del apartado 3) del artículo 16 de la Ley Orgánica, si bien la cantidad correspondiente al 4,02 %, establecida en la LOFCA como parámetro fijo, no ha sido referenciada en el texto legal citado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1649

Esta cuestión técnica ha sido esgrimida como impedimento para que se consignen en los presupuestos desde 2002 hasta los de 2015 los créditos que corresponden a Canarias en virtud de la Ley Orgánica, que por tanto vienen siendo incumplida, dado que las Leyes de Presupuestos no ejecutan, desde el año 2002, lo estipulado para la «región ultraperiférica», que es Canarias.

Con esta enmienda se da cumplimiento a la legislación citada y se desarrollan los instrumentos de solidaridad interterritorial creados por la Constitución y la LOFCA.

ENMIENDA NÚM. 2.475

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 28 tres.3.b

De adición.

Enmienda de adición de un último párrafo al artículo 28.tres.3.b), con el siguiente tenor:

«Tendrán la consideración de adecuaciones retributivas singulares y excepcionales, a efectos de lo dispuesto en el artículo 19.siete de esta Ley, las adaptaciones de las cuantías del complemento específico transitorio de los Cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa, que realicen las Administraciones Públicas con competencias en materia de justicia que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, previa negociación con las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Justicia, con la finalidad de ajustar las retribuciones complementarias a las nuevas Junciones atribuidas a estos Cuerpos en los últimos años e implantar el modelo organizativo previsto en la legislación vigente para la Oficina Judicial y Fiscal. Así mismo, la reactivación de efectos a partir del 1 de enero de 2016 de los Acuerdos Administración Sindicatos en este ámbito aprobados con anterioridad al 1 de enero de 2011, que se encontraran suspendidos en ejercicios anteriores, no tendrán la consideración de incrementos retributivos respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2015.»

JUSTIFICACIÓN

Durante el período 2004-2009 fueron suscritos distintos Acuerdos Administración Sindicatos en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia por las diferentes Administraciones Públicas competentes en materia de justicia, con la finalidad de adecuar las cuantías del complemento específico del personal que se ha de integrar en las unidades que conformen la estructura de las nuevas Oficinas Judiciales y Fiscales, previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. De esta forma, casi la generalidad de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia y el Ministerio de Justicia adecuaron las cuantías del complemento específico transitorio de los Cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa a los pactos suscritos para abordar el proceso de reorganización y modernización de la Administración de Justicia. Sin embargo, la crisis económica padecida en los años 2010-2015 motivó la suspensión de Acuerdos adoptados en esta materia, lo que ha dificultado poder avanzar en el reconocimiento paulatino de derechos del personal funcionario de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia, frente al marco normativo que progresivamente desde 2003 le ha ido atribuyendo nuevas funciones y responsabilidades.

De igual forma, el levantamiento de la suspensión de efectos a partir del 1 de enero de 2016 de los Acuerdos Administración Sindicatos en el ámbito de la Administración de Justicia alcanzados con anterioridad al 1 de enero de 2011, una vez superada la crisis económica grave sufrida en el período 2010-2015, constituye una línea acorde con las políticas generales diseñadas para el ejercicio 2016 de recuperación de derechos del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1650

personal funcionario. La necesaria suspensión de efectos de dichos Acuerdos para ajustar las cuentas públicas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ha dificultado el diseño de políticas que fomente la implicación de este personal en procesos de modernización de la Administración de Justicia e implantación de nuevas herramientas y servicios tecnológicos, así como en la reorganización de su actividad para la implantación de las nuevas Oficinas Judicial y Fiscal en todo el territorio del Estado. Por ello, es necesario retomar el cumplimiento o renegociación de dichos Acuerdos para poder impulsar definitivamente su implantación de forma homogénea en todos los territorios, disminuyendo progresivamente las elevadas diferencias retributivas existentes para estos funcionarios de Cuerpos Nacionales en función de la Comunidad Autónoma en la que se encuentren destinados y coadyuvando a la estabilización de plantillas en las Comunidades con mayores tasas de interinidad.

ENMIENDA NÚM. 2.476

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Disposición adicional quincuagésimo novena

De modificación.

«Disposición adicional quincuagésimo novena. Convenios de inversión con la CAC relativos al desarrollo del Plan Integral de Empleo.

Uno. Durante el año 2016, el Plan Integral de Empleo de Canarias, contemplado en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre, de Empleo, recibirá una aportación de 42 millones de euros procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dos. Se autoriza al Gobierno a suscribir un nuevo Convenio 2016 para el desarrollo del Plan Integral de Empleo, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, con una dotación de 40 millones de euros.

Tres. Las precisiones operativas y de funcionamiento general de ambas aportaciones, son las contempladas en la Disposición Adicional Décimo Tercera de la Ley 39/2010 de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2011, y ello sin perjuicio de los Convenios de Colaboración que las partes pudieran suscribir en ambos casos.»

JUSTIFICACIÓN

El proyecto suspende, de nuevo la cobertura en su totalidad. La realidad nos muestra la concepción errática y dubitativa de la AGE sobre las políticas de empleo, primero y de atención al desempleo después.

La enmienda pretende activar todas las políticas y recursos posibles, con recorrido plurianual y certeza jurídico-presupuestaria suficientes.

Como se sabe, el diferencial de las tasas de paro de Canarias con la nacional ha de estrecharse y disminuirse todo lo posible, finalmente.

Las dos partidas diferenciadas actúan en la dirección que comentamos:

Conexión de las políticas de empleo y las relativas a formación mediante las correspondientes Administraciones responsables.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1651

ENMIENDA NÚM. 2.477

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición final

De adición.

Se propone incluir una disposición final, modificando la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. Texto propuesto:

«Disposición final XXX. Modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

La letra c) del artículo 2.1, queda redactada con el siguiente contenido:

2.1.c) Adicionalmente, con el 4,02 por 100 de la cantidad determinada en la letra a) anterior y con el 1 por 100 de la cantidad determinada en la misma letra, siendo la suma de estos dos porcentajes la cantidad que se adicionará en función de la variable región ultraperiférica.»

JUSTIFICACIÓN

Los datos macroeconómicos de Canarias muestran rotundamente una mayor gravedad de su situación respecto al resto de España. Canarias es una de las CC.AA., donde la renta per cápita disminuye permanentemente, y ampliando su diferencial respecto del resto de España, este retroceso se debe a la caída sucesiva del PIB en 2009 y 2010 de una forma más intensa que en el resto de las regiones y, acompañado todo ello, de un importante aumento poblacional, igualmente la tasa de paro refleja preocupantes diferenciales con la media nacional que se mantiene sostenidamente en una serie larga de años.

El Gobierno central parece desconocer estas cifras dando un trato presupuestario a Canarias peor que el de muchas regiones más desarrolladas y, lo peor, incumpliendo preceptos legales como el que nos ocupa en esta enmienda.

En el artículo 16.3.b), de la LOFCA, han quedado separados los fondos que se destinan a Ceuta y Melilla, de los del resto de CC.AA. beneficiarias. Igualmente y también separado, el artículo 16.3.c), recoge la dotación del Fondo específico Región Ultraperiférica. Se diferencian así del fondo común, compensación y complementario, dos adicionales para Ceuta y Melilla, y la CAC. Se contribuye por este método a superar las circunstancias y barreras estructurales y permanentes que sus ubicaciones geográficas suponen. Es una mecánica adicional y clara añadida a la operativa del FCI habitual o común.

El legislador tasa en el 4,02 por ciento de la cantidad anual del Fondo de Compensación que corresponde a Canarias por este concepto, más la cantidad que se asigne legalmente. El importe adicional de la variable Región Ultraperiférica, se asignó por la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FCI, 1 por ciento del Fondo de Compensación. Pero esta reforma recoge parcialmente el precepto de la L.O. antes citado, y no referenciando la cantidad correspondiente al 4,02 por ciento establecido en la LOFCA. Ello se ha esgrimido como impedimento para que la Ley de Presupuestos no incluya desde el año 2002, lo estipulado para el concepto de Región Ultraperiférica.

Con esta enmienda se da cumplimiento a la Legislación y al desarrollo de los instrumentos de solidaridad interterritorial de la L.O. de Financiación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1652

ENMIENDA NÚM. 2.478

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición final

De adición.

Se añade una nueva disposición final.

«Disposición final XXX. Modificación del apartado tres de la disposición adicional décimo tercera de Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2013, de acuerdo con la siguiente redacción:

“Tres. El porcentaje de bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, entre las Comunidades Autónomas de Canarias e Illes Balears y las Ciudades de Ceuta y Melilla, respectivamente, y el resto del territorio nacional, así como en los viajes interinsulares será, con vigencia indefinida, del 50 % de la tarifa bonificable por cada trayecto directo de ida o de ida y vuelta.

A estos efectos, se considera trayecto directo de ida aquél que se realiza desde el aeropuerto o helipuerto del punto de origen en los archipiélagos, Ceuta o Melilla, al de destino final, distinto del anterior, en el territorio nacional y viceversa, sin escalas intermedias o con escalas, siempre que estas no superen las 12 horas de duración, salvo aquéllas que vinieran impuestas por las necesidades técnicas del servicio o por razones de fuerza mayor.”»

JUSTIFICACIÓN

El texto legal del proyecto de Presupuestos Generales garantiza el mantenimiento de un porcentaje de bonificación del 50 % en las tarifas del transporte aéreo. A pesar de ello, se habilita al Ministerio a fijar una tarifa máxima bonificable, lo que a efectos prácticos significa que mediante una simple Orden Ministerial el porcentaje de bonificación puede caer, dependiendo de los criterios que utilice el Ministerio para fijar la tarifa máxima, al 25 % o incluso por debajo. Con esta enmienda se trata, por tanto, de evitar que por vía reglamentaria se pueda vulnerar la declaración y la voluntad del texto legal de garantizar la bonificación del 50 % en el transporte aéreo que todos los residentes extrapeninsulares han venido disfrutando desde 2007, por lo que se propone la supresión del párrafo segundo y tercero.

ENMIENDA NÚM. 2.479

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Se añade una nueva disposición final, con el siguiente texto:

«Disposición final XXX. Modificación del apartado cuatro de la disposición adicional décima tercera de Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2013, de acuerdo con la siguiente redacción:

“Cuatro. La condición de residente en las Comunidades Autónomas de Canarias y las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla a los efectos de las bonificaciones reguladas en esta disposición se acreditará mediante el documento nacional de identidad en vigor.”»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1653

JUSTIFICACIÓN

El texto del proyecto exige que la condición de residente se acredite mediante certificado de empadronamiento en vigor. Esta exigencia es una medida cuya supresión, en términos presupuestarios, tiene un efecto de ahorro inapreciable y que, por otro lado, viene a añadir más problemas a las ya de por sí difíciles condiciones de movilidad de los residentes extrapeninsulares.

ENMIENDA NÚM. 2.480

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 72, apartado dos

De modificación.

Del artículo 72, apartado dos, del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para adicionarle un párrafo primero, con el siguiente texto:

«Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 78 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, quedando redactado en los siguientes términos:

“1. Las cuantías serán las siguientes por cada pasajero:

Aeropuerto	Cuantía Pasajero		Cuantía de Seguridad Aeroportuaria (€)
	EEE (€)	Internacional (€)	
Madrid-Barajas	14,44	20,44	3,46
Barcelona-El Prat	13,44	16,44	3,46
Alicante, Palma de Mallorca y Málaga-Costa del Sol	5,99	9,03	3,46
Bilbao, Fuerteventura, Girona, Ibiza, Lanzarote, Menorca, Santiago, Sevilla, Tenerife Norte, Valencia, Gran Canaria y Tenerife Sur	5,11	7,67	3,46
A Coruña, Almería, Asturias, FGL Granada-Jaén, Jerez, La Palma, Murcia-San Javier, Reus, Santander, Vigo y Zaragoza	3,66	5,49	3,46
Albacete, Algeciras, Badajoz, Burgos, Ceuta, Córdoba, Cuatro Vientos, El Hierro, Huesca-Pirineos, La Gomera, León, Logroño, Melilla, Pamplona, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Son Bonet, Torrejón, Valladolid, Vitoria y resto de aeropuertos gestionados por Aena Aeropuertos S.A.	2,40	3,59	3,46

JUSTIFICACIÓN

Los aeropuertos insulares de Gran Canaria, Tenerife Sur, Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife Norte, independientemente de cual sea su grupo de clasificación por volumen de pasajeros, deben quedar encuadrados todos en el mismo grupo en cuanto a la prestación patrimonial por salida de pasajero, dado el papel estratégico de los aeropuertos en la conectividad y la dinamización de la actividad turística. A ello se suma, en el caso de los archipiélagos, su insularidad y, en el caso de Canarias, su situación ultraperiférica, y el difícil contexto económico actual: alto nivel de desempleo (superior al 30%) y una economía basada prácticamente en el sector servicios y, en particular, en la actividad turística. Por razones de rentabilidad económica, muchas compañías aéreas, en su apuesta por Canarias, utilizan los aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife Sur como primera entrada a las islas, por las mayores posibilidades de conexión que ofrecen hacia el resto de los aeropuertos insulares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1654

ENMIENDA NÚM. 2.481

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 72, apartado uno

De modificación.

Del artículo 72, apartado uno, del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, para adicionarle un nuevo párrafo, quedando redactado el citado artículo en los siguientes términos:

«Artículo 72. Prestaciones Patrimoniales de carácter público.

Uno. Con efectos de 1 de marzo de 2016 y vigencia indefinida, la cuantía de las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena, S.A., establecidas en el Título VI, Capítulos I y II de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, disminuyen en un 1,9 por ciento respecto al nivel de las exigibles el 29 de febrero de 2016.

Para las operaciones realizadas en los aeropuertos canarios, las prestaciones patrimoniales señaladas en el párrafo anterior, se verán reducidas, a partir del 29 de febrero de 2016, en el 4 % respecto de las cuantías exigibles en dicha fecha.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de atenuar la desventaja competitiva que los aeropuertos canarios sufren, debido a la lejanía del archipiélago canario del territorio continental español. La brecha entre los costes aeroportuarios de Canarias y los de los aeropuertos de los destinos turísticos competidores está aumentando de forma importante.

ENMIENDA NÚM. 2.482

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 72

De modificación.

Del artículo 72 del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para adicionarle un apartado cuarto, con el siguiente texto:

«Cuatro. Se modifica el apartado 4.º del artículo 78 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, quedando dicho apartado 4.º redactado en los siguientes términos:

“4. En los aeropuertos estacionales de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, las cuantías unitarias de las prestaciones públicas por salida de pasajeros y seguridad se bonificarán en un 20 por ciento durante los meses de la temporada de menor tráfico.”

En los aeropuertos de las Islas Canarias no será de aplicación la proporción de estacionalidad fijada en la definición de aeropuerto estacional establecida en el apartado 15 del artículo 72 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea y se considerará como temporada baja la temporada de verano, tal como viene definida en el apartado 16 del mencionado artículo, a los efectos de aplicar la bonificación prevista en el párrafo anterior.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1655

JUSTIFICACIÓN

En ninguno de los aeropuertos canarios se da esa proporción de estacionalidad, quedando los aeropuertos canarios fuera de las bonificaciones que la propia Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea establece en su artículo 78 apartado 4.º. Pero esto no quiere decir que Canarias como destino turístico no tenga estacionalidad, aunque no la sufran los aeropuertos. Prueba de ello es que los hoteleros deben negociar muy a la baja sus precios fuera de la temporada de invierno para mantener su negocio y los organismos de promoción turística también se ven obligados a realizar convenios de promoción con las aerolíneas para asegurar las conexiones en la temporada de verano. Creemos que el esfuerzo de captación de turistas en las épocas de menor demanda debe recaer en todo el producto turístico, del que el transporte constituye una parte principal y no sólo en la industria hotelera. Por tanto, en Canarias no debe aplicarse esa proporción de estacionalidad, de manera que se pueda aplicar siempre la bonificación del 20 % en nuestra temporada baja que es, sin lugar a dudas, la del verano.

ENMIENDA NÚM. 2.483

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional.

«Disposición adicional XXX. Medidas para la mejora de la conectividad de Canarias con terceros países.»

Para la mejora de la conectividad de las Islas Canarias con terceros países y debido a su especial posición geoestratégica y su carácter ultraperiférico se aplicarán las siguientes bonificaciones durante el año 2016:

Los obligados al pago de la prestación pública por aterrizaje tendrán derecho a la devolución del 100 % de la cuantía cuando el vuelo efectúe escala comercial en las Islas Canarias con origen o destino en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo.

A) La cuantía de la prestación pública por pasajero de salida tendrá derecho a la devolución del 100 % de la cuantía cuando el pasajero haya embarcado en un aeropuerto de las Islas Canarias en un vuelo en escala comercial con origen o destino en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo.

Esta bonificación no será compatible con otras bonificaciones establecidas o que pudieran establecerse.

Las devoluciones deberán solicitarse durante el mes de enero de 2017 y se satisfarán por AENA, S.A., compensando su importe con cualesquiera cantidades que le adeuden los beneficiarios y, no siendo ello posible en todo o en parte, mediante su abono en dinero antes del 31 de mayo de 2017.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende mejorar la conectividad con países terceros para potenciar el sistema aeroportuario canario como plataforma logística en el Atlántico impulsando acuerdos de quinta libertad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1656

Por otro lado, distintas disposiciones legales han venido estableciendo durante 2009, 2010 y 2011, un conjunto de bonificaciones sobre las tasas aeroportuarias de gran importancia para el impulso del transporte aéreo y para el sector turístico, con especial atención a la situación específica ultraperiférica de las Islas Canarias, considerando oportuno mantener e, incluso, ampliar dicho tipo de medidas para el próximo ejercicio.

ENMIENDA NÚM. 2.484

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición final.

«Disposición final XXX. Modificación de la disposición adicional octogésima tercera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.»

Se actualizan las bonificaciones aplicables a las prestaciones patrimoniales de carácter público en Aeropuertos de las Islas Canarias prevista en la disposición adicional octogésima tercera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, quedando el cuadro de vuelos bonificados previsto en dicha disposición adicional del siguiente modo:

Aeropuerto	Día de la semana
Gran Canaria	Martes
Tenerife Sur	Jueves
Lanzarote	Miércoles
Fuerteventura	Martes/Viernes
Tenerife Norte	Sábado
La Palma	Todos los días
El Hierro	Todos los días
La Gomera	Todos los días

JUSTIFICACIÓN

Esta medida fue aprobada en su día con vigencia indefinida, pero quedaron sin definir los días valle de la Gomera y el Hierro.

ENMIENDA NÚM. 2.485

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 72, apartado dos

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1657

Del artículo 72, apartado dos, del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para adicionarle un nuevo párrafo, quedando redactado como sigue:

«Dos. Se da nueva redacción al párrafo final del apartado 1 del artículo 78 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, que quedará redactado como sigue: “Con efectos 1 de marzo de 2016 y vigencia indefinida, las cuantías unitarias de las prestaciones públicas por salida de pasajeros y por seguridad para los pasajeros en conexión se reducirán en un 40 por ciento”.

“Para los pasajeros en conexión en los aeropuertos canarios se reducirán en un 50 por ciento, con los mismos efectos y vigencia.”»

JUSTIFICACIÓN

Incentivar el incremento de actividad y pasajeros en los aeropuertos canarios.

ENMIENDA NÚM. 2.486

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A la disposición adicional quincuagésima quinta, apartado tercero

De modificación.

Al apartado tercero de la disposición adicional quincuagésima quinta del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, quedando redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional quincuagésima quinta. Regulación de la concesión de subvenciones nominativas destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona y las Islas Canarias.

Tres. Los libramientos se efectuarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes.

— Islas Canarias: 32.01.441 M.453 “A la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas Islas Canarias” por importe de 30.000,00 miles de euros.»

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda presentada que incrementa la dotación presupuestaria en cinco millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.487

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional.

«Disposición adicional XXX. Incentivo por crecimiento de pasajeros en las rutas operadas en la red de Aena, S.A.

Se aprueba para 2016 la continuidad del incentivo por crecimiento de pasajeros en las rutas operadas en la red Aena, S.A. regulada en la disposición adicional Vigésima segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Uno. Las compañías aéreas que operen en los aeropuertos españoles gestionados por Abena, S.A. tendrán derecho en 2016 a un incentivo por su aportación al crecimiento en número de pasajeros de las rutas que se operan desde los aeropuertos de la red, con respecto a 2015.

Dos. Para cada compañía que incremente el número de pasajeros transportados, tanto en el aeropuerto origen de la ruta como en la red de Abena, S.A., el incentivo se cifrará en un importe equivalente al 50 por ciento de la cuantía media de la prestación pública por salida de pasajeros de la ruta, y se aplicará exclusivamente al número de pasajeros de salida adicionales de dicha ruta en 2016 con respecto a 2015. El incentivo a que tendrá derecho cada compañía aérea que opere la ruta en cuestión será proporcional a su contribución al crecimiento generado en dicha ruta por el conjunto de las compañías aéreas que operan en la misma.

Si además, en 2017, dicha compañía mantiene el número de pasajeros de salida operados en 2016 en dicha ruta, se le abonará un 25 por ciento adicional de la cuantía de la prestación pública por salida de pasajeros correspondiente al mismo número de pasajeros incentivado en 2016 en la ruta en cuestión.

En el caso de las rutas a destinos no operados en 2015 desde un aeropuerto de la red, el incentivo en 2016 alcanzará el 75 por ciento de la cuantía media de la prestación pública por pasajeros de salida de la ruta, y se abonará un 25 por ciento adicional en 2017 si la compañía mantiene, al menos, el 90 por ciento de los pasajeros de salida transportados en 2016 en dicha ruta.

Tres. Para cada compañía, si la suma de pasajeros de las rutas de un aeropuerto que darían derecho a incentivo es superior al número de pasajeros que la compañía crece en el aeropuerto, el número de pasajeros a computar para el incentivo será este último.

En este caso, la distribución por ruta del número de pasajeros con derecho a incentivo se realizará de forma proporcional a la contribución de la compañía al crecimiento de cada ruta.

Cuatro. Para cada compañía, si la suma de pasajeros imputados por ruta del apartado anterior es superior al número de pasajeros que la compañía crece en la red de Abena, S.A. el número de pasajeros a computar para el incentivo será este último.

En este caso, la distribución por ruta del número de pasajeros que darán derecho a incentivo se realizará de forma proporcional a los pasajeros por ruta resultantes en el apartado anterior.

Cinco. En el caso de los aeropuertos canarios, el incentivo se aplicará sobre el importe de la prestación pública por salida de pasajero resultante una vez aplicadas las bonificaciones correspondientes a prestaciones patrimoniales de carácter público en Aeropuertos de las Islas Canarias establecida en la disposición adicional octogésima tercera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Seis. El crecimiento de cada compañía no podrá ser debido a la mera transferencia de pasajeros entre compañías de un mismo grupo, o a acuerdos entre compañías que puedan compartir su programa o alinear estrategias con el fin de acceder al incentivo. A estos efectos, Abena, S.A. evaluará si el aumento de pasajeros de una compañía se debe a algunas de las condiciones anteriores, y tendrá la potestad de anular el incentivo si fuera así.

Siete. A los efectos de este incentivo, se define ruta como el conjunto de operaciones comerciales de transporte aéreo de pasajeros con origen en un aeropuerto de Abena, S.A. y destino en otro aeropuerto. Se considerará una misma ruta a un mismo destino a aquella que, aunque sea operada a distintos aeropuertos, éstos formen parte del mismo área de captación del destino.

Ocho. A los efectos de este incentivo, se considerará que una ruta a un destino no ha sido operada en 2015 si no superó los 2.500 pasajeros comerciales de salida en el conjunto de dicho año. En este mismo sentido, para considerarse ruta operada en 2016, la ruta a un destino determinado debe superar los 2.500 pasajeros comerciales de salida en el conjunto de dicho año.

Nueve. Los incentivos deberán solicitarse durante el mes de enero de 2017 y se satisfará por Abena, S.A compensando su importe con cualesquiera cantidades que le adeuden los beneficiarios y, no siendo ello posible en todo o en parte, mediante su abono en dinero antes de que finalice el mes de mayo de 2017, y, en su caso, la parte a la que se hace referencia a los pasajeros de 2017, antes de que finalice el mes de mayo del 2018.

Diez. Para percibir el incentivo, la compañía aérea debe estar al corriente de pago con Abena, S.A.

Once. A los efectos de este incentivo se considerará que los aeropuertos siguientes, definidos por su código IATA, están incluidos en una misma área de captación del destino:

Basilea: BSL, MLH; Belfast: BFS, BHD; Berlín: BER, SXF/TXL; Bruselas: BRU, CRL; Bucarest: BBU, OTP; Dusseldorf: NRN, DUS; Glasgow: GLA, PIK; Estambul: SAW, IST; Estocolmo: ARN, VST, NYO; Frankfurt: HHN, FRA; Goteborg: GOT, GSE; Hamburgo: HAM, LBC; Kiev: IEV, KBP; Londres: LCY, LGW, LHR, LTN, SEN, STN; Milán: BGY, LIN, MXP; Moscú: DME, SVO, VKO; Oslo: OSL, RYG, TRF; París: BVA, CDG, ORY; Roma: CÍA, FCO; Stuttgart: STR, FKB; Varsovia: WAW, WMI; Venecia: TSF, VCE; Verana: VRN, VBS; Viena: VIE, BTS y Nueva York: EWR, JFK, LGA.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende mantener un incentivo que ha venido estableciéndose en las distintas leyes de presupuestos generales del Estado desde el ejercicio 2013 en adelante. La reducción del 50 por ciento de la cuantía media de la prestación pública por salida de pasajeros de la ruta, ha venido aplicándose tres ejercicios consecutivos y contribuye al impulso del transporte aéreo y mejora del sector turístico, con especial atención a la situación ultraperiférica de las Islas Canarias, así como a la conectividad de las mismas. Por ello se considera oportuno mantener dicho incentivo para el próximo ejercicio.

ENMIENDA NÚM. 2.488

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 72

De modificación.

Del artículo 72 del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para adicionarle un apartado quinto, con el siguiente texto:

«Quinto. Se añade un nuevo párrafo al artículo 73 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea con la siguiente redacción:

Independientemente de la clasificación anterior establecida, se crea una nueva categoría de aeropuertos ultraperiféricos, en la que se engloban los aeropuertos de la región ultraperiférica de Canarias.»

JUSTIFICACIÓN

La propia Comisión Europea, en la revisión de las Directrices sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas (2014/C 99/03), aprobadas en 2014, y que vienen a revisar las anteriormente vigentes desde 2005, reconoce las desventajas inherentes a los aeropuertos ubicados en regiones ultraperiféricas, incluyéndolos, a efectos de dichas directrices, en un nuevo grupo de regiones y países que denominó «regiones remotas». Para paliar los efectos negativos derivados de la ultra periferia, las directrices introducen determinadas excepciones a favor de dichos aeropuertos, con el objetivo de fomentar la conectividad aérea en las regiones remotas, altamente dependientes del transporte aéreo especialmente las más alejadas del territorio continental.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1660

ENMIENDA NÚM. 2.489

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 72

De modificación.

Del artículo 72 del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para adicionarle un apartado sexto, con el siguiente texto:

«Sexto. Se introduce una nueva disposición adicional a la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea en los siguientes términos:

Disposición adicional vigésima. Con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016 y con carácter indefinido, a los aeropuertos ultraperiféricos les serán de aplicación las prestaciones públicas patrimoniales correspondientes a la categoría Grupo IV, a excepción de los aeropuertos de La Gomera y El Hierro, a los que se les aplicarán las del Grupo V.»

JUSTIFICACIÓN

La propia Comisión Europea, en la revisión de las Directrices sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas (2014/C 99/03), aprobadas en 2014, y que vienen a revisar las anteriormente vigentes desde 2005, reconoce las desventajas inherentes a los aeropuertos ubicados en regiones ultraperiféricas, incluyéndolos, a efectos de dichas directrices, en un nuevo grupo de regiones y países que denominó «regiones remotas». Para paliar los efectos negativos derivados de la ultraperiferia, las directrices introducen determinadas excepciones a favor de dichos aeropuertos, con el objetivo de fomentar la conectividad aérea en las regiones remotas, altamente dependientes del transporte aéreo, especialmente las más alejadas del territorio continental, para su desarrollo económico.

Por otra parte, se considera que los principales aeropuertos canarios, aquellos que disponen de conexiones con la Península y con el extranjero, merecen un sistema de tarifas iguales, pues todos adolecen de las mismas desventajas derivadas de la ultraperiferia. La lejanía de Canarias del territorio continental europeo supone una realidad que resta competitividad a los aeropuertos ubicados en el archipiélago. Es por ello, que se deben implementar medidas correctoras, que permitan mejorar el atractivo de los aeropuertos canarios de cara a las aerolíneas y las incentiven a establecer o incrementar su tráfico con las islas.

ENMIENDA NÚM. 2.490

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1661

Concepto: 462.

Subconcepto: 4620. Juzgado de Paz de Vecindario (Gran Canaria).

Dotación: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: 620.

Dotación: 50,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente un servicio con alta demanda ciudadana.

ENMIENDA NÚM. 2.491

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D.G de Carreteras.

Programa: 453B. DG de Carreteras.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 755. Convenio con la C.A. Canarias.

Dotación: 85.382,565 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 453A.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: 745.

Dotación: 85.382,565 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de las previsiones contenidas en la Adenda al Convenio de Colaboración entre la AGE y el Gobierno de Canarias, de 31/01/2009.

La dotación pretende superar la situación crítica tanto de obras en curso como de actuaciones complementarias a obras ya finalizadas. Al igual, procurará una mayor seguridad para asegurar la deseable continuidad de obras y seguridad de empresas constructoras y trabajadores.

Comprende, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Mejoras en los accesos al municipio de Betancuria, Fuerteventura (carretera FV-30 desde el cruce con la carretera FV-416 hasta Vega de Río Palmas a Pájara) (1.000,00 miles).
- Plan de actuación corredor de la GC-1 a su paso por el Municipio de Telde (1.000,00 miles).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1662

- Eje Norte-Sur, tramo Costa Calma-Pecenescal, Fuerteventura (18.500,00 miles)
- Tramo de carretera Arure-Aeropuerto-Alajeró, que incluye el cruce de Paredes, La Gomera (8.500,00 miles).
- Mejora corredor noroccidental y viaducto sobre el Barranco de las Angustias. Conclusión de los tramos San Simón-Fuencaliente-Tahuya o Tzacorte-El Puerto (8.000,00 miles).

ENMIENDA NÚM. 2.492

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441P. Subvenciones al Transporte Extrapeninsular de Mercancías.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: 478.
Subconcepto: 47801. Canarias, sin financiación comunitaria.
Dotación: 5.590,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 39.
Programa: 441M.
Capítulo: 411.
Artículo: 44.
Concepto: 442.
Dotación: 5.590,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de la cohesión territorial referida a la insularidad y lejanía, un concepto vital para la CAC.
Se pretende, también el cumplimiento del Real Decreto 359/2010, para bonificar hasta el 70% el tráfico de mercancías que nos ocupa en esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 2.493

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1663

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 762. Convenio con el Cabildo de Tenerife en materia de ferrocarril.
Dotación: 7.088,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B. Creación e infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Dotación: 7.088,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Habida cuenta que ya han transcurrido 7 años desde el inicio de los trabajos y ante las dificultades que supone una nueva ampliación de los contratos entre MTSA y los redactores de los proyectos, debido fundamentalmente a que ya se encuentran en la fase final de definición es por lo que se propone la presente enmienda a fin de incrementar la dotación presupuestaria incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 hasta alcanzar 7.948.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 2.494

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, Administración y Ayudas para la Rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 753. Subvenciones Planes Estatales de Vivienda.
Subconcepto: 75307. Canarias.
Dotación: 24.900 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, Administración y Ayudas para la Rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.
Subconcepto: 782.
Dotación: 24.900 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1664

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de poder hacer frente, entre otros como mínimo, a las obligaciones generadas por Acuerdos de la Comisión Bilateral firmados entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias y otras Administraciones Públicas. Los proyectos afectados son los siguientes:

Gran Canaria:

- Plan integral de rehabilitación del Polígono Urbano de Jinámar (12.000.000).
- San Bartolomé de Tirajana: Plan de Viviendas (3.000.000).
- San Bartolomé de Tirajana: Plan de Embellecimiento (1.200.000).
- Los Olivos, Santa Brígida: Plan de Viviendas (2.700.000).

Fuerteventura:

- Plan de embellecimiento y mejoras del Parque de Viviendas de protección oficial en la isla, Pto. del Rosario, Tuineje, Pájara, La Oliva, Betancuria y Antigua (6.000.000).

ENMIENDA NÚM. 2.495

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453.B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A CC.AA.
Concepto: 755. Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.
Subconcepto: 75501. Para financiar actuaciones relacionadas con la Aldea-El Risco.
Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación en la cantidad solicitada por mejoras presupuestarias necesarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1665

ENMIENDA NÚM. 2.496

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A CC.AA.
Concepto: 755. Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.
Subconcepto: 75500. Para financiar obras y expropiaciones.
Dotación: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 18.
Programa: 453B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Subconcepto: 76600.
Dotación: 10.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El incremento obedece a la debida regularización de las expropiaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.497

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A CC.AA.
Concepto: 755. Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.
Subconcepto: 75503. Para financiar actuaciones relacionadas con Adeje-Santiago del Teide, segundo tubo túnel bicho, isla de Tenerife.
Dotación: 9.708,896 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1666

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 9.708,896 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las actuaciones detalladas son de carácter urgente para 2016. En general, tratan de resolver situaciones muy urgentes, tanto por razones de seguridad, movilidad y de gestión administrativa. El ahogo financiero de los últimos cuatro años, ha generado unas situaciones de tensión en las obras que han de resolverse con las aportaciones de mínimos que contiene la enmienda.

ENMIENDA NÚM. 2.498

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A CC.AA.
Concepto: 755. Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.
Subconcepto: 75504. Para financiar actuaciones relacionadas con la circunvalación Las Palmas fase IV, isla de Gran Canaria.
Dotación: 19.398,053 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 19.398,053 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las actuaciones detalladas son de carácter urgente para 2016. En general, tratan de resolver situaciones muy urgentes, tanto por razones de seguridad, movilidad y de gestión administrativa. El ahogo financiero de los últimos cuatro años, ha generado unas situaciones de tensión en las obras que han de resolverse con las aportaciones de mínimos que contiene la enmienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1667

ENMIENDA NÚM. 2.499

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A CC.AA.
Concepto: 755. Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.
Subconcepto: 75505. Para financiar actuaciones relacionadas con San Andrés y Sauces-Barlovento-C. Castillo. Isla de La Palma.
Dotación: 7.725,615 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 7.725,615 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las actuaciones detalladas son de carácter urgente para 2016. En general, tratan de resolver situaciones muy urgentes, tanto por razones de seguridad, movilidad y de gestión administrativa. El ahogo financiero de los últimos cuatro años, ha generado unas situaciones de tensión en las obras que han de resolverse con las aportaciones de mínimos que contiene la enmienda.

ENMIENDA NÚM. 2.500

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A CC.AA.
Concepto: 755. Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.
Subconcepto: 75506. Para financiar actuaciones relacionadas con Caldereta-Corralejo. Isla de Fuerteventura.
Dotación: 19.294,869 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1668

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 19.294,869 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las actuaciones detalladas son de carácter urgente para 2016. En general, tratan de resolver situaciones muy urgentes, tanto por razones de seguridad, movilidad y de gestión administrativa. El ahogo financiero de los últimos cuatro años, ha generado unas situaciones de tensión en las obras que han de resolverse con las aportaciones de mínimos que contiene la enmienda.

ENMIENDA NÚM. 2.501

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A CC.AA.
Concepto: 755. Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.
Subconcepto: 75507. Para financiar actuaciones Complementario Mácher-Playa Quemada, isla de Lanzarote.
Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las actuaciones detalladas son de carácter urgente para 2016. En general, tratan de resolver situaciones muy urgentes, tanto por razones de seguridad, movilidad y de gestión administrativa. El ahogo financiero de los últimos cuatro años, ha generado unas situaciones de tensión en las obras que han de resolverse con las aportaciones de mínimos que contiene la enmienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1669

ENMIENDA NÚM. 2.502

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A CC.AA.
Concepto: 755. Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.
Subconcepto: 75508. Para financiar actuaciones Travesía de Hermigua, isla de La Gomera.
Dotación: 999,99 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 999,99 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las actuaciones detalladas son de carácter urgente para 2016. En general, tratan de resolver situaciones muy urgentes, tanto por razones de seguridad, movilidad y de gestión administrativa. El ahogo financiero de los últimos cuatro años, ha generado unas situaciones de tensión en las obras que han de resolverse con las aportaciones de mínimos que contiene la enmienda.

ENMIENDA NÚM. 2.503

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A CC.AA.
Concepto: 755. Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.
Subconcepto: 75509. Para financiar actuaciones HI-50 Frontera-Sabinosa, isla de El Hierro.
Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1670

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las actuaciones detalladas son de carácter urgente para 2016. En general, tratan de resolver situaciones muy urgentes, tanto por razones de seguridad, movilidad y de gestión administrativa. El ahogo financiero de los últimos cuatro años, ha generado unas situaciones de tensión en las obras que han de resolverse con las aportaciones de mínimos que contiene la enmienda.

ENMIENDA NÚM. 2.504

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado, de Educación, Formación Profesional y Universidades.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.
Capítulo: 4.
Artículo: 45, nuevo. A CC.AA.
Concepto: 455. Desarrollo del Plan Integral de Empleo CAC. Convenio 2016 con la CAC.
Dotación: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 40.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotación urgente para afrontar las altas tasas de paro y desempleo, las segundas más altas de España. El Convenio 2016, paliaría las ausencias injustificadas en los anteriores ejercicios de un Plan urgente en la materia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1671

ENMIENDA NÚM. 2.505

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.
Capítulo: 4, nuevo.
Artículo: 45.
Concepto: 451. Subvención a la CAC para desplazamientos culturales y deportivos.
Dotación: 2.086,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 2.086,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente los desplazamientos desde territorio alejado a otras regiones insulares o al territorio peninsular de artistas y deportistas.

ENMIENDA NÚM. 2.506

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 7.
Artículo: 76. Nuevo.
Concepto: 762. Al Cabildo de Fuerteventura para el Plan de Acción en Materia Deportiva.
Dotación: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1672

Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 4.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario la mejora y arreglo de infraestructuras deportivas en la isla de Fuerteventura. En la actualidad se realizan múltiples actividades deportivas por toda la isla siendo además un aliciente para la gente joven que practica el deporte; así mismo dentro de los objetivos del Primer Plan Insular de Drogodependencias en la isla uno de los planteados en materia de prevención, es el deporte, el esfuerzo realizado por las diferentes instituciones de la isla en materia presupuestaria para el mantenimiento a arreglo de estas instalaciones no es suficiente, por ello se hace necesario la colaboración por parte del Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 2.507

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructura y equipamientos.
Programa: 334A. Promoción y Cooperación cultural.
Capítulo: 4. Nuevo.
Artículo: 46. Entidades Locales.
Concepto: 461. Al Ayuntamiento de Pájara para la construcción de su Auditorio. Fuerteventura.
Dotación: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 3.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Por Ley 38/2003 General de Subvenciones, se han venido concediendo subvenciones nominativas al Ayuntamiento de Pájara. Con el fin de continuar la iniciativa, procede dotar este servicio cultural en un Municipio eminentemente turístico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1673

ENMIENDA NÚM. 2.508

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 7.

Artículo: 75. Nuevo.

Concepto: 752. A la Comunidad Autónoma para el Palacio de la Cultura y de las Artes de Arnao en Telde, Gran Canaria.

Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo:

Concepto: 630.

Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Telde es un municipio de una importante riqueza cultural y natural que le permite desarrollar una estrategia de promoción turística conectada con otras actividades económicas del municipio. Por ello, proponemos continuar con la puesta en valor de los recursos de interés turístico y cultural para promover el desarrollo socioeconómico de la ciudad siendo respetuosos con la conservación del patrimonio histórico y la protección del medioambiente. Son muchas las oportunidades que podríamos desarrollar si ponemos en valor nuestros recursos culturales, comerciales y de ocio, por ello creemos que es indispensable apostar por la ejecución de una fase del proyecto que permita avanzar en la finalización del Palacio de la Cultura y de las Artes de Arnao en Telde. De este modo tanto los visitantes de la isla como los turistas nacionales y extranjeros podrán ubicar los atractivos de Telde como en cualquier gran ciudad de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 2.509

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 7.

Artículo: 75. Nuevo.

Concepto: 754. A la Comunidad Autónoma de Canarias, Plan de mejora y rehabilitación del yacimiento aborigen de Cuatro Puertas en Telde, Gran Canaria.

Dotación: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Concepto: 640.

Dotación: 300,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

En la Ciudad de Telde localizamos el yacimiento aborigen de «Cuatro Puertas», declarado bien de interés cultural y referente del patrimonio histórico de la Isla de Gran Canaria. Con esta inversión las diferentes administraciones trabajarán para potenciar la calidad turística en la visita y la configuración de un producto cultural de excelencia. Asimismo, velarán por un uso responsable y sostenible del recurso por parte tanto de los guías, las agencias de viajes o tour operadores y los propios visitantes que acuden de forma particular a este enclave incomparable. También se prevé la realización de actuaciones conjuntas encaminadas a la puesta en marcha de proyectos de innovación y aplicación de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión y la generación de nuevas experiencias turísticas durante la visita al yacimiento, otro objetivo prioritario pretende generar un impacto económico en la ciudad y más empleo directo e indirecto.

ENMIENDA NÚM. 2.510

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 106. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 755. Nuevo. A la Comunidad Autónoma de Canarias, Plan de mejora y reposición de las canchas polideportivas al aire libre, Telde, Gran Canaria.

Dotación: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1675

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de infraestructuras cercanas al ciudadano supone una herramienta para seguir afianzando las acciones que permiten que en el municipio haya aproximadamente 30.000 usuarios federados y no federados que practican deporte activamente. Un 29% de la población, muchas de las canchas polideportivas al aire libre fueron construidas al inicio de los años 90' y se encuentran en un nivel de deterioro y de grave riesgo para la práctica físico deportiva, esta colaboración entre administraciones permitirá atender a más de 20.000 usuarios y continuar desarrollando las líneas estratégicas que nos han llevado a ser nominados Ciudad Europea del Deporte por «Aces Europe». Y así seguir potenciando muchos de los objetivos previstos en materia de infraestructura básica, servicios deportivos y de actividad física, promoción del deporte base, promoción y desarrollo de eventos deportivos.

ENMIENDA NÚM. 2.511

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 13.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 45. Nuevo.

Concepto: 455. Nuevo. A la C.A. de Canarias para desplazamientos a o desde la península a empresas, personas y bienes destinados a la realización de actividades culturales.

Dotación: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 13.

Programa: 334A.

Artículo: 22.

Dotación: 400,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La especial condición de lejanía e insularidad de Canarias implica una condición objetiva que dificulta la creación, producción y difusión de las iniciativas culturales que se realizan en nuestras Islas.

Los artistas y sus creaciones contribuyen de forma decisiva al interés general y al desarrollo local, por lo que es necesario avanzar en fórmulas que posibiliten la movilidad integral de artistas, creadores, técnicos y agentes culturales, de sus creaciones y producciones, tal y como es demandado, de manera unánime, en todos los foros internacionales.

Es necesario un fondo que permita la minoración de los gastos que deben acometer los artistas, los creadores, los técnicos y los agentes culturales para desplazarse, ellos y sus creaciones, entre el territorio continental y nuestras Islas, de forma que las condiciones que deben asumir para tener plena movilidad en el Estado español sean similares a las del resto de profesionales de las artes y la cultura que viven en otros territorios del Estado.

La baja correspondiente se propone en una partida de carácter general, cuyo empleo no es especificado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1676

ENMIENDA NÚM. 2.512

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 78411. Al Obispado de Tenerife para la restauración de la Catedral de la Laguna.
Dotación: 1.365,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto:
Dotación: 1.365,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La obra ha sido acometida de forma diligente por el Obispado de la Diócesis, después de llegar a un acuerdo de financiación con el Gobierno del Estado. A pesar de que la obra se concluyó con acta de recepción de fecha 19 de diciembre de 2013 y que, por tanto el Obispado ha echo frente a los gastos de ella derivados, aún restan que les sean abonados 2.060.000 euros, cantidad de la que solo ha sido consignada en el presente proyecto el importe de 695.000 euros.

Se aumenta, por ello, la partida destinada a este fin hasta la cuantía de 2.060.000 euros, de forma que se pueda cancelar la totalidad de la deuda.

ENMIENDA NÚM. 2.513

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la Inserción y de la Estabilidad Laboral.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 455. Nuevo. Plan Integral de Empleo de Canarias. Convenio 2016 con la C.A. Canarias.
Dotación: 42.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1677

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 42.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

En concordancia con la Enmienda del PIEC, en la Sección. 18, aunque complementándola respecto a las políticas activas de empleo y de inserción y estabilidad en el ámbito laboral.

ENMIENDA NÚM. 2.514

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44.
Concepto: 445. Al Programa Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes.
Dotación: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 48.
Concepto: 482. Reserva de gestión directa del Servicio Público de Empleo Estatal de créditos destinados a programas de fomento de empleo.
Dotación: 4.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar el mencionado Plan reiterando los términos justificadores de nuestra enmienda al texto articulado del proyecto en la disposición adicional quincuagésima cuarta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1678

ENMIENDA NÚM. 2.515

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Empleo.
Programa: 241N. Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44.
Concepto: 448. Plan Insular de Fomento del Emprendimiento del Cabildo de Tenerife.
Dotación: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Empleo.
Programa: 241N. Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 48.
Concepto: 484. Subvenciones para el desarrollo de acciones de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, de ámbito estatal.
Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Empleo.
Programa: 241N. Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 48.
Concepto: 485. Subvenciones para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social, de ámbito estatal.
Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar el mencionado Plan reiterando los términos justificadores de nuestra enmienda al texto articulado del proyecto en la disposición adicional quincuagésima cuarta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1679

ENMIENDA NÚM. 2.516

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 19.

Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 241A. Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 462. Nuevo. Plan de Empleo Social. Orientación profesional (EJE 1). Cabildo de Fuerteventura.

Dotación: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 461.

Subconcepto: 46102.

Dotación: 2.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El alto índice de desempleo en la Isla, necesita de incentivos a los diferentes sectores económicos sociales y empresariales para la progresiva incorporación de trabajadores.

ENMIENDA NÚM. 2.517

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 01. Ministerio, Subsección y Servicios Generales.

Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 452. A la CAC, para la sustitución del tendido aéreo por el subterráneo.

Dotación: 30.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1680

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 30.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Reducción del impacto visual y paisajístico en entornos turísticos, prevención de daños contaminantes y seguridad de las personas.

ENMIENDA NÚM. 2.518

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsección y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 461. Subvención Plantas Potabilizadoras de Agua en Canarias.
Dotación: 7.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 7.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La subvención atiende a tratamientos de desalación de agua de mar mediante un proceso de osmosis inversa que alcanza en algunas islas hasta el 100 %.

A ello añadimos que el agua de consumo tiene uno de los precios más altos de España, según datos del INE. De eliminarse esta dotación, el precio del agua se encarecería aún más.

De igual forma la subvención atiende los elevados precios de la electricidad necesaria para abordar el proceso, y un encarecimiento añadido del agua por la importante dispersión poblacional a los centros de generación.

En definitiva, cubre y atiende el abastecimiento de agua de consumo a la población de Canarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1681

ENMIENDA NÚM. 2.519

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 766. Al Consorcio para la Rehabilitación Turística del Sur de Gran Canaria.
Dotación: 1.400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.400,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El 3 de febrero de 2009 se constituyó uno de los órganos más importantes para el necesario impulso del sector turístico de Gran Canaria: el Consorcio de Rehabilitación Turística. El Consorcio es un proyecto complejo pero que debe llevar a cabo sus actuaciones a corto plazo para la recalificación integral de una zona turística muy importante para Gran Canaria. Entre los objetivos de este plan está la mejora y renovación de los equipamientos, la potenciación de los recursos turísticos. Ponemos como ejemplo de inversión; la recuperación del parque Tony Gallardo. El parque Tony Gallardo es un palmeral que se encuentra en el pulmón de Maspalomas, contiguo a la charca y Dunas de Maspalomas.

ENMIENDA NÚM. 2.520

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 752. A la Comunidad Autónoma para el Centro de Interpretación turística «Casa de los Sall», Telde, Gran Canaria.
Dotación: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1682

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un proyecto que ha contado con el apoyo y respaldo financiero del Gobierno de Canarias, la Administración central y el Cabildo de Gran Canaria, proponemos continuar con la puesta en valor de una instalación de interés turístico y cultural con el fin de promover el desarrollo socioeconómico de la ciudad siendo respetuosos con la conservación del patrimonio histórico y la protección del medioambiente.

ENMIENDA NÚM. 2.521

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado, de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 491M. Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
Capítulo: 4.
Artículo: 44. Nuevo.
Concepto: 441. A la Entidad Pública Empresarial RED.ES, para asegurar la adecuada cobertura en las Islas de la TV Digital de ámbito estatal a los estándares de la media española. Compensación al déficit de cobertura de TDT, en territorio ultraperiférico.
Dotación: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 79.
Concepto: 790.
Dotación: 1.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la disposición transitoria undécima de la Ley General de la Comunicación Audiovisual 72/2010, de 31 de marzo, se pretende una cobertura televisiva adecuada y en calidad homologable a la peninsular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1683

ENMIENDA NÚM. 2.522

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 12. Secretaría de Estado, de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Programa: 4671. Innovación Tecnológica de las Telecomunicaciones.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: 873. A RED.Es, para medidas compensatorias previstas en Telecomunicaciones de banda ancha en Las Islas Canarias, región ultraperiférica de la UE.

Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 4671.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto: 872.

Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de avanzar en el desarrollo de la sociedad de la información de todas las Islas. La legislación general de Comunicación Audiovisual y de Economía Sostenible en esta materia no se está cumpliendo en Canarias.

Así, en el primer trimestre de 2015, la cobertura de banda ancha de al menos treinta Mbps en Canarias, no alcanza el 44 %, mientras que la media nacional supera el 65 %; Canarias ocupa la posición décimo quinta entre las CC.AA. En cuanto a la cobertura de al menos 100 Mbps en Canarias es del 39 % y la media nacional en el 61,1 % ocupando también la posición décimo quinta entre las CC.AA.

Los datos de cobertura por Municipios para velocidades superiores a 10 Mbps, son muy reveladores de la situación en la que se encuentran las Islas: Fuera de las zonas metropolitanas de las Islas capitalinas sólo 7 Municipios tienen una cobertura superior al 75 %, es decir, el esquema general de despliegue de redes atendiendo a criterios de rentabilidad de las inversiones produce un efecto muy negativo en Canarias condenando a una parte importante del territorio a un retraso muy significativo en la disponibilidad de infraestructuras de alta velocidad.

La desagregación geográficas y la dispersión de la población sitúan a Canarias en las últimas posiciones en despliegue de infraestructuras de TIC, tanto por tecnología como por velocidad. Esta brecha también tiene su efecto en el ámbito empresarial con incidencia especial en la industria turística, que se ubica, con carácter general, en zonas escasamente desarrolladas en este ámbito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1684

ENMIENDA NÚM. 2.523

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Concepto: 768. Nuevo. Al Cabildo de Fuerteventura para promoción y coordinación turística entre los municipios.

Dotación: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 3.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Promocionar la isla de Fuerteventura como destino turístico importante y como generador de economía.

ENMIENDA NÚM. 2.524

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.
Capítulo: 7.
Artículo: 75, Nuevo. A CC.AA.

Concepto: 750. A la C.A. de Canarias. Subvención de medios e instalaciones alternativos para la producción de energía eléctrica en Fuerteventura.

Dotación: 74.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1685

Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 74.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Los proyectos a desarrollar son:

Electrificación de explotaciones ganaderas y agrícolas mediante energías renovables, 50.000.000,00 de euros.

Subvención a la instalación de sistemas alternativos para la producción de energía eléctrica en Canarias, 10.000.000,00 de euros.

Subvención a la generación de energía eléctrica mediante medios alternativos en Canarias, 10.000.000,00 de euros.

Al C.I. de Fuerteventura, Línea de Subvención específica para energías renovables en la isla, 4.000.000,00 de euros.

La subvención sirve a la producción de energía a un coste menor que la actual, y a reducir muy considerablemente la contaminación y emisión de gases.

ENMIENDA NÚM. 2.525

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.
Capítulo: 4.
Artículo: 45, Nuevo.
Concepto: 457. A la C.A. de Canarias. Refuerzo de la conexión eléctrica Fuerteventura-Lanzarote.
Dotación: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 20.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para garantizar el suministro eléctrico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1686

ENMIENDA NÚM. 2.526

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Capítulo: 7.

Artículo: 15.

Concepto: 752, Nuevo. Plan Estratégico de Ahorro Energético y Reducción del consumo eléctrico convencional en la isla de Fuerteventura.

Dotación: 150.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 150.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Los proyectos a desarrollar son:

Plan Estratégico de ahorro energético y reducción del consumo eléctrico convencional en la Isla de Fuerteventura: Electrificación Rural mediante energías Alternativas a Viviendas Aisladas, sin conexión a red, 52.500.000,00 de euros.

Plan Estratégico de ahorro energético y reducción del consumo eléctrico convencional en la Isla de Fuerteventura: Producción de agua caliente a través de paneles solares en viviendas, 34.000.000,00 de euros.

Plan Estratégico de ahorro energético y reducción del consumo eléctrico convencional en la Isla de Fuerteventura: Reducción del gasto energético destinado a PYME de Fuerteventura, 30.000.000,00 de euros.

Plan Estratégico de ahorro energético y reducción del consumo eléctrico convencional en la Isla de Fuerteventura: Producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos en viviendas con conexión a red, 33.500.000,00 de euros.

El Plan abarca políticas energéticas muy decididas a la implantación de energías alternativas, y dirigidas entre otros aspectos, al fomento del uso de la producción autónoma de energía y a la reducción de su demanda; a la reducción de gasto energético de PYMES instaladas y futuras, y a la producción mediante paneles fotovoltaicos en viviendas con conexión a la red. Finalmente el Plan aborda la producción de agua caliente en viviendas mediante paneles solares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1687

ENMIENDA NÚM. 2.527

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 4.
Artículo: 46. A EE.LL.
Concepto: 464. Soterramiento de la línea eléctrica 132 KV. Corralejo-Morro Jable (Fuerteventura).
Dotación: 50.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 50.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se propone una partida específica para la isla de Fuerteventura, por sus necesidades más acuciantes para la reducción del impacto visual al tratarse de un territorio de continuas planicies y de referencia turística internacional

ENMIENDA NÚM. 2.528

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 76.
Concepto: 763. Nuevo. Consorcio Rehabilitación Puerto de la Cruz.
Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 04.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1688

Programa: 432A.

Artículo: 76.

Concepto: 762. Planes de recualificación integral de destinos turísticos.

Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El Puerto de La Cruz, gracias al trabajo del Consorcio, dispone de un Plan Integral de Rehabilitación, un Plan de Marketing y, sobre todo, de un Plan de Modernización, que consiste en un instrumento territorial del mismo rango normativo que un plan general de ordenación urbana y que contiene las actuaciones concretas urbanísticas a ejecutar tanto en el ámbito privado como en el público.

Se propone que en los presupuestos generales del Estado para 2016 se contemple de manera específica la aportación no satisfecha correspondiente al ejercicio 2015 más la correspondiente a 2016.

ENMIENDA NÚM. 2.529

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 44.

Concepto: 444. Al Plan Insular de Artesanía del Cabildo de Tenerife.

Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 44.

Concepto: 441. A la Fundación Escuela de Organización Industrial para actuaciones financiadas con fondos comunitarios.

Dotación: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 44.

Concepto: 480. Para concesión de becas, asistencia a Congresos, Cursos, Seminarios y otras subvenciones.

Dotación: 250,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1689

JUSTIFICACIÓN

Dotar el mencionado Plan reiterando los términos justificadores de nuestra enmienda al texto articulado del proyecto en la disposición adicional quincuagésima cuarta.

ENMIENDA NÚM. 2.530

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 471. Subvención para plantas potabilizadoras de agua en Canarias.
Dotación: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Dotación: 250,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Compensar a los ciudadanos canarios el incremento del coste del agua de abastecimiento, fruto de la dependencia de esta Comunidad del agua de mar desalada, teniendo en cuenta el incremento del coste de la potabilización del agua como consecuencia de la importante subida de las tarifas eléctricas a partir de la liberalización del mercado eléctrico.

ENMIENDA NÚM. 2.531

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado, de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 491M. Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
Capítulo: 4.
Artículo: 46. Nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1690

Concepto: 461. Al Cabildo de Gran Canaria para la infraestructura de conectividad de redes de fibra óptica y otras tecnologías para favorecer el acceso a la banda ancha de las zonas interiores de la isla.
Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 79.
Concepto: 790.
Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Los objetivos establecidos por la Agenda Digital para la UE y España requieren que las Administraciones Públicas intervengan en territorios e islas con menor despliegue de las redes que favorecen la extensión de la banda ancha a zonas rezagadas de las islas. En particular, las zonas no capitalinas e interiores de la isla requieren un esfuerzo adicional de infraestructuras para garantizar que en el año 2020 se cumplan los objetivos previstos de cobertura y de penetración de internet en esas áreas territoriales.

ENMIENDA NÚM. 2.532

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Capítulo: 7. Nuevo.
Artículo: 75, A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750. Diversas actuaciones en Costa a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud de Convenio de Colaboración.
Dotación: 31.900 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 31.900 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Responde entre otros, a la necesidad de que las inversiones estatales en Canarias no sean inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las CC.AA., excluidas de este cómputo las inversiones que componen el hecho insular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF de Canarias.

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente pretenden bien la contención a mareas para la protección de las construcciones ya realizadas; bien el acondicionamiento de las playas ya existentes; la ejecución de obras y proyectos que omitan el impacto negativo visual; la rehabilitación urgente que evite posibles desprendimientos a visitantes y turistas; la mejora de playas dentro de los mismos núcleos urbanos turísticos y la mejora ambiental general de sus playas. En todos los casos son actuaciones decididas para la mejora turística en general y después urbana en particular. En otros casos, se abordan proyectos integrales para posibilitar accesos rodados a urbanizaciones situadas en el litoral marítimo. También se aborda la Recuperación de lugares tradicionalmente dedicados a la agricultura que ahora, por la realización de estas actuaciones, pudieran también diversificarse hacia una incipiente actividad turística.

En concreto:

Rehabilitación paseo marítimo y servicios, Plan de Actuación en la Costa de Telde, Gran Canaria (500,00 miles); Convenio de la playa de Valleseco en Sta. Cruz de Tenerife (3.000,00 miles); Convenio de rehabilitación de la playa Martianez, Pto. De La Cruz, Tenerife (1.500,00 miles); Convenio Litoral de Tenerife (1.000,00 miles); (Plan Integral de Recuperación de Playas para uso público en zonas del litoral del Municipio de San Sebastián de La Gomera, La Gomera (plurianual, año 2016: 2.000,00 miles, año 2017: 2.500 miles, año 2018: 3.000,00 miles); Finalización Avenida del Litoral Marítimo del Municipio de Valle Gran Rey, La Gomera (año 2016: 2.500,00 miles, año 2017: 2.000,00 miles); Obra en el Litoral Marítimo del Pescante de Hermigua, La Gomera (año 2016: 2.000,00 miles, año 2017: 2.500,00 miles); Acceso al Pescante y Playa de San Marcos, Municipio de Agulo. La Gomera, 1.000,00 miles); Construcción de Dique sumergido para recuperar el litoral en playa de Santiago (año 2016: 2.000,00 miles, año 2017: 2.500,00 miles); Avenida Marítima de la zona de El Charco, Ayuntamiento Pto. Del Rosario, obras de inicio, Fuerteventura (2.000,00 miles); Avda. Marítima de Gran Tarajal, obras de inicio (1.000,00 miles); Avda. Marítima de Los Pozos, en Pto. Del Rosario, obras de inicio (2.000,00 miles); Limpieza del litoral en el dominio marítimo terrestre de Fuerteventura (500,00 miles); Litoral de la Playa del Valle de Sta. Inés, Betancuria, habilitación playa (100,00 miles); Paseo Marítimo de Gran Tarajal (7.000 miles), Paseo Marítimo de Giniginamar (1.500 miles), Revisión de la ZEC marina de Playa de Sotavento (Jandía 300 miles), Dique sumergido, Playa Pto. Naos, La Palma (2.000,00 miles).

ENMIENDA NÚM. 2.533

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. D.G. de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 756. Plan estratégico de Canarias en Agricultura y Ganadería. Marco Legal POSEI.
Dotación: 23.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1692

Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 23.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El Reglamento (CE) N.º 24/2006 del Consejo, de 30/01/2006, establece las Medidas específicas en el Sector Agrícola a favor de las RUP, vía POSEI. En su aplicación se dotan partidas para la financiación de estas políticas, lograr su abastecimiento y paliar los costes adicionales derivados de la ubicación insular y alejada de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 2.534

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. DG de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.
Capítulo: 7. Artículo: 75.
Concepto: 757. Financiación adicional a las ayudas al POSEI.
Dotación: 17.069,350 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 17.069,350 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El Reglamento (CE) 228/2013 del Parlamento y Consejo de 13 de marzo, establece otras medidas POSEI que permiten una financiación adicional del Gobierno de España a la región ultraperiférica que es Canarias. En los últimos 4 años el Gobierno de Canarias ha gestionado de sus propios fondos, y a pesar de los recortes 36,8 millones de euros en concepto de ficha financiera del POSEI adicional, dirigido al sector agrícola y ganadero. No parece lógico que la UE, reconozca las desventajas como región ultraperiférica, con las correspondientes ayudas de Estado, y que el Gobierno de España lo ignore y, aún más sea la CAC, la que aporte los recursos para esta compensación. El Parlamento de Canarias aprobó por unanimidad de todas las fuerzas políticas en abril de 2015, al igual que el Congreso de los diputados, el expediente «Renovación de los Incentivos Económicos del REF», expediente que justifica la dotación solicitada en esta enmienda.

A diferencia de la situación en España, el Gobierno francés aporta la cantidad de 40 millones de euros por este mismo concepto desde el año 2010, y sin repercusión negativa alguna en sus regiones ultraperiféricas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1693

ENMIENDA NÚM. 2.535

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructura del Agua.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 750. Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para desarrollo de actuaciones en materia de Agua.
Dotación: 41.881,81 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 851.
Subconcepto: 85101.
Dotación: 41.881,81 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Convenio Estructural REF.

ENMIENDA NÚM. 2.536

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructura del Agua.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 754, Nuevo. En particular, abastecimiento, suministro y actuaciones estructurales de nuevos depósitos y conducciones, reposición de redes de agua obsoletas en la Isla de Fuerteventura.
Dotación: 18.164,716 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1694

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 18.164,716 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Los proyectos a dotar son,

Instalación Hidráulica impulsión planta desalinizadora-Depósitos de la Herradura (2.388.420,43 euros).

Red de distribución desde depósito de Morro Francisco hasta depósito de Lajares (814.298,31 euros).

Depósito regulador y red de distribución en Guerime-Las Hermosas-La Pared (461.997,12 euros).

Incremento del importe anual Subvención Agua Desalada en Canarias (4.000.000,00 de euros).

Al Cabildo de Fuerteventura para diversas actuaciones en la isla en materia de aguas (10.500.000,00 euros).

La isla de Fuerteventura manifiesta una demanda muy específica y problemática en el programa que nos ocupa. Ya sea para garantizar el abastecimiento a todo el territorio desde la desaladora de Pto. Del Rosario, como en particular a Municipios de La Oliva y Pájara (incluyendo la pretensión de reducir costes energéticos), este territorio insular requiere de actuaciones presupuestarias periódicas e intensivas en materia de agua. Así mismo, la dotación pretende atender actuaciones estructurales en instalaciones vitales de almacenamientos, depósitos, conducciones y redes de distribución.

ENMIENDA NÚM. 2.537

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 7.
Artículo: 76. Nuevo.
Concepto: 765. Al Cabildo de Fuerteventura, para reforestación y construcción de presas en la Isla.
Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 18
Programa: 414. A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1695

Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 851.
Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para combatir la desertización y erosión en la Isla.

ENMIENDA NÚM. 2.538

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 767. Nuevo. Al Cabildo de Gran Canaria, para el acondicionamiento de la Finca del Galeón, e integración con el casco urbano de Santa Brígida, Gran Canaria.
Dotación: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 777.
Dotación: 1.800,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El Parque Agrícola del Guiniguada, en la Finca del Galeón, proyecto llevado a cabo al amparo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Es un espacio de enorme riqueza ambiental ubicado en pleno casco urbano de Santa Brígida. Un espacio de ocio y recreo para todos los grancanarios y visitantes, que disfrutan de los distintos ingredientes del mundo rural, a través de veredas que serpentean entre plantaciones de hortalizas, frutales, y viñedos. Requiere una renovación urgente, en la actualidad presenta un aspecto descuidado a medida que los viandantes se adentran en su interior. Se propone su acondicionamiento e integración con el pueblo mediante la eliminación del vallado y su unión con el resto de elementos que la rodean como la Casa del Vino y el Mercadillo Agrícola.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1696

ENMIENDA NÚM. 2.539

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414C. Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.

Concepto: 754. Nuevo. A la Comunidad Autónoma de Canarias, Plan Especial de Protección de Bandama.

Dotación: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El valor del paisaje de Bandama se caracteriza por el componente vulcanológico de alto interés científico, la definición de su área por el soporte de ceniza volcánica, único en Gran Canaria, la configuración de paisaje humanizado gracias al cultivo histórico de la vid, el equilibrio cromático y de planos y volúmenes, ampliamente arraigado en la memoria colectiva insular, conformado por la perfecta simbiosis de una obra de la naturaleza y una obra agrícola humana, singular atalaya de un valioso trozo de identidad tradicional grancanaria. Por ello, se hace necesario actuaciones urgentes encaminadas a la protección del paisaje de Bandama-Monte, Pico y Caldera, un instrumento ordenador de usos agrícolas, residenciales y culturales para la previsión y preservación de servicios y valores colectivos.

ENMIENDA NÚM. 2.540

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414C. Protección y mejora del medio natural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1697

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 756. Nuevo. A la Comunidad Autónoma de Canarias, con el fin de retomar el Proyecto Guiniguada, centrado en el tercer sector, Santa Brígida, Gran Canaria.

Dotación: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5. Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El programa «Proyectos Pilotos Urbanos (UPPs)», fue promovido en 1990 por la Comisión Europea al amparo del artículo 10 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El Proyecto Guiniguada formó parte de las 26 propuestas seleccionadas por la Comisión Europea en la 2.ª Fase del Programa. Para su redacción se retomó, a modo de antecedentes, algunas de las propuestas del Plan Especial del Jardín Canario. Se propone actuar centrado en el tercer sector (Santa Brígida), en su desarrollo se contemplaría tres Programas de Actuaciones Interrelacionadas: Proyecto del Paisaje, Rehabilitación Ambiental y Acondicionamiento Especial.

ENMIENDA NÚM. 2.541

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08.

Programa: 456C.

Capítulo: 7.

Artículo: 76. Nuevo. Entidades Locales. Al Cabildo de la Gomera.

Concepto: 761. Sistema Integral de Prevención de Incendios Forestales.

Dotación: 1.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 1.200,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1698

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer un plan piloto en una Isla con las dimensiones idóneas y con una importancia medioambiental singular en todo el Estado español, el Parque Nacional y lo que supone el Bosque de la Gomera, la cantidad de caseríos que existen al borde del parque y la importancia que su actividad tiene en el medio rural, la cantidad de espacios naturales protegidos y que pueden ser afectados por los incendios y las dramáticas experiencias que han multiplicado exponencialmente la sensibilización de todos los canarios con la prevención de incendios en la Gomera y en Canarias:

- Vigilancia por videocámaras de los cruces y caminos y puntos estratégicos que puedan usar presuntos pirómanos.
- Red de sensores climáticos que den información sobre temperaturas y condiciones del clima en las zonas más críticas.
- Posibilidad de control vía satélite de cualquier dato que ayude a la prevención centralizada.

ENMIENDA NÚM. 2.542

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructura del Agua.
Capítulo: 7.
Artículo: 16.
Concepto: 768. Nuevo. Drenajes de Presas y Embalses de Vallehermoso, La Gomera.
Dotación: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Existen en Vallehermoso numerosos estanques y alguna represas como «la Presa de la Encantadora» que debido a los lodos y depósitos de tierras arrastrados por sus cuencas, albergan, en algunos casos, tan solo el 40 % del volumen de agua del que podrían retener. Ante la cada vez más escasa lluvia, se hace necesario los drenajes de estos estanques y represas para conseguir los volúmenes óptimos de agua para el consumo humano y agrícola; y de posibilitar que algunos de estos embalses puedan ser fuente de energía hidráulica en un futuro cercano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1699

ENMIENDA NÚM. 2.543

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Concepto: 764. Nuevo. «Ampliación del Plan Nacional de Desertización en la isla de la Gomera, concretamente con actuaciones de mantenimiento y construcción de bancales para evitar la erosión de la isla de La Gomera».

Dotación: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 2.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La Gomera ha sido recientemente declarada Reserva de la Biosfera. Cuenta con el Parque Nacional Garajonay, patrimonio mundial por la UNESCO, espacios protegidos, zonas de especial conservación de la Unión Europea y tantas otras figuras de protección sobre un terreno que cada año, debido a la erosión, pierde millones de toneladas de tierra al mar. Sus bancales definen el paisaje de la isla pero su deterioro hace que sea la isla del archipiélago que más sufre la erosión, y que antaño, cuando se cultivaba se mantenían. Los bancales retienen e impidiesen la erosión por acción de las lluvias. Recuperando los bancales y reforestando dichas zonas se lograría evitar la erosión de la isla siendo un modelo en la aplicación del Plan Nacional Contra la Desertización. erosión de la isla, siendo un modelo en la aplicación del Plan Nacional Contra la Desertización y el mantenimiento del paisaje.

ENMIENDA NÚM. 2.544

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456. C.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1700

Capítulo: 7.
Artículo: 76. Nuevo.
Concepto: 762. Cabildo de La Gomera. «Recuperación y puesta en valor de las áreas afectadas por los incendios».
Dotación: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La puesta en valor y la recuperación de las zonas afectadas por los incendios en la Gomera supondrá para zonas deprimidas la recuperación del paisaje, al tiempo que se lleven a cabo las acciones de recuperación forestal. Hemos sufrido los incendios en la isla y ahora, más que nunca, se necesita impulsar proyectos que recuperen las zonas afectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.545

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2015 23 05 0083 saneamiento y depuración en la C.A. de Canarias Plan Crece.
Dotación: 3.750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 451O. Dirección y servicios generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Capítulo: 2.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Dotación: 3.750,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El grave problema ambiental, sanitario y social, se resuelve evitando el recorte presupuestario para posibilitar su ejecución dentro de la ficha financiera del Convenio de colaboración con el Gobierno de Canarias suscrito el 9 de diciembre de 2008, con proyección de +8.000,00 en 2017 y + 5.000 en 2018.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1701

ENMIENDA NÚM. 2.546

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la Costa.

Capítulo: 7. Nuevo.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 750. Diversas actuaciones en Costa a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud de Convenio de Colaboración.

Subconcepto: 7501. Paseo marítimo y rehabilitación de infraestructuras desde Pozo Izquierdo a Bahía de Formas, isla de Gran Canaria.

Dotación: 3.206,169 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 3.206,169 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Con el paso de los años esta costa ha sufrido un deterioro en su infraestructura, lo que hace necesaria una inversión que permita la rehabilitación y el acondicionamiento de estos espacios, y lograr así un paseo marítimo accesible que pueda seguir siendo referente para los usuarios habituales y visitantes.

ENMIENDA NÚM. 2.547

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 17.

Programa: 231F.

Capítulo: 4.

Artículo: 46. Nuevo.

Concepto: 460. Al Cabildo de Fuerteventura, para el Centro Insular Atención a la Discapacidad.

Dotación: 4.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1702

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 4.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Actualmente en ejecución, este complejo alberga servicios integrales a la discapacidad desde la atención residencial y estancia diurna, talleres ocupacionales, atención temprana y promoción asociativa de los discapacitados.

ENMIENDA NÚM. 2.548

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 231F. Otros Servicios Sociales del Estado.
Capítulo: 7, Nuevo.
Artículo: 76. A EE.LI.
Concepto: 760. Al Cabildo de Fuerteventura. Plan Insular de Infraestructuras Sociosanitarias.
Dotación: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 8.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se pretende la construcción y el equipamiento de Infraestructuras sociosanitarias de respiro familiar, en la Isla. Se aproximan así a la ciudadanía los principales recursos de esta política social en ámbitos municipales dispersos y alejados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1703

ENMIENDA NÚM. 2.549

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 12.

Programa: 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico-Industrial.

Capítulo: 7.

Artículo: 76. A EE.LI.

Concepto: 767. Al Cabildo de Fuerteventura para la Sociedad Parque Tecnológico de Fuerteventura.

Apoyo a las empresas de base tecnológica.

Dotación: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27.

Servicio: 12.

Programa: 467C.

Capítulo: 8.

Artículo: 87.

Concepto:

Dotación: 3.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aborda con esta enmienda, la nueva etapa de implantación de empresas tecnológicas que contribuyan a la diversificación, económica de la Isla. Se entiende de gran utilidad el apoyo económico inicial de este tipo de proyectos y empresas.

ENMIENDA NÚM. 2.550

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 436B. Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.

Capítulo: 4.

Artículo: 45. Nuevo. A CC.AA.

Concepto: 450. A la C.A. de Canarias. Financiación de Medidas a la I+D+i.

Dotación: 4.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1704

BAJA

Sección: 27.
Servicio: 12.
Programa: 436B.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 499.
Subconcepto: 49901.
Dotación: 4.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El sistema de I+D+i canario tiene una dimensión pequeña en relación a la posición económica y población del archipiélago. Su actividad está muy marcada por el Sector Público sobre la base de los recursos humanos existentes en nuestras Universidades y en otros Centros de Investigación como la Astrofísica, Ciencias Marinas, Energías Renovables, Biotecnología, Biomedicina, las TIC, la Micro electrónica y la Nanotecnología...

La estrategia de especialización inteligente de Canarias, establece la necesidad de generar un conocimiento de excelencia, desarrollar capital humano y fortalecer las instituciones de I+D.

Se trata de actuaciones dirigidas a las Universidades, Centros de investigación públicos y privados y empresas, para la realización de estas actividades, e incorporación de nuevos investigadores con la creación de Redes de Excelencia.

Se trata de incentivar: Proyecto de I+D, para grupos y Centros Públicos de investigación; Proyectos de gran calidad científica, para dar servicio a empresas y que ponga en marcha un modelo de gestión que deberá permitir la utilización de los recursos disponibles, tanto a los propios investigadores como al resto de la comunidad investigadora de Canarias.

Estas actuaciones son compatibles con las políticas estatales de I+D+i en el marco de la estrategia española 2013-2016.

Recientemente por otra parte se ha informado que el M.º de Economía y Competitividad, aumentará las ayudas directas en la materia en un 15% en 2016, quedando la partida de subvenciones incrementada en 227 millones de euros.

Asimismo se indica que las ayudas directas a I+D+i irán destinadas a las Regiones con mayores necesidades de desarrollo en Ciencia y Tecnología, entre ellas Canarias.

ENMIENDA NÚM. 2.551

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado, de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 436B. Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.
Capítulo: 4.
Artículo: 46. Nuevo.
Concepto: 461. Al Cabildo de Gran Canaria para la infraestructura de conectividad de plantas eólicas marinas y otros proyectos para el aprovechamiento y desarrollo de energías renovables.
Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1705

BAJA

Sección: 27.
Servicio: 12.
Programa: 436B.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 499.
Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La isla de Gran Canaria tiene un alto potencial para el aprovechamiento de energías renovables, particularmente, la eólica generada en la costa sureste de la isla. Asimismo, el potencial aprovechamiento de las energías renovables requiere el desarrollo de proyectos experimentales y desarrollos tecnológicos que permitan una posterior extensión al resto de la isla y otros entornos insulares. Además, el desarrollo de estas energías permitirá reducir su huella de carbono y favorecerá la creación de empleo cualificado.

ENMIENDA NÚM. 2.552

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 461. Transferencia a Ayuntamientos.
Subconcepto: 46103. Nuevo. Al Ayuntamiento del Pinar. Centro de Recuperación de la Fauna Marina en extinción. La Restinga, Isla de El Hierro.
Dotación: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 2.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una zona de alta sostenibilidad marina medioambiental y en territorio Reserva de la Biosfera. En particular la Reserva integral de la Reserva Marina, Punta de la Restinga.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1706

ENMIENDA NÚM. 2.553

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Concepto: 765. Nuevo. Al Cabildo de El Hierro, al Refugio Marítimo-pesquero en las «Puntas Valle del Golfo».

Dotación: 11.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 11.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotación necesaria para el desarrollo pesquero y turístico de la Isla.

ENMIENDA NÚM. 2.554

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01. Secretaría General de Coordinación Económica y Local de las CC.AA.
Programa: 9410. Otras Transferencias a CC.AA.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.

Concepto: 757. Nuevo. Actuaciones a realizar por la AGE directamente o mediante Convenio con la C.A. Canarias, en cumplimiento de la Ley 19/1994 sobre inversiones. Convenio con el Instituto de Turismo de España y la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Convenio para la ampliación y mejora de los Espacios y Paisajes públicos de Canarias.

Dotación: 50.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1707

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 50.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El Convenio especificaba en su expositivo 2.º, la necesidad de que las inversiones estatales en Canarias no sean inferiores al promedio que corresponda al conjunto de las CC.AA., excluyendo del cómputo las inversiones dirigidas a compensar el hecho insular (Ley 20/1991, de 7 de junio, REF). Entre otros proyectos de inversión caben reseñarse importantes rehabilitaciones y actuaciones en costa, de paisajes, salinas y piscinas naturales. La pretensión final de la enmienda es reeditar el Convenio, suscrito en 2010 con una vigencia mínima de dos años.

ENMIENDA NÚM. 2.555

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 01.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. Nuevo.
Concepto: 752. A la Comunidad Autónoma de Canarias, para el Mercado Comarcal de Guía.
Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Estímulo fundamental para el sector primario que supondría la creación de un importante número de puestos de trabajo en esta zona. El presupuesto necesario para poder culminar esta obra asciende a 3 millones de euros, lo que supone el 40% del total del presupuesto del proyecto que alcanza los 6,6 millones de euros. Con el fin de no comprometer la continuidad de estas obras se requiere como mínimo una asignación de una partida económica de 650.000,00 euros en la presente anualidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1708

ENMIENDA NÚM. 2.556

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01. Secretaría General de Coordinación Económica y Local de las CC.AA.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al Transporte Terrestre.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.

Concepto: 453. A la CAC, para financiar las necesidades correspondientes al Transporte Regular de viajeros de las distintas Islas, según Convenio suscrito con el Estado.

Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda presentada a la disposición adicional quincuagésima quinta del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que regula la concesión de subvenciones nominativas destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona y las Islas Canarias.

ENMIENDA NÚM. 2.557

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 942N.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. Nuevo.
Concepto: 752. A la Comunidad Autónoma de Canarias para obras de acondicionamiento del entorno del «Estadio de Fútbol los Olivos y Complejo Municipal de Deportes», Santa Brígida, Gran Canaria.
Dotación: 1.200,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1709

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.200,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El Estadio de Fútbol los Olivos, Santa Brígida, fue construido en el año 2009 con el Fondo Estatal de Inversión Local (Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre), por un importe de 1.529.536,92 euros, quedando para una segunda actuación el acondicionamiento de las zonas verdes del entorno del Estadio y del Complejo Municipal de Deportes y Piscina que comparten espacio.

ENMIENDA NÚM. 2.558

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. Nuevo.
Concepto: 754. Nuevo. A la Comunidad Autónoma de Canarias para Restauración y Reforma del Edificio de Protección Civil de Santa Brígida, antiguo matadero, Gran Canaria.
Dotación: 436,687 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 436.686,56 euros.

JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto consiste en la adecuación de una de las dependencias del antiguo matadero de Santa Brígida al uso que se destina en la actualidad, Sede de Protección Civil, situado en el Paseo del Guiniguada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1710

ENMIENDA NÚM. 2.559

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 942N.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Concepto: 764. Al Cabildo de Gran Canaria, para infraestructuras deportivas (construcción Palacio de Deportes).

Dotación: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 10.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Subvención al Cabildo Insular de Gran Canaria con el fin de compensar la falta de transferencia de capital relacionada con la construcción del Palacio de Deportes de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 2.560

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 942N.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Concepto: 767. Nuevo. Proyecto de Remodelación del Antiguo Hospital de La Gomera, para su reconversión en un Centro Sociosanitario.

Dotación: 800,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1711

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 800,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El Plan Funcional del nuevo Hospital de La Gomera «Nuestra Señora de Guadalupe», aprobado en el año 2005, por todas las fuerzas políticas, planteaba que una vez se inaugurara el mismo, hecho que sucedió el 07 de abril de 2010, debía precederse a reconvertir el hospital en un centro sociosanitario. En una PNL aprobada en el Parlamento de Canarias en diciembre de 2010, se acordó que en ese proyecto debían participar todas las Administraciones. Lo cual, supondría dotar a La Gomera de un recurso que pueda ofrecer un servicio de atención globalizadora e integral, porque está en un lugar ideal, tiene buenas comunicaciones y reúne todas las condiciones.

ENMIENDA NÚM. 2.561

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 02. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. EE.LL.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 4.
Artículo: 46. A Entidades Locales.
Concepto: 467. Al Cabildo de la Palma para proyectos de inversión en la isla.
Dotación: 5.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929. N.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Concepto: 500.
Dotación: 5.300,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

En concreto, los proyectos de inversión son:

Mejora y modernización de la red insular de riego (1.800 miles de euros), Complejo Sociosanitario Nuestra Sra. de las Nieves (1.000,00 miles de euros); Plan de conectividad y Turismo (1.000,00 miles de euros); Centro de Interpretación de «El Roque de Los Muchachos» (1.000,00 miles de euros); Parque Cultural Islas Canarias (500 miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1712

Los proyectos de inversión indicados se justifican bien en obras de riego que han sido declaradas de interés general por la propia ley de presupuestos o bien en obras fundamentales para permitir el desarrollo la isla de La Palma. En los demás casos nos referimos a la necesidad de desarrollo que requiere el sector turístico de la isla mediante las conexiones aéreas suficientes que posibiliten la entrada de turistas, concretamente con Alemania, Francia y Gran Bretaña. El complejo socio sanitario pretende atender la escasez de los actuales recursos en la atención a cuidados paliativos contando con idéntica financiación estatal que la percibida en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, aunque no en los ejercicios de 2012 a 2016.

En otros casos finalmente, se pretende la urgente diversificación económica de la Isla, vía inversión tecnológica o el aprovechamiento, el enclave astronómico del Roque como atracción turística. Muchas de estas enmiendas cuentan con la unanimidad de los grupos políticos del Parlamento de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 2.562

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 942N. Otras aportaciones a EE.LL.
Capítulo: 7.
Artículo: 16.
Concepto: 762. Al Cabildo de Lanzarote. Parque Eólico de Desalación de Agua. 1.ª fase.
Dotación: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 800,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Desde el Convenio Marco de 2006 entre el Cabildo, el IDAE, y el Gobierno de Canarias, participando el Instituto Tecnológico de Canarias para formar parte finalmente del Plan E del Gobierno de España, el proyecto no ha tenido reflejo presupuestario alguno. Se trata de un Parque Eólico de 12 MW, sin conexión directa a la red para producir agua desalada. Las tecnologías con esta finalidad, junto a las ya existentes, resultan vitales para el futuro de servicios públicos básicos como el de suministro de agua.

Como indicábamos el Consejo de Ministros de noviembre de 2009, estableció una dotación de 14.400,00 miles de euros, para esta finalidad, sin que hasta hoy el proyecto haya recibido aportación económica alguna desde la AGE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1713

ENMIENDA NÚM. 2.563

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.

Servicio: 01.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 455, Nuevo. A la C.A. de Canarias. Implantación de sistemas de transporte público sobre plataforma reservada o prioritario (Bus Rapid Transit, BRT).

Dotación: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 10.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La enmienda pretende la implantación de nuevas tipologías de transporte no ferroviarias sobre estas plataformas reservadas o prioritarias, que multiplican exponencialmente la potencia de una red de transporte con una inversión mínima respecto a su equivalente ferroviario, y cuya flexibilidad se adapta mucho mejor a las necesidades de movilidad insulares.

En los presupuestos para 2015, ya se apuntaba esta posibilidad para el estudio de la implantación del BRT en España. En cualquier caso, en Canarias la dotación pública resulta necesaria para su establecimiento definitivo en un parque automovilístico de altísima densidad.

ENMIENDA NÚM. 2.564

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.

Servicio: 01.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1714

Concepto: 457. Nuevo. Implantación de zonas logísticas de operativa intermodal en el transporte terrestre insular.

Dotación: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 32.

Servicio: 01.

Programa: 441M.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 454.

Dotación: 500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Existe una carencia de estas infraestructuras para el transporte terrestre de mercancías. En Canarias el 95% de las cargas, entran o sales por vía marítima en combinación con el transporte terrestre. La financiación de esta necesidad, se estima en unos 500.000 euros anuales.

ENMIENDA NÚM. 2.565

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 33.

Servicio: 12. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Canarias.

Programa: 941N. Transferencias a CC.AA. Por los fondos de Compensación Interterritorial.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 755.

Subconcepto: Nuevo. Fondo de Compensación ultraperiférico.

Dotación: 12.712,24 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 12.712,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la disposición legal que viene incumpléndose respecto a la variable «Región Ultraperiférica» en la regulación de los Fondos de Compensación Interterritorial, Ley 22/2001, de 27 de diciembre. Y en consonancia con nuestra enmienda al articulado proponiendo una nueva disposición final a la citada Ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1715

ENMIENDA NÚM. 2.566

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 33.
Servicio: 12.
Programa: 941N. Transferencias a CC.AA., por los Fondos de Compensación Interterritorial.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 756. Fondo Complementario.
Subconcepto: 7561. Fondo Complementario Ultraperiférico.
Dotación: 4.237,41 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 4.237,41 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La dotación responde al 4,02 por ciento adicional prevista en el artículo 16 de la legislación de financiación de las CC.AA. Para determinar la cuantía que le corresponde a Canarias en el FCI, le es de aplicación, junto a la Ley 22/2001, la L.O. 8/1980, de financiación de las CC.AA., en la redacción dada a este precepto por la L.O. 7/2001 que establece el porcentaje de 4,02 por ciento adicional sin perjuicio de lo que haya de añadirse como Región Ultraperiférica. Por lo demás son aplicables los argumentos empleados respecto a nuestra enmienda del Fondo de Compensación Ultraperiférico.

ENMIENDA NÚM. 2.567

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

AL ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 98.
Servicio: 01.
Capítulo: 02.
Artículo: 21.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1716

Concepto: 2100. IVA, sobre importaciones.
Importe: 192.982,46 (miles de euros).

BAJA

Sección: 98.
Servicio: 01.
Capítulo: 04.
Artículo: 45.
Concepto: 4503. Compensación a satisfacer por la C.A. Canarias, por la supresión del IGTE.
Importe: 192.982,46 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Con la entrada en vigor de la Ley 20/1991, de 7 junio, de Modificación de los Aspectos Fiscales del REF, se establece el impuesto General Indirecto Canario (IGIC), de aplicación exclusiva en Canarias, gestionado por la C.A. Canarias, y cuyo rendimiento nutre los presupuestos de la citada Comunidad y de sus Corporaciones Locales. Este nuevo Tributo sobre las ventas tipo IVA, absorbe los hasta entonces vigentes IGTE, cuya gestión y recaudación correspondía a la Administración General del Estado, y el Arbitrio Insular sobre el lujo, que se gestionaba por la CAC y cuyo rendimiento se destinaba a las CC.LL.

Con la entrada en vigor del IGIC, y debido a las singularidades del REF, Canarias participa en un tributo general sobre las ventas tipo IVA. En la exposición de motivos que lo crea, se recoge el principio de correspondencia en las participaciones y el mantenimiento de la capacidad financiera de las Administraciones que intervienen.

En el marco de la transitoriedad de la financiación de las CC.AA., se acordó una compensación de la CAC a la Administración General del Estado por la pérdida de recursos que ésta sufría al desaparecer el IGTE. No obstante, hay que considerar que el sistema de financiación de las CC.AA., de régimen común vigente hasta el 01 de enero de 2002, no preveía la participación en el IVA como un recurso para financiar las CC.AA., y, además, su regulación quedaba condicionada a los periódicos acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que eran objeto de obligada revisión cada 5 años.

A partir del 1 de enero de 2009, la Ley 21/2001 queda derogada por la Ley 22/2009. Desde entonces el nivel de corresponsabilidad fiscal mediante una mayor participación de las CC.AA., en los recursos tributarios ha aumentado, al igual que la pretensión de estabilidad del modelo; y ello, incluso, por encima de los acuerdos puntuales que puedan adoptarse en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Establecido con carácter definitivo y estable el nuevo sistema de financiación de Régimen Común, incluyendo una participación en la recaudación de un impuesto general sobre las ventas, IVA, ha de desaparecer la transitoriedad de la actual compensación de la CAC a la AGE al no existir mención alguna a dicha compensación en la nueva normativa. De igual forma, la compensación se ha establecido no por un precepto dispositivo sino en el contenido de la exposición de motivos.

Todo ello, motiva la derogación urgente de esta compensación al Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.568

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al anexo de Inversiones Reales y Plurianuales 2016

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias

ALTA

Comunidad Autónoma de Canarias.
Provincia: Las Palmas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1717

Proyecto: Nuevo. Ampliación del Muelle Deportivo de Las Palmas.
Coste total: 11.000,00 (miles de euros).
Inicio: 2016.
Dotación presupuesto 2016: 11.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 11.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Cantidad destinada a la ampliación del Muelle Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria, construyendo una segunda dársena y duplicando así el número de atraques existentes.

ENMIENDA NÚM. 2.569

FIRMANTE:

**Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al anexo de Inversiones Reales 2016 y Programación Plurianual

Entidad: ENAIRE (Grupo)

ALTA

Comunidad Autónoma: Canarias.
Provincia: Las Palmas.
Código de Proyecto: Nuevo.
Denominación: Ampliación Aeropuerto de Lanzarote. 1.ª fase.
Coste total: 27.000,00 (miles de euros).
Inicio: 2016.
Fin: 2021.
Dotación presupuesto 2016: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 4.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1718

JUSTIFICACIÓN

Junto a los proyectos del Aeropuerto que nos ocupa el proyecto de ampliación es una obra de indudable necesidad. Esta infraestructura figura en la relación de los cinco aeropuertos más rentables de la red, aunque las inversiones y nuevas dotaciones no vayan en consonancia con su rentabilidad. Al tratarse de un territorio de liderazgo turístico internacional la necesidad de ampliación de la pista de aterrizaje y despegue como de cualesquiera otras relativas al aumento de la carga turística de largo alcance, la presente enmienda propone una plurianualidad hasta cubrir un presupuesto total de 27.000,00 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.570

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al anexo de Inversiones Reales 2016 y Programación Plurianual

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias

ALTA

Comunidad Autónoma: Canarias.
Provincia: Las Palmas.
Código de Proyecto: Nuevo.
Denominación: Dotación al Puerto de Arrecife.
Coste total: 3.000,00 (miles de euros).
Inicio: 2016.
Fin: 2017.
Dotación presupuesto 2016: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 2.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se propone una dotación para la adecuada renovación y mantenimiento de una infraestructura que ha de brindar importantes oportunidades a este espacio insular de liderazgo turístico internacional. Para 2016, se propone una actuación valorada en 2.000,00 miles de euros, y de 1.000,00 miles de euros para el año 2017.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1719

ENMIENDA NÚM. 2.571

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al anexo de Inversiones Reales y Plurianuales 2016

Entidad: Grupo ENAIRE.

ALTA

Comunidad Autónoma de Canarias.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.
Proyecto: Nuevo. «Redacción de proyecto nueva terminal Tenerife Sur».
Coste total: 5.000,00 (miles de euros).
Inicio: 2016.
Dotación presupuesto 2016: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Grupo ENAIRE.
Proyecto: 2248 «Desarrollo, mejora de sistemas de navegación aérea Varias Regiones».
Dotación: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar de consignación que permita iniciar los trabajos recogidos en el Plan Director del Aeropuerto de Tenerife Sur y en el Plan de Infraestructuras Aeroportuarias de Canarias en lo relativo a la Nueva Terminal del Aeropuerto de Tenerife-Sur.

ENMIENDA NÚM. 2.572

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

AL ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 98.
Servicio: 01.
Capítulo: 02.
Artículo: 21.
Concepto: 2100. IVA, sobre importaciones.
Importe: 192.982,46 (miles de euros).

BAJA

Sección: 98.
Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1720

Capítulo: 04.

Artículo: 45.

Concepto: 4503. Compensación a satisfacer por la CAC, por la supresión del IGTE.

Importe: 192.982,46 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Con la entrada en vigor de la Ley 20/1991, de 7 junio, de Modificación de los Aspectos Fiscales del REF, se estable el impuesto General Indirecto Canario (IGIC), de aplicación exclusiva en Canarias, gestionado por la CAC, cuyo rendimiento nutre los Presupuestos de la citada Comunidad y de sus Corporaciones Locales. Este nuevo Tributo sobre las ventas tipo IVA, absorbe los hasta entonces vigentes IGTE, cuya gestión y recaudación correspondía a la Administración General del Estado y el Arbitrio Insular sobre el lujo, que se gestionaba por la CAC y cuyo rendimiento se destinaba a las CC.LL.

Con la entrada en vigor del IGIC, y debido a las singularidades del REF, Canarias participa en un Tributo General sobre las ventas tipo IVA. En la exposición de motivos que lo crea, se recoge el principio de correspondencia en las participaciones y el mantenimiento de la capacidad financiera de las Administraciones que intervienen. En el marco de la transitoriedad de la financiación de las CC.AA., se acordó una compensación de la CAC a la Administración General del Estado por la pérdida de recursos que ésta sufría al desaparecer el IGTE. Hay que considerar que el sistema de financiación de las CC.AA., de régimen común vigente hasta el 01 de enero de 2002, no preveía la participación en el IVA como un recurso para financiar las CC.AA., y, además, su regulación quedaba condicionada a los periódicos acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que eran objeto de obligada revisión cada 5 años. A partir del 1 de enero de 2009, la Ley 21/2001 queda derogada por la Ley 22/2009. Desde entonces el nivel de corresponsabilidad fiscal mediante una mayor participación de las CC.AA., en los recursos tributarios ha aumentado, al igual que la pretensión de estabilidad del modelo; y ello, incluso, por encima de los acuerdos puntuales que puedan adoptarse en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Establecido con carácter definitivo y estable el nuevo sistema de financiación de Régimen Común, incluyendo una participación en la recaudación de un impuesto general sobre las ventas, IVA, ha de desaparecer la transitoriedad de la actual compensación de la CAC a la AGE porque no hay mención alguna a dicha compensación en la nueva normativa. De igual forma la compensación se ha establecido no por un precepto dispositivo, sino en el contenido de la exposición de motivos. Todo ello, explica la derogación urgente, de esta compensación al Estado por la supresión del IGTE.

ENMIENDA NÚM. 2.573

FIRMANTE:

Pedro Quevedo Iturbe
Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 20. uno.2 j)

El párrafo citado queda redactado de la siguiente forma:

«J) A las plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos y Profesores Titulares de Escuela Universitaria y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos y Profesores Titulares de Escuela Universitaria, previsto en el párrafo anterior, cada Universidad podrá destinar una parte de las mismas a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, así como para el ingreso como profesor contratado doctor, en los términos previstos en el artículo 52 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se cubran por personal fijo de los Cuerpos Docentes Universitarios con destino previo en la Universidad convocante.»

JUSTIFICACIÓN

La drástica limitación de la Oferta de Empleo Público que desde hace cuatro años vienen soportando las Universidades Públicas ha generado una descapitalización de su profesorado, habiendo tenido que hacer frente a las necesidades docentes mediante las figuras de profesor ayudante doctor o de profesor asociado a tiempo parcial, hasta el extremo de que, en muchos casos, se encuentran al límite de los porcentajes que establecen los apartados 4 y 5 del artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades.

Por otro lado, existe un gran número de profesores acreditados para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios con un profundo sentimiento de frustración por no poder ver cumplidas sus expectativas de desarrollo profesional.

La enmienda que se propone tiende a aprovechar al máximo la tasa de reposición de efectivos que se autoriza en el artículo 20 del Proyecto de Ley, introduciendo las matizaciones propias del ámbito universitario, tal y como se realiza en otros apartados del artículo respecto de otros colectivos.

Las razones son las siguientes:

1.º En el primer párrafo se incluyen las plazas de los Catedráticos y Profesores Titulares de Escuela Universitaria, ya que estos efectivos deben ser sustituidos por profesores de los Cuerpos vigentes.

2.º En el segundo párrafo se configura como potestativo de cada Universidad el destinar plazas de la tasa de reposición de efectivos a la contratación fija de investigadores del Programa Ramón y Cajal con certificado I3, al igual que ocurre con las plazas que se puedan destinar al ingreso como profesor contratado doctor. Debe tenerse en cuenta que el carácter imperativo de la reserva del 15% obliga a las Universidades a incorporar esta nueva figura laboral de carácter fijo, que en muchos casos no responde a las necesidades académicas de la Institución o a sus prioridades.

3.º Se introduce un tercer párrafo cuya intención es trasladar al ámbito universitario la excepción contenida en el apartado 3 del mismo artículo 20.uno, es decir que no computen en el límite de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

En la regulación del personal docente universitario no existe la figura de la promoción interna, sin embargo lo habitual es que sea el profesorado de la propia Universidad el que acceda a los distintos Cuerpos Docentes desde el anterior, dejando su puesto vacante. Son puestos de Profesor Titular y de Profesor Contratado Doctor. La pretensión es que sólo los puestos de los Profesores Titulares de la Universidad convocante que accedan a puestos de Catedráticos puedan ser rescatados dentro del propio ejercicio presupuestario, sin esperar al siguiente año para incluirlos en una nueva Oferta de Empleo. Se pretende, pues, un tratamiento similar al de los sectores de las Administraciones Públicas que pueden realizar promoción interna.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDAS al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1722

ENMIENDA NÚM. 2.574

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 11, apartado uno.c)

De modificación.

Texto que se propone:

«c) Las que resulten procedentes en el presupuesto del Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para posibilitar el ingreso en el Estado de fondos destinados a atender necesidades operativas, **de logística**, y de inversión de las Fuerzas Armadas.»

Texto que se sustituye:

«c) Las que resulten procedentes en el presupuesto del Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para posibilitar el ingreso en el Estado de fondos destinados a atender necesidades operativas y de inversión de las Fuerzas Armadas.»

JUSTIFICACIÓN

La venta o adquisición de activos inmobiliarios por parte del Ministerio de Defensa constituye, como con otros muchos organismos públicos, una fuente de financiación adicional que debe facilitarse para mejorar las reducciones en el presupuesto de este ministerio.

ENMIENDA NÚM. 2.575

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 19, apartado dos

De modificación.

Texto que se propone:

«Dos. En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al **1,5** por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.»

Texto que se sustituye:

«Dos. En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al **1** por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.»

JUSTIFICACIÓN

Compensar la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida por encima de las previsiones de IPC.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1723

ENMIENDA NÚM. 2.576

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 19, apartado tres

De modificación.

Texto que se propone:

«Tres. Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo ~~no~~ podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior ~~y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente Ley~~, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.»

Texto que se sustituye:

«Tres. Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.»

JUSTIFICACIÓN

Según el Gobierno, estos son los presupuestos de la recuperación económica, por lo que no resulta coherente prohibir las aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación dentro de sus posibilidades presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 2.577

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

La enmienda n.º 2.577 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia fue retirada por escrito del Grupo con fecha de 28 de agosto de 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.578

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 20, apartado uno, punto 3

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1724

Texto que se propone:

«3. En los sectores y Administraciones no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del **100** por ciento.»

Texto que se sustituye:

«3. En los sectores y Administraciones no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 50 por ciento.»

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar dentro de las disponibilidades presupuestarias el 100% de la reposición del personal que se va jubilando en los sectores estratégicos para garantizar servicios públicos de calidad.

ENMIENDA NÚM. 2.579

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

La enmienda n.º 2.579 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia fue retirada por escrito del Grupo con fecha de 28 de agosto de 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.580

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 21, apartado dos

De modificación.

Texto que se propone:

«(...)

Dichos Altos Cargos percibirán el complemento de productividad que, en su caso, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.Uno.E) de la presente Ley, les asigne el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía destinada a los Altos Cargos experimentará un incremento del **0,5** por ciento, en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos, en relación con la asignada a 31 de diciembre de 2015, y sin perjuicio de que las cantidades individuales que se abonen puedan ser diferentes de acuerdo con la normativa reguladora de este complemento.»

Texto que se sustituye:

«(...)

Dichos Altos Cargos percibirán el complemento de productividad que, en su caso, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.Uno.E) de la presente Ley, les asigne el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía destinada a los Altos Cargos experimentará un incremento del 1 por ciento, en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos, en relación con la asignada a 31 de diciembre de 2015, y sin perjuicio de que las cantidades individuales que se abonen puedan ser diferentes de acuerdo con la normativa reguladora de este complemento.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1725

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.581

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 21, apartado tres

De modificación.

Texto que se propone:

«Tres. En 2016 las retribuciones de los Presidentes de las Agencias estatales, los Presidentes y Vicepresidentes de las entidades públicas empresariales y demás entes públicos o, en su caso, los Directores Generales y Directores de los citados organismos, cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel, se incrementarán en un máximo de un **0,5** por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015. Corresponde al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas la fijación de dichas retribuciones, sin que puedan superarse los límites máximos previstos en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y en las órdenes dictadas en aplicación del mismo, sobre los que se aplicará un incremento del **0,5** por ciento.

Las retribuciones de los máximos responsables de las fundaciones del sector público estatal y de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración General del Estado y sus Organismos se fijarán de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, y en las órdenes dictadas en aplicación del mismo, atendiendo a los límites sobre incrementos retributivos determinados en el artículo 19.»

Texto que se sustituye

«Tres. En 2016 las retribuciones de los Presidentes de las Agencias estatales, los Presidentes y Vicepresidentes de las entidades públicas empresariales y demás entes públicos o, en su caso, los Directores Generales y Directores de los citados organismos, cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel, se incrementarán en un máximo de un 1 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015. Corresponde al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas la fijación de dichas retribuciones, sin que puedan superarse los límites máximos previstos en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y en las órdenes dictadas en aplicación del mismo, sobre los que se aplicará un incremento del 1 por ciento. Las retribuciones de los máximos responsables de las fundaciones del sector público estatal y de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración General del Estado y sus Organismos se fijarán de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, y en las órdenes dictadas en aplicación del mismo, atendiendo a los límites sobre incrementos retributivos determinados en el artículo 19.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1726

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.582

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 21, apartado cinco, punto 2

De modificación.

Texto que se propone:

«2. El Presidente del Consejo de Estado podrá asignar complemento de productividad a los Consejeros Permanentes y Secretario General del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.Uno.E) de la presente Ley. La cuantía destinada a los citados cargos experimentará un incremento del **0,5** por ciento, en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos, en relación con la asignada a 31 de diciembre de 2015.»

Texto que se sustituye

«2. El Presidente del Consejo de Estado podrá asignar complemento de productividad a los Consejeros Permanentes y Secretario General del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.Uno.E) de la presente Ley. La cuantía destinada a los citados cargos experimentará un incremento del 1 por ciento, en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos, en relación con la asignada a 31 de diciembre de 2015.»

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.583

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 23, apartado uno, punto d), e), f) y g)

De modificación.

Texto que se propone:

«**1,5** por ciento.»

Donde pone:

«1 por ciento.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1727

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.584

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 24, apartado dos

De modificación.

Texto que se propone:

«Dos. Con efectos de 1 de enero de 2016 la masa salarial del personal laboral del sector público estatal no podrá experimentar un crecimiento superior al 1,5 por ciento, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Departamento ministerial, Organismo público, resto de entes públicos, sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público estatal, mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional, previo el informe señalado en el apartado anterior.

Tampoco experimentarán incremento superior al 1,5 por ciento las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza. **En el caso del personal directivo del sector público el incremento no será superior al 0,5 por ciento.»**

Texto que se sustituye:

«Dos. Con efectos de 1 de enero de 2016 la masa salarial del personal laboral del sector público estatal no podrá experimentar un crecimiento superior al 1 por ciento, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Departamento ministerial, Organismo público, resto de entes públicos, sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público estatal, mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional, previo el informe señalado en el apartado anterior.

Tampoco experimentarán incremento superior al 1 por ciento las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.»

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1728

ENMIENDA NÚM. 2.585

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 24, apartado tres

De modificación.

Texto que se propone:

«(...)

En el caso de las sociedades mercantiles y las entidades públicas empresariales, para la determinación de los conceptos de retribución variable o productividad, con independencia de su concreta denominación, operará como límite máximo la cuantía autorizada, por esos mismos conceptos, en la masa salarial de 2013 incrementada en un máximo del **1,5** por ciento. **En el caso del personal directivo el incremento no será superior al 0,5 por ciento.**

(...»

Texto que se sustituye

«(...)

En el caso de las sociedades mercantiles y las entidades públicas empresariales, para la determinación de los conceptos de retribución variable o productividad, con independencia de su concreta denominación, operará como límite máximo la cuantía autorizada, por esos mismos conceptos, en la masa salarial de 2013 incrementada en un máximo del 1 por ciento.

(...»

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.586

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 25, apartados uno; dos c) y dos d)

De modificación.

Texto que se propone:

«(...)

1,5 por ciento

(...»

Donde pone:

«(...)

1 por ciento

(...»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1729

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.587

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 26, apartados uno y dos d)

De modificación.

Texto que se propone:

«(...)»
1,5 por ciento
«(...)»

Donde pone:

«(...)»
1 por ciento
«(...)»

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.588

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 27, apartados uno y dos d)

De modificación.

Texto que se propone:

«(...)»
1,5 por ciento
«(...)»

Donde pone:

«(...)»
1 por ciento
«(...)»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1730

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.589

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 28, apartados uno 3. y 4.; tres 2.; tres 3.a); tres 3.b)

De modificación.

Texto que se propone:

«(...)»
1,5 por ciento
«(...)»

Donde pone:

«(...)»
1 por ciento
«(...)»

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.590

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 28, apartado cinco.3 y cinco.4

De modificación.

Texto que se propone:

«(...)»
0,5 por ciento
«(...)»

Donde pone:

«(...)»
1 por ciento
«(...)»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1731

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.591

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 29, apartados dos y tres

De modificación.

Texto que se propone:

«(...)»
1,5 por ciento
«(...)»

Donde pone:

«(...)»
1 por ciento
«(...)»

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.592

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 31, apartado uno

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. En el año 2016 las cuantías a percibir por los conceptos de recompensas, cruces, medallas y pensiones de mutilación experimentarán un incremento del **1,5** por ciento respecto de las reconocidas a 31 de diciembre de 2015.»

Texto que se sustituye:

«Uno. En el año 2016 las cuantías a percibir por los conceptos de recompensas, cruces, medallas y pensiones de mutilación experimentarán un incremento del **1** por ciento respecto de las reconocidas a 31 de diciembre de 2015.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1732

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.593

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 32, apartado uno

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. El personal contratado administrativo y los funcionarios de Cuerpos de Sanitarios Locales, así como el personal cuyas retribuciones en 2016 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el Título III de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, y no les fueran de aplicación las establecidas expresamente en el mismo Título de la presente Ley, continuarán percibiendo, durante el año 2016, las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2015, con un incremento del **1,5** por ciento.»

Texto que se propone:

«Uno. El personal contratado administrativo y los funcionarios de Cuerpos de Sanitarios Locales, así como el personal cuyas retribuciones en 2016 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el Título III de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, y no les fueran de aplicación las establecidas expresamente en el mismo Título de la presente Ley, continuarán percibiendo, durante el año 2016, las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2015, con un incremento del 1 por ciento.»

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.594

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 36

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1733

Texto que se propone:

«Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2016 con carácter general un incremento, **en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley del:**

- **1,5 por ciento para pensiones inferiores o iguales a 900 euros mensuales.**
- **1 por ciento para pensiones superiores a 901 euros mensuales e inferiores a 1.500 euros mensuales.**
- **0,25 por ciento para pensiones superiores a 1.501 euros mensuales.»**

Texto que se sustituye:

«Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2016 con carácter general un incremento del **0,25 por ciento**, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Compensar una pérdida de poder adquisitivo con una subida cercana a las previsiones de IPC.

ENMIENDA NÚM. 2.595

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 40, apartado uno

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2016 un incremento del ~~0,25 por ciento~~, de conformidad con lo previsto en el artículo **36** y 37 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.»

Texto que se sustituye:

«Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2016 un incremento del 0,25 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.»

JUSTIFICACIÓN

Compensar una pérdida de poder adquisitivo con una subida cercana a las previsiones de IPC.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1734

ENMIENDA NÚM. 2.596

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 55, apartado uno

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. La dotación al Fondo para la Promoción del Desarrollo ascenderá en el año 2016 a **245.230** miles de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143. 874 "Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)" que se destinarán a los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.»

Texto que se sustituye

«Uno. La dotación al Fondo para la Promoción del Desarrollo ascenderá en el año 2016 a **235.230** miles de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143. 874 "Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)" que se destinarán a los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.»

JUSTIFICACIÓN

Honrar compromisos con la Ayuda Oficial al Desarrollo para garantizar que se recuperan en proporción a nuestra riqueza actual los niveles de 2008, previos a la crisis económica en un periodo no superior a diez años.

ENMIENDA NÚM. 2.597

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 57

De modificación.

Texto que se propone:

«La dotación al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento a que se refiere la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, ascenderá, en el año 2016 a **20.000 miles de euros** y se destinará a los fines previstos en el apartado tres de dicha disposición adicional.»

Texto que se sustituye

«La dotación al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento a que se refiere la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, ascenderá, en el año 2016 a **15.000 miles de euros** y se destinará a los fines previstos en el apartado tres de dicha disposición adicional.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1735

JUSTIFICACIÓN

Honrar compromisos con la Ayuda Oficial al Desarrollo para garantizar que se recuperan en proporción a nuestra riqueza actual los niveles de 2008, previos a la crisis económica en un periodo no superior a diez años. Mejorar dotación al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

ENMIENDA NÚM. 2.598

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 59, apartado uno

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. La dotación al Fondo para la Internacionalización de la Empresa ascenderá en el año 2016 a **268.087,60 miles de euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 27.09.431A.871 “Fondo para la Internacionalización de la empresa (FIEM)”, que se destinarán a los fines previstos en el artículo 4 de la Ley 11/2010, de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.

Texto que se sustituye:

«Uno. La dotación al Fondo para la Internacionalización de la Empresa ascenderá en el año 2016 a **238.087,60 miles de euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 27.09.431A.871 “Fondo para la Internacionalización de la empresa (FIEM)”, que se destinarán a los fines previstos en el artículo 4 de la Ley 11/2010, de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.»

JUSTIFICACIÓN

Mejorar dotación al Fondo para facilitar y fomentar la internacionalización de las empresas, especialmente las PYME.

ENMIENDA NÚM. 2.599

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 60

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

UPyD pide la simplificación y reducción de bonificaciones al Impuesto de Sociedad. Estas bonificaciones distorsionan las decisiones empresariales que deben estar guiadas por una rentabilidad interna en un contexto de legal y tributario lo más estable y predecible posible. La introducción de bonificaciones no hace sino añadir incertidumbre y complica que puedan ser retiradas. El mayor incentivo que puede ofrecer el Estado se lograría simplificando los impuestos y modificándolos lo menos posible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1736

ENMIENDA NÚM. 2.600

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 61.bis

De adición.

Texto que se propone:

«**Artículo 61.bis. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

Se modifica el artículo 20 punto once de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, quedando redactado de la siguiente forma:

Once. Se modifica el artículo 20, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 20. Reducción por obtención de rendimientos del trabajo.

Los contribuyentes con rendimientos netos del trabajo inferiores a 14.450 euros siempre que no tengan rentas, excluidas las exentas, distintas de las del trabajo superiores a 6.500 euros, minorarán el rendimiento neto del trabajo en las siguientes cuantías:

a) Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo iguales o inferiores a 11.250 euros: **5.700** euros anuales.

b) Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo comprendidos entre 11.250 y 14.450 euros: **5.700** euros menos el resultado de multiplicar por **1,78125** la diferencia entre el rendimiento del trabajo y 11.250 euros anuales.

A estos efectos, el rendimiento neto del trabajo será el resultante de minorar el rendimiento íntegro en los gastos previstos en las letras a), b), c), d) y e) del artículo 19.2 de esta Ley. Como consecuencia de la aplicación de la reducción prevista en este artículo, el saldo resultante no podrá ser negativo.”»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda tiene por fin incrementar hasta los 14.000 euros el mínimo exento para los perceptores de rentas del trabajo de reducida cuantía, de manera que beneficie a quien percibe catorce pagas anuales 1.000 euros brutos.

ENMIENDA NÚM. 2.601

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 62

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1737

Texto que se propone:

«Se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias con tres nuevas disposiciones adicionales:

— **Disposición Adicional: Impuesto sobre el Patrimonio. Exención de bienes empresariales. Relación con mantenimiento de empleo y limitación porcentual.**

Se modifica el punto Dos del apartado Ocho del artículo 4 de la Ley 19/1991 del Impuesto sobre el Patrimonio, añadiendo un nuevo párrafo adicional, con el siguiente texto: Asimismo, la exención estará limitada al importe teórico resultante de multiplicar 150.000 euros por el número de trabajadores, en términos de plantilla media anual, a cómputo de jornada completa, que hayan estado empleados durante el año, en las empresas cuya titularidad corresponda directa o indirectamente al sujeto pasivo, prorrateándose la plantilla media por el porcentaje de participación social. Para la parte de la valoración no amparada por la exención total por incumplir esta condición, se aplicarán los siguientes porcentajes de exención:

– Un 75 % si se trata de participación directa o indirecta en entidades cuyos ingresos procedan mayoritariamente de actividades distintas de las relacionadas en el artículo 91.3 de esta ley, o bien de participación en sociedades cotizadas en mercados organizados oficiales, que sean residentes en la Unión Europea o en países con los que exista Convenio para evitar la Doble Imposición, con cláusula de intercambio de información, y estén sujetas a imposición sobre beneficios a un tipo nominal mínimo del 10 %.

– Un 50 % en los demás casos.

— **Disposición Adicional: Impuesto sobre el Patrimonio: modificación de tipos impositivos.**

Se modifica el apartado 2 del artículo 30 de la Ley 19/1991 del Impuesto sobre el Patrimonio, cuyo nuevo contenido pasa a ser el siguiente:

2. Si la Comunidad Autónoma no hubiese aprobado la escala a que se refiere el apartado anterior, la base liquidable del Impuesto será gravada a los tipos de la siguiente escala:

Base liquidable Euros	Tipo aplicable
0 a 500.000	0,3
500.001 a 1.000.000	0,5
1.000.001 a 2.000.000	0,9
2.000.001 a 5.000.000	1,3
Más de 5.000.000	1,7

— **Disposición adicional: Bonificaciones de las CC.AA. en el Impuesto del Patrimonio**

“Se modifica el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, que queda redactado de la siguiente forma:

2. Las deducciones y bonificaciones aprobadas por las Comunidades Autónomas no podrán superar el 50 % de la cuota correspondiente, ni tampoco aplicarse en ningún caso sobre la cuota que corresponda a bienes y derechos situados en el extranjero; asimismo, resultarán, en todo caso, compatibles con las deducciones y bonificaciones establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto y no podrán suponer una modificación de las mismas. Estas deducciones y bonificaciones autonómicas se aplicarán con posterioridad a las reguladas por la normativa del Estado.”»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1738

Texto que se sustituye:

«Con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se modifica el apartado segundo del artículo único del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal, que queda redactado de la siguiente forma:

“Segundo. Con efectos desde 1 de enero de 2017, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica el artículo 33, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 33. Bonificación general de la cuota íntegra.

Sobre la cuota íntegra del impuesto se aplicará una bonificación del 100 por ciento a los sujetos pasivos por obligación personal o real de contribuir.

Dos. Se derogan los artículos 6, 36, 37 y 38.”»

JUSTIFICACIÓN

UPyD pide recuperar el impuesto de patrimonio. Su eliminación, pactada por todos los grandes partidos, se ha demostrado que fue una medida injusta, regresiva y antisocial. Proponemos recuperar el impuesto y reformarlo para:

— Limitar el conjunto de la cuota del IRPF y Patrimonio calculado sobre la base del patrimonio (no sobre la del IRPF, como sucede ahora).

— Eximir bienes empresariales en un 75 % (en vez de siempre del 100 % como ahora). Podrá seguir siendo del 100 %, pero en función del empleo: a razón de 150.000 euros de la base por cada empleado.

Limitar el margen de las CCAA para alterar o bonificar el impuesto, estableciendo mínimos (basados en los valores medios actualmente vigentes) y bandas que no se puedan sobrepasar.

ENMIENDA NÚM. 2.602

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 64, apartado dos (nuevo)

De modificación.

Texto que se propone:

«Se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras que modifica el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 91 Tipos impositivos reducidos

Uno. Se aplicará el tipo del 10 por ciento a las operaciones siguientes:

1. Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los bienes que se indican a continuación:

1.º Las sustancias o productos, cualquiera que sea su origen que, por sus características, aplicaciones, componentes, preparación y estado de conservación, sean susceptibles de ser habitual e idóneamente utilizados para la nutrición humana o animal, de acuerdo con lo establecido en el Código Alimentario y las disposiciones dictadas para su desarrollo, excepto las bebidas alcohólicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1739

Se entiende por bebida alcohólica todo líquido apto para el consumo humano por ingestión que contenga alcohol etílico.

A los efectos de este número no tendrán la consideración de alimento el tabaco ni las sustancias no aptas para el consumo humano o animal en el mismo estado en que fuesen objeto de entrega, adquisición intracomunitaria o importación.

2.º Los animales, vegetales y los demás productos susceptibles de ser utilizados habitual e idóneamente para la obtención de los productos a que se refiere el número anterior, directamente o mezclados con otros de origen distinto.

Se comprenden en este número los animales destinados a su engorde antes de ser utilizados en el consumo humano o animal y los animales reproductores de los mismos o de aquellos otros a que se refiere el párrafo anterior.

3.º Los siguientes bienes cuando por sus características objetivas, envasado, presentación y estado de conservación, sean susceptibles de ser utilizados directa, habitual e idóneamente en la realización de actividades agrícolas, forestales o ganaderas: semillas y materiales de origen exclusivamente animal o vegetal susceptibles de originar la reproducción de animales o vegetales; fertilizantes, residuos orgánicos, correctores y enmiendas, herbicidas, plaguicidas de uso fitosanitario o ganadero; los plásticos para cultivos en acolchado, en túnel o en invernadero y las bolsas de papel para la protección de las frutas antes de su recolección.

4.º Las aguas aptas para la alimentación humana o animal o para el riego, incluso en estado sólido.

5.º Los medicamentos de uso veterinario.

6.º Los siguientes bienes:

a) Los productos farmacéuticos comprendidos en el Capítulo 30 "Productos farmacéuticos" de la Nomenclatura Combinada, susceptibles de uso directo por el consumidor final, distintos de los incluidos en el número 5.º de este apartado uno. 1 y de aquellos a los que les resulte de aplicación el tipo impositivo establecido en el número 3.º del apartado dos.1 de este artículo.

b) Las compresas, tampones, protegeslips, preservativos y otros anticonceptivos no medicinales.

c) Los equipos médicos, aparatos y demás instrumental, relacionados en el apartado octavo del anexo de esta Ley, que por sus características objetivas, estén diseñados para aliviar o tratar deficiencias, para uso personal y exclusivo de personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, sin perjuicio de lo previsto en el apartado dos.1 de este artículo.

No se incluyen en esta letra otros accesorios, recambios y piezas de repuesto de dichos bienes.

7.º Los edificios o partes de los mismos aptos para su utilización como viviendas, incluidas las plazas de garaje, con un máximo de dos unidades, y anexos en ellos situados que se transmitan conjuntamente.

En lo relativo a esta ley no tendrán la consideración de anexos a viviendas los locales de negocio, aunque se transmitan conjuntamente con los edificios o parte de los mismos destinados a viviendas.

No se considerarán edificios aptos para su utilización como viviendas las edificaciones destinadas a su demolición a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 22.2, parte A), letra c) de esta ley.

8.º Las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en la obtención de flores y plantas vivas.

9.º Los objetos que, por sus características, sólo pueden utilizarse como material escolar, incluidos los artículos y aparatos electrónicos.

2. Las prestaciones de servicios siguientes: 1.º Los transportes de viajeros y sus equipajes.

2.º Los servicios de hostelería, acampamento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, los servicios mixtos de hostelería, espectáculos, discotecas, salas de fiesta, barbacoas u otros análogos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1740

3.º Las efectuadas en favor de titulares de explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas, necesarias para el desarrollo de las mismas, que se indican a continuación: plantación, siembra, injertado, abonado, cultivo y recolección; embalaje y acondicionamiento de los productos, incluido su secado, limpieza, descascarado, troceado, ensilado, almacenamiento y desinfección de los productos; cría, guarda y engorde de animales; nivelación, explanación o abancalamiento de tierras de cultivo; asistencia técnica; la eliminación de plantas y animales dañinos y la fumigación de plantaciones y terrenos; drenaje; tala, entresaca, astillado y descortezado de árboles y limpieza de bosques; y servicios veterinarios.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable en ningún caso a las cesiones de uso o disfrute o arrendamiento de bienes.

Igualmente se aplicará este tipo impositivo a las prestaciones de servicios realizadas por las cooperativas agrarias a sus socios como consecuencia de su actividad cooperativizada y en cumplimiento de su objeto social, incluida la utilización por los socios de la maquinaria en común.

4.º Los servicios de limpieza de vías públicas, parques y jardines públicos.

5.º Los servicios de recogida, almacenamiento, transporte, valorización o eliminación de residuos, limpieza de alcantarillados públicos y desratización de los mismos y la recogida o tratamiento de las aguas residuales.

Se comprenden en el párrafo anterior los servicios de cesión, instalación y mantenimiento de recipientes normalizados utilizados en la recogida de residuos.

Se incluyen también en este número los servicios de recogida o tratamiento de vertidos en aguas interiores o marítimas.

6.º Las entradas a **teatros, cines, conciertos, circos**, bibliotecas, archivos y centros de documentación y museos, galerías de arte y pinacotecas,

7.º Las prestaciones de servicios a que se refiere el número 8.º del apartado uno del artículo 20 de esta ley cuando no estén exentas de acuerdo con dicho precepto ni les resulte de aplicación el tipo impositivo establecido en el número 3.º del apartado dos.2 de este artículo.

8.º Los espectáculos deportivos de carácter aficionado.

9.º Las exposiciones y ferias de carácter comercial.

10.º Las ejecuciones de obra de renovación y reparación realizadas en edificios o partes de los mismos destinados a viviendas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el destinatario sea persona física, no actúe como empresario o profesional y utilice la vivienda a que se refieren las obras para su uso particular.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, también se comprenderán en este número las citadas ejecuciones de obra cuando su destinatario sea una comunidad de propietarios.

b) Que la construcción o rehabilitación de la vivienda a que se refieren las obras haya concluido al menos dos años antes del inicio de estas últimas.

c) Que la persona que realice las obras no aporte materiales para su ejecución o, en el caso de que los aporte, su coste no exceda del 40 por ciento de la base imponible de la operación.

11.º Los arrendamientos con opción de compra de edificios o partes de los mismos destinados exclusivamente a viviendas, incluidas las plazas de garaje, con un máximo de dos unidades, y anexos en ellos situados que se arrienden conjuntamente.

12.º La cesión de los derechos de aprovechamiento por turno de edificios, conjuntos inmobiliarios o sectores de ellos arquitectónicamente diferenciados cuando el inmueble tenga, al menos, diez alojamientos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de estos servicios.

13.º Los prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales, musicales y conciertos.

3. Las siguientes operaciones:

1.º Las ejecuciones de obras, con o sin aportación de materiales, consecuencia de contratos directamente formalizados entre el promotor y el contratista que tengan por objeto la construcción o rehabilitación de edificaciones o partes de las mismas destinadas principalmente a viviendas, incluidos los locales, anejos, garajes, instalaciones y servicios complementarios en ellos situados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1741

Se considerarán destinadas principalmente a viviendas, las edificaciones en las que al menos el 50 por ciento de la superficie construida se destine a dicha utilización.

2.º Las ventas con instalación de armarios de cocina y de baño y de armarios empotrados para las edificaciones a que se refiere el número 1.º anterior, que sean realizadas como consecuencia de contratos directamente formalizados con el promotor de la construcción o rehabilitación de dichas edificaciones.

3.º Las ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, consecuencia de contratos directamente formalizados entre las Comunidades de Propietarios de las edificaciones o partes de las mismas a que se refiere el número 1.º anterior y el contratista que tengan por objeto la construcción de garajes complementarios de dichas edificaciones, siempre que dichas ejecuciones de obra se realicen en terrenos o locales que sean elementos comunes de dichas Comunidades y el número de plazas de garaje a adjudicar a cada uno de los propietarios no exceda de dos unidades.

4.º Las importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, cualquiera que sea el importador de los mismos, y las entregas de objetos de arte realizadas por las siguientes personas:

1.º Por sus autores o derechohabientes.

2.º Por empresarios o profesionales distintos de los revendedores de objetos de arte a que se refiere el artículo 136 de esta Ley, cuando tengan derecho a deducir íntegramente el Impuesto soportado por repercusión directa o satisfecho en la adquisición o importación del mismo bien.

5.º Las adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte cuando el proveedor de los mismos sea cualquiera de las personas a que se refieren los números 1.º y 2.º del número 4 precedente.

Dos. Se aplicará el tipo del 4 por ciento a las operaciones siguientes:

1. Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los bienes que se indican a continuación:

1.º Los siguientes productos:

a) El pan común, así como la masa de pan común congelada y el pan común congelado destinados exclusivamente a la elaboración del pan común.

b) Las harinas panificables.

c) Los siguientes tipos de leche producida por cualquier especie animal: natural, certificada, pasteurizada, concentrada, desnatada, esterilizada, UHT, evaporada y en polvo.

d) Los quesos.

e) Los huevos.

f) Las frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales, que tengan la condición de productos naturales de acuerdo con el Código Alimentario y las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2.º Los libros, periódicos y revistas, **incluidos los que se presenten en soportes electrónicos** que no contengan única o fundamentalmente publicidad, así como los elementos complementarios que se entreguen conjuntamente con estos bienes mediante precio único. Se comprenderán en este número las ejecuciones de obra que tengan como resultado inmediato la obtención de un libro, periódico o revista en pliego o en continuo, de un fotolito de dichos bienes o que consistan en la encuademación de los mismos. A estos efectos tendrán la consideración de elementos complementarios las cintas magnetofónicas, discos, videocasetes y otros soportes sonoros o videomagnéticos similares que constituyan una unidad funcional con el libro, periódico o revista, perfeccionando o completando su contenido y que se vendan con ellos, con las siguientes excepciones:

a) Los discos y cintas magnetofónicas que contengan exclusivamente obras musicales y cuyo valor de mercado sea superior al del libro, periódico o revista con el que se entreguen conjuntamente.

b) Los videocasetes y otros soportes sonoros o videomagnéticos similares que contengan películas cinematográficas, programas o series de televisión de ficción o musicales y cuyo valor de mercado sea superior al del libro, periódico o revista con el que se entreguen conjuntamente.

c) Los productos informáticos grabados por cualquier medio en los soportes indicados en las letras anteriores, cuando contengan principalmente programas o aplicaciones que se comercialicen de forma independiente en el mercado.

Se entenderá que los libros, periódicos y revistas contienen fundamentalmente publicidad cuando más del 75 por ciento de los ingresos que proporcionen a su editor se obtengan por este concepto.

Se considerarán comprendidos en este número los álbumes, partituras, mapas y cuadernos de dibujo, excepto los artículos y aparatos electrónicos.

3.º Los medicamentos de uso humano, así como las formas galénicas, fórmulas magistrales y preparados oficinales.

4.º Los vehículos para personas con movilidad reducida a que se refiere el número 20 del Anexo I del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en la redacción dada por el Anexo II A del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, y las sillas de ruedas para uso exclusivo de personas con discapacidad.

Los vehículos destinados a ser utilizados como autotaxis o autoturismos especiales para el transporte de personas con discapacidad en silla de ruedas, bien directamente o previa su adaptación, así como los vehículos a motor que, previa adaptación o no, deban transportar habitualmente a personas con discapacidad en silla de ruedas o con movilidad reducida, con independencia de quien sea el conductor de los mismos.

La aplicación del tipo impositivo reducido a los vehículos comprendidos en el párrafo anterior requerirá el previo reconocimiento del derecho del adquirente, que deberá justificar el destino del vehículo.

A efectos de esta Ley, se considerarán personas con discapacidades aquellas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. El grado de discapacidad deberá acreditarse mediante certificación o resolución expedida por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales o el órgano competente de la comunidad autónoma.

5.º Las prótesis, ortesis e implantes internos para personas con discapacidad.

6.º Las viviendas calificadas administrativamente como de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, cuando las entregas se efectúen por sus promotores, incluidos los garajes y anexos situados en el mismo edificio que se transmitan conjuntamente. A estos efectos, el número de plazas de garaje no podrá exceder de dos unidades.

Las viviendas que sean adquiridas por las entidades que apliquen el régimen especial previsto en el capítulo III del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, siempre que a las rentas derivadas de su posterior arrendamiento les sea aplicable la bonificación establecida en el apartado 1 del artículo 54 de la citada Ley. A estos efectos, la entidad adquirente comunicará esta circunstancia al sujeto pasivo con anterioridad al devengo de la operación en la forma que se determine reglamentariamente. 2. Las prestaciones de servicios siguientes:

1.º Los servicios de reparación de los vehículos y de las sillas de ruedas comprendidos en el párrafo primero del número 4.º del apartado dos.1 de este artículo y los servicios de adaptación de los autotaxis y autoturismos para personas con discapacidad y de los vehículos a motor a los que se refiere el párrafo segundo del mismo precepto, independientemente de quién sea el conductor de los mismos.

2.º Los arrendamientos con opción de compra de edificios o partes de los mismos destinados exclusivamente a viviendas calificadas administrativamente como de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, incluidas las plazas de garaje, con un máximo de dos unidades, y anexos en ellos situados que se arrienden conjuntamente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1743

3.º Los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial, a que se refieren las letras b), c), d) y e) del apartado 1 del artículo 15 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, siempre que se presten en plazas concertadas en centros o residencias o mediante precios derivados de un concurso administrativo adjudicado a las empresas prestadoras, o como consecuencia de una prestación económica vinculada a tales servicios que cubra más del 75 por ciento de su precio, en aplicación, en ambos casos, de lo dispuesto en dicha Ley.

Lo dispuesto en este número 3.º no se aplicará a los servicios que resulten exentos por aplicación del número 8.º del apartado uno del artículo 20 de esta Ley.

Tres. Lo dispuesto en los apartados uno.1 y dos.1 de este artículo será también aplicable a las ejecuciones de obra que sean prestaciones de servicios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de esta Ley, y tengan como resultado inmediato la obtención de alguno de los bienes a cuya entrega resulte aplicable uno de los tipos reducidos previstos en dichos preceptos. El contenido del párrafo anterior no será de aplicación a las ejecuciones de obra que tengan por objeto la construcción o rehabilitación de viviendas de protección oficial de régimen especial o de promoción pública a que se refiere el apartado uno.3 de este artículo.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende revertir la situación crítica en que se encuentra la actividad (sector) cultural, consecuencia de la actual situación de crisis económica, agravada por la reducción de la financiación pública y por las subidas de tipos de gravamen del IVA introducidas en 2012, que en algunos casos supusieron pasar del 8% al 21% y en otros del 8% al 10%. Ello se ha traducido para el sector en una reducción de la participación de público, en caídas en el volumen de negocio y, en último término, en destrucción de tejido industrial cultural.

ENMIENDA NÚM. 2.603

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 93

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

UPyD defiende acabar con los privilegios otorgados a territorios sin otra base que su arraigo histórico que provoquen desigualdades de derechos y oportunidades entre los ciudadanos españoles en función del territorio en el que residan.

ENMIENDA NÚM. 2.604

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 106, apartado nueve, (nuevo)

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1744

Texto que se propone:

«Nueve. A lo largo del año 2016 se creará una comisión de estudio de los Fondos de Compensación Interterritorial para evaluar su funcionamiento y determinar el volumen de recursos financieros necesario para mejorar su eficacia y garantizar la solidaridad interterritorial de forma que pueda desempeñar las funciones encomendadas por la Constitución Española.»

JUSTIFICACIÓN

Combatir la irrelevancia a la que se está abocando a este instrumento de redistribución solidaria de recursos para garantizar la igualdad entre españoles.

ENMIENDA NÚM. 2.605

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 107, apartado diez. 2 c

De modificación.

Texto que se propone:

Añadir un tercer párrafo con el siguiente texto:

«El tipo aplicable para la cotización por Formación Profesional en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o por cuenta propia será el 0,10%.»

JUSTIFICACIÓN

Por coherencia con lo establecido por el artículo 6 de la Ley que establece el nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo, que incluye la necesidad de cotización para todos los Regímenes de la Seguridad Social con el fin de asegurar la adecuada financiación del Sistema y por equivalencia con la cotización que hacen los trabajadores por cuenta ajena. Es importante recordar que al establecer el artículo 6 de la Ley del Modelo de FP que cualquier otra cotización se deberá incorporar necesariamente a la Ley de Presupuestos de cada año, en caso de no establecerse en este momentos se pierde un año completo de cotización y de derechos en materia de formación.

ENMIENDA NÚM. 2.606

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo nuevo

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1745

Texto que se propone:

«Se modifica el artículo 66 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 66. Tipos de gravamen del ahorro.

1. La parte de base liquidable del ahorro que exceda, en su caso, del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:

1.º A la base liquidable del ahorro se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable del ahorro Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable del ahorro Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	6.000	9,5
6.000,00	570	44.000	11,5
50.000,00	5.750	50.000	12,5
100.000,00	12.500	en adelante	13,5

2.º La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable del ahorro correspondiente al mínimo personal y familiar, la escala prevista en el número 1.º anterior.

2. En el caso de los contribuyentes que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por concurrir alguna de las circunstancias a las que se refieren el apartado 2 del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 10 de esta Ley, la parte de base liquidable del ahorro que exceda, en su caso, del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:

1.º A la base liquidable del ahorro se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable del ahorro Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable del ahorro Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	6.000	19
6.001,00	1.140	44.000	23
50.001,00	11.500	50.000	24
100.000,00	24.000	en adelante	27

2.º La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable del ahorro correspondiente al mínimo personal y familiar, la escala prevista en el número 1.º anterior.”»

JUSTIFICACIÓN

En relación con residentes habituales en territorio español, la presente enmienda incrementa en un punto porcentual los tipos de gravamen del segundo y tercer tramo de la Tarifa. De otra parte, añade un cuarto tramo a la Tarifa, referido a las rentas por un montante desde 100.000 en adelante.

En relación con los contribuyentes residentes en paraísos fiscales o en el extranjero por razón de cargo o empleo público, se aplica el mismo criterio anterior, aunque se dupliquen los tipos de los diferentes tramos, al no serles aplicable la tarifa autonómica sino solamente la tarifa estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1746

La presente enmienda se justifica por la necesidad de eliminar de nuestro sistema tributario el actual trato discriminatorio entre rentas del capital y del trabajo, en perjuicio de estas últimas. Ello supone iniciar la paulatina supresión de la actual tarifa dual y un proceso de convergencia en los tipos de gravamen aplicables a unas y otras rentas cualquiera que sea su fuente. Todo ello con la prudencia que demanda la libre circulación de capitales en un mundo globalizado.

ENMIENDA NÚM. 2.607

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional décima primera

De modificación.

Texto que se propone:

«Décima quinta. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 25 de esta Ley, no podrá superar, en el año 2016, el límite máximo de **120** plazas, que se destinarán a la sustitución paulatina de empleo temporal.»

Texto que se sustituye:

«Décima quinta. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 25 de esta Ley, no podrá superar, en el año 2016, el límite máximo de **100** plazas, que se destinarán a la sustitución paulatina de empleo temporal.»

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la asignación de recursos humanos y medios materiales es necesario para reducir los retrasos en la administración de justicia y combatir la corrupción.

ENMIENDA NÚM. 2.608

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional décima octava

De modificación.

Texto que se propone:

«Durante el próximo ejercicio presupuestario 2016, queda suspendida la eficacia del artículo 26.3 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1747

Elo no obstante, los distintos Departamentos ministeriales podrán conceder dicha indemnización en los supuestos en que la lejanía, las dificultades de acceso al destino o el número de familiares dependientes lo aconsejen, y sin que suponga un incremento del gasto total previsto para cada Departamento.»

Texto que se sustituye:

«Durante el próximo ejercicio presupuestario 2016, queda suspendida la eficacia del artículo 26.3 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.609

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional vigésimo primera

De modificación.

Texto que se propone:

«Los importes globales de incentivos al rendimiento que resulten de la ejecución de los contratos de gestión de las Agencias Estatales que dispongan de estos, tendrán como límite máximo los importes que por esos mismos conceptos les haya autorizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el año 2016, con un incremento máximo del **1,5** por ciento.»

Texto que se sustituye:

«Los importes globales de incentivos al rendimiento que resulten de la ejecución de los contratos de gestión de las Agencias Estatales que dispongan de estos, tendrán como límite máximo los importes que por esos mismos conceptos les haya autorizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el año 2016, con un incremento máximo del **1** por ciento.»

JUSTIFICACIÓN

La compensación de la pérdida de renta por la congelación salarial durante la legislatura con una subida salarial debe favorecer preferentemente la recuperación de las retribuciones medias y bajas de los empleados públicos sobre los Altos Cargos.

ENMIENDA NÚM. 2.610

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional vigésima novena

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1748

Texto que se propone:

«Las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, causadas hasta el 31 de diciembre de 2015, experimentarán en 2016 un incremento **conforme al artículo 36 de esta Ley.**»

Texto que se sustituye:

«Las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, causadas hasta el 31 de diciembre de 2015, experimentarán en 2016 un incremento **del 0,25 por ciento.**»

JUSTIFICACIÓN

Compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida durante esta legislatura y corregir la desigualdad en rentas acentuada por la crisis con una revalorización por tramos.

ENMIENDA NÚM. 2.611

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional cuadragésima

De modificación.

Texto que se propone:

«Uno. El Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, creado en la Disposición Adicional sexagésima primera de la Ley 2/2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo dicha actividad, tendrá una dotación para el ejercicio 2016 de **17.000 miles** de euros, aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dicha dotación será desembolsada y transferida a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2016.»

Texto que se sustituye:

«Uno. El Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, creado en la Disposición Adicional sexagésima primera de la Ley 2/2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo dicha actividad, tendrá una dotación para el ejercicio 2016 de **5.000 miles** de euros, aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dicha dotación será desembolsada y transferida a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2016.»

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la dotación económica a la Ley de Dependencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1749

ENMIENDA NÚM. 2.612

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

La disposición adicional cuadragésima cuarta

De modificación.

Texto que se propone:

Añadir una disposición 16.^a

«16.^a Los programas dirigidos al fomento de la iniciativa emprendedora en la actividad económica, en especial en el ámbito de la educación para emprender y que se realicen en colaboración con las Administraciones Públicas.»

JUSTIFICACIÓN

El año 2016 debe contemplar en todos los aspectos la promoción del emprendimiento como una de sus prioridades en la línea de apoyar el mecenazgo en materia de cultura empresarial.

ENMIENDA NÚM. 2.613

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

La disposición adicional sexagésima cuarta

De supresión.

Texto que se propone:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2016:

- a) EL IPREM diario, **18,63 euros**.
- b) El IPREM mensual, **562,28 euros**.
- c) El IPREM anual, **6.709,64 euros**.

d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de **7.827,90 euros** cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de **6.709,64 euros**.»

Texto que se sustituye:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2016:

- a) EL IPREM diario, **17,75 euros**.

- b) El IPREM mensual, **535,51 euros**.
- c) El IPREM anual, **6.390,13 euros**.
- d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de 7.455,14 euros cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de 6.390,13 euros.»

JUSTIFICACIÓN

UPyD propone una revisión del IPREM y SMI del 5 % frente a la congelación propuesta por el Gobierno. La sostenibilidad de la recuperación para el PP requiere deflación salarial. UPyD reconoce que debe contenerse el ritmo de subida de salarios de forma que no minen la competitividad pero también debe reconocerse la amenaza que para nuestra economía representa una excesiva desigualdad de rentas y el aumento de la pobreza, que afecta en torno al 30 % de la población española. Por ello es prioritario fortalecer a las clases medias y reforzar el carácter redistributivo de los PGE en un contexto de recuperación económica, en este caso de los indicadores de referencia de las rentas más bajas.

ENMIENDA NÚM. 2.614

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional septuagésima, apartado b)

De modificación.

Texto que se propone:

«b) Servicios y programas dirigidos tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquellas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad, **la facilitación del autoempleo** y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado.»

Texto que se sustituye:

«b) Servicios y programas dirigidos tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquellas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad, y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

La apuesta por el desarrollo del emprendimiento y el autoempleo aconseja establecer esta medida como una reserva potencial de actuación del Servicio Público de Empleo Estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1751

ENMIENDA NÚM. 2.615

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición adicional sexagésima quinta

De modificación.

Texto que se propone:

«De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, y una vez formalizada la financiación de los complementos por mínimos de pensiones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno avanzará en procurar la compatibilidad de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con los de plena financiación de las prestaciones no contributivas y universales a cargo de los presupuestos de las Administraciones Públicas, para lo cual valorará: las condiciones de las prestaciones incluidas en el sistema que puedan tener esta consideración, **la introducción de un contrato único indefinido con indemnización creciente, la eliminación de bonificaciones a las distintas modalidades de contratación y la reducción paulatina de todas las cotizaciones a la Seguridad Social.**»

Texto que se sustituye:

«De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, y una vez formalizada la financiación de los complementos por mínimos de pensiones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno avanzará en procurar la compatibilidad de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con los de plena financiación de las prestaciones no contributivas y universales a cargo de los presupuestos de las Administraciones Públicas, para lo cual valorará las condiciones de las prestaciones incluidas en el sistema que puedan tener esta consideración.»

JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar la sostenibilidad de nuestro sistema público de pensiones de una manera amplia considerando las interconexiones con el empleo, y el marco legal de nuestro mercado laboral, y con su sostenibilidad de las cuentas del Estado ya que las cotizaciones a la Seguridad Social representan un 50 % de los ingresos del Estado y las bonificaciones a las empresas por contratación representan una partida importante de los PGE.

ENMIENDA NÚM. 2.616

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición adicional septuagésima primera, apartado dos

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1752

Texto que se propone:

«Dos. El 50 por ciento, como mínimo, de los fondos previstos en el apartado anterior se destinará inicialmente a la financiación de las siguientes iniciativas y conceptos:

- Formación programada por las empresas.
 - Permisos individuales de formación.
 - Oferta formativa para trabajadores ocupados.
 - Formación en las Administraciones Públicas.
 - Gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo
- **Formación para los trabajadores autónomos o por cuenta propia, para lo que se destinará al menos un 5% de los fondos previstos.**
- (...»

Texto que sustituye:

«Dos. El 50 por ciento, como mínimo, de los fondos previstos en el apartado anterior se destinará inicialmente a la financiación de las siguientes iniciativas y conceptos:

- Formación programada por las empresas.
 - Permisos individuales de formación.
 - Oferta formativa para trabajadores ocupados.
 - Formación en las Administraciones Públicas.
 - Gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.
- (...»

JUSTIFICACIÓN

La disminución continuada en los últimos años de las cantidades destinadas a la formación de los trabajadores autónomos aconseja establecer un mínimo porcentual, más aun en consonancia con el contenido en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 2.617

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional septuagésima cuarta, apartado dos

De adición.

Texto que se propone:

«Dos. Se exceptúa de lo dispuesto en el apartado anterior la creación de la Agencia Estatal para la Investigación, según lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La creación de la Agencia se realizará sin aumento de gasto público, y no se financiará con créditos del presupuesto financiero del Estado, salvo en los casos y con los límites que se establezcan mediante Ley de presupuestos generales del Estado.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1753

JUSTIFICACIÓN

Para ajustarse a lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

ENMIENDA NÚM. 2.618

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición Adicional. Plan Nacional contra la Pobreza Infantil.

En el plazo máximo de tres meses el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un Plan Nacional contra la Pobreza Infantil que contenga:

— La creación de una nueva política que transfiera 1.200 euros anuales (100 euros mensuales) e iría destinada a las familias con niños dependientes de entre 0 y 17 años que sustituya a la ayuda actual de 291,00 euros anuales (24,25 euros mensuales).

— Podrán ser beneficiarios de estas ayudas personas cuyos ingresos no rebasen el límite de 17.065 euros, en lugar de los 11.519,16 euros anuales actuales. En el caso de familia numerosa se ampliará el umbral de 17.122 a 25.684 euros.

— Esta nueva política se dotará con 3.205.580 miles de euros en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 en la partida “Protección a la familia” (485) dentro del programa de Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social (221M).

— Elaboración de una programación económica para crear una prestación universal de 1.200 euros anuales (100 euros mensuales) por hijo a cargo en los Presupuestos Generales de 2016.

— En el marco del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016 se evitarán duplicidades con otros programas presupuestarios, en particular “Otros servicios sociales del Estado” (231F) y “Atención a la infancia y a las familias” (231G).

— El Gobierno elaborará metas e indicadores cuantificables en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016.

— La publicación anual un informe sobre la situación de los niños en España analizando el impacto de las políticas estatales sobre su situación así como la inversión dedicada a la infancia en los Presupuestos Generales del Estado, además de las medidas concretas adoptadas en este sentido y su impacto.»

JUSTIFICACIÓN

La crisis económica que golpea nuestro país está provocando un evidente riesgo de pobreza y exclusión social entre amplias capas de la población. Los índices de pobreza (AROPE) no han dejado de empeorar durante 2014 a pesar del repunte de la actividad económica evidenciando una creciente brecha entre ricos y pobres.

Así, si comparamos la situación de nuestro país con la del resto de países de nuestro entorno, España es a día de hoy el octavo país de la UE en el índice de riesgo de pobreza infantil. En este aspecto, sólo nos superan: Bulgaria, Rumania, Hungría, Letonia, Irlanda, Grecia e Italia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1754

ENMIENDA NÚM. 2.619

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Sobre la eliminación de privilegios y desigualdades fiscales territoriales como manera efectiva de garantizar la igualdad de todos los ciudadanos.»

El Gobierno, en un plazo de seis meses, presentará a las Cortes Generales una Propuesta de Reforma Constitucional que:

— Proclame que la unión de España reconocida en nuestra Constitución es una condición necesaria para garantizar el derecho fundamental a la igualdad de los ciudadanos, incompatible con cualquier intento de independencia, secesión o fraccionamiento de la soberanía nacional.

— Suprima los privilegios fiscales del País Vasco y Navarra, y establezca una estructura territorial y competencial que sea igualitaria y solidaria y un nuevo sistema de financiación común, justo y transparente, con el objetivo de que todas las CCAA reciban un nivel de recursos per cápita que garantice el acceso y mantenimiento de los servicios públicos para todos los ciudadanos en condiciones de igualdad.

— Recupere competencias exclusivas del Estado en, al menos, educación, sanidad, justicia, medio ambiente, protección civil y recursos naturales, con el fin de garantizar a todos los ciudadanos los mismos derechos y obligaciones en cualquier lugar de España. Elimine las alusiones a los derechos históricos, por ser contrarios al valor superior de la igualdad entre todos los españoles; y la supresión de la distinción entre “nacionalidades y regiones”.

— Eleve a 2/3 de cada cámara las mayorías necesarias para las reformas de los Estatutos de Autonomía.

— Fusione de municipios menores de 5.000 habitantes y elimine las Diputaciones.

— Reforme el Senado para convertirla en una auténtica cámara de representación territorial.

— Elimine el aforamiento de diputados, senadores y miembros del Gobierno como paso necesario para limitar la figura del aforamiento de nuestro ordenamiento jurídico al Jefe del Estado y el Presidente de Gobierno.

— Asegure la independencia y despolitización del Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Constitucional y Fiscal General del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

Estos últimos meses hemos sufrido un auténtico desafío al Estado de Derecho por parte del nacionalismo secesionista catalán, al igual que en otros tiempo hizo lo propio el nacionalismo vasco, fomentando sentimientos de odio entre conciudadanos, a fin de intentar convertir la Constitución Española en papel mojado y fraccionar la soberanía nacional con la intención última de levantar fronteras en pleno siglo XXI y en el marco de una Europa que va precisamente en dirección contraria.

Frente a tales desafíos al Estado de Derecho reconocido en nuestra Constitución Española, proclamamos sin género de dudas que la unión de España es el principio básico que garantiza la igualdad entre todos los españoles, contemplada en el art. 14 de la Carta Magna, que reza que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social», lo cual es posible precisamente gracias a que «la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1755

Es por lo tanto imprescindible establecer una estructura territorial y competencial que sea igualitaria y solidaria y un nuevo sistema de financiación común justo y transparente, con el objetivo de que todas las CC.AA. reciban la cuantía necesaria y suficiente de recursos per cápita que garantice el mantenimiento en condiciones de igualdad de los servicios públicos.

Por otra parte, la reciente experiencia de los rescates financieros a las CC.AA. por la Administración Central ha evidenciado la necesidad de reformar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para poder penalizar los incumplimientos de normas de Derecho comunitario por parte de las Comunidades Autónomas, el incumplimiento de las leyes españolas o la falta de lealtad constitucional y garantizar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales en situación de igualdad de todos los españoles, en vez de utilizar los recursos para financiar proyectos identitarios, secesionistas y/o alimentar la red clientelar de entes y organismos públicos tejida en las distintas Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 2.620

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Relativa a la reforma del sistema electoral para hacerlo más plural e igualitario, fomentar la participación y el voto de los residentes en el extranjero.

El Gobierno, en un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, presentará a las Cortes Generales un Proyecto de Ley a fin de:

— Adoptar un sistema electoral que siga un sistema biproporcional de tal forma que el número de escaños de cada circunscripción se asigne en función de su población; el número de escaños de cada partido se asigne en función de sus votos totales; y finalmente los escaños de cada partido se repartan entre las circunscripciones con criterios de representación proporcional.

— Hasta que el desarrollo de las herramientas informáticas permita la introducción sencilla de las listas abiertas, el procedimiento de elección de los Diputados seguirá el principio de «listas desbloqueadas», de modo que el elector tenga la posibilidad de alterar el orden de los candidatos en la lista.

— Introducir en el articulado de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), en concreto en el artículo 50, la previsión expresa de que las instituciones podrán incentivar la participación de los ciudadanos en las convocatorias electorales.

— Modificar el artículo 75 de la LOREG con el fin de establecer un procedimiento para el ejercicio del voto de los españoles residentes en el extranjero que no sea discriminatorio y que sirva para promover el ejercicio de este derecho fundamental por este colectivo, que representó el 4,15 % del censo electoral total en las Elecciones Generales de 2011.»

JUSTIFICACIÓN

La calidad democrática de un Estado depende en gran medida de la capacidad de su sistema electoral para lograr la equidad en la representación de los partidos y compatibilizar alta representatividad con gobernabilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1756

Como señaló el Consejo de Estado en su informe de 24 de febrero de 2009 sobre las Propuestas de Modificación del Régimen Electoral General, el principio de igualdad de voto no agota su significado en la igualdad formal en el ejercicio del derecho de sufragio sino que, además, exige una igualdad sustancial de los votos emitidos, de forma que todos ellos tengan el mismo peso para la obtención de representación. En este sentido, el Código de buenas prácticas en materia electoral aprobado en octubre de 2002 por la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, más conocida con el nombre de Comisión de Venecia, distingue entre la «igualdad en los derechos de voto» (equality in voting rights) y la «igualdad del poder del voto» (equality in voting power), y recomienda que los escaños se repartan por igual entre las circunscripciones. Sin embargo, en nuestro país, como acreditan los informes emitidos por los equipos de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) para la observación de las elecciones parlamentarias, con el sistema electoral actual contenido en la LOREG, el peso del voto difiere de manera ostensible en función de la circunscripción en que se ejerza el derecho de sufragio; dado que el número de escaños que le corresponde a cada una no guarda relación directa con sus habitantes, las provincias menos pobladas están sobrerrepresentadas en ambas Cámaras y las más pobladas infrarrepresentadas.

ENMIENDA NÚM. 2.621

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Sobre la regeneración de los partidos políticos mediante el impulso de la democracia interna, la persecución de la financiación ilegal de partidos políticos, la tipificación del enriquecimiento ilícito de cargos públicos y la regulación del acceso a la actividad profesional tras el cese en el cargo.»

El Gobierno, en un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, presentará a las Cortes Generales un Proyecto de Ley para la modificación de la Ley Orgánica de Partidos Políticos a fin de garantizar:

- Elecciones internas que sean competitivas mediante voto directo y secreto para la selección del cabeza de lista electoral que el partido vaya a presentar en cualquier ámbito electoral.
- Que cualquier afiliado pueda presentarse como candidato en condiciones de igualdad, de acuerdo a las normas que apruebe el partido en sus estatutos.
- El Congreso del partido, como asamblea en la que participan todos sus afiliados o los elegidos por estos mediante voto directo y secreto, se realice con una periodicidad máxima que se fijará en la Ley. Las votaciones del Congreso deberán ser directas y secretas. Los delegados no tendrán mandato imperativo.
- Los órganos internos del partido sean elegidos por voto directo y secreto entre todos los afiliados concernidos en atención al ámbito territorial de sus competencias.»

JUSTIFICACIÓN

Tal y como escuetamente establece la Ley Orgánica de Partidos 6/2002, de 27 de junio en su artículo 6 «los partidos políticos se ajustarán en su organización, funcionamiento y actividad a los principios democráticos y a lo dispuesto en la Constitución y en las leyes». Sin embargo, los partidos políticos distan mucho en su funcionamiento y organización de responder a criterios democráticos, sino más bien oligárquicos, hasta el punto de que la mayoría de ellos no tiene establecido un mínimo sistema de democracia interna general, objetivo y transparente, que sería necesario prever y regular por Ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1757

Además de lo anterior, es necesaria una adecuada tipificación de los delitos que los cargos públicos puedan cometer en el ejercicio de sus funciones, pues añade una presión preventiva sobre éstos que puede persuadir de su comisión. Nuestro Código Penal posee graves deficiencias en materia de lucha contra la corrupción. En el último Proyecto de Ley de reforma del Código Penal aprobado por el Gobierno no se ha admitido la tipificación del delito de enriquecimiento ilícito de cargo público y la tipificación de financiación ilícita de los partidos políticos es, a todas luces, claramente deficiente.

Los numerosos escándalos de corrupción política en nuestro país obligan, entre muchas otras medidas de regeneración democrática, regular la denominada «puerta giratoria», a tipificar como delito la financiación ilegal de partidos políticos para los casos más graves como pueden ser la aceptación de donaciones por encima de un margen significativamente superior al máximo legal previsto en la Ley de Financiación de Partidos, la existencia de una contabilidad B, o la existencia de patrimonio en el extranjero no declarado. Una casuística que la actual redacción de este delito no recoge. Es preciso que este delito recoja la falsificación de cuentas anuales u otros documentos que reflejen la situación de la entidad, o situación financiera del partido; la existencia de cuentas o patrimonio, tanto en territorio nacional como extranjero, no declarados correctamente; o utilizar fondos provenientes de subvenciones públicas de carácter electoral u ordinaria de cualquier administración pública para fines ajenos a la actividad habitual. De la misma manera es preciso abordar una verdadera reforma del régimen económico financiero de los partidos políticos, pues con la reciente reforma aprobada se da la llamativa circunstancia de que el Sr. Bárcenas, que todavía no ha sido condenado, podría seguir siendo tesorero del Partido Popular, lo cual nos puede dar la medida del laxo concepto de «honorabilidad» contemplado en la reciente regulación aprobada con los votos del Grupo del Gobierno.

Finalmente, es necesario llevar a cabo una regulación más exigente en cuanto a la existencia de las denominadas «puertas giratorias», a fin de evitar la extensa lista de políticos, y sus familiares, que han ido y vuelto de la política a los consejos de administración de empresas sobre las que han legislado. Esta práctica está ampliamente extendida en empresas del sector de las telecomunicaciones, transporte aéreo, la energía eléctrica, el sector gasístico o petrolífero. El Proyecto de Ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado (AGE), recientemente aprobado gracias al Grupo mayoritario, reguló un sistema de incompatibilidades que, a nuestro juicio, es francamente mejorable.

ENMIENDA NÚM. 2.622

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Sueldos públicos.

En el plazo de 6 meses el Gobierno presentará un Proyecto de Ley que establecer un sistema o régimen general retributivo del sector público y cargos políticos electos, transparente, racional, coherente y que clarifique un régimen estricto de incompatibilidades y prohibición de sobresueldos. Un sistema diseñado bajo los principios de coordinación y jerarquía y en función de la responsabilidad asumida por cada uno de los cargos públicos en las distintas instancias de la administración territorial del Estado. Las retribuciones quedarán ordenadas por dos limitaciones básicas: ningún cargo público en su ámbito de aplicación cobrará más que el Presidente del Gobierno y que éste cobre un salario 20 veces la retribución más baja del sistema.

El Proyecto de Ley deberá establecer un régimen de incompatibilidades entre retribuciones o derechos de contenido patrimonial procedentes de fondos públicos con los derivados de su actividad profesional de carácter privado para el Presidente del Gobierno una vez que cese en el cargo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1758

JUSTIFICACIÓN

Se propone poner fin al caótico sistema retributivo actual, en el que muchos altos cargos tienen una remuneración en muchos casos superior a la del presidente del Gobierno para ordenar un sistema transparente, en el que debería abordarse un régimen estricto de incompatibilidades de remuneraciones y la prohibición de sobresueldos, a fin de preservar la buena imagen de la política.

Igualmente es deseable asegurar un nivel de renta apropiado a los ex Presidente pero evitando que estén cobrando retribuciones de fondos públicos cuando por su actividad privada mantienen un nivel de renta superior a ese umbral.

ENMIENDA NÚM. 2.623

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Fusión de ayuntamientos.

Se insta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la realización de un estudio en los tres meses a las posteriores a la publicación en el B.O.E del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado sobre la modernización de la Administración Local española mediante la fusión de los municipios con un tamaño demográfico igual o inferior a 5.000 habitantes.»

JUSTIFICACIÓN

Este análisis debería permitir al Ministerio iniciar un proceso de reflexión para posteriormente, en colaboración con las CCAA afectadas, proponer acciones para garantizar el futuro de aquellas entidades locales que sean identificadas como no sostenibles financieramente.

La fusión de los municipios con menos de 5.000 habitantes supondría una mejora en la gestión, una garantía de servicios y un ahorro permanente. La escala más eficiente de un municipio en España es de 20.000 habitantes, la concentración municipal en agrupaciones de este tamaño ahorraría 16.000 millones de euros al año.

UPyD tiene realizadas propuestas concretas para la reordenación del territorio de Castilla y León, Andalucía, Extremadura, Castilla la Mancha y Cantabria para la consecución de mejoras en la gestión e importantes ahorros estructurales accesibles en su página web:

<http://www.upyd.es/Fusion-de-ayuntamientos-y-eliminacion-de-Diputaciones>

ENMIENDA NÚM. 2.624

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la nueva disposición adicional

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1759

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Diputaciones Provinciales.

El Gobierno adoptará las medidas constitucionales y legales precisas para la modernización de la Administración Local española mediante la supresión de las Diputaciones Provinciales.»

JUSTIFICACIÓN

España es de los pocos países europeos que no ha acometido desde la segunda mitad del siglo XX planes rigurosos de concentración municipal.

Las Diputaciones, además de anacrónicas, son redundantes y superfluas, ya que muchas de sus funciones corresponden a las Comunidades Autónomas o a los Ayuntamientos; no tienen contenido propio y, si se produjera la fusión municipal, perderían por completo su sentido, que es dar servicio a municipios pequeños. Además, salvo en las tres diputaciones forales vascas, los ciudadanos no elegimos a los diputados provinciales. Mantener las Diputaciones cuesta 6.000 millones de euros al año, dinero que podría destinarse a servicios públicos esenciales o a bajar los impuestos.

Nuestro Grupo Parlamentario propone la supresión de las diputaciones provinciales, a excepción de los Cabildos y los Consejos Insulares en las Islas Canarias y Baleares.

ENMIENDA NÚM. 2.625

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición Adicional. Tratamiento diferenciado de los inversores minoristas estafados por las preferentes y por la salida a bolsa de Bankia.

El Gobierno dotará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de los medios extraordinarios que precise para revisar todas las operaciones de comercialización de preferentes posteriores al 1 de enero de 2008 y de salida a bolsa en julio de 2011. En aquellos casos en los que los inversores minoristas carecieran de los conocimientos financieros necesarios o no hubiesen recibido una información adecuada, se les dará un tratamiento diferenciado, estableciendo un procedimiento extrajudicial para compensar de forma rápida y efectiva el derecho a recuperar la totalidad de su inversión.»

JUSTIFICACIÓN

Tras el rescate europeo, los propietarios de preferentes se verán abocados a sufrir importantes pérdidas. Sin embargo, muchos de ellos son personas estafadas (a menudo jubilados), víctimas de un abuso de confianza por parte de sus entidades financieras. Estas personas estafadas no pueden tener el mismo tratamiento que el resto de acreedores.

Las medidas referidas a la comercialización futura de preferentes en nada beneficiarán a los ya atrapados.

A pesar de la nula colaboración del FROB en la instrucción, el pasado día 4 de diciembre de 2014 los peritos nombrados por el Banco de España a instancia del juez presentaron, tras casi dos años de trabajo, un informe pericial que confirmó que la salida a bolsa de Bankia producida el día 20 de julio de 2011 se realizó sobre la base de unos estados financieros falsos, que no expresaban la imagen fiel de la entidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1760

Era el deber del Gobierno en plena crisis financiera velar por los pequeños ahorradores y es ahora su deber tratar de restituir lo antes posible el daño causado y ahorrar a estos perjudicados un calvario judicial.

ENMIENDA NÚM. 2.626

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Relativa a la situación de los pequeños ahorradores afectados por la estafa de Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L.

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno presentará al Congreso de los Diputados las medidas necesarias de forma que se arbitren soluciones para las familias afectadas por la estafa de Fórum Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza Gespart, valorando la procedencia y, en su caso, aplicando la propuesta planteada por las asociaciones de afectados consistente en la adquisición de la deuda por el Instituto de Crédito Oficial.»

JUSTIFICACIÓN

Más de medio millón de afectados por esta estafa llevan esperando una resolución concursal de su situación desde 2006 lo que supone una vergüenza para nuestro ordenamiento jurídico. Se insta al Gobierno a proporcionar una solución extrajudicial en cumplimiento de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de UPyD relativa a la situación de los pequeños ahorradores afectados por la estafa de Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L. (161/002564) aprobada por unanimidad en la Comisión de Economía del Congreso el 19 de noviembre de 2014.

ENMIENDA NÚM. 2.627

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«El Gobierno, en un plazo de tres meses, de acuerdo con las recomendaciones reiteradas de las Instituciones Europeas, y en aplicación de lo establecido en el artículo 133.1 de la Constitución Española de 1978, elaborará un Proyecto de Ley que armonice la normativa del Impuesto de Sucesiones y Donaciones de forma que:

a) Establezca unos tipos impositivos razonables y no confiscatorios, como ocurre en estos momentos con algunas herencias que pueden llegar a tributar más del 80 %.

b) Regule una reducción en la adquisición, por herencia o donación, de patrimonios empresariales que sea compatible con la capacidad económica que pretende gravar el impuesto, evitando la práctica defiscalización actual, y que, en todo caso, esté vinculada al mantenimiento del empleo en las empresas.

c) Limite las modificaciones que pueden realizar las CC.AA. a un máximo del 20% de la cuota líquida que le corresponda pagar al contribuyente.

d) Haga efectivo un tributo similar en los territorios forales vascos y en la Comunidad foral de Navarra, dentro de los principios generales de similar presión fiscal y armonización reflejados en el Concierto y el Convenio Económico, respectivamente.

e) Modernice el impuesto, permitiendo posibilidades reales de control para la Administración Tributaria y facilitando el cumplimiento y pago por los contribuyentes.»

JUSTIFICACIÓN

Uno de los aspectos clave donde se manifiesta que el conjunto de impuestos en España dista de ser un sistema, no recauda, distorsiona y es discriminatorio es el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

En estos momentos hay en España 20 impuestos distintos de sucesiones y donaciones. En primer lugar, tenemos la ley estatal que se aplica a los no residentes. Esta ley tiene los mayores tipos impositivos existentes para un impuesto en España. La tributación máxima a la que puede estar sujeta una herencia en España es del 81,6%, lo que es una fiscalidad de todo punto inadmisibles. Sin embargo, las 15 Comunidades Autónomas de Régimen Común han establecido reducciones y deducciones en cuota, que en algunos casos como Madrid suponen una defiscalización casi total del impuesto, al establecerse una deducción del 99%. Además, las tres diputaciones forales vascas, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa tienen establecido, cada una de ellas, una norma foral con una regulación distinta del impuesto. Por último, la Comunidad Foral de Navarra tiene un impuesto de sucesiones con un tipo general del 0,80%.

Evidentemente, tener un impuesto con 20 regulaciones distintas, que van desde la práctica defiscalización, con 'deducciones y bonificaciones' del 99%, es decir, que sólo se paga sobre el 1% de la cantidad heredada, hasta tipos prácticamente confiscatorios superiores al 80% no es propio de un sistema fiscal, distorsiona y no recauda. Por otra parte, como todas las CC.AA. han establecido "mejoras" o "bonificaciones", el peor régimen de todos los establecidos en España corresponde a los no residentes. Por esta razón, la Comisión Europea presentó una denuncia contra España el pasado 27 de octubre de 2011 en el TJCE, que ha prosperado y que obliga a cambiar el impuesto.

Es muy difícil no compartir la opinión de la Comisión Europea que señala textualmente que «La Comisión considera que esta fiscalidad discriminatoria constituye un obstáculo a la libre circulación de personas y capitales, que son principios fundamentales del mercado único de la UE, e infringe el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (artículos 45 y 63).» Hay que señalar que la Comisión Europea ha solicitado reiteradamente a España que modifique su impuesto de sucesiones y los sucesivos gobiernos españoles no lo han hecho. Adicionalmente, la reducción del 95% en la adquisición de «patrimonios empresariales» sin límite alguno, y sin estar vinculada, ni siquiera, al mantenimiento de puestos de trabajo no es, en modo alguno, aceptable. Esta reducción está acompañada, además de la exención en el impuesto del patrimonio. Esta regulación también debe modificarse urgentemente.

Otros aspectos que deben mejorarse son dar mayores facilidades de pago, mediante aplazamientos y fraccionamientos de concesión obligatoria, en un momento donde la falta de liquidez podría obligar a algunos contribuyentes a malvender los bienes para pagar los impuestos.

ENMIENDA NÚM. 2.628

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional nueva

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1762

Texto que se propone:

«En el plazo máximo de 6 meses tras la publicación de la presente Ley en el Boletín Oficial del Estado el Gobierno procederá a:

1. Presentar un Proyecto de Ley ante las Cortes Generales sobre Mecenazgo que haga más atractiva fiscalmente la inversión en actividades culturales, amplíe la definición de las entidades beneficiarias de mecenazgo y promueva la cultura de mecenazgo entre ciudadanos y empresas.
2. Poner en marcha una campaña de comunicación institucional de fomento del mecenazgo, dando a conocer los mecanismos actualmente existentes y los beneficios de esta práctica para el enriquecimiento cultural de nuestra sociedad, con especial atención a mecanismos innovadores como el micromecenazgo.»

JUSTIFICACIÓN

El año 2016 debe contemplar en todos los aspectos la promoción del emprendimiento como una de sus prioridades en la línea de apoyar el mecenazgo en materia de cultura empresarial.

ENMIENDA NÚM. 2.629

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«**Disposición Adicional. Equiparación de condiciones salariales del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil con las escalas homólogas de la policía autonómica.**

Se equipara el salario de las distintas escalas de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía al salario de las escalas homólogas de la policía autonómica que esté mejor retribuida en el Estado español.»

JUSTIFICACIÓN

Poner fin al trato desigual entre las principales Fuerzas de Seguridad del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.630

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la nueva disposición adicional

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1763

Texto que se propone:

«Disposición Adicional. Participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.

Realizar en los sucesivos Presupuestos un ejercicio de transparencia presupuestando correctamente el importe de los conceptos 128, 228 y 668 asociados a la "Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz" dentro del programa 14.122M en función de los compromisos de gasto ya asumidos para las misiones en curso en el momento de su realización.

Presentar ante el Congreso de los Diputados al finalizar el período presupuestario un informe sobre la contribución financiera y en efectivos civiles y militares a las operaciones de paz y a los organismos multilaterales de seguridad y defensa con un desglose de los efectivos y coste por misión, así como un análisis de los logros según el mandato.»

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la transparencia del gasto real de Gobierno en Defensa.

ENMIENDA NÚM. 2.631

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición Adicional. Impuesto sobre las Transacciones Financieras

En el plazo máximo de 3 meses tras la publicación de la presente Ley en el Boletín Oficial del Estado el Gobierno presentará ante las Cortes Generales el Proyecto de Ley de creación de la Tasa a las Transacciones Financieras en España.»

JUSTIFICACIÓN

Este nuevo impuesto podría contribuir a mejorar las cuentas públicas puestas bajo un enorme estrés a causa de la crisis financiera internacional al tener que acudir al rescate de varias entidades financieras, y en definitiva de todo el sistema financiero dado su compleja interconexión.

ENMIENDA NÚM. 2.632

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional nueva

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1764

Texto que se propone:

«Disposición Adicional. Programas Especiales de Armamento.»

El Gobierno en la presente Ley de Presupuestos se compromete a:

a) Presupuestar los importes destinados a los Programas Especiales de Armamento, de acuerdo a los compromisos de pago del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 2013, renunciando a utilizar el Real Decreto-ley para pagar las facturas a mediados de año.

b) Encargar una auditoría de los Programas Especiales de Armamento que determine como mínimo la utilidad real de los 19 programas, los programas recepcionados, la vigencia o denuncia de los contratos, el coste y plan de pagos de cada programa, los calendarios de devolución de los préstamos que el Ministerio de Industria concedió a las empresas encargadas de la producción de cada programa, los calendarios de entrega de cada programa y el calendario de imputación de déficit correspondiente.»

JUSTIFICACIÓN

Conocer en los Presupuestos Generales del Estado el gasto real en Defensa y evitar el uso del Real Decreto-ley de manera inconstitucional

ENMIENDA NÚM. 2.633

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional nueva

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición Adicional. Financiación de la Corporación RTVE.»

En el plazo máximo de seis meses el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley para la reforma de la financiación de RTVE en la que se contemple tanto la presencia publicitaria —adecuada a los fines de una televisión pública— como la mejora en la explotación de la producción propia.»

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la viabilidad económica de RTVE.

ENMIENDA NÚM. 2.634

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional nueva

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1765

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Para la correcta gestión de los recursos hídricos del territorio.

El Gobierno dotará a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de los medios extraordinarios que precise para adoptar las medidas necesarias para evitar los conflictos existentes en materia de recursos hídricos entre las distintas Comunidades Autónomas, con objeto de evitar las disfuncionalidades que en el actual marco competencial existen sobre los recursos y aprovechamientos hidráulicos. Es necesario que el Gobierno asuma competencias, dado que el Estado es el único capaz de velar por el interés general, la solidaridad y la igualdad entre todos los españoles.»

JUSTIFICACIÓN

Debido a la climatología de España, las sequías en ciertos territorios son abundantes. Afectando de forma considerable tanto a la agricultura con efectos en la economía familiar. En ocasiones el agua existente en un territorio es insuficiente para abastecer las necesidades de los distintos sectores.

ENMIENDA NÚM. 2.635

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición derogatoria

De adición.

Texto que se propone:

«Tercera. Derogación del artículo 23 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Se deroga el artículo 23 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.»

JUSTIFICACIÓN

Se deroga el artículo que suprimió la paga extraordinaria de diciembre en 2012 para su devolución íntegra.

ENMIENDA NÚM. 2.636

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición derogatoria

De adición.

Texto que se propone:

«El Gobierno se compromete a aumentar anualmente la Ayuda Oficial al Desarrollo para garantizar que se recuperan en proporción a nuestra riqueza actual los niveles de 2008, previos a la crisis económica en un periodo no superior a diez años.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1766

JUSTIFICACIÓN

UPYD ha suscrito el compromiso con Intermon/Oxfam en defensa de la Ayuda Oficial al Desarrollo, para que recupere sus niveles precrisis.

ENMIENDA NÚM. 2.637

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición derogatoria

De adición.

Texto que se propone:

«Cuarta. Derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Se deroga el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.»

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

ENMIENDA NÚM. 2.638

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición derogatoria

De adición.

Texto que se propone:

«Quinta. Derogación la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Se deroga la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1767

ENMIENDA NÚM. 2.639

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición final primera

De modificación.

Texto que se propone:

«Vigésima tercera. Extensión al Régimen de Clases Pasivas del Estado de la regulación establecida en el apartado 2 del artículo 163 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

A partir de 1 de enero de 2016, será aplicable a los funcionarios del Régimen de Clases Pasivas del Estado lo establecido en el apartado 2 del artículo 163 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

A los efectos de lo establecido en esta disposición, las referencias hechas en el artículo mencionado en el párrafo anterior a las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 161, al apartado 1 del artículo 163 y al artículo 47 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se entenderá que se corresponden, respectivamente, **con los artículos 28.2.a)**, 29, 31 y 27.3 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril. Asimismo, se entenderá por período de cotización o años de cotización o cotizados, los años de servicio efectivo al Estado según lo previsto en el artículo 32 de dicho texto refundido. Por último, la referencia a la base reguladora debe entenderse hecha a los haberes reguladores contemplados en el artículo 30 del mismo texto.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar que una interpretación del concepto de «jubilación forzosa» del art. 28.2a) del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado discrimine a los Cuerpos Docente Universitarios, Magistrados, Jueces, Secretarios Judiciales y Registradores de la Propiedad en el cálculo de la mejora de la pensión a partir de los 70 años en lugar de a partir de los 65 años como al resto de beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 2.640

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición final nueva

De adición.

Texto que se propone:

«**Disposición Final. Desarrollo Reglamentario de la Disposición Adicional Segunda Ley de Economía Sostenible.**

En los próximos tres meses tras la publicación en el B.O.E de la presente Ley, el Gobierno dictará el Reglamento correspondiente a la Disposición adicional segunda punto 1 de la Ley Orgánica 4/2011 de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes

Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, estableciendo los mecanismos para que los Profesores Funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que lo soliciten puedan acogerse, una vez alcanzada la edad de jubilación forzosa, a la prolongación en la permanencia en el servicio activo por un periodo máximo, adicional, de cinco años.»

JUSTIFICACIÓN

El 12 de marzo de 2011, el BOE publicó la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (BOE n.º 61, páginas 27743 y siguientes). Teniendo en cuenta que la Ley 4/2011 fue publicada en el BOE del 12 de marzo de 2011, el periodo de seis meses que en ella se establece para que se creen los mecanismos que faciliten la prolongación del servicio activo de los cuerpos docentes expiró el día 13 de septiembre de 2011. A día de hoy, sin embargo, esta Disposición Adicional no se ha desarrollado, no por falta de acuerdo con el cuerpo docente sino por falta de interés desde el Gobierno en hacerlo. De hecho, la realidad es que desde diversos sectores de la docencia universitaria se ha venido promoviendo el desarrollo de esta disposición contando, a día de hoy, con más de 200 firmas de docentes de más de 10 universidades españolas (Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pública de Navarra o la Universidad de Oviedo entre otras). Sin embargo sus peticiones han sido denegadas de manera continuada.

Este rechazo no es comprensible. En primer lugar porque se trata del mandato de una Ley aprobada por el Congreso de los Diputados. En segundo lugar, la experiencia y los conocimientos que estos docentes pueden aportar a su alumnado son, sin duda alguna, importantes y de un alto valor añadido, pudiendo mejorar la calidad de nuestra enseñanza universitaria. Por último, la inoperancia del Gobierno en esta materia choca de manera frontal con sus propuestas en el seno del Pacto de Toledo, donde se está promoviendo el retraso de la edad de jubilación.

ENMIENDA NÚM. 2.641

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición final

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición Final. Se modifica el artículo 2.1.c) del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2. Requisitos.

1. Podrán ser beneficiarios del programa los trabajadores desempleados menores de 65 años que, a la fecha de solicitud de incorporación, reúnan los siguientes requisitos:

[...]

a) Haber extinguido la prestación por desempleo de nivel contributivo y/o el subsidio por desempleo de nivel asistencial establecidos en el Título III del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, salvo cuando la extinción se hubiera producido por imposición de sanción, y no tener derecho a la protección por dicha contingencia. Este requisito no se exigirá en los supuestos previstos en el apartado 2 de este artículo”.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1769

JUSTIFICACIÓN

Ampliación de la Renta Activa de Inserción a los desempleados menores de 45 años.

ENMIENDA NÚM. 2.642

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 5, apartado cuatro.

De modificación.

Texto que se propone:

«Se aprueban los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal que recogen sus estimaciones de gastos y previsiones de ingresos que se relacionan en el Anexo X. **Las aportaciones con cargo privado quedarán congeladas respecto a 2015.**»

Texto que se sustituye:

«Se aprueban los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal que recogen sus estimaciones de gastos y previsiones de ingresos que se relacionan en el Anexo X.»

JUSTIFICACIÓN

En la presente legislatura se han suprimido o fusionado un importante número de fundaciones públicas debido a su ineficiente uso de los fondos o falta de transparencia y control. Es preferible que los objetivos perseguidos se canalicen a través de fundaciones privadas en régimen de competencia por las ayudas públicas para poder garantizar la meritocracia, la eficiencia y los resultados en el uso de recursos públicos. Los PGEs van en dirección contraria al aumentar los fondos a las fundaciones públicas en un 8,5% respecto a 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.643

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al anexo III

De modificación.

Texto que se propone:

«ADIF-Alta Velocidad (1): 500.000,00
(...)
Instituto de Crédito Oficial (ICO) (4): 10.500.000,00»

Texto que se sustituye:

«ADIF-Alta Velocidad (1): 1.500.000,00
(...)
Instituto de Crédito Oficial (ICO) (4): 9.500.000,00»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1770

JUSTIFICACIÓN

Es preciso recortar la Inversión y endeudamiento de la Alta Velocidad ya que los estudios realizados (como por ejemplo el centro de estudios económicos Fedea) señalan que el AVE no es eficiente ni rentable, ni financiera ni socialmente, porque genera duplicidades y un exceso de capacidad.

Es preferible redirigir esos recursos a aumentar la capacidad del ICO para apoyar a autónomos y empresas de nuestro tejido productivo.

ENMIENDA NÚM. 2.644

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 1

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 01, Jefatura del Estado**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que nos trae el Gobierno, presenta un presupuesto para la Jefatura del Estado dotado para este ejercicio con 7.775.040 euros, la misma cantidad que en 2015 y 2014. Su dotación se sitúa un 8% por debajo del año 2011.

La Casa Real ha tomado importantes iniciativas en materia de transparencia al publicar sus presupuestos anuales detallados y su estado de liquidación trimestral. Aún sería deseable ir más allá y homogenizar el detalle de información de los mismos con el del resto de secciones incluidas en los Presupuestos Generales del Estado. Tampoco vemos impedimento para que la Casa Real aparezca en los datos de ejecución presupuestaria publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas.

A la congelación del presupuesto global de la Casa Real hay que reconocer el gesto de su majestad el Rey de bajarse un 20% el sueldo en las primeras cuentas de la Corona que aprueba como Rey, y destinando esa diferencia con el sueldo del año anterior al resto de gastos de mantenimiento de la actividad y personal bajo la Sección 1.

Dicho esto, consideramos que el Ministerio de Hacienda tiene aún un margen para estandarizar el tratamiento Programa: 911M (Jefatura del Estado) y normalizar plenamente las cuentas de la institución de nuestra Jefatura de Estado.

Es por esto en particular que el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia solicita la devolución al Gobierno de la sección 01 correspondiente a la Jefatura del Estado del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

ENMIENDA NÚM. 2.645

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 2

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1771

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Enmienda a la Totalidad de la Sección 02, Cortes Generales**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de la Sección 02 referida a las Cortes Generales ha sufrido un ligero aumento en este año presupuestario del 2,05% con respecto del año 2015. El presupuesto para el año 2016 se sitúa en un total de 206,3 millones de euros, cifra prácticamente igual al presupuesto para las Cortes del primer año de su Gobierno (2012) en el cual se presupuestaron 206,6 millones, lo cual se encuentra muy alejado del ajuste medio que se ha sufrido en el periodo 2012-2016 en la dotación presupuestaria de las diferentes partidas ministeriales.

El insatisfactorio control del gasto discrecional del Congreso y del Senado, que persiste tras importantes escándalos de gastos indebidos, no aconsejan subir su presupuesto. Por ello proponemos una congelación del presupuesto de ambas cámaras legislativas para gastos corrientes y de personal. Esta congelación debe incentivar una mayor eficiencia y ejemplaridad de las Cortes y redirigir 5,33 millones de euros a políticas sociales.

Una de las razones para rechazar este presupuesto es la persistencia del actual Gobierno en el mantenimiento de los servicios de traductores para el Senado. Teniendo en cuenta que la lengua oficial de todos los senadores es el castellano, parece un tanto ilógico el mantenimiento de este servicio mientras se ha venido recortando en otras partidas que, para este Grupo Parlamentario, son indispensables para el mantenimiento del Estado del Bienestar. Lo llamativo de estos nuevos presupuestos es que, sin haber anunciado la intención de suprimir tales gastos, el Gobierno ha decidido suprimir (o cambiar) la partida presupuestaria en la que se engloban, lo cual hace muy difícil, sino imposible, el control parlamentario y la enmienda de tales partidas.

Asimismo, cabe resaltar, un año más, la falta de transparencia habiéndose aprobado los presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado en las respectivas mesas sin que los Grupos Parlamentarios pudieran hacer llegar sus alegaciones a las mismas. Sería deseable modificar este procedimiento para que el presupuesto de la cámara sea revisado por los Diputados y Senadores antes de que sea presentado ante el Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia solicita la devolución al Gobierno de la sección 02 correspondiente a las Cortes Generales del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

ENMIENDA NÚM. 2.646

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.712,88 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1772

BAJA

Sección: 02. Cortes Generales.
Servicio: 03. Senado.
Programa: 911N. Actividad Legislativa.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 10. Altos cargos.
Importe: 1.712,88 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se mantiene el presupuesto en el mismo nivel que en 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.647

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.617,60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 02. Cortes Generales.
Servicio: 02. Congreso de los diputados.
Programa: 911N. Actividad Legislativa.
Capítulo: 2. Gastos de personal.
Artículo: 10. Altos cargos.
Importe: 1.617,60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se mantiene el presupuesto en el mismo nivel que en 2015.

ENMIENDA NÚM. 2.648

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 05. Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1773

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 02. Cortes Generales.
Servicio: 03. Senado.
Programa: 911N. Actividad legislativa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 220. Material de oficina.
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se reduce la aportación a las Cortes para acercar su ahorro a la media de reducción del resto de las secciones ministeriales desde el año 2011.

ENMIENDA NÚM. 2.649

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 05. Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 02. Cortes Generales.
Servicio: 02. Congreso de los Diputados.
Programa: 911N. Actividad legislativa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 220. Material de oficina.
Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se reduce la aportación a las Cortes para acercar su ahorro a la media de reducción del resto de las secciones ministeriales desde el año 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1774

ENMIENDA NÚM. 2.650

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 12

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

A pesar del crecimiento en 73 millones de euros para el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, en lo referente a esta última nuevamente se vuelve a producir un recorte en este ámbito al descender un 0,27 % lo que se dedicará a este concepto, ya que únicamente son 510,6 millones los designados frente a los 679 del inicio de la legislatura, por no referirnos a los 2.800 de 2009. Los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para 2016 vuelven a dejar sin apenas recursos a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). En total únicamente dedicaremos el 0,21 % de la Renta Nacional Bruta a la AOD.

Nuevamente en el caso del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) el Gobierno establece que todas sus actividades deban ser reembolsables en el 2016, como ya hiciera en 2015 y en 2014. El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia se opone a que toda la ayuda del fondo sea reembolsable. Hay facetas de la cooperación que no pueden resolverse por esta vía, como son todos los servicios prestados a la población que vive por debajo de la línea de la pobreza extrema, que precisan de acciones asistenciales no reembolsables. También será reembolsable la mayoría de la aportación al Fondo de cooperación para el agua y saneamiento, serán 15 millones que a todas luces son insuficientes y un descenso abrupto en comparación con la anterior legislatura. Tanto para este Fondo como para el FONPRODE (235,23 millones) se mantiene la cifra idéntica que dedicó en 2015.

El presupuesto que manejará el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación pasa de ser el 46 % de los fondos en 2015 de AOD al 34 % actual, pese a que es el ministerio encargado de dirigir la política de cooperación y el único que cuenta con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Por todo lo anterior y por el nulo compromiso del Gobierno en implicarse en ser un actor real en la AOD, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 para la sección 12 correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.651

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias Internas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1775

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 437. Al Instituto Cervantes.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 301. Instituto cervantes.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto:
Importe: 100,00 (miles de euros).
Superproyecto 1993 12 301 0087 Fondos bibliográficos y seguridad bibliotecas.

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 301. Instituto cervantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.652

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1776

Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 437. Al Instituto Cervantes.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 301. Instituto cervantes.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto:
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 301. Instituto cervantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.653

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 437. Al Instituto Cervantes.
Importe: 1.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.6. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 301. Instituto Cervantes.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 13. Laborales.
Concepto: 130. Laboral fijo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 301. Instituto Cervantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.654

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1778

Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 140.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. D.G. Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Imprevistos.
Importe: 140.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 49602. Ayuda Humanitaria (bilateral).
Importe: 140.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 140.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.655

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1779

Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 140.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. D.G. Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Imprevistos.
Importe: 140.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 496. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 140.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 140.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.656

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 15.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1780

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 873. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento pasa a ser ayuda no reembolsable.

ENMIENDA NÚM. 2.657

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 484. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
Importe: 235.230 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 874. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
Importe: 235.230 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) pasa a ser ayuda no reembolsable.

ENMIENDA NÚM. 2.658

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 13

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 13, Ministerio de Justicia**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado 2016 relativos al Ministerio de Justicia coinciden sustancialmente con los del ejercicio anterior en cuanto a sus supuestos objetivos y declaraciones de principios, pero resultan, de nuevo, poco creíbles, no solo porque el año transcurrido ha evidenciado la falta de voluntad política para acometer los más importantes problemas de la justicia, sino porque las principales partidas presupuestarias les delatan: se aboga por la excelencia en la prestación del servicio de la justicia, pero la formación del personal se mantiene en unos mínimos inasumibles con ligeras mejoras presupuestarias, pero recortes en la formación, por ejemplo de nuevos Fiscales, se pretende potenciar la asistencia jurídica gratuita, con un aumento de la partida destinada a la misma de tan sólo un 5%, manteniendo unos mínimos recursos destinados a un servicio de tamaña importancia, que ya desde los presupuestos de 2012 han sido de los más castigados.

Nos encontramos de nuevo ante un proyecto lleno de buenas intenciones, pero que genera las mismas, o mayores dudas, que los años anteriores. Se pretenden poner en marcha una serie de medidas altamente innovadoras por un lado, y de mejora constante del funcionamiento de la Administración de Justicia por otro.

Sin embargo, quizá cabe comenzar por cambiar aquellas cosas ya se encuentran reguladas, y no de la forma idónea para tener una democracia de calidad. De hecho, seguimos viendo como no existe ninguna intención de cambiar el actual sistema de designación política (según un reparto de cuotas partidista) de los vocales del Consejo General del Poder Judicial y, a través del mismo, de los más importantes cargos y responsabilidades de la Magistratura. Ello, como se puede entender, supone que el poder judicial español sufre de una acusada politización y falta de independencia, sin la cual es imposible combatir la corrupción política que está corroyendo las instituciones del Estado. Los presupuestos que nos ocupan son un paso más en la deliberada política del Gobierno de someter a su control al poder judicial.

Otra de las cuestiones que no son nuevas, y sobre las que no parece existir proyección alguna a futura es el asunto de las Tasas Judiciales, que si bien durante el año 2015 han sido suprimidas para personas físicas, siguen vigentes para PYMES. Las mismas, como no puede ser de otro modo, causan indignación en la sociedad, y más si se recuerda que la justificación de las tasas judiciales se basaba en la existencia de una supuesta «congestión en los juzgados y tribunales», como si su imposición fuera culpa de los propios ciudadanos, a los que se acusa de un supuesto exceso de litigiosidad (como si acudir a los tribunales fuera un vicio o incluso una enfermedad de los mismos) y la solución a dicho problema fuera privar a los contribuyentes del acceso a la justicia.

Llama la atención que en la «descripción general de los objetivos del sector» desaparece toda mención a las mismas, cuando ellas son una de las realidades vinculadas a este Ministerio y que han supuesto una de sus fuentes de financiación. A diferencia de los presupuestos del año 2014, en los cuales se alababa este instrumento, ahora se omite, como si no existiese, o como si nunca hubiese existido, cuestión por la cual es de obligada mención en la presente enmienda.

Pero por si lo anterior no fuera suficiente, en su «labor reformadora» el Gobierno no parece que vaya a poner remedio a su reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. Esta ley ha cerrado el círculo de las reformas del Gobierno encaminadas a dismantelar el servicio público esencial de la Administración de Justicia, que se concibe por su parte no como un elemento nuclear de un Estado social y democrático de Derecho (art. 1.1 de la Constitución Española), sino como una especie de lujo o capricho que no nos podemos permitir en una situación de crisis económica.

El indicado propósito del Gobierno de dismantelar o «privatizar» la Justicia tuvo un claro precedente en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, que en el pasado curso han tenido que disimular, en la que no solo se estableció un importantísimo obstáculo al acceso a la Justicia por parte de los justiciables, sino que además se justificó de forma perversa, intentando responsabilizar a los propios ciudadanos de la medida, a los que se acusa sin tapujos de colapsar los Juzgados por un supuesto exceso de litigiosidad, como si acudir a los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1782

tribunales fuera un vicio, trastorno o enfermedad de los litigantes, el llamado «delirio querellante». Es algo a lo que nos tiene ya desgraciadamente acostumbrados el Gobierno, que no le parece suficiente castigo el seguir recortando servicios públicos esenciales, sino que además tiene la fea costumbre de intentar culpabilizar a los ciudadanos de sus medidas.

No se puede menos que recordar, a fin de acabar con este punto, que la promesa de dedicar lo recaudado a través de las tasas judiciales a la asistencia jurídica gratuita, aun a pesar de encontrar su respaldo normativo en el texto de la Ley de tasas, así como en el articulado de la nueva Ley de asistencia jurídica gratuita, no deja de ser un brindis al sol. No existe referencia alguna a la recaudación por tasas de justicia a PYMES y otras empresas, ni su dedicación a la asistencia jurídica gratuita en el actual Proyecto de presupuestos.

En la descripción general de los objetivos del sector se insiste, como en el año 2015, en la necesidad de realizar una reforma estructural de la Administración de Justicia, llegando a indicarse que no es razonable que en la Administración de Justicia coexistan, además con notables dificultades de entendimiento entre ellos, ocho diferentes sistemas procesales de gestión. Por ello, se debe asegurar una plataforma informática que garantice la interoperabilidad y la compatibilidad de cualquier sistema de gestión procesal.

Este Grupo no puede estar más de acuerdo con dicho propósito, pero lo que no se entiende es cómo se pretenden alcanzar tales objetivos cuando, como ya ocurriera el año anterior, desaparecen las referencias concretas a estas y tampoco se explica cómo se van a evitar las verdaderas razones del fracaso de la informatización de la justicia, que no son otras que un sistema competencial absurdo, en el cual es imposible coordinar a las 13 comunidades que tienen transferida la competencia de la llamada «administración de la administración de Justicia» que es también la fuente del estrepitoso fracaso de la Oficina Judicial, que lleva intentando implantarse sin éxito desde hace más de una década.

Esta falta de conectividad de los sistemas de gestión, judiciales y policiales, no es una novedad. El Plan de Modernización de la Justicia aprobado por el Consejo General del Poder Judicial para los años 2009-2012, ya tenía como finalidad el desarrollo de una herramienta integrada en todas las administraciones de Justicia, permitiendo a todos los juzgados, tribunales y al Ministerio Fiscal, trabajar de manera conjunta. Este objetivo sigue sin cumplirse por parte del Ministerio de Justicia, desde donde no se han tomado las medidas oportunas para evitar las incompatibilidades funcionales de los sistemas de gestión procesal.

Sin embargo no alcanzamos a comprender cómo se va a llevar a cabo, puesto que el vigente imperativo legal de que la Oficina Judicial (NOJ) sea homogénea en toda España, según preceptúa la LOPJ desde el año 2003, no puede llevarse a efecto en tanto el desarrollo de la meritada NOJ esté sujeto a una doble capacidad de decisión residenciada en dos administraciones distintas, la estatal respecto a una parte de la NOJ (art. 437 LOPJ) y la autonómica respecto de otra (art. 438 LOPJ); imposibilidad esta que ni se plantea el Ministerio solventar y que es imprescindible abordar si se quieren realmente cumplir los objetivos que voluntariamente anuncia el departamento ministerial.

Y ello sin entrar a considerar que se confunde, no sabemos con qué intención, estructura judicial y creación de órganos nuevos, los Tribunales de Instancia, con implantación de nuevas estructuras organizativas, como las nuevas oficinas judiciales, que no han podido llevarse a cabo, ni se podrán, hasta que no se solucione la bicefalia antes descrita.

Si la competencia para la creación de servicios comunes procesales, como parte de la NOJ, no se residencie en el Ministerio de Justicia en lugar de en las CC.AA. como hasta ahora, no cabe siquiera hablar de avance en el modo y manera que ilusoriamente describe el ministerio.

Y no digamos nada sobre la pretendida agilización de la ejecución de resoluciones judiciales y procesales como obvio motor de la actividad económica de base de la sociedad, actividad que en estos delicados momentos se verá aún más afectada si no se implantan los servicios comunes de ejecución que, como ya se ha comprobado en las experiencias piloto llevadas a cabo han resultado más que positivos.

Todos estos problemas pueden traer causa de la crisis económica sí, pero también de un Gobierno central (y los correspondientes autonómicos), que prefieren recortar los servicios a los ciudadanos antes que recortarse a sí mismo y reducir nuestro elefantiásico estado de las autonomías, todo lo cual se agrava con un complejo e ineficiente reparto competencial que el Gobierno no es capaz de reconocer y menos afrontar para evitar el definitivo deterioro de uno de los Ministerios fundamentales a la hora de garantizar de forma concreta los derechos de los ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1783

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD) presenta enmienda a la totalidad de la Sección 13, Ministerio de Justicia, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, solicitando su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.659

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios.
Importe: 150 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Importe: 150 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 02. Secretaría general de la Administración de Justicia.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 411. Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.
Importe: 150 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de la Justicia.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Importe: 150 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1784

ENMIENDA NÚM. 2.660

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios.
Importe: 428,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicios.
Importe: 428,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 2.661

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Concepto: 483. Al Consejo General de la Abogacía Española como aportación del Estado para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.
Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Importe: 35.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1785

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 2.662

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Concepto: 483. Al Consejo General de la Abogacía Española como aportación del Estado para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 2.663

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Concepto: 483. Al Consejo General de la Abogacía Española como aportación del Estado para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.

Importe: 3.204,69 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1786

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Importe: 3.204,69 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 2.664

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Concepto: 483. Al Consejo General de la Abogacía Española como aportación del Estado para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 2.665

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1787

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Concepto: 484. Al Consejo General de los Procuradores de España como aportación del Estado para indemnizar a los procuradores en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.

Importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510.

Importe: 35.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

ENMIENDA NÚM. 2.666

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Concepto: 484. Al Consejo General de los Procuradores de España como aportación del Estado para indemnizar a los procuradores en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicios.

Concepto:

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución social y eficaz de los recursos de la Justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1788

ENMIENDA NÚM. 2.667

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 14

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 14, Ministerio de Defensa, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Al igual que en los Presupuestos Generales de 2015, la sección referida al Ministerio de Defensa mantiene idénticas deficiencias que los convierten en unos presupuestos engañosos que no reflejan la realidad. Se consolida la reincidente e insuficiente dotación para los Programas especiales de modernización (este año 6,8 millones de euros, la misma cifra que en 2015). El Ministerio ha adoptado, desde 2012, la costumbre de sufragar los Programas especiales de Armamento (PEAS) mediante la utilización del Real Decreto-ley que aumenta a mitad de año el presupuesto de Defensa entre un 10-18%. En 2012 el crédito extraordinario fue de 1.782 millones de euros, en 2013 de 877 millones de euros, en 2014 de 883 millones de euros y hace unos meses fue de 856 millones. Gracias al recurso de Inconstitucionalidad admitido a trámite en octubre del año pasado, este ejercicio pese a que el Gobierno lo registró ante el Congreso como Real Decreto, se tramitó finalmente como Proyecto de Ley.

De la misma manera, desde el Ministerio se mantiene la habitual y ridícula asignación a los gastos originados por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz (conceptos 128, 228 y 668, de «Gastos de personal», «Gastos corrientes en bienes y servicios» e «Inversiones reales», respectivamente, todos ellos del programa 122M «Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas»). El presupuesto de los conceptos 128 (4 millones) 228 (9,3 millones) y 668 (1 millón) del programa 122M sigue siendo irreal, por ser claramente insuficiente y saberse de antemano que necesitará de dotaciones extraordinarias a lo largo del ejercicio. En estos tres conceptos continúa la misma dotación total que en 2015, habiendo únicamente un trasvase de tres millones de euros de «Inversiones reales» a «Gastos corrientes en bienes y servicios.»

El consumo de combustible en el EMAD parece excesivo para el parque de vehículos que se declara mientras que la partida de combustible aéreo de la Armada se ha reducido drásticamente por segundo año consecutivo. La gestión de sistemas informáticos y comunicación del ministerio (Actividad 6 de la memoria de objetivos), resulta bastante chocante. La asistencia de técnicos de apoyo ha pasado de 79 contratos en 2013 y 78 en 2014 (aunque se presupuestaron solo 5), pero en el presupuesto de 2016 solo figuran de nuevo 5 presupuestados. Se repite la pregunta del año pasado ¿Cómo se va a hacer esa consolidación? Además se da el caso de que las horas realizadas de técnicos de apoyo realizadas los últimos años son del orden del 50% superior a las presupuestadas.

El control del número de órganos de contratación que se estaba haciendo a principio de legislatura parece haberse relajado. Se mantienen los mismos 63 órganos de contratación que en 2014 y 2015. ¿Cree el Gobierno que no es posible reducir más este número? El Apoyo Logístico-Aprovisionamiento de la Armada continua cayendo al igual que en los últimos ejercicios presupuestarios. ¿Qué impacto va a tener esto en el grado de alistamiento de los buques?

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 para la sección 14 correspondiente al Ministerio de Defensa, se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1789

ENMIENDA NÚM. 2.668

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 1.383,35 (miles de euros).
Superproyecto: 1998 14 118214. Mantenimiento del armamento y material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 221 22199. Otros suministros.
Importe: 1.383,35 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.669

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 1.370,00 (miles de euros).
Superproyecto: 1998 14 118214. Mantenimiento del armamento y material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1790

Artículo: 23.
Concepto: 230. Dietas.
Importe: 1.370,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.670

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 2.258,00 (miles de euros).
Superproyecto: 1998 14 11 8214. Mantenimiento del armamento y material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto: 231. Locomoción.
Importe: 2.258,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.671

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1791

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.

Concepto:

Importe: 8.055,00 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 1998 14 118214. Mantenimiento del armamento y material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23.

Concepto: 232. Traslados.

Importe: 8.055,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.672

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 22. Ejército del Aire.

Programa: 122N. Apoyo Logístico.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.

Concepto:

Importe: 3.949,00 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8214. Mantenimiento del armamento y material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 02. Cuartel General del EMAD.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 227.99 Otros.

Importe: 3.949,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorarla dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1792

ENMIENDA NÚM. 2.673

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 3.291,03 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8214. Mantenimiento del armamento y material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 02. Cuartel General del EMAD.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 230. Dietas.
Concepto: 230. Dietas.
Importe: 3.291,03 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.674

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 1.383,35 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8214. Mantenimiento del armamento y material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 221.99 Otros suministros.
Importe: 1.383,35 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.675

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Importe: 4.000,00 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8214. Mantenimiento del armamento y material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 12. Ejército de Tierra.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto: 231. Locomoción.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.676

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1794

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.

Concepto:

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8214. Mantenimiento del armamento y material.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 12. Ejército de Tierra.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23.

Concepto: 232. Traslados.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.677

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.

Programa: 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

Concepto:

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201. Equipamiento actividades I+D.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 05. Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1795

ENMIENDA NÚM. 2.678

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Concepto:
Importe: 470,78 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201. Equipamiento actividades I+D.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 22. Ejército del Aire.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.99. Otros.
Importe: 470,78 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.679

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Concepto:
Importe: 7.500,00 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201. Equipamiento actividades I+D.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 05. Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1796

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.680

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
Programa: 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482. Servicios Sociales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
Programa: 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22799. Otros.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejor dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.681

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1797

Programa: 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483. Asistencia Social.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
Programa: 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22799. Otros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejor dotación de la partida.

ENMIENDA NÚM. 2.682

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 17. Armada.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Capítulo: 2. Transferencias corrientes.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22103. Combustible.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 05. Dirección general de racionalización y centralización de la Contratación.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación de la partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1798

ENMIENDA NÚM. 2.683

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la Sección 15

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El total del presupuesto consolidado de la Sección 15 referida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas aumentará en 2016 un 20% respecto 2015 y se queda en 30.299 millones de euros, fundamentalmente debido a 5.001 millones extra para las CC.AA. Los Fondos de Financiación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales suben un 7,3% con 25.000,00 y 1.000,00 millones de euros respectivamente y reemplazan al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), dotado en 2015 con 21.000,00 millones y al Fondo para la financiación del pago a proveedores. Nuestro Grupo Parlamentario se opone al rescate que el Gobierno ha realizado de un sistema autonómico caduco, sin imponer una condicionalidad finalista en el gasto exigible a los gobiernos de las CC.AA. y EE.LL.

Sin tener esta partida en cuenta el presupuesto total del Ministerio aumenta cerca de un 5% en el presente ejercicio, el problema es que dicho incremento podría haber encontrado mejor uso. Sólo un 0,26% de incremento va para la AEAT. Esta formación ha pedido en repetidas ocasiones el aumento considerable de los recursos humanos y materiales del Ministerio y la Agencia Tributaria para la lucha contra el fraude ya que la cuantía que supone en España el fraude fiscal es muy elevada y su eliminación debe ser una de las principales prioridades del Gobierno. En 2015 el Gobierno reforzó el gasto en personal con 24 millones de euros adicionales, este año vuelve a poner el freno y sólo añade 1 millón sin lograr compensar el recorte de recursos humanos del 8,5% en la AEAT desde 2011.

España tiene el doble de fraude que los países de Europa del norte y la mitad de inspectores fiscales por habitantes y destina proporcionalmente la menor dotación presupuestaria a la agencia tributaria. La economía sumergida supone entre el 20 y el 25% del PIB español. Las cantidades que podrían recaudarse son muy significativas. Cada año dejan de recaudarse unos 70.000 millones de euros. Parece una regla de tres sencilla: para luchar contra el fraude fiscal es indispensable que se aumenten los medios humanos y los materiales de la agencia para que pueda realizar su labor inspectora.

Otro punto de descuido ha sido el contrabando de tabaco. La recaudación del impuesto sobre el tabaco ha caído un 50% en los últimos cinco años sin que pueda achacarse a ninguna otra razón que la entrada en nuestro mercado de tabaco ilegal.

Las enmiendas de nuestro Grupo desean asegurar los fondos necesarios a disposición de la AEAT para mejorar sus medios tecnológicos en la lucha contra el fraude. Observamos que el gasto corriente destinado «Para operaciones confidenciales relacionadas con la persecución del contrabando» lleva congelado los últimos 4 años lo que refleja abandono o desinterés. Si queremos ver mejores resultados en la lucha contra el contrabando debemos consecuentemente ver esta partida reforzada sustancialmente.

Las inversiones reales, que deberían dotar a la AEAT de los medios materiales y tecnológicos adecuados para combatir contra el fraude han disminuido de 37.620,00 a 31.963,32 entre 2011 y 2016.

No puede dejar de recordarse aquí, a cierre de legislatura, el grave error que supuso la amnistía fiscal de 2012. Mientras que a los ciudadanos cumplidores se les han exigido durante estos años tipos marginales nórdicos, superiores al 50%, en el IRPF, a los defraudadores se les ha pedido un tipo efectivo del 3% libre de multas, intereses de demora o recargos de ningún tipo. Las amnistías fiscales violentan principios éticos, constituyen una renuncia a las responsabilidades de gestión tributaria y no tienen unos efectos recaudatorios netos claros. La recaudación fue de menos de la mitad de lo previsto, no llegó a 1.200 millones, pero sus pésimos y demoleedores efectos en la conciencia fiscal de los españoles lastrarán durante muchos años la actividad recaudatoria y estimularán la economía sumergida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1799

Por otra parte, nuestro Grupo Parlamentario propuso en 2014 a través de cuatro enmiendas que fueron rechazadas reducir la partida consignada al Parque Móvil del Estado en 4,31 millones de euros. En los Presupuestos Generales del año 2016 finalmente se reduce en torno a esa cuantía el presupuesto, como en tantas otras ocasiones el tiempo nos da la razón. Creemos que el Gobierno puede hacer un esfuerzo adicional en el recorte de estos gastos al que todavía destina 37,8 millones de euros y proponemos cortar a la mitad las cantidades destinadas a la sustitución o adquisición de nuevos vehículos.

En último lugar, sigue resultándonos incomprensible el que se haya creado una Dirección General de Relaciones con los Delegados del Gobierno en la vicepresidencia. Este es un ejemplo de duplicidades y gasto superfluo que nuestra formación insiste en eliminar mediante una reforma profunda de la Administración del Estado, reforma que el Gobierno elude.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 para la sección 15 correspondiente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.684

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 05. Secretaría de Estado de Hacienda.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 435.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Organismo: 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Programa: 932A. Aplicación del sistema tributario estatal.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios.
Concepto: 120.00. Sueldos subgrupo A1 y grupo A.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Organismo: 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Concepto:

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

España es el país de la UE con menor número de inspectores por habitantes. Se actualizan las remuneraciones de los funcionarios de Clase A y AI de la AEAT por encima del 50%, de la tasa de reposición para este organismo debido a los constantes recortes sufridos por este organismo desde el año 2009. Estos recortes ahondan aún más en el fraude de nuestra economía y demuestran la poca o nula intencionalidad del gobierno de luchar contra el mismo. Para luchar de una manera efectiva pero sobre todo eficaz contra el fraude fiscal es indispensable que se aumenten los medios humanos materiales de la agencia para que pueda realizar su labor inspectora.

ENMIENDA NÚM. 2.685

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 05. Secretaría de Estado de Hacienda.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 73. Agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto:

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Organismo: 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Programa: 932A. Aplicación del sistema tributario estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1801

Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Organismo: 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las inversiones reales, que deberían dotar a la AEAT de los medios materiales y tecnológicos adecuados para combatir contra el fraude han disminuido de desde 2011 a pesar de la evidente necesidad.

ENMIENDA NÚM. 2.686

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 05. Secretaría de Estado de Hacienda.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 435.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 107. Servicios de transporte de Ministerios.
Programa: 921T. Servicios de Transportes de Ministerios.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Organismo: 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Programa: 932A. Aplicación del sistema tributario estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1802

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22604.
Importe: 500,00 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Organismo: 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto:
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los PGE de 2016 introducen un recorte sustancial de 3.080,21 miles de euros si bien el 82 % se debe principalmente a la congelación salarial de los funcionarios y reducción de plantillas por la ausencia de reposición de plazas. Por ello consideramos que cabe ajustar también el presupuesto destinado a la adquisición de nuevos vehículos del parque móvil e incrementar por vez primera en la legislatura la partida destinada a Para operaciones confidenciales relacionadas con la persecución del contrabando.

ENMIENDA NÚM. 2.687

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la Sección 16

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 16, Ministerio del Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto destinado al Ministerio del Interior continúa siendo uno de los mayores perjudicados en cuanto a dotación económica. Si en los ejercicios anteriores su cuantía era proporcionalmente menor al de otros departamentos ministeriales, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016, su cuantía total se ve todavía aún más mermada.

Las cuantías destinadas a la seguridad ciudadana, pese a aumentar algo más de 23 millones de euros en relación al ejercicio anterior, consideramos que son insuficientes para garantizar una adecuada retribución y reposición de nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Si bien es cierto que el presupuesto total destinado a la Dirección General de Policía aumenta, casi todo el aumento va destinado a inversiones reales, obviando la necesidad de aumentar el número de agentes.

La Dirección General de la Guardia Civil posee una minoración sustancial en el presupuesto de personal pese a que la partida destinada a inversiones reales aumenta en relación con el ejercicio anterior.

A estas apreciaciones, debe unirse una reivindicación histórica de nuestro grupo parlamentario. Desde Unión Progreso y Democracia consideramos que debe existir una homologación salarial entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil y a la vez de éstos con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Una homologación salarial que con las partidas destinadas a la retribución de los agentes no suponen un aumento sustancial de las retribuciones, así como tampoco un aumento significativo que solucione la carencia de efectivos y materiales en ambos cuerpos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1803

En este aspecto, cabría señalar que un año más la reposición de efectivos en ambos cuerpos es claramente insuficiente, lo que supone que se reduzca el número de efectivos de la Policía y la Guardia Civil que estarán en nuestras calles en comparación con el inicio de la legislatura. Hay que recordar que son precisamente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los que más han venido sufriendo los ajustes de personal implementados desde el ejecutivo. Así, cada año se retiran de media unos 2.500 efectivos —entre aquellos que pasan a reserva y aquellos que se jubilan— sin embargo, las convocatorias de plazas están muy lejos de esas cifras. El Gobierno debe plantearse seriamente esta situación si no queremos tener graves problemas de inseguridad ciudadana de cara al futuro. Estos ajustes están afectando también al personal de instituciones penitenciarias, cada vez en menor número y con unas condiciones laborales cada vez más duras. Cabe señalar el aumento presupuestario de la partida destinada a Centros e Instituciones Penitenciarias, sobre todo en los apartados de funcionarios, así como materiales, suministros y otros. Sin embargo, no se entiende que el presupuesto destinado a la asistencia sanitaria de los presos disminuya considerablemente y el presupuesto transferido a la Conferencia Episcopal para atender el culto de los centros penitenciarios aumente casi un 100%.

Otro elemento a destacar es que en el seno de la peor crisis migratoria que se recuerda en toda Europa en las últimas décadas, el presupuesto asignado a derecho de asilo y apatridas, pese a ser mayor que el ejercicio anterior, nos parece claramente insuficiente para hacer frente a las demandas y necesidades en las fronteras españolas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 para la sección 16 correspondiente al Ministerio del Interior se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.688

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Importe: 102,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02. Secretaría de Estado de Seguridad.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 226.11. Gastos protocolarios.
Importe: 102,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación a inversiones reales de la Dirección General de la Guardia Civil para acondicionar adecuadamente los cuarteles de la Guardia Civil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1804

ENMIENDA NÚM. 2.689

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Importe: 1.157,60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 20. Arrendamientos y cánones.
Concepto: 202. Arrendamientos de edificios y otras construcciones.
Importe: 1.157,60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento destinado a mejorar el equipamiento de la Guardia Civil.

ENMIENDA NÚM. 2.690

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Importe: 1.808,80 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad.
Concepto: 22608. Gastos reservados.
Importe: 3.374,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento destinado a mejorar el equipamiento de la Guardia Civil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1805

ENMIENDA NÚM. 2.691

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 132A. Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 12. Funcionarios.
Importe: 275,40 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 226.11. Gastos protocolarios.
Importe: 275,40 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Enmienda destinada a mejorar la retribución de los agentes de la Guardia Civil.

ENMIENDA NÚM. 2.692

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05. Secretaría general de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Importe: 598,50 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 481.
Importe: 598,50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El aumento se destina a mejorar el acondicionamiento y la seguridad de nuestros centros penitenciarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1806

ENMIENDA NÚM. 2.693

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios.
Concepto:
Importe: 42.203 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 20. Arrendamientos y cánones.
Importe: 42.203 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cuantía destinada a reponer el número de efectivos policiales perdidos en la presente legislatura por la falta de reposición.

ENMIENDA NÚM. 2.694

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la Sección 17

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 17, Ministerio de Fomento, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Son varios los motivos por los que solicitamos la devolución al Gobierno de la Sección 17 del Proyecto de Presupuestos. El ajuste afecta principalmente a las infraestructuras ligadas transporte ferroviario, a la política de conservación de carreteras y al fomento de I+D+I y a la política de vivienda. Respecto a las infraestructuras ligadas al transporte ferroviario, la apuesta por potenciar la denominada Alta Velocidad Española (AVE) se ve beneficiada frente a otras áreas de gasto como el transporte de mercancías o la ya mencionada conservación de carreteras.

Desde Unión Progreso y Democracia vemos con cierta preocupación algunas de la inversiones realizadas en la Alta Velocidad Española, mas enfocadas a la creación de un Cercanías de Alta Velocidad que no un sistema integral de transporte ferroviario.

Es preocupante comprobar cómo el Proyecto de Presupuestos en la Sección 17 recorta en partidas destinadas a I+D+I en materias como la experimentación en infraestructuras y lo relacionado con la Sociedad de la Información.

Respecto a Transportes el planteamiento de los Presupuestos Generales del Estado es cuanto menos, excesivamente simplista. Los Presupuestos no reconocen el papel de la carretera para cualquier forma de multimodalidad de transporte de mercancías, así como para la mayor parte de los desplazamientos de viajeros. Por último señalar que la inversión en la gestión de la conservación de carreteras, la seguridad vial y la introducción de nuevas tecnologías es insuficiente a la luz de los datos de la Sección 17 del Proyecto de Presupuestos.

Respecto a la política de Vivienda, el Proyecto de Presupuestos vuelve a ser un fracaso. El ajuste en política de vivienda refleja el abandono una vez más de la oportunidad de los jóvenes al acceso a la vivienda de alquiler y por lo tanto dar la capacidad de emprendimiento y autonomía de la juventud. En definitiva, el Proyecto de Presupuestos en la Sección 17 relativa a la Vivienda impide solucionar los problemas del sector, y además lo agrava considerablemente en sectores más desfavorecidos de la población.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 para la Sección 17 correspondiente al Ministerio de Fomento se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.695**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia****ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y Explotación de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1999 17 38 8201. Conservación ordinaria.
Importe: 7.993,36 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 470. Para compensar a Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A.
Importe: 7.993,36 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Inversión para la conservación y explotación de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1808

ENMIENDA NÚM. 2.696

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1999 17 38 8201. Conservación ordinaria.
Importe: 6.503,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 474. Para compensar a Autopista Concesionaria Astur Leonesa, S.A.
Importe: 6.503,87 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Inversión para la conservación y explotación de carreteras.

ENMIENDA NÚM. 2.697

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2006 17 38 9202. Autovías de primera generación.
Importe: 15.396,13 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 473. Para compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de peaje.
Importe: 15.396,13 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1809

JUSTIFICACIÓN

Inversión para la conservación y explotación de carreteras.

ENMIENDA NÚM. 2.698

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1999 17 38 9201. Otras actuaciones de conservación y reposición.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 475. Para compensar a las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje por la modificación temporal de las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 11/2001, de 22 de junio.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Inversión para la conservación y explotación de carreteras.

ENMIENDA NÚM. 2.699

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1810

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 477. Para compensar a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. por la supresión del peaje de los movimientos O Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala, e inversos.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.700

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2003 17 40 0137. L.A.V. Ponferrada-Monforte (estudios).
Importe: 40,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.701

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1811

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2003 17 40 0138. L.A.V. Lugo-A Coruña (estudios).
Importe: 50,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.702

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2005 17 40 0140. L.A.V. Ourense-Lugo.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.703

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1812

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 333,50 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2005 17 40 0141. L.A.V. Ourense-Vigo.
Importe: 333,50 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.704

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 808,55 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2005 17 40 9160. Corredor de Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico.
Importe: 808,55 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.705

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1813

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Supreproyecto: A-33. Tramo: Enlace N344 a Jumilla, enlace C3232 a Yecla (23,4 km).
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.706

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 200117 40 0345. Huesca-Canfranc.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.707

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1814

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Provincia: A Coruña.

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2010. Eje Atlántico (Coruña-Vigo).

Importe: 250,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.708

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 20.750,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Provincia: Pontevedra.

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS.

Proyecto: 2010. Eje atlántico (A Coruña-Vigo).

Importe: 20.750,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.709

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1815

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 36.000,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Provincia: Navarra.

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2008. L.A.V. Zaragoza-Pamplona (Castejón-Pamplona).
Importe: 36.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.710

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 97.464,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Provincia: Badajoz.

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2006. L.A.V. Madrid-Extremadura incluido estaciones.
Importe: 97.464,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.711

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1816

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 103.279,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Provincia: Cáceres.

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2006. L.A.V. Madrid-Extremadura incluido estaciones.

Importe: 103.279,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.712

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 57.006,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Provincia: Valladolid.

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2007 L.A.V. Galicia (Olmedo-Lubián-Orense) incluido estaciones.

Importe: 57.006,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.713

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1817

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 202.025,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Provincia: Zamora.

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2007. L.A.V. Galicia (Olmedo-Lubián-Orense) incluido estaciones.

Importe: 202.025,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.714

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servido: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 14,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Entidad: Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

Provincia: Cádiz.

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Clave: (0075).

Expediente: 20061003-F.

Nombre: LAV. Sevilla-Cádiz.

Tramo: Utrera-Aeropuerto de Jerez de la Frontera.

Subtramo: Lebrija (Sevilla)-El Cuervo (Cádiz) Infraestructura, Vía, Electrificación e instalaciones de seguridad.

Importe: 14,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1818

ENMIENDA NÚM. 2.715

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 27,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Clave: (0076).
Expediente: 20061013-F.
Nombre: Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz.
Tramo: Utrera-Aeropuerto de Jerez.
Subtramo Las Cabezas de San Juan-Lebrija (Sevilla). Infraestructuras, Vía, electrificación e Instalaciones de Seguridad.
Importe: 27,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.716

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 18.785,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

CONVENIO 2009 FERROCARRILES

Clave: (0097).
Expediente: 20091006-F.
Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia.
Tramo: Zamora-Lubián.
Subtramo: Cernadilla-Pedralba de la Pradería. Plataforma.
Importe: 18.785,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.717

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 27.374,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).
Clave: (0098).
Expediente: 20091007-F.
Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia.
Tramo: Zamora-Lubián.
Subtramo: Pedralba de la pradreaia - Túnel de Padronelo. Plataforma.
Importe: 27.374,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.718

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1820

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITSA)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Entidad: Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITSA).

Provincia: No Regionalizable

DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES

Nombre: Expropiaciones, Gastos Desvío, LAV Madrid-Galicia.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.719

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la Sección 18

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La educación es uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar en España. UPyD defiende que la educación es una política prioritaria para la libertad e igualdad de las personas, y también para la prosperidad y progreso del país. Por eso creemos que hay que hacer un esfuerzo especial de inversión en materias de política educativa, tanto en las primeras etapas de la educación como en las obligatorias y universitarias, haciendo hincapié en una Formación Profesional de prestigio. Los datos anuales del informe PISA ponen de manifiesto que la Educación debe ser una política prioritaria para el Gobierno de España, siendo necesaria una mayor inversión política, económica y social para afrontar los resultados mediocres del sistema educativo español, incluido el sistema universitario.

Resulta evidente que España carece de un sistema educativo acorde con su nivel de desarrollo. En este sentido, la inversión en relación con el porcentaje del PIB sigue estando por debajo de la media en comparación con nuestros países vecinos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de UPyD considera que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 dista mucho de los objetivos que hay que conseguir en materia de educación. El recorte en los últimos años en becas y ayudas de carácter general a universitarios, o políticas para financiar actividades de enseñanzas de adultos y de carácter compensatorio, hace retroceder el nivel de inversión del Estado en educación.

Las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario de UPyD se dividen en dos bloques: aumento de becas y ayudas al estudio, incluido a libros de texto y ayudas de comedores escolares y mayor dotación a la universidad, tanto presencial como a distancia, así como a la Formación Profesional.

Respecto a la Cultura, el recorte que se ha producido estos años ha sido lineal, sin ningún tipo de criterio estratégico o cualitativo. No debe olvidarse que la Cultura es una competencia concurrente (art. 149.2 de la Constitución), siendo el Estado responsable directo de grandes equipamientos culturales de este país (Museo del Prado, Museo Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España, Centro Dramático Nacional, Teatro de la Zarzuela, museos y archivos estatales, etc). Estas instituciones, debido a los recortes presupuestarios y de personal, se encuentran al borde del colapso por no poder asumir el coste de una actividad cultural que debería caracterizarse por la excelencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1821

Por último, el Proyecto de Presupuestos para el año 2016 debe continuar con el desarrollo y la formación de grandes deportistas, y potenciando el deporte base. Por otra parte, es clave desarrollar a su vez la sanidad e investigación sanitaria en el ámbito deportivo. La inversión en el área de Deportes debe atraer además a los deportistas extranjeros para que se formen y preparen en España, potenciando a su vez la Marca España en el extranjero.

ENMIENDA NÚM. 2.720

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48005.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1,000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.721

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 324M. Servicios complementarios de la enseñanza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48703.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1822

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el fin de dotar económicamente a los comedores escolares.

ENMIENDA NÚM. 2.722

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48704.
Importe: 18.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 18.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el fin de mejorar la dotación presupuestaria el programa de cobertura de libros de texto.

ENMIENDA NÚM. 2.723

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección general de política universitaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1823

Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48201.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el fin de aumentar las becas y ayudas de carácter especial a universitarios.

ENMIENDA NÚM. 2.724

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48202.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para precios y ayudas de carácter excepcional en 1 millón de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1824

ENMIENDA NÚM. 2.725

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48205.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación de ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras en 5 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.726

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1825

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para becas en 1 millón de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.727

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección general de evaluación y cooperación territorial.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 484.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servido: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000, (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para acciones para la mejora educativa.

ENMIENDA NÚM. 2.728

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 450.
Importe: 5.024,60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322A. Educación infantil y primaria.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
Importe: 5.024,60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para las actuaciones en el primer ciclo de educación infantil.

ENMIENDA NÚM. 2.729

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322G. Educación compensatoria.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 480.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la financiación de actividades de enseñanza de adultos en 1 millón de euros, tras el recorte presupuestario producido este año.

ENMIENDA NÚM. 2.730

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1827

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para becas y ayudas en 10 millones de euros, tras el recorte producido este ejercicio presupuestario en becas a universitarios.

ENMIENDA NÚM. 2.731

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 324M. Servicios complementarios de la enseñanza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48803.
Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación de ayudas para las becas Erasmus en 15 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1828

ENMIENDA NÚM. 2.732

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para becas en 1 millón de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.733

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 05. Dirección General de Formación Profesional.
Programa: 322B. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 45407.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1829

MOTIVACIÓN

Se aumenta la partida presupuestaria tras el recorte presupuestario de este año. Hay que apostar por una Formación Profesional de calidad si queremos hacer frente a la insostenible situación del empleo.

ENMIENDA NÚM. 2.734

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 44. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Concepto: 44117.

Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta la dotación para el funcionamiento de la UNED en 15 millones de euros para que pueda hacer frente a sus gastos de funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 2.735

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.

Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1830

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 48115. Ayudas para la promoción de la lectura y la difusión de las letras.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 487. Para gastos de funcionamiento de fundaciones y asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales, que realicen actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político y social.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con objeto de desarrollo de estudios y desarrollo del pensamiento político y social.

ENMIENDA NÚM. 2.736

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 486. Otras transferencias.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para la constitución del Fondo de Protección del Patrimonio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1831

ENMIENDA NÚM. 2.737

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334C. Fomento de las industrias culturales.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En coherencia con el impulso a las iniciativas de mecenazgo cultural aumentamos los préstamos para la financiación de proyectos de empresas e industrias culturales que llevan 3 años recortados a la mitad.

ENMIENDA NÚM. 2.738

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la Sección 19

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de la sección 19 referida al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para el año 2016 suma 42.878 millones de euros, un 20,25% menos que en 2015 y las políticas activas de empleo se dejan un 30% por debajo de su nivel en 2011. Esto a pesar de que en España la última Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al 2.º trimestre de 2015 muestra una situación peor que hace cuatro años:

	Ocupados	Parados	Tasa de actividad (%)	Tasa de paro (%)
EPA 2T 2015	17.866.500	5.149.000	59,79	22,37
EPA 2T 2011	18.303.000	4.833.700	60	20,89

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1832

Adicionalmente el último dato de afiliación a la Seguridad Social del pasado mes de julio de 2015 era de 322.164 personas menos (-1,8%). Con un 22,4% de la población en paro, más de 5 millones de ciudadanos, estos presupuestos son una dejación de obligaciones e inútiles para solucionar el mayor drama de este país. El Partido Popular ganó las elecciones con la promesa de +empleo y -impuestos, todo lo contrario de lo que ha sido esta legislatura.

Es decir, este recorte no se explica porque se haya reducido el problema del desempleo. La disminución de las prestaciones por desempleo se debe fundamentalmente al drama del paro de larga duración, que provoca que 300.000 de ciudadanos hayan agotado su prestación de desempleo de carácter contributivo a la que tenía derecho hace un año antes de haber encontrado un trabajo. Actualmente 783.108 personas tienen derecho a una prestación de desempleo de tipo contributivo y 1.377.289 a prestaciones no contributivas lo que deja comparado con el dato de parados de la EPA a cerca de 3.000.000 de personas que no tienen asegurada alguna ayuda de tipo asistencial. Dependiendo de la Comunidad Autónoma en dónde se resida, de la edad, de si hay o no responsabilidades familiares y de las circunstancias que han conducido al desempleo, varían los requisitos exigidos para acceder al subsidio, así como su duración y las posibilidades de prorrogarlo.

No obstante, el Gobierno tras recortar 4.427 millones de euros las prestaciones a los desempleados en 2015, recorta ahora 5.480 millones de euros. La partida para el Programa de Activación para el empleo, de 350 millones euros, no logra compensar ni de lejos el recorte que se hace a la cobertura del desempleo sin que el Gobierno se tome en serio dar respuesta a la caída de la tasa de cobertura y aumento de la exclusión social.

Nuestro Grupo Parlamentario insta al Gobierno a reformar los múltiples instrumentos —el complemento asistencial al subsidio de desempleo, los Subsidios Especiales Agrarios de la Seguridad Social (SEASS) y la renta activa de inserción— que conforman una red de seguridad compleja, discriminatoria, territorialmente desigual y finalmente insuficiente.

Por segundo año consecutivo se aumenta un 9% el presupuesto de las políticas activas de empleo a pesar de lo cual sigue destinándose a este fin 2.400 millones de euros menos que en 2011 (31%). De los 5.179 millones que el Gobierno destina al programa Fomento de la inserción y estabilidad laboral (Programa 241 A) casi la mitad, 2.245 millones de euros se destinan a bonificaciones a empresas de las cotizaciones de la Seguridad Social. Diversos estudios desaconsejan el recurso a las bonificaciones ya que distorsionan el mercado desviando el empleo y cabe sospechar que se subvenciona empleo que se iba a crear de todos modos más que generar nuevos puestos de trabajo.

Existen muchos interrogantes acerca de la eficacia del Ministerio que acumula sonoros fracasos como el Plan de reactivación de empleo anunciado a bombo y platillo en enero y que tenía como población objetivo a más de 400.000 personas, se decía y a cierre de junio de 2015 tiene 53.667 beneficiarios registrados. Parejo fracaso ha tenido el burocrático plan de garantía juvenil. 85.000 jóvenes han superado requisitos absurdos y logrado registrarse a un programa para que luego en muchos casos no hayan sido ni tan siquiera contactados. Esto quizás no sea tan extraño si se tiene en cuenta que en España hay un orientador profesional por cada 1.312 desempleados en lugar de por cada 600 como recomienda la UE. El Gobierno no facilita datos de beneficiarios efectivos del plan de garantía juvenil pero el paro juvenil sigue por encima del 50%.

El Gobierno, que en 2015 redujo la dotación prevista para el Fondo de Garantía Salarial en un 22,7% en base a unas previsiones macroeconómicas en exceso optimistas, en estos presupuestos lo eleva un 2,17% insuficiente para mejorar la efectividad de esta cobertura. El tiempo de espera medio para cobrar del FOGASA está en 17 meses lo que es excesivo para los trabajadores cubiertos en caso de quiebra de la empresa.

Otra política que nuestro Grupo Parlamentario desea ver reforzada es la de recursos humanos en la Inspección y control de Seguridad y Protección Social. La plantilla de inspectores de trabajo lleva estancada en los mismos niveles los últimos diez años. La lucha contra el fraude fiscal en una parte importante precisa que se persiga el empleo sumergido. Es aumentar las inspecciones aleatorias de trabajo para asegurar un mayor cumplimiento de la legalidad para la mayor protección del empleo y mejorar la recaudación de la seguridad social. Reforzar estas plantillas y aumentar los incentivos a la productividad sería más eficaz que por ejemplo intentar implicar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en las tareas de inspección de trabajo.

De lo expuesto se desprende que el recorte en la protección del desempleo no se trata de un automatismo burocrático sino que es una opción política. Estamos ante una respuesta insatisfactoria e insolidaria al mayor drama de nuestro país que constituye una amenaza más a la cohesión social y a la recuperación económica de nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 19 correspondiente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.739

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 291A. Inspección y control de Seguridad y Protección Social.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Incentivos al rendimiento.
Concepto: 150. Productividad.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22706. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reforzar estas plantillas y aumentar los incentivos a la productividad sería más eficaz que por ejemplo intentar implicar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en las tareas de inspección de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 2.740

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 291A. Inspección y control de Seguridad y Protección Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1834

Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios.
Concepto: 120. Retribuciones básicas.
Importe: 5.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se refuerza la plantilla de Inspectores de Trabajo, ya que España ostenta el dudoso honor de tener uno de los ratios menos favorable de inspectores por población activa.

ENMIENDA NÚM. 2.741

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entes públicos emp., fundaciones y resto entes Sector Público.
Concepto: 443. A la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para gastos corrientes.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Consideramos que la Fundación Tripartita debe maximizar sus recursos tras la reforma de la formación profesional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1835

ENMIENDA NÚM. 2.742

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucros.
Concepto: 48801. Renta activa de inserción, incluso obligaciones de ejercicios anteriores.
Importe: 650.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Secretaría General de Inmigración y Emigración.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 487. Para pago de cuotas, subvenciones y bonificaciones a la Seguridad Social.
Concepto: 48703. Financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social acogidas a medidas de fomento de empleo por contratación laboral, incluso obligaciones de ejercicios anteriores (EJE 3).
Importe: 650.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Reducir las bonificaciones a las cotizaciones que distorsionan el mercado laboral a la mitad para aumentar la RAI en cerca de un 50 %. Esto permitiría y elevar la tasa de cobertura entorno a los niveles de 2011.

ENMIENDA NÚM. 2.743

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio público de empleo estatal.
Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucros.
Concepto: 48802. Ayuda económica de acompañamiento del programa de activación para el empleo, incluso obligaciones de ejercicios anteriores.
Importe: 350.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1836

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 101. Secretaría general de inmigración y emigración.

Programa: 241M. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 487. Para pago de cuotas, subvenciones y bonificaciones a la Seguridad Social.

Concepto: 48703. Financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social acogidas a medidas de fomento de empleo por contratación laboral, incluso obligaciones de ejercicios anteriores (EJE 3).

Importe: 350.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Reducir las bonificaciones a las cotizaciones que distorsionan el mercado laboral a la mitad para duplicar la ayuda extraordinaria a los parados de larga dirección lo que permitiría y elevar la tasa de cobertura entorno a los niveles de 2011.

ENMIENDA NÚM. 2.744

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.

Servicio: 01. D.G. de Presupuestos. Fondo de Contingencia.

Programa: 929N. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.

Concepto: 500. Imprevistos.

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 101. Secretaría General de Inmigración y Emigración.

Programa: 241M. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 487. Para pago de cuotas, subvenciones y bonificaciones a la Seguridad Social.

Concepto: 48703. Financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social acogidas a medidas de fomento de empleo por contratación laboral, incluso obligaciones de ejercicios anteriores (EJE 3).

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Reducir las bonificaciones a las cotizaciones que distorsionan el mercado laboral a la mitad para financiar la mejora de las pensiones más bajas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1837

ENMIENDA NÚM. 2.745

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 102. Fondo de Garantía Salarial.
Programa: 241A. Prestaciones de Garantía Salarial.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 481. Pago prestaciones acordadas a trabajadores según la legislación vigente, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 35.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumentan la dotación para el pago de prestaciones, en coherencia con un cuadro macro más realista que el utilizado por el Gobierno en su previsiones.

ENMIENDA NÚM. 2.746

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 02. Secretaria de Estado de la Seguridad Social.
Programa: 212M. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 481.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1838

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplican los fondos a pensiones asistenciales.

ENMIENDA NÚM. 2.747

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la Sección 20

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 20, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El modelo energético español tiene graves problemas que urge solucionar el medio plazo. El principal: el alto nivel de dependencia de las importaciones de energía primaria, petróleo, gas natural, carbón y uranio, principalmente.

Es urgente un cambio en el modelo energético para reducir la dependencia y vulnerabilidad del sistema energético, reducir los costes de la energía eléctrica y para contribuir a la lucha contra el cambio climático. Para solucionar estos problemas urge la elaboración de un Plan Energético Nacional que contemple un mix energético, sin desechar ninguna fuente de energía.

El medioambiente y la energía no han de verse como lastres que amenazan el crecimiento económico, sino como factores de progreso que pueden convertirse en elementos dinamizadores de la economía, al generar oportunidades de I+D y trabajos de alta cualificación. Se debe incentivar la innovación en el campo de las energías renovables, con la finalidad de reducir sus costes operativos y mejorar su eficiencia. Tampoco deben descuidarse las medidas de ahorro (en el ámbito de la industria, del transporte, la vivienda, el alumbrado público...) que primen un uso eficiente de la energía. En definitiva, el cambio en el modelo energético se debe acompañar por una transformación de sistema regulatorio del sector de manera que se abra a la competencia en todos sus segmentos. Asimismo, deben reducirse progresivamente, con el objetivo final de eliminarse, las subvenciones de explotación a las empresas del sector y el déficit de tarifa.

Pues bien, la inversión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 no soluciona los problemas energéticos en España. Todo lo contrario. La inversión en política energética con el objetivo de cambiar el modelo energético y reducir, por fin, el déficit de tarifa, es claramente insuficiente.

Por otra parte, la industria debe ser un sector estratégico para España, ya que genera puestos de trabajo estables y cualificados, realiza I+D y es motor de las exportaciones. La política industrial debe complementar a otras políticas económicas, tales como las energéticas y de protección del mercado único. Por ello, el objetivo debería ser que en el año 2020 represente el 20 % del PIB.

Para realizar este cambio de modelo productivo y conseguir el objetivo anterior, proponemos una Política Industrial de excelencia horizontal, sin centrar su actuación en un determinado sector, intentando llegar a toda la industria por igual. Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 impiden, desde luego, el logro de dicho objetivo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1839

El sector turístico, como uno de los principales motores de la economía española, se encuentra infravalorado en cuanto a las inversiones necesarias para mejorar la calidad de los servicios y la oferta que ofrecemos a los turistas que nos visitan, así como una inversión mejorable en cuanto a la promoción de nuestro país en el exterior. Existen numerosas partidas superfluas que consideramos pertinente eliminar para poder destinar estos recursos a atraer a una mayor cantidad de turistas en el próximo ejercicio y continuar ascendiendo en el turismo a nivel internacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia solicita la devolución al Gobierno de esta sección.

ENMIENDA NÚM. 2.748

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 15. Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 79. Al exterior.
Concepto: 790.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el fin de dotar presupuestariamente la participación de Programas Espaciales.

ENMIENDA NÚM. 2.749

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Programa: 4671. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.
Concepto: 749.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 4671. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida presupuestaria para la Agenda Digital para España.

ENMIENDA NÚM. 2.750

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 4671. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 789.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 4671. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el fin de dotar presupuestariamente a la Agenda Digital para España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1841

ENMIENDA NÚM. 2.751

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.
Concepto: 743.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 4671. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el fin de dotar al ICEX para el plan de Internacionalización Empresarial, tras el recorte producido en los últimos ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 2.752

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.
Concepto: 74703.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 4671. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1842

Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.753

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: 77702.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 4671. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.754

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1843

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.
Concepto: 74701.
Importe: 3.750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 3.750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.755

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.
Concepto: 74705.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

A la EOI para actuaciones para el fomento del emprendimiento, tras el recorte presupuestario de este año.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1844

ENMIENDA NÚM. 2.756

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.757

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 1.202,70 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 221.03. Combustible.
Importe: 1.202,70 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1845

MOTIVACIÓN

Reorganización de los recursos para favorecer las inversiones y suprimir gastos superfluos.

ENMIENDA NÚM. 2.758

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 332,77 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 11. Personal eventual.
Concepto:
Importe: 332,77 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reorganización de los recursos para favorecer las inversiones y suprimir gastos superfluos.

ENMIENDA NÚM. 2.759

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 900,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1846

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto:
Importe: 900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reorganización de los recursos para favorecer las inversiones y suprimir gastos superfluos.

ENMIENDA NÚM. 2.760

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 40,50 (miles de euros).
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 400,00 (miles de euros).
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 93,64 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 400,00 (miles de euros).
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.99. Otros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1847

Importe: 93,64 (miles de euros).
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 226.99. Otros.
Importe: 40,50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reorganización de los recursos para favorecer las inversiones y suprimir gastos superfluos.

ENMIENDA NÚM. 2.761

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 160,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 480.
Importe: 160,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reorganización de los recursos para favorecer las inversiones y suprimir gastos superfluos.

ENMIENDA NÚM. 2.762

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1848

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 73,42 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 02. Secretaría general técnica.
Programa: 921U. Publicaciones.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
Importe: 73,42 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reorganización de los recursos para favorecer las inversiones y suprimir gastos superfluos.

ENMIENDA NÚM. 2.763

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 216,39 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de estado de turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 11. Personal eventual.
Concepto:
Importe: 216,39 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reorganización de los recursos para favorecer las inversiones y suprimir gastos superfluos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1849

ENMIENDA NÚM. 2.764

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 72,91 (miles de euros).
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 109,89 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de estado de turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 72,91 (miles de euros).
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto:
Importe: 109,89 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reorganización de los recursos para favorecer las inversiones y suprimir gastos superfluos.

ENMIENDA NÚM. 2.765

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 15. Incentivos al rendimiento.
Concepto:
Importe: 228.700 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1850

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 11. Personal eventual.
Concepto:
Importe: 228.700 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Existe en la Administración del Estado personal suficiente para desarrollar las funciones del personal eventual. Tampoco es comprensible que sea la única partida de gastos de personal que crezca. El ahorro en personal eventual puede destinarse a retribuir las mayores cargas de trabajo del conjunto del personal e incentivar las mejoras en la productividad del trabajo. Además, no existe en el presupuesto de la Secretaría de Estado una partida presupuestaria para incentivos al rendimiento mientras que en el Instituto de Turismo de España sí.

ENMIENDA NÚM. 2.766

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 104. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 481.
Importe: 175,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 104. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de.
Concepto: 441.
Importe: 175,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

No se justifica el contenido y objetivos de la subvención a la Fundación Escuela de Organización Industrial. Se entiende que cumple mejor los objetivos destinar esta partida al programa de becas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1851

ENMIENDA NÚM. 2.767

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 23

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto para el ejercicio 2016 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente desciende de manera sustancial. La minoración del presupuesto total en torno a los 1.300 millones de euros supone una merma importante de algunas partidas elementales y que consideramos fundamentales para los agricultores españoles.

Esta bajada presupuestaria se une al descenso ya acumulado desde el principio de esta legislatura, e incluso antes, disminuyendo casi dos tercios el presupuesto total desde entonces.

Seguimos sin observar congruencia con políticas de mejora de la competitividad, de posicionamiento de la marca España, de establecimiento e implementación de nuevos sistemas de financiación, de políticas públicas, de políticas de fomento de las actividades de la internacionalización, retención del talento, dimensión competitiva de I+D+I. Del mismo modo que la escasa aportación del Estado a la inversión en innovación tecnológica en la Agricultura, que implicaría una mejora de la calidad de nuestros productos y por tanto favorecer las exportaciones, que implicarían un aumento de la riqueza, ayudando a la creación de empleo.

La ayuda a la formación de los profesionales del sector agroalimentario es escasa, y más teniendo en cuenta la necesidad de modificaciones en la utilización de la tierra, las necesidades de adaptación a la Política Agraria Común, con sus sucesivas reformas, han condicionado el tipo de cultivos en España. La agricultura se ha hecho más extensiva, pero ha de ser también más respetuosa con el medioambiente. La formación de los profesionales es clave para que la agricultura sea un sector que tienda al progreso, dinámico y que ha de competir con productos de gran calidad en los mercados europeos y mundiales. Esta deficiencia se une a un descenso de 1.300 millones de euros a la partida destinada al desarrollo del medio rural. Una minoración presupuestaria a una partida que consideramos esencial para la mejora de nuestro sector rural, ya de por sí bastante castigado por el abandono presupuestario de los últimos años.

Las partidas destinadas a la gestión hídrica son insuficientes, son necesarias nuevas infraestructuras y bienes destinados al uso general. España sufre sequías periódicas, que afectan tanto al medioambiente, como al sector agrario e incluso en ciertas zonas del territorio pueden llegar a afectar directamente al consumo humano.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 para la sección 23 correspondiente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1852

ENMIENDA NÚM. 2.768

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 75203. Prevención y lucha contra las plagas.
Importe: 350,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 24. Material, suministros y otros.
Concepto: Gasto de publicaciones.
Importe: 350,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para mejorar la calidad y cuidar la sanidad de nuestros productos agrícolas.

ENMIENDA NÚM. 2.769

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto:
Importe: 5.309,33 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1853

Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22601. Atenciones protocolarias.
Importe: 5.309,33 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para mejorar la calidad y cuidar la sanidad de nuestros productos agrícolas.

ENMIENDA NÚM. 2.770

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural Capítulo 6 Inversiones reales.
Artículo:
Concepto:
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para el aumento y mejora de la protección del medio rural. Destinado a la reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

ENMIENDA NÚM. 2.771

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo:
Concepto:
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1854

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para aumentar la calidad y competitividad de la producción y los mercados agrarios.

ENMIENDA NÚM. 2.772

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 25

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 25, Ministerio de Presidencia, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Unión Progreso y Democracia se muestra contrario a la distribución del gasto que el Gobierno ha aprobado para la sección destinada al Ministerio de la Presidencia.

En la partida destinada a la Presidencia del Gobierno destaca el aumento desde el año 2011 la partida destinada a personal de confianza mientras que en ese mismo período de tiempo se reduce la partida de funcionarios. En este proyecto, el gasto en personal de confianza se mantiene.

El gasto de casi 7 millones de euros en más de 240 asesores de presidencia ya demuestra un gasto hipertrófico en este servicio. El aumento de asesores del gabinete del presidente del Gobierno desde el inicio de la legislatura ha sido una de las principales críticas que esta sección de los Presupuestos Generales del Estado han recibido recurrentemente. Esta preferencia del personal de confianza sobre los funcionarios deberían ser motivos suficientes para el rechazo de esta sección.

Se mantiene 223.740 euros de pensión indemnizatoria que fija el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, por el que se regula el Estatuto de los ex Presidentes del Gobierno. El régimen de incompatibilidades de los ex Presidentes del Gobierno no está correctamente desarrollado y por lo tanto no deberían ser elegibles para percibir esta subvención hasta que se delimite claramente su régimen de incompatibilidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 para la sección 25 correspondiente al Ministerio de Presidencia se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1855

ENMIENDA NÚM. 2.773

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.802,40 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 01. Presidente del gobierno.
Programa: 912M. Presidencia del Gobierno
Capítulo: 1 Gastos de personal.
Artículo: 11. Personal eventual.
Concepto:
Importe: 3.802,40 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El elevado número de personal eventual contratado por el Gobierno durante toda la legislatura no se corresponde con los resultados obtenidos, más aun en comparación con el número de personal eventual contratado en otras legislaturas anteriores. También se aumenta el fondo de contingencia para paliar la rebaja que se ha producido en el mismo en otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 2.774

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.471,22 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 01. Presidente del gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1856

Programa: 912M. Presidencia del Gobierno.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto:
Importe: 1.471,22 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta el fondo de contingencia para paliar la rebaja que se ha producido en el mismo en otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 2.775

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 223,74 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 01. Presidente del gobierno.
Programa: 912M. Presidencia del Gobierno.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 480.
Importe: 223,74 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Real Decreto 2102/1983, de 4 de agosto, estableció el estatuto de los ex Presidentes del Gobierno atribuyéndoles ciertas prerrogativas «durante los cuatro años inmediatos siguientes a partir del momento de su cese» (art. 1). En particular, como dotación económica se preveía una asignación equivalente a 15.025,30 euros anuales para gastos de oficina, atenciones de carácter social y alquileres de inmuebles, en todo caso, limitada al indicado plazo de cuatro años.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, se suprimió dicha limitación temporal, de forma que las prerrogativas asignadas a los ex Presidentes, ampliadas respecto a la normativa anterior, pasaban a poder disfrutarse con carácter vitalicio. Además, se les reconocía derecho a la pensión indemnizatoria prevista en el artículo 10, número 5, norma primera, de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Este es el régimen legal que perdura hasta nuestros días con apenas modificaciones, entre ellas la operada en 2008 con la reforma de la Ley Orgánica del Consejo de Estado que creaba la categoría de consejero nato retribuido con carácter vitalicio para los ex Presidentes del Gobierno de España. Así, para el presente año 2011 se prevé una dotación presupuestaria de 238.010 euros para los ex Presidentes Adolfo Suárez, Felipe González y José María Aznar —unos 80.000 euros para cada uno— retribuciones con cargo al erario público que resultan además compatibles con los ingresos y rendimientos que obtengan los ex altos mandatarios como consejeros o asesores de empresas privadas u otros derechos de contenido patrimonial.

Pues bien, la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas descansa en el principio de transparencia en la gestión de los fondos públicos, de forma que sea posible conocer, controlar y evitar en su caso la percepción simultánea de retribuciones públicas y privadas, susceptibles de ser consideradas como claramente abusivas, especialmente en la actual situación de grave crisis económica, con una tasa de desempleo en España del 20,3% y más de 4,7 millones de personas en paro.

Se hace por tanto necesario regular del estatuto de los ex Presidentes del Gobierno que, sin perjuicio de la consideración y respeto que han de merecer las personas que hayan desempeñado dicho cargo, establezca un límite temporal a las prerrogativas concedidas al cesar del mismo, así como el régimen de incompatibilidades entre retribuciones o derechos de contenido patrimonial procedentes de fondos públicos con los derivados de su actividad profesional de carácter privada.

ENMIENDA NÚM. 2.776**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia****ALTA**

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 204,68 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.

Servicio: 03. Portavoz del gobierno.

Programa: 921Q. Cobertura informativa.

Capítulo: 1. Gastos de personal.

Artículo: 11. Personal eventual.

Concepto:

Importe: 204,68 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se aumenta el fondo de contingencia para paliar la rebaja que se ha producido en el mismo en otras enmiendas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1858

ENMIENDA NÚM. 2.777

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 26

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado 2016 relativos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad parten de una visión falseada de la realidad que no podemos compartir y que desvirtúa desde su inicio la planificación de la asignación presupuestaria para atender a los problemas más acuciantes de la sociedad española.

Los recortes en materia sanitaria llevados a cabo por el Gobierno en los últimos cuatro ejercicios han supuesto una caída significativa de las cuantías destinadas a la atención de las necesidades más básicas de los ciudadanos en materia de salud. La caída de los gastos de la Administración General del Estado, unida a los recortes y limitaciones presupuestarias llevadas a cabo por las administraciones autonómicas han supuesto casi la extinción de los servicios sociales en España, así como un daño a los servicios sanitarios que será difícil de reparar.

El Gobierno demuestra su falta de sensibilidad con la difícil situación que atraviesan numerosas familias en nuestro país al disminuir el presupuesto total del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en más de 70 millones de euros. Un recorte presupuestario que podría destinarse a una mayor dotación de servicios sociales y ayudas a los más desfavorecidos. A esta disminución global, que impide mejorar las sociales de los españoles, queda en evidencia la falta de inversión en materia de servicios sociales de anteriores ejercicios. Una prueba de ello es el aumento que sufren las transferencias corriente de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, que aumenta en más de 16 millones de euros las transferencias a las comunidades autónomas para cubrir programas sociales, así como a familias e instituciones sin fines de lucro, que aumenta su cuantía en más de cinco millones de euros para luchar contra la pobreza. Un aumento presupuestario que deja en evidencia la falta de inversión en estas partidas en ejercicios anteriores. Pese al aumento de estas partidas, consideramos que los niveles de pobreza que ha alcanzado la sociedad española requieren de un mayor esfuerzo presupuestario por parte del Gobierno.

Los presupuestos de este ministerio muestran también una disminución del presupuesto destinado a la partida de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Lo que desmiente las declaraciones del Gobierno sobre su voluntad de acabar con esta lacra.

También se ha producido una congelación de los fondos destinados a la lucha contra el VIH/SIDA en una situación en la que los recortes del Gobierno han propiciado un mayor riesgo de propagación de esta enfermedad al dejar a inmigrantes indocumentados fuera del sistema de atención sanitario. Se precisa una lucha decidida contra el VIH/SIDA para erradicar esta lacra y controlar su expansión en nuestro país.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD) presenta enmienda a la totalidad de la Sección 26, Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, solicitando su devolución al Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1859

ENMIENDA NÚM. 2.778

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 454.
Importe: 1.338,40 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 01. Ministerio y subsecretaría.
Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto:
Importe: 1.338,40 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El estudio, atención y tratamiento de las enfermedades raras es una asignatura pendiente de ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.779

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 411.
Importe: 1.238,45 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 02. Secretaría general técnica.
Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1860

Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 49101.
Importe: 1.238,45 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejora de la financiación de los organismos autónomos.

ENMIENDA NÚM. 2.780

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 09. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. Organismos autónomos.
Concepto: 414. Organización Nacional de Trasplantes.
Importe: 124,24 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 04. Secretaría General de Sanidad y Consumo.
Programa: 311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23.
Concepto: 124,24 (miles de euros).

El sistema nacional de trasplantes posee un reconocimiento internacional. Sin embargo, todavía existen deficiencias que deben ser cubiertas.

ENMIENDA NÚM. 2.781

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 42. A la Seguridad Social.
Concepto: 427. IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia.
Importe: 489,22 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1861

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 01. Ministerio y subsecretaría.
Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 11. Personal eventual.
Concepto:
Importe: 489,22 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es preciso mejorar el nivel de asistencia del sistema de atención a la dependencia.

ENMIENDA NÚM. 2.782

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 000X. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 42. A comunidades autónomas.
Concepto: 427.
Importe: 124,24 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 04. Secretaría General de Sanidad y Consumo.
Programa: 311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Material, suministros y otros.
Concepto:
Importe: 124,24 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es preciso mejorar el nivel de asistencia del sistema de atención a la dependencia.

ENMIENDA NÚM. 2.783

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1862

Programa: 000X. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 42. A comunidades autónomas.
Concepto: 427.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 410.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es preciso mejorar el nivel de asistencia del sistema de atención a la dependencia.

ENMIENDA NÚM. 2.784

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 483. Para programas de infancia y familias.
Concepto:
Importe: 46,36 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto:
Importe: 46,36 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dada la situación extrema de pobreza infantil existente en nuestro país es necesario dotar de mayor presupuesto a los programas de ayuda a familias e infancia. La cuantía destinada hasta el momento por el Gobierno a la erradicación de esta lacra social ha sido claramente insuficiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1863

ENMIENDA NÚM. 2.785

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto:
Importe: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dada la situación extrema de pobreza infantil existente en nuestro país es necesario dotar de mayor presupuesto a los programas de ayuda a familias e infancia. La cuantía destinada hasta el momento por el Gobierno a la erradicación de esta lacra social ha sido claramente insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 2.786

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 17. Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482.
Importe: 3.900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1864

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 3.900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se precisa un mayor apoyo a los programas para personas con discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 2.787

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 27

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 27, Ministerio de Economía y Competitividad, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto presentado por el Gobierno a esta sección en el presente ejercicio presupuestario refleja una caída de 419,7 millones, es decir un 3,6% menos que en el presupuesto del año anterior. De los 11.266 millones de euros gestionados por el Ministerio de Economía la mayor parte se destinará este año a tapan el agujero del déficit tarifario del sector eléctrico: 3.895 millones de euros.

Por tanto, mientras el grueso del presupuesto del Ministerio de Economía y Competitividad se dedica a tapan agujeros de una política energética errática sigue sin invertirse lo suficiente en nuestro futuro. La mayor parte de programas de Investigación y Desarrollo presentan un recorte promedio del 9% desde el inicio de la legislatura a pesar de la tímida mejora de algunos programas en 2016.

La I+D en nuestro país se ha reducido en una cuarta parte desde 2011 y sigue muy lejos de los niveles pre crisis a los que deberíamos tratar de tender. Nuestro grupo parlamentario presenta una serie de enmiendas que subrayan las posibilidades de priorizar y una amplia variedad de gastos corrientes que se repiten en las distintas unidades orgánicas de los Ministerios en favor de las políticas de inversión y formación.

A los programas para Investigación energética, medioambiental y tecnológica de 89,7 millones de euros, un 23% menos que en los presupuestos de 2009 previos a la crisis económica, a pesar de la elevada dependencia energética de España respecto al exterior y de que la electricidad española para los hogares es la cuarta más cara de toda Europa, solo por detrás de Dinamarca, Alemania e Irlanda, según datos de Eurostat.

Por otro lado, creemos en la necesidad de reforzar los Fondos para la Internacionalización a fin de potenciar y consolidar la corrección de nuestro histórico déficit por balanza comercial. Es preciso impulsar y apoyar a las PyMEs a internacionalizarse y a abrir nuevos mercados. Un repunte de la demanda doméstica podría desincentivar a ciertas de empresas a salir al exterior pero esta crisis ha demostrado que la mayor seguridad proviene de negocios bien diversificados que además permitan a las empresas incrementar su tamaño.

Se echan falta también medidas para favorecer la competitividad de nuestras empresas y, un año más, estos presupuestos dejan de lado el comercio interior, olvidándose por completo de medidas para dinamizar nuestra economía y avanzar en la unidad de mercado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 27 correspondiente al Ministerio de Economía y Competitividad se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.788

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 83. Concesiones de préstamos.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Reforzar el programa para la ordenación del mercado interior duplicando su capacidad de préstamo y transferencias que ha caído un 37% desde 2011.

ENMIENDA NÚM. 2.789

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 107. Instituto de Salud Carlos III.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1866

Programa: 465A. Investigación sanitaria.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de SP.
Concepto: 441. A la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Apoyo a la investigación sanitaria como fuente de bienestar y actividad económica.

ENMIENDA NÚM. 2.790

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 107. Instituto de Salud Carlos III.
Programa: 465A. Investigación sanitaria.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de SP.
Concepto: 442. A la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares.
Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Apoyo a la investigación sanitaria como fuente de bienestar y actividad económica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1867

ENMIENDA NÚM. 2.791

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 107. Instituto de Salud Carlos III.
Programa: 465A. Investigación sanitaria.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de SP.
Concepto: 445. A la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas.
Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Apoyo a la investigación sanitaria como fuente de bienestar y actividad económica.

ENMIENDA NÚM. 2.792

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 107. Instituto de Salud Carlos III.
Programa: 465A. Investigación sanitaria.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de SP.
Concepto: 446. A Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER).
Subconcepto: 44605. Al CIBER para el área temática de enfermedades neurodegenerativas.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1868

JUSTIFICACIÓN

Apoyo a la investigación sanitaria como fuente de bienestar y actividad económica.

ENMIENDA NÚM. 2.793

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 107. Instituto de Salud Carlos III.
Programa: 465A. Investigación sanitaria Capítulo 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de SP.
Concepto: 446. A Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER).
Subconcepto: 44608. Al Centro de Investigación Biomédica en Red, CIBER.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Apoyo a la investigación sanitaria como fuente de bienestar y actividad económica.

ENMIENDA NÚM. 2.794

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto.
Concepto: 74904.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1869

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 923Q. Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.99. Otros.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 923Q. Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.06 Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Compensamos el retroceso del presupuesto del CDTI de un 1,8% en los presupuestos en apoyo de la competitividad empresarial a través de proyectos de innovación.

ENMIENDA NÚM. 2.795

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A. Investigación científica.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 10.000 (miles de euros).
Superproyecto: 2010214019001.
Proyecto: Creación de infraestructura científica.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 25.000 (miles de euros).
Superproyecto: 2005182020001.
Proyecto: Plan estratégico de incorporación de personal de I+D.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1870

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación a la recomposición de la infraestructura científica en España.

ENMIENDA NÚM. 2.796

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 923Q. Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227.99 Otros.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 103. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y TEC.
Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y te.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 03. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y TEC.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1871

Capítulo: 6. Enajenación de inversiones reales.
Artículo: 61. De las demás inversiones reales.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apoyar la investigación de excelencia. Evitar el recorte del presupuesto de 2015 a 2016.

ENMIENDA NÚM. 2.797

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Enmienda a la totalidad de la sección 33

JUSTIFICACIÓN

Al mismo tiempo que se garantiza el incremento de recursos financieros incontrolados para las CCAA, el Fondo de Compensación Interterritorial, inicialmente constituido para disminuir los desequilibrios económicos interterritoriales mediante el desarrollo de inversiones y aplicando el principio de solidaridad, se configura desde la Ley 22/2011 de 27 de diciembre en dos fondos diferenciados: el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. La cuantía total de ambos fondos, desde la llegada del Gobierno del PP, ha sido descapitalizada en un 36 %. Las políticas actuales están llevando al programa 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación interterritorial a la irrelevancia: desde 1.354 millones en 2009 a los 671,5 millones de euros de 2012 y a los 432,4 millones de euros en los tres años siguientes hasta los actuales PGE 2016.

Las CC.AA. beneficiarias de estos fondos son: Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Resulta significativo que mientras se merman los recursos de estos Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo destino es finalista porque va asociado a proyectos de inversión específicos y además son susceptibles de control presupuestario en su ejecución, el Gobierno ha creado mecanismos extraordinarios de liquidez a través de los cuales está financiando masivamente los excesos de gasto de las CC.AA. con criterios totalmente arbitrarios y como ya hemos demostrado al margen de cualquier criterio de solidaridad. Ello constituye una prueba más de la voluntad gubernamental de seguir acentuando la ruptura de la cohesión social y la desvertebración económica del país de acuerdo con una lógica autonomista más propia de los partidos nacionalistas que del discurso oficial del PP.

En conclusión y como ya hemos señalado en los debates presupuestarios anteriores, el Grupo Parlamentario de UPyD defiende que el actual sistema de financiación autonómica es claramente discriminatorio y constituye un obstáculo estructural para la sostenibilidad del crecimiento económico de España. Por ello denuncia la falta de medidas en los PGE 2016 destinadas a corregir las actuales desigualdades ya arraigadas entre los españoles en virtud de la comunidad autónoma de residencia.

Por todo ello, se solicita al Gobierno la devolución de la Sección 33 del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1872

ENMIENDA NÚM. 2.798

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 03. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local Galicia.
Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación.
Importe: 42.320,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 42.320,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplica con un monto total de 400 millones de euros el monto al fondo de solidaridad interterritorial revirtiendo la tendencia a su desaparición de los últimos años. La asignación de la ampliación se distribuye proporcionalmente a la asignación previa.

ENMIENDA NÚM. 2.799

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 04. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Andalucía.
Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación.
Importe: 149.720,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1873

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 149.720,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplica con un monto total de 400 millones de euros el monto al fondo de solidaridad interterritorial revirtiendo la tendencia a su desaparición de los últimos años. La asignación de la ampliación se distribuye proporcionalmente a la asignación previa.

ENMIENDA NÚM. 2.800

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 05. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local Principado de Asturias.
Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación.
Importe: 12.640,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 12.640,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplica con un monto total de 400 millones de euros el monto al fondo de solidaridad interterritorial revirtiendo la tendencia a su desaparición de los últimos años. La asignación de la ampliación se distribuye proporcionalmente a la asignación previa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1874

ENMIENDA NÚM. 2.801

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 05. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Principado de Asturias.
Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación.
Importe: 12.640,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 12.640,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplica con un monto total de 400 millones de euros el monto al fondo de solidaridad interterritorial revirtiendo la tendencia a su desaparición de los últimos años. La asignación de la ampliación se distribuye proporcionalmente a la asignación previa.

ENMIENDA NÚM. 2.802

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 06. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Cantabria.
Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación.
Importe: 4.680,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1875

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 4.680,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplica con un monto total de 400 millones de euros el monto al fondo de solidaridad interterritorial revirtiendo la tendencia a su desaparición de los últimos años. La asignación de la ampliación se distribuye proporcionalmente a la asignación previa.

ENMIENDA NÚM. 2.803

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 08. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Región de Murcia.
Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación.
Importe: 20.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 20.800,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplica con un monto total de 400 millones de euros el monto al fondo de solidaridad interterritorial revirtiendo la tendencia a su desaparición de los últimos años. La asignación de la ampliación se distribuye proporcionalmente a la asignación previa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1876

ENMIENDA NÚM. 2.804

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 09. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidad Valenciana.
Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación.
Importe: 52.640,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 52.640,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplica con un monto total de 400 millones de euros el monto al fondo de solidaridad interterritorial virviendo la tendencia a su desaparición de los últimos años. La asignación de la ampliación se distribuye proporcionalmente a la asignación previa.

ENMIENDA NÚM. 2.805

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 11. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Castilla-La Mancha.
Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación.
Importe: 31.120,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1877

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 31.120,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplica con un monto total de 400 millones de euros el monto al fondo de solidaridad interterritorial revirtiendo la tendencia a su desaparición de los últimos años. La asignación de la ampliación se distribuye proporcionalmente a la asignación previa.

ENMIENDA NÚM. 2.806

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 12. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local Canarias.
Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación.
Importe: 44.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 44.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplica con un monto total de 400 millones de euros el monto al fondo de solidaridad interterritorial revirtiendo la tendencia a su desaparición de los últimos años. La asignación de la ampliación se distribuye proporcionalmente a la asignación previa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1878

ENMIENDA NÚM. 2.807

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 14. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Extremadura.
Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación.
Importe: 23.720,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 23.720,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplica con un monto total de 400 millones de euros el monto al fondo de solidaridad interterritorial revirtiendo la tendencia a su desaparición de los últimos años. La asignación de la ampliación se distribuye proporcionalmente a la asignación previa.

ENMIENDA NÚM. 2.808

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 17. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Castilla y León.
Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación.
Importe: 18.320,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1879

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 18.320,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplica con un monto total de 400 millones de euros el monto al fondo de solidaridad interterritorial revirtiendo la tendencia a su desaparición de los últimos años. La asignación de la ampliación se distribuye proporcionalmente a la asignación previa.

ENMIENDA NÚM. 2.809

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 18. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Melilla.
Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección general de presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplica con un monto total de 400 millones de euros el monto al fondo de solidaridad interterritorial revirtiendo la tendencia a su desaparición de los últimos años. La asignación de la ampliación se distribuye proporcionalmente a la asignación previa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1880

ENMIENDA NÚM. 2.810

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Servicio: 19. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Ceuta.
Programa: 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se duplica con un monto total de 400 millones de euros el monto al fondo de solidaridad interterritorial virviendo la tendencia a su desaparición de los últimos años. La asignación de la ampliación se distribuye proporcionalmente a la asignación previa.

ENMIENDA NÚM. 2.811

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 36

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 36, Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia considera que la sección 36 en estos Presupuestos Generales del Estado que nos presenta el Gobierno no se ajusta a la realidad económica de nuestro país. Nuestro Grupo Parlamentario propone la supresión de las diputaciones provinciales, con

el mantenimiento de los Cabildos y los Consejos Insulares en las Islas Canarias y Baleares. Esto supondría un ahorro de unos 3.800 millones de euros que podrían destinarse a mejores usos para garantizar la cohesión social y el dinamismo económico de nuestro país.

España es de los pocos países europeos que no ha acometido desde la segunda mitad del siglo XX planes rigurosos de concentración municipal. En los que se haya fijado un mínimo de población y de extensión territorial para poder constituirse en municipio y contar con una organización propia. Incluso ha seguido en las últimas décadas el camino contrario, de forma que entre 1996 y 2009 se han producido segregaciones que afectaron a más de treinta municipios. En otros países, sin embargo, como el Reino Unido, Alemania, Bélgica, Suecia, etc. se han realizado importantes transformaciones del tamaño municipal mediante la fusión de municipios o entidades semejantes, con el objetivo de poder prestar un mejor servicio a los ciudadanos y de reforzar el gobierno local y la responsabilidad política de sus gobernantes.

Con la realización de estas fusiones se podría más fácilmente suprimir las diputaciones provinciales. Una estructura administrativa que proviene del Siglo XIX y que no se ha adaptado a la existencia del Estado de las Autonomías y a su distribución competencial. Por lo cual las diputaciones realizan muchas funciones duplicadas con los Comunidades Autónomas y municipios y gastan una gran parte de sus recursos —en torno al 10%— en su propio mantenimiento, y no en conseguir el cumplimiento de su objetivo esencial: garantizar la igualdad de los ciudadanos de la provincia en la recepción de los servicios municipales esenciales. Su desaparición, implicaría un importante ahorro, pero además ayudaría, por una parte, a clarificar el reparto competencial entre Comunidades Autónomas y municipios y, por otra, a una mejora de la democracia —sus cargos representativos son de elección indirecta— y por tanto de la capacidad de control que los ciudadanos tienen de los cargos electos.

La reforma de los entes locales se hace aún más necesaria cuando España es de los pocos países europeos que no ha acometido desde la segunda mitad del Siglo XX planes rigurosos de concentración municipal. El objetivo no es otro que poder prestar un mejor servicio a los ciudadanos y reforzar el gobierno local y la responsabilidad de sus gobernantes.

El Proyecto de Presupuestos no refleja de ninguna manera la voluntad de reformar la administración local. Por todo ello, se solicita al Gobierno la devolución de la Sección 36 del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016.

ENMIENDA NÚM. 2.812

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 3.800.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 36. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 21. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades locales.
Programa: 942M. Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1882

Artículo: 46. Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares.
Concepto: 461. Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares.
Importe: 3.800.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Los fondos de las Diputaciones (excluyendo Cabildos y Consejos Insulares) se destinan a la Sección 31 para hacer frente al resto de modificaciones propuestas.

ENMIENDA NÚM. 2.813

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la totalidad de la sección 60

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 60, Seguridad Social del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

Los presupuestos de 2016 contemplan una subida del 0,25% en las pensiones del sistema contributivo, que garantiza la pérdida de poder adquisitivo para los pensionistas que se viene a sumar a la ya sufrida en ejercicios anteriores. De la sostenibilidad de las cuentas de la Seguridad Social requieren ahondar en los cambios por el lado de los ingresos y de las prestaciones a cargo de los recursos propios.

En 2016 se destinarán 3.273 millones de euros más a atender las pensiones contributivas, 118.941,72 millones de euros lo que supone más del crecimiento al 2,8% respecto a 2016. En este importe se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, la variación de la pensión media y una revalorización del 0,25%. Esta cifra representa el 10,6% del PIB, similar al ejercicio pasado.

La Seguridad Social cubrirá el pago de las pensiones contributivas con las cotizaciones sociales, que representan la mayor parte de la financiación de la Seguridad Social y suponen poco más del 83,2% de los recursos que entran al sistema, 117.242,58 millones de euros.

El Gobierno vuelve a inflar la previsión de ingresos de la Seguridad Social al estimar que crecerá al 6,7% como ya predijo para 2016. No obstante los datos de ejecución presupuestaria demuestran que sólo han crecido un 1% a pesar del aumento del 3% de nuevos empleos, lo que se explica en que el nuevo empleo es más precario y cotiza menos. Extrapolado a fin de año esta cifra, nos llevaría a unos 100.000 millones de euros de ingresos y un agujero de 10.000 millones respecto a lo presupuestado para atender las pensiones que están creciendo al increíble ritmo del 3,7%. Prever que los ingresos por cotizaciones sociales lleguen a ser de 117.000 millones de euros en 2016 supondría creer que estos sean un 17% más que los ingresos reales en 2016, una cifra increíble aunque la economía crezca al 3%. Los gastos por prestaciones los estiman en 136.800 millones, lo que llevaría a un agujero respecto a las cotizaciones, si estas crecen al doble del ritmo actual, de 34.800 millones (básicamente el resto de lo que queda del Fondo de Reserva) y un problema para el siguiente gobierno.

Sin embargo, para cubrir el resto de las obligaciones el Gobierno prevé que en 2016 dispondrá 6.283 millones de euros del Fondo de Reserva de la Seguridad Social en 2016 para garantizar el abono de las pensiones. El fondo de reserva de 66.815 millones en 2011, quedará a finales de 2016 reducido a cerca de un tercio, 26.905 millones si las cotizaciones a la Seguridad Social crecen tanto como prevé optimistamente el Gobierno.

Por otra parte el nivel no contributivo cubierto por aportaciones del Estado asciende a 13.160 millones de euros, un 0,7% más que en 2016, que se destina en 2.290,85 millones de euros para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez, excluido País Vasco y Navarra, 1.520 millones de euros a prestaciones familiares, 1.252 millones de euros a la atención a la dependencia y 7.409 millones de euros a financiar el 100% del gasto en complementos para las pensiones mínimas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1883

Nuestro Grupo Parlamentario encuentra insuficiente e insolidario el esfuerzo que se dedica a garantizar un mínimo digno de renta y seguridad a los más desfavorecidos. Así por ejemplo las ayudas a las familias por hijo a cargo con 291,00 euros anuales (24,25 euros mensuales), cuando los ingresos del beneficiario no rebasen el límite establecido de 11.519,16 euros anuales más un 15 % por cada hijo o menor acogido a cargo a partir del segundo, son de las más bajas de Europa. Las pensiones mínimas no contributivas (428,05 euros mensuales) son por lo menos seis veces inferiores a las pensiones contributivas máximas (2.560,88 euros mensuales). Las enmiendas del nuestro grupo se dirigen a paliar esta situación, sobre todo con la meta puesta en erradicar la pobreza infantil en nuestro país.

Según la última encuesta del INE hay casi tres millones de niños en riesgo de pobreza y exclusión social, el 32 % de los menores de 16 años se encuentra en una situación casi límite y pobreza para el resto de la sociedad ronda el 28 %.

En 2010 España se comprometió ante la Unión Europea a reducir en 250.000 el número de niños en situación de pobreza hasta 2020, pero el número de niños pobres sigue aumentando de manera progresiva. En 2012 nuestro país asumió que la pobreza infantil sería una prioridad en los planes de acción en materia de inclusión social y apoyo a las familias. Como consecuencia de este compromiso a finales del 2013 se incluyó la pobreza infantil como prioridad en el Plan Nacional de Inclusión Social. Sin embargo, el número de menores expuestos a la pobreza continúa aumentando.

Así, si comparamos la situación de nuestro país con la del resto de países de nuestro entorno, España es a día de hoy el octavo país de la UE en el índice de riesgo de pobreza infantil. En este aspecto, sólo nos superan: Bulgaria, Rumania, Hungría, Letonia, Irlanda, Grecia e Italia.

Por otro lado, la ayuda a la dependencia que aplican estos Presupuestos, aumenta un 0,36 % respecto a 2016 mientras que en poco contribuye a recuperar el 21 % recortado desde 2010.

Por todos estos motivos el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia rechaza el presupuesto presentado a la Sección 60 Seguridad Social por parte del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.814

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.685.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 36. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 21. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local Entidades Locales.
Programa: 942M. Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares.
Concepto: 461. Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares.
Importe: 1.685.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1884

MOTIVACIÓN

Las Diputaciones provinciales son redundantes con las CC.AA. y su supresión permitiría financiar políticas mucho más importantes para la ciudadanía como una renta por hijo a cargo que erradicase la pobreza infantil.

ENMIENDA NÚM. 2.815

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 01. Entidades gestoras.

Programa: 221M. Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto: 485. Protección a la familia.

Importe: 1.685.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.

Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.

Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.

Concepto: 500. Fondo de Contingencia.

Importe: 1.685.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se emplean 1.685.000,00 (miles de euros) para completar la dotación del Programa 221M para ampliar el importe y cobertura de la prestación por hijo a cargo.

ENMIENDA NÚM. 2.816

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1885

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 36. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 21. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales.
Programa: 942M. Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares.
Concepto: 461. Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares.
Importe: 1.000.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las Diputaciones provinciales son redundantes con las CC.AA. y su supresión permitiría financiar políticas mucho más importantes para la ciudadanía como una renta activa de inserción para desempleados sin prestación contributiva.

ENMIENDA NÚM. 2.817

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 01. Entidades gestoras.
Programa: 231I. Autonomía personal y Atención a la Dependencia.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades autónomas.
Concepto: 451. Para atención a personas en situación de dependencia.
Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia.
Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se emplea en la baja los 1.000.000 (miles de euros) para completar la dotación del Programa 231I para ampliar el importe de la Autonomía personal y Atención a la Dependencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1886

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

EL Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del diputado de GEROA BAI, Bizente Serrano Izko, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Bizente Serrano Izko**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 2.818

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 37

De modificación.

Se modifica el artículo 37, que quedará con el siguiente redactado:

«Artículo 37. Revalorización de pensiones.

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como las Clases Pasivas, experimentarán en 2016 con carácter general una actualización del 1 % al igual que los sueldos de los funcionarios o del presidente del Gobierno.»

JUSTIFICACIÓN

Es una cuestión de justicia social. Se trata de no perjudicar a los pensionistas respecto a otro tipo de colectivos que reciben una retribución del erario público.

ENMIENDA NÚM. 2.819

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional primera

De modificación.

Se modifica la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.

La disposición adicional decimosexta del Texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado queda redactada como sigue:

«Disposición adicional decimosexta. Jubilación voluntaria.

En la jubilación o el retiro de carácter voluntario, regulado en el artículo 28.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, el derecho a la correspondiente pensión estará condicionado a que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado,

cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

Dicha regla será asimismo de aplicación cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de seguro, residencia o asimilados cubiertos fuera de España, derivados de la aplicación de convenios bilaterales o de reglamentos comunitarios de coordinación de los sistemas de seguridad social, salvo que los referidos períodos correspondan a actividades que de haberse desarrollado en España hubieran dado lugar a la inclusión obligatoria del interesado en el Régimen de Clases Pasivas.

Lo dispuesto en el primer párrafo no será de aplicación al empleado público de cualquier Administración Pública en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulada en las normativas correspondientes de función pública, cambie de régimen de protección social. A efectos de acceder a la jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2.b) del Texto Refundido de la Ley del Clases Pasivas del Estado a este personal te será de aplicación la normativa vigente a 31 de diciembre de 2010.»

JUSTIFICACIÓN

Según la interpretación que sobre la disposición adicional vigesimosexta del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas está realizando la Subdirección General de Ordenación normativa y recursos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, la excepción del párrafo tercero de dicha disposición adicional vigesimosexta sólo es de aplicación a los funcionarios de la Administración General del Estado.

Dicha interpretación es discriminatoria con relación al funcionariado de las Comunidades Autónomas en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulada en la normativa correspondiente de función pública, haya cambiado de régimen de protección social. Se encuentra en esta situación el funcionariado que tras el proceso de acceso o promoción regulada en la normativa de función pública correspondiente accedió a un Cuerpo propio de la Comunidad Foral de Navarra y de la Comunidad Autónoma y que, como consecuencia de ello, se le cambió de régimen de protección social. (De MUFACE al Régimen General de la Seguridad Social).

Por ello, se trata de que todos los funcionarios en los que concurra alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo tercero de la disposición adicional vigesimosexta del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas, sean de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas, puedan acceder a la jubilación o el retiro de carácter voluntario, regulado en el artículo 28.2, b) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, en igualdad de condiciones.

Para ello procede modificar la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, en el sentido que se recoge en el texto de la presente enmienda.

ENMIENDA NÚM. 2.820

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 000X. Transferencias Internas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1888

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A Agencias Estatales y otros organismos públicos.
Importe: 50.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 50.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE COOP. INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia de Coop. Internacional para el desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 48609. Ayuda Humanitaria.
Importe: 50.000 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia de Coop. Internacional para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Importe: 50.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Consideramos importante dotar la partida de referencia en un tiempo en el que estamos asistiendo a la mayor crisis de refugiados tras la II Guerra Mundial.

ENMIENDA NÚM. 2.821

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A Agencias Estatales y otros organismos públicos.
Importe: 50.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1889

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Dptos. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 50.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE COOP. INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia de Coop. Internacional para el desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
Importe 50.000 (miles de euros)

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia de Coop. Internacional para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Importe: 50.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.822

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Importe: 2.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1890

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.500 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Ejecución de la primera fase de construcción del polideportivo y zona cultural con energías pasivas del Valle de Egües-Eguesibar.
Importe: 2.500 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Importe: 2.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.823

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 120 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76 (nuevo).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Egüés (Navarra) para la restauración del aljibe de Alzuza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1891

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.824

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 34 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76 (nuevo).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Egüés (Navarra) para la rehabilitación de la fuente y creación de un área de recreo en el camino de Egüés.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.825

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 48.
Concepto (nuevo): Impulso al Proyecto Iruñeko Komunikabideak.
Importe: 150 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1892

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Dptos. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 150 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.826

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01.
Programa: 463A. Investigación científica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Proyecto: 48113.
Concepto: Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia).
Importe: 250 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Dptos. ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1893

ENMIENDA NÚM. 2.827

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01.
Programa: 463A. Investigación científica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Proyecto: 48117.
Concepto: Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza.
Importe: 80 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 80 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.828

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.
Capítulo: 7. Transferencias corrientes.
Artículo: 78.
Concepto (nuevo): Federación de Ikastolas de Navarra - Nafarroako Ikastolen Elkartea.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1894

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.829

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Importe: 305 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 305 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Ribaforada (Navarra) para la reforma y ampliación de las piscinas municipales.
Importe: 305 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1895

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Importe: 305 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.830

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Proyecto y ejecución de la reforma integral de la Casa de Cultura y biblioteca municipal de Zizur Mayor (Navarra).
Importe: 250 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Redacción del proyecto y ejecución de la reforma integral de la Casa de Cultura y biblioteca municipal de Zizur Mayor (Navarra). Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.831

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1896

Artículo: 76. A corporaciones locales.

Concepto (nuevo): Al ayuntamiento de Zizur Mayor para la reforma de locales municipales.

Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reforma de locales municipales de Zizur Mayor (Navarra) para colectivos culturales.

ENMIENDA NÚM. 2.832

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 71. A organismos autónomos.

Importe: 280 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 280 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 106. Consejo superior de deportes.

Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1897

Artículo: 76. A corporaciones locales.

Concepto (nuevo): Redacción del proyecto y ejecución de la primera fase de la ampliación de las Instalaciones Deportivas de Zizur Mayor.

Importe: 280 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 70. De la Administración del Estado.

Importe: 280 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.833

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 71. A organismos autónomos.

Importe: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D, G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 105. Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura.

Programa: 332B. Bibliotecas.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A corporaciones locales.

Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Zizur Mayor (Navarra) para el equipamiento de la biblioteca municipal y Casa de Cultura.

Importe: 200 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1898

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 105. Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Importe: 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.834

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 02. Secretaría general técnica.
Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Villava-Atarrabia (Navarra) para la construcción de un Centro Municipal de Apoyo a la Dependencia y Discapacidad «Respiros Familiares».
Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Importe: 3.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para la construcción de un Centro Municipal de Apoyo a la Dependencia y Discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 2.835

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1899

Artículo: 76. A corporaciones locales.

Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Barañain para la reforma de locales municipales.

Importe: 150 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 150 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reforma de locales municipales de Barañain (Navarra) para colectivos culturales.

ENMIENDA NÚM. 2.836

FIRMANTE:

**Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 71. A organismos autónomos.

Importe: 210 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 210 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 105. Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura.

Programa: 332B. Bibliotecas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1900

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A corporaciones locales.

Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Barañain (Navarra) para el equipamiento de la Casa de Cultura.

Importe: 210 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 105. Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 70. De la Administración del Estado.

Importe: 210 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.837

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección general de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Proyecto: Nuevo.

Concepto: Ejecución de un nuevo enlace en la AP-68 a la altura de Lodosa (Navarra) con dirección Bilbao.

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1901

ENMIENDA NÚM. 2.838

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.
Servicio: 09.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A entidades locales.
Proyecto: Nuevo. Restauración muralla de Viana (Navarra).
Importe: 455,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 455,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El objeto de esta enmienda es acometer la restauración del tramo más antiguo de la muralla que se conserva, que data del S.XIII, y se localiza en el flanco oeste del recinto amurallado de esta localidad navarra.

ENMIENDA NÚM. 2.839

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección general de industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto (nuevo): Apoyo a la I+D+i en el ámbito de la pequeña y mediana empresa.
Importe: 400.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección general de industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Capítulo: 8. Activos financieros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1902

Artículo: 82. Concesión de préstamos al Sector Público.

Concepto: 823. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.

Importe: 325.000 (miles de euros).

Capítulo: 8. Activos financieros.

Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.

Importe: 75.000 (miles de euros).

Importe total baja: 400.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la enmienda es destinar una partida dirigida a las CC.AA. para el apoyo al I+D+i en el ámbito de las PYMES. La inversión propuesta se extraerá del programa destinado a «Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.»

ENMIENDA NÚM. 2.840

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: +500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 15.

Programa: 467C.

Artículo: 6 (nuevo).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto (nuevo): Estudio sobre posibilidades de desarrollo socioeconómico de Bárdenas Reales de Navarra.

JUSTIFICACIÓN

Geroa Bai considera necesario el desmantelamiento del Polígono de Tiro de Bárdenas Reales. Una infraestructura de carácter militar que, como este mismo verano se ha podido comprobar, supone demasiados riesgos y molestias para vecinos de las localidades congozantes y visitantes de este parque natural. Motivos por los que se considera necesario realizar un estudio sobre las posibilidades de desarrollo socioeconómico de las Bárdenas Reales de Navarra que permita a los pueblos de la zona no tener que depender económicamente por más tiempo de este polígono de tiro aéreo y bombardeo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1903

ENMIENDA NÚM. 2.841

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Programa: 413A. Competitividad Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 785. Para Convenio de Colaboración con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA)-Laboratorio del Ebro.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

— Apoyo Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria-CNTA.

Por la necesidad de dotar con suficientes medios tecnológicos a un Centro Tecnológico Nacional como CNTA, que realiza una eficiente labor de I+D+i y transferencia tecnológica, clave para incrementar la competitividad y la innovación de una industria estratégica, como es la industria agroalimentaria española.

Para dotar a CNTA de una estabilidad presupuestaria que le permita seguir desarrollando actuaciones ya iniciadas en materia de Seguridad Alimentaria e I+D+i.

Esta ayuda encaja con los objetivos de:

— La promoción del talento en I+D+i, y la empleabilidad, para financiar y potenciar la formación en actividades de I+D+i de los recursos humanos y la inserción de esos recursos en el sistema de I+D y en la empresa.

— El apoyo a la investigación científica y técnica de excelencia, con el que se trata de generar conocimiento para luego aplicarlo con una cierta aproximación al mercado.

— El impulso del liderazgo empresarial en I+D, con el que se trata de incrementar la participación empresarial en la investigación y en la innovación, potenciando las condiciones de financiación de los proyectos en empresas fomentando la colaboración público-privada y el capital riesgo.

— La promoción de la I+D+i orientada a los retos de la sociedad, con la que se supera la tradicional estrategia de los planes nacionales por sectores o por áreas de conocimiento, para definir una orientación que sea capaz de resolver los desafíos a los que se enfrenta la sociedad en línea con la Estrategia Europea en I+D.

Además, de manera más específica contribuye a:

Mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario y obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros, saludables y de calidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1904

ENMIENDA NÚM. 2.842

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: +5.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 412C.
Artículo: 756 (nuevo).

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Subproyecto: 1999 23 05 0020.
Concepto (nuevo): A la Comunidad Foral de Navarra para programas de I+D+i en el sector de la agricultura.

JUSTIFICACIÓN

Se propone habilitar una nueva partida para la realización de programas de investigación y desarrollo aplicados al sector de la agricultura en la Comunidad Foral. Los dos millones de inversión que se proponen para este proyecto se extraerán de la partida destinada al recrecimiento de Yesa.

ENMIENDA NÚM. 2.843

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: +2.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Subproyecto: 2006 23 05 0028.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Subproyecto: 1999 23 05 0020.
Concepto: A la Comunidad Foral de Navarra para Plan de Seguridad de Presas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1905

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.844

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: +400 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: (nuevo) 6.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Subproyecto: 1999 23 05 0020.
Concepto: (nuevo) Elaboración de un estudio para determinar la calidad del aire en la Ribera (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

Las centrales de ciclo combinado, próximas al centro urbano de Castejón (Navarra) han provocado un deterioro medioambiental importante en la zona por lo que se solicita esta partida con el objetivo de determinar el estado de la calidad del aire así como sus efectos contaminantes.

ENMIENDA NÚM. 2.845

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: +400 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: (nuevo) 6.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1906

Programa: 452A.
Artículo: 61.
Subproyecto: 1999 23 05 0020.
Concepto (nuevo): Estudio medioambiental sobre la hipotética utilización de uranio empobrecido en el Polígono de Tiro de Bardenas Reales (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.846

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 1.500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: (nuevo) 76.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Subproyecto: 1999 23 05 0020.
Concepto (nuevo): Al Consorcio de Bertiz (Navarra) para el acondicionamiento del tramo de Vía Verde Doneztebe-Baztan.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.847

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 02. Ministerio y Servicios Generales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1907

Programa: 912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección.

Artículo: 48.

Concepto (nuevo): Para toda clase de gastos derivados de las propuestas de la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre.

Importe: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Gobierno eliminó esta partida para gastos derivados de actividades vinculadas a la Ley de Memoria Histórica. Geroa Bai vuelve a solicitar, a través de esta enmienda, la recuperación de dicha partida dotándola de una inversión de 4 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.848

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Concepto: 427. Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia.

Importe: 600.000 (miles de euros).

Financiación: El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Se considera fundamental dotar esta partida para poder llevar a cabo un desarrollo adecuado de la Ley de Dependencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1908

ENMIENDA NÚM. 2.849

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de estado de servicios sociales e igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto: 428. Al IMSERSO. Nivel convenido en dependencia (SAAD).
Importe: 1.200.000 (miles de euros).
Financiación: El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Se considera fundamental dotar esta partida para poder llevar a cabo un desarrollo adecuado de la Ley de Dependencia.

ENMIENDA NÚM. 2.850

FIRMANTE:

Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 450. Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.
Importe: 2.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1909

MOTIVACIÓN

Se solicita incrementar en 2,5 millones de euros la partida destinada a Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 2.851

FIRMANTE:

**Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 451. Programas para la implementación de planes personalizados.
Importe: 2.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se solicita incrementar en 2,1 millones de euros la partida destinada Programas para la implementación de planes personalizados.

ENMIENDA NÚM. 2.852

FIRMANTE:

**Bizente Serrano Izko
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Organismo: 101. Servicio público de empleo estatal.
Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1910

Capítulo: 48. A instituciones sin ánimo de lucro.
Artículo: 487. Prestaciones por desempleo.
Importe: 5.000.000,00 (miles de euros).
Financiación: El importe se financiará con deuda pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de la diputada Teresa Jordà i Roura de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a las Secciones al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Joan Tarda i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 2.853

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para cofinanciar plazas del primer ciclo de educación infantil del servicio público de educación.

ENMIENDA NÚM. 2.854

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 163.009,34 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1911

Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: Todos.
Programa: 464A.
Artículo: Todos.

Partida de baja: Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.

JUSTIFICACIÓN

La partida de investigación y estudios de las Fuerzas Armadas hipotecan la investigación en el campo civil, que consideramos prioritaria.

ENMIENDA NÚM. 2.855

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.888,27 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo: 78.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo: 22602.

Proyecto de inversión: Campaña de publicidad de Cultura de Paz.
Partida de baja: Campaña de publicidad institucional del MINISDEF.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de una Cultura de la Paz, se cree necesaria una campaña de publicidad sobre los efectos de las guerras en el mundo y el coste armamentístico a nivel mundial, más que una campaña para la promoción de los Ejércitos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1912

ENMIENDA NÚM. 2.856

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 02.
Programa: Nuevo.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo:
Proyecto de inversión: Nuevo. Reconocimiento e indemnización de los miembros de las antiguas agrupaciones del ejercito guerrillero antifranquista.
Partida de baja: 121M. Administración y Servicios Generales de la Defensa.

JUSTIFICACIÓN

Se cree necesario destinar una partida para igualar la compensación de los antiguos miembros de las fuerzas armadas oficiales republicanas a las de aquellas personas que integraron la lucha armada contra la dictadura franquista y a favor de la reinstauración del legítimo Estado republicano. Ello se hace desde los Presupuestos de Defensa porque fueron básicamente la Guardia Civil y el Tercio Móvil del Ejército Español quienes se enfrentaron a los luchadores por la democracia.

ENMIENDA NÚM. 2.857

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (aminoración): 7.716 (miles de euros).

BAJA

Sección: 01.
Servicio: 01.
Programa: 911M.
Artículo: 48.

Partida de baja: Jefatura del Estado.

JUSTIFICACIÓN

Se asigna al Jefe del Estado la misma cantidad que percibe el Presidente del gobierno español (78.185 euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1913

ENMIENDA NÚM. 2.858

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 22.595 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 401.
Programa: 143A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 401.
Programa: 143A.
Artículo:
Proyecto de inversión: Traspaso a la Generalitat de Catalunya para la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament.

JUSTIFICACIÓN

Se asigna el 19% del Presupuesto total de la AECl a la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament para su funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 2.859

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 28.721,58 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 301.
Programa: 144A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 301.
Programa: 144A.
Artículo: Todos.

Proyecto de inversión: Institut Ramón Llull.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1914

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno destinar a la promoción y difusión cultural catalana en el exterior una partida, ya que las actividades y recursos destinados a ello por el Instituto Cervantes son marginales y no en consonancia con el peso de los territorios catalanohablantes.

ENMIENDA NÚM. 2.860

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 9.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 301.
Programa: 144A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Institut Ramón Llull.

JUSTIFICACIÓN

Subsidiariamente a la enmienda anterior, se considera oportuno que el Estado cubra, como mínimo, el presupuesto del Institut Ramón Llull de la misma manera que cubre el presupuesto del Instituto Cervantes.

ENMIENDA NÚM. 2.861

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 32.217,68 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 03.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1915

Programa: 000X.

Artículo: 430.

Proyecto de inversión: Transferencia a la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a Catalunya a la ACCD.

ENMIENDA NÚM. 2.862

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.103,24 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 431.

Proyecto: Transferencia a la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament para los fines sociales que se realicen en el campo de la Cooperación Internacional (art. 2 del Real Decreto 825/1988, de 15 de julio). Porcentaje IRPF

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a Catalunya a la ACCD.

ENMIENDA NÚM. 2.863

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.741.64 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 75.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1916

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 730.

Proyecto de inversión: Transferencia a la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a Catalunya a la ACCD.

ENMIENDA NÚM. 2.864

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 594,70 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 737.

Proyecto de inversión: Transferencia a l'Institut Ramón Llull.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a la población catalanohablante al Institut Ramón Llull, ya que las actividades y recursos destinados por el Instituto Cervantes a la lengua y la cultura catalana son marginales y no en consonancia con el peso de los territorios catalanohablantes. De hecho, en la Descripción General de los Objetivos del Sector del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de los Presupuestos Generales del Estado, se explicita que «el objetivo esencial que se encomienda al Instituto es contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional».

ENMIENDA NÚM. 2.865

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 9.709,93 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1917

Programa: 000X.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 437.

Proyecto de inversión: Transferencia a l'Institut Ramón Llull.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a la población catalanohablante al Institut Ramón Llull, ya que las actividades y recursos destinados por el Instituto Cervantes a la lengua y la cultura catalana son marginales y no en consonancia con el peso de los territorios catalanohablantes. De hecho, en la Descripción General de los Objetivos del Sector del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de los Presupuestos Generales del Estado, se explicita que «el objetivo esencial que se encomienda al Instituto es contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional».

ENMIENDA NÚM. 2.866

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 101.
Programa: 322K.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 322K.
Artículo: 484.

Proyecto de inversión: Fondo para las Comunidades Autónomas de potenciación de la inclusión social a través del deporte escolar.

JUSTIFICACIÓN

Los valores que se transmiten a través del deporte pueden ayudar a socializar e integrar a escolares provenientes de familias desestructuradas y de familias de inmigrantes. Se considera más oportuno que destinar el dinero a unas federaciones deportivas españolas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1918

ENMIENDA NÚM. 2.867

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 157,5 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 477.

Proyecto de inversión: Al Departament de Cultura i Mitjans de Comunicado de la Generalitat de Catalunya. Para la Associació de Publicacions periòdiques en català para la difusión de las revistas culturales en lengua catalana.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar el porcentaje de la CA de Catalunya a revistas culturales en la lengua propia.

ENMIENDA NÚM. 2.868

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 40.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231G.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para programas y/o servicios de apoyo a las familias y atención de menores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1919

JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda insiste en incrementar la partida hasta el nivel del Presupuesto de hace años.

ENMIENDA NÚM. 2.869

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Obra Cultural Balear. Promoción lingüística lengua catalana.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con una partida contemplada en la anterior Legislatura para la promoción lingüística de la lengua catalana en las Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 2.870

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fundació Ausiàs March.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1920

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con una partida contemplada en la anterior Legislatura.

ENMIENDA NÚM. 2.871

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fundació Josep Renau.

ENMIENDA NÚM. 2.872

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acció Cultural del País Valencià.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1921

JUSTIFICACIÓN

Fomento de la lengua y la cultura propia a través de las entidades cívicas.

ENMIENDA NÚM. 2.873

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 321M.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Escola Valenciana.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la enseñanza escolar en la lengua propia del País Valencia.

ENMIENDA NÚM. 2.874

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.400 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 322k.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 106.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1922

Programa: 322k.

Artículo: Todos.

Partida de baja: Consejo Superior de Deportes.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Superior de Deportes estatal asume competencias que son autonómicas. En todo caso, si las Comunidades Autónomas consideran oportuno aportar su parte económica y competencial al Consejo Superior de Deportes, que lo hagan en función de su autonomía, pero esta ilegítima atribución de competencias autonómicas no puede responder a una decisión unilateral de quien no las ostenta. Por otro lado, parte de la presente enmienda son destinados a Federaciones Deportivas Españolas, en contra de la voluntad mayoritaria de territorios como Catalunya que reivindican Federaciones Deportivas propias con igual estatus que la estatal.

ENMIENDA NÚM. 2.875

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 153.973,10 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 106.

Programa: 336A.

Artículo: 75.

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 106.

Programa: 336A.

Artículo: Todos.

Partida de baja: Consejo Superior de Deportes.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Superior de Deportes estatal asume competencias que son autonómicas. En todo caso, si las Comunidades Autónomas consideran oportuno aportar su parte económica y competencial al Consejo Superior de Deportes, que lo hagan en función de su autonomía, pero esta ilegítima atribución de competencias autonómicas no puede responder a una decisión unilateral de quien no las ostenta. Por otro lado, 2.584.630 euros de la totalidad de la presente enmienda son destinados a Federaciones Deportivas Españolas, en contra de la voluntad mayoritaria de territorios como Catalunya que reivindican Federaciones Deportivas propias con igual estatus que la estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1923

ENMIENDA NÚM. 2.876

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (incremento): 20.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 455.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para inmigrantes menores no acompañados.

JUSTIFICACIÓN

Además de la eliminación del Fondo de integración de inmigrantes, se recorta también los recursos para inmigrantes no acompañados, castigando aún más a unas Comunidades Autónomas que necesariamente van a tener que hacer frente a la atención de estos menores.

ENMIENDA NÚM. 2.877

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (incremento): 32.500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

JUSTIFICACIÓN

Hay una serie de organizaciones civiles que suplen la omisión estatal en su deber de atender a los inmigrantes y refugiados en su llegada a la Península. Los sucesivos recortes en la asignación a estas organizaciones supone una grave hipoteca de sus proyectos y, en consecuencia, de su labor en pro de garantizar los derechos humanos de estas personas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1924

ENMIENDA NÚM. 2.878

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 321M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para el fomento de la lengua tamazigh en Melilla.

ENMIENDA NÚM. 2.879

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 321M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para el fomento de la lengua árabe-dariya en Ceuta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1925

ENMIENDA NÚM. 2.880

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 6.842,50 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122B.
Artículo: 6.

Partida de baja: Programas especiales de modernización.

JUSTIFICACIÓN

El gasto armamentístico del Estado español ha tenido un crecimiento tan espectacular como vergonzoso en la última década. Además, en un contexto de crisis, es absolutamente incongruente el mantenimiento de esta partida.

ENMIENDA NÚM. 2.881

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Consorci per la Normalització Lingüística.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1926

ENMIENDA NÚM. 2.882

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Consorci per la Normalització Lingüística.

ENMIENDA NÚM. 2.883

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: Nuevo. Actuaciones contra la explotación sexual.
Artículo: 4.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Lucha contra la trata y la explotación sexual.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la trata y la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida policial específica para tal fin.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1927

ENMIENDA NÚM. 2.884

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 40.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 03.
Programa: Nuevo. Actuaciones contra la explotación sexual.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Apoyo e Integración social de personas que abandonen la prostitución.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para tal fin, ofreciendo una alternativa a las personas que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución.

ENMIENDA NÚM. 2.885

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 20.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: Nuevo. Actuaciones contra la explotación sexual.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Inserción laboral de las personas que abandonan la prostitución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1928

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para ofrecerles una alternativa laboral que favorezca el abandono de la actividad y su integración.

ENMIENDA NÚM. 2.886

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: Nuevo. Actuaciones contra la explotación sexual.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Formación profesional de las personas en proceso de abandono de la prostitución.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para ofrecerles una formación profesional que facilite una alternativa laboral que favorezca el abandono de la actividad y su integración.

ENMIENDA NÚM. 2.887

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 10.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 03.
Programa: Nuevo. Actuaciones contra la explotación sexual.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1929

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de apoyo y rescate a las personas que ejercen la prostitución.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para tal fin, poniendo en marcha por parte de los servicios sociales de las Comunidades Autónomas un proyecto de asistencia, apoyo y rescate a las personas que ejercen la prostitución.

ENMIENDA NÚM. 2.888

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 05.

Programa: Nuevo. Actuaciones contra la explotación sexual.

Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Formación educativa de las personas en proceso de abandono de la prostitución.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica que permitan una formación profesional que les facilite el abandono del ejercicio de la prostitución.

ENMIENDA NÚM. 2.889

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200 (miles de euros).

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 03.

Programa: 131N.

Artículo: 2.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1930

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 481.

Proyecto de inversión: Formación de Policía Nacional en lenguas propias de la Comunidad Autónoma.
Partida de baja: Transferencia a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios.

ENMIENDA NÚM. 2.890

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 113,43 (miles de euros).

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 131N.
Artículo: 2.

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 481 y 487.

Proyecto de inversión: Formación de Guardia Civil en lengua propia de la Comunidad Autónoma.
Partida de baja: Transferencia a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios y para el pago de gastos ocasionados por la asistencia religiosa a reclusos de religiones minoritarias.

ENMIENDA NÚM. 2.891

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 25.
Servicio: 104.
Programa: 921O.
Artículo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1931

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Formación de funcionarios de la Administración General del Estado en la lengua propia de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 2.892

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 25.
Servicio: 104.
Programa: 921O.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Consorci per al foment i l'ús de la llengua catalana para formación de funcionarios de la Administración General del Estado en lengua catalana en les Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 2.893

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 393,45 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 108.
Programa: 232A.
Artículo: 75.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1932

BAJA

Sección: 26.
Servicio: 108.
Programa: 232A.
Artículo: Todos.

Proyecto de inversión: Al Consell de Joventut de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

El Consell de Joventut de Catalunya tiene el mismo rango que el CJE, está reconocido internacionalmente como un interlocutor en materia de juventud al mismo nivel que el CJE, por lo tanto, debería de asignarse los mismos recursos. No obstante sólo reclamamos la parte proporcional que le corresponde a Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 2.894

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 25.762,87 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 101.
Programa: 232A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 26.
Servicio: 101.
Programa: 232A.
Artículo: Todos.

JUSTIFICACIÓN

La competencia en materia de juventud está transferida desde hace años como competencia exclusiva a las CCAA, por lo tanto, el INJUVE se tiene que vaciar para dotar estos recursos a las administraciones competentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1933

ENMIENDA NÚM. 2.895

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (incremento): 70.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F.
Artículo: 453.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Programas de servicios sociales.

JUSTIFICACIÓN

Se sitúa esta partida en el nivel de hace unos años al considerarse injusto aumentar los gastos de las CCAA en gasto social por la reducción del gasto estatal en estas partidas.

ENMIENDA NÚM. 2.896

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231G.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1934

JUSTIFICACIÓN

Se pretende recuperar los programas de infancia y familias que eran destinados a educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situaciones de riesgo, así como de orientación y/o mediación familiar y de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

ENMIENDA NÚM. 2.897

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 120.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan concertado.

JUSTIFICACIÓN

Se actualiza la cantidad del Plan Concertado.

ENMIENDA NÚM. 2.898

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo de integración de inmigrantes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1935

JUSTIFICACIÓN

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, se consideraba insuficiente la asignación de 200 millones de euros para el Fondo de integración de inmigrantes. La enmienda de nuestro Grupo Parlamentario estaba dirigida a doblar dicho presupuesto para alcanzar los 400 millones que se consideraban oportunos. Lejos de caminar hacia tal fin, los PGE han ido recortando el Fondo a la mitad de manera Injustificable e insolidaria (ya que fueron las CC.AA. quienes acabaron asumiendo ese gasto) hasta convertirla en una partida tan marginal como inútil. La enmienda, pues, insiste en la necesidad de que el Fondo de integración de inmigrantes sea de 400 millones.

ENMIENDA NÚM. 2.899

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 60.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo Interterritorial de atención a menores extranjeros no acompañados.

ENMIENDA NÚM. 2.900

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 20.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 17.
Programa: 231F.
Artículo: 456.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1936

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan de acción para personas con discapacidad.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario mantener el importe de los PGE'09 para las personas con discapacidad y aumentarlo con la financiación de nuevos programas como las juntas de arbitraje y comunicación (lenguaje de signos).

ENMIENDA NÚM. 2.901

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14.

Servicio: 03.

Programa: Nuevo.

Artículo: 6.

BAJA

Sección: 14.

Servicio: 03.

Programa: 122B.

Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. I Fase desmantelamiento minas antipersonas.

Partida de baja: Municiones y Explosivos de la Armada.

JUSTIFICACIÓN

Primera Fase desmantelamiento de minas antipersonas en países a los que el Estado español les ha vendido.

ENMIENDA NÚM. 2.902

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 21.111,76 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14.

Servicio: 03.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1937

Programa: Nuevo.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122A.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo para intervenciones humanitarias no previstas.
Partida de baja: Obras infraestructura INVIED.

JUSTIFICACIÓN

Dado que cada año los Presupuestos de Defensa se incrementan para hacer frente a gastos en tareas humanitarias que no están previstas, se cree necesaria una partida para afrontar dichos gastos dentro del propio Presupuesto de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 2.903

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 34.082,39 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: Nuevo.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122A.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Material ayuda humanitaria.
Partida de baja: Inversiones del Ejército de Tierra.

JUSTIFICACIÓN

En un Ejército «humanitario» como el español se cree más importante destinar esta partida a aumentar la inversión en material de ayuda humanitaria que en material de artillería.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1938

ENMIENDA NÚM. 2.904

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 563.925,76 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 8.
Programa: 464B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Artículo: Todos.

Proyecto de inversión: A Comunidades Autónomas para Fomento de la Innovación Tecnológica.
Partida de baja: El programa de apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno destinar el dinero que se destina al programa de apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa al programa de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones, repartiendo este dinero entre proyectos de las Comunidades Autónomas. Y más teniendo presente el dinero que el propio Ministerio de Defensa gasta en investigación e innovación en Defensa y teniendo en cuenta las promesas electorales del partido de gobierno cuando estaba en la oposición referidas a computar toda la investigación militar en Defensa.

ENMIENDA NÚM. 2.905

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 563.925,76 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Artículo: 6.

Partida de baja: El programa de apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1939

JUSTIFICACIÓN

Enmienda subsidiaria a la anterior. Se considera que el programa de innovación en el sector de Defensa no debe estar en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; de manera que si no se canaliza a investigación civil dentro de este Ministerio debería ir a Gastos de Diversos Ministerios.

ENMIENDA NÚM. 2.906

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito 100 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 464A.
Artículo: Nuevo. Estudio sobre la reconversión de la industria armamentística.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 464A.
Artículo: 22.

Proyecto de inversión: Estudio sobre la reconversión de la industria armamentística.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno destinar una partida para la reconversión de la industria armamentística.

ENMIENDA NÚM. 2.907

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50.000 (miles de euros) (incremento).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1940

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acceso UIC al Port de Barcelona (Código de Proyecto 0017 de ADIF).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acelerar la finalización de este acceso.

ENMIENDA NÚM. 2.908

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Accesos viales al Port de Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acelerar la finalización de este acceso.

ENMIENDA NÚM. 2.909

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100.000 (miles de euros) (incremento).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1941

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acceso al Puerto de Barcelona desde el cinturón litoral (2005 17 38 4197).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acelerar la finalización de este acceso.

ENMIENDA NÚM. 2.910

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estació de Sants.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acelerar la finalización de las obras de la estación.

ENMIENDA NÚM. 2.911

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 310.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1942

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estació de Sagrera.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acelerar la finalización de las obras de la estación.

ENMIENDA NÚM. 2.912

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 40.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 332B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Biblioteca Provincial.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar los 40 millones de euros que faltan.

ENMIENDA NÚM. 2.913

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 15.000 (miles de euros) (incremento).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 45.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1943

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acciones de integración en favor de los inmigrantes.

JUSTIFICACIÓN

El incremento de las solicitudes de asilo no se ven acompañadas en el presupuesto de una dotación específica para mejorar la atención y garantizar el acceso al derecho de asilo de manera segura y garantista, tal y como denuncia CEAR.

ENMIENDA NÚM. 2.914

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 15.000 (miles de euros) (incremento).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 484.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acciones de integración en favor de los inmigrantes.

JUSTIFICACIÓN

El incremento de las solicitudes de asilo no se ven acompañadas en el presupuesto de una dotación específica para mejorar la atención y garantizar el acceso al derecho de asilo de manera segura y garantista, tal y como denuncia CEAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1944

ENMIENDA NÚM. 2.915

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 01.
Programa: 131P.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Derecho de asilo y apátridas.

JUSTIFICACIÓN

El incremento de las solicitudes de asilo no se ven acompañadas en el presupuesto de una dotación específica para mejorar la atención y garantizar el acceso al derecho de asilo de manera segura y garantista, tal y como denuncia CEAR.

ENMIENDA NÚM. 2.916

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 14.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 12.
Programa: 412C.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nueva línea de ayuda de los frutos de cáscara.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1945

JUSTIFICACIÓN

Necesaria para el sector.

ENMIENDA NÚM. 2.917

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 19.
Programa: 412D.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414A.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Prevención y lucha contra plagas.

ENMIENDA NÚM. 2.918

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2010 17 40 0280. Redacción del proyecto de derrumbamiento del viaducto del tren a su paso por Girona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1946

JUSTIFICACIÓN

Volver a dotar una partida para redacción de un proyecto que no se ejecutó en pasados presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 2.919

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adaptación pasillo comunicador de vías de la estación RENFE de L' Hospitalet de Llobregat para personas con movilidad reducida.

JUSTIFICACIÓN

Las personas con movilidad reducida no pueden realizar el cambio de vías por el pasillo subterráneo que comunica las vías 1 y 2 de la estación de RENFE de L'Hospitalet de Llobregat.

ENMIENDA NÚM. 2.920

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 474,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1947

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto medio-ambiental de depuración con sistema de filtro de plantas macrofitas en flotación en Sant Guim de Freixenet.

JUSTIFICACIÓN

Reutilización de caudales depurados para huertos urbanos.

ENMIENDA NÚM. 2.921

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Conexión viales por supresión paso a nivel en Sant Guim de Freixenet.

JUSTIFICACIÓN

Continuación del proyecto de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de obras complementarias de las actuaciones de mejora de la línea Zaragoza-Lleida, para su conexión con la Ctra. B100.

ENMIENDA NÚM. 2.922

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1948

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Asfaltado de acceso a núcleos habitados en Sant Guim de Freixenet.

JUSTIFICACIÓN

Asfaltado del acceso a núcleos habitados del municipio.

ENMIENDA NÚM. 2.923

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 150.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 12.

Programa: 467I.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ejecución del cableado de fibra óptica de todos los polígonos del municipio de Santpedor (Bages).

JUSTIFICACIÓN

Santpedor no dispone de la red de fibra óptica en ningún polígono. Actualmente está finalizado el proyecto ejecutivo de implantación de la fibra óptica para todas las empresas del municipio.

ENMIENDA NÚM. 2.924

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 25.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 75.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1949

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Soterramiento vías Sant Feliu de Llobregat.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del convenio Ministerio Fomento, Generalitat y Ayuntamiento para soterrar las vías.

ENMIENDA NÚM. 2.925

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-340 Variante Vallirana.

JUSTIFICACIÓN

Obras iniciadas y presupuesto para acabar la obra en dos años.

ENMIENDA NÚM. 2.926

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 10.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1950

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Molins de Rei-Avinguda Diagonal. Carril Bus-VAO.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto de la Generalitat para instaurar el carril Bus-VAO.

ENMIENDA NÚM. 2.927

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 20.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-2. Tramo: Conexión A2-AP7. Baix Llobregat con Vallès Occidental.

JUSTIFICACIÓN

Obras iniciadas y presupuesto para acabar el 2016.

ENMIENDA NÚM. 2.928

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1951

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Tren de Cercanías a Aeropuerto El Prat.

JUSTIFICACIÓN

Obras adjudicadas 300M y no iniciadas, presupuesto para acabar el 2016.

ENMIENDA NÚM. 2.929

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 22.811 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 20081030-C Conexión del litoral con C-32.

JUSTIFICACIÓN

Obras iniciadas y presupuesto para acabar el 2016.

ENMIENDA NÚM. 2.930

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 10.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1952

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Conexión AP-2. A2 Pallejà.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto redactado y sin licitar las obras. Presupuesto para acabar el 2016.

ENMIENDA NÚM. 2.931

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 10.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: B-40 tramo: Olesa de Montserrat-Viladecavalls (6,2 km) Viladecavalls (Vallès Occidental).

JUSTIFICACIÓN

Finalización del citado tramo en el presente año.

ENMIENDA NÚM. 2.932

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.840,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1953

Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación cobertura B-40 y zona adyacente a su paso por Viladecavalls. Viladecavalls (Vallès Occidental).

JUSTIFICACIÓN

En los PGE del 2012 la partida era de 900 (miles de euros) guardando relación con un protocolo firmado entre Ministerio y Ayuntamiento para la adecuación de una superficie de unos 40.000m² aprox. (coste real de 1.840 (miles de euros). En los PGE 2012 solo se prevé 50 (miles de euros). Proponemos la dotación de 1.840 (miles de euros). o en su defecto mantener partida PGE 2012 de 900(miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 2.933

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 6.547,79 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2003 17 38 4109 A-2 Tramo Maçanet de la Selva-Sils (4,7 km).

JUSTIFICACIÓN

El retraso en la obra, el paro de las diferentes fases de la obra que se estaban ejecutando (tramo Girona y tramo la Selva) de la carretera nacional A2, está causando un perjuicio reconocido por todos para el desarrollo económico y la red de comunicaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1954

ENMIENDA NÚM. 2.934

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 66.110,46 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2003 17 38 4111 Tramo: Sils-Caldes de Malavella (6,7 km).

JUSTIFICACIÓN

El retraso en la obra, el paro de las diferentes fases de la obra que se estaban ejecutando (tramo Girona y tramo la Selva) de la carretera nacional A2, está causando un perjuicio reconocido por todos para el desarrollo económico y la red de comunicaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.935

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 436.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Soterramiento de las vías de la línea de Vilanova i la Geltrú y Vilafranca en L'Hospitalet de Llobregat.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1955

JUSTIFICACIÓN

El soterramiento de la línea de Vilanova i la Geltrú y Vilafranca fue una de las condiciones de la ciudadanía de L'Hospitalet de Llobregat para aceptar que la línea del AVE pasara por la ciudad. Después de años de obras y molestias el gobierno central incumplió su compromiso de soterrar las vías no aportando ningún euro al presupuesto del 2012 con la excusa de la crisis económica. El calendario de soterramiento de las vías ha quedado parado y sin calendario previsto para retomarlo. El Ayuntamiento del Hospitalet, el conjunto de fuerzas políticas de la ciudad y el tejido asociativo reivindican el cumplimiento de los acuerdos firmados entre las diferentes administraciones por el soterramiento de las vías de RENFE.

ENMIENDA NÚM. 2.936

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 150,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Casa del Poble de Blanes.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital a la Casa del Poble de Blanes para la mejora en la programación.

ENMIENDA NÚM. 2.937

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1956

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2.º. Fase rehabilitación de la estación transpirenaica de Ripoll.

JUSTIFICACIÓN

La modernización y puesta al día de la estación de ferrocarril de Ripoll necesita la finalización de las obras de rehabilitación de la emblemática estación del municipio.

ENMIENDA NÚM. 2.938

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración ambiental de la zona de Radio Liberty.

JUSTIFICACIÓN

Actuación para la definitiva restauración medioambiental del perímetro ocupado por esta estructura que se derribó y que forma parte del nuevo Parque Natural del Montgrí-Baix Ter-Illes Medes.

ENMIENDA NÚM. 2.939

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 800,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1957

Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de recuperación ambiental de la Platja del Castell.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de recuperación medioambiental del entorno de la Playa del Castillo en el término municipal de Palamós, espacio de gran valor paisajístico por haberse evitado su construcción.

ENMIENDA NÚM. 2.940

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 375,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456C.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Centre d'estudi i promoció a Sant Climent Sescebes.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Consell Comarcal del Alt Empordà para la elaboración del proyecto de adaptación de las infraestructuras de la base militar de Sant Climent Sescebes como centro de estudio y promoción de los valores ambientales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1958

ENMIENDA NÚM. 2.941

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora en las estaciones de ferrocarril de la demarcación de Girona.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de mejora en diferentes estaciones de ferrocarriles de la demarcación de Girona (restauración de edificios, maquinaria expendedora de billetes, eliminación de barreras arquitectónicas...).

ENMIENDA NÚM. 2.942

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Actuaciones de mejora en la frecuencia de ferrocarriles de línea Barcelona-Portbou.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1959

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de mejora en la frecuencia de trenes de la línea Barcelona-Portbou (personal, abonos, maquinaria), para subsanar los déficits arrastrados en el tiempo de esta línea de regionales.

ENMIENDA NÚM. 2.943

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto del desdoblamiento de la línea Vic-Ripoll.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto para el desdoblamiento de la línea de tren Vic-Ripoll, que permitiría la modernización de esta línea ferroviaria y la planificación futura de la ejecución de la obra.

ENMIENDA NÚM. 2.944

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.535,43 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1960

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2004 17 38 0966 A2 tramo Tordera Maçanet de la Selva (8,9 km).

JUSTIFICACIÓN

El retraso en la obra, el paro de las diferentes fases de la obra que se estaban ejecutando (tramo Girona y tramo la Selva) de la carretera nacional A2, está causando un perjuicio reconocido por todos para el desarrollo económico y la red de comunicaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.945

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.800,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: T2007 17 38 3762 N 152 Ribes de Freses - La Molina.

JUSTIFICACIÓN

Inicio de la ejecución de las obras de la N152, carretera de Ribes de Freser-La Molina y del Túnel de Toses.

ENMIENDA NÚM. 2.946

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1961

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N260 Variante de Olot.

JUSTIFICACIÓN

Obras en la N-260, variante de Olot, en su tramo de enlace Olot Nord-enlace N-260 La Canya.

ENMIENDA NÚM. 2.947

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N260 Variante Super-Nord a Ripoll.

JUSTIFICACIÓN

Por ser vital para la comunicación en el municipio de Ripoll.

ENMIENDA NÚM. 2.948

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1962

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento carretera Ripoll-Puigcerdà.

JUSTIFICACIÓN

Para acondicionar una carretera en mal estado.

ENMIENDA NÚM. 2.949

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 250,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación de la señalización de carreteras.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación a la toponimia catalana de la señalización de carreteras en la demarcación de Girona.

ENMIENDA NÚM. 2.950

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1963

Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Supresión pasos a nivel en la ciudad de Figueres.

JUSTIFICACIÓN

Supresión de los pasos a nivel por el soterramiento del actual trazado de ferrocarril en Figueres.

ENMIENDA NÚM. 2.951

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Soterramiento del brancal de la MAT desde la línea Sentmenat-Bescanó hasta la subestación de Riuraderes (la Selva).

JUSTIFICACIÓN

Soterramiento del brancal de la MAT desde la línea Sentmenat-Bescanó hasta la subestación de Riuraderes (la Selva), muy reclamado por los municipios afectados, así como por varias asociaciones y por los vecinos afectados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1964

ENMIENDA NÚM. 2.952

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 30.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan de rescate del sector del corcho.

JUSTIFICACIÓN

Plan de rescate del sector del corcho a la comarca del Baix Empordà: acciones de comunicación.

ENMIENDA NÚM. 2.953

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al ayuntamiento de Blanes para la adquisición de los terrenos de Pinya de Rosa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1965

JUSTIFICACIÓN

La finca de Pinya de Rosa, situada al término municipal de Blanes (la Selva) ha sido catalogada como zona protegida. Se halla situada en la franja marítima de la Costa Brava.

ENMIENDA NÚM. 2.954

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 30.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2007 17 38 4311 A2 Tramo: Pont de Molins-La Jonquera.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.955

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Recuperación del castell de Vilopriu.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1966

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Ayuntamiento de Vilopriu para la recuperación del castillo y su uso como centro social y cultural.

ENMIENDA NÚM. 2.956

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2007 17 38 3749 A-26 Tramo: Enlace Cabanelles-Besalú (9,3 km.).

JUSTIFICACIÓN

El desdoblamiento del eje pirenaico (Eix Pirinenc) continua con el tramo Besalú-Figueres, de 27 km, que desde 2003 se encuentra en fase informativa.

ENMIENDA NÚM. 2.957

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 250,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1967

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Festival de teatro y danza Temporada Alta.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital a los ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter para la organización y desarrollo del festival de teatro y danza Temporada Alta.

ENMIENDA NÚM. 2.958

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 107.

Programa: 335A.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Festival de música Shubertiada.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia al Ayuntamiento de Vilabertran para la organización del festival de música Shubertiada.

ENMIENDA NÚM. 2.959

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1968

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación casco antiguo d'Agullana.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Ayuntamiento d'Agullana para las obras de rehabilitación del casco urbano en el entorno de la Iglesia románica de Santa María.

ENMIENDA NÚM. 2.960

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 180,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Accesos al edificio del Ayuntamiento de Pardines.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Ayuntamiento de Pardines para la reforma de los accesos al Ayuntamiento, la eliminación de las barreras arquitectónicas y el traslado de la estación transformadora adyacente.

ENMIENDA NÚM. 2.961

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 450,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1969

Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Centre d'acollida del Monestir de Santa María de Vilabertran.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Ayuntamiento de Vilabertran para la construcción del centro de acogida de peregrinos del Camino de Santiago, en el monasterio de Santa María de Vilabertran.

ENMIENDA NÚM. 2.962

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 650.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15.
Programa: 231F.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Financiación de la Ley de la Dependencia.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del compromiso de financiación de la Ley de la Dependencia con la comunidad autónoma de Catalunya.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1970

ENMIENDA NÚM. 2.963

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 133,73 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2006 17 38 0829 N-260 Eje Pirenaico Tramo Llança-Figueres.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.964

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 86.74 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2007 17 38 3759 N-152 La Molina - Conexión con la actual N-152 (10,17 km).

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1971

ENMIENDA NÚM. 2.965

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.278,28 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2007 17 38 3762 N-152 Ribes de Freser - La Molina (18,2 km).

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.966

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 308 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2008 17 38 0026 Estudio informativo eje pirenaico entre Olot y Ripoll.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1972

ENMIENDA NÚM. 2.967

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 134,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2009 17 38 1183 N-260 Acondicionamiento tramo Límite Frontera Francesa-Portbou (obras complementarias) 2 km.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.968

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 9.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2007 17 38 4309 A2 Tramo: Orriols-Báscara (11,84 km).

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1973

ENMIENDA NÚM. 2.969

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Vallfogona del Ripollès para la restauración de la iglesia de Sant Julià.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia al Ayuntamiento de Vallfogona del Ripollès para la restauración de la iglesia de Sant Julià.

ENMIENDA NÚM. 2.970

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 8.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de un complejo para gente mayor compuesto de una residencia de 60 plazas y un conjunto de 20 viviendas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1974

JUSTIFICACIÓN

La OMS establece que la cantidad idónea de plazas para gente mayor es del 5% de la gente de más de 65 años residente en la Ciudad. Algemés está por debajo de la media estatal, valenciana y provincial. Se solicita para cumplir con los criterios de la OMS y por necesidad de plazas.

ENMIENDA NÚM. 2.971

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Pabellón Polideportivo de Xixona.

JUSTIFICACIÓN

Xixona es uno de los pocos municipios que no cuenta con este equipamiento y al ser una población de interior, con un clima duro, durante el invierno se hace difícil practicar algún deporte. Es, además, el equipamiento mas demandado por la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 2.972

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1975

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Auditorio de Xixona.

JUSTIFICACIÓN

Xixona tiene una de las mejores bandas de música del País Valenciano y no disponen de ningún local para los ensayos ni para los conciertos.

ENMIENDA NÚM. 2.973

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 16.

Programa: 231F.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Centro de día de Xixona.

JUSTIFICACIÓN

Xixona tiene cada día una población más envejecida, necesitada de un centro de atención que dé servicio y haga compatible y facilite la vida laboral de los familiares de personas mayores que requieren atención.

ENMIENDA NÚM. 2.974

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1976

Programa: 433M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Vivero de empresas de Xixona.

JUSTIFICACIÓN

Con una tradición industrial importante y atendiendo al momento de crisis que vivimos, entendemos que un equipamiento como éste sería muy interesante para relanzar la red de emprendedores de XIXONA y su comarca.

ENMIENDA NÚM. 2.975

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 101.
Programa: 232A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Reforma del Albergue de la SARGA de Xixona.

JUSTIFICACIÓN

Xixona es el tercer municipio de la provincia de ALACANT en extensión de su término municipal. La Sarga es el único albergue que se cerró por abandono en los últimos años. Esta reforma permitiría dotar Xixona de un equipamiento imprescindible para relanzar el turismo rural y crear puestos de trabajo estables.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1977

ENMIENDA NÚM. 2.976

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 101.
Programa: 232A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción del Albergue de Montnegre de Xixona.

JUSTIFICACIÓN

Xixona es el tercer municipio de la provincia de ALACANT en extensión de su término municipal. La construcción del albergue de Montnegre permitiría dotar Xixona de un equipamiento imprescindible para relanzar el turismo rural y crear puestos de trabajo estables.

ENMIENDA NÚM. 2.977

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de una nueva entrada a la Autovía A-7 para la población de Carlet y mejorar la actual por Alginet.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1978

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente para la Seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 2.978

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Ribera Alta.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente para la industria de la comarca que está perdiendo empresas y puestos de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 2.979

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1979

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Desdoblamiento de las vías en el tramo Castelló de la Ribera-Torrent de la línea 1 de Metro Valencia (FGV).

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la frecuencia de los trenes, reducir el tiempo en los trayectos y mejorar la Seguridad en los mismos.

ENMIENDA NÚM. 2.980

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Subvención para la recuperación y rehabilitación del Teatro El Siglo de Carlet.

JUSTIFICACIÓN

Inversión necesaria para este histórico edificio de más de 120 años de historia y que se encuentra en ruinas.

ENMIENDA NÚM. 2.981

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1980

Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio del soterramiento de las vías a su paso por Benifaió.

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la Seguridad y evitar los accidentes mortales que se suceden con Frecuencia.

ENMIENDA NÚM. 2.982

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.400,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Escuela Infantil de Algemesí.

JUSTIFICACIÓN

Por la falta de plazas públicas en preescolar debido a la falta de inversión en más de 25 años.

ENMIENDA NÚM. 2.983

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1981

Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rotonda en el cruce entre el camino La Creueta (en Algemesí) y la carretera a Alzira.

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la seguridad vial y el flujo de vehículos debido a la proximidad de dos escuelas.

ENMIENDA NÚM. 2.984

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Retirada del peaje de la AP-7 en Algemesí 5 km al sur y liberar el tramo afectado.

JUSTIFICACIÓN

La reivindicación tiene una solución técnicamente sencilla y económicamente factible. Algemesí tendría una vía de acceso rápido a Valencia con lo que ello comporta para la ciudadanía y para la industria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1982

ENMIENDA NÚM. 2.985

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio económico para soterrar las vías a su paso por Algemesí.

JUSTIFICACIÓN

El casco urbano de Algemesí esta dividido en dos partes por las vías, lo que ha provocado la segregación de dos barrios con los consiguientes problemas sociales y económicos que ello comporta. Se solicita el estudio para eliminar la barrera arquitectónica que divide el pueblo.

ENMIENDA NÚM. 2.986

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 32.023,41 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929. M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2007 17 38 4312 A2 Tramo: Figueres-Pont de Molins (14,9 km).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1983

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.987

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 150,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza de senderos y caminos rurales de Pego.

JUSTIFICACIÓN

Rutas senderistas que unen como una vía verde los valles de Pego.

ENMIENDA NÚM. 2.988

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Terminar la circunvalación por el sureste de Algemesí.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1984

JUSTIFICACIÓN

Para desviar el tráfico que no tiene intención de entrar al Algemesí y descongestionar gran parte del núcleo urbano.

ENMIENDA NÚM. 2.989

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Finalización de la red de transporte del riego por goteo en los sectores 18, 19, 23 y 24 de Algemesí.

JUSTIFICACIÓN

Estos sectores tienen acabada la red de distribución pero no están operativos por no tener la red de transporte.

ENMIENDA NÚM. 2.990

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 44.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1985

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de una línea de crédito para combatir plagas hortofrutícolas en la comarca de la ribera.

JUSTIFICACIÓN

Para evitar el abandono de los cultivos debido a su escasa rentabilidad.

ENMIENDA NÚM. 2.991

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio por parte de Costas de la afección del Puerto de Castellón en la costa litoral de Almassora.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Desde la construcción del Puerto de Castellón, la playa de Almassora se está viendo afectada por continuas salidas del mar. Una situación cada vez más grave, proporcional a las diferentes ampliaciones, sin contar con ningún tipo de medidas de minimización de los impactos en los municipios costeros.

ENMIENDA NÚM. 2.992

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 107.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1986

Programa: 335B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento Espacio polifuncional Cultural y Festivo de Almassora. Creación de una carpa fija que compatibilice todos los usos de este terreno.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Cultura. Acondicionamiento del actual recinto festero, dotándolo de la infraestructura necesaria para el aprovechamiento durante todo el año de este espacio para actividades culturales y como recinto festero en las fechas correspondientes. Se considera infraestructura básica un techo permanente así como las infraestructuras básicas para darle un funcionamiento continuo.

ENMIENDA NÚM. 2.993

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de espigones / escolleras a la línea costera del mar de Almassora.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Constantes entradas del mar en la costa habitada con los desperfectos que todos los años se dan tanto en la playa como en la zona urbana. No hacen falta grandes marejadas para causar daños de elevado importe.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1987

ENMIENDA NÚM. 2.994

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Vía Verde para ciclistas y peatones desde la playa de Almassora hasta Santa Quiteria enlazando con la Vía Augusta.

JUSTIFICACIÓN

Consiste en crear una Vía Verde totalmente acondicionada para que pueda ser utilizada además de para el disfrute personal de los ciclistas y peatones, como eje vertebrador de los tres núcleos poblacionales de Almassora, dotándola así de una red para la movilidad sostenible.

ENMIENDA NÚM. 2.995

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 150,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Remodelación del Derecho de Paso entre la Playa de Almassora y el Grao de Castellón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1988

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Remodelación básica y apertura al público (derecho de paso) del camino existente entre la Playa de Almassora y el Grao de Castellón para poder ser utilizado por peatones y ciclistas. Cubre la línea costera existente entre las dos localidades: Almassora y Castelló.

ENMIENDA NÚM. 2.996

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 700,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Cuartel de la Guardia Civil en Almassora.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio del Interior. Necesidad de un nuevo centro acorde con la población actual de Almassora dada la antigüedad que tiene el cuartel actual. Con esta partida presupuestaria, se forzaría el consenso definitivo para dotar de los terrenos necesarios esta imprescindible actuación demorada durante muchos años.

ENMIENDA NÚM. 2.997

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 75.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1989

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación Pantalla Verde separadora Polígono Industrial de Castellón de la Zona Residencial de Almassora.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Fomento. Debido a las constantes ampliaciones de la Zona Portuaria de Castelló y a la constante ampliación del Polígono petroquímico El Serrallo de Castelló, los riesgos medioambientales y de salud que se asumen desde Almassora, requieren de medidas paliativas que han de venir de la mano de las mismas administraciones que autorizan estas ampliaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.998

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Segunda fase de saneamiento de la Font Gran de Simat de la Valldigna.

JUSTIFICACIÓN

Dado que ya se aprobó una partida de 100.000 euros para el saneamiento de la Font Gran y está en fase de inicio de ejecución, se solicita continuación de la misma actuación para acabar con la contaminación. La zona de actuación: Las Hoyas y zonas de montaña que rodean La Valldigna. Elaboración de un informe de las aguas que alimentan la Font Gran.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1990

ENMIENDA NÚM. 2.999

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Recuperación del trinquete de Simat.

JUSTIFICACIÓN

Recuperar el antiguo trinquete de Simat de la Valldigna para seguir promocionando La Pelota Valenciana en todas sus modalidades: Raspall, galotxa, etc.

ENMIENDA NÚM. 3.000

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.900,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 201.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza y rehabilitación del Castillo de Ambra (Pego) y los accesos. Eliminación de la antena y las construcciones del siglo XX, y reconstrucción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1991

JUSTIFICACIÓN

Castillo árabe; construido en la segunda mitad del siglo XII, importante fortín en las revueltas de Al azraq. Por sus características, es la mejor vista panorámica al pueblo de Pego (Municipio turístico familiar), el parque natural del Marjal de Pego y la costa.

ENMIENDA NÚM. 3.001

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 250,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de una rotonda, en la N-332 cruce con la CV-678.

JUSTIFICACIÓN

Alta siniestralidad.

ENMIENDA NÚM. 3.002

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 334A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1992

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de un centro valenciano de investigación y estudios antropológicos y etnológicos culturales.

JUSTIFICACIÓN

Algemesí cuenta con el Museo Valenciano de la Fiesta y, recientemente, su fiesta de la Mare de Déu ha sido reconocida como patrimonio inmaterial de la humanidad. Se solicita para aprovechar el potencial turístico de la fiesta y el mayor conocimiento de la misma.

ENMIENDA NÚM. 3.003

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de un centro de recepción y una vía verde en el Parque Natural del Marjal de Pegó-Oliva.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamiento de Pegó como municipio turístico familiar. Potencial de educación medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 3.004

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 74.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1993

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rescate peaje Xeresa.

JUSTIFICACIÓN

Rescate del peaje de la AP7 situado en Xeresa-Xeraco-Gandia para mejorar comunicaciones en la comarca de la Safor.

ENMIENDA NÚM. 3.005

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de una guardería municipal en Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.006

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1994

Programa: 453A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aumento de transporte ferroviario entre Benicarló y Castelló de la Plana.

JUSTIFICACIÓN

La frecuencia actual de los trenes resulta insuficiente dada la elevada demanda tanto de estudiantes como de particulares y mercancías.

ENMIENDA NÚM. 3.007

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de licitación de la N-232 des de la Jana hasta a Vinaròs.

JUSTIFICACIÓN

La salida necesaria del Aragón hasta el Mediterráneo hace prioritario que la N-232 complete este trayecto desde Valdeangorfa hasta Vinaròs.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1995

ENMIENDA NÚM. 3.008

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación del casco antiguo de Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

El patrimonio histórico-arquitectónico del casco antiguo local sufre gran degradación dadas la nula inversión realizada. Los fondos deberán ser destinados a la subvención de la restauración tanto de fachadas como en el resto de elementos arquitectónicos así como para estimular la apertura de negocios.

ENMIENDA NÚM. 3.009

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio para la rehabilitación de la Casa del Marqués de Benicarló.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1996

JUSTIFICACIÓN

La casa del Marqués de Benicarló es uno de los elementos arquitectónicos mas emblemáticos de Benicarló.

ENMIENDA NÚM. 3.010

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aumento de la partida destinada al Paseo Marítimo litoral Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.011

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1997

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aumento de la partida de este año destinada a la construcción de la variante de la N-340 a su paso por Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

Para disminuir la siniestralidad registrada.

ENMIENDA NÚM. 3.012

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 106.

Programa: 336A.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de fondos para la construcción de un frontón en la ciudad de Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

El apoyo de las instituciones al fomento de los deportes propios de los valencianos debe ser una prioridad.

ENMIENDA NÚM. 3.013

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 13.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1998

Programa: 334A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de fondos para la construcción de un local multifuncional municipal en Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario, dada la profusión de asociaciones y grupos musicales, culturales, de ocio... que hay en la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.014

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza / adecuación y mantenimiento de la zona húmeda de Agua Oliva entre los términos municipales de Benicarló y Vinaròs.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 1999

ENMIENDA NÚM. 3.015

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fundación Francesc de Vinatea.

JUSTIFICACIÓN

Desarrollo de actividades culturales y ayuda al funcionamiento ordinario de la propia Fundación.

ENMIENDA NÚM. 3.016

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la lengua y cultura catalanas en el País Valenciano.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2000

ENMIENDA NÚM. 3.017

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Habilitación edificio para centro sociocultural municipal situado en Calle Felipe Bellver de Mislata.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de equipamientos sociales por el tamaño del municipio y su realidad Socioeconómica.

ENMIENDA NÚM. 3.018

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Renovación trazado viario Xàtiva-Alcoi.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2001

JUSTIFICACIÓN

Renovación y actualización del trazado e infraestructuras del trazado viario entre Xátiva y Alcoi por su mal estado y para mejorar comunicaciones entre dos núcleos de población y sus alrededores.

ENMIENDA NÚM. 3.019

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 7.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción del tramo ferroviario que enlazaría las localidades de Gandía, Oliva, Pego y Dènia.

JUSTIFICACIÓN

Por aumentar las comunicaciones ferroviarias en una zona que carece de ellas.

ENMIENDA NÚM. 3.020

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2002

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rescate peaje Oliva.

JUSTIFICACIÓN

Rescate del peaje de la AP7 situado en Oliva-Pego para mejorar comunicaciones en la comarca de la Safor y la Marina Alta.

ENMIENDA NÚM. 3.021

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.625,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Solsona para el proyecto de inversión: Proyecto de Ribera de Solsona.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar los espacios naturales en el término municipal de Solsona y más concretamente en el cauce del «Riu Negre» desde el puente de la avenida Països Catalans hasta la calle Molí dels Capellans, con un recorrido de 392 metros en esta mejora del entorno fluvial en el tramo de la ciudad de Solsona.

ENMIENDA NÚM. 3.022

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 900,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2003

Programa: 337B.
Artículo: 7650.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al ayuntamiento de Castelló de Farfanya, para la rehabilitación del conjunto monumental: Iglesia y Castillo Andalusí.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario la ampliación de esta partida, para la viabilidad del proyecto y la finalización de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.023

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Talam, para la Fase II de construcción Centro Polivalente (Talam, Pallars Jussa).

JUSTIFICACIÓN

Con fecha 29/04/2010, la Dirección General de Política e Industrias Culturales otorgó subvención nominativa para la ejecución de la primera fase del centro polivalente. Es necesario y imprescindible ser beneficiario de subvención para llevar a cabo la segunda fase y finalizar el edificio, puesto que sin esa subvención resulta imposible continuar las obras, dados los escasos recursos del Ayuntamiento de Talam. El equipamiento cultural resulta muy necesario para la población y para el tejido asociativo actualmente muy activo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2004

ENMIENDA NÚM. 3.024

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 2.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Tàrrega para la consolidación y proyecto museográfico de yacimiento arqueológico del «Molí del Codina».

JUSTIFICACIÓN

El Yacimiento Arqueológico de la antigua Adobería de «El Molí del Codina» es propiedad del Ayuntamiento de Tàrrega y forma parte de la Red de adoberías históricas de Catalunya. Los restos arqueológicos son del Siglo XVII y el estado de conservación de todas las estructuras vinculadas con el proceso del adobo, preemitirán una fiable interpretación de este oficio.

ENMIENDA NÚM. 3.025

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2005

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Tàrrega para la reparación de la antigua fábrica Trepat.

JUSTIFICACIÓN

La fábrica Trepat es actualmente propiedad del ayuntamiento de Tàrrega y necesita de una urgente intervención para consolidar el edificio y continuar los proyectos museográfico y museístico. Esta instalación es una referencia a nivel europeo por tratarse de la única fábrica de principios de siglo XX basada en la industrialización del campo y por la magnífica conservación de los elementos más identificativos de su época.

ENMIENDA NÚM. 3.026

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 60,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 13.

Programa: 334A.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Pinell del Solsonès para la II Fase de restauración de la Torre de Sallent.

JUSTIFICACIÓN

Finalización del proyecto del cual se ha ejecutado en una primera Fase que consiste en restauración de patrimonio arquitectónico así como en un recurso de promoción turística importante para el municipio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2006

ENMIENDA NÚM. 3.027

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-22 Tramo: Almacelles-L.P. Huesca (9,75 km).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinado el presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra que es muy importante para la movilidad de la demarcación de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 3.028

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Vilanova de l'Aguda para acondicionar y mejorar la carretera del núcleo de Ribelles en el municipio de Vilanova de l'Aguda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2007

JUSTIFICACIÓN

El pueblo de Ribelles, en Vilanova de l'Aguda, es un pueblo pintoresco y con encanto. Tiene un castillo del siglo X y el estado actual de acceso al pueblo y Castillo se encuentra en mal estado y sería conveniente su rehabilitación para mejorar la circulación de los vecinos y turistas que viven y visitan el pueblo.

ENMIENDA NÚM. 3.029

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 10.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-14 Tramo: Lleida-Roselló (enlace A-2) (O) (6 km).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada el presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra que es muy importante para la movilidad de la demarcación de Lleida ya que esta vía debe convertirse en una de las principales vías de acceso al nuevo aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 3.030

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2008

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Autovía A2, Tramo Lleida-Cervera (EI).

JUSTIFICACIÓN

El objetivo es la construcción de un tercer carril, que es una reclamación del territorio, ayuntamientos, cámaras de comercio, etc. La partida es para realizar el estudio informativo.

ENMIENDA NÚM. 3.031

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-260 Malpás-Pont de Suert (4,6 km).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada al presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra, por su importancia para la movilidad en el Pirineo Leridano.

ENMIENDA NÚM. 3.032

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2009

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-260 Variante de Senterada (2,0 km).

JUSTIFICACIÓN

Dotar de partida para la construcción de esta obra, por su importancia para la movilidad en el Pirineo Leridano.

ENMIENDA NÚM. 3.033

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Desafección de la variante N-332 a su paso por Sueca.

JUSTIFICACIÓN

Se adeuda esta cantidad al municipio desde hace años.

ENMIENDA NÚM. 3.034

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2010

Programa: 261N.
Artículo: 7650.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al ayuntamiento del Albi, para el acondicionamiento de los accesos y entorno del castillo.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario la ampliación de esta partida, para la viabilidad del proyecto y la finalización de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.035

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Alguaire para la rehabilitación de la Ermita de Ntra. Sra del Merli.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesaria y urgente su restauración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2011

ENMIENDA NÚM. 3.036

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Castell de Mur para la construcción de muros de contención en el municipio de Castell de Mur en su paso por el río Noguera.

JUSTIFICACIÓN

La construcción de estos muros de contención son de vital importancia para evitar la erosión de los barrancos que llevan agua al río Noguera Pallaresa. Especialmente al barranco de Sant Gregori y al barranco de Rius. Son muros largamente reivindicados y que urge su construcción debido al desgaste del terreno.

ENMIENDA NÚM. 3.037

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de l'Albi, para la construcción de infraestructuras para el ahorro de agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2012

JUSTIFICACIÓN

Para ahorrar agua en toda la zona deportiva (campo de fútbol, piscina, jardinería) es imprescindible poder aprovechar recursos hídricos de un pozo municipal y poder acumular agua durante las largas épocas de sequía.

ENMIENDA NÚM. 3.038

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-27 Tramo: Montblanc-Lleida (EI) (PC).

JUSTIFICACIÓN

Es necesario avanzar la inversión en esta infraestructura que es importante para la movilidad del territorio. Cabe recordar que es una infraestructura contemplada en el PEIT.

ENMIENDA NÚM. 3.039

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2013

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-240 Construcción de Rotondas en el municipio de Juneda y en el de Puigverd de Lleida.

JUSTIFICACIÓN

Están pendientes de construcción 4 rotondas en la N-240, 3 de ellas en el municipio de Juneda en las intersecciones de las carreteras LV-2001, LV-7023, LV-7022 y otra en el cruce de Puigverd de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 3.040

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejorar estaciones de tren de la línea Lleida-Manresa.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario. Estas estaciones se encuentran actualmente en un estado lamentable. ADIF ha reducido el personal y las instalaciones se han degradado notoriamente.

ENMIENDA NÚM. 3.041

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2014

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-230. Tramo: Túnel de Vielha-Frontera Francesa (36,2 km).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada al presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra, por su importancia para la movilidad en la Val d'Aran y para mejorar la conexión con la frontera con Francia.

ENMIENDA NÚM. 3.042

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ampliación Escuelas Carrasquer de Sueca.

JUSTIFICACIÓN

El estado en el que se encuentran dichas escuelas hace imprescindible la actuación.

ENMIENDA NÚM. 3.043

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2015

Programa: 322A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación y restauración del edificio de Escuelas Carrasquer.

JUSTIFICACIÓN

El estado en el que se encuentran dichas escuelas hace imprescindible la actuación.

ENMIENDA NÚM. 3.044

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.200,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 311M.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ib-Salut.

JUSTIFICACIÓN

El Estado adeuda a este Instituto la cantidad de 4,2 millones de euros de 2012.

ENMIENDA NÚM. 3.045

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2016

Programa: 456C.
Artículo: 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la FAVIBC, para el desarrollo del proyecto LA CANOVA de educación ambiental.

JUSTIFICACIÓN

Facilitar el desarrollo del proyecto FAVIBC para desarrollar el centro social y de educación ambiental LA CANOVA, dirigido a los residentes en barrios de vivienda social en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.046

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 10.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-7 Tramo: La Jana-Tortosa (Campredó) C-12 (PC) (34,9 km).

JUSTIFICACIÓN

Dotar partida para la continuación del desdoblamiento de la N340 hacia el Sur y continuación del tramo autovía A-7 Tarragona-Hospitalet de l'Infant y existe saturación en dicha vía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2017

ENMIENDA NÚM. 3.047

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan para la creación de Huertos Sociales.

JUSTIFICACIÓN

Facilitaría la habilitación de huertos abandonados bien para autoconsumo o abastecimiento de familias con escasos recursos.

ENMIENDA NÚM. 3.048

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de l'Aula de la Natura, vinculado al Parque Natural de l'Albufera, en Sueca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2018

JUSTIFICACIÓN

Fomento del turismo rural y ecológico y ayuda a la preservación de l'Albufera de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 3.049

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de un albergue vinculado al Parque Natural de l'Albufera, en Sueca.

JUSTIFICACIÓN

Fomento del turismo rural y ecológico y ayuda a la preservación de l'Albufera de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 3.050

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación del Carril-Bici en Sueca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2019

JUSTIFICACIÓN

Reducción del tráfico rodado y ahorro energético. Educación medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 3.051

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan de depuración de Aguas en Sueca.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.052

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 04.
Programa: 142A.
Artículo: 49.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2020

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Oficina Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU.

ENMIENDA NÚM. 3.053

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 07.

Programa: 231B.

Artículo: 79.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Centro Español de Moscú.

JUSTIFICACIÓN

Para el normal funcionamiento del centro de antiguos niños de exiliados de la guerra de 1936-39.

ENMIENDA NÚM. 3.054

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 20.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2021

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2007 17 28 0888 Mejora integración urbana de la B-20 a su paso por Santa Coloma de Gramenet.

ENMIENDA NÚM. 3.055

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: 320,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Convenio traspaso Casa Cuartel de la Guardia Civil en Sant Quintí de Mediona.

ENMIENDA NÚM. 3.056

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: 400.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 01.

Programa: 451N.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Obligaciones de ejercicios anteriores inversiones estatutarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2022

JUSTIFICACIÓN

Las inversiones estatutarias previstas según el Estatut de Autonomía de les Illes Balears suponen 400 millones de euros para las Islas Baleares.

ENMIENDA NÚM. 3.057

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 130.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Playa de Palma.

JUSTIFICACIÓN

Convenio con Turespaña para la remodelación de la Playa de Palma mediante el consorcio existente. El proyecto de la Playa de Palma forma parte del Plan de Turismo Español 2008-2012, aprobado el noviembre de 2007. Los presupuestos solo prevén actualmente 250.000 euros a repartir entre cuatro destinos.

ENMIENDA NÚM. 3.058

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 386.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2023

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Convenio ferroviario de Baleares.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de España debe cumplir con el convenio ferroviario firmado en 2009 por los ejecutivos central y autonómico por valor de 443 millones de euros y de los que tan solo se han transferido 57.

ENMIENDA NÚM. 3.059

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 42.200,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 34.

Programa: 441O.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aeropuertos de Baleares.

JUSTIFICACIÓN

Mantenimiento, reforma de la plataforma A y remodelaje de salas de Son Sant Joan. Mantenimiento del Aeropuerto de Maó y ampliación del aeropuerto de Eivissa.

ENMIENDA NÚM. 3.060

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 456C.

Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2024

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza de Torrentes en Mallorca.

JUSTIFICACIÓN

Los presupuestos no han previsto ninguna partida para la regeneración, limpieza de cauces y prevención de riadas en Mallorca.

ENMIENDA NÚM. 3.061

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aumento de la frecuencia de trenes en la línea Gandía-Valencia.

JUSTIFICACIÓN

Incentivar el transporte público y dar servicio a la demanda, especialmente los fines de semana.

ENMIENDA NÚM. 3.062

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.800,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 208.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2025

Programa: 432A.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Inestur.

JUSTIFICACIÓN

El Estado adeuda a este Instituto la cantidad de 5,8 millones de euros de 2012.

ENMIENDA NÚM. 3.063

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.416,63 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Muro de la Riba de la Pobla de Segur (3r Tramo).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un talud vertical de 12-21 m de altura formado por gravas fácilmente erosionable sobre el que se asienta una línea edificada de 298 m a una distancia del borde de entre 3,00 y 25,00 m. Periódicamente se van produciendo desprendimientos que han obligado a cortar algún tramo del camino superior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2026

ENMIENDA NÚM. 3.064

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-7 Tramo: El Perelló-L'Hospitalet de L'Infant. (EI) (PC).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida para la redacción del proyecto del tramo de la A-7 para diseñar la conexión con el tramo de la A-7 que termina en L'Hospitalet de L'Infant.

ENMIENDA NÚM. 3.065

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 20.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia a la concesionaria de los peajes entre Uildecona y L'Hospitalet de la AP-7, para la gratuidad de dichos peajes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2027

JUSTIFICACIÓN

Debe compensarse a los usuarios de la AP-7, por inexistencia de autovía A-7 entre El Perelló y La Jana, incluyendo la gratuidad del peaje de L'Hospitalet.

ENMIENDA NÚM. 3.066

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-7 Tramo: El Perelló-C12 (Aldea-Tortosa). (EI).

JUSTIFICACIÓN

Para el estudio general A-7 La Jana el Perelló la redacción del proyecto del tramo entre El Perelló y la autovía C-12 entre la Aldea y Tortosa, conectando así la población de las comarcas del Ebro catalán con la Autovía A-7.

ENMIENDA NÚM. 3.067

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 800,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2028

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-7, AP-7 Accesos conexión desde La Sénia y Alcanar.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesarios estos accesos para conectar y facilitar el acceso de estos municipios a la AP-7 y A-7, debido a la excesiva distancia al siguiente y más cercano.

ENMIENDA NÚM. 3.068

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio para el proyecto piloto de recuperación de sedimentos en los embalses.

JUSTIFICACIÓN

La recuperación de sedimentos acumulados en los embalses es una de las causas principales de la recesión y subsidencia del Delta del Ebro, y por tanto su recuperación y traslado aguas abajo debe ser analizada como una de las posibles soluciones.

ENMIENDA NÚM. 3.069

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2029

Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora del entorno del centro histórico de Miravet.

JUSTIFICACIÓN

Partida para ejecutar el proyecto de adecuación del centro histórico de Miravet.

ENMIENDA NÚM. 3.070

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 12.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia a la concesionaria del peaje de la AP7 en El Vendrell para su gratuidad.

JUSTIFICACIÓN

Por la inexistencia de una autovía gratuita a lo largo de la comarca del Baix Penedés, lo que obliga a los usuarios a usar vías de peaje existentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2030

ENMIENDA NÚM. 3.071

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de paso a nivel ferroviario subterráneo en Mora la Nova.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto de paso a nivel subterráneo para dotar de seguridad a los peatones y vehículos.

ENMIENDA NÚM. 3.072

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de la carretera Riba-Roja d'Ebre-Almatret-Mequinensa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2031

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto constructivo de la carretera que facilitará la conexión entre los municipios vecinos de Catalunya y Aragón.

ENMIENDA NÚM. 3.073

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 8.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-420 Tramo: Corbera d'Ebre-Falset. Mejora del estado del asfalto y carretera en general.

JUSTIFICACIÓN

Subsanar el deterioro del asfalto de la carretera que provoca inseguridad en los conductores y peligro de accidente.

ENMIENDA NÚM. 3.074

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2032

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondos industrialización para proyectos reindustrialización y diversificación económica área nuclear Mora d'Ebre-Ascó-Flix.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario, y diversificar una economía y un mercado laboral de una zona centrada exclusivamente en las centrales nucleares que tienen una vida útil finita a medio plazo.

ENMIENDA NÚM. 3.075

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondos industrialización para proyectos reindustrialización, diversificación y revitalización económica de les Terres de l'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

El Fondo permitirá seguir con el desarrollo de los proyectos no acabados en electrificación del Polígono Catalunya Sud y de Oriola, así como el desarrollo nuevos proyectos.

ENMIENDA NÚM. 3.076

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 19.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2033

Programa: 425A.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de gasificación de los municipios de la parte norte de la comarca de la Ribera d'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

Para poder transportar y distribuir gas natural en el norte de la comarca de la Ribera d'Ebre.

ENMIENDA NÚM. 3.077

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 19.

Programa: 425A.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de gasificación de los municipios de la parte sur de la comarca de la Ribera d'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

Para poder transportar y distribuir gas natural en el sur de la comarca de la Ribera d'Ebre.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2034

ENMIENDA NÚM. 3.078

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 934,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Protección de la fachada fluvial de Benifallet.

JUSTIFICACIÓN

Para financiar un proyecto en el que se pretende revalorizar el medio fluvial y hacer compatible la restauración con la prevención de daños ocasionados por las inundaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.079

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación y mejora de los accesos a la fachada fluvial de Miravet.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2035

JUSTIFICACIÓN

Para la prevención de daños ocasionados por las inundaciones, y mejorar el acceso a la fachada desde diferentes lugares.

ENMIENDA NÚM. 3.080

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora del entorno de la fachada fluvial de Mora d'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

En algunos tramos de la fachada fluvial de Mora d'Ebre presenta un estado deplorable que debe mejorarse.

ENMIENDA NÚM. 3.081

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2036

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de esclusa en el río Ebro al lado del azud de la Central Nuclear de Ascó.

JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible para facilitar la navegación fluvial por el río Ebro y que las embarcaciones puedan superar el obstáculo que representa la azud actual.

ENMIENDA NÚM. 3.082

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 250,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan de gestión de un tramo litoral del municipio del Perelló.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto de mejora y adecuación de un tramo litoral del municipio del Perelló que incluye el sendero que conecta l'Ampolla i l'Ametlla de Mar.

ENMIENDA NÚM. 3.083

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2037

Programa: 453A.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación de la estación de tren de Campredó, en el municipio de Tortosa.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.084

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Pasarela-puente de peatones sobre el río Ebro en Tortosa.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto para mejorar la conexión de peatones y ciclistas entre las dos ribas del río Ebro en Tortosa aprovechando el pilar del antiguo puente de la Cinta, destruido durante la guerra civil. Además esto la dará más proyección y atracción turística.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2038

ENMIENDA NÚM. 3.085

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Apertura bocana de la Bahía del Fangar (Delta del Ebro).

JUSTIFICACIÓN

Los sedimentos aportados por el río Ebro actúan, están cerrando y reduciendo el calado de la Bahía del Fangar, hecho que puede producir efectos medioambientales y sobre la navegación contraproducentes.

ENMIENDA NÚM. 3.086

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Señalización de la salida para la navegación hacia la desembocadura del río Ebro tramo de Deltebre.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2039

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de balizamiento para dotar de seguridad y facilitar el acceso de la flota pesquera que tiene el puerto en el tramo final del río y también para otras embarcaciones que navegan por el río y acceden al mar, o a la inversa.

ENMIENDA NÚM. 3.087

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-420 Variante de Gandesa.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar partida para la ejecución del proyecto constructivo de una carretera que acumula un retraso considerable y que evitando el paso del tráfico por en medio del núcleo urbano además de incrementar el nivel de seguridad de los peatones se dotaría de mayor fluidez el tráfico.

ENMIENDA NÚM. 3.088

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2040

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Actuación en el poblado ibérico del Castell del Moro en Gandesa.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de trabajos de recuperación del poblado fortificado y la necrópolis tumular.

ENMIENDA NÚM. 3.089

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acciones de museización del castillo de Miravet.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto de museización del castillo de Miravet uno de los más importantes de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.090

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2041

Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-27 Tramo Variante Valls-Montblanc (Obra) (7,3 km).

JUSTIFICACIÓN

Dotar de partida el único tramo sin ella pese a que fue adjudicado en verano de 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.091

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 302.
Programa: 424M.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Actualización y mejora de los medios y equipos para los ayuntamientos en materia de protección civil en la zona nuclear de Vandellós y Ascó.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria una mejora y adecuación de los medios y equipos de protección civil de la zona nuclear de Ascó y Vandellós.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2042

ENMIENDA NÚM. 3.092

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-420 Variante Riudecols (Obra).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida inicial para adjudicar las obras y empezarlas en 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.093

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 350,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Desafectación de la antigua N-340 a su paso por el núcleo urbano de Cambrils.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2043

JUSTIFICACIÓN

Para la reconversión urbana del tramo de la antigua N-340 desafectado por la existencia de la A-7.

ENMIENDA NÚM. 3.094

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Centro de conservación de la tortuga mediterránea en el municipio de Marçà.

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar la actividad de este centro en la comarca del Priorat.

ENMIENDA NÚM. 3.095

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2044

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ejecución de proyectos de conservación del arte rupestre, Patrimonio de la Humanidad, en la provincia de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de financiación a proyectos de municipios en cuyos términos hay arte rupestre levantino, declarado Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 3.096

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 107.

Programa: 335B.

Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Teatre Auditori de Constantí. Segunda fase.

JUSTIFICACIÓN

Cofinanciar un equipamiento de vital importancia para esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 3.097

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2045

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Recrecimiento de los andenes de las estaciones de Tarragona y Reus (Obra).

JUSTIFICACIÓN

Para adaptar los andenes al tránsito de los modelos S-449 e implantar el servicio de Media Distancia con dichos modelos en la provincia de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 3.098

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: 100,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Implantación de sistema de aviso por megafonía en las estaciones para el paso de trenes sin parada prevista.

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a una partida aprobada en 2010.

ENMIENDA NÚM. 3.099

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2046

Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estación de mantenimiento, reparación y actualización de coches y locomotoras, en La Selva del Camp (Estudio Informativo).

JUSTIFICACIÓN

La Selva del Camp cuenta con ancho ibérico, su polígono industrial está muy cerca del ancho mixto y europeo. Por ser La Selva un punto estratégico y la importancia que tendría este equipamiento.

ENMIENDA NÚM. 3.100

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: By pass para mercancías Reus-Roda de Barà (Estudio informativo).

JUSTIFICACIÓN

Para alargar hasta Roda de Barà la salida de las mercancías del Puerto de Tarragona por la línea que termina en la estación clasificatoria de Constantí. Se considera importante singularizar esta inversión en el presupuesto del ADIF.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2047

ENMIENDA NÚM. 3.101

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de la tubería de suministro de agua al municipio de la Secuita y a la Estación del Camp de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Partida para cumplir el convenio del 15 de diciembre de 2006, firmado por ADIF con los ayuntamientos de La Secuita y Perafort, en lo referente al suministro de agua. El Consorci d'Aigües de Tarragona cifró las obras de la tubería en dicha cantidad.

ENMIENDA NÚM. 3.102

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ejecución de nuevos pasos subterráneos en la línea férrea entre los municipios de Calafell y Cunit.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2048

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la seguridad y para permeabilizar el trazado, pues hay mucha distancia entre el paso subterráneo de la estación de Calafell y el de la estación de Cunit.

ENMIENDA NÚM. 3.103

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Instalación del tercer raíl en la línea actual entre Tarragona y Castellbisbal (redacción de proyecto y primera fase de obra).

JUSTIFICACIÓN

Para conectar el Port de Tarragona por ferrocarril en ancho europeo hasta la frontera francesa.

ENMIENDA NÚM. 3.104

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2049

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Intercambiador entre la vía LAV-Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y la de ancho ibérico en la comarca del Baix Penedès.

JUSTIFICACIÓN

Para estudio informativo y de impacto ambiental de un intercambiador en un punto situado entre Sant Vicenç de Calders y L'Arboç donde las dos vías circulan en paralelo y muy cercanas. El intercambiador permitiría la circulación de trenes Avant también por la línea de ancho ibérico y dar servicio directo entre Barcelona y la estación urbana de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 3.105

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Conexión de la línea L.A.V. Vandellòs-Tarragona con la estación urbana de Tarragona (obra).

JUSTIFICACIÓN

Se considera importante singularizar esta inversión en el presupuesto de ADIF.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2050

ENMIENDA NÚM. 3.106

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 401.
Programa: 463A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Institut Català de Paleoecologia Humana i Evolució Social (IPHES)-Nuevo edificio Campus URV.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la dotación de infraestructuras en materia de I+D en los centros punteros de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.107

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 201.
Programa: 467H.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Impulso al Centro de Investigación del Cambio Climático - Universidad Rovira Virgili.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2051

JUSTIFICACIÓN

Impulso al estudio y la investigación en un nuevo centro de la Universidad Rovira Virgili.

ENMIENDA NÚM. 3.108

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 12,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 302.
Programa: 424M.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Redacción del proyecto de construcción de un centro de formación para actuantes del PENTA (zona Vandellós).

JUSTIFICACIÓN

Para redacción del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.109

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 30,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 302.
Programa: 424M.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2052

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de mejora de la cobertura de telefonía móvil y red telemática para PENTA, en Vandellòs i L'Hospitalet de L'Infant.

JUSTIFICACIÓN

Implementar mejoras de aviso a la ciudadanía de estos núcleos en aplicación de los protocolos del PENTA.

ENMIENDA NÚM. 3.110

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Preservación y adecuación de los humedales y zona protegida por el PEIN Muntanyans.

JUSTIFICACIÓN

Para recuperar medioambientalmente y revalorizar la zona de Muntanyans en el municipio de Torredembarra.

ENMIENDA NÚM. 3.111

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2053

Programa: 456D.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora y ampliación del Paseo Marítimo de L'Hospitalet de L'Infant.

JUSTIFICACIÓN

Acometer la adecuación ambiental del paseo, a lo largo de los 5 kilómetros de fachada litoral desde la desembocadura del río Llastres hasta Caladoques.

ENMIENDA NÚM. 3.112

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estación de tren de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Obras de accesibilidad para salvar las barreras arquitectónicas y recrecimiento de los andenes para adaptarlos al tránsito de los modelos S-449.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2054

ENMIENDA NÚM. 3.113

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 350,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Recuperación ambiental del barranco del Regueral y zonas anexas a su paso por Cambrils.

JUSTIFICACIÓN

Para preservar un paisaje de alto valor paisajístico y ecológico.

ENMIENDA NÚM. 3.114

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Pasarela en la desembocadura de la riera de Riudecanyes (Cambrils-Mont-roig del Camp).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2055

JUSTIFICACIÓN

Para dotar de presupuesto y ejecutar un proyecto del Ministerio de Medio Ambiente.

ENMIENDA NÚM. 3.115

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al ayuntamiento. Muralla de Montblanc.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida de 2012 y seguir con la recuperación de este monumento declarado Conjunto Monumental y Artístico.

ENMIENDA NÚM. 3.116

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 80,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2056

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Consorcio del Teatre Fortuny de Reus para el Festival Trapezzi (Reus).

JUSTIFICACIÓN

Consolidar el primer festival de circo de Catalunya y ayudar a una mayor proyección Internacional.

ENMIENDA NÚM. 3.117

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración de la muralla de Constantí.

JUSTIFICACIÓN

Restaurar el tramo situado en la calle Sant Pere de Constantí.

ENMIENDA NÚM. 3.118

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 80,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 107.

Programa: 335B.

Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2057

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Festival Guant (marionetas) en Valls.

JUSTIFICACIÓN

Consolidar este certamen reciente pero pionero en la zona del Camp de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 3.119

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 20,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 335C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Festival Europeu de Curtmetratges de Reus.

JUSTIFICACIÓN

Consolidar este festival que tiene ámbito europeo.

ENMIENDA NÚM. 3.120

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 24,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2058

Programa: 335C.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Roda de Barà para la organización de Fitcat (Festival de Curmetratges en Català).

JUSTIFICACIÓN

Consolidar este nuevo festival, que tiene ámbito europeo y fomenta la lengua catalana.

ENMIENDA NÚM. 3.121

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ejecución de proyectos de conservación del arte rupestre, Patrimonio de la Humanidad, en la provincia de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de financiación a proyectos de municipios en cuyos términos hay arte rupestre levantino, declarado Patrimonio de la Humanidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2059

ENMIENDA NÚM. 3.122

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de una vía verde, que recorra los tres pueblos de la Vall de Laguar y diferentes parajes naturales, evadiendo la carretera.

JUSTIFICACIÓN

Consiste en crear una Vía Verde totalmente acondicionada para que pueda ser utilizada además de para el disfrute personal de los ciclistas y peatones, como eje vertebrador de los tres núcleos poblacionales, dotándola así de una red para la movilidad sostenible.

ENMIENDA NÚM. 3.123

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 700,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza del río Girona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2060

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.124

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 491M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Instalación de señal de TDT, en 20 km² del municipio de Xàbia donde actualmente no llegan las señales, o son muy bajas.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.125

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2061

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza y refuerzo de los muros del río Gorgos a su paso por las poblaciones de Gata y Benissa.

JUSTIFICACIÓN

Peligro de erosión y colapso de los puentes por fuertes lluvias.

ENMIENDA NÚM. 3.126

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de la variante de la N-332.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario para aumentar la calidad de vía de las localidades afectadas, así como la seguridad de sus ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 3.127

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 08.

Programa: 456B.

Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2062

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Reforestación de la Peña Foradà de la Vall de Gallinera.

JUSTIFICACIÓN

Reforestación necesaria debido al último incendio forestal.

ENMIENDA NÚM. 3.128

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 15.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rescate de la AP-7 en el tramo comprendido entre las salidas de Pegò i La Vila Joiosa.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario e incentivar las empresas y el turismo que durante mas de 40 años han pagado este sobrecoste adicional, perdiendo con ello, competitividad.

ENMIENDA NÚM. 3.129

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2063

Programa: 231F.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de una nueva residencia geriátrica en Pego; con centro de día.

JUSTIFICACIÓN

La residencia actual es antigua y ha quedado pequeña para albergar toda la demanda y las necesidades actuales.

ENMIENDA NÚM. 3.130

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 474,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adaptación pasillo comunicador de vías de la estación RENFE de L'Hospitalet de Llobregat para personas con movilidad reducida.

JUSTIFICACIÓN

«Las personas con movilidad reducida no pueden realizar el cambio de vías por el pasillo subterráneo que comunica las vías 1 y 2 de la estación de RENFE de L'Hospitalet de Llobregat».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2064

ENMIENDA NÚM. 3.131

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 494,04 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 9.
Programa: 261O.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Agramunt, para la Conservación y mejora del área urbana de atención especial del Mercadal de la villa de Agramunt.

JUSTIFICACIÓN

Agramunt dispone de una plaza en el centro de la villa de numerosa afluencia de vecinos y donde se organizan la mayor parte de actos culturales y festivos. Dicha plaza tiene alrededor viviendas señoriales de valor histórica que le dan un aspecto noble y de alto valor arquitectónico. En estos momentos el estado actual de la plaza no garantiza los mínimos de accesibilidad y el objetivo de esta inversión es potenciar el casco antiguo de la villa mediante una remodelación integral y adecuada a la actualidad.

ENMIENDA NÚM. 3.132

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 10.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 5.
Programa: 452A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento d'Esterrí d'Àneu, para las defensas hidráulicas del Noguera Pallaresa en su paso por Esterrí d'Àneu.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2065

JUSTIFICACIÓN

La defensas hidráulicas en avenidas de aguas son de vital importancia para la seguridad de la población.

ENMIENDA NÚM. 3.133

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento d'Esterrí d'Àneu, para la nueva captación de agua para el municipio d'Esterrí d'Àneu.

JUSTIFICACIÓN

El agotamiento de las fuentes naturales que abastan el municipio hacen prioritaria esta obra, para garantizar el agua de boca.

ENMIENDA NÚM. 3.134

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 4.
Programa: 322A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2066

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación escuela infantil municipal de 0-3 años en Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

Por no haber ninguna en la localidad y hacerse necesaria su existencia dada la demanda actual.

ENMIENDA NÚM. 3.135

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 09.

Programa: 456C.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación del Carril Bici en Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

Facilitar el tráfico viario en la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.136

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 09.

Programa: 456C.

Artículo: 76.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2067

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de servicio de alquiler de bicicletas en Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

Facilitar el tráfico viario en la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.137

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción internacional de la alfombra de Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la situación de la industria de la alfombra e internacionalizar la imagen de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.138

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 46.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2068

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Elaboración catálogo del patrimonio histórico, arquitectónico e industrial de Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

Por ser de interés para la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.139

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación del Antiguo hospital de Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

Por la necesidad de la ciudad de contar con un centro de uso polivalente.

ENMIENDA NÚM. 3.140

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2069

Programa: 337B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Conservación y consolidación de los restos arqueológicos del Pont dels Moros y de todos los elementos que forman parte de la Font Antiga.

JUSTIFICACIÓN

Por ser de interés para la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.141

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Benifairó de les Valls (Camp de Morvedre) Estudio para obras de rehabilitación para el edificio Palau Vives de Banyamàs.

JUSTIFICACIÓN

Por tratarse de un ejemplo único de arquitectura civil renacentista de estilo genovés en el País Valenciano, de 1600, en un estado actual en ruinas. Es, sin tener a dudas, el edificio histórico principal de esta población que ha sufrido el paso del tiempo y la desidia continua de las diferentes administraciones. Partida económica para el estudio arqueológico que declare el Palau Vives como edificio BIC para poder recibir subvenciones pertinentes para su posterior rehabilitación, así como para museizar un espacio que ha tenido muchos diferentes usos a lo largo de su historia. Se trataría de una primera actuación para su adecuación como Centro público para uso de la ciudadanía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2070

ENMIENDA NÚM. 3.142

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Faura (Camp de Morvedre) Estudio para la mejora paisajística para el soterramiento de las líneas de alta tensión.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 3.143

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sagunt (Camp de Morvedre) Gerencia del Port de Sagunt, Ciutat de Teatre-Campus de les Arts Escèniques.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2071

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario impulsar el proyecto de rehabilitación, conservación y promoción del Patrimonio Industrial de Sagunt después del desmantelamiento de los Altos Hornos, en concreto de la conocida como Gerencia del Port de Sagunt, así como el proyecto de la Conselleria de Cultura de la Ciutat de Teatre Campus de les Arts Escèniques.

ENMIENDA NÚM. 3.144

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sagunt (Camp de Morvedre) partida específica para la rehabilitación de diferentes espacios del Castillo de Sagunt, monumento de titularidad estatal.

JUSTIFICACIÓN

Para la rehabilitación de todos los espacios del monumento con más extensión y relevancia histórica de toda la comarca del Camp de Morvedre.

ENMIENDA NÚM. 3.145

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 467C.
Artículo: 74.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2072

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sagunt (Camp de Morvedre) promoción de la innovación industrial y tecnológica.
Plan Camp de Morvedre.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 3.146

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 150,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sagunt (Camp de Morvedre) partida para el estudio de la conexión de la línea 3 del metro de Valencia, que acaba en el municipio de Rafelbunyol.

JUSTIFICACIÓN

Para conectar comarcas de L'Horta Nord y el Camp de Morvedre (unos 80.000 habitantes se beneficiarían). Para permitir que el núcleo del Port de Sagunt tenga acceso directo por línea ferroviaria. Para permitir que los ciudadanos de El Puig, Puçol, Sagunt y el núcleo Sagunt-Port accedan a la red ferroviaria de metro de la ciudad de Valencia directamente. «Tranviarización» al atravesar poblaciones. Aparcamientos intermodales para población diversa y polígonos industriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2073

ENMIENDA NÚM. 3.147

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sellent (Ribera Alta) acondicionamiento hidrológico ambiental, conservación, mantenimiento, y mejora paisajística del río Sellent a su paso por Sellent.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesarias estas actuaciones para evitar riadas y habilitar el lugar como zona de ocio y paseo para ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 3.148

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50,00 (miles de euros)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sellent (Ribera Alta) estudio para el acondicionamiento de rutas rurales y del patrimonio natural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2074

JUSTIFICACIÓN

Dotar de presupuesto el Proyecto de adecuación de rutas y sendas próximas a la población para dinamización del turismo ecológico y de senderismo.

ENMIENDA NÚM. 3.149

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Eliminación Puerto de Querol, en la N-232.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de un viaducto que facilite las comunicaciones con Morella y su comarca.

ENMIENDA NÚM. 3.150

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 903,86 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2075

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Agramunt, para la Mejora en la distribución en alta del término municipal de Agramunt.

JUSTIFICACIÓN

Agramunt dispone de una planta potabilizadora formada por un depósito decantador y dos filtros en batería. La antigüedad de las instalaciones, superior a 15 años, no garantiza una calidad del agua que cumpla con los requisitos establecidos en el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero. En los pueblos agregados, el único tratamiento es la inyección de cloro en la tubería general de distribución de agua. Con este tratamiento no se puede garantizar una calidad del agua aceptable, por lo tanto es necesario realizar tratamientos previos a la cloración. Este proyecto prevé la adecuación de las instalaciones actuales con el objetivo de cumplir con los requisitos del Real Decreto 140/2003 y a su vez garantizar la calidad del agua de boca para Agramunt y para sus pueblas agregados.

ENMIENDA NÚM. 3.151

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 367,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento d'Esterrí d'Àneu, para una nueva circunvalación del núcleo d'Esterrí d'Àneu.

JUSTIFICACIÓN

La nueva construcción de la variante de la C-28 en su paso por Esterrí d'Àneu y la peatonización de la calle Mayor, hacen totalmente necesaria y urgente la construcción de esta obra.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2076

ENMIENDA NÚM. 3.152

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Asfaltado de acceso a núcleos habitados en Sant Guim de Freixenet.

JUSTIFICACIÓN

Asfaltado del acceso a núcleos habitados del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.153

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Sant Guim de Freixenet para la conexión viales por supresión paso a nivel en Sant Guim de Freixenet.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2077

JUSTIFICACIÓN

Continuación del proyecto de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de obras complementarias de las actuaciones de mejora de la línea Zaragoza-Lleida, para su conexión con la Ctra. B100.

ENMIENDA NÚM. 3.154

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Vilanova de l'Aguda para acondicionar el camino rural de la Vall de Vilanova de l'Aguda.

JUSTIFICACIÓN

El «Camino de la Vall» de Vilanova de l'Aguda es un camino de 7 km de longitud, que une diferentes «masies» (viviendas aisladas) del municipio. El acondicionamiento de esta vía es imprescindible para la mejora de la movilidad del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.155

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2078

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Soterramiento de las vías del tren de la línea València-Gandia a su paso por Sueca.

JUSTIFICACIÓN

Las vías, además del peligro que conllevan, suponen una barrera entre los dos núcleos de la población de Sueca.

ENMIENDA NÚM. 3.156

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Señalización del Castillo de Miravet en la AP-7 y la N-420.

JUSTIFICACIÓN

Indicación en AP-7 y N-420 dos vías de gran afluencia de vehículos de uno de los castillos más importantes de la historia de Catalunya.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2079

ENMIENDA NÚM. 3.157

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 20,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Señalización del poblado ibérico «Castellet Banyoles», del municipio de Tivissa en la N-420.

JUSTIFICACIÓN

Indicación en la N-420 vía de gran afluencia de vehículos de uno de los poblados ibéricos más importantes de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.158

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Línea Reus-Mora la Nova-Caspe. Mejora estaciones y mantenimiento de línea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2080

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejora de las estaciones y también del mantenimiento y modernización de este eje ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 3.159

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Línea Reus-Mora la Nova-Caspe. Desdoblamiento de la línea.

JUSTIFICACIÓN

Desdoblamiento de la línea que es arteria de tránsito de mercancías entre Aragón y Catalunya, y conexión con corredor del mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 3.160

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2081

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Tercer puente sobre el río Ebro en Tortosa. Redacción del proyecto.

JUSTIFICACIÓN

Para conectar el campus universitario y la zona ferial con la otra orilla del río y mejorar la conectividad, accesos y movilidad de la circulación de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.161

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora del acceso a les Cases d'Alcanar (Alcanar) con la N-340.

JUSTIFICACIÓN

Para evitar un punto peligroso de la red viaria más transitada, la N-340, y dotar de seguridad el acceso al núcleo urbano de les Cases d'Alcanar.

ENMIENDA NÚM. 3.162

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2082

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-420 Variante de Corbera d'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar partida para la ejecución del proyecto constructivo de una carretera que acumula un retraso considerable y que evitaría el paso del tráfico por en medio del núcleo urbano.

ENMIENDA NÚM. 3.163

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 125,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Equipar espacio museístico y de información del yacimiento arqueológico íbero del Castellet de Banyoles del municipio de Tivissa.

JUSTIFICACIÓN

Para equipar el espacio museístico y de información del yacimiento arqueológico íbero del Castellet de Banyoles, uno de los más importantes de Catalunya.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2083

ENMIENDA NÚM. 3.164

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Asfaltado de acceso a núcleos habitados en Sant Guim de Freixenet.

JUSTIFICACIÓN

Asfaltado del acceso a núcleos habitados del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.165

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Tornabous para la Museografía del poblado ibérico y adecuación de su entorno en el municipio de Tornabous.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2084

JUSTIFICACIÓN

En el municipio de Tornabous (provincia Lleida) se encuentra, «El molí de l'Espigol» uno de los poblados ibéricos (ciudad ibérica) más importante del estado español. Declarado Bien Cultural de Interés Nacional (BCIN) desde febrero de 2009. El municipio de Tornabous dispone de un nuevo edificio que contiene dos tiendas, un bar-restaurante y una sala de exposiciones, y donde el Ayuntamiento de Tornabous centralizará el espacio museográfico del poblado. La voluntad del Ayuntamiento es potenciar el importante Patrimonio arqueológico del «Molí de l'Espigol» y ampliar la actividad turística del municipio. Su entorno se adecuará a las necesidades del edificio.

ENMIENDA NÚM. 3.166

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora de la intersección de la N-420 con la carretera C-242 en Les Borges del Camp.

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar una intersección al mismo nivel en la que se registran accidentes de tráfico. El Ayuntamiento de Les Borges mantuvo contactos con el Ministerio por este tema.

ENMIENDA NÚM. 3.167

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2085

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación del entorno y viales de acceso a la nueva estación de tren de Cambrils.

JUSTIFICACIÓN

Obras para unir la nueva estación de tren de Cambrils con el núcleo habitado.

ENMIENDA NÚM. 3.168

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Museización de la Masia Miró en Mont-roig del Camp.

JUSTIFICACIÓN

Para realizar, según el Plan Director existente, un centro dedicado al gran artista en la misma residencia donde habitó, declarada BCIN.

ENMIENDA NÚM. 3.169

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 63.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2086

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración y centro de interpretación del Teatre Romà de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Iniciar una fase definitiva en la recuperación y museización de este monumento Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 3.170

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración y conservación del Pont de les Caixes, en Constantí.

JUSTIFICACIÓN

El estado de conservación ha empeorado desde que se desenterró su base, de época romana, durante las obras del Corredor Ferroviario en Constantí.

ENMIENDA NÚM. 3.171

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2087

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Recuperación de los refugios antiaéreos de la Guerra Civil en Constantí.

JUSTIFICACIÓN

Para dar a conocer sus orígenes y funciones y contribuir a la memoria histórica en Constantí.

ENMIENDA NÚM. 3.172

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Centro de interpretación de la cultura islámica y el arte rupestre, en el Castillo de Siurana.

JUSTIFICACIÓN

Por ser el último reducto del Islam en la reconquista de Catalunya, y contar con hallazgos rupestres en la zona.

ENMIENDA NÚM. 3.173

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2088

Programa: 337B.

Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación de los vestigios de la Guerra Civil en Vandellòs i L'Hospitalet de L'Infant.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionar los vestigios bélicos aún existentes y catalogados, para una futura oferta cultural en torno a la memoria histórica.

ENMIENDA NÚM. 3.174

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Remodelación del Mercat Municipal Minorista de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Para financiar una obra de acuerdo con compromisos adquiridos por el Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2089

ENMIENDA NÚM. 3.175

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Actuación en la Cartoixa de Escaladei.

JUSTIFICACIÓN

Para acometer nuevas inversiones en la primera cartuja construida de la Península (siglo XII).

ENMIENDA NÚM. 3.176

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 52,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Actuación en la capilla de Santa Fimbria de l'Aleixar.

JUSTIFICACIÓN

Trabajos contra las humedades internas y de adecuación del entorno exterior de esta capilla singular en la iglesia de Sant Martí de l'Aleixar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2090

ENMIENDA NÚM. 3.177

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 60,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación de la iglesia Sant Miquel Arcángel de Almofter.

JUSTIFICACIÓN

Reforma y consolidación de la fachada y el campanario de la iglesia parroquial, considerada BCIL.

ENMIENDA NÚM. 3.178

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Soterramiento del tren a su paso por la ciudad de Girona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2091

JUSTIFICACIÓN

Terminar de pagar el proyecto ejecutivo que permitirá el soterramiento del tren a su paso por Girona. De hecho, el soterramiento aunque tardío es vital para el modelo de la ciudad de Girona y para el resto de la demarcación de Girona por su conexión con la capital.

ENMIENDA NÚM. 3.179

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 150,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora del estado de conservación, mantenimiento y restauración integral del paso de barca de Miravet.

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar este medio de transporte tan característico del río Ebro, su entorno y adecuación para descargar piraguas.

ENMIENDA NÚM. 3.180

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2092

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Recuperar el «camino o paso de ronda» del castillo de Miravet.

JUSTIFICACIÓN

Para recuperar un camino importante tanto para acceder al Castillo de Miravet como por su gran potencial turístico.

ENMIENDA NÚM. 3.181

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Vilanova de l'Aguda para acondicionar el camino rural de la Vall de Vilanova de l'Aguda.

JUSTIFICACIÓN

El «Camino de la Vall» de Vilanova de l'Aguda es un camino de 7 km de longitud, que une diferentes «masies» (viviendas aisladas) del municipio. El acondicionamiento de esta vía es imprescindible para la mejora de la movilidad del municipio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2093

ENMIENDA NÚM. 3.182

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 60.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación y cambio de usos del complejo de Son Dureta, en Palma.

JUSTIFICACIÓN

Rehabilitación de parte del complejo sanitario de Son Dureta, para destinarlo a otros usos sanitarios, y derribo del resto y construcción de 500 VPO y de los servicios necesarios para las mismas, como zonas verdes y equipamientos sociales.

ENMIENDA NÚM. 3.183

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Demolición del monumento franquista de Sa Feixina, en Palma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2094

JUSTIFICACIÓN

Este monumento, situado en el parque que lleva el propio nombre de Sa Feixina, fue inaugurado por el Dictador Francisco Franco, y se erigió para homenajear a los marinos del Crucero Baleares, responsable entre otros del bombardeo de población civil de Málaga, cuando huía de la ciudad sitiada.

ENMIENDA NÚM. 3.184

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio arqueológico del Palau Vives de Canyamàs de Benifairó de les Valls (Camp de Morvedre).

JUSTIFICACIÓN

Partida para la realización del estudio arqueológico requerido para la declaración del inmueble como Bien de Interés Cultural. El Palau Vives de Canyamàs es uno de los pocos ejemplos que quedan de arquitectura civil renacentista en el País Valenciano, lo que le confiere un carácter de especial interés y protección. La Vall de Segó goza de un patrimonio hidráulico único, con unos usos y costumbres sobre la utilización del agua que datan de siglos atrás. Uno de los elementos nucleares en el sistema hidráulico han sido los molinos, que han sido abandonados con el paso de los años. La restauración del Molí de Baix es parte de la estrategia de puesta en valor de este patrimonio arquitectónico, natural y cultural, para lo que se podría destinar la edificación del actual molino para el establecimiento de un centro de interpretación.

ENMIENDA NÚM. 3.185

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2095

Programa: 456A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de colector de aguas pluviales en playa Tavernes de la Valldigna (la Safor, País Valencià).

JUSTIFICACIÓN

Dadas las irregularidades en la remodelación de la avenida «La Marina» y en previsión de las habituales inundaciones que afectan a la citada avenida con regularidad durante los episodios de lluvias, se plantea como necesaria la construcción de un colector, con la finalidad de resolver un problema que se repite año tras año afectando tanto al turismo, a empresarios hosteleros y a los ciudadanos y ciudadanas residentes en la playa de Tavemes.

ENMIENDA NÚM. 3.186

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de escollos artificiales en la zona de mar de Saler-Perellonet para hacer una zona de reserva marina y un centro de estudios del mar.

JUSTIFICACIÓN

Hacer una zona de reserva marina y un centro de estudios y conservación del Mediterráneo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2096

ENMIENDA NÚM. 3.187

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan de apoyo turístico de Valencia.

JUSTIFICACIÓN

Racionalizar las infraestructuras turísticas del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.188

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 107.
Programa: 232.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Planes municipales de políticas para mujeres.

JUSTIFICACIÓN

Elaboración, implementación y desarrollo de planes municipales de políticas para mujeres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2097

ENMIENDA NÚM. 3.189

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 700.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de la línea de Alta Velocidad entre Valencia y Alacant con recorrido por comarcas del interior del País Valencià (paso por Xàtiva-Albaida-Muro-Alcoi-Cocentaina-Xixona-Alacant-Elx).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de vertebración por vía de infraestructuras ferroviarias de las poblaciones y ciudades del interior del País Valencià.

ENMIENDA NÚM. 3.190

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Murallas de Tarragona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2098

JUSTIFICACIÓN

Partida para este conjunto monumental que presenta deterioro en puntos donde no se acomete por ahora ninguna restauración.

ENMIENDA NÚM. 3.191

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Cambrils para el Festival Internacional de Música de Cambrils.

JUSTIFICACIÓN

Consolidar este festival que tiene ámbito europeo.

ENMIENDA NÚM. 3.192

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2099

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción del Teatre Auditori de Cambrils.

JUSTIFICACIÓN

Cofinanciar un equipamiento de vital importancia para esta villa turística.

ENMIENDA NÚM. 3.193

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 150,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Torre del Llimó de Cambrils.

ENMIENDA NÚM. 3.194

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2100

Proyecto de inversión: Forn del Tallero de Cambrils.

ENMIENDA NÚM. 3.195

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo puente en la antigua N-340 sobre la riera de Alforja de Cambrils.

JUSTIFICACIÓN

Para quitar una barrera arquitectónica muy importante, en la antigua N-340.

ENMIENDA NÚM. 3.196

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estación intermodal en el sur del Aeroport de Reus, en la línea LAV Vandellós-Tarragona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2101

JUSTIFICACIÓN

Obra licitada que quedó congelada en 2010. Se considera importante singularizar esta inversión en el presupuesto de ADIF.

ENMIENDA NÚM. 3.197

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sistema aviso por megafonía en estaciones para el paso de trenes sin parada previstas en la demarcación de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a la partida aprobada en 2010 pero no ejecutada.

ENMIENDA NÚM. 3.198

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2102

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Passeig Marítim de Les Cales en Miami Platja.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de presupuesto el proyecto de este paseo.

ENMIENDA NÚM. 3.199

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 10,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 334A.

Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Misteri de la Selva en la Selva del Camp.

JUSTIFICACIÓN

Para mejora de los equipos de sonido y de formación en la representación de una liturgia cuyo origen se sitúa en el siglo XIV.

ENMIENDA NÚM. 3.200

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 900,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 107.

Programa: 335C.

Artículo: 46.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2103

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adquisición Infraestructura Cultural Cinema Capital de Pollença.

ENMIENDA NÚM. 3.201

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 600,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Semipeatonización Port de Pollença.

ENMIENDA NÚM. 3.202

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 01.
Programa: 121M.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento del puerto de la Base Militar de Pollença para uso público.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2104

ENMIENDA NÚM. 3.203

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 euros

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento urbano Cala Sant Vicenc.

ENMIENDA NÚM. 3.204

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00 euros

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 491M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: TDT en Cala Sant Vincenc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2105

ENMIENDA NÚM. 3.205

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00 euros

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261P.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en Pollença.

ENMIENDA NÚM. 3.206

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00 euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación Port de Banyalbufar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2106

ENMIENDA NÚM. 3.207

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00 euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento acantilado del Port de Banyalbufar.

ENMIENDA NÚM. 3.208

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00 euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración Molinos de agua de la Cala de Banyalbufar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2107

ENMIENDA NÚM. 3.209

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 40,00 euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación escaleras de acceso en Cala de Banyalbufar.

ENMIENDA NÚM. 3.210

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 40,00 euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación camino de acceso a Sa Galera de Banyalbufar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2108

ENMIENDA NÚM. 3.211

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000 miles de euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 14.
Programa: 413A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414A.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Formación de capital humano.

JUSTIFICACIÓN

Dado el nivel de formación de los recursos humanos del sector primario, según el Censo Agrario del 2009 casi el 85% de los jefes de explotación en España solo tienen experiencia práctica, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo a la formación del capital humano.

ENMIENDA NÚM. 3.212

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000 miles de euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 14.
Programa: 413A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: SubPrograma: 5 de Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2109

JUSTIFICACIÓN

La promoción e información sobre los productos alimentarios es básica para mejorar la comercialización y el traslado del valor añadido a las rentas de los agricultores, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 3.213

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 47.000 miles de euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 113.
Programa: 416A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 6.
Proyecto de inversión: SubPrograma: 6 de Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.

JUSTIFICACIÓN

El fomento de la agricultura sostenible y, en concreto la ecológica, es básico para mejorar su expansión y desarrollo, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 3.214

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 334A.
Artículo: 60.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2110

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Equipamiento sociocultural en Alella.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto arquitectónico de este equipamiento fue aprobado inicialmente por el pleno municipal el pasado 31 de julio de 2015 por un importe de 2,9 millones de euros IVA incluido. Se prevé licitar las obras en el último trimestre de este mismo año.

El equipamiento tiene una superficie total de 2.600m² y entre sus espacios cuenta con una sala polivalente, salas para acoger la escuela de danza municipal y para ensayar música, así como un local social.

Este es un proyecto largamente demandado por la ciudadanía de Alella durante muchos años. Está llamado a sustituir un antiguo equipamiento construido a mediados de los años 70 por parte de una entidad cultural del pueblo y que debido a sus condiciones estructurales y de instalaciones fue demolido por el ayuntamiento después de llegar a un acuerdo con la entidad por el cual está lo cedía gratuitamente al municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.215

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 200.000,00 euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto básico y de ejecución para la reconstrucción del muro de contención y la urbanización de la Avinguda de Catalalunya en el municipio de Ciutadilla.

JUSTIFICACIÓN

Hace un año se nos derrumbó una parte de la Avenida Cataluña por unas fuertes lluvias, 401/m² en 30 minutos. Es el acceso principal al pueblo hay 4 viviendas afectadas y en peligro. El Ayuntamiento no dispone de recursos suficientes para desarrollar el proyecto y Diputación y Generalitat, aun a sabiendas de la urgencia por el peligro que corren cuatro viviendas, nos dicen que ellos tampoco disponen de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2111

partidas en sus presupuestos para ayudarnos. Es imprescindible realizar este proyecto lo antes posible pues durante este último año tras la nevada y las lluvias hemos detectado movimiento otra vez.

Solicitamos se nos tenga en cuenta para incorporar una partida económica en los presupuestos generales del estado del 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.216

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 euros

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 19.
Programa: 425A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de gasificación de los municipios de la parte sur de la comarca la Ribera d'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

Para poder transportar y distribuir gas natural en la parte sur de la comarca de la Ribera d'Ebre.

ENMIENDA NÚM. 3.217

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452M.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2112

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Camino fluvial margen derecho río Ebre tramo Tortosa-Amposta, ruta 1 vía verde Fase 11.

JUSTIFICACIÓN

Finalizar la conexión del camino fluvial de la ruta vía verde entre el tramo ya existente entre Amposta y la desembocadura del río Ebro con la vía verde que tienen origen en Aragón y la comarcas catalanas vecinas de la Terra ALTA y Baix Ebre.

ENMIENDA NÚM. 3.218

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fase 1 actuaciones sobre las Murallas de Tortosa.

JUSTIFICACIÓN

Actuar de acuerdo con el Plan de Murallas para rehabilitar y recuperar la muralla histórica de Tortosa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2113

ENMIENDA NÚM. 3.219

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Actuaciones de museización en el Call jueu (barrio judío) de Tortosa.

JUSTIFICACIÓN

Acciones de recuperación i de interpretación de espacios del antiguo barrio judío (call jueu) de Tortosa.

ENMIENDA NÚM. 3.220

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 650,00 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2114

Proyecto de inversión: Restauración y consolidación de la estructura y cubierta del molino renacentista de l'Assut de Xerta.

JUSTIFICACIÓN

Molino de harina propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro (por la Ley de dominio público hidráulico) construido en el siglo XVI declarado Bien Cultural de Interés Local y en trámites de también ser declarado Bien de Interés Cultural. Necesita de manera urgente una actuación de consolidación.

ENMIENDA NÚM. 3.221

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 800,00 euros

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de reordenación y mejora de la conexión de la N-340 con carretera TV3405 y acceso Amposta.

JUSTIFICACIÓN

La mejora del acceso a la ciudad de Amposta por la N-340 en su conexión con la carretera TV3405 por efectos de seguridad, volumen de vehículos y reordenación urbanística de la zona.

ENMIENDA NÚM. 3.222

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 34,342 euros

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2115

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Variante alternativa a la N-340 en su paso por Vallirana (Barcelona).

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la finalización de las obras para poder dignificar el centro del municipio.
La inversión prevista por el Ministerio de Fomento para el año 2016 era de 34,342 millones de euros, en los Presupuestos Generales se ha reducido la cantidad hasta 18 millones de euros. Esta reducción conlleva que la variante de Vallirana no pueda finalizarse en el año 2017 y que las obras se alarguen hasta el 2019.

ENMIENDA NÚM. 3.223

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 130.000 euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Remodelación de la playa de Palma.

JUSTIFICACIÓN

Convenio con Turespaña para la remodelación de la Playa de Palma mediante el consorcio existente. El proyecto de la Playa de Palma formaba parte del Plan de Turismo Español 2008-2012, aprobado el noviembre de 2007.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2116

ENMIENDA NÚM. 3.224

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 386.000 euros

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 39.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Convenio ferroviario con Illes Balears.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de España debe cumplir con el convenio ferroviario firmado en 2009 por los ejecutivos central y autonómico por valor de 443 millones de euros y de los que tan solo se han transferido 57.

ENMIENDA NÚM. 3.225

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 60.000 euros

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2117

Proyecto de inversión: Rehabilitación del Hospital de Son Dureta para uso socio-sanitario.

JUSTIFICACIÓN

Rehabilitación de los inmuebles del Hospital de Son Dureta para destinar-los a servicios socio-sanitarios y demolición de los que no tienen viabilidad como es el edificio destinado a maternidad infantil para edificar viviendas sociales en régimen de alquiler y otros servicios complementarios.

ENMIENDA NÚM. 3.226

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 5.800 euros

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 311M.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: IB-Salud.

JUSTIFICACIÓN

El Estado adeuda a este Instituto la cantidad de 5,8 millones de euros de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.227

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 4.200 euros

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 104.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2118

Programa: 432A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Inestur.

JUSTIFICACIÓN

El Estado adeuda a este Instituto la cantidad de 4,2 millones de euros de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.228

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 20.000 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 332A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Arxiu Històric de Lluçmajor.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación de un espacio para la catalogación y conservación de su documentación histórica cuyos registros alcanzan el siglo XIV.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2119

ENMIENDA NÚM. 3.229

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 1.300 euros

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 22.
Programa: 922N.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia al Govern de els Illes Balears por inversiones estatutarias.

JUSTIFICACIÓN

Cifra correspondiente a las inversiones estatutarias de convenios acordados por ley orgánica sancionada por el Parlament balear y el Congreso de los Diputados durante la segunda legislatura del presidente José Luis Rodríguez Zapatero. Inversiones obligadas que el gobierno Rajoy decidió unilateralmente dejar de pagar.

ENMIENDA NÚM. 3.230

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2120

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Memoria histórica a les Illes Balears.

JUSTIFICACIÓN

Partida destinada a la demolición de monumentos fascistas y exhumación de fosas comunes o de desaparecidos durante la guerra civil y la dictadura franquista.

ENMIENDA NÚM. 3.231

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación de los molinos del barrio del Jonquet de Palma.

JUSTIFICACIÓN

Para rehabilitar unas construcciones características de la fachada marítima de la ciudad de Palma.

ENMIENDA NÚM. 3.232

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 23.050 euros

ALTA

Sección: 23.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2121

Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Desaladoras en Illes Balears.

JUSTIFICACIÓN

Partida presupuestaria para la construcción de nuevas desaladoras y adecuación de las existentes.

ENMIENDA NÚM. 3.233

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de fondos para la compra y rehabilitación del Marqués de Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

La casa de Marqués de Benicarló es uno de los elementos arquitectónicos más emblemáticos de la ciudad, hoy en manos privadas. La rehabilitación, conservación y usos serán más fácilmente dirigidos y planeados desde manos públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2122

ENMIENDA NÚM. 3.234

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 322K.
Artículo: 6.0

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de fondos para la construcción de una ciudad deportiva en la ciudad de Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

Una ciudad de casi 30.000 habitantes debe contar con unos equipamientos acordes que incluyan además, infraestructuras que permitan la promoción de los deportes minoritarios y propios como la pilota valenciana.

ENMIENDA NÚM. 3.235

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2123

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de fondos para la construcción de un auditorio municipal en la ciudad de Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

Una ciudad de casi 30.000 habitantes debe contar con unos equipamientos culturales acordes.

ENMIENDA NÚM. 3.236

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 500 euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza, adecuación y mantenimiento de la zona húmeda de Aiguadoliva entre los términos municipales de Benicarló y Vinarós.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.237

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000 euros

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2124

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación del casco antiguo de Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

El patrimonio histórico-arquitectónico del casco antiguo local sufre una gran degradación dada la nula inversión realizada. Los fondos deberán ser destinados a la subvención de la restauración tanto de fachadas como en el resto de elementos arquitectónicos así como para estimular la apertura de negocios.

ENMIENDA NÚM. 3.238

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 500 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 107.
Programa: 335A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Conservatorio de Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

El conservatorio de Benicarló es el único de titularidad municipal del País Valencia y, como tal, es el ayuntamiento quien asume las nóminas de los profesores, el mantenimiento y las becas de los alumnos. Mientras sea de titularidad municipal, es necesaria una colaboración económica para poder asumir esta gestión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2125

ENMIENDA NÚM. 3.239

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 500 euros

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de fondos para la reforma y rehabilitación del geriátrico municipal en la ciudad de Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.240

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000 euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2126

Proyecto de inversión: Protección de la urbanización de Els Griells.

JUSTIFICACIÓN

Estudio de sistemas de protección marinos o espigones para crear un sistema de regeneración de la playa que aleje el mar de las zonas habitadas en la urbanización de Els Griells, entre las reservas naturales del Ter Vell i la Pletera, en el Parque Natural del Mongrí, las Illes Medes y el Baix Ter.

ENMIENDA NÚM. 3.241

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 2.005,40114 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Prolongación del tercer tramo del muro de la Riba en la Pobla de Segur.

JUSTIFICACIÓN

Por creerlo conveniente.

ENMIENDA NÚM. 3.242

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 612,00 euros

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2127

Programa: 453C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación a vía urbana de la antigua carretera N-340 a su paso por el interior del municipio de l'Aldea (Tarragona).

JUSTIFICACIÓN

Para poder transformar y adecuar la antigua carretera N-340 en vía urbana como principal arteria de comunicación del municipio posibilitando la reurbanización y aprovechamiento tanto para vehículos como para viandantes.

ENMIENDA NÚM. 3.243

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000 euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 456M.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Pla Especial de Ses Feixes.

JUSTIFICACIÓN

Participación del Estado en la aplicación del Pla Especial de Ses Feixes con la construcción de un centro de interpretación y recursos para la educación ambiental.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2128

ENMIENDA NÚM. 3.244

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 400 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Consorcio Eivissa Patrimoni de la Humanitat.

JUSTIFICACIÓN

Participación del Estado en el Consorcio Eivissa Patrimoni de la Humanitat del cual forma parte pero nunca aporta fondos.

ENMIENDA NÚM. 3.245

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 150 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2129

Proyecto de inversión: Museu Arqueològic d'Eivissa.

JUSTIFICACIÓN

Pressupuesto para realizar las obras necesarias para poder reabrir el Museu Arqueològic d'Eivissa cerrado por la necesidad de reformas para su acondicionamiento.

ENMIENDA NÚM. 3.246

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 150 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Museu Arqueologic d'Eivissa.

JUSTIFICACIÓN

Pressupuesto para realizar las obras necesarias para poder reabrir el Museu Arqueologic d'Eivissa cerrado por la necesidad de reformas para su acondicionamiento.

ENMIENDA NÚM. 3.247

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 150 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2130

Programa: 333A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Parador Nacional en el Castell d'Eivissa.

JUSTIFICACIÓN

Para finalizar las obras del Parador Nacional que se está construyendo en el Castell d'Eivissa y que lleva años cerrado.

ENMIENDA NÚM. 3.248

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 200 euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Infraestructuras hídricas en Eivissa.

JUSTIFICACIÓN

Por creerlo conveniente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2131

ENMIENDA NÚM. 3.249

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 50 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 332B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Biblioteca insular en Eivissa.

JUSTIFICACIÓN

Para la construcción de una biblioteca insular en Eivissa.

ENMIENDA NÚM. 3.250

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 2.500 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración de las murallas de Alcúdia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2132

JUSTIFICACIÓN

Restauración de las murallas bajomedievales de Alcúdia.

ENMIENDA NÚM. 3.251

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Conservación de la Victoria en Mallorca.

JUSTIFICACIÓN

Mantenimiento y conservación de la finca pública la Victoria, la más grande de Mallorca.

ENMIENDA NÚM. 3.252

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000 euros

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2133

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Depuradora de Alcúdia.

JUSTIFICACIÓN

Ampliación de la depuradora de Alcúdia.

ENMIENDA NÚM. 3.253

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 50 euros

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación del Molí de Baix en Benifairó.

JUSTIFICACIÓN

La restauración del Molí de Baix es parte de la estrategia de puesta en valor de este patrimonio arquitectónico, natural y cultural, para lo que se podría destinar la edificación del actual molino para el establecimiento de un centro de interpretación.

ENMIENDA NÚM. 3.254

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2134

Importe de crédito (en miles de euros): 50 euros

ALTA

Sección: 17
Servicio: 39
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio propuesta desdoblamiento de la línea de cercanías R3 a su paso por Santa Perpetua de Mogoda.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar los estudios correspondientes para posibilitar el desdoblamiento de la R3 a su paso por Santa Perpetua de Mogoda (La Florida).

ENMIENDA NÚM. 3.255

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 3000 euros

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 39.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Cercanías de Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

De los cuatro mil millones de euros prometidos, se han ejecutado menos de mil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2135

ENMIENDA NÚM. 3.256

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros):

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Carril bus a B23 en Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.257

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 7.000 euros

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 39.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación de la estación de Sant Andreu Comtal de cercanías en Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2136

ENMIENDA NÚM. 3.258

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros):

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 39.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación de la plaça dels Països Catalans de Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Debe adecuarse desde la puesta en marcha del AVE en Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.259

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2137

Proyecto de inversión: Al Centre d'Alt Rendiment de Sant Cugat (Barcelona) para la construcción de nuevas instalaciones deportivas y modernización. Aumento de la partida.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la partida de 500.000 euros prevista.

ENMIENDA NÚM. 3.260

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 300

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 39.
Programa: 453A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Intercambiador de Volpelleres en Sant Cugat del Vallés.

JUSTIFICACIÓN

Estudio informativo la conexión que debería permitir el enlace entre los servicios de transporte público ferroviario de Rodalies (RENFE) y del Metro del Vallés de FGC, entre las estaciones de Volpelleres (FGC) y de Sant Cugat (RENFE).

ENMIENDA NÚM. 3.261

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 300

ALTA

Sección: 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2138

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Intercambiador del Hospital General en los municipios de Sant Cugat del Vallés y Rubí.

JUSTIFICACIÓN

Estudio informativo la conexión que debería permitir el enlace entre los servicios de transporte público ferroviario de Rodalies (RENFE) y del Metro del Valles de FGC, entre las estaciones de Hospital General (FGC) y de Rubí. (RENFE).

ENMIENDA NÚM. 3.262

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 7.500

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 39.
Programa: 453A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Compensación expropiación terrenos ADIF en Sant Cugat del Vallés.

JUSTIFICACIÓN

Partida presupuestaria destinada a compensar al Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés por la Sentencia del Tribunal Supremo que le obliga a compensar a ADIF por la expropiación de unos terrenos en el municipio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2139

ENMIENDA NÚM. 3.263

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito (en miles de euros): 7.682,15275

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 5.
Programa: 452A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Soterramiento de la riera de Teià.

JUSTIFICACIÓN

Soterramiento de la riera de Teia en su tramo urbano (desde el passeig del Castanyer hasta el principio del casco urbano), T.M. Teia (Maresme)

ENMIENDA NÚM. 3.264

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: Ambiente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio.
Servicio: Dirección General del Agua.
Programa: 452A.Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Para adecuar la desalinizadora a una gestión insular del agua.
Importe: 1.000.000 euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2140

MOTIVACIÓN

Es necesario darle uso a la desalinizadora de Ciutadella, en el marco de una gestión insular del agua, y ello pasa por adecuar y acabar la inversión en función del uso y función que se le asigne.

ENMIENDA NÚM. 3.265

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: Ambiente: Ministerio de Fomento.
Servicio: Autoridad Portuaria Baleares.
Programa: Dirección y Servicios Generales de Fomento
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: Para ampliar la bonificación marítima.
Importe: 15.133'34 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

MOTIVACIÓN

La bonificación actual que aporta el Estado es el 25 % y esto repercute en las arcas de los Consells Insulars, que deben aportar el otro 25 % para lograr el 50 % de descuento de residente. De esta manera, el Estado aportará el 50 %.

ENMIENDA NÚM. 3.266

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Puesta en marcha de proyecto museográfico en Can Saura (Ciutadella. Illes Balears)
Importe: 600.000 euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2141

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 600.000 euros.

MOTIVACIÓN

Crear un circuito cultural por el casco antiguo de Ciutadella, como conjunto histórico, con Can Saura como punto central, albergando un proyecto museográfico con el traslado del Museu Bastió de sa Font. Ciutadella (Menorca. Illes Balears)

ENMIENDA NÚM. 3.267

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto nuevo: Soporte a la candidatura para la Declaración de Patrimonio Mundial de «Menorca Talaiótica».
Importe: 750.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

MOTIVACIÓN

Para ayudar a la candidatura de «Menorca Talaiotica» para conseguir ser Patrimonio Mundial de la UNESCO en 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.268

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2142

Sección: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto nuevo: Soporte a la candidatura para la Declaración de Patrimonio Mundial de «Menorca Talaiótica».
Importe: 750.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

MOTIVACIÓN

Para ayudar a la candidatura de «Menorca Talaiótica» para conseguir ser Patrimonio Mundial de la UNESCO en 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.269

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Dirección General de Aviación Civil.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto nuevo: Para financiar la OSP Menorca-Barcelona.
Importe: 2,4 (millones de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

MOTIVACIÓN

La implantación de un servicio público Menorca Barcelona debe servir para garantizar frecuencias y precios asequibles durante el invierno. Barcelona es el destino más frecuente de los menorquines, sea por estudios, trabajo u ocio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2143

ENMIENDA NÚM. 3.270

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: Ministerio de Fomento.
Servicio: Dirección General de Aviación Civil.
Programa: Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto nuevo: Para financiar la tarifa plana universal.
Importe: 3.500.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

MOTIVACIÓN

Como islas, nuestra única manera de movernos es el avión y el barco. En invierno, básicamente el avión. En Menorca sufrimos doble insularidad, por lo que es necesario la implantación de una tarifa plana, que a la vez sirva para dinamizar nuestra economía, basada en el Turismo.

ENMIENDA NÚM. 3.271

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto nuevo: Para adaptar y equipar el Teatre del Born tras las obras de rehabilitación realizadas.
Importe: 1.500.000 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2144

Importe: 1.500.000 euros.

MOTIVACIÓN

Se crea una partida para la adaptación y equipamiento del Teatre des Born de Ciutadella (Menorca, illes Balears)

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de la diputada Teresa Jordà i Roura de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el Artículo: 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 3.272

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación

Disposición Adicional Quincuagésima Quinta

Se modifica el primer párrafo de la Disposición Adicional Cuadragésima Quinta que quedará con el siguiente redactado:

El Estado transferirá a las Comunidades Autónomas, para subvencionar actividades de interés social, el 0'7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2015 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la distribución competencial, tal y como reconocen los propios tribunales.

ENMIENDA NÚM. 3.273

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

Se añade una Nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado: Disposición Adicional.

Disposición adicional nueva. Aplicación del tipo reducido del IVA del 4 % a la prestación de servicios y asistencia social para personas dependientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2145

«Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley, y vigencia indefinida, se modifica el punto 3 del apartado Dos.2 del Artículo: 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con la siguiente redacción:

«3. La prestación de servicios y asistencia social para personas en situación de dependencia».

Cuatro. Quedan derogados los apartados 1 y 2 del apartado uno.2 del Artículo: 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.»

JUSTIFICACIÓN

Ampliar el espectro de la reducción del IVA aplicable a la prestación de servicios y asistencia social para personas en situación de dependencia, en coherencia con la enmienda presentada por ERC en el anterior Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que es coincidente con la presentada por el Grupo Popular a los últimos Presupuestos de la anterior Legislatura.

ENMIENDA NÚM. 3.274

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación

En la Disposición Adicional Décima Segunda

Se modifica la Disposición Adicional Décima Segunda, que quedará con el siguiente redactado:

«Las plantillas máximas de militares de Tropa y Marinería a alcanzar el 31 de diciembre de 2016 no podrán superar los 50.000.»

JUSTIFICACIÓN

Los recortes que se están produciendo en personal sanitario y educativo son mayores que los que se producen en personal militar. Además, se considera prioritario recortar en este segundo que en los primeros. Establecemos un recorte del 40%, que se corresponde con el recorte militar realizado por Alemania.

ENMIENDA NÚM. 3.275

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

Nueva Disposición Adicional

Se crea una Nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado: «Disposición Adicional. Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2146

1. Se crea el Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes, que tiene por objeto dotar a los programas de homogeneización de peajes, de rescate selectivo y de subvención de los usuarios habituales
2. Los objetivos del apartado 1 deben cumplirse en los términos establecidos por la legislación vigente y las condiciones estipuladas contractualmente en el momento de la concesión.
3. El Fondo se nutre, de forma cumulativa:
 - a) De los recursos que provienen de la afectación del producto de impuestos estatales y autonómicos generados por las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.
 - b) De las donaciones anuales establecidas por los presupuestos estatales y autonómicos.
 - e) De recursos provenientes de las sociedades concesionarias de autopistas.
4. El Gobierno afecta como recursos del Fondo el producto de la recaudación anual obtenida en concepto del impuesto de sociedades y el impuesto sobre el valor añadido, ingresado en la hacienda pública por cualquiera de las sociedades anónimas constituidas de acuerdo con el Artículo: 8.2 de la Ley del Estado 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.
5. En el caso de que los impuestos especificados por el apartado 1 sean considerados parcialmente cedibles a las comunidades autónomas de régimen común, los importes afectados de acuerdo con lo que establece el apartado 1 son imputados íntegramente al tramo estatal.
6. El Fondo, para la reversión de las infraestructuras viarias en régimen de concesión, debe ejecutarse mediante la creación de fondos autonómicos en las comunidades en cuyo territorio estén implantados los peajes de las vías objeto de concesión.
7. El Fondo del Estado tiene, exclusivamente, la función de recaudar los recursos no autonómicos adscritos al Fondo creado por la presente Ley.
8. Las comunidades autónomas deben destinar al Fondo los recursos generados por los impuestos autonómicos, ya sean propios, cedidos o compartidos, que generen las sociedades concesionarias de autopistas implantadas en sus territorios.
9. El presupuesto estatal y los presupuestos autonómicos anualmente deben dotar de recursos al Fondo creado por la presente Ley.
10. La Administración General del Estado debe consignar en los presupuestos anuales la cantidad total a transferir a las comunidades autónomas en concepto del Fondo.
11. El reparto del Fondo del Estado entre las diversas comunidades autónomas debe realizarse de modo proporcional al peso de la recaudación de los peajes situados en el territorio de cada comunidad respecto al conjunto del Estado.
12. En el plazo de seis meses a partir de la aprobación de la presente Ley, cada gobierno autonómico debe determinar los peajes que deben ser eliminados, la reducción que debe aplicarse al resto y otras medidas a emprender. Debe establecerse un calendario para cumplir estos objetivos, que en ningún caso puede ir más allá del 1 de enero de 2013.»

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a la Proposición de Ley aprobada por el Parlament de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.276

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2147

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición adicional. Creación de un Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Estructural

1. Se crea el Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Estructural con una dotación inicial de 100 millones de euros.
2. El Fondo será gestionado por el Ministerio de Sanidad y Política Social en colaboración con las Comunidades Autónomas
3. La distribución del Fondo se realizará en función del porcentaje de población que vive en la pobreza en cada Comunidad Autónoma, modulado por el índice de precios de consumo en cada una de ellas»

JUSTIFICACIÓN

Según los estudios publicados con datos anteriores a la crisis, en España existía una población pobre del 20% de sus habitantes.

Según los mismos estudios, la mitad de esta población percibe prestaciones públicas inferiores al umbral de la pobreza. La mayoría de estas prestaciones son pensiones, en su modalidad no contributiva, y en diferentes modalidades contributivas.

Concretamente, las PNC y el SOVI proporcionan ingresos que sitúan a sus beneficiarios en la pobreza extrema.

Dentro de estos colectivos coexisten situaciones diversas, los que tienen apoyo familiar y red social propia, con los que ya están acogidos por las redes públicas de protección (residencias para mayores o para personas con discapacidad,...).

Pero también existen situaciones mucho más extremas, que son las de aquellas personas que viven solas, sin red social de soporte, y que se ven obligadas a vivir en condiciones extremadamente precarias, enfrentándose a un alquiler de piso o a un pago de pensión o habitación compartida, que a menudo no disponen de las condiciones de salubridad mínimamente aconsejables. La situación en que viven estas personas actualmente no presentan perspectivas de mejora en los próximos años, por lo que se hace imprescindible una intervención de choque para paliar esta pobreza estructura y proporcionar otros horizontes a este colectivo.

Por estas razones se propone la creación de un Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Estructural que permita articular medidas de choque, en un primer momento, y otras de mayor calado en años sucesivos, que esté vinculado a los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.277

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición adicional. Creación de un Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Infantil

1. Se crea el Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Infantil con una dotación inicial de 100 millones de euros.
2. El Fondo será gestionado por el Ministerio de Sanidad y Política Social en colaboración con las Comunidades Autónomas
4. La distribución del Fondo se realizará en función del porcentaje de población infantil que vive en la pobreza en cada Comunidad Autónoma, modulado por el índice de precios de consumo en cada una de ellas»

JUSTIFICACIÓN

El Artículo: 27 de la Convención de los Derechos del Niño establece el deber de los Estados a reconocer el derecho de los niños y niñas a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Aun así, son ya más de 2 millones los y las menores de 18 años en el Estado español que ven limitado este derecho ya que viven en hogares que están por debajo del umbral de la pobreza, lo que supone que 1 de cada 4 niños y niñas en el Estado español son pobres.

Datos publicados recientemente por UNICEF remarcan que el incremento de la pobreza en la infancia ha sido significativamente mayor que el del total de la población. Es decir, el impacto de la crisis ha sido más duro en los hogares con niños y niñas que en el conjunto de los hogares. La situación de desempleo de los progenitores representa sin lugar a dudas uno de los factores relacionados directamente con la pobreza de las familias, pero no es el único.

Diferentes informes han evidenciado la incapacidad del Estado español para reducir la pobreza entre la población infantil. Esta debilidad en la protección de la infancia se ha visto agravada por la reducción del gasto público en ayudas a las familias, en becas escolares de comedor o libros de texto. Medidas como la supresión de la prestación por nacimiento o adopción de hijos e hijas establecida en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre o la reducción de más de 300 euros de la prestación por hijos e hijas a cargo de la Seguridad Social para menores de 3 años son un claro ejemplo de los recortes que afectan directamente a la infancia. También la Generalitat de Catalunya redujo en 2011 un 74,6% el presupuesto en ayudas a las familias con niñas y niños sumándose al impacto negativo de las medidas estatales las impulsadas por la Generalitat. No hay que olvidar que las decisiones generales en materia de impuestos y deuda pública y las reducciones de presupuestos destinados a servicios sociales, educativos o de salud tienen también un fuerte impacto en la infancia.

Todo esto ha supuesto que el 13,7% de las niñas y niños del Estado español vivan en hogares con un nivel de pobreza alto, lo que representa la cifra más ALTA de la Unión Europea sólo por debajo de Rumania y Bulgaria. Haciendo patente una vez más la incapacidad de la Administración por afrontar la pobreza estructural del Estado ya constatada en las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño hizo en el examen CRC/C/ESP/C0/3-4, de 3 de noviembre de 2010.

ENMIENDA NÚM. 3.278

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Supresión

Disposición Adicional Sexagésima Novena

Se suprime la Disposición Adicional Sexagésima Novena

JUSTIFICACIÓN

La Iglesia tiene la obligación de realizar un inventario de los Bienes Muebles que tiene y que son Patrimonio del Estado desde 1985. Es tiempo más que de sobra para haberlo realizado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2149

ENMIENDA NÚM. 3.279

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Supresión

Disposición Adicional Cuadragésima Sexta

Se suprime la Disposición Adicional Cuadragésima Sexta

JUSTIFICACIÓN

La Iglesia, como el resto de confesiones, debe autofinanciarse. Sin embargo, se le asigna una partida presupuestaria, que aunque deriva del IRPF de manera optativa, no es complementaria a las aportaciones tributarias, sino que se detrae de ellas.

ENMIENDA NÚM. 3.280

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional.

Se suprime la Disposición Adicional Novena de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo sobre el Régimen tributario de la Iglesia Católica y de otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas.»

JUSTIFICACIÓN

Suprimir los privilegios tributarios de la Iglesia Católica y de otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas.

ENMIENDA NÚM. 3.281

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

Disposición Adicional Nueva

Se añade una Disposición Adicional Nueva con el siguiente redactado:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2150

«Disposición adicional nueva. Bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Se añade una nueva disposición adicional a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

«Disposición adicional séptima. IVA reducido en los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Además de lo previsto específicamente en los apartados uno y dos del Artículo: 91, sin tener en cuenta las excepciones allí previstas, para el resto de los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal se aplicará el tipo impositivo reducido previsto en el punto 1 del apartado uno del Artículo: 91.»

JUSTIFICACIÓN

Se prevé la aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la Directiva europea sobre dicho impuesto, para contribuir dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

ENMIENDA NÚM. 3.282

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

Disposición Adicional Nueva

Se añade una Disposición Adicional Nueva con el siguiente redactado: Disposición Adicional Nueva. Flores y plantas vivas de carácter ornamental

Se modifica el apartado 8.º del punto 1 del apartado Uno del Artículo: 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

«8.º Las flores, las plantas vivas de carácter ornamental, así como las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en su obtención.»

JUSTIFICACIÓN

Se revierte a la situación anterior el IVA aplicable, dada la situación límite que sufre el sector.

ENMIENDA NÚM. 3.283

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

Disposición Adicional Nueva

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2151

Se añade una Disposición Adicional Nueva con el siguiente redactado:

«Disposición adicional nueva: Modificación de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

Se sustituye la letra b) del apartado C) del punto 1 de la Disposición adicional segunda por las siguientes reglas:

«b) Respecto a los Trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a las siguientes reglas:

1.^a Para bases de cotización iguales o inferiores a 986,70 euros mensuales o a 42,90 euros por jornada realizada, las reducciones a aplicar, en puntos porcentuales de la base de cotización, serán las establecidas en la siguiente tabla:

Año	Trabajadores y Trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos	El resto de empresarios
2012	6,15 %	6,15 %
2013	6,91 %	6,33 %
2014	7,36 %	6,50 %
2015	7,83 %	6,68 %
2016	8,27 %	6,83 %
2017	8,70 %	6,97 %
2018	9,12 %	7,11 %
2019	9,50 %	7,20 %
2020	9,88 %	7,29 %
2021	10,24 %	7,36 %
2022	10,35 %	7,40 %
2023	10,43 %	7,40 %
2024	10,51 %	7,40 %
2025	10,59 %	7,40 %
2026	10,66 %	7,40 %
2027	11,18 %	7,60 %
2028	11,65 %	7,75 %
2029	12,12 %	7,90 %
2030	12,53 %	8,00 %
2031	12,95 %	8,10 %

2.^a Para bases de cotización superiores a las cuantías indicadas en la regla anterior y hasta 1.800 euros mensuales o 78,26 euros por jornada realizada, les serán de aplicación según el tipo de empresario, durante el período 2012-2021, el porcentaje resultante de aplicar las siguientes formulas:

a) Trabajadores y Trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

(Las mismas formulas del texto del proyecto de ley, a las que se sustituye el 6,15% por el 6,44 %)

b) El resto de empresarios:

(Las formulas del texto de la Ley)

Para el período 2022-2030, las reducciones a aplicar en puntos porcentuales de la base de cotización serán las resultantes de las siguientes formulas:

a) Trabajadores y Trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos: (la misma fórmula del texto del proyecto de ley, a la que se substituye el 8,1 % por el 12,95%)

b) El resto de empresarios:
(La fórmula del texto del proyecto de ley)

Las reducciones para el año 2031, en todos los casos, serán del 12,95 por ciento para los empresarios Trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del 8,10 por ciento para el resto de empresarios.

En los supuestos de cotización por bases mensuales, cuando los Trabajadores inicien o finalicen su actividad sin coincidir con el principio o fin de un mes natural, las reducciones a que se refiere esta letra C) serán proporcionales a los días trabajados en el mes.»

JUSTIFICACIÓN

Las reducciones para el año 2031, en todos los casos, serán del 12,95 por ciento para los empresarios Trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del 8,10 por ciento para el resto de empresarios.

En los supuestos de cotización por bases mensuales, cuando los Trabajadores inicien o finalicen su actividad sin coincidir con el principio o fin de un mes natural, las reducciones a que se refiere esta letra C) serán proporcionales a los días trabajados en el mes.»

ENMIENDA NÚM. 3.284

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

Disposición Adicional Nueva

Se añade una Disposición Adicional Nueva con el siguiente redactado:

Se añade un nuevo apartado 5bis al apartado Tres. Cotización en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social del Artículo: 120, con la siguiente redacción:

«5bis. Durante el año 2016 se aplicarán las siguientes reducciones en las aportaciones empresariales de los Trabajadores y Trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a la cotización a este Sistema Especial durante los períodos de actividad con prestación de servicios.

En la cotización respecto a los Trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 al 11, la reducción se ajustará a las reglas establecidas en la letra b) del apartado C) del punto 1 de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social para las aportaciones empresariales de los Trabajadores y Trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2153

ENMIENDA NÚM. 3.285

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

Disposición Adicional Nueva

Se añade una Disposición Adicional Nueva con el siguiente redactado:

Se propone añadir una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional nueva: SubPrograma: 2-412D Sanidad de la producción agrícola. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente elaborará un nuevo Programa: de Sanidad de la producción agrícola para desbloquear la acumulación de expedientes en el Registro de productos fitosanitarios, así como para aprovechar de forma eficaz y óptima las nuevas acciones y medidas que permite la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios y del uso sostenible de los productos fitosanitarios, y el Gobierno efectuará las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos necesarias para atender dicho nuevo Programa: de Sanidad de la producción agrícola. Tanto el nuevo programa, como las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos estarán operativos en un plazo no superior a 5 meses.»

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de M.^a Olaia Fernández Davila Diputada por Pontevedra (BNG) y Rosana Pérez Fernández, Diputadas por A Coruña (BNG); al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes Enmiendas al Articulado, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**M.^a Olaia Fernández Davila y Rosana Pérez Fernández**, Diputadas.— **Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 3.286

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 19.Dos

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye el texto del apartado Dos del artículo 19 por el siguiente:

«En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 3 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2154

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una recuperación real del poder adquisitivo de los empleados públicos, pues la reducción salarial experimentada en estos años desde el inicio de la crisis ha sido significativa.

ENMIENDA NÚM. 3.287

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 20.Uno.2

De modificación

Texto que se propone:

«El primer párrafo de artículo 21.Uno.2 se sustituye la expresión «la tasa de reposición se fijará con carácter general para todo el sector público en el 100 por ciento, y de forma específica en el 120 por ciento en los los siguientes sectores y administraciones.»

JUSTIFICACIÓN

Ante una delicada situación del empleo en todo el Estado español, la creación de empleo público no debe ralentizarse, sino ser un revulsivo para recuperar confianza y puestos de trabajo estables. Por lo tanto, la reposición de los efectivos debe ser generalizada en todo el sector público, admitiéndose además una recuperación en determinados servicios sensibles del sector público, por desempeñar funciones relacionadas con servicios públicos básicos o áreas de actividad prioritaria durante 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.288

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 20.Uno.2

De adición

Texto que se propone:

Se añaden los siguientes apartados:

«Q) A los municipios en relación con las plazas de personal de aquellos servicios de prestación obligatoria según el artículo. 26.1a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.»

JUSTIFICACIÓN

Debe ampliarse la exclusión de la limitación de reposición de efectivos a los servicios obligatorios de las entidades locales, por ser servicios públicos básicos o áreas de actividad prioritaria durante 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2155

ENMIENDA NÚM. 3.289

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 20.Dos

De supresión

Texto que se propone:

Se suprime el artículo 20.Dos.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar las restricciones a la contratación temporal de personal en el sector público, para contribuir con ello a la creación de empleo ante la elevada tasa de desempleo existente.

ENMIENDA NÚM. 3.290

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 20.Tres

De supresión

Texto que se propone:

Se suprime el segundo párrafo del artículo 20.Tres.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar las restricciones a la contratación temporal de personal en el sector público, para contribuir con ello a la creación de empleo ante la elevada tasa de desempleo existente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2156

ENMIENDA NÚM. 3.291

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 23.Uno,D)

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye la expresión «1 por ciento» por «3 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una recuperación real del poder adquisitivo de los empleados públicos, en términos similares al incremento previsto del PIB, pues la reducción salarial experimentada en estos años desde el inicio de la crisis ha sido significativa.

ENMIENDA NÚM. 3.292

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 23.Uno,E)

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye la expresión «1 por ciento» por «3 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una recuperación real del poder adquisitivo de los empleados públicos, en términos similares al incremento previsto del PIB, pues la reducción salarial experimentada en estos años desde el inicio de la crisis ha sido significativa.

ENMIENDA NÚM. 3.293

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

AL artículo: 23.Uno,E)

De modificación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2157

Texto que se propone:

Se sustituye la expresión «1 por ciento» por «3 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una recuperación real del poder adquisitivo de los empleados públicos, en términos similares al incremento previsto del PIB, pues la reducción salarial experimentada en estos años desde el inicio de la crisis ha sido significativa.

ENMIENDA NÚM. 3.294

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 23.Uno,F)

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye la expresión «1 por ciento» por «3 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una recuperación real del poder adquisitivo de los empleados públicos, en términos similares al incremento previsto del PIB, pues la reducción salarial experimentada en estos años desde el inicio de la crisis ha sido significativa.

ENMIENDA NÚM. 3.295

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 23.Uno,G)

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye la expresión «1 por ciento» por «3 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una recuperación real del poder adquisitivo de los empleados públicos, en términos similares al incremento previsto del PIB, pues la reducción salarial experimentada en estos años desde el inicio de la crisis ha sido significativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2158

ENMIENDA NÚM. 3.296

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 24.Dos

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye, tanto en el primer párrafo como en el segundo, la expresión «1 por ciento» por «3 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una recuperación real del poder adquisitivo de los empleados públicos, en términos similares al incremento previsto del PIB, pues la reducción salarial experimentada en estos años desde el inicio de la crisis ha sido significativa.

ENMIENDA NÚM. 3.297

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 24.Tres

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye, en el cuarto párrafo, la expresión «1 por ciento» por «3 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una recuperación real del poder adquisitivo de los empleados públicos, en términos similares al incremento previsto del PIB, pues la reducción salarial experimentada en estos años desde el inicio de la crisis ha sido significativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2159

ENMIENDA NÚM. 3.298

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 25

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye, a lo largo de todo el artículo 25, la expresión «1 por ciento» por «3 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una recuperación real del poder adquisitivo de los empleados públicos, en términos similares al incremento previsto del PIB, pues la reducción salarial experimentada en estos años desde el inicio de la crisis ha sido significativa.

ENMIENDA NÚM. 3.299

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 26

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye, a lo largo de todo el artículo 26, la expresión «1 por ciento» por «3 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una recuperación real del poder adquisitivo de los empleados públicos, en términos similares al incremento previsto del PIB, pues la reducción salarial experimentada en estos años desde el inicio de la crisis ha sido significativa.

ENMIENDA NÚM. 3.300

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 27

De modificación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2160

Texto que se propone:

Se sustituye, a lo largo de todo el artículo 27, la expresión «1 por ciento» por «3 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una recuperación real del poder adquisitivo de los empleados públicos, en términos similares al incremento previsto del PIB, pues la reducción salarial experimentada en estos años desde el inicio de la crisis ha sido significativa.

ENMIENDA NÚM. 3.301

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 28

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye, a lo largo de todo el artículo 28, la expresión «1 por ciento» por «3 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una recuperación real del poder adquisitivo de los empleados públicos, en términos similares al incremento previsto del PIB, pues la reducción salarial experimentada en estos años desde el inicio de la crisis ha sido significativa.

ENMIENDA NÚM. 3.302

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 29

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye, a lo largo de todo el artículo 29, la expresión «1 por ciento» por «3 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una recuperación real del poder adquisitivo de los empleados públicos, en términos similares al incremento previsto del PIB, pues la reducción salarial experimentada en estos años desde el inicio de la crisis ha sido significativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2161

ENMIENDA NÚM. 3.303

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 36

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye el texto por el siguiente:

«Las pensiones públicas del sistema de Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2016 un incremento inicial análogo a la evolución del Índice de Precios al Consumo en el año precedente.

Además, al final del ejercicio de 2016 dichas pensiones públicas serán objeto de revisión y revalorización automática conforme a la evolución real y final del Índice de Precios al Consumo durante 2016, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley General de Seguridad Social, en lo que se refiere a las pensiones del sistema de Seguridad Social, y de forma análoga, tomando como referencia la evolución interanual de octubre a octubre, para las pensiones de Clases Pasivas procediendo a abonar, en este caso, las diferencias en las pensiones a los beneficiarios en la paga correspondiente al mes de diciembre de 2016.»

JUSTIFICACIÓN

Las pensiones públicas del sistema de Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas deben actualizarse de acuerdo con la evolución del IPC, pues la previsión inicial de incremento del 0,25 por 100 puede significar una congelación encubierta, que penalizaría al colectivo de pensionistas, que perciben rentas muy bajas, además de constituir una forma antisocial de equilibrar las cuentas públicas.

ENMIENDA NÚM. 3.304

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 40.Uno

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye el apartado Uno por el siguiente:

«La pensiones públicas del sistema de Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas, experimentarán en 2016 un incremento inicial análogo a la evolución del índice de Precios al Consumo en el año precedente, además de las actualizaciones y revalorizaciones contempladas en el artículo 36, sin perjuicio de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 38, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2162

JUSTIFICACIÓN

Mantener la actualización de las pensiones conforme a la evolución del IPC pues, del mismo modo que en el caso de los empleados públicos, se pretende pasarles la factura de la crisis al colectivo de pensionistas cuando ni la han causado ni son culpables de ella, sino que precisamente en estos momentos atraviesan más dificultades económicas que los convierten en uno de los colectivos más vulnerables ante la negativa evolución de la economía.

ENMIENDA NÚM. 3.305

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 61 bis

De adición

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo a continuación del 61 con el siguiente contenido:

«Artículo 61 Bis. Tipo de gravamen en determinadas empresas.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, el apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, queda redactado como sigue:

Artículo 28. El tipo de gravamen.

1. El tipo general de gravamen para los sujetos pasivos de este impuesto será el 30 por ciento. No obstante, el tipo general de gravamen será el 35 por ciento para aquellos sujetos pasivos cuyas bases imponibles superen los 100 millones de euros.»

JUSTIFICACIÓN

Establecer en el Impuesto sobre sociedades un tipo del 35% para las bases imponibles que superen los 100 millones de euros. Las grandes empresas que obtienen beneficios por encima de esa cantidad pueden realizar un esfuerzo suplementario para financiar el gasto público. Especialmente si dichas grandes empresas pueden disfrutar de un tipo medio efectivo inferior al 20% calculado, no sobre los beneficios contables, sino sobre la base imponible declarada, y que es inferior al tipo medio efectivo de empresas de menor dimensión.

ENMIENDA NÚM. 3.306

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 63 bis

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2163

De adición

Texto que se propone

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 63, integrado en una nueva «**Sección 4.ª**». **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**», con el siguiente contenido:

«Artículo 63. Bis. Se sustituye la tabla incluida en el apartado 1.b) de la disposición adicional trigésima quinta de la Ley 35/2006, por la siguiente:

Base liquidable del ahorro Hasta Euros	Incremento en cuota íntegra estatal Euros	Resto base liquidable del ahorro Hasta Euros	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	6.000	2
6.000,00	120	18.000	4
18.000,00	840	24.000	6
24.000,00	2.280	33.000	9
33.000,00	5.250	55.000	12
55.000,00	11.850	77.000	15
77.000,00	23.400	100.000	18
100.000,00	41.400	En adelante	26

JUSTIFICACIÓN

Adoptar una escala de gravamen más progresiva para las rentas de capital, de forma que los tramos se equiparen con los de las rentas de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 3.307

FIRMANTE:

**M.ª Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 63 ter

De adición

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo 63 ter, integrado en una nueva «**Sección 4.ª**». **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**», con el siguiente contenido:

«Artículo 63 Ter. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Uno. Se añade un nuevo párrafo al final del apartado p) del artículo 7, con el siguiente contenido:

«Igualmente estarán exentas las pensiones percibidas desde el extranjero, que sean abonadas por un sistema públicos de pensiones, cuya gestión o administración esté encomendada a administraciones públicas, entidades u organismos públicos, y con independencia del origen de las aportaciones efectuadas. Esta exención se aplicará a las pensiones percibidas desde Estados que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2164

hayan firmado convenios bilaterales para evitar la doble imposición y reconozcan un tratamiento tributario recíproco en las legislaciones de ambos Estados».

Dos. El número 2.º de la letra a) del apartado 3 del artículo 96 queda redactado de la siguiente forma:

«2.º. Cuando se trate de contribuyentes cuyos únicos rendimientos del trabajo consistan en las prestaciones pasivas a que se refiere el artículo 17.2.a) de esta Ley y la determinación del tipo de retención aplicable se hubiera realizado de acuerdo con el procedimiento especial que reglamentariamente se establezca, así como contribuyentes cuyos rendimientos sean en exclusiva, o en adición a los establecidos en este apartado, procedentes de pensiones pagadas por sistemas públicos de pensiones de Estados con los que existan convenios bilaterales para evitar la doble imposición y, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los citados convenios o en disposiciones reglamentarias, les haya sido aplicada la retención correspondiente.»»

JUSTIFICACIÓN

Adoptar las reformas legales precisas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, para que asegurar una aplicación de las exenciones en los rendimientos por pensiones percibidas desde el extranjero, acorde con Convenios Internacionales de Doble Imposición, eliminando con ello la arbitrariedad y discrecionalidad en su interpretación.

ENMIENDA NÚM. 3.308

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 63 quáter

De adición

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 63, integrado en una nueva **«Sección 4.^a»**, **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, con el siguiente contenido:

«Artículo 63 Quáter. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Se incluye una letra n bis) del artículo 7, quedando redactado de la siguiente forma:

«n bis) Las prestaciones por desempleo reconocidas por la respectiva entidad gestora cuando se perciban en la modalidad de pago único y las prestaciones extraordinarias por desempleo contempladas en la Ley que regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, así como las prestaciones por desempleo reconocidas por la respectiva entidad gestora, hasta los primeros 15.500 euros que tenga derecho a percibir el contribuyente por una o por ambas prestaciones, en cualquiera de sus modalidades, y durante todo el período de derecho.»»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2165

JUSTIFICACIÓN

La normativa vigente, solo contempla la exención del IRPF de las prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único, hasta un importe máximo, para aquellos desempleados que destinen las cantidades percibidas a integrarse en sociedades laborales o cooperativas de trabajo asociado o convertirse en trabajador autónomo, y además mantengan esta cualidad durante cinco años. En la situación actual de crisis económica y de restricción del crédito, debe ampliarse dicha exención parcial, si además comprobamos la tendencia al estancamiento en el autoempleo por el escaso dinamismo de la actividad económica.

ENMIENDA NÚM. 3.309

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 63 quinquies

De adición

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 63, integrado en una nueva **«Sección 4.^a. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas»**, con el siguiente contenido:

«Artículo 63 Quinquies. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley sobre la Renta de no Residentes:

Se modifica el apartado 2 del artículo 14 quedando redactado de la siguiente forma:

«Artículo 14. Rentas exentas.

«2. En ningún caso será de aplicación lo dispuesto en las letras e, d, i y j del apartado anterior a los rendimientos y ganancias patrimoniales obtenidos a través de los países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal. Tampoco será de aplicación lo previsto en la letra h del apartado anterior cuando la sociedad matriz tenga su residencia fiscal, o el establecimiento permanente esté situado, en un país o territorio que tenga la consideración de paraíso fiscal.»»

JUSTIFICACIÓN

El vigente artículo 14.1 de la Ley del IRNR determina que estarán exentas, entre otras, las siguientes rentas, «Los rendimientos derivados de la Deuda Pública, obtenidos sin mediación de establecimiento permanente en España».

El artículo 4 del Real Decreto-ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica, (BOE 22.04.2008) incorporó esta exención en Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes de los rendimientos derivados de la Deuda Pública obtenidos sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas o entidades situadas en países o territorios considerados como paraíso fiscal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2166

Parece conveniente eliminar dicha exención a fin de mejorar la transparencia de los paraísos fiscales y las medidas de consolidación fiscal aprobadas por el Gobierno, y volver a la redacción anterior al citado RD-Ley.

ENMIENDA NÚM. 3.310

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 63 sexies

De adición

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 63, integrado en una nueva **«Sección 4.^a». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**», con el siguiente contenido:

«Artículo 63 Sexies. Rentas del ahorro.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se modifica, la letra b) del artículo 46 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

«b) Las ganancias y pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de transmisiones de elementos patrimoniales que hayan permanecido en el patrimonio del transmitente durante los dos años anteriores a la fecha de la transmisión, contados de fecha a fecha.

En el caso de transmisiones de inmuebles o de derechos constituidos sobre los mismos, se considerará renta del ahorro las ganancias y pérdidas patrimoniales producidas, siempre que dichos inmuebles o de derechos hayan permanecido en el patrimonio del transmitente durante los seis años anteriores a la fecha de la transmisión.

El requisito de permanencia del párrafo anterior no se exigirá en las transmisiones de viviendas que constituyan el domicilio habitual del transmitente, así como sus anexos y plazas de garaje hasta un máximo de dos que se transmitan conjuntamente con aquella, si existe una circunstancia objetiva que necesariamente exija el cambio de domicilio, tales como celebración de matrimonio, separación matrimonial, traslado laboral, obtención del primer empleo, o cambio de empleo, u otras análogas que justifiquen el cambio de domicilio. Reglamentariamente, se determinarán esas circunstancias y la forma de su acreditación.»»

JUSTIFICACIÓN

Se recupera el requisito del plazo de permanencia para calcular la tributación de las plusvalías, suprimido en la reforma fiscal de 2006. No parece justo ni equitativo que las ingentes plusvalías generadas por operaciones especulativas deban considerarse renta del ahorro y beneficiarse de un tipo impositivo más favorable que el que grava la renta general.

Estas plusvalías no aportan valor añadido a la economía, no benefician a la economía productiva y perjudican al adquirente que sufrirá el aumento del precio, especialmente en el caso de operaciones especulativas sobre inmuebles.

Por estos motivos se califica como renta del ahorro las transmisiones de bienes o derechos que tengan una antigüedad mínima de dos años, que se amplía a 6 en el caso de transmisiones de inmuebles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2167

Igualmente, se prevé una excepción en el caso de la transmisión de la vivienda habitual del contribuyente si existe una causa objetiva que obligue al cambio de domicilio.

ENMIENDA NÚM. 3.311

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 63 septies

De adición

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo a continuación del 63, integrado en una nueva **«Sección 4.^a»**. **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, con el siguiente contenido:

«Artículo 63 Septies. Supresión del Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se suprime la Sección V y el Artículo 93 sobre Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.»

JUSTIFICACIÓN

La opción por el régimen favorable para los «impatriados» está limitada a aquellos que obtienen rentas inferiores a 600.000 euros. Sin embargo, sigue sin ser justo que las millonarias retribuciones de los aún numerosos deportistas de alto nivel o de los directivos de empresas y multinacionales «impatriados» tributen al tipo fijo del 24 % del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que es precisamente el tipo marginal mínimo que se aplica a cualquier ciudadano residente en el Estado español.

Este régimen favorable para los «impatriados» se justificó en su día para atraer hacia España a los directivos de multinacionales y, con ellos, las sedes de las mismas. La experiencia ha acreditado que esas expectativas no se han cumplido y que dicho beneficio es utilizado ampliamente por los clubes deportivos que fichan a jugadores extranjeros con altísimas retribuciones, netas de impuestos, por un plazo máximo de 6 años para aprovechar la ventaja fiscal.

Esas personas son tan residentes como cualquier trabajador al que se le aplica la tarifa general del tributo, y no existe ninguna justificación superior para que este beneficio fiscal a personas de altísimos ingresos prevalezca sobre el interés general.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2168

ENMIENDA NÚM. 3.312

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 84 bis

De adición

Texto que se propone

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 84, con la siguiente redacción:

«Artículo 84 bis. Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año 2016, en la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa 942A, Cooperación Económica Local del Estado, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 154 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a 2012, y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a 1. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 92 y 93, no superará la cuantía de 154 euros por habitante.

A los efectos anteriores, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificará la participación en tributos del Estado por habitante correspondiente a las entregas a cuenta de dicho ejercicio de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, así como los coeficientes de esfuerzo fiscal medio por habitante citados en el párrafo anterior. El pago de las cuantías resultantes de la distribución anterior se realizará por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.»

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una financiación similar a la de años anteriores para los municipios de menor tamaño.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2169

ENMIENDA NÚM. 3.313

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 103 bis

De adición

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo a continuación del 103 con el siguiente contenido:

«Artículo 103 Bis. Revisión del Fondo suficiencia financiera global adicional.

Se añade un nuevo apartado al artículo 21 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, con efectos desde 1 de enero de 2016:

«3. El incremento de las necesidades de financiación de servicios públicos básicos cuya competencia corresponde a las Comunidades Autónomas.

A estos efectos, los valores estimados por las nuevas necesidades de financiación deberán estar justificados por ser necesarios para mantener la calidad de los servicios públicos que evitarían una minoración en la actividad prestacional del sector público en sectores esenciales relacionados con el bienestar, y serán comunicados al Ministerio de Economía y Hacienda, para que la revisión sea acordada en una Comisión Mixta.»»

JUSTIFICACIÓN

El actual déficit autonómico que se esgrime como pretexto para acometer nuevas recentralizaciones, es en realidad un déficit de servicios públicos, pues son las CCAA las que soportan el gasto de los servicios públicos más importantes, como son la sanidad, la educación o los servicios sociales. Ante ello, se incluye un nuevo supuesto de revisión del Fondo de Suficiencia Global del vigente modelo de financiación autonómica, de forma que se dote de mayor financiación cuando el déficit sea originado en dichos servicios básicos, evitando así tener que aplicar drásticos recortes en servicios esenciales para la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 3.314

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: Disposición adicional primera

De supresión

Texto que se propone:

Se suprime esta disposición adicional,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2170

JUSTIFICACIÓN

La exigencia de un informe previo del Ministerio de Hacienda sobre los convenios que se suscriban, en virtud de las competencias atribuidas, entre órganos de la administración del Estado y de las CCAA (o sus entes dependientes), supone una vulneración de la autonomía y del respeto por el ejercicio de competencias exclusivas, pues se supedita la formalización de dicha actividad conveniada exclusivamente al criterio del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y no se pondera con los propios objetivos que se persiguen con la actuaciones incluidas en el convenio.

ENMIENDA NÚM. 3.315

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: Disposición adicional décima primera

De modificación

Texto que se propone:

Se modifica la expresión «100 plazas» por «250 plazas».

JUSTIFICACIÓN

El número de jueces por habitante es inferior a la media de la UE, siendo la tutela judicial efectiva un pilar fundamental para garantizar los postulados del Estado Social y democrático de Derecho.

El poder Judicial, como poder del Estado no puede verse afectado, un ejercicio económico más, por restricciones presupuestarias que puedan afectar al buen desarrollo de su labor, debiéndose tener en cuenta así mismo, las expectativas del cuerpo de opositores, que sufrió, por primera vez en muchos años, una congelación en el año 2012, y no ha tenido desde entonces, un número de plazas adecuado a la composición del mismo.

Por su parte, el CGPJ, en su memoria anual de 2014, establece una necesidad de creación de 392 plazas en órganos unipersonales y 77 en órganos colegiados, no cumpliendo con la misma la citada propuesta de convocatoria efectuada para el ejercicio de 2014, lo que afectaría a la carga de trabajo de los juzgados y tribunales. Debe tomarse dicha cifra como referencia a la hora de efectuar la convocatoria y destinarse los fondos necesarios para llevarla a cabo, por lo que justifica elevar el número de plazas para la siguiente convocatoria hasta las 250 plazas.

ENMIENDA NÚM. 3.316

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: Disposición adicional cuadragésima cuarta

De modificación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2171

Texto que se propone:

La disposición adicional cuadragésima cuarta queda redactada en los siguientes términos:

«Cuadragésima cuarta. Financiación a la Iglesia Católica.

Uno. Durante el año 2016 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica 7.959.730 euros, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la Iglesia Católica por aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior.

Antes del 30 de noviembre de 2017, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2016, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2018. En ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las dos partes a regularizar el saldo existente.

Dos. El Gobierno llevará a cabo las medidas oportunas para establecer un calendario con un plazo de adaptación para la completa autofinanciación de la Iglesia Católica a través de las donaciones de sus fieles. En ese plazo de adaptación se revisarán los instrumentos y acuerdos internacionales suscritos con el Vaticano, así como la normativa que regula los beneficios fiscales que disfruta la Iglesia Católica, con el objetivo de su progresiva eliminación.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone recortar en un 40% la asignación tributaria a la Iglesia Católica en el IRPF con la finalidad de que la Iglesia participe en el esfuerzo colectivo necesario para superar la crisis, tal y como se ha efectuado con las subvenciones a partidos políticos, sindicatos y patronal, y hasta que se produzca la progresiva adaptación de la Iglesia Católica a su autofinanciación.

ENMIENDA NÚM. 3.317

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: Disposición adicional quincuagésima octava

De supresión

Texto que se propone:

Se suprime íntegramente esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

Esa disposición supone demorar la aplicación efectiva de mejoras en el sistema de atención a la dependencia, injustificable además por dirigirse a un colectivo que ha sufrido numerosos recortes por parte de este Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2172

ENMIENDA NÚM. 3.318

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: Disposición adicional septuagésima sexta.

De adición

Texto que se propone:

Se añade una nueva Disposición Adicional Septuagésima Sexta, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Septuagésima Sexta. Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

En los tres meses siguientes a la aprobación de esta Ley, el Gobierno remitirá a las Cortes un Proyecto de ley para la modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que establezca en su artículo 32 un límite máximo de participación en una sociedad de inversión de capital variable, tomando como referencia los límites del capital máximo fijado en sus respectivos estatutos, situando el mismo entre el 2 % y el 5 % del capital social máximo de la SICAV.»

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda pretende evitar los notorios abusos de las sociedades de inversión de capital variable, SICAV, de patrimonios familiares, que cumpliendo los actuales requisitos crean una institución de inversión colectiva, cuando en realidad son auténticas instituciones de inversión privadas.

El fin principal de estos abusos es eludir la tributación de las millonarias plusvalías y dividendos obtenidos, de forma que sus partícipes no tienen necesidad de reintegrar su participación porque controlan íntegramente el destino de las inversiones la SICAV familiar, y jamás tributarán en el IRPF por la renta del ahorro diferida.

No parece justo ni equitativo que el proyecto de PGE prevea un aumento de tributación de las rentas del ahorro y precisamente las personas que poseen patrimonios mil millonarios no tributen en su Renta personal. Solo lo hará la SICAV por el 1 % de sus beneficios.

ENMIENDA NÚM. 3.319

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: Disposición adicional septuagésima séptima.

De adición

Texto que se propone:

Se añade una nueva Disposición Adicional Septuagésima Séptima, con la siguiente redacción:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2173

«Disposición Adicional Septuagésima Séptima. Creación de un Impuesto sobre grandes fortunas y patrimonios.

En los tres meses siguientes a la aprobación de esta Ley, el Gobierno remitirá a las Cortes un Proyecto de ley para la creación de un impuesto sobre grandes fortunas y patrimonios, que tendrá por objeto crear un gravamen especial a las personas que posean un patrimonio superior a 600.000 euros, con el fin de proceder a una justo y equitativo reparto de la carga impositiva, y cuyos ingresos serán afectados a la financiación de servicios públicos básicos educativos, sanitarios o sociales.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda pretende dar un paso importante hacia un sistema fiscal más justo y progresivo, exigiendo nuevos impuestos a quien detenta mayor nivel de riqueza para hacer su redistribución entre las personas más desfavorecidas a través del reforzamiento de servicios públicos de carácter universal.

ENMIENDA NÚM. 3.320

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: Disposición adicional septuagésima octava

De adición

Texto que se propone:

Se incluye una nueva Disposición Adicional:

«Septuagésima Octava. Modificación de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se suprime el apartado dos de la Disposición Final Décima octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.»

JUSTIFICACIÓN

La regulación relativa a la prohibición de acudir al crédito público o privado a largo plazo por parte de los ayuntamientos como una medida de carácter coyuntural para 2010 y 2011, prorrogado para 2012, se transformó en indefinida, lo que contradice el espíritu por el que fue creada y supone además una modificación «sine die» del «statu quo» de las Haciendas Locales.

Se trata además, de una claramente discriminatoria hacia las Corporaciones Locales en relación con el Estado y las Comunidades Autónomas, que no tienen un límite parecido a pesar de que son quienes contribuyen en casi total medida al déficit público; ni tiene en cuenta que precisamente han sido las Corporaciones Locales las que han reducido su deuda por segundo año consecutivo; y que finalmente priva a un buen número de entidades locales de una importante fuente de financiación de sus inversiones, reconocida como tal en la Ley de Haciendas Locales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2174

ENMIENDA NÚM. 3.321

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: Disposición adicional septuagésima novena

De adición

Texto que se propone:

Se incluye una nueva Disposición Adicional:

«Septuagésima Novena. Bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Se añade una nueva disposición adicional a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Disposición adicional séptima. IVA reducido en los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Además de lo previsto específicamente en los apartados Uno y Dos del artículo 91, sin tener en cuenta las excepciones allí previstas, para el resto de los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal se aplicará el tipo impositivo reducido previsto en el punto 1 del apartado uno del artículo 91.»

JUSTIFICACIÓN

El sector agrario español es un sector estratégico para asegurar un suministro de alimentos a los consumidores a precios razonables. El encarecimiento de los costes de producción en general y, en particular, de la energía, los piensos, los fertilizantes y los fitosanitarios en los últimos años ha puesto en una situación límite a las pequeñas y medianas empresas de producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales, base de la producción española, la aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la Directiva europea sobre dicho impuesto, contribuirá a dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

ENMIENDA NÚM. 3.322

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Casa de su Majestad el Rey

BAJA

Sección: 01.

Servicio: 01.

Programa: 911M.

Artículo: 48.

Proyecto: A SM el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art.65 CE).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2175

Modificación propuesta: Reducir en 2.332,5 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Incrementar en 2.332,5 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La reducción y ajuste en el Presupuesto Público debe afectar a todas las instituciones, por lo que se propone una reducción del 30% en la asignación a la Casa Real, considerando también que los recortes en las transferencias a la Casa Real fueron menores en años precedentes de recesión económica y ajuste presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 3.323

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 05.

Programa: 000X.

Artículo: 43.

Proyecto: Transferencias a agencias estatales y otros organismos públicos: 435004 A la AEAT para «Programa Acción contra fraude y evasión fiscal 2016».

Modificación propuesta: incrementar en 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 15.

Servicio: 01.

Programa: 923M.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministros y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 15.

Servicio: 01.

Programa: 923M.

Artículo: 20.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (arrendamientos y cánones).

Modificación propuesta: disminuir en 5.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2176

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las transferencias a la AEAT con el objetivo de poner en marcha un plan especial de control tributario dirigido a aflorar bolsas de fraude y evasión fiscal.

ENMIENDA NÚM. 3.324

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 27.
Programa: 942A.
Artículo: 46.

Proyecto: Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes (461).

Modificación propuesta: incrementar en 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M .
Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Consignar una dotación adicional en el Fondo destinado a los municipios de menos de 20.000 habitantes, dado que las previsiones de ingresos cada vez son más negativas, así como las de recuperación de la actividad económica, por lo que es necesario garantizarles los recursos necesarios para que puedan asegurar los servicios públicos básicos a sus ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 3.325

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio Fomento

ALTA

Sección:17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2177

Servicio: 20.
Programa: 453A.
Artículo: 74.
Proyecto: ADIF para actuaciones de seguridad ferroviaria.
Modificación propuesta: incrementar en 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acometer medidas específicas de seguridad ferroviaria, dotando de las medidas más avanzadas tecnológicamente a los todos los tramos, particularmente los afectados por siniestros recientes, caso de la línea Santiago-Madrid.

ENMIENDA NÚM. 3.326

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 402.
Programa: 453N.
Artículo: 6 (NUEVO).
Proyecto: Asistencia técnica específica para control y supervisión seguridad ferroviaria en tramos con siniestralidad.
Modificación propuesta: incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realización de trabajos específicos de estudio de seguridad ferroviaria en tramos con siniestralidad, con el objetivo de proponer y ejecutar mejoras inmediatas que eliminen riesgos para la circulación ferroviaria

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2178

ENMIENDA NÚM. 3.327

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 322A.

Artículo: 45.

Proyecto: A comunidades autónomas. Concepto 450. Actuaciones en primer ciclo de educación infantil

Modificación propuesta: Se incrementa su dotación en 60.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Modificación propuesta: Se disminuye en 60.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mantener la aportación del Estado a Programas de Educación Infantil y primaria concertados con las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 3.328

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 07.

Programa: 323M.

Artículo: 48.

Proyecto: Becas y ayudas (482).

Modificación propuesta: incrementar en 100.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 18.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2179

Servicio: 09.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Modificación propuesta: Disminuir en 80.000 miles de euros.

Sección: 18.
Servicio: 09.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reforzar la apuesta por las becas y ayudas al estudio, como mecanismo de erradicación de las desigualdades en el acceso a la educación.

ENMIENDA NÚM. 3.329

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 323M.
Artículo: 48.
Proyecto: Becas y ayudas (483).
Modificación propuesta: incrementar en 50.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 09.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Modificación propuesta: disminuir en 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reforzar la apuesta por la gratuidad de libros de texto, asegurando una dotación equivalente para ayudas a estudiantes por este concepto a la de años anteriores a la aplicación de los recortes en la enseñanza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2180

ENMIENDA NÚM. 3.330

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07.
Programa: 323M.
Artículo: 48.
Proyecto: Aportación complementaria para el desarrollo del programa ERASMUS (484).
Modificación propuesta: incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mantener una dotación similar a la de años anteriores para financiar ayudas a los estudiantes universitarios que participan en intercambios internacionales.

ENMIENDA NÚM. 3.331

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 463A.
Artículo: 48.
Proyecto: Real Academia Galega.
Modificación propuesta: incrementar en 727 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2181

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 727 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende dotar la partida relativa a la subvención nominativa de la RAG en un millón de euros, la misma cuantía que se contemplaba en los PGE para 2011. En el proyecto de PGE para 2016, la dotación contemplada es de 273.070 euros, lo que supone un injustificable recorte con respecto dicho año anterior.

ENMIENDA NÚM. 3.332

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 335C.
Artículo: 45.

Proyecto: Para el establecimiento de ayudas o créditos a transferir mediante convenios a los organismos competentes de las CCAA con lengua propia distinta del castellano, a fin de fomentar la producción, distribución y promoción de la industria cinematográfica y audiovisual en lenguas cooficiales (450).

Modificación propuesta: incrementar en 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de una mayor cuantía las ayudas a la producción cinematográfica en lenguas propias de las CCAA, como compromiso con la pluralidad cultural y lingüística del estado español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2182

ENMIENDA NÚM. 3.333

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 45.

Proyecto: Plan de Empleo (acciones y medidas de políticas activas de empleo a gestionar por CCAA).

Modificación propuesta: incrementar en 120.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 2.

Modificación propuesta: disminuir en 40.000 miles de euros.

Sección: 19.

Servicio: 01.

Programa: 291M.

Artículo: 2.

Modificación propuesta: disminuir en 40.000 miles de euros.

Sección: 19.

Servicio: 01.

Programa: 291M.

Artículo: 48.

Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles de euros.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Fomentar el desempleo ante los dramáticos datos de paro registrado y su previsible evolución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2183

ENMIENDA NÚM. 3.322

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 45.

Proyecto: Plan extraordinario orientación, formación profesional e inserción laboral para hacer frente al incremento del paro registrado (450).

Modificación propuesta: incrementar en 60.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 000X.
Artículo: 40.

Modificación propuesta: disminuir en 35.000 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 000X..
Artículo: 41.

Modificación propuesta: disminuir en 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la consignación para fomentar el desempleo ante los dramáticos datos de paro registrado y su previsible evolución.

ENMIENDA NÚM. 3.335

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 45.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2184

Proyecto: Dotación para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores/as que pierdan su empleo en determinados sectores productivos afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía (451).

Modificación propuesta: incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 2.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación destinada al fomento del empleo de trabajadores/as de los sectores productivos más afectados por la crisis.

ENMIENDA NÚM. 3.336

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 48.

Proyecto: Planes de reinserción y de mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo (485).

Modificación propuesta: incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.

Servicio: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 2.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mantener la dotación destinada al fomento del empleo de trabajadores/as de los sectores productivos más afectados por la crisis.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2185

ENMIENDA NÚM. 3.337

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 251M .
Artículo: 48.
Proyecto: 489 (Nuevo) Prestaciones desempleados larga duración.
Modificación propuesta: incrementar en 60.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A .
Artículo: 2.
Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios.
Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 251M.
Artículo: 2.
Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios.
Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una dotación destinada a prestaciones de personas desempleadas de larga duración dada la persistencia de la crisis.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2186

ENMIENDA NÚM. 3.338

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467.C
Artículo: 78.
Proyecto: Plan de desarrollo tecnológico-industrial en Galicia (780 nuevo).
Modificación propuesta: incrementar en 50.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 6.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Establecimiento de un convenio de colaboración con la CA de Galicia, donde el empleo industrial se redujo a niveles anteriores al inicio de la crisis, para impulsar la actividad en sectores tecnológicos avanzados.

ENMIENDA NÚM. 3.339

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2187

Artículo: 77.

Proyecto: Programa de incentivos a pequeñas y medianas empresas para la estímulo de la actividad y la creación de empleo (771 nuevo).

Modificación propuesta: incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Apoyar mediante un plan específico el apoyo a la creación de empleo en PYMES.

ENMIENDA NÚM. 3.340

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 433M.

Artículo: 77.

Proyecto: Programa de incentivos para la creación de viveros de empresas (772 nuevo)..

Modificación propuesta: incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Apoyar mediante un plan específico el apoyo a la creación de empresas y el fomento de emprendimiento con la creación de viveros empresariales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2188

ENMIENDA NÚM. 3.341

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 101.

Programa: 457M

Artículo: 75.

Proyecto: A CA Galicia para Programa especial de reactivación económica de las comarcas mineras del carbón (nuevo 752).

Modificación propuesta: incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adicional para inversiones en infraestructuras en comarcas mineras de Galicia.

ENMIENDA NÚM. 3.342

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 15.

Programa: 467C

Artículo: 77 (Nuevo).

Proyecto: Plan inversión pública en I+D+i.

Modificación propuesta: incrementar en 450.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 20.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2189

Servicio: 16.
Programa: 464B.
Artículo: 82.
Modificación propuesta: disminuir en 250.000 miles de euros.

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Artículo: 83
Modificación propuesta: disminuir en 200.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la recuperación de niveles de financiación pública en I+D+i a niveles anteriores a la crisis económica (2009), para aproximarse al promedio europeo del 0,6% del PIB en tres años, incorporando las dotaciones al programa de desarrollo tecnológico industrial para vincular la investigación e innovación científica al sistema productivo industrial, además de obtener fondos de la investigación militar cuya financiación debe ser relegada en favor de la I+D+i civil como se propone.

ENMIENDA NÚM. 3.343

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M
Artículo: 77 (Nuevo).
Proyecto: Plan modernización sector naval para adaptación a mercado.
Modificación propuesta: incrementar en 150.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Artículo: 82.
Modificación propuesta: disminuir en 100.000 miles de euros

Sección: 20.
Servicio: 16
Programa: 464B
Artículo: 83
Modificación propuesta: disminuir en 50.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2190

JUSTIFICACIÓN

Dotación de un fondo específico para apoyar la modernización y reincorporación del sector naval público a los mercados internacionales, una vez transcurrido el amplio período de veto para que los astilleros públicos (en particular NAVANTIA-FENE) puedan de nuevo realizar contrataciones civiles.

ENMIENDA NÚM. 3.344

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M
Artículo: 77.
Proyecto: Fomento de la industria auxiliar del sector naval.
Modificación propuesta: incrementar en 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para aplicar un programa de apoyo a la industria auxiliar del sector naval, integrada en su mayor parte por pequeñas y medianas empresas.

ENMIENDA NÚM. 3.345

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Artículo: 77.
Proyecto: Plan de incentivos a las energías renovables.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2191

Modificación propuesta: incrementar en 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B.

Artículo: 82.

Modificación propuesta: disminuir en 100.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Establecer un plan de incentivos al sector de las energías renovables.

ENMIENDA NÚM. 3.346

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Artículo: 6.

Proyecto: Plan de inversión para saneamiento integral de las rías en Galicia (Nuevo).

Modificación propuesta: incrementar en 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acometer un plan específico de saneamiento integral de las rías en Galicia, apoyando las inversiones específicas en saneamiento de poblaciones costeras, para la recuperación ecológica que permita potenciar la explotación económica a través de la recuperación de los recursos pesqueros y marisqueros de las mismas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2192

ENMIENDA NÚM. 3.347

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 12.
Programa: 413A.
Artículo: 770.
Proyecto: Fomento agricultura ecológica.
Modificación propuesta: incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 01.
Programa: 451O.
Artículo: 22.
Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministro y otros).
Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

El fomento de la agricultura sostenible y, en concreto la ecológica, es básico para mejorar su expansión y desarrollo, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 3.348

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 12.
Programa: 412C.
Artículo: 77.
Proyecto: Fondo Lácteo para garantizar precios en origen.
Modificación propuesta: incrementar en 50.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 23.
Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2193

Programa: 451O.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles euros.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

La grave crisis por la que atraviesa el sector lácteo requiere una actuación decidida para evitar los quebrantos que causa a las explotaciones lácteas la continua variación de precios. La estabilidad de ingresos (determinados por los precios de la leche) es clave para garantizar la supervivencia de una actividad que contribuye a mantener viva una parte importantísima del medio rural de Galicia. La situación actual no tiene precedentes, obliga a dotar en los Presupuestos Generales del Estado la creación de un Fondo Lácteo a nivel estatal, con una cuantía mínima de 50 millones de euros en 2016, destinado a establecer ayudas que se activen de forma ágil para compensar las pérdidas ocasionadas por las periódicas caídas del precio en origen y a minorar el elevado nivel de endeudamiento de muchas explotaciones lácteas. Los devastadores efectos de la liberalización del mercado lácteo ya tienen consecuencias con la alta volatilidad de los precios de la leche, motivo que justifica la creación de este Fondo Lácteo para la estabilización de precios en origen.

ENMIENDA NÚM. 3.349

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 12.

Programa: 412C.

Artículo: 77.

Proyecto: Medidas extraordinarias para paliar la situación de las y los ganaderos originada por los bajos precios de la leche.

Modificación propuesta: incrementar en 50.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 23.

Servicio: 01.

Programa: 451O.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2194

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La grave crisis por la que atraviesa el sector lácteo requiere una adopción de medidas extraordinarias para evitar los quebrantos que causa a las explotaciones lácteas la actual situación de precios anormalmente bajos de la leche.

ENMIENDA NÚM. 3.350

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 16.
Programa: 415B.
Artículo: 75.
Proyecto: Plan Acción sector pesquero y comarcas dependientes de la pesca en Galicia 2016.
Modificación propuesta: incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Implementar un Plan de acción que establezca ayudas al sector de la pesca en Galicia, así como a la economía asociada de las comarcas pesqueras, por las consecuencias negativas para el desarrollo económico que tienen las regulaciones que limitan su potencial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2195

ENMIENDA NÚM. 3.351

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 17.

Programa: 415A.

Artículo: 77.

Proyecto: Transferencias a empresas. Compensaciones a empresas y profesionales sector pesquero por paros obligatorios.

Modificación propuesta: incrementar en 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 01.

Programa: 451O.

Artículo: 22 Material, suministro y otros.

Modificación propuesta: disminuir en 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar una consignación presupuestaria para compensar a empresas y pescadores afectados por paros obligatorios en el sector pesquero por el lucro cesante ocasionado por dichas paradas.

ENMIENDA NÚM. 3.352

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 75.

Proyecto: 754 Programa Desarrollo Rural en Galicia.

Modificación propuesta: incrementar en 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2196

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mantener la colaboración financiera para acometer un Programa de desarrollo de las comarcas rurales en Galicia, especialmente orientado a apoyar las producciones agropecuarias y el establecimiento de industrias de transformación agroalimentaria en el medio rural.

ENMIENDA NÚM. 3.353

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 456C.
Artículo: 75.
Proyecto: Para valorización y aumento del valor ecológico de los bosques autóctonos en Galicia (Nuevo).
Modificación propuesta: incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Establecer la colaboración con la CA de Galicia para el aumento del valor de los bosques a través de la diversificación y fomento de especies autóctonas de crecimiento lento, asegurando de forma sostenible materia prima procedente de maderas de calidad para la industria de primera transformación en Galicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2197

ENMIENDA NÚM. 3.354

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 456C.

Artículo: 75.

Proyecto: 75 Plan de recuperación, ordenación y puesta en zonas afectadas por incendios forestales en Galicia en Red Natura y espacios protegidos.

Modificación propuesta: incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Establece la colaboración financiera para acometer un Plan específico para restaurar las zonas de Red Natura o con algún tipo de protección ambiental en Galicia afectados este verano por incendios forestales, así como para iniciar una ordenación que permita un aprovechamiento sostenible y racional de dichos espacios de alto valor ecológico, compatible con las actividades tradicionales.

ENMIENDA NÚM. 3.355

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Sección: 26.

Servicio: 16.

Programa: 231F.

Artículo: 45.

Proyecto: A CCAA. Programas de servicios sociales (453).

Modificación propuesta: incrementar en 40.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 26.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2198

Servicio: 01.
Programa: 311M.
Artículo: 22.
Proyecto: Gastos corrientes (material, suministro y otros).
Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ante la gravísima situación de crisis que estamos viviendo que está suponiendo el aumento de casi el 40% de usuarios de Servicios Sociales. Una reducción para la partida destinada al Plan Concertado, supondría reducir aún más la atención de más de tres millones y medio de usuarios directos y ahondar en el recorte de programas en el ámbito local como la ayuda a domicilio, o programas de prevención o reinserción.

Ante el temor de esta situación de desborde de las necesidades más básicas de cientos de miles, de personas y familias, y la drástica reducción de las ayudas que pueden esperar por parte de las administraciones, puede llegar a desembocar en un grave conflicto que quiebre la cohesión social.

ENMIENDA NÚM. 3.356

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Artículo: 45.
Proyecto: A CCAA. Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género
Modificación propuesta: incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 311M.
Artículo: 22.
Proyecto: Gastos corrientes (material, suministro y otros).
Modificación propuesta: disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar campañas de sensibilización y formación en los ámbitos educativos y sanitarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2199

ENMIENDA NÚM. 3.357

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Sección: 26.

Servicio: 22.

Programa: 232C.

Artículo: 45.

Proyecto: A CCAA. Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Modificación propuesta: incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 26.

Servicio: 01.

Programa: 311M.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar, en colaboración con CCAA, en las Administraciones locales (Ayuntamientos) programas de atención, prevención y protección a mujeres en situación de violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 3.358

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 03.

Programa: 931M.

Artículo: 75.

Proyecto: A CCAA. Apoyo a la diversificación productiva en bienes, productos y servicios.

Modificación propuesta: Incrementar en 125.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 27.

Servicio: 03.

Programa: 931M

Artículo: 87.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2200

Proyecto: Aportaciones patrimoniales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: Disminuir en 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Implantar un plan, a ejecutar por las CCAA en atención a su realidad económica, para apoyar y fomentar la diversificación productiva, con el fin de recuperar la actividad económica, sobre todo para recuperación de empleo de sectores especialmente afectados por la crisis financiera.

ENMIENDA NÚM. 3.359

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 10.
Programa: 4310.
Artículo: 75.
Proyecto: A CCAA. Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad en el Comercio.
Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: Disminuir en 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reforzar el apoyo público al sector del comercio minorista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2201

ENMIENDA NÚM. 3.360

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11.
Programa: 463B.
Artículo: 45.

Proyecto: Fondos Plan estatal investigación 2013-2016 para el fomento de la carrera y estabilidad del personal investigador en colaboración con CCAA (Nuevo).

Modificación propuesta: Incrementar en 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Disminuir en 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación para la asegurar el cumplimiento del Plan Estatal de Investigación 2013-2016, de modo que se refuerce el programa con el fin de dotar de estabilidad y seguridad en la carrera profesional del personal investigador, en colaboración con CCAA, evitando con ello la fuga de personal formado y cualificado al exterior.

ENMIENDA NÚM. 3.361

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 14.
Programa: 467C.
Artículo: 77.

Proyecto: Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa) (775).

Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2202

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: Disminuir en 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las dotaciones para apoyo a proyectos de I+D+i empresarial, para promover el cambio del modelo de desarrollo económico en base a la innovación y el conocimiento.

ENMIENDA NÚM. 3.362

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Seguridad Social.

ALTA

Sección: 60.
Servicio: 02.
Programa: 231I.
Artículo: 45.
Proyecto: A CCAA para atención a personas en situación de dependencia (451).
Modificación propuesta: incrementar en 150.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 60.
Servicio: 02.
Programa: 231I.
Artículo: 22.
Proyecto: Material, suministro y otros.
Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles de euros.

Sección: 60.
Servicio: 02.
Programa: 239M.
Artículo: 22.
Proyecto: Material, suministro y otros.
Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles de euros.

Sección: 60.
Servicio: 01.
Programa: 000X.
Artículo: 421.
Proyecto: Aportaciones para el sostenimiento de servicios comunes.
Modificación propuesta: disminuir en 120.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2203

JUSTIFICACIÓN

Evitar un descenso de fondos para el sistema de atención a la dependencia, manteniendo e incrementado la consignación de años precedentes.

ENMIENDA NÚM. 3.363

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Eixo Atlántico Tramo Ferrol-A Coruña.
Modificación propuesta: incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51. Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la ejecución de las obras del Eixo Atlántico.

ENMIENDA NÚM. 3.364

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora y reestructuración del enlace de la A-53 en el Alto da Rocha.
Modificación propuesta: incrementar en 800 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2204

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 800 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.365

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Reestructuración del enlace de la AP-53 con la N-525 en Lamela (Silleda-A Estrada).
Modificación propuesta: incrementar en 240 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 240 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

La mejora del enlace supondría un avance significativo en el incremento de la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 3.366

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2205

Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 47.
Proyecto: Supresión de peaje de la AP-53 desde Santiago de Compostela hasta Alto de Santo Domingo (Dozón-Lalín).
Modificación propuesta: incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cabe recordar que el tramo de Alto de Santo Domingo a Ourense es gratuito.

ENMIENDA NÚM. 3.367

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Enlace de la Ap-53 dirección Ourense y salida desde Ourense en Dozón.
Modificación propuesta: incrementar en 800 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 800 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

En este punto es donde se unen la AP-53 y AG-53. El proyecto inicial tenía dos accesos para los que ya estaban expropiados los terrenos. Cuando terminó la construcción de la AP-53 sólo se construyó la salida Santiago-Dozón y la entrada dirección a Santiago. Con la ampliación no se llegó a realizar el acceso dirección Dozón-Ourense ni la salida en Dozón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2206

ENMIENDA NÚM. 3.368

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras en la N-525 entre Ponte Ulla y Lalín.
Modificación propuesta: incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.369

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras en la N-640 en el término municipal de Cuntis.
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2207

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.370

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejoras en la accesibilidad, humanización y señalización en la N-541 en Soutelo de Montes (Forcarei).

Modificación propuesta incrementar en 250 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 250 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia para mejorar la seguridad en ese tramo.

ENMIENDA NÚM. 3.371

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2208

Proyecto: Acceso a Peinador (Vigo) desde la AP-9.
Modificación propuesta: incrementar en 1.200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.372

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora seguridad vial en la N-555 desde Redondela hasta el km 2.
Modificación propuesta incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia para mejorar la seguridad en ese tramo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2209

ENMIENDA NÚM. 3.373

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Estudio de conexión de ferrocarril del puerto con la estación del AVE y el aeropuerto (Vigo).

Modificación propuesta incrementar en 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de estudiar la posibilidad de acometer una infraestructura necesaria para garantizar la intermodalidad en el transporte público.

ENMIENDA NÚM. 3.374

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: Desdoblamiento de la Ronda Norte en Lugo, con mejoras en iluminación.

Modificación propuesta: incrementar en 3.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2210

Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 3.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.375

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Estación Intermodal de Lugo.
Modificación propuesta: incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar con mayor intensidad la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.376

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Enlace del polígono de Vidrieiro (Pontedeume) con la AP-9.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2211

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.377

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejoras en la N-640 entre Lugo y Meira.

Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejoras en el citado tramo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2212

ENMIENDA NÚM. 3.378

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Urbanización y mejora de la seguridad vial en la N-651 en la zona urbana de Fene.
Modificación propuesta incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejoras en el citado tramo.

ENMIENDA NÚM. 3.379

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Construcción rotonda enlace N-VI Con Avenida Alfonso X (Lugo).
Modificación propuesta incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2213

Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.380

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Construcción de la variante de A Estrada en la N-640.
Modificación propuesta: incrementar en 9.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 9.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.381

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2214

Proyecto: Mejora pavimento N-120 reforma enlace de la antigua N-120 (Puxeiros-Vigo) con la salida de la autopista.

Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación.

ENMIENDA NÚM. 3.382

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Mejora de la seguridad vial en la N-550 a su paso por el municipio de Teo.

Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51

Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria esta mejora debido al denso tráfico y a la falta de seguridad del vial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2215

ENMIENDA NÚM. 3.383

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo enlace con la AP-9 en los municipios de Ames y Teo.
Modificación propuesta: incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de iniciar una obra básica para mejorar la fluidez de la circulación en la capital de Galiza y su área metropolitana.

ENMIENDA NÚM. 3.384

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Ampliación rotonda As Galanas en la N-550 en Teo y Ames.
Modificación propuesta incrementar en 600 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2216

Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 600 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.385

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Elevar los pasos de peones de la N-550 (Lombos) en Arcade.
Modificación propuesta incrementar en 100 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 100 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 3.386

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2217

Proyecto: A-8 Sistema Protección Antiniebla. Tramo: Mondoñedo-Axesta.
Modificación propuesta incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar esta actuación con mayor intensidad, puesto que se trata de un problema que es necesario resolver con las mayores garantías posibles.

ENMIENDA NÚM. 3.387

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Remodelación del Nudo de A Barca. Acceso a Pontevedra.
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2218

ENMIENDA NÚM. 3.388

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Circunvalación de Pontevedra hasta el polígono de Barro-Meis.
Modificación propuesta: incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.389

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Adecuación y mejoras de seguridad vial en la P0-11 (Pontevedra-Marín) para acceso a peones y ciclistas.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2219

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.390

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

Proyecto: Mejoras seguridad vial y prolongación de aceras en la N-550 a su paso por el colegio público Outeiro das Penas de Cesantes.

Modificación propuesta: incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una fuerte demanda social ante los actuales problemas de seguridad vial y la alta densidad de tráfico.

ENMIENDA NÚM. 3.391

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

Proyecto: Estudio de conexión del ferrocarril del puerto de Vigo-PLISAN.

Modificación propuesta: incrementar en 600 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2220

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una infraestructura imprescindible para la comarca que complementa la construcción del puerto exterior.

ENMIENDA NÚM. 3.392

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 32.
Programa: 454M.
Artículo: 62.
Proyecto: Mejora de las instalaciones del helipuerto de Ruibo-Cee para salvamento marítimo.
Modificación propuesta: incrementar en 600 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 600 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.393

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2221

Artículo: 60.
Proyecto: Construcción nueva estación de tren en Chapela.
Modificación propuesta: incrementar en 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.394

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Ampliación y mejora de la red ferroviaria en la provincia de Lugo.
Modificación propuesta: incrementar en 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2222

ENMIENDA NÚM. 3.395

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Apertura da variante ferroviaria de Lán cara.
Modificación propuesta: incrementar en 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.396

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Estudio para la mejora de la conexión ferroviaria con Portugal, tramo Vigo-Tui, contemplando tren de proximidad y mercancías.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2223

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una vía de gran utilidad para viajeros, mercancías y dinamización económica, sirviendo de soporte para la conexión entre el puerto de Vigo y la Plisan.

ENMIENDA NÚM. 3.397

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

Proyecto: Mejoras de la seguridad Vial en Santiago de Compostela: en la N-550 en Sionlla y en la N-525 a su paso por O Eixo.

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adopción de medidas de seguridad vial en dos puntos de alta siniestralidad en la red viaria de Santiago

ENMIENDA NÚM. 3.398

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 32.
Programa: 322A.
Artículo: 44.

Proyecto: Servicio de ferry entre A Guarda y Caminha.

Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2224

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

La ausencia de compromiso del gobierno del Estado provoca que peligre el servicio de ferry entre estas dos localidades. Esto tendría consecuencias negativas para el tejido comercial de la localidad de A Guarda por el importante flujo de pasajeros que mueve este medio de transporte. Al mismo tiempo, es necesario iniciar estudios para la renovación de la embarcación siguiendo los criterios de ahorro de costes y ecológicos, que hagan compatible el servicio con los usos tradicionales del Río y la protección del medio.

ENMIENDA NÚM. 3.399

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 27 09 0633 Rehabilitación del Mercado de Abastos de Aguarda.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2225

ENMIENDA NÚM. 3.400

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras en la N-642 entre A Espiñeira (Barreiros) y O Castelo (Cervo).
Modificación propuesta: incrementar en 1.200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación con mayor cuantía.

ENMIENDA NÚM. 3.401

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras en el firme en la N-634 desde A Espiñeira (Barreiros) al Alto da Xesta (Abadín).
Modificación propuesta: incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 500 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2226

JUSTIFICACIÓN

Dotar la obra de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.402

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Acceso al Puerto de Ribadeo desde N-634.
Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.403

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevos carriles de incorporación en la N-IV, en el tramo entre el enlace con la N-540 y Garabolos.
Modificación propuesta: incrementar en 450 mil euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2227

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 450 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.404

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Enlace de la A-8 en Ribadeo (dirección Asturias).
Modificación propuesta: incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.405

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2228

Proyecto: A-82. Barreiros-San Cibrao (Tramo Burela-Cervo) Proyecto Constructivo.
Modificación propuesta: incrementar en 3.000 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 3.000 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.406

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras de seguridad vial en la N-550 en Rutis-Vilaboa, Alvedro y Carral.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

En dichos tramos hubo varios accidentes de tráfico y existe una fuerte demanda ciudadana para que se realicen mejoras de seguridad vial a su paso por estos núcleos de población, y se convierta en una travesía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2229

ENMIENDA NÚM. 3.407

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

Proyecto: Mejora de la seguridad Vial de la N-VI a su paso por Aranga, Betanzos, Coirós y Bergondo (A Coruña).

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejorar la seguridad vial en los tramos señalados.

ENMIENDA NÚM. 3.408

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

Proyecto: Mejora de la seguridad Vial de la N-651 a su paso por Bergondo y Betanzos.

Modificación propuesta: incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2230

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejorar la seguridad vial en los tramos señalados.

ENMIENDA NÚM. 3.409

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453C.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcción de By-Pass de Infesta-Betanzos.
Modificación propuesta: incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una zona en la que se cruzan dos líneas, de A Coruña-Ferrol y la de A Coruña - Palencia. Si se quiere ir en tren a Ferrol hay que ir a la estación de Infesta que está en dirección Palencia. Allí el tren se detiene y debe cambiar el sentido de la marcha. Esta obra solucionaría estos problemas.

ENMIENDA NÚM. 3.410

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Pantallas de protección acústica en los tramos de la línea de alta velocidad Uxes-Pocomaco (A Coruña).
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2231

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación estaba recogida en la declaración de impacto ambiental del Eixo Atlántico de Alta Velocidad en esos tramos, sin que se llegase a ejecutar.

ENMIENDA NÚM. 3.411

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Estudio de la conexión ferroviaria de Vigo con el Puerto de Bauzas.
Modificación propuesta: incrementar en 350 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 350 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar la partida de referencia puesto que se trata de una infraestructura necesaria para el desarrollo del Puerto y por lo tanto, para favorecer el crecimiento de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.412

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2232

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Corrección de señalización con toponimia gallega deturpada en todas las vías de titularidad estatal.

Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Muchas señales de la red viaria dependiente del Ministerio de Fomento contienen formas incorrectas de la toponimia gallega (por ejemplo, La Coruña, Orense) que es necesario corregir.

ENMIENDA NÚM. 3.413

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Plan de Supresión de Pasos a Nivel en Galicia (O Burgo Fonteculler, A Coruña, Perlío Fene, provincia de Lugo, Santa Mariña en Ferrol, etc.)

Modificación propuesta: incrementar en 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La supresión de pasos a nivel es una necesidad en la vía férrea gallega, por lo que se hace necesario dotar esta actuación de manera más intensa, para acometer proyectos como el de O Burgo- Fonteculler en A Coruña

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2233

ENMIENDA NÚM. 3.414

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras de seguridad vial en la N-550 a su paso por Barro.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Existe una fuerte demanda social en Barro para acometer dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.415

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 40 0102 Conexión ferroviaria de A Coruña con el Puerto exterior de A Coruña.
Modificación propuesta: incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2234

ENMIENDA NÚM. 3.416

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.

Proyecto: Dotación de semáforos y pasos de peatones en la N-552 entre farmacia y nueva rotonda en Cedeira (Vigo).

Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.417

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

Proyecto: Protección sonora del tramo urbano de la AP-9 en el muelle de A Barca, Poio (Pontevedra).

Modificación propuesta: incrementar en 70 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 70 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2235

JUSTIFICACIÓN

Evitar el impacto sonoro de la autopista en viviendas situadas a 25 metros de distancia.

ENMIENDA NÚM. 3.418

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Conversión del tramo AP-9 Rande-Vigo en vía urbana.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 51
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta iniciativa facilitaría la descongestión de los viales paralelos a la autopista, permitiendo incorporaciones y salidas de la misma. Este proyecto permitiría convertir la zona de Sanxurxo Badía en un entorno humanizado y libre de tráfico pesado.

ENMIENDA NÚM. 3.419

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Reforma integral de la N-550 entre rotonda de As Angustias y alto de Os Valos (en su tramo de Mos).
Modificación propuesta: incrementar 200 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2236

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.420

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Rotonda en la N-550 en la Entrada a Soutomaioir desde Redondela.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación fomentará la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 3.421

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2237

Programa: 261N.

Artículo: 76.

Proyecto: Convenio para la Rehabilitación de la Casa de Rafael Dieste, Rianxo.

Modificación propuesta: incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.422

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 03.

Programa: 334.

Artículo: 76.

Proyecto: Convenio con el ayuntamiento de Carballiño para adquisición del Edificio Soto para dotarlo de usos socioculturales Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2238

ENMIENDA NÚM. 3.423

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 333A.
Artículo: 63.
Proyecto: Museo arqueológico de Ourense.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.424

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 333A.
Artículo: 63.
Proyecto: Museo Marco de Vigo.
Modificación propuesta: incrementar en 100 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51
Modificación propuesta: disminuir en 100 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2239

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.425

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 05.
Programa: 334.
Artículo: 76.

Proyecto Convenio con el Concello de Baños de Molgas para adecuación de Igrexa de Santa Eufemia de Ambía.

Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.426

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 334.
Artículo: 76.

Proyecto: Convenio con el ayuntamiento de Santiago de Compostela para acondicionamiento entradas del «Camiño de Santiago» en término municipal de Santiago.

Modificación propuesta: incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2240

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.427

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 334.
Artículo: 76.
Proyecto: Convenio del Ministerio de Cultura con el ayuntamiento de Santiago para segunda fase del acondicionamiento y valorización del Castillo de «A Rocha».
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Establecer colaboración financiera con el ayuntamiento de Santiago de Compostela para recuperación del castillo de A Rocha, que constituye un recurso cultural relevante para divulgar la historia de la ciudad medieval de Compostela, al ser uno de los yacimientos más importantes de esta época en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 3.428

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2241

Programa: 337-B Artículo: 62.
Proyecto: Biblioteca Pública del Estado En Vigo.
Modificación propuesta: incrementar en 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.429

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 333A.
Artículo: 63.
Proyecto: Ampliación del Museo de Laudas Gremiais de Sta María a Nova-Noia.
Modificación propuesta: incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2242

ENMIENDA NÚM. 3.430

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 333A Artículo: 63.
Proyecto: Establecer «O Museo do papel» en antigua fábrica de papel.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.431

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 334.
Artículo: 76.
Proyecto: Convenio con el ayuntamiento de Boira para la rehabilitación del Pazo de Goiáns.
Modificación propuesta: incrementar en 800 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 800 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2243

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia. Este convenio aparecía contemplado en los PGE. 2011, fruto de la aprobación de una enmienda presentada por el BNG. Sin embargo, dicho convenio no fue realizado, por lo que es necesario volver a dotarlo presupuestariamente.

ENMIENDA NÚM. 3.432

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 332A.
Artículo: 62.
Proyecto: Centro de Ciencias del Patrimonio Cultural en Santiago de Compostela.
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.433

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 334A Artículo: 76.
Proyecto: Convenio con Concello de A Estrada para adquisición y restauración de la Torre de Guimarei y anexos.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2244

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M Artículo:51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de adquirir una Torre Medieval, del siglo XII, y sus anexos, para el Concello de A Estrada.

ENMIENDA NÚM. 3.434

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 334A
Artículo: 76.
Proyecto: Convenio del Ministerio de Cultura con el ayuntamiento de San Sadurniño para la rehabilitación del Castelo de Naraío (3.^a fase)
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Acometer la tercera fase de la citada rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 3.435

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2245

Artículo: 76.

Proyecto: Convenio con el ayuntamiento de Muros para rehabilitar el antiguo «Cine París» para reconvertirlo en Auditorio Municipal.

Modificación propuesta: incrementar en 1.180 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.180 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de infraestructuras culturales en el ayuntamiento de Muros se vería compensada parcialmente a través de la reconversión del antiguo Cine en un Auditorio.

ENMIENDA NÚM. 3.436

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Recuperación ambiental de la playa de la playa urbana de Paramean en Esteiro (Muros).

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2246

ENMIENDA NÚM. 3.437

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

Proyecto: Recuperación del borde litoral de la antigua zona industrial de A Ribeiriña en A Pobra do Caramiñal (A Coruña).

Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Continuar con la ejecución de la partida de referencia en lo referente a la finalización de la primera fase del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.438

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 231.
Programa: 456A.
Artículo: 60.

Proyecto: Nueva estación depuradora de aguas residuales en Boira.

Modificación propuesta: incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2247

Modificación propuesta: disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Necesidad de acometer una nueva EDAR en Boira.

ENMIENDA NÚM. 3.439

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 101.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Recuperación Illas Cíes.
Modificación propuesta: incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.440

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Senda peatonal aprovechando puente sobre antigua vía del tren para unir las sendas de Arcade y Pontevedra.
Modificación propuesta: incrementar en 100 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2248

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 100 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.441

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Recuperación ambiental de la playa de Cesantes (Redondela).
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

ENMIENDA NÚM. 3.442

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2249

Proyecto: Actuación para impedir inundaciones en la Ribeira do Mandeo (Ría de Betanzos).
Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.443

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Regeneración medioambiental de As Xunqueiras y de la playa del Areal en A Pobra do Caramiñal (A Coruña).
Modificación propuesta: incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección:31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para realizar cambios en la 1.^a fase en marcha e iniciar la 2.^a fase, recogiendo las solicitudes del BNG presentadas en las alegaciones al proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2250

ENMIENDA NÚM. 3.444

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcción de base de lucha contra la contaminación marina en el puerto de Brens-Cee.
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.445

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 231.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcción del colector general de saneamiento Carregai-Torrón en Tomiño.
Modificación propuesta: incrementar en: 1.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en: 1.300 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2251

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un proyecto comprometido por la Xunta de Galicia, que supondría completar el colector general de saneamiento del Ayuntamiento de Tomiño. La responsabilidad del proyecto, inicialmente en Augas de Galicia, fue traspasada a la Confederación Hidrográfica en el año 2011 en la que se está actualizando el proyecto y aguardando por la financiación del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.446

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 231.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Proyecto: Limpieza y dragado de las bocas y desembocadura del río Miño.
Modificación propuesta: incrementar en 900 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 900 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

La acumulación de arena en la desembocadura del río Miño provocada por múltiples factores, imposibilita la entrada de pescado en el río (Lamprea, por ejemplo). Esto afecta gravemente al sector pesquero con consecuencias económicas nefastas. El dragado del Miño, previo estudio ambiental, permitiría la entrada de la pesca siguiendo su ciclo natural y la supervivencia de uno de los motores económicos de la comarca afectada.

ENMIENDA NÚM. 3.447

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2252

Artículo: 60.

Proyecto: Saneamiento Integral del Río Masma entre la desembocadura y Ponte Do Barral en Celeiro de Mariñaos (Concello de Barreiros).

Modificación propuesta: incrementar en 800 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 800 mil euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotación para recuperación ambiental del río Masma, por su alto nivel de degradación en la calidad de sus aguas en la zona indicada.

ENMIENDA NÚM. 3.448

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Proyecto Obras de Encauzamiento del Rego de Cachán en .el área urbana de As Rodrigas (Riotorto).

Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2253

ENMIENDA NÚM. 3.449

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: «Ruta das Cetareas de Rinlo» (Ribadeo) Primera anualidad.
Modificación propuesta: incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.450

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Rehabilitación como senda verde del tren minero entre Ribadeo y A Pontenova.
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2254

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.451

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 231.
Programa: 456A.
Artículo: 60. Proyecto: Estación depuradora de aguas residuales Santiago de Compostela.
Modificación propuesta: incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotación presupuestaria adicional para EDAR de Santiago de Compostela, cuyo plazo de finalización inicial era en 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.452

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Proyecto: Saneamiento integral río Sarela (Santiago de Compostela).
Modificación propuesta: incrementar en 3.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2255

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 3.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotación para recuperación ambiental del río Sarela, por su alto nivel de degradación en la calidad de sus aguas.

ENMIENDA NÚM. 3.453

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Acondicionamiento de las baterías de cabo Silleiro (Baiona).
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Espacio degradado desde su abandono por parte del ejército español y necesidad de acondicionarlo para uso público.

ENMIENDA NÚM. 3.454

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2256

Artículo: 60.

Proyecto Proyecto de acondicionamiento y recuperación del dominio público marítimo terrestre entre A Barca y Lourido. San Salvador de Poio (Pontevedra).

Modificación propuesta: incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto está contemplado en los PGE para 2009. Sin embargo, dicha partida aún no ha sido ejecutada, lo que motiva la necesidad de volver a dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.455

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Senda peatonal entre Campelo y A Seca (Poio).

Modificación propuesta: incrementar en 100 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 100 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Conexión por el litoral, aprovechando caminos ya existentes, del paseo marítimo de Lourido y la zona recreativa de A Seca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2257

ENMIENDA NÚM. 3.456

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D Artículo: 60.

Proyecto: Mejora y acondicionamiento de la Playa de A Ladeira, incluyendo adquisición de terrenos del camping Baiona.

Modificación propuesta: incrementar en 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La principal justificación es la necesidad de recuperar el litoral del ayuntamiento de Baiona dando cumplimiento a la Ley de Costas.

ENMIENDA NÚM. 3.457

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 101.

Programa: 423M.

Artículo: 44.

Proyecto: A la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las comarcas mineras (442)- Ampliación de Polígono industrial de Penapurreira (As Pontes).

Modificación propuesta: incrementar en 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2258

Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar los fondos adicionales destinados a formación de trabajadores/as en comarcas mineras, para adecuarlas a la programación plurianual.

ENMIENDA NÚM. 3.458

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 27.
Programa: 942A.
Artículo: 46.

Proyecto: Compensación al municipio de Ferrol, por la existencia en su territorio de grandes instalaciones militares.

Modificación propuesta: incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Compensar a la ciudad por el suelo urbano ocupado por parte del Ministerio de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 3.459

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 923A.
Artículo: 63.

Proyecto: Excavaciones arqueológicas en la zona delimitada como pública del Castro da Atalaia en San Cibrao (Cervo).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2259

Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.460

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Organismo: SEPI-Navantía.

CCAA: Galicia.

Provincia: A Coruña.

Proyecto: Construcción de dique flotante en Ferrol.

Modificación propuesta: incrementar en 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuación imprescindible para el futuro de la comarca de Ferrol, puesto que posibilitaría dotar de carga de trabajo a los astilleros, con el consiguiente impacto positivo en el empleo y la economía.

ENMIENDA NÚM. 3.461

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Organismo: Puertos del Estado y autoridades portuarias.

CCAA: Galicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2260

Provincia: Lugo.
Proyecto: Redacción del proyecto de adaptación del dique norte de Alcoa. (Puerto de San Cibrao) para su futura liberación para usos comerciales.
Modificación propuesta: incrementar en: 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en: 500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Alcoa tiene hasta 2022 el uso exclusivo del puerto de San Cibrao (Autoridad Portuaria de Ferrol- San Cibrao), ante esto, las fuerzas políticas han alcanzado un acuerdo para la liberación del dique norte para usos comerciales. Por lo tanto se pide el apoyo del gobierno del Estado para efectivizar este acuerdo, comenzando por la redacción del proyecto de adaptación.

ENMIENDA NÚM. 3.462

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Organismo: AENA.
CCAA: Galicia Provincia: A Coruña.
Proyecto: Acondicionamiento espacio de la vieja terminal aeroportuaria de Lavacolla.
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2261

ENMIENDA NÚM. 3.463

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Organismo: AENA.
CCAA: Galicia Provincia: Pontevedra.
Proyecto: Plan de dinamización del aeropuerto de Peinador (Vigo).
Modificación propuesta: incrementar en: 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en: 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia

ENMIENDA NÚM. 3.464

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Organismo: AENA.
CCAA: Galicia Provincia: Pontevedra.
Proyecto: Construcción de área logística en las inmediaciones del aeropuerto de Peinador (Vigo).
Modificación propuesta: incrementar en: 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en: 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2262

ENMIENDA NÚM. 3.465

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122B.
Artículo: 65.

Proyecto: Acondicionamiento espacio do campo de tiro de Bando (Santiago) Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.466

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 923M.
Artículo: 60.

Proyecto: Rehabilitación y cesión al Concello de Betanzos del antiguo ambulatorio para centro de día. Modificación propuesta: incrementar en 100 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 100 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2263

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.467

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 923M.
Artículo: 60.
Proyecto: Creación de un centro de atención e información de la Seguridad.
Social en Carballiño.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.466

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Reparación y cesión de la antigua N-VI al Concello de Betanzos.
Modificación propuesta: incrementar en 50 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2264

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 50 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.469

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 4538.
Artículo: 60.
Proyecto: AC-15 enlace de MEICENDE.
Modificación propuesta: incrementar en 4.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 4.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.470

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: AC-15 enlace de MEICENDE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2265

Proyecto: Substitución de paneles anti-ruído en la AC-14 tramo Lonzas-Zapateira.
Modificación propuesta: incrementar en 4.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 4.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.471

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

Proyecto: Mejora de la zona de afectación da AP-9: Pantallas acústicas, aceras, mejora de los pasos inferiores y superiores en Culleredo Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.472

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2266

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Acceso bajo a vía en Barrocás (Carballiño) Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.473

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Plan para la implantación de servicios ferroviarios de cercanías en Galicia.

Modificación propuesta: incrementar en 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2267

ENMIENDA NÚM. 3.474

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 78.
Proyecto: Subsidiación de préstamos a la vivienda.
Modificación propuesta: incrementar en 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar con mayor intensidad la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.475

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Estudio de viabilidad de la construcción de estación de mercancías de A Sionlla.
Modificación propuesta: incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2268

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.476

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora y racionalización de la Plaza de Abastos de Ourense.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar con mayor intensidad la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.477

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Estudio de viabilidad de la construcción de estación intermodal de mercancías en la zona de Uxes Orro (Culleredo) Modificación propuesta: incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2269

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.478

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337-A.
Artículo: 62.
Proyecto: Creación del «Observatorio Termalismo Saúde e Enerxía (TESAEN) Ourense.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.479

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 3378.
Artículo: 76.
Proyecto Convenio Ayuntamiento de O Carballiño para restauración Monasterio Lobás.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2270

Modificación propuesta: incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 03.

Programa: 334A.

Artículo: 76.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Establecer colaboración financiera con el ayuntamiento de O Carballiño para restauración de bien cultural y de alto valor desde el punto de vista de la conservación del patrimonio histórico-artístico.

ENMIENDA NÚM. 3.480

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Programa: 334.

Artículo: 76.

Proyecto: Convenio del Ministerio de Cultura con el Ayuntamiento de Ferrol para restauración del Castillo de San Felipe.

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2271

ENMIENDA NÚM. 3.481

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 144A .
Artículo: 48.

Proyecto: Actuación integral para la promoción cultural internacional del cabo Fisterra bajo la distinción del sello de patrimonio europeo.

Modificación propuesta: incrementar en 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.482

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07.
Programa: 322C.
Artículo: 63.

Proyecto: Reparación de la Biblioteca de la Universidad Laboral (Culleredo) Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2272

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.483

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 03.
Programa: 291M.
Artículo: 61.

Proyecto: Rehabilitación de la casa sindical de Betanzos Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.484

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Artículo: 78.

Proyecto: Plan de reactivación económica e industrial de la comarca de Vigo.
Modificación propuesta: incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2273

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto mediante convenio.

ENMIENDA NÚM. 3.485

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.
Artículo: 77.
Proyecto: Vivero de empresas en polígono Industrialde Espiñeira (BOIRO).
Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.486

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.
Artículo: 77.
Proyecto: 2» Fase de Polígono Industrial de Vilar do Colo (FENE).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2274

Modificación propuesta: incrementar en 900 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 900 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.487

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 6.
Proyecto: Recuperación ecológica de la costa degradada de la Ría de Betanzos, en los municipios de Bergondo, Paderne y Miño Modificación propuesta: incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.488

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2275

Programa: 456A.
Artículo: 6.
Proyecto: Saneamiento integral de la ría de Corcubión.
Modificación propuesta: incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.489

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 6.
Proyecto: Elaboración estudio ordenación ría de Vigo.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2276

ENMIENDA NÚM. 3.490

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A Artículo: 6.
Proyecto: Estudio de mejora de la calidad de las aguas de la ría de Vigo.
Modificación propuesta: incrementar en 250 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 250 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.491

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 6.
Proyecto: Saneamiento integral de la ría de O Burgo.
Modificación propuesta: incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2277

JUSTIFICACIÓN

Dotar con mayor intensidad la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.492

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 401.
Programa: 495B.
Artículo: 63.
Proyecto: Rehabilitación del contorno del Observatorio Meteorológico de A Coruña.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.493

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 923A
Artículo: 63.
Proyecto: Adecuación de espacios y señalización en el entorno de la Fervenza do Toxa y Mosteiro de Carboeiro en Silleda y en la propia villa de Silleda.
Modificación propuesta: incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2278

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.494

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Dávila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

A todas las secciones

Sustituir en todas las secciones la toponimia gallega incorrecta (por ejemplo, La Coruña, Orense) por su forma correcta y oficial (A Coruña, Ourense).

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Catalán de Convergencia i d'Unió, y al amparo de lo establecido en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015—**Josep Antoni Duran i Lleida** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán de Convergencia i d'Unió.

ENMIENDA NÚM. 3.495

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 18 bis del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 18 bis. Información a las Cortes Generales en materia de inversión y gasto público.

El Gobierno remitirá semestralmente a las a las Cortes Generales, a través de su Oficina Presupuestaria, información del grado de ejecución de la inversión, con el detalle de la distribución territorial de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos, así como de los Consorcios del sector público administrativo, Sociedades mercantiles estatales, Fundaciones estatales, Entidades públicas empresariales, Organismos públicos y Fondos carentes de personalidad jurídica del artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. La Oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones parlamentarias.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2279

JUSTIFICACIÓN

En línea con un mayor ejercicio de transparencia en la actuación pública se propone que se informe a las Cortes Generales de la distribución territorial de la actividad inversora de todos los entes que integran los Presupuestos Generales del Estado. Este conocimiento mejora la calidad de nuestra democracia.

ENMIENDA NÚM. 3.496

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo párrafo final al punto Uno.1 del Artículo 20 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 20. Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. 1. (...)

Las limitaciones contenidas en este apartado no serán de aplicación a la contratación que resulte directa o indirectamente, de recursos externos en I+D+L en el marco de los programas competitivos y otros recursos externos en investigación.»

JUSTIFICACIÓN

Deberían quedar al margen de manera explícita las limitaciones a la contratación, cuando ésta se efectúe mediante recursos externos obtenidos en programas de fomento en I+D+I, aplicables a las universidades, hospitales y centros de investigación, que en su gran mayoría poseen carácter competitivo, u otros recursos externos. Ante las serias restricciones presupuestarias del sector público debe fomentarse más intensamente la captación de recursos externos en investigación y, en cualquier caso, excepcionar estos fondos de limitaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.497

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo párrafo al final de la letra J) del apartado Uno.2 del Artículo 20 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 20. Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. 2.

J) (...)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2280

No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se cubran por personal permanente con destino previo bien en la Universidad convocante o en otra Universidad, ni los que obtengan una plaza vinculada en el Centro Sanitario en el que ejercieran como funcionarios o contratados permanentes.»

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de aprovechar al máximo la tasa de reposición de efectivos que se autoriza en el Proyecto de Ley. Con esta finalidad se introduce un nuevo párrafo cuya intención es trasladar al ámbito universitario la excepción contenida en el apartado 3 del mismo artículo 20.uno, es decir que no computen en el límite de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos equivalentes a una promoción interna dada la peculiaridad del régimen jurídico del personal docente e investigador.

En la regulación del personal docente universitario no existe la figura de la promoción interna, sin embargo lo habitual es que sea el profesorado de la propia u de otra Universidad el que acceda a los distintos Cuerpos Docentes desde el anterior, dejando su puesto vacante. Son puestos de Profesor Titular y de Profesor Contratado Doctor. La pretensión es que sólo los puestos de los Profesores Titulares de la Universidad convocante que accedan a puestos de Catedráticos puedan ser rescatados dentro del propio ejercicio presupuestario, sin esperar al siguiente año para incluirlos en una nueva Oferta de Empleo. Se pretende, pues, un tratamiento similar al de los sectores de las Administraciones Públicas que pueden realizar promoción interna.

ENMIENDA NÚM. 3.498

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo párrafo al final de la letra J) del apartado Uno.2 del Artículo 20 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 36. Índice de revalorización de pensiones.

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en 2016 con carácter general un incremento del ~~0,25~~ 0,5 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Parece coherente que si la previsión de inflación que hace el Gobierno para el año 2016, reflejada en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para 2016, es del 0,5%, el Gobierno incremente las pensiones en el mismo porcentaje. Solo de este modo el Ejecutivo estará garantizando que los pensionistas no pierden poder adquisitivo en el próximo ejercicio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2281

ENMIENDA NÚM. 3.499

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de suprimir el apartado Tres del Artículo 46 del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar que las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez puedan experimentar revalorización en 2016 aunque entren en concurrencia con otras pensiones públicas por su escaso importe y número de perceptores. En la mayor parte de casos los perceptores del SOVI son mujeres mayores viudas con pensiones de viudedad muy bajas.

ENMIENDA NÚM. 3.500

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el Artículo 55 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 55. Fondo de Cooperación para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).

Uno. La dotación al Fondo para la Promoción del Desarrollo ascenderá en el año 2016 a 345.230 miles de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143A.874 «Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)» que se destinarán a los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.

Dos. El Consejo de Ministros podrá autorizar operaciones con cargo al FONPRODE por un importe de hasta 485.000 miles de euros a lo largo del año 2016.

Tres. Serán recursos adicionales a la dotación prevista para el FONPRODE todos los retornos procedentes de sus activos y que tengan su origen en operaciones aprobadas a iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Serán igualmente recursos del fondo, los importes depositados en las cuentas corrientes del FONPRODE, así como aquellos importes fiscalizados y depositados en Tesoro a nombre de FONPRODE con cargo a dotaciones presupuestarias de anteriores ejercicios, con independencia de su origen. Estos recursos podrán ser utilizados para atender cualquier compromiso, cuya aprobación con cargo al FONPRODE haya sido realizada de acuerdo con los procedimientos previstos en la normativa aplicable al Fondo.

Cuatro. La compensación anual al ICO establecida en el artículo 14 de la Ley 13/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, será efectuada con cargo a los recursos del propio FONPRODE, previa autorización por acuerdo del Consejo de Ministros, por los gastos en los que incurra en el desarrollo y ejecución de la función que se le encomienda.»

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con las enmiendas efectuadas a la partida presupuestaria 12.03.143A.874 «Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2282

ENMIENDA NÚM. 3.501

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 63 bis al referido texto.

Redacción que se propone:

«Sección 4.^a: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Artículo 63. Bis: Reducción del rendimiento neto de actividades económicas por creación o mantenimiento de empleo.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 y con vigencia indefinida, se modifica la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio que queda redactada de la siguiente forma:

«Disposición Adicional Vigésima Séptima. Reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo.

1. Los contribuyentes que sean personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento y acrediten esta condición en los términos previstos en esta Ley y ejerzan actividades económicas cuyo importe neto de la cifra de negocios para el conjunto de ellas sea inferior a 5 millones de euros y tengan una plantilla media inferior a 25 empleados, podrán reducir en un 25 por 100 el rendimiento neto positivo declarado, minorado en su caso por las reducciones previstas en el artículo 32 de esta Ley, correspondiente a las mismas, cuando mantengan o creen empleo.

(...).»»

JUSTIFICACIÓN

La entrada en vigor de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, así como la reciente reforma tributaria llevada a cabo en el año 2014 han supuesto una considerable mejora en cuanto a la fiscalidad de las personas con discapacidad se refiere ya que el legislador ha tenido en cuenta que éstas necesitan de mayor renta disponible para atender a sus necesidades, habiéndose introducido importantes incrementos en el caso de los mínimos por discapacidad, nuevas deducciones, así como incrementos para contribuyentes que sean personas con discapacidad en el artículo 19, rendimiento netos del trabajo por cuenta ajena y por obtención de rendimientos de las actividades económicas (artículo 32 del citado Texto Legal).

La Ley de Presupuestos para el año 2010 (Ley 26/2009, de 23 de diciembre) introdujo una Disposición Adicional Vigésima Séptima en la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, mediante la cual se preveía una Reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo, reducción con carácter de temporal ya que se ha venido previendo de forma temporal hasta el año 2014, no previéndose su prórroga para el año 2015 y 2016.

Desde el colectivo de personas con discapacidad, se considera, debido a que esta medida ha resultado muy favorable en el entorno de crisis en que nos encontramos, debería ser mantenida con carácter indefinido para aquellos contribuyentes que sean personas con discapacidad así como incrementada en 5 puntos con respecto a la regulación actual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2283

ENMIENDA NÚM. 3.502

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 63 ter al referido texto.

Redacción que se propone:

«Sección 4.^a: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Artículo 63. Ter

Con efectos a partir 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se propone la modificación del artículo 43 1.10 b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tendrá el siguiente tenor literal:

Artículo 43. Valoración de las rentas en especie

En el caso de la utilización o entrega de vehículos automóviles:

(...)

La valoración resultante de lo previsto en el párrafo anterior se podrá reducir hasta en un 30 por ciento cuando se trate de vehículos considerados eficientes energéticamente, en los términos y condiciones que se determinen reglamentariamente.

La valoración se reducirá en un 30 por ciento cuando se trate de vehículos destinados a ser utilizados como autoturismos especiales para el transporte de personas con minusvalía en silla de ruedas, bien directamente o previa su adaptación, así como los vehículos a motor que, previa adaptación o no, deban transportar habitualmente a personas con minusvalía en silla de ruedas o con movilidad reducida, con independencia de quien sea el conductor de los mismos.»

JUSTIFICACIÓN

La reciente reforma tributaria introdujo un nuevo supuesto de valoración en el caso de entrega de vehículos automóviles que sean eficientes energéticamente.

La movilidad es una de las cuestiones de la vida diaria a la que han de hacer frente las personas con discapacidad, constituyendo a veces una barrera de acceso a determinadas cuestiones básicas de la vida diaria, como por ejemplo, acudir al puesto de trabajo.

Es por ello que, desde esta perspectiva y con el fin de incentivar la movilidad entre el colectivo de personas con discapacidad, se propone la inclusión dentro de la nueva regla de valoración en el caso de entrega de vehículos, de los vehículos destinados al transporte de personas con discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 3.503

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 63 quater al referido texto.

Redacción que se propone:

«Sección 4.^a: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2284

Artículo 63. Quater

Con efectos a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se propone la modificación del artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tendrá el siguiente tenor literal:

Artículo 58. Mínimo por descendientes

El mínimo por descendientes será, por cada uno de ellos menor de veinticinco años con discapacidad cualquiera que sea su edad, siempre que conviva con el contribuyente y no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 10.000 euros, de (...).»

JUSTIFICACIÓN

La Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas regula los mínimos por descendientes, mínimos que han sido actualizados y mejorados considerablemente en la reciente reforma tributaria llevada a cabo en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre de reforma, entre otros, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

No obstante lo anterior, la norma obvió la actualización de las condiciones para la aplicación del mínimo, condiciones que no han sido actualizadas desde el año 2009 lo que está provocando en la práctica la imposibilidad de los contribuyentes para aplicar el citado mínimo.

Es por ello que se propone una actualización al alza de este mínimo, que además va ligado a la aplicación de la nueva deducción por familia numerosa o personas con discapacidad a su cargo.

ENMIENDA NÚM. 3.504

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 63 quinquies al referido texto.

Redacción que se propone:

«Sección 4.^a: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Artículo 63. Quinquies.

Con efectos a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se propone la modificación del artículo 59 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tendrá el siguiente tenor literal:

Artículo 59. Mínimo por ascendientes

1. El mínimo por ascendientes será de 1.150 euros anuales, por cada uno de ellos mayor de 65 años o con discapacidad cualquiera que sea su edad que conviva con el contribuyente y no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 10.000 euros (...).»

JUSTIFICACIÓN

La Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas regula los mínimos por descendientes, mínimos que han sido actualizados y mejorados en la reciente reforma tributaria.

No obstante lo anterior, la reforma ha obviado la actualización de las condiciones para la aplicación del mínimo, condiciones que no han sido actualizadas desde el año 2009 y que está provocando en la práctica la imposibilidad de los contribuyentes para aplicar el citado mínimo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2285

Es por ello que se propone una actualización al alza de este mínimo, que además va ligado a la aplicación de la nueva deducción por familia numerosa o personas con discapacidad a su cargo.

ENMIENDA NÚM. 3.505

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 63 sexies al referido texto.

Redacción que se propone:

«Sección 4.^a: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Artículo 63. Sexies.

Con efectos a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se propone la modificación del artículo 61 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tendrá el siguiente tenor literal

Artículo 61. Normas comunes para la aplicación del mínimo del contribuyente y por descendientes, ascendientes y discapacidad

Para la determinación del importe de los mínimos a que se refieren los artículos 57, 58, 59 y 60 de esta Ley, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.º Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación del mínimo por descendientes, ascendientes o discapacidad, respecto de los mismos ascendientes o descendientes, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales.

No obstante, cuando los contribuyentes tengan distinto grado de parentesco con el ascendiente o descendiente, la aplicación del mínimo corresponderá a los de grado más cercano, salvo que éstos no tengan rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 10.000 euros, en cuyo caso corresponderá a los del siguiente grado.

2.º No procederá la aplicación del mínimo por descendientes, ascendientes o discapacidad, cuando los ascendientes o descendientes que generen el derecho a los mismos presenten declaración por este Impuesto con rentas superiores a 2.250 euros.

(...).»

JUSTIFICACIÓN

La Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas regula los mínimos por descendientes, mínimos que han sido actualizados y mejorados en la reciente reforma tributaria.

No obstante lo anterior, la reforma ha obviado la actualización de las normas comunes para la aplicación del mínimo, condiciones que no han sido actualizadas desde el año 2009 y que está provocando problemas para su aplicación en la práctica.

Es por ello que se propone una actualización al alza de estas condiciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2286

ENMIENDA NÚM. 3.506

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 63 septies al referido texto.

Redacción que se propone:

«Sección 4.^a: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Artículo 63. Septies.

Con efectos a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se propone la modificación del artículo 30.2.5.º de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tendrá el siguiente tenor literal

Artículo 30. Normas para la determinación del rendimiento neto en estimación directa.

(...)

2. Junto a las reglas generales del artículo 28 de esta Ley se tendrán en cuenta las siguientes especiales:

(...)

5.^a Tendrán la consideración de gasto deducible para la determinación del rendimiento neto en estimación directa, las primas de seguro de enfermedad satisfechas por el contribuyente en la parte correspondiente a su propia cobertura y a la de su cónyuge e hijos menores de veinticinco años que convivan con él. El límite máximo de deducción será de 500 euros por cada una de las personas señaladas anteriormente. Este límite se elevará a 1.500 euros por cada una de las personas señaladas anteriormente en caso de que sea persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33 por 100, elevándose a 3.000 euros en caso de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 65 por 100.»

JUSTIFICACIÓN

El artículo 30.2.5.º de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas prevé que tendrá la consideración de gasto deducible para la determinación del rendimiento neto en estimación directa, las primas de seguro de enfermedad satisfechas por el contribuyente en la parte correspondiente a su propia cobertura y a la de su cónyuge e hijos menores de veinticinco años que convivan con él, siendo el límite de deducción 500 euros por cada una de las personas señaladas anteriormente.

Con el fin de tener en cuenta que en el caso de personas con discapacidad, el coste de las primas del seguro serán más elevadas, sería conveniente incrementar este límite a 1.500 euros por persona en el caso de que alguna de ellas sea una persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33 por 100 y a 3.000 euros en caso de un grado de discapacidad igual o superior al 65 por 100.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2287

ENMIENDA NÚM. 3.507

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 63 Octies al referido texto.

Redacción que se propone:

«Sección 4.^a: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Artículo 63. Octies.

Con efectos a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se propone la modificación del artículo 23 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tendrá el siguiente tenor literal

2. En los supuestos de arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda, el rendimiento neto positivo calculado con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior, se reducirá en un 60 por ciento. Esta reducción sólo resultará aplicable respecto de los rendimientos declarados por el contribuyente.

La reducción será del 100 por cien cuando el arrendatario sea una persona con discapacidad en un grado igual o superior al 65 por ciento. El arrendatario deberá comunicar al arrendador anualmente, en la forma que reglamentariamente se determine, el cumplimiento de este requisito.»

JUSTIFICACIÓN

El acceso a la vivienda por parte de personas con discapacidad es una de las cuestiones que desde el punto de vista del legislador y en cumplimiento del mandato previsto en el texto constitucional, ha de verse impulsado.

Las medidas favorecedoras del acceso a la vivienda y en concreto del alquiler no son extrañas en el ordenamiento tributario siendo así que se considera oportuno incentivar al arrendador a poner a disposición de las personas con discapacidad sus viviendas sin ocupar, viviendas que en muchos casos han de ser adaptadas a las situaciones de discapacidad con el sobrecoste que ello conlleva, siendo así que esta reducción contribuirá sin duda a coadyuvar al propietario a la realización de obras y a la persona con discapacidad, a contar una posibilidad más de acceder a una vivienda.

ENMIENDA NÚM. 3.508

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 63 nonies al referido texto.

Redacción que se propone:

«Sección 4.^a Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2288

Artículo 63. Nonies.

Con efectos a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se propone la modificación de los apartados 2 y 3 del artículo 54 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tendrá el siguiente tenor literal:

2. El régimen regulado en este artículo también será de aplicación a las aportaciones a mutualidades de previsión social, a las primas satisfechas a los planes de previsión asegurados, a los planes de previsión social empresarial, a los seguros de dependencia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 51 y en la disposición adicional décima de esta ley, así como a las cuotas satisfechas a la Seguridad Social en el marco del convenio especial para personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral regulado en el Real Decreto 156/2013 de 1 de marzo. En tal caso, los límites establecidos en el apartado 1 anterior serán conjuntos para todos los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad.

3. Las aportaciones a estos sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad incluyendo las realizadas en el marco de los convenios especiales suscritos según lo previsto en el Real Decreto 153/2013 de 1 de marzo realizadas por las personas a las que se refiere el apartado 1 de la disposición adicional décima de esta ley, no estarán sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.»

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción de convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral (en adelante, Real Decreto 153/2013, de 1 de marzo), regula una nueva modalidad de convenio especial a suscribir con la Seguridad Social por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral, a efectos de la cobertura de las prestaciones por jubilación y muerte y supervivencia, siendo así que la suscripción al citado convenio conlleva, tal y como prevé el artículo cuatro titulado «Acción Protectora», la inclusión en el campo de la aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, en una situación asimilada al alta para la cobertura de prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.

De otro lado, el artículo 53 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre las rentas de las personas físicas (en adelante, Ley 35/2006, de 28 de noviembre), regula las reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad, siendo de aplicación dicha reducción para las aportaciones y prestaciones realizadas o percibidas a los planes de pensiones, mutualidades de previsión social, de planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y seguros que cubran exclusivamente el riesgo de dependencia severa o gran dependencia realizadas a favor de personas con discapacidad.

En este sentido, las coberturas cubiertas por los convenios especiales suscritos con la Seguridad Social por personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral son asimilables a las coberturas cubiertas por los sistemas de previsión social reguladas en el artículo 8.6 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

No obstante las aportaciones realizadas al Convenio especial regulado por el Real Decreto 153/2013, de 1 de marzo, no se han declarado aptas para la aplicación de la reducción prevista en el artículo 53 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, pudiendo generarse una discriminación de trato entre los diferentes instrumentos financieros previstos para cubrir las especiales necesidades del colectivo de personas con discapacidad, aun a pesar de que sus coberturas resultan asimilables y todos ellos están destinados a coadyuvar a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Es por ello que, con el fin de aclarar esta laguna normativa que conlleva una discriminación carente de fundamento, se propone la inclusión de las aportaciones realizadas al amparo del Real Decreto 153/2013, de 1 de marzo, dentro del artículo 53 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, para que éstas puedan gozar en los mismos términos del beneficio fiscal allí previsto que consiste en una reducción en la base imponible por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2289

ENMIENDA NÚM. 3.509

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 63 decies al referido texto.

Redacción que se propone:

«Sección 5.^a. Modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Artículo 63. Decies.

Con efectos a partir del primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se propone la modificación de los artículos 17, 18 y 24 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que tendrán el siguiente tenor literal:

«Artículo 17. Donativos, donaciones y aportaciones deducibles.

«1. Darán derecho a practicar las deducciones previstas en este Título los siguientes donativos, donaciones y aportaciones irrevocables, puros y simples, realizados en favor de las entidades a las que se refiere el artículo anterior:

a) Donativos y donaciones dinerarios, de bienes o derechos, así como las prestaciones de servicios a título gratuito.

(...).»»

«Artículo 18. Base de las deducciones por donativos, donaciones y aportaciones.

1. La base de las deducciones por donativos, donaciones y aportaciones realizados en favor de las entidades a las que se refiere el artículo 16 será:

- a) En los donativos dinerarios su importe.
- b) En los donativos o donaciones de bienes o derechos, el valor contable que tuviesen en el momento de la transmisión y, en su defecto, el valor determinado conforme a las normas del Impuesto sobre el Patrimonio.

En las prestaciones de servicios a título gratuito el coste de los gastos incurridos.»

«Artículo 24. Justificación de los donativos, donaciones y aportaciones deducibles.

(...)

3. La certificación a la que se hace referencia en los apartados anteriores deberá contener, al menos, los siguientes extremos:

- a) El número de identificación fiscal y los datos de identificación personal del donante y de la entidad donataria.
- b) Mención expresa de que la entidad donataria se encuentra incluida en las reguladas en el artículo 16 de esta Ley.
- c) Fecha e importe del donativo cuando éste sea dinerario. Importe de la valoración de la donación en el supuesto de prestación de servicios a título gratuito.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2290

JUSTIFICACIÓN

El actual régimen de incentivos fiscales al mecenazgo que se contiene en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de incentivos fiscales al mecenazgo, contempla una serie de deducciones aplicables por contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la renta de no Residentes.

A este respecto y como prevé la norma en su artículo 17 los donativos, donaciones y aportaciones deducibles son aquellos que consisten en dinero, bienes o derechos, así como otro tipo de donativos tales como cuotas de afiliación (siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación presente o futura), la constitución de un derecho real de usufructo sobre bienes, derechos o valores, así como donativos o donaciones de determinados bienes (culturales de calidad garantizada, que formen parte del Patrimonio Histórico Español, etc.).

Sin embargo la norma mencionada nada dice acerca de donaciones de otro tipo como pueden ser, entre otras, las de servicios, siendo así que se está produciendo un perjuicio innecesario al Tercer Sector por cuanto es habitual que las entidades que forman parte de él reciban servicios de terceros de forma gratuita, servicios que contribuyen a la realización de sus fines.

Resulta por ello necesaria la inclusión en el ámbito de los donativos, donaciones y aportaciones deducibles de las prestaciones de servicios realizadas de forma gratuita a favor de las entidades beneficiarias del mecenazgo, como ya sucede en la legislación foral, en concreto en la Comunidad Foral Navarra.

ENMIENDA NÚM. 3.510

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 65 bis al referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 65. Bis.

A partir de 1 de enero de 2016 y con vigencia indefinida, se modifican los números 5.º y 6.º del apartado Uno.1, los números 3.º, 4.º y 5.º del Apartado Dos.1 y el número 10 del apartado Dos.2, del artículo 91, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, que quedarán redactados de la siguiente forma

(...)

6.º Los siguientes bienes

(...)

e) Los equipos médicos, aparatos y demás instrumental, relacionados en el apartado octavo del Anexo de esta Ley, que por sus características objetivas, estén diseñados para aliviar o tratar deficiencias, para uso esencial o principal de personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, sin perjuicio de lo previsto en el apartado dos.1 de este artículo.

(...).»

JUSTIFICACIÓN

El nuevo redactado del artículo 91.Uno.1.6a e) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, estableció la tributación a tipo reducido de los equipos médicos, aparatos y demás instrumental, relacionados en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2291

apartado octavo del Anexo de la Ley, que por sus características objetivas, estén diseñados para aliviar o tratar deficiencias, para uso personal y exclusivo de personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales.

En relación con la mención al uso personal y exclusivo, y atendiendo a la finalidad de la norma, se propone, con el fin de evitar una interpretación excesivamente literal y restrictiva del precepto, que la aleje de sus fines, la sustitución de esta mención, por la de «uso esencial o principal».

ENMIENDA NÚM. 3.511

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 65 ter al referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 65. Ter.

Con efectos 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se modifica el apartado Octavo del Anexo de la Ley 37/1992, que queda redactado de la siguiente forma:

Octavo. Relación de bienes a que se refiere el artículo 91.Uno.1.6D.c) de esta Ley

(...)

Los equipos médicos, aparatos y demás instrumental destinados a compensar un defecto o una incapacidad, que estén diseñados para uso esencial o principal de personas con deficiencia audiovisual y auditiva.

(...).»

JUSTIFICACIÓN

En consonancia con la enmienda anterior.

ENMIENDA NÚM. 3.512

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 65 quater al referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 65. Quater

A partir de 1 de enero de 2016 y con vigencia indefinida, se modifica la redacción del apartado octavo del Anexo de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, que tendrá el siguiente tenor literal:

Octavo. Relación de bienes a que se refiere el artículo 91.Uno.1.60.c) de esta Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2292

(...)

Prótesis, órtesis, ortoprótesis e implantes quirúrgicos, en particular los previstos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, el Real Decreto 1506/2012 de 2 de noviembre. por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica y el procedimiento para su actualización, incluyendo sus componentes y accesorios y las prótesis externas auditivas de conducción ósea incluyendo sus componentes y accesorios.»

JUSTIFICACIÓN

El punto octavo del Anexo de la Ley incluye expresamente un apartado relativo a prótesis, órtesis, ortoprótesis e implantes quirúrgicos, en particular los previstos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

En relación con la normativa señalada y la mención genérica al procedimiento para su actualización, cabe señalar la conveniencia, en aras a dotar de seguridad jurídica al precepto, de incluir una mención expresa al Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica.

Asimismo, con la misma argumentación, esto es, dotar de seguridad jurídica al precepto, se propone la inclusión de una mención expresa a las prótesis externas auditivas de conducción ósea.

ENMIENDA NÚM. 3.513

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de Añadir un nuevo Artículo 65 quinquies al referido texto. Redacción que se propone:

«Artículo 65. Quinquies.

A partir de 1 de enero de 2016, y con vigencia indefinida, se modifica la redacción del punto octavo del Anexo de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, que tendrá el siguiente tenor literal:

Octavo. Relación de bienes a que se refiere el artículo 91.Uno.6D.c) de esta Ley.

(...)

Los equipos médicos, aparatos y demás instrumental, destinados a compensar un defecto o una incapacidad, que estén diseñados para uso esencial o principal de personas con deficiencia visual o auditiva, entre otros los siguientes:

1. Aparatos, instrumentos v software para la escritura e impresión en braille de texto y la reproducción gráfica en relieve, así como el papel especial requerido para ello.
2. Dispositivos específicos para la grabación y reproducción en audio de contenidos bibliográficos, así como aparatos para la lectura mediante magnificación.
3. Dispositivos para el acceso a la información y comunicación mediante voz o braille y sus periféricos para la entrada o salida de datos, así como software concebido específicamente para el acceso a dispositivos electrónicos, como ordenadores o terminales móviles, mediante voz, magnificación o braille y relieve.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2293

4. Relojes, despertadores y calculadoras, con voz, relieve, macrotipo o con aviso luminoso o vibrotáctil.

5. Productos para facilitar la orientación, movilidad y localización para personas ciegas y deficientes visuales, como GPS específicos, balizas para orientación en interiores y exteriores.

6. Microscopios, Telemicroscopios, lentes y filtros específicos montados en gafas (y sus monturas), telescopios específicos para posibilitar la visión de objetos lejanos y lectura de información a distancia, así como lupas.

(...).

JUSTIFICACIÓN

El apartado octavo del Anexo, prevé la aplicación del tipo reducido a los equipos médicos, aparatos y demás instrumental, destinados a compensar un defecto o una incapacidad, que estén diseñados para uso personal y exclusivo de personas con deficiencia visual y auditiva.

No obstante esta mención es genérica, a diferencia de lo que sucede en el caso de los productos de apoyo que sí cuentan con una lista de productos específicos, motivo por el que se considera la conveniencia de incluir un listado no cerrado de determinados productos imprescindibles para el colectivo de personas con discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 3.514

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 65 sexies al referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 65. Sexies.

A partir de 1 de enero de 2016 y con vigencia indefinida, se modifica la redacción del apartado octavo del Anexo de relación de bienes a que se refiere el artículo 91. Uno.1.6º e) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, que tendrá el siguiente tenor literal:

Octavo. Relación de bienes a que se refiere el artículo 91.Uno.6.º e) de esta Ley.

(...)

Los productos de apoyo incluidos en la Norma Europea EN ISO 9999/2012, de productos de apoyo para personas con discapacidad, clasificación y terminología que estén diseñados para uso esencial o principal de personas con deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, y en particular los siguientes:

(...)

— Productos y sistemas de posicionamiento dirigidos a personas con graves discapacidades físicas.

— Estimuladores sensoriales, esto es, productos para la integración y estimulación sensorial destinados a favorecer el desarrollo cognitivo y sensorial de personas con diversidad funcional.

— Software y soportes para facilitar la comunicación definidos en la Norma Europea EN ISO 9999/20012 de productos de apoyo para personas con discapacidad, clasificación y terminología en la categoría 22 21 09, que ayudan a la comunicación directa a aquellas personas con dificultades para la comunicación oral, dispositivos con salida por pantalla, portátiles y no portátiles en papel y/o voz grabada o síntesis de voz incluida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2294

— Productos para la adaptación del puesto de trabajo, tales como mesas, sillas, mobiliario y la dotación técnica, diseñados específicamente para el desempeño laboral, escolar y la inclusión laboral de las personas con discapacidad.»

JUSTIFICACIÓN

En lo que se refiere a los productos de apoyo diseñados para uso personal y exclusivo de personas con deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, y en lo que se refiere a su redacción, y con el fin de alinearse con el espíritu de la norma y evitar interpretaciones confusas de ésta se propone la sustitución de la expresión «uso personal y exclusivo» por «uso esencial o principal».

Asimismo, dada la gran variedad de productos, todos ellos necesarios para la ayuda a personas con severas deficiencias, consideramos que el listado no debería tener carácter cerrado, sino abierto.

Además, hay que señalar que todos estos productos se encuentran recogidos en la Norma Europea EN ISO 9999/2012, de productos de apoyo para personas con discapacidad, clasificación y terminología por lo que se estima que, en aras a dar la mayor seguridad jurídica posible es necesaria la mención a la citada norma.

Asimismo, con este mismo fin de dotar de seguridad jurídica al precepto, se estima absolutamente necesario prever una relación de productos que son desde todos los puntos de vista imprescindibles para el apoyo al colectivo de personas con diversas deficiencias.

Así, el último inciso del punto octavo del Anexo incluye un listado de productos de apoyo diseñados para uso personal y exclusivo de personas con deficiencia física, mental intelectual o sensorial, tales como productos de apoyo para vestirse o desvestirse, para funciones de aseo, para lavarse, bañarse o ducharse, o productos de apoyo para posibilitar el uso de las nuevas tecnologías.

No obstante lo anterior, se echan en falta ciertos productos, totalmente básicos e imprescindible para este colectivo y que son necesarios para el desenvolvimiento digno en el día a día de estas personas facilitándoles por ejemplo, su comunicación, o permitiendo realizar tareas de estimulación, básicas para el desarrollo personal.

Es por ello, que con el fin de no dejar a un lado ningún producto que pueda contribuir a paliar cualquier deficiencia, se propone la inclusión en el listado de productos de determinadas categorías.

ENMIENDA NÚM. 3.515

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 65 septies al referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 65. Septies.

A partir de 1 de enero de 2016 y con vigencia indefinida se modifica la redacción del apartado octavo del Anexo de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, que tendrá el siguiente tenor literal:

Octavo. Relación de bienes a que se refiere el artículo 91.Uno.6D.c) de esta Ley.

(...)

Sillas terapéuticas y de ruedas, así como los cojines antiescaras y arneses para el uso de las mismas, muletas, andadores, así como grúas para movilizar personas con discapacidad, incluyendo sus componentes y accesorios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2295

Plataformas elevadoras, ascensores para sillas de ruedas, adaptadores de sillas en escaleras, rampas portátiles y barras autoportantes para incorporarse por sí mismo incluyendo sus componentes y accesorios.

(...)

Los equipos médicos, aparatos y demás instrumental, destinados a compensar un defecto o una incapacidad, que estén diseñados para uso esencial o principal de personas con deficiencia visual o auditiva, incluyendo sus componentes y accesorios, entre otros los siguientes:

Los productos de apoyo incluidos en la Norma Europea EN ISO 9999/2012, de productos de apoyo para personas con discapacidad, clasificación y terminología que estén diseñados para uso esencial o principal de personas con deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, incluyendo sus componentes y accesorios, y en particular los siguientes:

(...).»

JUSTIFICACIÓN

La redacción propuesta al artículo 91.Uno.1.16.º.c) señala en su último inciso que dentro de los equipos médicos, aparatos y demás instrumental que se relacionen en el apartado octavo del Anexo de la ley, no se incluyen otros accesorios, recambios y piezas de repuesto.

A este respecto, el citado apartado octavo incluye los componentes y accesorios en el subapartado quinto, prótesis, órtesis, ortoprótesis e implantes quirúrgicos.

Vista esta inclusión, y desde el punto de vista de los productos relacionados con la discapacidad, se considera que esta inclusión de componentes y accesorios, en aras a dar coherencia al tratamiento en el Impuesto sobre el Valor Añadido y evitar interpretaciones contradictorias, debería hacerse extensiva a éstos, por lo cual se propone la modificación del citado punto octavo del Anexo.

ENMIENDA NÚM. 3.516

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el apartado a) del punto Dos del Artículo 96 del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 96. Subvenciones a las Entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano.

Uno. Para dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con cargo a los créditos de la Sección 32, Servicio 02, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales, Programa 942N, concepto 462 figura un crédito por importe de 51,05 millones de euros destinado a subvencionar el servicio de transporte colectivo urbano prestado por las Entidades locales que reúnan los requisitos que se especifican en el siguiente apartado.

Dos. En la distribución del crédito podrán participar las Entidades Locales que dispongan de un servicio de transporte público colectivo urbano interior, cualquiera que sea la forma de gestión, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Disponer de un Plan de Movilidad Sostenible, ~~coherente con la estrategia española de movilidad sostenible, según lo establecido en el artículo 102, «Fomento de los Planes de Movilidad~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2296

Sostenible», de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su redacción dada por la disposición final trigésima primera de Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que dice lo siguiente:

«A partir del 1 de enero de 2014, la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o Entidades locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinado al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible.»

JUSTIFICACION

Entre otros requisitos se solicita un plan de Movilidad Sostenible coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible. Si bien es razonable la exigencia de la existencia de un plan de movilidad sostenible que avale la bondad de la petición, visto que las competencias en materia de movilidad y sostenibilidad son de las comunidades autónomas, no parece razonable exigir que esos planes deban vincularse ni referirse obligatoriamente a la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.

ENMIENDA NÚM. 3.517

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar un nuevo artículo 96 bis del texto referido.

Redacción que se propone:

Artículo 96 bis.- Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año 2016, en la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa 942A, Cooperación Económica Local del Estado, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 154 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a 2014, y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a 1. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 92 y 93, no superará la cuantía de 154 euros por habitante.

A los efectos anteriores, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificará la participación en tributos del Estado por habitante correspondiente a las entregas a cuenta de dicho ejercicio de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, así como los coeficientes de esfuerzo fiscal medio por habitante citados en el párrafo anterior. El pago de las cuantías resultantes de la distribución anterior se realizará por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.

JUSTIFICACIÓN

Con origen en el «Acuerdo entre el Gobierno de la Nación y la Federación Española de Municipios y Provincias de 21 de noviembre de 2002» y en el «Acuerdo Gobierno-FEMP de medidas urgentes de 18 de julio de 2005», en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 se estableció como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a este grupo, teniendo en cuenta la participación en tributos del Estado por habitante y el coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante.

La justificación del Fondo Especial de Financiación a favor de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes se encuentra en la necesidad de establecer mecanismos de nivelación que impulsen la convergencia progresiva entre municipios, pequeños y grandes, con relación a la cantidad que les corresponde por habitante en la participación en los tributos del Estado.

Considerando que desde el año 2002 no se ha procedido a revisar ni el modelo competencia ni el modelo de financiación local la supresión de este fondo agravará la situación financiera de aquellos municipios con menos capacidad para acceder a recursos financieros. Motivo por el cual se propone su mantenimiento en tanto no se revise el modelo actual de financiación local.

ENMIENDA NÚM. 3.518

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo punto Seis del artículo 104 del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 104. Liquidación definitiva de los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y participación en los Fondos de Convergencia.

Seis. El Estado se compromete a facilitar a cada Comunidad Autónoma información detallada sobre las revisiones del Fondo de Suficiencia Global derivadas de la aplicación del punto 2 del artículo 21 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, a los efectos de garantizar un efecto neutro de las variaciones en los tipos impositivos estatales de los Impuestos Especiales de Fabricación e IVA para las Comunidades Autónomas.

JUSTIFICACIÓN

En línea con un mayor ejercicio de transparencia en la actuación pública, se solicita información detallada sobre el procedimiento de cálculo del importe del incremento o bajada de la recaudación estimado para cada Comunidad Autónoma derivado de las variaciones en los tipos impositivos estatales de los Impuestos Especiales de Fabricación e IVA y así constatar que las revisiones del Fondo de Suficiencia Global se realizan en los términos establecidos por el legislador en el sentido de que tengan un efecto neutro para las Comunidades Autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2298

ENMIENDA NÚM. 3.519

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 104 bis al referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 104 bis. Se modifica el apartado a.1o) del artículo 26.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias que queda redactado en los siguientes términos:

«Las cuotas líquidas autonómicas que los residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma hayan consignado en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incluyendo las derivadas de la aplicación del gravamen complementario a la cuota íntegra estatal, presentada dentro de los plazos establecidos por la normativa reguladora del Impuesto, minorada en:

- El 50 por ciento de las deducciones por doble imposición.
- El 50 por ciento de las compensaciones fiscales a que se refiere la Disposición transitoria decimotercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No residentes y sobre el Patrimonio.»

JUSTIFICACIÓN

Tal y como recogía el Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011, la creación del gravamen complementario sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se establece para asegurar el cumplimiento del objetivo de déficit sin que éste esfuerzo recaiga en los más débiles. En este sentido, la provisión de los servicios de educación, sanidad y servicios sociales que en gran medida recae sobre las Comunidades Autónomas exige que los recursos adicionales aportados por este gravamen se destinen a dichas prestaciones, garantizando la preservación del Estado de Bienestar cumpliendo la intención expresada del Gobierno Central en dicho consejo de que la reducción del gasto público no suponga el recorte en ningún derecho social.

ENMIENDA NÚM. 3.520

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de añadir un nuevo Artículo 104 ter al referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 104 ter. Modificación del punto 2 del artículo 21 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Artículo 21. Revisión del Fondo de Suficiencia Global.

2...

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2299

~~Las variaciones~~ Las reducciones en los tipos impositivos estatales de los Impuestos Especiales de Fabricación e IVA determinarán una revisión del Fondo de Suficiencia Global provisional o definitivo por el importe ~~del incremento~~ de la bajada de recaudación estimado para cada Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía. Dicha revisión se hará por el Ministerio de Economía y Hacienda de oficio, ~~sin que sea preciso acuerdo en las Comisiones Mixtas, a estos efectos y requerirá la aprobación de las Comisiones Mixtas.~~

JUSTIFICACIÓN

El aumento de tipos responde a necesidades de gasto que también afectan a las Comunidades Autónomas que son las administraciones responsables de dar cobertura a servicios públicos fundamentales como la educación, sanidad y servicios sociales.

ENMIENDA NÚM. 3.521

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo párrafo tercero en el apartado Diez 2.C del Artículo 107 del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 107. Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 2016.

Diez.

2.C) (...)

«El tipo aplicable para la cotización por Formación Profesional en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o por cuenta propia será el 0,10 %.»

JUSTIFICACIÓN

Por coherencia con lo establecido por el artículo 6 de la Ley que establece el nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo, que incluye la necesidad de cotización para todos los Regímenes de la Seguridad Social con el fin de asegurar la adecuada financiación del Sistema y por equivalencia con la cotización que hacen los trabajadores por cuenta ajena.

Es importante recordar que al establecer el artículo 6 de la Ley del Modelo de FP que cualquier otra cotización se deberá incorporar necesariamente a la Ley de Presupuestos de cada año, en caso de no establecerse en este momento se pierde un año completo de cotización y de derechos en materia de formación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2300

ENMIENDA NÚM. 3.522

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el punto Cuatro de la Disposición Adicional primera del referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición adicional primera. Concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

«Cuatro. El informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al que se hace referencia en los apartados anteriores será emitido por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, deberá tener en cuenta, entre otros criterios:

- a) La adecuada aplicación, en su caso, de las medidas contenidas en los planes económico-financieros.
- b) La amplitud de la desviación que se hubiera producido respecto del objetivo de estabilidad, de deuda pública o de la regla de gasto establecido. En el caso del apartado Dos, la desviación se referirá a la estimación que motivó la advertencia respecto del objetivo.
- e) Las causas de dicha desviación.
- d) Las medidas que se hubieran adoptado para corregirla.
- e) El efecto respecto del déficit o la deuda pública que se pudiera derivar de la subvención o del convenio, así como su objeto.
- f) La forma de financiación del gasto que se propone.
- g) En el caso de subvenciones, o de convenios que se suscriban con la Administración de una Comunidad Autónoma para dar cauce a la colaboración entre Administraciones en el curso de la tramitación o ejecución de una subvención, el procedimiento de su concesión. En el caso de subvenciones o de convenios en materia de investigación que se suscriban con universidades u organismos de investigación en el marco de procesos de concurrencia competitiva y en los que el Estado financie total o parcialmente el coste, se valorará si el destinatario final de los fondos es el personal investigador limitándose la universidad u organismo a canalizar los fondos.
- h) Si el objeto del convenio incumbe a un sector o ámbito considerado prioritario o estratégico para la recuperación económica. A estos efectos se considera prioritario y estratégico el sector de I+D+I.

El informe regulado en este artículo será emitido una vez consultada la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que se pronunciará al menos en relación con los criterios a), e) y d) establecidos en este apartado, sin perjuicio de que incluya cualquier otra consideración que estime pertinente.

En el supuesto que se proponga informe desfavorable y antes de su emisión con carácter definitivo, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos deberá ponerlo en conocimiento del departamento, organismo o entidad de la Comunidad Autónoma afectada, a los efectos de la presentación de alegaciones. Las alegaciones serán objeto de valoración por la citada Secretaría en el informe definitivo y, en caso de desestimación, se deberá incorporar una JUSTIFICACIÓN suficiente y adecuada. Contra el informe definitivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el supuesto excepcional que el informe no favorable recaiga sobre convenios y subvenciones con cargo a la Administración estatal definida en los términos previstos en el apartado Uno de esta disposición, en el sector prioritario y estratégico para la recuperación económica de I+D+I, el informe deberá proponer, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Competitividad, los mecanismos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2301

alternativos que garanticen su financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos de crecimiento económico implícitos en la actuación.»

JUSTIFICACIÓN

La formalización de convenios entre el Estado y la Comunidad Autónoma es un mecanismo jurídico relacional de gran relevancia en materia de I+D+I. La competencia estatal relativa al fomento de la investigación científica y técnica se ejecuta con frecuencia mediante convenios interadministrativos. La Unión Europea ha recomendado a España revisar las prioridades de gastos y reasignar fondos con la finalidad de favorecer la investigación, la innovación y la calidad en materia de educación a los efectos de potenciar la economía del conocimiento como medida de crecimiento económico. El control de los objetivos de déficit debe ser compatible con dichas medidas y por ello se considera necesario que el informe preceptivo y vinculante que ha de emitir la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos tenga en cuenta si el objeto del convenio o la subvención incumbe a un sector o ámbito considerado prioritario o estratégico para la recuperación económica. En este sentido se considera prioritario y estratégico el sector de I+D+I.

A tenor de los efectos que produce el informe negativo de la Secretaria de Estado, en unos casos es motivo de denegación de subvenciones que habían recibido propuesta de resolución favorable por el Ministerio competente y, en otros, impiden la formalización de convenios o de sus prórrogas entre el Estado y las CCAA, su regulación tanto en lo que respecta a los criterios aplicables como al procedimiento para su emisión debe reunir las garantías necesarias:

a) Los criterios aplicables para la emisión del informe deben ser suficientemente predeterminados a los efectos de evitar arbitrariedades en la decisión. La expresión «otros criterios» es contraria al principio de seguridad jurídica.

b) La ausencia de intervención de la Comunidad Autónoma en el procedimiento de emisión del informe genera indefensión al potencial beneficiario de la subvención, que ve limitada la defensa de sus intereses en la fase de recurso ante una resolución de denegación motivada por el incumplimiento de los objetivos de déficit de su Comunidad, supuesto que no le es imputable y sobre el cual no dispone de ningún tipo de información que le permita aportar argumentos para su defensa, generándose indefensión. En este sentido es absolutamente indispensable para evitar dicha indefensión garantizar la audiencia a la Comunidad Autónoma afectada sobre la propuesta de informe para que pueda efectuar alegaciones antes de su emisión definitiva. Las alegaciones deben incorporarse al informe definitivo de la Secretaria de Estado de Presupuestos, y su desestimación debe motivarse adecuadamente.

e) El informe desfavorable es un acto administrativo de trámite cualificado, en unos casos decide sobre el fondo del asunto (denegación de subvención) y en otros impide continuar el procedimiento (formalización de convenios y prórrogas), que debería ser autónomamente impugnabile de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalmente, en relación con los procesos competitivos en el ámbito de la I+D+I, alterar la adjudicación resultante de una convocatoria basada en estrictos criterios científicos, en base a criterios ajenos a la calidad y la competitividad científica, es contrario a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que establece que la asignación de recursos públicos se realizará sobre la base de una evaluación científica y/o técnica, en función de los objetivos (art. 5).

ENMIENDA NÚM. 3.523

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo punto Seis a la Disposición Adicional primera del referido texto. Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2302

«Disposición adicional primera. Concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

(...)

Seis. Esta disposición adicional no es aplicable a las subvenciones que incorporen recursos con cargo a fondos FEDER, ni a las subvenciones y convenios que establecen la financiación de los centros y estructuras de I+D+I compartidas por la Administración General del Estado o sus organismos y entidades y las Comunidades Autónomas, o sus organismos y entidades.»

JUSTIFICACIÓN

La negativa a formalizar convenios de financiación puede afectar la continuidad de algunos proyectos y/o de algunos centros de investigación compartidos, cuando la Comunidad Autónoma no pueda asumir su financiación sólo con cargo a sus presupuestos. También se ve afectada su autonomía financiera puesto que condiciona su competencia de fijar la afectación de sus recursos a las finalidades de gasto que decida libremente (artículo 203.1 EAC) en la medida que se ve obligada a incrementar su financiación, inicialmente menor, en aquellos proyectos y centros que hayan de tener continuidad, dada su contribución estratégica para la recuperación económica.

ENMIENDA NÚM. 3.524

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de anadir un nuevo punto Siete a la Disposición Adicional primera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional primera. Concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

(...)

Siete. El informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al que se hace referencia en los apartados anteriores será remitido a la intervención general o unidad equivalente que tenga competencias en materia de contabilidad de la administración de la Comunidad Autónoma en el plazo de una semana desde su emisión por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos.»

JUSTIFICACIÓN

Disponer del Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas preceptivo en la concesión de inversiones o la suscripción de convenios por parte de las Comunidades Autónomas con el fin de tomar las decisiones oportunas tanto en caso que el informe sea favorable como desfavorable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2303

ENMIENDA NÚM. 3.525

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar la Disposición Adicional quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional quinta. Ampliación del plazo de cancelación de préstamo otorgado a la Seguridad Social.

El Gobierno, en el plazo de seis meses, adoptará las medidas normativas necesarias para cancelar, en un plazo de 10 años, a partir de 2016, en el balance patrimonial de la Seguridad Social los préstamos concedidos por el Estado para compensar las insuficiencias de financiación del INSALUD producidas en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado previas a la separación de fuentes de financiación. Como resultado de esta separación, la Administración de la Seguridad Social entregará en pago de dichos préstamos a la Administración General del Estado exclusivamente sus edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales, con excepción de aquellos que esté utilizando en la actualidad para la gestión de sus propias competencias en materia de atención a la cobertura de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y atención sanitaria a marinos y pescadores por el Instituto Social de la Marina, a fin de que la culminación del proceso de separación de fuentes de financiación a efectos patrimoniales pueda realizarse sin inconvenientes para la adecuada gestión de las cuentas públicas y permita la gestión patrimonial más adecuada por los actuales titulares de la gestión de la competencia, a través del traspaso inmediato de dichos inmuebles a los mismos.»

JUSTIFICACIÓN

La Disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en relación al Patrimonio de la Seguridad Social, establecía la entrega por parte de la Administración de la Seguridad Social a la Administración General del Estado de los edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales.

La disposición adicional trigésimo octava, finalizaba estableciendo que la gestión patrimonial más adecuada era la que podían desarrollar los actuales titulares de la gestión de la competencia (es decir, las comunidades autónomas), y disponía el inmediato traspaso a éstos de los inmuebles y equipamientos mencionados.

La disposición derogatoria segunda de la Ley de presupuestos generales del Estado para el 2013 anulaba esta disposición. Por lo que se propone modificar el redactado de la disposición adicional quinta del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado del 2016 para que se dé cumplimiento a lo previsto en la Ley de modernización de la Seguridad Social y se efectúe por tanto el proceso de traspaso patrimonial a los entes gestores de la asistencia sanitaria y servicios sociales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2304

ENMIENDA NÚM. 3.526

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar la Disposición Adicional décima del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional décima. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Uno. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

Uno. Cada Administración Pública, en su ámbito, ~~podrá aprobar de acuerdo con lo establecido en el punto tres de este artículo, abonará el abono de las~~ cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, ~~de los diferentes colectivos al servicio de la Administración Pública, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición correspondientes al devengo de la misma hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.~~

Dos. Las cantidades que, en cumplimiento de esta disposición adicional, podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 91 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a 91 días, o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables en cada Administración, o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.

Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal a que se refiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, por no contemplarse en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o por percibir más de dos al año, serán las equivalentes a un 49,73 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto.

Las cantidades a abonar se minorarán en las cuantías que se hubieran satisfecho por estos mismos conceptos y periodos de tiempo como consecuencia de sentencia judicial u otras actuaciones.

Tres. Con la finalidad de no comprometer el equilibrio presupuestario y la estabilidad financiera de las diferentes administraciones públicas por la recuperación de este concepto, la Administración del Estado transferirá los recursos necesarios para compensar a las respectivas administraciones en el pago de los 91 días o equivalente, consecuencia del cómputo de los días de meritación de la paga de diciembre de 2012 hasta la entrada en vigor del Real Decreto.-Ley 20/2012, de 13 de julio.»

JUSTIFICACIÓN

Las modificaciones que se presentan son necesarias para que se entiendan comprendidos en este artículo todos los colectivos de funcionarios y personal al servicio de la Administración: personal al servicio de la Administración de Justicia, personal laboral, personal funcionario, personal estatutario, al servicio de las universidades públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2305

El nuevo punto tres garantiza que el Estado facilitará los créditos necesarios para compensar a las administraciones el pago de los 91 días consecuencia del error jurídico de la retroactividad del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

ENMIENDA NÚM. 3.527

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar la Disposición Adicional Décima Primera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Décima Primera. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal.

La oferta de empleo público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 21 de esta Ley, cubrirá, el año 2016, el cien por cien de plantillas vacantes a 31 de diciembre de 2015.

El déficit de jueces requiere la creación de 50 plazas más para la carrera judicial en el 2016.»

JUSTIFICACIÓN

La justicia necesita más recursos.

Es preciso corregir el atraso secular de dotaciones en la administración de justicia. En segundo lugar un eficiente funcionamiento de la justicia es necesario para las personas y para la economía y en tercer lugar está la voluntad manifestada por la ciudadanía de que la justicia tenga los medios y recursos suficientes para esclarecer todos los casos de corrupción y los abusos en las relaciones de consumo (hipotecas). En contraposición a estos objetivos, cabe exponer que la administración española tiene un elevado número de vacantes que provocan el colapso de los juzgados y la minoración en la calidad y el trabajo de los jueces y fiscales abrumados por la duplicidad de tareas. Es por ello que, de acuerdo con el análisis de la situación del CGPJ, en relación a las plantillas judiciales, se plantea que se cubran las plantillas en su totalidad.

ENMIENDA NÚM. 3.528

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de suprimir la disposición Adicional décima tercera del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, desde el punto de vista competencial, dicho apartado va en contra el ejercicio de la capacidad de autoorganización que tiene la Generalitat de Catalunya y que deriva de la Constitución y del Estatuto de Autonomía. En defensa de la competencia de la Generalitat de Catalunya se tienen que destacar, a título de ejemplo, los artículos 136, 150, 158.1.d), 159.1.a), 162.1 y 172, de acuerdo con el que prevé el artículo 110 respecto de las competencias exclusivas, o los artículos 71, 162.3.c), 202.2 y 203.1,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2306

todos ellos del EA. La previsión contenida en el apartado mencionado dificultaría la prestación de Jos servicios públicos con un mínimo de calidad.

Por otro lado, existen razones de coherencia organizativa que avalan el rechazo a este apartado y es que el mismo prevé una serie de limitaciones que no afectan a organismos públicos no consorciados (entidades de derecho público sometidas al derecho privado u organismos autónomos, al ámbito de la Generalitat de Cataluña, o agencias y otros organismos al ámbito de la Administración General de la Sido), lo cual pone de manifiesto el carácter arbitrario de esta medida que se puede calificar de contradictoria desde el punto de vista organizativo, puesto que no se hace una previsión sobre el conjunto del sector público sino que limita el ámbito de actuación a determinadas entidades y deja fuera otras de gran importancia por los servicios que prestan y por el volumen de personal adscrito y necesario por la prestación de los servicios mencionados con un mínimo de calidad.

ENMIENDA NÚM. 3.529

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un párrafo quinto en el punto Uno de la Disposición Adicional décima cuarta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional décima cuarta. Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2016.

Uno. En el año 2016, las fundaciones del sector público podrán proceder a contratar nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

Las citadas limitaciones no será de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente, esté incluida la correspondiente fundación del sector público. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento Ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

Además, las fundaciones que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y las fundaciones públicas sanitarias podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 100 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a las reglas del artículo 20.Uno.4 de esta Ley.

En el caso de las fundaciones que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, los informes que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas deba emitir conforme a lo establecido en el apartado Dos, deberán evacuarse en el plazo máximo de quince días naturales. Transcurrido este plazo se entenderán emitidos favorablemente.

(...))»

JUSTIFICACIÓN

Esta modificación contempla las necesarias garantías procedimentales en un procedimiento complejo en el que intervienen diversos ministerios y órganos administrativos, estableciendo un plazo para la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2307

emisión de los informes preceptivos por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin los cuales no es posible continuar el procedimiento, que cobra especial importancia cuando se trata, como en estos casos, de la contratación de efectivos indispensables para el buen funcionamiento de los centros de investigación y de las grandes instalaciones científicas que han adoptado la figura jurídica de fundación.

ENMIENDA NÚM. 3.530

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo punto Tres Bis a la Disposición Adicional décima quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional décima quinta. Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2016.

(...)

«Tres bis. En el caso de los consorcios que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, los informes que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas deba emitir conforme a lo establecido en los apartados Dos y Tres, deberán evacuarse en el plazo máximo de quince días naturales. Transcurrido ese plazo se entenderán emitidos favorablemente.»

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de garantizar las necesarias garantías procedimentales en un procedimiento complejo en el que intervienen diversos ministerios y órganos administrativos, estableciendo un plazo para la emisión de los informes preceptivos por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin los cuales no es posible continuar el procedimiento, que cobra especial importancia cuando se trata, como en estos casos, de la contratación de efectivos indispensables para el buen funcionamiento de los centros de investigación y de las grandes instalaciones científicas que han adoptado la figura jurídica de consorcio.

ENMIENDA NÚM. 3.531

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de sustituir el punto Uno de la Disposición Adicional décima quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional décima quinta. Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2016.

Uno. No obstante lo establecido en el apartado quinto de la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2308

Procedimiento Administrativo Común, los consorcios públicos adscritos a la Administración General del Estado que, con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tengan la consideración de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y que de acuerdo con la disposición adicional vigesimoprimera de la misma Ley sean participados a partes iguales por la Administración General del Estado o sus organismos y entidades, y por una Comunidad Autónoma o sus organismos y entidades podrán realizar contratos temporales o indefinidos, sujetos a la legislación laboral vigente, para cubrir sus necesidades de personal, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias y previa autorización de sus órganos de gobierno y administración, respetando, en todo caso, los principios de igualdad, capacidad, mérito, publicidad y concurrencia.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local modificó la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para introducir una nueva disposición adicional, la vigésima, dedicada al régimen jurídico de los consorcios. Su apartado quinto, determina que su personal procederá exclusivamente de una reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes, extremo que tiene una incidencia crucial sobre el régimen de contratación de estas instituciones, al no tener en cuenta que existe una tipología de consorcios que, debido a la especial naturaleza de las funciones que están llamados a cumplir, no encuentran un buen encaje con esta exigencia.

Ejemplos paradigmáticos de esta situación son los consorcios que tienen la consideración de agentes de ejecución del Sistema de Ciencia, donde por cierto, se enmarcan las Instalaciones Científico Técnicas Singulares definidas por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y que como su nombre indica presentan características de desarrollo científico y tecnológico singulares, en los que, el mantenimiento de dicha regulación es especialmente preocupante, dado que, para el correcto desarrollo de sus funciones, necesitan proveerse de perfiles profesionales tan específicos que resulta altamente difícil, cuando no imposible, recabarlos de entre las administraciones consorciadas.

Así, resulta evidente que la exigibilidad legal de contratar personal únicamente procedente de las administraciones consorciadas, resta competitividad a este tipo de infraestructuras, al no permitir el acceso al mismo de científicos o tecnólogos altamente cualificados reclutados en un ámbito internacional, de personas que provengan de la industria de la ciencia que pueden aportar experiencias muy valiosas y, de jóvenes titulados de las universidades o centros de formación profesional que puedan encontrar en estas instituciones un lugar en el que desarrollar una buena carrera profesional que redunde en beneficio de la sociedad del conocimiento antes mencionada.

En otro orden de cosas, dichas limitaciones de acceso a personal altamente cualificado, no se alinea con lo propugnado por las directrices europeas de acceso profesional a las instituciones científicas y, concretamente del sistema EUROAXESS, lo que nuevamente dejaría a España en una posición poco competitiva respecto de otras infraestructuras europeas.»

ENMIENDA ALTERNATIVA NÚM. 3.532

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de sustituir el punto Uno de la Disposición Adicional décima quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional décima quinta. Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2016.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2309

Uno. No obstante lo establecido en el apartado quinto de la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los consorcios públicos adscritos a la Administración General del Estado que, con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tengan la consideración de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y que de acuerdo con la disposición adicional vigesimoprimera de la misma Ley sean participados a partes iguales por la Administración General del Estado o sus organismos y entidades, y por una Comunidad Autónoma o sus organismos y entidades, podrán realizar contratos indefinidos para la incorporación de nuevo personal, con el límite del cien por cien de su tasa de reposición de efectivos, respetando, en todo caso, los principios de igualdad, capacidad, mérito, publicidad y concurrencia.

El porcentaje anterior se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados que durante el año 2015 dejaron de prestar servicios por causa de jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, excedencia sin derecho a reserva de puesto de trabajo, extinción de contrato o cualquiera otra situación que no suponga derecho a reserva de puesto de trabajo o percepción de retribuciones con cargo al Consorcio del que se cesa y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio por cualquier causa o reingresado desde cualquier situación que no conlleve reserva de puesto de trabajo. Para el cómputo, no se tendrán en cuenta, los casos de promoción interna.

Además, en casos debidamente justificados podrán llevarse a cabo contrataciones temporales.»

JUSTIFICACIÓN

Las tasas de reposición de efectivos suponen el porcentaje máximo de nuevos empleados públicos computados en función del número de ceses en la prestación de servicios ya sea por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, excedencia, etc. y, en consecuencia, se conciben como instrumentos de racionalización del sector público, destinados a limitar la incorporación de nuevo personal en el seno de las instituciones públicas.

Desde su creación, en la década de los noventa, los porcentajes de cobertura de las mencionadas tasas han ido variando en función de la coyuntura económica del país, observándose una tendencia de mínimos en los últimos años, que llegó incluso al 0 %, con matices, entre el año 2012 y el 2014, para llegar al 50 % de la Ley 36/2014, de presupuestos generales del Estado para 2015.

No obstante este ligero aumento del porcentaje máximo de cobertura de puestos de trabajo, el mismo no resuelve el déficit de personal que tradicionalmente vienen sufriendo los Consorcios de carácter técnico-científico, en especial los considerados agentes ejecutores del Sistema Español de Ciencia, para poder llevar a cabo sus funciones ordinarias y mejorar sus infraestructuras de cara a ofrecer más y mejores servicios a la comunidad de su correspondiente sector productivo que los hagan atractivos y competitivos frente a otras infraestructuras similares europeas o de fuera de la Unión.

En efecto, la apuesta por el impulso a la actividad investigadora e innovadora que representan estos consorcios, resulta crucial para que los mismos puedan actuar como puntales de la reconversión del modelo productivo español - asentado tradicionalmente sobre sectores que hoy día no gozan de la estabilidad y fortaleza necesarias para dinamizar la economía- hacia la sociedad del conocimiento, propugnada por la propia Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la cual, además y de manera reveladora, ya reconoce para algunos supuestos, en su disposición adicional vigesimoprimera, un estatus especial a aquellas entidades dependientes, creadas o participadas a partes iguales por la Administración General del Estado o sus organismos y entidades, y por una Comunidad Autónoma o sus organismos y entidades, estableciendo que se regirán por la normativa que indiquen los normas o los instrumentos jurídicos de creación.

Pero este empuje, auspiciado por la normativa sectorial, para ser efectivo, debe ir acompañado de medidas al servicio de estas nuevas estructuras, que les permitan dotarse de un marco jurídico adecuado a la consecución de sus fines y que pueda conjugarse bien con su carácter marcadamente internacional.

Es por ello que, limitaciones como las establecidas en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 30/1992, o en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado con tasas de reposición inferiores al 100 %, no pueden aplicarse a estos consorcios ejecutores del Sistema Español de Ciencia, sin el riesgo de poner en peligro toda la estructura de la I+D+i española y de provocar, que estas entidades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2310

altamente especializadas y que han de convertirse en el motor de la innovación, se conviertan en instituciones inoperantes y poco competitivas, en detrimento, una vez más, de lo pretendido por la normativa que específicamente regula el sector de la innovación en nuestro país.

En consecuencia, por todo lo establecido, se considera justificado y adecuado a las necesidades de expansión y evolución de estas instituciones, que las mismas puedan contar, como mínimo, sino con la posibilidad de contratar libremente el personal necesario para su funcionamiento, con la máxima tasa de reposición posible para hacer frente a sus requerimientos, hasta que la coyuntura político-económica del país permita soluciones más flexibles.

ENMIENDA NÚM. 3.533

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar la disposición Adicional Decima octava del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional décima octava. Indemnizaciones por razón del servicio del personal destinado en el extranjero.

Durante el próximo ejercicio presupuestario 2016, queda suspendida la eficacia del artículo 26.3 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Elo no obstante, los distintos Departamentos ministeriales podrán conceder dicha indemnización en los supuestos en que la lejanía, las dificultades de acceso al destino o el número de familiares dependientes lo aconsejen, y sin que suponga un incremento del gasto total prevista para cada Departamento.»

JUSTIFICACIÓN

Durante los últimos tres años, la Ley de Presupuestos Generales del Estado ha suspendido mediante una disposición adicional el artículo 26.3 del Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Este precepto otorga a los funcionarios del Servicio Exterior que son destinados al extranjero el derecho a que se les financie un viaje anual para volver a España.

Hay hasta 77 embajadas que se encuentran distribuidas por las capitales de países de África (28), Asia y el Pacífico (16), América del Sur y Central (22) y Oriente Medio (11), a las que hay que unir 33 consulados en ciudades distintas de la capital y 7 diplomáticos que se encuentran destacados en países de acreditación múltiple, que no disponen de las facilidades y precios que pueden tener las capitales europeas o de América del Norte, por lo que después de 3 años de aplicar a los funcionarios del servicio exterior esta restricción presupuestaria, parece oportuno flexibilizarla para el ejercicio 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.534

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar la disposición adicional vigésima quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2311

«Disposición Adicional vigésima quinta. Prestaciones familiares de la Seguridad Social

A partir de 1 de enero de 2016, la cuantía de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, así como el importe del límite de ingresos para el acceso a las mismas, regulados en la Sección Segunda del Capítulo IX del Título II del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, serán los siguientes:

Uno. La cuantía de la asignación económica establecida en el artículo 182 bis. 1 será en cómputo anual de 1.200 euros.

Dos. La cuantía de las asignaciones establecidas en el artículo 182 bis. 2 para los casos en que el hijo o menor acogido a cargo tenga la condición de discapacitado será:

a) 3.600 euros cuando el hijo o menor acogido a cargo tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

b) 7.800 euros cuando el hijo a cargo sea mayor de 18 años y esté afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 65 por ciento.

e) 14.400 euros cuando el hijo a cargo sea mayor de 18 años, esté afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 75 por ciento y, como consecuencia de pérdidas o funcionales, necesite el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos.

Tres. La cuantía de la prestación por nacimiento o adopción de hijo establecida en el artículo 186.1, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, será de 1.500 euros.

Cuatro. Los límites de ingresos para tener derecho a la asignación económica por hijo o menor acogido a cargo, a que se refieren los párrafos primero y segundo del artículo 182.1.c), quedan fijados en 22.000 euros anuales y, si se trata de familias numerosas, en 33.111,36 euros, incrementándose en 4.506,38 euros por cada hijo a partir del cuarto, éste incluido.

Quinto. En los casos en que el hijo o menor acogido a cargo pertenezca a una familia que tenga la condición de familia numerosa, según lo establecido en la Ley de Protección a las Familias Numerosas, el importe de la asignación económica será, en cómputo anual, el siguiente:

a) 1.500 euros cuando el hijo o menor acogido a cargo tenga la consideración de familia numerosa general o monoparental.

b) 2.100 euros cuando el hijo o menor acogido a cargo tenga la consideración de familia numerosa especial.»

JUSTIFICACIÓN

Uno de los rasgos más distintivos de la realidad social española es la alarmante cifra de niños menores de 18 años en situación de pobreza o en riesgo de exclusión social. El Estado español es también el segundo país europeo con menos capacidad para reducir la pobreza infantil mediante las ayudas sociales. Nuestras actuales ayudas sociales solamente reducen el riesgo de pobreza infantil en 6,9 puntos.

Las características de la pobreza infantil y su magnitud no es ajena a la singularidad del diseño de las políticas públicas en el Estado español con una inversión de recursos públicos en la infancia netamente inferior a la del promedio de nuestro entorno. Si bien es cierto que antes de la crisis hubo una cierta etapa expansiva, con la puesta en marcha de nuevas políticas relevantes para la corrección de la pobreza infantil, como la prestación universal por nacimiento, y se reforzaron algunas de las prestaciones ya existentes, duplicándose las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo; la crisis sin embargo y la introducción de severas medidas de ajuste fiscal, frustró drásticamente este avance, consolidándose el escenario anterior de una inversión en recursos públicos en la infancia inferior- un 35 % menos- a la de los países de la Eurozona.

Las prestaciones reducen la pobreza infantil en casi un tercio, con un efecto especialmente relevante las de carácter universal, por tanto las reformas más urgentes para reducir la pobreza monetaria en la infancia deben darse en la vertiente de las prestaciones sociales. Los indicadores comparados dejan ver, de nuevo la especial anomalía de la situación española: por cuantía, la prestación por hijo a cargo en el Estado español es la más baja de la Eurozona después de la de Grecia. Con independencia de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2312

factores que determinan la magnitud de la pobreza infantil esta demostrado que cuanto mayor es la generosidad de estas prestaciones menor es la pobreza infantil. Tal relación debería obligar a revisar el actual sistema de prestaciones por hijo en el Estado español, impropio del nivel de renta del país y de su desarrollo democrático.

ENMIENDA NÚM. 3.535

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de suprimir la Disposición Adicional Vigésima Sexta del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Evitar aplazar un año más la aplicación de la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, relativa a las pensiones de viudedad.

La citada disposición da cumplimiento a la recomendación número 13 del Pacto de Toledo, para mejorar la acción protectora de la pensión de viudedad en los beneficiarios mayores de 65 años, cuando esta pensión sea su principal fuente de ingresos. Al mismo tiempo mandata al Gobierno a regular un mecanismo corrector que permita una mayor progresividad en la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas hasta un importe equivalente a la pensión mínima de viudedad, en el caso de pensiones de viudedad que se acumulen exclusivamente con rentas procedentes del trabajo u otras pensiones.

ENMIENDA NÚM. 3.536

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar los apartados Uno y Dos de la Disposición Adicional Cuadragésima del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Cuadragésima. Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Uno. El Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, creado en la Disposición Adicional sexagésima primera de la Ley 2/2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo dicha actividad, tendrá una dotación para el ejercicio 2016 de 10.000 miles de euros, aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios

Sociales e Igualdad. Dicha dotación será desembolsada y transferida a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2016. para ser posteriormente distribuida entre las Comunidades Autónomas.

Dos. El procedimiento y condiciones aplicables a la gestión de recursos procedentes del Fondo o la constitución de Fondos con el mismo fin pero limitados al ámbito de actuación de una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2313

Comunidad Autónoma, así como los criterios y procedimientos de selección, concesión y control de la financiación a otorgar por el mismo, serán los establecidos por las correspondientes administraciones autonómicas.»

JUSTIFICACIÓN

Doblar los recursos destinados al Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, prever la territorialización de los recursos y su gestión por parte de las administraciones autonómicas.

ENMIENDA NÚM. 3.537

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar la Disposición Adicional Cuadragésima tercera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Cuadragésima tercera. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social.

El Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2015 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica en los términos previstos en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La liquidación definitiva de la asignación correspondiente al ejercicio de 2015 se distribuirá entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con la recaudación que en concepto de la citada asignación, se haya obtenido en cada uno de los territorios, garantizando que los recursos correspondientes al referido tramo sean gestionados íntegramente, por los respectivos gobiernos autonómicos y destinados efectivamente, al Tercer Sector y se llevará a cabo antes del 30 de abril de 2017, efectuándose una liquidación provisional el 30 de noviembre de 2016 que posibilite la iniciación anticipada del procedimiento para la concesión de las subvenciones.»

JUSTIFICACIÓN

Incrementar por una parte los recursos destinados a fines sociales de la cuota íntegra del IRPF pasando del 0,7 al 1%, y dar cumplimiento por otra parte, a las sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo en relación a la competencia de las Comunidades Autónomas para gestionar los recursos procedentes de dicha asignación. (Tribunal Supremo: sentencia número 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011; Audiencia Nacional: sentencia número 178/2013 de 23 de enero de 2013; Tribunal Constitucional: sentencia número 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013; sentencia número 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013; sentencia número 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2314

ENMIENDA NÚM. 3.538

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un nuevo Apartado a la Disposición Adicional Cuadragésima quinta del referido texto. Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Cuadragésima quinta. Actividades prioritarias de mecenazgo.

(...)

«16.^a. Los programas dirigidos al fomento de la iniciativa emprendedora en la actividad económica, en especial en el ámbito de la educación para emprender y que se realicen en colaboración con las Administraciones Públicas.»

JUSTIFICACIÓN

El año 2016 debe contemplar en todos los aspectos la promoción del emprendimiento como una de sus prioridades en la línea de apoyar el mecenazgo en materia de cultura empresarial.

ENMIENDA NÚM. 3.539

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de suprimir la Disposición Adicional Quincuagésima tercera del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Con la derogación de la disposición adicional quincuagésima tercera volvería a estar vigente el sistema de compensación del Fondo de cohesión sanitaria (FCS) según el texto del RD 1207/2006 de 20 de octubre, por el que se regula el Fondo de cohesión sanitaria, y por lo tanto, el fondo recuperaría su carácter presupuestario.

Desde que el FCS dejó de ser presupuestario se vienen sucediendo deficiencias en la atención sanitaria a pacientes desplazados entre comunidades autónomas como consecuencia de los problemas financieros de las CCAA. Desde el 2013 las CCAA han tenido que asumir un coste que siempre había estado financiado con cargo al Fondo de cohesión sanitaria que era un fondo dotado de los recursos correspondientes en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Desde el 2013 se llama «fondo» cuando éste es inexistente y es un coste que deben soportar las CCAA con su propio presupuesto.

Con el fin de restablecer la normalidad de la atención sanitaria a desplazados del FCS, se propone que el Ministerio de Sanidad Seguridad Social e Igualdad vuelva a dotarse de recursos suficientes para cubrir la asistencia sanitaria a pacientes desplazados de comunidades autónomas y pacientes extranjeros en estancia temporal pertenecientes a la UE o a países con acuerdos bilaterales de asistencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2315

ENMIENDA NÚM. 3.540

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de suprimir la Disposición Adicional Quincuagésima séptima del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Debe suprimirse la Disposición Adicional que deja sin efecto en 2016 lo previsto en el artículo 2.ter.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Más que nunca en la actual coyuntura, es necesario seguir apoyando las políticas de integración que desarrollan las administraciones locales para conseguir la cohesión social, especialmente en aquellos municipios que concentran mayor población inmigrante, reforzar el apoyo económico a las mismas y evitar conflictos sociales y la exclusión de los colectivos más vulnerables.

ENMIENDA NÚM. 3.541

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar la disposición Adicional Sexagésima Octava del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional sexagésima cuarta. Determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2016:

- a) EL IPREM diario, ~~17,75~~ 17,93 euros.
- b) El IPREM mensual, ~~532,51~~ 537,83 euros.
- e) El IPREM anual, ~~6.390,13~~ 6.454,03 euros.

d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de ~~7.455,14~~ 7.529,69 euros cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de ~~6.390,13~~ 6.454,03 euros.»

JUSTIFICACIÓN

Garantizar que el indicador de renta de efectos múltiples (IPREM) se incrementa en la misma proporción (1 %) que la renta del personal del sector público.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2316

ENMIENDA NÚM. 3.542

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de suprimir la Disposición Adicional Sexagésima Octava del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Evitar el aplazamiento de la Disposición adicional vigésima octava relativa al cómputo, a efectos de Seguridad Social, del periodo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria. La citada disposición mandata al Gobierno a presentar un proyecto de ley que establezca un sistema de compensación a la Seguridad Social para que por ésta pueda reconocerse, a favor de las personas interesadas, un periodo de asimilación del tiempo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria que compense la interrupción de las carreras de cotización ocasionada por tales circunstancias.

ENMIENDA NÚM. 3.543

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar la Disposición Adicional Septuagésima del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Septuagésima. Gestión de las acciones, medidas y programas establecidos en la letra h) del artículo 13 de la ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

b) (...) para la realización de acciones formativas, entre otras aquellas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad, la promoción del autoempleo y la mejora de oportunidades (...).»

JUSTIFICACIÓN

La apuesta por el desarrollo del Plan de Emprendimiento Juvenil aconseja establecer esta medida como una reserva potencial de actuación del Servicio Público de Empleo Estatal, sin por ello afectar a las competencias de las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 3.544

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un párrafo tercero al apartado Dos de la Disposición Adicional Septuagésima primera del referido texto. Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2317

«Disposición Adicional Septuagésima primera. Financiación de la formación profesional para el empleo.

2.

(...)

«A la financiación de la formación para los trabajadores autónomos o por cuenta propia, y mientras no se establezca una cotización específica, se destinará al menos un 5% de la cuantía indicada en el párrafo primero de este apartado.»

JUSTIFICACIÓN

La disminución continuada en los últimos años de las cantidades destinadas a la formación de los trabajadores autónomos aconseja establecer un mínimo porcentual, más aun si no se considerase la propuesta incorporada a la enmienda n.º 1 que establece una cotización por este concepto en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y hasta que no se produzca ese momento.

ENMIENDA NÚM. 3.545

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una disposición adicional quincuagésima primera bis al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Quincuagésima primera bis. Beneficios fiscales aplicables a la conmemoración del «Vigésimo quinto aniversario de la creación de la Fundación Gran Teatre del Liceu y del vigésimo aniversario de la reapertura del Gran Teatre del Liceu» en el «bicentenario del Modelo de Gestión económico cultural del Gran Teatre del Liceu basado en la «sociedad de accionistas» y la colaboración público-privada».

Uno. La celebración del «Vigésimo quinto aniversario de la creación de la Fundación Gran Teatre del Liceu y del vigésimo aniversario de la reapertura del Gran Teatre del Liceu» en el «bicentenario del Modelo de Gestión económico cultural del Gran Teatre del Liceu basado en la «sociedad de accionistas» y la colaboración «público-privada», tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2019.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades se realizará por órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2318

JUSTIFICACIÓN

Se propone esta enmienda a fin de estimular y desarrollar fórmulas de colaboración público-privada en el ámbito cultural de nuestro país, apostando por escenarios de trabajo que impulsen un cambio cultural en la sociedad de nuestro país para que desarrollen paulatinamente su propia implicación en programas de mecenazgo y micromecenazgo.

ENMIENDA NÚM. 3.546

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una disposición adicional quincuagésima primera ter al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Quincuagésima primera ter. Declaración de la «IV Edición de Barcelona World Race» como acontecimiento de excepcional interés público y beneficios fiscales aplicables.

Uno. La «IV Edición de Barcelona World Race» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de Enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019».

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.»

JUSTIFICACIÓN

Barcelona World Race es una competición deportiva de vela organizada por la Fundación de Navegación Oceánica de Barcelona (FNOB). Se trata de una regata alrededor del mundo sin escalas para embarcaciones de 2 tripulantes (navegación a dos).

Ya se han celebrado 3 ediciones (2007, 2010, 2014) que han hecho que se multiplique el número de participantes y la repercusión de la prueba en todo el mundo de una manera exponencial. La BWR se ha convertido en una referencia a nivel mundial y una Regata Mayor con el mismo rango internacional que la Vandée-Globe.

Ello ha sido posible gracias al mecenazgo que regula la Ley 49/2002, y que proporcionó a la anterior edición aprobada como Acontecimiento de Excepcional Interés Público en la Disposición Adicional Quincuagésima Séptima de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2013, un eficaz instrumento de financiación privada que ha hecho posible el evento.

La BWR no solamente es una prueba náutica, se ha convertido en un referente en la vida deportiva económico y empresarial de Barcelona, de Cataluña y en el resto del Estado Español. Constituye un motor económico y de visibilidad de notoria trascendencia. En el proyecto de desarrollo turístico del entorno, la Barcelona World Race se ha ganado, por derecho propio, un papel protagonista. Siendo la prueba un acontecimiento de proyección mundial, en estos momentos, y gracias al éxito obtenido en las anteriores ediciones, el nombre de Barcelona está ya intrínsecamente unido al de la prueba, constituyendo un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2319

instrumento de gran potencia en su capacidad de promocionar Barcelona en mercados turísticos internacionales, en los que Barcelona está situándose con gran acierto.

Todo ello, está representando un importante empuje en el crecimiento económico y la creación de empleo vinculado al turismo y el deporte. A todo ello hay que añadir la relevancia que este acontecimiento tiene para la Marca España, que desde Barcelona, proyecta nuestro país hacia todo el mundo, poniendo de manifiesto su capacidad organizativa de grandes eventos internacionales, así como de un país moderno, diverso y unido para afrontar grandes proyectos juntos. El objetivo para la próxima edición es convertir a Barcelona en un referente Internacional de la Vela Oceánica.

Ello se ve reflejado en la repercusión mediática a nivel mundial que tiene la prueba, más de 400 periodistas de 16 países acreditados y más de 215 medios cubren informativamente el acontecimiento. El resultado es la cifra de 380.000.000 de audiencia acumulada a nivel mundial de todos los programas y retransmisiones de la prueba.

Para continuar con la consolidación de esta positiva dinámica, se presenta la IV Edición de la Barcelona World Race que persigue, como en anteriores ocasiones, encontrar la financiación lejos de los presupuestos de las Administraciones públicas, para lo cual, se hace imprescindible aplicar los modelos de mecenazgo que la legislación española prevé en la figura de los Acontecimientos de Excepcional Interés Público.

ENMIENDA NÚM. 3.547

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir un punto 3 al apartado Dos de la disposición adicional quincuagésima tercera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Quincuagésima tercera. Fondo de Cohesión Sanitaria.

Dos. 1. A partir del 1de enero de 2016...

2. A fin de abonar a las Comunidades Autónomas...

3. En cualquier caso, tanto los saldos positivos como los negativos a los que se hace referencia en el punto 2, serán deducidos o abonados a las comunidades autónomas en el mismo año de su liquidación por parte del organismo correspondiente.»

JUSTIFICACIÓN

Desde el 2013 se aplica un nuevo modelo de liquidación de los recursos destinados a la compensación del FCS. Este nuevo modelo especifica la forma de liquidación de recursos pero no el momento de cobro o deducción de importes a las comunidades autónomas. Con ello, se está produciendo un notable retraso en el pago de los saldos positivos por parte de las comunidades receptoras de pacientes. Para no penalizar más si cabe a dichas comunidades que cada ejercicio soportan un coste adicional por la atención a pacientes desplazados de otras comunidades, se propone que el pago o cobro de los saldos resultantes de la liquidación se hagan efectivos en el mismo ejercicio de su liquidación por parte del ministerio u organismo correspondiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2320

ENMIENDA NÚM. 3.548

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de suprimir la disposición Adicional quincuagésima séptima del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Los programas para reforzar la integración social de los inmigrantes son un instrumento necesario para hacer frente a la atención que requiere este colectivo, especialmente en aquellas áreas geográficas con fuerte presencia de inmigrantes.

Para prestar estos servicios resulta imprescindible recuperar la financiación del fondo estatal para la integración de los inmigrantes.

ENMIENDA NÚM. 3.549

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de suprimir la Disposición Adicional quincuagésima octava del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Se suprime la disposición adicional quincuagésima octava por la que se suspende la aplicación de determinados preceptos de la ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El importe del nivel convenido es imprescindible para las comunidades autónomas para financiar los servicios y prestaciones derivados de la Ley 39/2006. El mantenimiento de esta disposición adicional supone la suspensión de estos recursos por quinto año consecutivo, lo que impide a las comunidades autónomas la inversión en nuevas plazas asistenciales, principalmente de residencia y centro de día, así como su mantenimiento.

ENMIENDA NÚM. 3.550

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el punto Cuatro de la Disposición Adicional septuagésima primera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional septuagésima primera. Financiación de la formación profesional para el empleo.

Cuatro. Las empresas que cotizan por la contingencia de formación profesional dispondrán de un crédito para la formación de sus trabajadores de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2015, que resultará de aplicar a la cuantía ingresada por la empresa en concepto de formación profesional durante el año 2015 el porcentaje de bonificación que, en función del tamaño de las empresas, se establece a continuación:

- a) Empresas de 6 a 9 trabajadores: 100 por ciento.
- b) De 10 a 49 trabajadores y de 50 a 249 trabajadores: 60 75 por ciento.
- c) De 250 o más trabajadores: 50 70 por ciento.

Las empresas de 1 a 5 trabajadores dispondrán de un crédito de bonificación por empresa de 420 euros, en lugar de un porcentaje. Asimismo, podrán beneficiarse de un crédito de formación, en los términos establecidos en la citada normativa, las empresas que durante el año 2016 abran nuevos centros de trabajo, así como las empresas de nueva creación, cuando incorporen a su plantilla nuevos trabajadores. En estos supuestos las empresas dispondrán de un crédito de bonificaciones cuyo importe resultará de aplicar al número de trabajadores de nueva incorporación la cuantía de 65 euros.

Las empresas que durante el año 2016 concedan permisos individuales de formación a sus trabajadores dispondrán de un crédito de bonificaciones para formación adicional al crédito anual que les correspondería de conformidad con lo establecido en el párrafo primero de este apartado, por el importe que resulte de aplicar los criterios determinados por Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El crédito adicional asignado al conjunto de las empresas que concedan los citados permisos no podrá superar el 5 por ciento del crédito establecido en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación profesional para el empleo.»

JUSTIFICACIÓN

Las grandes empresas multinacionales y sus filiales, como los Fabricantes de Vehículos y sus Marcas, realizan importantes inversiones en formación para la cualificación de sus trabajadores. Constituyen un necesario elemento de la competitividad de las mismas. Sin embargo, estas fuertes inversiones, superiores a los 63 millones de euros anuales en 2014, tienen un reducido retorno vía bonificaciones, tan sólo de algo más del 9%. Ello se debe fundamentalmente a la limitación legalmente establecida del crédito para las empresas, que en las de más de 250 trabajadores es del 50% de su cuota de formación, y para las empresas de 50 a 249 trabajadores, es de un 60%. Es decir, el crédito de estas empresas para formación es claramente insuficiente.

Esto supone un extracoste que merma la competitividad de las mismas, que deben enfrentarse a otras filiales de su Grupo instaladas en otros países, para la asignación de la producción de nuevas gamas de productos, en este caso de vehículos.

Por otro lado, esta alta cualificación de sus plantillas contribuye a que el empleo sea más resistente a su pérdida en los casos de descenso de la producción, por la necesidad de conservar a este personal tan cualificado. Para ello se aplican medidas de flexibilidad internas, preferentemente a las externas (bolsas de horas). Aunque hay que señalar que las Factorías Auto han creado más de 20 mil empleos desde 2014, la caída de sus niveles de empleo durante la crisis económica 2014/2008, ha sido mucho menor que en el resto de la industria manufacturera (caída de un 8% frente al 29% del resto de la Industria). Es decir, los mayores retornos vía bonificaciones que se producirían con el incremento del crédito formativo para las mismas, se ve compensado con las menores prestaciones de desempleo que corresponden a unos niveles de pérdida de empleo muy inferiores a los del resto de la Industria. Pero además, la empleabilidad del personal que hubiera podido verse afectado es mucho mayor gracias a la formación recibida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2322

ENMIENDA NÚM. 3.551

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): Apoyo financiero a los Parques Científicos y Tecnológicos.

Las entidades del sector público estatal, autonómico y local promotoras de parques científicos y tecnológicos que en su día obtuvieron préstamos o anticipos en virtud de las convocatorias realizadas por la Administración general del Estado desde el año 2000, que acrediten que las dificultades económicas atravesadas en estos años de crisis les han impedido atender todos o algunos de los pagos correspondientes a las cuotas de amortización anteriores a la del 2014 y, que cuenten con un Plan de viabilidad económico financiera respaldado por la respectiva administración de adscripción, podrán solicitar una moratoria para dichos importes pendientes de pago.

A tal efecto, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se constituirá un nuevo crédito único para cada entidad, por la suma de los importes afectados, con vencimiento a 1 de enero de 2017 y plazo de amortización a veinte años, con amortizaciones anuales constantes y con el tipo de interés que resulte de la aplicación del principio de prudencia financiera.

Para la formalización de dicho crédito se deberá aportar como garantía una autorización de la administración a la que esté adscrita la entidad afectada que, adicionalmente, deberá asumir formalmente la responsabilidad subsidiaria del pago de la deuda a su vencimiento.

Los importes correspondientes a las cuotas de amortización 2014 a 2016 que hayan sido objeto de una solicitud de moratoria de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional 35 de la Ley 22/2013 de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, también se incluirán en dicho crédito en caso que no se haya emitido una Resolución estimatoria en la fecha de entrada en vigor de la presente Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Durante la pasada década, la Administración del Estado, mediante la concesión de préstamos a largo plazo y anticipos reembolsables en condiciones favorables, impulsó la creación de parques científicos y tecnológicos -en el marco de la política de desarrollo hacia una sociedad basada en el conocimiento, de acuerdo con los objetivos de la estrategia de Lisboa-, con el fin de crear espacios de cooperación entre las universidades y las empresas que facilitaran la transferencia de conocimiento entre el mundo científico y académico y las unidades productivas, de forma que mejorara la creación de empleos estables y de elevada calidad.

Como consecuencia de dicha política, numerosas universidades —bien de forma directa, bien mediante la creación ad-hoc de entidades instrumentales— y, en la mayoría de los casos, con el apoyo de las administraciones territoriales de su entorno, pusieron en marcha ambiciosos proyectos de parques científicos y tecnológicos que, a pesar de la dificultades, han resultado ser un activo importante para el desarrollo y consolidación de las actividades de investigación y de transferencia del conocimiento.

Lamentablemente, el plazo de inicio de devolución de los préstamos y anticipos facilitados por el Estado ha coincidido con los años más duros de la crisis económica —2010 a 2013—, años en los que no ha sido posible ampliar la ocupación de empresas y centros de investigación instalados en los parques de acuerdo con las previsiones en su día planeadas, ya que todos los esfuerzos se han tenido que dirigir a consolidar la actividad existente. En dicho contexto, muchas de las entidades promotoras de los parques científicos y tecnológicos no han podido hacer frente a los vencimientos de los préstamos en su día facilitados por el Estado, generándose una situación de impagados que, si no se le da una solución a largo plazo, amenaza con provocar el cierre y liquidación de numerosos parques —con graves consecuencias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2323

para las empresa y centros de investigación en ellos instalados— y por consiguiente, la pérdida de los recursos públicos en su día aportados por el Estado en forma de créditos.

Las medidas extraordinarias de moratoria de cuotas establecidas en la Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2012, 2013 y 2014 no han resultado ser suficientemente efectivas para resolver dicho problema pues las condiciones exigida y la complejidad de tramitación aplicada, todo ello agravado por el contexto de crisis económica ya mencionado, han comportado que, en muchos caso, no se hayan podido resolver las solicitudes de moratoria tramitadas, en un periodo de tiempo razonable.

Ante esta situación y teniendo en cuenta la mejora de la situación económica que ya se está produciendo y que ha de permitir a buena parte de los parques alcanzar en pocos años sus objetivos de ocupación que los hagan financieramente viables, es conveniente facilitar a aquellos parques que dispongan de un Plan de viabilidad rigurosos y una situación financiera que les permite cubrir sus costes aunque no puedan devolver al Estado los créditos recibidos al ritmo previsto, una ampliación del plazo y una mejora de la condiciones de devolución de las cuotas vencidas e impagadas. Todo ello con el fin de facilitar de una vez una solución definitiva del problema, que a su vez permita la consecución de los objetivos perseguidos en materia de transferencia de conocimiento en el marco de Horizonte 2020 y de las Estrategias de Especialización Inteligente y evite que se produzca una pérdida o descapitalización del sector público por una falta de adaptación al contexto de dificultades por el que la economía española ha atravesado estos últimos años, justo ahora, cuando todo apunta a que se está empezando a salir de la crisis.

ENMIENDA NÚM. 3.552

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): Balanzas Fiscales

En virtud del principio de transparencia y publicidad, el Gobierno, en el plazo de 6 meses, publicará la información relativa a las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración General del Estado correspondientes a los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, de acuerdo con la Metodología de cálculo de las Balanzas Fiscales elaborada, a instancias del Congreso de los Diputados, por una Comisión de Expertos creada en el seno del Instituto de Estudios Fiscales. En particular, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas deberá publicar la información sobre Balanzas Fiscales calculada según las dos principales aproximaciones metodológicas con que se puede abordar este cálculo: el enfoque «carga beneficio» y el del «flujo monetario», tal como recomienda el documento de la Comisión de Expertos.»

JUSTIFICACIÓN

El 21 de septiembre de 2004 el Pleno del Congreso, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), relativa a la publicación de las balanzas fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado aprobó:

«Crear de inmediato en el marco del Instituto de Estudios Fiscales un grupo de trabajo compuesto por especialistas en la materia, que analice los aspectos metodológicos relativos a la elaboración de Balanzas Fiscales al objeto de establecer una metodología común para el cálculo de las balanzas fiscales que permita determinar los flujos financieros anuales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, teniendo en cuenta la máxima territorialización posible de ingresos y gastos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2324

Y añadía la proposición aprobada:

«Para el establecimiento de dicha metodología deberán ser consultados los principales expertos en la materia».

En cumplimiento de este mandato del Congreso, el Grupo de Trabajo de expertos se constituyó por Resolución de 14 de abril de 2005 y pactó «una metodología común» que dio como una de las conclusiones básicas del Grupo de Trabajo la validez de las dos metodologías de cálculo de las balanzas fiscales: la de «carga-beneficio» y la de «flujo monetario».

No obstante, ninguna de estas dos metodologías, avaladas por expertos, ha sido utilizada por el Gobierno en la reciente publicación sobre flujos fiscales entre Comunidades Autónomas y Estado, concretamente, en el Informe sobre la dimensión territorial de la actuación de las Administraciones Públicas, Ejercicio 2012.

Por ello, se solicita al Gobierno que, en cumplimiento al citado mandato del Congreso y, como muestra de respeto y aval al rigor de las conclusiones alcanzadas por la Comisión de Expertos creada en el seno del Instituto de Estudios Fiscales publique las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración General del Estado según las dos principales aproximaciones metodológicas con que se puede abordar este cálculo: el enfoque «carga-beneficio» y el del «flujo monetario».

ENMIENDA NÚM. 3.553

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de ADICIONAR una Disposición Adicional Nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Nueva

Se autoriza al Gobierno a la cesión al ayuntamiento de Horta de Sant Joan, en la provincia de Tarragona, del inmueble del antiguo cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, que ha dejado de tener interés para el servicio de esta institución.»

JUSTIFICACIÓN

Con la inauguración del cuartel la Guardia Civil en Gandesa en mayo de 2013 se da cobertura a toda la demarcación.

ENMIENDA NÚM. 3.554

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2325

«Disposición Adicional Nueva: Compensaciones a las comunidades autónomas por el impacto del aumento de tipos impositivos del IVA y de los impuestos especiales

En el ejercicio 2016 el Estado compensará a las CCAA por el importe equivalente a las reducciones efectuadas en el Fondo de Suficiencia Global de cada Comunidad Autónoma durante el periodo 2010-2015 producidas por los aumentos de tipos impositivos del IVA y de los impuestos especiales aprobados durante este mismo periodo.»

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2012 los contribuyentes han visto incrementar significativamente su fiscalidad en impuestos como el IVA o los impuestos especiales en los que las comunidades autónomas participan en su recaudación en un 50% y en un 58% respectivamente. No obstante, el incremento de ingresos por estos impuestos que deben recaudar de más las CCAA, ha sido minorado de las transferencias del Estado a las mismas CCAA, en concepto de Fondo de Suficiencia.

Urge compensar a las CCAA por esta pérdida de ingresos que sufren, por minoración del Fondo de Suficiencia, ya que este mecanismo perverso impide que ni un solo euro de los que los contribuyentes han pagado con el alza de impuestos, en concepto de IVA e impuestos especiales, pueda contribuir a mejorar la financiación de la educación, de la sanidad, de las políticas de reocupación o de las políticas sociales que llevan a cabo las comunidades autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.555

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (Nueva).Compensación a las Comunidades Autónomas por la menor recaudación en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En cumplimiento del principio de lealtad institucional durante el ejercicio 2016 el Estado compensará a las Comunidades Autónomas por la menor recaudación en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados debida al impacto negativo de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, por la que se amplían las exenciones a todas las operaciones derivadas del proceso de ordenación bancaria.»

JUSTIFICACIÓN

El principio de lealtad institucional establecido en la LOFCA determina que deberá valorarse el impacto positivo o negativo de las decisiones estatales sobre los ingresos y gastos de las Comunidades Autónomas. En este sentido, el Estado aprobó la Ley 9/2012 por la que se ampliaron las exenciones de las operaciones susceptibles de gravamen por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Para la Generalitat de Catalunya se estima un impacto de 850 M€.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2326

ENMIENDA NÚM. 3.556

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Adicional nueva. Modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Con vigencia indefinida se modifica el texto refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica la letra j) del apartado 1 del artículo 197, con el siguiente contenido:

«j) A los buques que utilicen como combustible gas natural licuado para su propulsión en alta mar, así como a los buques que durante su estancia en puerto utilicen gas natural licuado o electricidad suministrada desde muelle para la alimentación de sus motores auxiliares: 0,5.

Este coeficiente será compatible con los coeficientes de las letras anteriores.»

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de mejorar la calidad del aire en las ciudades portuarias españolas se incorporó durante el debate parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 esta misma reducción de tasa para los buques que utilicen el gas natural en sus motores auxiliares durante su estancia en puerto.

El gas natural conserva sus propiedades en todas sus formas (licuado, comprimido o en gas) por lo que en el momento de la implementación de esta norma, sería adecuado hablar de «gas natural», en lugar de gas natural licuado cuya aplicación no es universal. En el caso concreto de los motores auxiliares de los barcos, éstos funcionan con gas natural comprimido.

ENMIENDA NÚM. 3.557

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): Condonación de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro.

Se condonan las deudas con la Seguridad Social existentes hasta el 31 de diciembre de 1994 por las instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que hubieran obtenido un aplazamiento de pago en virtud de la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2327

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 concedió un aplazamiento de diez años con tres de carencia para el pago de la deuda de cuotas de la Seguridad Social a los hospitales que mantienen concierto estable con la sanidad pública. Este período de carencia fue ampliado hasta veintiún años en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado entre los años 1998 y 2015. Debido al actual escenario económico de las administraciones autonómicas y a la grave situación de insuficiencia financiera en que se encuentran los hospitales, resulta imposible que por parte de los centros sanitarios se pueda asumir la amortización de esa deuda. Por todo ello, se propone añadir una disposición adicional para que se condone la deuda histórica de los hospitales existente con la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 3.558

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): Pago de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro.

Las instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, acogidas a la moratoria prevista en la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, podrán solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social la ampliación de la carencia concedida a veintidós años, junto con la ampliación de la moratoria concedida hasta un máximo de diez años con amortizaciones anuales.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 concedió un aplazamiento de diez años con tres de carencia para el pago de la deuda de cuotas de la Seguridad Social a los hospitales que mantienen concierto estable con la sanidad pública. Este período de carencia fue ampliado hasta veintiún años en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado entre los años 1998 y 2015. Debido al actual escenario económico de las administraciones autonómicas y a la grave situación de insuficiencia financiera en que se encuentran los hospitales, resulta imposible que por parte de los centros sanitarios se pueda asumir la amortización de esa deuda. Por todo ello, se propone la ampliación un año más de la carencia concedida a Instituciones Sanitarias para el pago de una parte de sus deudas con la Seguridad Social anterior a 31/12/1994.

ENMIENDA NÚM. 3.559

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): Compensación económica a las comunidades autónomas por el incremento de tipos en el IVA de productos sanitarios.

Como consecuencia del incremento del IVA de determinados productos sanitarios motivado por la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el año 2015 se ha producido un incremento de ingresos para el Estado y del gasto sanitario para las comunidades autónomas, por lo que, en cumplimiento del principio de lealtad institucional y hasta que entre en vigor la futura Ley que regule el sistema de financiación de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, el Estado compensará a las comunidades autónomas por el incremento de coste soportado por éstas como consecuencia del incremento de los tipos impositivos del IVA de determinados productos sanitarios.»

JUSTIFICACIÓN

La aplicación de la modificación de la normativa sobre el IVA de acuerdo con los criterios que se derivan de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de enero de 2013, ha supuesto aplicar el tipo general (21 %) al material sanitario en lugar del tipo reducido (10 %) como se venía haciendo. Esta modificación supone un incremento del coste directo para el Sistema Nacional de Salud, ya que los servicios sanitarios están exentos de IVA y por lo tanto no se puede deducir de los costes el IVA soportado. En definitiva esta medida conlleva un encarecimiento de los servicios sanitarios que prestan las comunidades autónomas. Las estimaciones de impacto económico realizadas para el presupuesto de salud de Cataluña, suponen un incremento anual del gasto que estaría entre 50 y 60 millones de euros.

El incremento de la recaudación en concepto de IVA sanitario no repercutirá en un incremento de ingresos de las administraciones que soportan el gasto sanitario, las comunidades autónomas, sino que supondrá un aumento de recaudación únicamente para el Estado de acuerdo con el actual modelo de financiación autonómica. Aunque una parte de los ingresos de las comunidades se deriva de su participación en el IVA recaudado, el Estado se quedará con el total del aumento de tipo porque, en aplicación del vigente sistema de financiación de las comunidades autónomas, descontará en la transferencia final que hace a cada comunidad autónoma el importe que suponga este aumento de tipo impositivo. Por todo ello, los servicios de salud de las comunidades autónomas verán incrementado el gasto sanitario y no podrán compensar este incremento con el aumento de ingresos públicos que se derivará del paso del 10 % al 21 % del tipo del IVA en el material sanitario.

Ante la sentencia europea y su aplicación en el caso español por la modificación de la ley del IVA, y en cumplimiento del principio de lealtad institucional, debe establecerse un mecanismo de compensación financiera temporal que supla el incremento de coste que supone para éstas, mientras no se modifique el sistema de financiación autonómico vigente.

Por lo tanto, se propone que el Estado establezca una compensación a las comunidades autónomas por el importe del incremento de costes directos generados en los servicios de salud de las mismas, con el objetivo de no perjudicar su capacidad adquisitiva y con ello, poder mantener los suministros necesarios para garantizar a la población unos servicios sanitarios de calidad.

ENMIENDA NÚM. 3.560

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): Modificación del apartado 5 del artículo 3 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Artículo 3. Fondo de Garantía Asistencial.

1. Se crea el Fondo de Garantía Asistencial, con carácter extrapresupuestario, con el objeto de garantizar la cohesión y equidad en el Sistema Nacional de Salud, mediante la cobertura de los desplazamientos entre comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla de personas que gozan de la condición de asegurado o de beneficiario del mismo en el Sistema Nacional de Salud.

2. El Fondo de Garantía Asistencial estará destinado a la compensación entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla por las actuaciones que sus servicios de salud realicen en el marco de la aplicación de la cartera común básica de servicios asistenciales y de la suplementaria a las personas que gocen de la condición de asegurado o de beneficiario del mismo en el Sistema Nacional de Salud en sus desplazamientos temporales.

3. Con el fin de realizar una adecuada gestión y seguimiento del Fondo de Garantía Asistencial, se procederá a establecer los mecanismos de reconocimiento de estas personas en el sistema de información de tarjeta sanitaria individual del Sistema Nacional de Salud.

4. La determinación del importe a liquidar a cada servicio de salud se establecerá mediante disposición reglamentaria al efecto.

5. El importe de las cuantías a liquidar vendrá determinado por las siguientes modalidades:

a) Asistencia sanitaria prestada a asegurados residentes en otras comunidades autónomas y que en su desplazamiento temporal requieren asistencia sanitaria prevista en el apartado 2 de este artículo. que se abonarán siguiendo las tarifas nacionales que se establezcan en concepto de atención sanitaria.

b) Asistencia sanitaria prestada a asegurados residentes en zonas limítrofes que se abonarán de acuerdo a las condiciones de atención sanitaria y compensación económica establecidas en los convenios bilaterales entre las comunidades autónomas.»

JUSTIFICACIÓN

El sistema de compensación del FOGA establecido por el RDL 16/2012 resulta muy complejo de gestionar y después de tres años desde su aprobación no se ha podido implantar en su totalidad. Además, el artículo 3 del RDL 16/2012 presenta una incongruencia entre los apartados 2 y 5. Según el apartado 2, el FOGA ha de compensar entre las comunidades autónomas por las actuaciones que sus servicios de salud realicen en la aplicación de la cartera común básica de servicios asistenciales y de la suplementaria. En el apartado 5, cuando se establecía el sistema de liquidación, hacía referencia exclusivamente a la atención primaria incluyendo la prestación suplementaria que correspondiera. Con el nuevo redactado que se propone, se corrige esta incongruencia, porque la liquidación ya se vincula a los servicios asistenciales establecidos en el apartado 2, cartera común básica de servicios asistenciales y cartera suplementaria. A su vez, con este nuevo redactado del punto S en que no se tiene en cuenta la temporalidad (corta duración y larga duración) se simplifica el procedimiento de la compensación por los traslados ya que con este sistema se compensaría toda la actividad prestada de acuerdo con las tarifas aprobadas y en el caso de las zonas limítrofes según los acuerdos que se establecieran entre las comunidades autónomas implicadas. La realidad de los traslados de pacientes entre CCAA no responde a desplazamientos de más de 1 mes (larga duración) o menos de 1 mes (corta duración) como establece el RDL 16/2012 y obliga a las CCAA a estar registrando esta doble temporalidad en el registro central de asegurados y a estar preguntando al paciente por cuánto tiempo prevé desplazarse. Es decir, limita el derecho de los ciudadanos a recibir la asistencia sanitaria en cualquier punto del territorio español en condiciones de igualdad, así como la garantía de una compensación del coste generado por dicha prestación para las comunidades receptoras de pacientes de otras comunidades autónomas. Con esta propuesta se simplificaría la gestión, se compensaría la actividad prestada (independientemente del período de desplazamiento del paciente) y se establecería que la compensación por la asistencia sanitaria prestada a los pacientes de las zonas limítrofes se determinaría mediante el establecimiento de convenios bilaterales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2330

ENMIENDA NÚM. 3.561

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): Aportación de recursos al Sistema Nacional de Salud para compensar el déficit estructural de la sanidad.

El Gobierno aportará al Sistema Nacional de Salud los recursos adicionales necesarios para compensar el actual déficit estructural de la sanidad.»

JUSTIFICACIÓN

A partir de 2002 la financiación sanitaria pasa a formar parte del modelo de financiación autonómico general¹ pero los datos actuales demuestran que con los modelos de financiación de 2002 y 2009 no se ha resuelto el problema del déficit estructural del Sistema Nacional de Salud. Todo ello se ha visto agravado por la caída de los ingresos públicos como consecuencia de la crisis económica y por la necesidad de cumplir los escenarios de déficit público. Por parte de todas las comunidades autónomas, ya se han tomado entre los años 2011 y 2013 todas las medidas de ajuste posibles para racionalizar el crecimiento del gasto sanitario teniendo en cuenta su limitado margen de maniobra. A pesar de ello, los escenarios presupuestarios autonómicos de salud siguen siendo deficitarios. El retraso en la implantación de las medidas aprobadas por el Gobierno a través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril¹ de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha supuesto un nivel de gasto sanitario en los últimos ejercicios que ha superado las previsiones, limitando seriamente el cumplimiento de los objetivos generales de déficit presupuestario y en consecuencia, la consolidación fiscal. Además¹ el cambio en el sistema de financiación de la atención a desplazados¹ que a partir de 2013 ha pasado a tener carácter extrapresupuestario ¹ ha supuesto para el Sistema Nacional de Salud la supresión de alrededor de 57 millones de euros del Fondo de cohesión sanitaria que antes aportaba el Estado y que ahora debe ser aportado por las comunidades autónomas. Por lo tanto, supone otra forma de agravar el déficit de éstas.

ENMIENDA NÚM. 3.562

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): Aportación de recursos al Sistema Nacional de Salud para compensar el coste de los nuevos medicamentos para el tratamiento de la hepatitis C.

El Gobierno aportará al Sistema Nacional de Salud los recursos adicionales necesarios para compensar el coste de los nuevos medicamentos para el tratamiento farmacológico de la hepatitis C.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2331

JUSTIFICACIÓN

Los diferentes modelos de financiación no han resuelto el problema del déficit estructural del Sistema Nacional de Salud. Recientemente, se ha visto agravado por la caída de los ingresos públicos como consecuencia de la crisis económica y por la necesidad de cumplir los escenarios de déficit público. Por otra parte, la autorización de tratamientos sanitarios con un elevado impacto presupuestario sin aportación económica adicional por parte del Gobierno español está ahondando en los problemas económicos de los servicios de salud autonómicos.

Entre otros, este es el caso de los nuevos fármacos para el tratamiento de la hepatitis C. El Gobierno español garantiza los nuevos medicamentos, y así lo ha publicitado, pero en realidad son las comunidades autónomas las que deberán sufragar este importante coste. En el caso de Catalunya, los nuevos medicamentos para tratar la hepatitis C supondrán un incremento de coste anual de unos 190 millones de euros en el año 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.563

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): Liquidación de las deudas pendientes con el Sistema Nacional de Salud en concepto de Fondo de cohesión sanitaria y Fondo de Garantía Asistencial

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas liquidará las deudas pendientes a 31.12.2015 con las comunidades autónomas en concepto de Fondo de cohesión sanitaria y Fondo de Garantía Asistencial en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley.»

JUSTIFICACIÓN

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado desde el año 2013 establecen que los saldos netos negativos por asistencia sanitaria prestada por FCS, FOGA y por gasto real que resten por compensar al final del proceso de liquidación, serán compensados, deducidos o retenidos, según proceda, de los pagos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los recursos del sistema de financiación cuando se cumplan las condiciones previstas para ello.

Sin embargo, las compensaciones que debía practicar el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no se han realizado en los ejercicios correspondientes, por lo que desde el 2013 se ha producido un notable retraso en el pago a las comunidades receptoras de pacientes. Concretamente, las deudas del Estado con Catalunya correspondientes a FCS y FOGA de los años 2013, 2014 y 2015 suponen unos 30 millones de euros. Este hecho agrava aún más la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas.

Para no seguir penalizando a las comunidades que cada ejercicio soportan un coste adicional por la atención a pacientes desplazados de otras comunidades sin recibir la globalidad de la liquidación reconocida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se propone el pago en un plazo de 3 meses de los saldos liquidados pendientes de cobro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2332

ENMIENDA NÚM. 3.564

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): Adición de un punto 7 al artículo 23 de la Ley 22/2009 de 18 de diciembre por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

7. El Estado pondrá a disposición de las Comunidades Autónomas una entrega a cuenta del Fondo de Competitividad por el importe equivalente a la liquidación del último ejercicio conocido.»

JUSTIFICACIÓN

Poder dotar a las CCAA de entregas a cuenta del Fondo de Competitividad.

ENMIENDA NÚM. 3.565

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional Nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva. Bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.»

Se añade una nueva disposición adicional a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

«Disposición adicional séptima. IVA reducido en los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Además de lo previsto específicamente en los apartados uno y dos del artículo 91, sin tener en cuenta las excepciones allí previstas, para el resto de los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal se aplicará el tipo impositivo reducido previsto en el punto 1 del apartado uno del artículo 91.»

JUSTIFICACIÓN

El sector agrario español es un sector estratégico para asegurar un suministro de alimentos a los consumidores a precios razonables. El encarecimiento de los costes de producción en general y, en particular, de la energía, los piensos, los fertilizantes y los fitosanitarios en los últimos años ha puesto en una situación límite a las pequeñas y medianas empresas de producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales, base de la producción española, la aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2333

Directiva europea sobre dicho impuesto, contribuirá a dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

ENMIENDA NÚM. 3.566

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Adicional (Nueva): Agilización de la prevención de los Riesgos Laborales

De acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales en cumplimiento de sus fines asignará a partir del ejercicio del 2016 para el desarrollo de actividades territoriales la parte que corresponda de sus presupuestos a los ámbitos territoriales autonómicos que tengan asumidas competencias de ejecución de la legislación laboral en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Dichos recursos serán atribuidos para su gestión a los órganos tripartitos y de participación institucional que existan en dichos ámbitos y tengan naturaleza similar a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La determinación de esta asignación presupuestaria para cada ámbito territorial autonómico concreto se calculará con idénticos criterios de proporción a los que aplicó la Fundación en el período 2008-2013 y el conjunto de todas ellas no será en ningún caso inferior proporcionalmente a la parte que supusieron las asignaciones a las denominadas actividades territoriales durante dicho periodo respecto al conjunto de acciones de la Fundación con el añadido de la parte proporcional de los gastos de estructura y gestión atribuibles a dichas actividades y que en su momento soportaba la Fundación.

JUSTIFICACIÓN

— Dar cumplimiento a la vigente disposición adicional quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

— Resolver tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto de vista político, la excesiva judicialización que ha existido sobre esta materia y que repercute tanto en la seguridad jurídica, ya que evitaría que anualmente las convocatorias de la Fundación para la prevención de los Riesgos Laborales (FPRL) fueran impugnadas, como en la estabilidad de las actuaciones que se derivan de la asignación de estos presupuestos, es decir la promoción de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

— Respetar y dar cumplimiento a las numerosas sentencias recaídas sobre esta materia y que avalan las pretensiones de las Comunidades Autónomas, entre las cuales cabe destacar las siguientes:

- Sentencia n.º 199/2013 de 21 de octubre de 2013 del Juzgado de Primera Instancia núm. 40 de Madrid, por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta por el País Vasco contra las convocatorias de asignación de recursos del ejercicio 2008 y condena a la FPRL a pagarle la cantidad de 970.422,79 euros, en cumplimiento de la disposición adicional quinta de la LPRL.

- Sentencia n.º 285/2013 de 9 de octubre de 2013, Procedimiento ordinario núm. 87/2011, Juzgado Central contencioso administrativo n.º. 10, por la que se estima parcialmente el recurso presentado por el País Vasco contra las convocatorias de asignación de recursos del ejercicio 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2334

Se considera totalmente aplicable la doctrina del Tribunal Constitucional recogida en la sentencia relativa a la Formación Continua de Catalunya. Se declara vulnerada tanto la disposición adicional sa LPRL como la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional, por lo tanto los presupuestos que la FPRL asigne a los ámbitos territoriales autonómicos que tengan asumidas competencias de ejecución en éste ámbito han de ser atribuidos para su gestión a los órganos tripartitos que existan en este ámbito.

— Así mismo, dar cumplimiento a las observaciones recogidas en las auditorías realizadas sobre esta materia.

Tal y como ya recogía el informe de auditoría operativa y de cumplimiento respecto a las convocatorias 2011-2013 elaborado por la Oficina Nacional de Auditoría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, País Vasco y Cataluña han impugnado varias de las convocatorias, existiendo sentencias firmes que avalan sus pretensiones de anulación de alguna de ellas, por lo que existe el riesgo de que se anulen otras si los tribunales mantienen el mismo criterio. Ello hace aconsejable que la FPRL y el Ministerio se replanteen la política relativa a las clases de acciones y las fórmulas de financiación.

ENMIENDA NÚM. 3.567

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2008.

El Estado se compromete a establecer una dotación de 759 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2008. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

JUSTIFICACIÓN

Hacer efectivo lo acordado en la Comisión Bilateral Generalitat —Estado el 19 de julio de 2011, con relación al cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat— Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.568

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2335

«Disposición Adicional (Nueva): cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2009.

El Estado se compromete a establecer una dotación de 211 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2009. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2009, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat - Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.569

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2010

El Estado se compromete a establecer una dotación de 710 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2010. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía i Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2010, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.570

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2336

El Estado se compromete a establecer una dotación de 776 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2011. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía i Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2011, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat - Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.571

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2012

El Estado se compromete a establecer una dotación de 849 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2012. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía i Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2012, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat - Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.572

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2337

El Estado se compromete a establecer una dotación de 661 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2013. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía i Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2013, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat - Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.573

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Adicional (Nueva): Distribución del objetivo de déficit entre administraciones públicas para el periodo 2014-2016

En el primer trimestre del año 2016 el Consejo de Política Fiscal y Financiera procederá a revisar el reparto del objetivo de déficit entre los diferentes niveles de administración pública con el fin de que la distribución de la senda de déficit aprobada para el periodo 2014-2016 se ajuste a lo establecido en la Disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

JUSTIFICACIÓN

La distribución del objetivo de déficit entre administraciones públicas para el periodo 2014-2016 no cumple lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 en su Disposición transitoria primera. En consecuencia se insta al Consejo de Política Fiscal y Financiera a reformular los objetivos de estabilidad presupuestaria y dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012. Esta modificación de los objetivos fijados supone un aumento del déficit permitido a las Comunidades Autónomas; más acorde con una distribución del objetivo de déficit entre niveles de administración pública coherente con la distribución del gasto.

ENMIENDA NÚM. 3.574

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): Creación de Fondos sin personalidad jurídica en I+D+I.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2338

La creación de fondos de capital por el Estado o las Comunidades Autónomas, dotados con aportaciones públicas y privadas, que tengan como objeto el fomento altamente competitivo de actividades de investigación de excelencia en la frontera del conocimiento durante el año 2016, se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las donaciones y aportaciones efectuadas a dichos fondos, elevándose los porcentajes y los límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002, en cinco puntos porcentuales.»

JUSTIFICACIÓN

La investigación de frontera ha recibido un importante impulso en los últimos años y ha permitido que centros, estructuras y equipos humanos desarrollen una importante actividad y obtengan el reconocimiento de la comunidad internacional. En el momento económico actual de grandes dificultades y limitaciones, debería buscarse la implicación privada proveniente de personas físicas y jurídicas de España o del extranjero, en el impulso y apoyo a la investigación. La creación de fondos sin personalidad jurídica por el Estado y las CCAA con un buen régimen de beneficios fiscales puede suponer una importante contribución.

ENMIENDA NÚM. 3.575

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Adicional (Nueva): Creación de un fondo para la investigación científica

Se crea un Fondo con aportaciones públicas y privadas para la investigación y la transferencia de conocimiento, que se dotará anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en una partida específica. Deberá destinarse al fomento de la investigación y la transferencia de conocimiento, mediante convocatorias abiertas y de carácter competitivo, de acuerdo con los principios de excelencia científica, internacionalmente reconocidos, y mediante la superación de una evaluación externa e independiente basada en criterios científicos. La aportación a dicho fondo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en el presente ejercicio presupuestario será de 100 millones de euros.»

JUSTIFICACIÓN

La minoración de los fondos para la Investigación Científica y Técnica que se destinan a investigación por parte del Estado para el conjunto de las CCAA genera una gran preocupación y alarma entre la comunidad científica, y no solo en la nacional. Este decremento presupuestario pone en peligro el mantenimiento del buen nivel alcanzado con el esfuerzo presupuestario, muchas veces desde las Comunidades Autónomas, que como Catalunya han priorizado invertir en investigación. Para intentar paliar las consecuencias negativas, se considera indispensable la creación de un fondo a nivel de los presupuestos generales del Estado, que permita garantizar la financiación competitiva de la investigación de frontera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2339

ENMIENDA NÚM. 3.576

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (Nueva): Creación de un fondo para la valorización y transferencia del conocimiento

Se crea un Fondo con aportaciones públicas y privadas para la valorización y transferencia del conocimiento, que se dotará anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en una partida específica. Deberá destinarse al fomento de la transferencia del conocimiento, mediante convocatorias de carácter competitivo. La aportación a dicho fondo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en el presente ejercicio presupuestario será de 50 millones de euros.»

JUSTIFICACIÓN

La valorización y transferencia del conocimiento debe ser un objetivo en política de I+D+I. En el actual momento económico, la Ley de Presupuestos Generales del Estado no puede ignorar la importante misión de fomentarla. Una aportación inicial de 50 millones de euros permitiría fijar las políticas públicas del fondo de nueva creación, sin perjuicio de nuevas aportaciones en ejercicios futuros.

ENMIENDA NÚM. 3.577

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Adicional (Nueva): Destino de los fondos públicos en investigación

1. Las partidas económicas destinadas a programas de fomento de la investigación en los Presupuestos generales del Estado, deberán distribuirse de manera competitiva.

2. Excepcionalmente, las entidades (públicas y privadas) cuyo objeto o actividad sea la investigación, que reciban aportaciones con cargo a los presupuestos generales del Estado o de las entidades integradas en su sector público, ya sea mediante subvenciones directas o nominativas o por cualquier otro instrumento que no incorpore un procedimiento competitivo abierto a la concurrencia, deberán someterse a una evaluación externa de acuerdo con los métodos y criterios de evaluación científica considerados internacionalmente, en periodos máximos de (x) años. El resultado de dicha evaluación deberá ponerse en conocimiento del Ministerio competente en materia de investigación, y, en el caso de ser negativa, podrá comportar la imposibilidad de recibir nuevas aportaciones directas, sin perjuicio de que el ministerio competente proponga justificadamente una moratoria en casos excepcionales y hasta que la entidad se someta a una nueva evaluación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2340

JUSTIFICACIÓN

En el actual momento de restricciones presupuestarias debe garantizarse que los fondos públicos en investigación se distribuyan siguiendo las buenas prácticas internacionales, de manera competitiva. Solamente podremos garantizar que dichos fondos escasos se distribuyen bien si se hace siguiendo procedimientos de competencia y concurrencia competitiva. Por otro lado debe evitarse que las aportaciones públicas directas se destinen a entidades que no dispongan de las suficientes garantías de solvencia científica.

ENMIENDA NÚM. 3.578

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición transitoria nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Transitoria (Nueva): Compromisos de gasto plurianual en I+D+I durante el año 2016.

Durante el año 2016, las previsiones del artículo 47.5 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, no serán de aplicación a las subvenciones destinadas a la investigación científica y técnica que sean consideradas prioritarias por el órgano concedente de acuerdo con sus políticas públicas, y especialmente a los convenios que regulan la financiación de los centros y estructuras de I+D+I compartidas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas».

JUSTIFICACIÓN

El artículo 47.5 de la Ley General Presupuestaria establece que no podrán adquirirse compromisos de gasto con cargo a ejercicio futuros cuando se trate de la concesión de subvenciones a las que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, es decir las subvenciones sin concurrencia competitiva. La enmienda que se propone tiene como finalidad garantizar, con efectos limitados al ejercicio presupuestario de 2016 y como medida para la contribución a la recuperación económica, que la financiación en materia de investigación científica y técnica en aquellos ámbitos que sean considerados prioritarios, y en especial de los centros compartidos entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, no se vea afectada por dicha limitación.

ENMIENDA NÚM. 3.579

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una Disposición derogatoria nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Derogatoria (Nueva): Derogación de la Disposición Adicional trigésima octava y de la Disposición Final tercera de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»

JUSTIFICACIÓN

En el Recurso de inconstitucionalidad que la Generalitat de Catalunya ha interpuesto contra la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se exponen los motivos para considerar inconstitucional la Disposición Adicional 38 y la Disposición Final tercera de la misma Ley, que modifica la Ley orgánica 8/1980, de 22 de diciembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En síntesis, se detalla que atendido que se instrumenta un nuevo control jerárquico de la Administración central respecto las Autonómicas no previsto en la Constitución y contrario a su artículo 153, vulnera la autonomía política reconocida a las Comunidades Autónomas en los artículos 2 y 137 de la Constitución, invade las competencias asumidas por la Generalitat en materia educativa y de lengua propia de conformidad con los artículos 131 y 143.1 del Estatuto de Autonomía, y vulnera el régimen lingüístico del sistema educativo de Catalunya que resulta del artículo 35 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Además, en relación al redactado de la disposición adicional trigésima octava, y en concreto a la tipología de sistemas estancos que se establece en su apartado cuarto, cumple manifestar que desconoce y no se adecua a la realidad del régimen lingüístico del sistema educativo de Catalunya, más plural, enriquecedor y cohesionador que el reflejado en la norma, puesto que garantiza que al finalizar la enseñanza obligatoria los alumnos tienen pleno dominio de las lenguas oficiales catalana y castellana, de acuerdo con el Marco europeo común de referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas, y permite a los centros educativos, en ejercicio de su autonomía y a través de sus proyectos lingüísticos, adecuar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las lenguas a su realidad sociolingüística, que en ningún caso comporta la separación de los alumnos por razones de lengua.

La Disposición Adicional 38 de la LOE consigna, en el supuesto que se haya establecido un sistema en el que las asignaturas no lingüísticas se impartan exclusivamente en una lengua, que si la programación anual de la administración autonómica no garantiza oferta docente razonable sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado como lengua vehicular, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previa comprobación de la situación, asumirá íntegramente los gastos efectivos de escolarización de estos alumnos en centros privados en los que exista dicha oferta. Para llevar a cabo la repercusión, el Estado podrá deducir, de los importes satisfechos por todos los recursos de los regímenes de financiación de las Comunidades autónomas, el importe de estos gastos asumidos.

Sobre este particular, el Consejo de Estado, en su informe 172/2013, de 18 de abril de 2013, ha señalado que «por la misma razón y puesto que no existe un pretendido derecho a recibir las enseñanzas única y exclusivamente en castellano (STC 31/2010, FJ 24) la regla de que las Administraciones educativas deberán sufragar los gastos de escolarización cuando los padres o tutores decidan escolarizar a sus hijos o pupilos en centros privados que utilicen el castellano como vehicular, más allá de las dificultades técnico-jurídicas que podría conllevar su aplicación (disposición adicional trigésima octava.4.c), no debería figurar en la Ley, por afectar al ámbito de decisión de las Comunidades Autónomas con lengua propia, debiendo quedar en el marco de las medidas en su caso a adoptar por las administraciones educativas cuando estas así lo decidan, en el supuesto de no disponer de otros medios o recursos para garantizar en la red pública el uso del castellano como lengua vehicular».

Además de lo manifestado por el Consejo de Estado, procede suprimir este mecanismo subsidiario por los motivos siguientes:

1. Produce una evidente inseguridad jurídica y provocará una elevada litigiosidad judicial.

Obsérvese que el apartado 4.c de la disposición adicional trigésima octava impone a las comunidades autónomas dos concretas obligaciones, que deben cumplirse de forma «razonable»: se debe garantizar una oferta docente razonable sostenida con fondos públicos, donde se utilice la lengua castellana como lengua vehicular en una proporción razonable.

Sin lugar a dudas, el término «razonable» absolutamente subjetivo e interpretable, resulta profundamente inadecuado para definir unas obligaciones que, en caso de no cumplirse, llevan adscritas una sanción tan severa como la modificación del régimen común de financiación autonómica.

2. Este redactado genérico atenta frontalmente contra el principio de tipicidad, rudimento básico del procedimiento sancionador.

En efecto, uno de los pilares esenciales de cualquier procedimiento sancionador consiste en la adecuada descripción de los hechos que llevan aparejada una sanción, en aras a eliminar cualquier

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2342

sombra de duda al respecto, descripción que, en el redactado de la Disposición Adicional 38, no se produce con el detalle necesario.

3. Esta inseguridad jurídica imposibilita por completo cualquier tentativa de estimación económica de su implementación, y por tanto contraviene lo previsto en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Esta norma consigna, en su artículo 7.3, que «las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera».

Asimismo, su artículo 9, que lleva por título principio de lealtad institucional, dispone que «las administraciones públicas se adecuarán en sus actuaciones al principio de lealtad institucional. Cada administración deberá: a) valorar el impacto que sus actuaciones, sobre las materias a las que se refiere esta Ley, pudieran provocar en el resto de Administraciones Públicas; b) Respetar el ejercicio legítimo de las competencias que cada Administración Pública tenga atribuidas; e) Ponderar, en el ejercicio de sus competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquellos cuya gestión esté encomendada a otras Administraciones Públicas».

4. Es contrario al principio de lealtad institucional que debe regir las relaciones entre administraciones públicas, de acuerdo con el artículo cuatro de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo segundo de la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

Son los órganos jurisdiccionales los encargados de velar por el correcto cumplimiento de las leyes, y quienes deben conocer, con las debidas garantías, los procedimientos que puedan suscitarse en supuestos de posible incumplimiento.

ENMIENDA NÚM. 3.580

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar la Disposición Final segunda del referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se modifica el artículo 3, apartado 2, letra d, el apartado 3 y el apartado 5 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que quedan redactados como sigue:

«d) Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza, encontrarse en situación de desempleo, no acreditar la condición de asegurado por cualquier otro título y residir en España.

A los solos efectos de lo dispuesto en este artículo, la realización de trabajos por cuenta ajena o propia, por un período inferior a seis meses, cuando no se acceda a nueva prestación o subsidio por desempleo, no impedirá recuperar la condición de parado que agotó la prestación o el subsidio por desempleo.»

«3. En aquellos casos en que no se cumpla ninguno de los supuestos anteriormente establecidos, las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2343

Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que residan en España y los extranjeros que residan en territorio español, podrán ostentar la condición de asegurado siempre que acrediten que no superan el límite de ingresos determinado reglamentariamente.»

«5. Aquellas personas que no tengan la condición de asegurado o de beneficiario del mismo podrán obtener la prestación de asistencia sanitaria mediante el pago de la correspondiente contraprestación o cuota derivada de la suscripción de un convenio especial. Están exentos del pago de esta contraprestación o cuota las personas que acrediten un nivel de renta inferior al que se establezca reglamentariamente.»

El resto del artículo permanece con la misma redacción.

JUSTIFICACIÓN

La disposición final segunda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2016 prevé un nuevo redactado del artículo 3, apartado 2, letra d.

Se propone que la disposición final segunda también contemple la modificación del apartado 3 y del apartado 5, de acuerdo con la redacción que se propone, ateniendo a las siguientes consideraciones.

El Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, modificó el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, pasando de un sistema universal a un sistema de aseguramiento.

Sin entrar a valorar si nuestro sistema sanitario, de acuerdo con los principios y derechos constitucionalmente reconocidos, ha de seguir uno u otro modelo, resulta evidente que por diversas razones, como el cumplimiento de algunos tratados internacionales, el sistema elegido no puede dejar fuera de la cobertura a determinados colectivos.

De acuerdo con esta propuesta de modificación, se acepta mantener un sistema de aseguramiento, pero se abre a todas las personas residentes en el Estado español siempre que no superen un límite de ingresos que reglamentariamente se establezca. Además, respecto a los extranjeros, se cambia el concepto administrativo de ser titular de una «autorización para residir» por el concepto fáctico de residir.

Finalmente, se mantiene como último modo de acceso a la sanidad de cobertura pública, el convenio especial; pero estableciendo una exención en función del nivel de renta.

ENMIENDA NÚM. 3.581

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de suprimir la Disposición Final Sexta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Las recomendaciones al Gobierno derivadas del Informe aprobado por la Comisión de Igualdad en materia de Igualdad, Conciliación y Corresponsabilidad en septiembre de 2013 se pronuncian con claridad por abordar una reforma profunda de los permisos por nacimiento, adopción o acogida para que impliquen de forma equitativa a ambos progenitores en el cuidado infantil. Hasta que ello se afronte, lo oportuno sería no demorar más el compromiso ya contemplado en la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, con el fin de permitir que el otro progenitor pueda gozar de las dos semanas de permiso de paternidad adicionales a las que disfruta en la actualidad.

La disposición final décima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 modificó la disposición final segunda de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2344

permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, estableciendo, para el 1 de enero de 2016, la entrada en vigor de la ampliación a cuatro semanas de los permisos de paternidad. Urge garantizar que esta será la fecha definitiva de su entrada en vigor y no el 1 de enero de 2017, como introduce la Disposición Final Sexta del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del estado para el año 2016.»

ENMIENDA NÚM. 3.582

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de eliminar la Disposición Final Séptima del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2016 prevé, en las disposiciones finales, volver a prorrogar la entrada en vigor de la cotización a tiempo parcial de los trabajadores autónomos hasta el 1 de enero de 2017 (los presupuestos de 2015 ya prorrogaron la entrada en vigor hasta el 1 de enero de 2016).

La Ley 27/2011 preveía la entrada en vigor de esta medida (posibilidad de cotización a tiempo parcial de los trabajadores autónomos) el 1 de enero de 2012. Por lo tanto, esta sería la cuarta vez que el Estado pospone la entrada en vigor de dicha medida.

La regulación de la posibilidad de una cotización a tiempo parcial para los trabajadores autónomos daría respuesta a una situación en la que, pese a no realizar actividades por cuenta ajena, tienen una facturación reducida y una jornada a tiempo parcial. En definitiva, la entrada en vigor de esta medida supondría una ayuda importante para el mantenimiento de las actividades empresariales de los trabajadores autónomos en la situación descrita.

Obviamente, si se acepta esta enmienda para mantener la entrada en vigor de la medida el 1 de enero de 2016 también será necesario recoger el cambio en el título octavo del proyecto de bases y tipos de cotización para los trabajadores autónomos a tiempo parcial.

ENMIENDA NÚM. 3.583

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final Nueva. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

Se modifica el artículo 48 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2345

Artículo 48. Revalorización

Uno.1. Las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, serán revalorizadas al comienzo de cada año, en función del correspondiente índice de precios al consumo previsto para dicho año.

2. Si el índice de precios al consumo acumulado, correspondiente al período comprendido entre noviembre del ejercicio anterior y noviembre del ejercicio económico a que se refiere la revalorización, fuese superior al índice previsto, y en función del cual se calculó dicha revalorización, se procederá a la correspondiente actualización de acuerdo con lo que establezca la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado. A tales efectos, a los pensionistas cuyas pensiones hubiesen sido objeto de revalorización en el ejercicio anterior, se les abonará la diferencia en un pago único, antes del 1 de abril del ejercicio posterior.

Dos. El resto de las pensiones reconocidas por el sistema de la Seguridad Social serán revalorizadas periódicamente por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta, entre otros factores indicativos, la elevación del nivel medio de los salarios, el Índice de Precios al Consumo y la evolución general de la economía, así como las posibilidades económicas del sistema de la Seguridad Social.

JUSTIFICACIÓN

Se propone retornar al sistema de revalorización de las pensiones anterior a la entrada en vigor de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, puesto que el nuevo sistema no se considera adecuado ni cuenta con el consenso necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.584

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final Nueva. Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2015, se modifica el apartado 3 del artículo 124 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que queda redactada de la siguiente forma:

«3. Los contribuyentes a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 del artículo 9 de esta Ley estarán obligados a declarar la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas.

No obstante, los contribuyentes a que se refiere el apartado 3 del artículo 9 de esta Ley, no tendrán obligación de presentar declaración cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que sus ingresos no superen 100.000 euros anuales.
- b) Que todos sus ingresos vayan destinados a la realización de sus actividades propias.
- e) Que los cargos de los miembros del órgano de gobierno sean gratuitos, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione, sin que las cantidades percibidas por este concepto puedan exceder de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2346

límites previstos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ser consideradas dietas exceptuadas de gravamen.

JUSTIFICACIÓN

Hasta el pasado año, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro que ingresaban menos de 100.000 euros anuales no tenía la obligación de presentar declaración por el impuesto sobre sociedades, siempre que todas sus rentas fueran exentas, o bien, si no lo eran, estuviesen sometidas a retención, sin que el conjunto de retenciones superase la cifra de 2.000 euros anuales. La no obligación de declarar llevaba la ventaja añadida de eximir a estas pequeñas entidades de llevar la contabilidad ordinaria de doble partida, pudiendo llevar un simple libro de ingresos y gastos.

Esta regulación cambió con la reforma del Impuesto sobre Sociedades aprobada el pasado otoño. La reforma les eliminó la prerrogativa de no tener que declarar, quedando por tanto todas las entidades sometidas a una obligatoria burocracia fiscal equivalente a la que debe afrontar cualquier empresa mercantil con actividad económica.

Más recientemente, el Real Decreto-ley 1/2015, que ahora se tramita como proyecto de ley, ha corregido en parte esta situación. La nueva regulación es parecida a la vigente hasta 2014, si bien ha reducido de 100.000 a 50.000 euros la cifra máxima de ingresos que puede tener la entidad para no tener la obligación de declarar, siempre que cumplan también los requisitos de que todos los ingresos estén exentos y que la retención máxima por rendimientos no exentos sea de 2.000 euros.

La rectificación en la decisión por parte del Gobierno es un paso positivo, pero no suficiente. La reflexión que han efectuado gran parte de las entidades sin ánimo de lucro afectadas por el cambio legislativo ha permitido visualizar que en muchos casos, la no declaración tenía un amparo legal débil, por lo que es preciso perfeccionar la regulación y garantizar la exención de estas pequeñas entidades sin ánimo de lucro. De lo contrario, muchas de ellas optarán por disolverse y dejar de operar, se forzará su liquidación, empobreciendo el tejido social y generando a la larga, mayores gastos a las administraciones públicas que deberán asumir aquellos servicios dejados de prestar por las entidades sin ánimo de lucro.

Por ello se propone eximir de presentar declaración a las entidades que ingresen menos de 100 mil euros, con independencia de que una parte de sus rentas pueda no ser exenta, siempre que no tengan ánimo de lucro, que reinviertan en las actividades propias de la entidad todos los ingresos obtenidos, y en las que nadie de quienes participan en sus juntas de gobierno perciba ingresos por las funciones que realiza en la misma.

ENMIENDA NÚM. 3.585

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva). Dedicaciones por inversiones con objetivos de mejora ambiental.

Se añade un nuevo Artículo 35 (bis) en el Proyecto de ley del impuesto sobre Sociedades con la siguiente redacción:

1. Las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente consistentes en instalaciones que eviten la contaminación atmosférica o acústica procedente de instalaciones industriales, o contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas, o para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos industriales propios, siempre que se esté cumpliendo la normativa vigente en dichos ámbitos de actuación pero

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2347

se realicen para mejorar las exigencias establecidas en dicha normativa, darán derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra del 8 por ciento de las inversiones que estén incluidas en programas, convenios o acuerdos con la Administración competente en materia medioambiental, quien deberá expedir la certificación de la convalidación de la inversión.

2. Reglamentariamente se podrán concretar los supuestos de hecho que determinan la aplicación de las deducciones contempladas en este precepto, así como el procedimiento de adopción de criterios de valoración a que se refiere el apartado anterior.

3. Las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la adquisición de nuevos vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera darán derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra del 10 por ciento de las inversiones sólo para aquella parte de la inversión que reglamentariamente se determine que contribuye de manera efectiva a la reducción de la contaminación atmosférica en el ámbito urbano.»

JUSTIFICACIÓN

La UE publicó la Estrategia Europa 2020, que tiene como objetivo una transformación económica integral en los Estados miembros, basada, entre otras cuestiones en el crecimiento sostenible, eficiente en el uso de los recursos y respetuoso con el medio ambiente.

En este sentido, la economía verde, entendida como aquella que mejora el bienestar humano y la equidad social, mientras que reduce significativamente los riesgos ambientales y la escasez de recursos naturales, es un instrumento fundamental, y dentro de sus herramientas ocupa un lugar preeminente la fiscalidad ambiental.

Las acciones y transacciones de los agentes del mercado tienen consecuencias que afectan a terceras partes (externalidades). Desde la perspectiva ambiental, la externalidad más importante es la «contaminación». Tradicionalmente las actividades para reducir costes y ser más competitivas han procurado incrementar al máximo las externalidades, entre ellas las ambientales, no obstante, a largo plazo se ha demostrado como una estrategia totalmente ineficiente, para la sociedad en general y para las propias actividades, ya que acaba generando problemas ambientales graves, como, por ejemplo, el calentamiento global del planeta, la eutrofización de grandes masas de agua, y otros impactos que afectan en mayor o menor medida a la salud de las personas, así como ineficiencia económica, ya que, una vez producido el daño, los costes de reparación o corrección son muy superiores a los posibles beneficios económicos obtenidos. La fiscalidad ambiental, combinada con la normativa ambiental, se ha considerado como un instrumento que puede regular la generación de dichas externalidades.

La fiscalidad ambiental, desde nuestro punto de vista, ha de tener como objetivo la generación de incentivos económicos para una buena gestión o comportamiento ambiental, y ha de desincentivar determinadas gestiones y/o comportamientos.

El capítulo IV del título VI del proyecto de ley publicado no contempla las deducciones para las inversiones con objetivos de mejora ambiental. Consideramos que este tipo de deducciones, vigentes desde el año 1997, se han de mantener, puesto que han supuesto la aplicación práctica del principio de «quien contamina más, paga más», o lo que es lo mismo, «quien contamina menos, paga menos», y por ende un ejemplo de fiscalidad ambiental real, es decir una fiscalidad ambiental no basada únicamente en impuestos que graven determinados comportamientos, muchas veces sin que el sujeto pasivo de los mismos tenga demasiado margen de maniobra para poder pagar menos, ya que en muchas ocasiones son impuestos poco elásticos, como por ejemplo el impuesto sobre hidrocarburos.

Dado que se están generando nuevos instrumentos fiscales en materia ambiental que afectaran a las actividades económicas, principalmente en forma de impuestos, entendemos que es necesario y conveniente, que no se elimine el único incentivo económico que actualmente tienen los sectores industriales para realizar inversiones ambientales, por coherencia con el discurso de la fiscalidad ambiental, que no sólo consiste en gravar determinados comportamientos, sino también en incentivar otros más acordes con las políticas de prevención de la contaminación.

Por todo lo expuesto, se solicita restituir la posibilidad de deducción, aplicando el mismo buen criterio que se aplicado a la deducciones por inversiones de I+D+i.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2348

ENMIENDA NÚM. 3.586

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva). Corrección de los aumentos de IVA dispuestos en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

Se añade un nuevo apartado diecinueve bis al artículo primero para modificar el artículo 91 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Diecinueve bis. El apartado Uno.2, el apartado Uno.3 y el apartado Dos quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 91: Tipos impositivos reducidos.

Uno. Se les aplicará el tipo del 10 por 100 a las operaciones siguientes:

.../...

2. Las prestaciones de servicios siguientes:

1.º. Los transportes de viajeros y sus equipajes.

2.º. Los servicios de hostelería, acampamento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario.

(Se suprime segundo párrafo)

3.º. Las efectuadas .../...(Igual)

4.º. Los servicios de limpieza .../...(Igual)

5.º. Los servicios de recogida .../...(Igual)

6.º. La entrada a teatros, circos, espectáculos y festejos taurinos con excepción a las corridas de toros, parques de atracciones y atracciones de feria, conciertos, bibliotecas, museos, parques zoológicos, salas cinematográficas y exposiciones, así como a las demás manifestaciones similares de carácter cultural a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 14 de esta ley cuando no estén exentas del impuesto.

7.º. Las prestaciones de servicios a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 80 de esta ley, cuando no resulten exentas de acuerdo con dichas normas.

8.º. Los espectáculos deportivos de carácter aficionado.

9.º. Las exposiciones y ferias de carácter comercial.

10.º. Las Ejecuciones de obras de albañilería realizadas en edificios o partes de los mismos destinados a viviendas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a. Igual

b. Igual

c. Que la persona que realice las obras no aporte materiales para su ejecución o, en el caso de que los aporte, su coste no exceda del 33 % de la base imponible de la operación.

11.º. Los arrendamientos .../...(Igual).

12.º. La cesión de los derechos.../...(Igual)

13.º. Los servicios prestados a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física, cualquiera que sea la persona o entidad a cuyo cargo se realice la prestación, siempre que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2349

tales servicios estén directamente relacionados con dichas prácticas y no resulte aplicable a los mismos la exención a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 130 de esta ley.

14.º Los servicios funerarios efectuados por las empresas funerarias y los cementerios, y las entregas de bienes relacionados con los mismos efectuadas a quienes sean destinatarios de los mencionados servicios.

15.º La asistencia sanitaria, dental y curas termales que no gocen de exención de acuerdo con el artículo 20 de esta ley.

16.º Los servicios de peluquería incluyendo, en su caso, aquellos servicios complementarios a que se faculte el epígrafe 972.1 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

17.º El suministro y recepción de servicios de radiodifusión digital y televisión digital, quedando excluidos de este concepto la explotación de las infraestructuras de transmisión y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas necesarias a tal fin.

18.º Los prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales y musicales.

3. Las siguientes operaciones:

1.º a 3.º: Igual.

4.º Las importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, cualquiera que sea el importador de los mismos, y las entregas de objetos de arte realizadas por las siguientes personas:

1.º Por sus autores o derechohabientes.

2.º Por empresarios o profesionales distintos de los revendedores de objetos de arte a que se refiere el artículo 136 de esta ley, cuando tengan derecho a deducir íntegramente el impuesto soportado por repercusión directa o satisfecho en la adquisición o importación del mismo.

5.º Las adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte cuando el proveedor de los mismo sea cualquiera de las personas a que se refieren los números 10 y 20 del número 4 precedente.

Dos: Se aplicará el tipo del 4 por 100 a las operaciones siguientes.

1. Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los bienes que se indican a continuación:

1.º Igual

2.º Los libros, periódicos y revistas que no contengan única o fundamentalmente publicidad, así como los elementos complementarios que se entreguen conjuntamente con estos bienes mediante precio único....(igual)

a. Igual

b. Igual

c. Los productos informáticos grabados por cualquier medio en los soportes indicados en las letras anteriores, cuando contengan principalmente programas o aplicaciones que se comercialicen de forma independiente en el mercado. Se entenderá que los libros, periódicos y revistas contienen fundamentalmente publicidad cuando más del 75 % de los ingresos que proporcionen a su editor se obtengan por este concepto.

Se considerarán comprendidos en este número los álbumes, partituras, mapas, cuadernos de dibujo y los objetos que, por sus características, sólo puedan utilizarse como material escolar, excepto los artículos y aparatos electrónicos.

(Resto igual)

JUSTIFICACIÓN

El alza del IVA y otros impuestos incorporada en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, tenía como

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2350

objetivo principal incrementar los recursos de la administración con el fin de contribuir a reducir el déficit y cumplir con los objetivos de estabilidad fijados en Europa.

Este planteamiento tiene un carácter transversal que afecta a la totalidad de los sectores productivos y de las actividades económicas, sin embargo la misma normativa aplica a determinados sectores, como por ejemplo, al amplio sector de la cultura, el de las peluquerías o el de la venta de flores y plantas, entre otros, un alza fiscal explícitamente discriminatoria. Para estos sectores los tipos impositivos del IVA no aumentan 2 o 3 puntos como en el resto de las actividades, si no que aumentan 13 puntos.

Ello contrasta además con la realidad que la mayoría de estos sectores son altamente intensivos en trabajo, lo cual repercutirá negativamente sobre el empleo. Además, salvo algunas excepciones, el tipo impositivo que grava el IVA en la mayoría de países europeos, aplicado a los citados sectores es un tipo reducido.

Por todo ello, la enmienda persigue la rectificación inmediata de lo dispuesto en el RDL 20/2012 en relación al aumento de 13 puntos del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a determinados sectores y a la corrección también del aumento en 17 puntos del IVA aplicable a material.

ENMIENDA NÚM. 3.587

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final Nueva: Modificación del artículo 7 de la Ley de 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se añade un nuevo apartado 13 con la siguiente redacción:

13. Las entregas de bienes, productos o servicios realizadas por las empresas, de manera totalmente gratuita, a entidades sin ánimo de lucro declaradas de interés público.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente, las donaciones y entregas de bienes y servicios por parte de las empresas a las entidades sin ánimo de lucro (Fundaciones, ONG, Asociaciones,... como el Banco de Alimentos, Cáritas, etc.) están obligadas al pago del IVA por el valor del coste de producción o de compra de los bienes o servicios, en virtud del artículo 9 de la Ley del IVA (consulta ICC BOICAC 56, diciembre de 2003 número 4). Con este cambio normativo propuesta se pretende fomentar este tipo de conductas altruistas, dado que actualmente le sale más caro al empresario la donación de los productos que su destrucción, puesto que al valor del producto dado hay que sumarle el importe del IVA aplicable.

ENMIENDA NÚM. 3.588

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2351

Disposición Final Nueva: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«a) Los que sean propiedad del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales, de la Seguridad Social o de los Servicios de Salud autonómicos que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos, sanitarios y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la defensa nacional.»

JUSTIFICACIÓN

La ampliación de la exención del impuesto sobre bienes inmuebles a los centros sanitarios públicos, permitiría homogeneizar el trato fiscal que reciben otros servicios públicos de naturaleza similar como son los servicios educativos.

La posibilidad de exención es de aplicación voluntaria desde enero del año 2000 si se aprueba en las correspondientes ordenanzas fiscales, si bien el grueso de ayuntamientos no la ha aplicado a sus municipios. Por ello y por los motivos citados, se pide la obligatoriedad para aplicar la normativa expuesta a todos los ayuntamientos.

ENMIENDA NÚM. 3.589

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final Nueva: Modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

«Se modifica la Disposición adicional segunda «Jornada y descansos de los centros del «Sistema Nacional de Salud», de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, añadiendo un párrafo al final, con la siguiente redacción.»

Disposición adicional segunda. Jornada y descansos de los centros del Sistema Nacional de Salud.

«El régimen de jornada y de descansos establecido en la sección 1.ª del capítulo X de esta ley será de aplicación al personal sanitario a que se refiere el artículo 6, sea cual sea el vínculo jurídico de su relación de empleo, de los centros y servicios sanitarios gestionados directamente por los servicios de salud.

Asimismo, dicho régimen será de aplicación al personal de los centros vinculados o concertados con el Sistema Nacional de Salud, cuando tales centros estén formalmente incorporados a una red sanitaria de utilización pública».

JUSTIFICACIÓN

1. Antes de la aprobación de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, había planteado y pendiente de resolución judicial un conflicto entre el colectivo médico sometido al VI Convenio colectivo de trabajo de los hospitales de la XHUP y las patronales sanitarias catalanas entorno al precio que había que aplicar a la hora de guardia de presencia física, trabajada por el personal facultativo durante la jornada complementaria de atención continuada.

Según reivindicación del mencionado colectivo, el precio de la hora de guardia de presencia física tenía que ser retribuida por el mismo importe fijado para la hora ordinaria de trabajo, en contra de lo que disponía el Convenio objeto de impugnación, y defendido por la patronal, que estipulaba para la hora de guardia de presencia física un valor inferior al de la hora ordinaria de trabajo.

La demanda del colectivo médico se basaba en la Sentencia del Tribunal de Justicia de la CE de 3 de octubre de 2000 —asunto SIMAP—, la cual determinaba que las horas de guardia de presencia física constituían horas de trabajo efectivo en su totalidad, y por lo tanto el valor de la hora de atención continuada o guardia de presencia tenía que ser equivalente al de la hora ordinaria de trabajo.

El conflicto se resolvió con la sentencia dictada en unificación de doctrina por el Tribunal Supremo el 29 de mayo de 2006 (TS 29/05/2006, RJ 2006\8766), por la cual se establece el carácter de jornada complementaria de todas las horas de guardia trabajadas, las cuales, junto con la jornada ordinaria no pueden superar el límite de las 1.826 horas con 27 minutos (jornada máxima del Estatuto de los Trabajadores: 40 horas a la semana o 1.826 horas con 27 minutos anuales). El exceso de horas de guardia trabajadas a partir de este límite, a juicio del TS y en base al artículo 35.1 del Estatuto de los Trabajadores, tenía carácter de horas extraordinarias y tenían que ser retribuidas como tales.

2. Después de la entrada en vigor de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, las patronales sanitarias catalanas UCH (la Unió) y CAPSS interpusieron demanda de conflicto colectivo, para que se declarara judicialmente que las disposiciones del VII Convenio XHUP —referentes al régimen de jornada complementaria (art. 37) y valor de la hora de guardia de presencia física (Anexo 3)— se adecuaban a la legalidad, al haberse establecido de acuerdo con la regulación fijada por la referida Ley, la cual había modificado el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores en el ámbito del sector sanitario público, al establecer su artículo 48 que la jornada complementaria de atención continuada en guardias de presencia física —incluida la trabajada por encima de la jornada máxima del Estatuto de los Trabajadores, es decir, de las 40 horas a la semana o las 1.826 horas con 27 minutos anuales «no tendrá en ningún caso la condición ni el tratamiento establecido para las horas extraordinarias. En consecuencia, no estará afectada por las limitaciones que con respecto a la realización de horas extraordinarias establecen o puedan establecer otras normas y disposiciones, y su compensación o retribución específica se determinará independientemente en las normas, pactos o acuerdos que, en cada caso, resulten de aplicación».

El conflicto fue resuelto en última instancia por la Sentencia de casación del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 2011, por la que el Tribunal dictaminó que la aprobación y entrada en vigor de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, a pesar de lo dispuesto en el segundo párrafo de su disposición adicional segunda, no ha incidido ni tampoco modificado el marco jurídico establecido por la doctrina del Tribunal Supremo antes mencionada, respecto del carácter de hora extraordinaria aplicable a las horas de atención continuada trabajadas por encima del límite establecido en el Estatuto de los Trabajadores (1.826 h. con 27' anuales); y eso precisamente en virtud de lo previsto en la misma disposición adicional segunda, la cual establece la preferente aplicación de los convenios colectivos, cuando recojan acuerdos en materia de jornadas y descansos más favorables a los trabajadores que la propia Ley, como los convenios sectoriales de aplicación en el ámbito sanitario público en Cataluña.

En conclusión y a juicio del Tribunal, esta normativa específica recogida en la Ley 55/2003, no es aplicable a los centros adscritos a la XHUP, aunque estén concertados e incorporados en una red sanitaria de utilización pública, porque el Convenio colectivo de aplicación ya regula la jornada complementaria de atención continuada, y esta regulación es más beneficiosa que la del Estatuto Marco, si se aplica ésta de acuerdo con la interpretación dada por la doctrina del Tribunal Supremo expuesta anteriormente.

3. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, la exclusión que hace el Tribunal Supremo del régimen específico del sector sanitario concertado —que la Ley 55/2003 da a la jornada complementaria de atención continuada en el ámbito del sector sanitario público—, aplicando en su lugar el régimen de tiempo de trabajo previsto en el Estatuto de los Trabajadores, comporta los graves efectos siguientes:

a. En primer lugar, la limitación de la jornada de atención continuada al límite fijado por el Estatuto de los Trabajadores de 80 horas máximo por encima de la jornada máxima legal -1.826 horas y 27 minutos anuales- o, si se aplica la norma en su sentido literal, de la jornada pactada en el Convenio que puede ser inferior. Eso quiere decir, que las horas máximas de trabajo a realizar anualmente, sumada la jornada ordinaria y la de atención continuada, no podrá superar en todo caso las 1.906 horas y 27 minutos, cuando el régimen específico del artículo 48 de la Ley 55/2003 antes mencionada, permite la realización de hasta 2.290 horas de trabajo anuales -48 horas de media semanal-, con la grave repercusión que esta limitación representa, ya que se trata de la cobertura de las horas de atención continuada, las cuales, por definición garantizan «la adecuada y permanente prestación de servicios sanitarios a los usuarios» los 365 días del año las 24 horas al día.

A todo lo anterior, se tendría que añadir que la no aplicación directa del artículo 48 del Estatuto Marco, por aplicación en su lugar del Estatuto de los Trabajadores, representa que tampoco se podría realizar la llamada jornada especial (de carácter voluntario).

b. En segundo lugar, la implantación en su caso, de dos sistemas retributivos diferenciados a aplicar en el que es un mismo marco de prestación de servicios al ciudadano, como son los diferentes Servicios de Salud de cada CA, cuándo éstos quedan integrados, además de por la red sanitaria propia de la comunidad, por diferentes entidades públicas o privadas concertadas con ámbitos diferenciados de negociación social.

4. Por lo anteriormente expuesto, la reforma legislativa que se propone de modificación de la disposición adicional segunda de la Ley 55/2003, tiene por objetivo la aplicación del régimen jurídico de jornadas y descansos previsto en ésta para el sector sanitario concertado -y, por lo tanto, el abono de las horas de guardia de exceso en la jornada máxima legal, al precio fijado para las horas de jornada complementaria, y no como horas extraordinarias-, de igual manera a cómo se aplica este régimen al personal estatutario que presta servicios en los centros y establecimientos de la red propia de los Servicios de Salud.

ENMIENDA NÚM. 3.590**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final Nueva: Modificación del apartado 50 del número Uno del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 20. Exenciones en operaciones interiores.

Uno. Estarán exentas de este impuesto las siguientes operaciones:

6.º Los servicios prestados directamente a sus miembros por uniones, agrupaciones o entidades autónomas, incluidas las Agrupaciones de Interés Económico, constituidas exclusivamente por personas que ejerzan una actividad exenta o no sujeta al Impuesto que no origine el derecho a la deducción, cuando concurren las siguientes condiciones:

- a) Que tales servicios se utilicen ~~directa y exclusivamente~~ en dicha actividad y sean necesarios para el ejercicio de la misma.
- b) Que los miembros se limiten a reembolsar la parte que les corresponda en los gastos hechos en común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2354

La exención también se aplicará cuando, cumplido el requisito previsto en la letra b) precedente, la prorrata de deducción no exceda del 10 por ciento y el servicio no se utilice directa y exclusivamente en las operaciones que originen el derecho a la deducción.

La exención no alcanza a los servicios prestados por sociedades mercantiles.

JUSTIFICACIÓN

Con la presente propuesta se pretende delimitar de forma precisa y expresa la naturaleza de los servicios que están exentos del impuesto cuando estos son prestados por las entidades relacionadas en el apartado 6.º del citado artículo. De esta forma se evitarán las distintas interpretaciones que se realizan sobre los servicios prestados por dichas entidades en el sentido de considerar exentos los servicios necesarios pero mantienen su sujeción al impuesto aquellos servicios que no se consideren en este sentido. Por lo tanto, resulta imprescindible evitar las distintas interpretaciones que conlleva la consideración de «directa y exclusivamente» para que formen parte de los servicios exentos todos aquellos que sean necesarios, sin el condicionamiento que supone la referencia de «directa y exclusivamente» a la hora de considerar, sólo a estos, exentos.

ENMIENDA NÚM. 3.591

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final Nueva: Modificación de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad

Se suprimen el TÍTULO VII «Transparencia y sostenibilidad del gasto sanitario», la disposición transitoria sexta y la disposición final decimosexta de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

JUSTIFICACIÓN

El TÍTULO VII, la disposición transitoria sexta y la disposición final decimosexta de la LEGSA, introducidos por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, suponen una clara injerencia en la gestión de los servicios sanitarios transferidos por la Administración central y asumidos hace muchos años por las comunidades autónomas, concretamente 34 años en el caso de Cataluña.

Estos cambios normativos pretenden garantizar la sostenibilidad de la asistencia sanitaria mediante el control estatal del gasto farmacéutico y de otros productos sanitarios, pero en realidad son una nueva propuesta de intervención en los gobiernos de las comunidades que no resuelven el problema crónico existente del déficit estructural de la sanidad. La autonomía de gestión de los servicios sanitarios corresponde a las comunidades autónomas, pero el nuevo texto introducido en la LEGSA pretende concentrar en la Administración central la gestión de dichos servicios.

Entendemos que para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario se deben adoptar medidas que pasan por aumentar los recursos estatales destinados a la financiación autonómica de la sanidad, reconociendo el déficit estructural del gasto del SNS, revisar la cartera de servicios del SNS con criterios coste efectividad y garantizar el principio de lealtad institucional en el ámbito sanitario, atribuyendo financiación específica para las nuevas prestaciones aprobadas por el Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2355

ENMIENDA NÚM. 3.592

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final Nueva: Modificación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud Se modifica el apartado tercero del artículo 8 quinquies de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que queda redactado como sigue:

«3. Las Comunidades Autónomas deberán destinar los recursos económicos necesarios para asegurar la financiación de la cartera común de servicios, siendo preceptiva, para la aprobación de la cartera de servicios complementaria de una Comunidad Autónoma, la garantía previa de suficiencia financiera de la misma, en el marco del cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria.

~~Las Comunidades Autónomas que se hayan adherido al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario deberán destinar los recursos económicos necesarios para asegurar la financiación de la cartera común de servicios, siendo preceptiva, para la aprobación de la cartera de servicios complementaria de una Comunidad Autónoma, que concorra la circunstancia de que la variación interanual al cierre del ejercicio de los indicadores de gasto farmacéutico y de productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación no superen la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española prevista en el artículo 12.3 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril».~~

JUSTIFICACIÓN

El segundo párrafo del apartado tercero del artículo 8 quinquies introducido por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, supone una clara injerencia en la gestión de los servicios sanitarios transferidos por la Administración central y asumidos hace muchos años por las comunidades autónomas, concretamente 34 años en el caso de Cataluña.

Este cambio normativo pretende garantizar la sostenibilidad de la asistencia sanitaria mediante el control estatal del gasto farmacéutico y de otros productos sanitarios, pero en realidad son una nueva propuesta de intervención en los gobiernos de las comunidades que no resuelven el problema crónico existente del déficit estructural de la sanidad. La autonomía de gestión de los servicios sanitarios corresponde a las comunidades autónomas, pero el nuevo texto introducido en la LEGSA pretende concentrar en la Administración central la gestión de dichos servicios.

Entendemos que para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario se deben adoptar medidas que pasan por aumentar los recursos estatales destinados a la financiación autonómica de la sanidad, reconociendo el déficit estructural del gasto del SNS, revisar la cartera de servicios del SNS con criterios coste efectividad y garantizar el principio de lealtad institucional en el ámbito sanitario, atribuyendo financiación específica para las nuevas prestaciones aprobadas por el Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2356

ENMIENDA NÚM. 3.593

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final Nueva.

Las transferencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Servicio Público de Empleo sobre políticas activas de empleo destinadas a la población reclusa han de ser distribuidas entre Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, y el Centre d'Iniciatives per a la Reinserció (CIRE) y la Direcció General de Serveis Penitenciaris de la Generalitat de Catalunya en función del peso relativo de la población reclusa de Catalunya en función del peso relativo de la población reclusa de cada uno de los territorios.»

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat de Catalunya es la única comunidad autónoma que ha asumido las competencias correspondientes a servicios penitenciarios. La distribución actual de los fondos europeos de formación profesional y políticas activas de ocupación conlleva que todas las dotaciones asignadas en el ámbito penitenciario se perciben exclusivamente por el ente autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, lo cual implica un perjuicio para la comunidad autónoma de Catalunya (no es lógico que el hecho de asumir una transferencia extraordinaria implique una merma de recursos) y supone una grave discriminación para las personas reclusas en Catalunya dado que no tienen acceso a estos programas.

La población reclusa de Catalunya supone un 14,5% del total estatal.

ENMIENDA NÚM. 3.594

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (Nueva): Modificación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

«Disposición final XXX. Se da nueva redacción al artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que queda redactada como sigue:

«Artículo 86. Créditos gestionados por las Comunidades Autónomas

(...)

2. En la ejecución de los créditos que hayan de distribuirse territorialmente a favor de las Comunidades Autónomas, para su gestión y administración, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2357

(...)

Tercera. La distribución del crédito que se derive de la Conferencia Sectorial habrá de supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que con carácter previo a la formalización de los correspondientes compromisos financieros por parte de la Administración General del Estado. Sin perjuicio de lo dispuesto en la regla segunda precedente, se podrán establecer en los casos en que ello resulte justificado, reservas generales de créditos no distribuidos en el origen con el fin de cubrir necesidades o demandas imprevistas a lo largo de la ejecución del presupuesto.»

JUSTIFICACIÓN

El Estado tiene la obligación de distribuir los créditos a las CCAA decididos en Conferencia Sectorial puesto que son créditos que corresponden a las mismas, sin perjuicio de los controles que el Estado pueda llevar a cabo en fase de ejecución de acuerdo con la normativa vigente. Esta previsión supone en la práctica habilitar una vía para la recentralización en el Estado de competencias de ejecución en sectores, servicios actividades o materias actualmente gestionadas por las CCAA, como por ejemplo las becas y ayudas al estudio, pendientes de traspaso.

ENMIENDA NÚM. 3.595

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (Nueva): Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

Se añade un artículo 61 bis al texto refundido de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes términos:

Artículo 61. Bis

Con efectos a partir del primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2016, el artículo 29 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y vigencia indefinida tendrá el siguiente tenor literal:

Artículo 29. El tipo de gravamen

(...).

2. Tributarán al 20 por ciento las sociedades cooperativas fiscalmente protegidas, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos que tributarán al tipo general.

Asimismo, tributarán al 20 por ciento las entidades sin fines lucrativos a las que no sea de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Las cooperativas de crédito y cajas rurales tributarán al tipo general, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos, que tributarán al tipo del 30 por ciento.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2358

JUSTIFICACIÓN

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades prevé en su artículo 29 un tipo impositivo general del 25 por 100, sin tener en cuenta que, como de su propio texto se desprende, existen entidades sin ánimo de lucro, que, no aplicando el régimen especial previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, han de tributar como el resto de contribuyentes.

Esto es, no se tiene en cuenta el carácter de entidades sin ánimo de lucro de las entidades parcialmente exentas, máxime teniendo en cuenta que las sociedades cooperativas fiscalmente protegidas van a seguir manteniendo una tributación privilegiada por cuanto el tipo impositivo que aplicarán se mantendrá en el 20 por 100.

Por ello, se propone que las entidades sin ánimo de lucro que no apliquen el régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, puedan aplicar asimismo el tipo impositivo del 20 por 100 al igual que lo harán las sociedades cooperativas fiscalmente protegidas.

ENMIENDA NÚM. 3.596

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (Nueva): Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

Se añade un artículo 61 ter al texto refundido de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes términos:

«Artículo 61. Ter. Deducción por investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

Con efectos a partir del primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, el artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 35. Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica

1. Deducción por actividades de investigación y desarrollo. (...).

También se considerará actividad de investigación y desarrollo la creación, combinación y configuración de software avanzado, mediante nuevos teoremas y algoritmos o sistemas operativos, lenguajes, interfaces y aplicaciones destinados a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados sustancialmente. Se asimilará a este concepto el software destinado a facilitar el acceso a los servicios de la sociedad de la información a las personas con discapacidad cuando se realice sin fin de lucro. No se incluyen las actividades habituales o rutinarias relacionadas con el mantenimiento del software o sus actualizaciones menores.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, en su artículo 35.1 a) último párrafo, que regula el concepto de investigación y desarrollo incluyó un requisito y es que esta actividad ha de realizarse sin fin de lucro (el tenor literal del artículo señala que «se asimilará a este concepto el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2359

software destinado a facilitar el acceso a los servicios de la sociedad de la información a las personas con discapacidad, cuando se realice sin fin de lucro).

Este requisito relativo a la carencia de ánimo de lucro produce una discriminación sin fundamento ya que aquellos sujetos pasivos que realicen actividades de investigación y desarrollo sin relación con discapacidad y las pongan en el mercado, podrán aplicar la deducción si se cumplen todos los requisitos, mientras aquellos que desarrollen estas mismas actividades pero relacionadas con la discapacidad y las pongan en el mercado, no podrían aplicarla.

Sin duda es una discriminación carente de fundamento y que provoca una desigualdad innecesaria, por lo que se propone su eliminación del texto del citado artículo.

ENMIENDA NÚM. 3.597

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (Nueva): Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

Se añade un artículo 61 quater al texto refundido de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes términos:

Artículo 61. Quater

Con efectos a partir del primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, el artículo 38 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, tendrá el siguiente tenor literal:

Artículo 38. Deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad.

1. Será deducible de la cuota íntegra la cantidad de 9.000 euros por cada persona/año de incremento del promedio de plantilla de trabajadores con discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento e inferior al 65 por ciento, contratados por el contribuyente, experimentado durante el período impositivo, respecto a la plantilla media de trabajadores de la misma naturaleza del período inmediato anterior.

2. Será deducible de la cuota íntegra la cantidad de 12.000 euros por cada persona/año de incremento del promedio de plantilla de trabajadores con discapacidad en un grado igual o superior al 65 por ciento, contratados por el contribuyente, experimentado durante el período impositivo, respecto a la plantilla media de trabajadores de la misma naturaleza del período inmediato anterior.

3. ~~Los trabajadores contratados que dieran derecho a la deducción prevista en este artículo no se computarán a efectos de la libertad de amortización con creación de empleo regulada en el artículo 102 de esta Ley.»~~

JUSTIFICACIÓN

La deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad se ha mejorado de forma muy significativa recientemente.

No obstante lo anterior, y con el objeto de dotar de la máxima eficacia desde el punto de vista del contribuyente a este incentivo, y teniendo en cuenta que las empresas de reducida dimensión son grandes creadores de empleo, se propone

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2360

ENMIENDA NÚM. 3.598

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final (Nueva): Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

Se añade un artículo 61 quinquies al texto refundido de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes términos:

Artículo 61. Quinquies

Con efectos a partir del primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2016, el artículo 39.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 39. Normas comunes a las deducciones previstas en este capítulo

1. Las deducciones previstas en el presente capítulo se practicarán una vez realizadas las deducciones y bonificaciones de los Capítulos II y III de este título.

Las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos. No obstante, las cantidades correspondientes a la deducción prevista en el artículo 35 de esta Ley podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

El cómputo de los plazos para la aplicación de las deducciones previstas en este capítulo podrá diferirse hasta el primer ejercicio en que, dentro del período de prescripción, se produzcan resultados positivos, en los siguientes casos:

- a) En las entidades de nueva creación.
- b) En las entidades que saneen pérdidas de ejercicios anteriores mediante la aportación efectiva de nuevos recursos, sin que se considere como tal la aplicación o capitalización de reservas.

El importe de las deducciones previstas en este capítulo a las que se refiere este apartado, aplicadas en el período impositivo, no podrán exceder conjuntamente del 25 por ciento de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición internacional y las bonificaciones. No obstante, el límite se elevará al 50 por ciento cuando el importe de la deducción prevista en el artículo 35, que corresponda a gastos e inversiones efectuados en el propio período impositivo, exceda del 10 por ciento de la cuota íntegra, minorada en las deducciones para evitar la doble imposición internacional y las bonificaciones.

No obstante lo anterior, la deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad podrá ser aplicada sin el límite sobre la cuota previsto en el párrafo anterior.

(...).»

JUSTIFICACIÓN

Con el objeto de dotar de la máxima eficacia desde el punto de vista del contribuyente a la deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad, se propone que su aplicación pueda ser íntegra y por tanto sin límite sobre la cuota.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2361

ENMIENDA NÚM. 3.599

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final (Nueva): Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

Se añade un artículo 61 sexies al texto refundido de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes términos:

«Artículo 61. Sexies

Con efectos a partir del primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se introduce una nueva Disposición Final Séptima Bis en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que tendrá el siguiente tenor literal:

«Disposición Final Séptima Bis. Prórroga indefinida del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

El artículo 40 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, prorrogará su vigencia de forma indefinida para los gastos e inversiones para habitar a los empleados que sean personas con discapacidad en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.»

JUSTIFICACIÓN

El uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, y la accesibilidad a los servicios que ofrece el mundo digital, se viene configurando como uno de los pilares básicos de la integración en la sociedad, máxime en un momento de profunda transformación no sólo de las relaciones personales, sino de las formas de trabajar (teletrabajo), y de relacionarse en el ámbito de los negocios y con las diversas Administraciones que en estos momentos están abordando una profunda transformación y realizando esfuerzos en este campo.

Es por ello que resultaría muy conveniente el mantenimiento con carácter indefinido de la deducción de gastos e inversiones realizados para habitar a los empleados en el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, en caso de que estos empleados sean personas con discapacidad.

La prórroga de este incentivo se ha venido realizando en los últimos años en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.600

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final (Nueva): Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2362

Se añade un artículo 61 septies al texto refundido de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes términos:

«Artículo 61. Septies

Con efectos a partir del primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida se propone la introducción de un nuevo artículo 38 bis en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 38 Bis. Deducción por adaptación de vehículos para personas con discapacidad.

Las inversiones en plataformas de accesos para personas con discapacidad o en anclajes de fijación de sillas de ruedas, que se incorporen a vehículos de transporte público de viajeros por carretera, darán derecho a practicar una deducción de la cuota íntegra del 10 por ciento del importe de dichas inversiones.»

JUSTIFICACIÓN

La movilidad resulta uno de los elementos clave para la integración de las personas con discapacidad en la sociedad.

Así, el antiguo artículo 38 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades contemplaba una deducción favorecedora para aquellos contribuyentes que abordaban gastos derivados de la adaptación de vehículos para personas con discapacidad. Esta deducción que fue derogada al hilo de la derogación gradual de las deducciones del Impuesto sobre Sociedades a raíz de la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, era sin duda un incentivo para la realización de este tipo de adaptaciones tan necesaria para el colectivo de personas con discapacidad.

Es por ello, que, tomando en consideración que la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades prevé que la Ley de Presupuestos Generales del Estado pueda establecer los incentivos fiscales pertinentes en relación a este impuesto, cuando así fuere conveniente para la ejecución de la política económica, y suponiendo que este incentivo supondría un acicate a la inversión de las empresas en este tipo de dispositivos, resultaría muy adecuada su reincorporación a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre.

ENMIENDA NÚM. 3.601

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final (Nueva): Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

Se añade un artículo 61 octies al texto refundido de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes términos:

«Artículo 61. Octies

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2363

Con efectos a partir del primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se propone la introducción de un nuevo artículo 38 ter en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades que tendrá el siguiente tenor literal:

Artículo 38 Ter. Deducción por aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

1. El contribuyente podrá practicar una deducción en la cuota íntegra del 10 por ciento de las aportaciones realizadas a favor de patrimonios protegidos de los trabajadores con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros, o de sus parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de sus cónyuges o de las personas a cargo de dichos trabajadores en régimen de tutela o acogimiento regulados en la Ley de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las aportaciones que generen el derecho a practicar la deducción prevista en este apartado no podrán exceder de 8.000 euros anuales por cada trabajador o persona discapacitada.

b) Las aportaciones que excedan del límite previsto en el párrafo anterior darán derecho a practicar la deducción en los cuatro períodos impositivos siguientes, hasta agotar, en su caso, en cada uno de ellos el importe máximo que genera el derecho a deducción.

Cuando concurren en un mismo período impositivo deducciones en la cuota por aportaciones efectuadas en el ejercicio, con deducciones pendientes de practicar de ejercicios anteriores se practicarán, en primer lugar, las deducciones procedentes de las 153 aportaciones de los ejercicios anteriores, hasta agotar el importe máximo que genera el derecho a deducción.

c) Tratándose de aportaciones no dinerarias se tomará como importe de la aportación el que resulte de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas positivas que se pongan de manifiesto con ocasión de las contribuciones empresariales a patrimonios protegidos.

2. Cuando se trate de trabajadores con retribuciones brutas anuales iguales o superiores a 27.000 euros, la deducción prevista en los apartados 1 se aplicará sobre la parte proporcional de las contribuciones empresariales y aportaciones que correspondan al importe de la retribución bruta anual reseñado en dichos apartados.

3. Cuando se efectúen disposiciones de bienes o derechos aportados al patrimonio protegido de los trabajadores, de sus parientes, cónyuges o personas a cargo de los trabajadores en régimen de tutela o acogimiento, en los términos previstos en los párrafos b) y e) del apartado 5 del artículo 53 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el sujeto pasivo que efectuó la aportación, en el período en que se hayan incumplido los requisitos, conjuntamente con la cuota correspondiente a su período impositivo, ingresará la cantidad deducida conforme a lo previsto en este artículo, además de los intereses de demora.»

JUSTIFICACIÓN

El antiguo artículo 43 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, contemplaba una deducción de la cuota íntegra del 10% de las aportaciones realizadas a favor de patrimonios protegidos de los trabajadores con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros o de sus parientes en línea directa o colateral, hasta el tercer grado inclusive, de sus cónyuges o de las personas a cargo de dichos trabajadores en régimen de tutela o acogimiento regulados en la Ley de protección patrimonial de las personas con discapacidad (Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil y la normativa tributaria con esta finalidad).

Se propone la reintroducción de esta deducción que se derogó progresivamente, y ello con el fin de incentivar a los empresarios a colaborar con el sostenimiento futuro de las personas con discapacidad, aliviando así en parte al Estado de la carga futura que supondrá para éste su sostenimiento, 154 máxime dado el rápido envejecimiento de la población y las nuevas necesidades que se están poniendo de manifiesto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2364

Sin duda esta deducción contribuiría a la incentivación de la colaboración público-privada, tan necesaria en momentos como el actual.

ENMIENDA NÚM. 3.602

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final (Nueva): Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

Se añade un artículo 61 nonies al texto refundido de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes términos:

«Artículo 61. Nonies

Con efectos a partir del primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se propone la introducción de un nuevo artículo 38 quater en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades que tendrá el siguiente tenor literal:

Artículo 38 Quater. Deducción por realización de obras e instalaciones de adecuación para trabajadores que tengan la consideración de personas con discapacidad.

1. Los contribuyentes que realicen en los centros de trabajo de los que sean titulares, inversiones en obras e instalaciones de adecuación para los trabajadores que tengan la consideración de personas con discapacidad, tendrán una deducción en la cuota íntegra del 15 % del importe de la inversión realizada.
2. Las inversiones en obras e instalaciones de adecuación habrán de contribuir a la mejora de la accesibilidad y comunicación sensorial y facilitar el desenvolvimiento digno y adecuado de las personas con discapacidad, debiendo ser certificadas por la Administración competente en tal sentido.
3. La deducción se practicará en el periodo impositivo en el que las obras e instalaciones de adecuación se pongan a disposición del contribuyente.»

JUSTIFICACIÓN

La inserción laboral de las personas con discapacidad ha de ser uno de los pilares básicos con los que cumplir el mandato dado por la Constitución en su artículo 49, cuyo último fin es favorecer la plena integración de este colectivo en todos los ámbitos de la soCiedad, máxime si se tiene en cuenta el alto nivel de desempleo que existe en estos momentos de crisis económica.

Es por ello que la introducción de esta deducción que incentive las obras de adecuación para facilitar a las personas con discapacidad el acceso a su puesto de trabajo, se configura como un incentivo adecuado para coadyuvar a los empresarios a adaptar sus instalaciones comunes y los puestos de trabajo a las situaciones de discapacidad de sus trabajadores. Por este motivo, se propone la introducción de una nueva deducción para incentivar estas obras de adecuación lo cual será asimismo un incentivo a la realización de inversiones por parte de los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2365

ENMIENDA NÚM. 3.603

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final (Nueva): Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

Se añade un artículo 61 decies al texto refundido de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes términos:

«Artículo 61. Decies

Con efectos a partir del primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se propone la introducción de una nueva Disposición Adicional Decimotercera en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades que tendrá el siguiente tenor literal:

«Disposición Adicional Decimotercera Libertad de amortización con creación de empleo de personas con discapacidad:

1. Las inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a actividades económicas, puestos a disposición del sujeto pasivo en los periodos impositivos iniciados dentro del año 2016 y siguientes, podrán ser amortizados libremente siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes a la fecha de inicio del periodo impositivo en que los elementos adquiridos entren en funcionamiento, se incremente en los términos y condiciones previstos en el artículo 38 de esta Ley, el promedio de la plantilla de trabajadores con discapacidad respecto a la plantilla media de trabajadores con discapacidad del periodo impositivo inmediatamente anterior y dicho incremento se mantenga durante un periodo adicional de otros veinticuatro meses.

Este régimen también se aplicará a las inversiones realizadas mediante contratos de arrendamiento financiero que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 106 de esta Ley, por sujetos pasivos que determinen su base imponible por el régimen de estimación directa, a condición de que se ejercite la opción de compra.

2. La deducción no estará condicionada a su imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias y será incompatible para los mismos trabajadores, en el artículo 102 de esta Ley.

3. Lo previsto en los apartados anteriores también será de aplicación a los elementos del inmovilizado material construidos por la propia empresa.

4. Este incentivo es compatible con la deducción por creación de empleo de trabajadores con discapacidad contemplada en el artículo 38 de esta Ley y podrá ser aplicado asimismo por aquellos sujetos pasivos que apliquen los incentivos fiscales para las empresas de reducida dimensión regulados en los artículos 101 a 105 de esta Ley.

5. En el supuesto de que se incumpliese la obligación de incrementar o mantener la plantilla, se deberá proceder a ingresar la cuota íntegra que hubiera correspondido a la cantidad deducida en exceso más los intereses de demora correspondiente.

El ingreso de la cuota íntegra y de los intereses de demora se realizará conjuntamente con la autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en el que se haya incumplido una u otra obligación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2366

JUSTIFICACIÓN

En aras a incentivar el empleo en el colectivo de personas con discapacidad, y como ya se prevé en la normativa del Impuesto sobre Sociedades para empresas de reducida dimensión, se propone la introducción de la figura de libertad de amortización ligada al mantenimiento o creación de empleo de personas con discapacidad.

Sin duda, esta medida, utilizada de forma habitual para incentivar la inversión y el empleo contribuiría a completar los incentivos para la contratación de personas con discapacidad que ya se regulan en la citada normativa.

ENMIENDA NÚM. 3.604

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final (Nueva): Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

Se añade un artículo 61 undecies al texto refundido de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes términos:

«Artículo 61. Undecies

Con efectos a partir del primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se propone la introducción de un nuevo artículo 34 bis en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades que tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 34.bis. Bonificación para las Empresas de Inclusión-Discapacidad.

Tendrá una bonificación del 95%, la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas obtenidas por contribuyentes del Impuesto, siempre que tengan una plantilla compuesta en más de un 50 por 100 por personas con discapacidad y que reinviertan todas las rentas obtenidas en las actividades, salvo que estén participadas directa o indirectamente en más del 50 % por una o más entidades sin ánimo de lucro a las que sea de aplicación lo previsto en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en cuyo caso será posible la distribución de beneficios a sus partícipes, tanto directos como indirectos, en la medida en que éstos se dediquen a la integración socio-laboral de personas con discapacidad y se destinen estas rentas exclusivamente a proyectos de integración socio-laboral de las personas con discapacidad.»

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de aliviar de carga tributaria a aquellas empresas mercantiles que abogan por una inserción laboral de personas con discapacidad, se propone la introducción de una nueva bonificación en la cuota del Impuesto sobre Sociedades del 95 %.

La bonificación iría dirigida a empresas que tengan una plantilla compuesta en más de un 50 por ciento por personas con discapacidad, y que reinviertan todas las rentas obtenidas en las actividades, salvo que estén participadas, directa o indirectamente en más del 50 por ciento, por una o más por entidades sin ánimo de lucro a las que les sea de aplicación lo previsto en la Ley 49/2002 de régimen fiscal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2367

de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en cuyo caso sería posible la distribución de beneficios a sus partícipes, tanto directos como indirectos, en la medida en que éstos se dediquen a la integración socio-laboral de personas con discapacidad y destinen estas rentas exclusivamente a proyectos de integración socio-laboral de las personas con discapacidad.

Esta propuesta es reflejo de lo que ya sucede en el ámbito de las cooperativas, ya que según lo previsto en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas se establece un sistema de bonificación en la cuota del 95 por ciento con determinadas condiciones, para aquellas Cooperativas de Trabajo Asociado fiscalmente protegidas que integren, al menos, un 50 por 100 de socios que sean personas con discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 3.605

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 19: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para su devolución al Gobierno.

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

De devolución

JUSTIFICACIÓN

Esta ha sido la legislatura de la aprobación de la ley del Servicio Exterior que pretendía poner orden y modernizar el servicio exterior. Su propósito a inicio de legislatura era cerrar algunas embajadas abiertas caprichosamente en África, incrementar las legaciones diplomáticas en la emergente Asia y intensificar moderadamente la presencia en los también emergentes países del Cáucaso. Nada de ello se ha producido y estos presupuestos no permiten avanzar en esta reordenación necesaria.

La principal novedad de los presupuestos 2016 en este ministerio es el incremento de recursos destinados al Instituto Cervantes. Este experimenta una subida del 20% en las aportaciones recibidas desde el Ministerio, con un presupuesto de 115, 37 millones de euros del total de la partida dedicada a la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior para 2016 que es de 128,01, una subida innecesaria en un momento en que se han recortado en otros Ministerios partidas de mayor importancia para la mejora del bienestar de los ciudadanos.

El gobierno le concede un trato de favor a una institución que fomenta principalmente, en la mayoría de sus centros casi únicamente, la cultura en lengua castellana, sin respetar el carácter plurinacional del Estado español que no se ve representada ni en la oferta de cursos ni de actividades culturales del Instituto Cervantes. Una institución que recordemos llegó a vetar una conferencia de un escritor catalán en septiembre de 2014.

En cambio, y pese al aumento de la dotación global del Ministerio, el apoyo a la cooperación internacional incrementa solo 8,66 millones (un 4,5 por ciento) las transferencias a la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (Aecid), en un momento esencialmente complicado en el que sería preciso elaborar políticas eficaces de cooperación para paliar los graves problemas que están afectando a los países del norte de África y de Oriente medio y que están teniendo consecuencias dramáticas, como es la situación de desamparo de los refugiados políticos.

No se cumple el compromiso del Gobierno de aumentar las partidas presupuestarias de acuerdo con la recuperación económica tantas veces anunciada. Teniendo en cuenta que el próximo mes de septiembre se aprobara la Agenda Post-2015, con los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, habrían sido deseables unos presupuestos que reflejaran un cambio en las políticas públicas por la universalización de la Agenda y de sus objetivos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2368

Por ello, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

ENMIENDA NÚM. 3.606

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán de Convergencia y d'Unió al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, a la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 13: Ministerio de Justicia, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para su devolución al Gobierno.

Sección: 13 Ministerio de Justicia.

De devolución

JUSTIFICACIÓN

Solamente durante 2015 se han aprobado cerca de una veintena de leyes en materia de Justicia entre ellas reformas estructurales como la Ley del Poder Judicial, la reforma sustancial del Código penal, del Registro civil, de los procedimientos judiciales en el ámbito penal y civil...etc debido a las cuales la Administración de Justicia deberá adoptar numerosas nuevas medidas que requerirán de la dotación de suficientes medios materiales y personales para su adecuación.

Consideramos que, por una parte, debería haberse aumentado las partidas destinadas a promover la formación inicial y continuada de los jueces y a impulsar la especialización de los jueces y magistrados, medidas derivadas de la aprobación de la Ley del Estatuto de la víctima, la reforma del Código Penal o de la LOPJ que requieren personal especializado en violencia de género, menores, fraude fiscal, anticorrupción... etc, así como, por otra parte, es imprescindible aumentar en mayor medida la dotación de nuevo personal en la Administración de Justicia hasta llegar a la media de los ratios de los otros países de la UE ya que, concretamente, en cuanto al número de jueces por habitantes España sigue estando lejos de los estándares europeos, por lo que resultaría conveniente incrementar el número de plazas ofertadas de jueces y fiscales para 2016.

Respecto a las Comunidades Autónomas que tienen delegadas las competencias en materia de justicia, no se observa ninguna partida presupuestaria ni transferencia corriente para hacer frente a los costes que las actuales reformas legislativas sobre la Administración de Justicia conllevarán para éstas. Concretamente, la modificación de las Leyes procesales, tales como la Ley de Enjuiciamiento Criminal como la Ley de Enjuiciamiento Civil implican un incremento de costes para la Administración de Justicia en las Comunidades Autónomas con competencias delegadas puesto que deberán asumir nuevas cargas administrativas.

Asimismo, los ingresos previstos en concepto de recaudación de las tasas judiciales para 2016 se estiman en 263 millones. En cambio, el presupuesto de gastos no dota ninguna partida para la repartición de dichas tasas en cuanto a la financiación del sistema de asistencia gratuita, contraviniendo lo establecido por el Estado en la Ley de Tasas en el ámbito de la Administración de justicia y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses ya que de acuerdo con el artículo 11 de dicha ley (Ley 10/2012) se establece que la tasa judicial se considerará vinculada en el marco de las disposiciones de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de asistencia gratuita al sistema de justicia gratuita que se establecerán en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio. El incumplimiento del Estado de dicha disposición constituye una vulneración del principio establecido por la ley jurisdiccional de la justicia gratuita y de la modernización de la administración de justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2369

De hecho, únicamente consta en los presupuestos una dotación de 6 millones de euros relativa a las transferencias a las Comunidades Autónomas en el programa de la Reforma de la Administración de Justicia, cuantía ínfima e insuficiente para cubrir los gastos sufragados por las Comunidades Autónomas que tienen delegadas las competencias en materia de justicia gratuita.

ENMIENDA NÚM. 3.607

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 14. Ministerio de Defensa, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 relativa a la presente sección no da respuesta a los principales problemas que tienen la sociedad y la economía para salir de la crisis, crear empleo, mantener el Estado del Bienestar y mejorar la competitividad de la economía.

Desde la perspectiva presupuestaria, como cada año, el presupuesto de este ministerio incumple la Ley General Presupuestaria, ya que no refleja aquellos gastos que el Gobierno tiene comprometidos para la adquisición o financiación de la compra de armamento. La partida correspondiente al Presupuesto del Ministerio de Defensa es opaca y carece de la previsión de fondos suficientes para el pago del Programa Especial de Armamento así como las misiones en el extranjero, costes que serán sufragados por los ya habituales créditos extraordinarios en forma de Reales Decretos Ley por importes que en los últimos años han superado los 1.000 millones de euros anuales.

ENMIENDA NÚM. 3.608

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 15: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su devolución al Gobierno.

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

De devolución

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto 2016 del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es un presupuesto orientado hacia la consolidación de la centralización del Estado, con una deficiente o muy deficiente financiación de las Comunidades Autónomas, por los que se solicita la devolución de esta sección al Gobierno.

En primer lugar, desde el 1 de enero de 2014 debiera estar en funcionamiento un nuevo acuerdo de financiación de las comunidades autónomas, que les otorgase más recursos, de acuerdo con las competencias que gestionan, principalmente de ámbito social, y de acuerdo con una distribución más

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2370

justa de los recursos tributarios que pagan los contribuyentes, entre administraciones. No ha sido así y ello queda reflejado en los presupuestos para 2016

En segundo lugar, y ligado a lo anterior, es injustificable y de una falta de lealtad absoluta que, en cumplimiento de la propia ley vigente de financiación de las comunidades autónomas, el Ministerio tampoco ha velado por la autosuficiencia financiera de todos los niveles administrativos y por repartir los recursos entre administraciones de forma coherente a los gastos que los mismos tienen asignados.

En un contexto de mejora del crecimiento económico y de incremento de los ingresos, vía impuestos, el Gobierno no ha incrementado proporcionalmente la cuantía de las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas. Esto supone, por un lado, negar a las Comunidades Autónomas recursos que les pertenecen y, además, demuestra una gran insensibilidad social por parte del Gobierno por cuanto este dinero de las Comunidades Autónomas equivale a mayor gasto en servicios básicos como la sanidad, la educación o las políticas sociales. Por otro lado, esta política de negar anticipos a cuenta a las Comunidades Autónomas supone, en la praxis, que las Comunidades Autónomas están financiando al Estado por dos años, cuando ello debiera ser ilegal.

En este sentido y a modo de ejemplo, tampoco estos presupuestos contienen una partida que ponga a disposición de las Comunidades Autónomas una entrega a cuenta del Fondo de Competitividad por el importe equivalente a la liquidación del último ejercicio conocido, lo que perjudica especialmente a determinadas Comunidades Autónomas como Catalunya.

Todo esto sin olvidar las mayores y desproporcionadas exigencias de ahorro por parte del Estado a las Comunidades Autónomas, como consecuencia de una distribución de los objetivos de déficit entre administraciones absolutamente sesgado y permisivo respecto la administración central e intransigente y rígido respecto las comunidades autónomas.

Por todo ello, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 15.

ENMIENDA NÚM. 3.609

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 16. Ministerio del Interior del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 relativa a la presente sección no da respuesta a los principales problemas que tienen la sociedad y la economía para salir de la crisis, crear empleo, mantener el Estado del Bienestar y mejorar la competitividad de la economía.

El programa de seguridad vial del Ministerio del Interior tendrá en 2016 un presupuesto de 754.517.800 euros, un 2,8 % más de los 734.076.960 euros de los que dispone en 2015. Sin embargo, no recupera su nivel previo a la legislatura actual y no contempla las disposiciones introducidas por el proyecto de ley de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación que se ha aprobado con un amplio consenso. También en materia de seguridad vial, la memoria de objetivos que acompaña los presupuestos también prevé una reducción del 88 % en la formación de profesores de educación vial. Se espera formar a 200 profesores en 2016, frente a los 1.700 planteados para 2015 y los 1.600 que efectivamente fueron formados en el año 2014.

Los gastos de personal representan la partida más importante de Interior, en torno al 80 % del total, con 6.159,35 millones de euros. Una de las grandes novedades es que a diferencia de los últimos cuatro años no habrá limitaciones en la tasa de reposición de efectivos para Policía Nacional, Guardia Civil y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2371

Prisiones por lo que se incrementará su número. En cuanto a policías locales y policías autonómicas no hay ninguna previsión así como para los cuerpos de bomberos o protección civil.

ENMIENDA NÚM. 3.610

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 17: Ministerio de Fomento, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para su devolución al Gobierno

Sección: 17 Fomento.

De devolución

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de Fomento, al igual que los aprobados en esta legislatura, y en los últimos 20 años, como mínimo, son unos presupuestos políticos, pensados para forjar una concepción del estado en lugar de favorecer el tejido productivo y el bienestar de la gente.

La prioridad sigue siendo construir quilómetros de líneas de alta velocidad que conecten Madrid con las distintas provincias con independencia de si estas líneas son necesarias, de si hay suficiente demanda que justifique su construcción o de si hay alternativas mucho más económicas con resultados parecidos. Lo importante es construir líneas a pesar de que son una ruina tanto para los presupuestos presentes, como para los futuros ya que ninguna de las líneas de tren de alta velocidad es rentable, ni tan siquiera sin considerar los costes de construcción.

En la misma línea, estos presupuestos siguen malgastando los recursos de los contribuyentes haciendo autovías por donde no es necesario. Los estándares internacionales establecen que para desdoblarse una carretera y convertirla en una vía de alta capacidad como mínimo se requiere de una intensidad media diaria de vehículos de 10.000 al día. Estos presupuestos van a despilfarrar el dinero público en alrededor de 20 autovías por donde una vez terminadas no va a pasar casi nadie.

En cambio, estos presupuestos deberían favorecer el tejido productivo a través de la construcción del corredor ferroviario mediterráneo de mercancías, pero en lugar de aumentar las partidas a esta infraestructura clave, el importe global disminuye. Pero no es de extrañar porque desde julio de 2013, hace más de dos años, que se adjudicó la implantación de un tercer carril entre Martorell y Vilaseca y todavía no se ha ejecutado ni un euro.

El servicio de cercanías que es usado cada año alrededor de 500 millones de usuarios tiene una inversión ínfima, más si se compara con la inversión en alta velocidad. El caso de Rodalia de Catalunya es altamente significativo, tiene un déficit crónico de inversión de décadas y las inversiones planteadas sólo son simples parches que no dan ninguna solución a los millones de pasajeros que tienen que sufrir este servicio diariamente.

Además, desde el punto de vista de Catalunya, la inversión es del todo insuficiente, un año más, y como no podía ser distinto, la inversión destinada al Principado, representa sólo un 10,7% de la inversión del Estado, cuando Catalunya tiene el 16% de la población y aporta cerca del 19% del PIB. La caída de la inversión en Catalunya en esta Legislatura no ha tenido paralelismo con la disminución media que ha tenido para el conjunto del Estado.

Por todo ello, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2372

ENMIENDA NÚM. 3.611

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para su devolución al Gobierno.

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

De devolución

JUSTIFICACIÓN

Por educación, por cultura y por deporte los presupuestos de este ministerio requieren ser devueltos al Gobierno.

Educación

En primer lugar sorprende que en unos Presupuestos tan eufóricos y triunfalistas como estos, que celebran una presunta recuperación de la economía, no se saque partido de esta recuperación para precisamente aportar más recursos a la educación, transfiriendo estos recursos a las comunidades autónomas que son las administraciones que los gestionan.

Tampoco se comprende que el principal gasto educativo cuya competencia conserva el Ministerio, las becas, sean de nuevo maltratadas por el Gobierno en sus cuentas para 2016. Casi el 60 % del presupuesto de educación queda absorbido por el programa de becas y ayudas al estudio. Su aumento es mínimo, 0,2 %, a todas luces insuficiente para acercar el gasto en becas por parte del Estado español a la media de los países de la UE y de la OCDE, entre los que ocupamos los puestos de cola. De poco sirve que el ministro de economía hable del «mayor presupuesto de la historia» destinado a las becas, si este continúa siendo insuficiente, injusto y no tiene en consideración la variante del coste de la vida en las distintas Comunidades Autónomas a la hora de determinar los importes fijos y variables que conforma el total de la ayuda percibida por los estudiantes.

Además, tampoco los presupuestos para el año 2016 prevén la transferencia de la gestión de las becas a Catalunya, ignorando la sentencia 188/2001 del Tribunal Constitucional, en la cual dictaminó que las comunidades autónomas son competentes para la gestión, la resolución y el pago de las becas y ayudas al estudio universitario y que el Estado debe distribuir entre las Comunidades Autónomas los créditos presupuestarios necesarios con criterios objetivos.

Desde la perspectiva de las familias, no se comprende que la partida destinada a la educación compensatoria, garante de la equidad, caiga un 2,6 % hasta 5,11 millones de euros. Sobre todo debe valorarse que esta partida ya había perdido casi el 90 % de sus fondos al haberse recortado en los presupuestos de 2015 48 millones del presupuesto destinados a este programa. La educación compensatoria es una herramienta fundamental y básica para el fomento de la cohesión social, para la compensación de la desigualdad y para la prevención de las graves consecuencias derivadas de ella ya sea debida a factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo; que una partida de tal importancia haya sido descarnada progresivamente hasta los 5,11 millones actuales, da muestra de la absoluta falta de sensibilidad social de este gobierno y de sus políticas.

En la política educativa conviene recordar que la gestión de la educación es competencia de las Comunidades Autónomas que son las que soportan la práctica totalidad del gasto correspondiente. Se da la contradicción que el Gobierno del Estado está implantando la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) en las comunidades autónomas, para que entre en vigor en el próximo curso, cuando la mayoría de las Comunidades Autónomas, que son las administraciones encargadas de llevar a cabo dicha implantación, se han manifestado en contra de ponerla en marcha. Se trata de una reforma del sistema educativo que ha sido rechazada tanto por la comunidad educativa, como por los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y una gran parte de los padres y los alumnos; una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2373

reforma, en conclusión, sin consenso político ni social, que responde a una obsesión centralizadora de este gobierno y que no tiene en consideración las verdaderas necesidades de los alumnos, la comunidad educativa y las familias. El Gobierno impone una reforma educativa abocada a no funcionar y sin el millonario soporte presupuestario que requiere por parte del Estado. No es leal imponer una reforma de tal calado sin asumir la financiación que esto comporta.

En conclusión, los presupuestos de educación para el 2016 continúan alimentando la obsesión centralizadora de este gobierno y no tiene en consideración ni a las Comunidades Autónomas, ni las verdaderas necesidades de los alumnos, la comunidad educativa y las familias.

Cultura

Dos ámbitos globales suscitan la presentación de una enmienda a la totalidad de los presupuestos de cultura por parte de este grupo parlamentario: El primero afecta al maltrato a la cultura en las políticas económicas y presupuestarias que viene aplicando el Gobierno año tras año y también en estos presupuestos. En particular, el Gobierno aún no propone, en estos presupuestos reducir el IVA cultural y no ha cumplido sus compromisos respecto a la modificación de la ley del mecenazgo y la mejora de sus incentivos fiscales.

La segunda razón de presentación de esta enmienda para la cultura se concreta en las dotaciones asignadas en este proyecto de presupuestos a los equipamientos culturales catalanes en el ejercicio 2016, el Gobierno insiste en el proyecto cultural centralista, que ha sido su *modus operandi* desde 2012, y manteniéndose en la disminución de los recursos. Así, mientras las transferencias a los museos estatales consolidan la recuperación iniciada durante el periodo 2014-2015 con un incremento total desde 2013 superior al 20 %, las transferencias al MACBA y al MNAV se mantienen en cambio en niveles muy similares a los del año 2013 con un incremento mínimo del 0,7 %. En el caso del Museo Thyssen de Madrid su financiación incluso mejora en relación a 2011.

En otro ámbito de la cultura un año más los Presupuestos vuelven a discriminar al Teatro del Liceu de Barcelona frente al trato privilegiado que se le concede al Teatro Real de Madrid. Las aportaciones del estado solo presentan un incremento del 3,5 % en los Presupuestos actuales para el coliseo barcelonés, quedándose en dos millones de euros por debajo de lo estipulado en los Estatutos del teatro.

A ello cabe añadir que un año más ha desaparecido de los Presupuestos del Estado la partida que de acuerdo con la Carta Municipal de Barcelona establecía 9,5 millones de euros al año para el financiamiento de las instituciones culturales, lo que supone una pérdida de 44 millones de euros en los últimos 5 años para la cultura catalana.

En conclusión, en el total de los equipamientos culturales catalanes, nos encontramos con un descenso del presupuesto del 3,2 % respecto al 2015, un descenso acorde a la política cultural llevada a cabo por este gobierno a lo largo de toda la legislatura y que parece tener como principal objetivo hacer de Madrid el único centro cultural de relevancia del estado español.

A esa reducción de recursos destinados a las grandes estructura culturales y la desaparición de subvenciones directas al tejido cultural catalán, como son las ayudas a festivales y otras actividades culturales, hay que añadir la desaparición de la partida destinada a la promoción de películas en lenguas distintas al castellano o la desprogramación de grandes obras como la Biblioteca Pública de Barcelona. Todo ello evidencia un notable abandono y desprecio de la cultura catalana en los Presupuestos del estado que están condenando año tras año a los equipamientos culturales catalanes a una situación de vulnerabilidad cada vez más acusada.

Deporte

Por lo que se refiere al apartado de Deportes, también en este ámbito el Gobierno del Estado muestra su desprecio hacia Catalunya y hacia compromisos internacionales relevantes en el ámbito deportivo al no contemplar la financiación comprometida de 15 millones de euros para la celebración de los Juegos del Mediterráneo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán de Convergencia i d'Unió, propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 18.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2374

ENMIENDA NÚM. 3.612

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán de Convergencia y d'Unió al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, a la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 19: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para su devolución al Gobierno.

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De devolución

JUSTIFICACIÓN

Por considerar que las partidas presupuestarias consignadas no se corresponden con los objetivos de creación de empleo y de protección frente a las situaciones de desempleo. Son unos presupuestos no ajustados a la realidad en cuanto a su aplicación, evolución y ejecución, y en cuanto a responder a las necesidades y situación del mercado de trabajo. Sorprendentemente, teniendo en cuenta la situación del mercado de trabajo en España, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social es uno de los Ministerios que recibirá menos recursos que en 2015.

El Gobierno mantiene una visión excesivamente optimista de forma injustificada en materia de evolución económica en general y también en materia de mercado de trabajo. El problema en opinión del Gobierno, según se desprende de sus prioridades de gasto público, se va a resolver solo.

El presupuesto del gasto en protección frente al desempleo sufre un descenso del 22%. La partida destinada a prestaciones disminuye desde los 25.300 M€ de los presupuestos 2015 a los 19.800 M€ de los presupuestos 2016. Un ahorro enorme, de 5.480 M€, cuando el paro sigue superando el 22%. Si comparamos estos presupuestos con los de 2011, un año con tanto paro registrado como el actual, en 2016 se presupuesta un 39% menos en prestaciones de desempleo que en 2011. Evidentemente la cobertura de la situación de desempleo desciende. La importante reducción del gasto público en prestaciones por desempleo no se debe y no se deberá a la reducción de la tasa de paro, no es porque los trabajadores en paro encuentren trabajo sino porque dejan de percibir prestaciones, se debe al agotamiento de los derechos de percepción de los trabajadores parados y al incremento de requisitos para su acceso.

A lo anterior cabe añadir que el presupuesto en políticas activas, en medidas que han de facilitar el tránsito, el camino del paro al empleo, sigue siendo inexplicablemente insuficiente a pesar de su incremento. El Gobierno olvida las dramáticas cifras de desempleo: de desempleo juvenil, de paro de larga duración, de desempleo de trabajadores mayores de 55 años, ... y sigue sin apostar decididamente por resolver la situación de todos ellos.

Es sencillo, destinan menos recursos a prestaciones porque la gente agota y prevén que agoten, el derecho a cobrarlas sin hacer nada para que puedan revertir la situación y sin tener intención de hacerlo.

El ejecutivo no otorga a las políticas activas la importancia que tienen de acuerdo con lo que en este sentido, recomiendan instituciones europeas y organismos internacionales.

Por todo ello, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 19, puesto que las partidas previstas no contribuyen como deberían a mejorar la situación del empleo y del mercado de trabajo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2375

ENMIENDA NÚM. 3.613

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 20: Ministerio de Industria, Energía y Turismo, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para su devolución al Gobierno.

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

De devolución

JUSTIFICACIÓN

Las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Industria, Energía y Turismo deberían respaldar un verdadero cambio de modelo productivo. Un modelo productivo sustentado, por un lado, en una industria fuerte, diversificada e innovadora y, por otro lado, en un modelo productivo competitivo y sostenible energéticamente. En definitiva, y en un momento de mejora de la coyuntura económica, debería prevalecer, por parte de este Gobierno, la apuesta por un modelo productivo de futuro en sintonía con Europa.

No obstante, estas prioridades no quedan recogidas, ni por asomo, en las partidas presupuestarias a cargo de esta sección. El Gobierno no solo no decide apostar más por la industria, sino que, este año, ha reducido las partidas destinadas a industria en un 9,5%, lo que claramente muestra la apuesta residual que el Gobierno hace por la industria, más allá de la sucesión de Plan Pibe y Pima Aire hacia el sector del automóvil. Sin olvidar que, con todo ello, nos alejamos del objetivo del 20% del PIB industrial a alcanzar en el año 2020 que propone la agenda europea.

A nivel energético, el cortoplacismo aunado a la falta de visión estratégica nos está abocando a un modelo obsoleto y poco sostenible que, a su vez, dificulta el fortalecimiento de una industria con capacidad de competir. El Gobierno ha demostrado seguir obsesionado con el déficit del sector eléctrico, desvirtuando la política energética y supeditándola a la política presupuestaria. No hay base, en ninguna partida presupuestaria de esta sección, para una política energética de reducción del consumo de energía, de fomento de las energías renovables y de la implementación de políticas de eficiencia energética. No hay margen para que, en definitiva, la política energética esté al servicio de la industria.

Tampoco desde la perspectiva del turismo los presupuestos 2016 ofrecen instrumentos que faciliten la renovación y apoyo que el sector necesita.

Por todo ello, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 20.

ENMIENDA NÚM. 3.614

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para su devolución al Gobierno.

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

De devolución

JUSTIFICACIÓN

La agricultura, la ganadería, la pesca, el mundo rural en general ha sido el gran olvidado a lo largo de la presente legislatura. La culminación de este proceso la tenemos en el presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el ejercicio 2016 que desciende en un 11,3%. En cuanto a la política específica de Agricultura, Pesca y Alimentación el descenso se sitúa el 13,3%. Es más si hacemos una comparativa de la evolución de los últimos presupuestos desde 2010 el citado Ministerio ha visto reducidos sus fondos en un 40%, lo que ha representado el desmantelamiento de diversas partidas que financiaban destacados programas destinados a los agricultores y ganaderos. En definitiva unos presupuestos que no se ajustan a las necesidades del sector. El descenso del presupuesto de agricultura viene motivado principalmente por la disminución de la aportación comunitaria y estatal de los Fondos FEADER para la ejecución de los programas de desarrollo rural, una vez finalizado el periodo de programación 2007-2013 extendido hasta el 2015 en función de la regla N+2.

Asimismo, a pesar del incremento de la partida destinada a subvencionar el seguro agrario, consideramos que es del todo insuficiente, imposibilitando que muchos agricultores puedan asegurar sus explotaciones ante el elevado coste del seguro.

Por otro lado, la asignación a la Agencia de Información y Control Alimentario queda prácticamente congelada, cuando debería constituir el principal instrumento de garantía de cumplimiento de la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria y contribuir a la eliminación de los desequilibrios en las operaciones comerciales entre los distintos eslabones de la cadena alimentaria. Cabe recordar que la citada Ley suscitó fuertes discrepancias por parte de determinadas comunidades autónomas, entre ellas Catalunya, por invasión competencia!

En resumen, la dotación presupuestaria para el 2016 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente unido al constante retroceso de los precios en origen de importantes producciones (frutas, hortalizas, leche...) agravado por el veto ruso a los productos agroalimentarios europeos sitúan al sector agrario en una tesitura complicada.

En materia de Medio Ambiente concretamente, el Gobierno destaca el aumento de las inversiones de carácter medioambiental orientadas a mitigar los procesos de desertización mediante actuaciones de restauración, prevención y extinción de incendios para preservar el patrimonio forestal. Destacan asimismo, las destinadas a infraestructuras hidráulicas. Pero todas ellas y las destinadas a infraestructuras y protección costera, o a actuaciones en áreas como prevención de la contaminación y el cambio climático, protección y mejora del medio ambiente, y protección y mejora del medio natural son manifiestamente insuficientes. Tampoco recuperan las deducciones fiscales destinadas a incentivar las inversiones para favorecer el medio ambiente, que habían estado en vigor en el impuesto sobre sociedades.

Cabe señalar la incapacidad del Gobierno para hacer frente al reto que representa el cambio climático, para destinar los recursos necesarios para evitar y prevenir daños por fenómenos meteorológicos extremos como por ejemplo las inundaciones, y en general, para emprender un cambio en el modelo productivo que lo transforme en sostenible.

ENMIENDA NÚM. 3.615

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 25. Ministerio de Presidencia, del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para su devolución al Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2377

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 relativa a la presente sección no da respuesta a los principales problemas que tienen la sociedad y la economía para salir de la crisis, crear empleo, mantener el Estado del Bienestar y mejorar la competitividad de la economía.

A este grupo parlamentario le parece más que reprobable el crecimiento de un 6,9% del Ministerio de Presidencia, muy por encima de la media de los demás ministerios y especialmente por encima de los ministerios de carácter más social, como son los de empleo, Sanidad o Educación, Cultura y Deporte, o también muy por encima de algunos ministerios vinculados a la economía productiva como agricultura, alimentación y Medio Ambiente o bien el ministerio de Industria, Energía y Turismo.

También es más que reprobable en las labores de coordinación del Ministerio de Presidencia, que el crecimiento de las remuneraciones vinculadas a la Alta Dirección sea del 3,4 %, cuando las pensiones solo crecen un 0,25%. En este tipo de partidas se puede ver que la prioridad de este Gobierno no son las partidas sociales.

ENMIENDA NÚM. 3.616

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 26: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para su devolución al Gobierno.

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

De devolución

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 en el ámbito sanitario se incrementan un 3,6 % respecto a 2015. A nuestro entender este ligero aumento ni de lejos permite mejorar la situación de nuestra sanidad, teniendo en cuenta que son las comunidades autónomas las administraciones con competencia en este ámbito.

En este sentido, si nos centramos en las transferencias a las comunidades autónomas la gran mayoría mantienen sus importes o disponen de una dotación simbólica si la comparamos con la prevista en 2011 (Plan Nacional sobre Drogas, estrategia para enfermedades raras, etc.). Además, muchas de las dotaciones que desaparecieron en los primeros presupuestos del actual Gobierno siguen sin restablecerse como las destinadas al Plan Nacional sobre el SIDA.

Asimismo, del mismo modo que sucedió en presupuestos anteriores, la cuantía más elevada destinada a las Comunidades Autónomas la gestiona el Instituto de Salud Carlos III, principalmente en transferencias de capital, desconociéndose la distribución entre las distintas comunidades autónomas. A lo anteriormente expuesto hay que añadir la desaparición definitiva en los Presupuestos Generales del Estado de la partida destinada al Fondo de Cohesión Sanitaria. Fondo destinado a garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir asistencia sanitaria en cualquier punto del territorio español en condiciones de igualdad, así como la garantía de una compensación del coste generado por dichas prestaciones para las comunidades receptoras de pacientes de otras comunidades autónomas.

Con ello se consolida el carácter extrapresupuestario del fondo establecido en los PGE de 2013, siendo las comunidades autónomas las que tienen que compensarse entre ellas los gastos. Este mecanismo de gestión extrapresupuestaria se ha demostrado que genera deficiencias en la atención sanitaria a pacientes desplazados entre comunidades autónomas como consecuencia de los problemas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2378

financieros de las misma, además de dejarse de compensar a tiempo el total del importe de las liquidaciones de las Comunidades Autónomas creditoras, como es el caso de Catalunya.

En materia de Dependencia y Servicios Sociales sucede lo mismo que en otros ámbitos. Los importantes recortes que se han venido llevando a cabo desde 2011 no se compensan a pesar de que el Gobierno insiste en la mejora de la situación económica. Las partidas que han sufrido recortes continúan con recursos insuficientes y las que desaparecieron siguen sin recuperarse, como por ejemplo el nivel de financiación acordado y establecido en la Ley de Dependencia, que el Gobierno eliminó y no ha compensado de modo alguno.

En atención a la Dependencia, a pesar del tímido incremento previsto, un 6,4 % más (unos 75 M€), el Gobierno sigue sin hacer frente a sus obligaciones. Aporta al Sistema un 18 % aproximadamente del coste de la atención, del resto se ocupan las CC.AA y los usuarios. Estos presupuestos no resuelven esta tendencia, no resuelven la situación insostenible de las CCAA ni el elevado copago. Tampoco el incremento previsto puede hacer frente a la incorporación de nuevos usuarios al sistema (las personas en situación de dependencia moderada) hasta ahora aplazada, ni a las listas de espera. El Gobierno ha convertido el Sistema en inviable y no piensa hacer nada para hacerlo sostenible.

Por su parte, en relación con los Servicios Sociales, la financiación estatal (Plan Concertado) continúa congelada a pesar del incremento de la demanda y de las necesidades sociales. Ante el grave problema de la pobreza infantil se prevé solamente un incremento de 16 millones de euros, mientras que la prestación por hijo a cargo continúa congelada. Se continúa sin territorializar la gestión del 0,7 del IRPF para finalidades sociales y ambientales, y también se mantiene la congelación del IPPREM.

En cuanto a las políticas de Igualdad, de nuevo, y como viene ocurriendo desde 2012, el Gobierno aplaza un año más la ampliación de dos semanas de los permisos de paternidad, mostrando su incapacidad para adoptar medidas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las familias con hijos que se adapten a la realidad de nuestra sociedad actual y que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral.

ENMIENDA NÚM. 3.617

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para su devolución al Gobierno.

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad.

De devolución

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Economía y Competitividad es el responsable de llevar a cabo reformas para alentar el crecimiento y la competitividad, así como mejorar los niveles de inversión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, todo ello, brindando un claro apoyo a las empresas.

Sin embargo, y a pesar de que haya crecimiento de la economía española en la actualidad, el mismo es casi ajeno a la responsabilidad del propio Ministerio y el respaldo de las partidas presupuestarias asignadas al mismo corrobora este desvinculo entre sus intenciones y sus actuaciones.

El crecimiento de la economía española está ligado a tres elementos exógenos sobre los que el Gobierno y el Ministerio de Economía y Competitividad ha incidido escasamente: la bajada del precio del petróleo, la depreciación del euro respecto el dólar y la política de liquidez infinita que practica el Banco Central Europeo.

En cambio, hay elementos de la economía que sí son responsabilidad directa del Ministerio de Economía y Competitividad y que, en cambio, no permiten reflejar la existencia de un crecimiento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2379

económico sostenible y duradero. La cuestión es que en los últimos cuatro años la reducción de salarios ha sido ostensible y ha sido la única vía por la que la economía española ha ganado competitividad. Esta mejora es de muy corto recorrido, y requiere de otras medidas orientadas a la mejora de competitividad a través del aumento del valor añadido que no se han adoptado y que no contemplan los presentes presupuestos.

En segundo lugar, es responsabilidad del Ministerio de Economía y Competitividad fomentar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Sin embargo, no se destinan recursos suficientes para respaldar esta supuesta apuesta por el I+D+i. En esta Legislatura (2011-2016) el gasto en I+D+i, ha disminuido en un 33% y ha habido años en los que su ejecución ha sido inferior al 50%.

En tercer lugar, esta sección debería ser la que consolidara el apoyo a la pyme. Sin embargo, no hay recursos suficientes para que las pequeñas y medianas empresas puedan sentir el apoyo de este Ministerio y percibir de forma más real y cercana la mejor marcha de la economía. La pyme sigue viendo barreras al crédito, pagando unos tipos de interés demasiado elevados. Eso es claramente injusto, sobre todo si se tienen en cuenta las infames cantidades de dinero público que ha recibido el sector financiero para su saneamiento y de su reestructuración.

Por todo ello, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 27.

ENMIENDA NÚM. 3.618

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A la totalidad de la distribución del gasto de la Sección 60: Seguridad Social del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, para su devolución al Gobierno.

Sección: 60 Seguridad Social.

De devolución

JUSTIFICACIÓN

Por considerar que las partidas presupuestarias consignadas no se ajustan a la realidad y no aseguran ni la sostenibilidad del Sistema, ni la necesaria y adecuada protección social. No se ajustan a la realidad del mercado de trabajo y sobredimensionan los ingresos del sistema, tampoco los gastos se ajustan a la realidad, dotándolos de manera insuficiente. No son unos presupuestos creíbles y son antisociales desde la perspectiva de la gestión de la Seguridad Social. El Gobierno mantiene como en otras secciones, una visión excesivamente optimista de forma injustificada.

La recaudación en cuotas de la SS antes del verano, se había incrementado en un 0,77 %, mientras que la previsión del presupuesto para 2015 era de un incremento del 6,8%. Ahora la previsión vuelve a ser alta, un 6,7%. El objetivo de déficit tampoco es creíble.

La falta de una correcta previsión y gestión económica han llevado al Ejecutivo a consumir en esta legislatura más del 40% del Fondo de Reserva para pensiones amenazando la sostenibilidad del sistema, y a deteriorar y reducir el poder adquisitivo de los pensionistas con revalorizaciones de las prestaciones prácticamente inexistentes (0'25%). Siendo esta situación más grave para los pensionistas modestos de los territorios como Cataluña con inflaciones más altas.

Además, destaca la falta de recursos destinados al Sistema de Atención a la Dependencia (IMSERSO), la congelación de la Prestación por hijo a cargo, la suspensión que continúa impidiendo la entrada en vigor de las previsiones legales que desde 2011, contemplan una mejora progresiva de la pensión de viudedad y un mejor trato fiscal, la compensación por el tiempo de servicio militar para las pensiones, y la entrada en vigor de la ampliación del permiso de paternidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2380

ENMIENDA NÚM. 3.619

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de Modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 2. Secretaría de Estado para la Unión Europea.
Programa: 142B. Acción diplomática ante la Unión Europea.
Artículo: 48104. Liga Europea de Cooperación Económica.
Importe: 20,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.620

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 45. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.
Importe: 24.955 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2381

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 24.955 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional:

Tribunal Supremo : SENTENCIA NÚMERO 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011.

Audiencia Nacional :SENTENCIA NÚMERO 178/2013 de 23 de enero de 2013 Tribunal Constitucional:.

- SENTENCIA NÚMERO 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013.
- SENTENCIA NÚMERO 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013.
- SENTENCIA NÚMERO 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.621

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 874. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
Importe: 110.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 70.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2382

ENMIENDA NÚM. 3.622

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de Modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Artículo: 45. Al Institut Ramon Llull para el fomento de la lengua y cultura catalana en programas de colaboración con el Instituto Cervantes.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.623

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 4. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.

Artículo: 48102. Fundación CIDOB (Centro de Información y Documentación Internacional de Barcelona).

Importe: 220,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2383

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 220,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dar la misma ayuda que el proyecto de PGE 2014 da a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

ENMIENDA NÚM. 3.624

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de Modificar el estado de gastos de la Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 34 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 34 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 34 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 48905. Institut Europeu del Mediterrani (Iemed) pel seu funcionament i activitats.
Importe: 34 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2384

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.625

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de la Ag. Española de Cooperación internacional para el Desarrollo

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 44003. Casa Asia, pel seu funcionament i activitats.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2385

ENMIENDA NÚM. 3.626

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de Modificar el estado de gastos de la Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 180 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 180 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 180 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 45. Centre Tecnològic Forestal de Catalunya, per a finançar programes i projectes de cooperació al desenvolupament en l'àmbit de la gestió mediambiental sostenible.
Importe: 180 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Preveer una dotación para el Centro Tecnológico Forestal de Cataluña para financiar programas y proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito de la gestión medioambiental sostenible y alivio de la pobreza en el ámbito del Mediterráneo Sur, así como incrementar la actividad económica en el citado ámbito y incrementar la presencia de los organismos y empresas españolas en la red del Collaborative Partnership on Mediterranean Forests de la FAO, incluyendo el apoyo al liderazgo por parte de organismos españoles de dos proyectos integrales del programa ENI.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2386

ENMIENDA NÚM. 3.627

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de Modificar el estado de gastos de la Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 20 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 48910. Fundació Privada Casa America a Catalunya, pel seu funcionament i activitats.
Importe: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2387

ENMIENDA NÚM. 3.628

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 10.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 48609. Ayuda humanitaria. Institucions sense finalitat de Lucre.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2388

ENMIENDA NÚM. 3.629

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 150.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 110.000 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 150.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.

JUSTIFICACIÓN

La reducción en Ayuda Oficial al Desarrollo supera el 58% desde 2011 (2.479 millones de euros menos) situando la previsión para 2015 en el 0,17% de la RNB. Esta cifra aleja a España de la media de donantes europeos EU15 que se sitúa en 0,5% y del compromiso del 0,7% asumido por los Estados Miembros de la UE.

El presupuesto de la AECID ha sido el más recortado del conjunto de la AOD española desde 2011 (una disminución del 74%), pasando de 872 millones a 230 millones en 2015. Al ser la AECID la agencia especializada, concentra gran parte de la AOD bilateral, que es la que expresa de una manera más directa la voluntad del gobierno español de contribuir a la lucha contra la pobreza y la desigualdad en unos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2389

determinados sectores y países. El mencionado descenso, supone un cuestionamiento frontal a esta voluntad del gobierno, y una pérdida de peso importante de España en la esfera internacional.

Para que la AECID sea de una manera efectiva el eje de la ejecución de la política de cooperación debe dotarse de un presupuesto suficiente, a la altura de los desafíos que plantea el IV Plan Director y debe incrementar las capacidades humanas y técnicas adquiridas en los últimos años

ENMIENDA NÚM. 3.630

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.000 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 20.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 49604. Subvenciones del Estado y otros proyectos Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2390

ENMIENDA NÚM. 3.631

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 2. Secretaría de Estado para la Unión Europea.
Programa: 142B. Acción diplomática ante la Unión Europea.
Artículo: 48104. Liga Europea de Cooperación Económica.
Importe: 20,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.632

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13. Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 2. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A la Generalitat de Catalunya por los gastos de la justicia gratuita y en la modernización de la administración de justicia.
Importe: 55.337 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2391

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 03. D.G. Patrimonio del Estado.
Programa: 923A. Gestión del Patrimonio del Estado.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 15.377 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Tasas en el ámbito de la Administración de justicia y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses ya que de acuerdo con el artículo 11 de dicha ley (Ley 10/2012) se establece que la tasa judicial se considerará vinculada en el marco de las disposiciones de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de asistencia gratuita al sistema de justicia gratuita que se establecerán en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

El incumplimiento del Estado de dicha disposición constituye una vulneración del principio establecido por la ley jurisdiccional de la justicia gratuita y de la modernización de la administración de justicia.

Este importe corresponde al 29,7% de los ingresos previstos por el Estado por la recaudación de las tasas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional (263 millones de euros) en tanto que Catalunya gestiona el 29,7% de los expedientes judiciales.

ENMIENDA NÚM. 3.633

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de Modificar el estado de gastos de la Sección 13. Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 2. Secretaría General de la Administración de Justicia..
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. Transferencia a las Comunidades Autónomas. Intereses de las consignaciones judiciales.
Importe: 99.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2392

Importe: 59.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La ley Orgánica 1/2009, complementaria a la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial en su disposición adicional quince establece que la interposición de recursos ordinarios i extraordinarios, la revisión i la rescisión de sentencia firme a instancia del rebelde, en las órdenes jurisdiccionales civiles, social y contencioso administrativo, requieren de la constitución de un depósito a tal efecto, por tanto el Ministerio de Justicia ha de consignar en presupuestos las dotaciones correspondientes al 40% de los ingresos del propio territorio por este concepto

ENMIENDA NÚM. 3.634

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13. Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 2. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A la Generalitat de Catalunya por la participación en las multas judiciales.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Catalunya es la única comunidad autónoma que tiene transferida las competencias en materia de ejecución penal de adultos y justicia juvenil. Es por ello que solicita la participación de los ingresos generados por las multas judiciales que están afectados a la ejecución penal. El importe se base en función del peso relativo de los expedientes judiciales sobre el total estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2393

ENMIENDA NÚM. 3.635

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13. Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 2. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A la Generalitat de Catalunya por la participación en las multas judiciales.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Catalunya es la única comunidad autónoma que tiene transferida las competencias en materia de ejecución penal de adultos y justicia juvenil. Es por ello que solicita la participación de los ingresos generados por las multas judiciales que están afectados a la ejecución penal. El importe se base en función del peso relativo de los expedientes judiciales sobre el total estatal.

ENMIENDA NÚM. 3.636

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 14. Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: I. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Artículo: 481. Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2394

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.637

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 14. Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: I. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Artículo: 60. Prevención y actuación en caso de ataque bioterrorista.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.638

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 14. Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2395

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 1. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Artículo: 60. Convenio con ayuntamientos para el traspaso de bienes e inmuebles que han dejado de tener interés para la Defensa.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.639

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de Modificar el estado de gastos de la Sección 14. Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 1. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Artículo: 481. Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2396

ENMIENDA NÚM. 3.640

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL..

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya como aportación del Estado al Plan Único de Obras y Servicios de Catalunya (PUOSC).

Importe: 2.592 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.592 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2012, y a diferencia de anualidades anteriores, en los Presupuestos Generales del Estado no se consigna ninguna aportación destinada al Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña (PUOSC). El proyecto de presupuestos generales del Estado para el 2016 continúa sin dotar esta partida.

El Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña (PUOSC) es el instrumento de cooperación económica para la realización de las obras y los servicios de competencia municipal.

El hecho de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no incluya desde el año 2012 la aportación a la Comunidad Autónoma de Catalunya correspondiente al Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña (PUOSC) ha creado una situación de insuficiencia financiera a las entidades locales y un agravio comparativo en relación al resto de comunidades.

En este sentido, para poder mantener la financiación adecuada de proyectos de inversión de las entidades locales, consideramos necesario que en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2016 se consigne una partida para el Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña (PUOSC) con una dotación como mínimo igual a la del 2011, 2.592.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 3.641

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2397

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL.
Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.
Artículo: 46. Al Consorci Catala pel Desenvolupament Local.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El «Consorci Catala pel Desenvolupament Local» (CCDL), integrado por la «Associació Catalana de Municipis i Comarques (ACM)», cinco consejos comarcales y las diputaciones provinciales de Girona y de Lleida, se ha configurado como central de contratación de los entidades locales catalanas con el objetivo de optimizar recursos y obtener las condiciones más ventajosas en la contratación de servicios y suministros por los municipios. En este sentido en la actualidad más de 610 entidades locales catalanas están adheridas al contrato acuerdo marco de suministro de energía eléctrica adjudicado por el CCDL.

ENMIENDA NÚM. 3.642

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL..
Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.
Artículo: 46. Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.
Importe: 45.050 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2398

Servicio: 03. D.G. Patrimonio del Estado.
Programa: 923A. Gestión del Patrimonio del Estado.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 5.050 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al fondo de una partida presupuestaria en los mismos importes que en el año 2011, es decir, que la aportación para 2014 sea por importe total de 45.049,15 miles de euros .

ENMIENDA NÚM. 3.643

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 26. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de Administración Pública.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de Administración Pública.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Organismo: 102. Instituto Nacional de Administración Pública.

Programa: 102. Instituto Nacional de Administración Pública. Formación del personal de las Administraciones Públicas.

Concepto: 48. A la Fundació Aula d'Aits Estudis d'Eiectes.
Importe: 100 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2399

JUSTIFICACIÓN

Desde hace más de trece años la Fundación lleva a cabo una labor especializada de formación de electos de la administración local, con la singularidad de tratarse de la única entidad que se dedica a este tipo de formación, destinada a dotar a los electos locales de los conocimientos necesarios para realizar su tarea, puesto que es habitual que muchos responsables políticos no tengan experiencia previa en el ámbito de la administración. Considerando el servicio de la Fundación a favor de la capacitación de los electos locales, y los beneficios que se derivan de ello en términos de mejora de la dirección y de la gestión de las entidades locales, se considera necesario dotar una partida que garantice la financiación de sus actividades, tal como ya se estableció en anteriores presupuestos generales del estado.

ENMIENDA NÚM. 3.644

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 26. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de Administración Pública.
Importe: 3.345 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.345 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de Administración Pública.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Importe: 3.345 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Organismo: 102. Instituto Nacional de Administración Pública.
Programa: 102. Instituto Nacional de Administración Pública. Formación del personal de las Administraciones Públicas.
Concepto: 45008. A la Generalitat par la Formació del Personal de las Administraciones Públicas..
Importe: 3.345 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2400

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario incrementar la dotación presupuestaria para la formación de los funcionarios dependientes de la Generalitat.

ENMIENDA NÚM. 3.645

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 26. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de Administración Pública.
Importe: 3.345 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.345 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de Administración Pública.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Importe: 3.345 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Organismo: 102. Instituto Nacional de Administración Pública.
Programa: 102. Instituto Nacional de Administración Pública. Formación del personal de las Administraciones Públicas.
Concepto: 45008. A la Generalitat par la Formació del Personal de las Administraciones Públicas.
Importe: 3.345 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario incrementar la dotación presupuestaria para la formación de los funcionarios dependientes de la Generalitat.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2401

ENMIENDA NÚM. 3.646

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 16. Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 131P. Derecho de asilo y apátridas.
Artículo: 63. Infraestructuras para acoger a las personas refugiadas y apátridas.
Importe: 5.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El incremento en el número de solicitantes también hace necesario destinar presupuesto para habilitar y mejorar espacios en puestos fronterizos (salas en aeropuertos y en las fronteras de Ceuta y Melilla) con el fin de garantizar el acceso a la protección de forma segura y garantista.

Por ello se propone aumentar la partida destinada al programa 131P- Derecho de asilo y apátridas a un total de 5.500.000€ con el fin de ofrecer una respuesta adecuada a las personas solicitantes de protección internacional en España y permitiendo así poner en marcha puestos habilitados para la atención de personas solicitantes de protección internacional en nuestras fronteras.

ENMIENDA NÚM. 3.647

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 16. Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 134M. Protección Civil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2402

Artículo: 61. Para la 2.º fase de la carretera de acceso sur en el municipio de l'Ametlla de Mar, incluida en el Plan PENTA y reposición de la N-340.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.648

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16. Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: S. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A. Centros e Instituciones penitenciarias.
Artículo: 45. Medicación hepatitis C en centros penitenciarios transferidos a las CCAA.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los diferentes modelos de financiación no han resuelto el problema del déficit estructural del Sistema Nacional de Salud. Recientemente, se ha visto agravado por la caída de los ingresos públicos como consecuencia de la crisis económica y por la necesidad de cumplir los escenarios de déficit público. Por otra parte, la autorización de tratamientos sanitarios con un elevado impacto presupuestario sin aportación económica adicional por parte del Gobierno español está ahondando en los problemas económicos de los servicios de salud autonómicos.

Entre otros, este es el caso de los nuevos fármacos para el tratamiento de la hepatitis C. El Gobierno español garantiza los nuevos medicamentos, y así lo ha publicitado, pero en realidad son las comunidades autónomas las que deberán sufragar este importante coste.

En el caso particular de los reclusos penitenciarios, la prevalencia de la hepatitis C es mucho más alta que entre la población general ya que se calcula que un 22% de los presos está afectado por esta enfermedad. El Ministerio del Interior es el responsable de la atención sanitaria a los presos, excepto en el caso de las Comunidades Autónomas que han recibido la transferencia de gestión de centros penitenciarios. En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2016, el Ministerio dispone de una dotación presupuestaria de 20 millones de euros destinados a financiar los productos farmacéuticos para tratar a los reclusos contagiados de hepatitis C, sin tener en cuenta la financiación de los tratamientos en los centros penitenciarios transferidos a las Comunidades Autónomas. Esta enmienda garantiza los derechos sanitarios a toda la población interna en centros penitenciarios independientemente de la Administración que los gestiona.

ENMIENDA NÚM. 3.649**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de Modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 75. A la Generalitat para la remodelación Barri de Sants (AERI).

Importe: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestaria que se propone es la necesaria para la remodelación del barrio de Sants según convenio firmado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2404

ENMIENDA NÚM. 3.650

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 75. Remodelación Barrios de l'Hospitalet.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.651

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261P. Urbanismo y política del suelo.

Artículo: 75. Remodelación del case antic d'Arnes.

Importe: 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2405

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.652

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura/ Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción 1 administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 76. Rehabilitación del Mercado Central de Tarragona.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.653

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2406

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261P. Urbanismo y política del suelo.
Artículo: 76. Ajuntament de Balaguer para la rehabilitación del centro histórico.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.654

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 76. Ajuntament de Girona para la rehabilitación de las fachadas de las viviendas frente al río Onyar.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2407

ENMIENDA NÚM. 3.655

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261P. Urbanismo y política del suelo.

Artículo: 76. Ajuntament de Vilafranca urbanització de la llosa del Passeig Rafel Soler y el carrer Comer.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.656

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 48. Subsidiación de los préstamos convenidos.

Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2408

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La aprobación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprimió las ayudas económicas para la subsidiación de los préstamos convenidos, es decir, para la adquisición de viviendas de protección oficial.

El Ministerio de Fomento hizo oficial un documento con los criterios interpretativos del artículo 35 del RDL 20/2012. Éste aclara que, desde la entrada en vigor del RDL 20/2012 hasta la entrada en vigor de la Ley 4/2013 de 4 de junio, debe entenderse que no estuvieron suprimidas las ayudas de subsidiación (es decir, que eran posibles nuevos reconocimientos y renovaciones de la ayuda) de préstamos convenidos en aplicación de los planes estatales de vivienda anteriores al Plan 2009-2012.

Este criterio interpretativo continúa dejando fuera la mayoría de familias que en su momento se acogieron a estos subsidios para pagar las hipotecas de sus viviendas, y que ahora se encuentran en riesgo de perderlos. Es urgente reactivar estas ayudas.

ENMIENDA NÚM. 3.657

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 78. Al Institut d'Arquitectura Avançada de Catalunya.
Importe: 75,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 75,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2409

ENMIENDA NÚM. 3.658

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 78. A la Federació d'Associacions de Veïns d'Habitatge Social de Catalunya (FAVIBC).
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la construcción de un centro de educación ambiental.

ENMIENDA NÚM. 3.659

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 786. Fundación Mies Van der Rohe.
Importe: 60,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2410

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 60,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la aportación a esta fundación.

ENMIENDA NÚM. 3.660

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

Que presenta el Grup Parlamentari Català de Convergència i d'Unió al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, a los efectos de Modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 18. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
Programa: 495A. Desarrollo y aplicación de la información geográfica española.
Artículo: 48. Observatori de l'Ebre.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.661

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2411

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 45. A comunidades autónomas. Para compensar a la Generalitat de Cataluña por las reducciones de peaje realizadas según Convenio de colaboración con la Administración General del Estado de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Estatut de Catalu.

Importe: 10.975 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10.975 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Importe no transferido correspondiente a los convenios de colaboración entre la AGE y la Generalitat de Catalunya de los años 2011 y 2012, consecuencia de la aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto-ley 6/1999, de 16 de abril.

ENMIENDA NÚM. 3.662

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Pont de Molins-La Junquera.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asignación presupuestaria para impulsar las obras del 2015 y proyección del pago diferido restante mediante método alemán.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2412

ENMIENDA NÚM. 3.663

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Variant de Pont de Molins.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asignación presupuestaria para impulsar las obras del 2015 y proyección del pago diferido restante mediante método alemán.

ENMIENDA NÚM. 3.664

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Figueres-Pont de Molins.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2413

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asignación presupuestaria para impulsar las obras del 2015 y proyección del pago diferido restante mediante método alemán.

ENMIENDA NÚM. 3.665

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A2: Ronda de Figueres.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.666

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2414

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Variant de Bascarà.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.667

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A2 Tram: Medinya-Oriols.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2415

ENMIENDA NÚM. 3.668

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-2 Tram: Maçanet de la Selva-Sils.
Importe: 8.940 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 8.940 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Recuperar la inversión no efectuada en el año 2014 y 2015.

ENMIENDA NÚM. 3.669

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Desdoblamiento de la N-II Tordera-Maçanet.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2416

Artículo: 51. otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.670

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Glorieta circular en la carretera NII en el cruce de la carretera.
BV-5034 Caldes d'Estrac.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.671

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2417

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Caldes d'Estrac. Derribo puente NII (del pk 564,071 al pk 654,735).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.672

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Acondicionamiento del tramo: límite frontera francesa Portbou.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2418

ENMIENDA NÚM. 3.673

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Llançà-Figuera.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.674

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Rotonda N-260 acceso estación Llançà.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2419

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de una rotonda para mejorar la seguridad a ejecutar durante el 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.675

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Autovía A-26. Besalú-Cabanelles.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.676

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2420

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Rotonda en la N-260, acceso al municipio de Catellfolit de la Roca.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.677

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Variant de Olot. Tramo estatal.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2421

ENMIENDA NÚM. 3.678

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Rotonda N-260 C-17 en el municipio de Ripoll.
Importe: 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de una rotonda para mejorar la seguridad a ejecutar durante el 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.679

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260 Variante de la Seu d'Urgell.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2422

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.680

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Seu d'Urgell-Adrall.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.681

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2423

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Rotondes en la Seu d'Urgell y en Castellciutat.
Importe: 1.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.682

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Rotonda en la intersección entre Montferrer i Castellbó.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2424

ENMIENDA NÚM. 3.683

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Adrall-Canturri.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.684

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Canturri-Sort.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2425

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.685

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Variant N-260 La Pobla de Segur.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.686

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2426

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Ampliación del puente sobre el Noguera Pallaresa, carretera N-260, PK 279+700, en el municipio de Sort.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.687

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Xeralló-Malpàs.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone una dotación para poder iniciar las obras de acondicionamiento de la N-260 (eje pirenaico) entre Xeralló y Malpàs.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2427

ENMIENDA NÚM. 3.688

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260 en el tramo: Malpas-Pont de Suert.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.689

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Variant de Pont de Suert.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2428

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.690

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Nuevo paso fronterizo. Puigcerdà-Frontera Francesa y variante de Puigcerdà (O).
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.691

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2429

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-152 Ribes de Freser-La Malina.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.692

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-152. Variant de Ribes de Freser.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se prevé una dotación para poder iniciar las obras de acondicionamiento del Eje pirenaico de acceso al futuro túnel de Toses, mediante la construcción de la variante de Ribes de Freser.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2430

ENMIENDA NÚM. 3.693

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-230 entre la boca norte del Túnel de Vielha y Vielha.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.694

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Mejoras en la N-230 en las intersección con las vías secundarias de acceso a las poblaciones de Betlan, Benós, Begós y Arró.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2431

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las intersecciones de la N-230 con las vías secundarias de acceso a las poblaciones de Betlan, Benós, Begós y Arró tienen un alto peligro tanto para incorporarse a la N-230 como a las vías que conducen a las poblaciones y que se debe solucionar.

ENMIENDA NÚM. 3.695

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-230 Señalización y creación de un cruce peatonal con la vía secundaria que lleva a la población d'Es Bordes.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En esta intersección el autobús escolar deja a los niños que tienen que cruzar la N-230 sin ningún tipo de señalización ni medida de seguridad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2432

ENMIENDA NÚM. 3.696

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-230. Sopeira-Boca Sur Túnel de Vielha.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.697

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-230 Variante de Vilaller.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2433

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.698

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-14. Almenar-L.P. Osea.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.699

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2434

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 76. Remodelación pont de Aitona sobre el rio Segre.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.700

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Conexión en Autovia de la N-420, entre N-232 (Valdealgofa) y la Variante Sur de Reus.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2435

ENMIENDA NÚM. 3.701

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-420. Variant de Gandesa.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone una dotación para iniciar las obras de la variante de Gandesa que ya habían figurado en presupuestos anteriores.

ENMIENDA NÚM. 3.702

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-420. Variante de Corbera d'Ebre.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2436

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.703

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-420 Acceso desde Mora d'Ebre.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.704

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2437

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-420. Variante de Riudecols.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.705

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Rotonda en la N-420 en el municipio de les Borges del Camp.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar un punto de alta siniestralidad Vial en el municipio de les Borges del Camp.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2438

ENMIENDA NÚM. 3.706

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Obras de mejora de los accesos al aeropuerto de Reus.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.707

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47. Compensación a los usuarios de la AP-2 entre Montblanc i Lleida.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2439

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.708

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-27 Variante de Valls-Montblanc.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Avanzar la ejecución de la obras y dotarlas presupuestariamente.

ENMIENDA NÚM. 3.709

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Mejora del acceso a les Cases d'Alcanar des de el pk 1.602 de la N-340.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2440

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.710

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-340 Vial de conexión a la zona portuaria de Sant Carles de la Ràpita.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.711

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2441

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Mejora de los accesos a la N-340 en el municipio de l'Amposta.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.712

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Acondocinamiento travesía N-340 en L'Aldea.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2442

ENMIENDA NÚM. 3.713

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras. Artículo: 60. N-340 Ametlla de Mar.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.714

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47. Compensación a los usuarios de la AP-7 entre L'Hospitalet de l'Infant-Ulldecona mientras duran las obras de la N-340.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2443

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.715

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Deconstrucción del puente de la antigua N-340 en Cambrils.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.716

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2444

Artículo: 47. Compensación a los usuarios de la AP-7 entre Torredembarra y El Vendrell mientras duran las obras de la N-340.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.717

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Mejora del acceso a Coma-ruga desde la Nacional 340.

Importe: 480,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 480,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2445

ENMIENDA NÚM. 3.718

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 76. Ajuntament de Santa Oliva para ampliar el puente de acceso al núcleo urbano.
Importe: 950,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 950,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.719

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras. Artículo: 60. Variant de Vallirana.
Importe: 23.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 23.600 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2446

JUSTIFICACIÓN

Se establece una dotación para poder reiniciar las obras, paradas desde hace más de dos años, de la variante de Vallirana, que fueron comenzadas el año 2003 y todavía están sin finalizar

ENMIENDA NÚM. 3.720

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Remodelación del puente de la N-340 en Molins de Rei para habilitar carril bici.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.721

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-7 La Jana-L'Hospitalet de l'Infant (Tramo de Catalunya).
Importe: 850,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2447

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 850,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de capacidad y dar continuidad a la autovía en el corredor de mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 3.722

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 4538. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-7 Altafulla-Vilafranca.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se prevé una dotación para redactar los proyectos constructivos de los diferentes tramos de la autovía A-7 entre Altafulla y Vilafranca del Penedès.

ENMIENDA NÚM. 3.723

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2448

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Acceso directo a la AP-7 des de Amposta.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.724

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Estudio informativo para la conexión de la A-7 con la AP-7, en el término municipal de Vandellòs i L'Hospitalet de l'Infant.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2449

ENMIENDA NÚM. 3.725

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Estudio informativo para la conexión de la A-7 con la AP-7, en la rotonda de El Mèdol (Tarragona).

Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.726

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Contrucción nueva salida AP-7 en la zona de la área de servicio del Penedès término municipal de l'Arbóç.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2450

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la gran intensidad de tráfico en la N-340 se hace necesaria esta salida de autopista.

ENMIENDA NÚM. 3.727

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras. Artículo: 60. Plataforma B-23. Molins de Rei a Barcelona.
Importe: 8.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 8.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de licitar e iniciar, en 2016, las obras del carril bus de la B-23 y redefinición del coste en base al proyecto básico.

ENMIENDA NÚM. 3.728

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2451

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Modificación de la conexión de la C-245 con la Ronda del Litoral en Cornella para habilitar un carril bici.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.729

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Estudio informativo para ampliar la capacidad del tramo de la Ronda Litoral entre el Morrot y el carrer 3 de la Zona Franca.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2452

ENMIENDA NÚM. 3.730

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. B-40. Olesa de Montserrat-Viladecavalls.
Importe: 13.370 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 13.370 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se debe impulsar la ejecución de las obras de la B-40.

ENMIENDA NÚM. 3.731

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 4538. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. B-40 Terrassa-Granollers.
Importe: 700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2453

Importe: 700,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de impulsar la redacción del estudio informativo y proyecto constructivo de la B-40 entre Sabadell y Terrassa.

ENMIENDA NÚM. 3.732

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Accés al Port de Barcelona desde el Cinturó del Litoral.
Importe: 15.620 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15.620 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Recuperar la inversión no efectuada en el año 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.733

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2454

Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Barcelona)».
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.734

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Tarragona)».
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2455

ENMIENDA NÚM. 3.735

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Lleida)».
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.736

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Girona)».
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2456

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.737

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Barcelona).

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.738

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2457

Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Girona).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.739

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Lleida).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2458

ENMIENDA NÚM. 3.740

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Tarragona).

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.741

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de Seguridad Vial destinadas a las motocicletas».

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2459

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.742

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 39. Dirección General de Transporte Terrestre.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al Transporte Terrestre.
Artículo: 45. Transferencia a Cataluña para compensar los servicios de transporte de cercanías y regionales, que presta Renfe Viajeros, S.A., traspasados a dicha CCAA, correspondientes al ejercicio 2015, pendientes de liquidación.
Importe: 199.965 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.
Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 159.965 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los decretos de los traspasos del servicio de Rodalies de Catalunya a la Generalitat establecen que las transferencias se deben hacer a la Generalitat de Catalunya, administración titular de la concesión y que es esta la que debe liquidar la aportación a Renfe, como empresa concesionaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2460

ENMIENDA NÚM. 3.743

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Reposiciones soterramiento del ferrocarril en Girona.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.744

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Línea férrea Barcelona-Vilamallà-Portbou: tercer raíl.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2461

Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.745

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Conexión corredores ferroviarios al norte de Barcelona.
Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de Jos Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de conectar los corredores ferroviarios al norte de Barcelona con objeto de equilibrar el tráfico de cercanías por los túneles de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.746

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2462

Artículo: 60. Estación de la Sagrera.
Importe: 188.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.
Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 148.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2014, el Ministerio de Fomento dejaba de dotar una transferencia de capital plurianual a ADIF por un importe de 51 M€/año (por haber finalizado el compromiso establecido para el período 2009-2013) para la financiación de la estructura de la Estación de La Sagrera. De esta manera, el Ministerio de Fomento habría hecho transferencias a ADIF entre 2009 i 2013 por valor de 255 M€ (51 M€/año). A febrero de 2014 (última certificación recibida) se habían certificado 66,6 M en obras de la parte d'ADIF. Por tanto, ADIF dispone de 188,4 M€ para invertir en la Estación de La Sagrera que se tendría que garantizar su inversión en el plazo de tiempo más breve posible. Las obras prioritarias son las siguientes:

- Obras de los accesos a la estación de la Sagrera.
- Obras de cobertura de Sant Andreu.
- Colector de Prim.
- Nueva estación de cercanías de Sant Andreu.

ENMIENDA NÚM. 3.747

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Nova Estació de Sant Andreu Comtal.
Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2463

Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En Necesidad de finalizar la ejecución de esta estación y eliminar las limitaciones que la estación actual comporta para el servicio de Rodalies.

ENMIENDA NÚM. 3.748

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Rodalia de Barcelona. Sistema de señalización ERTMS.
Importe: 2.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario para mejorar la seguridad y capacidad de los túneles de Rodalies de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.749

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2464

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario. Artículo: 61. Nuevo sistema informático en el CTC de Barcelona.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario modernizar y garantizar el mantenimiento del CTC de Rodalies.

ENMIENDA NÚM. 3.750

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Obras para la ampliación de la Estació de Sants.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que en los PGE2015 se establezca una vinculación detallada en relación a las actuaciones en estaciones de Cercanías y Alta Velocidad y, muy especialmente, de la financiación destinada a estaciones estratégicas como La Sagrera y Sants, que requiere urgentemente su ampliación y mejora.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2465

ENMIENDA NÚM. 3.751

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Ampliación de la capacidad del tramo Barcelona-Mataré (El).
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.752

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Desdoblamiento de la vía entre Arenys de Mar y Tordera.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2466

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.753

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario. Artículo: 60. Estació Premià de Mar Sector Can Pou-Camp de Mar.

Importe: 750,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 750,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.754

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Camino peatones N-II desde Costamar hasta la estación de Cabrera-Vilassar de Mar.

Importe: 500,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2467

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.755

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Soterramiento de la línea de ferrocarril de ancho ibérico e integración urbana en el núcleo urbano de Montmeló.
Importe: 65,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 65,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.756

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2468

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Mejora de la accesibilitat de la Estació R-2 de Mollet del Vallès.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.757

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Soterramiento FFCC en Moncada i Reixac.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2469

ENMIENDA NÚM. 3.758

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Actuaciones prioritarias de desdoblamiento línea entre
Moncada y Vic-Desdoblamientos parciales R3.
Importe: 26.401 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 26.401 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento al compromiso del Ministerio de Fomento de impulsar las actuaciones prioritarias de duplicación de la R3, mediante la finalización de la redacción de los proyectos constructivos en 2015 y posterior ejecución durante el 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.759

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Mejora estaciones R3.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2470

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de la accesibilidad y calidad del servicio de Rodalies en la línea R3, en base al informe elaborado por DTES y Renfe.

ENMIENDA NÚM. 3.760

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Remodelación y mejora de la estación de ferrocarril de Puigcerdà.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.761

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2471

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Integración de las vías de RENFE en Cardedeu.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.762

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Plan de supresión de los pasos a nivel. Actuaciones en les Franqueses del Vallès.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2472

ENMIENDA NÚM. 3.763

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Barri Vallbona de Barcelona. Construcción de dos puentes nuevos en la vía del tren.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.764

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Adaptación de la Estación de Renfe, Sabadell Centre, al acceso para personas con discapacidad.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2473

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.765

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Intercambiador para conectar la estación de Sabadell Nord con los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.766

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2474

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Nueva estación línea C-4 en Can Boada (Terrassa).
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.767

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Ejecución de una nueva estación en Santa Perpètua de la Mogoda en la línea convencional Papiol/Castellbisbal-Mollet/Sant Fost.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una dotación suficiente para la redacción del proyecto constructivo de las actuaciones que completen las obras ya ejecutadas de la nueva estación de Santa Perpètua de la Mogoda en la línea convencional Papiol/Castellbisbal-Mollet/Sant Fost.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2475

ENMIENDA NÚM. 3.768

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Intercambiador Renfe-Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, en el Barrio de Volpalleres de la ciudad de Sant Cugat de Barcelona.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.769

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Trazado del AVE por el Vallès y la estación del AVE en el Vallès.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2476

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.770

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Soterramiento de vías en L'Hospitalet de Llobregat.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.771

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: . Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2477

Artículo: 60. Intercambiador de la Torrassa.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.772

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Soterramiento del FFCC a su paso por Sant Feliu de Llobregat.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2478

ENMIENDA NÚM. 3.773

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Mejora de la accesibilidad de la estación de Sant Sadurní d'Anoia.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.774

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 61. Obras de Mejora de l'Estación de El Vendrell.

Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2479

Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.775

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Obras de Mejora de l'Estación de Sant Vicenç de Calders.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.776

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Integración urbana del ferrocarril en Sitges.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2480

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.777

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Mejora del aparcamiento adjunto a la Estació de Vilanova i la Geltrú.

Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estas obras son necesarias para garantizar el paso de acceso de los vecinos del Barrio de Mar en la estación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2481

ENMIENDA NÚM. 3.778

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Integración urbana del ferrocarril en Vilanova i la Geltrú.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.779

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Puente sobre la vía en el municipio de Cubelles y mejora del vallado de la vía a su paso por Cubelles.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2482

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.780

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Mejoras en la seguridad del ferrocarril a su paso por el término municipal de Cunit.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.781

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2483

Artículo: 60. Paso peatonal soterrado en Calafell a la altura del carrer Pisuerga.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.782

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Pantallas acústicas línea ferroviaria a su paso por Tarragona y pasarela de acceso a la estación de Tarragona.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2484

ENMIENDA NÚM. 3.783

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Remodelación de l'Estació de Tarragona.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.784

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Integración urbana de la vía ferroviaria marítima de Tarragona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2485

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.785

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Rehabilitación de la Estación del Tren de Tortosa.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.786

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Estudio informativo y redacción del proyecto de la vía de ferrocarril Reus-Roda de Barà.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2486

Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.787

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Estudio informativo para el aparcamiento gratuito de la Estación TAV Camp de Tarragona.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.788

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2487

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Enlace ferroviario del corredor del mediterráneo al sur de Vila-seca con la línea de Tarragona a Reus.

Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es totalmente necesario incluir esta partida ahora no prevista con la finalidad de unir estas dos líneas de ferrocarril ya existentes permitiendo, con la construcción también de un viaducto nuevo en Picamoixons, una mayor movilidad en los planes de cercanías para la zona del Camp de Tarragona y, ante la congestión de la línea del 3er raíl, posibilitar que el tráfico de mercancías pueda también discurrir por este nuevo enlace que se propone en aquellos supuestos en los que el ferrocarril sea de ancho ibérico.

ENMIENDA NÚM. 3.789

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Viaducto en Picamoixons para unir la línea Vila-seca a Reus con la de Picamoixons a Valls.

Importe: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 8.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2488

JUSTIFICACIÓN

Es totalmente necesario incluir esta partida ahora no prevista con la finalidad de unir estas dos líneas de ferrocarril ya existentes permitiendo una mayor movilidad en los planes de cercanías para la zona del Camp de Tarragona y, ante la congestión de la línea del 3er rail, posibilitar que el tráfico de mercancías pueda también discurrir por este nuevo enlace que se propone en aquellos supuestos en los que el ferrocarril sea de ancho ibérico.

ENMIENDA NÚM. 3.790

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Mejora del servicio en la estación de Valls.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.791

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2489

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Ampliación del puente situado sobre la vía del ferrocarril Reus-Lleida, entre la «creu coberta» i el sector industrial «la dreuera» de la Selva del Camp.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.792

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Mejora del servicio en las estaciones de Riba-Roja, Flix i Ascó.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2490

ENMIENDA NÚM. 3.793

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Paso peatonal subterráneo en la estación de Nulles.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.794

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Estación de mercancías de la Llagosta.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2491

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.795

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Tercer rail en la línea R4 de Rodalia Sabadell Sud y Cerdanyola.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.796

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2492

Artículo: 60. Redacción de proyectos de apartaderos de 750 m a lo largo de la vía convencional entre Barcelona y la frontera francesa y entre Barcelona y Tarragona.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.797

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 76. Museo del Ferrocarril de Vilanova i la Geltrú.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la rehabilitación integral y adecuación a los requerimientos actuales de seguridad y museografía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2493

ENMIENDA NÚM. 3.798

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 76. Museo del Ferrocarril de Mora la Nova.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.799

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.
Importe: 56.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2494

Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 03. D.G. Patrimonio del Estado.

Programa: 923 A. Gestión del Patrimonio del Estado.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Importe: 16.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ADIF Alta Velocidad

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 56.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.

Proyecto: 0018.

Denominación: Adaptación ancho UIC Corredor Mediterráneo Vila-seca-Castellbisbal.

Importe: 56.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adecuarlo para recuperar la inversión no efectuada en 2014 y 2015.

ENMIENDA NÚM. 3.800

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.

Importe: 15.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 15.100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ADIF Alta Velocidad

ALTA EN INGRESOS

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2495

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 15.100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.
Proyecto: 0018.
Denominación: Adaptación ancho UIC Corredor Mediterráneo Castelló-Vandellòs.
Importe: 15.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adecuarlo para recuperar la inversión no efectuada en 2014 y 2015.

ENMIENDA NÚM. 3.801

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 746. ADIF.
Importe: 17.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 17.500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 17.500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: 0017.
Denominación: Acceso UIC al Puerto de Barcelona.
Importe: 17.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2496

JUSTIFICACIÓN

Recuperar la inversión presupuestada por Adif para el nuevo acceso ferroviario y no realizada los años 2014 y 2015, dado que aún no se ha impulsado la licitación de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.802

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 747. ADIF.
Importe: 272.593 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 272.593 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 272.593 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: 4002.
Denominación: Actuaciones en cercanías de Barcelona.
Importe: 272.593 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento al compromiso de inversión del Ministerio de Fomento, de 306 M€, durante los años 2014-2016. Modificar el nombre por el de «Actuaciones en Rodalies de Catalunya». Ejecutar en el año 2015 el apeadero de Sta. Perpétua de Mogoda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2497

ENMIENDA NÚM. 3.803

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 747. ADIF.
Importe: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 30.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 30.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: 0612.
Denominación: Actuaciones en terraplenes y trincheras en la red de cercanías de Barcelona.
Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar el presupuesto para poder suprimir las limitaciones temporales de velocidad que penalizan la velocidad comercial de Rodalia.

ENMIENDA NÚM. 3.804

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2498

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 747. ADIF.
Importe: 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.800 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 1.800 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: 4003.
Denominación: Supresión de pasos a nivel en Catalunya.
Importe: 1.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Existe una partida en el proyecto de PGE2016 para supresión de pasos a nivel sin detallar. Debería explicitarse la ejecución durante el 2016 de las obras complementarias de la terminal BASF de Substitución del paso a nivel de acceso a la terminal por un paso superior y una rotonda de conexión con la N340a.

ENMIENDA NÚM. 3.805

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 747. ADIF.
Importe: 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2499

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Supresión paso peatones Ripoll.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Existe una partida en el proyecto de PGE2016 para supresión de pasos a nivel sin detallar, sin importes en la provincia de Girona. Debería explicitarse la ejecución de las obras de supresión del paso a nivel de peatones de Ripoll, durante el 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.806

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Puertos del Estado.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 749. Puertos del Estado.
Importe: 3.640 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.640 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de Puertos del Estado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2500

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 3.640 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: Puertos del Estado.
Proyecto: 0706.
Denominación: Pavimentos, accesos viarios y ferroviarios (Port de Barcelona).
Importe: 3.640 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Licitar las obras del nuevo acceso ferroviario en el ámbito portuario, con objeto de iniciarlas en el año 2015 y recuperar la inversión no efectuada en el año 2015.

ENMIENDA NÚM. 3.807

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Puertos del Estado.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 746. ADIF.
Importe: 24.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 24.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 24.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: Nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2501

Denominación: Ampliación ancho UIC Corredor Mediterráneo: Reus-Vilaseca.
Importe: 24.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La ejecución de las obras de este tramo durante el 2016 permitirá que entre en servicio en la misma fecha que la prevista por el Ministerio de Fomento para la implantación del ancho estándar en el Corredor Castelló-Tarragona-Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.808

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 746. ADIF.
Importe: 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 3.500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Adecuación a ancho UIC de la RFIG en Vilamalla.
Importe: 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adecuar la RFIG en Vilamalla para permitir el acceso en ancho estándar europeo a la terminal de Vilamalla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2502

ENMIENDA NÚM. 3.809

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 747. ADIF.
Importe: 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.800 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 1.800 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Obras complementarias terminal BASF (CPP).
Importe: 1.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución durante el 2015 de las obras complementarias de la terminal BASF de Substitución del paso a nivel de acceso a la terminal por un paso superior y una rotonda de conexión con la N340a.

ENMIENDA NÚM. 3.810

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2503

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ADIF Alta Velocidad

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 4.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Conexión línea convencional-LAV Penedes.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redacción del proyecto constructivo de la conexión ferroviaria de la línea de Alta Velocidad y convencional en el ámbito de Vilafranca del Penedes en 2016 y ejecución de las obras durante el 2016 y 2017.

ENMIENDA NÚM. 3.811

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 747. ADIF.
Importe: 4.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2504

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 4.500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: 3022.
Denominación: Supresión paso a nivel Flaçà.
Importe: 4.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Debería explicitarse como partida la ejecución de las obras de supresión del paso a nivel de Flaçà durante el año 2016. La subscripción de un protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat y el Ayuntamiento de Flaçà permitirá el impulso de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 3.812

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 76. Infraestructura para la aportación de agua potable rodada a Urbanización Pleta de Saga municipio de Ger.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos
Importe: 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2505

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.813

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Anglesola.

Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.814

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Castellldans.

Importe: 150 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2506

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.815

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Bovera.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.816

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2507

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 76. Al Ayuntamiento de Fontanals para acondicionar y ampliar el puente sobre el río Segre en la antigua carretera de Puigcerdà a Queixans.
Importe: 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos
Importe: 750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.817

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Modificación de los accesos desde la N-260 el municipio de l'All (Isòvol).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2508

ENMIENDA NÚM. 3.818

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.
Artículo: 45. Generalitat de Catalunya para la acogida lingüística: cursos de catalán para adultos.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para favorecer la igualdad de oportunidades de los inmigrantes a través del conocimiento de la lengua catalana. La población nacida en el extranjero y residente en Cataluña en el 2013 es de 1.325.663 personas.

ENMIENDA NÚM. 3.819

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.
Artículo: 45. Generalitat de Catalunya para el fomento de la lengua occitana, aranés en el Arán.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2509

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia en virtud del artículo 3.3 de la Constitución española, que dispone que la riqueza lingüística de España será objeto de especial respeto y protección, de la Llei 35/2010, sobre l'oficialitat a tot Catalunya de la llengua occitana y del Decret 59/2012, de 29 de maig, que fija las competencias de la Direcció General de política Lingüística del Departament de Cultura en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 3.820

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 48112. Institut d'Estudis Catalans.
Importe: 704,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 704,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.821

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2510

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 45. Al Institut Ramon Llull.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.822

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.
Artículo: 78. A la Fundació Flos i Calcat.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2511

ENMIENDA NÚM. 3.823

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.
Artículo: 450. Transferencias a comunidades autónomas para programas de formación de directores de centros.
Importe: 1.350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El nivel de exigencia de los directores de centros educativos ha crecido mucho, ya que a sus conocimientos en materia pedagógica se han ido añadiendo progresivamente conocimientos de ámbito más gerencial.

Hay que mejorar la financiación de la formación que reciben los directores de centros educativos, para poder desarrollar con éxito la importante tarea que tienen asignada.

ENMIENDA NÚM. 3.824

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 324M. Servicios complementarios de la enseñanza.
Artículo: 454. Transferencias a las CCAA para la ejecución del programa de cobertura de libros de texto y material didáctico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2512

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.

Artículo: 48705. Compensación de los gastos de escolarización de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional trigésima octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), así como el Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, que la desarrolla, son inconstitucionales, teniendo en cuenta que habilitan un nuevo control jerárquico de la administración central respecto de las autonómicas, no previsto en la Constitución y contrario a su artículo 153, se vulnera la autonomía política reconocida a las Comunidades Autónomas en los artículos 2 y 137 de la Constitución, y se invaden las competencias asumidas por la Generalidad en materia educativa y de lengua propia, de conformidad con los artículos 131 y 143.1 de la estatuto de autonomía de Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 3.825

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322A. Educación infantil y primaria.

Artículo: 451. Programa de impulso del primer ciclo de educación infantil que dé continuidad al extinguido Plan Educa3, de fomento de guarderías municipales.

Importe: 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2513

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 60.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Hay que incrementar el nivel del equipamiento informático de los centros educativos no universitarios, dado que el actual no es suficiente para poder garantizar que el alumnado adquiera los conocimientos propios de la sociedad de la información y la comunicación, y que los adquiera mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos y pedagógicos de esta sociedad.

ENMIENDA NÚM. 3.826

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.
Artículo: 452. Financiación de la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil.
Importe: 341.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 301.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La educación infantil es un factor básico de equidad para compensar desigualdades de partida y contribuye a mejorar el posterior éxito escolar. Hay que colaborar en la financiación de su segundo ciclo, para dar apoyo a las familias con niños y facilitar su escolarización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2514

ENMIENDA NÚM. 3.827

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Artículo: 458. Plan para la reducción del abandono escolar prematuro.
Importe: 40.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.
Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 03. D.G. Patrimonio del Estado.
Programa: 923 A. Gestión del Patrimonio del Estado.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Elevar los niveles de éxito escolar en la enseñanza obligatoria y ampliar la permanencia en el sistema educativo son objetivos nucleares de la política educativa. Por tanto, se considera necesario que el gobierno central apoye los programas que desarrollan las comunidades autónomas en este sentido, a través de la renovación de los oportunos convenios de colaboración.

ENMIENDA NÚM. 3.828

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2515

Programa: 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Artículo: 452. Programa de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.
Importe: 11.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. otros Imprevistos.
Importe: 11.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La adecuada formación en lenguas extranjeras del alumnado es un factor clave para su posterior inserción en un mercado laboral cada vez más internacionalizado. Hay que aumentar los recursos destinados a facilitar esta formación, dado que no se ha previsto ninguna dotación en los presupuestos generales para el año 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.829

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322G. Educación compensatoria.
Artículo: 452. Programa PROA.
Importe: 60.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.
Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 03. D.G. Patrimonio del Estado.
Programa: 923 A. Gestión del Patrimonio del Estado.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 20.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2516

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario el mantenimiento del programa PROA (programa de refuerzo, orientación y Apoyo), de cooperación territorial entre el Ministerio y las comunidades autónomas, con el objetivo de abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante el apoyo a los centros educativos.

En el plano PROA se ofrecen recursos a los centros educativos para trabajar en una doble dirección: debilitar los factores generadores de desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más desfavorecidos para mejorar su formación y prevenir los riesgos de la exclusión social.

ENMIENDA NÚM. 3.830

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322G. Educación compensatoria.
Artículo: 452. Para actividades de educación compensatoria.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La asignación suficiente de recursos para la realización de actividades educativas en horario no lectivo (extraescolares) es especialmente relevante en los ambientes más desfavorecidos, como medida de apoyo educativo y de cohesión social.

ENMIENDA NÚM. 3.831

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2517

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322J. Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación.
Artículo: 459.
Programa Escala 2.0.
Importe: 96.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.
Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 56.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Hay que incrementar el nivel del equipamiento informático de los centros educativos no universitarios, dado que el actual no es suficiente para poder garantizar que el alumnado adquiera los conocimientos propios de la sociedad de la información y la comunicación, y que los adquiera mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos y pedagógicos de esta sociedad.

ENMIENDA NÚM. 3.832

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Artículo: 452. Ayudas a las federaciones y confederaciones de padres de alumnos.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2518

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La normativa vigente (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de padres de alumnos) establece que el MECD debe fomentar las actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de padres de alumnos mediante la concesión de ayudas. Entre estas actividades se deben contemplar al menos las de asesoramiento que ayuden a los padres y madres a tomar las decisiones oportunas para la escolarización de sus hijos y para la participación en los procesos educativos de sus hijos. En el caso de alumnos de incorporación tardía, como las de asesoramiento para una adecuada incorporación al sistema educativo. El importe de 3 millones de euros permite destinar aproximadamente 100 euros a cada una de las asociaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.833

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 324M. Servicios complementarios de la enseñanza.
Artículo: 48704. Programa de cobertura de libros de texto.
Importe: 93.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 53.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La asignación de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático destinado a alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos a niveles de enseñanza obligatoria es imprescindible para conseguir que alumnos de entornos sociales desfavorecidos puedan seguir con normalidad su escolarización y para disminuir los índices de fracaso escolar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2519

ENMIENDA NÚM. 3.834

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 7. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 45. Becas y ayudas gestionadas por la Generalitat de Catalunya.
Importe: 235.343 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 7. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 48. Becas y ayudas.
Importe: 235.343 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de reiteradas Sentencias judiciales, la Generalitat de Catalunya le corresponde gestionar la concesión de las becas.

ENMIENDA NÚM. 3.835

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 7. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 483. Becas y ayudas.
Importe: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2520

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar el importe de las becas y las ayudas a los estudiantes en situaciones socioeconómicas más desfavorecidas, para poder garantizar su acceso a la educación, como medida de equidad.

ENMIENDA NÚM. 3.836

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 7. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 48. Becas y ayudas del programa de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca y Erasmus.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.837

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2521

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 45. Apoyo a redes de archivos de las comunidades autónomas.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.838

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 74. Archivo Provincial de Girona.
Importe: 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Modificación de la periodificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2522

ENMIENDA NÚM. 3.839

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 74. Tratamiento documentación del depósito de Cervera.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.840

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 74. Al Archivo Histórico provinciales de Lleida para el desarrollo de las obras de arreglo.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2523

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.841

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Artículo: 75. Dotación de material bibliotecario para las redes autonómicas.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.842

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2524

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Artículo: 75. Biblioteca Provincial de Barcelona.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Financiación de las obras de la biblioteca provincial de Barcelona una vez finalizado el proyecto ejecutivo. Barcelona és la única provincia que no tiene biblioteca del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.843

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Artículo: 22616. Para el pago de la remuneración por los préstamos realizados por las bibliotecas públicas establecido por la Directiva 92/100/CEE, que ha pasado a ser la Directiva 2006/115/CE, instrumentado a través de convenios con entidades de gestión de derechos de au.
Importe: 1.700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar adecuadamente al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2525

ENMIENDA NÚM. 3.844

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 45. Desarrollo de sistemas autonómicos de apoyo a museos.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.845

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 45. A la Generalitat de Catalunya para Centre Documentació Iberia Graeca.
Importe: 50,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2526

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actividades recurrentes que habían estado dotadas en presupuestos anteriores y que han dejado de estarlo.

ENMIENDA NÚM. 3.846

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 48501. Fundació Privada Antoni Tàpies.
Importe: 42,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 42,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.847

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2527

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 48514. Fundació Joan Miró de Barcelona.
Importe: 120,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 120,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.848

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 46105. Consorci MACBA.
Importe: 908,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 908,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2528

ENMIENDA NÚM. 3.849

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 483. Consorci del Museu Nacional d'Art de Catalunya.
Importe: 1.550 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.550 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.850

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Ajuntamiento de Banyoles para rehabilitación del Museo Arqueológico. 4ta subfase.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2529

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.851

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Ajuntamiento de Vilanova i la Geltrú para la realización del proyecto museístico «Museu del Mar» y «Francesc Roig Toqués» ubicado en el Farde Sant Cristófol de Vilanova i la Geltrú.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.852

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2530

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Ajuntamiento de Vilanova i la Geltrú per al Museu-Biblioteca Víctor Balaguer.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.853

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Ajuntament de Tarragona para la reparació de la sede del Museo de Arqueología de Tarragona, situada en la Plaza del Rei de Tarragona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2531

ENMIENDA NÚM. 3.854

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Nueva sede del Museo de Arqueología de Tarragona y la Necrópolis.
Importe: 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.855

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Ajuntament de Tarragona. Museo arqueológico de Tarragona (edificio Tabacalera).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2532

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.856

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Ajuntament de Mollerussa para la adecuación del Museo Nacional de Vestidos de Papel.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.857

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2533

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Al Ajuntament Lleida para adaptación Museu Morera.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.858

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 78. Museización Seu d'Ègara (Terrassa).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2534

ENMIENDA NÚM. 3.859

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 46. Ajuntament de l'Espluga de Francolí. Proyecto de dinamización del patrimonio histórico y espacios naturales.

Importe: 511,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 511,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.860

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 76. Ajuntament de Albinyana, para el Centro Municipal y Cultural de Albinyana.

Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2535

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.861

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76. Ajuntament de Llorenç Penedes. Centro cultural.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.862

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2536

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 76. Ajuntament de Banyeres del Penedès para la rehabilitación de la Casa-Museo del escultor Josep Cañas (Cal Fontanilles) y difusión de su proyección iberoamericana.

Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.863

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 76. Ajuntament de Solivella para la cerca y mejora del espacio polivalente de dinamización del patrimonio histórico y cultural de Solivella.

Importe: 395,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 395,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2537

ENMIENDA NÚM. 3.864

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte. Servicio: I. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76. Ajuntament de Móra d'Ebre. Centre d'Interpretació.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar presupuestariamente este importante proyecto cultural.

ENMIENDA NÚM. 3.865

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76. Ajuntament d'Horta de Sant Joan. Proyecto de remodelación Casa Abadía en el municipio de Horta de Sant Joan como sede del futuro Centro Picasso.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2538

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar presupuestariamente este importante proyecto cultural.

ENMIENDA NÚM. 3.866

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 75. Actuaciones de las CCAA para la protección, conservación y difusión de los bienes declarados patrimonio cultural.
Importe: 1.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.867

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2539

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Roses para la consolidación y ordenación del Castillo de la Trinitat de Roses.

Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.868

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 78. Rehabilitación antigua rectoría Sant Aniol d'Aguja.

Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2540

ENMIENDA NÚM. 3.869

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Figueres. Adquisición de la Casa Natal de Salvador Dalí.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.870

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Catedral de Girona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2541

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.871

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Torelló. Rehabilitación de la casa Parrella.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.872

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2542

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Calella para adecuación y mejora de la Fabrica Llobet-Guri.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.873

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Barcelona para las obras de rehabilitación de la Torre del Fang.
Importe: 1.750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2543

ENMIENDA NÚM. 3.874

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Artículo: 78. A la Fundación Hospital de la Santa Creu i Sant Pau. Rehabilitación del Recinto Histórico de la Fundación del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Importe: 1.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.875

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Igualada para la Rehabilitación del edificio fabril «La Igualadina Cotonera» como sede del Museu de la Premsa de Catalunya.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2544

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.876

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Rubió para la restauración del Castillo.
Importe: 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.877

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2545

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament del Pla de Santa Maria para la reparació de la cubierta del edificio de «La Fábrica», Bcil en donde se ubicará el centro de interpretación del textil.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.878

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Fundación Santa Maria de Vallbona para la restauración del monasterio.
Importe: 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2546

ENMIENDA NÚM. 3.879

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 61. Ejecución de la Unidad de Actuación 1 del Plan Director de las futuras intervenciones en el Real Monastir de Santa Maria de Poblet, Patrimonio de la Humanidad.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Permitir con esta dotación poner al servicio del público uno de los fondos de arte sacro más importantes del Estado que actualmente custodia Poblet.

ENMIENDA NÚM. 3.880

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Banyeres del Penedès para los trabajos de Excavación arqueológica del Poblado Ibérico de les Masies de Sant Miquel.

Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2547

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.881

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Rehabilitación cubiertas de la Iglesia de Sant Julià de l'Arboç.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.882

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2548

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Tarragona para la Restauración y recuperación del Teatro Romano.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.883

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Catedral de Tarragona: capillas laterales y claustro.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2549

ENMIENDA NÚM. 3.884

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Al Ajuntament de Riudecanyes per la segona fase de la reforma del centro de dinamización económica «El Sindicat».

Importe: 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 250,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.885

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Riudoms. Rehabilitación del centro cívico cultural «Casal Riudomenc» (II Fase) (Riudoms).

Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2550

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.886

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Pradell de la Teixeta. Antigua fábrica yesera.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.887

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2551

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ejecución del Plan Director de Murallas de Tortosa: Sector 3 Barri de Remolins y Sector 2 Avanzadas del Castell de la Suda.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.888

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Barbens para la rehabilitación de la Iglesia de la Asunción.
Importe: 261,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 261,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2552

ENMIENDA NÚM. 3.889

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Restauración monumental del castillo de Sarroca.
Importe: 349,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 349,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.890

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Rialp para la restauración del casco antiguo.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2553

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El núcleo antiguo del pueblo de Rialp tiene las características de recinto fortificado susceptible de declaración como Bien Cultural de Interés Nacional. A tal efecto el Ayuntamiento ha acordado el inicio del expediente de declaración. Asimismo se ha confeccionado el Plan Especial de la Vila Closa regulador de las actuaciones urbanísticas y constructivas con el fin de garantizar su protección y conservación. Por parte del Ayuntamiento se considera necesario poder disponer de financiación para la rehabilitación y restauración de la trama urbana del núcleo para conseguir el mantenimiento de la estructura existente y evitar el deterioramiento que se viene produciendo en algunas zonas.

ENMIENDA NÚM. 3.891

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Rialp para proyecto museístico y museográfico del Molí de Bellera.
Importe: 30,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 30,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un edificio de propiedad municipal, situado en el casco antiguo del núcleo de población de Rialp el cual cuenta con la declaración de Bien Cultural de Interés Local. Se trata de un edificio destinado a molino harinero disponiendo de la maquinaria antigua en muy buen estado de conservación. El Ayuntamiento ha finalizado las obras de rehabilitación de la estructura del edificio encontrándose actualmente en fase de preparación del proyecto museístico y museográfico para la utilización de la infraestructura como museo etnográfico de oficios y centro de interpretación museística, turística y de promoción económica del Municipio. La actuación contempla, dentro del aspecto etnográfico la restauración de la maquinaria relativa al antiguo molino harinero

Se precisa disponer de financiación para la redacción y ejecución del proyecto de usos de la infraestructura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2554

ENMIENDA NÚM. 3.892

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Catedral de Tortosa.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.893

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Artículo: 45. A la CA de Cataluña para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia.
Importe: 68,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2555

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 68,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.894

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 46. Ajuntament de Barcelona para la financiación de instituciones culturales del municipio, de acuerdo con el convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración interadministrativa.
Importe: 9.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 9.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las transferencias del Estado al Ayuntamiento de Barcelona para la financiación de las grandes instituciones culturales de la ciudad se recogían en el Convenio de renovación anual, tal y como prevé el texto de la Carta de Barcelona a la Ley Orgánica del Estado 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el régimen especial del municipio de Barcelona. No se trata de subvenciones nominativas para estas instituciones culturales de la ciudad de los presupuestos generales del Estado, a las que el mismo Convenio también hace referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2556

ENMIENDA NÚM. 3.895

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 48. A la Federación de Ateneos de Catalunya.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.896

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 48. A la Asociación de la Prensa Periódica en Catalán.
Importe: 70,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2557

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 70,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.897

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Artículo: 48. Saló del Còmic de Barcelona.
Importe: 30,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 30,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.898

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2558

Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Artículo: 48. A la Fundació Prudenci Bertrana para los Premis Literaris de Girona.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.899

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2559

Concepto: 78205. Fundació Gran Teatro del Liceo para inversiones.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.900

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 750 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 750 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 78. Al Consorci del Auditori para la financiación de inversiones.
Importe: 750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2560

ENMIENDA NÚM. 3.900

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 593 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 593 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 593 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 46445. Consorci Mercat de les Flors.
Importe: 593 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.902

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2561

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 278 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 278 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 278 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 48015. Fundació privada Orfeó Catalá-Palau de la Música Catalana.
Importe: 278 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.903

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 1.859 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2562

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.859 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 1.859 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 48400. Gran Teatre del Liceu pel manteniment de les activitats musicals.
Importe: 1.859 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para cumplir con los estatutos del Liceu que establecen que la Administración Central debe aportar el 45% del total de las aportaciones de todas las administraciones públicas. El resto de administraciones públicas cumplen con los estatutos.

ENMIENDA NÚM. 3.904

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2563

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 46. Ajuntament de Les Preses para la organización del Festival Esdansa.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.905

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2564

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 46. Ajuntament de Cadaqués para el Festival Internacional de Música de Cadaqués.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.906

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 48. Associació Cultural Castell de Peralada para el desarrollo de su Festival.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2565

ENMIENDA NÚM. 3.907

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 46. Ajuntament de Vilabertran para la organización de la Schubertíada.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.908

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2566

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 48. Joventuts Musicals de Torroella de Montgrí para el Festival de Música de Montgrí.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.909

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2567

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 46. Ajuntament de Sant Feliu de Guixols para el Festival de verano de la Porta Ferrada.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.910

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2568

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 20 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 46. Ajuntament de Rialp pel Festival de Música de la Vila de Rialp...
Importe: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un festival que trae a nuestra comarca una serie de conciertos de música clásica con la presencia de artistas de primer nivel tanto nacional como internacional. Es el único festival de estas características que se celebra en el Pallars y su estructura, con la celebración de conciertos en diferentes pueblos del Pallars Sobirà y del Pallars Jussà así como la celebración de un concierto de presentación del festival en Lleida capital, hacen que su repercusión sea muy importante. El esfuerzo económico y humano que representa la organización del festival, tanto para la entidad Rialp Musical Associació como para el Ayuntamiento de Rialp, hace que peligre en el futuro su continuidad por lo que se solicita la creación de una dotación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 3.911

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 110 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 110 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2569

Importe: 110 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 78. Festival de Música Antiga deis Pirineus.
Importe: 110 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.912

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Música y danza.
Concepto: 48. Confederación de Juventudes Musicales de España.
Importe: 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2570

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.913

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 183 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 183 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 183 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 48322. Fundació Teatre Lliure.
Importe: 183 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2571

ENMIENDA NÚM. 3.914

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 11 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. otros Imprevistos.
Importe: 11 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 11 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 783. Fundación Teatro Lliure-Teatre Public para la reforma del Teatre Lliure de Gracia.
Importe: 11 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.915

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2572

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 112 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. otros Imprevistos.
Importe: 112 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 112 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 46. Institut de Cultura de Barcelona para el Festival de Barcelona GREC.
Importe: 112 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.916

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 75 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2573

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 75 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 75 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 742. Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona.
Importe: 75 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.917

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2574

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 300 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 48. Serveis Scenics Romea para actividades teatrales.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.918

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 79 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 79 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 79 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2575

Concepto: 48. Fundació Sala Beckett, Obrador Internacional de Dramaturgia, para actividades teatrales.

Importe: 79 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.919

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.

Concepto: 46. Ajuntament de Cornellà de Llobregat para el Festival Internacional de Payasos Memorial Charlie Rivel.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2576

ENMIENDA NÚM. 3.920

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 46. Consorci del Teatre Fortuny de Reus para la feria de circo «TRAPEZI».
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.921

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2577

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 21 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 21 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 21miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 46406. Entidad Pública Empresarial Local Fira del Teatre al Carrer de Tarrega para la «Fira de Teatre al Carrer».
Importe: 21miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.922

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2578

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Teatro.
Concepto: 46. Ajuntament de Girona para el Festival Temporada Alta.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.923

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Importe: 4.708 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.708 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2579

Importe: 4.708 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Programa: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Cinematografía.

Concepto: 48. Instituciones sin ánimo de lucro para el Fomento de la producción, distribución y promoción de la industria cinematográfica y audiovisual en lenguas cooficiales.

Importe: 4.708 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 36 de la Ley 55/2007, del cine, especifica que con la voluntad de atender al fomento y la protección del uso de las lenguas cooficiales diferentes al castellano en la cinematografía y el audiovisual se establecerá un fondo de ayudas o créditos específicos que serán transferidos en su integridad a los organismos competentes de las comunidades autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.924

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Importe: 90 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 90 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 90 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2580

Programa: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Cinematografía.
Concepto: 48. Fundación SITGES Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya.
Importe: 90 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para ayudar al Festival de Sitges en un importe equiparable a los que reciben los festivales de Huelva, Málaga o Donostia.

ENMIENDA NÚM. 3.925

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Importe: 990 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. otros Imprevistos.
Importe: 990 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 990 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Programa: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Cinematografía.
Concepto: 48. Ayudas a salas de exhibición a través de instituciones sin ánimo de lucro.
Importe: 990 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2581

ENMIENDA NÚM. 3.926

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Consejo Superior de Deportes.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 106. Consejo Superior de Deportes. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 45603. Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat (Barcelona) para gastos de funcionamiento.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribución a los gastos de funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento para el entrenamiento de los atletas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2582

ENMIENDA NÚM. 3.927

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Consejo Superior de Deportes.
Importe: 2.550 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.550 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 2.550 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 106. Consejo Superior de Deportes. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 75103. Al Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat (Barcelona) para construcción de nuevas instalaciones deportivas y modernización.
Importe: 2.550 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribución a la inversión del nuevo Modulo de entrenamiento del Centro de Alto Rendimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2583

ENMIENDA NÚM. 3.928

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Consejo Superior de Deportes.
Importe: 2.550 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.550 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 2.550 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 106. Consejo Superior de Deportes. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 46. Ajuntament de de Calella para la realización de la prueba deportiva Ironman Barcelona-Calella.
Importe: 2.550 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2584

ENMIENDA NÚM. 3.929

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Consejo Superior de Deportes.
Importe: 15.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15.000 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 15.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 106. Consejo Superior de Deportes. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 46. Ajuntament de Tarragona para la organización de los Juegos Olímpicos del Mediterráneo.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De la misma manera que las instituciones, Ayuntamiento de Tarragona, Generalitat de Catalunya y Diputación de Tarragona están llevando a cabo aportaciones económicas para que éstos juegos puedan llevarse a cabo, el Gobierno Central debe llevar a cabo aportaciones económicas con el mismo fin.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2585

ENMIENDA NÚM. 3.930

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Consejo Superior de Deportes.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 106. Consejo Superior de Deportes. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 46. Ajuntament de les Borges Blanques para el Centro de formación deportiva y tecnificación del tenis de mesa.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2586

ENMIENDA NÚM. 3.931

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Consejo Superior de Deportes.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 1.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 106. Consejo Superior de Deportes. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 76. Ajuntament de Taradell para la construcción de la piscina municipal.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribución a los gastos de funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento para el entrenamiento de los atletas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2587

ENMIENDA NÚM. 3.932

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Rehabilitación y adaptación del edificio municipal del Ajuntament de Organya para la construcción de una Sala cultural.

Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.933

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 78. Associació amics de la Seu Vella de Lleida para restauración de las campanas de la Catedral de la Seu Vella de Lleida.

Importe: 70 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2588

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 70 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.934

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Associació amics de la Seu Vella de Lleida para rehabilitación de la Puerta de los Apóstoles de la Catedral de la Seu Vella de Lleida.
Importe: 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.935

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2589

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76 Ajuntament de Salt para el proyecto Factoría Cultural COMA-CROS.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.936

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78 Restauración de la Basílica de Santa Maria de Castelló d'Empúries (Girona).
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2590

ENMIENDA NÚM. 3.937

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.

Programa: 241N. Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad soc. de las empresas.

Artículo: 484. Subvenciones para el desarrollo de acciones de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, de ámbito estatal.

Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.938

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 7. Secretaría General de Inmigración y Emigración.

Programa: 231H. Acciones en favor de los inmigrantes.

Artículo: 455. Acciones de integración a favor de los inmigrantes.

Importe: 76.684 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2591

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 121. Retribuciones complementarias.

Importe: 36.684 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento de la dotación consignada en el proyecto de presupuesto 2016 hasta llegar al 100% del importe presupuestado el 2011 que incluía el Fondo de apoyo para la acogida e integración de los inmigrantes.

Supone recuperar el Fondo de apoyo para la acogida e integración de los inmigrantes, con el fin de poder prestar la atención que se deriva de estos servicios a un colectivo con fuerte presencia en determinadas áreas geográficas.

ENMIENDA NÚM. 3.939

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: Servicio Público de Empleo Estatal.

Importe: 19.029 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 19.029 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Importe: 19.029 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2592

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 101. Servicio Público de Empleo Estatal. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Concepto: 46. Planes de reinserción, mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo y fomento del desarrollo local.
Importe: 19.029 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las diversas políticas activas de empleo y de fomento de los emprendedores. Por ello, consideramos que los presupuestos generales del estado deben contener medidas dirigidas a reconocer la dimensión local de la política de empleos, instando a que, se establezcan los mecanismos de colaboración oportunos y de participación para la ejecución de los programas y medidas para la creación de empleo. Las Entidades locales son un elemento clave para lograr una mayor efectividad en las políticas activas de empleo, ya que su cercanía al territorio y al ciudadano, las convierten en elementos de garantía en el uso racional de los recursos públicos, priorizando su aplicación a los colectivos más desfavorecidos y con un menor grado de empleabilidad. Por todo ello se propone la partida presupuestaria que ya existía en 2011 y por el mismo importe, 19.028,32 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.940

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Servicio Público de Empleo Estatal.
Importe: 1.800.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.
Importe: 1.800.000 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Importe: 1.800.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2593

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 101. Servicio Público de Empleo Estatal. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Concepto: 454. Gestión por Comunidades Autónomas de acciones y medidas de políticas activas de empleo: empleo y formación.
Importe: 1.800.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Compensar el descenso del presupuesto asignado a las CCAA para políticas activas que se ha materializado en los últimos ejercicios, destinando parte del «ahorro» que en el presente presupuesto el Gobierno prevé en prestaciones por desempleo. Se propone apostar decididamente por las políticas activas para mejorar la situación del mercado de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 3.941

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Servicio Público de Empleo Estatal.
Importe: 950.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 950.000 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Importe: 950.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 101. Servicio Público de Empleo Estatal. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Concepto: 459. Prefinanciación de los importes que las CCAA deben destinar a la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía Juvenil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2594

Importe: 950.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar la financiación por parte de las CCAA de las actuaciones destinadas a implementar y desarrollar el Sistema de Garantía Juvenil.

ENMIENDA NÚM. 3.942

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 2. Secretaría General Técnica.

Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.

Artículo: 75. Generalitat. Programa de investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Importe: 1.750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación del programa de investigación y desarrollo tecnológico-industrial para equiparar la cuantía a la cifra presupuestada en 2011, de acuerdo con los criterios promovidos por la Unión Europea, los cuales proponen reordenar el gasto y no minorar en ningún caso aquellas dotaciones destinadas a investigación e innovación.

ENMIENDA NÚM. 3.943

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2595

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 467G.
Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Artículo: 750. Agenda Digital para España-Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dar apoyo a proyectos de liderazgo empresarial en proyectos de I+D+i enfocados a:

- Industrias del futuro.
- Ciberseguridad y confianza digital.
- Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la pyme.
- Evolución de la administración electrónica.
- Aplicaciones para la salud y el bienestar social
- Aplicaciones de gestión medioambiental.
- Aplicaciones y soluciones relacionadas con contenidos digitales.

ENMIENDA NÚM. 3.944

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 467G.
Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Artículo: 780. Agenda Digital para España-Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2596

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dar apoyo a proyectos de liderazgo empresarial en proyectos de I+D+i enfocados a:

- Industrias del futuro.
- Ciberseguridad y confianza digital.
- Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la pyme.
- Evolución de la administración electrónica.
- Aplicaciones para la salud y el bienestar social
- Aplicaciones de gestión medioambiental.
- Aplicaciones y soluciones relacionadas con contenidos digitales.

ENMIENDA NÚM. 3.945

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 46. Programas para la reindustrialización y reconversión de zonas desfavorecidas a través de Entidades Locales.

Importe: 15.789 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 15.789 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Administración Local es un elemento fundamental para la convergencia con el tejido empresarial en proyectos comunes y para la reactivación económica de los territorios. Por ello, es necesario impulsar y mejorar las condiciones de los polígonos y/o áreas empresariales a través de programas específicos que fomenten la colaboración público privada y la creación de techo industrial protegido, apostando por soluciones innovadoras que incidan en la sostenibilidad de estas áreas. Por todo ello se propone la partida presupuestaria que ya existía en 2012 y por el mismo importe, 15.788,98 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2597

ENMIENDA NÚM. 3.946

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Artículo: 88. Líneas de apoyo financiero a la pequeña y mediana empresa.
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ante la actual situación económica que está afectando a nivel mundial, una de las principales problemáticas con la que se encuentran nuestras empresas y emprendedores es la falta de financiación. Por este motivo se considera que reducir el presupuesto destinado a esta partida es una medida contraproducente para que nuestro sector empresarial y emprendedor pueda salir de la situación de crisis económica.

ENMIENDA NÚM. 3.947

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Artículo: 78. Centros de apoyo a los emprendedores y puntos de activación empresarial.
Importe: 8.316 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2598

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 8.316 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La creación de empleo a través de los emprendedores y las pequeñas empresas es un factor clave para la recuperación de la economía española. Este capítulo presupuestario tiene por finalidad apoyar la creación de centros de apoyo a los emprendedores y puntos de activación empresarial a través de las asociaciones intermedias de representación y cooperación entre empresas, por lo que es necesario aumentar significativamente su dotación.

ENMIENDA NÚM. 3.948

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana
Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Artículo: 74703. A la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación debe permitir facilitar la financiación de pymes a largo plazo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2599

ENMIENDA NÚM. 3.949

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 421N. Regulación y protección de la propiedad industrial.
Artículo: 48. Universitat de Barcelona-Fundació Bosch i Gimpera.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa considera un conjunto de ayudas al fomento a solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior y a pymes y personas físicas que se convocan cada año por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como otras ayudas en forma de subvenciones nominativas a organismos intermedios que prestan servicios de asesoramiento especializado a empresas en este ámbito. Entre ellas aparecen: la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, el Club de Inventores de España, la Fundación Escuela de Organización Industrial, la Asociación ADEMA o la Fundación «Foro de Marcas Renombradas Españolas».

Agencia para la Competitividad de la Empresa-ACCIÓ presta servicios de orientación sobre protección de la propiedad industrial a empresas, que se complementan con servicios de asesoramiento legal y técnico previo a la tramitación de una patente a través de unidades de valorización y organismos intermedios. Algunos de estos organismos que prestan estos servicios de asesoramiento especializados a empresas catalanas son: la «Universidad de Barcelona-Fundación Bosch i Gimpera» y la «Universidad Politécnica de Cataluña-Programa Innova». Proponemos que se planteen también dentro de los Presupuestos Generales del Estado subvenciones nominativas a estas organizaciones, vía convenios con el Estado, dado que prestan servicios equivalentes a las organizaciones que recibirán subvenciones nominativas por servicios similares dentro de los Presupuestos del Estado 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2600

ENMIENDA NÚM. 3.950

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 421N. Regulación y protección de la propiedad industrial.
Artículo: 48. Universitat Politècnica de Catalunya-Programa Innova.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa considera un conjunto de ayudas al fomento a solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior y a pymes y personas físicas que se convocan cada año por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como otras ayudas en forma de subvenciones nominativas a organismos intermedios que prestan servicios de asesoramiento especializado a empresas en este ámbito. Entre ellas aparecen: la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, el Club de Inventores de España, la Fundación Escuela de Organización Industrial, la Asociación ADEMA o la Fundación «Foro de Marcas Renombradas Españolas».

Agencia para la Competitividad de la Empresa-ACCIÓ presta servicios de orientación sobre protección de la propiedad industrial a empresas, que se complementan con servicios de asesoramiento legal y técnico previo a la tramitación de una patente a través de unidades de valorización y organismos intermedios. Algunos de estos organismos que prestan estos servicios de asesoramiento especializados a empresas catalanas son: la «Universidad de Barcelona-Fundación Bosch i Gimpera» y la «Universidad Politècnica de Cataluña-Programa Innova». Proponemos que se planteen también dentro de los Presupuestos Generales del Estado subvenciones nominativas a estas organizaciones, vía convenios con el Estado, dado que prestan servicios equivalentes a las organizaciones que recibirán subvenciones nominativas por servicios similares dentro de los Presupuestos del Estado 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2601

ENMIENDA NÚM. 3.951

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Artículo: 45. Agencia para la competitividad de la empresa-ACCIÓ para el impulso de la marca Tecnio.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una dotación nominativa a Agencia para la Competitividad de la Empresa-ACCIÓ para el impulso de la marca TECNIO.

- El peso de la innovación y el número de pymes innovadoras de Cataluña es muy importante a nivel del Estado pero tiene mucho camino por recorrer.
- Una de las actuaciones más relevantes del Gobierno de Cataluña ha sido la mejora y racionalización de la oferta tecnológica en las pymes.
- Se ha realizado un proceso importante de integración de centros tecnológicos que tiene que consolidarse y extenderse para proporcionar mayor masa crítica y mayor capilaridad para apoyar a la I+D y la innovación de las pymes catalanas.
- Además, TECNIO deja de ser una red de centros para convertirse en un sello que otorgará la Generalitat a los agentes catalanes que ofrecen tecnología diferencial en las pymes.
- La marca identificará dónde se encuentra esta tecnología diferencial, qué entidades la ofrecen y los facilitadores que participan en el proceso de transferencia de tecnología y conocimiento. Así, por primera vez, TECNIO se abre también a empresas, instituciones privadas y otros agentes del sistema de innovación catalán con el objetivo de facilitar el acceso del tejido empresarial catalán a altos niveles de innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2602

ENMIENDA NÚM. 3.952

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 83312. Programa de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial. Catalunya.

Importe: 136.811 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 83300. Programa de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial.

Importe: 136.811 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aunque la asignación entre las diferentes convocatorias no se realiza hasta el momento en que se publican las bases de la misma, la experiencia de años anteriores muestra que los recursos asignados a las convocatorias generales, a las que tienen que concurrir las empresas catalanas, son reducidos y en todo caso insuficientes para dar respuesta a la demanda de proyectos de suficiente calidad e impacto. A título indicativo, en 2015 se asignaron 209,98 millones de euros a las convocatorias específicas de reindustrialización y 198,75 a la convocatoria general. Por su parte, la dotación del programa de competitividad fue de 348,46 millones (de los cuales 40 se preasignaron a la industria espacial y movilidad sostenible).

Los indicadores que se presentan en el mismo proyecto de PGE muestran que este esquema, en que no se priorizan los territorios más dinámicos, es ineficiente. Así, en 2014 de los 1.310 puestos de trabajo que se preveía crear con la financiación de proyectos de inversión, tan solo se crearon 963, mientras que en 2015 la previsión es que se creen 793 de los 1.510 previstos. Así mismo, dos de cada tres beneficiarios de los fondos de competitividad mejoran las ventas al exterior o incorporan tecnologías innovadoras, mientras que menos del 30% incorporan tecnologías facilitadoras esenciales. Si bien intrínsecamente estos resultados son positivos, se considera que son poco ambiciosos para un programa de estas características.

- Una asignación finalista de los programas de reindustrialización para Cataluña.
- La territorialización de al menos el 75% de los fondos a las Comunidades Autónomas, en base a criterios objetivos como por ejemplo el VAB industrial, la población empleada en la industria, el desempleo industrial o el número de pymes industriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2603

ENMIENDA NÚM. 3.953

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Artículo: 741. Al IDAE para transferencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña para la colaboración en la financiación del proyecto de la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC), de creación de una plataforma de experimentación y ensayo de tecnología de almacenamiento de energía (Proyecto EMMA).

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2010 se habilitó una partida con el epígrafe presupuestario 20.18.425A.746 a través de la disposición adicional tercera del Estatut d'Autonomía de Catalunya Sección 32 de 2.500.000 € de subvención a la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC), para compensar los gastos que se fuesen realizando en el proyecto Zèfir Test Station (plataforma de experimentación y ensayo de Eólica Marina).

Mediante un convenio se estableció su concreción. Durante el 2013 debido a circunstancias coyunturales, fue imposible encontrar cofinanciación procedente de las empresas para continuar el proyecto Zefir, por lo que se decidió no invertir más en el mismo.

Puesto que la cantidad comprometida para el proyecto Zèfir era de 2,5 M€, se pensó y así se manifestó al Ministro y a otros altos cargos del Ministerio, en encuentros personales y por escrito en distintas ocasiones, que el remanente que quedó al denunciar el convenio (1,5M€ aprox.) y que en base la disposición adicional tercera del Estatut d'Autonomia de Catalunya corresponden consignarse en los Presupuestos Generales a favor del Cataluña, fueran destinados a llevar a cabo por parte del IREC algunos proyectos, que también fueran de utilidad para satisfacer la política energética del IDAE, pues aparte serviría como compensación al incumplimiento desde el año 2013 del compromiso adquirido por IDAE como Patrón de aportación basal anual de 300.000€ para cobertura de gastos de funcionamiento del IREC. Cabe destacar que este incumplimiento conllevó una pérdida en el equilibrio económico y de confianza en el proyecto de los patrones privados ENDESA S.A., Gas Natural Fenosa S.A., Fundación Repsol, ENAGAS S.A., Compañía Logística de Hidrocarburos CLH S.A. y Alstom Wind S.L.

En este sentido se identificó y concretó un posible proyecto de interés general (IDAE-IREC) al que se denominó «Proyecto EMMA», que hace referencia a la creación de una plataforma de experimentación y ensayo de tecnologías de ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA, orientada al desarrollo y validación de tecnologías de almacenamiento de energía químico y electroquímico. Plataforma sobre la que tienen un especial interés y potencial capacidad de cofinanciación empresas como Repsol y Gas Natural Fenosa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2604

Se intentó por todos los medios su consignación en los Presupuestos Generales del Estado del año 2015 y no hubo voluntad del Gobierno en incluirlo.

ENMIENDA NÚM. 3.954

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 45. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.

Importe: 3.660 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.660 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con diferentes Sentèncias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional:

Tribunal Supremo: Sentència número 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011

Audiencia Nacional: Sentència número 178/2013 de 23 de enero de 2013 Tribunal Constitucional:

— Sentència número 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013

— Sentència número 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013.

— Sentència número 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.955

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2605

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.
Artículo: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores.
Importe: 62.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios. Servicio: 03. D.G. Patrimonio del Estado.
Programa: 923 A. Gestión del Patrimonio del Estado.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 22.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Plan Anual de Seguros Agrarios es el Plan que el Gobierno español, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprueba cada ejercicio, determinando:

- a) Los riesgos a cubrir, en forma combinada o aislada, en las producciones, agrícola, pecuaria y forestal.
- b) El ámbito territorial de su aplicación.
- e) La superficie continua necesaria para la declaración de la obligatoriedad del seguro.
- d) Su evaluación económica, coste de realización, estimación de la aportación global del Estado y distribución de la misma, para subvención de las primas que han de satisfacer los asegurados.

La aportación del Estado prevista para el año 2016, a pesar de que se incrementa respecto a 2015, contempla una reducción del 23 % respecto a 2011, lo que compromete seriamente este programa, puntero en Europa y una de las principales prioridades del Departamento. Por tanto, resulta imprescindible para la buena marcha de este programa mantener los fondos al menos, al nivel presupuestado para el ejercicio 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.956

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2606

Servicio: I. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Artículo: 482. Transferencias de carácter general a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades asociativas.
Importe: 788,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 788,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las partidas destinadas en el proyecto de presupuesto para 2014 a apoyar la labor desarrollada por las Organizaciones Profesionales Agrarias, se reducen un 6,2% respecto a 2013 y un 55% respecto a 2011. Es decir, estas partidas han quedado en menos de 1/3 de lo que eran inicialmente.

La representación y defensa institucional de los agricultores y ganaderos es una labor dura y compleja, que exige una gran dedicación y especialización, ampliándose cada vez más el espectro de temas e instituciones involucrados. Exige también atender la vertiente internacional, para hacer llegar la voz de los agricultores y ganaderos españoles a Bruselas, ya sea a los Comités Profesionales, a los Grupos Consultivos de la Comisión Europea y al resto de instituciones comunitarias. Con la asignación prevista para la representación internacional en el año 2013, ni siquiera se podría pagar la cuota de la delegación española presente en el Comité de Organizaciones Agrarias de la UE (COPA), por lo que se compromete la participación y la defensa de los intereses españoles en el marco de la Reforma de la PAC que se está actualmente debatiendo.

Esta situación está sometiendo a las organizaciones agrarias a una asfixia económica que está comprometiendo la labor de las mismas y que está provocando el desmantelamiento de su estructura técnica y profesional.

ENMIENDA NÚM. 3.957

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: I. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Artículo: 483. Transferencia a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades asociativas presencia internacional.
Importe: 303,00 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2607

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 303,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las partidas destinadas en el proyecto de presupuesto para 2014 a apoyar la labor desarrollada por las Organizaciones Profesionales Agrarias, se reducen un 6,2% respecto a 2013 y un 55% respecto a 2011. Es decir, estas partidas han quedado en menos de 1/3 de lo que eran inicialmente.

La representación y defensa institucional de los agricultores y ganaderos es una labor dura y compleja, que exige una gran dedicación y especialización, ampliándose cada vez más el espectro de temas e instituciones involucrados.

Exige también atender la vertiente internacional, para hacer llegar la voz de los agricultores y ganaderos españoles a Bruselas, ya sea a los Comités Profesionales, a los Grupos Consultivos de la Comisión Europea y al resto de instituciones comunitarias. Con la asignación prevista para la representación internacional en el año 2013, ni siquiera se podría pagar la cuota de la delegación española presente en el Comité de Organizaciones Agrarias de la UE (COPA), por lo que se compromete la participación y la defensa de los intereses españoles en el marco de la Reforma de la PAC que se está actualmente debatiendo.

Esta situación está sometiendo a las organizaciones agrarias a una asfixia económica que está comprometiendo la labor de las mismas y que está provocando el desmantelamiento de su estructura técnica y profesional.

ENMIENDA NÚM. 3.958

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: I. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Artículo: 45. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.
Importe: 1.840 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.840 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2608

JUSTIFICACIÓN

Creación en el proyecto de presupuesto para el 2014, de un concepto presupuestario de transferencia a las Comunidades autónomas par la gestión de los recursos destinados a actividades de interés social regulados por el artículo social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio. De acuerdo con diferentes Sentèncias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional. Tribunal Supremo: Sentència número 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011. Audiencia Nacional: Sentència número 178/2013 de 23 de enero de 2013-

Tribunal Constitucional: Sentència número 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013.

— Sentència número 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013.

— Sentència número 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.959

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 2. Secretaría General Técnica.

Programa: 4510. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 46. Convenio colaboracion Fira de Mollerussa.

Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aportación a la Generalitat de Cataluña en compensación de la recaudación del canon de control de vertidos que lleva a cabo la Confederación Hidrográfica del Ebro en Catalunya y que, históricamente, la Generalitat ha ido teniendo que compensar a los sujetos del canon del agua de este ámbito territorial, para evitar la doble imposición que supone. Dado que gran parte de los sujetos pasivos del canon del agua lo son a su vez del canon de control de vertidos, se solicita la contribución del Estado el importe de 1,5 M€, para compensar y evitar dicha doble imposición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2609

ENMIENDA NÚM. 3.960

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 4. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Programa: 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Artículo: 451. Convenio de colaboración por el que se establecen las actuaciones a realizar en desarrollo del protocolo general entre el MAGRAMA y la Generalitat de Catalunya para el apoyo a actuaciones del departamento de Territorio y Sostenibilidad y la Agencia de Res.

Importe: 1.142 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.142 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida con el mismo importe previsto para el año 2012.

Cabe recordar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el 4 de abril de 2012 firmó un Protocolo de colaboración con la Generalitat, mediante el Departamento de Territorio y Vivienda.

Mediante este Protocolo se fija el marco general para la colaboración del Ministerio junto con TES para el apoyo a las actuaciones de la Agencia de Residuos como Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia del Plan de Acción del Mediterráneo, y las que se deriven como Centro del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, durante el cuatrienio 2012-2015.

La colaboración del Ministerio con la actividad de este Centro deriva no solo del protocolo firmado con la Generalitat sino de la existencia de instrumentos internacionales, auspiciados por Naciones Unidas, de los que España forma parte y que son de obligado cumplimiento para ésta: Convenio de Barcelona para la protección del Medio Ambiente y Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP).

ENMIENDA NÚM. 3.961

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2610

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Artículo: 45. Convenio para la creación del Consorcio «Centro de Actividades Regionales para el Consumo y la Producción Sostenible» Generalitat de Catalunya.

Importe: 125,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 125,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida con el mismo importe equivalente a la aportación realizada en 2015 por La Generalitat.

Cabe recordar que actualmente el Ministerio y la Generalitat están configurando un convenio para la creación de un Consorcio que se denominará «Centro de Actividades Regionales para el Consumo y la Producción Sostenibles», como Centro de Actividades Regionales en el ámbito del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, del Programa de Acción para el Mediterráneo, del Convenio de Barcelona para la protección del mar Mediterráneo y su Zona Costera y del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

Este Consorcio sustituirá al Protocolo general entre el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente y el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña al cual está adscrito la Agencia de Residuos de Cataluña, para el apoyo al centro de actividad regional para la producción limpia durante el cuatrienio 2012-2015 firmado el 4 de abril de 2012 (B.O.E 10 de mayo de 2012).

En el marco de esta propuesta de Consorcio, la Agencia de Residuos de Cataluña aporta 245.000€ en el ejercicio 2015, con lo cual la aportación del presupuesto del Estado para el 2016 debe situarse en una proyección económica equivalente y no en 120.000€, que es la aportación contemplada en los presupuestos para el 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.962

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 456A. Calidad del agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2611

Artículo: 76. Finalización de la estación de bombamiento en el municipio de Calafell.
Importe: 700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 700,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.963

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 76. Proyecto de colector de aguas pluviales entre la Autovía A-7 (Variante CN-340) y su canal de desagüe a su paso por el término municipal de Vila-seca.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2612

ENMIENDA NÚM. 3.964

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 456A. Calidad del agua.

Artículo: 75. Ajuntament de Sant Pere de Ribes para realizar medidas en la zona inundable de la Riera de Ribes

Importe: 400,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 400,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.965

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Inversiones pendientes sobre la Disposición Adicional 3a. Estatut Catalunya.

Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2613

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De todos es conocido el listado de inversiones pendientes en infraestructuras del agua en el territorio de Cataluña, amparado por lo que dispone la Disposición Adicional 3a del Estatut de Catalunya.

Para ello, la enmienda propone incrementar la partida presupuestaria para PGE 2016 en 7.000 miles euros y proceder a su urgente licitación en 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.966

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. Financiación de infraestructuras del ciclo del agua (convenio 2010).
Importe: 24.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 24.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Recuperar 24 millones de euros correspondientes al convenio tramitado en el año 2010 que no se llegó a firmar. Las obligaciones económicas de la Administración General del Estado a favor del ACA, estipuladas en el mencionado convenio relativas a actuaciones del ciclo del agua ya habían sido reconocidas por el Estado en el año 2010 mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2010, entre el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, del Ministerio de Economía y Hacienda y el Consejero de Economía y Fianzas de la Generalitat de Cataluña. En el citado acuerdo se establecía que se firmaría un convenio y se ordenaría la transferencia a favor de la Generalitat de Catalunya antes de finalizar el ejercicio 2010.

A pesar del Acuerdo anterior y la previsión de convenios en materia de inversiones en Cataluña, contenida en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2010, la AGE incumplió este compromiso de financiación. Asimismo, el Estado no incluyó la citada cantidad en los presupuestos para los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2614

A principios de 2012, per medio del presidente de la Representación de la Generalitat en la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, se reabrió el tema de estas aportaciones pendientes con la voluntad, expresada por el Ministro Arias-Cañete, de estudiar con toda consideración estos compromisos.

El proyecto de presupuestos del Estado para el 2016 tampoco contempla ninguna consignación al respecto, por lo que se solicita su inclusión.

ENMIENDA NÚM. 3.967

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Financiación de infraestructuras del ciclo del agua (PSARU).

Importe: 24.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 24.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Durante los años 2007, 2008, 2009 la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Generalitat de Catalunya, a través del Departament de Medi Ambient i Habitatge y l'Agència Catalana de l'Aigua suscribieron los respectivos convenios anuales para la financiación de las infraestructuras del ciclo del agua a ejecutar en Catalunya.

La financiación aportada por la Administración General del Estado permitió impulsar parte de las infraestructuras del ciclo del agua comprendidas en los programas siguientes:

- Programa de saneamiento y calidad de las aguas urbanas
- Programa de reutilización de aguas regeneradas
- Programa recuperación ambiental y correcciones hidrológicas de ríos
- Plan Sectorial de Abastecimiento de Agua de Catalunya

La vigencia de los convenios se circunscribe a cada uno de los años. Sin embargo, las actuaciones contempladas en los citados programas y planes son de naturaleza plurianual. Asimismo, la ejecución de las diferentes infraestructuras incluidas en los sucesivos convenios se extiende, según los casos, a diversos ejercicios presupuestarios. La formalización de los sucesivos convenios, a pesar de su vigencia anual, permitió la financiación tanto de aquellas inversiones circunscritas al ejercicio presupuestario, como aquellas inversiones con periodo de ejecución plurianual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2615

A partir del año 2010 no se formalizó ningún tipo de convenio al respecto y existe una necesidad perentoria de llevar a cabo diversos sistemas de saneamiento por valor de 25.599.755 €, los cuales se relacionan a continuación. Estas infraestructuras corresponden a inversiones a realizar en la cuenca hidrográfica del Ebro. Considerando que las competencias en el ciclo del agua de la cuenca del Ebro corresponden en gran medida a la Administración General del Estado, se solicita la inclusión de dichas infraestructuras en los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.968

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. Generalitat de Catalunya para actuaciones de regadío.
Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Hoy por hoy, en Cataluña existe un claro déficit en inversiones para la modernización de los regadíos en distintas zonas del país.

Por ejemplo, y de una demanda reiterada y urgente podemos detallar las siguientes obras por presupuestar, licitar y ejecutar: Delta del Ebro, Baix Ter, Muga, Canals d'Urgell, Canals de Piñana.

Para ello, la enmienda propone incrementar la partida presupuestaria para PGE 2016 en 10.000 miles euros y proceder a su urgente licitación en 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.969

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2616

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. Encauzamiento de cuencas internas de Catalunya.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las cuencas internas de Catalunya, por su climatología mediterránea, sufren importantes episodios de sequía y, a su vez, importantes episodios de lluvias torrenciales.

Asimismo, la presión demográfica ha supuesto que, históricamente, en determinadas zonas se puedan producir desbordamientos e inundaciones que afecten a la población. Históricamente se han ido corrigiendo los principales cursos fluviales que presentaban esta problemática. Mediante los convenios formalizados en los años 2007, 2008 y 2009, relativos a inversiones del ciclo del agua en aplicación de la DA del Estatuto de Autonomía de Cataluña, se incluyeron inversiones de encauzamiento de cursos fluviales, lo que contribuyó a efectuar nuevas actuaciones y a minimizar los riesgos de las avenidas. Sin embargo, a partir de 2010, al no disponer de ningún tipo de financiación no se han podido cubrir todas las necesidades existentes, siendo las más relevantes en las cuencas internas de Cataluña, sin perjuicio de las de la comarca del Maresme, las que se relacionan a continuación.

- Riu Tenes (Santa Eulalia de Ronçana) D Riu Congost (Aiguafreda)
- Riera Palou (Castellbisbal)
- Torrent Santa Maria (Vilanova)
- Riera Castellet (Sant Vicenç de Castellet)
- Riera de les Arenes-Palou (Terrassa)
- Endegament Anoia (Martorell)
- Riu Cardener (Sant Joan Vilatorrada)
- Torrent Mal (Esparraguera)

Dado que la Generalitat, como administración hidráulica, no recibe ningún tipo de aportación específica para sus funciones, se solicita la contribución del Estado para la ejecución de dichas infraestructuras por valor de 5 M€.

ENMIENDA NÚM. 3.970

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2617

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 60. Red primaria del regadío de compensación del embalse de Rialp.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La enmienda incluye financiación para las obras comprometidas por la CHE en el entorno de Rialp, en base al convenio suscrito con el DARP en fecha 15/02/2008 así como otras obras pendientes que no forman parte del convenio en dicho entorno, de las cuales AGE tiene pleno conocimiento y conoce y reconoce la urgencia del desarrollo de las mismas para una mejor gestión del agua en la zona, demanda largamente esperada por todos los agentes del ámbito propuesto.

Para ello, la enmienda propone incrementar la partida presupuestaria para PGE 2016 en 5.000 miles euros y proceder a su urgente licitación en 2016.

ENMIENDA NÚM. 3.971

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. Rieres del Maresme.
Importe: 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2618

JUSTIFICACIÓN

Las rieras del Maresme se caracterizan por tener cursos fluviales cortos, con grandes pendientes, estar casi siempre secas y convertirse en lugares de alto riesgo cuando se producen precipitaciones. En periodos de lluvias intensas pueden aportar abundantes caudales y generar puntas de caudal al cabo de pocos minutos.

Debido a lo esporádico de las precipitaciones algunos segmentos de los cauces de las rieras coinciden históricamente con las calles o caminos públicos de algunos municipios. Este hecho, unido a la canalización de los tramos bajos de las rieras, ha provocado una aceleración de la corriente de las avenidas que a su vez incrementa los daños causados por estas cuando se producen lluvias intensas.

Como consecuencia de esta problemática, en 1992 la Generalitat de Cataluña elaboró el «Plan de protección contra las avenidas del Maresme» y posteriormente, en febrero de 1994, la Generalitat de Cataluña y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, firmaron una ampliación del Convenio de Colaboración en materia de obras hidráulicas para poder incluir las obras del Plan Director de protección contra avenidas del Maresme.

Asimismo, en los convenios formalizados en los años 2007, 2008 y 2009, relativos a inversiones del ciclo del agua en aplicación de la DA del Estatuto de Autonomía de Cataluña, se incluyeron inversiones de encauzamiento de cursos fluviales, lo que contribuyó a efectuar nuevas actuaciones y a minimizar los riesgos de las avenidas.

Sin embargo, a partir de 2010, al no disponer de ningún tipo de financiación se han dejado diferentes tramos de rieras sin ejecución, los cuales presentan riesgos importantes para la población, siendo las más perentorias:

- Riera Santa Susana
- Riera Llavaneres
- Riera Sant Simó
- Riera Teià

Considerando la necesidad de acelerar la ejecución de estas actuaciones, y que corresponde a la Generalitat la programación, la promoción, la aprobación, la ejecución y la explotación de las obras hidráulicas que se realicen en Catalunya que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, o la realización de las cuales no afecte a otra comunidad autónoma, se solicita la contribución del Estado para la ejecución de dichas infraestructuras por valor de 2,5 M€.

ENMIENDA NÚM. 3.972

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 76. Ajuntament de Solivella para la cobertura de un tramo de la riera de Belltall en el núcleo urbano de Solivella.

Importe: 281,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2619

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 281,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.973

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. Aportación a la Generalitat de Catalunya en compensación por el canon de residuos.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aportación a la Generalitat de Catalunya en compensación por la recaudación del canon de control de vertidos que lleva a cabo la Confederación Hidrográfica del Ebro. Las funciones que se derivan dicho canon, y que se deben financiar a través de su recaudación, corresponden, en su gran mayoría, a la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el decreto de traspasos en materia de aguas a favor de la Generalitat suscrito por el Estado el año 1985. Por ello, se solicita la aportación del Estado a la Generalitat de un importe de 1,5 M€ para compensar los costes soportados por la misma ejercidos en base al decreto del año 1985 citado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2620

ENMIENDA NÚM. 3.974

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. A Generalitat para el mantenimiento y regeneración de las playas.
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.975

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Inversión en recuperación y regeneración de la costa en la demarcación de Girona.
Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2621

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar entre otros de los siguientes proyectos en recuperación y regeneración de la costa en la demarcación de Girona: Control de la regresión de la costa de Girona, Reordenación frente marítimo Empuriabrava, Restauración y ordenación llacunes Baix Ter, Proyecto de recuperación ambiental de la Platja del Castell a Palamós, Radacción proyecto espigón Sant Antoni de Calonge, Recuperación Playa de s'Abanell. Blanes.

ENMIENDA NÚM. 3.976

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Inversión en caminos de ronda en la costa de la demarcación de Girona.
Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar entre otros de los siguientes caminos de ronda en la demarcación de Girona: camins de ronda en el Port de la Selva, camino de ronda entre Canyelles petites y Grosses (Cap de Creus), Rehabilitación paseo del Molinet L'Estartit, Pasarela sobre desembocadura río Ter, Camí de ronda cala aigua Xelida i platja de Tamariu, caminos de ronda Platja d'Aro a Sant Antoni de Calonge, caminos de ronda s'Agaró a Punta Prima.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2622

ENMIENDA NÚM. 3.977

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Proyecto de recuperación del litoral y del ecosistema de las dunas en la platja de Castelló d'Empúries dentro dels Aiguamolls de l'Empordà.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.978

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Restauración ambiental ecosistemas costeros Platera. L'Estartit.

Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2623

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.979

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Asentamiento y regeneración de la playa y el paseo marítimo dels Griells. L'Estartit.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.980

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2624

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Restauración ambiental zona Radio Liberty.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.981

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Generalitat de Catalunya. Adquisición terrenos Pinya de Rosa (Blanes).
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2625

ENMIENDA NÚM. 3.982

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Actuaciones en paseos marítimos de la demarcación de Barcelona.
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar una partida presupuestaria para los paseos marítimos de la demarcación de Barcelona, entre otros los de Malgrat de Mar, Pineda de Mar, Canet de Mar, Arenys de Mar, Cabrera de Mar, Montgat, Sitges o Vilanova i la Geltrú.

ENMIENDA NÚM. 3.983

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Mejora del monumento « Molí de Mar» situado en la platja del Far.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2626

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.984

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Mejora de los accesos de la Platja del Far de Vilanova la Geltrú.
Importe: 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.985

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2627

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Remodelación del Passeig Marítim de Vilanova i la Geltrú.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.986

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Camí de ronda entre Cubelles, Vilanova i la Geltrú i Sitges.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2628

ENMIENDA NÚM. 3.987

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Actuaciones para la mejora de la costa en la demarcación de Tarragona.
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar una partida presupuestaria para ejecutar acciones de mejora de la costa en la demarcación de Tarragona como: Camí de Ronda en Torredembarra, Parque Fluvial en el Vendrell, Adecuación medioambiental de las servidumbres de las Madrigueras en el Vendrell, paseo marítimo de Cunit, paseo marítimo de ponent en Cambrils, mejora y acondicionamiento del GR-92 en la comarca del Baix Ebre, paseo de les cales en Miami Platja, camí de Ronda a la Badia deis Alfacs o dotación de servicios en la platja de l'Eucaliptus.

ENMIENDA NÚM. 3.988

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Ajuntament de Salou para camí de ronda.
Importe: 4.200 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2629

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.989

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 75 Impulso de la implementación de la directiva de emisiones industriales, y apoyo al Plan de Calidad del Aire. Generalitat de Catalunya.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para llevar a cabo las políticas de implementación de la directiva de emisiones industriales y dar un impulso importante a la puesta en marcha del Plan de calidad del aire de Catalunya es necesaria una aportación del Estado que permita abrir líneas de ayuda dirigidas a la industria a fin de conseguir que no se produzcan deslocalizaciones industriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2630

ENMIENDA NÚM. 3.990

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 75. Cumplimiento de los Planes de calidad del aire. Generalitat de Catalunya.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años la Comisión Europea ha dictado repetidas sanciones contra grandes ciudades a causa de sobrepasar los niveles de contaminación, por lo que es preciso articular y financiar un Plan destinado a la mejora de la calidad del aire, especialmente en las grandes ciudades.

ENMIENDA NÚM. 3.991

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 75. Fondo para actuaciones del Patrimoni Natural y Biodiversidad a CCAA.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2631

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, prevé, en su artículo 17, que el MAGRAMA dé apoyo económico a las CCAA para la implementación de programas de lucha contra especies invasoras. El caracol manzana, actualmente presente en el tramo bajo del río Ebro, está incluido en el anexo de este real decreto, y está considerado como una de las 100 especies invasoras más perjudiciales. La posible expansión de esta especie, además de un problema para la producción agrícola, es también una amenaza para la biodiversidad de las zonas donde se implanta, por lo que se considera imprescindible la colaboración económica del Ministerio en los programas que implementa el DAAM, para evitar su expansión a otras zonas geográficas.

ENMIENDA NÚM. 3.992

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 45. Consorcio Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para un Plan Estratégico Pirenaico Rural.
Importe: 130,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 130,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las comarcas pirenaicas tienen problemas importantes de desempleo y visió estratègica. Son a la vez un repositorio de una biodiversidad y de sistemas naturales de una increíble riqueza, que pueden ser una fuente de desarrollo local. Pero hoy en día no existe una visió global del Pirineo que permita una acción estratègica transversal multi-CCAA. Esta dotación servirá para desarrollar un Pla Estratégico Pirenaico Rural, con una visión transversal e integradora de todo el macizo, desde los puntos de vista de la conservación a medio y largo plazo de sus habitats y ecosistemas protegidos y vulnerables, integrando las infraestructuras humanas y naturales, y las dinamicas locales de desarrollo, en particular agrícola, forestal y turística.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2632

ENMIENDA NÚM. 3.993

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 76. Conselh Genarau d'Aran para la recuperación del entorno agrícola y ganadero de la Val d'Aran dañadas por las riadas del pasado 18 de junio.

Importe: 9.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 9.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.994

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Artículo: 75. Plan de reconversión y reestructuración de la fruta seca (frutos de cáscara y algarroba). Generalitat de Catalunya.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2633

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los planes de reestructuración y reconversión se establecen para adaptar la producción a la demanda del mercado. El sector de la fruta de cáscara es un sector envejecido, con producciones mayoritariamente en zonas marginales y de secano, con rendimientos muy bajos, con una competencia muy elevada por razón de costes y de productividad, como es el caso de Turquía con la avellana y los Estados Unidos con almendra y la nuez.

La reconversión de variedades es una de las opciones más coherentes para adaptar la oferta a la demanda del mercado y mantener así la competitividad de las explotaciones frutícolas y la viabilidad de un sector tan estratégico como el de la fruta.

En este sentido, entendemos que el mantenimiento de una línea de ayudas directas por superficie, la cuantía máxima es de 60, 3 miles de euros / hectárea, (con una dotación global de 3.939 miles de euros, más una cuantía máxima igual, (60, 3 miles de euros / hectárea), a financiar por las

Comunidades Autónomas no cumple por sí sola con el objetivo de conseguir una mejora real de la competitividad de este sector.

Por este motivo se reclama desde Cataluña, la apertura de una línea para el plan de reconversión y reestructuración del sector de la fruta de cáscara, la cual debe prever una dotación vía MAGRAMA de 1.000 miles de euros para Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 3.995

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Programa de frutos de cáscara.
Importe: 18.150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 18.150 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2634

JUSTIFICACIÓN

La ayuda a los Frutos de cáscara se fundamenta en un apoyo a los productores en aquellas zonas en que su cultivo es tradicional, por los efectos positivos que tiene desde el punto de vista ambiental, rural, social y de interés económico.

Las dotaciones económicas en los PGE destinadas a este objetivo ha disminuido drásticamente desde 2011, anualidad en la cual su presupuesto era de 18.150 miles de euros.

La dotación prevista inicialmente en la presentación de los PGE 2016 —de 3.939 miles de euros— esta muy lejos de las cifras que el sector requiere. Se ha demostrado que esta política conlleva unos resultados del todo insuficientes, y esta hoy por hoy produciendo un importante abandono de las superficies de Frutos de cáscara, que hay que corregir.

Por ello, se presente esta enmienda para que en los PGE 2016 se corrija éste deficit para que se empiece a valorar la producción de los sectores de Frutos de cáscara, que, en Cataluña, como en muchas CCAA tiene una vital importancia para la generación de ocupación, riqueza y respuesta a la demanda nacional.

ENMIENDA NÚM. 3.996

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Artículo: 75. Prima complementaria a la vaca nodriza.

Importe: 2.670 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.670 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los ganaderos de las CCAA que se encuentran en zona objetivo 1 reciben una ayuda directa complementario para las vacas nodrizas con fondos FEAGA. Con el objetivo de evitar tratos desiguales y discriminatorias entre los ganaderos de vacas nodrizas de las diferentes CCAA, en una Conferencia Sectorial se acordó establecer esta ayuda con fondos Ministerio por los ganaderos del resto de CCAA. Por tanto, la prima nacional complementaria a las vacas lactantes fue un compromiso acordado por conferencia sectorial para evitar desigualdades entre ganaderos de CCAA diferentes. La distribución de fondos se hace en función de los derechos de vacas nodrizas de cada CCAA, con un importe de 22,46€ 1 vaca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2635

El año 2013 ya se disminuyó drásticamente el presupuesto y el 2014 continuó el recorte. Con esta nueva rebaja propuesta por el 2015, el importe unitario aún se rebajará más, dejando en unas condiciones de desigualdad a los ganaderos de vacas nodrizas de las CCAA que no son objetivo, entre ellas Catalunya.

Por otra parte, estamos hablando de una ganadería muy sensible, que cumple una función muy positiva en las zonas de montaña y desfavorecidas y que necesitan el máximo apoyo para el mantenimiento de su actividad.

El año 2013 ya se disminuyó drásticamente el presupuesto, rebajando, por tanto, el importe unitario a 7,19€ 1 ha. Con esta nueva rebaja propuesta para el 2014, el importe unitario aún se rebajará más, dejando en unas condiciones de desigualdad a los ganaderos de vacas nodrizas de las CCAA que no son objetivo, entre ellas Catalunya.

Por otra parte, estamos hablando de una ganadería muy sensible, que cumple una función muy positiva en las zonas de montaña y desfavorecidas y que necesitan el máximo apoyo para el mantenimiento de su actividad.

ENMIENDA NÚM. 3.997

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Ayudas a los programas de control de rendimiento lechero.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estas ayudas se financian en concepto de lactaciones finalizadas y válidas, y la previsión para el año 2016 es que éstas se mantengan o, incluso, se incrementen respecto de las del año 2015.

Desde el año 2012, en Cataluña la subvención concedida por lactación finalizada y válida ha sido muy inferior al límite máximo previsto por el RD 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética de las especies de ganado vacuno, ovino y caprino, modificado por el RD 419/2015, de 29 de mayo. Concretamente, la media del importe concedido en las convocatorias 2012, 2013 y 2014 ha sido de 3,70 euros por lactación de ganado vacuno y de 1,90 euros por lactación de ganado caprino.

Por ello, la propuesta del MAGRAMA de mantener el mismo importe del presupuesto de 2015 para el presupuesto de 2016, se considera totalmente insuficiente para alcanzar el límite máximo de ayuda, de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2636

hasta 10,00 euros por lactación de ganado vacuno y 5 euros por lactación de ganado ovino 1 caprino, de acuerdo con lo establecido en el RD 368/2005, de 8 de abril.

ENMIENDA NÚM. 3.998

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Artículo: 75. Ayudas a las asociaciones de criadores de ganado de razas puras oficialmente reconocidas por las comunidades autónomas.

Importe: 150,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 150,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La previsión del presupuesto se realiza según el número de asociaciones de criadores de razas autóctonas reconocidas por las comunidades autónomas para la gestión de los libros genealógicos, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

Durante el año 2015 el MAGRAMA ha reconocido nuevas razas autóctonas, concretamente en Cataluña, la de la Vaca Pallaresa y la de la Cabra Blanca de Rasquera, las asociaciones de las que podrán acogerse a este régimen de ayudas.

Desde el año 2012, la cuantía de la ayuda asignado a cada raza ha ido disminuyendo considerablemente, en relación con el máximo total subvencionable, 60 miles de euros, previsto por el RD 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, modificado por el RD 181/2015, de 13 de marzo. Concretamente, en el año 2015 la asignación ha sido de 16,7 miles de euros por raza.

Si bien no todas las asociaciones realizan actuaciones para obtener la subvención máxima de 60 miles de euros, se considera totalmente insuficiente la propuesta del MAGRAMA de mantener el mismo importe del presupuesto de 2015 para el presupuesto de 2016, para poder atender adecuadamente todas las solicitudes de las asociaciones de criadores de razas autóctonas reconocidas por las comunidades autónomas para la gestión de los libros genealógicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2637

ENMIENDA NÚM. 3.999

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Apoyo al sistema de tratamiento de purines.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La finalización del modelo energético estatal vigente hasta 2013 supuso un impacto directo sobre la generación de electricidad a partir de subproductos y purines, al haberse reducido las primas para la generación de energías alternativas. Esto supuso el cierre de las plantas de secado y un grave perjuicio para un total de 438 explotaciones que hasta entonces venían trasladando sus purines en las plantas.

En Cataluña, desde el comienzo se ha intentado encontrar soluciones al problema y las negociaciones llevadas a cabo con el Gobierno Central, supusieron una dotación de 10 M € para el año 2014, a las CCAA afectadas por el cierre de las plantas tratamiento de purines. Esta dotación se estableció mediante crédito extraordinario aprobado por el Consejo de Ministros de 1 de agosto de 2014 y la aprobación del Real Decreto Ley 10/2014, de 1 de agosto de 2014. El compromiso fue de aliviar los efectos a corto plazo del cierre de las plantas de tratamiento sobre las explotaciones ganaderas. Por último, se destinaron a Cataluña € 3.374.334 por este concepto. Este importe sirvió para convocar ayudas para el transporte y aplicación de purines en el campo, así como para las inversiones en infraestructuras de tratamiento de gestión de purines, individuales o colectivos.

Sin embargo, el coste que suponen las infraestructuras es muy elevado, y el hecho de que ahora no se prevea ninguna línea de actuación que fomente la inversión en sistemas de tratamiento de purines hace que sea muy difícil para los ganaderos poder asumir los costes de las inversiones necesarias.

En el momento del cierre de las plantas, se calcularon y reclamaron desde Cataluña unas ayudas por valor de 30 M €. Dejando otras consideraciones aparte, hay que insistir en que se considera indispensable que se abra una línea de apoyo a los ganaderos para estas inversiones.

Tomando como base los cálculos que se hicieron a la hora de analizar las alternativas al tratamiento de purines en plantas de cogeneración en Cataluña, y sólo para tomar conciencia del grado de relevancia del problema, se exponen a continuación resumidamente, los costes estimados para los diferentes tratamientos:

Tratamientos individuales

Separadores Sólidos / Líquidos Inversiones a realizar para una explotación tipo de 4.000 cerdos de engorde se encuentran alrededor de los 80 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2638

Separadores Sólidos / Líquidos en combinación con otras tecnologías de tratamiento que permiten exportar nutrientes; Requieren una inversión idéntica a la del separador S / L más el equipamiento de nitrificación y desnitrificación (NDN), donde el precio de cada unida de NDN asciende alrededor de de 80 miles de euros.

Tratamientos colectivos

Separador sólido / líquido: El coste del equipamiento colectivo de separación S / L oscila alrededor de los 90 miles de euros más el coste de una plataforma móvil con un precio estimado de alrededor de 100 miles de euros. Paralelamente cada explotación deberá disponer de una balsa y equipamiento con un coste estimado de 19,2 miles de euros.

Por los motivos expuestos se considera necesario la apertura de una línea de ajustes para la implantación de sistemas de tratamiento, la cual debe ser como mínimo de 10.000 miles de euros dado el elevado coste de inversiones a realizar.

Sin embargo, el coste que supone estas infraestructuras es muy elevado, por lo que la dotación prevista puede quedar corta y limitar las aspiraciones de muchos ganaderos que persiguen la ayuda necesaria para hacer frente a las inversiones.

Por otra parte, no se puede pretender únicamente encontrar una solución temporal y puntual para un problema acusando que sufre uno de los sectores más potentes en el ámbito de la producción ganadera española y catalana, en particular la del sector porcino.

Es por ello que se solicita una nueva dotación para 2015 con el mismo objetivo y finalidad con que se han establecido las dotaciones durante esta anualidad.

El año 2013 ya se disminuyó drásticamente el presupuesto , rebajando , por tanto, el importe unitario a 7'19 € / ha . Con esta nueva rebaja propuesta para el 2014 , el importe unitario aún se rebajará más , dejando en unas condiciones de desigualdad a los ganaderos de vacas nodrizas de las CCAA que no son objetivo, entre ellas Catalunya.

Por otra parte , estamos hablando de una ganadería muy sensible , que cumple una función muy positiva en las zonas de montaña y desfavorecidas y que necesitan el máximo apoyo para el mantenimiento de su actividad .

ENMIENDA NÚM. 4.000

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ADIF Alta Velocidad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Programa de reconversión de la fruta dulce. Generalitat de Catalunya.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2639

JUSTIFICACIÓN

Los planes de reestructuración y reconversión de la fruta dulce resultaron un éxito rotundo en Cataluña durante el periodo 2007-2012. Este periodo incluye los dos años de prórroga que fueron propuestos e impulsados desde Cataluña a la vista de la gran acogida que tuvo y a demanda del sector que tenían las ayudas a dicho plan.

La reconversión de variedades es una de las opciones más coherentes para adaptar la oferta a la demanda del mercado y mantener así la competitividad de las explotaciones frutícolas y la viabilidad de un sector tan estratégico como el de la fruta, con niveles de producción y exportación de los más elevados de Europa.

Es cierto que la posibilidad de realizar reconversiones varietales en las explotaciones frutícolas se contempla en los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y verduras, pero también es cierto que estas agotan una gran parte de su presupuesto en inversiones de maquinaria y promoción que deja poco margen a sus agricultores para la modernización de las plantaciones.

El compromiso de un nuevo período cuatrienal o quinquenal para la reconversión de la fruta dulce es una de las peticiones que año tras año, ya desde antes de finalizar el plan 2007-2012, se han venido realizando desde Cataluña al Ministerio, sin que se haya previsto ninguna dotación al respecto. La grave crisis que sufre el sector hace tiempo justifica una año más, que se haga una nueva inversión en planes de reconversión con un objetivo de unos cuatro años.

ENMIENDA NÚM. 4.001

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Artículo: 75. Ayudas y líneas de apoyo a la competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Importe: 15.680 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 15.680 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2640

ENMIENDA NÚM. 4.002

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Artículo: 750. En la Generalitat de Catalunya para el apoyo de los sectores agrícolas, cítricos y sector del lúpulo.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los planes de reestructuración para la fruta dulce han sido un éxito durante el periodo que ha estado vigente desde 2007 hasta la fecha, incluidos los dos últimos años de prórroga. La reconversión de variedades es una de las opciones más coherentes para las explotaciones frutícolas pueden optar si quieren adaptarse a las exigencias del mercado y no perder competitividad. El compromiso de un nuevo período cuatrienal o quinquenal para la reconversión de la fruta dulce, por una parte como actuación estratégica demandada por el propio sector, y de otra parte como uno de los elementos dirigidos a uno de los sectores más dinámicos de la agricultura.

ENMIENDA NÚM. 4.003

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2641

Artículo: 75. Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales a CCAA.
Importe: 2.690 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.690 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.004

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Centre de Mecanització Agraria de Catalunya.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio, mediante Orden AAA/1053/2012, de 16 de mayo de 2012, ha designado al CEMA como Laboratorio nacional de referencia de inspecciones de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, con funciones de armonización y contraste de los métodos y técnicas de inspección y con el encargo de realizar análisis o ensayos con finalidad arbitral o de otro tipo que se le pueda encomendar. Para el cual, debería contemplarse una dotación anual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2642

ENMIENDA NÚM. 4.005

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 753. Fomento del consumo de la fruta a las escuelas a CCAA.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.006

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 48. Formación del capital humano del sector agrícola y ganadero.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2643

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dado el nivel de formación de los recursos humanos del sector primario, según el Censo Agrario del 2009 casi el 85% de los jefes de explotación en España solo tienen experiencia práctica, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo a la formación del capital humano.

ENMIENDA NÚM. 4.007

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 78. La promoción e información sobre los productos alimentarios del Estado.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La promoción e información sobre los productos alimentarios españoles es básica para mejorar la comercialización y el traslado del valor añadido a las rentas de los agricultores, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2644

ENMIENDA NÚM. 4.008

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 78404. Ayudas a actuaciones para el fomento de la agricultura ecológica.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El fomento de la agricultura sostenible y, en concreto la ecológica, es básico para mejorar su expansión y desarrollo, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 4.009

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 75. Fomento industrialización agroalimentaria FEP a CCAA.
Importe: 3.342 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2645

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.342 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El sector agroalimentario afronta la necesidad de cambio en los modelos productivos, dirigiéndose hacia una economía del conocimiento y cogiendo la innovación como motor de estos cambios de modelo que permitirán al sector una mayor adaptabilidad y competitividad en el nuevo escenario. La innovación es una estrategia para la supervivencia de las empresas.

ENMIENDA NÚM. 4.010

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 15. Secretaría General de Pesca.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Artículo: 48. A la Federación Nacional de cofrades de pescadores.
Importe: 272,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 272,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.011

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2646

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 15. Secretaría General de Pesca.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Artículo: 48. Mejora de estructuras y mercados pesqueros (Flotes deis pescadors).
Importe: 7.724 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 7.724 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.012

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 15. Secretaría General de Pesca.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Artículo: 48. Ayudas a la flota costera litoral para compensar el incremento de precios de los carburantes.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2647

ENMIENDA NÚM. 4.013

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.
Artículo: 75. Aportación adicional al Programa Operativo FEMP para Catalunya.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aunque los PGE 2016 contemplan unas transferencias a las CCAA de 5.691 miles de euros, en el programa 415B y clasificación 23.16/755 Programa Operativo FEMP, se debe contemplar para los PGE 2016 que existe un déficit en este programa en los años precedentes, que hay que corregir.

Es notorio el déficit en este ámbito y, no sólo en la cuantía económica, que se debe incrementar. Se debe añadir, y no es menor, el cambio de criterio aplicado por la AGE en este programa que pedimos también que se corrija. Siendo éste un programa territorial, que se venía gestionando con traspasos a las CCAA y cofinanciado un 50% comunitario del FEMP y del MAGRAMA y gestión directa por parte de las CCAA; se ha pasado a un modelo centralizado, eliminando a las CCAA del nuevo Programa.

Atendiendo pues al déficit que existe actualmente, se solicita el retorno al criterio de gestión vigente hasta hoy en el cual la gestión directa de las ayudas era de las CCAA y, económicamente, visto el déficit en Cataluña, un incremento en el programa de 6.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 4.014

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2648

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.
Artículo: 75. Promoción exterior de los productos pesqueros. Generalitat de Catalunya.
Importe: 150,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 150,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En años anteriores, existía una contribución indirecta por parte de los PGE a las distintas CCAA para financiar debidamente la promoción exterior de los productos pesqueros. Promoción que, continua siendo una demanda prioritaria del sector, y no sólo en Cataluña.

También hay que hacer mención que, en éste ámbito concreto, la AGE financiaba íntegramente los costes de alquiler de los pabellones de las CCAA, siendo a cargo de éstas otros gastos inherentes a la promoción de los productos pesqueros.

Dado que el MAGRAMA ha manifestado que en los PGE no se van a abonar estos conceptos de gastos que, son importantes para la promoción del sector y su economía. Y que, a los efectos de Cataluña supone asumir un coste cercano a los 150 miles de euros.

A estos efectos, se solicita que la financiación sea incorporada en partidas de gasto, para poder financiar correctamente el programa de Promoción Exterior de los Productos Pesqueros, para su correcto desarrollo en 2016.

ENMIENDA NÚM. 4.015

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.
Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya para la conservación y explotación sostenible de los recursos marinos.
Importe: 509,00 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2649

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 509,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El sector pesquero en Catalunya, a pesar de representar un pequeño porcentaje a la economía de Catalunya, es un sector estratégico por lo que representa su conservación y explotación sostenible de los recursos marinos. Para poder situar el sector pesquero en unas buenas condiciones de sostenibilidad, manteniendo el equilibrio entre la rentabilidad, los recursos pesqueros disponibles y el medio.

ENMIENDA NÚM. 4.016

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.
Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
Artículo: 75. Programas pesqueros para Catalunya de investigación científica.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En este apartado los PGE 2016 contemplan una aportación a programas de otras CCAA para el desarrollo de actividades de investigación en distintas áreas, relacionadas con la alimentación, la pesca y la oceanografía; y no contempla ninguna aportación a programas desarrollados por organismos en sedes en Cataluña.

Dado que, también en Cataluña, y como ya se ha solicitado, explicado y reclamado en anteriores ejercicios presupuestarios, con unos programas de alta calidad investigativa y excelentes profesionales que la impulsan, de sobras conocido por la AGE.

Por ello, se propone suplementar la partida presupuestaria con el fin de poder incorporar la financiación de programas de planificación, de investigación científica del litoral mediterráneo catalán, que se considera desde Cataluña como imprescindible para la gestión del ámbito del sector de la pesca.

Para continuar con el excelente trabajo realizado, para continuar con el fomento a la participación de los centros de investigación sitios en Cataluña, de gran prestigio internacional, y con sobrada y reconocida experiencia y conocimientos del estado de los recursos marinos del litoral catalán.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2650

A estos efectos, se solicita que la financiación sea incorporada en partidas de gasto para poder financiar los centros de investigación de Cataluña en materia pesquera para su ejecución inmediata en 2016.

ENMIENDA NÚM. 4.017

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.
Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
Artículo: 75. Planes de cultivos marinos para Catalunya.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Visto que la financiación para Planes de Cultivos marinos (JACUMAR), dotada con 1.000 miles de euros, no se había incorporado en los últimos ejercicios presupuestarios - desde 2012 -.

Siendo éste, un programa reclamado todos los años por el sector y las CCAA, entre las cuales Cataluña, como un programa imprescindible y que debe ser atendido correctamente desde el punto de vista presupuestario.

Por ello, se propone suplementar la partida presupuestaria con un importe de 1.000 miles de euros, con el fin de poder dotarla suficientemente y que permita recuperar, si cabe, las anualidades perdidas por falta de consignación presupuestaria, a partir de los PGE 2016.

A estos efectos, se solicita que la financiación sea incorporada en partidas de gasto, para poder financiar correctamente el programa Planes de Cultivos Marinos para su ejecución inmediata en 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2651

ENMIENDA NÚM. 4.018

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.
Programa: 41SA. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
Artículo: 75. Programa nacional de datos básicos del sector pesquero español.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El MAGRAMA elabora el Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero Español para dar cumplimiento al REGLAMENTO (CE) N. 665/2008 DE LA COMISIÓN de 14 de julio de 2008, por el que se establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 199/2008 del Consejo relativo al establecimiento de un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común.

Los datos recogidos se corresponden a aquellas modalidades pesqueras ya aquellas especies que tienen lugar en aguas exteriores, competencia de la Administración General del Estado. Sin embargo, en este Programa Nacional no se contemplan aquellas especies y modalidades pesqueras y marisqueras que tienen lugar en las aguas interiores y que, por tanto, son competencia de las Comunidades Autónomas. Algunas de estas modalidades están además sometidas a Planes de Gestión Plurianuales por lo que es imprescindible la recogida de datos científicos básicos para elaborar los informes de seguimiento anuales.

Es por ello que parte de los presupuestos estatales destinados a este fin deberían ser transferidos a las CCAA para cubrir la parte de datos del sector pesquero que hasta ahora no se ha tenido en cuenta en el Programa Nacional.

ENMIENDA NÚM. 4.019

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2652

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 75. Conveni con la Generalitat de Catalunya para actuaciones de caminos rurales.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, la AGE detuvo sus aportaciones. En ese momento se firmó un convenio para efectuar compensaciones entre ambas administraciones, por lo que la deuda de la Generalidad de Cataluña hacia la AGE pasaba a tener consideración de aportación estatal al PDR.

La Generalidad de Cataluña cumplió totalmente el acuerdo bilateral de compensación pero la AGE, a principios de 2013, dejó de nuevo de efectuar sus aportaciones.

En cuanto a los años 2013 y 2014, el DAAM, para no perder la cofinanciación de la UE y no perjudicar a los beneficiarios, adelantó la aportación estatal con fondos propios.

A fecha de hoy, para poder cerrar el PDR 2007-2013 y no perder la cofinanciación de la UE y para poder iniciar el PDR 2014-2020 es necesario la aportación AGE por importe de 21.383.215,01 euros

ENMIENDA NÚM. 4.020

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 75. Mejora de caminos en la zona regable del Baix Ter.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2653

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, la AGE detuvo sus aportaciones. En ese momento se firmó un convenio para efectuar compensaciones entre ambas administraciones, por lo que la deuda de la Generalidad de Cataluña hacia la AGE pasaba a tener consideración de aportación estatal al PDR.

La Generalidad de Cataluña cumplió totalmente el acuerdo bilateral de compensación pero la AGE, a principios de 2013, dejó de nuevo de efectuar sus aportaciones.

En cuanto a los años 2013 y 2014, el DAAM, para no perder la cofinanciación de la UE y no perjudicar a los beneficiarios, adelantó la aportación estatal con fondos propios.

A fecha de hoy, para poder cerrar el PDR 2007-2013 y no perder la cofinanciación de la UE y para poder iniciar el PDR 2014-2020 es necesario la aportación AGE por importe de 21.383.215,01 euros

ENMIENDA NÚM. 4.021

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 76. Vial de acceso al nuevo Celler Agrícola de Solivella.
Importe: 301,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 301,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, la AGE detuvo sus aportaciones. En ese momento se firmó un convenio para efectuar compensaciones entre ambas administraciones, por lo que la deuda de la Generalidad de Cataluña hacia la AGE pasaba a tener consideración de aportación estatal al PDR.

La Generalidad de Cataluña cumplió totalmente el acuerdo bilateral de compensación pero la AGE, a principios de 2013, dejó de nuevo de efectuar sus aportaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2654

En cuanto a los años 2013 y 2014, el DAAM, para no perder la cofinanciación de la UE y no perjudicar a los beneficiarios, adelantó la aportación estatal con fondos propios.

A fecha de hoy, para poder cerrar el PDR 2007-2013 y no perder la cofinanciación de la UE y para poder iniciar el PDR 2014-2020 es necesario la aportación AGE por importe de 21.383.215,01 euros

ENMIENDA NÚM. 4.022

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 60. Construcción de un embalse agrícola, distribución de riego a presión y obras anexas. CR del Fenollet. Términos municipales de Almenar y Alguarrie.

Importe: 1.700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Habría que incluir en los presupuestos del capítulo 6 de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal la dotación necesaria para llevar a cabo la obra declarada de interés general por el Estado, que ya cuenta con el proyecto redactado y la declaración de impacto ambiental, consistente en la Construcción de un embalse agrícola, distribución de riego a presión y obras anexas. CR del Fenollet. TM Almenar y Alguarrie.

ENMIENDA NÚM. 4.023

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2655

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 76. A los municipios de l'Alta Ribagorça, Pallars Sobirà y Val d'Aran para ayudas reparación daños catastróficos.

Importe: 5.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone con esta enmienda poder paliar los daños que los fuertes aguaceros del pasado día 18 de junio ocasionaron al medio natural en las comarcas de Alta Ribagorça, Pallars Sobirà y Val d'Aran.

ENMIENDA NÚM. 4.024

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 75. Red Rural Viaria de Catalunya.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el anexo de inversiones por CCAA, en este programa no se explicita ninguna inversión prevista en Catalunya para el ejercicio 2016 en este programa.

Por tanto, se propone suplementar la partida presupuestaria con el fin de poder incorporar la financiación de diversas obras para la mejora de la Red Rural Viaria de Catalunya.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2656

A estos efectos, se solicita que la financiación sea incorporada en partidas de gasto del capítulo 6 del programa 414, con estas finalidades para su ejecución inmediata en 2016.

ENMIENDA NÚM. 4.025

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 76. Millora i asfaltat dels camins en el término municipal de Sant Ramon (La Segarra).
Importe: 202,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 202,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deterioro periódico que sufren los caminos de este término municipal debido al uso constante que hace de ellos todo tipo de transporte, tránsito pesado con origen y destino a las actividades económicas dispersas por el territorio, tránsito agrícola que requiere acceder a las explotaciones agrarias y ganaderas y el tránsito de vehículos ligeros entre los núcleos, hace que sea prioritario encontrar una solución constructiva que evite los continuos trabajos de mantenimiento de los caminos que tiene que llevar a cabo la administración pública para garantizar su uso.

ENMIENDA NÚM. 4.026

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2657

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 76. Restauración camins de Ribera d'Ondara (La Segarra).
Importe: 150,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 150,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.027

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 6. Mejora de caminos en la Zona regable del Segarra-Garrigues 2a fase.
Importe: 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, la AGE detuvo sus aportaciones. En ese momento se firmó un convenio para efectuar compensaciones entre ambas administraciones, por lo que la deuda de la Generalidad de Cataluña hacia la AGE pasaba a tener consideración de aportación estatal al PDR.

La Generalidad de Cataluña cumplió totalmente el acuerdo bilateral de compensación pero la AGE, a principios de 2013, dejó de nuevo de efectuar sus aportaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2658

En cuanto a los años 2013 y 2014, el DAAM, para no perder la cofinanciación de la UE y no perjudicar a los beneficiarios, adelantó la aportación estatal con fondos propios.

A fecha de hoy, para poder cerrar el PDR 2007-2013 y no perder la . cofinanciación de la UE y para poder iniciar el PDR 2014-2020 es necesario la aportación AGE por importe de 21.383.215,01 euros

ENMIENDA NÚM. 4.028

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 61. Asfaltado camino de Almacelles en término municipal de Roselió.

Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.029

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2659

Artículo: 61. Mantenimiento del Camí de Sirga del riu Ebre.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.030

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 756. Convenio con la Generalitat de Catalunya por actuaciones en materia de restauración de hidrología forestal.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación destinada a la restauración hidrológica y forestal en Cataluña, para que se puedan realizar los trabajos que sean necesarios, particularmente los de corrección de torrentes, arroyos y ramblas, los de contención de aludes, los de fijación de dunas y, en general, los destinados al mantenimiento ya la defensa del suelo contra la erosión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2660

ENMIENDA NÚM. 4.031

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 60. Vies verdes demarcació de Girona.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.032

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 60. Vía Verda del camí fluvial de la Tordera.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2661

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.033

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 76. Ajardinamiento y ordenación paisajística parque Torrent del Caus Puigpelat.
Importe: 65,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 65,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.034

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2662

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.
Artículo: 6. Obras de mejora de regadíos declaradas de interés general en Catalunya.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el anexo de inversiones por CCAA, en este programa no se explicita ninguna inversión prevista en Catalunya para el ejercicio 2016.

Por tanto, se propone suplementar la partida presupuestaria con el fin de poder incorporar la financiación de diversas obras de interés general y demandado en Catalunya, de las obras que a continuación se detallan: Comunidad de Riego de Fenollet, Comunidad de Riego de la Riera de Gaià, Comunidad de Riego de Bolos (Almenar), La Sequieta de la Pobla de Montornés, y la situada en el Delta del Ebro.

Obras de las que tiene conocimiento el Ministerio, y que han sido declaradas de interés general por el Estado, y pendientes de ejecución.

A estos efectos, se solicita que la financiación sea incorporada en partidas de gasto del capítulo 6 del programa 414, con estas finalidades para su ejecución inmediata en 2016.

ENMIENDA NÚM. 4.035

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.
Artículo: 61. Proyecto de reparación y acondicionamiento de los caminos generales de la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña en Gimells, Pla de la Font y Almacelles.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2663

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

ENMIENDA NÚM. 4.036

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya para la lucha contra plagas.
Importe: 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La línea de lucha contra plagas contempla la cofinanciación por parte del Ministerio en las actuaciones que se llevan cabo en las Comunidades Autónomas en la lucha contra plagas especialmente peligrosas para los vegetales, como el fuego bacteriano, el virus de la sharka, la flavescencia dorada de la viña, el picudo rojo de las palmeras, el nematodo del pino o el caracol manzana, entre otras, todas ellas plagas de cuarentena o con medidas comunitarias de emergencia.

En los presupuestos de 2016 se prevé incrementar en 1.000 miles de euros la dotación que se había fijado en los presupuestos de 2015. Aunque se ha previsto un pequeño incremento en la dotación, las necesidades de Cataluña para determinadas plagas y enfermedades de los vegetales, suponen una enorme presión que requiere de una mayor dotación.

En este sentido, las medidas de lucha, especialmente contra tres plagas especialmente peligrosas y amenazadoras para el sector de la fruta dulce, la viña y el arroz, como son el fuego bacteriano, la flavescencia dorada de la viña y el caracol manzana, requieren un mayor compromiso por parte del Gobierno Central.

Cabe destacar también, el nivel de ejecución de la partida destinada a la prevención y lucha contra plagas en Cataluña, el cual alcanza el 100 % de la dotación asignada año tras año.

Por todo ello, se solicita que, de cara a estos presupuestos de 2016, se cofinancie el 50 % de las actuaciones del caracol manzana, la flavescencia dorada de la viña y el fuego bacteriano, lo que supone una dotación suplementaria para Cataluña, calculada en unos 320 miles de euros adicionales por parte del Ministerio a la actuación del caracol manzana, unos 27 miles de euros para la flavescencia dorada de la viña, y unos 253 miles de euros para el fuego bacteriano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2664

ENMIENDA NÚM. 4.037

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

Artículo: 750. Generalitat de Catalunya para la indemnización por sacrificio animales por erradicación de enfermedades.

Importe: 350,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 350,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La previsión de indemnización por sacrificio obligatorio por 2016 podría superar los 250 miles de euros en Cataluña. El gasto efectuado en 2014 superó esta cifra y en la actualidad, ya llevamos realizados y 1 o decretados sacrificios por valor de unos 100 miles de euros durante el 2015. El importe previsto en conferencia sectorial ha ido cayendo progresivamente, a pesar de que se mantenga el presupuesto total para esta línea. Así pues, a pesar del mantenimiento de la partida presupuestaria en el presupuesto general del estado supone en la práctica una disminución en la cantidad transferida en Cataluña por este concepto.

Debemos tener en cuenta que con esta partida se indemniza el sacrificio de los animales incluidos en los diferentes programas sanitarios de control y erradicación, y las amenazas en algunas especies, así como los brotes que aparecen continuamente en otros, requieren una dotación suficiente.

Sin embargo, este no es el único supuesto por el que se indemnizan animales. En esta partida también se incluyen los sacrificios de animales realizados dentro de un plan de contingencia de una enfermedad con programa de vigilancia así como cualquier otra sospecha de una enfermedad en la que se opte por el sacrificio como medida cautelar o de precaución.

Por los motivos expuestos se considera insuficiente el importe previsto para esta línea y se propone una dotación adicional para Cataluña de 300 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2665

ENMIENDA NÚM. 4.038

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 75202. Fomento de agrupaciones fitosanitarias y de producción integrada.
Importe: 2.524 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.524 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La sanidad vegetal y animal supone un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de los agricultores y ganaderos.

El presupuesto destinado a estas partidas está sufriendo un descenso continuo durante los últimos años, poniendo en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas, y limitando la capacidad de los agricultores y ganaderas para alcanzar unas producciones adecuadas.

Por otro lado, agricultores y ganaderos están sufriendo un aumento imparable de los costes de producción, y cualquier recorte de alguna de estas partidas supone un nuevo incremento.

El incremento propuesto en estas partidas permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector ganadero como el agrícola han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 4.039

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2666

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 75204. Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La inversión en los programas de control y erradicación de las enfermedades de los animales ha disminuido drásticamente en relación a años anteriores. Un programa sanitario histórico y tan importante a nivel sanitario como el de la tuberculosis bovina no ha recibido dotación en conferencia sectorial cuando el año 2014 se aprobó 50,4 miles de euros. Hay que tener presente que el DARP convoca las ayudas destinadas a la ejecución de la campaña de saneamiento para la erradicación de las enfermedades de los bovinos bajo control oficial por un importe total de 400 miles de euros. Y, además, hay que tener presente que hay muchos otros gastos derivados entre las que está toda la parte de diagnóstico laboratorial e investigaciones epidemiológicas.

En relación a la partida destinada a la vigilancia de las EET, la conferencia sectorial aprobó una partida de 36,3 miles de euros para el 2015. Es de destacar que en la certificación realizada para el primer semestre de 2015 ya se ha llegado a los 31,7 miles de euros de gasto para la realización de las pruebas diagnósticas en vacuno, ovino y caprino.

Así pues, es evidente que la inversión en programas sanitarios, que ya venía siendo ajustada en los últimos años, se ha convertido marcadamente deficiente para el 2015, lo que perjudica seriamente la continuidad de los programas vigentes así como la mejora en la sanidad animal y elimina cualquier posible nuevo objetivo sanitario en Cataluña.

Parece pues que el hecho de mantener la dotación de la línea para la inversión en programas sanitarios no asegura el mantenimiento de las partidas destinadas a Cataluña. Por este motivo se propone una dotación adicional de 300 miles de euros para Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 4.040

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 75205. Fomento de asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera.
Importe: 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2667

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La sanidad vegetal y animal supone un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de los agricultores y ganaderos.

El presupuesto destinado a estas partidas está sufriendo un descenso continuo durante los últimos años, poniendo en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas, y limitando la capacidad de los agricultores y ganaderas para alcanzar unas producciones adecuadas.

Por otro lado, agricultores y ganaderos están sufriendo un aumento imparable de los costes de producción, y cualquier recorte de alguna de estas partidas supone un nuevo incremento.

El incremento propuesto en estas partidas permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector ganadero como el agrícola han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 4.041

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Parques Nacionales.
Importe: 5.775 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.775 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de parques nacionales.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 5.775 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 101. Parques Nacionales.
Programa: 101. Parques Nacionales. Protección y mejora del medio natural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2668

Concepto: 75. Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia del Parc Nacional Aigüestortes i Estany de Sant Maurici.
Importe: 5.775 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone con esta enmienda garantizar unos recursos suficientes en el Parc Nacional Aigüestortes i Estany de Sant Maurici que le permitan alcanzar un grado óptimo de conservación del medio natural y de la biodiversidad.

ENMIENDA NÚM. 4.042

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Parques Nacionales.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de parques nacionales.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 1.500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 101. Parques Nacionales.
Programa: 101. Parques Nacionales. Protección y mejora del medio natural.
Concepto: 75. Parc Nacional d'Aigüestortes i Llac de Sant Maurici. Compensación por los desfases en la recepción de los recursos que recibe en relación a los otros parques nacionales.
Importe: 1.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2669

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.043

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 4. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: Parques Nacionales.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de parques nacionales.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 101. Parques Nacionales.

Programa: 101. Parques Nacionales. Protección y mejora del medio natural.

Concepto: 75. Centre de interpretació d'Espot i Centre de interpretació de Boí.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2670

ENMIENDA NÚM. 4.044

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Agencia de Información y Control Alimentarios.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la agencia de información y control alimentarios.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corrientes procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 112. Agencia de Información y Control Alimentarios.
Programa: 112. Agencia de Información y Control Alimentarios. Regulación de los mercados agrarios.
Concepto: 48. Convenios de colaboración con las OPAs para la implantación y difusión de las medidas contempladas en la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Hasta el momento el grado de conocimiento por parte del sector primario respecto a los derechos y obligaciones establecidos en la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria es minoritario. El esfuerzo de difusión realizado por el Ministerio y organizaciones como COAG, con recursos propios, ha sido notable pero aún no ha alcanzado a un número notable de agricultores y ganaderos, por su elevado número y grado de dispersión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2671

ENMIENDA NÚM. 4.045

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Fondo Español de Garantía Agraria.
Importe: 88.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 48.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del fondo español de garantía agraria.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 88.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 114. Fondo Español de Garantía Agraria. Desarrollo del medio rural.
Concepto: 75. Financiación adicional para Catalunya al programa PDR 2014-2020.
Importe: 88.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En nuestra opinión, la aportación económica inicial en los PGE 2016, no responde por insuficiente a lo que correspondería en justa medida, dado que existe una disminución de las aportaciones del Estado al PDR de Cataluña del 75 %.

Se propone modificar al alza la partida inicial propuesta, con el suplemento expuesto en la enmienda de 88.084.348,22€.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2672

Es por tanto basándose en estos acuerdos, y para no poner en peligro los objetivos acordados en el programa de Desarrollo Rural y en aras de conseguir los objetivos fijados en el marco de los rendimientos de los programas, que solicitamos tal ajuste para su ejecución inmediata en 2016.

ENMIENDA NÚM. 4.046

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Fondo Español de Garantía Agraria.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del fondo español de garantía agraria.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 114. Fondo Español de Garantía Agraria. Desarrollo del medio rural.
Concepto: 75. Programa de Desarrollo Rural en Comarcas de Terres d'Ebre.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2673

ENMIENDA NÚM. 4.047

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Fondo Español de Garantía Agraria.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del fondo español de garantía agraria.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 114. Fondo Español de Garantía Agraria. Desarrollo del medio rural.
Concepto: 75. Programa de Desarrollo Rural en la Comarca del Pallars Jussa.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.048

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2674

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Fondo Español de Garantía Agraria.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del fondo español de garantía agraria.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 114. Fondo Español de Garantía Agraria. Desarrollo del medio rural.
Concepto: 75. Programa de Desarrollo Rural en la Comarca del Pallars Sobirà.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.049

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Fondo Español de Garantía Agraria.
Importe: 2.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2675

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del fondo español de garantía agraria.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 114. Fondo Español de Garantía Agraria. Desarrollo del medio rural.
Concepto: 75. Programa de Desarrollo Rural para la Ribagorza catalana y aragonesa.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.050

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Fondo Español de Garantía Agraria.
Importe: 107.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2676

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 67.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del fondo español de garantía agraria.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corrientes procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 107.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 114. Fondo Español de Garantía Agraria. Desarrollo del medio rural.
Concepto: 45. A comunidades autónomas. Fondos europeos para ayuda alimentaria a los desfavorecidos.
Importe: 107.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.051

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Confederación Hidrográfica del Ebre.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la confederación hidrográfica del Ebre.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2677

Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Programa: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 61. Mantenimiento y conservación de cauces hidráulicos en el ámbito de la Cuenca del Ebro en Catalunya.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat desarrolla la conservación y el mantenimiento de los cauces hidráulicos de las cuencas internas de Catalunya de acuerdo con el régimen competencia! establecido. Sin embargo, el mantenimiento y conservación de los cauces de las cuencas hidrográficas del Ebro y del Júcar es competencia de las confederaciones hidrográficas respectivas.

El proyecto de presupuestos para 2016 prevé una partida a favor de la confederación hidrográfica del Ebro de 274.850€ para dicho fin, mientras que el de la Confederación del Júcar no prevé ninguna partida. Dadas las necesidades estimadas por la Generalitat en ambas cuencas, se solicita la contribución del Estado para el mantenimiento y conservación de los cauces hidráulicos en el ámbito de las cuencas del Ebro y del Júcar en Catalunya por valor de 2 M€.

ENMIENDA NÚM. 4.052

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: Confederación Hidrográfica del Ebre.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la confederación hidrográfica del Ebre.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2678

Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Programa: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 61. Construcción de las defensas hidráulicas del río en su paso por el núcleo de Rialp.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El pueblo de Rialp, se encuentra situado en la ribera del río Noguera Pallaresa. A causa del régimen hídrico del citado río y sus características geográficas, con frecuencia se producen crecidas relacionadas con el deshielo primaveral y las lluvias estacionales del otoño. Muestra de la situación descrita ha sido la riada del pasado mes de junio de 2013 que afectó gravemente el Valle de Aran y, en menor medida la Comarca del Pallars Sobirà. En concreto en el núcleo de población de Rialp se produjo una situación de emergencia que se resolvió afortunadamente sin daños personales pero con cuantiosos daños materiales. Para evitar dicha situación se considera muy necesario y importante finalizar los trabajos de construcción de las defensas hidráulicas del río en su paso por el núcleo de Rialp. A fecha de hoy se ha ejecutado una primera fase, por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro que ha resuelto parte del problema existente en la parte norte del casco urbano. (Partida incluida en los presupuestos del Estado del año 2008, ejecutada el ejercicio de 2010).

ENMIENDA NÚM. 4.053

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: Confederación Hidrográfica del Ebre.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la confederación hidrográfica del Ebre.

ALTA EN INGRESOS

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2679

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 5.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.
Programa: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre. Gestión e infraestructuras del agua.
Concepto: 61. Construcción de la segunda fase de las obras de defensa que faltan para la protección de los núcleos de la Val d'Aran y las obras de retorno a su lecho del río Garona i dels seus afluents.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.054

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: S. Dirección General del Agua.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Confederación Hidrográfica del Ebre.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la confederación hidrográfica del Ebre.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.
Programa: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre. Gestión e infraestructuras del agua.
Concepto: 61. Actuaciones de prevención y mejoras ambientales en el Delta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2680

del Ebro.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dado la naturaleza del Delta del Ebro y su especial fragilidad, existen numerosas actuaciones que resultan necesarias, siendo las siguientes las más perentorias:

- La adecuación de los sifones de la rieras laterales del Ebro.
- La mejora ambiental de la desembocadura del Sénia.
- Encauzamiento Terres del Ebro (Aldea).

Considerando que las actuaciones de prevención y mejoras ambientales en el Delta del Ebro son de competencia de la Confederación hidrográfica del Ebro, se solicita la contribución del Estado para la ejecución de dichas infraestructuras por valor de 2 M€.

ENMIENDA NÚM. 4.055

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Confederación Hidrográfica del Ebro.
Importe: 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.800 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la confederación hidrográfica del Ebro.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 1.800 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2681

Programa: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro. Gestión e infraestructuras del agua.
Concepto: 61. Acciones preventivas y correctoras en el Assut de Xerta.
Importe: 1.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Confederación Hidrográfica del Ebro ha realizado, el pasado mes de agosto, una prueba piloto al Assut de Xerta que ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar una acción preventiva y correctora para evitar el colapso del mismo.

ENMIENDA NÚM. 4.056

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: S. Dirección General del Agua.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Confederación Hidrográfica del Ebro.
Importe: 34 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 34 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la confederación hidrográfica del Ebro.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Importe: 34 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro.
Programa: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro. Gestión e infraestructuras del agua.
Concepto: 61. Explotación RIADE.
Importe: 34 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2682

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una Red ubicada en la cuenca hidrográfica del Ebro y, por lo tanto, considerando que la competencia de la cuenca del Ebro corresponde en gran medida a la Administración General del Estado, se solicita la inclusión del mantenimiento de dichas infraestructuras en los Presupuestos Generales del Estado por valor de 34.000€.

ENMIENDA NÚM. 4.057

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ACUAMED.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 741. ACUAMED.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ACUAMED.

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 1.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ACUAMED.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Actuaciones de abastecimiento declaradas de interés general (Llosa del Cavall).
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la inclusión de una nueva partida relativas a obras de abastecimiento declaradas de interés general, que el Estado debe ejecutar en Catalunya.

— Abastecimiento de la Llosa del Cavall.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2683

Esta actuación está en fase final de ejecución por parte de la sociedad estatal ACUAMED. Sin embargo, para poder poner en marcha esta red de abastecimiento, todavía son necesarias algunas actuaciones menores, que ACUAMED ha valorado estimativamente en 670.000€. Ello sin perjuicio de que en el transcurso de las pruebas de puesta en marcha puedan detectarse nuevas necesidades. Dado que el proyecto de presupuestos para 2016 no destina ninguna partida para este fin, se propone a la Administración General del Estado la inclusión de una partida de 1.000.000€, que permita poner en marcha este abastecimiento, dando utilidad a una obra que ha costado hasta ahora más de 40 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 4.058

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ACUAES.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 742. ACUAES.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ACUAES.

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Concepto: 7. Para atender inversiones. Importe: 4.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ACUAES.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Abastecimiento de agua desde el Canal Segarra Garrigues a municipios La Segarra, l'Urgell, la Conca de Barberà y la Anoia.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No se especifica si dentro del proyecto 1213 del Canal Segarra-Garrigues (incluido en el anexo de inversión, de los presupuestos de ACUAES), se contempla el abastecimiento de agua del canal a los 43 municipios de las comarcas de la Segarra, l'Urgell, la Conca de Barberà y la Anoia. Por lo tanto se propone

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2684

incorporar el proyecto de abastecimiento, con un importe que permita iniciar las obras y acabar así con la vulnerabilidad en el suministro de agua que sufren las citadas comarcas.

ENMIENDA NÚM. 4.059

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ACUAMED.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 741. ACUAMED.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ACUAMED.

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ACUAMED.
Proyecto: 0102.
Denominación: Obras de abastecimiento a los municipios de la zona del Ebro aguas abajo de Flix.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En los PGE se contempla el proyecto 0102, Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix 1a fase, por importe de 36.206 miles de euros. No se especifica si dentro de este proyecto se contempla presupuesto para las obras de abastecimiento fijadas en el convenio firmado entre el Estado y la Generalitat de Catalunya del 2010, según el cual el Estado hace cargo de los trabajos de extracción de lodos y de habilitación de un abastecimiento alternativo en los municipios de la zona del Ebro, aguas abajo de Flix. En todo caso, se propone dotar una partida de 2.000 miles de euros para acelerar la ejecución de los trabajos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2685

ENMIENDA NÚM. 4.060

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Empresa Pública ACUAMED.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 741. ACUAMED.

Importe: 1.752 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.752 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de ACUAMED.

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 1.752 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ACUAMED.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Finalización de la depuradora de Tivissa (Ribera d'Ebre).

Importe: 1.752 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los PGE no contemplan inversiones para finalizar la depuradora de Tivissa (Ribera d'Ebre) que se encuentra parada hace tiempo. Por tanto se propone incorporar una dotación suficiente para finalizar las obras y activar esta depuradora.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2686

ENMIENDA NÚM. 4.061

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61 Contrucción fase II Paseo Marítimo Casteii-Piatja d'aro.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.062

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Mejora de caminos de ronda S'Agaró a Punta Prima.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2687

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.063

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61 Mejora de caminos de ronda Platja d'Aro a Sant Antoni de Calonge.
Importe: 879 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 879 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.064

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2688

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 1. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Artículo: 45. Fomento y atención de la lengua de signos catalana.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

ENMIENDA NÚM. 4.065

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 48. Para subvencionar a las Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de prevención y control del SIDA.
Importe: 4.152 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.152 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para subvencionar a las Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de prevención y control del SIDA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2689

ENMIENDA NÚM. 4.066

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 48. Para el programa de investigación HIVACAT (Hiv Vacunas Catalunya).
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para poder continuar investigando en las vacunas del SIDA.

ENMIENDA NÚM. 4.067

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 9. Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.
Programa: 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia.
Artículo: 451. Comunidades Autónomas. Fondo de cohesión sanitaria.
Importe: 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2690

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 60.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención a pacientes desplazados entre comunidades autónomas está regulada por la Ley General de Sanidad (LEGSA) de 1986 y posteriormente por la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud del año 2003. Estas leyes garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir la asistencia sanitaria en cualquier punto del territorio español en condiciones de igualdad, así como la garantía de una compensación del coste generado por dicha prestación para las comunidades receptoras de pacientes de otras comunidades autónomas. Así mismo, durante los últimos años, el Fondo también ha pretendido promover la excelencia asistencial para todos los pacientes del Estado mediante la designación de centros de referencia (CSUR) repartidos por todo el territorio y la promoción de usos tutelados. Dicha actividad prestada por las comunidades autónomas ha sido compensada, aunque de forma parcial, por el FCS que desde el año 2002 era un fondo específico adicional del sistema de financiación autonómica. Dicho fondo centralizado vió aumentada su dotación a partir del año 2005 a raíz de la Conferencia de Presidentes de CCAA, pasando de 54 M€ a 99 M€.

Sin embargo, según las disposiciones adicionales septuagésima primera de la LPGE 2013 y sexagésima novena de la LPGE 2014, y ahora por la disposición adicional cuadragésima séptima del proyecto de LPGE del 2015 el FCS es un fondo extrapresupuestario, sin dotación alguna (tan sólo una pequeña parte residual para cubrir deudas del FCS 2011). Por otra parte, el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) creado por el RDL 16/2012 tampoco incluye recursos para compensar los desplazamientos entre comunidades autónomas. En consecuencia, tanto en el caso de la actividad cubierta por el FCS como la actividad definida por el FOGA, la atención a desplazados entre comunidades autónomas se financia directamente por las comunidades con cargo a los recursos que les corresponden del modelo de financiación autonómico general. Esto supone una reducción de recursos del SNS que el Estado deja de aportar, con un claro perjuicio para los servicios sanitarios.

Con esta modificación en el estado de gastos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se mantendría la dotación para financiar la transferencia a comunidades autónomas en concepto de Fondo de cohesión sanitaria existente hasta 2012, tanto en lo que se refiere a la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre comunidades autónomas, como a la asistencia sanitaria realizada a asegurados extranjeros desplazados a España en estancia temporal. Recuperando el carácter presupuestario del Fondo de cohesión sanitaria se solucionarían la mayoría de problemas que se están produciendo en la atención de desplazados provocados por las tensiones financieras de las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 4.068

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2691

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad 1 Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 9. Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.

Artículo: 451. Estrategias de Salud desarrolladas por las CCAA.

Importe: 70.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 03. D.G. Patrimonio del Estado.

Programa: 923A. Gestión del Patrimonio del Estado.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2010, los recursos de fondos finalistas para las comunidades autónomas provenientes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se han ido reduciendo paulatinamente y de forma considerable. Estos fondos/ de vital importancia para la prevención de la salud de la población/ corresponden a programas sanitarios como el Plan Nacional de Drogodependencias, la prevención del VIH, enfermedades emergentes y reemergentes, sistemas de información sanitaria, etc.

En el caso de Catalunya, entre los años 2010 y 2014 los ingresos finalistas provenientes del Estado se han reducido en 700 millones de euros; concretamente, en el ámbito de salud, el Departamento de Salud de la Generalitat recibía más de 17 millones de euros el año 2009, mientras que actualmente apenas si llega a los 5 millones de euros.

Para evitar el deterioro de la calidad asistencial a los colectivos afectados por los programas específicos, se propone que el Estado vuelva a distribuir dichos recursos como mínimo en las cuantías en que lo hizo el año 2009.

Entre comunidades autónomas, como a la asistencia sanitaria realizada a asegurados extranjeros desplazados a España en estancia temporal. Recuperando el carácter presupuestario del Fondo de cohesión sanitaria se solucionarían la mayoría de problemas que se están produciendo en la atención de desplazados provocados por las tensiones financieras de las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 4.069

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2692

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. Fundació Bonanit para el alojamiento de personas sin techo.
Importe: 50,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.070

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Artículo: 428. AI IMSERSO. Nivel convenido en dependencia (SAAD).
Importe: 283.197 miles de euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Artículo: 427. AI IMSERSO. Nivel convenido en dependencia (SAAD).
Importe: 283.197 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El nivel convenido es imprescindible para las comunidades autónomas para financiar los servicios y prestaciones derivados de la Ley 39/2006.

Los recursos del nivel convenido permitan a las comunidades autónomas potenciar la prestación de servicio mediante la creación de nuevas plazas asistenciales, tanto de residencia como de centro de día.

Los recursos que se destinaran efectivamente al nivel mínimo dependerán del número de beneficiarios del sistema y por tanto no se verán afectados por esta enmienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2693

ENMIENDA NÚM. 4.071

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. A l'Associació Aspronis.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar una partida para el adecuado funcionamiento de esta asociación que trabaja con personas con discapacidad intelectual de las comarcas del Maresme y la Selva.

ENMIENDA NÚM. 4.072

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 78. Dotar el proyecto de referencia para que la Fundación Sagrat Cor de Sarrià, conjuntamente con Inadis SCCL, puedan continuar la construcción del centro de desarrollo y mejora de la calidad de vida de niños y adolescentes con una grave discapacidad motriz y otros trastornos asociados.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2694

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para que la Fundación Sagrat Cor de Sarria, conjuntamente con Inadis SCCL, puedan continuar la construcción del centro de desarrollo y mejora de la calidad de vida de niños y adolescentes con una grave discapacidad motriz y otros trastornos asociados.

ENMIENDA NÚM. 4073

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. Fundació Miquel Valls.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir al Programa de actividades de la Fundació Catalana d'ELA que trabaja para ayudar y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas de esclerosis lateral amiotrófica y de sus familias.

ENMIENDA NÚM. 4074

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2695

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. Fundació Esclerosi Múltiple.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir al Programa de actividades de la «Fundació contra la esclerosi» múltiple para programas de investigación y ayuda a la prevención de la dependencia.

ENMIENDA NÚM. 4075

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. Al Casal dels Infants (Barcelona).
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una partida para financiar parte de las actividades de esta asociación que trabaja para combatir la exclusión social de los niños y jóvenes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2696

ENMIENDA NÚM. 4076

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. A la Fundació El Somni dels Nens.
Importe: 40,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.077

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. Programas de servicios sociales.
Importe: 7.873 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2697

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 7.873 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, por lo que resulta imprescindible disponer de la financiación que permita el mantenimiento del nivel de atención en los diferentes ámbitos.

ENMIENDA NÚM. 4.078

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.
Artículo: 45. Para programas y/o servicios de apoyo a familias y atención a menores.
Importe: 3.110 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 3.110 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, por lo que resulta imprescindible disponer de la financiación que permita el mantenimiento del nivel de atención en los diferentes ámbitos.

ENMIENDA NÚM. 4.079

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2698

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. Promoción y servicios a la juventud. Programas de emancipación de los jóvenes.
Importe: 2.016 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 2.016 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, por lo que resulta imprescindible disponer de la financiación que permita el mantenimiento del nivel de atención en los diferentes ámbitos.

ENMIENDA NÚM. 4.080

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. Programas de servicios sociales. Pobreza Infantil.
Importe: 16.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 16.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2699

JUSTIFICACIÓN

Incremento de la dotación para programas de servicios sociales, en 16.000 miles de euros destinados al programa de lucha contra la pobreza infantil, ya que el importe consignado se considera insuficiente para atender dignamente la población infantil que se encuentra en situación y riesgo de pobreza

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención en la cual los menores son la población que necesita una mayor atención.

ENMIENDA NÚM. 4.081

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 453. Programas de servicios sociales.
Importe: 5.835 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.835 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en diferentes ámbitos de servicios sociales y protección social, pero el Estado insiste en dotar créditos para subvencionar a entidades en estas materias (juventud, mujeres, infancia, finalidades sociales, ...) en lugar de destinar los fondos a las partidas de transferencias territoriales para su gestión.

ENMIENDA NÚM. 4.082

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2700

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.
Importe: 99.827 miles de euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 484. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.
Importe: 99.827 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional:

Tribunal Supremo: SENTENCIA NÚMERO 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011.

Audiencia Nacional: SENTENCIA NÚMERO 178/2013 de 23 de enero de 2013.

Tribunal Constitucional:

- SENTENCIA NÚMERO 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013.
- SENTENCIA NÚMERO 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013.
- SENTENCIA NÚMERO 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

ENMIENDA NÚM. 4.083

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 17. Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. Plan de acción para las personas con discapacidad.
Importe: 1.319 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2701

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.319 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, por lo que resulta imprescindible disponer de la financiación que permita el mantenimiento del nivel de atención en los diferentes ámbitos.

ENMIENDA NÚM. 4.084

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.
Artículo: 451. Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas.
Importe: 5.103 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.103 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, por lo que resulta imprescindible disponer de la financiación que permita el mantenimiento del nivel de atención en los diferentes ámbitos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2702

ENMIENDA NÚM. 4.085

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.

Artículo: 452. Programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.

Importe: 2.653 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.653 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, por lo que resulta imprescindible disponer de la financiación que permita el mantenimiento del nivel de atención en los diferentes ámbitos.

ENMIENDA NÚM. 4.086

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.

Artículo: 456. Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas juridicopenales.

Importe: 980,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2703

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 980,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, por lo que resulta imprescindible disponer de la financiación que permita el mantenimiento del nivel de atención en los diferentes ámbitos.

ENMIENDA NÚM. 4.087

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Artículo: 450. Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario aumentar el proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2704

ENMIENDA NÚM. 4.088

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Importe: 1.211 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.211 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Importe: 1.211 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo: 107. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Programa: 107. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Concepto: 45. Para programas dirigidos a mujeres.
Importe: 1.211 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, por lo que resulta imprescindible disponer de la financiación que permita el mantenimiento del nivel de atención en los diferentes ámbitos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2705

ENMIENDA NÚM. 4.089

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 150 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Importe: 150 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo: 107. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Programa: 107. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Concepto: 45. Políticas de erradicación de cualquier tipo de discriminación y fomento de valores de igualdad, respeto y tolerancia del colectivo LGTB.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2706

ENMIENDA NÚM. 4.090

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Importe: 300 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo: 107. Instituto de la Mujer y par ala Igualdad de Oportunidades.
Programa: 107. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Concepto: 45. Ampliación de dos a cuatro semanas de los permisos de paternidad.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2707

ENMIENDA NÚM. 4.091

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo: 107. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Programa: 107. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Concepto: 45. Generalitat de Catalunya para programas de igualdad entre mujeres y hombres.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia. Desde el año 2010 no se realiza ninguna transferencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2708

ENMIENDA NÚM. 4.092

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 150 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Importe: 150 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo: 107. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Programa: 107. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Concepto: 45. Elaboración de los estudios para dar cumplimiento a las conclusiones aprobadas por la Subcomisión de racionalización horaria, conciliación y corresponsabilidad, del Congreso de los Diputados.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia. Desde el año 2010 no se realiza ninguna transferencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2709

ENMIENDA NÚM. 4.093

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto de la Juventud.
Importe: 2.016 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.016 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de la Juventud.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Importe: 2.016 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo: 101. Instituto de la Juventud.
Programa: 101. Instituto de la Juventud. Promoción y servicios a la juventud.
Concepto: 45. Programas de emancipación de los jóvenes.
Importe: 2.016 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2710

ENMIENDA NÚM. 4.094

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto de la Juventud.
Importe: 8.778 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 8.778 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de la Juventud.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Importe: 8.778 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo: 101. Instituto de la Juventud.
Programa: 101. Instituto de la Juventud. Promoción y servicios a la juventud.
Concepto: 45. Programas de emancipación de los jóvenes.
Importe: 8.778 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2711

ENMIENDA NÚM. 4.095

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. Fundació Arrels.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir a las actividades de la «Fundació Arrels» que trabaja en programas de personas sin hogar.

ENMIENDA NÚM. 4.096

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. Asociación ASDENT.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2712

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir a las actividades de la Asociación de la enfermedad de DENT (ASDENT) destinadas a difundir el conocimiento de esta enfermedad rara así como promover se investigación.

ENMIENDA NÚM. 4.097

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: IMSERSO.
Importe: 150.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 150.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Imsero.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Importe: 150.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
Concepto: 42. Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia.
Importe: 150.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La entrada en vigor del grado I, ha incrementado considerablemente el número de beneficiarios del sistema por lo que se necesitaran más recursos para el nivel mínimo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2713

ENMIENDA NÚM. 4.098

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: IMSERSO.
Importe: 283.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 283.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Imsero.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Importe: 283.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Organismo: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
Concepto: 45. Nivel conveniado con las CCAA para la atención a la dependencia.
Importe: 283.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para pagar a las CCAA el nivel conveniado que se les debe de años anteriores.

ENMIENDA NÚM. 4.099

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2714

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 8. Secretaría de Estado de Comercio.

Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa.

Artículo: 48. Impulso a la internacionalización del proyecto «Igalada, Capital Europea de la Pell de Qualitat».

Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.100

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.

Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.

Artículo: 46. Impulso de los ejes comerciales de excelencia en la ciutat d'Igalada.

Importe: 700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 700,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2715

ENMIENDA NÚM. 4.101

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Artículo: 75. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España.
Importe: 2.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas son las que tienen atribuidas en exclusiva las competencias en materia de comercio y que las ejercen en el territorio. Los fondos que el Estado quiera dedicarse al comercio interior se vehicular a través de las CC.AA. apoyando sus políticas de promoción y fomento de la actividad comercial, como se había venido realizando con los «Planes» del Estado que, con diferente denominación han ido sucediendo a lo largo de los años. Bajo el pretexto de que las CC.AA. no cumplen los objetivos de reducción del déficit, el Estado destina estos recursos, a partir de 2013 en el Consejo Superior de Cámaras, el cual a su vez lo distribuye territorialmente a las Cámaras de Comercio. De esta manera, el Estado obvia las competencias de las CC.AA., las deja al margen y se pone a desarrollar en el territorio unas políticas para las que no tiene competencias, utilizando el Consejo de Cámaras y las Cámaras de Comercio como administración periférica del Estado.

La enmienda comportaría retornar a la práctica correcta de cofinanciar los programas de fomento y promoción del comercio de las CC.AA.

ENMIENDA NÚM. 4.102

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2716

Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Artículo: 75. Restauració Mercat Central de Tarragona.
Importe: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales. Programa: 929 M.
Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.103

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Artículo: 75. A las Comunidades Autónomas. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España.
Importe: 2.363 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Artículo: 782. Al Consejo superior de Cámaras de Comercio. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España.
Importe: 2.363 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Constitución y con los respectivos estatutos de autonomía, corresponde a cada Comunidad Autónoma el ejercicio de la competencia exclusiva en materia de comercio interior.

Desde la creación de planes estatales de apoyo al comercio interior se vino desarrollando una aplicación respetuosa de dicho criterio competencia!, de manera que los fondos que el Estado disponía para el comercio interior eran distribuidos a las comunidades autónomas para la cofinanciación de los programas destinados a la mejora de las estructuras comerciales y de la competitividad del pequeño comercio que cada comunidad hubiera establecido. Para ser cofinanciables, dichos programas autonómicos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2717

debían ser coincidentes con las finalidades previstas en los planes estatales que se fueron sucediendo durante años con distinta denominación.

En los últimos años, a partir de 2013, bajo el pretexto de que las Comunidades Autónomas deben ceñirse a los objetivos de déficit, el Gobierno del Estado ha destinado los recursos que los presupuestos asignan al comercio interior para financiar a las Cámaras de Comercio mediante la articulación de un convenio entre el Ministerio de Economía y el Consejo Superior de Cámaras (actualmente Cámara de Comercio de España).

De este modo la Administración central asigna recursos y desarrolla sus propios programas en el territorio utilizando a las Cámaras de Comercio como administración periférica del Estado, en una manifiesta vulneración del principio de competencia.

La partida que se propone modificar, planteándola de nuevo para ser vehiculada a las comunidades autónomas, busca el restablecimiento del orden constitucional de distribución de competencias. La aprobación de la enmienda comportaría el retorno a la práctica correcta de cofinanciar los programas de fomento y promoción del comercio de las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 4.104

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78. Al Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para el equipamiento científico tecnológico para la investigación forestal aplicada.

Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de créditos presupuestarios incluidos en una partida nominativa de los Presupuestos Generales del Estado 2011 (partida presupuestaria 21.05.463B.75606. Al Centre Tecnològic Forestal Catalunya) y que no fueron transferidos ni el 2011 ni el 2012. El Centre había realizado las inversiones previstas en concepto de equipamiento científico tecnológico para la investigación forestal aplicada y en ningún caso ha recibido los fondos. Tampoco constan en este proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2718

ENMIENDA NÚM. 4.105

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. A la Fundación ESADE para la constitución de un Fondo de investigación para el centro de excelencia.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La aportación de la dotación especificada va al Fondo de Investigación (o «endowment») de la Fundación ESADE. Es un fondo de carácter patrimonial que destina los rendimientos a reforzar exclusivamente las actividades de investigación de alto nivel que se llevan a cabo en ESADE y específicamente en el entorno del Centro de Excelencia. La naturaleza del fondo permite una garantía en la disponibilidad constante y estable de fondos para las actividades de investigación.

ENMIENDA NÚM. 4.106

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 45. Transferencia a la Generalitat de Catalunya para políticas de I+D.

Importe: 88.200 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2719

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 88.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La UE ha fijado el objetivo de llegar al 3 % de inversión en I+ D sobre el PIB en el año 2020. Actualmente el estado español se sitúa en el 1,39 %. Por lo tanto, se debería aumentar significativamente las partidas de Investigación y Desarrollo Tecnológico para alcanzar este objetivo. La situación actual es que Cataluña se encuentra en el 1,63 %, por este motivo se requiere un incremento de 71.700.000 euros en concepto de programas de apoyo a proyectos de I+D consorciados en Catalunya. Para llegar al 3 % es necesario un incremento de 2.580 M€ de inversión en I + D.

ENMIENDA NÚM. 4.107

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. A la Fundació Aula d'Alts Estudis d'Electes, Càtedra «Enrie Prat de la Riba» de Estudios Jurídicos Locales.
Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Cátedra «Enrie Prat de la Riba» de estudios jurídicos locales es fruto de la colaboración entre la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y la Fundació Aula d'Alts Estudis d'Electes (Fundació AAEE) en materia de formación y transferencia de conocimiento científico en los ámbitos del derecho, la hacienda y la gestión de los entes locales. Su titular es el padre de la Constitución Don Miquel Roca Junyent. La finalidad de la Cátedra es doble: de una parte, actuar como un «laboratorio de ideas» en el mundo local, desde una perspectiva multidisciplinar. De otra parte, la Cátedra pretende la consolidación de la labor formativa que las instituciones que la crearon han venido desarrollando durante más de diez años. Por ello la Cátedra fomenta las actuaciones formativas que se inscriben en el marco de la colaboración educativa entre la UAB y la Fundación AAEE, así como las convenidas con la Associació Catalana de Municipis i Comarques (ACM). Ello comprende el conjunto de actividades de formación destinadas al crecimiento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2720

profesional de los directivos y empleados públicos, así como a la sensibilización y formación de los representantes electos locales.

ENMIENDA NÚM. 4.108

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 45904. Fundación Centro de Regulación Genómica para el funcionamiento de la Unidad Mixta CGR-EMBL.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La unidad MEC-EMBL (Ministerio de educación y Ciencia-Laboratorio Europeo de Biología Molecular) albergada en el CRG es una de las unidades de investigación de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Es imprescindible para seguir siendo competitivos no dejar de apoyar a esta unidad de excelencia con el riesgo de perder el reconocimiento y posición que ocupa a nivel internacional, así como una posible pérdida de investigadores de primer nivel.

ENMIENDA NÚM. 4.109

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2721

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. Universitat Rovira i Virgili pel Centre Tecnològic de la Química de Tarragona y el Parc Tecnològic del vi.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.110

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. Al Instituto de Ciencias Fotónicas.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido acreditado con el sello de excelencia Severo Ochoa,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2722

garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4.111

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Parc Científic de Girona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.112

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Parc Científic de Lleida.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2723

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.113

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Parc Científic de Barcelona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de créditos presupuestarios incluidos en una partida nominativa de los presupuestos generales del Estado para el 2011, que no fueron transferidos al centro durante el año 2011, ejercicio en el que se contaba con dichas. A pesar de que el PCB efectuó dicho gasto, no fue hasta el mes de febrero del 2012 que el Ministerio le notificó la imposibilidad de abonarle estos créditos que tampoco están contemplados en el proyecto de presupuestos del 2016.

ENMIENDA NÚM. 4.114

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2724

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Fondo de Investigación de Barcelona Graduate School of Economics (GSE).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido acreditado con el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4.115

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Al Instituto de Bioingeniería de Catalunya (IBEC).
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2725

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4.116

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Al Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ).
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2726

ENMIENDA NÚM. 4.117

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Al Instituto de Física de Altas Energías (IFAE).
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4118

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Al Instituto de Investigación Biomédica de Barcelona (IRB).
Importe: 500,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2727

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4119

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. Fundación Centro de Regulación Genómica CGR.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos. Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2728

ENMIENDA NÚM. 4.120

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27, Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Artículo: 76. Al Ajuntament d'Igualada por 4DHealth- Centre de Simulació i Innovació en Salut.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.121

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. A la Fundació per la Innovació Textil-FITEX para la creación de la Cátedra «Innovació en teixits».
Importe: 700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2729

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 700,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.122

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Artículo: 74907. Al CDTI para proyectos de I+D+i empresarial.
Importe: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación presupuestaria del CDTI para proyectos de I+D+i empresarial, de acuerdo con los criterios promovidos por la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 4.123

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2730

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 780. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.
Importe: 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 60.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desde los Presupuestos Generales del Estado de 2013, se viene arrastrando un déficit en el crédito no financiero del Fondo Nacional de Investigación Científica y Técnica que ha sido suplido a través de suplementos de crédito: en 2013 (RDL 7/2013 de 28 de junio) se aprobó un suplemento de 75 millones de euros y en 2014 (RDL 7/2014, de 20 de junio) otro suplemento de crédito de 95 millones de euros.

Dado que en el anteproyecto de Ley de PGE 2015 no se contempla ningún incremento de créditos no financieros para el Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica, al igual que en años anteriores, y para evitar esta situación sistemática que ha conllevado la necesidad de aprobar créditos suplementarios con el fin de convocar ayudas a la I+D+i, se hace necesario dotar de 100 millones de euros adicionales al Fondo Nacional de Investigación Científica y Técnica.

ENMIENDA NÚM. 4.124

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 74904. Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio de Luz Sincotrón-Alba.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2731

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación presupuestaria es necesaria para la nueva línea MIRAS de radiación infrarroja que tendrá aplicaciones en diversas áreas científicas y tecnológicas como son ciencias de la vida y biomedicina, alimentación y agricultura, medio ambiente, polímeros, arqueología y herencia cultural, catálisis, lo cual dará mayor utilidad y rentabilidad al sincrotrón. Se prevé que la línea tendrá dos estaciones experimentales. Las partes fundamentales son:

1. Extracción de la radiación, mecánica UltraAlto Vacío, espejos, soportes, cabina de radio protección, ventana de diamante, transporte de los haces de radiación a lo largo del Hall experimental, cabina de control, cableado eléctrico, electrónica de control, ordenadores, software.

2 Rama A: Espectrómetro FTIR comercial, óptica de adaptación y accesorios del microscopio para diversos tipos de entorno de muestra.

3 Rama B. Microscopio para imágenes espectroscópicas, óptica de adaptación y accesorios.

ENMIENDA NÚM. 4.125

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 74901. Consorcio para la creación, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación.

Importe: 653,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 653,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El año 2006, el anterior ministerio de Ciencia y Tecnología adoptó en el marco de la convocatoria de concesión de ayudas financieras para la mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas singulares, un préstamo reembolsable a tipo de interés cero por un importe de 13.528.000,00€ al BSC, a reintegrar durante el periodo 2008-2015, ambos incluidos, para la financiación de la ampliación y actualización del Superordenador Mare Nostrum (8.152.000,00€), y para la creación de la Red Española de Supercomputación (RES) (5.376.000,00 €). En la reunión del Consejo Rector del BSC-CNS, en fecha 18 de julio de 2006, se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2732

acordó que el reintegro del préstamo se realizaría mediante aportaciones de las partes consorciadas. En concreto, se acordó que la parte del préstamo correspondiente a la ampliación y actualización del MareNostrum sería financiada por el Ministerio y la Generalitat de Catalunya y, que la parte del préstamo correspondiente a la creación de la RES sería financiada en su totalidad por el anterior Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), puesto que la titularidad de la red era del Ministerio. Por ello, y puesto que el compromiso adquirido por parte del MEC como parte consorciada del BSC-CNS, se considera necesario que se tenga en cuenta la enmienda que se propone, puesto que se trata de un compromiso financiero del Estado.

ENMIENDA NÚM. 4.126

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio Economía y Competitividad.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Investigación científica.
Concepto: 453. Al Consorcio CSIC-IRTA, Centro de Investigación en Agrigenómica (CRAG).
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2733

comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4.127

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio Economía y Competitividad.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Investigación científica.
Concepto: 75. Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para el desarrollo del proyecto para el control de la plaga *Coroebus florentinus* y *Coroebus undatus*.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asignación al CSIC per el desarrollo del proyecto para el control de la plaga *Coroebus florentinus* y *Coroebus undatus* que afecta a encinas y alcornoques, mediante el uso de feromonas atrayentes de insectos adultos hembras, impulsado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con las administraciones autonómicas competentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2734

ENMIENDA NÚM. 4.128

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio Economía y Competitividad.
Importe: 10.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 104. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
Programa: 104. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Investigación y experimentación agraria.
Concepto: 48. A la universidad de Lleida. Plan de intensificación de la investigación agraria, la biotecnología agroalimentaria, la industria alimentaria, las actividades forestales y el desarrollo rural de Lleida.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el programa de investigación de la Universidad de Lleida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2735

ENMIENDA NÚM. 4.129

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Servicio: 1. Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 451. A la Autoritat del Transport Metropolità de Barcelona para la financiación del Transporte regular de viajeros según el contrato programa.

Importe: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La aportación que el Estado destina a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona se ha visto reducida un 0,29% respecto al año anterior, pasando de 98.918,74 miles de euros el 2015, a 99.632,97 el 2016.

ENMIENDA NÚM. 4.130

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Servicio: 1. Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.

Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Artículo: 456. Compensaciones a Comunidades Autónomas. Artículo 6.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Importe: 1.130.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2736

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 16. Cuotas/ prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.
Importe: 1.130.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El impuesto autonómico sobre los depósitos en entidades financieras fue creado mediante el Decreto ley 5/20121 de 18 de diciembre (publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 62771 de 19 de diciembre de 2012). Por lo tanto/ se trata de un tributo propio autonómico con vigencia anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/20121 de 27 de diciembre, (publicada en el BOE del 28 de diciembre). Para cumplir, pues, con el mandato de compensación establecido en el art. 6.2 de la Ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas/ debe incorporarse en dicha partida de gasto el importe de la compensación que deberá percibir la Generalitat, y que se fija en 595.596198 miles de euros 1 que es el resultado de disminuir la recaudación prevista si se aplicara el Impuesto autonómico (660.196198 miles de euros) con el importe calculado que percibirá Catalunya de la recaudación del impuesto estatal conforme a los parámetros del Real Decreto-ley 8/2014 (64.600100 miles de euros).

La suma de este importe al que aparece consignado en el proyecto de Ley (227.000,00 miles de euros) supone que la partida debe quedar fijada en 1.048.483,00 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 4.131

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 60. Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 2. Prestaciones Asistenciales, Sanitarias y sociales del INGESA y del IMSERSO.
Programa: 212M. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales.
Artículo: 459. Otras transferencias corrientes.
Importe: 9.537 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 9.537 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2737

JUSTIFICACIÓN

La gestión de las pensiones no contributivas que llevan a cabo las comunidades autónomas no ha disminuido en estos años, y por tanto no es asumible por éstas continuar una gestión adecuada sin financiación.

ENMIENDA NÚM. 4.132

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 60. Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 2. Prestaciones Asistenciales, Sanitarias y sociales del INGESA y del IMSERSO.
Programa: 231D. Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores.
Artículo: 45. Programas de termalismo y turismo social.
Importe: 10.555 miles de euros.

BAJA

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 2. Prestaciones Asistenciales, Sanitarias y sociales del INGESA y del IMSERSO.
Programa: 231D. Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores.
Artículo: 26. Servicios sociales con medios ajenos.
Importe: 10.555 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La gestión de las pensiones no contributivas que llevan a cabo las comunidades autónomas no ha disminuido en estos años, y por tanto no es asumible por éstas continuar una gestión adecuada sin financiación.

ENMIENDA NÚM. 4.133

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 60. Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 3. Dir. y Serv. Generales de Seguridad Social y Protección Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2738

Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.
Artículo: 44. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Según consta en la documentación justificativa del proyecto de presupuesto de gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social, la dotación inicial que figura con destino a la Fundación de prevención de riesgos laborales se cifra en 15.000.000 de euros, cantidad que sufre un descenso del 25% respecto a la cantidad asignada en el ejercicio 2013 y del 40% respecto al ejercicio 2012.

Esta reducción va a suponer una insuficiencia de medios económicos notable para la realización de los actuaciones encomendadas por la Ley de Prevención de Riesgo Laborales a dicha Fundación, que a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos se dedica al impulso de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas. Pero tampoco se justifica esta minoración si se tienen en cuenta que esta aportación se financia por el Fondo de Prevención y Rehabilitación que se nutre del exceso del resultado económico positivo en la gestión de contingencias profesionales de las Mutuas y deberán adscribirse a los fines generales de prevención y rehabilitación, entre los que se encuentran el fomento de las actuaciones extraordinarias de las empresas en la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, tal como viene dispuesto en el artículo 73 punto 2 de la Ley General de la Seguridad Social, y teniendo en cuenta que los excedentes obtenidos en la gestión de 2012 han permitido realizar una dotación de 345,61 millones de euros en el Unión General de Trabajadores ejercicio 2013, lo que significa un crecimiento superior en un 17% respecto a la dotación realizada en el ejercicio anterior. Por tanto, si los fondos destinados por las Mutuas a la prevención no han variado sino que han sufrido un incremento, lo que, en principio, podría suponer un correlativo aumento de la financiación para la realización de las actividades preventivas desarrolladas por la Fundación, no se encuentra justificada la disminución de la aportación que va a limitar el adecuado funcionamiento de dicha Fundación y en consecuencia, el cumplimiento de los fines asignados. Finalmente, también cabe destacar que en estos momento se está negociando en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en Trabajo una nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013/2020 y el Gobierno no ha dispuesto ninguna partida presupuestaria para el desarrollo de la misma, como si se hizo para la anterior Estrategia 2007/2012 que contó con fondos específicos en toda su vigencia.

ENMIENDA NÚM. 4.134

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 60. Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2739

Servicio: 2. Prestaciones Asistenciales, Sanitarias y sociales del INGESA y del IMSERSO.
Programa: 212M. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales.
Artículo: 459. Otras transferencias corrientes.
Importe: 9.537 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 9.537 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La gestión de las pensiones no contributivas que llevan a cabo las comunidades autónomas no ha disminuido en estos años, y por tanto no es asumible por éstas continuar una gestión adecuada sin financiación.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán de Convergencia i d'Unió, a instancias de las Diputadas y los Diputados de Unió Democràtica de Catalunya, y al amparo de lo establecido en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al proyecto de ley presupuestos generales del estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2016.—**Josep Antoni Duran i Lleida**
Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán de Convergencia i d'Unió.

ENMIENDA NÚM. 4.135

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Se modifica la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.»

Se modifica el apartado 17.

Diecisiete: Se modifica el artículo 30, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 30. Normas para la determinación del rendimiento neto en estimación directa.

1. La determinación de los rendimientos de actividades económicas se efectuará, con carácter general, por el método de estimación directa, admitiendo dos modalidades, la normal y la simplificada.

2. Este método no podrá aplicarse por los contribuyentes cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias, en las condiciones que se establezcan reglamentariamente:

a) Que determinen el rendimiento neto de alguna actividad económica por el método de estimación directa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2740

b) Que el volumen de rendimientos íntegros en el año inmediato anterior supere cualquiera de los siguientes importes:

a) Para el conjunto de sus actividades económicas, excepto las agrícolas, ganaderas, y forestales, ~~150.000 euros anuales~~ 450.000 euros anuales.

b) Para el conjunto de sus actividades agrícolas, ganaderas, y forestales, ~~200.000 euros anuales~~ 300.000 euros anuales.

A estos efectos, sólo se computarán las operaciones que deban anotarse en el Libro registro de ventas o ingresos previsto en el artículo 68.7 del Reglamento de este Impuesto.

No obstante, a efectos de lo previsto en esta letra b), deberán computarse no solo las operaciones correspondientes a las actividades económicas desarrolladas por el contribuyente, sino también las correspondientes a las desarrolladas por el cónyuge, descendientes y ascendientes, así como por entidades en régimen de atribución de rentas en las que participen cualquiera de los anteriores, en las que concurren las siguientes circunstancias:

— Que las actividades económicas desarrolladas sean idénticas o similares. A estos efectos, se entenderán que son idénticas o similares las actividades económicas clasificadas en el mismo grupo en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

— Que exista una dirección común de tales actividades, compartiéndose medios personales o materiales.

Cuando en el año inmediato anterior se hubiese iniciado una actividad, el volumen de ingresos se elevará al año.

e) Que el volumen de las compras en bienes y servicios, excluidas las adquisiciones de inmovilizado, en el ejercicio anterior supere la cantidad de ~~150.000 euros anuales~~ 300.000 euros anuales. En el supuesto de obras o servicios subcontratados, el importe de los mismos se tendrá en cuenta para el cálculo de este límite.»

JUSTIFICACIÓN

El régimen de estimación objetiva exige sin duda una reforma a fondo, que procure mantener los niveles de recaudación y a la vez garantizar un método sencillo y justo de tributación para los pequeños empresarios con pocos recursos humanos y materiales. Sin embargo, la simple y drástica rebaja de los umbrales de aplicación de este régimen no permite lograr este objetivo y simplemente aboca a miles de pequeños empresarios al régimen de estimación directa, con los consiguientes costes de cumplimiento (contabilidad, declaraciones, etc.), a los cuales no están habituados y representan mayores dispendios en un momento aún de grave atonía económica.

Se propone por ello mantener los umbrales actualmente vigentes y abordar durante 2015 una reforma en profundidad de este régimen, en estrecha colaboración con los colectivos afectados.

ENMIENDA NÚM. 4.136

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Deducciones para incentivar la realización de actividades forestales sostenibles:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2741

Uno. Se adiciona un nuevo artículo 38 tris a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, con la siguiente redacción:

«Artículo 38 tris. Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades.

Las inversiones y gastos realizados en fincas forestales con un instrumento de ordenación forestal aprobado por la Administración competente, siempre que, dichas inversiones y gastos, queden contemplados dentro del contenido del instrumento de ordenación forestal, darán derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra del 30 por ciento de la inversión y gastos efectuados».

Dos. Se adiciona un nuevo apartado al artículo 68 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, con la siguiente redacción:

(apartado nuevo) Deducción Inversiones y gastos realizados en fincas forestales ordenadas y planificadas.

Las inversiones y gastos realizados en fincas forestales con un instrumento de ordenación forestal aprobado por la Administración competente, siempre que, dichas inversiones y gastos, queden contemplados dentro del contenido del instrumento de ordenación forestal, gozarán del 30% de beneficio aplicable a la cantidad invertida y desembolsada, restando en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas».

JUSTIFICACIÓN

Desarrollar una fiscalidad específica para el sector forestal para adaptar las masas forestales al cambio climático y consolidar los bosques como corazón de la bioeconomía en el marco de los objetivos de sostenibilidad de la UE. Promover las actuaciones, e inversiones que dinamicen el sector y generen una percepción positiva a la sociedad.

ENMIENDA NÚM. 4.137

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición final (nueva). Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Uno. Se añade un nuevo epígrafe 130, al artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el siguiente redactado:

«Artículo 7. Operaciones no sujetas al impuesto.

13.º Las entregas de alimentos, de manera totalmente gratuita, sin contraprestación alguna a bancos de alimentos o entidades sin ánimo de lucro cuyos requisitos serán establecidos reglamentariamente.»

Dos. El Gobierno procederá a realizar las modificaciones normativas necesarias para garantizar la exención del pago del Impuesto sobre el Valor Añadido de aquellos alimentos que sean adquiridos con la única finalidad de ser donados a bancos de alimentos o entidades sin ánimo de lucro realizadas por personas físicas a los Bancos de alimentos realizadas por personas físicas».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2742

JUSTIFICACIÓN

Varias asociaciones y movimientos sociales (Facua, Hispacoop, Change.org...) vienen reclamando en los últimos años la necesidad de implantar medidas efectivas que impidan el despilfarro de los excedentes alimentarios, así como fomentar políticas que promuevan la donación de aquellos alimentos sobrantes que siguen siendo aptos para el consumo a entidades sin ánimo de lucro para alimentar a aquellas personas que más lo necesiten.

Estas medidas y políticas deben ser destinadas tanto, por un lado, a las empresas productoras y cadenas de comercialización o distribución de alimentos como, por otro lado, a los particulares y familias españolas para obtener, de este modo, el aprovechamiento de estos excedentes alimentarios por parte de entidades caritativas.

Especialmente alarmantes son los datos recabados en relación a las cadenas de distribución como grandes superficies o supermercados que pese a disponer de una mayor capacidad logística y económica a priori, tienden a destruir o tirar a la basura aquellos alimentos que no han sido vendidos pero que siguen siendo perfectamente aptos para el consumo. FACUA-consumidores en acción denunciaba a principios de este año que tras una encuesta realizada a 28 cadenas de supermercados que operan en el territorio español, apenas hay distribuidoras que lleven a cabo políticas de donación de los alimentos que no venden y que de las 21.000 toneladas de comida que se destruyen cada día en España, 1.000 son responsabilidad del sector de la distribución comercial por lo que exigía al Gobierno y a las Comunidades autónomas a que impulsasen una normativa que obligase a este sector donar alimentos aptos para consumir y que no pueden vender por motivos como defectos estéticos, la cercanía de su fecha de caducidad o que haya pasado el consumo preferente.

Ante esta problemática, desde Unió Democràtica de Catalunya consideramos que son necesarias medidas eficientes dirigidas no tanto a exigir a las empresas productoras a cumplir con una serie de obligaciones sino, siguiendo el modelo de otros países de nuestro entorno como Bélgica, Grecia, Hungría, Francia, etc..., a impulsar incentivos fiscales que permitan eximir del pago de IVA a las donaciones de alimentos realizadas por parte de las empresas.

ENMIENDA NÚM. 4.138

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

Se añade una nueva Disposición final con la siguiente redacción:

Disposición final (nueva). Modificación del texto refundido de la Ley Hipotecaria aprobado por el Decreto de 8 de febrero de 1946.

Se modifica el artículo 291 del texto refundido de la Ley Hipotecaria aprobado por el Decreto de 8 de febrero de 1946, que queda redactado como sigue:

Artículo 291. Jubilación.

Los Registradores podrán ser jubilados a su instancia, por imposibilidad física debidamente acreditada o por haber cumplido sesenta y cinco años de edad. Podrán serlo por la Administración en los casos previstos en la legislación general del Estado. La jubilación será forzosa para el Registrador que hubiere cumplido los setenta años.

A efectos de su clasificación, se entenderá como sueldo regulador, solamente para la declaración del haber que hayan de disfrutar con arreglo a la legislación de Clases Pasivas, y a falta de otro mayor que pudiera corresponderles:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2743

a) Para los Registradores que al jubilarse tengan categoría personal de primera clase y ocupen uno de los doce primeros números del Escalafón, el sueldo de Magistrados de término; para los que ocupen del número trece al cincuenta, el de Magistrados de ascenso, y para los que ocupen del número cincuenta y uno al ciento veinticinco, el de Magistrados de entrada.

b) Para los que tengan categoría personal de segunda clase, el sueldo de los Jueces de primera instancia de término.

e) Para los que tengan categoría personal de tercera clase, el de los Jueces de primera instancia de ascenso.

d) Y finalmente, para los que tengan categoría personal de cuarta clase, el de los Jueces de primera instancia de entrada.

No obstante, podrán voluntariamente prolongar su actividad profesional en activo durante un periodo de dos años.

JUSTIFICACIÓN

El «Pacto de Toledo», aprobado en 1995, contenía quince recomendaciones, que debían orientar las futuras reformas del sistema de pensiones con el fin de garantizar, en primer lugar, su viabilidad y, si fuera posible, su mejora.

Entre esas recomendaciones figura la recomendación n.º 11, relativa a la edad de jubilación, que decía «que resulta conveniente adaptar de manera gradual y progresiva, la edad de jubilación a la esperanza de vida de la población española...»

Por otra parte, el libro Verde de la Comisión Europea, aprobado en 2010 «En pos de unos sistemas de pensiones europeos adecuados, sostenibles y seguros», en el marco de la Estrategia de Lisboa para los diez años siguientes, señalaba, como uno de sus objetivos, la necesaria mejora en el equilibrio entre el número de años de sus vidas, que los ciudadanos pasan como trabajadores en activo, respecto al número de años que pasan como jubilados, y mencionaba como dato a tener en cuenta «la presión que el envejecimiento de la población origina sobre el gasto público en pensiones, característica común en todos los países europeos», manifestando que la esperanza de vida ha aumentado en la UE unos cinco años y, concluyendo que la situación será antes o después insostenible a no ser que, puesto que se vive más años, también se trabaje más años pues, de no ser así, según el Libro Verde, es probable que se pueda producir un deterioro en la cuantía de las pensiones, o bien, que, para mantener la adecuación de éstas, aumente desproporcionadamente el gasto público.

A raíz de estas reflexiones, las reformas efectuadas por los países europeos en sus respectivos sistemas de pensiones han ido, entre otras medidas, en el sentido de incentivar la prolongación de la vida laboral, retrasando la edad de jubilación o elevando la edad legal de jubilación.

En esta misma línea, la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo en su reforma de 2011, «sostiene que es necesario incentivar la prolongación voluntaria de la vida laboral más allá de la edad ordinaria de jubilación» y estima necesarios todos los incentivos posibles para fomentar la permanencia de los trabajadores en activo, y prioritario «remover la normativa que fuerza a colectivos o personas a la jubilación obligatoria, en contra de sus deseos o capacidades». Afirma, con contundencia, que «no debe establecerse un límite de edad para el trabajo en un régimen de libertades individuales y de derechos fundamentales».

Hasta cierto punto, se ha iniciado ya esa vía con determinados colectivos, a cuyos miembros se permite, si así lo desearan, continuar ejerciendo su actividad hasta dos años más allá de la edad legal de jubilación de manera que puedan desarrollarla hasta los 75 años, con el consiguiente beneficio para el sistema de pensiones.

También en las Cortes Generales está estatutariamente contemplada una prolongación de la vida activa hasta los 72 años, es decir, siete años más sobre la edad de jubilación prevista inicialmente.

Lo que se propone con esta enmienda es dar un paso más en el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo, incorporando a colectivos que, por su componente profesional, y por no depender de los Presupuestos Generales del Estado, pueden perfectamente mantenerse en la vida laboral activa, si así lo desean, con la doble ventaja de seguir cotizando a la SS y de no originar prestaciones inmediatas. Al ser colectivos de mayor cotización y pensión más alta, los beneficios para el sistema son inmediatos y evidentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2744

ENMIENDA NÚM. 4.139

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

Se añade una nueva Disposición final con la siguiente redacción:

Disposición Final (nueva). Modificación del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se modifica el epígrafe 969.2 del grupo 969 «Otros Servicios Recreativos, N.C.O.P.», contenido en la Sección Primera de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda con el siguiente redactado:

«Epígrafe 969.2. Casinos de juego. Cuota de:

En los juegos de contrapartida 7.735,43 euros por cada mesa de juego. En los juegos de círculo 4.368,25 euros por cada mesa de juego.

A efectos del cálculo del número de mesas se considerarán aquéllas que hayan estado en funcionamiento durante el periodo impositivo, en términos de promedio, de acuerdo con los correspondientes libros-registro obligatorios para cada mesa de juego».

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de acomodar las tarifas a las diferentes modalidades de juego, se diferencia entre juegos de contrapartida y juegos de círculo, de acuerdo con la regulación sectorial. Asimismo, se dota de mayor precisión al concepto de «mesa» como elemento tipificador de la actividad económica gravada.

Modificación técnica que no produce incremento del gasto público.

ENMIENDA NÚM. 4.140

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Construcción de rotonda para enlace de la C-26 con la N-260 en los términos municipales de Ordís y Navata.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2745

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500'00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.141

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del consejo superior de deportes.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 106. Consejo Superior de Deportes. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 46. Para presentación de candidatura de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Invierno Pirineus-Barcelona 2026.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2746

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.142

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Sant Feliu de Pallerols para el proyecto «Centro de Interpretación Remena i Farándula».

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.143

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322A. Educación infantil y primaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2747

Artículo: 45 (nuevo). Para ayudas a la escolaridad y alimentación en el primer ciclo de educación infantil.

Importe: 40.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Importe: 40.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La educación infantil es un factor básico de equidad para compensar desigualdades de partida y contribuye a mejorar el posterior éxito escolar. Hay que colaborar en la financiación de su primer ciclo, para dar apoyo a las familias con niños y facilitar su escolarización.

ENMIENDA NÚM. 4.144

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.

Artículo: 45 (nuevo). Para concesión de ayudas a las familias en concepto de comedor escolar.

Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.

Artículo: 487. Servicios escolares complementarios y otras ayudas.

Importe: 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se elimina la dotación presupuestaria para dar cumplimiento al Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, que desarrolla la Disposición adicional 38ª de la LOMCE, transformándola en una transferencia a la Generalitat de Catalunya para ayudas destinadas a las familias en concepto de comedor escolar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2748

ENMIENDA NÚM. 4.145

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 26: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.

Concepto: 48. (nuevo) Asociación catalana del síndrome de Moebius para la organización del Congreso Internacional del Síndrome de Moebius.

Importe: Se dota por importe de 50,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: Se minora en 50,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.146

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Programa: 465A Investigación Sanitaria.

Artículo: 448 (Nuevo) Al Institut de Recerca Biomèdica de la Universitat de Lleida (IRB Lleida).

Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2749

Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: Se minorará en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al Institut de Recerca Biomèdica de la Universitat de Lleida para un proyecto que intensifique la investigación básica y aplicada en el ámbito biomédico.

ENMIENDA NÚM. 4.147

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
Convergència i d'Unió**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 27.12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e innovación.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Artículo: 45 (nuevo). A Comunidades Autónomas. Impulso de la investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Importe: 2.000.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Durante el siguiente ejercicio, el Estado se ahorra 2.000 millones de euros por la bajada de los intereses a pagar en concepto de deuda pública. Con el objetivo de promover un verdadero cambio en el modelo económico proponemos destinar esta cuantía al impulso de la investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del diputado D. Carlos Salvador Armendáriz de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Enmiendas al Articulado y Secciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz Adjunto Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2750

ENMIENDA NÚM. 4.148

FIRMANTE:

Carlos Casimiro Salvador Armendáriz
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado

Artículo: Disposición adicional XXX (Nueva) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Texto propuesto: Se propone la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Jubilación de los Cuerpos Docentes de la Comunidad Foral de Navarra

1. Los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes a los que se refiere la disposición adicional séptima de la LOE, acogidos a regímenes de Seguridad Social o de previsión distintos del de Clases Pasivas, con anterioridad a la entrada en vigor del artículo 20 del Real Decreto-ley 13/2010, podrán optar al momento de la solicitud de la jubilación voluntaria, por incorporarse al Régimen de Clases Pasivas del Estado, en idénticas condiciones a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes acogidos a este régimen, siempre que acrediten los mismos requisitos que resulten vigentes para estos últimos.

2. Dado el carácter voluntario de la jubilación regulada en esta disposición adicional, no será de aplicación a la misma lo establecido en la disposición transitoria primera del vigente texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

3. La Comisión prevista en la disposición adicional sexta del Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social, determinará la compensación económica que deba realizar la Seguridad Social respecto del personal de cuerpos docentes que opte por su incorporación al Régimen de Clases Pasivas del Estado, en función de los años cotizados a los demás regímenes de la Seguridad Social.»

JUSTIFICACIÓN

Para resolver la situación de desigualdad en los sistemas de jubilación de los Cuerpos Docentes de la Comunidad Foral de Navarra en virtud de sus distintos sistemas de previsión social.

ENMIENDA NÚM. 4.149

FIRMANTE:

Carlos Casimiro Salvador Armendáriz
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2004 17 38 4141. Enlace de Tiermas - Enlace de Sigüés (A-21).

Importe: 22.000,00 (miles de euros).

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2751

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 22.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este proyecto obedece al amplio acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Fomento en materia de infraestructuras terrestres de comunicaciones que incardinaba el Plan Director de Carreteras de Navarra (2002-2009) con el Plan de Infraestructuras terrestres del Estado (2002-2007) y en el que se recogía la realización entre ambas Administraciones de la Autovía Subpirenaica-Pamplona-Sangüesa-Jaca-Huesca.

El proyecto del referido tramo, aprobado definitivamente en abril del presente año, todavía no ha sido sacado a licitación. La previsión de gasto contenida en el Proyecto de Ley (3 millones de euros) resulta insuficiente, de modo que se propone la presente enmienda para que en 2016 puedan concluirse su licitación y adjudicación así como iniciar las obras.

ENMIENDA NÚM. 4.150

FIRMANTE:

Carlos Casimiro Salvador Armendáriz
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Fomento.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Capítulo: 7. Transferencia de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: Nuevo. Equipamiento del Museo Universidad de Navarra.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Museo de la Universidad de Navarra responde a la premisa principal que trazó el Ministerio de Educación del Gobierno de España en 2010 «Modelo ARS: Art + Reserch + Society», que busca la excelencia internacional a través de agregaciones estratégicas entre universidades, instituciones y el sector productivo. Estas agregaciones, actuando en un entorno o campus, buscan un mayor desarrollo regional como su referencia y posicionamiento en el contexto internacional.

El Museo fomentará la elaboración de modelos de excelencia que integren aspectos vinculados con la sensibilidad artística interdisciplinar, entendida como núcleo fundamental de la educación ciudadana y de la cultura. La Universidad de Navarra recibió el reconocimiento del Ministerio de Educación como Campus de Excelencia Internacional.

El Museo Universidad de Navarra cuenta con la mayor colección de fotografías sobre España que existe, de autores como Roland Fisher, Lynn Caben, entre muchos otros, y el legado fotográfico Ortiz Echagüe, fundador de CASA y SEAT, con más de 10.000 fotografías. Cuenta con una colección de arte contemporáneo con autores como Rothko, Oteiza, Picasso, Tápies, entre otros.

Investigación. El Museo estará caracterizado por un acercamiento multidisciplinar al arte. Al nacer en el corazón de la Universidad, estará rodeado de multitud de áreas de conocimiento, lo que dará lugar a la investigación basada en sinergias.

Docencia. El Museo tendrá una decisiva vocación docente, como canal de formación de la comunidad universitaria y para dar un nuevo servicio a la comunidad de Navarra y a España.

Difusión. El Museo pondrá en diálogo su actividad artística con el panorama cultural y creativo contemporáneo regional, nacional e internacional a través de exposiciones temporales, presentaciones de las colecciones del Museo, y de programas públicos y eventos artísticos y performativos. Será un centro de cultura visual contemporánea que concentrará y expandirá la actividad cultural, artística y académica.

El Museo Universidad de Navarra ha sido diseñado por Rafael Moneo. El presupuesto de construcción y equipamiento es de 23,5 M€, para una superficie de 11.000 m².

Sus Majestades los Reyes de España, con la presencia del Ministro de Educación, inauguraron el Museo el pasado mes de enero.

Su construcción se está financiando por medio de créditos bancarios y donaciones de instituciones y particulares. Se considera que una infraestructura cultural de primer nivel debe poder ser ayudada desde las instituciones públicas por lo que se solicita al Gobierno de España que prevea una ayuda puntual para la construcción y equipamiento del Museo de cinco millones de euros en los próximos Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

ENMIENDA NÚM. 4.151**FIRMANTE:**

Carlos Casimiro Salvador Armendáriz
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4. Transferencia corrientes.

Artículo: 45. Comunidades Autónomas.

Concepto: 45902. A la Fundación Centro Nacional de Energías Renovables (Fundación CENER-CIEMAT) de Sarriguren, Navarra.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2753

MOTIVACIÓN

Resulta necesario incrementar la previsión contenida en el Proyecto de Ley para la referida entidad.

A la mesa de la comisión de presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de D. Joan Baldoví Roda, diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (121/000163).

Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Joan Baldoví Roda** Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de Compromís-Equo.

ENMIENDA NÚM. 4.152

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: nuevo. Para ampliar la bonificación marítima en Menorca.
Importe: 15.134,00. (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 15.134,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La bonificación actual que aporta el Estado es el 25% y esto repercute en las arcas de los Consells Insulars, que deben aportar el otro 25% para lograr el 50% de descuento de residente. De esta manera, el Estado aportará el 50%.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2754

ENMIENDA NÚM. 4.153

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 34. Dirección General de Aviación Civil.
Programa: 4410. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: nuevo. Para financiar la OSP Menorca-Barcelona.
Importe: 2.400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La implantación de un servicio público Menorca Barcelona debe servir para garantizar frecuencias y precios asequibles durante el invierno. Barcelona es el destino más frecuente de los menorquines, sea por estudios, trabajo u ocio.

ENMIENDA NÚM. 4.154

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 34. Dirección General de Aviación Civil.
Programa: 4410. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: nuevo. Para financiar la tarifa plana aérea en Menorca.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2755

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 51O. Imprevistos.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las dos únicas formas de transporte de las islas son el avión y el barco. En invierno, básicamente el avión. Menorca sufre doble insularidad, por lo que es necesario la implantación de una tarifa plana, que a la vez sirva para dinamizar su economía, basada principalmente en el turismo.

ENMIENDA NÚM. 4.155

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto nuevo Puesta en marcha del proyecto museográfico en Can Saura.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 51O. Imprevistos.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone crear un circuito cultural por el casco antiguo de Ciutadella, como conjunto histórico, con Can Saura como punto central, albergando un proyecto museográfico con el traslado del Museu Bastió de sa Font. Ciutadella (Menorca. Illes Balears).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2756

ENMIENDA NÚM. 4.156

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 107. Inst. Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al fun. operativo de los servicios.
Concepto: nuevo. Adaptación y equipación del Teatre del Born de Ciutadella (Menorca).
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea una partida para la adaptación y equipamiento del Teatre des Born de Ciutadella (Menorca. Illes Balears).

ENMIENDA NÚM. 4.157

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Apoyo a la Declaración de Patrimonio Mundial de «Menorca Talaiótica».
Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2757

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 750,00. (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea esta partida para ayudar a la candidatura de «Menorca Talaiótica» para conseguir ser Patrimonio Mundial de la UNESCO.

ENMIENDA NÚM. 4.158

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: nuevo. Para adecuar la desalinizadora de Ciutadella a una gestión insular del agua.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario darle uso a la desalinizadora de Ciutadella, en el marco de una gestión insular del agua, y ello pasa por adecuar y acabar la inversión en función del uso y función que se le asigne.

ENMIENDA NÚM. 4.159

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2758

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Convenio ferroviario con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida para garantizar el cumplimiento del convenio de 2010 con la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para financiar el proyecto de tren en Mallorca, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria novena de su Estatuto de Autonomía. El proyecto de ferrocarril hasta Artà y la electrificación de la línea desde Inca hasta Manacor y Sa Pobla están paralizadas por el incumplimiento de este convenio.

ENMIENDA NÚM. 4.160

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 4538. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 7. Transferencia de capital.
Artículo: 75 A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Convenio obras drenaje autopistas Ibiza.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El año 2010 se firmó un convenio con la C.A. de les Illes Balears para financiar las obras de drenaje de las autopistas de Ibiza, en aplicación a lo establecido en la Disposición transitoria novena de su Estatuto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2759

de Autonomía. En 2011 se tenía que firmar una adenda para transferir la segunda parte del proyecto de drenaje, y no se firmó, por lo que se propone dicha transferencia para 2016.

ENMIENDA NÚM. 4.161

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 76. A entidades locales.
Concepto: nuevo. Obras del Teatro Principal de Inca.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea una partida para financiar las obras de recuperación del Teatro Principal de Inca, para su rehabilitación para usos culturales.

ENMIENDA NÚM. 4.162

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Obras del Teatro Principal de Inca.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2760

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se pretende financiar infraestructuras básicas municipales recuperando el Plan de Obras y Servicios de los Consells Insulars, que dependían en buena medida de la financiación estatal.

ENMIENDA NÚM. 4.163

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 335C. Cinematografía.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Ayuda para incentivar la localización de rodajes de producciones audiovisuales en las Illes Balears.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea una partida para incentivar la localización de rodajes de producciones audiovisuales en las Illes Balears, que contribuirá a paliar los costes de insularidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2761

ENMIENDA NÚM. 4.164

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y Bienes Cult. y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. In. de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: nuevo. Para financiar la redacción del plan especial y el proyecto global de Arquitectura para la conservación y restauración del Castillo de Bellver.
Importe: 156,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 156,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea una partida para iniciar el proyecto de restauración del Castillo de Bellver de Palma (Illes Balears), para continuar su uso cultural.

ENMIENDA NÚM. 4.165

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. de BB.AA y Bienes Cult. y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 335C. Cinematografía.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Creación de la Filmoteca de las Illes Balears.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2762

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00. (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea una partida para la creación de la Filmoteca de las Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 4.166

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 107. Inst. Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Creación del circuito y financiación de la Feria de las Artes Escénicas y Música de las Illes Balears.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea una partida para Creación del circuito de Artes Escénicas y Música de las Baleares y para la financiación de la Feria de las Artes Escénicas y Música de las Illes Balears, favoreciendo la movilidad cultural entre las islas.

ENMIENDA NÚM. 4.167

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2763

Servicio: 05. Dirección General de Formación Profesional.
Programa: 322B. Educación Secundaria, Formación Prof. y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Desarrollo de un Plan para incentivar la colaboración de las empresas en la Formación Profesional Dual a las Illes Balears.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea una partida para el desarrollo de un Plan para incentivar la colaboración de las empresas en la Formación Profesional Dual a las Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 4.168

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de rep. asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: nuevo. Reparación estructural en acondicionamiento tejado y muros del Museu de Manacor (Illes Balears).
Importe: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea una partida para iniciar la restauración del Museu de Manacor, para continuar su uso cultural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2764

ENMIENDA NÚM. 4.169

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 05. Dirección General de Formación Profesional.
Programa: 322B. Educación Secundaria, Formación Prof. y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.

Concepto: nuevo. Desarrollo del Plan Proa de programas de refuerzo, orientación y apoyo en las Illes Balears.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea una partida para el desarrollo del Plan Proa de Programas de refuerzo, orientación y apoyo en las Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 4.170

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB.AA. y Bienes Culturales, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al fun. operativo de los servicios.
Proyecto nuevo. Eliminación barreras arquitectónicas Torre de Ses Puntes (Manacor).
Importe: 70,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2765

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 70,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea una partida para iniciar las obras de eliminación de las barreras arquitectónicas en los accesos de la Torre de ses Puntes de Manacor (Illes Balears), para continuar con su uso cultural.

ENMIENDA NÚM. 4.171

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Plan de Desestacionalización del Turismo en las Illes Balears.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone una partida para convenio de actuación, en línea con los suscritos en 2009 y 2010, para invertir en la Desestacionalización de un destino turístico maduro, para que los beneficios del turismo repercutan en forma de prosperidad compartida.

ENMIENDA NÚM. 4.172

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2766

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Plan de inversión Baleares 100 % renovables.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone una partida para promover el cumplimiento de los objetivos europeos en materia de ahorro energético, reducción de emisiones de CO₂ e implantación de energías renovables en las Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 4.1673

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Financiar inversiones realizadas en plantas desaladoras de Baleares.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concept: 510 Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea esta partida para poder dar cumplimiento al convenio entre el Ministerio y la comunidad autónoma. Además el Estado debería financiar la inversión efectuada en las desaladoras de Ciudadela,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2767

Andratx, Alcudia y Santa Eulalia de la misma forma que ha hecho en todas las desaladoras de las Islas Canarias.

Permitirá la reducción del precio del agua producida por lo que se prevé un incremento del consumo de agua desalada y la reducción de presiones sobre las masas de agua.

El Importe: total de las inversiones realizadas es de 80.000.000€, a financiar en el período 2016-2019.

ENMIENDA NÚM. 4.1674

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: nuevo. Proyecto colector interceptor gral. de gravedad centro hasta EDAR Palma II.

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El colector de aguas mixtas de las Avenidas de Palma, en el tramo de Av. Gabriel Alomar Villalonga se colmata en periodos punta y lluvias intensas, especialmente en su tramo final, al llegar a la autopista de Levante. Se plantea un convenio para financiar las obras para interceptar el colector a la altura de la calle General Ricardo Ortega y conducir las aguas hasta la ubicación donde está prevista la construcción de un tanque de tormentas para laminar los caudales, antes de incorporarlos al proceso de depuración. Las obras están valoradas en 16.000.000€, y se financiarían en dos anualidades.

ENMIENDA NÚM. 4.175

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2768

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Convenio conservación cauces de Baleares.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea esta partida para que el Estado financie un nuevo convenio con la comunidad autónoma para el mantenimiento y la gestión de los torrentes como se hacía en años anteriores.

ENMIENDA NÚM. 4.176

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto 2005 23 06 1390. Obras de reposición y conservación del litoral (Illes Balears).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la costa de Illes Balears existen multitud de elementos patrimoniales en estado de abandono y degradación (nidos de ametralladoras, torres de enfilación, varaderos...). Los proyectos de inversión previstos en presupuestos de años anteriores han quedado reducidos a cantidades con las que es imposible acometer las actuaciones necesarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2769

Por ello se propone ampliar esta partida, para poder realizar actuaciones sobre estos elementos, que además de su importancia histórica y patrimonial, tienen una incidencia importante sobre el turismo.

ENMIENDA NÚM. 4.177

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: nuevo. Remodelación integral de la playa de Palma.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida presupuestaria para poder cumplir con el convenio firmado con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el marco de la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía, para la remodelación integral de la Playa de Palma.

Debido a que el montante total es de 83,5 millones de euros y que desde 2009, sólo se han formalizado convenios por 20 millones, se propone que la cantidad pendiente se transfiera en tres años (2016-2018).

ENMIENDA NÚM. 4.178

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dir. Gral. Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2770

Concepto: nuevo. Financiación transporte residuos Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

.BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se crea esta partida para dar cumplimiento a la D.A.3 de la actual Ley 22/2011, de residuos, que establece que la Administración General del Estado establecerá medidas para financiar el coste adicional que implica la valorización de los residuos generados en las Illes Balears, Canarias, Ceuta y Melilla que no hayan podido valorizarse in situ y que sean transportados por mar a la Península o a otra isla.

ENMIENDA NÚM. 4.179

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 09. Dirección General de Innovación y Competitividad.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: nuevo. Creación Polo de Excelencia Marítimo-Náutico de las Illes Balears.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos Y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se habilita esta partida para crear un espacio integrado para la investigación, innovación y formación en temas marítimo-náuticos que incluya los diferentes actores implicados en el sector: SOCIB, IMEDEA, AEMET, en colaboración con la UIB y la Escuela de Estudios Marítimos, y el sector empresarial náutico para la identificación de necesidades formativas y de negocio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2771

ENMIENDA NÚM. 4.180

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Adición

Añadir una nueva disposición adicional:

Disposición adicional octogésima segunda. Modificación de la Disposición transitoria segunda. Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de sostenibilidad y racionalización de la Administración Local.

Se propone el siguiente texto.

«Disposición transitoria segunda. Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales.

1. En el plazo máximo de cinco años desde la entrada en vigor de esta Ley, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o cualquier otra Entidad Local.

2. En el plazo máximo señalado en el apartado anterior, y previa elaboración de un plan para la evaluación, reestructuración e implantación de los servicios, las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, habrán de asumir la cobertura inmediata de dicha prestación.

3. En todo caso, la gestión por las Comunidades Autónomas de los servicios anteriormente citados no podrá suponer un mayor gasto para el conjunto de las Administraciones Públicas.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de la posibilidad de las Comunidades Autónomas de delegar dichas competencias en los Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, de conformidad con el Artículo: 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

5. Si en la fecha citada en el apartado 1 de esta disposición, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y de las Haciendas Locales, las Comunidades Autónomas no hubieren asumido el desarrollo de los servicios de su competencia prestados por los Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, Entidades Locales, o en su caso, no hubieren acordado su delegación, los servicios seguirán prestándose por el municipio con cargo a la Comunidad Autónoma. Si la Comunidad Autónoma no transfiriera las cuantías precisas para ello se aplicarán retenciones en las transferencias que les correspondan por aplicación de su sistema de financiación, teniendo en cuenta lo que disponga su normativa reguladora.»

MOTIVACIÓN

La Ley 27/2013, de sostenibilidad y racionalización de la Administración Local tiene graves repercusiones en el ámbito de los servicios sociales porque obliga a adaptar las leyes sectoriales autonómicas en cuanto a la distribución competencial entre las distintas administraciones y a ajustar las líneas de financiación al nuevo marco jurídico. Además, deberá ajustarse la financiación de los servicios sociales a parámetros estandarizados y equitativos que permitan un mapa de servicios equivalente en todo el territorio de la comunidad autónoma. Esto obliga a ajustes dentro del propio sistema de servicios sociales y a compensar las aportaciones entre administraciones correspondientes a otros ámbitos competenciales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2772

ENMIENDA NÚM. 4.181

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infrast., Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: nuevo. Trazado de vía para el transporte de Mercancías a la ciudad de Toledo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para cubrir la línea de ferrocarril convencional para el transporte de mercancías a la ciudad de Toledo y la creación de un nodo logístico, dado que la ciudad perdió el transporte de mercancías al construir la nueva línea AVE sobre el trazado de la vía original. Esto ha hecho que la ciudad quede comunicada únicamente por carretera pese a que tiene a escasos kilómetros la vía ferroviaria Madrid-Andalucía, una de las más importantes de España y ha provocado importantes pérdidas económicas y laborales.

ENMIENDA NÚM. 4.182

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infrast., Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo. Nueva estación de ferrocarril en La Sagra-Toledo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2773

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para cubrir la construcción de una nueva estación de ferrocarril de Alta Velocidad (AVE) que conecte la capital de Castilla-La Mancha con el resto de la red de alta velocidad en los términos de municipales de Mocejón y Villaseca. En la actualidad Toledo tan solo mantiene una línea de media distancia con Madrid a pesar de la cercanía de la línea Madrid-Andalucía, con lo que se podría recuperar así el gran nudo ferroviario entre el centro y sur de la península que en su día fue la estación de Algodor, hoy en desuso. Con esta iniciativa se abriría en la ciudad una gran puerta de entrada de visitantes y residentes que beneficiaría su desarrollo turístico y empresarial.

ENMIENDA NÚM. 4.183

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infrast., Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2012 17 40 0766. Prolongación Humanes-Illescas.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Conexión de Cercanías entre Madrid e Illescas, a través de Humanes. Illescas, con más de 25.000 habitantes es hoy en día capital de La Sagra, una comarca que cuenta con 1360 km² y una población de 300.468 habitantes repartidos por sus 42 municipios. Es una de las principales puertas de Madrid desde el sur de la península y ha experimentado un rápido crecimiento urbanístico en los últimos años lo que hace necesario establecer nuevas infraestructuras y vías de comunicación. Una de ellas sería la puesta en marcha del tramo de cercanías entre Humanes e Illescas, conectando así esta comarca con Madrid.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2774

ENMIENDA NÚM. 4.184

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11. Dir. Gral. de BB.AA. y Bienes Cult. y de Archivos y Bibliot.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de rep. asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto nuevo. Excavaciones arqueológicas en Vega Baja de Toledo.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La zona arqueológica de Vega Baja, en Toledo, es un yacimiento de enorme valor datado en época tardo-romana y visigoda dentro de la cual se estima que la entidad de los restos podría situarse la basílica pretoriense de San Pedro y San Pablo, donde se celebraron los Concilios de Toledo. Este espacio de indudable valor arqueológico e histórico precisa de una actuación urgente de excavación y puesta en valor dado que en la actualidad se encuentra abandonado y expuesto a robos y actos incívicos o de vandalismo.

ENMIENDA NÚM. 4.185

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Adm. Públicas.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de.
Concepto: 444. Consorcio de la Ciudad de Toledo.
Importe: 4.795,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.795,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Equiparación de la aportación del Estado al Consorcio de la Ciudad de Toledo de la misma cantidad que el Estado aporta al Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, por tener ambos los mismos fines y necesidades objetivas.

ENMIENDA NÚM. 4.186

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento op. de los servicios.
Proyecto: nuevo. Nueva Cuartel-Comandancia de la Guardia Civil en Toledo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplir con los compromisos del Gobierno de desarrollar un nuevo edificio para albergar la nueva Comandancia y Cuartel de la Guardia Civil en la ciudad de Toledo, debido al deterioro y los problemas que acumula el actual edificio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2776

ENMIENDA NÚM. 4.187

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto nuevo. A40, Conexión entre N-400 y Ocaña (R.-4), 33 km.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Finalización de los distintos tramos de la Autovía A-40 en la provincia de Toledo y finalización de la conexión por autovía entre las ciudades de Toledo y Cuenca. Viene a completar el Proyecto 2006-17-38-1027 conexión entre la N-400 y la AP-41. (17,0 KM.)

ENMIENDA NÚM. 4.188

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 200417 38 0979. A-40 Tramo: Ávila-Maqueda. (105 Km.).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2777

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Finalización de los estudios y ejecución de los distintos tramos de la Autovía A-40 en la provincia de Toledo y enlace de la Autovía A-40 con la ciudad de Ávila.

ENMIENDA NÚM. 4.189

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 201317 38 4704. Conexión alta capacidad Toledo-Ciudad Real. Tramo: Consuegra-Ciudad Real.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Conexión definitiva Toledo-Ciudad Real mediante autovía. Fin de los distintos estudios informativos e inicio real de la obra.

ENMIENDA NÚM. 4.190

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2778

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: nuevo. Estudio para la Conversión en vía de alta capacidad de la N-401, tramo Burguillos-Los Yébenes.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de las promesas del Gobierno de convertir en Alta Capacidad el tramo Burguillos-Los Yébenes de la N-401.

ENMIENDA NÚM. 4.191

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Sec. de Estado de Infraest., Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 4023. Madrid-Extremadura (Pantoja-Talavera-Navalmoral) Tren de Altas Prestaciones.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulso necesario para la finalización del tramo de Alta Velocidad entre Madrid y Talavera de la Reina (Toledo)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2779

ENMIENDA NÚM. 4.192

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: nuevo. Mejora del abastecimiento de agua en Talavera de la Reina (Toledo).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Adelanto de las inversiones para la mejora del abastecimiento de agua en Talavera de la Reina (Toledo), previsto para anualidades futuras.

ENMIENDA NÚM. 4.193

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 110. Confederación Hidrográfica del Tajo.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: nuevo. Limpieza y depuración de agua, acondicionamiento de caudales y cauces del río Tajo entre Aranjuez y Talavera de la Reina (Toledo).
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2780

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El río Tajo necesita urgentemente una limpieza de sus caudales y su cauce que debe ser llevada a cabo de manera inmediata por la C. H. Tajo, debido a la polución y suciedad que arrastra en el tramo medio del río.

ENMIENDA NÚM. 4.194

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: nuevo. Inversiones para desarrollo rural en la provincia de Cuenca.

Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La situación de abandono del medio rural en la provincia de Cuenca, en la que las pérdidas poblacionales son constantes y la inversión en el medio rural es nula, es necesario fijar población e invertir para frenar esta situación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2781

ENMIENDA NÚM. 4.195

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: nuevo. Inversiones para desarrollo rural en la provincia de Guadalajara.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La situación de abandono del medio rural en la provincia de Guadalajara, en la que las pérdidas poblacionales son constantes y la inversión en el medio rural es nula, es necesario fijar población e invertir para frenar esta situación.

ENMIENDA NÚM. 4.196

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2002 17 38 4063. A-40 Tramo: Cuenca-Teruel (150 Km.).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2782

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha de la Autovía A-40 en su conexión entre Cuenca y Teruel.

ENMIENDA NÚM. 4.197

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Renovación de vía en la provincia de Cuenca.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Renovación de la vía de tren convencional Madrid-Valencia en la provincia de Cuenca.

ENMIENDA NÚM. 4.198

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2783

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: nuevo. A-40 enlace de Tarancón.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Finalización del enlace de la Autovía A-40 en la localidad de Tarancón (Cuenca)

ENMIENDA NÚM. 4.199

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Adm. Públicas.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de.
Concepto: 445. Consorcio de la Ciudad de Cuenca.
Importe: 4.795,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 4.795,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Equiparación de la aportación del Estado al Consorcio de la Ciudad de Cuenca de la misma cantidad que el Estado aporta al Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, por tener ambos los mismos fines y necesidades objetivas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2784

ENMIENDA NÚM. 4.200

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16.. Dir. Gral. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: nuevo. Plan Reindustrialización comarca de Puertollano (Ciudad Real).
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Puertollano y su comarca están padeciendo una fuerte desindustrialización, cierre de empresas, éxodo de jóvenes, elevado desempleo y además está amenazada por una mayor pérdida de empleo directo e indirecto, así como de la actividad económica asociada a sus industrias tradicionales. El cierre anunciado de Elcogas puede ser la puntilla definitiva a esta comarca, por lo que es necesaria una actuación inmediata de reindustrialización.

ENMIENDA NÚM. 4.201

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: nuevo. Plan Reindustrialización comarca de Talavera de la Reina (Toledo).
Importe: 30.000,00(miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2785

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Talavera de la Reina y su Comarca están padeciendo una fuerte desindustrialización, cierre de empresas, éxodo de jóvenes, elevado desempleo y además está amenazada por una mayor pérdida de empleo directo e indirecto, así como de la actividad económica asociada a sus industrias tradicionales. La pérdida de población en Talavera y su comarca requiere inversiones inmediatas en industrialización.

ENMIENDA NÚM. 4.202

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 101. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: nuevo. Promoción y desarrollo de iniciativas turísticas y medioambientales en los Parques Nacionales de Cabañeros y las Tablas de Daimiel.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los Parques Nacionales de Cabañeros (Ciudad Real y Toledo) y de Las Tablas de Daimiel (Ciudad Real) se encuentran entre los tres menos visitados de España, lo que hace necesario la implicación del Ministerio y del Organismo de Parques Nacionales para promocionar y desarrollar nuevas iniciativas turísticas y medio ambientales que hagan más atractivos los parques a los ciudadanos y que favorezcan la conservación y el mejor conocimiento de los mismos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2786

ENMIENDA NÚM. 4.203

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. D. G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: nuevo. Inversiones para desarrollo rural en la provincia de Albacete.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La situación de abandono del medio rural en la provincia de Albacete, en la que las pérdidas poblacionales son constantes y la inversión en el medio rural es nula, es necesario fijar población e invertir para frenar esta situación.

ENMIENDA NÚM. 4.204

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D.G. BB. AA. y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: nuevo. Restauración del Monasterio de Rioseco (Burgos).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2787

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para iniciar la intervención del Estado en la restauración del Monasterio de Río Seco (Valle de Manzanedo -Burgos) al objeto de redactar el Proyecto de Intervención, iniciar cauces de Participación Ciudadana para definir su futuro uso y acometer intervenciones de urgencia en el edificio actual.

ENMIENDA NÚM. 4.205

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2007 17 38 4317. A-11 Tramo Castrillo de la Vega-L. P. de Valladolid.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 3.080 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Duero que comunica, por el corredor del Duero, el noroeste peninsular y el norte de Portugal con el este peninsular y el valle del Ebro, cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en 1997 y que debía estar finalizada en 2015 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, a pesar de estar redactados los proyectos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2788

ENMIENDA NÚM. 4.206

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto 2007 17 38 4323. A-11 Tramo L. P. Burgos-Quintanilla de Arriba.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 25.000 miles de euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Duero que comunica, por el corredor del Duero, el noroeste peninsular y el norte de Portugal con el este peninsular y el valle del Ebro, cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en 1997 y que debía estar finalizada en 2015 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, a pesar de estar redactados los proyectos.

ENMIENDA NÚM. 4.207

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 1144 A-11 Tramo Quintanilla de Arriba-Quintanilla Onésimo.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2789

Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 100.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Duero que comunica, por el corredor del Duero, el noroeste peninsular y el norte de Portugal con el este peninsular y el valle del Ebro, cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en 1997 y que debía estar finalizada en 2015 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, a pesar de estar redactados los Proyectos.

ENMIENDA NÚM. 4.208

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 1146 A-11 Tramo Quintanilla Onésimo-Tudela de Duero.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 100.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Duero que comunica, por el corredor del Duero, el noroeste peninsular y el norte de Portugal con el este peninsular y el valle del Ebro, cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en 1997 y que debía estar finalizada en 2015 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, a pesar de estar redactados los Proyectos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2790

ENMIENDA NÚM. 4.209

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 1143 A-12 Tramo Ibeas de Juarros-Burgos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 100.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Camino de Santiago que comunica, por el corredor de la antigua carretera N-120 Logroño y Burgos, el noroeste peninsular y Francia, País Vasco, Navarra y el valle del Ebro, que se encuentra en funcionamiento en la Comunidad de La Rioja y cuyas obras comenzaron en 2002 y 12 años después aún no han comenzado en la provincia de Burgos, a pesar de cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en la década de los noventa y que debía estar finalizada en 2012 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, y el proyecto está en fase de redacción.

ENMIENDA NÚM. 4.210

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 1133 A-12 Tramo Villafranca Montes Oca-Ibeas de Juarros.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2791

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 100.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Camino de Santiago que comunica, por el corredor de la antigua carretera N-120 Logroño y Burgos, el noroeste peninsular y Francia, País Vasco, Navarra y el valle del Ebro, que se encuentra en funcionamiento en la Comunidad de La Rioja y cuyas obras comenzaron en 2002 y 12 años después aún no han comenzado en la provincia de Burgos, a pesar de cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en la década de los noventa y que debía estar finalizada en 2012 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, y el proyecto está en fase de redacción.

ENMIENDA NÚM. 4.211

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 1132 A-12 Tramo Villamayor del Río-Villafranca Montes Oca.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de una partida de 100.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía del Camino de Santiago que comunica, por el corredor de la antigua carretera N-120 Logroño y Burgos, el noroeste peninsular y Francia, País Vasco, Navarra y el valle del Ebro, que se encuentra en funcionamiento en la Comunidad de La Rioja y cuyas obras comenzaron en 2002 y 12 años después aún no han comenzado en la provincia de Burgos, a pesar de cuyos primeros trámites administrativos se emprendieron en la década de los noventa y que debía estar finalizada en 2012 y cuyas obras no se han comenzado siquiera, a pesar de estar redactado el proyecto de este tramo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2792

ENMIENDA NÚM. 4.212

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 4227 A-73 Tramo Báscones de Valdivia-Aguilar de Campoo.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de una partida de 10.000.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía Burgos-Aguilar de Campoo, en lamentable abandono y que de los 74 km de su recorrido, solo cuenta con 10 km abiertos (tramo Quintanilla-Vivar/Quintanaortuño en Burgos), inaugurados en junio de 2013 por la Ministra Ana Pastor, tras cinco años de obras (fueron adjudicadas en abril de 2008). Así se evita la marginación consciente de las provincias de Burgos y Palencia, en áreas especialmente afectadas por la despoblación y el envejecimiento, así como por un aislamiento secular. Las actuaciones de la A-73 llevan una década de retrasos, y especialmente hay que destacar la paralización de todas las actuaciones en todos sus tramos desde hace cinco años.

ENMIENDA NÚM. 4.213

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 4227 A-73 Tramo Báscones de Valdivia-Aguilar de Campoo.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.

Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de una partida de 10.000.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía Burgos-Aguilar de Campoo, en lamentable abandono y que de los 74 km de su recorrido, solo cuenta con 10 km abiertos (tramo Quintanilla-Vivar/Quintanaortuño en Burgos), inaugurados en junio de 2013 por la Ministra Ana Pastor, tras cinco años de obras (fueron adjudicadas en abril de 2008). Así se evita la marginación consciente de las provincias de Burgos y Palencia, en áreas especialmente afectadas por la despoblación y el envejecimiento, así como por un aislamiento secular. Las actuaciones de la A-73 llevan una década de retrasos, y especialmente hay que destacar la paralización de todas las actuaciones en todos sus tramos desde hace cinco años.

ENMIENDA NÚM. 4.214

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 4223 A-73 Tramo Montorio-Santa Cruz del Tozo.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de una partida de 10.000.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía Burgos-Aguilar de Campoo, en lamentable abandono y que de los 74 km de su recorrido, solo cuenta con 10 km abiertos (tramo Quintanilla-Vivar/Quintanaortuño en Burgos), inaugurados en junio de 2013 por la Ministra Ana Pastor, tras cinco años de obras (fueron adjudicadas en abril de 2008). Así se evita la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2794

marginación consciente de las provincias de Burgos y Palencia, en áreas especialmente afectadas por la despoblación y el envejecimiento, así como por un aislamiento secular. Las actuaciones de la A-73 llevan una década de retrasos, y especialmente hay que destacar la paralización de todas las actuaciones en todos sus tramos desde hace cinco años.

ENMIENDA NÚM. 4.215

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 4224 A-73 Santa Cruz del Tozo-Pedrosa de Valdelucio.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 510tros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de una partida de 10.000.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía Burgos-Aguilar de Campoo, en lamentable abandono y que de los 74 km de su recorrido, solo cuenta con 10 km. abiertos (tramo Quintanilla-Vivar/Quintanaortuño en Burgos), inaugurados en junio de 2013 por la Ministra Ana Pastor, tras cinco años de obras (fueron adjudicadas en abril de 2008). Así se evita la marginación consciente de las provincias de Burgos y Palencia, en áreas especialmente afectadas por la despoblación y el envejecimiento, así como por un aislamiento secular. Las actuaciones de la A-73 llevan una década de retrasos, y especialmente hay que destacar la paralización de todas las actuaciones en todos sus tramos desde hace cinco años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2795

ENMIENDA NÚM. 4.216

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 4218 A-73 Tramo Quintanilla-Vivar-Quintanaortuño.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de una partida de 10.000.000 euros para agilizar la realización de varios tramos de la Autovía Burgos-Aguilar de Campoo, en lamentable abandono y que de los 74 km de su recorrido, solo cuenta con 10 km abiertos (tramo Quintanilla-Vivar/Quintanaortuño en Burgos), inaugurados en junio de 2013 por la Ministra Ana Pastor, tras cinco años de obras (fueron adjudicadas en abril de 2008). Así se evita la marginación consciente de las provincias de Burgos y Palencia, en áreas especialmente afectadas por la despoblación y el envejecimiento, así como por un aislamiento secular. Las actuaciones de la A-73 llevan una década de retrasos, y especialmente hay que destacar la paralización de todas las actuaciones en todos sus tramos desde hace cinco años.

ENMIENDA NÚM. 4.217

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 3551 N-232 Valdenoceda-Incinillas.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2796

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.

Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de una partida de 10.000.000 euros para intervenciones en la N-232 en su curso junto al río Ebro al norte de Burgos, por un lado en el tramo Valdenoceda-Incinillas, así como en los 15 km que esta carretera discurre por el Valle de Valdivielso entre Oña y Valdenoceda. Estas inversiones figuraban hace 15 años en los PGE, nunca se han ejecutado, y esta carretera en los tramos citados se encuentra en un completo abandono. Se han hecho estudios para su reasfaltado, corrección de curvas, mejora de señalización, pero nunca se han ejecutado, a pesar de su elevada siniestralidad. La propuesta de los PGE 2015 prevé solo 5.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 4.218

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 332A Archivos.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 62 In. nueva asociada al funcionamiento operativo de los Servicios.
Proyecto: nuevo Archivo histórico Provincial de Burgos. Construcción
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para iniciar la construcción del nuevo Archivo Histórico Provincial de Burgos, que desde que fue derribado su antiguo edificio en 2004, está disperso en diversas lonjas, instalaciones y naves, habiendo padecido la pérdida de parte de sus fondos. Cuenta con una parcela en el campus universitario para su construcción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2797

ENMIENDA NÚM. 4.219

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11 D.G. BB. AA. y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto nuevo Restauración del Monasterio de Alveinte (Monasterio de la Sierra-Burgos).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para iniciar la intervención del Estado en la restauración del Monasterio de Alveinte (Monasterio de la Sierra-Burgos), hoy ruinas tardogóticas en un emplazamiento ambiental, cultural, paisajístico y natural de máximo valor, al objeto de redactar el Proyecto de Intervención, iniciar cauces de Participación Ciudadana para definir su futuro uso y acometer intervenciones de urgencia en el edificio actual.

ENMIENDA NÚM. 4.220

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20 Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Proyecto 4036 Adecuación de infraestructuras Madrid-Burgos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2798

Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida de 250.000 euros, con el objeto de la reapertura completa de la línea del directo Madrid-Burgos por Aranda de Duero, con adecuación de las infraestructuras ferroviarias, reapertura del túnel de Somosierra, acondicionamiento de las estaciones del trazado, y actuaciones de pequeño calado en el trazado. Objetivo de apoyo al tren de transporte tradicional de pasajeros y de mercancías.

ENMIENDA NÚM. 4.221

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20 Sec. de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Proyecto: 2004 LAV Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulso necesario para el comienzo de las obras en el tramo Burgos-Vitoria de la Alta Velocidad Ferroviaria, permitiendo la conexión entre el AVE Madrid-Burgos y la Y Vasca, cuyos tramos fueron objeto de la adjudicación de redacción de proyectos en 2009 con plazo de ejecución de 12 meses.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2799

ENMIENDA NÚM. 4.222

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11 D.G. BB. AA. y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 2014 18 11 0028 Monasterio de San Pedro de Arlanza Hortigüela (Burgos).
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ampliación de la exigua partida inicial de 130.000 euros destinada a la rehabilitación del Monasterio de San Pedro de Arlanza, hoy en ruinas, origen de la Castilla Condal, en un emplazamiento ambiental, cultural, paisajístico y natural de máximo valor en los Sabinares del Arlanza, al objeto de redactar el proyecto de Intervención, iniciar cauces de Participación Ciudadana para definir su futuro uso y acometer intervenciones de urgencia en el edificio actual.

ENMIENDA NÚM. 4.223

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05 Dirección General del Agua.
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: nuevo Regulación del río Arlanza.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2800

Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para la continuación de las obras del Embalse de Castrovido.

ENMIENDA NÚM. 4.224

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16 Dir. Gral. de Industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: nuevo Plan Reindustrialización de Béjar y comarca (Salamanca).
Importe: 30.000,0 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 510 tros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 30.000,0 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Béjar y su comarca están padeciendo una fuerte desindustrialización, cierre de empresas, éxodo de jóvenes, elevado desempleo y además está amenazada por una mayor pérdida de empleo directo e indirecto, así como de la actividad económica asociada a sus industrias tradicionales.

ENMIENDA NÚM. 4.225

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2801

Servicio: 16 Dir. Gral. de Industria y de la pequeña y mediana empresa.
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: nuevo Plan Reindustrialización Miranda de Ebro (Burgos).
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos Gastos de los Deps. Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Miranda de Ebro padece una fuerte desindustrialización y además está amenazada por la pérdida de empleo directo e indirecto, así como la actividad económica asociada al cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

ENMIENDA NÚM. 4.226

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333A Museos.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 63 In. de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2000 18 103 0200 Museo de Burgos. Rehabilitación.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida habilitada de 150.000 euros en orden a proceder a la ampliación del Museo de Burgos, iniciativa prevista hace 15 años y que se ha demorado en exceso, impidiendo la exposición y conservación de importantes fondos culturales que albergan este excepcional museo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2802

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuestos en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016**.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 4.227

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional octava bis (nueva).

De adición.

Se añade una nueva Disposición adicional, la octava bis, que queda redactada como sigue:

«Disposición adicional octava bis. Pago de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro.

Las instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, acogidas a la moratoria prevista en la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, podrán solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social la ampliación de la carencia concedida a veintidós años, junto con la ampliación de la moratoria concedida hasta un máximo de diez años con amortizaciones anuales.»

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesaria una nueva ampliación de un año del período de carencia de la moratoria propuesta, en términos similares a los de la Disposición adicional nonagésima séptima de la Ley 36/2014 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

ENMIENDA NÚM. 4.228

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional tercera bis (nueva).

De adición.

Se añade una nueva Disposición adicional, la tercera bis, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional tercera bis. Reintegro de becas y ayudas al estudio personalizadas.

Los ingresos derivados de los reintegros de becas y ayudas al estudio personalizadas concedidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en las distintas convocatorias realizadas por dicho departamento ministerial conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2803

el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, que se produzcan durante el ejercicio presupuestario, podrán generar crédito en la aplicación 18.07.323M.482.07 del estado de gastos.»

JUSTIFICACIÓN

El artículo 36 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, prevé que las adjudicaciones de todo tipo de becas y ayudas al estudio concedidas conforme a lo dispuesto en el citado real decreto podrán ser revisadas cuando haya concurrido en su concesión alguna causa de reintegro o se hubiese producido algún error material, aritmético o de hecho.

ENMIENDA NÚM. 4.229

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional cuadragésima cuarta.

De modificación.

Se da nueva redacción a la Disposición adicional cuadragésima cuarta que queda redactada como sigue:

«Disposición adicional cuadragésima cuarta. Financiación de la Iglesia Católica.

Con vigencia desde el año 2016 y con carácter indefinido, la entrega a cuenta mensual a que se refiere el apartado Tres de la Disposición adicional decimoctava de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, ascenderá a la duodécima parte del setenta por ciento de la última liquidación definitiva practicada del sistema de asignación tributaria a inicio del ejercicio.

Antes del 30 de noviembre de 2017, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2016, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2018. En ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las dos partes a regularizar, en un sentido o en otro, el saldo existente.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer un mecanismo con carácter estable que regule los pagos a cuenta del sistema de asignación tributaria y su baremación en función de un porcentaje de la liquidación del último ejercicio cerrado.

En las negociaciones entre la Santa Sede y el Estado Español se acordó que el pago a cuenta se iría acercando a lo que en realidad se obtiene por el sistema.

ENMIENDA NÚM. 4.230

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional cuadragésima cuarta bis (nueva).

De adición.

Se añade una nueva Disposición adicional, la cuadragésima cuarta bis, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima cuarta bis. Incentivo comercial por crecimiento de pasajeros y rutas en los aeropuertos de la red de AENA, S.A.

Uno. Las compañías aéreas que operen en los aeropuertos españoles gestionados por Aena, S.A. tendrán derecho en 2016 a un incentivo comercial por su aportación al crecimiento en número de pasajeros de las rutas que se operan desde los aeropuertos de la red, con respecto a 2015.

Estos incentivos tienen naturaleza comercial y por tanto, no afectan al régimen jurídico y la cuantía de las prestaciones patrimoniales públicas de Aena S.A. y no se considerarán en la actualización tarifaria.

Dos. Para cada compañía que incremente el número de pasajeros transportados, tanto en el aeropuerto origen de la ruta como en la red de Aena, S.A., el incentivo se cifrará en un importe equivalente al 50 por ciento de la cuantía media de la prestación pública por salida de pasajeros de la ruta, y se aplicará exclusivamente al número de pasajeros de salida adicionales de dicha ruta en 2016 con respecto a 2015. El incentivo a que tendrá derecho cada compañía aérea que opere la ruta en cuestión será proporcional a su contribución al crecimiento generado en dicha ruta por el conjunto de las compañías aéreas que operan en la misma.

Si además, en 2017, dicha compañía mantiene el número de pasajeros de salida operados en 2016 en dicha ruta, se le abonará un 25 por ciento adicional de la cuantía de la prestación pública por salida de pasajeros correspondiente al mismo número de pasajeros incentivado en 2016 en la ruta en cuestión.

En el caso de las rutas a destinos no operados en 2015 desde un aeropuerto de la red, el incentivo en 2016 alcanzará el 75 por ciento de la cuantía media de la prestación pública por pasajeros de salida de la ruta, y se abonará un 25 por ciento adicional en 2017 si la compañía mantiene, al menos, el 90 por ciento de los pasajeros de salida transportados en 2016 en dicha ruta.

Tres. Para cada compañía, si la suma de pasajeros de las rutas de un aeropuerto que darían derecho a incentivo es superior al número de pasajeros que la compañía crece en el aeropuerto, el número de pasajeros a computar para el incentivo será este último.

En este caso, la distribución por ruta del número de pasajeros con derecho a incentivo se realizará de forma proporcional a la contribución de la compañía al crecimiento de cada ruta.

Cuatro. Para cada compañía, si la suma de pasajeros imputados por ruta del apartado anterior es superior al número de pasajeros que la compañía crece en la red de Aena, S.A. el número de pasajeros a computar para el incentivo será este último.

En este caso, la distribución por ruta del número de pasajeros que darán derecho a incentivo se realizará de forma proporcional a los pasajeros por ruta resultantes en el apartado anterior.

Cinco. En el caso de los aeropuertos canarios, el incentivo se aplicará sobre el importe de la prestación pública por salida de pasajero resultante una vez aplicadas las bonificaciones correspondientes a prestaciones patrimoniales de carácter público en Aeropuertos de las Islas Canarias establecida en la Disposición adicional octogésima tercera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Seis. El crecimiento de cada compañía no podrá ser debido a la mera transferencia de pasajeros entre compañías de un mismo grupo, o a acuerdos entre compañías que puedan compartir su programa o alinear estrategias con el fin de acceder al incentivo. A estos efectos, Aena, S.A. evaluará si el aumento de pasajeros de una compañía se debe a algunas de las condiciones anteriores, y tendrá la potestad de anular el incentivo si fuera así.

Siete. A los efectos de este incentivo, se define ruta como el conjunto de operaciones comerciales de transporte aéreo de pasajeros con origen en un aeropuerto de Aena, S.A. y destino en otro aeropuerto. Se considerará una misma ruta a un mismo destino a aquella que, aunque sea operada a distintos aeropuertos, éstos formen parte del mismo área de captación del destino.

Ocho. A los efectos de este incentivo, se considerará que una ruta a un destino no ha sido operada en 2015 si no superó los 2.500 pasajeros comerciales de salida en el conjunto de dicho año. En este

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2805

mismo sentido, para considerarse ruta operada en 2016, la ruta a un destino determinado debe superar los 2.500 pasajeros comerciales de salida en el conjunto de dicho año.

Nueve. Los incentivos deberán solicitarse durante el mes de enero de 2017 y se satisfará por Aena, S.A compensando su importe con cualesquiera cantidades que le adeuden los beneficiarios y, no siendo ello posible en todo o en parte, mediante su abono en dinero antes de que finalice el mes de mayo de 2017, y, en su caso, la parte a la que se hace referencia a los pasajeros de 2017, antes de que finalice el mes de mayo del 2018.

Diez. Para percibir el incentivo, la compañía aérea debe estar al corriente de pago con Aena, S.A.

Once. A los efectos de este incentivo se considerará que los aeropuertos siguientes, definidos por su código IATA, están incluidos en una misma área de captación del destino:

Basilea: BSL, MLH; Belfast: BFS, BHD; Berlín: BER, SXF, TXL; Bruselas: BRU, CRL; Bucarest: BBU, OTP; Dusseldorf: NRN, DUS; Glasgow: GLA, PIK; Estambul: SAW, IST; Estocolmo: ARN, VST, NYO; Frankfurt: HHN, FRA; Goteborg: GOT, GSE; Hamburgo: HAM, LBC; Kiev: IEV, KBP; Londres: LCY, LGW, LHR, LTN, SEN, STN; Milán: BGY, LIN, MXP; Moscú: DME, SVO, VKO; Oslo: OSL, RYG, TRF; París: BVA, CDG, ORY; Roma: CIA, FCO; Stuttgart: STR, FKB; Varsovia: WAW, WMI; Venecia: TSF, VCE; Verona: VRN, VBS; Viena: VIE, BTS y Nueva York: EWR, JFK, LGA.»

JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta tiene por objeto el establecimiento para el año 2016 de incentivos comerciales relacionados con el incremento del tráfico de pasajeros y rutas en la red de aeropuertos de AENA, S.A.

Los mecanismos de estimulación de la demanda de pasajeros mediante los esquemas de incentivos constituyen hoy en día un elemento importante para reforzar la competitividad de la red de aeropuertos españoles frente a sus comparables, que utilizan también esquemas de similares características. Estos esquemas consisten en aplicar descuentos que potencian el aumento del número de pasajeros en rutas ya existentes, así como la apertura de nuevas rutas, aspectos muy importantes para la dinamización de un sector fundamental para nuestro desarrollo económico y social como es el aéreo. En este sentido, hay que tener en cuenta también la importancia que tiene el transporte aéreo en la conectividad de nuestros territorios, así como la vinculación de este modo de transporte con uno de las principales fuentes de empleo y riqueza del país, como es el turismo.

Las anteriores razones justifican el mantenimiento de los incentivos ya aplicados durante este año 2015 que, con el texto propuesto, se prolongarían durante el ejercicio 2016.

NMIENDA NÚM. 4.231

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición final sexta bis (nueva).

De adición.

Se añade una nueva Disposición final, la sexta bis, con la siguiente redacción:

«Disposición final sexta bis. Modificación de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se modifica el primer párrafo del apartado Dos de la Disposición Adicional Vigésima Tercera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 que queda redactado como sigue:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2806

«Dos. Para la aplicación de esta línea la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA) recibirá préstamos del Ministerio de Industria Energía y Turismo (MINETUR) previstos para esta línea de financiación, los cuales tendrán un periodo máximo de amortización de ocho años, a tipo de interés cero y sin necesidad de garantías»».

JUSTIFICACIÓN

Los cuatro años de vigencia de la línea de préstamos participativos a Jóvenes Emprendedores han puesto de manifiesto la necesidad de modificar sus condiciones de partida. La línea se dirige a empresas de reciente constitución, con modelos de negocio innovadores por lo que deben llevar a cabo importantes desarrollos e inversiones para poder acceder al mercado lo que se traduce en la necesidad de contemplar unos periodos de maduración más elevados a los que establece la línea.

En este sentido, la propuesta contenida en la enmienda pretende dar respuesta al hecho de que el vigente plazo máximo de amortización, cuatro años, resulta insuficiente para financiar proyectos empresariales con periodos de maduración largos. Esta deficiencia se torna más gravosa si se compara con los vencimientos máximos de las otras líneas financiadas con aportaciones MINETUR (EBT siete años y PYME, nueve años).

La reforma de la línea se completaría con la modificación del período máximo de carencia de los préstamos. El actual período máximo, doce meses, tiene difícil acomodo con proyectos empresariales en fases tempranas que aún no han alcanzado el «break even» y que es habitual que cuenten con tensiones de tesorería en los primeros años.

ENMIENDA NÚM. 4.232

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al Artículo 11.

De modificación.

Se da nueva redacción al artículo 11 «De las limitaciones presupuestarias», apartado Uno b) de la siguiente forma:

Donde dice: « ... Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.»

Debe decir: «Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.»

JUSTIFICACIÓN

La denominación correcta, que aparece en los Presupuestos Generales del Estado de 2015 y en el propio articulado del borrador de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016 (artículo 10. Uno 4), es Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.

ENMIENDA NÚM. 4.233

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al Artículo 9. Tres.5.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2807

Se modifica el segundo párrafo del artículo 9.Tres.5, de la siguiente forma:

Donde dice: «subvenciones normativas.»

Debe decir: «subvenciones nominativas.»

JUSTIFICACIÓN

Corrección de una errata en la transcripción del texto.

ENMIENDA NÚM. 4.234

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional trigésima.

De modificación.

Se corrige la última línea de la Disposición adicional trigésima del Proyecto:

Donde dice: «Durante el año 2016...sobre el importe de 611,69 euros.»

Debe decir: «Durante el año 2016...sobre el importe de 611,70 euros.»

JUSTIFICACIÓN

Corrección técnica.

ENMIENDA NÚM. 4.235

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al Artículo 20.

De modificación.

Se da nueva redacción a la letra L) del apartado Uno.2 del artículo 20, que queda redactada como sigue:

«L) A las plazas correspondientes a la seguridad aérea, respecto del personal que realiza actuaciones de inspección y supervisión de la seguridad aérea, las operaciones de vuelo y operaciones aeroportuarias y actuaciones relacionadas con las mismas, y a las plazas de personal en relación con la seguridad marítima, que realiza tareas de salvamento marítimo y prevención y lucha contra la contaminación marina, así como a las plazas de personal en relación con la seguridad ferroviaria y las operaciones ferroviarias.»

JUSTIFICACIÓN

La inclusión de las operaciones aeroportuarias y la seguridad y operaciones ferroviarias a la letra L) del artículo 20.Uno.2, responde a la necesidad de considerar ambos sectores como prioritarios para asegurar la cobertura de las plazas que en el ámbito de la seguridad afectan a tres de los grandes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2808

sectores de los transportes en España: aéreo, marítimo y ferroviario; siendo éstos sectores fuertemente regulados y cuyas necesidades de personal vienen impuestas por normas europeas o internacionales, que difícilmente pueden atenderse si no se contempla para ellos en el año 2016 una tasa de reposición del 100 % de las bajas producidas en 2015.

ENMIENDA NÚM. 4.236

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional cuadragésima sexta bis (nueva).

De adición.

Se introduce una nueva Disposición adicional, cuadragésima sexta bis, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta bis. Beneficios fiscales aplicables a la conmemoración del «25 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la ‘Societat d’Accionistes’.»»

Uno. La celebración del «25 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la ‘Societat d’Accionistes’», que se celebrará en la temporada artística 2015/2016, tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.»

JUSTIFICACIÓN

Mediante la presente propuesta se pretende así definir como acontecimiento de interés público la celebración del 25 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la «Societat d’Accionistes», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El programa de actividades y, por lo tanto, los beneficios posibles con motivo de la conmemoración del 25 aniversario de la reapertura del Gran Teatro Liceo de Barcelona, se realizarían durante el ejercicio 2016.

Para esta conmemoración, se ha diseñado un programa que recuerda esta fecha histórica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2809

ENMIENDA NÚM. 4.237

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

A la disposición adicional cuadragésima sexta ter (nueva).

De adición.

Se introduce una nueva disposición adicional, cuadragésima sexta ter, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta ter. Beneficios fiscales aplicables a la conmemoración del «Foro Iberoamericano de Ciudades».»

Uno. El «Foro Iberoamericano de Ciudades» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2018.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002».

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria la consideración del Foro Iberoamericano de Ciudades como Acontecimiento de Excepcional Interés Público a los efectos establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, dada su trascendencia para las relaciones de la Comunidad Iberoamericana.

ENMIENDA NÚM. 4.238

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

A la disposición adicional cuadragésima sexta quater (nueva).

De adición.

Se introduce una nueva Disposición adicional, cuadragésima sexta quater, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima sexta quater.- Beneficios fiscales aplicables al Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2810

Uno. El «Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2018.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.»

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la propuesta es fomentar la financiación privada de la ejecución en Málaga del Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025.

ENMIENDA NÚM. 4.239

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional sexagésima tercera bis.

De adición.

Se añade una nueva Disposición adicional, la sexagésima tercera bis, que queda redactada como sigue:

«Disposición adicional sexagésima tercera bis. Agrupación de compensaciones y ayudas a favor de las Ciudades de Ceuta y de Melilla

1. En el programa 942N, de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, se agrupa el conjunto de compensaciones y ayudas que se reconocen a las Ciudades de Ceuta y de Melilla en normas con rango de ley. A estos efectos se agrupan las dotaciones que dan cobertura a

— Compensación por los gastos de funcionamiento de las plantas desalinizadoras, a la que se refiere el artículo 98 de la presente Ley.

— Compensación por la que se garantiza la recaudación líquida del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, correspondiente a las importaciones, al gravamen complementario sobre las labores del tabaco y al Gravamen Complementario sobre Carburantes y Combustibles Petrolíferos de las Ciudades de Ceuta y Melilla, determinada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y que resulte de la aplicación del artículo 98 de la presente Ley.

2. Se podrán agrupar en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado otras ayudas y subvenciones en materia de servicios sociales, educación y de fomento de empleo, previa la transferencia de crédito correspondiente desde el concepto en el que estén incluidas al que corresponda en el programa 942N, de aquella Sección.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2811

La transferencia de crédito se realizará a iniciativa del departamento ministerial en cuyo presupuesto estén consignados los créditos y se autorizará por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

Las ayudas citadas en el párrafo anterior se harán efectivas en la forma que se establezca en el instrumento regulador correspondiente, que para el otorgamiento de subvenciones directas establece el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo. En ese mismo instrumento regulador deberá recogerse, en su caso, la agrupación a la que se refiere la presente disposición adicional.

3. La citada agrupación se cuantifica en un importe global de 83,0 millones de euros para el ejercicio 2016, y será independiente y compatible con la financiación que corresponda a las Ciudades de Ceuta y de Melilla por aplicación de los sistemas comunes de financiación autonómica y local, la compensación establecida en el artículo 11 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el crédito presupuestario recogido para financiar actuaciones en la Ciudad de Melilla en el programa 942N de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

4. La agrupación de compensaciones y ayudas a la que se refiere la presente norma no implicará alteración del régimen presupuestario, de gestión y de control que resulte de aplicación a los gastos correspondientes a los distintos conceptos agrupados.»

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de esta disposición adicional es agrupar y sistematizar determinadas ayudas y compensaciones que vienen percibiendo anualmente las Ciudades de Ceuta y Melilla, tratando de evitar la actual dispersión y posibilitando una mayor transparencia en ese ámbito.

No supone incremento del gasto en 2016 en tanto se trata de regular una mera reasignación de recursos.

Se establece la compatibilidad con otras transferencias, lo que ya viene sucediendo y se enmarca en la regulación vigente en materia de subvenciones.

ENMIENDA NÚM. 4.240

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al apartado doce del Anexo II «créditos ampliables».

De modificación.

Se modifica la letra a) del apartado Doce del Anexo II, que queda redactada como sigue:

«a) Los créditos 32.942N.02.461.00, 32.942N.02.461.01 y 32.942N.02.464.01, por razón de otros derechos legalmente establecidos o que se establezcan a favor de las Corporaciones Locales.»

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de esta enmienda es recoger un concepto específico para recoger compensaciones y ayudas a favor de Ceuta y Melilla, con tres componentes; uno para cubrir las compensaciones derivadas de la garantía de recaudación del IPSI, otro para cubrir las ayudas para financiar costes de las plantas desalinizadoras y otro para cubrir otras compensaciones sectoriales y al que se transferirían créditos de otras Secciones del Presupuesto siempre que se reconozca la inclusión de aquellas compensaciones en dicha agrupación a través de su específico instrumento regulador.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2812

ENMIENDA NÚM. 4.241

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

A la disposición final décima tercera.

De adición.

Se añade una nueva Disposición final, la décima tercera, con la siguiente redacción:

«Disposición final décima tercera. Entrada en vigor del complemento por maternidad en las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social.»

El complemento por aportación demográfica a la Seguridad Social, que se regula en el artículo 50 bis del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, será aplicable, cuando concurren las circunstancias previstas en el mismo, a las pensiones contributivas de jubilación, viudedad e incapacidad permanente que se causen a partir de 1 de enero de 2016 y cuya titular sea una mujer.»

JUSTIFICACIÓN

Se ha Presentado otra enmienda para la adición a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, de una disposición final por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio: La modificación consiste en añadir al citado texto refundido, con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, un nuevo artículo 50 bis, y en adaptar a ello la denominación de la sección tercera del capítulo IV, Título I del citado texto.

ENMIENDA NÚM. 4.242

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

A la disposición final primera bis.

De adición.

Se añade una nueva Disposición final, la primera bis, con la siguiente redacción:

«Disposición final primera bis. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.»

Con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en los siguientes términos:

Uno. Se añade un nuevo artículo, el 50 bis, al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social con la siguiente redacción:

«Artículo 50 bis. Complemento por maternidad en las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social.»

1. Se reconocerá un complemento de pensión, por su aportación demográfica a la Seguridad Social, a las mujeres que hayan tenido hijos naturales o adoptados y sean beneficiarias en cualquier régimen de Seguridad Social de pensiones contributivas de jubilación, viudedad e incapacidad permanente.

Dicho complemento, que tendrá a todos los efectos naturaleza jurídica de pensión pública contributiva, consistirá en un importe equivalente al resultado de aplicar a la cuantía inicial de las referidas pensiones un porcentaje determinado, que estará en función del número de hijos según la siguiente escala:

- En el caso de 2 hijos: 5 por 100.
- En el caso de 3 hijos: 10 por 100.
- En el caso de 4 o más hijos: 15 por 100.

A efectos de determinar el derecho al complemento así como su cuantía únicamente se computarán los hijos nacidos o adoptados con anterioridad al hecho causante de la pensión correspondiente.

2. En el supuesto de que la cuantía de la pensión reconocida inicialmente supere el límite establecido en el artículo 47 sin aplicar el complemento, la suma de la pensión y del complemento no podrá superar dicho límite incrementado en un 50 por 100 del complemento asignado.

Asimismo, si la cuantía de la pensión reconocida alcanza el límite establecido en el artículo 47 aplicando solo parcialmente el complemento, la interesada tendrá derecho además a percibir el 50 por 100 de la parte del complemento que exceda del límite máximo vigente en cada momento.

En los casos en que legal o reglamentariamente esté permitida por otras causas la superación del límite máximo, el complemento se calculará en los términos indicados en este apartado, estimando como cuantía inicial de la pensión el importe del límite máximo vigente en cada momento.

Si la pensión a complementar se causa por totalización de periodos de seguro a pro rata temporis, en aplicación de normativa internacional, el complemento se calculará sobre la pensión teórica causada y al resultado obtenido se le aplicará la prorata que corresponda.

3. En aquellos supuestos en que la pensión inicialmente causada no alcance la cuantía mínima de pensiones que anualmente establezca la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, se reconocerá dicha cuantía, teniendo en cuenta las previsiones establecidas en el artículo 50. A este importe se sumará el complemento por hijo, que será el resultado de aplicar el porcentaje que corresponda a la pensión inicialmente calculada.

4. El complemento de pensión no será de aplicación en los casos de acceso anticipado a la jubilación por voluntad de la interesada ni en los de jubilación parcial, a los que se refieren, respectivamente, los artículos 161 bís.2.B) y 166.

No obstante lo anterior, se asignará el complemento de pensión que proceda cuando desde la jubilación parcial se acceda a la jubilación plena, una vez cumplida la edad que en cada caso corresponda.

5. En el caso de concurrencia de pensiones del sistema de la Seguridad Social, se reconocerá el complemento por hijo solamente a una de las pensiones de la beneficiaria, de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

- 1.º A la pensión que resulte más favorable.
- 2.º Sí concurre una pensión de jubilación con una pensión de viudedad, el complemento se aplicará a la de jubilación.

En el supuesto de que la suma de las pensiones reconocidas supere el límite establecido en el artículo 47 sin aplicar el complemento, la suma de las pensiones y del complemento no podrá superar dicho límite incrementado en un 50 por 100 del complemento asignado.

Asimismo, si la cuantía de las pensiones reconocidas alcanza el límite establecido en el artículo 47 aplicando solo parcialmente el complemento, la interesada tendrá derecho además a percibir el 50 por 100 de la parte del complemento que exceda del límite máximo vigente en cada momento.

En los casos en que legal o reglamentariamente esté permitida por otras causas la superación del límite máximo, el complemento se calculará en los términos indicados en este apartado, estimando como cuantía inicial de la suma de las pensiones concurrentes el importe del límite máximo vigente en cada momento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2814

6. El derecho al complemento estará sujeto al régimen jurídico de la pensión en lo referente a nacimiento, duración, suspensión, extinción y, en su caso, actualización.»»

Dos. La sección tercera del capítulo IV, Título I, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, pasa a denominarse:

«Revalorización, importes máximos y mínimos de pensiones y complemento de maternidad por aportación demográfica a la Seguridad Social».

JUSTIFICACIÓN

El complemento por maternidad en las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social se fundamenta en la consecución de los siguientes objetivos principales:

— Reconocer, mediante una prestación social pública, la contribución demográfica al sistema de Seguridad Social de las mujeres trabajadoras que han compatibilizado su carrera laboral con la maternidad.

— Valorar la dimensión de género en materia de pensiones, en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo, atendiendo al esfuerzo asociado a la maternidad en la Seguridad Social, suavizando las consecuencias de las discriminaciones históricas que han gravado más intensamente a las mujeres que a los hombres.

— Eliminar o, al menos, disminuir la brecha de género en pensiones, cumpliendo en este sentido también las Recomendaciones de la Unión Europea.

— Finalmente, dar concreción a los objetivos generales que atienden a las familias y al entorno en el que se desarrolla la vida familiar, en cumplimiento del Plan Integral de Apoyo a la Familia (PIAF) 2015-2017.

ENMIENDA NÚM. 4.243

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional septuagésima sexta.

De adición.

Se añade una nueva Disposición adicional, septuagésima sexta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional septuagésima sexta. Medidas extraordinarias en relación con la situación de sequía.

Uno. Can carácter excepcional, habida cuenta de la situación extraordinaria de sequía, se modifica el Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A. (ACUAMED) para la ejecución de las siguientes obras por importe de 20 millones de euros, que se financiarán con cargo a sus remanentes:

— Modernización de regadíos tradicionales del Júcar. Fase I. Balsa de suministro en alta en la Acequia Real de Escalona.

— Modernización de regadíos tradicionales del Júcar. Fase I. Red de transporte de los Sectores 18 y 19. Algemesí.

— 2.ª Fase. Sustitución de bombeos en el Acuífero Mancha Oriental. Adecuación de tomas y red de transporte.

— Infraestructura de impulsión y red de conexión para suministro de agua al Valle del Guadalentín.

— Presa de Lebor.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2815

- Presa de las Moreras.
- Recrecimiento de la Presa de Camarillas.

Dos. De acuerdo con el artículo 111 bis.3 del texto refundido de la Ley de Aguas, se establecen las siguientes excepciones a la aplicación del principio de recuperación de costes en las actuaciones que desarrolle la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (AcuaMed) de modernización de los regadíos tradicionales de la Ribera del Júcar y en la segunda fase de la sustitución de bombes de la Mancha Oriental:

a) Las actuaciones de modernización de los regadíos tradicionales de la Ribera del Júcar quedan sujetas a un régimen económico equivalente al previsto en la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 18 de Julio de 2001, en compensación por las inversiones realizadas por los usuarios agrícolas integrados en la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar (USUJ) para la construcción del embalse de Alarcón.

b) En atención a la mejora ambiental que para la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental supone la sustitución de bombes del acuífero por recursos superficiales, solo se repercutirá una parte de los costes de amortización de las obras de la segunda fase de la sustitución de bombes de la Mancha Oriental, de las que son beneficiarios las comunidades de regantes integradas en la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO).»

JUSTIFICACIÓN

Las condiciones extraordinarias de sequía que están sufriendo el Levante y otros territorios, donde el año hidrológico 2013/2014 ha sido extremadamente seco desde el punto de vista de la meteorología tanto en las cuencas del Júcar y Segura como en la cabecera del Tajo, aconseja que, con carácter urgente, se realicen una serie de obras que permitan paliar esta situación.

ENMIENDA NÚM. 4.244

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional (nueva).

De modificación.

Redacción que se propone:

«Disposición Final XXX. Beneficios fiscales aplicables a la celebración del «Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar».

Uno. La celebración del «Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar» tendrá la consideración de acontecimiento excepcional de interés público a los efectos de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2018.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2816

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.»

JUSTIFICACIÓN

Mediante la presente propuesta se pretende definir como acontecimiento excepcional de interés público la celebración del Año Jubilar Caravaca de la Cruz 2017 con el objetivo de asegurar el éxito del mismo, debido a la singularidad del acontecimiento, el cual trasciende del propio ámbito geográfico español y que requiere la colaboración de todas las administraciones.

El éxito de este acontecimiento no sólo permitirá multiplicar el impacto de las actividades del año santo de Caravaca a través de actividades culturales, sino que también servirá para restaurar parte del patrimonio cultural relacionado con este Jubileo perpetuo.

ENMIENDA NÚM. 4.245

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional (nueva).

De adición.

Se propone la adición de la siguiente disposición con el siguiente texto:

«Disposición adicional nueva. Beneficios fiscales aplicables al XX Aniversario de la Declaración de Cuenca como Ciudad Patrimonio de la Humanidad

Uno. La celebración de los actos del XX Aniversario de la Declaración de Cuenca como Ciudad Patrimonio de la Humanidad tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de los dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzará desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos e inversiones realizados a los objetivos y planes del programa será competencia de un órgano administrativo competente que se creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y la concreción de las actividades específicas se realizarán por el órgano competente al que se ha hecho referencia en el apartado 3 de esta disposición.

Cinco. Los beneficios de este programa serán los máximos previstos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2817

ENMIENDA NÚM. 4.246

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional vigésima.

De adición.

Se añade una nueva Disposición adicional vigésima con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XX. Exención del pago de tasas por la expedición del Documento Nacional de Identidad y Pasaporte.

Uno. Se añade un nuevo número 3 al artículo cuarto de la Ley 84/1978, de 28 de diciembre, por la que se regula la tasa por expedición del Documento Nacional de Identidad, con el siguiente texto:

«Artículo cuarto. Exenciones.

3. Los que tengan la condición de miembros de familia numerosa.»

Dos. Quedan exentos del pago de la tasa prevista en el Decreto 466/1960, de 10 de marzo, por el que se convalida la tasa por «Expedición de pasaportes», los que tengan la condición de miembros de familia numerosa.»

JUSTIFICACIÓN

En línea con el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017, aprobado por el Consejo de Ministros el 14 de mayo de 2015, parece adecuado y oportuno eximir del abono de la tasa por expedición del Documento Nacional de Identidad y del Pasaporte a todos los integrantes de las familias que tengan la consideración de numerosas, con el objetivo de compensar la carga tributaria que este tipo de familias soporta, paliando, en la medida de lo posible, el esfuerzo económico que supone y avanzando, así, en la generación de instrumentos que favorezcan la cohesión social.

Las dificultades que las familias numerosas tienen que hacer frente, entre ellas la económica, demandan la adopción de una medida de esta naturaleza que contribuya a compensar la caída de rentas que dichas familias han sufrido durante el periodo de crisis que ha sufrido nuestra nación, significándose que el nivel de renta de las familias y el gasto medio por hogar ha caído entre 2009 y 2013 en unos 3.300 euros y 4.600 euros anuales.

Según el referido Plan Integral, se estima en 562.500 el número de familias numerosas, de las que el 70% son familias de 3 hijos y sólo el 10% es de categoría especial, 5 o más hijos, estimándose en 1.500.000 euros el coste de aplicación de la medida. La recaudación por estos conceptos asciende a algo más de 96 millones de euros.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuestos en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas a la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2818

ENMIENDA NÚM. 4.247

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.

Aplicaciones Presupuestarias		Importe (miles de euros).
12.01.141M.483	«Becas Escuela Diplomática»: Creación y dotación con	88.750€
SUMA:		88.750€

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.

Aplicaciones Presupuestarias		Importe (miles de euros).
12.01.141M.226.06	«Reuniones, conferencias y cursos»	88.750€
SUMA:		88.750€

JUSTIFICACIÓN

La Escuela Diplomática, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, contó con un programa de becas hasta el año 2011, que fue suprimido debido a las restricciones presupuestarias del ejercicio 2012.

Se pretende ahora recuperar ese programa, teniendo en cuenta que la racionalización de la gestión en la propia Escuela se ha demostrado lo suficientemente eficaz como para que se obtengan ahorros en el capítulo 2 que tiene asignado, suficientes para financiar la dotación de un concepto específico en el capítulo 4 para dotar estas becas.

Se ha previsto ofertar inicialmente 10 becas, 5 de 9 meses de duración para la realización del Master 2015-2016, y otras 5 de 10 meses de duración para realización de prácticas en el MAEC para los que han realizado el Master en los últimos 3 años. Las becas para el curso 2015-2016 se iniciarán en el último trimestre de este ejercicio. Pero para su tramitación y adjudicación será necesario disponer también de crédito suficiente en el ejercicio 2016. De ahí la necesidad de que figure el concepto presupuestario convenientemente dotado en el presupuesto del próximo ejercicio y, por tanto, de tramitar la presente enmienda.

El coste unitario de las becas para el Master es de 750 euros/mes más 1.000 euros en concepto de matrícula. En cuanto a las becas de prácticas su coste unitario es de 1.000 euros/mes.

La continuidad del programa exige que se disponga en el presupuesto para 2016 del presupuesto necesario para la terminación del curso 2015-2016 y, además, del que se requiera para el comienzo del curso 2016-2017. Es decir, en definitiva, se precisa crédito para un ciclo completo de becas de ambos tipos.

Por tanto en 2016 se necesitan 38.750 euros para las becas del Master y 50.000 euros para las de prácticas post Master. En total, 88.750 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2819

ENMIENDA NÚM. 4.248

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN.

Servicio:

Programa:

CONCEPTO: Marca España.

Importe: 3.500.000€

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 3.500.000€

JUSTIFICACIÓN

Ayudar a la difusión internacional de la marca España.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuestos en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas a la Sección 16, Ministerio de Interior**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 4.249

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

Sección: 16 Ministerio del Interior.

Servicio: 02 Secretaría de Estado de Seguridad.

Programa: 132 A Seguridad Ciudadana.

Aplicaciones Presupuestarias

ALTA

Importe (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2820

16.02.132A.491.05	«A la Organización Internacional para las Migraciones» (creación nuevo subconcepto)	250,00
SUMA:		250,00
BAJA		
16.02.132A.494.01	«Cooperación internacional: ayudas directas»	200,00
16.02.132A.223.	«Transportes»	50,00
SUMA:		250,00

JUSTIFICACIÓN

La creación y dotación de este nuevo subconcepto propiciará el apoyo del Ministerio del Interior a programas y actuaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) que se consideren relevantes para la política migratoria española en el ámbito de sus competencias.

Para su dotación, se detraen fondos de la previsión inicial de dos aplicaciones presupuestarias en las que se puede ajustar la previsión de gasto.

El Ministerio del Interior viene concediendo desde 2013 ayudas a la Organización Internacional para las Migraciones para el retorno voluntario a sus países de origen de inmigrantes subsaharianos en situación irregular en Marruecos.

Dado que estas ayudas tienen una finalidad específica, parece más adecuado desde un punto de vista técnico recurrir a la creación de un nuevo subconcepto, como contribución a un organismo internacional, en lugar de incluirlas en el genérico de la cooperación internacional que lleva a cabo la Secretaría de Estado de Seguridad.

En aras de la seguridad jurídica, de la planificación presupuestaria y de la propia especificidad del programa de la OIM, se entiende procedente que en años sucesivos el apoyo del Ministerio a estos programas, en Marruecos u otros países, se realice como una contribución a un organismo internacional.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuestos en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas al la Sección 17, Ministerio de Fomento** del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 4.250

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Entidad: 128 Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (consolidado).

ALTA del siguiente nuevo proyecto

Código: 1609.

Denominación: MÁLAGA. ESTUDIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL.

Inversión: MATERIAL.

Tipo: NINGUNO.

Características: ENTIDAD PROPIA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2821

Año inicio: 2016.
Año fin: 2016.
F Comunitaria: OTROS.
Actuación: NINGUNA.
Presupuesto 2016: 200 miles de euros.
Regionalización: UNIPROVINCIAL.
Provincia: 29 MÁLAGA.

BAJA
Los 200 miles de euros se dan de baja en:
Código: 1606.
Denominación: MÁLAGA. OTRAS INVERSIONES.
Presupuesto 2016: Donde dice «713» debe decir «513».
Regionalización: El cambio no afecta a la regionalización.

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de mejorar la accesibilidad ferroviaria al puerto de Málaga así como su integración en la trama viaria urbana, y teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido desde la redacción del proyecto existente de acceso ferroviario al puerto, hacen necesario actualizar los trabajos necesarios para la integración del ferrocarril, de ahí que se habilite esta partida presupuestaria en el Plan de inversiones de la Autoridad Portuaria.

ENMIENDA NÚM. 4.251

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Servicio: ADIF-ALTA VELOCIDAD.
Programa: AL ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL.

Aplicaciones Presupuestarias	Importe (miles de euros)
ALTA	
2017 LAV MURCIA-CARTAGENA año 2016	5000
1002 LAV LEVANTE (en la provincia de Murcia) año 2017	5000
SUMA	10.000
BAJA	
1002 LAV LEVANTE (en la provincia de Murcia) año 2016	5000
2017 LAV MURCIA-CARTAGENA año 2017	5000
SUMA:	10.000

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación en la cantidad indicada para acompasar el ritmo presupuestario al ritmo de ejecución de la obra, evitando solapes y gastos financieros.

DONDE DICE:

COSTE TOTAL	2015	2016	2017	2018	2019
-------------	------	------	------	------	------

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2822

1002 LAV LEVANTE (en la provincia de Murcia) año 2016	1.080.346	38.557	104.572	10.100		
017 LAV MURCIA-CARTAGENA año 2017	112.663	2.000	20.000	60.000	35.000	25.000

DEBE DECIR:

	COSTE TOTAL	2015	2016	2017	2018	2019
1002 LAV LEVANTE (en la provincia de Murcia) año 2016	1.080.346	38.557	99.572	15.100		
2017 LAV MURCIA-CARTAGENA año 2017	112.663	2.000	25.000	55.000	35.000	25.000

Para ello será necesario realizar los ajustes en los proyectos que se indican a continuación y en las anualidades que asimismo se detallan:

	COSTE TOTAL	2015	2016	2017	2018	2019
1002 LAV LEVANTE (en la provincia de Murcia) año 2016			-5.000	+5.000		
017 LAV MURCIA- CARTAGENA año 2017			-5.000	+5.000		

ENMIENDA NÚM. 4.252

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Se modifica la Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO, Comunidad Autónoma: 10 ARAGÓN,

Org.	Prog.	Ar.	Proyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Co m.	Pro V.	Tipo	Coste Total	Ley 2015	Proyecto 2016	Proyección 2017	Proyección 2018	Proyección 2019
			Superproyec.												
17.38	453B	61	2005 17 38 3689	N-260. TRAMO: CONGOSTO DEL VENTAMILLO-CAMPO (18,2 KM)	2006	2016	10	22	0	2.570,91	100	100			
17.38	453B	61	2005 17 38 3674	N-260. TÚNEL DE BALUPOR-FISCAL. (14 KM.)	2006	2019	10	22	0	11.163,74	100,00	309,22	2.060,00	4.730,00	2.520,00

Que queda redactada de la siguiente forma:

Org.	Prog.	Ar.	Proyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Co m.	Pro V.	Tipo	Coste Total	Ley 2015	Proyecto 2016	Proyección 2017	Proyección 2018	Proyección 2019
			Superproyec.												
17.38	453B	61	2005 17 38 3689	N-260. TRAMO: CONGOSTO DEL VENTAMILLO-CAMPO (18,2 KM)	2006	2019	10	22	0	76.000,00	100	309,22	1.960,00	4.630,00	2.420,00
17.38	453B	61	2005 17 38 3674	N-260. TÚNEL DE BALUPOR-FISCAL. (14 KM.)	2006	2019	10	22	0	11.163,74	100	100,00	100,00	100,00	100,00

JUSTIFICACIÓN

Se pretende poner de manifiesto la importancia de esta vía en los PGE de manera que aparezca todo

el montante para poder llevar a cabo los proyectos técnicos y la ejecución de la obra. La modificación de las cantidades del tramo Túnel de Balupor - Fiscal hacia el tramo Campo - Congosto del Ventamillo es debida a que el tramo Campo - Congosto del Ventamillo tiene la DIA (Declaración de Impacto Ambiental) aprobada y el proyecto se finalizará a finales del año 2015, por lo que en este tramo podría iniciarse la obra en el año 2016, mientras que el tramo Túneles de Balupor- Fiscal aún no tiene aprobada la OIA y ni tan siquiera está redactado el nuevo proyecto de trazado para la evaluación de la OIA, por lo que este tramo con la cantidad de 100.000€ estaría dotado suficientemente y la plurianualidad que se refleja en la enmienda sería para ejecutar el proyecto y empezar la obra una vez aprobada la OIA.

Compensando un tramo con el otro, cumplimos necesidad del equilibrio presupuestario, además la propia declaración ambiental del tramo Campo - Congosto del Ventamillo conlleva que no se pueda ejecutar la obra de manera continuada debido a que zona ZEPA (Zona Especial de Protección de Aves) y zona LIC (Lugar de Interés Comunitario), lo que implica interrumpir las obras en época de nidificación de las aves allí protegidas. También creemos que se verán interrumpidas en las épocas invernales y estivales debido a la cantidad de vehículos que circulan ya que son las de mayor afluencia turística, por lo cual creemos que es prioritario empezar las obras cuanto antes, ya que por su propia concepción se verán dilatadas en el tiempo. Otro factor a tener en cuenta para el inicio de las obras es la vigencia de la OIA.

ENMIENDA NÚM. 4.253

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección:

Servicio: ADIF.

Programa: AL ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL.

Aplicaciones Presupuestarias	Importe (miles de euros)
ALTA	
GIJÓN año 2016	1.000
GIJÓN año 2017	10.000
GIJÓN año 2018	15.000
SUMA:	26.000
BAJA	
0002 TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA (No Regionalizable) año 2016	-131
0002 TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA (No Regionalizable) año 2017	-1.186
0005 PATRIMONIO Y URBANISMO (No Regionalizable) año 2016	-34
0008 SISTEMAS DE INFORMACIÓN (No Regionalizable) año 2016	-24
0008 SISTEMAS DE INFORMACIÓN (No Regionalizable) año 2017	-1.291
0010 GESTIÓN DE RED E INNOVACIÓN (No Regionalizable) año 2016	-36
0010 GESTIÓN DE RED E INNOVACIÓN (No Regionalizable) año 2017	-691
3002 IMPLANTACIÓN DEL ASFA DIGITAL (No Regionalizable) año 2016	-312
3003 CAMBIO DE SEÑALIZACIÓN (No Regionalizable) año 2016	-129
3005 PROTECCIÓN DE PASOS A NIVEL (No Regionalizable) año 2016	-276

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2824

3005 PROTECCIÓN DE PASOS A NIVEL (No Regionalizable) año 2017	-6.420
4040 RESTO ACTUACIONES E INCIDENCIAS (No Regionalizable) año 2018	-15.000
9005 PROYECTOS EN LIQUIDACIÓN (No Regionalizable) año 2016	-58
9005 PROYECTOS EN LIQUIDACIÓN (No Regionalizable) año 2017	-412
SUMA:	-26.000

JUSTIFICACIÓN

Creación de nueva partida para la financiación comprometida por el Ministerio de Fomento, dentro de los términos suscritos en el convenio de 2002, para la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón.

ENMIENDA NÚM. 4.254

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección:

Servicio: ADIF.

Programa: AL ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL.

Aplicaciones Presupuestarias	Importe (miles de euros)
ALTA	
3006 CONVENIO DE RONDA	60
SUMA:	60
BAJA	
3005 PROTECCIÓN DE PASOS A NIVEL	-60
SUMA:	-60

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación en la cantidad indicada para ajustar el importe de la anualidad de 2016 a las estimaciones actuales.

ENMIENDA NÚM. 4.255

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Se modifica la Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO, Comunidad.

Autónoma: 03 GALICIA. Provincia 15 A CORUÑA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2825

ALTA

Org.	Prog.	Ar.	Proyec.	Denominación	Año	Año	Co m.	Pro V.	Tipo	Coste Total	Ley 2015	Proyecto 2016	Proyección 2017	Proyección 2018	Proyección 2019
			Superproyec.		ini.	fin									
17.38	453C	61	NUEVO	N-550. Construcción de glorieta y paso inferior en el PK 37 de la N-550 (TM Ordes)	2006	2016	03	15	0		0	18	600		

BAJA

Org.	Prog.	Ar.	Proyec.	Denominación	Año	Año	Co m.	Pro V.	Tipo	Coste Total	Ley 2015	Proyecto 2016	Proyección 2017	Proyección 2018	Proyección 2019
			Superproyec.		ini.	fin									
17.38	453C	61	1992 17 38 500	ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	2015	2019	93	93			18	600			

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar las condiciones de Seguridad Vial de la N-550 a su paso por la villa de Ordes. Con esta actuación se evitará el paso de muchos vehículos por el casco urbano del municipio y se mejorará el paso de peatonal en ese entorno.

ENMIENDA NÚM. 4.256

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
 Programa: 453C. Conservación y Explotación de carreteras
 Capítulo: 61. Inversión en reposición de infraestructuras.
 Proyecto: Nuevo.
 Concepto: N-340. Construcción de Glorieta en el acceso al Municipio de Las Casas de Alcanar
 Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
 Programa: 453C. Conservación y Explotación de carreteras.
 Capítulo: 61. Inversión en reposición de infraestructuras.
 Proyecto: 1992 17 38 5000.
 Concepto: Estudios relacionados con la conservación y explotación de carreteras.
 Importe: 300 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2826

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una actuación muy demandada territorialmente por razones de seguridad vial, que se debe agilizar para finalizar la redacción del proyecto y licitación de las obras en el año 2016.

ENMIENDA NÚM. 4.257

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura de Transporte Ferroviario.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Estudio viabilidad de diferentes proyectos de soterramiento de vías convencionales de ferrocarril y su impacto ambiental en las ciudades de Sant Feliu de Llobregat, Montcada i Reixach y L'Hospitalet de Llobregat (nuevo concepto).

Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura de Transporte Ferroviario.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Contratos de Asistencia Técnica (Proyec. 1987 23 03 0675).

Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de España es sensible a la problemática vinculada por las vías de ferrocarril en Sant Feliu de Llobregat, Montcada i Reixach y L'Hospitalet de Llobregat (intercambiador del Barrio de la Torrassa). Durante los últimos años se han elaborado planes para tratar de soterrarlas y conviene actualizar esa información para conocer con una mayor aproximación el coste y diseño de esas propuestas.

ENMIENDA NÚM. 4.258

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2827

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Capítulo: 6. Inversión real.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Remodelación del Mercado Central de Tarragona (nuevo concepto).
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Honorarios Profesionales por Redacciones de Proyectos, Direcciones de Obras y Estudios (proyecto 1986 17 07 0125).
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de concretar en una partida presupuestaria el compromiso de iniciar las obras de rehabilitación del mercado de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 4.259

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Capítulo: 6. Inversión real.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Rehabilitación de espacios urbanos de la Rúa Lence Santar en el casco histórico de Mondoñedo (nuevo concepto).
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Honorarios Profesionales por Redacciones de Proyectos, Direcciones de Obras y Estudios (proyecto 1986 17 07 012S).
Importe: 200,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2828

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de concretar en una partida presupuestaria el compromiso de iniciar las actuaciones de rehabilitación de la Rúa Lence Santar en el casco histórico de Mondoñedo (Lugo).

ENMIENDA NÚM. 4.260

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Capítulo: 6. Inversión real.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Rehabilitación y acondicionamiento de la torre del homenaje del Castillo de Berlanga de Duero (nuevo concepto).

Importe: 120.,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Honorarios Profesionales por Redacciones de Proyectos, Direcciones de Obras y Estudios (proyecto 1986 17 07 0125).

Importe: 120,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de concretar en una partida presupuestaria el compromiso de iniciar las actuaciones de rehabilitación del castillo de Berlanga de Duero (Soria).

ENMIENDA NÚM. 4.261

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2829

Servicio:
Programa:
Capítulo: 6. Inversión real.
Proyecto: Cercanías-Blas Infante- Isla de la Cartuja.
Importe: 2.000.000€

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 2.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.262

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 6. Inversión real.
Proyecto: 17 20 453A 60 2012 17400346 Reapertura Túnel Canfranc.
Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Es importante para la reactivación económica de la comarca de Jacetaina la reapertura al tránsito por el túnel Canfranc (Huesca)- Pau (Francia).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2830

ENMIENDA NÚM. 4.263

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio:

Capítulo: 6. Inversión real.

Proyecto: Prolongación de la línea C-2 del tren de cercanías hasta el Parque Tecnológico de Andalucía.

Importe: 1.200.000 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51 Otros Imprevistos.

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 1.200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.264

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6. Inversión real.

Proyecto: Acceso al Puerto de Tarifa (N-340).

Importe: 1.000.000 euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51 Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2831

Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta es una obra reivindicativa por parte del municipio desde hace tiempo, y que tendría un impacto importante en el desarrollo económico de la ciudad. Se trata de una actuación prioritaria que permitiría habilitar un acceso directo al puerto tarifeño, descongestionando el tráfico por el centro de la ciudad. La cuantía que se especifica es necesaria para iniciar la ejecución de la obra.

ENMIENDA NÚM. 4.265

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Reparación y conservación taludes río Túría y construcción mirador-parking en N-330/
Avenida de Valencia, en Ademúz (Valencia).
Importe: 845,50 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto:
Importe: 845,50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las actuaciones de mejora de las infraestructuras y espacios públicos destinados a zonas verdes y tránsito peatonal y rodado, se viene realizando desde hace algunos años en el municipio, siempre en base a las distintas actuaciones subvencionables por la Administración y otras acometidas con cargo a los presupuestos municipales. El río Turia cruza el término de norte a sur.

Necesidad de concretar en una partida presupuestaria el compromiso de iniciar las obras de rehabilitación del mercado de Tarragona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2832

ENMIENDA NÚM. 4.266

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio:

Programa:

Capítulo: 6. Inversión real.

Proyecto: Desdoblamiento del acceso al Aeropuerto de Alicante.

Importe: 1.300.000 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 1.300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Son necesarias obras para mejorar los accesos al aeropuerto

ENMIENDA NÚM. 4.267

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio:

Programa:

Capítulo: 6. Inversión real.

Proyecto: Convenio Antigua Estación de Almería.

Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2833

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para cumplimiento Convenio antigua Estación de Almería.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuestos en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas a la Sección 18, Ministerio de Educación, cultura y Deporte** del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 4.268

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 101. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. A entidades locales.
Concepto: 461. Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Barcelona (NUEVO).
Importe: 40,68 miles de euros.
Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 101. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. A entidades locales.
Concepto: 462. Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Cartagena (NUEVO).
Importe: 20,00 miles de euros.
Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 752. Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona (NUEVO).
Importe: 225,00 miles de euros.
Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Artículo: 76. A entidades locales.

Concepto: 765. Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Madrid (NUEVO).

Importe: 100,00 miles de euros.

SUMA ALTAS 385,68 miles de euros.

BAJAS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 101. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 44 A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Concepto: 441 Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Barcelona

Importe: -40,68 miles de euros.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 101. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Concepto: 442. Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Cartagena

Importe: -20,00 miles de euros.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 74. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

Concepto: 742. Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona.

Importe: -225,00 miles de euros.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 74. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público

Concepto: 745. Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Madrid.

Importe: -100,00 miles de euros.

SUMA BAJAS -385,68 miles €

JUSTIFICACIÓN

Corrección técnica

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2835

ENMIENDA NÚM. 4.269

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte anexo de Inversiones Reales.
Organismo: 105. Gerencia de infraestructuras y equipamientos.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2016 19 105 0005.

DONDE DICE: 2016 19 105 0005.

DEBE DECIR: 201618 105 0005.

JUSTIFICACIÓN:

Corrección técnica

ENMIENDA NÚM. 4.270

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A Organismos Autónomos.
Concepto: 410. A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
Importe: 482,38 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A Organismos Autónomos.
Concepto: 710. A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
Importe: -482,38 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL O.A. 101 UIMP

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2836

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 101. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Subconcepto: 400.00: Para gastos de funcionamiento.
Importe: 482,38 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 101. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
Capítulo: 4. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700: Del departamento al que está adscrito.
Importe: -482,38 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Corrección técnica.

ENMIENDA NÚM. 4.271

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Concepto: 18.05.3228.483.05.

DONDE DICE:

18.05.3228.483.05 Participación del equipo y delegación españoles de Formación Profesional en Worldskills International y de los representantes españoles en la asamblea general y reuniones.

DEBE DECIR:

18.05.3228.483.05 Participación del equipo y delegación españoles de Formación Profesional en Worldskills y de los representantes españoles en la asamblea general y reuniones.

JUSTIFICACION

Corrección técnica de la redacción de la denominación de la aplicación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 4.272

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2837

Aplicaciones Presupuestarias	Importe (miles de euros)
18.04.322A.481.01 Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza de educación primaria en centros concertados o de convenio	83,21
18.04.322A.481.03 Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza de educación infantil en centros concertados o de convenio	33,42
18.04.3228.481.06 Para financiar las enseñanzas de educación secundaria obligatoria en centros privados concertados	62,03
SUMA:	178,66
BAJAS:	
18.04.322L.227.06 Estudios y trabajos técnicos	178,66
SUMA:	178,66

JUSTIFICACIÓN

Incremento en el importe de las aplicaciones presupuestarias destinadas a sufragar los gastos de la educación concertada en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Ceuta y Melilla) en un 1 por ciento, en consonancia con la redacción del artículo 14 y el anexo V del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2016, que contiene un incremento de un 1 por ciento de los módulos de concierto.

ENMIENDA NÚM. 4.273

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversión real.
Proyecto: Restauración de la Catedral Seu Vella.
Importe: 400.000 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 400.000 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2838

JUSTIFICACIÓN

La Catedral Seu Vella es el monumento más emblemático de Lleida. Se trata de un templo románico de gran belleza que, como confirmó el Ministro de Educación, Cultura y Deporte opta a ser declarada Patrimonio de la Humanidad de la Unesco. De las cinco puertas de entrada, la del oeste, conocida como la «Puerta de los Apóstoles» que data del siglo XIV y da acceso al Claustro, requiere obras de acondicionamiento. El enorme interés cultural de la Catedral, y el impacto y la relevancia monumental para Lleida, aconsejan acometer el acondicionamiento lo antes posible.

ENMIENDA NÚM. 4.274

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 06. Secretaría General de Universidades.
Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Proyecto: 450. A la Oficina VIII Centenario de la Universidad de Salamanca 2018.
Importe: Incrementar en 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 250,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.275

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2839

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio:
Programa:
Capítulo:
Artículo:
Proyecto: Proyecto museístico Argárico en Antas (Aimería).
Importe: Incrementar en 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.276

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333. A Museos.
Capítulo: 6. Inversión real.
Artículo: 63.
Proyecto: 2014 161050018 Museo Arqueológico de Ourense.
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2840

ENMIENDA NÚM. 4.277

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversión real.
Proyecto: Rehabilitación de la Casa Natal de Salvador Dalí (Figueres).
Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta es una obra reivindicada por parte del municipio desde hace tiempo, y que tendría un impacto importante en el turismo cultural de la región.

ENMIENDA NÚM. 4.278

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 09. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 71. A Organismos autónomos.
Organismo: 717. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Importe: 1000000 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2841

Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 1000000 euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 702. Del Departamento al que está adscrito.
Importe: 1.000000 euros.

Presupuesto de Gastos

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 333 A Museos.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2003 18 103 0176 Remodelación Palacio de los Águila. Avila.
Importe: 1.000000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.279

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio:
Programa:
Capítulo: 6. Inversión real.
Proyecto: Castillo de Monteagudo.
Importe: 800.000 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 800.000 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2842

JUSTIFICACIÓN

Son necesarias obras para rehabilitación del castillo.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuestos en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas al la Sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 4.280

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Página 455, partida presupuestaria 19.03.241N.449.

ALTA

De modificación.

DONDE DICE:

«A la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, cofinanciado por el FSE.»

DEBE DECIR:

«A la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España. Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2016, cofinanciable por el FSE.»

JUSTIFICACIÓN

La propuesta consiste en una mejora técnica, que tiene como finalidad delimitar y precisar la finalidad de esta partida presupuestaria, 19.03.241N.449.

Una vez presentado el «Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2016», serán precisas una serie de actuaciones que contribuyan a la ejecución de dicho Programa, para las cuales es precisa la colaboración de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, en base tanto a su naturaleza jurídica como a su experiencia en la materia. Por ello, para garantizar una adecuada gestión de estos fondos, se entiende necesaria la delimitación del concepto objetivo, una vez que el subjetivo ha quedado determinado, para encuadrar el destino de la cuantía económica prevista en esta partida presupuestaria.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuestos en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas al la Sección 20, Ministerio de Industria, Energía y Turismo**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2843

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 4.281

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 768. Al Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas para la rehabilitación de infraestructuras turísticas maduras.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: 762. Planes de recualificación integral de destinos turísticos.

Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Crear una dotación de 500 miles de euros Al Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas para la rehabilitación de infraestructuras turísticas maduras. Las zonas turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas siguen desarrollándose y continúan siendo el principal destino turístico de la isla de Gran Canaria. Como destinos maduros, para mantener su posición de liderazgo y seguir satisfaciendo una demanda en continua evolución necesitan inversiones y acciones de mantenimiento y mejora.

ENMIENDA NÚM. 4.282

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 421M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2844

Aplicaciones Presupuestarias	Importe (miles de euros)
ALTA	
20.01.421M.451 «Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias»	300,00
20.01.421M.461 «Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias»	150,00
20.01.421M.471 «Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias»	300,00
SUMA:	750,00
BAJA	
20.01.421M.480 «Para Concesión de Becas, Asistencia a Congresos, Cursos, etc.»	350,00
20.01.421M.640 «Desarrollo de software» (Proyecto 1987 20 01 0390)	350,00
20.01.421M.640 «Plan Estratégico de Comunicación» (Proyecto 2004 20 01 005)	50,00
SUMA:	750,00

JUSTIFICACIÓN:

Habilitar los recursos necesarios para subvencionar la desalación de agua de mar en las islas Canarias, con objeto de rebajar el precio final del agua potable y aproximarlos a la media peninsular.

ENMIENDA NÚM. 4.283

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. (Ministerio de Industria, Energía y Turismo).

Servicio: 101. (Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.).

Programa: 423N. (Explotación minera) Capítulo:4 (Transferencias corrientes).

Artículo: 44. (A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público).

Concepto: 444. (Alta nueva) (Costes sociales y técnicos y obligaciones por reordenación).

Importe: 616,30 miles euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.

Servicio: 101.

Programa: 423N.

Capítulo: 4.

Artículo: 47 (A empresas privadas).

Concepto: 474.

Importe: 616,30 miles euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2845

JUSTIFICACIÓN:

Para la correcta aplicación de la Orden IET/594/2014, de 10 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para los ejercicios 2013 a 2018 de las ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva, es necesario crear un concepto presupuestario (444) para transferencias a sociedades mercantiles estatales y dotarle de crédito, de tal forma que la empresa pública HUNOSA también pueda acceder a solicitar estas ayudas al igual que el resto de empresas del sector.

ENMIENDA NÚM. 4.284

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 485. Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE).
Importe: 120,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 6. Gastos de Inversión.
Artículo: 64. Gastos de Inversión de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos de Inversión de carácter inmaterial.
Proyecto: 2014 20 04 0001 Evolución del Sistema de Calidad Turístico Español.
Importe: 120,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Crear una dotación de 120 miles de euros Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) para gastos de funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 4.285

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2846

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 765. Al Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 762. Planes de Recualificación integral de destinos turísticos.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Crear una dotación de 500 miles de euros Al Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz para la rehabilitación de infraestructuras turísticas del municipio. En la actualidad, el Puerto de la Cruz sigue desarrollándose y continúa siendo un gran destino turístico, pero, como todos los destinos maduros, para mantener su posición de liderazgo y seguir satisfaciendo una demanda en continua evolución necesita inversiones y acciones de mantenimiento y mejora.

ENMIENDA NÚM. 4.286

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 6. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 786.10 A Exceltur.
Importe: 20,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 6. Gastos de Inversión.
Artículo: 64. Gastos de Inversión de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos de Inversión de carácter inmaterial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2847

Proyecto: 2014 20 04 0001 Evolución del Sistema de Calidad Turístico Español.
Importe: 20,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Crear una dotación de 20 miles de euros A Exceltur para financiar actuaciones de apoyo a la innovación en la gestión de negocios turísticos, y actuaciones de apoyo a la renovación y reposicionamiento de la oferta turística en destinos maduros.

ENMIENDA NÚM. 4.287

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio:
Programa:
Capítulo: 6. Inversión real.
Proyecto: Restauración y acondicionamiento medioambiental del Camino de Santiago.
Importe: 1.500.000 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 1.500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta es una obra reivindicada por parte de los municipios desde hace tiempo, y que tendría un impacto importante en el turismo cultural de la región.

ENMIENDA NÚM. 4.288

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2848

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 103. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora de la margen derecha del Tormes, Paseo Fluvial.
Importe: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente seguirá impulsando el proyecto de ampliación del paseo fluvial del río Tormes en Salamanca, apoyando las iniciativas que desde el ayuntamiento se vienen desarrollando.

ENMIENDA NÚM. 4.289

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección:
Servicio:
Programa:
Capítulo: 6. Inversión real.

Proyecto: Estudio para la realización de una actuación de carácter supramunicipal para crear una senda natural costera de carácter peatonal en los Ayuntamientos de Carballo y A Laracha, ambos en la provincia de A Coruña, uniendo los puertos de Caión (A Laracha) y Raza (Carballo). Distancia de 10 km.
Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Impacto importante para el turismo de la región.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2849

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuestos en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas al la Sección 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 4.290

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de sostenibilidad de la costa y del mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 601 Otras.
Proyecto: 2016230063601 Itinerario peatonal entre Marín y Pontevedra.
Importe: 300,00 miles de euros.
Distribución Territorial: (36) Pontevedra.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de sostenibilidad de la costa y del mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 601 Otras.
Proyecto: 2005230063601 Control de la regresión de la costa en Pontevedra.
Importe: 300,00 miles de euros.
Distribución Territorial: (36) Pontevedra.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario llevar a cabo la actuación, con objeto de unir peatonalmente Pontevedra con Marín por razones de conectividad a lo largo del litoral, disminuyendo al mismo tiempo la peligrosidad que representa que el tráfico peatonal discurra por el borde de la carretera existente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2850

ENMIENDA NÚM. 4.291

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de sostenibilidad de la costa y del mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 601. Otras.
Proyecto: 2016230062901 Prolongación paseo marítimo de Poniente.
Importe: 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de sostenibilidad de la costa y del mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 601 Otras.
Proyecto: 2005230062903 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Málaga.
Importe: 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Se considera necesario llevar a cabo la actuación, prolongando el paseo marítimo existente, en el tramo comprendido entre el espigón de la térmica y la chimenea industrial junto a la avenida de Moliere con objeto de facilitar el acceso y uso público de dicho tramo de costa.

ENMIENDA NÚM. 4.292

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de sostenibilidad de la costa y del mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 601 Otras.
Proyecto: 2016230062902 Regeneración de la playa de Baños del Carmen (Málaga).
Importe: 500,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2851

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de sostenibilidad de la costa y del mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 601 Otras.
Proyecto: 2005230062902 Protección y recuperación de sistemas litorales en Málaga.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Se considera necesario llevar a cabo la actuación con objeto de recuperar dicho tramo de costa protegiendo mediante la regeneración de la playa, las infraestructuras ubicadas en su trasdós.

ENMIENDA NÚM. 4.293

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de sostenibilidad de la costa y del mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 601. Otras.
Proyecto: 2016230063801 Actuación en Playa Martianez en Puerto de la Cruz. Tenerife.
Importe: 300,00 miles euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de sostenibilidad de la costa y del mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 601 Otras.
Proyecto: 2005230063801 Control de la regresión de la costa de Tenerife.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Se considera necesario llevar a cabo la actuación ya que la playa se encuentra muy cerca de la planta de equilibrio, presentando frecuentes problemas de erosión debido a la acción de los temporales, que se traducen en una disminución de la anchura de playa y en la aparición de daños en el mobiliario urbano, instalaciones y servicio de la playa. Se mantienen conversaciones con el Cabildo de Tenerife para cofinanciar las obras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2852

ENMIENDA NÚM. 4.294

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Programa: 456D Actuación en la Costa.

Capítulo: 6 Inversiones Reales.

Artículo: 60 Inversión nueva en Infraestructuras y Bienes destinados al uso General.

Concepto: 601 Otras.

Proyecto: 2016230063501 Reparación de daños en paseo marítimo Marañuelas, Arguineguín. T.M. Mogán. Gran Canaria.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 23 Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente.

Servicio: 06 Dirección general de sostenibilidad de la costa y del mar.

Programa: 456D Actuación en la costa.

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo: 61 Inversión nueva en reposición de costas y playas.

Concepto: 611 Otras.

Proyecto: 2005230061390 Obras de reposición y conservación del litoral.

Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario llevar a cabo la actuación con objeto de reparar el Paseo Marítimo de las Marañuelas, en el barrio de Arguineguin, municipio de Mogán que se encuentra deteriorado por efecto los temporales. Se trata de un paseo con una elevada intensidad de uso que precisa ser reparado.

ENMIENDA NÚM. 4.295

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección:

Servicio: Aguas de las Cuencas del Mediterráneo, S.A.

Programa:

Capítulo:

Artículo:

Concepto: Estudio Proyecto Conducciones de Venta del Pobre al Campo de Tabernas.

Proyecto: 0131.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2853

Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección:
Servicio: Aguas de las Cuencas del Mediterráneo, S.A.
Programa:
Capítulo:
Artículo:
Concepto: 1.1.a.6 Red Secundaria distribución/abastecimiento.
Proyecto: 0004.
Importe: 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 4.296

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

La enmienda n.º 4296 del Grupo Parlamentario Popular fue retirada por escrito del Grupo con fecha de 28 de agosto de 2015.

ENMIENDA NÚM. 4.297

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

La enmienda n.º 4297 del Grupo Parlamentario Popular fue retirada por escrito del Grupo con fecha de 28 de agosto de 2015.

ENMIENDA NÚM. 4.298

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

La enmienda n.º 4298 del Grupo Parlamentario Popular fue retirada por escrito del Grupo con fecha de 28 de agosto de 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2854

ENMIENDA NÚM. 4.299

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación

ALTA

Servicio: Aguas de las Cuencas del Mediterráneo, S.A.
Programa:
Capítulo:
Artículo:
Concepto: 1.1.a.7 - Proyecto Túnel de Desagüe de la Balsa del Sapo.
Proyecto: 0131.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Servicio: Aguas de las Cuencas del Mediterráneo, S.A.
Programa:
Capítulo:
Artículo:
Concepto: 1.1.a.6 Red Secundaria distribución/abastecimiento.
Proyecto: 0004.
Importe: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La actual situación en la que se encuentra la Balsa del Sapo y los riesgos asociados a posibles episodios de precipitaciones intensas y al mantenimiento de los niveles de agua hace necesario acometer inversiones que mejoren la respuesta de la Balsa en situaciones ordinarias y extraordinarias.

ENMIENDA NÚM. 4.300

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05 Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 1.
Concepto: 1.
Proyecto: 1988 17 06 0809 Otras Actuac. Infra. Hidraul. Cuenca Ebro.
Importe: + 3.000,00 miles de euros.
Distribución Territorial: (50) Zaragoza.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2855

Sección: 31 Gastos de iversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Proyecto: Imprevistos.
Importe: -3.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El presupuesto para 2016 de la Direccion General del Agua es claramente insuficiente para atender los compromisos actuales en actuaciones en ejecución y actuaciones de primer orden que deben ponerse en marcha. De no corregirse esta situación habrá servicios básicos de abastecimiento y de regadío que no podrán atenderse debidamente.

Este es el caso de la Presa de Mularroya, ejecutada con cargo a este PIP, la cual requiere 3.000,00 mde euros adicionales en 2016 para su desarrollo conforme a los ritmos actuales de ejecución de obra.

ENMIENDA NÚM. 4.301

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05 Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 1.
Concepto: 1.
Proyecto: 1999 23 05 0020 Obras Pacto del Agua- Yesa.
Importe: + 3.000,00 miles de euros.
Distribución Territorial: (8) Navarra: 1.500 miles de euros.
(50) Zaragoza: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto:510.
Proyecto:Imprevistos.
Importe:-3.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El presupuesto para 2016 de la Direccion General del Agua es claramente insuficiente para atender los compromisos actuales en actuaciones en ejecución y actuaciones de primer orden que deben ponerse

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2856

en marcha. De no corregirse esta situación habrá servicios básicos de abastecimiento y de regadío que no podrán atenderse debidamente.

Este es el caso de la Presa de Yesa, ejecutada con cargo a este PIP, la cual requiere 3.000,00 mde euros adicionales en 2016 para su desarrollo conforme a los ritmos actuales de ejecución de obra.

ENMIENDA NÚM. 4.302

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05 Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 1.

Concepto: 1.

Proyecto: 1988 17 06 0811 Otras Actuac. Infra. Hidraul. Cuencas Baleares.

Importe: + 3.400,00 miles de euros.

Distribución Territorial: (07) Islas Baleares.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Proyecto: Imprevistos.

Importe: -3.400,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El presupuesto para 2016 de la Dirección General del Agua es claramente insuficiente para atender los compromisos actuales en actuaciones en ejecución y actuaciones de primer orden que deben ponerse en marcha. De no corregirse esta situación habrá servicios básicos de abastecimiento y de regadío que no podrán atenderse debidamente.

Este es el caso de las Arterias de Ibiza, ejecutadas con cargo a este PIP, la cual requiere 3.400 mde euros adicionales en 2016 para su desarrollo conforme a los ritmos actuales de ejecución de obra.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2857

ENMIENDA NÚM. 4.303

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05 Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 0.
Concepto: 1.
Proyecto: 1991 17 06 0002 Presa de Enciso-Cidacos.
Importe: + 2.000,00 miles de euros.
Distribución Territorial: (26) La Rioja.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Proyecto: Imprevistos.
Importe: -2.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El presupuesto para 2016 de la Dirección General del Agua es claramente insuficiente para atender los compromisos actuales en actuaciones en ejecución y actuaciones de primer orden que deben ponerse en marcha. De no corregirse esta situación habrá servicios básicos de abastecimiento y de regadío que no podrán atenderse debidamente.

Este es el caso de la presa de Enciso-Cidacos, ejecutada con cargo a este PIP, la cual requiere 2.000 miles de euros adicionales en 2016 para su desarrollo conforme a los ritmos actuales de ejecución de obra.

ENMIENDA NÚM. 4.304

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación

ALTA

(1) Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
(1) Servicio: 05 Dirección General del Agua.
(1) Programa: 452A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2858

(¹) Capítulo: 6.

(¹) Artículo: 0.

(¹) Concepto: 1.

(²) Proyecto: 2006 23 005 0039 PRESA DE TERROSA (LA RIOJA).

Importe: + 1.500,00 miles de euros.

Distribución Territorial: (26) La Rioja.

BAJA

(¹) Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

(¹) Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.

(¹) Programa: 929M.

(¹) Capítulo: 5.

(¹) Artículo: 51.

(¹) Concepto: 510.

(²) Proyecto: Imprevistos.

Importe: -1.500,00 miles de euros.

(³) MOTIVACIÓN

El presupuesto para 2016 de la Dirección General del Agua es claramente insuficiente para atender los compromisos actuales en actuaciones en ejecución y actuaciones de primer orden que deben ponerse en marcha. De no corregirse esta situación habrá servicios básicos de abastecimiento y de regadío que no podrán atenderse debidamente.

Este es el caso de la presa de Terroba, ejecutada con cargo a este PIP, la cual requiere 1.500,00 miles de euros adicionales en 2016 para su desarrollo conforme a los ritmos actuales de ejecución de obra.

1 Incluir el código y el literal.

2 Completar sólo cuando sea necesario.

3 Esta motivación se incluye en la enmienda que el Grupo presentará a la Cámara. Ha de ser sucinta.

ENMIENDA NÚM. 4.305

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa:000 X.

Capítulo: 4.

Artículo: 41.

Concepto: 41006.

Proyecto: A la Confederación Hidrográfica del Segura.

Importe: 2.807,48 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2859

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Proyecto: Imprevistos.
Importe: 2.807,48 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Segura

ALTA/BAJA

INGRESOS

Sección: 23.
Servicio: 109.
Programa:
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 40000.
Importe: +2.807,48 miles de euros.

ALTA/BAJA

INGRESOS

Sección: 23.
Servicio: 109.
Programa:
Capítulo: 8.
Artículo: 87.
Concepto: 870.
Proyecto: Importe: -2.807,48 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los gastos corrientes son muy variables, pues dependen en gran medida del Traspase Tajo-Segura, del volumen real a trasvasar, con unos costes de explotación y de potencia de las elevaciones de agua considerables. Éste a su vez depende de condiciones climatológicas, situaciones hídricas, etc. difícil de predecir.

La dotación consignada actualmente no alcanza a cubrir los gastos fijos conocidos, por lo que se hace necesaria su elevación.

ENMIENDA NÚM. 4.307

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2860

Servicio: 05 Dirección General del Agua.
Programa: 452A Gestión e infraestructura del Agua.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 1.
Concepto: 1.
Proyecto: 1988 17 06 0809 Otras Actuac. Infra. Hidraul. Cuenca Ebro.
Importe: + 4.000,00 miles de euros.
Distribución Territorial: (50) Zaragoza.

Artículo: 1.
Concepto: 1.
Proyecto: 1999 23 05 0020 Obras Pacto del Agua-Yesa.
Importe: + 4.000,00 miles de euros.
Distribución Territorial: (8) Navarra: 2.000 miles de euros.
(50) Zaragoza: 2.000 miles de euros.

Artículo: 0.
Concepto: 1.
Proyecto: 1991 17 06 0002 Presa de Enciso-Cidacos.
Importe: + 6.000,00 miles de euros.
Distribución Territorial: (26) La Rioja.

Artículo: 0.
Concepto: 1.
Proyecto: 2006 23 005 0039 Presa de Terroba (La Rioja).
Importe: + 3.000,00 miles de euros.
Distribución Territorial: (26) La Rioja.

Artículo: 1.
Concepto: 1.
Proyecto: 2008 23 05 0036 Obras de Biscarrues-Almudevar, Fase I.
Importe: + 5.000,00 miles de euros.
Distribución Territorial: (22) Huesca.

Artículo: 0.
Concepto: 1.
Proyecto: (Nuevo) 2016 23 05 0010 Infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y regulación en la Cuenca del Tajo.
Importe: + 2.000,00 miles de euros.
Distribución Territorial: (45) Toledo.

Artículo: 1.
Concepto: 1.
Proyecto: 1988 17 06 0890 Otras Actuac. Infra. Hidraul. Varias Provincias.
Importe: + 9.000,00 miles de euros.
Distribución Territorial: (93) No Regionalizable.

Artículo: 0.
Concepto: 1.
Proyecto: (Nuevo) 2016 23 05 0013 Infraestructuras hidráulicas de en la cuenca del Miño-Sil.
Importe: + 2.000,00 miles de euros.
Distribución Territorial: (24) Lean.

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2861

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.

Artículo: 49 Al exterior.

Concepto: 490 Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondiente al FEAGA.

Proyecto:

Importe: 35.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El objetivo es atender las necesidades de inversión más urgentes de la DG del Agua, teniendo en cuenta las previsiones más actualizadas de correcciones financieras para 2016.

ENMIENDA NÚM. 4.308

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

⁽⁴⁾ Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

⁽¹⁾ Servicio: 05 Dirección General del Agua.

⁽¹⁾ Programa: 452A.

⁽¹⁾ Capítulo: 4.

⁽¹⁾ Artículo: 44.

⁽¹⁾ Concepto: 440.

⁽⁵⁾ Proyecto: A la sociedad estatal Acuamed para el apoyo a la producción de agua desalada.

Importe: + 4.000,00 miles de euros.

Distribución Territorial: (93) No regionalizable.

BAJA

⁽¹⁾ Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

⁽¹⁾ Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.

⁽¹⁾ Programa: 929M.

⁽¹⁾ Capítulo: 5.

⁽¹⁾ Artículo: 51.

⁽¹⁾ Concepto: 510.

⁽⁵⁾ Proyecto: IMPREVISTOS.

Importe: -4.000,00 miles de euros.

⁽⁶⁾ MOTIVACIÓN

Las condiciones extraordinarias de sequía que están sufriendo el Levante y otros territorios, donde el año hidrológico 2013/2014 ha sido extremadamente seco desde el punto de vista de la meteorología tanto en las cuencas del Júcar y Segura como en la cabecera del Tajo, aconseja que, con carácter urgente, se habiliten medidas excepcionales que permitan paliar esta situación.

4 Incluir el código y el literal.

5 Completar sólo cuando sea necesario.

6 Esta motivación se incluye en la enmienda que el Grupo presentará a la Cámara. Ha de ser sucinta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2862

ENMIENDA NÚM. 4309

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa Artículo: 456D Actuación en la costa.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Paseo Marítimo San Agustín (Gran Canaria).
Importe: 500.000 de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

El paseo marítimo de San Agustín recorre una de las playas más valoradas y que constituye uno de los mayores centros turísticos del Sur de Gran Canaria. Se encuentra con un alto grado de deterioro que afecta negativamente a la imagen de la zona, y está perjudicando a la gran cantidad de comercios y restaurantes situados a lo largo del mismo. En Canarias, donde la tasa de paro es 8 puntos mayor que la media nacional, el 85% de las personas trabajan en el sector servicios y en el comercio; por eso es especialmente relevante la rehabilitación de este paseo marítimo para revitalizar la zona comercial y fomentar la creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 4.310

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección:
Servicio:
Programa:
Capítulo: 6. Inversión real.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2863

Proyecto: Recrecimiento del Pantano de Camarillas - Murcia.
Importe: 700.000 de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 700.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria una obra en el Pantano.

ENMIENDA NÚM. 4.311

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección:
Servicio:
Programa:
Capítulo: 6. Inversión real.
Proyecto: Defensa frente a avenidas en Melina de Segura.
Importe: 500.000 de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 500.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Son necesarias obras para evitar los daños por las avenidas en dicha localidad.

ENMIENDA NÚM. 4.312

De modificación

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2864

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D Actuación en la costa.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Proyecto de Regeneración y Acondicionamiento del Litoral entre El Roque y San Lorenzo T.M. de Moya-Isla de Gran Canaria (gc-751, pk 0+070 a 1+660).
Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

El litoral del término municipal de Moya, en la Isla de Gran Canaria, ha sido sometido a restauración en diferentes tramos. Es necesario ejecutar este proyecto de regeneración para los tramos entre El Roque y San Lorenzo entre los puntos PK 0+070 A 1+660.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 4.313

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 107 Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Programa: 232B Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes (gastos).
Artículo: 46 A Entidades Locales.
Concepto: 462 Programas para favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral y fomentar el emprendimiento femenino (GEA).
Importe: 125,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2865

Servicio: 107 Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Programa: 232B Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes (gastos).
Artículo: 46 A Entidades Locales.
Concepto: 460 Programas de Formación y Fomento del Empleo Femenino.
Importe: 125,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por error se ha empleado una aplicación presupuestaria (26.107.2328.460) inadecuada por cuanto está asignada a una finalidad distinta de la que se pretende y por ello se ha creado una nueva aplicación a nivel de concepto (26.107.2328.462).

ENMIENDA NÚM. 4.314

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 107 Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Programa: 232B Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes (gastos).
Artículo: 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482 A Cooperativas Agro-Alimentarias de España para el Programa de emprendimiento y fomento del liderazgo de las mujeres en los órganos de decisión de las sociedades del sector agroalimentario e intercambio de buenas prácticas.
Importe: 60,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 107 Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Programa: 232B Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes (gastos).
Artículo: 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 487 A la Fundación JNCYDE (Instituto Camera! para la Creación y Desarrollo de la Empresa) para el Programa «Fomento del emprendimiento femenino en sectores emergentes y nichos de mercado».
Importe: 60,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por error se ha empleado una aplicación presupuestaria (26.107.2328.487) inadecuada por cuanto está asignada nominativamente a un beneficiario distinto del que se pretende incluir como beneficiario.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2866

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 27, Ministerio de Economía y Competitividad, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 4.315

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11 Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X Transferencias internas.

Capítulo: 7 Transferencias de capital.

Artículo: 73 A agencias estatales y otros organismos públicos.

Donde dice:

Concepto: 73001. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) por los gastos de remodelación de la Base Antártica Juan Carlos I.

Debe decir:

Concepto: 73001 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para inversiones de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.

Repercusión en el Presupuesto de Ingresos del CSIC

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: Presupuesto de Ingresos —no se aplica—.

Capítulo: 7 Transferencias de capital.

Artículo: 70 De la Administración del Estado.

Donde dice:

Concepto: 700.04 Para los gastos de remodelación de la Base Antártica Juan Carlos 1.

Debe decir:

Concepto: 700.04 Para inversiones de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.

JUSTIFICACIÓN

Cambio de denominación para permitir financiar la remodelación de la base antártica Juan Carlos 1 y otras inversiones relacionadas con la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2867

ENMIENDA NÚM. 4.316

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 14 Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 45 A comunidades autónomas.

Concepto: 45902 A la Fundación Centro Nacional de Energías Renovables (Fundación CENER-CIEMAT) de Sarriguren, Navarra.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11 Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X Transferencias internas.

Capítulo: 7 Transferencias de capital.

Artículo: 73 A agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto: 730.01 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) por los gastos de remodelación de la Base Antártica Juan Carlos 1 (nueva denominación según enmienda propuesta; «Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para inversiones de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas»).

Importe: 500,00 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto de Ingresos del CSIC

BAJA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad Organismo 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: No procede.

Capítulo: 7 Transferencias de capital.

Artículo: 70 De la Administración del Estado.

Concepto: 700.04 Para los gastos de remodelación de la Base Antártica Juan Carlos 1.

(nueva denominación según enmienda propuesta; «Para inversiones de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas») Importe: 500,00 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto de Gastos del CSIC

BAJA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad Organismo 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: 463A Investigaciones científicas.

Capítulo: 6 Inversiones Reales.

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: 2005 18 202 0031 «Nuevos Edificios y GI de varias áreas».

Importe: 500,00 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales del CSIC

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2868

Concepto: 27.401.463A.63.
Proyecto 2005 18 202 0031 «Nuevos Edificios y GI de varias áreas».
Importe 500,00 miles de euros (disminución).

JUSTIFICACIÓN

Adecuación de créditos asegurar la viabilidad a medio plazo de la Fundación CENER.

ENMIENDA NÚM. 4.317

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11 Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X Transferencias internas.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 43 A agencias estatales y otros organismos autónomos.
Concepto: 430.02 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para gastos de funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.
Importe: 364,65 miles de euros.

BAJA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11 Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X Transferencias internas.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 41 A Organismo autónomos.
Concepto: 412.02. Al Instituto Español de Oceanografía (IEO) para el funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.
Importe: 364,65 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de Ingresos del LEO

BAJA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad Organismo 105 Instituto Español de Oceanografía.
Programa: No procede.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 40 De la Administración del Estado.
Concepto: 40001 Para el funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.
Importe: 364,65 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto de Gastos del IEO

BAJA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 105 Instituto Español de Oceanografía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2869

Programa: 467E Investigación oceanográfica y pesquera.

Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 222 Material, suministros y otros.

Concepto: 221.03 Combustible.

Importe: 364,65 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto de Ingresos del CSIC

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad Organismo 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: No procede.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 40 De la Administración del Estado.

Concepto: 40005 Para gastos de funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.

Importe: 364,65 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto de Gastos del CSIC

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad Organismo 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: 463A Investigaciones científicas.

Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22 Material, suministros y otros.

Concepto: 22103 Combustible.

Importe: 364,65 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reajuste de partidas presupuestarias en función de actividad prevista en los buques oceanográficos de CSIC e IEO por la Comisión Interministerial de Seguimiento de las Actividades de los Buques Oceanográficos (COCSABO).

ENMIENDA NÚM. 4.318

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 103. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Programa: 467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 79. Al Exterior.

Concepto: 796. Aportación al Test Infrastructure Accelerator Research Area.(TIARA) (nueva).

Importe: 5,00 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2870

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 103. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 5,00 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales

Concepto: 27.103.46H.640.
Proyecto: 2006 18 203 0019 TECNOLOGÍA.
Importe: 5,00 miles de euros (disminución).

JUSTIFICACIÓN

Redistribución de créditos para optar a participar en proyectos del Programa Horizonte 2020, de los que se espera una importante financiación.

ENMIENDA NÚM. 4.319

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 103. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 494.24 The European Nuclear Education Network (ENEN) (nueva).
Importe: 5,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 103. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.
Concepto: 212. Edificios y otras construcciones.
Importe: 5,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación de créditos para pago de la cuota ENEN.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2871

ENMIENDA NÚM. 4.320

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

Se sustituyen los estados financieros del Proyecto de Ley los Presupuestos Generales del Estado para 2016 del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización (presupuesto de explotación «Cuenta del resultado económico patrimonial», presupuesto de capital «Estado de flujos de efectivo» y balance), por los que acompañan a la presente enmienda.

JUSTIFICACIÓN

Para la corrección de errores materiales.

Entidad: Fondo de Reserva de los Riesgos de la Intemacionalización (miles de euros)
Presupuesto de explotación «cuenta del resultado económico patrimonial»

I.	Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	106.590.
1.	Primas devengadas	99.504.
1.1	Seguro directo.	
1.2	Reaseguro aceptado.	
1.3	Variación de la provisión para primas pendientes de cobro (+ ó -).....	9.
2.	Primas del reaseguro cedido (-).	
3.	Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -) ...	8.516.
3.1	Seguro directo	8.150.
3.2	Reaseguro aceptado	366.
4.	Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	-1.430.
II.	Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	56.415.
1.	Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias.	
2.	Ingresos procedentes de inversiones financieras	56.415.
2.1	Ingresos de refinanciaciones	29.462.
2.2	Diferencias de cambio.	
2.3	Otros ingresos financieros	26.953.
3.	Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones.	
3.1	Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.	
3.2	De inversiones financieras.	
4.	Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones.	
4.1	Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.	
4.2	De inversiones financieras.	
III.	Otros ingresos técnicos.	
IV.	Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	-18.181.
1.	Prestaciones y gastos pagados	7.026.
1.1	Seguro directo	7.026.
1.2	Reaseguro aceptado.	
1.3	Reaseguro cedido (-).	
2.	Variación de la provisión para prestaciones(+ ó -)	-27.550.
2.1	Seguro directo	-27.550.
2.2	Reaseguro aceptado.	
2.3	Reaseguro cedido (-).	
2.4	Recobros estimados (-).	
3.	Gastos imputables a prestaciones	2.343.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2872

V.	Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -).	
VI.	Participación en beneficios y extornos.	
VII.	Gastos de explotación netos	17.765.
1.	Gastos de adquisición	8.542.
2.	Gastos de administración	9.223.
3.	Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido (-).	
VIII.	Otros gastos técnicos (+ ó -)	- 8.045.
1.	Variación del deterioro por insolvencias(+ ó -)	-8.045.
2.	Variación de provisiones por deterioro del inmovilizado (+ ó -).	
3.	Otros.	
IX.	Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	17.536.
1.	Gastos de gestión de las inversiones	17.536.
1.1	Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.	
1.2	Gastos de inversiones y cuentas financieras	17.536.
1.2.1	Diferencias de cambio.	
1.2.2	Otros gastos financieros	17.536.
2.	Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones.	
2.1	Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.	
2.2	Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.	
2.3	Deterioro de inversiones financieras.	
3.	Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones.	
3.1	Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.	
3.2	De las inversiones financieras.	
X.	Resultado técnico del ejercicio (I+II+III-IV-V-VI-VII-VIII-IX)	153.930.
XI.	Ingresos no técnicos xii.gastos no técnicos.	
XIII.	Resultado no técnico del ejercicio (XI-XII).	
XIV.	Resultado del ejercicio (X+XIII)	153.930.

Entidad: Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización (miles de euros).
Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

A)	Flujos de efectivo de las actividades de explotación.	
A1)	Actividad aseguradora.	
1.	Cobros seguro directo, coaseguro y reaseguro aceptado	109.138.
2.	Pagos seguro directo, coaseguro y reaseguro aceptado	122.422.
3.	Cobros reaseguro cedido.	
4.	Pagos reaseguro cedido.	
5.	Recobro de prestaciones	115.577.
6.	Pagos de retribuciones a agente gestor y otros mediadores	21.828.
7.	Otros cobros de explotación.	
8.	Otros pagos de explotación.	
9.	Total cobros de efectivo de la actividad aseguradora (1+3+5+7) = I	224.715.
10.	Total pago de efectivo de la actividad aseguradora (2+4+6+8) = II	144.250.
A2	Otras actividades de explotación	
1.	Cobros de otras actividades.	
2.	Pagos de otras actividades	303.
3.	Total cobros de efectivo de otras actividades de explotación (III).	
4.	Total pagos de efectivo de otras actividades de explotación (IV)	303.
A3)	Total flujos de efectos netos de actividades de explotación (I-II+III-IV)	80.126.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2873

B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión.	
B.1) Cobros de actividades de inversión.	
1. Inmovilizado material.	
2. Inversiones inmobiliarias.	
3. Activos intangibles.	
4. Instrumentos financieros.	
5. Intereses cobrados	57.530.
5.1 Cartera de valores	20.023.
5.2 Refinanciaciones	37.507.
6. Dividendos cobrados.	
7. Otros cobros relacionados con actividades de inversión.	
8. Total cobros de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5-7) = V	57.530.
B.2) Pagos de actividades de inversión.	
1. Inmovilizado material.	
2. Inversiones inmobiliarias.	
3. Activos intangibles.	
4. Instrumentos financieros	134.442.
5. Otros pagos relacionados con actividades de inversión 24.	
6. Total pagos de efectivo de las actividades de Inversión (1+2+3+4+5) =VI	134.466.
B.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de inversión (V-VI)	-76.936.
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación.	
C.1) Cobros de actividades de financiación.	
1. Aportaciones del Estado 2.	
2. Otros cobros relacionados con actividades de financiación.	
3. Total cobros de efectivo de las actividades de financiación (1+2) =VII	2.
C.2) Pagos de actividades de financiación.	
1. Devoluciones al Estado	2.
2. Otros pagos relacionados con actividades de financiación.	
3. Total pagos de efectivo de las actividades de financiación (1+2) =VIII.	
C.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de financiación (VII-VIII)	2.
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (IX) (+ ó -).	
Total aumento/disminuciones de efectivo y equivalentes (A.3+B.3+C.3+IX)	3.228.
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	26.376.
Efectivo y equivalentes al final del periodo	29.604.
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo.	
1. Caja y bancos	29.604.
2. Otros activos financieros.	
3. Descubiertos bancarios reintegrables a la vista.	
Total efectivo y equivalentes al final del periodo (1+2-3)	29.604.

Entidad: Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización (miles de euros).		
Cuenta del Resultado Económico Patrimonial	PREV 2015	PPTO.2016
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	93.373	106.590
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	107.735	56.415
Otros ingresos técnicos		
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	10.110	-18.181
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		
Participación en beneficios y extornos		

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2874

Entidad: Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización (miles de euros).		
Cuenta del Resultado Económico Patrimonial	PREV 2015	PPTO.2016
Gastos de explotación netos	28.370	17.765
Otros gastos técnicos(+ ó -)	38.900	-8.045
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	18.204	17.536
=Resultado técnico del ejercicio	105.524	153.930
Ingresos no técnicos		
Gastos no técnicos		
=Resultado no técnico del ejercicio		
Resultado del ejercicio	105.524	153.930

Entidad: Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización (miles de euros).		
Estado de Flujos de Efectivo	PREV 2015	PPTO.2016
I. Flujos netos de efectivo de la actividad aseguradora	99.967	80.465
Cobros de efectivo de la actividad aseguradora	292.054	224.715
Pagos de efectivo de la actividad aseguradora	192.087	144.250
II. Flujos netos de efectivo de otras actividades de explotación	303	-303
Cobros de efectivo de otras actividades de explotación		
Pagos de efectivo de otras actividades de explotación	-303	303
III. Flujos netos de efectivo de actividades de explotación (I+II)	99.664	80.162
IV. Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	-847.245	-76.936
Cobros de efectivo de actividades de inversión	89.968	57.530
Pagos de efectivo de actividades de inversión	937.213	134.466
V. Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	2	2
Cobros por aportaciones del Estado	2	2
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		
Pagos por devoluciones al Estado		
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		
VI. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	22.299	
VII. Aumento/disminuciones de efectivo y equivalentes (III+IV+V+VI)	-725.280	3.228
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	751.656	26.376
Efectivo y equivalentes al final del periodo	26.376	29.604

Entidad: Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización (miles de euros).		
BALANCE	PREV 2015	PPTO.2016
Activo		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	26.376	29.604
Activos financieros mantenidos para negociar		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
Activos financieros disponibles para la venta	863.992	981.017
Préstamos y partidas a cobrar	409.238	329.109
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Derivados de cobertura		

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2875

Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	9.679	8.249
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		
Inmovilizado intangible		
Otros activos	13.439	20.369
Total activo= total pasivo y patrimonio neto	1.322.724	1.368.348

Entidad: Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización (miles de euros).		
BALANCE	PREV. 2015	PPTO. 2016
Pasivo y patrimonio neto		
Pasivo	593.754	485.446
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
Débitos y partidas a pagar	4.409	2.481
Derivados de cobertura		
Provisiones técnicas	589.345	482.965
Provisiones no técnicas		
Resto de pasivos		
Patrimonio neto	728.970	882.902
Patrimonio aportado	621.690	621.692
Patrimonio generado	105.524	259.454
Reservas	105.524	259.454
Resultado de ejercicios anteriores		
Resultado del ejercicio	105.524	153.930
Distribución del resultado a cuenta	-105.524	-153.930
Ajustes por cambios de valor	1.756	1.756
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
Total pasivo y patrimonio neto= total activo	1.322.724	1.368.348

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 32, Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario popular en el congreso.

ENMIENDA NÚM. 4.321

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2876

Descripción 2016

ALTA

32.02.942N.762 Al Ayuntamiento de Lorca (murcia) para inanciar obras y servicios de reparación de infraestructuras, equipamientos y servicios de titularidad local. Real Decreto.ley 6/2011 3.000,00 miles de euros.

BAJA

32.02.942N.761 Al Ayuntamiento de Córdoba para financiar inversiones 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La magnitud de la catástrofe ocasionada en el municipio de Lorca (Murcia) por el terremoto sufrido en mayo de 2011, se consideró por el Gobierno de la Nación de suficiente importancia como para aprobar el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, de medidas urgentes para paliar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos en Lorca el 11 de mayo de 2011 (BOE núm. 115, de 14 de mayo).

Esta norma estableció en sus artículos 9 y 11 que el Estado podría conceder una subvención de hasta el 50 % para financiar las obras de reparación o restitución de infraestructuras equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad local, con cargo al Fondo de Contingencia.

El proceso de valoración de daños, iniciado el 8 de julio de 2011, se alargó hasta marzo de 2013, debido fundamentalmente, a la falta de acreditación de la titularidad de los bienes y su afección, a la falta de memoria técnica que avalara los daños y su cuantificación económica, o a que no constaba la firma del técnico redactor de las citadas memorias.

Una vez finalizada la valoración, en julio de 2013, la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales solicitó un crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencia por importe de 13.184.692,02 euros, importe correspondiente al 50% del resultado de la valoración de daños realizada y una vez descontada la cantidad aportada por el Consorcio de Seguros.

Dicho crédito extraordinario no fue aprobado en base a un informe solicitado por la Dirección General de Presupuestos a la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos, que estableció que las medidas presupuestarias contenidas en el Real Decreto-ley 6/2011 afectaban exclusivamente al presupuesto en vigor entonces (Ley 39/2010 de Presupuestos Generales del Estado para 2011), por lo que las necesidades derivadas de aquellas circunstancias (daños causados por el terremoto y obligación de atender las obligaciones creadas al amparo del Real Decreto-ley 6/2011) no podían ser financiadas en el año 2013 con cargo al Fondo de Contingencia, por lo que debían tramitarse de conformidad con lo dispuesto con carácter general en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En ese sentido, al objeto de hacer efectiva la colaboración del Estado en la reparación de los daños causados por el citado terremoto y en atención a lo previsto en el Real Decreto-ley 6/2011, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, aprobados mediante la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, se consignó una subvención nominativa a favor del municipio de Larca (Murcia), prevista en la aplicación presupuestaria 15.27.942A.762, cuya cuantía asciende a tres millones de euros (ayuda que ya ha sido canaliza mediante Convenio suscrito el día 15 de julio de 2015, entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ayuntamiento de Larca).

Por tanto, para que el Estado pueda continuar haciendo efectiva su colaboración en la reparación de los daños causados por el citado terremoto, se estima que procede enmendar el estado de gastos del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016, incorporando parcialmente la cuantía de ayuda que, conforme a los datos expresados, le restaría por abonar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2877

ENMIENDA NÚM. 4.322

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De adición

«Se crea en la Sección 32, Otras relaciones financieras con entes territoriales, Programa 942N, Otras aportaciones a Entidades Locales, el concepto 464, Compensaciones y ayudas a favor de las Ciudades de Ceuta y Melilla, con una dotación de 83.000 miles de euros, dando de baja 75.000 miles de euros en el subconcepto 461.01 de aquel mismo Programa y eliminando el concepto 463, A los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla para financiar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras, también del Programa 942N citado.

En el nuevo concepto se crean tres subconceptos con los siguientes literales y dotaciones:

464.01. Compensación por garantía de recaudación del/PSI, con una dotación de 74.400 miles de euros.

464.02. Financiación de los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras, con una dotación de 8.000 miles de euros.

464.03. Otras compensaciones y ayudas relativas a educación, servicios sociales y fomento de empleo, con una dotación de 600 miles de euros.»

Se modifica la letra a) del apartado Doce del Anexo 11, Créditos ampliables, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que quedará redactado del siguiente modo:

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de esta enmienda es recoger un concepto específico para recoger compensaciones y ayudas a favor de Ceuta y Melilla, con tres componentes; uno para cubrir las compensaciones derivadas de la garantía de recaudación del IPSI, otro para cubrir las ayudas para financiar costes de las plantas desalinizadoras y otro para cubrir otras compensaciones sectoriales y al que se transferirían créditos de otras Secciones del Presupuesto siempre que se reconozca la inclusión de aquellas compensaciones en dicha agrupación a través de su específico instrumento regulador.

No supone incremento del gasto en 2016 en tanto se trata de regular una mera reasignación de recursos. La dotación de 83.000 miles de euros procede de una minoración en 75.000 miles de euros del crédito del subconcepto 461.01 del Programa 942N de la Sección 32, y de la supresión del concepto 463 del mismo Programa y Sección.

La dotación del subconcepto 464.01 se ha determinado de acuerdo con la última compensación reconocida para garantizar la recaudación del IPSI incluyendo el nuevo concepto que se considera compensable según la modificación que se ha propuesto en otra enmienda del artículo 11 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. **Este crédito debe ser ampliable, porque ya lo es en la actualidad**, desconociéndose la compensación definitiva que se deberá reconocer a Ceuta y Melilla.

La dotación del subconcepto 464.02 se ha determinado de acuerdo con la actual dotación del concepto 463 que queda sustituido. Este crédito no es ampliable y mantiene este carácter.

La dotación del subconcepto 464.03 se ha fijado en una cuantía mínima que tendría que, por razones de prudencia, tendría que ser ampliable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2878

ENMIENDA NÚM. 4.323

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 32 Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.

Servicio: 01 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.

Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Capítulo: 7 Transferencias de capital.

Artículo: 75 A comunidades autónomas

Concepto: 755A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar inversiones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Importe: 22.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas Capítulo 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 22.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El compromiso del Gobierno de España con la financiación de las obras del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla se ha visto reflejado en los PGE para los años 2014 y 2015, con una dotación presupuestaria de 28 Millones de euros en cada uno de los ejercicios. El coste de las obras de la última fase del Hospital asciende a 100 Millones de euros por lo que en estos PGE para 2106 se compromete una dotación de 22 Millones de euros , que se verán complementados en los PGE para el año 2107 con una nueva aportación de 22 Millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 4.324

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 32.

Servicio:

Programa:

Capítulo: 6. Inversión real.

Proyecto: Zona Franca de Sevilla.

Importe: 1.500,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2879

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 1.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria una ampliación de la Zona Franca de Sevilla.

A la mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario popular en el congreso.—**Carlos Salvador Armendariz** Diputado UPN. Portavoz Adjunto GP Mixto.

ENMIENDA NÚM. 4.325

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia Atención a la Infancia y a las Familias.
Servicio: 16 Gastos corrientes en Bienes y Servicios.
Programa: 231G. Material, suministros y otros.
Capítulo: II Material, suministros y otros.
Artículo: 22.
Concepto: 226.
Subconcepto: 02 Publicidad y propaganda.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.
Programa 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencias y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales
Importe 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El apoyo a la maternidad constituye una de las líneas estratégicas del recientemente aprobado Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017. Uno de los Objetivos Generales y Principio del Plan es «Afrontar los retos sociodemográficos relacionados con el envejecimiento y la baja natalidad. Apoyar la maternidad».

Las sociedades occidentales, y la española de manera singular, se enfrentan a un creciente proceso de envejecimiento de la población derivado del efecto combinado de la baja natalidad y del incremento de la esperanza de vida. Ello implica retos importantes en múltiples ámbitos (sanitario, social, económico, etc.) y plantea la necesidad de adecuar el funcionamiento de los sistemas de protección social y la propia estructuración social a esa realidad.

Para ello, son esenciales las políticas que promuevan la emancipación juvenil, facilitando a los jóvenes un entorno que les sea favorable a la hora de formar una nueva familia. Por otra parte, es necesario remover los obstáculos que puedan condicionar a los progenitores tener el número de hijos que deseen y cuando lo deseen. Además, es necesario fomentar las relaciones intrafamiliares basadas en la participación más equitativa y corresponsable en el desempeño de sus funciones, especialmente entre madres y padres. Corresponsabilidad y conciliación deben ser dos de los elementos básicos en las relaciones intrafamiliares, y a partir de ellas se deben abordar tanto la maternidad como la parentalidad positivas.

En este sentido, el Gobierno viene reconociendo el valor de la maternidad, adoptando medidas de apoyo a la misma, especialmente en relación con mujeres en situación de mayor vulnerabilidad (menores, las que tienen alguna discapacidad, se encuentran en situaciones de dificultad socioeconómica o exclusión social, etc.).

El apoyo a la maternidad va directamente relacionado, por tanto, con el incremento de la natalidad. El fomento de la natalidad no puede descansar únicamente en medidas de carácter económico, sino que debe abarcar todas las variables que condicionan el ejercicio de la maternidad y de este modo conseguir ser más efectivos.

El apoyo de la maternidad, con este tipo de medidas en diferentes ámbitos, debe servir también para fomentar la natalidad y, de esta manera, modificar la tendencia de los últimos lustros. Es necesario concienciar a la sociedad sobre la necesidad de hacer frente al reto demográfico que supone el envejecimiento poblacional, y los poderes públicos deben tomar las medidas adecuadas en este sentido.

Para ello se estima necesaria la creación de un nuevo crédito presupuestario específico para desarrollar campañas de sensibilización de apoyo a la maternidad y a la natalidad, que se incluiría en el programa presupuestario 231G (Atención a la Infancia y la Familia).

Este crédito se destinará a actuaciones de sensibilización, formación y concienciación de apoyo a la maternidad, especialmente en situaciones de vulnerabilidad o riesgo social, tales como:

- Campañas de información y orientación.
- Acompañamiento social y educativo para madres en situación de exclusión.
- Educación y cuidado de los hijos recién nacidos.
- Formación para la integración laboral de las madres.

ENMIENDA NÚM. 4.326

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA:

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231G. Atención a la Infancia y a las Familias.
Capítulo: II Gastos corrientes en Bienes y Servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2881

Artículo: 22 Material, suministros y otros.
Concepto: 226 Gastos diversos.
Subconcepto: 02 Publicidad y propaganda.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud pública, calidad e innovación.
Capítulo: II Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, suministros y otros.
Concepto: 226 Gastos diversos.
Subconcepto: 10 Actividades realizadas mediante convenio.
Importe 1.500 miles de euro.

JUSTIFICACIÓN

El apoyo a la maternidad constituye una de las líneas estratégicas del recientemente aprobado Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017. Uno de los Objetivos Generales y Principio del Plan es «Afrontar los retos sociodemográficos relacionados con el envejecimiento y la baja natalidad. Apoyar la maternidad». De este Objetivo General se derivan una serie de medidas, entre las cuales está la siguiente: «Impulsar programas de promoción y educación para la salud afectivo sexual adaptada a los distintos niveles educativos, así como acciones dirigidas a la prevención de embarazos no deseados».

La salud sexual y reproductiva involucra directamente a cuatro de los ocho objetivos de Desarrollo del Milenio. Desde el punto de vista sociodemográfico, incide directamente en la estructura y crecimiento poblacional al encontrarse inmersas dimensiones como fecundidad, inicio de la vida reproductiva, planificación familiar, prácticas anticonceptivas, salud materna, mortalidad infantil, infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA entre otras. Por todo ello, resulta fundamental prestar la debida atención a la salud de las mujeres durante su ciclo vital y, de los hombres, en lo que respecta a la faceta preventiva, teniendo en cuenta la normativa vigente, tanto a nivel nacional como internacional, referida a la salud sexual y reproductiva.

A pesar de las medidas aplicadas desde hace muchos años en nuestro país, en todos los ámbitos, pero singularmente en el educativo, sanitario y de servicios sociales, el hecho es que se siguen produciendo un buen número de embarazos no deseados. Por lo tanto, se constata que es necesario seguir trabajando en este ámbito, para evitar que se sigan produciendo, en la medida de lo posible, estas situaciones que, en algunos de los casos, ponen a la mujer ante la tesitura de tomar decisiones traumáticas como la de abortar.

El embarazo no intencionado (tanto el no planificado como el no deseado), es otro de los problemas de salud pública común en el mundo. Los embarazos repetidos también ocurren con frecuencia y están relacionados con riesgos adicionales y de resultados adversos para las madres y sus recién nacidos. También debe abordarse el problema específico de las adolescentes que, en ocasiones, no reciben cuidados prenatales a tiempo, esconden su gestación, son físicamente inmaduras, y a menudo con pocos recursos económicos.

Los datos ponen de relieve que el recurso al aborto se ha convertido, en ocasiones, en un medio anticonceptivo más. Según las estadísticas de 2013, más de un 40% de las mujeres que abortaron lo habían hecho ya anteriormente, y de ellas, más de 13.000 lo habían hecho ya al menos en dos ocasiones. Por otro lado, en más del 50% de los casos no se han utilizado (o no consta que se haya hecho) métodos anticonceptivos. Más de uno de cada cinco embarazos en España termina en un aborto (en 2013 nacieron 425.390 niños, y se practicaron 108.690 abortos), lo cual indica que en este terreno hay mucho que mejorar.

La Constitución Española reconoce en su artículo 43 el derecho a la protección de la Salud. Dice en el mismo artículo que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102 de 29 de abril), regula las acciones que permiten hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución. En su artículo 18 y a tenor literal dice «Las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de sus órganos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2882

competentes en cada caso, desarrollarán las siguientes actuaciones: 7. Los programas de actuación en el campo de planificación familiar y la prestación de los servicios correspondientes».

Por lo tanto, y de acuerdo con lo previsto en el Plan Integral de Apoyo a la Familia, al que se hacía alusión al principio de estas líneas, se considera muy conveniente, como medida complementaria que contribuirá al apoyo a la maternidad, la puesta en marcha de campañas y programas de educación para la salud afectivo sexual, adaptada a los distintos niveles, así como acciones dirigidas a la prevención de embarazos no deseados. En este sentido, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se trabaja para desarrollar campañas de sensibilización social en este ámbito, con el fin de mejorar la formación y la información, de manera que se puedan prevenir los embarazos no deseados. La campaña podrá desarrollarse mediante campañas publicitarias, actividades formativas, páginas web, aplicaciones móviles, etc.

Para ello se estima necesaria la creación de un nuevo crédito presupuestario específico para desarrollar campañas de prevención de embarazos no deseados que se incluiría en el programa presupuestario 231G (Atención a la Infancia y la Familia).

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del diputado D. Carlos SALVADOR ARMENDÁRIZ de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDAS AL ARTICULADO Y SECCIONES del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 con Número de Expediente 121/000163.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2015.—**Carlos Casimiro Salvador Armendariz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 4.327

FIRMANTE:

Carlos Casimiro Salvador Armendáriz
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructura y Bienes destinados al uso general.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en Infraestructura y Bienes destinados al uso general.
Proyecto: 200917 38 1171 A-15 Tramo: Ágreda (este) - L.P. Navarra (16.15 km).
Importe: 9.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Imprevistos y funciones no clasificadas.
Servicio: 02 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importes: 9.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone incrementar la inversión inicialmente prevista en el Proyecto de Ley de 0.5 millón de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 163-4

1 de septiembre de 2015

Pág. 2883

El referido proyecto se enmarca en el Acuerdo de colaboración para la realización de infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra firmado con fecha de 17 de diciembre de 2002.

El objeto del proyecto es disponer de una nueva vía de alta capacidad que comunique Soria con Tudela (Navarra), de modo que el impulso de la misma resulta de gran importancia para el desarrollo de la zona de la Ribera de Navarra.

cve: BOCG-10-A-163-4